Anexo II

Informes preceptivos emitidos por el CES en 2009 [planes]

Índice general

PLAN I. PLAN ESTRATÉGICO DE TURISMO DE CASTILLA Y LEÓN 2009-2013

PLAN II. PLAN GENERAL DE JUVENTUD DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

PLAN III. PLAN INTEGRAL AGRARIO PARA EL DESARROLLO RURAL DE CASTILLA Y LEÓN

PLAN IV. PLAN REGIONAL SOBRE DROGAS DE CASTILLA Y LEÓN 2009-2013

PLAN V. ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE CASTILLA Y LEÓN 2009-2012

PLAN VI. ESTRATEGIA REGIONAL CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO EN CASTILLA Y LEÓN 2009-2012-2020

PLAN VII. PLAN DIRECTOR DE CASTILLA Y LEÓN DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO 2009-2012

Junta de Castilla y León

PLAN ESTRATÉGICO DE TURISMO DE CASTILLA Y LEÓN 2009 - 2013

Consejería de Cultura y Turismo

plan estratégico v.11
2009 - 2013
documento en proceso *

índice

1. Misión y Orientación estratégica .....

1.1. Misión: Turismo de Castilla y León .....

1.2. Orientación estratégica .....

2. Principios generales: Plan 2009-2013 .....

3. Diagnóstico del sector turístico .....

3.1. Introducción.....

3.2. Tendencias del sector turístico

a) Tendencias económicas y de la industria turística a nivel global .....

b) Tendencias y cambios advertidos en la oferta turística.....

c) Productos turísticos con mayor potencial de crecimiento en el futuro .....

3.3. Análisis DAFO del Turismo en Castilla y León .....

3.4. Retos del sector turístico de Castilla y León .....

3.5. Oportunidades del sector turístico de Castilla y León

4. Ejes y Programas Estratégicos .....

4.1. Eje de Economía turística y competitividad.....

a) Programa de Conocimiento e Inteligencia de mercados .....

b) Programa de Empleo y Formación.....

c) Programa de Innovación, desarrollo tecnológico y competitividad

d) Programa de Desarrollo normativo.....

4.2. Eje de Integración de la Oferta

a) Programa de Desarrollo de la oferta turística.....

b) Programa de Calidad Funcional.....

c) Programa de Señalización e información turística.....

d) Programa de Sostenibilidad

4.2. Eje de Orientación al cliente

a) Programa de Arquitectura de marca y posicionamiento .....

b) Programa de Producto turístico .....

c) Programa de Comunicación

d) Programa de Promoción y Cooperación comercial

5. Seguimiento y control de resultados .....

6.1. Cuadro de mando del plan.....

1. Misión y orientación estratégica

1.1. Misión: Turismo de Castilla y León

El sector turístico en Castilla y León ha de considerarse como un conjunto estratégico dentro de la economía regional, ejerciendo una posición de liderazgo en la creación de desarrollo, que mejore la calidad de vida de los municipios y de las personas que forman parte de esta Comunidad Autónoma.

Castilla y León, una de las regiones europeas más extensas, posee innumerables recursos culturales, artísticos y medioambientales, que por su atractivo, la sitúan como un gran referente español en el denominado turismo de interior.

El turismo ha de ser concebido como la conservación, promoción y puesta en valor de estos recursos con el objetivo de materializar su riqueza en actividad económica cuantificable, logrando aunar competitividad y sostenibilidad. La meta en el marco estratégico de este plan, es por tanto la consolidación del turismo como sector clave para el desarrollo de Castilla y León.

Este hecho, supone asumir una gran responsabilidad de cara al futuro modelo de desarrollo, responsabilidad que se asienta en tres hechos

fundamentales: el peso que la economía turística posee en el conjunto de la economía regional, la capacidad de generación de actividad y empleo y su potencial de crecimiento, tanto en el mercado doméstico como en el exterior.

En esta misma dirección, el sector turístico ha de suponer aún más si cabe, una de las principales palancas de dinamización de la actividad económica en el medio rural, tanto en los principales ejes geográficos que vertebran la región, como de las áreas periféricas de la Comunidad.

Conviene señalar además que este ambicioso propósito, ha de lograrse desde la cooperación y el consenso de todos los actores involucrados tanto de este sector, como de aquellos otros complementarios que integran la actividad turística de Castilla y León. Es esencial por tanto, la colaboración de todas las administraciones con competencias en materia turística, iniciativa privada, prescriptores de la demanda y claro está, del propio viajero.

Precisamente es este último, el turista, la pieza clave de desarrollo. Es el elemento que debemos mantener como eje o centro gravitatorio de todas las actuaciones, ya que sólo desde esa perspectiva, aportando el máximo valor añadido al visitante, lograremos afrontar con éxito los retos que el mercado nos presenta en la actualidad y aquellos que nos planteará en el futuro.

1.2. Orientación Estratégica

En función de la misión establecida y con el objetivo general de mejorar la posición competitiva del destino Castilla y León, la estrategia básica que resulta aconsejable adoptar es la *diferenciación* del resto de destinos competidores, a través fundamentalmente de la adaptación de la cartera de productos a los diversos intereses o ventajas buscadas por el turista potencial. En el mercado internacional, esta diferenciación ha de ser concebida dentro del principal marco geográfico de referencia para el viajero, es decir, el destino y la marca España.

Dicha estrategia de diferenciación además, ha de constituir el pilar del posicionamiento turístico de la región, permitiendo competir a Castilla y León no sólo con el resto de los destinos culturales de la Europa desarrollada, sino también con los nuevos mercados receptores emergentes.

Conviene señalar de forma anticipada, que para poder llevar a cabo con éxito esta estrategia de diferenciación, han de ser tenidos en cuenta una serie de factores y actuaciones de carácter general:

- Fortalecer y diferenciar la marca *Castilla y León* como destino turístico, con el objetivo de que los viajeros potenciales comiencen a asociar progresivamente dicha enseña a la planificación de sus viajes. Además, ha de desarrollarse una estructura de compatibilidad de la

identidad de esta marca, permitiendo su actuación y convivencia con el resto de marcas turísticas existentes en la Comunidad Autónoma.

- En nuestros días el viajero ha evolucionado desde la figura de espectador hasta involucrarse con la oferta, buscando interactuar con los recursos. Se ha de trabajar por tanto en el desarrollo y categorización de la cartera de producto en función de las ventajas buscadas por el turista, logrando un amplio porfolio de experiencias de alto valor para el cliente.

- El turista organiza en gran parte de los casos su propia ruta, buscando y analizando información sobre el destino y adecuando la oferta a sus gustos e intereses. En este sentido, se han potenciar nuevos canales de distribución, especialmente internet, canal que se ha convertido en pieza clave de desarrollo de este negocio y, de la gestión de la relación con el cliente.

- Incrementar el valor neto aportado al turista que visita la Comunidad también a través de las personas, convirtiéndolas en una de las bases sobre las que asentar la diferenciación y la sostenibilidad del sistema. La calidad de servicio percibida por el turista resulta clave para el desarrollo del destino, en un mercado donde existen multitud de destinos competidores y donde el factor precio no debe ser un elemento de diferenciación.

- En un ámbito de desarrollo tecnológico vertiginoso, definir un plan de innovación capaz de crear valor, sobre el que pivote la creación de nuevos productos y experiencias en todo el territorio geográfico, pudiéndose trasladar éstos posteriormente a las diferentes plataformas de tecnología utilizadas para la gestión de la información y la comercialización en nuestros días.

- Como ya se ha descrito anteriormente, es el viajero el que ha tomado las riendas de la comercialización de los destinos, tomando decisiones fruto del proceso de búsqueda y análisis de información que el mismo realiza. Por este motivo es crucial, reforzar las acciones de marketing dirigidas al cliente final, logrando mejorar la imagen del destino y e incrementando la notoriedad de la marca *Castilla y León,* influyendo positivamente en el viajero.

- Creación de ventajas comparativas para turoperadores e intermediarios especializados, fundamentalmente en el mercado internacional y a través de proyectos específicos desarrollados a medida para este canal, con la participación y cooperación de la iniciativa privada de la región.

2. Principios generales: Plan 2009 – 2013

Los Principios que se recogen a continuación son los fundamentos que han presidido el diseño de los Ejes y Programas de este Plan, así como las medidas concretas de política turística que se aplicarán en este periodo. Igualmente, son los que se deberán tener en consideración en la toma concreta de decisiones en el marco de los Proyectos que se ejecuten.

□ ENFOQUE AL CLIENTE

La imagen que un lugar geográfico proyecta en las personas, y las experiencias que los turistas viven durante el viaje por el mismo, resultan clave para el desarrollo de un destino. La creación de valor se realiza únicamente a través de la orientación al cliente. Esta concepción del turismo, exige la mejora continua de la cartera de productos, la inmersión de las personas en la cultura del detalle y el desarrollo de la imagen de marca de Castilla y León como destino turístico.

□ Cooperación y Eficiencia

Nos encontramos en la realidad de un sector, en el que existe un gran número de iniciativas y propuestas turísticas generadas por parte de las diferentes administraciones públicas. Por su parte la empresa privada, también desarrolla sus propias líneas de actuación en base a sus planes de negocio. Este marco, exige sin lugar a dudas, fomentar el trabajo conjunto y la cooperación, así como impulsar la firma de acuerdos y alianzas, en la búsqueda de beneficios mutuos y de la eficiencia de las actuaciones.

□ Orientación al Cambio

La gestión de la innovación es capital para el desarrollo del sector. En un panorama tan competitivo como está resultando ser el turismo del siglo XXI, donde los mercados receptores se multiplican cada año, internet y las nuevas tecnologías han supuesto una verdadera revolución y, el sector transporte (especialmente el aéreo) acerca al cliente a decenas de destinos, resulta básica la generación de nuevas ideas o conceptos que puedan ser transformados en prácticas, productos y servicios exitosos en el mercado.

□ Confianza y Compromiso

La actividad turística en 2005 contribuyó en un 10.3% a la economía regional (último dato disponible publicado por la Dirección General de Estadística de

la Junta de Castilla y León), aportando 5.110 millones de euros, y empleando a cerca del 10% de la población activa (empleo por ramas de actividad relacionadas con el sector turístico). Es básico por lo tanto, el mantenimiento de un clima de confianza entre los inversores, que consolide la creación de nuevas empresas así como la generación de empleo dentro de las industrias que componen el sector turístico, especialmente en los segmentos de mayor categoría.

□ PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD

El turismo sostenible es una de las actividades que mejor se adaptan al territorio, ya que además de contribuir a la creación de riqueza y empleo, puede ayudar a preservar y gestionar mejor los recursos. Para otorgar un impulso efectivo al desarrollo sostenible del modelo turístico, resulta necesaria la sensibilización de la población local en cuanto a la importancia del sector, así como en el conocimiento de los recursos culturales, artísticos y naturales de su entorno local y regional. Así mismo, se debe fomentar una mayor implicación de la población local en la planificación y gestión del turismo.

3. Diagnóstico del sector turístico

3.1. Introducción

El turismo es uno de los principales motores del desarrollo económico de un territorio. La actividad turística genera empleo, es un factor clave en la balanza de pagos, crea oportunidades económicas en las zonas menos desarrolladas, fomenta las inversiones en infraestructuras y genera ingresos sustanciales a través de los impuestos. El crecimiento de la industria turística afecta no sólo a las actividades vinculadas directamente al turismo, sino también a otros sectores relacionados, como el transporte o la construcción.

El desarrollo turístico experimentado gracias a aspectos como el progreso de los medios de transporte, el crecimiento de la industria hotelera, la mayor renta y disponibilidad de tiempo libre de los turistas, las políticas de promoción de la región a través de unos modernos y cada vez más rápidos medios de comunicación (ferias, Internet…) han convertido a Castilla y León en uno de los principales destinos turísticos de interior.

El presente documento es el resultado de un proceso de análisis externo (estudio de las tendencias del sector turístico y de la competencia) y un análisis interno (oferta y demanda) con el objetivo de identificar el posicionamiento actual de Castilla y León como destino turístico nacional y extranjero. Como parte metodológica del análisis cabe destacar la celebración de más de 50 entrevistas a los diferentes agentes del sector. Estas entrevistas han tenido como objetivo contrastar la información cuantitativa recopilada y analizada anteriormente.

El turismo es un sector estratégico en Castilla y León. Las grandes cifras ponen de manifiesto los importantes avances que se han producido en la última década,

gracias a la intervención activa de agentes públicos y privados. No obstante, son todavía numerosos los retos a los que se enfrenta esta actividad para consolidar una oferta integrada, de calidad, sostenible y con un mayor grado de profesionalización en su conjunto. En las páginas siguientes se plasman las tendencias, retos y oportunidades que presenta el sector turístico en su conjunto y Castilla y León en concreto.

El Turismo de la Comunidad de Castilla y León en cifras:

- Más de **136.000 plazas de alojamiento** en establecimientos turísticos de la Comunidad de Castilla y León
- Más de **40.000 plazas hoteleras** en la Comunidad de Castilla y León
- Más de **2.900 alojamientos de turismo rural**
- Más de **6.500.000 de viajeros** en alojados en establecimientos turísticos de la Comunidad en el año 2007
- Más de **11.000.000 de pernoctaciones** en establecimientos de alojamientos turísticos de la Comunidad
- Un **10,3 % de aportación del sector turístico al VAB Regional**

3.2. Tendencias del sector turístico

Para poder realizar un diagnostico del modelo turístico de Castilla y León de una manera apropiada y efectiva es necesario un proceso de reflexión sobre la situación actual que se vive en el sector turístico. Por tanto, en el desarrollo de este ejercicio ha sido necesaria la realización de un estudio detallado de uno de los factores que van a determinar el futuro del sector, el entorno. Concretamente, son aquellas tendencias y cambios que se advierten en todos los ámbitos del sector turístico, así como en aquellos sectores relacionados que tienen un impacto relevante en la evolución del turismo, los que van a determinar en gran medida su futuro.

El proceso de identificación y estimación de las principales tendencias y cambios, que se han considerado relevantes para el futuro del sector, ha sido posible gracias a la recopilación y estudio de las publicaciones e informes sectoriales.

A continuación, se presentan las principales tendencias y cambios que se han identificado en el sector turístico internacional, así como los nuevos modelos de gestión turística emergentes, las incertidumbres y las perspectivas en el futuro de éste.

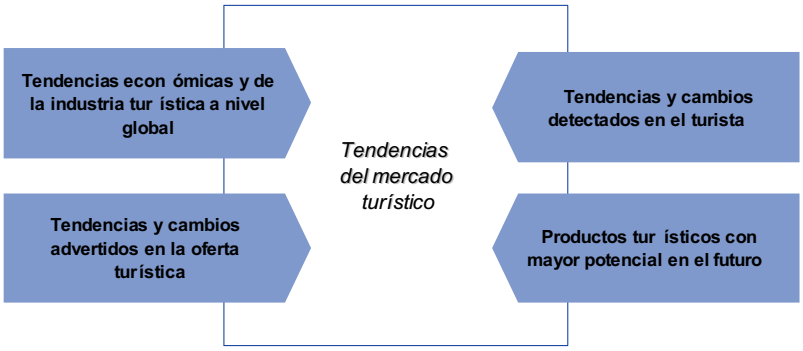

a) Tendencias económicas y de la industria turística a nivel global

Tendencias económicas a nivel global

Si se analiza la economía desde un punto de vista global, se observa que actualmente está pasando por una etapa de incertidumbre, marcada por la ralentización del crecimiento en las economías de la zona euro.

La subida de los tipos de interés en algunos países y regiones podría reducir los ingresos disponibles. Un euro más fuerte podría estimular los viajes internacionales de los europeos.

El crecimiento en el sector turístico a nivel global

Si continua la tendencia actual, y teniendo en cuenta el comportamiento del turismo en el mundo en los últimos años, con crecimientos sostenidos en torno al 4%, se pronostica que para la década 2008-2017, el sector logrará ingresos por valor de 13 billones de dólares (10,4 billones de euros) y una media de crecimiento anual del 4,3%.

Reactivación del turismo de proximidad

Se observa una tendencia hacia un aumento del turismo de proximidad, generando, de este modo, un aumento en el número de viajes realizados en entorno próximos a los lugares de residencia de los consumidores.

En este sentido, la reactivación de dicho tipo de turismo se ha manifestado en una tendencia a un mayor número de viajes pero con menor tiempo de estancia y gasto medio.

Aparición de nuevos destinos turísticos

En los últimos tiempos están apareciendo nuevos destinos que compiten de forma directa con destinos turísticos consolidados. La diferencia de precios de

estos nuevos destinos respecto a los destinos consolidados ha generado su revitalización, ya que son más competitivos en términos de costes.

Por ejemplo, actualmente destinos como los nuevos países miembros de la Unión Europea, Croacia, Túnez, Turquía, etc., compiten directamente con destinos españoles.

Cambios en la distribución del gasto

El incremento de la renta en algunos países y la mayor capacidad de decisión de los turistas hacen que surja una oferta turística de calidad pero de mayor coste. El turista puede personalizar más sus viajes.

Nuevos modelos de desarrollo turístico

En la actualidad, se advierte la tendencia al abandono de los modelos de desarrollo turísticos basados en el turismo genérico (sol y playa, urbano y de naturaleza) en beneficio del desarrollo de modelos turísticos basados en el turismo específico (golf, congresos, salud y belleza, entre otros).

Los turismos específicos proporcionan mayor rentabilidad a las inversiones turísticas, otorgan mayor estabilidad a los mercados donde se asientan, aunque habitualmente requieren fuertes inversiones y una elevada cualificación de los recursos humanos. Desde el punto de vista de la demanda, los turismos específicos cuentan con una clientela localizada en segmentos muy concretos, con un gasto medio normalmente superior al de los turismos genéricos y, por tanto, un mayor nivel de exigencia del turista.

El impacto de las tecnologías de la información en el sector turístico

Los productos relacionados con el turismo y el ocio son, en la actualidad, los que ocupan los primeros lugares de la lista de bienes y servicios que se compran por Internet. Los billetes de avión, barco o tren, los alquileres de coches, más las reservas de alojamiento y los paquetes turísticos son las compras que se realizan en más ocasiones a través de la red.

A la hora de buscar información, una mayoría aplastante de usuarios utiliza este medio como principal fuente de información sobre sus viajes turísticos.

En los próximos dos años se espera que las agencias online sigan dominando el mercado de los viajes por Internet, consecuencia de la masificación de Internet y el mayor conocimiento de las herramientas que dominan la venta. El mercado de reservas en Internet crecerá más rápido que el promedio del comercio electrónico en España.

Las nuevas estrategias de *marketing* online: Turismo 2.0

En el mercado de los viajes, el cliente se ha convertido en el verdadero prescriptor de los servicios que contrata y es capaz de programar sus salidas, hasta el más mínimo detalle.

En este sentido, y como respuesta a esta tendencia de la demanda los gestores de la oferta están reorientando sus estrategias de *marketing* online.

La tendencia se concreta en la integración en las nuevas web turísticas de herramientas basadas en compartir experiencias y emociones como fotos y videos de los turistas o las opiniones de los turistas, y de herramientas de organización de la información que relaciona una dirección postal (calle, número,…) con una geoposición, es decir, con unas coordenadas de longitud/latitud.

La creación de una cultura de innovación en el sector turístico

La creación de una cultura de innovación en el sector está adquiriendo un mayor protagonismo en la industria turística actual. Esta cultura de la innovación debe ser impulsada tanto por las administraciones gestoras de los destinos como por las empresas gestoras de los recursos turísticos.

La innovación en el sector debe orientarse, de forma prioritaria, en dos principales ámbitos, por un lado, la creación de nuevos productos y servicios y, por el otro, el aumento de la eficiencia organizativa.

b) Tendencias y cambios advertidos en la oferta turística

Variedad en la oferta turística

En general, se ha producido un incremento de la competencia en el sector turístico, lo que ha generado que dos variables condicionen la elección de los destinos: el coste y la calidad.

En este sentido, la oferta complementaria y la variedad de los productos turísticos se han convertido en dos elementos fundamentales en la elección de los destinos vacacionales.

Así, la oferta complementaria ha pasado de considerarse un aspecto adicional a la oferta de alojamiento a significar parte integrante e inseparable del producto en sí, apareciendo nuevos servicios que, cada día más, se convierten en condición necesaria para los hoteles de cierta categoría (spa, gimnasio, alta cocina, etc.).

Por otra parte, la competencia ha llevado a un incremento en la necesidad de diferenciación, que, en muchos casos, se ha buscado a través de la especialización en determinados productos turísticos como el turismo de golf, salud, náutico, naturaleza, negocios, congresos e incentivos, relax, etc.

La importancia de la marca en el producto turístico

La marca en el sector turístico cobra un valor creciente día a día. El proceso de decisión ya no se fundamenta de manera exclusiva en variables ligadas al territorio (ubicación, clima, recursos naturales etc.), sino que en muchas ocasiones la elección del turista recae, principalmente, en la marca ligada a

un destino o cadena hotelera, como garantía de disfrute de una vivencia o experiencia concreta con la que, al mismo tiempo, quiere ser identificado.

Nuevas tendencias en la forma de organización del viaje

La posibilidad de reservar los viajes personalmente por parte del viajero reduce significativamente el tiempo de antelación a la hora de realizar su reserva.

Así mismo, el acceso del público en general a las nuevas tecnologías ha desembocado en nuevas tendencias a la hora de organizar los viajes por parte del cliente. Entre dichos cambios, cabe resaltar los siguientes: el descenso de los viajes organizados frente al incremento de viajes individuales, la reducción de la estancia media y del gasto de los turistas, y la autosuficiencia en la elección de destinos y productos.

Cambios en el mapa de intermediarios

El mapa de intermediarios existente en el sector actualmente muestra una alta complejidad y un ritmo de cambio acelerado. Lo que supone cambios importantes en los procesos de comercialización turística.

El futuro del sector del transporte aéreo

A pesar de la dura competencia entre las compañías tradicionales y las de bajo coste, la industria aérea apostará por la diferenciación de producto, incluyendo servicios *business* y de lujo.
Las compañías aéreas están realizando importantes inversiones para mejorar y diferenciar sus productos.

Consolidación de las Compañías de Bajo Coste (CBC)

La aparición de compañías de bajo coste ha abierto la posibilidad de viajar a grupos de personas que antes no se lo podían permitir.

Este nuevo modelo de negocio presiona a la baja los precios de los billetes de avión en el conjunto del sector aéreo que, por otro lado, está sufriendo de modo directo el aumento del precio del petróleo. Paralelamente, la aparición de estas compañías está propiciando una reactivación de aeropuertos que antes tenían carácter regional, que aplican tasas más bajas, y el establecimiento de acuerdos comerciales con gobiernos regionales, a cambio de impulsar el tráfico en sus aeropuertos.

c) Productos turísticos con mayor potencial de crecimiento en el futuro.

Los viajes cortos a ciudades (city break) y la renovación del producto cultural, el futuro del turismo urbano

Los expertos del sector turístico identifican en los viajes cortos a ciudades (*city break)*, considerado como una nueva tipología de turismo cultural, las mayores oportunidades de crecimiento para los destinos urbanos en los próximos años.

El turismo urbano tiene en el desarrollo de nuevos productos culturales que se integren dentro de la oferta global del destino, como componentes de una oferta amplia y variada, la principal oportunidad de crecimiento en el futuro. Hoy en día el turista busca vivir experiencias urbanas de carácter global en las que pueda disfrutar tanto de productos culturales como de otros productos entre los que destacarían la vida nocturna las compras, y la gastronomía.

La creación de nuevos productos culturales debe realizarse teniendo en cuenta que el turista desea experimentar la cultura y vivirla en primera persona. Ejemplo de ello, son productos turísticos como el teatralizar la historia del destino, organizar cursos de cocina tradicional, etc., es decir, experiencias en las que los turistas pueden formar parte y ser protagonistas de la experiencia cultural y que son aquellas que buscan y prefieren.

Cambios en el turismo de reuniones y de negocios

La demanda, cada vez mayor, por parte de los promotores y organizadores de los eventos, de lugares emblemáticos y especiales para su celebración. Por ello, es necesario que los órganos y las empresas gestoras de la oferta de turismo de reuniones sean capaces de incluir en la oferta de infraestructuras de reuniones aquellas sedes especiales que reúnan las características de innovación, espectacularidad y diseño que buscan los turistas en este segmento.

Por otro lado, se ha identificado una tendencia común al turismo de reuniones y negocios en relación con la prolongación de estos viajes de trabajo mediante su combinación de una estancia de carácter vacacional, ya sea asociada al turismo familiar y al de viajes cortos a ciudades (*city break)*, entre otros. Normalmente, el turismo de reuniones y de negocios se concentra durante los días de la semana, por lo que, cada vez más, el viajero de negocios decide disfrutar, tras las jornadas de trabajo, de una estancia de carácter más lúdico en el destino acompañado de su pareja o amigos.

3.3. Análisis DAFO del Turismo en Castilla y León

A partir de la información obtenida en los análisis cuantitativo y cualitativo realizados, se ha elaborado un diagnóstico del sector turístico castellano-leonés siguiendo la metodología DAFO, a partir de la cual se han identificado las principales debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades en el sector turístico de la Comunidad de Castilla y León. Este análisis busca reflejar la situación actual del sector, reflexionando acerca de las fortalezas y debilidades del mismo, así como identificar, tanto las oportunidades de crecimiento y desarrollo que van a permitir optimizar el potencial turístico de Castilla y León y estimular la demanda en el futuro, así como anticipar las posibles amenazas a las que deberá enfrentarse para la consecución del objetivo marcado.

El análisis DAFO es un grupo estructurado de técnicas, útiles para identificar las fuerzas internas y externas que maneja una organización/departamento/sector con una posición competitiva en el mercado. El análisis se realiza desde un punto de vista interno, identificando fortalezas y debilidades, así como desde un punto de vista externo detectando amenazas y oportunidades.

El análisis de la situación actual y esperada del sector turístico castellano-leonés se ha estructurado en 4 áreas de análisis, el destino, la oferta, la demanda turística y las infraestructuras y comunicaciones de transporte, que corresponden con 4 principales ámbitos de la gestión turística de un destino. Por tanto, las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas se han organizado en función de su naturaleza y teniendo en cuenta el ámbito al que hacen referencia, de manera prioritaria, cada una de ellas.

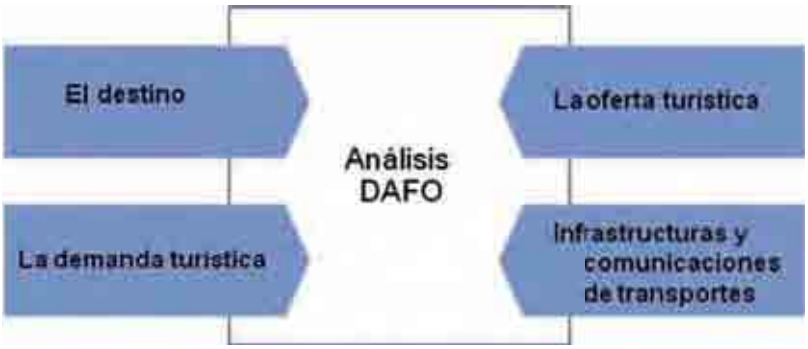

A continuación, por tanto, se considera importante resaltar y sintetizar aquellos factores que determinan la situación actual y se prevé van a determinar el futuro en cada uno de los ámbitos de la gestión turística del destino considerados (destino, oferta y demanda turística e infraestructuras y comunicaciones de transporte), ya que éstos determinarán las principales áreas de actuación futura en el sector turístico castellano-leonés.

En primer lugar, en lo que se refiere a la situación actual de Castilla y León como **destino turístico** es importante resaltar las óptimas condiciones geográficas del destino (clima, localización en la península ibérica, paisaje, etc.), así como el carácter de sus gentes, ya que, en gran medida, son las que han propiciado el destacado desarrollo de la actividad turística en la región. El esfuerzo realizado por la Administración Pública, tanto en el fomento de la coordinación entre el sector público y privado, como en el desarrollo de un esfuerzo inversor en la promoción del destino, constituye otro de los factores que han incidido en el desarrollo del sector turístico en Castilla y León. Asimismo, el grado actual de desarrollo del destino denota el gran potencial de crecimiento futuro, que dependerá, en gran medida, del éxito con el que se gestionen las oportunidades que hay en la Comunidad.

Por otro lado, este desarrollo futuro puede verse amenazado por una serie de factores entre los que destacan la existencia de una marca turística de Castilla y León poco consolidada y fuerte, la limitada oferta de información estadística de la actividad turística de la comunidad, la complejidad del

marco normativo y su falta de actualización, así como la ralentización esperada en la economía española para los próximos años.

En segundo lugar, la **oferta turística** de Castilla y León presenta una gran multitud de fortalezas como es la amplia oferta cultural, patrimonial, natural y museística, pasando por la amplia oferta de alojamiento principalmente en turismo rural y la calidad de los establecimientos turísticos, hasta el esfuerzo que se está haciendo en dotar a la Comunidad de las infraestructuras y servicios asociados a las principales tipologías turísticas más demandas por el visitante, tales como, los espacios para la celebración de reuniones y congresos, los centros formativos y de idiomas, etc. A todo ello, debemos añadir también la buena relación calidad-precio de la oferta del destino que le otorga cierta ventaja en relación con los principales destinos competidores.

Asimismo, con el fin de representar fielmente la situación actual de la oferta turística castellano leonesa es preciso destacar también las principales debilidades que en ésta se han detectado como resultado del análisis realizado.

Por un lado, se requiere una revisión y optimización de la gestión actual de la infraestructura congresual, así como la inexistencia de un catálogo diversificado de productos turísticos consolidado.

Por otro lado, el insuficiente desarrollo de la innovación y la implantación de las nuevas tecnologías en las empresas del sector constituye también un punto débil, que se ve amplificado por la amenaza que supone la mentalidad de resistencia al cambio y al fomento de la innovación en el sector: factor clave en la diferenciación y competitividad futura de los destinos.

Adicionalmente, del análisis se desprende que la negativa evolución de los costes de los combustibles y los productos básicos, así como las dificultades en la gestión de los recursos humanos pueden suponer amenazas en la gestión y rentabilidad de los empresarios turísticos en los próximos años. La

coordinación entre la gestión pública y privada del sector, en ámbitos como la creación de productos, la promoción, etc., constituyen una de las principales áreas de trabajo para los próximos años.

Sin embargo, en el escenario futuro que se espera que marque la evolución de la oferta turística de la región se vislumbran también una serie de oportunidades derivadas de las actuaciones y proyectos que se están llevando a cabo en el destino, entre los que destacan la creación de nuevas infraestructuras congresuales.

En tercer lugar, el buen comportamiento de la **demanda turística**, especialmente nacional, en los últimos años debe considerarse como una fortaleza del sector, ya que este ha sido capaz de incrementar tanto el número de turistas que llegan a Castilla y León como el número de pernoctaciones que realizan en el destino.

La excesiva dependencia del turismo doméstico puede suponer también una debilidad del sector que, además, puede agravarse por el impacto negativo que en el mismo se puede producir debido a la esperada ralentización económica en el país. La marcada estacionalidad del destino es otro de los factores del comportamiento del turista que constituye una debilidad del sector.

Las previsiones de evolución de la demanda turística se verán influenciadas por oportunidades como la creciente demanda de viajes cortos a ciudades (city break), segmento de gran interés y potencial para un destino de las características de Castilla y León, como por las amenazas que suponen la creciente competencia ejercida por los destinos tradicionales y los emergentes.

En cuarto y último lugar, en relación con las **infraestructuras y comunicaciones de transporte** es importante la creciente capacidad y modernización de las infraestructuras de Castilla y León. En este sentido,

comentar que las infraestructuras terrestres han mejorado de manera notable en los últimos años con la construcción de nuevas autovías. En lo referente al tren, la llegada del AVE va a suponer un fuerte impulso al turismo de la Comunidad. Asimismo, las nuevas líneas de alta velocidad que conectarán Madrid con Portugal y Francia (primer mercado emisor internacional para Castilla y León), así como con nuevos destinos nacionales, supondrán también un incremento de la capacidad de llegadas de pasajeros al destino. La gestión adecuada de las infraestructuras aeroportuarias así como una promoción y planificación serán claves significativas en la captura de turistas. De esta manera, la capacidad de gestión de pasajeros en la Comunidad de Castilla y León se verá incrementada en el futuro. Por otra parte, la progresiva implantación de compañías de bajo coste en los aeropuertos de la Comunidad ha ampliado el número de conexiones con la región.

La cercanía a Madrid hace que el aeropuerto de Barajas tome especial relevancia para el desarrollo del turismo en la Comunidad. Barajas, es uno de los aeropuertos más modernos del mundo y un importante enlace, especialmente, con América Latina.

En este ámbito de la gestión turística se han detectado un gran número de oportunidades que se corresponde con el importante esfuerzo inversor y la gran cantidad de proyectos que, en los últimos años, están siendo promovidos por la Administración Pública en todos los sectores del transporte: aéreo, ferroviario y terrestre. En éste último los proyectos se centran en la mejora del acceso y la movilidad interna en la región.

Como conclusión, es importante destacar el hecho de que este análisis de fortalezas y debilidades, tanto reales como previstas, supone la base fundamental a partir de la cual se deben establecer los retos y oportunidades, que marcarán las principales líneas de actuación a seguir por el destino y que, por tanto, posibilitarán que Castilla y León mejore, de manera efectiva, su posicionamiento turístico en los próximos años.

A continuación se incluye el DAFO detallado, que recoge de manera exhaustiva todas las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en el sector turístico castellano leonés, clasificadas en función de los 4 ámbitos de la gestión en los que se ha estructurado el análisis, y que tiene su base en la percepción que el propio sector turístico de nuestra Comunidad tiene de este sector, expresado a través de las entrevistas realizadas.

Análisis DAFO: *Destino (I)*

Fortalezas

- La importancia del **turismo de interior** de la Comunidad de Castilla y León en el conjunto de España. Situada durante los últimos años entre las cuatro comunidades autónomas con mayor número de viajeros. Al mismo tiempo, año tras año se ha ido registrando un **aumento de viajeros**.
- Un **clima económico y social, estable y positivo**. El Diálogo Social se perfila como una seña de identidad que refuerza la idea de Comunidad abierta. La Junta de Castilla y León es la primera Comunidad que lleva a cabo la creación de un Consejo de Diálogo Social, órgano máximo de representación institucional para avanzar de forma más eficaz en los asuntos sociales y económicos de la Comunidad de forma consensuada. A su vez otros elementos como la tranquilidad, la ausencia de conflictos favorecen la recepción de viajeros. La menor tasa de criminalidad apoya a su vez ideas de civilización, hospitalidad e incluso de eficacia.
- La **calidad de vida**, el clima y el carácter de los castellanos y leoneses son atractivos muy valorados por el turista. Castilla y León es percibida como una Comunidad amable, abierta y acogedora. Factores como la riqueza de su cultura y su medio ambiente, el espacio suficiente, su posición estratégica, el buen nivel educativo, su potencial universitario y la calidad de sus productos hacen que la calidad de vida sea uno de los atributos más buscados no sólo por los turistas, sino también por las empresas que buscan localizaciones para instalarse que reúnan tanto los requisitos necesarios para que la propia empresa tenga proyección, como la prestación de servicios de calidad para sus trabajadores.
- Alta calidad y prestigio de la **gastronomía y vinos** de la región. Cada comarca conserva su peculiaridad gastronómica pero a su vez es motivo de identidad y de orgullo común. Castilla y León se sitúa a la cabeza de la producción de vinos de calidad y ocupa un lugar destacado entre las referencias vitivinícolas españolas. A ello, sin duda, han contribuido sus nueve denominaciones de origen.
- El **entorno natural** de la Comunidad de Castilla y León dispone de un gran interés paisajístico, ecológico y turístico. La percepción de Castilla y León como Comunidad rica en recursos naturales es una de las más recurrentes. Se destaca la diversidad, los contrastes, su multiplicidad de espacios. Sorprenden sus paisajes verdes, vírgenes, en contraste con "lo seco", quizá la imagen más asociada a la Comunidad.
- En general, existe una **buena relación entre las Administraciones Públicas y el sector privado**, así como una predisposición muy favorable a trabajar de forma conjunta en el desarrollo del turismo en la región.
- El sector privado valora de forma positiva el esfuerzo de las Administraciones Públicas en las inversiones que ha realizado en el ámbito de la promoción turística a lo largo de los últimos años y el

creciente grado de profesionalización de las entidades responsables.

- El gran **patrimonio histórico y cultural** que alberga la región es sin duda uno de los activos más relevantes de Castilla y León en el conjunto de España.
- **Los bienes Patrimonio de la Humanidad**, innumerables monasterios, castillos y catedrales, museos, El Camino de Santiago, Atapuerca, etc. Hacen que en el campo del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural existan elementos objetivos para situar a Castilla y León como la Comunidad líder, con un patrimonio más rico, variado y, en cierto modo, más "auténtico".

Análisis DAFO: *Destino (II)*

Debilidades

- A pesar de los esfuerzos realizados recientemente, el sector privado considera que hay que avanzar en cuanto a las inversiones en publicidad, comunicación y promoción turística desarrolladas por las Administraciones Públicas.
- La **existencia de una marca turística** de destino poco consolidada y fuerte, así como de un icono único y reconocible de Castilla y León. La promoción que se hace es genérica. Escasa promoción de los productos turísticos específicos.
- La **profesionalización del sector** es un requisito ineludible para el desarrollo del turismo en Castilla y León. Sin una mayor profesionalización difícilmente puede la Comunidad Autónoma hacer frente a la calidad y consolidación de una oferta que permita aumentar la estancia media de los turistas. Más de la mitad de los establecimientos de hostelería en la región no tiene asalariados.
- Insuficiente **proyección a escala internacional** de Castilla y León. En el exterior no se aprecian todos los activos más relevantes de Castilla y León ya que no existe una clara diferenciación de las partes de España y se sigue asociando a España y al conjunto de sus territorios con el turismo de sol y playa.
- **Dependencia** excesiva del **turismo nacional**.
- Castilla y León tiene un fuerte carácter de **región de paso** y no de destino final.
- Castilla y León es una región de **estancias cortas** con un importante flujo de viajeros en tránsito hacia otras áreas geográficas.
- El **marco normativo** al que está sujeto el desarrollo de la actividad turística en la región es complejo siendo necesaria su actualización y simplificación.
- Falta de continuidad en la **planificación turística** de Castilla y León.
- Falta de **sistematización y accesibilidad a la información** clave para el sector, bases de datos segmentadas de touroperadores y agencias nacionales y extranjeras.
- Bajo nivel de **estructura organizativa** y comercial en las iniciativas turísticas.
- Conocimiento incompleto de la Administraciones, la cual debería conocer en profundidad todos los productos, rutas y paquetes que se ofertan en la región.
- Insuficiente **conciencia en la sociedad** de la importancia del turismo en la Comunidad. El turismo no es entendido como una industria importante.

Análisis DAFO: *Destino (III)*

Oportunidades

- El **grado actual de desarrollo** de Castilla y León como destino turístico y su oferta turística y de infraestructuras denotan un gran potencial y capacidad de crecimiento de la región como destino turístico.
- Castilla y León debe apostar y difundir **proyectos comunes, integradores**. **La creación de la marca Castilla y León** puede contribuir a fortalecer la identidad de la comunidad sin que por ello se tenga que desdibujar la de sus diversas provincias, comarcas o localidades. La gran riqueza y diversidad de activos de Castilla y León no debe ser obstáculo para la consecución de este objetivo.
- Con motivo del **Año Santo Jacobeo 2010**, tomar medidas de recuperación del patrimonio y de mejora de las instalaciones hosteleras así como de los servicios de atención a los peregrinos. Aprovechar la numerosa afluencia que recibirá durante este periodo para llevar a cabo una eficiente campaña de fidelización de dichos clientes.
- Están surgiendo **nuevos perfiles de viajeros**, a la vez que se están produciendo cambios en los perfiles más tradicionales. Se empieza a demandar otro tipo de turismo, un **turismo de lo auténtico**, y al que Castilla y León está preparada para dar respuesta.
- **Adaptación** de los atractivos culturales a las necesidades del turismo.
- La **Administración** regional debe liderar una clara **ordenación del sector**, que potencie las sinergias y coordine en toda la comunidad áreas específicas coherentes comercial y territorialmente.
- Encontrar un **sistema de cooperación** entre tres niveles de actuación turística: las ciudades, los núcleos con capacidad de integración comarcal y los municipios rurales, facilitando un mejor aprovechamiento de las economías de escala.
- Fomentar la **participación del sector privado** a través de colaboraciones público-privadas. Para el desarrollo del turismo es importante que todos los agentes involucrados estén orientados en primer lugar en una misma dirección, pero además aporten un compromiso de desarrollo.
- Potenciar el **binomio pasado-futuro**. Hay que integrar las dos realidades de la Comunidad (el ayer y el hoy) para construir una nueva realidad. Se trata de dar un nuevo significado a lo antiguo, orientándolo al futuro.

Amenazas

- La **tendencia** de la economía española hacia la **ralentización**, el incremento del desempleo y la desconfianza de los consumidores ha creado una situación de incertidumbre a corto plazo que puede afectar al comportamiento de la demanda turística nacional.

- El incremento continuado del **coste del combustible**, y la fuerte situación de inflación de la economía, encarecen de forma significativa algunos servicios turísticos, lo que resta competitividad y reduce atractivo.
- Aparición de **nuevos destinos turísticos**, principalmente los países que se han incorporado en los últimos años a la UE, que sumándolos a aquellos destinos competidores de Castilla y León creen una **saturación del mercado** de este tipo de destinos.

Análisis DAFO: *La oferta turística (I)*

Fortalezas

- Castilla y León posee un enorme **patrimonio histórico, arquitectónico y medioambiental**.
- La Comunidad posee siete **bienes declarados Patrimonio de la Humanidad**, lo cual conforma un marco cultural único en el mundo: La Catedral de Burgos, el Centro Histórico de Segovia y su Acueducto, El Centro Histórico de Ávila y sus Iglesias Extra-Muros, el Centro Histórico de Salamanca, el Camino de Santiago, Las Médulas y el Sitio Arqueológico de la Sierra de Atapuerca, en Atapuerca e Ibeas de Juarros (Burgos) .
- El **turismo rural y el turismo de** interior en Castilla y León es un referente nacional, se ha convertido en uno de sus principales imanes y atrae a multitud de viajeros. Con más de 2.800 establecimientos repartidos por su geografía, los alojamientos rurales permiten el contacto directo con las gentes de la zona, su cultura, tradiciones, oficios y el medio natural.
- Cuenta con una importante **tradición gastronómica y festiva**, una enorme riqueza **cinegética**, así como variedad de paisajes y ecosistemas.
- Los centros universitarios, institutos y escuelas de idiomas conforman una de las **ofertas formativas e idiomáticas** más importantes.
- Castilla y León es un destino turístico muy competitivo en cuanto al precio de los servicios turísticos. Existe una **buena relación calidad-precio**.
- La variedad de la **oferta de alojamiento** cubre las necesidades de segmentos de demanda muy diferentes.
- Amplitud y **calidad** de los establecimientos de **alojamiento turístico**.
- Los cambios impulsados desde la Administración para la actualización y **simplificación de la normativa**.
- Las Administraciones Públicas ponen a disposición de los profesionales del sector programas y ayudas para la formación y realización de

eventos y ferias.

Análisis DAFO: *La oferta turística (II)*

Debilidades

- La inexistencia de un **catálogo diversificado** de productos turísticos consolidado en el destino Castilla y León. A pesar de los recursos turísticos y de ocio de la región, Castilla y León no se encuentra posicionado, por ejemplo, como un destino vacacional y familiar consolidado en el contexto internacional
- Es necesario incrementar **el grado de innovación e implantación de nuevas tecnologías** en el sector, mediante la promoción y el fomento de la creación de una cultura del cambio en las empresas turísticas.
- **Intrusismo profesional** en diferentes ámbitos de la actividad turística (alojamiento, guías de turismo, formación, servicios de traducción e interpretación, etc.) unido a la falta de control de la **inspección de trabajo**.
- El **bajo nivel de implicación del sector privado** en la promoción de Castilla y León como destino turístico y su escasa colaboración con las entidades públicas competentes en materia de promoción turística hace que no se obtenga el máximo beneficio al sector turístico castellano leonés.
- Insuficiente **cualificación y profesionalización** de los recursos humanos de las empresas turísticas en diferentes ámbitos: aprendizaje de idiomas, el reciclaje de conocimientos o el fortalecimiento de la cultura de servicio.
- Dificultad para conseguir y retener al personal, dado el **escaso atractivo profesional** por la dedicación horaria requerida. El problema de falta de personal lo acusan en mayor medida las zonas rurales.
- **Oferta insuficiente** de hoteles en la comunidad, especialmente en **las zonas rurales**.
- Deficiencias de **accesibilidad** a numerosos lugares de interés turístico y establecimientos hosteleros.
- En las pequeñas capitales no existen **infraestructuras** preparadas para la celebración de actos culturales de mayor envergadura.
- Insuficiencia en mecanismos de planificación y control de las ayudas y subvenciones destinadas al desarrollo de nuevos establecimientos de turismo rural.

Análisis DAFO: *La oferta turística (III)*

Oportunidades

- El **turismo de reuniones y congresos** ha pasado a ser en los últimos años un elemento **clave** para afrontar la **diversificación** del modelo turístico castellano y leonés. La inauguración de nuevas instalaciones en Ávila, Burgos, Palencia y Zamora mejorará la posición competitiva de Castilla y León como destino de congresos.
- La próxima **inauguración de museos** en la Comunidad como el Museo de la Evolución Humana, Museo de la Fotografía, etc. enriquecerá la oferta cultural de la Comunidad de Castilla y León.
- La amplia oferta de **espacios públicos y privados** para el desarrollo del turismo de reuniones, así como la variada y completa oferta de servicios especializados hace que Castilla y León se encuentre bien posicionada en este mercado.
- La creación de **zonas verdes, de ocio y de paseo** a las orillas de los ríos a su paso por las ciudades y la realización de una correcta acomodación de los escenarios fluviales y de su integración dentro de la trama urbana de la ciudad enriquecerá la oferta turística de Castilla y León y mejorará su imagen como destino turístico.
- El **idioma** es uno de los grandes activos de Castilla y León. El español aparece como una de las ofertas que claramente **diferencia esta Comunidad Autónoma con las demás**. La cultura española en general y el idioma son una de las grandes oportunidades del turismo en España. A este respecto Castilla y León se tiene que beneficiar de la asociación que se hace de Cultura española a la comunidad, así como de ser la segunda Comunidad Autónoma en enseñanza de español a extranjeros para asumir la lengua como **estandarte**.
- La celebración del Congreso Internacional de Cocina Micológica en Soria. Quieren convertirse en la Capital de las Setas, abanderar el turismo micológico. Centros especializados, sendas seteras, guías, así como una amplia red de restaurantes con degustación de platos elaborados con setas o jornadas gastronómicas micológicas, bares y alojamientos enfocados a la micología ayudarán al visitante a descubrir y disfrutar del Reino de los Hongos
- Se esté empezando a organizar el turismo relacionado con la **caza**, ámbito en el que tienen un enorme potencial. La Comunidad Autónoma de Castilla y León ocupa un lugar muy importante en lo que se refiere a la actividad cinegética .Su gran extensión superficial, ocupada por una gran variedad de hábitats, así como el elevado número de especies que los habitan, hacen que aproximadamente el **92% del territorio de la región sea considerado cinegético**.
- La existencia de elementos de patrimonio industrial en la región posibilitan la oferta de nuevos productos turísticos: **Turismo industrial**

rural.

- La revisión de la **diplomatura en turismo** pretende alargar la duración de la formación (el curso académico 2009-2010 será de 4 años en lugar de 3) y dar mayor importancia a los idiomas y al proceso productivo de la actividad turística.
- Con el fin de avanzar en la profesionalización del sector se está trabajando en la **homologación de títulos a nivel nacional**.

Análisis DAFO: *La oferta turística (IV)*

Amenazas

- La insuficiente **coordinación de las entidades públicas** responsables de la gestión turística del destino y de colaboración por parte del sector privado en la creación de productos turísticos específicos, así como en su comunicación y promoción en el mercado, compromete el desarrollo turístico del destino Castilla y León en un entorno cada vez más competitivo.
- Reticencia de algunos profesionales en materia de innovación y en la introducción de nuevas tecnologías. Esta **mentalidad de resistencia al cambio** puede comprometer la competitividad del sector turístico castellano y leonés en el futuro.
- Imposibilidad de uso de nuevas tecnologías por **falta de cobertura de las redes** de comunicación, especialmente en las zonas rurales.
- A menudo no se tiene en cuenta el impacto ambiental y social de los nuevos desarrollos turísticos, lo que puede derivar en un **deterioro del entorno natural**. Por ejemplo, la masificación en algunos puntos turísticos rurales puede hacer perder la esencia y calidad del producto en sí.
- Otras zonas turísticas **competidoras directas** de Castilla y León por el producto que ofrecen y por sus características pueden ser capaces de desarrollar una oferta turística más completa y diversificada, de forma que atraerían al cliente potencial que se pretende conseguir en la comunidad de Castilla y León.
- La falta de clasificación de los establecimientos de turismo rural puede incidir negativamente en la imagen del destino y en el grado de satisfacción del turista.

Análisis DAFO: *La demanda turística (I)*

Fortalezas

- El **comportamiento de la demanda**, sobre todo del mercado nacional, ha sido muy positivo en los últimos años, ya que ha registrado importantes incrementos en el número de turistas.
- Destacan los turistas en cuanto a su procedencia por encima de todos, los **turistas franceses** que llegan a sumar un 20% del total de visitantes extranjeros y los de la **Comunidad de Madrid con** un 30% sobre el total de turistas a nivel nacional, superando incluso a los propios habitantes de Castilla y León.

Debilidades

- **La dependencia del turismo doméstico** es alta, y en algunos casos es excesiva respecto de otros destinos competidores.
- La progresiva reducción **del gasto medio de los turistas** en la región, debido a los cambios que se han producido en los hábitos de consumo de la demanda.
- Castilla y León se caracteriza por una **demanda estacional**, principalmente durante el mes de agosto, coincidiendo con las vacaciones de agosto, y en Semana Santa. Es necesario desarrollar acciones que permitan distribuir los movimientos turísticos de forma más homogénea a lo largo del año, sin que existan los picos tan acentuados en la época veraniega.
- Los profesionales del sector perciben que se debe **incrementar la calidad** de la atención al turista por parte de los empleados de las empresas turísticas.
- No desarrolla adecuadamente sus **planes de comunicación** destinados a su público potencial, dado que es la población que habita en las comunidades limítrofes.
- **Estancias medias cortas** en las provincias de la Comunidad.
- Escaso conocimiento real sobre la estancia media de los turistas en la Comunidad.
- Escasa **información en diferentes idiomas** tanto en Internet como en folletos y guías.

Oportunidades

- La creciente demanda de viajes cortos, **city break**, debido a las nuevas preferencias y necesidades de los turistas.
- Desarrollo de **turismos de nicho**, donde la Comunidad dispone de

productos turísticos como el turismo micológico y el cinegético.

Amenazas

- La **competencia** cada vez más alta en la captación de turistas entre destinos y la aparición de destinos emergentes muy competitivos en cuanto a precio, especialmente los nuevos Estados miembro de la Unión Europea.
- La **situación económica mundial** en el corto plazo puede llevar aparejado una posible recesión, provocada, entre otros aspectos, por la debilidad del dólar, podría causar un retroceso en el crecimiento del turismo internacional en los próximos años.
- La llegada del **AVE** a la Comunidad puede ocasionar una disminución en las pernoctaciones en los establecimientos de alojamiento turístico, especialmente en los hoteles.

Análisis DAFO: *Infraestructuras y comunicaciones de transporte (I)*

Fortalezas

- La capacidad y modernidad de las infraestructuras de Castilla y León, hacen de la región un importante nudo de comunicaciones.
- La **cercanía** a Madrid, como mercado emisor de turistas y al **aeropuerto de Barajas**. Este aeropuerto es una de las mejores infraestructuras aeroportuarias del mundo y un importante hub, especialmente con **América Latina**.
- La progresiva implantación de **compañías de bajo coste** en los aeropuertos de la Comunidad ha ampliado notablemente el número de turistas que llegan a la región.

Debilidades

- A pesar del crecimiento de las compañías de bajo coste en el año 2007, su grado de implantación es menor respecto a otros de destinos nacionales e internacionales.
- Deficiencia de **autopistas.**
- **Señalización** poco vistosa y comprensible para el turista.
- Falta de conexión del AVE con los aeropuertos.

Oportunidades

- La futura **ampliación de la red de alta velocidad** a nivel nacional facilitará el acceso de los turistas a diferentes ciudades de la región.

- La **red de AVE** puede potenciar que muchas ciudades de la región se posicionen como visitas radiales desde Madrid en los próximos años, produciéndose un incremento de excursionistas en la región.
- Las futuras líneas de AVE supondrán una nueva alternativa de acceso a Castilla y León muy competitiva y de gran capacidad. La red de alta velocidad supondrá una gran oportunidad para que los turistas internacionales llegados a otros destinos vacacionales españoles elijan Castilla y León como destino secundario a visitar durante su estancia. Asimismo puede hacer revolucionar el turismo de congresos en las capitales castellano leonesas.
- La futura **construcción de las autovías** de Ávila-Salamanca, del corredor de Duero y la autovía León-Valladolid.
- Ampliación de las **conexiones de los aeropuertos** por parte de compañías de bajo coste.

Análisis DAFO: *Infraestructuras y comunicaciones de transporte (II)*

Amenazas

- El crecimiento de los **aeropuertos** de regiones **limítrofes** (País Vasco o Madrid).
- **Madrid** supone una amenaza para el desarrollo del **turismo de Congresos**, debido a las infraestructuras congresuales que serán inauguradas en los próximos años y a la reciente ampliación del aeropuerto de Barajas.
- La llegada del **AVE** puede suponer **la pérdida de pernoctaciones** en los establecimientos de alojamiento turístico, especialmente en los hoteles, puesto que la alternativa de volver en el mismo día pueda ser más atractiva.

3.4. Retos del sector turístico de Castilla y León

Una vez identificadas las principales tendencias que incidirán en el desarrollo del sector turístico en el futuro, a continuación planteamos una serie de retos a los que deberá enfrentarse el sector en Castilla y León en los próximos años.

- Ampliar la colaboración con el sector privado. Colaboración público-privada
- Coordinación de la Administración
- Concienciar a la sociedad de la importancia del turismo para el progreso y el desarrollo de la Comunidad
- Mejorar y optimizar la inversión en promoción
- Posicionar la marca Castilla y León
- Fidelización del turista
- Racionalizar la oferta
- Incentivar la calidad
- Incentivar en el sector privado el uso de las nuevas tecnologías
- Formación de los recursos humanos
- Infraestructuras del transporte
- Potenciar las operaciones en los aeropuertos de la Comunidad
- Señalización turística
- Anticipar los posibles efectos del AVE
- Simplificación y actualización de la normativa
- Desestacionalización de la demanda

Ampliar la colaboración con el Sector Privado. Colaboración público-privada.

Para el desarrollo del turismo es importante que todos los agentes involucrados estén orientados en primer lugar en una misma dirección, pero además aporten un compromiso de desarrollo.

Este es uno de los puntos clave para poder mejorar la gestión turística de la Comunidad, si bien es cierto que es uno de los más complicados de gestionar, por la diversidad y la extrema complejidad que acompaña al sector. El propósito es la suma de sinergias para obtener la máxima rentabilidad

turística y por eso, se ha de buscar la participación del sector privado y de todos los empresarios y sectores relacionados con el turismo.

Asimismo, es preciso también que por parte del sector privado, exista una predisposición de los distintos agentes a la colaboración y al desarrollo de un trabajo conjunto que propicie la creación de una oferta turística amplia, pero cohesionada y con identidad propia. El proceso de creación de productos turísticos en el destino debe ser realizado conjuntamente por el sector privado y las Administraciones Públicas. La óptima gestión de este proceso requiere, por un lado, el liderazgo y la coordinación del proceso por parte del sector público y, por el otro, la integración de los productos y servicios en manos del sector privado como componentes de los distintos productos específicos que conforman una oferta de destino con contenido y sólida.

En este sentido, destacar la conveniencia de elaborar estudios de buenas prácticas, donde de alguna manera se analice la posibilidad de adaptar las experiencias positivas que se hayan trabajado en otros destinos.

Coordinación de la Administración

La coordinación entre Administraciones debe abordarse en un doble sentido. Por un lado es importante que la Consejería responsable de la gestión del turismo, en este caso la Consejería de Cultura y Turismo, sea capaz de coordinar los esfuerzos que desde otras Consejerías han de realizarse. Por otro, la horizontalidad del turismo obliga a mantener una comunicación constante con los distintos Centros Directivos que tienen un impacto importante en muchas de las decisiones y deben apoyarse en el turismo para desarrollar de una manera más eficiente sus líneas de actuación.

Concienciar a la sociedad de la importancia del Turismo para el progreso y desarrollo de la Comunidad

La aportación que la actividad turística en Castilla y León realiza a la economía es muy importante, siendo uno de los sectores económicos que más ha crecido en los últimos años, generando desarrollo económico, creando empleo y contribuyendo a elevar la calidad de vida de los habitantes.

La actividad turística genera efectos directos e indirectos sobre las principales variables económicas del sistema económico de un territorio (PIB, empleo, inversiones, ingresos tributarios, etc.). El crecimiento de la industria turística afecta no sólo a las actividades vinculadas directamente al turismo (principalmente al sector privado), sino también a otros sectores, como el transporte, los suministros, la construcción, etc.

Sin embargo, el dinamismo del sector turístico en Castilla y León y su importancia en la economía no han calado de manera profunda en la sociedad castellano leonesa. Parece preciso desarrollar una profunda labor de concienciación y sensibilización en la sociedad que ponga de relieve lo importante que es el turismo para el progreso y desarrollo de la Comunidad.

Mejorar y optimizar la inversión en promoción

Es importante analizar los retornos de inversión, coordinando esfuerzos con el sector privado y con las demás Administraciones, segmentando y priorizando las líneas de actuación sobre el mercado doméstico y extranjero.

En este sentido podrían establecerse grupos de trabajo formados por agentes de los sectores público y privado para la evaluación y el desarrollo de iniciativas que optimicen el impacto de la promoción del destino Castilla y León.

Posicionar la marca Castilla y León

Es imprescindible que se transforme la marca y que se posicione y comunique de manera adecuada, ya que los viajeros tienden a dar cada vez más importancia a este aspecto, y ante la cantidad de información existente es importante tener una marca que transmita los atractivos de la Comunidad, así como la calidad de los mismos.

En el proceso de diseño de la marca es necesario tener en cuenta las características definitorias de la oferta turística de Castilla y León y la imagen que se quiere transmitir a los mercados objetivo, con el fin que se adecue la percepción de los turistas a la realidad del destino lo que repercutirá positivamente en el desarrollo futuro del turismo.

Fidelización del turista

La fidelización de los turistas es uno de los principales objetivos tanto de las entidades responsables de la gestión turística de los destinos como por el sector privado. A pesar de su complejidad, la apuesta por el desarrollo de actuaciones destinadas a la fidelización de los turistas debe ser vista como una oportunidad clave.

La dificultad de atraer la atención del turista una vez finalizada su visita en un entorno saturado de mensajes y estímulos comerciales y publicitarios, hace necesario apostar por una atención e información al turista personalizada y de calidad, la gestión adecuada de bases de datos de visitantes para desarrollar comunicaciones eficaces, así como el empleo del Turismo 2.0. con el objetivo de generar en el turista un sentimiento de pertenencia al destino a través del impulso de herramientas que permitan la interacción de los turistas.

Racionalizar la oferta

La gran variedad de la oferta turística de la Comunidad hace que el turista pueda sentirse perdido ante tanta cantidad de información y de recursos

distintos. Hay que tratar de definir y priorizar aquellos productos que son claves para Castilla y León.

Incentivar la Calidad

La calidad en la oferta turística ha de ser una de las principales señas de identidad del turismo de Castilla y León, diferenciándola de una manera clara frente a la competencia principalmente en aquellas áreas del turismo que se consideren importantes dentro de la Comunidad.

El comportamiento de los turistas ha cambiado en los últimos tiempos, demandando cada vez más ofertas diferenciadas y de mayor calidad, buscando servicios y productos con excelencia. Es por ello que el futuro pasa por ofrecer servicios de calidad, lo que implica tanto al sector público como al privado.

Incentivar en el sector privado el uso de las nuevas tecnologías

El sector turístico, como hemos visto anteriormente, está sufriendo una transformación constante por las continuas nuevas aplicaciones que se desarrollan para el sector turístico.
En la sociedad actual, la implantación de nuevas tecnologías es una condición cada vez más necesaria para el aumento de la competitividad y la consolidación de la sociedad de la información.

En este sentido es preciso desarrollar actuaciones tendentes a sensibilizar y difundir entre las empresas y entidades del sector turístico castellano leonés la importancia que la modernización tecnológica tiene en el sector.

Por otra parte, los usuarios, acostumbrados a la introducción de las nuevas tecnologías en su vida diaria, demandan la necesidad de incorporar estas tecnologías en los establecimientos hoteleros (conexión inalámbrica, televisión digital, conexión con mp3 y mp4,…) o en los centros y oficinas de atención al turista (por ejemplo, descarga de información turística a PDAs y teléfonos móviles).

Formación de los recursos humanos

Para la Comunidad es muy importante, como hemos tratado de explicar, el desarrollo del turismo, y uno de los factores más importantes son los puntos de contacto con los turistas y visitantes.

El turístico es un sector muy intensivo en mano de obra donde la atención al turista y la alta calidad en la prestación de los servicios turísticos constituyen factores clave en la competitividad de un destino. Por tanto, teniendo en cuenta el escenario competitivo actual y futuro el factor humano puede suponer una fuente de oportunidades de diferenciación que los destinos pueden aprovechar para establecer una ventaja frente a la competencia.

La adecuada gestión de la formación de los recursos humanos posibilitará, la capacitación de los recursos humanos para el ejercicio de las diferentes profesiones del sector, la mejora de la profesionalización de los trabajadores con experiencia y la mejora de la calidad y competitividad de las empresas del sector turístico.

Infraestructuras del transporte

La posición estratégica de la Comunidad de Castilla y León le convierte en un importante nudo de comunicaciones y en un territorio de fácil acceso tanto para los turistas nacionales como internacionales. La mejora de la calidad y modernidad de las infraestructuras de transporte son fundamentales para el acceso del turista a la región y para sus desplazamientos en el interior de la misma.

Recientemente, se han realizado importantes inversiones y existen diferentes proyectos para la ampliación y mejora de los accesos a la región.
El reto de la Administración Pública está por una parte, en continuar avanzando en la mejora de las infraestructuras de transporte y, por otra parte, en aprovechar este hecho para atraer más turistas a la región. Debemos recordar que la mayor parte de los turistas que se acercan a Castilla

y León lo hacen a través de la red de carreteras. De ahí la enorme importancia que tiene la mejora de dicha red.

Potenciar las operaciones internacionales en los aeropuertos

El turismo de Castilla y León tiene una gran dependencia del turismo doméstico, por lo que es importante estar muy posicionado en estos turistas.

A pesar de ello, es necesario impulsar las conexiones para el turista internacional, ya que su nivel de gasto diario, así como su estancia media suele ser superior a la del turista nacional, por lo que hay que tratar de aportar las facilidades adecuadas para el futuro desarrollo, pero dejando claro de nuevo, que no debe de ser en estos momentos una de las prioridades.

Una acción encaminada claramente al desarrollo del turismo internacional es la potenciación de las comunicaciones a través de los aeropuertos.

Señalización turística

Para poder desarrollar un turismo de calidad, y transmitir esa misma imagen, es importante que el turista se sienta importante dentro de la Comunidad, para ello hay que cuidar la comunicación que en cada momento se transmite al turista.

Existe cierta descoordinación en el área de señalización en las carreteras, y debe de ponerse solución, ya que en este momento es el medio de comunicación por excelencia, además de una oportunidad de dar información a la población que por distintos motivos atraviesa la Comunidad para llegar a otro destino.

El hecho de contar con un sistema homogéneo de señalización que facilite a la ciudadanía el conocimiento y el acceso a los recursos turísticos ayuda a transmitir igualmente una visión moderna, dinámica y armónica de la Comunidad.

Anticipar los posibles efectos del AVE

El desarrollo que las infraestructuras de Castilla y León han sufrido en los últimos años ha sido muy importante, pero casi más importante es el desarrollo futuro de las nuevas autovías previstas y de la red de AVE.
Si bien es fácil prever las bondades de la red de carreteras y tener claro sus efectos futuros, no ocurre lo mismo con la futura red de AVE, que en pocos años va a tener un fuerte desarrollo.

El comportamiento del turista con esa nueva infraestructura así como la tipología de turista, sobre la duración de la estancia, sobre el gasto medio, etc. sufrirán alteraciones de mayor o menor importancia.

Simplificación y actualización de la normativa

La principal conclusión extraída de la revisión y el análisis de la normativa que regula el funcionamiento del sector turístico en la Comunidad de Castilla y León es que debe ser revisada y actualizada constantemente para no caer en la obsolescencia y encontrarse siempre adaptada a la realidad cambiante del sector. Al mismo tiempo, la legislación de este sector debería caracterizarse por ser suficientemente flexible, dinámica y simple de tal forma que facilite los trámites, la gestión y, en definitiva, la evolución del sector turístico castellano leonés.

Por tanto, la revisión normativa que se recomienda llevar a cabo para el estudio y análisis de la normativa turística vigente tiene como principales objetivos:

- Evaluar el grado de cumplimiento y adaptación de la normativa a la realidad actual.
- Llevar a cabo una simplificación, homogenización y actualización de su contenido.

- Desarrollar una normativa sobre aspectos o actividades no reguladas.

Para la consecución de dichos objetivos, y como herramienta para el proceso de desarrollo de la normativa, se recomienda la creación de una serie de grupos de trabajo, formados por expertos y representantes de los distintos subsectores turísticos, en los que se pretende recoger los principales factores críticos del desarrollo turístico y su óptima plasmación en la normativa.

Desestacionalización de la demanda

La estacionalidad provoca desajustes temporales entre oferta y demanda turística, lo que trae consigo la creación de empleos inestables, problemas de rentabilidad, etc. Todo esto ha originado que la desestacionalización se haya convertido en uno de los principales objetivos de la política turística de las diferentes Administraciones.

Es preciso buscar fórmulas para eliminar, o al menos paliar, el problema de la estacionalidad en Castilla y León. El reto de la Comunidad de Castilla y León pasa por:

- Apostar y fomentar aquellas modalidades turísticas con efecto desestacionalizador (por ejemplo, el turismo gastronómico y enológico, el turismo activo o el turismo de reuniones) debe tratarse de forma prioritaria en la planificación turística del destino.
- Adaptar la oferta turística para su uso en temporada baja (calefacción, piscinas cubiertas o climatizadas, centros de salud, recintos deportivos, etc.).
- Impulsar la celebración de actividades y eventos en épocas de año con menor afluencia de turistas.
- Colaborar con los Touroperadores en la elaboración y difusión de programas no estacionales.

- Participar en ferias especializadas, resaltando los atractivos que ofrece Castilla y León en épocas de baja demanda.

3.5. Oportunidades del sector turístico de Castilla y León

A continuación, y tras haber planteado los retos a los que deberá enfrentarse el sector turístico de Castilla y León en el futuro, se exponen las principales oportunidades identificadas en el marco de la elaboración del diagnóstico del modelo turístico de la región.

- Nuevas tendencias de la demanda
- Aparición de nuevas formas de turismo
- Implantar nuevas tecnologías
- Apostar por la innovación
- Crear infraestructuras turísticas alrededor de los principales atractivos de la Comunidad
- Facilitar el uso de los principales atractivos culturales con fines lúdicos
- Impulsar el turismo de reuniones
- Impulsar el Turismo Idiomático
- Impulsar el turismo gastronómico y enológico
- Impulsar el turismo cinegético y ornitológico
- Crear el Centro de Análisis Turístico de Castilla y León
- Embellecer las rutas, caminos y carreteras
- Proyectar Castilla y León a nivel internacional
- Aprovechar el crecimiento de turistas en Madrid y País Vasco para atraer a éstos a Castilla y León

Nuevas tendencias de la demanda

En estos últimos años se ha observado un cambio de mentalidad en los turistas, así como un retroceso de la tradicional modalidad de sol y playa. La búsqueda de la naturaleza, de los recursos histórico-patrimoniales y los valores culturales tradicionales cada vez tienen más peso en la elección del destino turístico, y en este sentido Castilla y León se encuentra muy bien posicionada.

Por tanto, en la planificación y la gestión del destino Castilla y León debe considerarse en todo momento los cambios que se van produciendo en el mercado turístico, tanto a escala nacional como internacional, con el objetivo de adaptar la oferta de productos turísticos de la región a las cambiantes necesidades de la demanda

Aparición de nuevas formas de turismo

La evolución del mercado turístico implica la aparición constante de nuevas modalidades turísticas (turismo de reuniones, turismo de salud y belleza, etc.) en los que Castilla y León presenta un bajo desarrollo turístico, pero cuyo potencial de crecimiento es muy alto. El desarrollo de estas nuevas formas de turismo se convertirán para la Comunidad en fuente de empleo y riqueza. Pero esta generación de empleo en las nuevas formas de turismo requiere de recursos cualificados y formados, aspecto importante a considerar.

Implantación de nuevas tecnologías

En el sector turístico, dada la interdependencia entre las distintas compañías que lo componen –hoteles, transportes, restaurantes, agencias de viajes, etc.-, los sistemas de información tienen una gran importancia, ya que son un instrumento para mejorar la competitividad, dado su gran valor estratégico.

Las TICs han contribuido al crecimiento masivo del turismo y al aumento del volumen de la oferta y la demanda. Esto convierte a las Tecnologías de la Información y la Comunicación en uno de los elementos clave de la industria turística, ya que son el instrumento para la comercialización, la distribución y las funciones de ajuste de las empresas turísticas a la vez que a los consumidores les permite optimizar el valor de su dinero y tiempo cuando viajan y hacen turismo.

Apuesta por la innovación

Parece asumido en el sector turístico que la innovación debe ser considerada como un elemento clave para el futuro del sector y para las estrategias de las

empresas. Y aunque realmente lo importante es pasar de la teoría a la práctica.

El proceso de desarrollo de innovaciones, ya sean de producto, proceso, organizativas o de mercado, es un proceso clave en el crecimiento y expansión de todas las organizaciones que quieran mejorar. La innovación sistemática se hace necesaria, dado el dinamismo del mercado actual, y la evolución de nuestros clientes, que nos exigen nuevos productos que se adapten a sus necesidades.

Crear infraestructuras turísticas alrededor de los principales atractivos de la Comunidad

El desarrollo de infraestructuras turísticas alrededor de los principales atractivos de la Comunidad es una iniciativa de interés para atraer turistas, y en este sentido, algunos destinos competidores de Castilla y León ya han visto que el potencial que tiene este tipo de acciones. La gestión adecuada de un producto turístico exige proporcionar al turista un conjunto de servicios de diversa naturaleza que le permitan acceder de forma satisfactoria a los recursos turísticos (accesos, servicios de información, etc.).

Facilitar el uso de los principales atractivos culturales con fines lúdicos

El hecho de poner a disposición de los diferentes agentes para la celebración de eventos (por ejemplo, congresos, etc) algunos de los atractivos culturales de que dispone la Comunidad, puede convertirse en una fuente de atracción de turistas, tal y como sucede en otros destinos.

Para ello sería necesario realizar un análisis categorizado de los atractivos culturales de Castilla y León y de las potencialidades de cada uno de ellos.

Impulso del turismo de reuniones

Castilla y León se encuentra inmersa en la fase de desarrollo del producto turístico de reuniones en el destino. El turismo de reuniones y congresos se ha convertido en los últimos años en un elemento clave para afrontar la

diversificación del modelo turístico castellano y leonés. Por ello, está previsto que en todas las capitales de provincia de la Comunidad existan espacios para el desarrollo de este tipo de turismo.

Impulso del turismo idiomático

La creación de un producto turístico orientado al aprendizaje del castellano es una de las grandes oportunidades del turismo castellano leonés. Los recursos para el desarrollo de esta modalidad turística son muy atractivos (red de universidades, escuelas de idiomas, etc.), la oferta cultural y complementaria, el reconocimiento internacional de la Universidad de Salamanca, así como la vinculación de la imagen de la región a la lengua castellana hacen posible el desarrollo de un producto de turismo idiomático de calidad, capaz de atraer a un grupo significativo de turistas caracterizados por su elevada estancia media.

Impulso del turismo gastronómico y enológico

El interés cada vez mayor del mercado turístico en la gastronomía y el vino de los destinos junto con la calidad y variedad de la oferta (establecimientos de restauración, viñedos, bodegas, profesionales de prestigio, productos agroalimentarios de primer nivel, rutas gastronómicas, ferias, etc.) sitúa a Castilla y León en una posición privilegiada para el desarrollo exitoso de este producto turístico. El turismo gastronómico y enológico contribuye a la mejora de la calidad del destino y supone un importante elemento diferenciador.
En este sentido, la apuesta por el desarrollo y la promoción de las actividades relacionadas con la micología en la región complementa la oferta del turismo gastronómico y enológico, dotando al destino de una personalidad propia que le servirá para su diferenciación respecto a otros destinos.

Impulso del turismo cinegético y ornitológico

Esta tipología turística ha experimentado un significativo crecimiento en los últimos años derivado de la puesta en valor del patrimonio natural de la

región y de la continua aparición de nuevos subproductos (aún por consolidar). La importancia estratégica del segmento de turismo cinegético radica principalmente en sus contribuciones al desarrollo regional, especialmente en el ámbito rural donde puede ser muy significativa su participación.
Castilla y León lidera el turismo rural en España y es un referente en el sector. Es por ello que esta posición de liderazgo le permite abordar nuevas ofertas turísticas, que satisfagan los intereses de las personas que visitan el medio rural.

Creación del Centro de Análisis Turístico de Castilla y León

A pesar de los esfuerzos que se realizan desde la Junta de Castilla y León para la elaboración de estadísticas e informes referente a la actividad turística, deberían racionalizarse estos esfuerzos para no duplicar esfuerzos y, así, maximizar el retorno de la inversión.

Es necesario estudiar qué tipo de información es importante y necesaria así como su periodicidad, ya que entre otras cosas es muy importante para poder anticipar tendencias, entender al turista que viene a nuestra Comunidad, sus motivaciones, sus movimientos, sus preferencias, para poder ser más efectivos a la hora de realizar una promoción más efectiva.

La disponibilidad de información estadística que permita un adecuado seguimiento, estudio y previsión de la evolución del sector, es un aspecto fundamental de la gestión del sector turístico desarrollada tanto por las Administraciones Públicas como por el sector privado. Por un lado, la Administración precisa esta información como base fundamental en la toma de decisiones relacionadas con la planificación y distribución de los recursos en el ámbito de la promoción y la comercialización, entre otros. Por otro lado, el sector privado necesita también las estadísticas del sector como una de las principales fuentes de información en el proceso de toma de decisiones en la gestión de su negocio.

Embellecer las rutas, caminos y carreteras

La Naturaleza es para Castilla y León un producto turístico de primer orden, con mucho peso en las cifras globales de turismo de la Comunidad. Es por ello que es importante que se mantengan cuidadas las rutas, caminos y carreteras de la Comunidad.

El componente de naturaleza es uno de los componentes básicos de la imagen de la región cono destino turístico y por eso hay que cuidarlo.

Proyección de Castilla y León a nivel internacional

El origen de los turistas que llega a la Comunidad es mayoritariamente de carácter nacional, siendo el porcentaje de turistas extranjeros muy bajo. En este sentido, y con el fin de incrementar el número de turistas internacionales que llegan a la Comunidad, es preciso aprovechar la oportunidad que confiere la llegada del AVE, el cual va a suponer un fuerte impulso al turismo de la Comunidad (tanto nacional como internacional). Asimismo, las nuevas líneas de alta velocidad que conectarán Madrid con Francia y Portugal, supondrán también un incremento de la capacidad de llegadas de pasajeros al destino.

Aprovecharse del crecimiento de turistas en Madrid y País Vasco como centros receptores para atraer turistas

La cercanía de Castilla y León a algunos de los más importantes destinos nacionales receptores de turistas, como son Madrid y País Vasco, representan un potencial importante si se sabe aprovechar. En este sentido, cabe destacar el crecimiento que en el número de pasajeros están teniendo los aeropuertos de ambas Comunidades.

4. Ejes y Programas Estratégicos

Los Programas Estratégicos del Plan de Turismo de Castilla y León, articulados a través de tres ejes, Economía Turística y Competitividad, Integración de la Oferta y Orientación al Cliente, responden a lo establecido en los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Turismo de Castilla y León.

Sobre la base del artículo 38 de la citada Ley, este Plan incorpora los Programas Ejecutivos a través de los cuales debe necesariamente desarrollarse, si bien con otra denominación. Así:

- El Programa de Diversificación de la Oferta Turística se instrumenta a través de los Programas de "Desarrollo de la Oferta" y de "Producto Turístico".
- El Programa de Calidad de la Oferta Turística se recoge con la denominación Programa de "Calidad Funcional"
- El Programa de Formación Turística aparece recogido como Programa de "Empleo y Formación"
- El Programa de Promoción y Difusión Turística se instrumenta a través de los Programas de "Comunicación al Cliente Final" y "Promoción y Cooperación Comercial"

Asimismo, en ejercicio de la posibilidad prevista en ese artículo 38 se incorporan los siguientes Programas, necesarios para conseguir los objetivos propuestos en el Plan:

- Programa de Conocimiento e Inteligencia de Mercados,
- Programa de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Competitividad,
- Programa de Desarrollo Normativo,
- Programa de Señalización e Información Turística
- Programa de Sostenibilidad
- Programa de Arquitectura de Marca y Posicionamiento

El siguiente cuadro recoge la articulación de Ejes Y Programas Estratégicos de este Plan:

EJES DE ACTUACIÓN	PROGRAMAS ESTRATÉGICOS
□ Eje de Economía turística y competitividad	• Conocimiento e inteligencia de mercados • Empleo y Formación • Innovación, desarrollo tecnológico y Competitividad • Desarrollo normativo
□ Eje de Integración de la Oferta	• Desarrollo de la oferta turística • Calidad Funcional • Señalización e información turística • Sostenibilidad
□ Eje de Orientación al cliente	• Arquitectura de marca y Posicionamiento • Producto Turístico • Comunicación al cliente final • Promoción y Cooperación comercial

4.1. EJE DE ECONOMÍA TURÍSTICA Y COMPETITIVIDAD

A. PROGRAMA DE CONOCIMIENTO E INTELIGENCIA DE MERCADOS.

IDEA FUERZA

Generar un sistema de inteligencia de mercados que aporte información adaptada al destino, así como el conocimiento necesario a los distintos actores, tanto de la administración pública como de la iniciativa privada, involucrados en la toma de decisiones.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE CONOCIMIENTO E INTELIGENCIA DE MERCADOS.

- **CO/01.** Gestionar adecuadamente el conocimiento y su evolución, detectando las necesidades de investigación y su prioridad a través de la participación de todo el sector regional.

- **CO/02.** Difundir y compartir la información entre todas las organizaciones públicas o privadas implicadas en la toma de decisiones.

- **CO/03.** Trasladar los resultados de la inteligencia de mercados al diseño de los programas de comunicación llevados a cabo en los segmentos considerados prioritarios para Castilla y León.

- **CO/04.** Apuesta decidida por la inteligencia de mercados desde la segmentación y el análisis de experiencias de los principales competidores.

ACCIONES DEL PROGRAMA DE CONOCIMIENTO E INTELIGENCIA DE MERCADOS.

AC.01. Centro de Análisis Turístico de Castilla y León

La creación y puesta en marcha del Centro de Análisis Turístico de Castilla y León ha de basarse en un sistema de participación público-privado, en el seno del Consejo de Turismo de Castilla y León, donde se integrarán las asociaciones profesionales, los expertos del sector y las administraciones, permitiendo la detección y asignación de prioridades de las necesidades de investigación, mejoras que hayan de realizarse, así como evitar posibles duplicidades. Así mismo, tendrá como función, analizar de forma continuada la evolución turística de Castilla y León, la evolución de los mercados, la posición de la Comunidad respecto a sus competidores, las 'mejoras prácticas' que puedan incorporase al sector turístico de Castilla y León, y los parámetros más adecuados para la promoción y comercialización.

De este modo, la creación de una red de conocimiento en Castilla y León, liderada por la Administración autonómica pero con la participación de todos los entes públicos del sistema turístico regional y

de la iniciativa privada, sería la pieza que vendría a encajar entre la información aportada por la administración central y la investigación adaptada al destino de cada uno de los referentes geográficos de la Comunidad Autónoma.

AC.02. Segmentación de la demanda, identificación y cuantificación

Para poder avanzar en una investigación que constituya una verdadera herramienta de trabajo para la planificación y el desarrollo de futuros programas, especialmente aquellos ligados a la gestión de la cartera de productos y a la comunicación, es necesario desarrollar estudios de segmentación de la demanda.

La correcta identificación y cuantificación de cada uno de estos segmentos, es fundamental para planificar acciones a medida para cada uno estos segmentos y establecer una prioridad adecuada de las actividades a desarrollar. Esta medida dará mayor información sobre las tendencias y comportamientos de la demanda y permitirá ajustar de forma permanente la oferta y la demanda turística.

AC.03. El perfil del turista internacional de las regiones de interior

Las actuaciones de investigación de mercados por parte de la administración central siempre han venido marcadas por la fuerte

influencia de los principales destinos nacionales, es decir, las Comunidades Autónomas costeras.

Este hecho, hace que el perfil de turista analizado sea lógicamente aquel que viaja a España buscando fundamentalmente sol y playa.

Por este motivo, resulta necesario poner en marcha, en el seno de la Administración Autonómica, buscando siempre la colaboración del Estado y del resto de Comunidades Autónomas, una iniciativa de investigación que arroje información sobre el viajero que viene a España buscando otros factores o intereses además de sol y playa, como sería cultura, naturaleza, gastronomía,…etc.

AC.04. Conocimiento, más allá de la demanda

La diversificación cada vez más amplia del turismo hace preciso lograr una mayor especificidad en las investigaciones. Una vez las necesidades de investigación y su prioridad estén definidos por el Centro de Análisis Turístico de Castilla y León, se ha de establecer un calendario anual de proyectos, en los que abordar aspectos como la disponibilidad de un conocimiento cada vez mayor sobre los distintos 'productos turísticos' de los que disponemos, la repercusión que sobre el turismo tienen los diferentes 'eventos' que tienen lugar en territorio o, de la misma manera, sobre el funcionamiento de los diferentes medios de transporte y su incidencia sobre el turismo.

AC.05. Inteligencia competitiva, aprender de la experiencia

La transformación del sector y de la imagen de marca de algunas ciudades, regiones o países, es extraordinaria. A lo largo de los últimos años, son varios los destinos que han experimentado una evolución realmente positiva en sus sistemas turísticos, así como de su posicionamiento en el panorama competitivo europeo.

La puesta en marcha de un proyecto de Inteligencia Competitiva, contribuirá en buena medida al estudio y análisis de las prácticas y experiencias llevadas a cabo en múltiples mercados competidores, así como la evaluación de éstas para su posible aplicación o adaptación al modelo turístico de Castilla y León.

B. PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN

IDEA FUERZA

Los recursos humanos del sector turístico, son el escaparate del negocio, y los principales responsables de la calidad percibida por el turista. Gran parte de la competitividad del turismo de Castilla y León depende de la gestión que se lleve a cabo de los recursos humanos y de la formación que estos profesionales reciban, como responsables últimos de la satisfacción de los turistas.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN

- **EF/01.** Incrementar la profesionalización del sector turístico en aras de mejorar la calidad de la prestación de los servicios turísticos y en el trato a la clientela, y lograr una mayor especialización en ámbitos concretos, para formar expertos en las diversas materias turísticas.

- **EF/02.** Adecuar permanentemente la formación impartida por la Administración Autonómica a las necesidades reales de las empresas y potencialidades propias de este sector.

- **EF/03.** Coordinación de las entidades u organismos encargados de la planificación y desarrollo de formación para el sector, con el objetivo de evitar duplicidades y logrando una complementariedad de los programas.

- **EF/04.** Mejorar la imagen de los empleados del sector, haciendo hincapié en la importancia de la prestación del servicio.

ACCIONES DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN

AC.01. Mesa del mercado de trabajo turístico de Castilla y León

Esta línea de actuación tiene por objeto impulsar las funciones del Consejo de Turismo de Castilla y León, en materia del mercado de trabajo y la formación turística, mediante la coordinación del sector empresarial y administrativo.

Este ámbito, permitirá estudiar las tendencias del mercado laboral turístico, intercambiar información y experiencias, y buscar consensos y soluciones respecto a las necesidades del mercado y obtener una formación más adaptada a la realidad de las empresas turísticas.

AC.02. Análisis y revisión de la actual formación turística reglada

En un ámbito tan cambiante como el turístico, se hace necesario el análisis y revisión del modelo actual de formación turística reglada (universitaria y formación profesional) y formación para el empleo en aras de adaptarla a las necesidades de las empresas turísticas regionales y a la continua transformación que requiere este sector.

Se hace preciso por tanto promover la colaboración de los Centros Directivos con competencias en materia educativa y de empleo con el objetivo de evitar duplicidades y adaptar la oferta formativa a las necesidades del sector.

AC.03. Fomento de la formación para el empleo

La formación para el empleo deberá ser adaptada, práctica y especializada. Adaptada a las necesidades reales de las empresas y potencialidades del sector turístico castellano y leonés. Eminentemente práctica en su metodología, y que incluya la posibilidad de realizar un periodo de prácticas en las empresas que ayude a los alumnos a aplicar los conocimientos adquiridos y por último especializada, con respecto a las diversas materias turísticas, y respecto a destinatarios concretos, que pueden requerir una adaptación especial, como es el caso de los inmigrantes y discapacitados.

AC.04. Fomento de la formación continúa

Se pondrá en marcha un Plan Global de formación continua que impulsará;

1. La profesionalización de los recursos humanos del sector turístico de Castilla y León y una mayor especialización, formando expertos en las diversas materias turísticas.

2. La formación de mandos intermedios y del personal que está en contacto directo con el cliente, para dar valor a la "cultura del detalle" en la relación y trato con éste, de manera que se consiga enriquecer la experiencia del turista que visita Castilla y León.

3. La formación específica de los empleados públicos vinculados al turismo, profesionales que realizan sus funciones en contacto con los turistas, como el personal de oficinas de turismo, empleados de Patronatos de Turismo y de empresas de promoción del turismo y empleados que prestan sus servicios en los Centros de Patrimonio Cultural e Histórico, así como en los Espacios Naturales Protegidos.

4. La formación de formadores y la revisión de contenidos y metodologías pedagógicas en aras de mejorar la capacidad de respuesta a los nuevos retos del sector turístico de Castilla y León.

5. La capacitación de los *'emprendedores'* para la innovación en la empresa y en los destinos turísticos.

6. Los cursos de postgrado o master, así como programas de investigación y especialización en aspectos singulares y propios del turismo.

AC.05. Protocolo de gestión de los recursos humanos en el sector turístico

La elaboración de un protocolo de gestión de recursos humanos para el sector turístico en Castilla y León, actuará como un 'código de buenas prácticas laborales' que, aunque de uso y cumplimiento voluntario por parte de los empresarios, pueda incidir en cierto modo, en la mejora de las condiciones de trabajo, así como la conciliación entre la vida laboral, social y familiar de los profesionales del turismo.

La atomización del sector turístico de Castilla y León compuesto fundamentalmente por pequeñas y medianas empresas, hace preciso la puesta en marcha de este protocolo, que recogerá las experiencias más destacadas en materia de relaciones laborales y que contribuirá a mejorar la inserción y fidelización de los trabajadores en la empresa turística castellana y leonesa, fomentando la permanencia en el empleo y contribuyendo así al desarrollo de su carrera profesional.

AC.06. Atractivo del sector como oportunidad de desarrollo profesional

Así mismo, también es esencial mejorar la imagen de las funciones turísticas y de las carreras profesionales para el reconocimiento y valoración social de las profesiones ligadas al sector.

Por este motivo, resulta necesaria la planificación y el diseño de campañas de concienciación al tejido empresarial de la necesidad de llevar a cabo planes de formación de los trabajadores para la consecución de una mayor calidad de prestación del servicio.

C. PROGRAMA DE INNOVACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y COMPETITIVIDAD

IDEA FUERZA

Promover a través de la innovación la mejora de la competitividad del modelo turístico de la región, adecuando los sistemas al creciente poder de los clientes, a la mejora de los productos y servicios, y a la adaptación a las nuevas tecnologías.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE INNOVACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y COMPETITIVIDAD

- **IC/01.** Sensibilizar a emprendedores y empresarios del sector en la utilización de la innovación como proceso de transformación de sus negocios y de la mejora de competitividad de sus productos y servicios, mejorando el acceso a la información de las diferentes líneas o proyectos de ayuda a la innovación para las empresas turísticas, independientemente del organismo que las convoque.

- **IC/02.** Ampliar y difundir la metodología de elaboración de productos turísticos como soporte técnico para el desarrollo de una oferta turística orientada hacia la concepción del turismo como una actividad experiencial.

- **IC/03.** Mejorar y facilitar el acceso a internet y a las nuevas tecnologías a las empresas del sector, especialmente aquellas situadas en el medio rural de la Comunidad Autónoma.

- **IC/04.** Fomentar la integración y el asociacionismo de las empresas regionales del sector en busca de la mejora de la posición competitiva del tejido empresarial de la Comunidad.

ACCIONES DEL PROGRAMA DE INNOVACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y COMPETITIVIDAD

AC.01. Diseñar metodologías de implantación de productos

La implantación de modelos de actuación para la diferenciación y especialización de los destinos turísticos a través de la oferta, requiere de acciones de soporte mediante la creación de una metodología de referencia.

La elaboración de una metodología para el diseño e implantación de los productos turísticos puede servir de orientación a las entidades públicas de la Comunidad tanto para la elaboración de sus planes de actuación en sus propias estrategias de oferta turística, como para la presentación de propuestas de planes de competitividad.

Igualmente, esta metodología será aplicada a las acciones formativas con el objetivo de implantar y extender la cultura del detalle a la actividad turística.

AC.02. Asociacionismo empresarial y competitividad

Con la meta de mejorar la capacidad del tejido empresarial castellano y leonés, se fomentará el asociacionismo, apoyando aquellos proyectos presentados por agrupaciones de empresas turísticas, que permitan fortalecer la iniciativa privada y mejorar su posición competitiva.

AC.03. Programa de sensibilización en materia de innovación

Es preciso diseñar y poner en marcha un completo programa de comunicación dirigido a sensibilizar al conjunto del sistema turístico castellano y leonés sobre la importancia y el impacto de la innovación en la mejora de la competitividad, como estrategia fundamental frente a la beneficios ofertados tanto por los destinos tradicionales como por los países emergentes.

Este programa tendrá como objetivos prioritarios el trasladar al sector un concepto amplio de "innovación" (organizacional además de tecnológica), con ejemplos concretos y a través de experiencias de éxito, así como poner de manifiesto las mejores prácticas en innovación turística en empresas y destinos turísticos.

AC.04. Promoción de Proyectos Innovadores

Promover la realización de proyectos innovadores desde el punto de vista turístico por parte de las Entidades Locales, mediante la prioridad en su valoración establecida en las correspondientes convocatorias de ayudas.

AC.05. Puesta en valor de la oferta turística: Calidad y Sostenibilidad

El apoyo a la inversión para la modernización de los establecimientos turísticos es un elemento fundamental para la consecución de la calidad turística y del desarrollo sostenible del sector.

Por ello, se establecerá una línea de apoyo a las empresas turísticas para impulsar la mejora de la calidad y la sostenibilidad de las instalaciones.

AC.06. Una web de turismo más participativa y próxima al cliente

Se pondrá en marcha una nueva web turística más participativa, diseñada para satisfacer las necesidades del usuario que busca información, y que sobre todo, desea interactuar con la propia web o con otros usuarios. Cada vez es más frecuente que los viajes a Castilla y León se organicen por los propios viajeros, sin la utilización de paquetes diseñados por los operadores. Como es lógico, este hecho requiere realizar un fuerte impulso en la gestión online del destino. De esta manera se debe realizar una decidida apuesta tecnológica y presupuestaria, que garantice el crecimiento del destino en este canal.

AC.07. Sociedad de la información en el medio rural

Como se ha señalado anteriormente, internet ha alcanzado un gran peso en el sector turístico, como canal de comercialización para ciertos servicios pero sobre todo como fuente de información, opinión y consulta, con la existencia de numerosas webs participativas orientadas al cliente.

La Administración de Castilla y León ha logrado destacarse por su rol activo en la implantación de la sociedad de la información en la región y en particular, en el medio rural. Es imprescindible dar continuidad a este tipo de programas con la meta de favorecer la incorporación del tejido turístico empresarial ubicado en el medio rural a la sociedad de

la información, aprovechando las oportunidades emergentes a través de esta tecnología.

AC.08. Guías Informativas sobre ayudas a la innovación

Las ayudas que las distintas Administraciones prestan para fomentar la aparición de proyectos turísticos innovadores deben ser objeto de una adecuada divulgación entre el sector, de manera que se puedan aprovechar los avances que se producen en lo que a la utilización de nuevas tecnologías se refiere.

Por ello, se editará una Guía de subvenciones y ayudas a los que puede acceder la empresa turística innovadora

AC.09. Red de Cajeros Turísticos

Los avances en el campo de las nuevas tecnologías deben verse también reflejados en el campo de la información turística. Una vez creada la Red de Puntos Exteriores de Información Turística (PEIT) de Castilla y León, se procederá a ampliar y aprovechar todas las posibilidades que este sistema de información ofrece, con el fin de prestar a los turistas un servicio cada vez mas completo eficiente y moderno.

D. PROGRAMA DE DESARROLLO NORMATIVO

IDEA FUERZA

Establecer un marco normativo que favorezca la iniciativa, la innovación y la competitividad del tejido turístico empresarial de la región, y que contribuya a elevar la confianza del cliente en la oferta, reforzando sus derechos y elevando la calidad de los servicios turísticos.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO NORMATIVO

- **DN/01.** Crear un nuevo y moderno marco normativo autonómico por el que se regula el sector, elaborando nuevas normas y modificando las actuales con la meta de favorecer el desarrollo de un sector turístico competitivo y de calidad en la región.

- **DN/02.** Conseguir la adecuación de la normativa vigente en materia de turismo a la Directiva Europea de Servicios.

- **DN/03.** Avanzar en la protección de los derechos de los turistas, colaborando con la reducción del riesgo percibido por los consumidores en la adquisición de este tipo de servicios.

ACCIONES DEL PROGRAMA DE DESARROLLO NORMATIVO

AC.01. Un nuevo marco normativo para el sector

El proceso de transformación que ha experimentado el sector en estos últimos años, hace ineludible definir y establecer un nuevo marco normativo autonómico. Tras la elaboración de un diagnóstico del estado actual de la normativa turística regional, se ha de abordar una reforma que satisfaga las actuales necesidades del sector en materia de empresas, actividades turísticas y profesiones turísticas.

Este nuevo marco normativo además, ha de ser consensuado con todos los representantes del sector turístico.

AC.02. Adecuación a la Directiva Europea de Servicios

Adecuar a la normativa Autonómica a la Directiva 2006/123/CE, del Parlamento Europeo y el Consejo, modificando o derogando aquellos preceptos de la normativa autonómica que en materia de turismo supongan un obstáculo a la libertad de establecimiento y a la libre prestación de servicios en la región.

AC.03. El turista, reducción del riesgo a través de la protección de derechos

Es imprescindible emprender otras acciones con la meta de reducir los riesgos percibidos por el viajero, incrementado de esta forma el valor recibido neto del turista. Sin lugar a dudas, avanzar en la protección y comunicación de sus derechos como cliente, va a ayudar en la reducción de esos riesgos, favoreciendo la toma de decisiones a favor de este destino.

4.2. EJE DE INTEGRACIÓN DE LA OFERTA

A. PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA OFERTA

IDEA FUERZA	Fomentar el desarrollo y la gestión de una oferta competitiva, basada en las experiencias, intereses específicos y ventajas buscadas por los turistas, así como en la diversidad de los recursos y atractivos de la Comunidad Autónoma. Así mismo, favorecer la creación de productos capaces de operar todo el año o en aquellos periodos de menor ocupación.

OBJETIVOS

- **DO/01.** Promover el desarrollo de oferta en aquellos segmentos identificados como estratégicos para el futuro del sistema turístico regional -turismo cultural, de naturaleza, gastronómico y enológico, idiomático y de congresos-, promover la calidad en, los productos turísticos consolidados –turismo rural, activo y de naturaleza, turismo cultural y grandes rutas- y desarrollar nuevos productos turísticos –turismo de salud y belleza, turismo industrial, turismo cinegético y turismo ornitológico-.

- **DO/02.** Fortalecer la propuesta de turismo en el medio rural combinando la excelente capacidad alojativa disponible con una sólida oferta de turismo activo que incremente el atractivo del producto

- **DO/03.** Alineación de las inversiones en infraestructuras turísticas llevadas a cabo en el territorio de Castilla y León con el conjunto de decisiones estratégicas de turismo de la región y mejoramiento progresivo de las infraestructuras de comunicaciones en la región, que facilite el movimiento de viajeros tanto dentro de la propia Comunidad como entre ésta y otras regiones y países.

- **DO/04.** Lograr el acceso regular y normalizado de los turistas con discapacidad o movilidad reducida y conseguir un turismo accesible para todos estableciendo criterios generales de accesibilidad.

A. PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA OFERTA

ACCIONES

AC.01. Actualización de la cartografía turística de Castilla y León

Disponer de una cartografía de la oferta turística completa, actualizada y orientada hacia las necesidades de la Comunidad es un instrumento imprescindible no sólo para el conocimiento de la realidad sectorial y la organización territorial del espacio turístico, sino también para la planificación estratégica y la toma de decisiones por parte de los agentes turísticos públicos y privados.

Por lo tanto, es necesario actualizar y completar los mapas de los que se dispone en la actualidad, relativos a los principales atractivos, recursos, servicios e infraestructuras turísticas, con el fin de establecer diferentes segmentaciones geográficas de la Comunidad para facilitar la elección, elaboración e implementación de los planes de actuación e impulsar el equilibrio socio-territorial castellano y leonés.

AC.02. Creación de productos turísticos basados en Castilla y León como destino vivencial

El turista, debido a su mejor conocimiento e información de los destinos, mayor frecuencia viajera y, fundamentalmente, mayor necesidad de escapar de lo cotidiano, ha evolucionado en su forma de viajar, pasando de ser un 'espectador' más de lo que está sucediendo a su alrededor, a formar parte activa del destino y de sus recursos.

Este hecho, la búsqueda de experiencias alejadas de lo habitual y por tanto el enriquecimiento personal del propio visitante, obliga a Castilla y León para poder frente a la competencia, a crear un porfolio de productos emocionales, que generen diferentes vivencias en los turistas contribuyendo a incrementar el valor humano de la marca.

AC.03. Impulsar los productos turísticos en fase de desarrollo

La oferta de recursos y productos turísticos de Castilla y León permite apreciar que abarca múltiples alternativas. Dentro de esta variedad existen productos que ya están desarrollados en nuestra Comunidad pero que todavía cuentan con un importante potencial de crecimiento. Por ello, se potenciarán aquellos segmentos con fuerte potencial de crecimiento y mayores previsiones de expansión:

- Turismo Gastronómico: La gastronomía y el vino son sin lugar a dudas, uno de los ejes fundamentales en la concepción y desarrollo de un producto turístico de calidad, ya que además de ser un atractivo por sí mismos, se integran de forma activa en cualquier viaje, independientemente del interés concreto buscado por el viajero. Resulta esencial la elaboración de un Plan de actuación regional, donde se integren todas las medidas necesarias para que el cliente final y profesional, identifiquen Castilla y León con la excelencia gastronómica.
- Turismo Idiomático: La identificación que se produce entre la Comunidad Autónoma y el español, convierten al idioma en uno de los más acentuados elementos de diferenciación de Castilla y León frente a otros territorios y, por consiguiente, en una de las mayores fortalezas como destino turístico para el posicionamiento competitivo en el mercado internacional. En el marco del Plan del Español de Castilla y León se desarrollarán acciones para convertir Castilla y león en el destino líder mundial para el aprendizaje del español.
- Turismo Enológico: Castilla y León se encuentra en una posición privilegiada para el desarrollo de un producto turístico en torno al vino. Este desarrollo pasa por incentivar la certificación de Rutas del Vino por las Instituciones competentes, por lo que se elaborará un Plan específico que permita avanzar en el camino hacia estas certificaciones.

- Turismo de Congresos: la captación del segmento del turismo de congresos y reuniones, en un mercado altamente competitivo y concentrado, requiere, con carácter previo, la articulación de una estrategia que se adapte a aquella parte del mercado en la que los destinos de congresos y reuniones de Castilla y León puedan ofrecer una ventaja comparativa. La dimensión de los productos turísticos que se creen debe adecuarse estrechamente a la demanda potencial, evitando la competencia interna, al tiempo que debe acentuarse la colaboración entre el sector público y la iniciativa privada en el proceso de captación de eventos, congresos o convenciones.

AC.04. Adaptar y actualizar los productos turísticos consolidados a los nuevos estándares de excelencia y calidad

El Turismo Rural, el Turismo Activo y de Naturaleza, el Turismo Cultural y las Grandes Rutas (los Caminos a Santiago a su paso por Castilla y León, Vía de la Plata, las Ciudades Patrimonio de la Humanidad, el Canal de Castilla, etc.), han sido algunos de los motores del desarrollo turístico de Castilla y León durante los últimos años, hasta el punto de alcanzar una posición de referencia en el mercado nacional e internacional. Por ello, las acciones relativas a estos productos tratarán de introducir en su desarrollo el prisma de la calidad.

AC.05. Generar productos turísticos emergentes

Se ejecutarán acciones dirigidas al desarrollo de nuevos productos turísticos, como el Turismo de Salud y Belleza, el Turismo Industrial, el Turismo Cinegético, el Turismo de Pesca, el Turismo Ornitológico o el Turismo Micológico, que tienen un alto potencial de crecimiento en nuestra Comunidad y pueden por tanto suponer una fuente de empleo y riqueza.

AC.06. Promover fórmulas de cooperación y clubes de producto

La agrupación de la oferta en núcleos, destinos o áreas concretas, es fundamental para enriquecer las posibilidades con las que va a contar el turista.

Cada día cobra mayor importancia la creación y el desarrollo de plataformas de agentes públicos y privados, sobre todo en el medio rural, que trabajen conjuntamente para alinear los atractivos, recursos y servicios turísticos en ofertas integradas. Impulsar y facilitar la creación y el desarrollo de estas plataformas, así como de cluster o clubes de producto turístico que alienten la competencia, interdependencia y cooperación entre actores públicos y privados y que aprovechen todas las ventajas de la actuación conjunta y del trabajo en red constituye el soporte del modelo de colaboración que se desea alcanzar.

AC.07. Las infraestructuras turísticas como estrategia de diferenciación

Las ayudas y los incentivos que la Comunidad otorga destinados a crear o a mejorar las infraestructuras de las entidades locales, deben promoverse bajo la óptica de la *diferenciación* de productos turísticos que se ha realizado anteriormente.

El objetivo que se persigue es que las infraestructuras turísticas contribuyan a una tematización especializada de la oferta turística, que se sustente en la gran variedad de recursos culturales y naturales de la región.

Al mismo tiempo, también las inversiones destinadas al embellecimiento de los municipios como destinos turísticos de referencia, deben transmitir a los turistas una imagen de excelencia identificadora de la singularidad de la Comunidad, de su tradición y de su historia.

AC.08. Impulsar la puesta en marcha de Planes de Competitividad del producto turístico

Los Planes de Dinamización del Producto Turístico se han revelado en los últimos años como un excelente instrumento de colaboración

y de coordinación entre las administraciones estatal, autonómica y local para llevar a cabo proyectos comunes. Estos proyectos han generado un volumen significativo de inversión de recursos y una participación no sólo de los actores públicos, sino también de los actores privados implicados en el desarrollo turístico.

Las nuevas directrices de desarrollo turístico y la decisiva impronta que la mejora de la competitividad aporta a esas directrices aconsejan un nuevo enfoque para estos planes (ahora denominados Planes de Competitividad del Producto Turístico), en el que los proyectos comunes que sirvan de plataforma para el actuar conjunto de las administraciones públicas y de la iniciativa privada se dirijan hacia la creación de productos innovadores, de alto potencial y que ofrezcan al mercado nuevas propuestas de valor, dentro de un modelo turístico competitivo y sostenible.

AC.9. Turismo accesible, en beneficio de todos

El avance en materia de accesibilidad y facilitación del turismo para todos, no sólo mejorará notablemente las oportunidades del sector turístico castellano y leonés, sino que ayudará sin lugar a dudas a configurar una sociedad más justa.

La puesta en marcha de actuaciones en este sentido estará abriendo bienes, productos y servicios turísticos a un grupo de población, el

de las personas con discapacidad, pero también a otros muchos colectivos, como el de las personas mayores, que hasta ahora veían limitada su participación plena en este sector y que suponen un cada vez más importante segmento de población.

Así pues el desarrollo de un Plan de Turismo Accesible de Castilla y León, en el que se contemplen aspectos tales como la firma de acuerdos con asociaciones de discapacitados, el diseño de actividades específicas para personas con discapacidad, la concesión de ayudas para el acondicionamiento de instalaciones que mejoren la accesibilidad a establecimientos y recursos turísticos, la elaboración guías de turismo accesible…etc., permitirá avanzar en la no discriminación y en el acceso al turismo por parte de ciudadanos que no siempre se han visto atendidos en su dimensión de consumidores.

AC.10. Mejores comunicaciones, más tiempo de ocio para el viajero

La mejora de las comunicaciones es decisiva para el impulso que requiere la Comunidad en materia de turismo, especialmente para el desarrollo de algunos segmentos como pueden ser el turismo congresual o las denominadas 'escapadas' de fin de semana o viajes cuya duración es inferior a cuatro días, donde Castilla y León tiene

un gran potencial de crecimiento a través de mercados geográficos más alejados que los tradicionales.

Así pues resulta de vital importancia seguir avanzando en la mejora de las carreteras, tanto entre los diferentes núcleos urbanos y estos con el resto de autonomías limítrofes, como especialmente en lo que afecta a la capilaridad de las infraestructuras en el medio rural, ya que el automóvil es en nuestros días el principal medio de transporte para los turistas de la región.

Al mismo tiempo, es igualmente importante la mejora de conexiones tanto a través de líneas de alta velocidad, como en nuevas conexiones aéreas en los aeropuertos de Castilla y León, que faciliten el acercamiento de la demanda y minimicen la pérdida de tiempo de ocio de los viajeros en su trayecto hasta la región. En este sentido, también es esencial mejorar las infraestructuras entre los propios centros de comunicaciones, como estaciones de tren con aeropuertos o terminales de autobús.

B. PROGRAMA DE CALIDAD FUNCIONAL

IDEA FUERZA

Una cultura de servicio presupone una cultura de calidad, la calidad de un producto o de un servicio no supone ya un hecho diferencial. Por su parte el cliente en un servicio turístico, suele otorgar más importancia a las relaciones y calidades que surgen en el trato con los empleados que a la calidad técnica de los propios recursos.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE CALIDAD FUNCIONAL

- **CF/01.** Fomentar la práctica de embellecimiento de los destinos de la región, potenciando la autenticidad, la singularidad y el carácter particular de cada de uno de éstos.

- **CF/02.** Impulsar la implantación de sistemas de calidad en las empresas turísticas, con el objeto de orientar la oferta hacia el servicio al cliente.

- **CF/03.** Estructurar en términos de calidad la oferta turística de la Comunidad, especialmente la propuesta de turismo rural que se ha incrementado extraordinariamente durante los últimos años.

- **CF/04.** Incorporar, en el diseño de productos turísticos, líneas de actividad expresamente dirigidas hacia la implantación y extensión de la cultura del detalle en la actividad turística.

ACCIONES DEL PROGRAMA DE CALIDAD FUNCIONAL

AC.01. Embellecimiento de los destinos

Un programa de apoyo a las actuaciones de mejora de la calidad de las infraestructuras turísticas debe fomentar las acciones destinadas al embellecimiento de los destinos turísticos, potenciando así, desde una visión del destino en su conjunto, la "cultura del detalle"

Para ello, seguiremos incentivando, en las líneas anuales de subvenciones dirigidas a la mejora de las infraestructuras turísticas de las Entidades Locales, aquellos proyectos que contengan actuaciones de embellecimiento de los destinos turísticos.

Pero además, se proporcionarán las claves para planificar y desarrollar este tipo de actuaciones, a través de la elaboración de un modelo de buenas prácticas que sirva de guía de actuación a los responsables de cada uno de los destinos.

AC.02. Los beneficios de la Calidad, en la letra 'Q'

La notoriedad e imagen de la Marca de Calidad Turística Española empieza a ser reconocida a nivel nacional e internacional. Este reconocimiento, tanto del turista nacional como de los operadores y turistas extranjeros es esencial para que la iniciativa privada experimente de forma clara los beneficios de su certificación.

De este modo, se impulsará las empresas turísticas de Castilla y León hacia la obtención de la certificación, hecho que sin lugar a dudas contribuirá a la mejora de la gestión y a la estrategia de diferenciación de su servicio y del propio destino.

Igualmente, se impulsará la obtención de la Q de Calidad Turística en las oficinas de información turística de todas las Administraciones e Instituciones públicas.

AC.03. Instituto para la Calidad Turística Española en Castilla y León

El Instituto para la Calidad Turística Española es una entidad de certificación de sistemas de calidad especialmente creados para empresas turísticas, y tiene como principales metas impulsar la mejora del servicio turístico, implantar la cultura de la calidad y

ofrecer garantías al cliente final a través de la certificación de las empresas del sector.

La creación de una delegación del ICTE en Castilla y León en colaboración con los principales actores del sistema turístico regional, contribuirá a impulsar la certificación de las empresas de la Comunidad, instaurando la cultura de la calidad a través del asesoramiento personalizado a un tejido empresarial compuesto en gran medida, por pequeñas empresas con dificultades para el acceso a este tipo de iniciativas.

AC.04. Categorización de la oferta de Turismo Rural

La oferta de Turismo Rural en Castilla y León ha experimentado un imparable crecimiento a lo largo de los últimos años, suponiendo en nuestros días la más extensa de todo el territorio nacional. Estas fuertes tasas de crecimiento también han supuesto una mayor variedad y diferenciación entre este tipo de establecimientos, así como entre la calidad de los mismos.

Por este motivo y al igual que se encuentra especificado en la oferta hotelera a través del número de estrellas del establecimiento, es necesario la regulación de la oferta de alojamientos en el medio rural, con la meta de que el turista

identifique fácilmente la categoría del establecimiento y pueda realizar su elección con un mayor grado de seguridad.

AC.05. Control de la calidad mediante la inspección

La imagen de las empresas que forman parte del sistema turístico de Castilla y León, está estrechamente ligada a la propia imagen del destino y, en su conjunto, forman parte de éste.
Pero al mismo tiempo, también resulta necesaria la utilización de la inspección, como herramienta de protección tanto del propio destino como de aquellas empresas que están realizando un esfuerzo en mejorar su imagen y competitividad.

Además se avanzará en la mejora del SAIT, sistema de apoyo a la inspección turística, convirtiéndola en una herramienta eficaz en el control y seguimiento de las reclamaciones y los expedientes sancionadores.

AC.06. Gestión de reclamaciones de los viajeros

Las quejas son una herramienta clave de interacción con el cliente. Una adecuada gestión de las reclamaciones, no solo consolida la relación entre viajero y destino, sino que además, supone un excelente instrumento de mejora de la región en materia turística.

Por este motivo, se ha de desarrollar un protocolo de gestión de reclamaciones, donde estén definidos, además de los canales de comunicación con el cliente, las líneas de actuación que se deben poner en marcha para la correcta resolución de quejas por parte de los turistas. Los datos generados a través de este servicio, suponen una gran fuente de información para la elaboración de planes de mejora turística de la Comunidad.

C. PROGRAMA DE SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN TURÍSTICA

IDEA FUERZA

Consolidar y potenciar el proceso de mejora de infraestructuras y comunicaciones, incluida la interrelación entre los diferentes tipos de transporte, así como la correcta señalización de las múltiples áreas turísticas de la región.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN TURÍSTICA

- **SI/01.** Establecer una adecuada y homogénea señalización turística que facilite la accesibilidad y el conocimiento de los diferentes recursos y destinos a los viajeros en todo el territorio.

- **SI/02.** Fomentar la colaboración entre todas las Administraciones públicas en el desarrollo del programa de señalización para todo el territorio de Castilla y León

- **SI/03.** Incrementar el valor aportado al viajero en su visita a todas aquellas infraestructuras de información turística existentes en la Comunidad y dependientes de la administración autonómica.

ACCIONES PROGRAMA DE SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN TURÍSTICA

AC.01. Diagnóstico de situación de la señalización turística en Castilla y León

En primer lugar, resulta necesario elaborar un estudio de mejora y detección de necesidades en materia de señalización, que identifique todos aquellos aspectos críticos a la hora de abordar el proyecto.

De esta forma, la evaluación del sistema de señalización vigente, ha de determinar aspectos tales como zonas turísticas no señalizadas, zonas señalizadas con señales inadecuadas, necesidades de señalización de atractivos y servicios turísticos, idiomas requeridos,…etc.

AC.02. Planificación de señalización de los principales destinos

Una vez se encuentre finalizada la fase de evaluación, con la obtención de un diagnóstico preciso del estado de situación en esta materia, se pondrá en marcha una nueva planificación de señalización turística.

Debido a la dimensión geográfica de la Comunidad Autónoma y al amplio número de atractivos turísticos, resulta esencial para llevar a cabo este propósito, una correcta asignación de prioridades, que adecue correctamente la dimensión temporal de las actuaciones.

Así mismo, este documento incluirá un plan de mantenimiento de la señalización existente, así como de aquella que se vaya realizando durante este nuevo periodo.

AC.03. Actualización del manual de señalización turística

Dado el periodo transcurrido desde su aprobación, resulta imprescindible la revisión y actualización del manual de señalización turística de Castilla y León, en cooperación con el resto de Consejerías implicadas en su desarrollo. Dicho manual procurará la adaptación de la señalética a las demandas del sector turístico.

Este manual será utilizado en todas las actuaciones financiadas e impulsadas por la Administración Autonómica.

Por otro lado, se promoverán acuerdos de colaboración con la Administración del Estado y con las Administraciones Locales para la señalización de las vías cuya titularidad corresponde a dichas Administraciones.

AC.04. Red de Oficinas de Información Turística en el Medio Rural

Extensión de las oficinas de turismo a un mayor número de localidades de la región, creando la Red de Oficinas de Información Turística en el

medio rural, en aquellas zonas con un volumen de turistas superior a los 100.000 anuales, integrada en la Red de Oficinas de la Comunidad y donde la prestación del servicio tendrá su base en la colaboración con el tejido asociativo de la zona, los Patronatos Provinciales de Turismo y las propias Entidades Locales.

Esta red de oficinas de información turística, vendría a cubrir las necesidades de información que los viajeros puedan requerir de un determinado espacio rural, definido como el área de influencia de cada uno de los puntos de información que formen parte de esta red.

AC.5. Red de Información Cultural

Crear una Red de Información Cultural, en el propio seno de la Red de Oficinas de Turismo de Castilla y León y de las oficinas de Ayuntamientos y Patronatos Provinciales de Turismo, a través de fórmulas de cooperación. Esta actuación será sin duda un complemento perfecto para la promoción de actividades artísticas y culturales y para la creación de rutas culturales.

AC.6. Promover la creación de oficinas de turismo integradas

Las Oficinas de turismo cumplen un papel fundamental con su labor de acogida y orientación de los turistas, y son un elemento clave en la formación de la imagen de un destino.

Para conseguir que está labor se realice cada vez con más eficacia, se pondrán en marcha las Oficinas de Turismo Integradas, con el objeto de que den toda la información turística de la ciudad y la provincia donde están ubicadas y con carácter general de toda la Comunidad Autónoma.

D. PROGRAMA DE SOSTENIBILIDAD DEL DESTINO

IDEA FUERZA	Establecer un modelo de crecimiento que garantice la protección y conservación de los atractivos y recursos naturales, culturales y sociales de la región, adquiriendo los compromisos necesarios que impulsen un desarrollo económico territorialmente equilibrado mediante el aprovechamiento sostenible de todos sus atractivos, recursos, bienes y servicios.

OBJETIVOS

ST/01. Impulsar la implantación de un modelo de desarrollo turístico regional compatible con la conservación del medio ambiente.

- **ST/02.** Fomentar la incorporación de los criterios de sostenibilidad en la planificación turística.

- **ST/03.** Incrementar las herramientas de conocimiento acerca de la sostenibilidad y sensibilizar a los turistas, prestadores de servicios turísticos, y sociedad en general, de la importancia de conservar la riqueza natural de la Comunidad.

D. PROGRAMA DE SOSTENIBILIDAD DEL DESTINO

ACCIONES

AC.01. Apoyo a las Cartas Europeas de Turismo Sostenible

El compromiso y el liderazgo de la Administración de la Comunidad en la incorporación de la sostenibilidad la sitúan en una posición privilegiada para el aprovechamiento turístico de nuestra riqueza natural

Uno de los activos de Castilla y León es una riqueza natural bien conservada, que posibilita su disfrute, y que alcanza su máxima expresión en aquellos Espacios que cuentan con figuras de protección.

En este sentido, la Carta Europea de Turismo Sostenible es un reconocimiento Europeo y una herramienta de gestión para los Espacios Naturales, que permite mejorar la imagen y la calidad de estos territorios como destinos turísticos, lo que supone considerables beneficios para visitantes, gestores de estos Espacios, empresarios turísticos y población local.

Por ello, continuará el apoyo para que los Espacios Naturales Protegidos consigan la Carta Europea de Turismo Sostenible.

AC.2. Implicar a las empresas turísticas en la consecución distintivo de procedencia *"Marca Natural"*

La promoción de entidades y empresas que actúan en los Espacios Protegidos de Castilla y León debe realizarse de forma compatible con la conservación del medioambiente.

La aplicación del distintivo de procedencia "Marca Natural" a los servicios turísticos que se prestan en los Espacios Naturales Protegidos supone un reconocimiento de calidad añadido a esos servicios.

Por ello, se fomentará la consecución por parte de estos servicios turísticos del distintivo "Marca Natural".

AC.3. Impulso de la obtención de la Q de Calidad Turística por los Espacios Naturales Protegidos

Los beneficios, ya apuntados, que ofrece la Q de Calidad turística, deben ser aprovechados con relación a la sostenibilidad de los destinos.

Por ello, también se impulsará la obtención de esta certificación en los Espacios Naturales Protegidos.

AC.4. Manual de buenas prácticas de gestión turística medioambiental

El fortalecimiento de las estructuras socioeconómicas del sector turístico salvaguardando al mismo tiempo la estabilidad ecológica y medioambiental, pasa necesariamente por apoyar la incorporación de la concepción de la sostenibilidad en las empresas turísticas.

Este apoyo podría verse materializado entre otras acciones, a través de la elaboración y difusión de un *'Manual de buenas prácticas de gestión turística medioambiental'*, así como con la planificación de acciones formativas e informativas acerca de las buenas prácticas en sostenibilidad, que ejemplifiquen y concreten las medidas precisas para minimizar el consumo de agua y energía, la reducción de residuos o el uso de energías alternativas o renovables.

Este refuerzo logístico vendría acompañado de otras acciones que facilitaran la tarea de las empresas turísticas, tales como el diseño y elaboración de un sistema de información on-line de la normativa medioambiental de incidencia en las empresas y servicios turísticos.

4.3. EJE DE ORIENTACIÓN AL CLIENTE

A. PROGRAMA DE ARQUITECTURA DE MARCA Y POSICIONAMIENTO

IDEA FUERZA	La imagen de marca que un destino proyecta en su público potencial es uno de los pilares en los que se apoya la creación de valor al cliente, especialmente en los momentos previos a su visita. El correcto posicionamiento de las marcas que componen la imagen de la Comunidad es básico para homogeneizar las líneas de actuación.

□ **OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE ARQUITECTURA DE MARCA Y POSICIONAMIENTO**

- **AP/01.** Definir el concepto o conceptos que la marca turística de Castilla y León quiere transmitir en el ámbito nacional como en el internacional, de esta forma aseguramos que las actuaciones en materia turística estén alineadas con el concepto que la marca quiere transmitir al cliente y que afectan directamente a la imagen de destino.

- **AP/02.** Incrementar la notoriedad de la imagen de marca turística de Castilla y León en los mercados objetivo, con la meta de posicionar correctamente y diferenciar la oferta turística de la Comunidad.

- **AP/03.** Promover la marca Castilla y León en los segmentos de producto estratégicos para la región: turismo cultural, de naturaleza, gastronómico y enológico, idiomático y de congresos.

- **AP/04.** Vincular en el mercado internacional, la imagen turística de Castilla y León a la marca España, aprovechando su buena imagen y su alto grado de notoriedad en el sector turístico

□ ACCIONES DEL PROGRAMA DE ARQUITECTURA DE MARCA Y POSICIONAMIENTO

AC.01. Continuidad del posicionamiento nacional de la marca turística

Las vivencias que el viajero va a experimentar durante su viaje por Castilla y León, han sido tomadas como elemento *diferenciador* frente al resto de destinos del mercado nacional, y materializados en la marca 'Castilla y León es vida', marca asentada en el segmento doméstico durante los últimos años.

En función de los estudios realizados al respecto, el concepto y la marca 'Castilla y León es Vida' está siendo bien aceptado y asimilado por el público objetivo de la Comunidad y de todo el país. Por lo tanto, resulta conveniente dar continuidad a este posicionamiento, con el objetivo de que alcance los niveles de conocimiento y notoriedad deseados.

AC.02. Buscar el beneficio de la marca España en el mercado internacional

Resulta especialmente influyente el tradicional posicionamiento buscado durante años tanto por la política turística de España, como por diversas Comunidades Autónomas y, sobre el que se ha venido basando el mensaje al exterior del Estado: «Sol y playa» como principal producto reclamo. De cualquier modo, la marca España es en nuestros días, una de las principales marcas país y destinos turísticos de todo el mundo.

Por este motivo, por el reducido conocimiento de la marca Castilla y León como destino turístico fuera de las fronteras españolas, así como de la oferta turística de la Comunidad, se hace recomendable buscar un posicionamiento para Castilla y León desde la perspectiva de la pertenencia a España, *diferenciado* del resto de regiones o Comunidades Autónomas.

El posicionamiento de Castilla y León debe apoyarse en el concepto de España, buscando la *referenciación* geográfica del destino y tratando de diferenciar su oferta del resto de Comunidades Autónomas del Estado. Esta diferenciación debe basarse en la propuesta cultural de la región y apoyarse en el argumentario en otros valores como la no masificación, la exclusividad, la seguridad,…etc. que también son bien percibidos por el cliente.

AC.03. Identidad corporativa de la marca turística regional

Debido al número de personas que en definitiva manejan la marca de turismo de Castilla y León, y a la cantidad de soportes en los que finalmente se sitúa, es necesario realizar un documento normativo que guíe las actuaciones de la Administración Regional en materia de identidad corporativa.

Este documento es en el que se diseñan las líneas maestras de la imagen de Castilla y León como destino turístico. En él, se definen las normas que se deben seguir para imprimir la marca y el logotipo en los diferentes soportes internos y externos, con especial hincapié en aquéllos que se mostrarán al cliente.

Además, describe los signos gráficos escogidos por la Administración para mostrar su imagen así como todas sus posibles variaciones: formas, colores, tamaños,…etc. En el mismo, se explica su forma,

oportunidad y lugar de utilización mediante la inclusión de ejemplos gráficos, que facilitan su uso y su gestión.

AC.04. Marco de convivencia de las múltiples marcas turísticas

Vinculado directamente a la anterior línea de acción, conviene realizar una evaluación del conjunto de marcas turísticas relevantes que coexisten en la región, desde la marca principal para el mercado doméstico de la Administración Autonómica 'Castilla y León es Vida', hasta las Marcas Ciudad, Diputaciones, municipios, áreas turísticas, rutas o productos, estableciendo el papel de cada de una de ellas y su ubicación dentro de la estructura.

AC.05. Maximización del valor aportado por la marca

La aportación de valor al cliente a través de la marca es un factor determinante en la toma de decisiones del turista. Busca crear una adaptación de la marca y de los servicios a las necesidades específicas de cada individuo, mediante actuaciones de marketing directo, ganar clientes y fomentar la fidelidad de los mismos.

Esta relación entre la marca y el cliente, resulta más dinámica cuando el turista tiene la posibilidad de repetir, con más o menos frecuencia, la visita a ese destino. En este último caso, la marca 'Castilla y León es Vida' requiere fomentar la relación directa con el cliente, a través de

programas que posibiliten la personalización de la oferta y la participación del propio viajero en la comunicación, maximizando de este modo la relación con éste y su vinculación con el destino.

AC.06. Alineamiento estratégico entre la marca y las actuaciones

Esta acción está encaminada a que el concepto de comunicación de la imagen de marca que se quiere transmitir tiene que ser siempre el mismo, y que en las actuaciones que se realicen en materia turística sean coherentes con el concepto que la marca quiere transmitir.

Este alineamiento es aun más importante en los programas de promoción y comunicación, y especialmente en las acciones de patrocinio, debido a las grandes inversiones que se realizan y a que éstas tienen como principal destinatario al cliente y afectan directamente a la imagen del destino.

B. Programa de Producto Turístico

Idea Fuerza	Desplegar una cartera multiproducto que, a través de la innovación, sea capaz de generar la personalización de la oferta, adecuando ésta a las exigencias de cada uno de los segmentos definidos como prioritarios de las actuaciones.

Como hemos adelantado en el apartado de retos para el sector, las nuevas tecnologías y específicamente internet han revolucionado la comercialización de los productos turísticos.

De la misma forma este hecho, ha supuesto un cambio significativo en la propia concepción del producto, ya que es el cliente en gran parte de los casos, el que confecciona su recorrido, a través de la búsqueda y análisis de información y de la compra de cada uno de los componentes del viaje en diferentes canales (agencias de viaje, venta telefónica, internet… etc.)

□ **OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE PRODUCTO TURÍSTICO**

- **PT/01.** Buscar el equilibrio entre la oferta turística de la comunidad y los productos que demanda el cliente, de esta manera podemos observar que productos son prioritarios o aportan un mayor valor, y cuales son los menos solicitados por el viajero.

- **PT/02.** Incrementar el grado de notoriedad de la oferta turística de la región entre los propios ciudadanos de ésta y el público objetivo tanto de otras Comunidades como a nivel internacional.

- **PT/03.** Evitar en la medida de lo posible la estacionalidad turística, incrementando el número de viajeros en meses tradicionalmente fuera de temporada, así como en días no festivos.

- **PT/04.** Aprovechar turísticamente el gran número de viajeros de segunda residencia que acoge la Comunidad, incrementando el gasto realizado en la región durante su estancia.

- **PT/05.** Incrementar el atractivo de los productos desde el origen, especialmente para aquellos turistas o viajeros que deciden su viaje a través de los instrumentos de información y comunicación.

□ ACCIONES DEL PROGRAMA DE PRODUCTO TURÍSTICO

AC.01. Creación de un Comité de desarrollo de nuevos productos

Elaborar con carácter anual e inspirado en el Plan Estratégico de Turismo de Castilla y León, un plan de innovación sobre el que pivote el desarrollo de nuevos productos, aportando por un lado un carácter diferenciador a la oferta, y por otro, logrando combatir la característica estacionalidad del turismo.

Al mismo tiempo, la generación, el tamizado y el tratamiento de las ideas, requiere la puesta en marcha de un comité permanente de desarrollo de nuevos productos, comité que finalmente aprobará cada una de estas propuestas.

Se trata básicamente de un grupo multidisciplinar que aúne tanto los conocimientos técnicos de los recursos culturales y naturales de la región, como la información sobre las tendencias de mercado, clientes y consumidor final.

La creación de productos ha de estar basado en el turista y no en el recurso, teniendo en cuenta los valores buscados por éste, así como aquellos intereses más demandados por los viajeros.

AC.02. Categorización de las propuestas al cliente

En el proceso de elección de un destino de ocio, el cliente decide su viaje en función de dos criterios básicos: una determinada área geográfica o una motivación o interés específico del turista. En este sentido y con el objetivo de facilitar al viajero la toma de decisiones, se hace necesaria una categorización comercial de las propuestas, encajando con las ventajas buscadas por los clientes (arte, historia, naturaleza, turismo rural,… etc.).

Por otro lado, estas propuestas han de ser ordenadas en función del público al que éstas van dirigidas (parejas, familias con niños, seniors,… etc.) y de la época del año en que pueden ser consumidas, siendo el cliente en último término el que elabora su producto, eligiendo aquellos componentes que más encajan con sus gustos y necesidades del momento.

AC.03. Racionalización de las propuestas turísticas

Implantar un modelo de gestión de las propuestas turísticas a realizar en Castilla y León basado en un criterio de racionalización. Este modelo ha de contemplar tanto los recursos turísticos de todas las provincias de la Comunidad, como la demanda de información y productos por parte del viajero.

De esta forma se podrán gestionar adecuadamente los denominados productos reclamo, es decir aquellos más solicitados por los viajeros, junto con aquellos menos solicitados por los clientes, buscando de esta forma el equilibrio de la oferta entre los distintos territorios de la región.

AC.04. Segmentación e individualización de las ofertas

La hipersegmentación de la demanda es uno de los procesos de transformación que ha sufrido el mercado de consumo durante la última década, dando lugar a multitud de segmentos con gustos y preferencias diferentes.

Al mismo tiempo, la revolución que ha supuesto el uso de las nuevas tecnologías, permite en nuestros días la adecuación de los servicios a multitud de clientes con opciones personalizadas que éstos pueden elegir.

En este sentido y para crear mayor valor añadido al turista, estamos en condiciones de desarrollar propuestas ad hoc para cada tipología de cliente, adaptando el viaje a su grupo, experiencias buscadas, gasto estimado,… etc. Una mayor adecuación a sus necesidades potencia las posibilidades de éxito de los productos.

AC.05. Activación y dinamización de los recursos

Es un hecho y supone además una gran fortaleza el importante patrimonio cultural y natural que posee Castilla y León, materializado por ejemplo en el número de bienes declarados Patrimonio de la Humanidad existentes en la región.

Este hecho es un importante reclamo o atractivo para los viajeros potenciales de la región, sin embargo el carácter estático de dichos recursos turísticos, no beneficia la toma de decisiones de los clientes a favor del destino. Por este motivo, es importante la realización de planes de activación de los recursos turísticos de la región, a través de acciones que ejerzan de palanca en el proceso de toma de decisiones e impulsen al cliente a la realización del viaje en el presente.

AC.06. Potenciación de la marca Posadas Reales

Este tipo de establecimientos se encuentran situados en pueblos con valor histórico-monumental o en parajes naturales de gran belleza, y su arquitectura tradicional está completamente integrada en su entorno. Pero además ser 'Posada Real' supone aceptar el compromiso de trabajar permanentemente por la mejora de la calidad frente al cliente.

De este modo, la marca de excelencia Posada Reales es un proyecto alineado perfectamente con los objetivos y metas turísticas de Castilla

y León. Así pues, se ha potenciar la incorporación de nuevos alojamientos a la marca que cumplan con los parámetros establecidos, impulsando por otro lado, la promoción y la gestión comercial de esta enseña entre el público objetivo de ésta.

AC.07. Continuidad del programa de apertura de monumentos

Desde su puesta en marcha en verano de 2004, el programa de apertura de monumentos ha tenido un impacto muy positivo en el viajero, ya que ha permitido unificar turismo y patrimonio, abriendo espacios al público que hasta entonces tenían difícil acceso.

Por este motivo, es recomendable dar continuidad y expansión a este programa, mantenimiento accesibles aquellos bienes abiertos hasta la fecha e incorporando nuevas aperturas en aquellos puntos más demandados por los turistas.

C. Programa de Comunicación

Idea Fuerza	Reforzar las acciones de marketing dirigidas al cliente final y potenciar la imagen de marca Castilla y León como destino turístico.

□ Objetivos Del Programa De Comunicación Al Cliente Final

- **CC/01.** Optimizar la inversión global realizada en el apartado de comunicación al cliente final y profesional, ajustando la toma de decisiones a un criterio de eficiencia de las actuaciones.

- **CC/02.** Velar por el alineamiento estratégico de los planes de comunicación, manteniendo la proyección del posicionamiento de la marca Castilla y León en la implementación de los diferentes planes de acción.

- **CC/03.** Generación de valor al cliente final a través de una comunicación más fraccionada con mensajes acondicionados al perfil del público objetivo, utilizando para ello, todos los canales y soportes de comunicación.

- **CC/04.** Desarrollo de iniciativas de marketing relacional, con el objeto de establecer una comunicación más efectiva y personalizada con el cliente final, adaptando el mensaje a su receptor.

- **CC/05.** Favorecer la imagen de Castilla y León vinculada a un destino turístico comprometido con el desarrollo sostenible y con la implantación de políticas de calidad.

□ **ACCIONES DEL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN AL CLIENTE FINAL**

AC.01. Convertir la marca en un valor emocional

Definir y desarrollar una propuesta de comunicación que logre impulsar el posicionamiento deseado para el mercado doméstico, identificando a la marca con aquellos valores y rasgos distintivos que inicien la transformación de su identidad en un valor emocional para el cliente.

Respecto al mercado internacional y vinculado a la imagen de España, es necesario identificar y definir cuales han de ser los conceptos o atributos diferenciales de Castilla y León como destino turístico, aprovechando la notoriedad de la marca país y posicionando la oferta turística regional frente a otras Comunidades Autónomas.

Conviene también señalar que en la comunicación realizada en los mercados internacionales prioritarios, es conveniente vincular la imagen de marca con propuestas específicas de producto, que impulsen al viajero a la búsqueda de información sobre el destino.

AC.02.Comunicación segmentada por categorías de producto

Además de la promoción general de la marca turística, es preciso avanzar en este momento en una comunicación más fraccionada, vinculada a segmentos de clientes unidos por un interés común.

El aumento de los medios especializados que se ha producido durante los últimos años, supone una gran oportunidad para realizar este tipo de comunicación, con mensajes mucho más adaptados al perfil de público objetivo y a las ventajas buscadas por cada uno de estos colectivos.

AC.03. Establecer relaciones duraderas con el cliente

Sentar las bases de implantación de un programa de *marketing relacional*, con el objetivo de crear y fortalecer las relaciones con los clientes o turistas y el destino Castilla y León. Los objetivos principales de este proyecto son la mejora de la eficacia en la captación de

clientes, el incremento de la fidelidad de éstos así como lograr el incremento de su valor y sus referencias positivas.

Lo más conveniente sería la utilización de la web de turismo como plataforma de lanzamiento y gestión del proyecto, a través del registro e identificación de usuarios y como canal de personalización de la oferta y de planteamiento de los programas.

AC.04. Castilla y León, un destino turístico online

Como ya hemos adelantado, la mayor parte de los viajes a Castilla y León son organizados por los propios viajeros, sin la utilización de paquetes diseñados por los operadores. Como es lógico, este hecho requiere realizar un fuerte impulso en la gestión online del destino. De esta manera se debe realizar una decidida apuesta tecnológica y presupuestaria, que garantice el crecimiento del destino en este canal.

Por otro lado, y con el objetivo de satisfacer adecuadamente la demanda de turismo idiomático, existe una oportunidad de desarrollo de una web especializada en el aprendizaje de español (ayuda al aprendizaje, trucos, cómo escribir una carta, consejos prácticos,…etc.), con contenidos dirigidos principalmente al público joven, así como un área especifica para los profesores de español en el extranjero. Esta web además, deberá contener la información relativa

a la oferta idiomática existente en la región, organizada en función de las necesidades de los diferentes colectivos.

AC.05. La población, principal fuerza de ventas

La implicación de la población con el sector y con el desarrollo turístico del territorio donde reside es esencial para el éxito de los programas, resultando por tanto necesaria la sensibilización y concienciación de los residentes en la región, de la creciente importancia de un sector no tradicional para esta Comunidad Autónoma.

Por otro lado, el diseño y puesta en marcha de una campaña de comunicación de carácter regional, con el objetivo de destapar los numerosos atractivos turísticos que posee la Comunidad, contribuiría sin lugar a dudas a la transformación de la propia población en un excelente *equipo comercial* de Castilla y León.

Otra de las cuestiones que se deberían abordar desde la perspectiva regional, es la mejora de la imagen del sector en términos de capital humano, es decir, poniendo de relieve la importancia del trabajo que realizan las personas dedicadas a alguna actividad turística, especialmente la hostelería.

AC.06. Gestión de las publicaciones de información turística

Desarrollar e implantar un sistema de gestión de la información turística impresa (guías, folletos,…etc.) que, garantizando la calidad de ésta, permita vincular el coste a la tipología de cliente o consumidor final, teniendo en cuenta además el creciente uso de otros canales como Internet o el correo electrónico.

Para la puesta en marcha de este proyecto es necesario realizar con antelación un análisis de las necesidades de información del turista, tanto en su punto de residencia (información en origen) como en el lugar visitado (información en destino), así como por la variables de segmentación establecidas, que nos permita diferenciar el potencial de rentabilidad del cliente.

AC.07. Comunicación en los núcleos de población de segunda residencia

Vinculado al punto anterior, y teniendo en cuenta el elevado potencial existente en Castilla y León de extraer mayor rentabilidad a los viajeros con segunda residencia (muy numerosos en la región) convendría desarrollar un programa de mejorar de acceso a la información turística (eventos culturales, fiestas de interés,…etc.), que propicie el movimiento y el gasto dentro del resto de provincias de la Comunidad.

AC.08. Evaluación de los resultados

Vinculado al principio de eficiencia de las actuaciones, resulta necesario el diseño de un nuevo programa de evaluación de resultados, que mida de la forma más rigurosa y racional posible la influencia de las actividades de marketing en el rendimiento del turismo receptor. Una vez definidos los objetivos de marketing, la evaluación deberá ir encaminada al control de las aportaciones y de los resultados, análisis del impacto y evaluación del impacto en relación con las aportaciones. Así, el rendimiento de las actividades de marketing se juzgará en términos de su influencia total en el destino con respecto a la inversión realizada.

D. Programa de Promoción y Cooperación Comercial

Idea Fuerza	Transformación de los procesos de gestión comercial, ajustando el modelo operativo a la realidad de la nueva economía turística, y aportando una respuesta al creciente poder cliente final y a la evolución de las nuevas tecnologías.

□ Objetivos Del Programa De Promoción Y Cooperación Comercial

- **PC/01.** Apostar por aquellos programas de promoción comercial dirigidos al cliente final, ofreciendo la posibilidad de acceder a la información y siempre que sea posible, tomar la decisión de compra.

- **PC/02.** Definir el marco y ámbito de actuación comercial de la Administración, estableciendo las pautas de trabajo a seguir con aquellos intermediarios objetivo de los mercados prioritarios de la región.

- **PC/03.** Impulsar el programa de comercialización, posibilitando el contacto comercial entre los empresarios y asociaciones de Castilla y León con los operadores turísticos de los mercados

objetivos, adoptando las medidas adecuadas para entablar relaciones a largo plazo que propicien la comercialización del destino.

- **PC/04.** Identificar en cada segmento geográfico objetivo los turoperadores u otros intermediarios especializados en turismo de interior, cultural, gastronómico y enológico.

- **PC/05.** Colaboración con intermediarios o prescriptores que dinamicen los productos en diferentes canales, proponiendo el destino Castilla y León y favoreciendo su comercialización.

□ **ACCIONES PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y COOPERACIÓN COMERCIAL**

AC.01. La web de turismo, una puerta a la comercialización online

Las nuevas tecnologías han provocado un cambio en los hábitos de elección y compra de los turistas, y el cliente lo que demanda es disponibilidad y precio en tiempo real. Esta línea busca potenciar la web para que los clientes potenciales puedan consultar las ofertas turísticas, así como consultar información detallada, y de esta manera aumentar la cuota de mercado, el posicionamiento y comercialización de los productos a través de Internet.

De este modo, a la oferta de alojamientos rurales existentes, podría unirse paulatinamente el resto de la oferta de alojamientos, tanto en el medio rural como hoteles y campamentos. Además, sería adecuado en una fase posterior, la posibilidad de reserva y pagos de otros servicios complementarios (alquiler de coches, entradas a museos…etc.) también demandados por los turistas.

Al mismo tiempo, sería aconsejable la evaluación de integración del canal telefónico en la comercialización de productos, evolucionando a partir de la central de información turística que es actualmente.

AC.02.Embajadas turísticas en mercados clave

Respecto a la distribución tradicional de la oferta turística, se debería comenzar por la realización de un estudio de viabilidad o evaluación de la apertura de *Oficinas de Información y Venta* de productos turísticos de Castilla y León. Estas oficinas comerciales además, deberían ser elementos activos en la proyección de la imagen de la Comunidad en origen, especialmente de cara al cliente final.

AC.03. Desarrollo de un sistema de gestión de operadores clave

Alineado con el proyecto de conocimiento, resulta igualmente necesaria la creación y el mantenimiento de un sistema en el que se

identifiquen en cada segmento geográfico objetivo, los turoperadores o intermediarios de referencia para la oferta turística.

Además de los propios actores, este sistema deberá apoyarse en la red internacional de oficinas españolas de turismo, con la meta de aportar un amplio conocimiento de estos intermediarios y poder así mejorar los procesos de toma de decisiones respecto a los distintos planes de acción que se llevan con estos clientes. Esta herramienta ha de ser útil además para la elaboración de planes de información y seguimiento comercial de estos clientes, así como de los posibles acuerdos de colaboración o cooperación comercial firmados con éstos.

AC.04. Elaboración de un protocolo de actuación comercial

Desarrollo de un protocolo de actuación con turoperadores u otros intermediarios del sector, que siente las bases en la toma de decisiones de carácter comercial. De este modo, dicho documento deberá recoger aspectos básicos como los criterios objetivos de elección a la hora de decidir con qué tipo clientes se establecen acuerdos, o que tipo de alianzas se plantean para trabajar con éstos.

Al mismo tiempo, se debe diseñar un mecanismo de control y seguimiento en el cumplimiento de estos acuerdos, que nos garantice el buen funcionamiento de los mismos para el turismo de Castilla y León. Este mecanismo ha de servir de base para la puesta en marcha de acciones de mejora o para la firma de otros acuerdos.

AC.05. Acuerdos con Universidades o centros de formación

En la categoría de turismo idiomático, plantear acuerdos o alianzas con Universidades o centros de formación en los principales países emisores de estudiantes de español con el objetivo de que dichas entidades actúen como posibles prescriptores o intermediarios comerciales.

AC.06. Impulso al programa de cooperación comercial

Establecer puntos de encuentro entre profesionales del sector, bien sea a través de jornadas comerciales o de la asistencia a ferias especializadas, es siempre un buen dinamizador de oportunidades para los empresas de Castilla y León.

Este hecho, unido a la mejora del conocimiento segmentado de la región por parte de operadores e intermediarios es una de las palancas impulsoras del turismo que se han de mantener activas en el marco de trabajo establecido por el plan.

Se han de buscar sin embargo, elementos creativos e innovadores que renueven el contenido de este tipo de programas, transmitiendo además una imagen más dinámica de la Comunidad Autónoma.

AC.07. Creación de un argumentario de venta del destino

La creación de un argumentario de venta de Castilla y León como destino turístico, supone elaborar un documento que aporte al equipo de personas que se encuentran en contacto con turoperadores u otros intermediarios, una metodología para desarrollar de forma óptima su trabajo.

En este documento han de estar reflejados por segmentos, los principales beneficios y ventajas del destino Castilla y León frente a otros competidores, tanto en aquellos aspectos materiales y correspondientes principalmente a la oferta, como aquellos otros intangibles pero que también suponen una ventaja frente a tercero.

5. Seguimiento y control de resultados

La ejecución del Plan Estratégico requiere la implementación de prácticas de gestión eficientes que aseguren el cumplimiento de plazos y presupuestos, así como el alcance de resultados concretos. El proceso de control consta de una serie de elementos:

- Establecimiento de los criterios de medición. Esto pasa por la fijación de cuáles son los objetivos y su cuantificación.
- Fijación de los procedimientos de comparación de los resultados alcanzados con respecto a los deseados.
- Análisis de las causas de las desviaciones y posterior propuesta de acciones correctoras.

5.1. Cuadro de mando del plan

EJE DE ECONOMÍA TURÍSTICA Y COMPETITIVIDAD

CUADRO DE MANDO
PROGRAMA DE CONOCIMIENTO E INTELIGENCIA DE MERCADOS

EJE DE ECONOMÍA TURÍSTICA Y COMPETITIVIDAD				
Programa de Conocimiento e Inteligencia de mercados				
ACCCIONES DEL PROGRAMA	OBJETIVOS		RESPONSABLE	INDICADOR DE RENDIMIENTO
AC.01. Centro de Análisis Turístico de Castilla y León	CO01	CO02	DG TURISMO	CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO
AC.02. Segmentación de la demanda, identificación y cuantificación	CO03	CO04	DG TURISMO/ SOTUR	NÚMERO DE PROYECTOS Y RECURSOS ASIGNADOS
AC.03. El perfil del turista internacional de las regiones de interior	CO04	CO05	DG TURISMO	NÚMERO DE PROYECTOS Y RECURSOS ASIGNADOS
AC.04. Conocimiento, más allá de la demanda	CO04	CO05	DG TURISMO	NÚMERO DE PROYECTOS Y RECURSOS ASIGNADOS
AC.05. Inteligencia Competitiva, aprender de la experiencia	CO04	CO05	DG TURISMO	NÚMERO DE PROYECTOS Y RECURSOS ASIGNADOS

EJE DE ECONOMÍA TURÍSTICA Y COMPETITIVIDAD

CUADRO DE MANDO
PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN

EJE DE ECONOMÍA TURÍSTICA Y COMPETITIVIDAD				
Programa de Empleo y Formación				
ACCIONES DEL PROGRAMA	OBJETIVOS		RESPONSABLE	INDICADOR DE RENDIMIENTO
AC.01. Mesa del mercado de trabajo turístico de Castilla y León	EF02	EF03	DG TURISMO	CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MESA
AC.02. Análisis y revisión de la actual formación turística reglada	EF01	EF02	C. DE EDUCACIÓN	NÚMERO DE MODIFICACIONES CONSENSUADAS
AC.03. Fomento de la formación para el empleo	EF01	EF02	C. DE ECONOMÍA Y EMPLEO / DG TURISMO	RECURSOS ASIGNADOS AL PROYECTO NÚMERO DE ALUMNOS PARTICIPANTES VALORACIÓN DE ACTIVIDADES POR LOS ALUMNOS
AC.04. Fomento de la formación continua	EF01	EF02	C. DE ECONOMÍA Y EMPLEO / DG TURISMO	RECURSOS ASIGNADOS AL PROYECTO NÚMERO DE ALUMNOS PARTICIPANTES VALORACIÓN DE ACTIVIDADES POR LOS ALUMNOS
AC.05. Protocolo de gestión de los recursos humanos en el sector turístico	EF01	EF04	DG TURISMO	NÚMERO DE ACTUACIONES Y GRADO DE DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO
AC.06. Atractivo del sector como oportunidad desarrollo profesional	EF02	EF03	DG TURISMO / C. DE EDUCACIÓN	NÚMERO DE ACTUACIONES PROGRAMADAS

EJE DE ECONOMÍA TURÍSTICA Y COMPETITIVIDAD

CUADRO DE MANDO
PROGRAMA DE INNOVACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y COMPETITIVIDAD

EJE DE ECONOMÍA TURÍSTICA Y COMPETITIVIDAD			
Programa de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Competitividad			
ACCIONES DEL PROGRAMA	OBJETIVOS	RESPONSABLE	INDICADOR DE RENDIMIENTO
AC.01. Diseñar metodologías de implantación de productos	IC02	DG TURISMO	MANUAL DE DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS
AC.02 Asociacionismo empresarial y competitividad	IC04	DG TURISMO	EMPRESAS ADHERIDAS A ALGUNA ASOCIACIÓN / NÚMERO DE ASOCIACIONES
AC.03. Programa de sensibilización en materia de innovación	IC01	DG TURISMO	PUESTA DE ACCIONES LLEVADAS A CABO
AC.04. Promoción de proyectos innovadores	IC01 IC02	DG TURISMO	Nº DE PROYECTOS PROMOVIDOS
AC.05. Puesta en valor de la oferta turística; Calidad y Sostenibilidad	IC01	DG TURISMO	Nº DE AYUDAS COCEDIDAS
AC.06. Una Web de turismo más participativa y próxima al cliente	IC03	DG TURISMO	ENTRADAS A LA WEB / Nº DE ALTAS
AC.07. Sociedad de la información en el medio rural	IC03	DG TURISMO	NÚMERO DE EMPRESAS TURÍSTICAS CON ACCESO A BANDA ANCHA
AC.08. Guías informativas sobre ayudas a la innovación	IC01	DG TURISMO	Nº DE GUÏAS
AC.09. Red de cajeros turísticos	IC02	DG TURISMO	Nº DE ACTUACIONES

EJE DE ECONOMÍA TURÍSTICA Y COMPETITIVIDAD

CUADRO DE MANDO
PROGRAMA DE DESARROLLO NORMATIVO

EJE DE ECONOMÍA TURÍSTICA Y COMPETITIVIDAD				
Programa de Desarrollo Normativo				
ACCIONES DEL PROGRAMA	OBJETIVOS		RESPONSABLE	INDICADOR DE RENDIMIENTO
AC.01. Un nuevo marco normativo para el sector	DN01	DN02	DG TURISMO	APROBACIÓN DE LA NORMATIVA REGULADORA
AC.02. Adecuación a la Directiva Europea de Servicios	DN02	DN01	DG TURISMO	CONSECUCIÓN DE LA ADECUACIÓN
AC.03. Reducción del riesgo a través de la protección de derechos	DN03	DN01	DG TURISMO	APROBACIÓN DE NORMAS PROTECTORAS

EJE DE INTEGRACIÓN DE LA OFERTA

CUADRO DE MANDO
PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA OFERTA

EJE DE INTEGRACIÓN DE LA OFERTA				
Programa de Desarrollo de la Oferta				
ACCIONES DEL PROGRAMA	OBJETIVOS		RESPONSABLE	INDICADOR DE RENDIMIENTO
AC.01. Actualización de la cartografía turística de Castilla y León	D004	D006	DG TURISMO	NÚMERO DE MAPAS ACTUALIZADOS
AC.02. Creación de productos turísticos basados en Castilla y León como destino vivencial	D001	D002	DG TURISMO	NÚMERO DE PROPUESTAS DESARROLLADAS
AC.03. Impulsar los productos turísticos en fase de desarrollo	DO01			NÚMERO DE PROPUESTAS DESARROLLADAS
AC.04. Adaptar y actualizar los productos turísticos consolidados a los nuevos estándares de excelencia y calidad	DO01	DO02		NÚMERO DE PROPUESTAS DESARROLLADAS
AC.05. Generar productos turísticos emergentes	DO01			NÚMERO DE PROPUESTAS DESARROLLADAS
AC.06. Promover fórmulas de cooperación y clubes de producto	DO01			NÚMERO DE PROPUESTAS DESARROLLADAS
AC.07. Infraestructuras turísticas como estrategia de diferenciación	D003		DG TURISMO	NÚMERO DE AYUDAS CONCEDIDAS
AC.08. Impulsar la puesta en marcha de Planes de Competitividad del producto turístico	D001	D003	DG TURISMO	NÚMERO DE PLANES APROBADOS
AC.09. Turismo accesible, en beneficio de todos	D004		DG TURISMO / GERENCIA DE S. SOCIALES	ELABORACIÓN DE UN PLAN DE T. ACCESIBLE
AC.10 Mejores comunicaciones, más tiempo de ocio para el viajero	D039		C. DE FOMENTO	NÚMERO D INFRAESTRUCTURAS DE COMUNICACIÓN
AC.11. Manual de buenas prácticas de gestión turística medioambiental	DO05			ELABORACIÓN DE MANUAL
AC.12. Impulso de productos turísticos sostenibles ejemplarizantes	DO05			NÚMERO DE PROPUESTAS DESARROLLADAS

EJE DE INTEGRACIÓN DE LA OFERTA

CUADRO DE MANDO
PROGRAMA DE CALIDAD FUNCIONAL

EJE DE INTEGRACIÓN DE LA OFERTA				
Programa de Calidad Funcional				
ACCIONES DEL PROGRAMA	OBJETIVOS		RESPONSABLE	INDICADOR DE RENDIMIENTO
AC.01. Embellecimiento de los destinos	CF01		DG TURISMO	NÚMERO DE AYUDAS CONCEDIDAS
AC.02. Los beneficios de la Calidad, en la letra Q	CF02	CF04	DG TURISMO	NÚMERO DE EMPRESAS CERTIFICADAS
AC.03. Instituto para la Calidad turística española en Castilla y León	CF03	CF04	DG TURISMO	CREACIÓN DE LA DELEGACIÓN
AC.04. Categorización de la oferta de turismo rural	CF03		DG TURISMO	ELABORACIÓN DE NORMATIVA
AC.05. Control de la calidad mediante la inspección	CF03		DG TURISMO	NÚMERO DE INSPECCIONES REALIZADAS
AC.06. Gestión de reclamaciones de los viajeros	CF03		DG TURISMO	ELABORACIÓN DE UN PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

EJE DE INTEGRACIÓN DE LA OFERTA

CUADRO DE MANDO
PROGRAMA DE SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN TURÍSTICA

EJE DE INTEGRACIÓN DE LA OFERTA				
Programa de Señalización e Información Turística				
ACCIONES DEL PROGRAMA	OBJETIVOS		RESPONSABLE	INDICADOR DE RENDIMIENTO
AC.01. Diagnóstico de situación de la señalización turística en Castilla y León	SI01	SI02	DG TURISMO	ELABORACIÓN DEL PROYECTO
AC.02. Planificación de señalización de los principales destinos	SI01	SI02	DG TURISMO / ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO / OTRAS CONSEJERÍAS	ELABORACIÓN DE UN PLAN DE SEÑALIZACIÓN
AC.03. Actualización del manual de señalización turística	SI01	SI02	DG TURISMO / ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO / OTRAS CONSEJERÍAS	ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL
AC.04. Red de oficinas de información turística en el medio rural	SI03		DG TURISMO	NÚMERO DE OFICINAS ADHERIDAS A LA RED
AC.05. Red de Información cultural	SI03		DG TURISMO/ OTRAS ADMINISTRACIONES	NÚMERO DE OFICINAS ADHERIDAS A LA RED
AC.06. Promover la creación de oficinas de turismo integradas	SI03		DG TURISMO/ OTRAS ADMINISTRACIONES	Nº DE OFICINAS INTEGRADAS

EJE DE INTEGRACIÓN DE LA OFERTA

CUADRO DE MANDO
PROGRAMA DE SOSTENIBILIDAD

EJE DE INTEGRACIÓN DE LA OFERTA

Programa de Sostenibilidad

ACCIONES DEL PROGRAMA	OBJETIVOS	RESPONSABLE	INDICADOR DE RENDIMIENTO
AC.01. Apoyo a las Cartas Europeas de Turismo Sostenible	ST01	DG TURISMO/C. MEDIO AMBIENTE	Nº DE CARTAS CONSEGUIDAS
AC.02. Implicar a las empresas turísticas en la consecución distintivo de procedencia *"Marca Natural"*	ST01	DG TURISMO / C. MEDIO AMBIENTE	Nº DE EMPRESAS PARTICIPANTES
AC.03. Impulso de la obtención de la Q de Calidad Turística por los Espacios Naturales Protegidos	ST01 ST02	DG TURISMO / C. MEDIO AMBIENTE	ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS CON Q
AC.04. Manual de buenas prácticas de gestión turística medioambiental	ST03	DG TURISMO/C. MEDIO AMBIENTE	PROPUESTAS DESARROLLADAS

EJE DE ORIENTACIÓN AL CLIENTE

CUADRO DE MANDO
PROGRAMA DE ARQUITECTURA DE MARCA Y POSICIONAMIENTO

EJE DE ORIENTACIÓN AL CLIENTE			
Programa de Arquitectura de marca y Posicionamiento			
ACCIONES DEL PROGRAMA	OBJETIVOS	RESPONSABLE	INDICADOR DE RENDIMIENTO
AC.01. Continuidad del posicionamiento nacional de la marca	AP02	SOTUR	GRADO DE NOTORIEDAD DE LA MARCA
AC.02. Buscar el beneficio de la marca España en el mercado internacional	AP04	SOTUR	DEFINICIÓN DEL NUEVO POSICIONAMIENTO INT.
AC.03. Identidad corporativa de la marca turística regional	AP01	SOTUR	MANUAL DE IDENTIDAD DE LA MARCA TURÍSTICA
AC.04. Marco de convivencia de las múltiples marcas turísticas	AP01	DG TURISMO /SOTUR	MANUAL DE IDENTIDAD DE LA MARCA TURÍSTICA
AC.05. Maximización del valor aportado por la marca	CC05	SOTUR	NÚMERO DE PROPUESTAS PERSONALIZADAS
AC.06. Alineamiento estratégico entre la marca y las actuaciones	AP05 CC02	SOTUR	GRADO DE NOTORIEDAD DE LA MARCA

EJE DE ORIENTACIÓN AL CLIENTE

CUADRO DE MANDO
PROGRAMA DE PRODUCTO TURÍSTICO

EJE DE ORIENTACIÓN AL CLIENTE				
Programa de Producto Turístico				
ACCIONES DEL PROGRAMA	OBJETIVOS		RESPONSABLE	INDICADOR DE RENDIMIENTO
AC.01. Creación de un comité de desarrollo de nuevos productos	PT01	CC05	SOTUR	NÚMERO DE PRODUCTOS DESARROLLADOS
AC.02. Categorización de las propuestas al cliente	PT01		SOTUR	DEFINICIÓN DE CATEGORÍAS DE PRODUCTO
AC.03. Racionalización de las propuestas turísticas	PT01		SOTUR	NÚMERO DE REFERENCIAS VIVAS
AC.04. Segmentación e individualización de las ofertas	PT01	CC05	SOTUR	NÚMERO DE PROPUESTAS PERSONALIZADAS
AC.05. Activación y dinamización de los recursos	PT03		SOTUR	NÚMERO PERNOCTACIONES FUERA DE TEMPORADA
AC.06. Potenciación de la marca Posadas Reales	CP02		SOTUR	NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS
AC.07. Continuidad del programa de apertura de monumentos	DO08		SOTUR	NÚMERO DE MONUMENTOS ABIERTOS

EJE DE ORIENTACIÓN AL CLIENTE

CUADRO DE MANDO
PROGRAMA DE COMUNICACIÓN

EJE DE ORIENTACIÓN AL CLIENTE			
Programa de Comunicación			
ACCIONES DEL PROGRAMA	OBJETIVOS	RESPONSABLE	INDICADOR DE RENDIMIENTO
AC.01. Convertir la marca en un valor emocional	CC02 CC07	SOTUR	NOTORIEDAD Y POSICIONAMIENTO DE LA MARCA
AC.02. Comunicación segmentada por categorías de producto	CC03 PT02	SOTUR	NOTORIEDAD Y POSICIONAMIENTO DE LA MARCA
AC.03. Establecer relaciones duraderas con el cliente	CC05 CC03	SOTUR	NÚMERO DE VIAJEROS ADHERIDOS AL PROGRAMA
AC.04. Castilla y León, un destino turístico online	CC04	SOTUR	PESO RELATIVO DE LA INVERSIÓN EN INTERNET
AC.05. La población, principal fuerza de ventas	CC06	SOTUR	GRADO DE VINCULACIÓN DE LA POBLACIÓN
AC.06. Gestión de las publicaciones de información turística	PT05	SOTUR	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN
AC.07. Comunicación en los núcleos de población de 2º residencia	PT04	SOTUR	NÚMERO DE MUNICIPIOS ALCANZADOS
AC.08. Evaluación de resultados	CC01	SOTUR	RENDIMIENTO DE LA INVERSIÓN

EJE DE ORIENTACIÓN AL CLIENTE

CUADRO DE MANDO
PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y COOPERACIÓN COMERCIAL

EJE DE ORIENTACIÓN AL CLIENTE

Programa de Promoción y Cooperación Comercial

ACCIONES DEL PROGRAMA	OBJETIVOS		RESPONSABLE	INDICADOR DE RENDIMIENTO
AC.01. La web de turismo, una puerta a la comercialización online	PC01		DG TURISMO /SOTUR	NÚMERO DE ENLACES A CENTRALES DE RESERVA
AC.02. Embajadas turísticas en mercados clave	PC01		SOTUR	PLAN DE VIABILIDAD
AC.03. Desarrollo de un sistema de gestión de operadores clave	PC04	CC05	SOTUR	NÚMERO DE OPERADORES CLAVE POR MERCADO
AC.04. Elaboración de un protocolo de actuación comercial	PC02		DG TURISMO /SOTUR	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COMERCIAL
AC.05. Acuerdos con Universidades o centros de formación	PC06	PC07	SOTUR	NÚMERO DE ACUERDOS ESTABLECIDOS
AC.06. Impulso al programa de cooperación comercial	PC03	CC05	SOTUR	NÚMERO DE ASISTENTES A LOS EVENTOS
AC.07. Creación de un argumentario de ventas del destino	PC05		SOTUR	ARGUMENTARIO DE VENTA / ACTUALIZACIÓN

PLAN ESTRATÉGICO

DE TURISMO

DE CASTILLA Y LEÓN 2008 ~ 2013

Junta de Castilla y León

PROYECTO DE DECRETO /2009, DE , POR EL QUE SE APRUEBA EL III PLAN GENERAL DE JUVENTUD DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN.

El artículo 48 de la Constitución Española contiene un mandato genérico dirigido a los poderes públicos en orden a promover las condiciones que hagan posible la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural. Así mismo el artículo 16 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, que recoge los principios rectores que deben orientar las actuaciones de las políticas públicas, establece que los poderes públicos de Castilla y León deben promover y adoptar las medidas necesarias para garantizar la plena integración de los jóvenes en la vida pública y en la sociedad, facilitando su autonomía, en especial mediante al acceso a la formación, el empleo y la vivienda.

Con la intención de realizar un proceso de transparencia informativa y participativa, a la vez que de dar una respuesta eficaz a las exigencias demandadas por los jóvenes de nuestra Comunidad, la Junta de Castilla y León adoptó, con fecha de 5 de octubre de 2000, el Acuerdo por el que se aprobaron las líneas directrices para la elaboración del I Plan General de Juventud de Castilla y León, que, como su propio texto indica, se configuró como el instrumento básico de la política de juventud de la Junta de Castilla y León en esta materia. Este hecho constituyó un importante avance en la estructuración de la política de juventud de la Comunidad Autónoma que se configuró como actuación transversal y coordinada de medidas a los jóvenes, contando en todo momento con la participación de los agentes implicados en dicho proceso.

Basado en el referido Acuerdo, la Junta de Castilla y León aprobó mediante el Decreto 129/2001, de 26 de abril, el I Plan General de Juventud de la Comunidad de Castilla y León que, estructurado en seis planes sectoriales, recogía las intervenciones más significativas en el ámbito de la juventud. De entre todas ellas fue de especial relevancia, la elaboración y aprobación de un proyecto de Ley de Juventud de Castilla y León.

Aprobada la Ley 11/2002, de10 de julio, de Juventud de Castilla y León, uno de los mandatos recogidos en la misma fue la aprobación por parte de la Junta de Castilla y León de un Plan General de Juventud para cada legislatura, así como de Planes Provinciales, Comarcales y Municipales de Juventud por parte de las Entidades Locales competentes que, dentro de su autonomía, establecerán las acciones que para cada período legislativo consideren más relevantes.

Por Decreto 100/2004, de 9 de septiembre, se aprobó el II Plan General de Juventud adaptado, en cuanto a estructura y contenido, a los requerimientos de la precitada Ley de Juventud de Castilla y León, con un contenido significativamente más transversal que su predecesor.

Junta de Castilla y León

Este proceso de planificación requerido por la normativa vigente, exige a las Administraciones Públicas la colaboración permanente de los representantes de los jóvenes agrupados en torno a los distintos Consejos de la Juventud, así como de los distintos agentes intervinientes en los procesos más significativos y demandados por los propios jóvenes.

En el presente Plan se recoge la estrategia y las acciones de la Junta de Castilla y León en relación con aquellas políticas que más directamente inciden sobre los jóvenes. Atendiendo a lo previsto en el artículo 3.4. de la citada Ley 11/2002 de Juventud, referido a planificación y programación de actuaciones, se han incluido acciones dirigidas al colectivo juvenil que, si bien, se corresponden con el año 2008, se consideran imprescindibles para dotar al plan del carácter global e integrador que requieren las actuaciones dirigidas a los jóvenes de la Comunidad de Castilla y León para el presente periodo legislativo.

Las acciones establecidas lo han sido previendo que las mismas irán dirigidas en exclusiva o mayoritariamente al sector juvenil, es decir, tanto a los residentes, como a los transeúntes y a los jóvenes castellanos y leoneses residentes en el extranjero. Las acciones que se integran en esta planificación no constituyen, en todo caso, una relación cerrada de acciones para este período.

Con carácter general, los criterios de exclusión de acciones que afectando a los jóvenes no han sido incluidas, pueden centrarse en los siguientes aspectos:

- Acciones directamente vinculadas a la educación formal, es decir, todas aquellas que conducen a la obtención de una titulación académica o profesional.
- Acciones que encuentran su correspondencia con funciones de los órganos u organismos de la Administración que hayan sido atribuidas mediante la correspondiente normativa.
- Acciones derivadas de la actividad habitual de los órganos u organismos de la Administración.
- Acciones cuyos destinatarios no sean mayoritariamente jóvenes.

A la luz de la estructura desarrollada en la Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León, el III Plan General de Juventud establece un marco organizativo basado en tres áreas de intervención:

- El área de promoción juvenil, que engloba básicamente las medidas desarrolladas desde el órgano competente en materia de juventud.
- El área de emancipación y transversalidad, que aglutina una parte significativa de las medidas destinadas a los jóvenes desde distintas Consejerías de la Junta de Castilla y León.
- El área de colaboración institucional, que recoge aquellos programas que se desarrollan desde la Junta de Castilla y León relacionados con otras Administraciones Públicas o Instituciones.

Junta de Castilla y León

Estas áreas se organizan en torno a programas y proyectos, que se corresponden con las distintas medidas que hacen del III Plan General de Juventud un instrumento operativo de compromiso y ejecución de carácter integral.

El III Plan General de Juventud se completa con unas medidas de acompañamiento normativo que tratan de facilitar la aplicación y operatividad del mismo, manifestando una decidida voluntad de hacer de la política de juventud un instrumento valioso en el proceso permanente de construcción de la Comunidad de Castilla y León.

Cabe reseñar como un avance importante en el presente Plan General de Juventud, la incorporación al proceso de su elaboración de distintos entes y organizaciones sociales, como son, entre otros, la Federación Regional de Municipios y Provincias, el Consejo Escolar, el Consejo Universitario o la Asociación de jóvenes empresarios, que junto con la participación de las entidades locales han formulado sugerencias y propuestas de coordinación de acciones confluentes, lo que consolida una planificación más real, participativa y adaptada a la realidad. Esta colaboración, centrada en las distintas acciones que conforman el III Plan General de Juventud, podrá tener también su reflejo en acuerdos orientados a coordinar y optimizar recursos tanto personales como materiales.

De las distintas propuestas recibidas por otras Administraciones Públicas o por entidades que han participado en el mismo, se han incluido en el Plan aquellas que pueden ser asumidas por la Administración Autonómica, mientras que de las que debido a su contenido o competencia no han podido ser integradas en el mismo, se ha dado traslado a los órganos u organismos competentes para su conocimiento y consideración. En la elaboración del Plan se ha prestado especial atención a la colaboración interna dentro de la propia Junta de Castilla y León y a la externa, concretada en Corporaciones Locales y entidades juveniles que han realizado importantes aportaciones tanto puntuales como genéricas.

Por último, la citada Ley de Juventud establece que el órgano interno de la Junta de Castilla y León que velará por el seguimiento y efectivo cumplimiento de las medidas transversales y propondrá nuevas medidas que puedan completar el III Plan General de Juventud, será la Comisión de Coordinación para la política de juventud de la Administración Autonómica. Estos aspectos de coordinación transversal deben encontrar su reflejo en un avance en las condiciones de vida de los jóvenes castellanos y leoneses, tanto residentes como transeúntes, en Castilla y León, como de aquellos que residen en el extranjero, de forma que se motive y promueva el asentamiento poblacional y el nexo de unión con la Comunidad Autónoma. Para facilitar y apoyar este trabajo se crea una Comisión de Seguimiento con la finalidad de informar sobre la evolución técnica del proceso de ejecución de las medidas previstas en función de los datos resultantes.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Familia e Igualdad de Oportunidades, de acuerdo/oído el dictamen del Consejo Consultivo de Castilla y León y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día -- de ------- de 2009,

Junta de Castilla y León

DISPONE:

Artículo 1. Aprobación del Plan.

Se aprueba el «III Plan General de Juventud» de la Comunidad de Castilla y León, cuyo texto se inserta como Anexo al presente Decreto.

Artículo 2. Disponibilidades presupuestarias.

Los medios económicos necesarios para el desarrollo del Plan serán los previstos en cada anualidad presupuestaria para el desarrollo de las medidas que éste comprenda. Con carácter adicional estos recursos podrán verse incrementados con la participación en programas europeos destinados a los jóvenes.

Artículo 3. Seguimiento del grado de ejecución.

Anualmente, el nivel de cumplimiento del III Plan General de Juventud de Castilla y León, podrá ser comprobado a través del grado de ejecución de los sucesivos programas que lo desarrollen.

Finalizado el período de vigencia del Plan, el Instituto de la Juventud de Castilla y León elaborará una memoria sobre el grado de ejecución de las medidas contempladas en el mismo.

Artículo 4. Adaptación del plan.

Las acciones contempladas dentro de cada uno de los programas podrán ser actualizadas, con las modificaciones que, fruto de las evaluaciones realizadas, procedan de acuerdo con los resultados obtenidos, para asegurar la consecución de los objetivos formulados.

Artículo 5. Participación en órganos o comisiones.

En las distintas medidas a que hace referencia el III Plan General de Juventud que conlleven constitución de comisiones u otros órganos de participación o selección, existirá un equipo técnico, nombrado por el Director General del Instituto de la Juventud de Castilla y León, a fin de desarrollar lo dispuesto en el articulo 6.1.c de la Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León.

Artículo 6. Vigencia del plan.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León, la vigencia del III Plan General de Juventud se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2011.

Junta de Castilla y León

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Queda derogado el Decreto 100/2004, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el II Plan General de Juventud de la Comunidad de Castila y León y cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en el presente Decreto.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. *Desarrollo del Plan.*

Se faculta al Presidente del Instituto de la Juventud de Castilla y León, para dictar las normas y adoptar las resoluciones necesarias para la ejecución del presente Decreto.

Segunda. *Entrada en vigor.*

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Junta de Castilla y León

ANEXO

III PLAN GENERAL DE JUVENTUD DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

INDICE

CAPÍTULO I: Análisis de situación, fuentes de referencia y proceso de consulta

1.1. Análisis de la situación de los servicios de juventud destinados a los jóvenes desde las Administraciones Públicas

1.1.1. Administración Autonómica

1.1.2. Entidades Locales

1.2. Fuentes de referencia

1.2.1. Orientaciones en materia de juventud provenientes de la Unión Europea

1.2.2. Estudios de la juventud en Castilla y León

1.2.3. Normativa autonómica en materia de juventud

1.2.4. II Plan General de Juventud de la Comunidad de Castilla y León

1.3. Proceso de consulta

CAPÍTULO II: Principios y líneas estratégicas

CAPÍTULO III: Finalidades y objetivos

CAPÍTULO IV: Áreas y Proyectos de intervención

CAPÍTULO V: Contenidos Operativos

CAPÍTULO VI: Medidas de Acompañamiento Normativo

CAPÍTULO VII: Recursos y Financiación

CAPÍTULO VIII: Órganos de Participación y Seguimiento

1. Niveles de Seguimiento del III Plan General de Juventud
2. Responsables del Seguimiento y evaluación del III Plan General de Juventud

CAPÍTULO IX: Análisis de Costes

Junta de Castilla y León

CAPITULO I
Análisis de situación, fuentes de referencia y proceso de consulta

1.1. Análisis de situación de los servicios de juventud destinados a los jóvenes desde las Administraciones Públicas:

Con la aprobación de la Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León, las Administraciones Públicas de Castilla y León implicadas en su cumplimiento, deben asumir las obligaciones que de ella se derivan con el propósito de llevar a efecto su principal objetivo, que no es otro que ordenar los servicios y actividades dirigidos a los jóvenes con el fin de obtener un efectivo desarrollo y protección de sus derechos, impulsando su participación libre y eficaz en el ámbito político, social, económico y cultural de la comunidad.

1.1.1. Administración Autonómica:

En el ámbito de la Administración Autonómica, la citada Ley 11/2002, de Juventud fija un nuevo marco de actuación, que sin abandonar la línea que hasta ese momento se venía realizando y centrada en la prestación de servicios y desarrollo de actividades en el ámbito de la promoción juvenil, recibe una nueva orientación, motivada por la demanda social, en la que adquiere mayor relevancia la perspectiva transversal, sobre todo, en aquellos ámbitos relacionados con la emancipación de los jóvenes, y más específicamente con el empleo y la vivienda.

Por ello se hace necesario reconducir las actuaciones de las Administraciones Públicas para adaptarlas a las necesidades emergentes, orientando la política de juventud hacia políticas globales que trasciendan del enfoque del ámbito de la promoción juvenil.

En este contexto, desde la Administración Autonómica de Castilla y León, se deben articular los recursos necesarios para implementar los compromisos que se derivan del marco normativo de Juventud y los que vienen impuestos por la necesidad de adaptación a las nuevas realidades y a la propia demanda social. Entre ellos se deben señalar:

1. Elaborar y aprobar el III Plan General de Juventud, como instrumento que garantiza la continuidad y coherencia de las acciones dirigidas a los jóvenes de nuestra Comunidad y en el que se establecen las estrategias y prioridades de actuación.
2. Desarrollar la estructura del Instituto de la Juventud, como instrumento de gestión que permite garantizar el efectivo desarrollo de las competencias que se le atribuyen y como mecanismo vertebrador de la transversalidad, que estructura y organiza ésta, asegurando la presencia de los temas de juventud en aquellos departamentos de la Administración Autonómica de interés estratégico para los jóvenes.
3. Ejecutar programas de promoción juvenil que impulsan la autonomía de los jóvenes y que inciden en la información, la formación, las actividades, las instalaciones y los carnés para jóvenes.

Junta de Castilla y León

4. Elaborar programas de carácter transversal sobre ámbitos de actuación que desde la Administración Autonómica se consideran esenciales para garantizar el desarrollo personal y profesional del colectivo juvenil.
5. Consolidar los órganos de coordinación interadministrativa previstos en la Ley de Juventud que se configuran como instrumentos que permiten optimizar y racionalizar recursos y medios para lograr un objetivo común: la actuación en favor de los jóvenes de Castilla y León.
6. Potenciar los instrumentos que permiten conocer y aportar datos sobre las necesidades e inquietudes de los jóvenes: Estudio de Juventud y Observatorio de la Juventud.
7. Favorecer la intervención de los jóvenes castellanos y leoneses en los asuntos que les son de interés facilitando su participación en el desarrollo político, social, económico y cultural de la Comunidad a través de las distintas formas organizadas de participación juvenil así como de iniciativas como el Foro Joven.
8. Apoyar a las Entidades Locales de más de 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales en el establecimiento y mantenimiento de los servicios destinados a los jóvenes dentro de su ámbito territorial de actuación.
9. Intensificar los mecanismos de Inspección dirigidos a garantizar la calidad de los servicios, actividades e instalaciones juveniles.

1.1.2. Entidades Locales:

Para los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales, se deriva de la Ley de Juventud el compromiso de llevar a cabo una serie de servicios y actuaciones a favor de los jóvenes que les faciliten su desarrollo personal y profesional en aquellas zonas, rurales o urbanas, en las que residen. Estos servicios y actuaciones se centran en:

1. Mantener y consolidar los servicios exigidos por la Ley: unidad administrativa en materia de juventud, Centro de información juvenil y Escuela de animación juvenil y tiempo libre.
2. Elaborar y aprobar los correspondientes planes de juventud.
3. Garantizar la coordinación de acciones con otras Administraciones de Castilla y León.

De un análisis general sobre la situación de las Entidades Locales en relación con los servicios exigidos por la normativa de juventud, se constata una progresiva puesta al día de estos servicios, si bien se encuentran mayores dificultades, en el ámbito rural, debido fundamentalmente a la dispersión de los núcleos poblacionales y a la extensión territorial de la Comunidad Autónoma, lo que conlleva modelos diferenciados de intervención dentro del marco normativamente establecido.

1.2. Fuentes de referencia:

1.2.1. Orientaciones en materia de juventud provenientes de la Unión Europea:

Con el fin de fomentar la cooperación entre los Estados y ampliar el debate en torno a la juventud, la Comisión decidió lanzar una gran consulta para conocer las expectativas y las preocupaciones de los jóvenes europeos. Así, se desarrollaron diferentes conferencias, nacionales y encuentros europeos, en las que los jóvenes fueron los principales protagonistas junto con personas expertas, responsables políticos, organizaciones juveniles y administraciones públicas. Los resultados de esta

Junta de Castilla y León

consulta fueron presentados por la Comisión Europea en el **Libro Blanco "Un nuevo impulso para la juventud europea"** (noviembre de 2001)**,** reflejo del aumento de la prioridad en materia de juventud a nivel europeo.

Para responder a estas preocupaciones, el Libro Blanco propone a los Estados miembros de la Unión Europea un **"nuevo marco de cooperación"**. Esta cooperación incluye dos ejes:

- la utilización del **método abierto de coordinación** (lograr la convergencia de políticas nacionales para alcanzar algunos objetivos comunes) aplicado, en esta primera fase, a cuatro temas prioritarios: la **participación**, la **información**, el **voluntariado** de los jóvenes y el **mejor conocimiento** del ámbito de la **juventud**
- una **mejor consideración de la juventud en otras políticas**: la educación, el aprendizaje no formal, el empleo, la integración social, la lucha contra el racismo y la xenofobia y la autonomía de los jóvenes.

Con respecto al **método abierto de coordinación**, tras realizarse cuestionarios en los distintos Estados Miembros sobre los cuatro temas prioritarios (participación, información, voluntariado y mejor conocimiento de la juventud), el Consejo Europeo adoptó en noviembre del 2004, **catorce objetivos comunes** para llevar a cabo la cooperación política en el ámbito de las cuatro prioridades:

1. Aumentar la participación de los jóvenes en la vida ciudadana de la sociedad en la que viven.
2. Aumentar la participación de los jóvenes en el sistema de la democracia representativa.
3. Respaldar en mayor medida las distintas formas de aprender a participar.
4. Mejorar el acceso de los jóvenes a los servicios de información.
5. Aumentar la oferta de información de calidad.
6. Reforzar la participación de los jóvenes en la información para los jóvenes, por ejemplo, en la elaboración y difusión de la información.
7. Alentar el desarrollo de actividades de voluntariado juvenil con objeto de fomentar el conocimiento de las posibilidades existentes, ampliar su alcance y mejorar su calidad.
8. Facilitar a los jóvenes la realización de actividades de voluntariado, eliminando los obstáculos existentes.
9. Promover actividades de voluntariado para reforzar la solidaridad de los jóvenes y su compromiso como ciudadanos responsables.
10. Reconocer las actividades de voluntariado de los jóvenes a fin de valorizar sus aptitudes personales adquiridas de ese modo y su compromiso en favor de la sociedad, así como la función que dichas actividades de voluntariado cumplen en lo referente a facilitar la transición entre los estudios, por un lado, y el trabajo y la vida adulta, por otro.
11. Determinar, también a nivel local y regional, el conocimiento existente en áreas prioritarias del ámbito de la juventud, en concreto la participación, la información y las actividades de voluntariado, y aplicar medidas para completar y actualizar dicho conocimiento y facilitar el acceso al mismo.
12. En una segunda fase, determinar, también a nivel local y regional, el conocimiento existente en las restantes áreas prioritarias de interés en el ámbito de la juventud, tales como la autonomía, el aprendizaje no formal, la lucha contra la discriminación, la educación y la formación, el empleo, el espíritu empresarial, la creatividad, la

Junta de Castilla y León

transición de la educación al empleo, la integración social y la salud, y aplicar medidas para completar y actualizar dicho conocimiento y facilitar el acceso al mismo.
13. Garantizar la calidad, comparabilidad y pertinencia del conocimiento en el ámbito de la juventud, empleando los métodos e instrumentos apropiados.

14. Facilitar y fomentar el intercambio, el diálogo y el trabajo en red para garantizar la visibilidad del conocimiento en el ámbito de la juventud y anticipar futuras necesidades.

Con respecto al segundo eje del nuevo marco de cooperación, es decir, la **mejor consideración de la juventud en otras políticas** se produjo un gran avance en marzo de 2005, con la adopción del **Pacto Europeo para la Juventud** por parte del Consejo Europeo, como uno de los instrumentos para contribuir al logro de los objetivos de la Estrategia de Lisboa. Es el reconocimiento de que una mejor utilización de potencial de los jóvenes es un elemento esencial para recuperar un crecimiento sostenible y duradero en Europa.

El Pacto Europeo para la Juventud tiene por **objeto mejorar la educación, la formación, la movilidad, la inserción profesional y la inclusión social de los jóvenes europeos facilitando, al mismo tiempo, la conciliación entre actividad profesional y vida familiar.**

Según el Consejo (febrero de 2006), la respuesta de los Estados miembros al Pacto Europeo para la Juventud ha sido alentadora. Sin embargo, los insta a que refuercen las medidas de aplicación del Pacto para que se mejore la situación del empleo de los jóvenes.

1.2.2. Estudios de la juventud en Castilla y León:

La Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León, en su artículo 4 establece la necesidad de realizar un estudio, como mínimo cada 4 años, que permita la obtención de datos fiables y actuales sobre aspectos relevantes que afecten al colectivo juvenil de esta Comunidad, con el objeto de detectar y atender sus necesidades e inquietudes así como conocer sus valores y actitudes. Estos datos deben orientar y servir de base para establecer las acciones, programas y recursos que debe incorporar el III Plan General de Juventud de Castilla y León para lograr sus objetivos.

Para ello se ha tenido en cuenta datos INE, "Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2007" y la "Encuesta sobre la Situación Económica y Social de la Juventud de Castilla y León" elaborado desde la Dirección General de Estadística dentro del Plan Estadístico de Castilla y León 2006-2009. En la obtención de estos datos se ha considerado "jóvenes" a la población de edad entre 14 y 29 años

De estas fuentes se han extraído una síntesis de los datos que se consideran más relevantes referidos a:

- ***Población***

Según la revisión del Padrón municipal a 1 de enero de 2007, la población de Castilla y León es de 2.528.417 habitantes lo que representa el 5,6% del total nacional. En cuanto al número de jóvenes en Castilla y León asciende a 468.004 lo que representa

Junta de Castilla y León

el 18,01% de la población, siendo el 51,52% varones y el 48,48% mujeres. Por provincias, Valladolid es la que más población joven posee con 100.531, seguida de León con 90.884, Burgos 67.300, Salamanca 65.424, Zamora 34.431, Palencia 32.322, Ávila 30.751, Segovia 30.198 y Soria 16.163.

- **Situación laboral**

El 47,7% de los jóvenes de Castilla y León se encuentran trabajando actualmente, mientras que el 44,4% son estudiantes.. El mayor porcentaje de jóvenes trabajadores está comprendido entre los 25 y 29 años. La población de edad de 16 a 19 años es quien mayoritariamente se encuentra en situación de desempleo.

El 89,7% de los jóvenes de Castilla y León que trabaja actualmente lo hace por cuenta ajena y el 8,4% por cuenta propia. El 48,2% de los trabajadores lo hace por cuenta ajena con contrato indefinido, el 24,3% con contrato eventual o temporal y el 14,3 % con contrato de obra o servicio. La proporción de trabajadores por cuenta ajena con contrato indefinido es menor en los jóvenes que en los adultos (48,2% frente a 60,7%).

- **Formación y cualificación**

El 35,2% de la población entre 25 y 29 años tiene estudios universitarios. El nivel de estudios más frecuente entre los jóvenes parados es el de estudios secundarios, mientras que entre jóvenes trabajadores es el de estudios técnicos profesionales.

- **Emancipación**

Un 76,1% de los jóvenes de Castilla y León vive en casa con sus padres, ascendiendo este porcentaje al 98% en el grupo de jóvenes con edades comprendidas entre 16 y 19 años. La percepción que tienen los jóvenes, que manifiestan tener ingresos propios, sobre la posibilidad de emanciparse, es que el 16.2% considera que con los ingresos que tiene podría haberse emancipado, mientras el 50,8% señala que no se pueden independizar debido a que aún necesitan ayuda económica.

- **Ocio y Tiempo Libre**

La actividad de ocio y tiempo libre más frecuente entre los jóvenes de 14 a 29 años en un día laborable es “estar en casa (tele, ordenador, etc)” (79,8%) y en un día de fin de semana es “estar con los amigos” (87,2%).

Los fines de semana aumenta la proporción de menores de 30 años que aprovecha su tiempo libre para “ir a espectáculos y viajar” (38,1% y 26,2%, respectivamente).

- **Participación**

En Castilla y León, el 66,8% de los habitantes nunca han formado parte de una asociación, grupo, ONG o partido político, manifestándolo en mayor medida los jóvenes de 14 a 29 años que los de 30 o más (72,1% frente al 65,2% de los adultos). Entre la población de jóvenes, los hombres son quienes en mayor porcentaje manifiestan que nunca han pertenecido a una asociación, grupo, ONG o partido político (75,4%).

Se observa que los jóvenes con un nivel formativo de estudios universitarios medios son quienes en mayor medida pertenecen en la actualidad a alguna asociación, grupo, ONG o partido político.

Junta de Castilla y León

- **Utilización nuevas tecnologías**

Según el nivel de estudios, cuanto mayor es el nivel formativo de los jóvenes mayor es el porcentaje que utiliza diariamente el ordenador, siendo los jóvenes con estudios universitarios superiores quienes utilizan con más frecuencia el ordenador.

Las principales finalidades del uso de internet son para "buscar y obtener información", para "comunicarse por correo electrónico" y los "chatear". La población joven de la Comunidad utiliza internet en mayor medida que la adulta para "comunicarse por correo electrónico, "viajes, ocio y tiempo libre", "chatear", "juegos y hobbies" y para "buscar empleo".

- **Salud**

Los jóvenes de la Comunidad consideran en mayor medida que los adultos que su estado de salud es "excelente" o "buena" (91,7% frente al 69,8% de los adultos), siendo los hombres jóvenes quienes, en mayor medida que las mujeres, afirman que su salud es "excelente" o "buena" (92,9% frente al 90,5% de las mujeres).

- **Percepción de igualdad entre hombres y mujeres.**

En términos generales, los jóvenes manifiestan que las mujeres tienen peor situación que los hombres respecto a las oportunidades para encontrar trabajo, estabilidad en el puesto de trabajo, acceso a puestos de responsabilidad y retribución salarial.

- **Percepción de la calidad de vida.**

Los jóvenes otorgan una valoración media de 7,68 puntos y los adultos 7,39. Se observa que los más jóvenes, los de edades entre 14 y 19 años, son quienes conceden una puntuación más alta a su calidad de vida actual (7,96 puntos). Los jóvenes de Castilla y León otorgan mayores puntuaciones que los adultos a sus relaciones sociales y de amistad, a su salud, a su realización como persona y a su cultura general.

- **Opinión sobre el equipamiento del entorno de residencia.**

La mayoría de los jóvenes de Castilla y León considera que en su entorno de residencia, existen centros para jóvenes, centros para mayores, número suficiente de guarderías y escuelas infantiles y utilizan las instalaciones deportivas, si éstas existen en su entorno de residencia.
Los jóvenes utilizan en mayor medida los centros para jóvenes cuanto menor es su edad. Los jóvenes de 14 a 19 años son los que en mayor porcentaje hacen uso de las instalaciones deportivas existentes en su entorno de residencia.

1.2.3. Normativa autonómica en materia de juventud:

- Ley 11/2002, de 10 de julio, de **Juventud** de Castilla y León.
- Decreto 117/2003, de 9 de octubre, por el que se regulan las líneas de **promoción juvenil en Castilla y León**.
- Ley 3/2006, de 25 de mayo, de creación del **Instituto de la Juventud** de Castilla y León.

Junta de Castilla y León

- Decreto 44/2008, de 12 de junio, por el que se aprueba el reglamento de organización y funcionamiento del Instituto de la Juventud de Castilla y León.

Actividades juveniles de tiempo libre

- Orden FAM/657/2005, de 4 de mayo, por la que se desarrolla el Título III, «De las **actividades juveniles** de tiempo libre», del Decreto 117/2003, de 9 de octubre, por el que se regulan las líneas de promoción juvenil en Castilla y León. (modificada por Orden FAM/912/2006, de 19 de mayo.)

- Resolución de 14 de marzo de 2005, del Director General de Juventud, por la que se aprueban aquellas materias en las que se puede acreditar la **condición de experto** en actividades de tiempo libre.

- Resolución de 14 de mayo de 2007, de la Dirección General de Juventud, por la que se **modifica** la Resolución de 14 de marzo de 2005, por la que se aprueban aquellas materias en las que se puede **acreditar la condición de experto** en actividades de tiempo libre.

- Orden FAM/951/2007, de 18 de mayo, por la que se aprueba un **sistema de evaluación de riesgos** en actividades juveniles de tiempo libre en Castilla y León.

Formación

- Orden de 17 de abril de 1991, de la Consejería de Cultura y Bienestar Social, por la que se regula la **homologación de títulos de animación juvenil**.

- Decreto 87/2000, de 24 de julio, por el que se crea la **Escuela de Formación Juvenil.**

- Orden FAM/1693/2004, de 26 de octubre, por la que se desarrolla el Título I, **«De la formación juvenil»,** del Decreto 117/2003, de 9 de octubre, por el que se regulan las líneas de promoción juvenil en Castilla y León.

Instalaciones

- Orden de 26 de enero de 1984, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen las denominaciones con las que han de designarse los **Campamentos Juveniles, Albergues y residencias de Juventud, Casas y Clubes Juveniles.**

- Orden de 14 de marzo de 1997, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueban los **estatutos para las residencias** juveniles de Castilla y león. (B.O.C. y L. Nº 62, de 2 de abril de 1997) Corrección de errores B.O.C. y L. Nº 75, de 21 de abril de 1997.

- Orden EYC/439/2003, de 13 de marzo, de **ocupación de albergues y campamentos de titularidad regional**. (modificada por Orden FAM/1152/2007, de 25 de mayo.)

- Decreto 14/2006, de 9 de marzo, por el que se aprueban los **precios públicos** por la prestación de servicios en instalaciones juveniles titularidad de la Comunidad de Castilla y León.

- Decreto 17/2008, de 28 de febrero, por el que se **actualizan los precios públicos** por la prestación de servicios y se establecen bonificaciones en favor de familias numerosas.

Inspección

- Decreto 118/2003, de 9 de octubre, regulador de **la inspección** y del régimen sancionador en materia de juventud.

- Orden FAM / 1071/ 2004, de 29 de junio, por la que se regulan determinados aspectos relativos a la **Inspección de Juventud.**

Planes de Juventud

- Decreto 100/2004, de 9 de septiembre, por el que se aprueba **el II Plan General** de Juventud de la Comunidad de Castilla y León.

1.2.4. II Plan General de Juventud de la Comunidad de Castilla y León:

La evaluación del II Plan General de Juventud ha arrojado una valoración altamente positiva, tanto por el grado de participación alcanzado por los distintos Centros Directivos de la Junta de Castilla y León que en la misma han participado como por las aportaciones recibidas de entidades externas de la propia Administración Autonómica, lo que indica la necesidad de continuar la línea de colaboración con todas las entidades que han participado en la elaboración del mismo.

El número de acciones que han integrado el II Plan General de Juventud han sido 270 distribuidas en Áreas de intervención en la siguiente proporción:

Junta de Castilla y León

- Área de Promoción Juvenil

Programa de información juvenil	23
Programa de formación juvenil	16
Programa de instalaciones juveniles	20
Programa de dinamización juvenil	12
Programa de promoción artística y cultural e iniciativas juveniles	26
Medidas incluidas en la Comisión de Seguimiento (febrero 2006)	7
TOTAL	104

- Área de Transversalidad

Empleo	40
Vivienda	6
Hacienda	2
Educación	8
Cultura	6
Ss. Sociales	8
Mujer	2
Turismo	3
Medio Ambiente	3
Consumo	2
Salud	10
Deporte	4
Medio Rural	2
Sociedad de la Información	1
Medio rural – Sociedad de la Información	1
TOTAL	98

- Área de Colaboración Institucional

Programa de participación juvenil	31
Programa de asesoramiento y control	4
Programa de colaboración con otras Administraciones Públicas	7
Programa de obtención de fondos europeos de juventud	4
Programa de apoyo a las políticas de emancipación juvenil	21
Medidas incluidas en la Comisión de Seguimiento (febrero 2006)	1
TOTAL	68

El grado de ejecución por Áreas ha sido:

Junta de Castilla y León

- Promoción Juvenil, un 93%, con una ejecución de 97 de las 104 acciones que la integraban.
- Transversalidad, un 97 %, con una ejecución de 95 de las 98 acciones que la integraban.
- Colaboración Institucional, un 93%, con una ejecución de 63 de las 68 acciones que la integraban.

En cuanto al grado de ejecución global, se han ejecutado un total de 255 acciones de las 270 que lo integraban, lo que porcentualmente representa un 94% de ejecución de las acciones contenidas en el II Plan General de Juventud de la Comunidad de Castilla y León.

1.3. *Proceso de consulta:*

Para la elaboración del III Plan General de Juventud se ha contado tanto con la colaboración interna de los centros Directivos de las distintas Consejerías de la Junta de Castilla y León, como con agentes sociales, y otros organismos y Administraciones Públicas. En todo caso se ha tenido en cuenta para la realización de la consulta la implicación de estos entes en los distintos órganos de participación establecidos normativamente en materia de juventud.

La relación pormenorizada de órganos de la Administración y de entidades que han participado en el proceso de elaboración es el siguiente:

Consejerías y Centros Directivos de la Junta de Castilla y León:

- ***Consejería de Interior y Justicia***
  - Agencia de Protección Civil y Consumo.
  - Dirección General de Política Migratoria y Cooperación al Desarrollo.
- ***Consejería de Economía y Empleo***
  - Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales.
  - Dirección General de Economía Social.
  - Servicio Público de Empleo de Castilla y León.
  - Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León.
- ***Consejería de Fomento***
  - Dirección General de Vivienda y Arquitectura.
  - Dirección General de Telecomunicaciones.
  - Dirección General de Urbanismo y Política del Suelo.
- ***Consejería de Hacienda***
  - Dirección General de Tributos.
  - Dirección General de Estadística.
- ***Consejería de Agricultura y Ganadería***
  - Dirección General de Industrialización y Modernización Agraria.
- ***Consejería de Medio Ambiente***
  - Dirección General del Medio Natural.
  - Dirección General de Prevención Ambiental y Ordenación del Territorio.
- ***Consejería de Sanidad***
  - Dirección General de Salud Pública e Investigación, Desarrollo e Innovación.
  - Gerencia Regional de la Salud.
- ***Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades***

Junta de Castilla y León

- Dirección General de Juventud.
- Dirección General de Familia.
- Comisionado Regional para la Droga.
- Dirección General de la Mujer.
- Gerencia de Servicios Sociales.

• ***Consejería de Educación***
- Dirección General de Formación Profesional.
- Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa.
- Dirección General de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado

• ***Consejería de Cultura y Turismo***
- Dirección General de Promoción e Instituciones Culturales.
- Dirección General de Turismo.
- Dirección General de Deportes.

Departamentos Territoriales de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de las nueve provincias.

Comisiones Coordinadoras de Formación, Información e Instalaciones Juveniles.

Entidades Locales de Castilla y León:
- Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes,
- Comarca del Bierzo y
- Diputaciones Provinciales.

Otros órganos o entidades consultadas:
- Consejo de la Juventud de Castilla y León.
- Federación de Asociaciones de Jóvenes Empresarios de Castilla y León.
- Secciones de juventud de los Sindicatos UGT y CC.OO de Castilla y León.
- Federación Regional de Municipios y Provincias
- Consejo de Universidades de Castilla y León
- Consejo Escolar de Castilla y León

CAPITULO II
Principios y Líneas Estratégicas

Principios

Los principios del III Plan General de Juventud vienen definidos por el contenido del artículo 2 de la Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León, contemplando los siguientes:

- El desarrollo de valores democráticos, solidarios y participativos.
- La igualdad de oportunidades.
- La integración social.
- La participación juvenil.
- La planificación.
- La transversalidad.
- La coordinación.

Por otro lado, en el desarrollo del III Plan General de Juventud se aplicarán los principios de funcionamiento de la administración determinados por el artículo 31 de la

Junta de Castilla y León

Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Líneas estratégicas

Las líneas estratégicas del III Plan General de Juventud, derivan de aquellas establecidas en el II Plan General, quedando enunciadas de la siguiente manera:

- Fomento de la educación en valores, favoreciendo la interculturalidad.
- Impulso a las políticas de emancipación y transversalidad.
- Promoción del desarrollo rural y consecución del equilibrio territorial.
- Aplicación de nuevas tecnologías de I+D+I.
- Medidas de las Administraciones Públicas para mejorar la calidad de vida de los jóvenes y facilitar los procesos tendentes a constituir un núcleo familiar.
- Dinamización del Instituto de la Juventud como entidad cercana a los jóvenes.
- Control en la calidad de los servicios destinados a los jóvenes.

CAPITULO III
Finalidades y Objetivos

Las finalidades del Plan General de Juventud de las que se derivan los objetivos generales y específicos, constituyen los núcleos genéricos de referencia para todos los Programas de Juventud y se concretan en las siguientes:

Finalidad 1: Promover la igualdad de oportunidades entre los jóvenes

1.- **Objetivo General 1**: Favorecer la inserción de jóvenes en situaciones de desventaja o inadaptación en la sociedad.

Objetivos Específicos:

1.1.- Facilitar el acceso a los servicios de información juvenil en el medio rural, incidiendo en las zonas y los colectivos con más dificultades para acceder a la información, promoviendo mecanismos de orientación personalizados.

1.2.- Promover programas que favorezcan la inserción social y la educación en valores, prestando especial atención a los jóvenes en situaciones de desventaja e inmigrantes.

1.3.- Emplear un proceso de inserción laboral de modo individualizado a través de los "Itinerarios Personalizados de Inserción Laboral".

2.- **Objetivo General 2**: Motivar la participación de los jóvenes en condiciones de igualdad.

Objetivos Específicos:

Junta de Castilla y León

2.1.- Potenciar mecanismos de observación objetivos necesarios para analizar la situación actual de los jóvenes y ofrecer respuestas coherentes con la realidad de Castilla y León.

2.2.- Crear nuevos foros de encuentro y reflexión entre todos los sujetos implicados en el ámbito juvenil o reforzar otros existentes en materia de participación juvenil, a fin de generar nuevas propuestas, aplicar las nuevas tecnologías I+D+I, favorecer la educación en valores y la participación social, fomentar el asociacionismo y facilitar la movilidad.

2.3.- Impulsar el movimiento asociativo juvenil de Castilla y León, con especial atención al medio rural y a los proyectos con incidencia en el ámbito regional.

2.4.- Sensibilizar a los jóvenes de Castilla y León en conductas, valores y hábitos de vida saludables como elementos básicos de desarrollo personal, integración y participación social.

Finalidad 2: Facilitar la emancipación de los jóvenes.

1.- **Objetivo General 1**: Asegurar el mantenimiento de medidas que favorezcan la emancipación de los jóvenes.

Objetivos Específicos:

1.1.- Establecer vías de información adecuadas a cada sector juvenil y facilitar el conocimiento de medidas de apoyo a la emancipación juvenil.

1.2.- Coordinar y conseguir la mayor eficiencia en la aplicación de los recursos de las distintas Administraciones Públicas y agentes sociales en materia de emancipación juvenil.

1.3.- Dotar a los profesionales relacionados con la información y orientación juvenil, de los medios adecuados para ofrecer información veraz, actualizada y comprensible en materia de formación, empleo y vivienda.

2.- **Objetivo General 2**: Promover iniciativas que mejoren el empleo juvenil desde el órgano competente en materia de juventud.

Objetivos Específicos:

2.1.- Analizar las causas que dificultan el acceso de los jóvenes al mercado de trabajo y plantear propuestas e iniciativas que permitan facilitar el itinerario laboral adaptándolo a las nuevas fuentes de empleo.

2.2.- Informar, orientar y asesorar a los jóvenes en materia de empleo, favoreciendo la movilidad laboral en función de la cualificación profesional.

2.3.- Apoyar las iniciativas empresariales de jóvenes con ideas emprendedoras, que tengan una adecuada viabilidad y proyección de futuro, apostando por la aplicación de I+D+I, como un aspecto importante y generador de empleo.

Junta de Castilla y León

2.4.- Establecer propuestas experimentales de intervención encaminadas a la inserción laboral de jóvenes, con un seguimiento y una tutorización de los participantes durante los primeros meses de contratación.

2.5.- Realizar acciones de apoyo económico que permitan promocionar adecuadamente el trabajo de los jóvenes artistas de Castilla y León.

3.- **Objetivo General 3**: Favorecer el acceso a una vivienda

Objetivos Específicos:

3.1.- Diseñar un plan de medidas que proporcionen la información suficiente sobre las diversas alternativas de acceso a la vivienda y su posible financiación.

3.2.- Establecer ayudas concretas en función de la situación personal, profesional y familiar y apoyar las líneas de financiación para jóvenes.

Finalidad 3: Colaborar entre Administraciones Públicas y promover la calidad de todos los servicios públicos prestados a los jóvenes

1.- **Objetivo General 1**: Promover el control de servicios, actividades y estructuras para los jóvenes que garantice un nivel idóneo de calidad.

Objetivos Específicos:

1.1.- Establecer las medidas necesarias que garanticen el funcionamiento de los servicios básicos legalmente establecidos en materia de juventud.

1.2.- Inspeccionar, informar y asesorar sobre actividades, servicios e instalaciones dirigidos a los jóvenes para que se presten en las mejores condiciones de calidad.

2.- **Objetivo General 2**: Mantener servicios públicos de calidad destinados a los jóvenes desde la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Objetivos Específicos:

2.1.- Evitar duplicidades rentabilizando recursos humanos y materiales, y aplicando las nuevas tecnologías y las aplicaciones de I+D+I.

2.2.- Mejorar la calidad de las instalaciones juveniles en sus accesos, renovando el equipamiento técnico y el material de las instalaciones.

3.- **Objetivo General 3**: Garantizar la efectiva puesta en práctica de competencias en materia de juventud entre Administraciones Públicas.

Junta de Castilla y León

Objetivos Específicos:

3.1.- Profundizar en la información, formación y asesoramiento al personal técnico de las Corporaciones Locales cuando éstas lo requieran en las materias normativamente establecidas en el ámbito de juventud.

3.2.- Mantener y orientar la línea de ayudas a las Corporaciones Locales para el establecimiento de los servicios marcados por la normativa vigente.

4.- **Objetivo General 4**: Articular objetivos y acciones en materia de juventud que permitan una mejor optimización de recursos.

Objetivos Específicos:

4.1.- Apoyar a las Entidades Locales en la elaboración de Planes de Juventud cuando éstas así lo requieran.

4.2. Coordinar acciones entre la Administración de la Comunidad de Castilla y León y las Entidades Locales obligadas a ello, a través de los respectivos Planes de Juventud.

4.3. Desarrollar acciones interdepartamentales dirigidas a los jóvenes dentro de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Finalidad 4: Favorecer el desarrollo de la juventud en el mundo rural.

1.- **Objetivo General 1**: Acercar servicios y actividades de juventud a los núcleos rurales.

Objetivos Específicos:

1.1.- Apoyar el funcionamiento, la formación y los recursos de Servicios de Información Juvenil en aquellos ámbitos que debido a su ubicación geográfica resulte de relevancia estratégica y favorezca el equilibrio territorial.

1.2.- Diversificar la oferta asociativa juvenil existente en Castilla y León.

1.3.- Desarrollar programas que ofrezcan una alternativa a las actividades de ocio de los jóvenes en el medio rural, promocionando unos hábitos de vida saludables y creativos.

Objetivo General 2: Promover un desarrollo homogéneo y equilibrado de acciones y servicios de Juventud en Castilla y León por parte de las Administraciones Públicas.

Objetivos Específicos:

2.1.- Apoyar la realización de actividades en ámbitos geográficos estratégicos.

2.2.- Motivar al joven del ámbito rural mostrándole los recursos puestos a su alcance y facilitándole el acceso a la información y a la formación juvenil.

Junta de Castilla y León

2.3.- Apoyar el desarrollo de los servicios y actividades de juventud en los núcleos rurales.

CAPITULO IV
Áreas y Proyectos de intervención

El III Plan General de Juventud se articula en tres áreas, cada una con sus respectivos programas y proyectos singulares:

Área de Promoción Juvenil:

Programas:
- Programa de información juvenil.
- Programa de formación juvenil.
- Programa de instalaciones juveniles.
- Programa de movilidad juvenil y tiempo libre.
- Programa de iniciativas juveniles.
- Programa de promoción artística y cultural.

Proyectos:
- Centro de prevención de riesgos en actividades de tiempo libre.
- Hangar de Arte Joven de Castilla y León.

Área de emancipación y transversalidad:

Programas:

Acciones de ejecución directa
- Programa de apoyo a las políticas de emancipación juvenil.

Acciones de ejecución indirecta
- Materias transversales del Titulo II de la Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León/2002

- Empleo.
- Vivienda.
- Educación.
- Servicios Sociales.
- Deporte.
- Salud.
- Consumo.
- Medio ambiente.
- Medio rural.
- Sociedad de la Información.

- Otras materias transversales

- Apoyo a las familias jóvenes.
- Mujer.
- Cultura.

Proyectos:
- Oficinas para la autonomía personal de los jóvenes.

Junta de Castilla y León

- Pacto Autonómico por la emancipación juvenil.

Área de colaboración institucional:

Programas:
- Participación juvenil.
- Asesoramiento y control.
- Colaboración con otras Administraciones Públicas.
- Obtención de fondos europeos de juventud.

Otros Programas vinculados con la juventud:
- Estudio económico y social de la juventud con el fin de apoyar la elaboración de Planes de Juventud en Castilla y León.
- Difusión del III Plan general de Juventud entre instituciones, entidades y jóvenes.
- Acciones de puesta en marcha del Observatorio de la Juventud.

CAPITULO V
Contenidos operativos

Área de Promoción Juvenil.

Programa de información juvenil.	
Nº	**Medida**
1	Publicación periódica de información juvenil.
2	Elaboración de monográficos de información juvenil.
3	Creación de una revista de Juventud de Castilla y León.
4	Asistencia técnica al Centro Coordinador.
5	Campaña de difusión de la Red de información juvenil.
6	Subvenciones a servicios de información juvenil.
7	Puesta en marcha de servicios de información especializados en materias de interés para los jóvenes.
8	Creación de servicios de información dirigidos a jóvenes con riesgo de exclusión social.
9	Realización de encuentros de informadores juveniles.
10	Visita a otras redes de información juvenil.
11	Realización de estudios sobre la evolución permanente de los servicios de información juvenil.
12	Difusión de buenas prácticas de información juvenil.
13	Acciones de potenciación del portal de Juventud de Castilla y León.
14	Creación de un fondo documental sobre Juventud de Castilla y León en formato electrónico.
15	Actividades de coordinación territorial entre servicios de información juvenil.
16	Publicación de una guía para la creación de servicios de información juvenil.
17	Acciones de potenciación de la figura del informador juvenil, así como actuaciones en reconocimiento a su labor.
18	Introducción de parámetros de calidad en los servicios de información juvenil .
19	Apoyo a la labor de corresponsales y agentes de información juvenil, en especial en el ámbito educativo.

Junta de Castilla y León

20	Campañas de fomento de la participación de los jóvenes en los procesos de elaboración, búsqueda y difusión de la información.
21	Acciones de incremento de la utilización de nuevos medios de comunicación con los jóvenes, tales como Internet, telefonía móvil, cine, etc.
22	Acciones informativo-educativas sobre los derechos humanos y los valores democráticos y la participación.
23	Desarrollo de programas que vinculen y creen lazos de conocimiento mutuo entre los miembros de la Red de Información Juvenil.
24	Creación y difusión de la imagen corporativa de la Red de Información Juvenil.
25	Actividades de difusión de la información juvenil dirigidas a jóvenes asentados fuera del territorio de la Comunidad de Castilla y León.
26	Acciones de difusión de las actividades formativas de la Red de Formación Juvenil de Castilla y León.

Programa de formación juvenil.	
Nº	**Medida**
1	Realización de actividades específicas de seguridad en materia de juventud.
2	Realización de cursos descentralizados en las distintas provincias de Castilla y León.
3	Impartición de nuevos cursos: Seguridad e Higiene en el trabajo, nuevas tecnologías, búsqueda activa de empleo, Igualdad de Oportunidades, sensibilización ambiental…
4	Acciones de impulso de la confluencia entre la educación formal y la no formal, tanto en el ámbito de las titulaciones, como en el reconocimiento de la educación no formal.
5	Creación de un Master de Juventud con las Universidades de Castilla y León donde se aborden trayectorias, orientaciones e intervenciones específicas y transversales en política de juventud de Castilla y León.
6	Encuentro nacional de escuelas de animación juvenil y tiempo libre.
7	Encuentros de escuelas de animación juvenil y tiempo libre de Castilla y León.
8	Acciones de impulso del reconocimiento con otras Comunidades Autónomas de titulaciones de Formación Juvenil.
9	Impulso de titulaciones de formación juvenil en el ámbito laboral.
10	Creación de un enlace en la página web del Instituto de la Juventud de Castilla y León destinada a la Red de Formación Juvenil.
11	Apoyo a la programación anual de las escuelas de animación juvenil y tiempo libre.
12	Desarrollo de intercambios con responsables de escuelas de animación juvenil y tiempo libre de otras Comunidades Autónomas y países.
13	Actividades formativas en materia de formación de formadores en el tiempo libre.
14	Impartición de cursos de nivel para monitores y coordinadores de tiempo libre.
15	Actividades formativas de actualización.
16	Actividades formativas complementarias.
17	Actividades formativas en materia de instalaciones juveniles.
18	Actividades formativas en materia de información juvenil.
19	Campaña de formación y reciclaje del personal de la Red de información juvenil.
20	Actividades formativas sobre programas internacionales de juventud para informadores juveniles.

Junta de Castilla y León

21	Realización de acciones de formación especifica entre jóvenes inmigrantes por parte del Instituto de la Juventud de Castilla y León y difusión de las mismas.
22	Creación y difusión de una imagen corporativa de la Red de Formación Juvenil.
23	Asistencia técnica de la Escuela de Formación Juvenil de Castilla y León.
24	Desarrollo de actividades en el Centro de Prevención de Riesgos.

Programa de instalaciones juveniles	
Nº	**Medida**
1	Pago de los precios públicos mediante tarjeta de crédito en albergues juveniles.
2	Establecimiento de una central de reservas de instalaciones juveniles.
3	Realización de las actuaciones necesarias para obtener el Sello de Calidad ISO 9001:2000.
4	Reposición de tiendas de campaña en los campamentos juveniles.
5	Mantenimiento del servicio de internet en instalaciones juveniles.
6	Actualización y distribución de las Guías de Instalaciones Juveniles.
7	Elaboración de programas sectoriales de calidad en las instalaciones juveniles.
8	Actividades formativas en las Residencias Juveniles destinadas a los usuarios de las mismas con especial incidencia en prevención de drogodependencias.
9	Participación en organismos nacionales e internacionales relacionados con los albergues juveniles.
10	Subvenciones a Entidades Locales de más de 3.000 habitantes, para financiar la realización de inversiones en instalaciones juveniles y la adquisición de equipamiento para prestar servicios juveniles.
11	Elaboración del Manual de Gestión de Recursos Humanos.
12	Instalación de módulos en los campamentos juveniles.
13	Adecuación y mejora de los espacios de recepción de usuarios.
14	Desarrollo, mantenimiento y mejora de medidas y prácticas medioambientales dirigidas a las instalaciones y a los usuarios de éstas.
15	Estudio plurianual sobre el uso de las instalaciones juveniles.
16	Actuaciones formativas del personal que desarrolla sus servicios en las instalaciones juveniles.
17	Actualización y divulgación de las cartas de servicios y de los compromisos de calidad para todas las instalaciones juveniles.
18	Subvenciones a las instalaciones juveniles que se integren en la Red de Instalaciones Juveniles de Castilla y León.
19	Reposición de equipamiento y rehabilitación de las instalaciones juveniles.
20	Campaña de promoción de las instalaciones juveniles.
21	Creación y difusión de la imagen corporativa de la Red de Instalaciones Juveniles.
22	Atención telefónica directa para alberguistas y residentes.
23	Eliminación de las barreras arquitectónicas en instalaciones juveniles.
24	Finalización de la señalización de acceso a las instalaciones juveniles.
25	Mantenimiento y Actualización de una base de datos de instalaciones juveniles.
26	Puesta en funcionamiento y Mantenimiento del Centro de Prevención de Riesgos en Actividades de Tiempo Libre.
27	Mejora en el Albergue Juvenil de Soncillo.
28	Construcción de un albergue juvenil y una residencia juvenil en Ávila.
29	Funcionamiento óptimo de instalaciones juveniles: Residencias, Albergues y Campamentos juveniles.

Junta de Castilla y León

30	Adaptación del Albergue Juvenil Fernán Gonzalez para acoger a artistas residentes.
31	Rehabilitación completa del Albergue juvenil de Arbejal (Palencia) para su adaptación a personas con discapacidad.

Programa de movilidad juvenil y tiempo libre	
Nº	**Medida**
1	Actividades de integración dirigidas a jóvenes con menos oportunidades y su difusión entre este colectivo.
2	Ampliación en el ámbito de las actividades de tiempo libre para menores de edad a través de promoción de actividades culturales de fines de semana a lo largo del curso escolar y a través de actividades de ocio y visitas turísticas en colaboración con centros escolares.
3	Actividades de promoción de otros modos de ocio alternativo para paliar el consumo de alcohol entre los jóvenes en colaboración con Corporaciones Locales.
4	Intercambios de actividades de tiempo libre entre Comunidades Autónomas.
5	Actividades Multiaventura y medioambientales.
6	Actividades formativas y medioambientales con jóvenes escolarizados.
7	Actividades para la promoción del conocimiento de otras culturas.
8	Realización de rutas culturales por Castilla y León.
9	Actividades de intercambio con otras Comunidades Autónomas fomentando la cooperación y la educación en valores (Intercomunidades).
10	Realización de actividades de tiempo libre.
11	Impartición de cursos de idiomas.
12	Actividades de promoción de carnés jóvenes: Student, Teacher, Go´25, Carné Joven, Carné +26, Carné de Alberguista (REAJ).
13	Realización de una guía de recursos turísticos para jóvenes.
14	Promover actividades de ocio nocturno alternativo.
15	Servicio de transporte para facilitar los desplazamientos de jóvenes en horarios nocturnos los fines de semana, apoyado por los planes locales sobre drogas como refuerzo para disminuir los accidentes de tráfico relacionados con el consumo de drogas.

Programa de iniciativas juveniles	
Nº	**Medida**
1	Campañas por la Tolerancia: Salamanca Ciudad de la Tolerancia.
2	Campañas de difusión de Educación para la salud.
3	Campañas de sensibilización sobre seguridad vial.
4	Ayudas para campañas de promoción artística y cultural.
5	Campañas de divulgación de Servicios a la Juventud.

Programa de promoción artística y cultural	
Nº	**Medida**
1	Actividades de promoción de Jóvenes Artistas: Artes escénicas y danza.
2	Actividades de promoción Jóvenes Artistas: Artes plásticas.
3	Actividades de promoción de artistas destacados: Sala Unamuno.
4	Certamen de Jóvenes en Concierto.

Junta de Castilla y León

5	Certamen de Cómic Joven.
6	Certamen de Letras Jóvenes.
7	Certamen de Ilustración.
8	Certamen de Artes Plásticas.
9	Certamen de Fotografía.
10	Certamen de Artes Escénicas.
11	Certamen de Música rock.
12	Certamen de Música Joven.
13	Cursos de formación para artistas.
14	Cursos de formación para oficios relacionados con las Artes.
15	Cursos de iniciación y divulgación de las Artes.
16	Actividades de impulso de nuevos yacimientos de empleo para jóvenes artistas.
17	Intercambios de jóvenes artistas con otras Comunidades Autónomas y Países.
18	Bolsas de Ayuda Jóvenes realizadores, Guionistas y Dibujantes, Directores y Dramaturgos, Realización de estudios no reglados.
19	Campaña de divulgación de la cultura dirigida a jóvenes.
20	Campaña de promoción de música rock: Burgos, ciudad de la música joven.
21	Campaña de promoción de cómic e ilustración: Ávila, Ciudad del cómic joven.
22	Campaña de promoción de las Artes Escénicas: Zamora, Ciudad de las Artes Escénicas para jóvenes.
23	Campaña de promoción del cine joven: Soria, ciudad del cine joven.
24	Campaña de promoción de la música clásica: León ciudad de la música clásica.
25	Acciones de impulso de una red de arte joven.

Proyectos:

Nº	Medida
1	Centro de Prevención de riesgos en actividades juveniles de tiempo libre.
2	"Hangar" de Arte Joven de Castilla y León.

Área de emancipación y transversalidad

Acciones de ejecución directa.

Programa de emancipación juvenil

Nº	Medida
1	Acciones de emancipación juvenil en colaboración con los agentes sociales y económicos.
2	Patrocinio congresos de jóvenes emprendedores.
3	Patrocinio Premio Joven Empresario.
4	Patrocinio Premio Joven Emprendedor.
5	Participación en ferias de empleo.
6	Potenciación de la información en las Oficinas de Vivienda.
7	Promoción de aplicaciones informáticas que favorezcan la difusión de ofertas laborales.
8	Realización de módulos formativos de técnicas de búsqueda de empleo.

Junta de Castilla y León

9	Difusión del programa de apoyo a las políticas de emancipación juvenil en Internet.
10	Realización de actividades de información y orientación laboral para jóvenes.
11	Difusión de la bolsa de vivienda en alquiler para jóvenes.
12	Realización de acciones específicas de acompañamiento e inserción laboral para jóvenes con necesidades especiales.
13	Realización de actividades de asesoramiento e inserción laboral en centros de información juvenil.
14	Realización de convenios para la promoción de la inserción laboral de los jóvenes.
15	Actividades de captación de información juvenil de interés para jóvenes, en especial sobre empleo.
16	Acciones incluidas en el programa aprender a emprender.
17	Acciones incluidas en el programa Internacionalización de Jóvenes Emprendedores.
18	Desarrollo de actividades de información, apoyo y asesoramiento a jóvenes emprendedores.
19	Desarrollo de actividades de información y divulgación de la autopromoción en vivienda joven.
20	Colaboración en la creación sello empresa joven.
21	Desarrollo de espacios de opinión y participación con los jóvenes en materia de vivienda joven.
22	Establecimiento de sistemas de acreditación de funciones que realizan los jóvenes voluntarios, a efectos de empleabilidad.
23	Introducción del europass.
24	Desarrollo del programa europeo Eurodisea.

Acciones de ejecución indirecta.

Materias transversales del Titulo II de la Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León/2002

Programa de Empleo	
Nº	**Medida**
1	Convocatoria de Ayudas a la Integración de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo.
2	Subvenciones para empleo con apoyo de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo.
3	Subvenciones para la financiación de Unidades de Apoyo a la actividad profesional en Centros Especiales de Empleo.
4	Subvenciones para la contratación de personas con discapacidad en las empresas ordinarias.
5	Subvenciones para los costes salariales de los trabajadores en situación de riesgo o exclusión social de las Empresas de Inserción.
6	Formación para el empleo de jóvenes.
7	Formación en Alternancia.
8	Formación mediante prácticas en empresas para titulados universitarios.
9	Programa de Escuelas Taller y Casas de Oficio.
10	Fomento de empleo por cuenta ajena para jóvenes.
11	Fomento de la realización de contratos formativos.

Junta de Castilla y León

12	Fomento de la transformación de contratos temporales en indefinidos para jóvenes.
13	Campañas de difusión del IV Plan Regional de Empleo.
14	Conciliación de la vida laboral y familiar. Fomento de la contratación en régimen de interinidad.
15	Acciones incluidas en el Programa de becas ADE.
16	Día del emprendedor de Castilla y León.
17	Formación en creación de empresas.
18	Acciones incluidas en el Programa "Educar para emprender".
19	Promover actividades de ocio con una perspectiva laboral.
20	Campaña de difusión del III Congreso Regional de Prevención de Riesgos Laborales de Castilla y León.
21	Campaña de Sensibilización y difusión de la cultura preventiva en los ciclos de educación obligatoria.
22	Convocatoria de becas para el desarrollo de estudios monográficos sobre seguridad y salud laboral.
23	Realización de ferias de formación y empleo.

Programa de Vivienda	
Nº	**Medida**
1	Subvenciones destinadas a la adquisición de vivienda joven de Castilla y León.
2	Subvenciones destinadas a arrendatarios de viviendas.
3	Financiación y subvenciones destinadas a la adquisición de vivienda de promoción directa (gestión pública).
4	Subvenciones destinadas a la adquisición de viviendas en medio rural.
5	Subvenciones destinadas a la rehabilitación de viviendas en medio rural.
6	Subvenciones destinadas a la adquisición de vivienda libre.
7	Subvenciones destinadas a la autoconstrucción o autopromoción de vivienda en el medio rural.
8	Subvenciones a la adquisición de una vivienda protegida de promoción concertada.
9	Subvenciones a la promoción convenida de viviendas.

Programa de Educación	
Nº	**Medida**
1	Concesión de subvenciones para Asociaciones y federaciones de alumnos de enseñanzas no universitarias.
2	Acciones incluidas en el II Programa de Formación para la participación de las familias y alumnos en el sistema educativo de Castilla y León.
3	Acciones incluidas en el programa "La solidaridad entre los alumnos: el bienestar de los demás también es cosa tuya".
4	Acciones incluidas en el programa "La ayuda entre iguales: los alumnos mediadores".
5	Acceso del Consejo de la Juventud de Castilla y León a la presentación de sus campañas informativas en las aulas.
6	Realización de actividades de difusión de la Formación Profesional en Castilla y León.
7	Convocatoria de premios extraordinarios de Formación Profesional.

Junta de Castilla y León

8	Fomento del espíritu emprendedor y creador entre alumnos: Aprende a emprender.
9	Actividades de formación en el medio natural "Aulas Activas".
10	Acercamiento del alumnado a la informática y al aprendizaje de la lengua extranjera, programa "Cursos de verano".

Programa de Servicios Sociales	
Nº	**Medida**
1	Alojamiento compartido e intercambio cultural.

Programa de Deporte	
Nº	**Medida**
1	Actividades de promoción del Deporte Base.
2	Actividades de promoción del Deporte Universitario.
3	Actividades de fomento de Programas de Tecnificación deportiva.

Programa de Salud	
Nº	**Medida**
1	Actividades de promoción de la salud de los jóvenes en la Comunidad Autónoma.
2	Información telefónica sobre sexualidad.
3	Acciones destinadas a la prevención de accidentes de tráfico.
4	Campañas informativas de salud y de programas educativos trasversales que aborden contenidos referidos a nutrición, asertividad, tolerancia a la frustración adicciones a las nuevas tecnologías.
5	Mejora de la prevención secundaria de los Transtornos Psiquiatricos Infanto-Juveniles potenciando la coordinación intersectorial.
6	Servicio de atención y educación al joven.
7	Acciones de promoción de actuaciones para la Reducción de Accidentes de Tráfico relacionados con el consumo de alcohol y otras drogas.
8	Acciones destinadas a la prevención del Consumo de Drogas en Universitarios.
9	Acciones destinadas a la prevención del Consumo de Drogas en Escolares.

Programa de Consumo	
Nº	**Medida**
1	Elaboración de material divulgativo de educación, formación e información al consumidor.

Junta de Castilla y León

Programa de Medio Ambiente	
Nº	**Medida**
1	Visitas de escolares a los Espacios Naturales de la REN (VEEN).
2	Actividades educativas en la Senda de Fuentes Blancas.
3	Actividades en las Casas del Parque de la Red de Espacios Naturales.
4	Programa escolar del Plan 42 de medidas preventivas contra incendios forestales en Castilla y León.
5	Convenios con Universidades Públicas. Subvenciones a universidades I+D+I en materia medioambiental.

Programa de Medio Rural	
Nº	**Medida**
1	Realización de cursos de incorporación a la empresa agraria para poder acceder a la convocatoria de subvenciones a la instalación de jóvenes en la actividad agraria.
2	Convocatoria de subvenciones a la instalación de jóvenes en la actividad agraria.
3	Apoyo a las cooperativas agrarias para la contratación de nuevos técnicos.

Programa de Sociedad de la información	
Nº	**Medida**
1	Actividades dirigidas a jóvenes dentro del "Programa Inici@te".

Otras materias transversales

Programa de Mujer	
Nº	**Medida**
1	Campañas informativas para sensibilizar a los jóvenes sobre comportamientos violentos hacia la mujer.
2	Concurso para centros docentes en el que se premien experiencias educativas que contribuyan a prevenir y erradicar conductas violentas hacia mujeres.
3	Formación sobre violencia de género en asociaciones juveniles.
4	Sensibilización sobre igualdad de oportunidades a participantes en campamentos de verano.
5	Campañas de sensibilización e información en igualdad de oportunidades dirigidas a jóvenes.
6	Acciones de fomento de la incorporación de las jóvenes a opciones académicas con infrarepresentación de mujeres.
7	Acciones de fomento del empleo y autoempleo de mujeres jóvenes.
8	Elaboración de datos por edades de mujeres atendidas en Red Mujer Empleo.

Programa de Cultura	
Nº	**Medida**
1	Actividades de acercamiento del Arte a los jóvenes.
2	Implantación de los programas didácticos y de difusión cultural en los museos de titularidad estatal gestionados por la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
3	Nuevos yacimientos de empleo entorno a las Artes escénicas.

Junta de Castilla y León

Programa de apoyo a las familias jóvenes	
Nº	**Medida**
1	Difusión, a través de los Servicios de Información Juvenil, de aspectos relacionados con la familia.
2	Inclusión de la perspectiva de juventud en la planificación que se realice desde la Dirección General de Familia.
3	Inclusión de la perspectiva de juventud en la Comisión Interconsejerías y en el Consejo Regional de Familia.

Proyectos	
Nº	**Medida**
1	Oficinas para la autonomía personal de los jóvenes.
2	Pacto Autonómico por la emancipación juvenil.

Área de colaboración institucional

Programa de participación juvenil	
Nº	**Medida**
1	Apoyo económico al Consejo de la Juventud de Castilla y León.
2	Convocatorias de ayudas y subvenciones a asociaciones juveniles de ámbito autonómico.
3	Campaña informativa sobre participación.
4	Apoyo a Entidades Locales de más de 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales para promover el asociacionismo juvenil en el ámbito local.
5	Campañas de divulgación de asociacionismo juvenil.
6	Apoyo al reforzamiento interno de los Consejos de la Juventud.
7	Apoyo a la creación de nuevos Consejos de la Juventud.
8	Publicación de guías sobre asociacionismo juvenil.
9	Creación de un servicio de información en materia de asociacionismo juvenil.
10	Cooperación con grupos juveniles no estructurados.
11	Creación de herramientas de información usando las nuevas tecnologías como cauce de participación.
12	Desarrollo de actuaciones de fomento a la participación de los jóvenes en los procesos electorales.
13	Desarrollo de actuaciones de aprender a participar.
14	Creación de espacios de dialogo y participación en áreas de interés para los jóvenes tales como vivienda, empleo salud, etc.
15	Desarrollo de programas de educación para la interculturalidad, la convivencia y la resolución pacífica de conflictos.
16	Campaña para difusión de los derechos humanos entre los jóvenes..
17	Actividades de formación de mediadores de acogida en contacto con jóvenes inmigrantes.
18	Campañas de prevención de violencia entre los jóvenes.
19	Campañas de fomento de la educación en valores entre los jóvenes.

Junta de Castilla y León

20	Realización de Campos de Trabajo.
21	Colaboración con Actividades de Cooperación Internacional cuyos destinatarios sean niños/as y/o jóvenes, desarrollados por asociaciones juveniles y/o ONG´s de Castilla y León.
22	Realización de un congreso de juventud.
23	Acciones dirigidas a los jóvenes castellanos y leoneses residentes en el extranjero dentro del I Plan Integral de Apoyo a la Ciudadanía Castellano y Leonesa en el exterior.
24	Acciones incluidas en el Programa Jóvenes Solidarios y realización de prácticas por jóvenes en proyectos en esta materia.
25	Voluntariado universitario de Naciones Unidas y becas para la realización de proyectos de fin de carrera en proyectos de cooperación al desarrollo.

Programa de asesoramiento y control	
Nº	**Medida**
1	Desarrollo de una aplicación informática que optimice la gestión de la inspección en materia de juventud.
2	Aplicación de tecnologías en movilidad para mejorar el rendimiento de las acciones inspectoras.
3	Elaboración y diseño de materiales informativos en relación con la normativa de juventud.
4	Jornadas nacionales de inspección en materia de juventud.
5	Actividades formativas relacionadas con los Planes de Juventud.
6	Asesoramiento, apoyo documental y seguimiento de la elaboración de Planes municipales y provinciales de Juventud.
7	Asesoramiento individualizado sobre normativa de juventud, dirigido tanto a jóvenes asociados y no asociados, profesionales y a las Administraciones Públicas de Castilla y León.
8	Elaboración gratuita de evaluaciones de riesgo en actividades juveniles de tiempo libre, cuyo riesgo inicial no sea superior al tolerable.
9	Estudio de hojas de incidencias de las actividades de tiempo libre y elaboración de estudios en materia de prevención de riesgos.
10	Estudios del funcionamiento de los servicios que la Ley 11/2002 de juventud de Castilla y León encomienda a Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes.
11	Convenio de colaboración con la Delegación del Gobierno en Castilla y León para coordinar acciones de vigilancia y control en las actividades juveniles de tiempo libre.
12	Campaña de control por parte de la Inspección de actividades subvencionadas en relación con entidades juveniles, incrementando el control y seguimiento de las ayudas públicas para estos fines.

Programa de colaboración con otras Administraciones Públicas	
Nº	**Medida**
1	Convenio con el Instituto de la Juventud de España para el desarrollo de programas encaminados a la promoción de la juventud.

Junta de Castilla y León

2	Realización de encuentros interculturales con jóvenes de otras Comunidades Autónomas en colaboración con el Instituto de la Juventud de España.
3	Apoyo económico al establecimiento y mantenimiento de servicios de juventud en las Entidades Locales.
4	Participación en el Programa Juventud en Acción.

Programa de obtención de fondos europeos de juventud	
Nº	**Medida**
1	Desarrollo de programas específicos de intercambios juveniles entre asociaciones juveniles de Castilla y León y Portugal.
2	Simplificación de los trámites a las asociaciones juveniles a la hora de acceder al Programa Juventud en Acción, creando un servicio de asesoramiento y de ayuda.
3	Actividades para acercar las instituciones europeas a la juventud de Castilla y León.
4	Actividades destinadas al aprendizaje de idiomas para jóvenes asociados y para la juventud en general, para facilitar la puesta en marcha de proyectos conjuntos entre asociaciones de Castilla y León y de otros países de la Unión Europea.
5	Acciones, en el ámbito de programas europeos, que favorezcan la inserción a aquellos jóvenes que hayan estudiado titulaciones con más difícil acceso al mercado laboral.
6	Participación en las Iniciativas Comunitarias relacionadas con el ámbito de juventud. (Interreg).
7	Participación en el Programa Operativo de la Junta de Castilla y León: FEDER.
8	Participación en el Programa Operativo de la Junta de Castilla y León: FSE.
9	Desarrollo del programa Leonardo da Vinci de movilidad.
10	Desarrollo del programa Leonardo da Vinci de innovación.

Otros programas vinculados con la juventud:	
Nº	**Medida**
1	Estudio sobre la situación económica y social de la juventud y explotación estadística de la información acogida.
2	Acciones de difusión del III Plan de Juventud de Castilla y León.
3	Acciones de puesta en marcha del Observatorio de la Juventud de Castilla y León.

CAPITULO VI
Medidas de acompañamiento normativo

1.- *Completar el desarrollo normativo de la Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León.*

Leyes:

- Regulación de la tasa de expedición de títulos de formación juvenil de Castilla y León.

Junta de Castilla y León

Decretos:

- Modificación Decreto 117/2003, de 9 de octubre, por el que se regulan las líneas de promoción juvenil en Castilla y León para modificar aspectos relativos a la formación juvenil y desarrollar los temas de turismo juvenil y promoción artística y cultura.

- Decreto regulador de los estatutos del Consejo de la Juventud de Castilla y León.

Órdenes:

- Orden reguladora de las actividades juveniles de promoción artística y cultural juvenil.

- Orden reguladora de las actividades de turismo juvenil.

- Orden reguladora de la información juvenil.

- Orden reguladora de las instalaciones juveniles en Castilla y León.

- Orden reguladora de las instalaciones juveniles de titularidad de la Junta de Castilla y León.

- Modificación de la Orden FAM/1693/2004, de 26 de octubre, por la que se desarrolla el Título I, "de la Formación Juvenil", del Decreto 117/2003, de 9 de octubre, por el que se regulan las líneas de promoción juvenil en Castilla y León, para adecuar los contenidos a lo establecido por el Instituto Nacional de cualificaciones Profesionales (INCUAL).

- Orden reguladora de las distintas modalidades del carné joven.

- Orden de nombramiento de los representantes de las distintas comisiones coordinadoras autonómicas.

- Orden reguladora del diseño, imagen y características técnicas de los distintivos de las Redes Juveniles de Castilla y León.

- Orden por la que se regula la elección a miembros de las Comisiones Coordinadoras de Promoción Juvenil.

Resoluciones:

- Resolución por la que se aprueba el Reglamento de régimen interno de las instalaciones juveniles de titularidad de la Comunidad de Castilla y León.

- Resolución por la que se establecen las titulaciones académicas o profesionales que pueden ser objeto de convalidación de la libre elección en las titulaciones de formación juvenil.

- Resolución por la que se aprueban los manuales de formación de las titulaciones de formación juvenil.

Junta de Castilla y León

- Resolución por la que se regulan los módulos de actualización formativa para las titulaciones de formación juvenil en Castilla y León.

- Resolución por la que se establecen los diseños de los carnés y los modelos de solicitud de los mismos.

- Resolución por la que se fijan los precios de expedición de carnets en el ámbito de juventud.

2.- Completar el desarrollo normativo de la Ley 3/2006, de 25 de mayo, de creación de Instituto de la Juventud de Castilla y León.

Decretos:

- Decreto por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo del personal del Organismo Autónomo, Instituto de la Juventud.

Órdenes:

- Orden por la que se desarrolla la estructura orgánica de los Servicios Centrales del Instituto de la Juventud de Castilla y León.

- Orden por la que se desarrolla la estructura orgánica de los Servicios Periféricos del Instituto de la Juventud de Castilla y León.

- Orden por la que se aprueban las bases reguladoras del «concurso de ideas destinado a la creación del logotipo y denominación abreviada del Instituto de la Juventud de Castilla y León».

Resoluciones:

- Resolución por la que se convoca el concurso de ideas destinado a la creación del logotipo y denominación abreviada del Instituto de la Juventud de Castilla y León.

- Resolución por la que se aprueba el reglamento interno del Consejo rector.

3.- Otras Disposiciones de carácter periódico.

Decretos:

- Decreto de actualización de precios públicos para el desarrollo de actividades juveniles, formación y prestación de servicios de juventud por parte de la Comunidad de Castilla y León.

Junta de Castilla y León

Órdenes:

- Orden de bases por las que se han de regir las convocatorias de subvenciones a efectuar por el Instituto de la Juventud de Castilla y León.

- Orden por la que se convocan plazas de residentes fijos y becas de colaboradores en las residencias juveniles dependientes del Instituto de la Juventud de Castilla y León.

- Orden por la que se convocan los Premios Jóvenes por la Tolerancia en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.

- Orden por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan becas para proyectos de investigación y estudio en materia de juventud, para el año 20….

Resoluciones:

- Resolución por la que se convoca:

  Subvenciones dirigidas a jóvenes de Castilla y León para la realización de actividades en el campo de las artes.

  Subvenciones dirigidas a Entidades sin ánimo de lucro para la realización de actividades, reforma y mantenimiento de inmuebles y adquisición de equipamiento.

  Subvenciones dirigidas a Entidades Locales de Castilla y León para la realización de actividades juveniles, inversiones en instalaciones y adquisición de equipamiento.

Convenios:

- Protocolo de Colaboración entre el Instituto de la Juventud y la Universidad de Valladolid para la realización del “Programa de actuaciones musicales de jóvenes en concierto en el Paraninfo”.

- Convenio de colaboración entre el Instituto de la Juventud de Castilla y León y la Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León (CECALE), para el desarrollo de acciones autoempleo con destino a los jóvenes de Castilla y León.

- Convenio de colaboración entre el Instituto de la Juventud de Castilla y León y el sindicato Unión General de Trabajadores (UGT) de Castilla y León para el desarrollo de acciones de empleo con destino a fomentar la Emancipación de los jóvenes de Castilla y León.

- Convenio de colaboración entre el Instituto de la Juventud de Castilla y León y el sindicato Comisiones Obreras (CCOO) de Castilla y León para el desarrollo de acciones de empleo con destino a fomentar la Emancipación de los jóvenes de Castilla y León.

Junta de Castilla y León

CAPITULO VII
Recursos y financiación

El III Plan General de Juventud, se financiará básicamente con:

- El presupuesto del órgano competente en materia de juventud de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.
- Los presupuestos de las distintas Consejerías de la Junta de Castilla y León destinados a ejecutar acciones dirigidas a los jóvenes de Castilla y León.
- Fondos adicionales procedentes de la Unión Europea.

CAPITULO VIII
Órganos de participación y seguimiento del Plan

1.- Niveles de seguimiento del III Plan General de Juventud:

El seguimiento tiene por objeto asegurar el cumplimiento de lo planificado en los distintos Programas y corregir posibles desviaciones que pudieran producirse durante la ejecución en una retroalimentación del propio plan. El proceso de seguimiento contendrá los siguientes niveles:

- *Seguimiento estratégico*: Velar por el cumplimiento de las finalidades y de los objetivos generales.
- *Seguimiento táctico*: Velar por el cumplimiento de los objetivos específicos y acciones que corresponden a los distintos programas.
- *Seguimiento operativo*: Velar por proporcionar una información objetiva del cumplimiento directo de las distintas acciones.

2.- Responsables del seguimiento y evaluación del III Plan General de Juventud de Castilla y León:

- A *nivel estratégico*: La Comisión de Coordinación para la Política de Juventud (Art. 7 Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León).
- A *nivel táctico*: La Comisión de Seguimiento del Plan General.
- A *nivel operativo*: Los responsables de los distintos Programas que integran el III Plan General de Juventud.

Junta de Castilla y León

CAPITULO IX
Análisis de costes

ÁREA DE PROMOCIÓN JUVENIL

PROGRAMA	ÓRGANO	PRESUPUESTO 2008-2011
INFORMACIÓN JUVENIL	*Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades* Instituto de la Juventud	3.446.995,00
FORMACIÓN JUVENIL	*Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades* Instituto de la Juventud	3.855.270,33
INSTALACIONES JUVENILES	*Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades* Instituto de la Juventud	66.245.707,00
MOVILIDAD Y TIEMPO LIBRE	*Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades* Instituto de la Juventud	4.672.760,00
INICIATIVAS JUVENILES	*Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades* Instituto de la Juventud	1.893.590,00
PROMOCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	*Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades* Instituto de la Juventud	5.986.137,00
PROYECTOS	*Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades* Instituto de la Juventud	3.121.500,00
TOTAL ÁREA		**89.221.959,33**

Junta de Castilla y León

ÁREA DE EMANCIPACIÓN Y TRANSVERSALIDAD

PROGRAMA	ÓRGANO	PRESUPUESTO 2008-2011
EMANCIPACIÓN	*Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades* Instituto de la Juventud	4.685.990,00
EMPLEO	*Consejería de Economía y Empleo* Servicio Público de Empleo D.G. Trabajo y Prevención de RR.LL. D.G. Economía Social Agencia de Inversiones y Servicios	194.366.601,00
VIVIENDA	*Consejería de Fomento* D.G. Vivienda y Arquitectura	112.025.634,00
EDUCACIÓN	*Consejería de Educación* D.G. Planificación, Ordenación e Inspección D.G. Formación Profesional D. G. Calidad, Innovación y Formación del Profesorado	9.924.107,19
SERVICIOS SOCIALES	*Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades* Gerencia de Servicios Sociales	476.431,32
DEPORTE	*Consejería de Cultura y Turismo* D.G. Deportes *Consejería de Hacienda* D.G. Presupuestos y Fondos Comunitarios	12.600.005,00
SALUD	*Consejería de Sanidad* D.G. Salud Pública e Investigación Gerencia Regional de la Salud Comisionado Regional para la Droga	1.492.566,00
CONSUMO	*Consejería de Interior y Justicia* D.G. Protección Civil y Consumo	25.000,00
MEDIO AMBIENTE	*Consejería de Medio Ambiente* D.G. Medio Natural D.G. Prevención Ambiental y Ordenación del Territorio	1.062.200,00
MEDIO RURAL	*Consejería de Agricultura y Ganadería* *D.*G. Industrialización y Modernización Agraria	63.677.656,21
CULTURA	*Consejería de Cultura y Turismo* D.G. Promoción e Instituciones Culturales	2.064.000,00
MUJER	*Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades* D.G. Mujer	4.780.000,00
FAMILIA	*Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades* D.G. Familia	6.000,00
SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	*Consejería de Fomento* D.G. Telecomunicaciones	2.000.000,00
PROYECTOS	*Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades* Instituto de la Juventud	940.000,00
TOTAL ÁREA		**410.126.190,72**

Junta de Castilla y León

ÁREA DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL

PROGRAMA	ÓRGANO	PRESUPUESTO 2008-2011
PARTICIPACIÓN JUVENIL	*Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades* Instituto de la Juventud *Consejería de Interior y Justicia* D.G. de Políticas Migratorias y Cooperación al Desarrollo	7.211.633,00
ASESORAMIENTO Y CONTROL	*Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades* Instituto de la Juventud	804.000,00
COLABORACIÓN CON OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	*Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades* Instituto de la Juventud	3.361.014,00
FONDOS EUROPEOS	*Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades* Instituto de la Juventud	956.000,00
OTROS PROGRAMAS VINCULADOS CON JUVENTUD	*Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades* Instituto de la Juventud *Consejería de Hacienda* Dirección General de Estadística	299.798,00
TOTAL ÁREA		**12.632.445,00**

TOTAL COSTE III PLAN GENERAL DE JUVENTUD	**511.980.595,05**

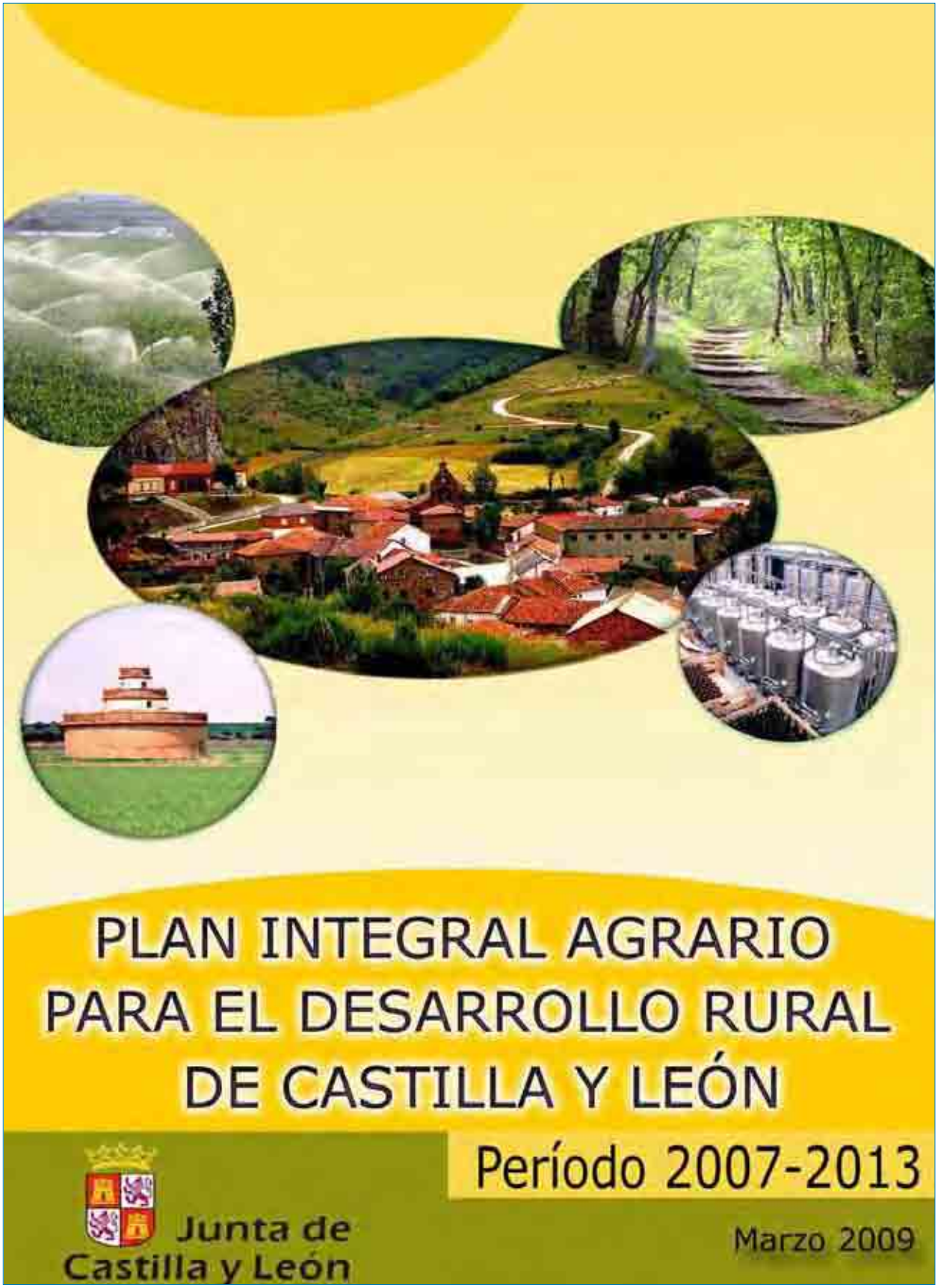
PLAN INTEGRAL AGRARIO
PARA EL DESARROLLO RURAL
DE CASTILLA Y LEÓN
Período 2007-2013
Junta de
Castilla y León
Marzo 2009

Junta de
Castilla y León

ÍNDICE

1. LA NECESIDAD DE UN PLAN INTEGRAL AGRARIO DE DESARROLLO RURAL. 1

2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INICIAL DE CASTILLA Y LEÓN 7

2.1. Análisis de la situ ación de Castilla y León en términos de puntos fuertes y deficiencias. 9

3. PRINCIPALES NECESIDADES DEL MEDIO RURAL. 111

3.1. Necesidades en el aspecto socioeconómico. 113

3.2. Necesidades en el medio ambiente y la gestión sostenible de la tierra. 113

3.3. Necesidades en el sector agrario. 115

3.4. Necesidades de la empresa agroalimentaria 116

4. DESCRIPCIÓN DE LA ESTRATEGÍA INTEGRAL. 117

4.I. Programa de Desarrollo Rura l de Castilla y León 2007-2013 123

4.I.1 Ejes de actuación y medidas. 127

4.I.2 Plan de financiación. 166

4.I.3 Indicadores de seguimiento. 170

4.II. Programa Autonómico Específico para la Modernización y el Desarrollo Rural 2007-2013 175

4.II.1 Ejes de actuación y medidas 179

4.II.2 Plan de financiación 244

4.II.3 Indicadores de seguimiento 246

5.-FINANCIACIÓN DEL PLAN INTEGRAL AGRARIO PARA EL DESARROLLO RURAL DE CASTILLA Y LEÓN 2007-2013. 249

5.1 Financiación total por ejes y programa 251

5.2 Financiación total por medidas y programa 252

5.3 Financiación po r administraciones 255

6.-SEGUIMIENTO DEL PLAN INTEGRAL AGRARIO 259

Junta de Castilla y León

1. LA NECESIDAD DE UN PLAN INTEGRAL AGRARIO PARA EL DESARROLLO RURAL DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León

Plan Integral Agrario para el Desarrollo Rural de Castilla y León

La necesidad del Plan Integral Agrario

Junta de Castilla y León

1. LA NECESIDAD DE UN PLAN INTEGRAL AGRARIO PARA EL DESARROLLO RURAL DE CASTILLA Y LEÓN.

La normativa europea en materia de desarrollo rural para el periodo 2007-2013, y en especial el Reglamento (CE) nº 1698/2005, establece y determina la finalidad y el ámbito de intervención del FEADER (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural), una vez asignada la financiación a los Estados miembros y distribuida, en su caso, por éstos a los territorios con competencias para la aplicación de la política de desarrollo rural.

Los programas de desarrollo rural constituyen el instrumento a través del cual el FEADER intervendrá en los distintos Estados miembros y, por lo tanto, son un requisito imprescindible para optar a la cofinanciación europea de las medidas que se van a desarrollar en los territorios afectados en el periodo de programación 2007-2013. En el caso de España, se ha aprobado un programa por cada Comunidad Autónoma, que incluye la financiación FEADER, de la Administración General del Estado (Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino) y de la Administración de la Comunidad Autónoma (Junta de Castilla y León, en nuestro caso).

El Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2007-2013, cofinanciado por el FEADER ha sido elaborado por la Junta de Castilla y León y ha sido aprobado por la Comisión por Decisión C(2008)722 de 15 de febrero de 2008. Como parte integrante de la elaboración del mismo se incluye la Evaluación a priori, que comprende entre otros, un análisis detallado de la situación de la región en términos de puntos fuertes y deficiencias en materia de desarrollo rural y la valoración de pertinencia de la estrategia del Programa para abordar estas necesidades. Esta Evaluación ha sido realizada por evaluadores externos, tal y como establece el Reglamento (CE) nº 1698/2005.

La Administración General del Estado ha sido la responsable de distribuir entre Comunidades Autónomas la asignación FEADER que la Comisión aprobó para España. En el caso de Castilla y León la cuantía de FEADER y la aportación de la Administración General del Estado resulta totalmente insuficiente para cubrir las necesidades regionales, produciendo además unos importantes desequilibrios en apoyos públicos en las áreas de la comunidad colindantes con regiones de convergencia en el actual periodo de programación.

La asignación a Castilla y León de FEADER y la aportación de la Administración General del Estado (AGE) para el periodo 2007-2013 es la siguiente:

Fondo/Aportación AGE	Importe total (€)
FEADER	722.935.642
Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino	544.360.000

En esta asignación se incluye como FEADER una partida de 271 Millones de € procedente de la "modulación", aprobada en la reforma de la PAC de 2003. Este concepto consiste en una reducción de las ayudas directas que vienen recibiendo año

tras año los agricultores y los ganaderos en concepto de compensación por pérdida de renta y se traspasó para financiar medidas de desarrollo rural. Por lo tanto, en el periodo anterior 2000-2006 Castilla y León contaba con un importe equivalente a la partida de modulación, y que ahora se detrae, que llegaba directamente a los productores agrarios a través de las ayudas directas.

En el Marco de Apoyo Comunitario 2000-2006, la política de desarrollo rural cofinanciada por los ya extintos fondos FEOGA-Orientación y FEOGA-Garantía se articuló en cuatro programas (Programa Operativo Integrado de Castilla y León, Programa Operativo de Mejora de Estructuras y de los Sistemas de Producción Agrarios en las regiones Objetivo nº 1, Programa de Desarrollo Rural para las Medidas de Acompañamiento de la Política Agraria Común y Programa Regional de Castilla y León para la Iniciativa Comunitaria LEADER+). El importe total de la cofinanciación comunitaria para estos programas ascendió a 1.550 Millones de euros.

Si a esta cantidad le sumamos la transferencia de fondos del primer pilar de la PAC a la política de desarrollo rural, consecuencia de la "modulación", supone que durante el periodo 2000-2006 se han recibido fondos comunitarios por una cuantía de 1.821 Millones de €. Este importe es realmente el que hay que comparar con los 722 Millones de euros, asignado por el Estado, para desarrollo rural en el período 2007/2013.

El importe de FEADER asignado para el nuevo período de programación implica por tanto una pérdida de financiación europea para Castilla y León de 1.100 Millones de euros, que difícilmente se explica por el paso de esta Comunidad al grupo de regiones clasificadas como "objetivo competitividad y empleo", saliendo del grupo de las de "objetivo convergencia" (antigua clasificación de regiones Objetivo nº 1). Por otro lado, la escasa financiación europea no ha sido convenientemente compensada con financiación de la Administración General del Estado, que apenas ha incrementado su dotación en unos 200 Millones de euros para Castilla y León, en comparación con el periodo anterior.

Esta circunstancia ha obligado a la Junta de Castilla y León a incrementar su aportación financiera al Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2007-2013 cofinanciado por FEADER para poder afrontar gran parte de las necesidades detectadas en la Evaluación a priori. Con esta decisión, por primera vez la aportación regional supera a la europea y se convierte en la principal fuente de financiación de estas actuaciones cofinanciadas, situándose para este período en 888.204.891€. Este importe supone un 23% más que la financiación europea y un 63% más que la financiación de la Administración General del Estado.

De los 888.204.891€ aportados por la Junta de Castilla y León, 570.764.891€ se destinan a cofinanciar actuaciones incluidas en Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2007-2013, conjuntamente con el FEADER y la Administración General del Estado. El resto, que asciende a 317.440.000 € respaldan actuaciones también incluidas en dicho Programa pero sin otra contrapartida financiera, es decir no participa ni el FEADER ni la Administración General del Estado.

Con los planteamientos anteriores, el Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2007-2013 tiene un importe total de gasto público de 2.155.500.533€ que generará y necesitará una contrapartida de inversión privada de 1.456.759.000€, lo que supone un gasto total de 3.612.259.533€.

Aún así, las aportaciones financieras anteriores son claramente insuficientes para abordar lo que entendemos como actuaciones de desarrollo rural competencia de la administración agraria, que en Castilla y León, recae competencialmente sobre la Consejería de Agricultura y Ganadería.

La estrategia elegida en el Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2007-2013 (FEADER) resulta en consecuencia insuficiente para acometer las necesidades de las zonas rurales de nuestra región directa o indirectamente relacionadas con la competencia de la administración agraria, por lo que han quedado campos de actuación sin medidas y consecuentemente sin financiación, puesto que estaba limitado por la insuficiente aportación europea y de la Administración General del Estado.

La posibilidad de incrementar aún más de los 888.204.891 € la financiación por parte de la Junta de Castilla y León en el Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2007-2013 carece de sentido ante la negativa de incremento de la financiación por parte de la Administración General del Estado. En consecuencia, es necesario plantear una actuación complementaria, un "Programa Autonómico Específico para la Modernización y el Desarrollo Rural 2007-2013" , destinado a desarrollar actuaciones por la Consejería de Agricultura y Ganadería, financiado exclusivamente por la Junta de Castilla y León.

Este Programa Autonómico Específico tiene como objetivo añadir a la estrategia elegida para el Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2007-2013 actuaciones que permitan reforzar las medidas dirigidas a disminuir o eliminar los puntos débiles y a potenciar las fortalezas de nuestra región, en el ámbito del desarrollo rural.

Al disponer de dos programas es necesario plantear una estrategia integral agraria para el desarrollo rural, de la Junta de Castilla y León, definiendo los objetivos, planteando las medidas a llevar a cabo y cuantificándolas para el periodo de programación 2007–2013. También será necesario distribuir y ubicar claramente cada una de las medidas en cada uno de los programas para identificar las distintas fuentes de financiación.

Este es, por tanto, el planteamiento del presente documento que se denomina "PLAN INTEGRAL AGRARIO PARA EL DESARROLLO RURAL DE CASTILLA Y LEÓN (2007-2013)"

PLAN INTEGRAL AGRARIO PARA EL DESARROLLO RURAL DE CASTILLA Y LEÓN (2007-2013)
PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE CASTILLA Y LEÓN 2007-2013 (FEADER)
PROGRAMA AUTONÓMICO ESPECÍFICO PARA LA MODERNIZACIÓN Y EL DESARROLLO RURAL (2007-2013)

Junta de Castilla y León

2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INICIAL DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León

Plan Integral Agrario para el Desarrollo Rural de Castilla y León
Análisis de la situación inicial

Junta de Castilla y León

2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INICIAL DE CASTILLA Y LEÓN

2.1. Contexto general socioeconómico de Castilla y León.

La Comunidad Autónoma de Castilla y León cuenta con una superficie de 94.224 km^2, representando el 18,6 % del territorio nacional, siendo la región más extensa de España. Está situada al noroeste de la Península Ibérica y limita con otras nueve Comunidades Autónomas españolas y con Portugal, lo que la convierte en un enclave de comunicaciones con el noroeste y norte de la Península Ibérica, las Regiones Centro y Norte de Portugal, teniendo a su vez un contacto muy fluido con la Comunidad de Madrid y, también, con Aragón y País Vasco.

Se trata de una región de interior, asentada en una meseta de elevada altitud media, donde el 97,9 % de su extensión se encuentra a más de 600 metros de altitud y el 31,4 % está por encima de los 1.000 metros sobre el nivel del mar, lo que determina un clima de tipo continental con grandes contrastes de temperatura y escasa pluviometría, con importantes desigualdades espaciales y estacionales. Estas condiciones climáticas condicionan de forma importante las producciones agrarias de la Comunidad, las cuales coinciden con las grandes producciones europeas de cereales, carne de bovino, leche y azúcar, sectores que se están viendo seriamente afectados por los sucesivos procesos de reforma de la PAC, pero que, a su vez, favorece la aparición de ecosistemas con una gran diversidad y valor biológico, que configuran a Castilla y León como una de las regiones de Europa con mayor riqueza natural.

Importancia de las zonas rurales.

Para la definición de zonas rurales, la Comisión ha utilizado la metodología establecida por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) según la cual, una región o provincia (NUTS 2 y NUTS 3) se considera predominante rural cuando más del 50% de su población vive en zonas rurales, clasificándose como tales todas aquellas áreas con una densidad de población inferior a 150 habitantes/ km^2. Tomando ésta como referencia, Castilla y León se clasifica como “región intermedia” puesto que menos del 50% de la población habita en zonas rurales.

Siguiendo la misma metodología, el 46,6% del territorio se encuentra en zonas predominantemente rurales y el 53,4% en zonas intermedia. No existe territorio clasificado como urbano, a diferencia de España y la UE-25 que tienen un 6,1% y un 7,9% respectivamente. En lo referente a población, el 31,5 % se encuentra en zonas predominantemente rurales, el doble de los valores nacionales (10%) casi 13 puntos porcentuales por encima de los comunitarios (18,6%). El 68,5 % de la población regional vive en zonas intermedias y tampoco existe población en zonas urbanas, a diferencia de España, que presenta un porcentaje del 35,3% y la UE-25 con el 43,7%.

Similar tendencia presenta en la región el Valor Añadido Bruto (VAB), donde el 29,5% se produce en zonas predominantemente rurales, frente al 11,9 % de España o el 13,1% de la UE-25. Las zonas intermedias de la región suponen el 70,5% del VAB,

más del doble de la tasa de la UE-25 (31,7%) y 24,5 puntos porcentuales por encima de la tasa española (46,0%). Respecto al empleo, en las zonas predominantemente rurales de la región se localiza el 29,2 %, frente al 13,2 % de España y el 16,3% de la UE-25 y en las zonas intermedias de la región se encuentra el 70,8% restante, frente al 47,1% de España y el 34,9% de la UE-25.

Teniendo en cuenta los altos porcentajes respecto a las tasas españolas y comunitarias de la distribución de la población, del VAB y del empleo localizado en las zonas predominantemente rurales, la clasificación de la región como "rural intermedia" según la metodología de la OCDE, no refleja adecuadamente el carácter rural de la misma. Si se toma el Censo de Población de 2001 y se realiza esta clasificación por municipios (UAL 2), es decir se consideran rurales aquellos con una densidad de población inferior a 150 habitantes/ km^2, se concluye lo siguiente:

- Tomando como referencia la provincia (NUTS 3), la situación es la siguiente:
  - Ninguna de las nueve provincias puede clasificarse como urbana.
  - Cinco de ellas - Ávila, Palencia, Segovia, Soria y Zamora- son "predominantemente rurales", con el 20% de la población y el 46,6% del territorio.
  - Las cuatro restantes -Burgos, León, Salamanca y Valladolid- se clasifican como "rural intermedia" con el 80% de la población y el 53,4 % del territorio.
- Tomando como referencia el municipio, la situación es la siguiente:
  - El 98,4% de los municipios están en zonas predominantemente rurales.
  - El 45,9 % de la población vive en zonas predominantemente rurales.
  - EL 97,7% del territorio se encuentra en zonas predominantemente rurales.

Criterio de ruralidad.

La definición de lo rural presenta importantes dificultades debido tanto a la complejidad de la sociedad rural como de la imposibilidad de alcanzar un cierto grado de generalización extensible a todos los territorios, como se ha visto anteriormente. Por ello, a efectos de descripción de las zonas rurales, se entiende que en Castilla y León un municipio es rural cuando su población es inferior o igual a 10.000 habitantes[1].

Tomando como referencia el Censo de Población de 2001, y según este criterio, las zonas rurales de Castilla y León comprenden:

- 2.225 municipios (98.9% del total)
- 1.106.701 habitantes (45,0% del total)
- 91.472 km^2 (91,5% del total)

[1] Para un desarrollo de esta toma de posición ver "La Sociedad Rural de Castilla y León ante el próximo siglo". Benjamín García Sanz. Junta de Castilla y León. 1998

Junta de Castilla y León

Situación demográfica.

Según el Censo de Población de 2001, la población de Castilla y León, ascendía a 2.456.474 habitantes y posteriormente, la revisión del Padrón a 1 de enero de 2006, presenta 2.523.020 habitantes, por lo que se ha producido un ligero aumento del 2,64% a lo largo de este periodo. La región representa solamente el 5,6% de la población española. Su densidad en 2006 es de 26,9 habitantes/km^2, frente a los 87,2 habitantes/km^2 de España y los 117,3 de la UE-25, lo que supone una densidad media de un tercio con relación a la media nacional y más de cuatro veces inferior a la comunitaria. Si se consideran los municipios rurales (menos de 10.000 habitantes), los datos demográficos del Censo de Población de 2001 muestran, además, otra realidad. Existe un elevado número de municipios de escaso tamaño, con una densidad media de 12,08 habitantes/Km^2, considerablemente inferior a la media de la región, un dato preocupante si se estima que es necesaria una población superior a 20 habitantes/ Km^2 para mantener el tejido económico y social de una zona. Además el 98,9% de los municipios tienen menos de 10.000 habitantes y el 74,7% de ellos no supera los 500.

La tasa de migración neta de la región para el conjunto de la población es positiva y ha aumentado en los últimos años, pero todavía se sitúa en un tercio con relación a la media nacional. Sin embargo, si se analiza esta tasa para el grupo de población comprendido entre los 15-39 años, la población más fértil en términos demográficos y con mejor preparación laboral, ésta es negativa (-8,73), lo que indica que se está produciendo una pérdida importante de capital humano. En las zonas rurales, esta situación se agrava, ya que según datos del Instituto Nacional de Estadística, entre 1998-2002, un 78,5% de los municipios de las zonas rurales han perdido población, tendencia que previsiblemente continuará. Por otra parte, el crecimiento vegetativo de la población de la Comunidad es negativo (-3,02 en Castilla y León frente a 1,94 de España) debido a que los nacimientos son insuficientes para cubrir el número de defunciones.

Junta de Castilla y León

Mapa nº 2. 1. Densidad de población de los municipios rurales y municipios mayores de 10.000 habitantes de Castilla y León.

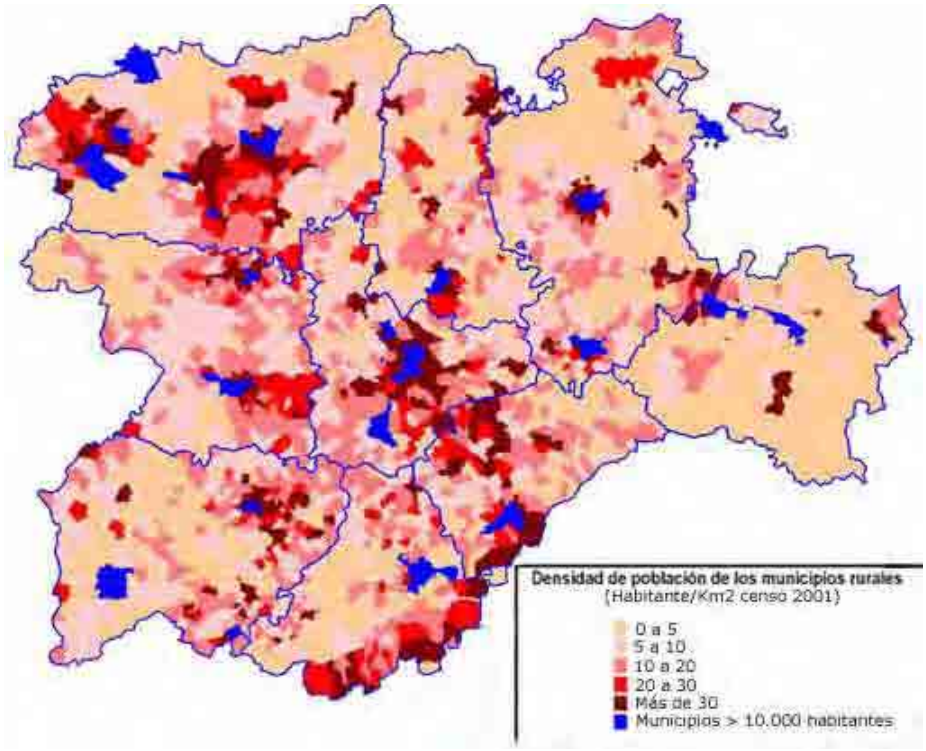

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Instituto Nacional de Estadística

La baja densidad de población, el progresivo éxodo rural que sufren los municipios de pequeño tamaño y el crecimiento vegetativo negativo derivan en un fuerte grado de envejecimiento de la población rural: según datos del Censo de Población de 2001 en los municipios de menos de 10.000 habitantes, un 35,7 % de la población tiene más de 65 años, frente al 22,6 % si se considera a la región en su conjunto o al 16,6 % del total de España. El análisis por sexos muestra que la presencia de mujeres entre 25 y 64 años en los municipios menores de 10.000 habitantes es menor que la de varones para este mismo estrato de edad, circunstancia que revela el problema de masculinización del medio rural. Esta situación cambia a partir de los 65 años como consecuencia de la mayor esperanza de vida femenina.

Mapa nº 2. 2. Envejecimiento en el medio rural

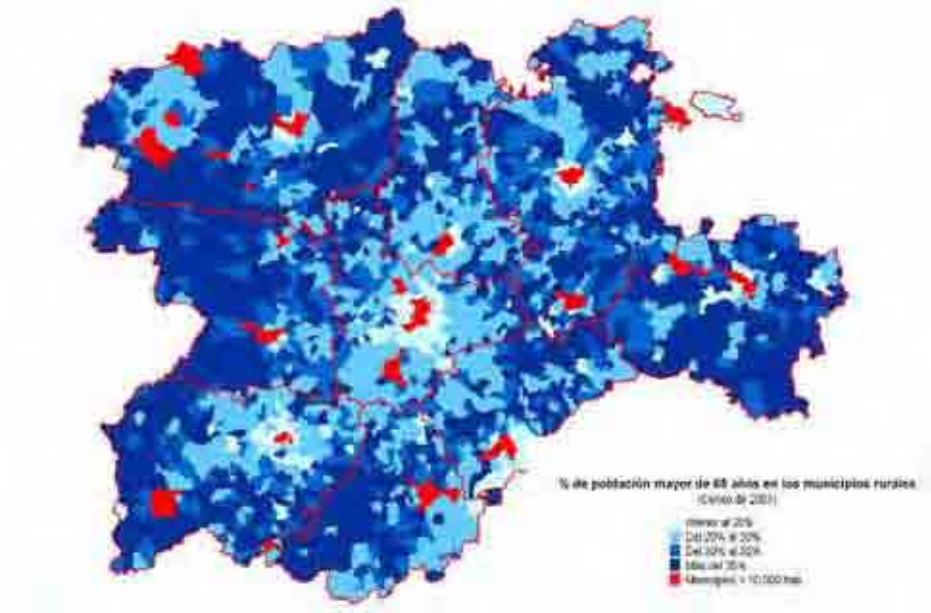

En los últimos años la llegada de población inmigrante a muchos municipios rurales de Castilla y León está contribuyendo a su regeneración demográfica, como lo demuestra el hecho de que este colectivo no ha dejado de aumentar, en los municipios menores de 10.000 habitantes, alcanzando en el año 2005 una proporción del 3% sobre el total de población, aunque el porcentaje de los que deciden vivir en este tipo de municipios es bastante estable. Este hecho, que puede ser considerado positivo en sí mismo, no debe hacer olvidar que se trata de una población muy inestable que se incorpora al mercado laboral nacional a través de las actividades del sector agrario, pero que en cuanto tiene la mínima posibilidad, se desplaza a la construcción o al sector terciario (principalmente en la hostelería), con múltiples necesidades sociales y sanitarias y que requiere acciones formativas específicas que faciliten su adaptación profesional.

Junta de Castilla y León

Productividad y crecimiento.

La positiva evolución de la economía regional durante los últimos años se ha traducido en un aumento de la convergencia de Castilla y León con la Unión Europea, de tal forma que en 2005 el Producto Interior Bruto expresado en términos de Paridad del Poder Adquisitivo, PIB/capita en PPA, alcanzaba el 93,1% del conjunto de los 25 países que la componen, aunque todavía inferior a la media nacional (98,4%) y comunitaria.

Tabla nº 2. 1. Evolución de las tasas de crecimiento económico en términos reales.

(En porcentaje)

Ámbito	Tasa de crecimiento económico (2000-2002)	Tasa anual acumulativa (2000-2002)
UE15	6,41	2,1
10 Nuevos Estados Miembros	9,15	3,0
España	10,92	3,5
Castilla y León	9,89	3,2
Macromagnitudes	**Tasa de crecimiento agregado (2000-2005)**	**Tasa anual acumulativa (2000-2005)**
España		
PIB Total	16,8	3,1
VAB Agrario	-2,7	-0,6
VAB Sector Energético	14,6	2,8
VAB Sector Industrial	5,2	1,0
VAB Sector Construcción	34,3	6,1
VAB Sector Servicios	17,7	3,3
VAB Servicios No Mercado	18,4	3,4
Castilla y León		
PIB Total	16,4	3,1
VAB Agrario	1,9	0,4
VAB Sector Energético	2,8	0,6
VAB Sector Industrial	10,9	2,1
VAB Sector Construcción	33,8	6,0
VAB Sector Servicios	17,5	3,3
VAB Servicios No Mercado	16,2	3,0

Fuente: Elaboración propia a partir de Eurostat e Instituto Nacional de Estadística.

En la Tabla nº 2.1 se presenta la tasa anual acumulativa de crecimiento económico para diferentes ámbitos y sectores. Si se compara el crecimiento económico de España (3,5%) y Castilla y León (3,2 %), en relación con la UE15 durante el período 2000-2002 Castilla y León, presenta un diferencial de más de un punto anual con el conjunto de los 15 Estados Miembros (2,1 %), siendo ligeramente superior cuando la

comparación se realiza con los 10 nuevos Estados Miembros (3,0%). Las tasas de crecimiento económico agregado, durante el período 2000-2005, han sido similares para España y Castilla y León, pero un análisis sectorial revela que, mientras el sector agrario en el conjunto nacional registra un crecimiento negativo del -2,7%, en Castilla y León se mantiene un débil crecimiento del 1,9 %. La espectacular evolución del sector de la construcción, tanto en España (34,3 %) como en Castilla y León (33,8 %) a lo largo de este período, ha permitido compensar el débil comportamiento del sector agrario. Asimismo, el sector industrial se ha mostrado más dinámico en Castilla y León (10,9 %) que en España (5,2 %), durante estos seis últimos años.

Tomando como referencia el año 2005, en la estructura de la economía en la UE-25, España y Castilla y León predomina el sector terciario, que genera el 71,9%, 67,1% y 60,8% respectivamente del VAB a precios de mercado, al que le sigue el sector secundario, con una mayor importancia en Castilla y León (31,9%) que en España (29,7%) o en la UE-25 (26,2%). Por su parte, el sector primario todavía mantiene un peso significativo en la economía regional superior a la media nacional. Para el periodo 2000-2007, en Castilla y León, el peso del VAB generado por el sector primario en relación al conjunto de la economía muestra una evolución decreciente, siguiendo la tendencia nacional o comunitaria.

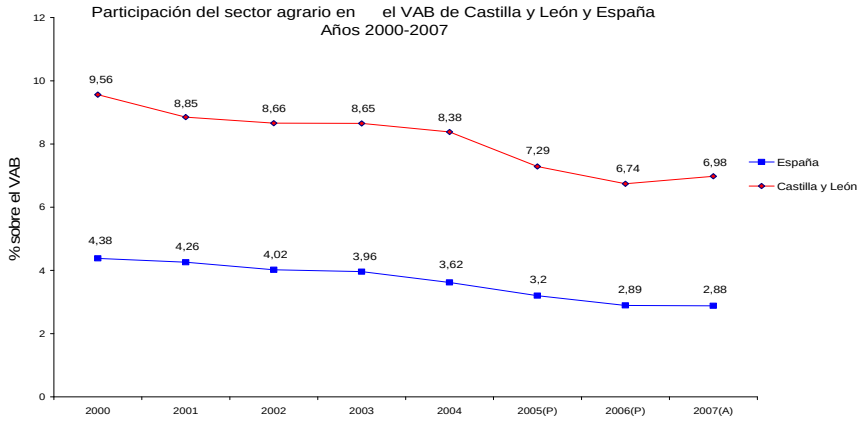

(P): previsión; (A): avance
Fuente: Contabilidad Regional de España (CRE). INE

La tabla nº 2.2 presenta un análisis de la productividad total en las zonas rurales. En Castilla y León, el porcentaje del VAB que se genera en las zonas rurales en relación con el total regional (29,5 %), supone más del doble del que se produce en las áreas rurales de España (11,9%) y de la UE-25 (13,1%). Esta misma situación prácticamente se repite en términos de empleo. La combinación de ambas variables nos permite obtener la productividad, que en términos relativos de productividad total, se encuentra en valores prácticamente idénticos en España (39.779,1 €/ocupado) y en Castilla y León (39.179,8 €/ocupado) pero la distancia con la media de la UE-25 (€/ocupado) se cifra en más de

Junta de Castilla y León

12.000 euros por ocupado. La situación mejora cuando se considera, únicamente, la productividad en las zonas rurales donde Castilla y León (39.582,3 € /ocupado) supera en casi 4.000 euros por ocupado la media nacional (35.861,5 € /ocupado) y se halla por debajo de la media comunitaria (41.027,8 € /ocupado) en algo más de 1.500 euros por ocupado. Este hecho obedece a que la productividad del sector agrario en Castilla y León es superior a la media nacional.

Tabla nº 2. 2. Distribución de VAB, empleo y productividad en zonas rurales.

Porcentaje de VAB en zonas rurales 2002		
UE25	España	Castilla y León
13,1	11,9	29,5
Porcentaje de empleo en zonas rurales 2002		
UE25	España	Castilla y León
16,3	13,2	29,2
VAB Total 2002 (En miles de euros)		
UE25	España	Castilla y León
9.811.287.700	661.540.000	36.110.061
Empleo Total 2002 (En miles de personas)		
UE25	España	Castilla y León
192.190,1	16.630,3	921,7
VAB Rural 2002 (En miles de euros)		
UE25	España	Castilla y León
1.285.278.689	78.723.260	10.652.468
Empleo Rural 2002 (En miles de personas)		
UE25	España	Castilla y León
31.326,9863	2.195,2029	269,1218
Productividad Total 2002 (€ /ocupado)		
UE25	España	Castilla y León
51.049,9	39.779,1	39.179,8
Productividad en zonas rurales 2002 (€ /ocupado)		
UE25	España	Castilla y León
41.027,8	35.861,5	39.582,3

Fuente: Eurostat e Instituto Nacional de Estadística.

A pesar de ello, en los núcleos rurales de Castilla y León se observan niveles de actividad inferiores a los urbanos. Así, si se consideran únicamente los municipios menores de 10.000 habitantes, la tasa de actividad media es de 41,82; mientras que en los municipios mayores de 10.000 habitantes es de 52,03. Como no podía ser de otro modo, el problema se agudiza para las mujeres. Estas tasas de actividad solo convergerán si las áreas rurales son capaces de poner en marcha nuevas actividades generadoras de empleos que proporcionen una corriente de rentas a sus habitantes.

Tabla nº 2. 3. Tasas de actividad en los muni cipios de Castilla y León según el Censo de 2001.

Tipo de municipio	Tasa de actividad ambos sexos	Tasa de actividad femenina
Municipios menores de 101 habitantes	40,5	23,4
Municipios entre 101y 500 habitantes	41,4	25,3
Municipios entre 501 y 1.000 habitantes	43,2	28,00
Municipios entre 1.001 y 2.000 habitantes	46,0	31,0
Municipios entre 2.001 y 5.000 habitantes	50,2	35,3
Municipios entre 5.001 y 10.000 habitantes	52,6	37,5
Municipios de más de 10.000 habitantes	53,3	42,1

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística.

Mercado laboral.

Respecto al empleo, tomando como base el año 2007, tanto en la UE-25, en España como en Castilla y León, se sigue la misma estructura que en la economía. El mayor porcentaje de empleados se encuentra en el sector terciario, con una tendencia alcista (63,0%, 58,4% y 55,2%, respectivamente), seguido por el sector secundario, que presenta mayor peso en la región y en España que en la UE-25 (32,9%, 37,5% y 38,2%, respectivamente). El empleo en el sector primario, con una tendencia decreciente, mantiene en la región un peso relevante en relación con la media nacional y comunitaria, y representaba un 6,6 % del empleo regional, mientras que en el conjunto de España esta cifra era del 4,0 % y en la UE-25 era el 4,1%. Para el periodo 2000-2007, en Castilla y León, la participación en el empleo creado por el sector primario en relación al conjunto de la economía muestra una evolución decreciente, siguiendo la tendencia nacional.

La tasa de empleo de la Comunidad presenta una tendencia creciente en los últimos años, y en 2007 alcanzaba el 65 % del total de la población comprendida entre 15 y 64 años, similar a la media nacional (65,6%) y comunitaria (65,8,1 %). En el caso de mujeres y jóvenes (menores de 25 años), las tasas de empleo también presentan una tendencia creciente pero con cifras inferiores, presentando valores de 52,9 % y 37,67% respectivamente, por debajo de las tasas nacionales o comunitarias.

Mapa nº 2. 3. Población que trabaja en el sector agrario.

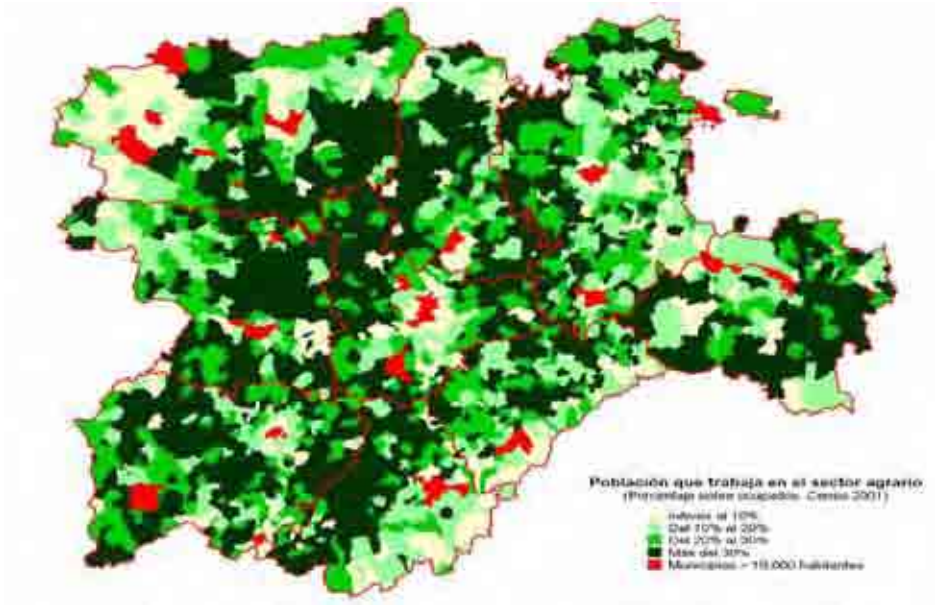

La tasa de desempleo de la región respecto al porcentaje de población activa ha disminuido en los últimos años y en el 2007 se situaba en 7,2%, algo inferior a la media nacional (8,3%) e igual a la comunitaria (7,2%). En el caso de mujeres, los valores regionales han ido mejorando y han superado a los nacionales, aunque todavía se mantienen ligeramente superiores a los comunitarios (10,6% de tasa de desempleo en Castilla y León, frente al 10,9% nacional y 7,9 % comunitario). La tasa de desempleo en los jóvenes menores de 25 años también ha disminuido y los valores regionales están ligeramente por debajo de la media nacional (17,43% en Castilla y León frente al 18,19% nacional). La tasa de desempleo de larga duración mantiene una tendencia decreciente en los últimos años y en 2007 alcanza el 1,6 %, similar al valor nacional (1,7 %) e inferior al comunitario (3,1%).

La tabla nº 2.2 presenta un análisis del empleo generado en las zonas rurales de Castilla y León en relación con el total regional (29,2 %), que siguiendo la misma tendencia que el VAB, supone más del doble del que se produce en las áreas rurales de España (13,2 %) y de la UE-25 (16,3 %). Puesto que la actividad principal en estas zonas es la agraria y la industria agroalimentaria y teniendo en cuenta la estrecha relación que existe entre estas actividades, el empleo agrario constituye un factor determinante en el sostenimiento de las zonas rurales.

Nivel de formación.

El porcentaje de adultos (25-64 años) que tienen estudios medios y superiores en la región y en España es significativamente inferior a la media de la UE-25 (45,9%, 45,4% y 69,8%, respectivamente), lo que puede condicionar la competitividad económica de la región. De ellos, el porcentaje de mujeres que tienen estudios en la región es ligeramente superior al de hombres (un 47,1 % de mujeres frente a un 44,8 % de hombres). Sin embargo, en el sector agrario este valor disminuye drásticamente ya que sólo el 6,1 % de los agricultores tienen formación en agricultura, aunque esta cifra supera en 1,5 puntos porcentuales la media nacional. Similar situación se da cuando se analiza el porcentaje de población adulta que participa en programas de educación y adiestramiento en zonas rurales, el valor en Castilla y León asciende al 6%, superior en 1,7 puntos porcentuales a la media nacional pero alejado de la media de la UE-25 (9,0%). Esta baja formación constituye un impedimento para el acceso a nuevas tecnologías o procesos, que dificulta y ralentiza la introducción de las mismas en las explotaciones, imprescindibles para la mejora de la competitividad.

En cuanto a la educación permanente de adultos, la tasa regional (6,4 % de la población adulta) es superior a la nacional (4,7 %), aunque ligeramente inferior a la comunitaria (9,0%), lo que dificulta el acceso a la información, nuevas tecnologías y nuevos procesos.

La consecución de los once ámbitos que articulan la estrategia de este Plan, requieren de una información y formación profesional de los agentes individuales o colectivos que van a desarrollar su actividad económica, social o medioambiental en las zonas rurales.

La formación agraria y agroalimentaria en Castilla y León está regulada en el "Plan de formación agraria, agroalimentaria y de desarrollo rural de Castilla y León (2005-2009)" que propone un nuevo modelo de formación agraria, agroalimentaria y de desarrollo rural, cuyo eje principal es la especialización de los propios centros de formación que posee la Consejería de Agricultura y Ganadería para garantizar la incorporación y relevo de los trabajadores en el medio rural en unas condiciones adaptadas a la demanda tanto del mercado como de la gestión de las explotaciones.

Este nuevo modelo tiene tres objetivos:

- Formación dirigida a una producción agraria especializada
- Adecuación de la formación a la demanda de la industria agroalimentaria.
- Incorporación a la formación de otras alternativas a la creación de empleo en el medio rural.

La formación dirigida permite adecuar las demandas formativas de los jóvenes que se incorporan a la actividad agraria a sus orientaciones productivas de destino, mejorando la especialización y la calidad de la formación impartida. Así, 790 futuros perceptores de ayudas a la primera instalación en el sector agrario han asistido a 50 cursos de alta especialización. También dentro de este objetivo se ha desarrollado el proyecto TeMa (Técnico Especialista en Maquinaria Agrícola), en el que se ha contado con una importante empresa de maquinaria como socio formativo. Otros ámbitos en los que se ha trabajado con en la producción ecológica, en métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente o en cultivos alternativos.

El segundo objetivo, la adecuación de la formación a la demanda de la empresa agroalimentaria, responde tanto a la necesidad de este sector de disponer de mano de obra cualificada como a la mejora de la inserción laboral de los alumnos formados en las escuelas. Para ello, durante el primer semestre de 2006 se llevaron a cabo encuestas en 75 industrias de la región para conocer las demandas formativas. Fruto de estas encuestas ha sido el establecimiento, con carácter piloto, de dos convenios de colaboración con dos importantes bodegas de la región con el fin de que los alumnos de las escuelas que participan en el ciclo formativo "Elaboración de vinos y bebidas alcohólicas" realicen prácticas dirigidas a la inserción laboral.

En cuanto a la incorporación a la formación de otras alternativas de creación de empleo en el medio rural y diversificación y, en respuesta a la alta demanda de profesionales cualificados que desarrollen actividades ligadas al turismo y ocio al aire en el medio rural, se han implantado ciclos formativos de grado medio de actividades físico-deportivas en el medio natural y formación reglada y no reglada en materia equina.

Tampoco hay que olvidar la importancia de que desempeñan las TIC en el desarrollo económico y social de las zonas rurales, especialmente en una región tan extensa como Castilla y León. Por ello, se está ultimando un portal informático para poder llevar a cabo formación semipresencial, lo que permitirá mejorar el acceso a las ofertas formativas y compatibilizar la formación con el desempeño de otras actividades.

La formación también juega un papel fundamental la aplicación de las condiciones obligatorias que deben cumplir los agricultores, como es el caso se la condicionalidad. A tal efecto, se han elaborado las siguientes actuaciones:

- Reforzar los contenidos de condicionalidad en los ciclos agrarios reglados.
- Reforzar los contenidos medioambientales en los cursos/jornadas no regladas.
- Elaborar un plan de ecoeficiencia en las Escuelas de Capacitación Agraria y Agroalimentaria.

Para el desarrollo de estas actividades se dispone de la siguiente infraestructura:

ESCUELAS		Agrícola	Ganadera	Forestal	Jardinería	Desarrollo rural	Lácteos	Vinos y otras bebidas
AVILA	R	GM	PGS					
	O							
	C							
BURGOS	R	GM			PGS			
	O							
	C							
ALMÁZCARA	R	GM		GM - GS				
	O							
	C							
STA. Mª PARAMO	R				PGS			
	O							
	C							
PALENCIA	R				PGS			
	O							
	C							
SALAMANCA	R		PGS		PGS		GM	
	O							
	C							
SEGOVIA	R		PGS - GM			GM		
	O							
	C							
COCA	R			GM - GS				
	O							
	C							
ALMAZAN	R			GM - GS				
	O							
	C							
SANTA ESPINA	R	PGS - GM		GM				GM
	O							
	C							

R: Formación Reglada
O: Formación Ocupacional
C: Formación continua

PGS: Programa de Garantía Social
GM: Grado Medio
GS: Grado Superior

Además de la formación llevada a cabo directamente por la Consejería de Agricultura y Ganadería, también se apoya a las actividades formativas desarrolladas por las Organizaciones Profesionales Agrarias y otras Entidades Sectoriales, en total unas 45 Entidades con más de 500 cursos de formación continua.

Junta de Castilla y León

La necesidad de formación para la profesionalización y expansión del sector forestal carece hoy de toda discusión. Esta afirmación se basa, sobre todo, en los siguientes puntos:

- Se requiere una preparación específica para ejecutar la mayoría de los trabajos forestales debido a su dureza y elevada siniestralidad.
- Las empresas demandan esta preparación para tener un mayor valor competitivo (mejora de la rentabilidad, costes de producción y calidad de su trabajo).
- La ocupación forestal cuenta por lo general con una escasa valoración social.
- Los constantes avances en las técnicas profesionales van demandando día a día una mejor cualificación de los empleados en profesiones cada vez más complejas. La utilización de ayudas informáticas, mecánicas, etc. requieren una preparación específica para su desempeño.

En Castilla y León la formación forestal está descompensada. Mientras que la enseñanza universitaria relacionada con el sector está suficientemente cubierta, no ocurre así con la cualificación y formación del segmento básico y medio, que es claramente deficiente debido, entre otras razones, a la escasa tradición selvícola en el medio rural.

El demandante de empleo se encuentra con un mercado laboral que le exige habilidad, conocimientos y competencia necesarios para el buen desempeño del puesto ofertado. Hoy en día la eficacia en el trabajo es un factor tanto más importante que la cantidad de trabajo.

Con la implantación de distintas actuaciones formativas y con la dotación de los instrumentos necesarios para tal efecto, la Consejería de Medio Ambiente pretende conseguir que el conjunto de las enseñanzas recibidas por el futuro demandante de empleo sirvan para su adecuada incorporación al ejercicio de una profesión.

En definitiva, se pretende innovar y dar respuestas a las necesidades de formación de todas las escalas implicadas del sector, desde los trabajadores forestales básicos, pasando por los operarios especializados (por ejemplo, maquinistas) o capataces, hasta los titulados universitarios. De hecho la formación es uno de los ejes que vertebra la política de empleo de Castilla y León.

En el seno de la Consejería de Medio Ambiente la innovación, la introducción de nuevas tecnologías y el desarrollo de conocimientos y técnicas avanzadas hacen necesaria una formación continuada para dar respuesta a las demandas de la sociedad y asegurar el máximo rendimiento de los recursos que los contribuyentes ponen en sus manos. La sociedad y los empleados públicos deben trabajar con eficacia y con rigor, buscando soluciones adecuadas a las necesidades y problemas de un mundo en constante transformación, ofreciendo unos servicios públicos de calidad exigidos por la sociedad.

Dentro de este marco la Consejería de Medio Ambiente viene llevando a cabo acciones formativas que se pueden resumir en las principales temáticas que a continuación se relacionan:

- Extinción de incendios forestales.
- Control de plagas y enfermedades forestales.
- Programas de conservación de los Espacios Naturales
- Cultivo y aprovechamiento de choperas
- La propiedad pública: Administración y protección
- Trabajos derivados de la gestión cinegética.
- Actuaciones sobre claras y clareos
- Estudio superior de causas de los incendios forestales
- Nuevas tendencias en el control ambiental de actividades clasificadas
- Contaminación por actividades agroganaderas
- Cursos sobre gestión y tramitación de expedientes en materia de caza
- Seguimiento de los contratos de las Administraciones Públicas en la gestión medioambiental
- Aprovechamientos forestales: Gestión de expedientes: Catálogo y elenco.
- Ordenación y revisión de montes
- Gestión de montes en régimen privado
- Vigilancia y fomento de la pesca en aguas continentales
- Inspección de Actividades Clasificadas, interpretación de resultados y elaboración de informes
- Instrumentos preventivos para la Protección Ambiental: Ordenación del Territorio, Urbanismo, Evaluación de Impacto Ambiental y Actividades Clasificadas
- Espacios Naturales y Especies Protegidas: Aspectos normativos y procedimentales.
- Curso de prevención de riesgos laborales en trabajos forestales y en la extinción de incendios.

Una materia concreta que con cierta frecuencia es objeto de los cursos de formación es la lucha contra los incendios forestales, que tienen como destinatarios principales al nuevo personal que se incorpora al servicio de la Consejería. En esta materia se concibe en la propuesta de actuaciones de este programa un importante impulso a la formación a todos los niveles. Este conjunto de actuaciones constituye uno de los cauces para reducir el número de incendios y la siniestralidad causados. Esta labor de formación en materia de incendios forestales constituye uno de los pilares básicos de la actuación de la Consejería de Medio Ambiente habiendo creado el marco específico y las infraestructuras precisas para impulsarlo adecuadamente. La creación reciente del Centro para la Defensa contra el Fuego, con sede en la provincia de León, es el fiel reflejo de la voluntad de la Consejería de avanzar en la solución del problema, a la vez que reconoce expresamente que es la formación del capital humano una de las claves en el éxito de la empresa. En los últimos cinco años el Centro para la Defensa contra el Fuego ha impartido más de 700 cursos, habiendo alcanzado la formación a más de 9.000 personas, lo que da una idea del esfuerzo realizado en esta faceta.

El personal de las Reservas Regionales de Caza ha sido el que ha recibido mayor número de cursos relacionados con la gestión cinegética y la fauna silvestre. En

el caso de la gestión piscícola se vienen desarrollando aproximadamente cada tres años cursos para el personal dedicado a tareas de vigilancia.

La conservación y gestión sostenible de los Espacios Naturales Protegidos, las especies protegidas y la diversidad biológica, han demandado un mayor número de cursos de puesta al día del personal. Estos aspectos han pasado a tener una importancia fundamental en la gestión forestal de la última década. Paulatinamente se ha ido conformando un nuevo marco jurídico, lo que ha obligado a una formación continuada. De forma ocasional se han desarrollado cursos con una temática muy diversa como capítulos concretos de selvicultura (por ejemplo planificación y ejecución de claras), sanidad forestal (con especial énfasis en la diagnosis de las plagas y enfermedades) informática (programas ofimáticos, Internet, sistemas de información geográfica, etc.), procedimientos administrativos, etc.

Respecto a la situación del sector agroalimentario de Castilla y León en materia de I+D+i, el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, dependiente de la Consejería de Agricultura y Ganadería es el encargado de potenciar la actividad del sector agroalimentario y de sus industrias de transformación, dinamizando la innovación tecnológica y las iniciativas que conlleven nuevas orientaciones productivas y de adecuación al mercado. Dicha tarea, dentro del Instituto, está compartida por dos Subdirecciones: la Subdirección de Investigación y Tecnología y la Subdirección de Calidad y Seguridad Alimentaria. En la primera de ellas se centra la actividad investigadora dirigida al sector primario estructurada en tres áreas: investigación agrícola, investigación ganadera y transferencia de tecnología. Cuenta así mismo con los siguientes centros: Centro de Investigación de Agraria de Zamadueñas, Centro de Pruebas de Porcino, Centro de Investigación del Toro de Lidia y Centro de Investigación de otras producciones ganaderas. La Subdirección de Calidad y Seguridad Alimentaria aborda las actuaciones de investigación y desarrollo dirigidas al sector agroindustrial de la región y más concretamente a tres de los subsectores más importantes: el vitivinícola en la Estación Enológica de Castilla y León; el subsector cárnico en la Estación Tecnológica de la Carne y el sector lácteo en la Estación Tecnológica de la Leche.

Su actividad se articula en base a proyectos de investigación, desarrollo e innovación tanto concertados con empresas y entidades asociativas representativas del sector, como los ejecutados directamente con fondos propios o a través de convocatorias competitivas tanto a nivel europeo como nacional.

El Instituto prioriza las actividades orientadas al desarrollo de productos, tecnologías y nuevos conocimientos útiles que supongan una mejora para la sociedad, apostando por la colaboración y asumiendo un importante papel dentro del sistema de ciencia y tecnología regional. El contacto continuo con las empresas agroalimentarias le permite captar las demandas tecnológicas, así como identificar las oportunidades de nuevos desarrollos competitivos. Por otro lado, la continua colaboración con empresas, Universidades y otros centros de generación de conocimiento le convierten en uno de los principales instrumentos de transferencia de tecnología agroalimentaria de Castilla y León.

Junta de Castilla y León

Uso de las tierras.

Del total de la superficie regional, tomando los datos del año 2000, el 53,2 % estaba clasificada como superficie agrícola, el 20,1 % superficie forestal, el 0,7% urbana y el 25,7 % es superficie natural. Los datos muestran un descenso de la superficie agrícola, que ha pasado de un 53,2% en 200 al 47,1% en 2002 y un aumento de 0.6 puntos porcentuales para el mismo periodo en la urbana. La superficie agraria útil total de Castilla y León en el año 2003 era de 5.424.600 ha.

Resumen del contexto general socioeconómico de Castilla y León

En este apartado se ha descrito la importancia de las zonas rurales en Castilla y León, tanto en el aspecto de ordenación territorial, de la población, como en su aportación al Valor Añadido Bruto. Por ello, el desarrollo rural se configura como una política estratégica para el desarrollo de la región. Sin embargo, la dispersión de la población y el alto grado de envejecimiento de la misma ponen de manifiesto las dificultades que presenta la aplicación de cualquier estrategia de desarrollo rural y se traducen en uno de los elementos más preocupantes a los que se enfrenta la región

Respecto a la situación económica, en los últimos años la economía regional ha experimentado una evolución positiva, lo que le ha permitido pasar de región objetivo nº1 a región fuera de objetivo convergencia e incluida en objetivo "competitividad y empleo". El peso del sector agrario en la economía regional, aunque representa un valor significativamente inferior al de otros sectores y con una evolución decreciente, es superior a la media nacional.

Si el análisis del VAB se restringe a las zonas rurales, en Castilla y León, el porcentaje del VAB que se genera en las mismas en relación con el total regional (29,5 %), supone más del doble del que se produce en las áreas rurales de España (11,9 %) y de la UE-25 (13,1 %).

En términos de productividad total, la situación de Castilla y León es similar a la media nacional, aunque significativamente inferior la media de la UE-25. La situación mejora cuanto este estudio se limita a las zonas rurales, donde los valores regionales superan significativamente a los nacionales y se acercan a los comunitarios, debido a que la productividad del sector agrario en Castilla y León es superior a la media. A pesar de ello, en las zonas rurales se observan niveles de actividad inferiores a los urbanos, agudizándose el problema en el caso de las mujeres.

El sector agrario y la industria agroalimentaria adquieren un carácter estratégico para la economía regional y por lo tanto para el desarrollo de la región. Hay que seguir instrumentando medidas que contribuyan a incrementar la productividad al objeto de alcanzar un mayor grado de competitividad. Además, hay que desarrollar actuaciones dirigidas a la diversificación de actividades en las zonas rurales, con el fin de que la tasa de actividad media de las mismas se asemeje a la de las ciudades, con especial hincapié en las mujeres

A pesar de que la aportación del empleo del sector primario al empleo total regional es significativamente inferior al del resto de los sectores, todavía mantiene en la región un peso relevante. Por ello, es necesario seguir desarrollando medidas dirigidas a la creación y mantenimiento del empleo en las zonas rurales, tanto en actividades agrarias como en no agrarias, con especial atención en las mujeres y los jóvenes, que son los que presentan mayores desviaciones respecto a la media regional.

La falta de formación constituye un impedimento para el acceso a nuevas tecnologías o procesos, que dificulta y ralentiza la introducción de las mismas en las explotaciones y la industria agroalimentaria, imprescindibles para la mejora de la competitividad.

Junta de Castilla y León

2.2. Situación de los sectores agrícola, forestal e industria agroalimentaria

Agricultura y ganadería.

La superficie agraria útil total de Castilla y León es de 5.471.082 ha, con una ligera disminución a lo largo de los años. Dentro de ésta, el 65 % es ocupada por cultivos herbáceos, el 34 % por pastos permanentes y el 1 % por cultivos permanentes.

El VAB del sector agrario de la región, en el año 2007 asciende a 3.534,9 Mill.€ con una suave tendencia creciente. Presenta una baja y decreciente participación en el total regional, en torno al 7,0 %, pero todavía relevante si se compara con la participación nacional (2,9%), lo cual muestra la importancia del sector en la economía de la región.

Las orientaciones productivas están limitadas por el clima continental. Dentro de las tierras de cultivo, más del 75% de la superficie son cereales grano, seguido de los cultivos industriales (10%), donde destaca la remolacha. Entre los cultivos leñosos sobresale el viñedo, no tanto por su superficie sino por la gran calidad de los vinos producidos en la región. En 2003, la superficie regable de la Comunidad suponía un 8,6% de los terrenos de cultivo, muy inferior a la media nacional.

Destaca el sector ganadero, que aporta de media en el periodo 2002-2007, un 53% a la producción final agraria, y que constituye uno de los motores económicos tanto del medio rural, donde se desarrolla su actividad, como de la economía regional en su conjunto, siendo uno de los soportes primordiales de la industria agroalimentaria. La región ocupa el primer lugar nacional en censo de vacuno y ovino (1,3 millones y 5,4 millones respectivamente) y el segundo en porcino (3 millones de cabezas). Respecto a producciones, es la primera región productora nacional de leche y carne de ovino y la segunda productora nacional de carne de bovino, leche de vaca y carne de porcino.

En el gráfico nº 1 se muestra por provincias la participación porcentual del censo del año 2006, para bovino, ovino, caprino y porcino. En la tabla nº 2.4 se recoge la evolución provincial de los censos ganaderos para el periodo 1996-2006. Del análisis conjunto de estos datos se obtienen las siguientes consideraciones:

- Sector bovino: Para el año 2006, dos provincias concentran casi el 60% del censo de la región, Salamanca con el 40% del censo y Ávila en la que se localiza el 19% de los animales. Para el conjunto de la región el censo entre los años 1996-2006 no ha variado significativamente (-1,84%), pero si se analiza desde el ámbito provincial solamente en dos provincias, Ávila y Zamora, se ha producido un incremento significativo del mismo, con aumentos del 32,91 % y el 16,79% respectivamente. En Valladolid el censo prácticamente se ha mantenido. En el resto, el censo ha decrecido, con ratios que oscilan entre el -4,94% de Soria al -16,62 % de Palencia. En Salamanca, la disminución es el -9,95 % del censo.

- Sector ovino: La distribución de los censos en el año 2006 se reparte de forma más homogénea entre todas las provincias, aunque destaca la provincia de Zamora, donde se localiza el 22% del censo regional. La evolución regional del censo durante los años 1996-2006 muestra una tendencia a la regresión,

alcanzando para el total de la Comunidad el -20,34%; tan sólo en dos provincias, Palencia y Zamora, se ha producido aumento del censo, mientras que en el resto los porcentajes fluctúan entre el -21,65% de Segovia al -40,70% de Burgos.

☞ Sector caprino: Según el censo de 2006, en dos provincias, León y Ávila, se localiza el 68% de las cabezas. La evolución del censo de este sector durante el periodo 1996-2006, al igual que en el ovino, presenta una tendencia decreciente, con una media regional de -13,66%. Respecto a las provincias existen dos grupos: por un lado, León, Palencia y Valladolid, con crecimientos del 126,09%, 31,96% y 39,99% respectivamente, y por otro, el resto de las provincias, que muestran una evolución negativa y cuyos porcentajes varían entre el -19,49% de Segovia al -60,62% de Salamanca.

☞ Sector porcino: En el año 2006, en la provincia de Segovia se localizaba el 31% del censo regional. En el conjunto de la región, el censo presenta una evolución creciente en todas las provincias para el periodo 1996-2006, con un incremento medio regional del 43,71%. Los mayores aumentos se ha producido en provincias que tradicionalmente no eran productoras como es el caso de Ávila, con un aumento del 462,67% y Palencia, con el 263,75%. Por el contrario, en Segovia, la provincia donde se localizaba el mayor censo, el aumento sólo ha sido del 19,19%.

Gráfico nº1: Comparación de los censos ganaderos por provincias.

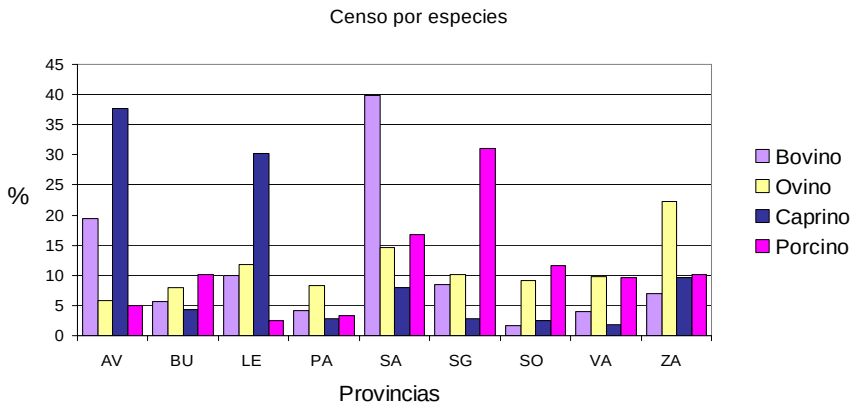

Tabla nº 2. 4. Evolución de los censos ganaderos en Castilla y León. (1996-2006).

Provincia	Bovino				Ovino				Caprino				Porcino			
	1996	2006	Evolución	%	1996	2006	Evolución	%	1996	2006	Evolución	%	1996	2006	Evolución	%
Ávila	179.935	239.159	↑	32,91	367.533	254.616	↓	-30,72	71.336	54.181	↓	-24,05	32.861	184.900	↑	462,67
Burgos	79.600	69.381	↓	-12,84	580.708	344.337	↓	-40,70	8.957	6.296	↓	-29,71	289.605	376.239	↑	29,91
León	129.608	122.079	↓	-5,81	696.970	506.841	↓	-27,28	19.221	43.456	↑	126,09	72.722	89.667	↑	23,30
Palencia	60.349	50.320	↓	-16,62	327.624	360.826	↑	10,13	3.060	4.038	↑	31,96	33.278	121.049	↑	263,75
Salamanca	544.031	489.911	↓	-9,95	813.736	634.505	↓	-22,03	29.328	11.550	↓	-60,62	333.145	623.765	↑	87,24
Segovia	116.394	104.170	↓	-10,50	562.188	440.487	↓	-21,65	5.172	4.164	↓	-19,49	966.073	1.151.509	↑	19,19
Soria	21.283	20.231	↓	-4,94	583.164	398.139	↓	-31,73	5.396	3.467	↓	-35,75	272.157	429.374	↑	57,77
Valladolid	48.667	49.336	↑	1,37	549.761	422.941	↓	-23,07	1.788	2.503	↑	39,99	232.789	357.123	↑	53,41
Zamora	72.817	85.045	↑	16,79	943.206	958.870	↑	1,66	22.000	13.889	↓	-36,87	348.111	375.100	↑	7,75
Castilla y León	1.252.684	1.229.632	↓	-1,84	5.424.890	4.321.562	↓	-20,34	166.258	143.544	↓	-13,66	2.580.741	3.708.726	↑	43,71

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería. Junta de Castilla y León.

En Castilla y León en el año 2007 existían 94.741 explotaciones, el 9% del total nacional. Consecuencia de procesos de reestructuración, el número de explotaciones ha ido disminuyendo a lo largo de los últimos años y ha aumentado el tamaño de las mismas, cuya media es de 57,7 ha, lo que duplica al tamaño medio nacional. Para el año 2007, el grueso de las explotaciones (46% de las mismas) se encuentra en el estrato de 5-50 ha y el 30% superan las 50 ha. La dimensión económica media de las explotaciones es de 24,8 Unidades de Dimensión Europea (UDE), cuatro puntos por encima de la media nacional. De forma paralela a la disminución del número de explotaciones y al aumento de su tamaño, ha disminuido la mano de obra empleada en las mismas, que asciende a 80.713 Unidades Trabajo Año (UTA).

Respecto a las características de los titulares de las explotaciones, la encuesta anteriormente citada (año 2007) proporciona, entre otros aspectos, información acerca de la distribución por sexo y por grupos de edad. De ella se desprende que en Castilla y León tan sólo un 23,5 % de los titulares de explotaciones eran mujeres, siendo la cifra inferior a la media nacional, que alcanzaba el 28,8 %. También se observa que el grado de envejecimiento de los titulares de las explotaciones castellanas y leonesas era menor que en el conjunto de España, puesto que en el primer caso el porcentaje de titulares con 65 o más años era de un 32,74 %, mientras que en el segundo se elevaba a un 36,5 %. Además, los porcentajes son superiores para Castilla y León en el resto de estratos de menor edad.

En la Tabla nº 2. 5 se presentan, de forma resumida, las principales características económicas de las explotaciones agrarias de Castilla y León y España. Entre estas destaca el Margen Bruto Estándar (MBS) como indicador aproximado de la rentabilidad de las explotaciones, observándose que el Margen Bruto Estándar medio por hectárea de Superficie Agraria útil es menor en Castilla y León que el conjunto nacional, mientras que la rentabilidad media por UTA es superior. Además, la agricultura regional es menos intensiva en mano de obra que la española, con un ratio UTA/100 hectáreas de SAU de 1,48, frente al 3,9 nacional.

Tabla nº 2. 5. Principales característic as económicas de las explotaciones. Año 2007

Magnitudes	Castilla y León	España
Número de explotaciones	94.741	1.038.597
SAU total (hectáreas)	5.471.082	24.868.401
SAU media por explotación	57,74	23,94
MBS total (UDE)	2.354.671	21.542.413
MBS por hectárea de SAU	0,43	0,87
MBS medio por UTA	28,08	22,26
Mano de obra agrícola total (UTA)	80.713	967.684
Número medio de UTA por explotación	0,85	0,93
Número medio de UTA por 100 hectáreas de SAU	1,48	3,90

Fuente: Elaboración propia a partir de la encuesta sobre la estructura de las explotaciones agrícolas año 2007 (INE)

La productividad de la agricultura regional es buena en relación con la media nacional, a pesar de la relativamente alta proporción de trabajadores en el sector. El valor numérico de la productividad del año 2007 según Eurostat, medido como euros/Unidad de Trabajo Agrario (UTA) asciende a 43.796 €/UTA, superior a la media nacional.

El empleo agrario ha ido disminuyendo paulatinamente a lo largo de los años y en 2007 ocupaba a 79.700 personas y de ellos el 20 % son mujeres.

En relación al impacto de la última reforma de la Política Agrícola Común y especialmente la introducción del nuevo Régimen de pago único es preciso destacar, que si en una primera fase se identificaron a 122.031 agricultores posibles beneficiarios del nuevo régimen de ayuda, finalmente el numero de agricultores a los que se han reconocido derechos definitivos de ayuda en el año 2006, asciende a 100.228 productores de lo que se deduce el continuo descenso de activos agrarios en el periodo comprendido entre el inicio de periodo de referencia año 2000 al año 2006, primer año de aplicación del nuevo régimen en España.

Es preciso señalar el alto grado de utilización de los derechos asignados a esta Comunidad Autónoma, con un porcentaje superior al 98,5 %, de lo que se deduce que si bien el número de agricultores se reduce, la actividad agraria se mantiene con carácter general, incrementándose el tamaño de las explotaciones.

Resaltar que en los dos años de aplicación del régimen de pago único no se ha apreciado el tan temido riesgo de abandono de las producciones por efecto del desacoplamiento. Así, las superficies destinadas a cultivos herbáceos alcanzan cifras similares a campañas anteriores, verificándose no obstante algunas variaciones en cuanto a los tipos cultivos, destacándose lo siguiente:

Producciones agrícolas:

- Incremento de la superficie destinada a proteaginosas en detrimento de la superficie de leguminosas de grano.
- Descenso de la superficie de maíz y de remolacha.
- Incremento de la superficie de cultivos destinada a forraje.

Producciones ganaderas:

- Mantenimiento del número de vacas y novillas por el que se solicita la prima.
- Descenso en el número de ovejas por los que solicitan prima, fundamentalmente en ovejas de carne.

Las causas de la variación de los tipos de producciones son diversas y en algunos casos están motivadas por la nueva reforma y en otros están ligadas a los precios de mercado tanto de los productos como a los de los input de producción o a las condiciones meteorológicas que han caracterizado a las campañas agrícolas

Respecto al cumplimiento de las normas en materia de la condicionalidad, los incumplimientos detectados han sido reducidos con sanciones menores del 1 y el 2 % y afectan a un tercio de los expedientes controlados. Las infracciones más frecuentes son las vinculadas a las normas de identificación y registro de los animales

Infraestructuras agrícolas.

Bajo este epígrafe se recogen los dos aspectos fundamentales en el ámbito de las infraestructuras agrícolas como son las actuaciones en materia de concentración y reconcentración parcelaria y los regadíos.

Concentración parcelaria.

La política de concentración parcelaria en Castilla y León, que comenzó a desarrollarse con el Instituto Nacional de Colonización y que durante los últimos quince años se ha llevado a cabo a través de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, pretende orientar y reorganizar la propiedad de las fincas, se dirige a reducir la excesiva parcelación de las explotaciones agrarias que genera un sensible encarecimiento de los costes y dificulta la ordenación de las tareas y del trabajo, favoreciendo una mejora de la competitividad. Paralelamente al proceso de concentración se realizan las obras de infraestructura inherentes a ella, como son: la red viaria de acceso a las explotaciones, la red de drenaje y saneamiento, instalaciones colectivas para el aprovechamiento de medios comunes para el manejo del ganado, instalaciones para el almacenamiento y transformación de productos procedentes de las explotaciones… Por ello, los procesos de concentración parcelaria además de permitir una reorganización de la propiedad facilitan la creación de un entorno apropiado para realizar otras actuaciones complementarias también importantes para promover el desarrollo de las zonas objeto de intervención.

En la tabla nº 2.6 se refleja por provincias la superficie concentrable, las zonas en las que se está actuando y las zonas finalizadas[2]. En Castilla y León la superficie

2 En esta tabla no se han contabilizado las reconcentraciones para evitar la doble contabilidad.

concentrable asciende a 5.952.218 ha, incluyendo tanto la superficie agraria útil como los eriales, pastizales y montes que se encuentran dentro del perímetro de las zonas sometidas al proceso de concentración. De acuerdo con los datos a fecha 31 de diciembre de 2007, la concentración parcelaria está finalizada o en fase de ejecución en 4.194.432 ha, lo que supone el 70 % del total de la superficie concentrable. Si tenemos en cuenta que el 37 % de la superficie concentrable corresponde a pastos y praderas, se puede concluir que por primera vez en esta Comunidad, prácticamente sólo está pendiente de concentrar aquellas áreas que corresponden en su mayoría a pastos y en la mayor parte de las tierras de cultivo ya se ha llevado a cabo esta actuación, con pequeñas excepciones debido a diversos motivos (no solicitadas, cercanías de ciudad, paralizadas en la encuesta de aceptación social, etc.). No obstante, también hay que tener en cuenta que se están ejecutando actuaciones de reconcentración en tierras de labor, especialmente en zonas donde se están desarrollando actuaciones de regadíos.

Tabla nº 2. 6: Situación de la concentr ación parcelaria en Castilla y León a fecha 31/12/2007.

Provincias	Superficie concentrable (ha)	Superficie de pastos (ha)	Superficie de tierras labradas (ha)	% sup. Concentrable De zonas en que no se está actuando	Zonas en que se está actuando (ha)	% Sup. Concentrable de zonas en que se está actuando	Zonas finalizadas	% Sup. de zonas finalizadas
AVILA	553.425	365.326	188.099	61,92%	19.778	3,57%	190.981	34,51%
BURGOS	871.822	280.080	591.742	26,41%	57.301	6,57%	584.253	67,02%
LEON	691.169	378.800	312.369	40,19%	62.681	9,07%	350.705	50,74%
PALENCIA	614.563	134.326	480.237	14,85%	12.382	2,01%	510.949	83,14%
SALAMANCA	985.579	652.149	333.430	51,29%	45.534	4,62%	434.565	44,09%
SEGOVIA	413.817	139.296	274.520	14,84%	29.466	7,12%	322.923	78,04%
SORIA	517.856	111.094	360.096	9,29%	45.287	8,75%	424.473	81,97%
VALLADOLID	609.230	18.652	590.577	7,42%	13.992	2,30%	550.056	90,29%
ZAMORA	694.757	146.402	426.634	22,40%	43.276	6,23%	495.830	71,37%
C y L	5.952.218	2.226.125	3.557.704	29,53%	329.697	5,54%	3.864.735	64,94%

En el futuro, las actuaciones en materia de concentración parcelaria se centraran en cuatro ámbitos:

- Concentración en zonas de montaña y periferia de montaña, donde hay predominancia de pastos y terrenos forestales. El proceso de concentración está sometido a unos requerimientos ambientales muy específicos, dado el valor natural de muchas de estas zonas, lo que ha llevado a que la Consejería de Agricultura y Ganadería hayan elaborado un documento conjunto denominado “Nuevas perspectivas de la concentración parcelaria en las zonas de montaña”. En estas zonas, la concentración parcelaria se convierte en un instrumento de ordenación agrícola y forestal, e incluso del territorio rural que desarrolla actuaciones necesarias para el mantenimiento de la actividad agraria y la gestión adecuada de los recursos naturales.

- Concentración en municipios en los que la concentración se paralizó en distintas fases debido a la oposición por parte de los beneficiarios y que posteriormente se ha retomado por el interés manifestado por los propietarios.

- Reconcentración de zonas que son o van a ser objeto de transformación en regadío o de modernización de los regadíos existentes. Este es el caso de zonas incluidas en el Plan Nacional de Regadíos como es el caso de las zonas regables de Payuelos, Adaja, sectores del Trasvases Esla-Carrión, Aranzuelo, Zona regable del Valdavia, Valderas etc.; o bien que van a ser objeto de modernización como el Canal del Riaza, Páramo Bajo, Sector IV Porma, Canal del Páramo, Canal del Pisuerga, Canal de Tordesillas, Canal de Almazán, etc.

- Reconcentración de zonas de secano que fueron concentradas hace más de 30 años pero como consecuencia de la división de la propiedad presentan un exceso de parcelación, pequeña dimensión de las parcelas y difícil acceso a las mismas, por lo que es necesaria una nueva reordenación para conseguir explotaciones agrarias competitivas.

En el mapa nº 2.4 y 2.5 se localizan las actuaciones en concentración parcelaria y en reconcentración, respectivamente.

La superficie en la que actualmente está ejecutándose la reconcentración parcelaria es de 114.340 ha, y está previsto iniciar próximamente el proceso en 119.723 ha.

Mapa nº 2. 4. Situación de las concentracion es parcelarias en Castilla y León a 31/12/2007.

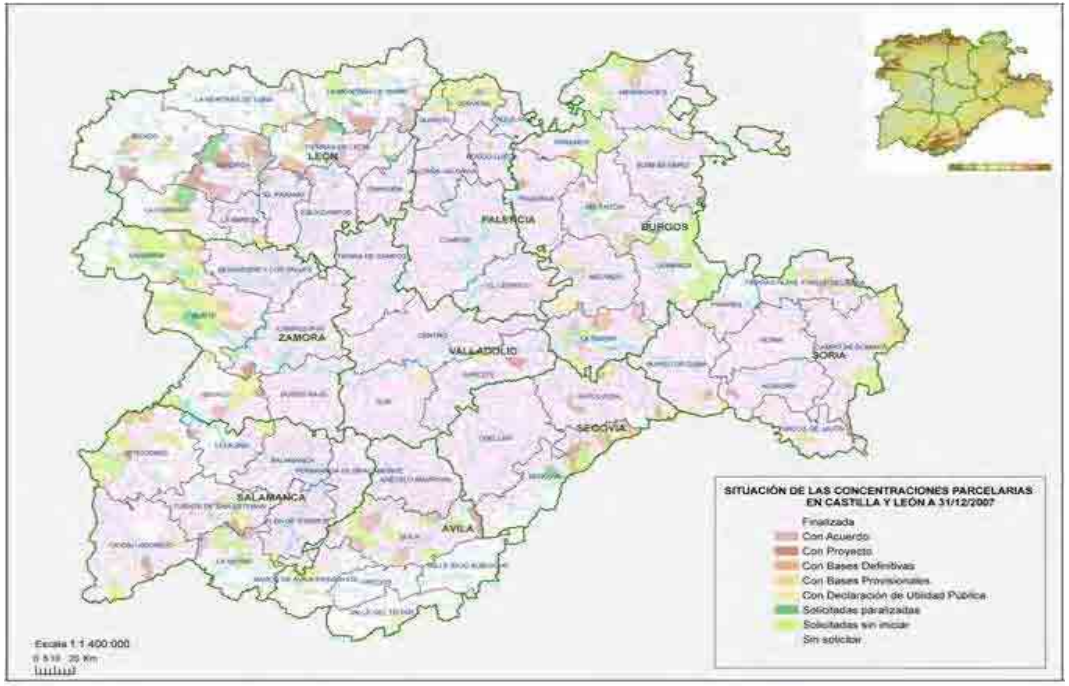

Mapa nº 2. 5. Situación de las reconcentraciones parcelarias en Castilla y León a 31/12/2007.

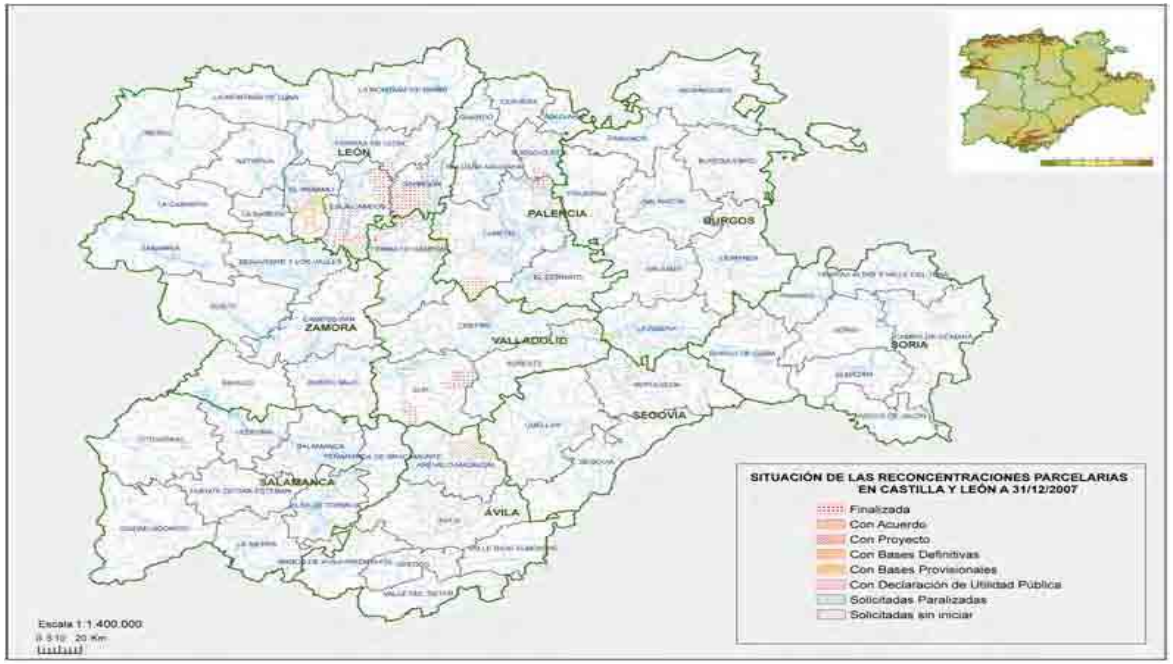

Junta de Castilla y León

Regadíos

Según datos de la Encuesta sobre la Estructura de las Explotaciones Agrarias de 2003, en Castilla y León existen 516.780 hectáreas de superficie regable, lo que supone un 8,6 por ciento de la Superficie Agraria Útil regional. Este porcentaje se eleva al 13,7 por ciento para el conjunto de España. En relación con otras Comunidades Autónomas como Andalucía (16,8 por ciento) o la Comunidad Valenciana (45,7 por ciento), el porcentaje de superficie regable en Castilla y León queda muy alejado, por lo que podemos afirmar que existe un déficit de superficie de regadío en una región con suficientes recursos hídricos.

A la hora de realizar la programación en esta materia deberá tenerse en cuenta que es preciso:

- Iniciar actuaciones en, al menos, 50.000 hectáreas de nuevos regadíos pendientes de ejecución, puesto que ya existen infraestructuras de almacenamiento, como el embalse se Riaño o el Azud del Río Lobo, y de distribución, como el Canal Alto de Payuelos, que es preciso dar utilidad, teniendo en cuenta los recursos financieros consumidos.

- Modernizar, al menos, 70.000 hectáreas de regadíos con el fin de mejorar la eficiencia en el uso del agua, introducir nuevas tecnologías más ahorradoras en el consumo de agua y de energía, y mejorar la situación medioambiental de los regadíos a pie ineficientes que provocan efectos negativos sobre el agua al existir lavado de productos agrícolas, principalmente nitratos, pero también otro tipo de fertilizantes y plaguicidas, cumpliendo así lo establecido en relación con estos aspectos en la Directiva Marco del Agua (2000/60/CEE).

- Realizar actuaciones de pequeños regadíos de interés para Castilla y León como medio para activar zonas deprimidas o con riesgo de despoblamiento.

- Consolidar los regadíos dependientes de acuíferos con una explotación excesiva, un problema importante en algunas de las zonas agrícolas más dinámicas de la región, como el Carracillo en la provincia de Segovia u otras zonas dependientes del acuífero de los arenales.

En el mapa nº2.6 se localizan las principales actuaciones en regadíos.

Junta de Castilla y León

Mapa nº 2. 6. Principales actuaciones en regadíos

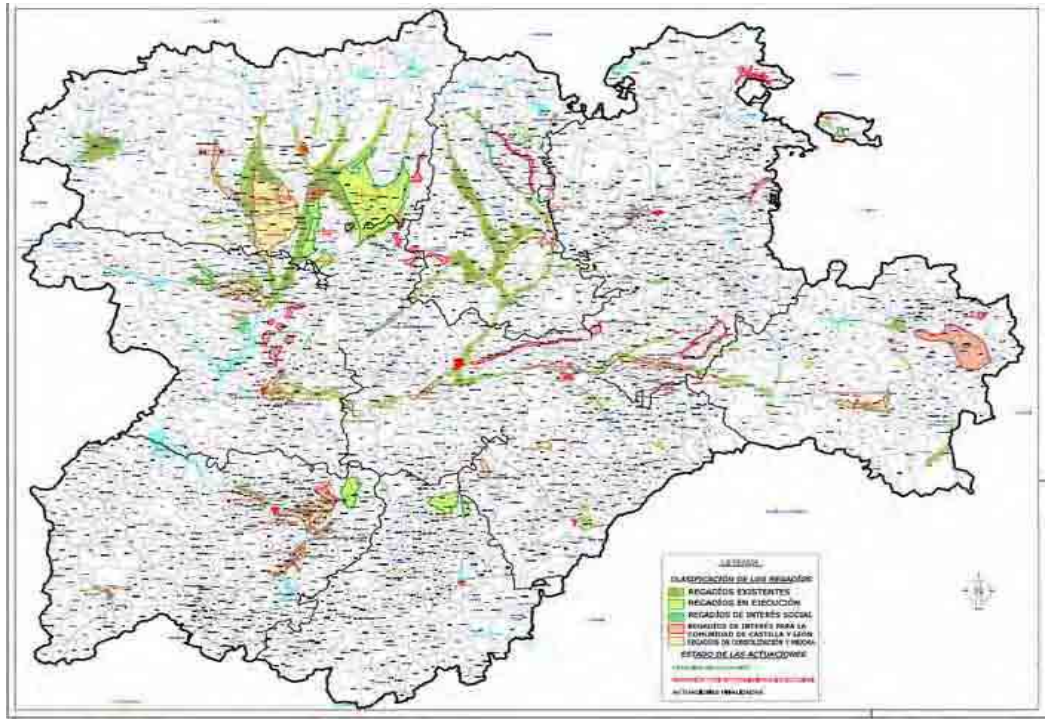

Junta de Castilla y León

Situación del bienestar animal en Castilla y León.

A lo largo de los últimos años desde la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León se han realizado importantes esfuerzos encaminados a garantizar la aplicación y cumplimiento de la normativa referente a la protección y bienestar de los animales.

Los requisitos específicos de la normativa de bienestar animal están recogidos en el apartado 5 del Marco Nacional de Desarrollo Rural de España 2007-2013. El cumplimiento de dicha normativa se contemplan en los diferentes planes de actuación e inspección de esta Consejería, así se supervisa su cumplimiento mediante inspecciones específicas en el desarrollo del plan de Control de los Medios de Transporte, mediante los Controles en Intercambios Intracomunitarios y en el Plan de Control en Mercados, estos últimos de especial eficiencia al permitir comprobar con una única visita el estado de animales de diferentes orígenes.

El número de inspecciones que se realizan, tanto en explotaciones como durante el transporte, se determina en función de lo acordado en la mesa de Coordinación de bienestar animal, con el fin de alcanzar el objetivo general de inspeccionar el 5% de todas las explotaciones ganaderas ubicadas en cada provincia. En este sentido, en esta Comunidad Autónoma se han realizado durante el año 2006 un total de 1.642 inspecciones. De estas, 255 pertenecen a explotaciones de bovino, 455 a explotaciones de porcino, 83 a explotaciones de aves, 637 a explotaciones de ovino, 24 explotaciones cunícolas y 188 específicas a transportistas.

Por otro lado, conscientes de la relevancia de la formación a los agentes implicados en la ganadería (titulares de explotaciones, transportistas, operarios de instalaciones ganaderas como mercados o mataderos, etc.) desde la Consejería de Agricultura y Ganadería se emitió la Orden AYG/565/2004 de 13 de abril, por la que se establecen las normas para la homologación de cursos de formación y para la expedición de certificado acreditativo en materia de bienestar animal, así como su posterior modificación para incluir el sector avícola según ORDEN AYG/1865/2006, de 17 de noviembre, por la que se modifica la Orden AYG/565/2004, de 13 de abril, por la que se establecen las normas para la homologación de cursos de formación y para la expedición de certificado acreditativo en materia de bienestar animal.

Esta base normativa autonómica ha permitido iniciativas pioneras en España, como la implantación de los programas de formación para ganaderos y transportistas mediante la celebración de cursos impartidos por empresas, previamente homologadas para estos cometidos por la Dirección General de Producción Agropecuaria.

Desde el año 2004 el número de empresas homologadas asciende a 49, con un total de 600 profesores y 1.379 cursos celebrados en las distintas provincias de esta Comunidad.

Todos los cursos constan, obligatoriamente, de un módulo general, y opcionalmente de un modulo específico destinado a titulares de explotaciones del sector porcino, transportistas o para titulares del sector avícola este último de reciente creación. La asistencia a estos cursos en sus diferentes modalidades asciende a 16.103 alumnos, lo cual refleja el elevado grado de implicación del sector con el bienestar animal.

Además, desde la Consejería de Agricultura y Ganadería se han realizado diferentes actividades formativas y divulgativas como audiovisuales sobre la normativa básica.

Sector forestal.

Según el Tercer Inventario Forestal Nacional (2000-2004) en Castilla y León la superficie forestal total es de 4.807.732 ha. No obstante, sólo el 62% está cubierta por bosques o formaciones arbóreas más o menos densas, mientras que el resto corresponde a superficies desarboladas, cubiertas de vegetación no arbórea, fundamentalmente formaciones de matorral, prados y pastizales naturales. En 2002, la superficie de monte arbolado era de 2.982.318 hectáreas, lo que representa más del 31% de la superficie regional, el 22% de la superficie arbolada nacional y el 2,18% de la superficie arbolada de la UE 25.

En base a los criterios de la UE utilizados en la descripción de la cobertura de la tierra, la superficie forestal constituye el 20,1% de la superficie de la región; este criterio coincide con la superficie considerada como arbolada densa en el Mapa Forestal de España del año 2000. La superficie natural alcanza al 25,7% y equivale a la superficie considerada como forestal no arbolada, además de una serie de terrenos improductivos por causas naturales. Comparando estos datos con el Inventario Forestal Nacional realizado en 2002, ha habido un gran incremento de la superficie arbolada, alcanzando el 31% de la superficie total de la región. Esto ha sido debido tanto a la forestación de las superficies naturales como a la labor desarrollada por el Programa de Forestación de Tierras Agrícolas. Además, Castilla y León tiene la posibilidad de continuar incrementando sus masas forestales dado que todavía existe una importante superficie catalogada como forestal que carece de cobertura arbórea.

El Inventario Forestal Nacional 2002 establecía que el volumen de existencias de madera de los bosques de Castilla y León era de 154 millones de metros cúbicos con corteza. Castilla y León está enclavada en dos Regiones Biogeográficas, la Mediterránea y la Atlántica, siendo la Mediterránea la que prácticamente ocupa todo el territorio, quedando sólo la fachada norte, ligada a la cornisa cantábrica, asociada a la Región Atlántica. Por ello, las condiciones climatológicas regionales no son favorables para la producción de madera y sólo una pequeña parte del territorio forestal, menos de 1% de la superficie regional (unas 75.000 ha), puede considerarse lo suficientemente productivo como para interesar a la iniciativa privada. A esto hay que añadir los largos plazos que hay que esperar a que las inversiones efectuadas se puedan traducir en rentas para los propietarios a partir de los aprovechamientos forestales de las masas forestales creadas.

También hay que destacar la función que desempeñan estos bosques como consumidores de dióxido de carbono, que fijan anualmente 7 millones de toneladas, lo que supone el 40% de los derechos de emisión autorizados por el Plan Nacional de Asignación de Derechos de Emisión a las instalaciones presentes en Castilla y León pertenecientes a los sectores industriales controlados.

Estas masas forestales representan una importante fuente de recursos para la industria de primera y segunda transformación, especialmente de la madera, generando, conforme a los datos del Plan Forestal de Castilla y León (aprobado por Decreto 55/2002, de 11 de abril), 18.000 empleos directos en el sector. El mantenimiento, mejora y conservación de estas masas forestales representan una oportunidad para mantener y diversificar el empleo en el medio rural, en zonas donde las alternativas de empleo son escasas.

Respecto al tipo de bosque, el 30% se trata de coníferas, el 57% de frondosas y el 13% restante mixto. Los dos tipos de bosque más abundantes en Castilla y León son el encinar (Quercus ilex) y el rebollar (Quercus pyrenaica).

Según los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística para el año 2002, el 56,8% de la superficie forestal de Castilla y León es de propiedad privada, siendo el resto de propiedad pública. Por tanto, la proporción de superficie forestal, publica y privada, está más igualada en Castilla y León que en el resto de España, en que la propiedad privada ronda el 66%.

Dentro de la propiedad forestal total sólo el 38,7% está declarada de utilidad pública e incluida en el correspondiente registro administrativo denominado Catálogo de Montes de Utilidad Pública, en la mayoría de los casos propiedad de entidades locales cuya gestión forestal es responsabilidad de la Administración Regional y tan sólo es propiedad de la Comunidad Autónoma o del Estado el 2,3%. La escasa rentabilidad económica que tienen la mayor parte de los montes de Castilla y León hace que su gestión carezca de interés para la iniciativa privada. El peso de los montes de utilidad pública puede constituir una fortaleza importante a la hora de preservar el patrimonio forestal regional, centrando una buena parte de las actuaciones de conservación de los bosques en estos terrenos, que son los mejor conocidos desde el punto de vista de la propiedad y donde el carácter de utilidad pública permite realizar políticas de conservación de unos bienes que son muy apreciados por el conjunto de la sociedad.

Todas las actuaciones previstas están incardinadas e incluidas en el Plan Forestal de Castilla y León, siendo éste el documento clave y definidor de la política regional en materia forestal. Las medidas irán encaminadas a la conservación y mejora de las masas forestales, promoviendo su multifuncionalidad, teniendo especial consideración en las zonas de mayor sensibilidad ecológica (Red Natura 2000), a la vez que se fomenta la creación de nuevas superficies arboladas, tanto en terrenos agrícolas como forestales. Estas medidas deben atender las demandas de los propietarios forestales, independientemente de la naturaleza de su titularidad, pública o privada.

Junta de Castilla y León

Industria agroalimentaria.

La industria agroalimentaria de Castilla y León se encuentra entre las dos actividades industriales más importantes de la región, en el año 2006 generó el 28,9% del VAB industrial no energético, lo que supone un sector de capital importancia en la actividad económica regional y, en especial, en las zonas rurales. En dicho año, generaba 38.460 empleos, alcanzaba una cifra de ventas anual que superaba los 7.508 millones de euros (10% del total nacional) y generaba un VAB ligeramente por encima de los 1.855 millones de euros, que representa un 9% de total nacional. Por lo que se refiere al nivel de especialización, éste se concentra en los subsectores de fabricación de azúcar, productos de alimentación animal, industrias lácteas y cárnicas.

Para el periodo 1993-2000, la evolución de este sector ha seguido una trayectoria bastante positiva y estable que no deja lugar a dudas acerca de la fuerte consolidación del mismo, con unas tasas acumulativas en el crecimiento real de su producción en torno al 4,3% anual. De igual forma han evolucionado las ventas, que para el período 1996-2001 han registrado un incremento medio anual acumulativo próximo al 3%, en términos reales, manifestando una tendencia a la estabilidad que no parece ser ajena al estancamiento del consumo alimentario propio de las economías de desarrollo avanzado. Si se analiza la evolución de la industria agroalimentaria regional con relación al resto de las demás comunidades autónomas y teniendo en cuenta el grado de especialización alimentaria y la evolución de la cifra de las ventas, puede verse que Castilla y León mantiene una de las posiciones más favorables frente a la mayor parte de las regiones españolas, dando continuidad a la tendencia de mediados de los noventa.

Respecto a su estructura productiva, analizada a través del análisis de las Tablas Input-Output de Castilla y León del año 2000, los resultados muestran una fuerte relación de esta actividad con el sector productor agrícola y ganadero regional como principales suministradores de materia prima, estimándose que el 90% de las materias primas utilizadas proceden de la propia comunidad.

Del análisis económico de los procesos productivos se deduce que las empresas evolucionan hacia una mayor complejidad y elaboración en los productos, que se manifiesta en el menor valor de los consumos intermedios con relación al valor total que alcanza la producción final, por lo que se está acercando al modelo productivo del conjunto de la industria alimentaria nacional. Del grupo de productos que constituyen las grandes especialidades productivas de la región, son las industrias lácteas las que han conseguido mejores avances en cuanto al nivel de elaboración y diversidad que va exigiendo la demanda y que presentan mejores características para competir dentro y fuera del país.

En cuanto a la estructura empresarial, la dimensión de la industria agroalimentaria, atendiendo al número de personas empleadas, está polarizada en un reducido número de grandes empresas, frente a un elevado número de firmas de tamaño muy reducido, no existiendo una participación significativa de la mediana empresa. Se trata de un sector que está seriamente afectado por un elevado nivel de atomización y dispersión, donde más del 85 % de las empresas son PYME, siendo, además, microempresas en su inmensa mayoría. Así, el 83,6% de los establecimientos tienen menos de 10 asalariados y tan sólo el 2,8% supera los 50.

A pesar de que la productividad de las empresas agroalimentarias regionales ha aumentado en los últimos años (45.192 €/trabajador) y se encuentra por encima de la media nacional, la tendencia de la evolución de esta variable parece indicar que se

pueden seguir obteniendo mejoras significativas en la productividad respecto a la medida nacional. La actividad que ha presentado mayores niveles de productividad es la correspondiente a la fabricación de azúcar debido a la mayor proporción de valor añadido generado en sus producciones y por tratarse de un sector con elevados niveles de mecanización y automatización en sus procesos productivos.

Si se analiza el destino de los recursos generados por el conjunto de los subsectores, se observa el importante grado de apertura hacia el resto de las regiones españolas, donde se destina el 60% de las mismas. Durante los últimos años, este sector ha experimentado una progresiva internacionalización comercial que ha supuesto convertir a la industria agroalimentaria en una de las actividades con mayor volumen de ventas más allá de nuestras fronteras.

Entre los años 2003-2007, las exportaciones de agroalimentarios de Castilla y León han registrado un crecimiento superior al 34%, alcanzando una cifra de exportación en el año 2007 de 1.077,73 millones de euros. Estas cifras de ventas agroalimentarias al exterior suponen una participación del 11,32% sobre las exportaciones totales de Castilla y León para ese mismo año (9.517,52 millones de euros).

Cuatro provincias, Valladolid, Burgos, Salamanca y Palencia, concentran aproximadamente el 75% de las exportaciones totales del sector, superando todas ellas en el año 2007 la cifra de 130 millones de euros.

Por productos, los transformados se sitúan en primer lugar con el 60% de las ventas totales del sector, siendo su crecimiento en estos años superior al registrado por los agroalimentarios frescos, un 57%. Los vinos, los productos de alimentación animal, la carne de bovino fresca, los embutidos, jamones, productos de panadería y bollería y extractos de café son los productos agroalimentarios más vendidos fuera de nuestras fronteras.

El área con el que se mantiene un flujo comercial de mayor importancia es la Unión Europea que concentra el 84,5% de las exportaciones totales con un crecimiento en los últimos cinco años del 34%. Tan sólo cinco países absorben el 77% de las exportaciones regionales: Portugal, Francia, Italia, Alemania y Reino Unido.

Otros destinos que han incrementado sus exportaciones a lo largo de estos años han sido el resto de Europa, África y Asia debido a la subida de las ventas agroalimentarias a países como Suiza, Angola, Argelia y Japón entre otros.

La evolución de la Formación Bruta de Capital Fijo durante la última década, y la expectativas que manifiestan actualmente los empresarios constatan un fuerte dinamismo inversor y una buena disposición a seguir manteniendo las inversiones necesarias en la transformación alimentaria, con el fin de mejorar la competitividad y mantenerse en un mercado cada vez más complejo, en el que resulta difícil obtener incrementos en la cantidad demandada. Tomando como referencia el año 2002, los subsectores que han absorbido la mayor parte de las inversiones efectuadas coinciden, básicamente, con los de mayor importancia productiva y, a su vez, con los de mayor especialización alimentaría regional, es decir, se trata de las industrias azucareras, piensos compuestos, industria vinícola y, especialmente, la transformación cárnica.

En el mapa nº 2.7 se presenta la localización de la industria agroalimentaria en la región. Se aprecia el predominio de los espacios centrales de la región, especialmente si se trata de municipios de relativa importancia, en cuanto al tamaño poblacional, que, a su vez ofrecen buenas condiciones de comunicación. De este modo habría que destacar principalmente los ejes de Valladolid-Palencia-Burgos, con las variantes a

Aranda de Duero y Miranda de Ebro, así como la diagonal que une las provincias de León, Valladolid y Segovia. También habría que añadir la vía de comunicación correspondiente a la "Ruta de la Plata", como otro de los ejes vertebradores, especialmente en lo que se refiere a los municipios situados en torno a las capitales de provincia de León, Zamora y Salamanca, reforzada esta última por las empresas localizadas en el entorno de Guijuelo.

El 57 % del empleo en la industria agroalimentaria se localiza en municipios cuyo tamaño poblacional no supera los 15.000 habitantes. Esta tendencia, que parece acentuarse desde finales de los años 80, resulta especialmente positiva para el desarrollo económico de Castilla y León, dada la gran extensión del espacio rural regional, su peculiar estructura socioeconómica, el elevado número de municipios existentes, así como las diferencias de renta observadas entre los distintos territorios. Según se desprende de los datos procedentes de los Registros de Industrias Agrarias correspondientes a 1985 y 2003, se detecta un fuerte componente rural en la localización de las actividades de la industria vinícola, conservas vegetales, alimentación animal y fábricas de harinas. Además, durante ese mismo período, casi todas las actividades de transformación han aumentado la proporción de empleos en las empresas ubicadas en las áreas rurales.

Ahora bien, este protagonismo de la localización de la industria agroalimentaria en las zonas rurales de la región se refiere básicamente a aquellos municipios que tienen mayor tamaño poblacional y presentan cierto dinamismo económico propio; concretamente a un conjunto relativamente importante de 94 pueblos con una media de 4.000 habitantes que, a su vez, están presentando una gran facilidad de adaptación a los cambios que se están produciendo en el mundo económico, puesto que han sido capaces de desarrollar actividades industriales y de servicios proporcionando así empleos a jóvenes y mujeres, que son los que presentan mayor desviación en cuanto a la tasa de empleo en las zonas rurales.

La especialización y diferenciación de la industria agroalimentaria a través de la calidad es una herramienta imprescindible para la mejora de su competitividad, especialmente para pequeñas y medianas empresas. En Castilla y León, la elevada calidad de las materias primas y los estrictos controles en la transformación y comercialización de las mismas, han permitido que hasta estos momentos existan algo más de 50 productos con mención de calidad, con un alto reconocimiento nacional e internacional. En la Tabla nº 2. 7 se indican las menciones de calidad, que en la actualidad son 11 v.c.p.r.d (9 DO y 2 vinos de calidad con Indicación Geográfica), 1 vino de la tierra, 4 DOP; 14 IGP; 21 marcas de garantía y 2 especialidades tradicionales garantizadas. Además, existen las figuras de calidad de Producción Integrada, Agricultura Ecológica y Artesanía Alimentaria.

Por otra parte, la sociedad y los consumidores han cambiado sus hábitos de consumo y sus exigencias, especialmente en lo relacionado con la seguridad alimentaria y sistemas de control de la calidad. La investigación y promoción de nuevos productos, basados en la calidad, la diferenciación local, así como la seguridad alimentaria en términos de control sanitario y trazabilidad, se convierten en una herramienta fundamental para este sector.

Mapa nº 2. 7. Localización de la industria agroalimentaria en el espacio rural en Castilla y León.

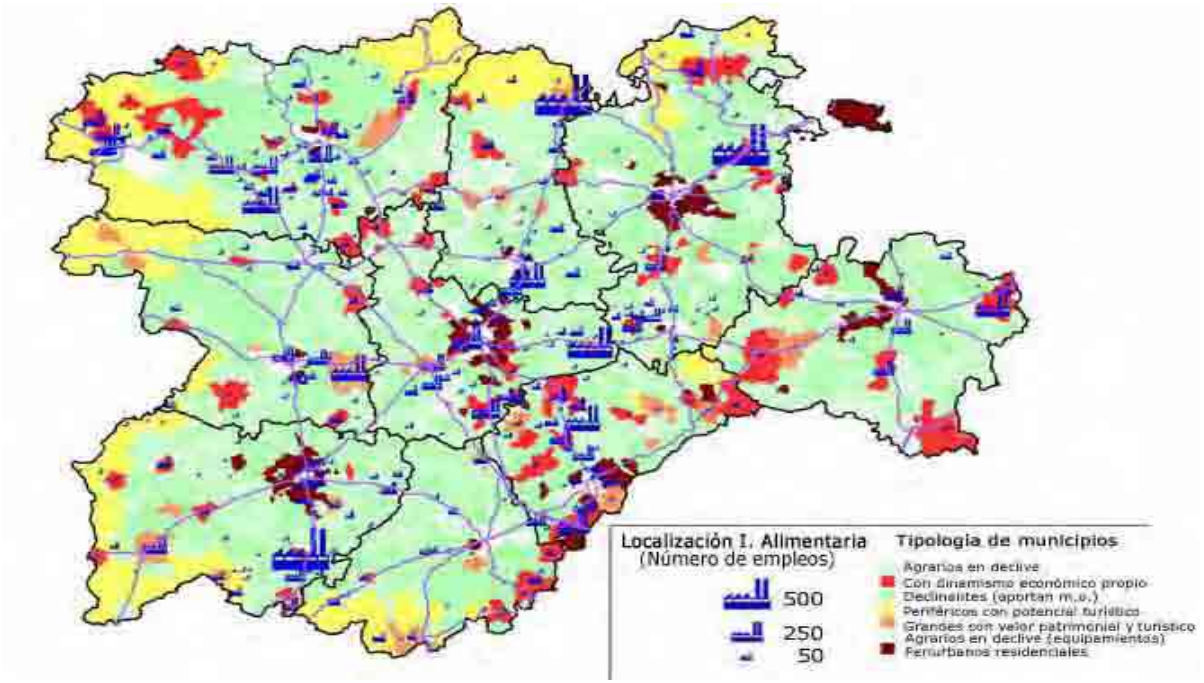

Tabla nº 2. 7. Productos con mención de calidad en Castilla y León (Situación a mayo de 2008)

PRODUCTO	DENOMINACIÓN DE ORIGEN	INDICACIÓN GEOGRÁFICA	MARCA DE GARANTÍA	ESPECIALIDAD TRADICIONAL GARANTIZADA
Vinos	Rueda, Ribera de Duero, Toro, Cigales, Bierzo, Arlanza, Tierra del Vino de Zamora, Arribes, Tierra de León	Valles de Benavente, Valtiendas , Vino de la Tierra de Castilla y León, (Vinos de la Tierra)		
Legumbres		Judías del Barco de Ávila, Lentejas de La Armuña, Garbanzo de Fuentesaúco Lenteja Pardina de Tierra de Campos, Alubia de La Bañeza-León		
Carnes	Jamón de Guijuelo	Carne de Ávila, Cecina de León, Carne de Morucha de Salamanca, Lechazo de Castilla y León, Botillo del Bierzo, Chorizo de Cantimpalos	Cecina de Chivo de Vegacervera, Carne de Cervera y de la Montaña Palentina, Lechazo Montañas del Teleno, Ternera de Aliste, Ternera Charra, , Cochinillo de Segovia, Chorizo Zamorano, Ibéricos de Salamanca, Lechazo de la Meseta Castellano-Leonesa, Farinato de Ciudad Rodrigo	Jamón Serrano
Quesos y Lácteos	Queso Zamorano Mantequilla de Soria	Queso de Valdeón	Queso Arribes de Salamanca, Quesos Región del Duero	Leche certificada de Granja
Frutas	Manzana Reineta del Bierzo		Pera Conferencia del Bierzo Cereza de las Caderechas Manzana Reineta de las Caderechas Cerezas de la Sierra de Francia	
Hortalizas		Pimiento Asado del Bierzo	Lechuga de Medina	
Harinas y Derivados		Mantecadas de Astorga	Harina Tradicional Zamorana Pan de Valladolid Hornazo de Salamanca	
Aceites			Aceite de Oliva del Noroeste	

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería. Junta de Castilla y León.

Junta de Castilla y León

Cooperativas agrarias en Castilla y León

Las cooperativas agrarias regionales se han constituido desde sus comienzos como empresas ligadas incondicionalmente al medio rural contribuyendo al equilibrio y la ordenación del territorio, a la fijación de población y a la mejora de la calidad de vida de sus habitantes.

La creación y buena marcha de estas empresas vinculadas al sector agrario son un elemento fundamental en el desarrollo rural ya que se deben entender desde una perspectiva mucho más amplia que la meramente agraria. Las cooperativas agrarias regionales actúan como conexión entre la producción, la industria y el comercio, permitiendo al agricultor participar en las fases de transformación y comercialización, retornando a los socios los valores añadidos que se generan a lo largo de la cadena agroalimentaria evitando la deslocalización de la actividad agroalimentaria. Además permite realizar el seguimiento total a los productos desde su origen al consumidor y cumplir con las exigencias de trazabilidad y seguridad alimentaria.

En Castilla y León están inscritas 1.049 cooperativas agrarias, de las que 597 están catalogadas como cooperativas agrarias de primer y segundo grado, y 449 como explotaciones comunitarias de la tierra y/o del ganado, 1 cooperativa de servicios y dos como cooperativas de trabajo asociado. Las cooperativas agrarias y las cooperativas de explotación comunitaria de la tierra y/o del ganado suponen casi el 52% del total regional de las cooperativas registradas. El movimiento cooperativo agrario tiene un gran desarrollo en las provincias de Salamanca, Burgos y Zamora, en las que se concentran más del 50% del total regional.

Las cifras de crecimiento en los últimos años, demuestran el progresivo interés que existe en esta Comunidad Autónoma por el cooperativismo y las ventajas que ofrecen este tipo de empresas: defensa de las rentas agrarias, asesoramiento y formación de sus socios, instrumento de regulación de precios así como por la creación de puestos de trabajo y el desarrollo empresarial del sector agrario.

En su conjunto presentan una facturación total que supera los 1.800 millones de euros y agrupan a más de 58.000 socios (si bien en muchos casos los socios pertenecen a más de una cooperativa), dando empleo a más de 2.575 trabajadores fijos que desarrollan, preferentemente labores de gestión administrativa y de asesoramiento técnico.

Desde el año 2007, la Consejería de Agricultura y Ganadería en colaboración con la Unión Regional de Cooperativas Agrarias de Castilla y León ha elaborado un Plan Estratégico del Cooperativismo Agrario de Castilla y León con el objetivo de establecer diferentes medidas que faciliten la estructuración del sector cooperativo agrario en nuestra Región. En esta sentido, el Plan tiene como principal objetivo mejorar el dimensionamiento empresarial de las cooperativas y la búsqueda de un valor añadido de las producciones agrarias así como la mejora y diversificación de actividades orientadas hacia la prestación de servicios y el desarrollo tecnológico y del entorno.

Junta de Castilla y León

Resumen de la situación de los sectores agrícola, ganadero, forestal e industria agroalimentaria.

Resultado del esfuerzo de reestructuración del sector agrícola y ganadero de Castilla y León, la estructura de las explotaciones ha experimentado una evolución positiva durante los últimos años, lo que ha originado que su dimensión y productividad sean superiores a la media nacional y comunitaria. Sin embargo, y teniendo en cuenta los objetivos de la reforma de la PAC de 2003, la estrategia reformada de Lisboa y los objetivos de desarrollo sostenible de Gotemburgo, es necesario continuar con el proceso de reestructuración y reconversión de las explotaciones con el objetivo de mejorar la competitividad de las mismas lo que les permitirá enfrentarse a un mercado global. De forma paralela, una modernización y mejora las infraestructuras agrícolas en dos aspectos fundamentales, como son la concentración parcelaria y los regadíos, permitirá aumentar la competitividad de las explotaciones, realizar una adecuada de los recursos naturales y optimizar las condiciones de trabajo en las explotaciones.

La superficie forestal de Castilla y León ha ido incrementándose en los últimos años. A pesar de que las condiciones climatológicas regionales no son favorables para la producción de madera y sólo una pequeña parte del territorio forestal, menos de 1% de la superficie, puede considerarse lo suficientemente productivo como para interesar a la iniciativa privada, estos bosques juegan un importante papel social y medioambiental, por lo que su conservación y mejora son estratégicos para el desarrollo regional.

La industria agroalimentaria de Castilla y León es un sector de capital importancia en la actividad económica regional y, en especial, en las zonas rurales. Por ello, deben seguir desarrollándose medidas que aumenten su competitividad, a través de la mejora de su productividad, el desarrollo de nuevos productos, apoyo a la innovación y mejora de la calidad y mejora de la comercialización, especialmente en mercados exteriores.

Junta de Castilla y León

2.3. Gestión de la tierra y el medio ambiente.

2.3.1. Biodiversidad.

La Comunidad de Castilla y León se halla situada en la submeseta septentrional, con una latitud norte de 43º 15' - 40º 09' y una longitud de 1º 54'E – 3º 26´W. Comprende 94.224 Km^2 y representa el 18'62% del territorio español, siendo la región más extensa de España y una de las más amplias de las habitadas en la Unión Europea. Un extenso territorio en el que se acumulan y coexisten elementos que corresponden a una más que milenaria herencia. La herencia de una dilatada historia natural fraguada a lo largo de millones de años y la herencia de una historia humana, más breve en el tiempo, pero no menos rica en acontecimientos, que también cuenta con un prolongado periodo de presencia sobre este territorio.

Fruto de esta herencia es la diversidad y la riqueza que caracterizan su naturaleza, lo que la hace ser una de las regiones europeas con un mayor índice de biodiversidad, tal y como recogen los datos estadísticos de la Directiva Hábitat en esta Comunidad Autónoma. De los 111 tipos de hábitats naturales reunidos en el Anexo I de dicha Directiva para España, 73 están presentes en nuestro suelo y, de ellos, 18 son hábitats de interés comunitario prioritarios; a lo que hay que unir la existencia de 66 taxones del Anexo II de los 194 inventariados para el conjunto de España.

La relación entre desarrollo socioeconómico, conservación de hábitats naturales y biodiversidad, así como la importancia que el mantenimiento de ésta última tiene para el futuro de la humanidad, son, hoy en día, hechos difícilmente cuestionables y cada vez más arraigados en la conciencia social de la población. Esta inquietud se ha trasladado a los responsables políticos quienes, a lo largo de los últimos años, han intentado poner en marcha diversas estrategias de actuación que permitan reducir o frenar, en su caso, la pérdida de diversidad biológica que se está produciendo en el planeta y que se ha acelerado de forma vertiginosa a lo largo del último siglo. En este sentido, la Comunidad Autónoma de Castilla y León viene desarrollando un notable esfuerzo durante la última década para hacer realidad esta estrategia de conservación de la biodiversidad y la puesta en marcha de un modelo de desarrollo sostenible.

El relieve y el suelo.

La amplia extensión relativa de Castilla y León explica que a lo largo de su geografía se sucedan diversas unidades de relieve que otorgan a su territorio una gran diversidad física y ecológica. La Comunidad Autónoma de Castilla y León abarca gran parte de la mitad norte de la Península Ibérica. Pertenece, de forma global, a la submeseta septentrional, a excepción del nordeste de la provincia de Burgos que se enmarca en la depresión del Ebro.

Mapa nº2. 8. Relieve de Castilla y León.

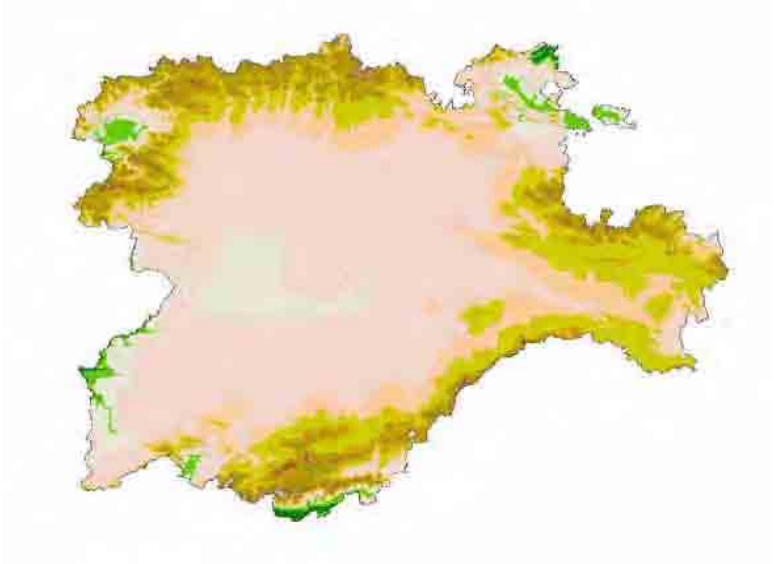

Fuente: Elaboración propia.

Todo el territorio está rodeado de montañas que la delimitan. Al norte, la Cordillera Cantábrica, con estribaciones de importancia y con la formación secundaria de los Montes de León; al nordeste se eleva el Sistema Ibérico, con numerosas sierras transversales que se adentran en la región; al sur se encuentra el Sistema Central, con sus dos sierras principales, la Sierra de Gredos y la Sierra de Guadarrama. En el centro de esa gran extensión, delimitada por montañas, se extiende la altiplanicie, no exenta de relieves montañosos menores, cuya altura media oscila desde los 500 a los 1.000 metros. Esa altiplanicie, que se conoce como la submeseta norte, presenta una superficie tabular en la que, desde el piedemonte de las cordilleras circundantes, los páramos de naturaleza caliza se prolongan hacia las depresiones terciarias interiores por las superficies de colmatación de las rañas y por los glacies de erosión cuaternaria hasta el fondo de los valles, constituidos por terrazas fluviales (Mapa nº2.8)

Este tipo de relieve, en el que los páramos y valles centrales se encuentran rodeados de cadenas montañosas, lejos de ser una barrera para la flora y la fauna, constituyen un refugio para multitud de especies que encuentran allí su medio óptimo.

Esta configuración física es producto, básicamente, de dos grandes plegamientos; los hercínicos que actuaron en la segunda mitad de la Era Primaria y los alpinos, muy posteriores, en la Era Terciaria. De su evolución geológica deriva la configuración general del territorio regional, así como los contrastes internos que muestran entre sí, cada una de ambas partes generales: la planicie interior y el cinturón montañoso.

En la altiplanicie central, con más de 50.000 Km^2, se pueden distinguir dos partes que difieren entre sí en sus formas, su composición litológica y, por tanto, en la vocación de sus suelos.

- La occidental, donde emergen cuarcitas, pizarras, granitos y rocas metamórficas del viejo macizo arrasado, y cuyos suelos son pobres, ácidos y de aptitud silvopastoril. Es el dominio de las encinas, rebollos y un pastizal, que es aprovechado por el ganado. Los ríos que llegan a esta penillanura han de encajarse en ella, provocando profundos tajos de vertientes abruptas, que han sido escalonadas por el hombre con bancales para cultivarlas.
- Al este de esta penillanura se extiende la gran cuenca que hundieron los plegamientos alpinos y después se rellenó de sedimentos. La transición entre ambas se realiza mediante tesos modelados sobre areniscas. Hacia el centro y el este los depósitos fueron de gravas cuarcitosas, arenas, arcillas, margas y calizas. Sobre las gravas y las calizas se formaron llanuras de superior altitud: los páramos detríticos o de raña en las proximidades de la Cordillera Cantábrica; al este sobre las calizas, los páramos calcáreos. Más bajas, donde la erosión consiguió barrer esos materiales, quedan las campiñas arcillo-arenosas, de suelos más profundos y de aptitud agrícola.

El predominio de la llanura no puede ocultar la importancia cuantitativa y cualitativa de los espacios de montaña, que suponen alrededor de 40.000 Km^2. Estas montañas forman un cíngulo casi perfecto en torno a la gran llanura central. Constituyen el borde septentrional, oriental y meridional de la Comunidad y ocupan una parte sustancial del occidental. Únicamente en los Arribes del Duero no existe un reborde montañoso significativo.

Al Norte, la continua y maciza Cordillera Cantábrica establece el límite de Castilla y León respecto de Galicia, Asturias y Cantabria, entre los Ancares y Peña Labra. Al Nordeste los moderados relieves de las "montañas de Burgos" determinan el límite de las tierras castellanas con las vascas, aunque son la continuación de la Cordillera Cantábrica, pero con cimas menos elevadas. Al Este, el macizo compacto y enérgico de la Cordillera Ibérica, englobando el complejo de bloques y sierras que se alargan entre la Sierra de la Demanda y el Moncayo. Las sierras también dan forma al borde meridional de la Comunidad, configurando un continuo y enhiesto conjunto de relieves. Es la Cordillera Central, que abarca desde las Sierras de Pela y Riaza hasta las de Béjar, Francia y Gata, sin olvidar la gran mole central: Gredos. Y, por último, los Montes de León, en el extremo noroccidental, que establecen el límite entre las provincias de Zamora y León con las de Orense y Lugo.

Montañas y sierras forman parte del territorio de Castilla y León con la misma entidad que campiñas y páramos. Los relieves destacados que sobresalen por encima de los 1.000 metros de altitud o sobrepasan los 2.500 son un elemento complementario de los relieves llanos y ondulados que, a diferentes altitudes, se extienden por el centro de la Comunidad. Unos y otros dan carácter al territorio castellano y leonés.

El clima.

El hecho de que el relieve esté constituido por una meseta rodeada por cordilleras montañosas provoca que en el clima castellano y leonés haya que distinguir entre el clima de montaña y el de la Meseta (Mapa nº2.9). Dentro del clima de montaña, que es el que caracteriza las áreas periféricas de la Comunidad Autónoma, hay que diferenciar entre: el clima más húmedo de la Cornisa Cantábrica y los Montes de León, donde hay zonas que superan los 1.600 milímetros de precipitación media anual; el clima montano de la Cordillera Central que es menos húmedo que el anterior, en el que la pluviometría se va reduciendo de oeste a este; y, por último, el del Sistema Ibérico que es el más seco de los tres. No obstante, en toda la periferia montañosa las precipitaciones, muchas de ellas en forma de nieve durante el invierno, son más numerosas que en la llanura interior, convirtiéndola en la gran suministradora de agua de la región.

Mapa nº2. 9. Variación climática en Castilla y León

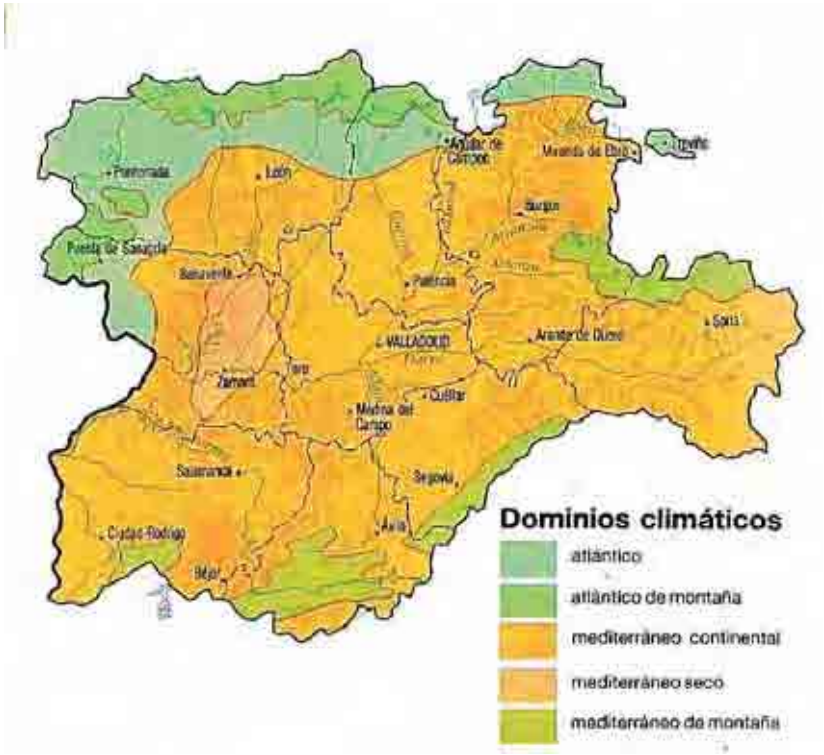

Fuente: Ministerio de Medio Ambiente.

El clima de la Meseta, como consecuencia de ser una depresión rodeada de montañas, es seco y continental, lo que supone que se alcanzan elevadas temperaturas en verano y muy bajas en invierno, con una primavera y un otoño muy cortos. Las precipitaciones descienden de norte a sur y de oeste a este, no superando en ningún caso los 700 milímetros anuales, y existiendo amplias comarcas, situadas en el centro de la Meseta, que no alcanzan los 500 milímetros anuales (Mapa nº 2.10). Estas características se atenúan según nos aproximamos a la costa, especialmente en las zonas pertenecientes a otras cuencas hidrográficas con salida directa al mar. Es el caso de algunas comarcas de Burgos, León y Salamanca que disfrutan de un clima atemperado y netamente diferenciado del dominante en la cuenca del Duero.

Mapa nº2. 10. Precipitaciones anuales medias en Castilla y León

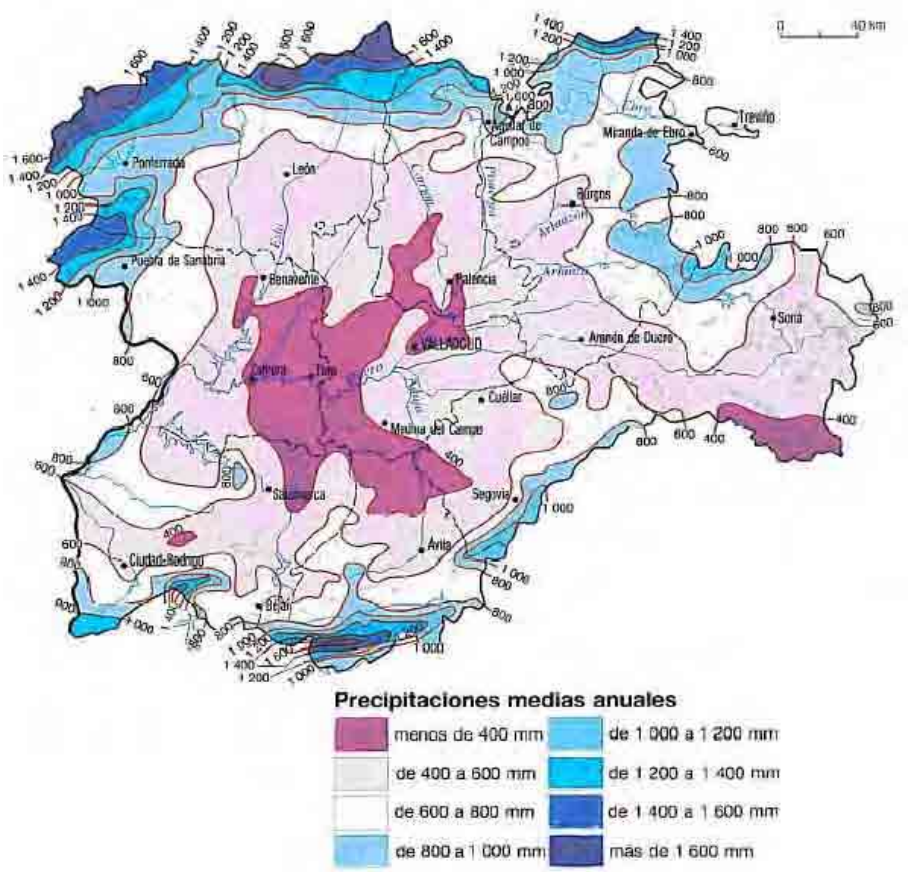

Fuente: Ministerio de Medio Ambiente.

Paisaje y flora

Como consecuencia de este relieve y de la variedad climática, la región cuenta con una notable diversidad de flora. La vegetación va modificándose con la altitud, la naturaleza del suelo, la disponibilidad hídrica y la actividad humana desarrollada a través de los siglos. La interacción de estos factores ha conformado una gran variedad de formaciones vegetales y ecosistemas, que van desde los bosques boreales hasta las estepas cerealistas.

La Cordillera Cantábrica alberga gran cantidad de comunidades propias de la "Iberia verde" que, por lo tanto, conectan con las que son propias del Centro de Europa. Es el caso de los robledales y los hayedos que caracterizan a todas las montañas con

Junta de Castilla y León

influencia oceánica. Frente a ellas, otros sistemas montañosos nos trasladan al paisaje más propiamente mediterráneo, donde la vegetación presenta notables mecanismos de economía hídrica.

Las montañas del Sistema Ibérico (Demanda, Urbión, Cebollera,…) y las del Sistema Central (Ayllón, Somosierra, Guadarrama, Gredos, Peña de Francia,…) son magníficos representantes de la montaña mediterránea, y albergan los bosques más típicamente ibéricos. Es el caso de los encinares, quejigares, rebollares y una notable variedad de pinares, algunos de los cuales encuentran en España sus principales masas naturales a escala mundial. Pero no hace falta ascender a lo alto de las montañas para encontrar bosques relativamente bien conservados. En plena meseta, los sufridos sabinares propios de los páramos calizos y los pinares de piñonero y negral sobre auténticas dunas continentales, son un buen ejemplo de una larga lista de comunidades vegetales propias de la meseta.

Aunque los bosques castellanos y leoneses más conocidos y abundantes son los ya mencionados, hay multitud de especies arbóreas que, si bien no cubren grandes extensiones, sí contribuyen de forma decisiva a la diversidad paisajística y biológica de nuestro medio natural. Abedulares, tejedas, temblares, pinares de pino negro, acerales o pradales, acebedas, enebrales, saucedas, alamedas, choperas, alisedas, olmedas, fresnedas, castañares, alcornocales, avellanedas,…, enriquecen el paisaje con nuevas gamas de colores y formas y mantienen en su interior originales comunidades florísticas y faunísticas.

No obstante, se debe hacer constar que una parte importante de la superficie forestal está desarbolada, y es en estas zonas donde los matorrales y los pastizales encuentran sitio para su desarrollo. Muchos de los matorrales son fruto de una intensa explotación del medio y, especialmente, de incendios reiterados que en el pasado desplazaron a los árboles de algunas de nuestras montañas. Tanto los matorrales que son fruto de intervenciones humanas, como los naturales, contribuyen de forma notable a la riqueza florística y faunística de los montes, gracias no sólo a las especies vegetales que llevan asociadas, sino también a los cambios de estructura, esenciales para la fauna. Brezales, tojares, piornales, escobonales, erizales, cambronales, jarales, estepares, gayubares, enebrales, carqueixales, carpazales, coscojares, jaguarzales, espinares, bojedas, tomillares, aljezares, aliagares, romerales, cantuesares, salviares,…, son ejemplos de una larga lista de matorrales que configuran el paisaje de Castilla y León.

Por su parte, la intensa actividad ganadera que durante siglos se ha desarrollado en esta región, ha dejado una profunda huella en el paisaje en forma de grandes espacios abiertos, parte de los cuales mantienen su aprovechamiento pascícola. Se trata, en su mayoría, de pastizales creados y mantenidos por el fuego y el diente del ganado. La presión ganadera actual es muy inferior a la de épocas pasadas y ello está favoreciendo la recuperación natural de la vegetación leñosa. Esta circunstancia está permitiendo un notable incremento de la superficie arbolada en la Comunidad Autónoma apreciable ya en la actualidad. Por el momento se trata mayoritariamente de masas claras en las que el arbolado coexiste con un abundante matorral.

Como contrapartida, el incremento de la vegetación leñosa en estos montes está favoreciendo el riesgo de incendios por la elevada carga de combustible en el monte, lo que a su vez, hace especialmente compleja su extinción. Por ello, el fuego que antaño pudo ser una herramienta útil para fomentar el pasto frente a la invasión del matorral, hoy se ha convertido en un peligro para nuestros montes que pueden perder en unas horas lo que han construido en muchos años.

Muchas de estas formaciones vegetales forman parte de la Lista de Hábitats de Interés Comunitario incluidas en el anexo de la Directiva Hábitats (92/43/CEE). Esta Directiva, que pretende formar una Red Ecológica Europea de Zonas de Especial Conservación, denominada Red Natura 2000, recoge, en su Anexo I, 226 tipos de Hábitats de Interés Comunitario. En España están presentes 121 de estos hábitats (54% del total), lo que supone que cuenta con la mayor diversidad biológica de la Unión Europea. Una parte importante de estos hábitats están presentes en Castilla y León, dada la diversidad de climas, substratos y relieves que alberga.

Para que el estudio de la situación del paisaje y la flora en Castilla y León sea completo se deben distinguir, fundamentalmente, tres tipos de ecosistemas: los forestales, los agrarios y los acuáticos.

Ecosistemas forestales

Una de las grandes fortalezas de la situación medioambiental de Castilla y León son sus masas forestales. Según el Tercer Inventario Forestal de Castilla y León (2000-2004), el 52% de la superficie de la región se catalogan como de carácter forestal, es decir, 4.807.732 hectáreas, superando la superficie dedicada a usos agrarios (47%). No obstante, sólo el 62% de la superficie forestal de la Comunidad está cubierta por bosques, el resto está cubierta de monte bajo o son zonas descubiertas de vegetación, bien por el abandono de su cultivo, bien por años de explotación ganadera, siendo ésta una debilidad importante del medio ambiente regional.

Esta gran superficie forestal, junto con un importante esfuerzo de repoblación sostenido en el tiempo, ha propiciado que Castilla y León alcanzara en el año 2002, fecha en la que se realizó el último inventario forestal de la región[3], la cifra de 2.982.318 hectáreas de monte arbolado, lo que representa el 31% de la superficie total de la región, el 22% de la superficie arbolada nacional y el 2,18% de la superficie arbolada de la Unión Europea de 25 Estados miembros. La superficie arbolada media por habitante en Castilla y León es casi 4 veces superior a la media de la Unión Europea de los 25, lo que supone que tiene más superficie forestal que 15 países miembros de la Unión, entre los que se incluirían algunos tan significativos como el Reino Unido, Holanda, Lituania, Hungría o la República Checa.

Pero además de destacar por la gran cantidad de superficie que ocupan, los bosques de Castilla y León sobresalen también por su diversidad, que desde un punto de vista ecológico es tan importante, al menos, como su cantidad. Como consecuencia de los contrastes del medio físico castellano y leonés se pueden encontrar diversas formaciones forestales, cada una de ellas perfectamente adaptadas a las condiciones que impone la climatología, el relieve y el tipo de suelo sobre el que crecen, de forma que constituyen una variado mosaico de ecosistemas, entre los que se pueden destacar:

1. Formaciones forestales de alta montaña . Este tipo de vegetación se extiende por las cumbres de los principales sistemas montañosos. Sucediéndose, a medida que se desciende desde las cumbres, los desiertos de altura, las estepas

3 Se utilizan los datos del Inventario Forestal de España, realizado por el Ministerio de Medio Ambiente, porque se aproximan mucho más a la realidad que cualquier otro dato disponible. Por este motivo se producen ciertas discrepancias con algunos de los valores de los indicadores que proceden de otras fuentes que se actualizan con mayor frecuencia, dado que el Inventario Forestal sólo se elabora cada diez años. Sin embargo, la calidad de sus datos y su reciente elaboración para Castilla y León hace obligatoria su utilización si se pretende conocer la verdadera situación de los bosques regionales.

leñosas, mezcla de leñosas y herbáceas bajas, con reducidas tasas de cobertura, y los matorrales progresivamente densos, hasta sabino-enebrales rastreros o bajos, extendidos horizontalmente. Entre las especies características de los niveles más bajos se encuentran el Juniperos communis alpina y el Juniperos sabina.

2. Taiga o bosques boreales . Se trata de bosques de montaña que suelen aparecer por debajo del tipo de vegetación anterior, en zonas con veranos frescos y húmedos e inviernos muy fríos y fisiológicamente secos por la helada. El período de reposo es invernal y el de actividad puede ser variable en duración, situándose entre primavera e invierno. Son característicos los bosques de coníferas de hojas aciculares con especies dominantes del género Pinus y Taxus de troncos que presentan abundantes líquenes en la corteza. Con papel secundario, y en etapas de reconstrucción de la vegetación o en las riberas de ríos y arroyos, pueden aparecer especies de los géneros Betula, Populus, Ulmus, Quercus y Salix, entre otros. Este tipo de bosque es más frecuente en los Sistemas Central e Ibérico, que en la Cordillera Cantábrica o el Macizo Galaico-Lusitano.
3. Bosques caducifolios o mesófilos . Aparecen por debajo de los anteriores en los sistemas montañosos de la región, aunque en las montañas del norte, surgen directamente por debajo de la vegetación de alta montaña. Se corresponde con climas de invierno frío, o templado-frío, que impone defoliación y reposo vegetativo y veranos templados o templados-cálidos, sin déficit de agua. El arbolado está formado mayoritariamente por especies de hoja plana caediza, con algunas siempre verdes de hoja acicular adaptadas a la elevada humedad ambiental, habitual en todo el periodo vegetativo, pudiendo ocurrir breves episodios de sequía. Las especies dominantes se encuadran en los géneros Fagus, Quercus, Prunnus, Tilia, Hacer, Sorbus, Fraxinus, Ulmus y Taxus.
4. Bosques subesclerófilos. Surgen en altitudes medias y a veces bajas. Se corresponden con un clima de inviernos fríos o templados-fríos y veranos templados, con un período de sequía. Representa la transición entre los bosques caducifolios y los esclerófilos característicos del Mediterráneo. En Castilla y León es la vegetación de los páramos. Su arbolado está formado por especies adaptadas a los períodos de sequía como el Acer monspessulanum o los Quercus pyreniaca o faginea, que cuentan con hojas datadas de sistemas de ahorro de agua por reducción de la transpiración. La actividad vegetal tiene lugar entre la primavera y otoño, y el descanso es invernal.
5. Bosques esclerófilos o mediterráneos. Cubren la parte central y meridional de la Meseta. Son característicos del clima mediterráneo. Están formados por árboles de hoja plana, pequeña, rígida, dura y perenne adaptada a largos períodos de sequía. Entre los árboles dominantes se encuentran los del género Quercus (suber, ilex, faginea).
6. Bosques psamófilos o arenícolas. Son propios de las zonas de dunas y arenas móviles, que en el caso de Castilla y León se extienden por los terrenos arenosos del centro-meridional de la cuenca del Duero. La vegetación característica está formada por pinares de Pinus pinaster y pinea, con matorral de Quercus fagínea, coccifera o ilex, Juniperus oxycedrus o phoenicea, allí donde el suelo los permite.

7. Bosques glicohidrófilos o de ribera. Pueden encontrarse en los cauces de los ríos, valles húmedos inundables, llanos con escaso drenaje, laderas con aguas surgentes,... Es decir, aparecen en aquellos lugares donde el agua dulce es abundante. Suelen estar formados por bosques caducifolios mesófilos dominados por especies que tienen gran avidez de agua e intensa transportación como son las pertenecientes a los géneros Fraxinus, Ulmus, Batula, Alnus, Popilus y Salix.

Uno de los hechos más positivos desde el punto de vista ecológico que se han producido en Castilla y León a lo largo de las últimas décadas ha sido el incremento de sus masas forestales. Según datos del Instituto Nacional de Estadística, en el año 2000, la superficie calificada como forestal, siguiendo los criterios de la Unión Europea, que equivale a la que el Inventario Forestal Nacional considera como arbolada, era el 20,1% de la superficie regional, mientras la superficie natural, que en esta región más o menos coincide con las tierras consideradas forestales no arboladas, era del 25,7%. Comparando estos datos con los del Inventario Forestal realizado en el año 2002, se observa que el incremento ha sido espectacular, ya que, como se comentó anteriormente, la superficie arbolada ocupaba en ese año el 31% del total regional, lo que demuestra el gran esfuerzo que se ha realizado durante estos años por incrementar las masas forestales de Castilla y León. Esta intensa labor ha permitido que las zonas forestales desarboladas hayan quedado reducidas al 21% de la superficie regional. Parte de esta expansión de las áreas forestales de la región se ha producido a costa de terrenos agrícolas, puesto que éstos suponían, en el año 2000, el 53,2% de la superficie regional, mientras que en el año 2002 apenas llegan al 47%[4]. A ello ha contribuido, sin duda, el éxito de las medidas de forestación de tierras agrarias que, durante el período 2000-2005, ha supuesto la repoblación de más de 62.000 hectáreas en Castilla y León y la resolución de más de 1.500 expedientes. La Tabla nº 2.8 muestra la diversidad de especies que se han utilizado en las repoblaciones llevadas a cabo, siendo las más habituales el Pinus nigra y el Pinus sylvestris.

4 Debe tenerse en cuenta se están realizando comparaciones interanuales de fuentes estadísticas diferentes con metodologías distintas. Los datos correspondientes al año 2000 proceden del Instituto Nacional de Estadística y se obtuvieron en función de estimaciones, y los de 2002 del Inventario Forestal Nacional, a nuestro juicio, una fuente más fiable. Pero, en todo caso, la fuerte variación observada refleja una considerable mejora de la tendencia esperada.

Tabla nº 2. 8. Evolución de la Medida de Forestación de Tierras Agrarias en Castilla y León: Superficie Forestada por Especies.

ESPECIE	AÑO 2001			AÑO 2003		
	SUPERFICIE TOTAL (Hectáreas)	Forestaciones protectoras (Hectáreas)	Forestaciones productoras (Hectáreas)	SUPERFICIE TOTAL (Hectáreas)	Forestaciones protectoras (Hectáreas)	Forestaciones productoras (Hectáreas)
PINUS HALEPENSIS	227,64	227,64	-	203,83	203,83	-
PINUS NIGRA	1.245,77	1.245,77	-	3.428,20	3.428,20	-
PINUS PINASTER	795,52	795,52	-	878,73	878,73	-
PINUS PINEA	931,41	931,41	-	1.915,29	1.915,29	-
PINUS RADIATA	62,46	-	62,46	161,64	-	161,64
PINUS SYLVESTRIS	477,82	477,82	-	1.393,64	1.393,64	-
PINUS UNCINATA	0,00	0,00	-	47,47	47,47	-
OTRAS CONIFERAS	10,65	10,65	-	41,54	41,54	-
CHOPOS DE	226,60	-	226,60	527,01		527,01
ENCINA	1.117,80	1.117,80	-	1.418,54	1.418,54	-
ALCORNOQUE	168,39	168,39	-	148,22	148,22	-
OTROS QUERCUS	601,27	601,27	-	1.021,29	1.021,29	-
OTRAS FRONDOSAS	448,44	448,44	-	959,87	959,87	-
TOTAL	6.313,78	6.024,72	289,06	12.145,27	11.456,62	688,65
ESPECIE	AÑO 2004			AÑO 2005		
	SUPERFICIE TOTAL (Hectáreas)	Forestaciones protectoras (Hectáreas)	Forestaciones productoras (Hectáreas)	SUPERFICIE TOTAL (Hectáreas)	Forestaciones protectoras (Hectáreas)	Forestaciones productoras (Hectáreas)
PINUS HALEPENSIS	378,98	378,98	-	211,51	211,51	-
PINUS NIGRA	2.617,28	2.617,28	-	3.191,05	3.191,05	-
PINUS PINASTER	947,76	947,76	-	1.138,87	1.138,87	-
PINUS PINEA	1.236,23	1.236,23	-	1.073,20	1.073,20	-
PINUS RADIATA	508,58	-	508,58	471,52	-	471,52
PINUS SYLVESTRIS	1.747,12	1.747,12	-	1.270,98	1.270,98	-
PINUS UNCINATA	214,80	214,80	-	136,76	136,76	-
OTRAS CONIFERAS	28,15	28,15	-	47,79	47,79	-
CHOPOS DE	431,83	-	431,83	294,26	-	294,26
ENCINA	1.055,73	1.055,73	-	898,16	-	-
ALCORNOQUE	153,08	153,08	-	154,83	-	-
OTROS QUERCUS	950,59	950,59	-	772,29	-	-
OTRAS FRONDOSAS	1.419,34	1.419,34	-	1.322,69	1.322,69	-
TOTAL	11.689,47	10.749,06	940,41	10.983,91	8.392,85	765,78

Fuente: Datos proporcionados por la Dirección General de Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

De hecho, en los últimos once años se ha incrementado la superficie arbolada en más del 38%, siendo los bosques de la Comunidad más maduros y con un mejor equilibrio de edades, que es la base de su ciclo de vida. Este Inventario cifraba el volumen de madera de los bosques de Castilla y León en 154 millones de metros cúbicos, incluyendo tanto frondosas como coníferas, lo que significa que la disponibilidad de madera era más del doble de la que había hace treinta años.

Alcanzar este incremento en el volumen de madera de los bosques de Castilla y León ha requerido un notable esfuerzo por parte de la Administración Regional. Las condiciones climatológicas regionales no son favorables para la producción de madera y sólo menos de un 1% de la superficie regional (unas 75.000 hectáreas) puede considerarse lo suficientemente productiva como para interesar a la iniciativa privada. Se trata de las vegas de los ríos y zonas bajas de ciertas comarcas como El Bierzo y las Riberas de los ríos Órbigo y Esla en la provincia de León, o el valle del Carrión en la de Palencia, donde la productividad puede situarse de media entre los 5 y 10 m^3 de madera, incluyendo la corteza, por hectárea y año, empleando para ello especies de crecimiento rápido como el chopo (Pupulus euroamericana, variedades cultivares) o el pino insigne (Pinus radiata). En el resto de la región la productividad esperable es inferior a 5 m^3 por hectárea y año, y, en la mayor parte del terreno, incluso inferior a 2,5. Estos ritmos de crecimiento imponen turnos de corta, en los mejores casos, de más de 100 años, lo que hace que a corto plazo se trate de una actividad económicamente poco atractiva, incluso con las ayudas públicas existentes.

Si el interés de los bosques, desde el punto de vista de la rentabilidad económica, resulta insuficiente para atraer a la iniciativa privada, desde la óptica de su aprovechamiento medioambiental, es a todas luces interesante para el conjunto de la sociedad, por el papel que desempeñan como sumidero de gases de efecto invernadero[5].

En definitiva, se puede concluir que los bosques de la región aportan calidad de vida, posibilidades de uso y disfrute, y constituyen un importante factor de desarrollo. Además, Castilla y León tiene la posibilidad de continuar incrementando sus masas forestales dado que todavía existe una importante cantidad de superficie catalogada como forestal que carece de cobertura arbórea, concretamente el 38%, según los datos recogidos en el Tercer Inventario Forestal Nacional, lo que supone algo más de 1,8 millones de hectáreas. Por tanto, resulta evidente que una de las oportunidades que tiene esta región en materia medioambiental es seguir aumentando la superficie arbolada, tanto en áreas de monte, que en estos momentos carecen de cobertura forestal, como en tierras agrícolas. Se debe tener presente que, a pesar del fuerte incremento de las masas forestales castellanas y leonesas en la última década, la región aún tiene un déficit maderero importante: en el año 2003 se importaron 954.100 metros cúbicos de madera y sólo se exportaron 241.100.

Una de las debilidades que tradicionalmente ha presentado el sector forestal de esta región es que, durante décadas, se realizaron repoblaciones monoespecíficas, fundamentalmente de coníferas, con la intención de mejorar el aprovechamiento maderero de los montes, lo cual suponía una cierta reducción de la biodiversidad y un incremento del riesgo de padecer plagas que pudieran dañar gravemente este patrimonio forestal. Sin embargo, esta tendencia parece haberse detenido. Los bosques de coníferas ocupaban en 2002 una tercera parte de la superficie arbolada, mientras que los de frondosas representaban las dos terceras partes del arbolado,

5 Esta cuestión se aborda con mayor profundidad en el apartado correspondiente al cambio climático, contaminación atmosférica y emisiones de gas procedentes de los sectores agrícola y forestal.

concretamente 1.928.155 hectáreas. Las masas mixtas de coníferas y frondosas apenas ocupan el 8% de la superficie arbolada regional, porcentaje inferior a la del conjunto de España, donde representan el 14,5%, similar al que ocupan en la Unión Europea (14,8%). No obstante, conviene tener en cuenta que estos bosques mixtos no son un ecosistema autóctono de Castilla y León, salvo en algunas zonas de montaña.

Los dos tipos de bosque más abundante de Castilla y León son el encinar (bosque esclerófilo), un bosque mediterráneo de alto valor ecológico en el que la especie dominante es la encina (Quercus ilex) y el rebollar (bosque subesclerófilo), una formación forestal autóctona de hoja caduca, en el que la especie dominante es el roble rebollo (Quercus pyrenaica). Estos dos tipos de masas arbóreas ocupaban en el año 2002 casi la mitad (48,51%) de la superficie forestal de la Comunidad Autónoma. El primero ha incrementado su superficie en los últimos treinta años en un 75%, mientras que el segundo lo ha hecho en un 85%.

Matorrales y pastizales

Castilla y León cuenta con una importante superficie de matorrales, algo más de 900.000 hectáreas, lo que supone el 19% de la superficie forestal. Como ya se ha señalado, la mayor parte de ellos tiene su origen en incendios reiterados durante siglos. Estos han provocado una notable degradación de los suelos, no sólo por la acción directa del fuego, sino también por la erosión que afecta de forma especial a los terrenos que quedan desnudos tras el incendio. Todo ello, unido a la presión ganadera, ha dificultado o impedido en muchos sitios la regeneración de los árboles, con lo que las formaciones de matorral y pastizal han acabado dominando muchos de los paisajes de la región.

Los matorrales más abundantes en Castilla y León son los brezales (Erica sp. y Calluna sp.) y los escobonales (Genista sp., Cytisus sp., Retama sphaerocarpa, etc.) Los primeros cubren cerca de 273.000 hectáreas, fundamentalmente en las montañas de la Cordillera Cantábrica, mientras que los segundos, con unas 149.000 hectáreas, se reparten por amplias zonas de la región, normalmente en suelos mejor conservados.

Los jarales (Cistus sp.), por su parte, cubren una superficie cercana a las 55.000 hectáreas, normalmente relegados a las zonas con peores suelos y clima más continental. Otros matorrales de leguminosas, como los piornales y escobonales serranos (Cytisus purgans, Genista florida, Genista obtusirramea, Genista cinerea, etc.), erizales y cambronales (Echinospartum sp., Genista pumila, Erinacea anthyllis, etc.) y sabino-enebrales rastreros caracterizan las zonas altas de muchas montañas (30.000, 20.000 y 9.000 hectáreas, respectivamente). En las zonas más secas de la Comunidad Autónoma, son los aulagares (Genista scorpius) y matorrales de labiadas y garrigas (Thymus sp., Rosmarinus officinalis, Lavandula sp., Salvia sp., etc.) los que dominan unos matorrales de escasa talla y cubierta, con frecuencia de carácter pseudoestepario (35.000 y 36.000 hectáreas, respectivamente).

Un tercio de esta superficie de matorral presenta, gracias al descenso de la presión ganadera, arbolado disperso o en pequeños grupos que constituyen el germen de lo que, en un futuro no muy lejano, podrán ser masas arboladas.

Como ya se ha se ha señalado, la superficie total de matorral en Castilla y León es de 911.000 hectáreas (Tabla nº2.9) que, junto a las 1.005.000 hectáreas de pastizal, suman una cifra ligeramente inferior a 2.000.000 de hectáreas de superficie forestal desarbolada. Esta superficie incluye al “pastizal-matorral”, es decir, a las formaciones en las que especies leñosas y herbáceas se mezclan o alternan. A efectos estadísticos, un

80% de la superficie de estas mezclas y mosaicos de pastizal y matorral se ha incluido en el apartado “pastizales” y un 20% en el de “matorrales”, ya que su principal uso es el pascícola.

Tabla nº 2. 9. Superficies de matorrales en Castilla y León.

FORMACIÓN	SUPERFICIE (Hectáreas)
Brezales	273.000
Escobonales	149.000
Jarales	55.000
Tomillares y similares	36.000
Aulagares	35.000
Piornales y similares	30.000
Erizales y cambronales	20.000
Sabino-enebrales de montaña	9.000
Otros matorrales	304.000
Total	911.000

Fuente: Elaboración propia a partir del Mapa Forestal de España del Ministerio de Medio Ambiente.

Ecosistemas agrarios

Los sistemas agrarios o agroforestales constituyen en Castilla y León una fuente de enorme diversidad de paisajes y realizan una importante aportación a la biodiversidad regional, constituyéndose como principal factor de organización del territorio y de gran parte de las actividades del medio rural.

La agricultura tradicional extensiva, junto con los pastizales extensivos, ocupan una gran parte del territorio regional. En muchos casos los sistemas tradicionales existentes en la región pueden considerarse como Sistemas Agrarios de Alto Valor Natural , debido a su contribución al cumplimiento de los objetivos ambientales. Además, se trata de espacios seriamente amenazados por la desaparición de prácticas agrarias tradicionales y para los que las medidas agroambientales y las destinadas a zonas desfavorecidas han sido fundamentales. Entre ellos se destacan los siguientes:

- Estepas cerealistas o secanos extensivos de herbáceos . Amplios territorios que se caracterizan por una topografía llana o suavemente ondulada, de amplios espacios abiertos, prácticamente deforestados y dedicados en su práctica totalidad a la agricultura. La mayor parte los terrenos son tierras arables, con mosaicos más o menos continuos de cereal, girasol, leguminosas grano, barbechos, pastos, eriales y bosquetes esporádicos. En estos espacios, creados por la labor del hombre, encuentran su refugio singulares especies de aves esteparias, algunas de ellas seriamente amenazadas, como: la avutarda (Otis tarda), el sisón (Terax tetras), la ganga común (Pterocles alcachata), la ortega (Pterocles orentallis), el aguilucho

cenizo (Circus pygargus), la alondra de Dupont (Chersophilus duont) o el cernícalo primilla (Falco naumanni).

- Pastizales. La mayor parte de los pastizales han sido creados y mantenidos por el ganado, que frena la invasión de las especies leñosas y que favorece competitivamente a las especies de mayor interés pascícola. Mediante cargas ganaderas adecuadas se consigue mejorar la producción de los pastizales y mantenerlos con coberturas suficientes para proteger el suelo frente a la erosión. La variedad de climas, suelos, relieves y usos del suelo ha dado lugar a una notable diversidad de formaciones pascícolas en nuestra Comunidad Autónoma, que van desde las tascas y brañas de la montaña hasta los vallicares, fenalares o majadales de cotas más bajas, pasando por lastonares, cervunales, cerrillares y berciales. Muchos de ellos albergan especies vegetales de gran interés botánico y mantienen una fauna silvestre de gran valor natural y/o cinegético. Por todo ello se considera necesario mantener la riqueza y diversidad pascícola de Castilla y León. Para ello es necesario, en muchos casos, mantener una adecuada cabaña ganadera que, por otra parte, constituye un recurso económico de importancia en zonas de montaña.
- Sistemas agrosilvopastoriles . Se incluyen en estos sistemas todo tipo de dehesas, tanto las de Quercus ilex, que se extienden por el suroeste de Zamora y el oeste de Salamanca, como las de media montaña en las que la especie arbórea dominante cambia, sustituyéndose la encina por especies como el Quercus pyreniaca o el fresno (Fraxinus angustifolia). La dehesa es un ecosistema de creación humana a partir del bosque de encinas primitivas. En tiempos pasados se eliminaron árboles y matorrales, con talas, siegas, incendios controlados, roturaciones del terreno y por el ramoneo de las cabras. Así se abrieron claros en el bosque que se mantienen por los mismos procedimientos, porque, de no ser así, el proceso de sucesión ecológica restauraría el bosque primitivo. Las cabras fueron sustituidas hace tiempo por el ganado vacuno, ovino, porcino y caballar que es, desde hace años, el más frecuente en la dehesa. La rentabilidad de la dehesa se basa en minimizar las entradas de energía, buscando el autoabastecimiento. Otros países están mostrando un gran interés en las prácticas de la ganadería extensiva en pastos seminaturales arbolados, dado que constituyen una muestra evidente de que puede alcanzarse un equilibrio entre explotación y conservación de buena parte de los valores naturales.

Una consecuencia del cese de la actividad agraria en algunas comarcas de Castilla y León, especialmente provocado por la reducción de la población en el medio rural, es la renaturalización del territorio, al abandonarse los cultivos y el pastoreo. Lejos de ser algo positivo, este abandono supone que se dejan de mantener estos ecosistemas antropomórficos de gran valor ecológico, lo que puede suponer una reducción de la biodiversidad de la región.

Ecosistemas acuáticos

En Castilla y León existe un rico ecosistema acuático protagonizado por los humedales. Se trata de zonas encharcadas de forma permanente o durante ciertas épocas del año, rodeadas de abundante vegetación palustre, principalmente carrizales y junqueras, que proporcionan un lugar muy favorable para el asentamiento de una importante comunidad de animales acuáticos, especialmente aves. En la extensa lista de estas zonas húmedas existentes en Castilla y León, cabe destacar algunas tan

interesantes como las Lagunas de Villafáfila o la Laguna de la Nava, y lagos como el de Sanabria, La Baña y Truchillas, la mayoría de las cuales tiene alguna figura de protección. Junto a ellas hay un innumerable conjunto de pequeñas masas de agua (cerca de 3.000) de diversa naturaleza, en su mayor parte charcas y lavajos, como las oligotrofas de la orla montañosa (Gredos, Picos de Europa, Montes de León, Cordillera Ibérica,…), las que se asientan sobre las arcillas y margas de Tierra de Campos, con mayor turbidez y mineralización, o las de las parameras de León y Palencia, sobre rañas y otros materiales detríticos.

Se trata de áreas con un gran valor biológico al servir como refugio para numerosas especies de aves sedentarias, migratorias e invernantes, como: la garza imperial (Ardea purpurea), la garcilla cangrejera (Ardeola ralloides), la lechuza campestre (Asio flammeus), el aguilucho lagunero (Circus aeroginosus), la espátula (Platalea leucorodia), el carricerín cejudo (Acrocephalus paludicola) o la grulla común (Grus grus), además de numerosas especies de anátidas y limícolas.

Estos ecosistemas acuáticos se encuentran seriamente amenazados por problemas como el mantenimiento de los caudales mínimos, variaciones súbitas del caudal, mantenimiento de las riberas, eutrofización, sobreexplotación y contaminación de acuíferos, lo que obliga a las autoridades ambientales a realizar un esfuerzo constante de vigilancia para poder conservarlos en buen estado. Debe tenerse en cuenta que se trata de zonas de gran productividad biológica y grandes reservas de biodiversidad.

La fauna.

En el conjunto del espacio que abarca la región faunística denominada Paleártico Occidental, la Península Ibérica constituye una enclave de especial interés por su biodiversidad animal, formando parte de la Cuenca del Mediterráneo que es considerada como uno de los puntos de mayor diversidad ambiental del planeta, con más de 184.700 especies de animales, de los que 2.120 son vertebrados.

A la luz de los datos que se reflejan en la Tabla nº 2.10 España es el país de Europa (Paleártico Occidental) que presenta una mayor diversidad de vertebrados (567), ocupando el primer lugar en el ranking, con notable diferencia sobre el resto, ya que, a continuación, le siguen en segundo y tercer puesto, respectivamente, Francia (424) e Italia (418). Lógicamente, Castilla y León (393) cuenta con un menor número de especies de vertebrados que el conjunto de España, pero, aún así, su grado de diversidad en vertebrados es muy superior al de países como Irlanda (170), Luxemburgo (206) o Dinamarca (247), hecho que sitúa a la región, a escala europea, en una importante reserva de biodiversidad animal.

Tabla nº 2. 10. Número de Especies de Vertebrados e Índice de Riqueza en los Principales Países de Europa Occidental y en Castilla y León.

País	Número de especies de vertebrados	Superficie (km ^{2})	Índice de riqueza
Alemania	345	356.755	62
Bélgica	263	30.513	59
Dinamarca	247	40.069	53
España	567	504.782	99
Francia	424	547.026	74
Grecia	405	131.944	79
Holanda	265	40.844	57
Irlanda	170	70.283	35
Italia	418	301.255	76
Luxemburgo	206	2.586	60
Portugal	323	92.082	65
Reino Unido	284	244.046	53
Castilla y León	393	94.223	79

Fuente: Información proporcionada por la Dirección General del Medio Natural. Consejería de Medio Ambiente. Junta de Castilla y León.

En la Tabla nº2.11 se ofrece una comparación entre el número de especies de vertebrados que habitan en el conjunto de España y las que lo hacen en el territorio de Castilla y León, sin tener en cuenta las especies marinas. En ella se observa que forman parte de la fauna de esta región una elevada proporción de las especies de vertebrados que habitan en el conjunto de España. El único grupo en el que el porcentaje resulta algo más reducido es el de los peces, ya que en el territorio de Castilla y León sólo están presentes el 67,9% de las especies piscícolas no marinas españolas. En el resto de los grupos de vertebrados este porcentaje supera el 80% y, en el caso de los mamíferos, alcanza el 94,4%. En consecuencia, si España es una gran reserva de biodiversidad animal dentro de Europa Occidental, Castilla y León es una de las regiones que más contribuye a ello.

Tabla nº 2. 11. Diversidad de los Vertebrados de Castilla y León y España.

Grupo de vertebrados	Castilla y León	España peninsular	Porcentaje de especies ibéricas en Castilla y León
Peces (*)	38	56	67,9
Anfibios	22	25	88,0
Reptiles	31	38	81,6
Aves	218	266	81,9
Mamíferos	84	89	94,4
Total	393	474	82,9

(*) No se consideran las especies marinas.

Fuente: Información proporcionada por la Dirección General del Medio Natural. Consejería de Medio Ambiente. Junta de Castilla y León.

Ahora bien, la riqueza faunística de esta Comunidad Autónoma se caracteriza no sólo por el elevado número de especies, sino también por la singularidad y escasez de algunas de ellas. El oso (Ursus arctos), el lince ibérico (Lynx pardinus), el águila imperial (Aquila adalberti), la cigüeña negra (Ciconia nigra), el buitre negro (Aegypius monacgus), el urogallo (Tetrao urogallus) o la avutarda (Otis tarda) son, quizás, las especies más emblemáticas de un amplio elenco de vertebrados. Dado el precario estado de conservación de algunas de sus poblaciones, todas estas especies requieren medidas especiales para su recuperación; de hecho, algunas de ellas ya cuentan con un programa específico.

La importancia que tienen las especies protegidas como indicadores o como factor de diagnóstico de la calidad del medio que las sustenta está fuera de toda duda. Conservando y, por tanto, asegurando la pervivencia de estas especies, se está garantizando el mantenimiento de ese equilibrio dinámico que da valor a los ecosistemas menos degradados y que resaltan como tesoros del patrimonio natural de Castilla y León.

Las zonas más continentales son el medio óptimo para algunas formaciones vegetales que se suelen calificar de pseudoesteparias y que, pese a su modesto desarrollo, contribuyen de forma notable a la riqueza florística y fitosociológica de la región. A estas zonas de clima adverso y riguroso están particularmente adaptadas las aves esteparias, entre las que cabe destacar la avutarda (Otis tarda) o la alondra de Dupont (Chersophilus duponti), que encuentran en Castilla y León hábitats idóneos para sus poblaciones.

Más al sur, fundamentalmente en Salamanca, Ávila y Segovia, extensas áreas de monte mediterráneo abierto, a veces adehesado, son el medio natural de tres especies clasificadas en peligro de extinción: el lince (Lyns pardinus), la cigüeña negra (Cicona nigra) y el águila imperial (Aquila adalberti). Por su parte, la Cordillera

Cantábrica es el refugio para la cuarta especie en peligro de extinción, el oso pardo (Ursus arctos), que cuenta con dos poblaciones que suman 80-90 ejemplares.

Los cursos de agua, ríos y arroyos, alimentan un interesante entramado de formaciones de ribera. Estas comunidades vegetales, a su vez, forman un tejido con una importante función como corredores ecológicos para la vegetación y fauna terrestres, especialmente en las zonas más desprovistas de vegetación, como son las comarcas eminentemente agrícolas. Asimismo, los cursos de agua albergan una interesante vida piscícola, hoy en día amenazada en algunos tramos fluviales por el abuso de productos fitosanitarios en la agricultura, los contaminantes de origen urbano e industrial y las obras de regulación hidráulica que alteran los regímenes hídricos naturales. Por su parte, la presión de la pesca está haciendo disminuir algunas poblaciones como la truchera. En un estado particularmente delicado se encuentra el cangrejo autóctono (Austropotamobius pallipes), afectado desde hace años por la afanomicosis o peste del cangrejo.

La diversidad biológica de esta región radica no sólo en unas pocas especies amenazadas, sino en el conjunto de comunidades vegetales y faunísticas que pueblan este territorio. Esta concepción global de los distintos elementos del medio está plenamente asumida en las políticas de conservación, especialmente tras la firma del Convenio sobre la Conservación de la Biodiversidad, ratificado por el gobierno español en la Conferencia de las Naciones Unidas de Medio Ambiente y Desarrollo celebrada en Río de Janeiro en 1992[6]. Con ello se pretende conservar, no sólo unas determinadas especies o hábitats, sino los ecosistemas en su conjunto y las interrelaciones que los sostienen.

Gestión de la biodiversidad

La política de gestión de la biodiversidad que se está llevando a cabo desde la Administración Regional abarca, entre otras, los trabajos que se están realizando, por un lado, en materia de Especies Amenazadas de fauna y flora y, por otro, en Red Natura 2000 y Espacios Naturales Protegidos.

Especies amenazadas

La Comunidad Autónoma de Castilla y León cuenta entre su fauna con un total de 39 especies de vertebrados amenazados, de los cuales 17 son aves, 18 mamíferos y 4 anfibios, a las que hay que sumar 3 especies de artrópodos. Dentro de ellas se encuentran 6 especies de aves que se consideran en grave peligro de extinción y 3 de mamíferos.

Entre las especies de vertebrados de la Comunidad Autónoma se pueden destacar la presencia de algunos endemismos del ecosistema mediterráneo como son los casos del águila imperial ibérica (Aquila adalberti), el buitre negro (Aegypius monchus) y, posiblemente, algunos de las últimos ejemplares del felino más amenazado del planeta, el lince ibérico (Lynx pardinus). También encuentran refugio otras especies como el oso pardo en su subespecie cantábrica (Ursus arctos), cuya población en la Península Ibérica no supera los 90 individuos, repartidos entre las Comunidades

6 La Conferencia de Río supuso fundamentalmente una llamada de atención a escala mundial, sobre la disminución de la diversidad biológica detectada en las últimas décadas.

Autónomas de Castilla y León, Asturias y Cantabria, el águila perdicera (Hieraaetus fasciatus), la cigüeña negra (Ciconia nigra), el cernícalo primilla (Falco naumanni), el visón europeo (Mustela lutreola), varias especies de murciélagos y el urogallo cantábrico (Tetrao urogallus cantabricus), una reliquia de la época glaciar en peligro de desaparecer afectada, entre otros aspectos, por el cambio climático.

La difícil situación por la que han pasado o están atravesando algunas de estas especies ha obligado a poner en marcha programas de conservación, muchos de los cuales han sido financiados por la iniciativa LIFE de la Unión Europea[7].

Algunas de las medidas de protección que se han llevado a cabo durante las últimas décadas han tenido cierta eficacia, permitiendo la recuperación de las poblaciones de algunas especies. Por este motivo, en la nueva propuesta de especies amenazadas se cambia su status de especie en peligro de extinción por el de vulnerable. Son los casos de la cigüeña negra (Ciconia nigra), o garcilla cangrejera (Ardeola rallioes). Aunque también hay algún cambio en el sentido contrario, como es el caso del milano real (Milvus milvus), cuyas poblaciones se están reduciendo a un ritmo alarmante en los últimos años, de forma que ha pasado de ser una especie relativamente abundante a encontrarse en peligro de extinción. A este listado se deberían añadir algunas especies que, en su momento, estuvieron al borde de la desaparición y que gracias a la puesta en marcha de programas eficaces de protección hoy presentan poblaciones suficientes para asegurar su supervivencia. En este grupo se incluye el lobo, en su subespecie ibérica (Canis lupus signatus), la cabra hispánica (Capra pyrenaica victoriae) y la avutarda (Otis tarda).

Además, el territorio de Castilla y León es especialmente rico en flora silvestre vascular (con unas 3.300 especies) como resultado de su posición biogeográfica, a caballo entre la región mediterránea y la atlántica, así como por su notable variedad orográfica, litológica y edáfica, constituyendo esta diversidad vegetal parte sustancial de su patrimonio natural. Pero algunas de las especies de la flora regional presentan poblaciones muy reducidas y los estudios científicos existentes las consideran seriamente amenazadas de desaparición si no se toman urgentemente medidas adecuadas para protegerlas. En este sentido, el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas presenta importantes insuficiencias que justifican la creación de un Catálogo de Flora Protegida de Castilla y León.

Por Decreto 63/2007 de 14 de junio se creó el Catalogo de Flora Protegida de Castilla y León y la Figura de Protección Denominada “Microrreserva de Flora”. En él se han incluido tanto las especies más amenazadas (consideradas en las categorías “En Peligro de Extinción” y “Vulnerables”, como otras que sin llegar a esta situación sí requieren que la Administración vele activamente para evitar su regresión (son las incluidas en la categoría “De Atención Preferente”) o precisan una regulación de sus aprovechamientos (dentro de la categoría “Con Aprovechamiento Regulado”) para garantizar la persistencia de sus poblaciones.

La última directriz se ha plasmado en la creación de una nueva figura de protección denominada “Microrreserva de Flora”, que se aplicará, generalmente, sobre ámbitos de reducida extensión, prestando especial atención a las poblaciones de las especies catalogadas como más amenazadas.

7 El águila imperial (LIFE92 NAT/E/014302, LIFE94 NAT/E/001044 y LIFE95 NAT/E/001151), lince ibérico (LIFE94 NAT/E/004817 y LIFE95 NAT/E/004817), oso pardo (LIFE94 NAT/E/004829 y LIFE95 NAT/E/001158), avutarda en Villafáfila (LIFE NAT-B4-3200/506 y LIFE99 NAT/E/006343), los murciélagos (LIFE96 NAT/E/003081), cigüeña negra y águila perdicera en los Arribes del Duero (LIFE NAT-B4-3200/97/253), cernícalo primilla en Villafáfila (LIFE99 NAT/E/006341), el visón europeo (LIFE00 NAT/E/007299) y el águila perdicera (LIFE02 NAT/E/008598).

Junta de Castilla y León

Red Natura 2000 y Espacios Naturales Protegidos.

Para la conservación de este importante patrimonio natural, en cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva 92/43/CEE, sobre Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestre, traspuesta al ordenamiento jurídico español por el Real Decreto 1997/1995, que propone en su artículo 3 la creación de una red ecológica europea de zonas de especial conservación denominada Red Natura 2000, ha sido necesario la puesta en marcha de una extensa red de áreas protegidas en Castilla y León que cuenta con casi 2,5 millones de hectáreas dentro de la Red Natura 2000, catalogadas como LIC (Lugares de Importancia Comunitaria) o ZEPA (Zonas de Especial Protección para las Aves).

Castilla y León ha incorporado a las Listas de Lugares de Importancia Comunitaria de las regiones biogeográficas mediterránea y atlántica 120 áreas con una superficie de 1.890.597 hectáreas, y se han incluido en la lista nacional 70 ZEPA con una superficie de 1.997.971 hectáreas. En conjunto, aporta a la Red Natura 2000 170 sitios con una superficie de 2.461.708 hectáreas, lo que representa el 26,13% de la superficie total castellano y leonesa. Al sumar ambas superficies la cantidad total debería ser mayor. Sin embargo, esta aparente contradicción se debe a que existe un número significativo de espacios naturales que reúne las dos figuras de protección, como puede observarse en el Mapa nº2. 11.

Castilla y León es la Comunidad Autónoma española con mayor superficie incluida en ZEPA (el 23% del total nacional), y ocupa el segundo lugar en el caso de los LIC, con el 16% del total nacional[8]. Si además se tiene en cuenta que España es el país con mayor superficie incluida en estas dos figuras (más del 20% del total europeo en ambas), seguida a más de 10 puntos por Suecia, resulta evidente que Castilla y León es una de las regiones con más espacios protegidos de la Unión Europea. En el sitio web www.rednatura.jcyl.es se encuentra toda la información referente a la situación de Red Natura 2000 en Castilla y León.

Las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA)

Las primeras declaraciones de ZEPA en Castilla y León se realizaron entre los años 1990 y 1991, momento en que la Red contaba con 12 Zonas, y no llegaban a ocupar un 2,5% de la superficie regional. Estas declaraciones se mostraron claramente insuficientes, dado que, después de realizar un importante número de censos de las especies de aves más significativas en Castilla y León, se observó que para protegerlas era necesario ampliar sustancialmente el número y la extensión de estas áreas. Con el fin de dar cumplimiento a los objetivos de la Directiva de Aves se iniciaron, a principios de la década de 2000, dos procesos de ampliación. El último proceso culminó con la actual red de áreas ZEPA que, tras un período de información pública, fue aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León de 23 de octubre de 2003. Dicha red está formada por 70 ZEPA, con una superficie cercana a los dos millones de hectáreas, lo que supone algo más de 21% del territorio regional.

8 Superada únicamente por Andalucía que tiene el 21%.

Mapa nº2. 11: Distribución territorio Red Natura 2000 en Castilla y León.

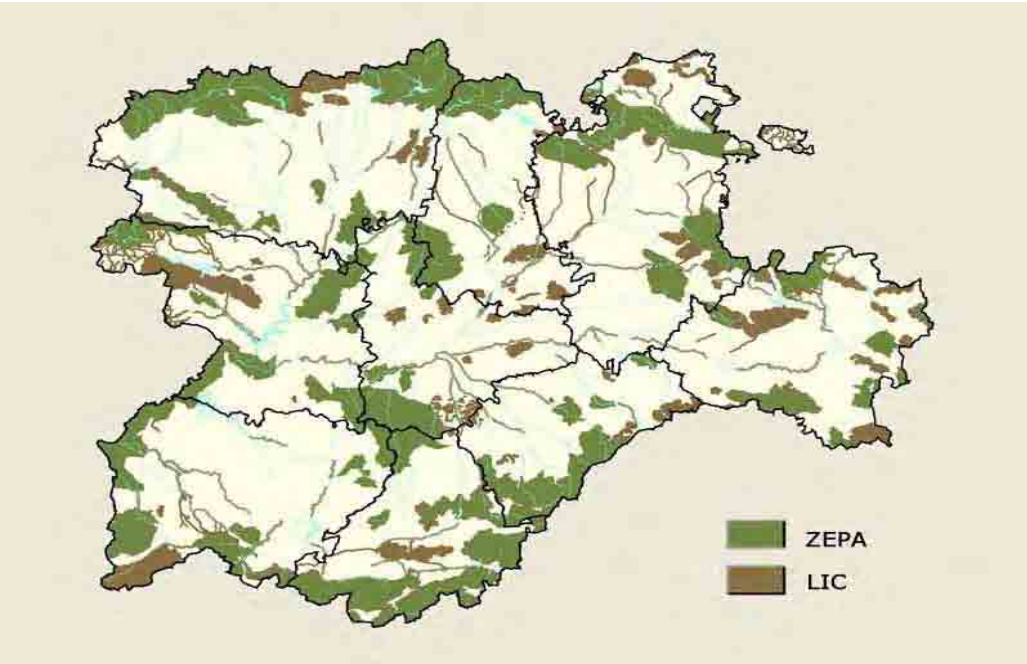

Junta de Castilla y León

Entre las aves más significativas de Castilla y León incluidas en el Anexo I de la Directiva Aves se encuentran la avutarda (Otis tarda), la alondra ricotí o de Dupont (Chresophilus duponti), el buitre leonado (Gyps fulvus), el buitre negro (Aegypius monachus) y el águila imperial ibérica (Aquila adalberti), de las que la región alberga entre un 20 y un 30% de la población europea. También cabe destacar las poblaciones de águila real (Aquila chrysaetos), aguiluchos lagunero (Circus aeruginosus) y pálido (Circus cyaneus), cigüeña negra (Ciconia nigra), alimoche (Neophron percnopterus), urogallo cantábrico (Tetrao urgallus), perdiz pardilla (Perdix perdix) y pico mediano (Dendrocopos medius) que representan entre un 10 a un 70% de las poblaciones españolas.

Los Lugares de Importancia Comunitaria (LIC)

La realización de la propuesta definitiva de LIC en Castilla y León ha seguido un largo proceso y ha requerido un importante esfuerzo de recopilación y análisis de información relacionada principalmente con el conocimiento de hábitats y especies de la Directiva Hábitats, puesto que, en ocasiones, la información disponible era mínima o no existía.

Castilla y León se ubica entre dos regiones iconográficas, la atlántica y la mediterránea, motivo por el cual sus LIC están incluidos en una u otra. El 8 de enero de 1998, el Gobierno Regional aprobó la primera propuesta de LIC para su incorporación a la Lista Nacional y, por tanto, a la Red Natura 2000, formada entonces por 7 Lugares, en el caso de la región atlántica y 33 Lugares, en el de la región mediterránea. Básicamente esta propuesta inicial se centraba en los espacios naturales incluidos en el Plan de Espacios Naturales Protegidos de Castilla y León.

La evaluación de dichas listas en el conjunto de la región biogeográfica por parte de la Comisión Europea reveló la necesidad de ampliar el grado de cobertura territorial de Lugares para lograr una correcta representación de los tipos de hábitats y especies consignados en los anexos de la Directiva Hábitats. Este hecho motivó un proceso de nuevas propuestas y el consiguiente análisis de la Comisión hasta que se llega a la actual y definitiva cuarta propuesta de LIC de Castilla y León para las dos regiones citadas. Para la región atlántica, la lista de LIC fue aprobada por el Gobierno Regional el 23 de octubre de 2003 y por Decisión de la Comisión Europea de 7 de diciembre de 2004. La lista correspondiente a la región mediterránea fue aprobada por el Gobierno Regional el 12 de febrero de 2004 y por Decisión de la Comisión de 19 de julio de 2006.

La actual lista de Lugares de Interés Comunitario de Castilla y León está compuesta por 120 Lugares, y ocupa una superficie total de 1.890.597 hectáreas, lo que significa el 20,07% del territorio regional. La lista incluye 63 tipos de Hábitats de Interés Comunitario, de los cuales 14 son prioritarios. Entre ellos destacan los sabinares, los pastos de altas cumbres silíceas ibéricas o los melojares (rebollares) por estar las mayores y mejores representaciones de Europa en Castilla y León. En cuanto a las Especies de Interés Comunitario de la Comunidad Autónoma deben hacerse constar las siguientes consideraciones:

- Vertebrados (no aves). Existen 16 especies de mamíferos, 2 de anfibios, 4 reptiles y 6 peces. Entre ellos sobresalen por prioritarios el oso pardo cantábrico (Ursus arctos), el visón europeo (Mustela lutreola) y el lobo ibérico (Canis lupus signatus) (poblaciones al sur del Duero).
- Invertebrados. Las especies de interés son 15, de las cuales 10 son insectos.

Destacan por estar más amenazados el mejillón de río (Margaritifera margaritifera) y la libélula (Gomphus graslinii), y, por ser más conocido, el cangrejo autóctono (Austropotamobius pallipes).

- Plantas. Las plantas de interés comunitario presentes en Castilla y León son 21 (18 vasculares y 3 musgos). Gran parte de ellas están ligadas a humedales como las 3 prioritarias: Centaurium somedanum, Eryngium viviparum y Lythrum flexuosum.

La Red de Espacios Naturales de Castilla y León.

La gran variedad de flora y fauna que habita esta Comunidad Autónoma requiere para su conservación la puesta en marcha de una extensa red de áreas protegidas. Castilla y León cuenta con más de 2,4 millones de hectáreas dentro de la Red Natura 2000[9] algunas de las cuales forman parten de la Red de Espacios Naturales de Castilla y León[10] una de las más numerosas, variadas y atractivas del país. La Red de Espacios Naturales está formada, en estos momentos, por más de cuarenta espacios protegidos lo que, sin duda, ha contribuido de forma decisiva a que esta región sea la Comunidad Autónoma española líder en el sector del turismo de interior

La Administración Regional ha realizado un importante esfuerzo en los últimos años para proteger estos valiosos recursos naturales y conseguir una adecuada gestión del medio ambiente a través de medidas legislativas. En estos momentos, se está elaborando una nueva Ley Regional de Espacios Naturales para adaptar la de 1991 a las nuevas necesidades, tales como: facilitar la integración de la Red Natura 2000 en la Red de Espacios Naturales; mejorar los procesos de planificación de los Espacios Protegidos; y potenciar los aspectos de desarrollo socioeconómico. En la misma línea actúan el Programa Parques, recientemente aprobado por la Administración Regional, y la Fundación del Patrimonio Natural de Castilla y León, como un nuevo sistema de gestión que pretende incorporar la financiación mixta público-privada a la conservación de la naturaleza y de la Red Natura 2000. Pero a pesar de todo ello, las disponibilidades financieras están muy por debajo de las necesidades reales de Castilla y León, lo que ha obligado a diseñar planes a muy largo plazo.

9 Como ya se señaló, para la conservación, con carácter general, de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, la Unión Europea estableció con arreglo a las disposiciones de la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, la creación de una red ecológica europea coherente de zonas especiales de conservación, denominada Red Natura 2000. Esta Red está formada por las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA), que se incorporan directamente a la Red y que están declaradas en virtud de la aplicación de la Directiva 79/409/CEE para la Conservación de las Aves Silvestres y por las Zonas de Especial Conservación (ZEC) que se conceden tras un minucioso proceso de selección a partir de las listas de Lugares de Interés Comunitario (LIC) presentadas por los Estados miembros. La legislación española establece que las Comunidades Autónomas elaborarán la lista de lugares de interés comunitario que pueden ser declaradas zonas de especial conservación.

10 Se entiende por Espacio Natural aquellas zonas del medio rural que poseen una alta calidad paisajística y ambiental, a la vez que ofrecen unos rasgos ecológicos y geomorfológicos singulares, no estando su infraestructura y configuración transformada por la mano de hombre o existiendo sobre ellos una actuación humana débil o poco significativa. Se trata de espacios naturales heredados y con gran diversidad, que mantiene un equilibrio inestable con su medio actual, siendo particularmente sensibles y frágiles a cualquier impacto o alteración externa. Por ello, con el fin de garantizar su conservación y sus peculiares características, algunas de estas áreas son objeto de protección por parte de la Administración, convirtiéndose en Espacios Naturales Protegidos. La Ley de Espacios Naturales de Castilla y León (Ley 8/91 de 10 de mayo), actualmente sometida a una profunda revisión para adaptarla a las nuevas necesidades, establece cuatro categorías diferentes de Espacios Naturales Protegidos: Parques; Reservas Naturales; Monumentos Naturales; y, Paisajes Protegidos.

Mapa nº 2. 12. Red de Espacios Protegidos de Castilla y León. 2005.

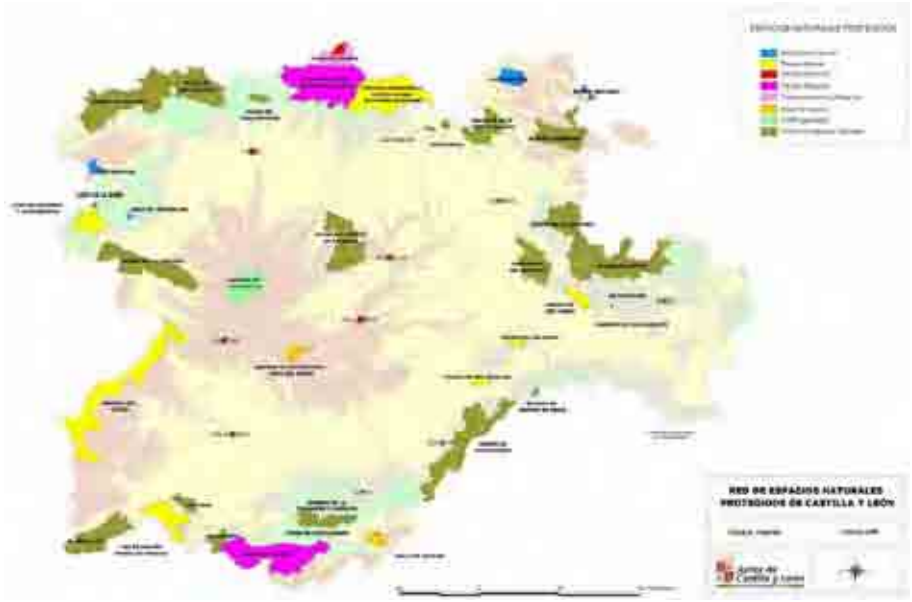

Fuente: Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

2.3.2. Recursos hídricos.

Los cursos de agua.

Los mismos plegamientos alpinos que modularon el relieve de Castilla y León bascularon ligeramente la cuenca sedimentaria y la penillanura hacia el oeste. Ésta es la dirección que sigue la principal arteria fluvial de la región: el Duero. El resto lo hace al Miño a través del Sil en la fosa del Bierzo; al Ebro, en las provincias de Burgos y Soria; al Tajo, por Ávila y Salamanca; y en una mínima parte, directamente al Cantábrico, desde el borde montañoso septentrional.

En consecuencia, el cauce fluvial más importante es el Duero, dado que el 84% de la región vierte aguas a él. Nace en la provincia de Soria y, tras atravesar toda la Comunidad Autónoma, se adentra en Portugal para desembocar en el Atlántico. Este río, junto con sus afluentes, es en gran parte el responsable del relieve actual de la Meseta, dado que durante milenios ha destruido la cobertura calcárea de los páramos dejándoles desmantelados y extendiendo al pie de ellos una llanura más baja que se abre en abanico hacia el oeste y suroeste debido a la inclinación de la Meseta en esa dirección.

Además de la cuenca del Duero, la Comunidad Autónoma también cuenta con comarcas en el noreste de la provincia de Burgos y en el este de la de Soria que forman parte de la cuenca del Ebro. En el sur de las provincias de Salamanca y Ávila discurren ríos que conforman amplios valles, como el Tiétar, el Alagón o el Alberche, que

pertenecen a la cuenca del río Tajo. En el norte de las provincias de León y Burgos existen cursos fluviales, como el Sella y el Cares, que pertenecen a la vertiente cantábrica y por el oeste de la provincia de León, concretamente por las comarcas del Bierzo y Laciana discurre el Sil, principal afluente del Miño (Mapa nº 2.13).

Mapa nº2. 13. Hidrología de Castilla y León.

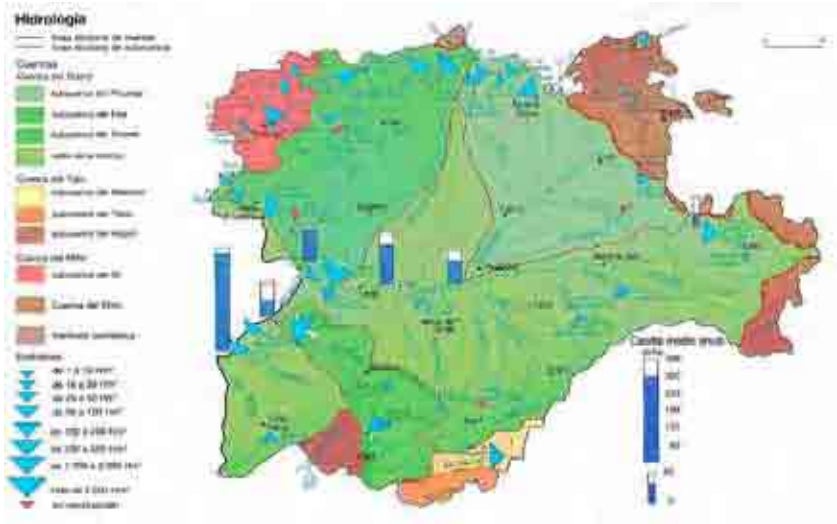

Fuente: Ministerio de Medio Ambiente.

Efectos del sector agrario sobre los recursos hídricos de Castilla y León.

Otro de los aspectos que debe tenerse en cuenta a la hora de valorar la situación medioambiental del medio rural es el uso y la calidad de las aguas. Castilla y León no es una región que se caracterice por la falta de agua en años pluviométricos normales. Sin embargo, las altas temperaturas estivales, unidas a la habitual falta de precipitaciones durante esta estación en buena parte del territorio regional, obligan a tener que regar las tierras para poder cultivar determinadas especies de verano En Castilla y León se regaba en 2003 el 8,6% de la Superficie Agraria Útil (SAU), un porcentaje inferior al del conjunto de España en la que se riega el 15,2% y ligeramente superior al del conjunto de la Unión Europea (el 7,2%). Una debilidad importante del regadío en Castilla y León es que el sistema de riego predominante continúa siendo el riego por gravedad. En el año 2003 el 63,06% de las explotaciones de regadío utilizaban este sistema. En los últimos años se observa una evolución favorable respecto a lo que ocurría en el año 2000, dado que entonces empleaban este sistema el 71,7% de las explotaciones.

De hecho, durante el período 2000-2005, a través de diferentes planes puestos en marcha tanto desde la Administración Central (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación) como desde la Regional (Consejería de Agricultura y Ganadería), se han ejecutado 29.560 hectáreas de nuevos regadíos (por aspersión) y se han transformado

58.071 hectáreas de riego en gravedad a presión. El sistema de riego por gravedad implica un consumo mayor de agua, aunque tiene la ventaja de que reduce el consumo de energía, por lo que permite disminuir las emisiones contaminantes a la atmósfera por parte de la agricultura. En el año 2003 el riego por aspersión se utilizaba en el 34,95% de las explotaciones de la región y el localizado en el 1,99%. Lo deseable sería que este último procedimiento se fuera extendiendo a aquellos cultivos en los que fuera técnicamente posible, dado que permite una reducción muy considerable del consumo de agua, pero en Castilla y León este sistema de riego sólo puede utilizarse en cultivos muy limitados. En el conjunto de España, sin embargo, este tipo de riego se aplicaba al 32,26% de las explotaciones de regadío, una cifra muy superior a la de Castilla y León.

Teniendo en cuenta que las disponibilidades de agua en Castilla y León están por encima de la media española, el hecho de que el regadío ocupe un porcentaje notablemente inferior de la superficie agraria en comparación con lo que ocurre con el conjunto de España, permite suponer que el uso del agua disponible para usos agrícolas, tanto subterránea como superficial, es menor que en el conjunto del Estado.

No obstante, se debe hacer constar que se han producido excesos en la explotación de determinados acuíferos subterráneos situados al sur del río Duero, lo que ha derivado en la contaminación por arsénico de sus aguas, hasta el punto que han imposibilitado su uso para consumo humano. Esta ineficiencia en el uso del agua debe corregirse mediante actuaciones adecuadas que incidan en la mejora de la situación tanto de las aguas superficiales como subterráneas.

Respecto a la contaminación por nitratos, la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en el año 2000 creó la Red de Control de Aguas Subterráneas, con 101 puntos de muestreo, que ha ido aumentando hasta los 124 existentes en la segunda campaña de 2004. Las mediciones realizadas a partir de esa fecha reflejan que sólo 20 de los 2.248 municipios de Castilla y León superan en algún muestreo las 50 partes por millón de nitratos establecidos como límite de calidad en la Directiva 91/676/CEE del Consejo, de 12 de diciembre de 1991, relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos utilizados en la agricultura, y, de ellos, sólo 6 superan de manera continuada y fuera de todo margen de error en método de muestreo o sistema analítico, la concentración indicada. Este hecho supone que, actualmente, según los datos publicados por la Confederación Hidrográfica del Duero, sólo superarían los niveles establecidos para nitratos el 0,009 por ciento de los municipios de Castilla y León.

Aplicación de la Directiva 91/676/CEE.

En aplicación de la Directiva 91/676/CEE relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos utilizados en la agricultura, que fue incorporada al ordenamiento jurídico español mediante el Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero, el Ministerio de Medio Ambiente remitió a la Junta de Castilla y León la determinación de las aguas afectadas por la contaminación de nitratos de origen agrícola, correspondientes a las cuencas del Duero y del Ebro, al objeto de que el órgano competente de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, declarase como zonas vulnerables aquellas superficies territoriales cuya escorrrentía o filtración afectase, o pudiese afectar, a la contaminación por nitratos de las citadas masas de agua.

Una vez recibida esta información la Administración Regional, a través del Decreto 109/1998, de 11 de junio, por el que se las Zonas Vulnerables a la contaminación por Nitratos procedentes de Fuentes de Origen Agrícola y Ganadero y se aprueba el Código de Buenas Práctica Agrarias (Boletín Oficial de Castilla y León nº 112 de 16 de junio de 1998). Todos los términos municipales que se incluyeron en este grupo pertenecen a la provincia de Segovia, y se dividieron en cinco zonas diferenciadas del siguiente modo:

- Zona nº 1: Navas de Oro
- Zona nº 2: Fuentepelayo, Navalmanzano y Zarzuela del Pinar.
- Zona nº 3: Escarabajosa de Cabezas, Cantimpalos y Encinillas.
- Zona n 4: Cantalejo, Cabezuela, Veganzones y Turégano.
- Zona nº 5: Chañe y entidad menor de Chatún.

La superficie regional designada supone el 0,47 % del total, un porcentaje muy inferior a la media nacional (11,7 %) y a la comunitaria (40,3 %).

En ese mismo Decreto se incluía, dentro de su Anexo II, el Código de Buenas Prácticas Agrarias en Castilla y León, con el que se pretende reducir, en la medida de lo posible, los niveles de contaminación por nitratos. En principio, el Código no tiene carácter obligatorio, consistiendo en una recopilación de prácticas agrarias concretas que voluntariamente podrán llevar a efecto los agricultores. No obstante, una vez que la Administración designa las zonas vulnerables y se establece para ellas los programas de acción correspondientes, las medidas contenidas en ellos son de obligado cumplimiento.

La situación en la que se hallaban en el año 2006 las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de la agricultura en España aparece reflejada en el Mapa nº 2. 14.

Por Orden de 27 de junio de 2001, de la Consejería de Medio ambiente, se aprobaron los programas de actuación de las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes de origen agrícola y ganadero designadas por el Decreto 109/1998, de 11 de junio (Boletín Oficial de Castilla y León nº 126, 29 de junio de 2001).

Los programas de actuación, elaborados por la Consejería de Medio Ambiente y sometidos a información pública, corresponden a las siguientes áreas:

- Zona nº 1: Navas de Oro (anexo I de la Orden de 27 de junio).
- Zona nº 2: Fuentepelayo, Navalmanzano y Zarzuela del Pinar (anexo II de la Orden de 27 de junio).
- Zona nº 3: Escarabajosa de Cabezas, Cantimpalos y Encinillas (anexo III de la Orden de 27 de junio).
- Zona n 4: Cantalejo, Cabezuela, Veganzones y Turégano. (anexo IV de la Orden de 27 de junio).
- Zona nº 5: Chañe y entidad menor de Chatún. (anexo V de la Orden de 27 de junio).

Los programas incluyen las siguientes medidas:

- Periodos en los que está prohibida la aplicación al terreno de determinados tipos de fertilizantes.
- Capacidad de almacenamiento de estiércol.
- Limitación de la aplicación de fertilizantes al terreno.

La Orden también regula la forma en que van a llevarse a cabo las actuaciones para el desarrollo del programa de actuación.

Mapa nº 2. 14. Zonas Vulnerables a la Contaminación por Nitratos Procedentes de la Agricultura.

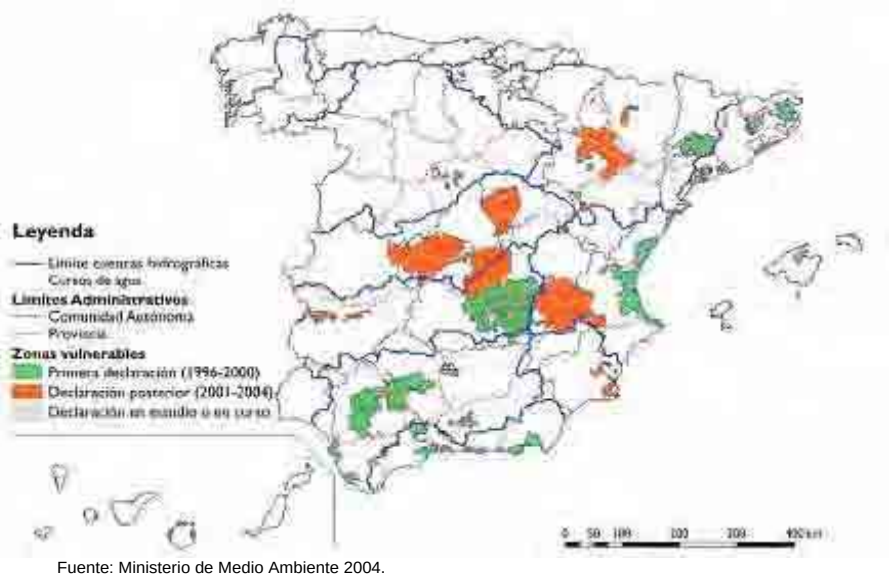

Fuente: Ministerio de Medio Ambiente 2004.

Junta de Castilla y León

2.3.3. Conservación del suelo.

Puede decirse que la erosión es un problema global en nuestro país, pero que se concentra en unas zonas más que en otras. En el año 2001 se iniciaron los trabajos de realización del Inventario Nacional de Erosión de Suelos (INES) con el objetivo de mejorar y actualizar el estudio de la erosión en España y determinar la evolución en el tiempo de los procesos de erosión mediante su inventariación de forma continua. La finalización de los trabajos para inventariar todo el territorio nacional está prevista para 2012, por lo que en la actualidad se cuenta únicamente con resultados parciales, entre los que no está incluida nuestra Comunidad, por lo que no está disponible esta información con objetivo de extraer conclusiones.

A escala regional, los datos disponibles no permiten realizar un análisis dinámico de este problema. Según los datos del Ministerio de Medio Ambiente, el 18% de la superficie de Castilla y León tiene graves problemas de erosión y el 36% los tiene moderados. Se trata, por tanto, de un aspecto relevante que afecta a más de la mitad de la superficie de la región. No obstante, la información existente permite afirmar que el problema es algo menor que en el conjunto de España: la erosión media de la región oscila alrededor de las 12,9 toneladas de pérdida de suelo por hectárea y año, cuando la media nacional se sitúa en 26,2 toneladas.

Mapa nº 2. 15. Mapa de pérdidas de suelo.

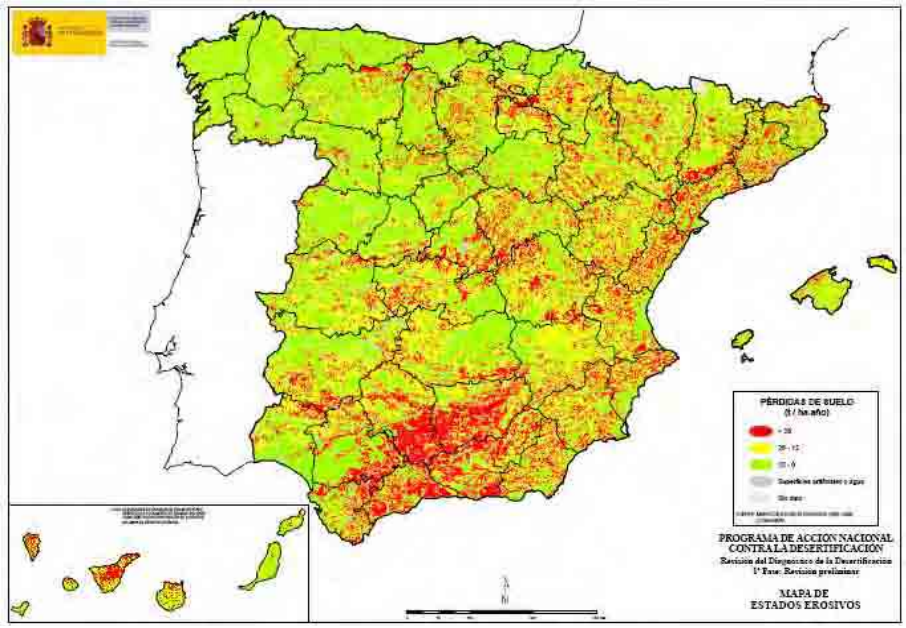

Ligado a la erosión están los procesos de desertización que tiene incidencia en las zonas áridas, semiáridas y subhúmedas de la Comunidad. La desertificación constituye un proceso muy complejo, que no presenta una relación unívoca de causa a

efecto, sino que es el resultado de múltiples factores, estrechamente relacionados entre sí, que inciden sobre el sistema y desencadenan un conjunto de procesos y acciones por parte de los agentes naturales y antrópicos que devienen en una degradación más o menos progresiva del medio.

Entre estos factores que han de concurrir están las condiciones climáticas semiáridas, las sequías estacionales, extrema variabilidad de las lluvias y lluvias súbitas de gran intensidad, el relieve, las pérdidas de la cubierta forestal a causa de los incendios, el abandono de tierras y deterioro del suelo y de las estructuras de conservación del agua, la sobreexplotación de los recursos hídricos y algunas actividades industriales y agrícolas.

Con esta composición de factores, tomando como datos de pérdidas de suelo los procedentes del Mapa de Estados Erosivos, el Ministerio de Medio Ambiente ha obtenido el mapa de riesgo de desertificación, del que se analizan los datos a nivel de Comunidad.

Mapa nº2. 16. Mapa de riesgo de desertificación.

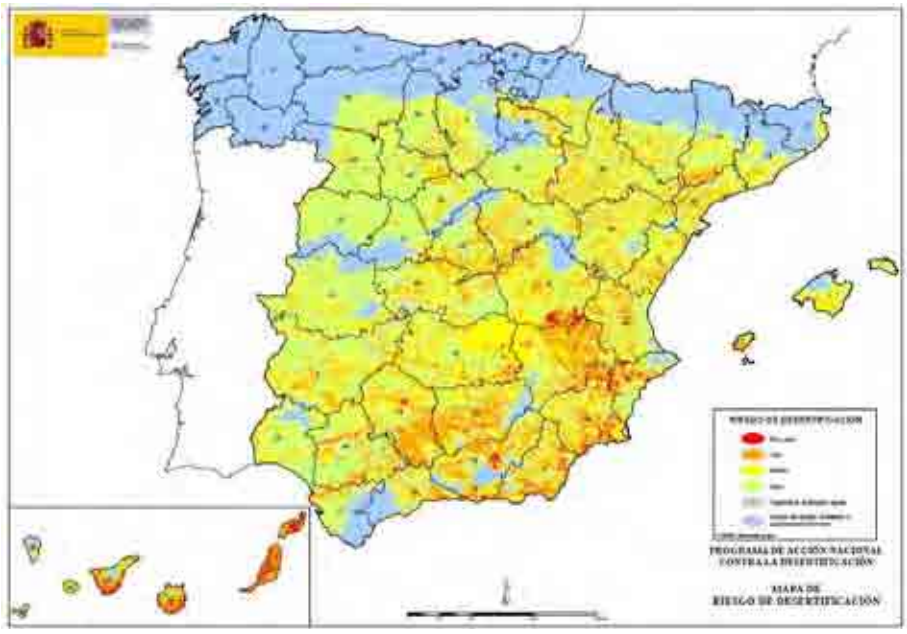

Tabla nº 2. 12. Distribución del nivel de riesgo en Castilla y León.

Comunidad Atónoma.	Provincia		RIESGO DE DESERTIFICACIÓN				Agua y Sup. artificial	Zonas sin riesgo	Total
			Muy alto	Alto	Medio	Bajo			
CASTILLA Y LEÓN	Ávila	Sup. (ha)	3	16.697	59.315	466.269	940	261.696	804.920
		%	0,00%	2,07%	7,37%	57,93%	0,12%	32,51%	100,00%
	Burgos	Sup. (ha)		67.636	120.616	537.025	3.145	699.626	1.428.048
		%		4,74%	8,45%	37,61%	0,22%	48,99%	100,00%
	León	Sup. (ha)	688	2.528	74.300	464.970	1.330	1.015.174	1.558.991
		%	0,04%	0,16%	4,77%	29,83%	0,09%	65,12%	100,00%
	Palencia	Sup. (ha)		44.097	48.979	477.851	1.434	232.513	804.872
		%		5,48%	6,09%	59,37%	0,18%	28,89%	100,00%
	Salamanca	Sup. (ha)	2.552	18.327	77.296	927.350	14.504	196.030	1.236.060
		%	0,21%	1,48%	6,25%	75,02%	1,17%	15,86%	100,00%
	Segovia	Sup. (ha)	6.320	40.269	120.101	442.512	1.244	81.367	691.813
		%	0,91%	5,82%	17,36%	63,96%	0,18%	11,76%	100,00%
	Soria	Sup. (ha)	929	61.824	131.394	687.301	4.098	144.335	1.029.881
		%	0,09%	6,00%	12,76%	66,74%	0,40%	14,01%	100,00%
	Valladolid	Sup. (ha)	5.412	60.431	127.985	615.313	1.730		810.872
		%	0,67%	7,45%	15,78%	75,88%	0,21%		100,00%
	Zamora	Sup. (ha)	2.122	35.025	98.566	695.338	8.523	217.506	1.057.080
		%	0,20%	3,31%	9,32%	65,78%	0,81%	20,58%	100,00%
TOTAL CASTILLA Y LEÓN		Sup. (ha)	18.026	346.833	858.553	5.313.928	36.948	2.848.248	9.422.537
		%	0,19%	3,68%	9,11%	56,40%	0,39%	30,23%	100,00%
TOTAL NACIONAL		Sup. (ha)	928.250	7.398.080	9.572.611	18.809.324	350.566	13.548.530	50.607.361
		%	1,83%	14,62%	18,92%	37,17%	0,69%	26,77%	100,00%

Estos datos evidencian que el grado de afección de los procesos de desertización en Castilla y León es sensiblemente inferior a la media nacional, siendo más relevantes en el centro de la meseta del Duero, en zonas predominantemente agrícolas, mientras que en las zonas montañosas periféricas, con mejores condiciones hídricas y de cobertura vegetal, si bien estos procesos de pérdida del suelo generales están latentes (debido a la orografía fundamentalmente) no alcanzan valores significativos aunque existan puntos en que revistan gran importancia.

2.3.4. Sistemas agrícolas y ganaderos

En Castilla y León la SAU en áreas normales no desfavorecidas sólo supone el 3,4 % de la superficie cultivada, el resto se considera área desfavorecida por diversos motivos. Así, las zonas de montaña acaparan al 32,4 % de la SAU regional (735 municipios), mientras que otras áreas desfavorecidas por diversos motivos como el despoblamiento (1.428 municipios) representen más del 64,1 % de la SAU. En este aspecto, las diferencias con España y el conjunto de la UE-25 son muy significativas, dado que en el conjunto nacional, la SAU clasificada como normal representa el 18,7 % de la SAU, mientras que en la Unión Europea supone el 44,6 %. Por su parte, las zonas

desfavorecidas de montaña en España engloban al 31,8 % de la SAU, reduciéndose este porcentaje en la UE-25 al 16,3 %. Este hecho supone que muchas explotaciones de Castilla y León se hallen en peores condiciones para competir que otras de España y de la Unión Europea. En el caso de las zonas desfavorecidas de montaña, la altitud y la climatología limitan la diversificación de cultivos y las pendientes dificultan o encarecen la mecanización y el acceso a las explotaciones. Las zonas desfavorecidas por riesgo de despoblamiento son comarcas donde además del peligro de despoblamiento es necesaria la actividad agraria para la conservación de un medio natural que está estrechamente unido a la actividad agrícola, ganadera y forestal. El éxodo rural en estas zonas se ha visto acentuado por la presencia de tierras poco productivas y poco aptas para la intensificación de cultivo. Por último, existe un grupo clasificado como zonas desfavorecidas por dificultades especiales debido a que se sitúan en áreas en las que existe una limitación a la actividad agraria por motivos medioambientales. Se trata de 1.600 ha localizadas en los municipios de Oseja de Sajambre y Posada de Valdeón, situados en la zona leonesa del Parque Natural de Picos de Europa. Son zonas de un alto valor ecológico, en las que la actividad agraria, con prácticas adecuadas, constituye uno de los principales elementos conformadores del paisaje y de la conservación de los ecosistemas.

Mapa nº 2. 17. Zonas desfavorecidas en Castilla y León.

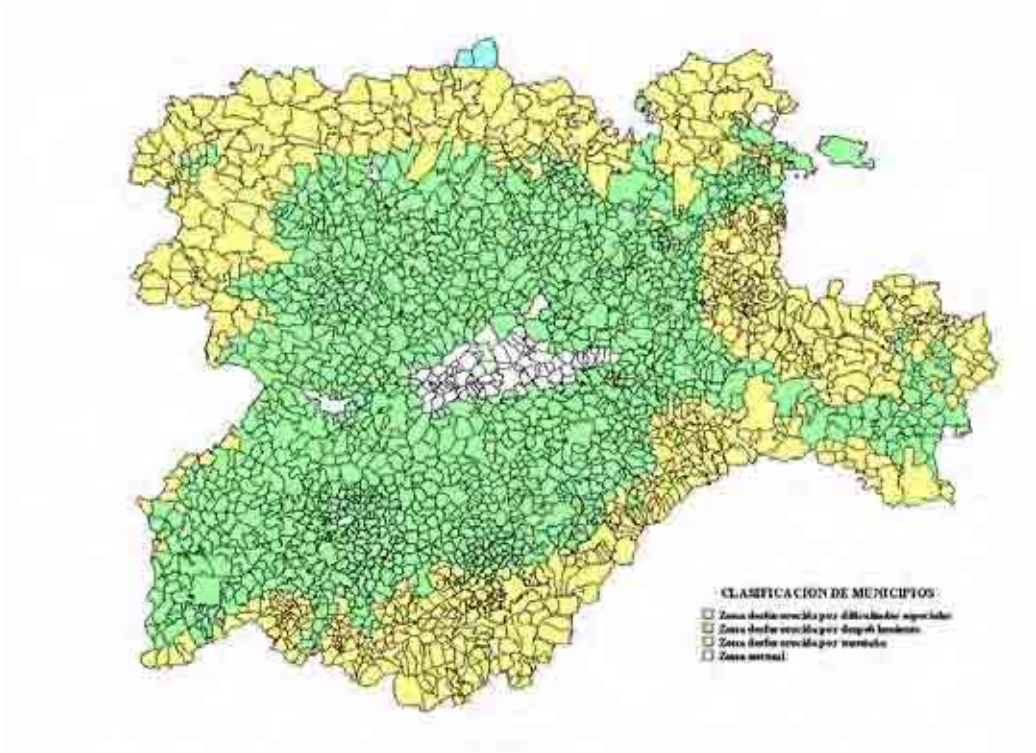

En Castilla y León existe una gran riqueza de sistemas agrarios extensivos muy adaptados al medio ambiente, que contribuyen al paisaje y a la biodiversidad (estepas cerealistas, dehesas, pastos y pastizales, ganadería tradicional, etc), muchos de los cuales están ligados a la Red Natura 2000.

Respecto a la superficie de agricultura ecológica, en 2005 alcanzaba 12.152,72 ha, el 0.25% de la SAU. El número total de personas físicas o jurídicas que producen, transforman o importan productos ecológicos se eleva a 299, con una tendencia creciente en los últimos años.

2.3.5. Cambio climático, contaminación atmosférica y emisiones de gas procedentes de los sectores agrícola y forestal.

Cambio climático y actividades agrícolas.

Una vía para vislumbrar la realidad del cambio climático sobre un territorio es a través del estudio de la evolución de la variabilidad climática. Una alta variabilidad climática se manifiesta en fenómenos meteorológicos impropios de una determinada estación generando inestabilidad en los cultivos. Así, por ejemplo, las heladas y granizos muy tardíos en primavera implican que la producción y la calidad de viñedo, frutales y hortícolas sea difícil de prever. En general, en Castilla y León, el aumento de las temperaturas de verano ha sido mucho más importante que el de las de invierno[11]. De hecho, el incremento en el número de sequías así como en el de incendios forestales ocurridos durante los últimos años en Castilla y León (Tabla nº 2.13) podría estar correlacionado con el cambio climático. Por su parte, la precipitación media se ha mantenido en la mayoría de las localidades pero ha aumentado significativamente su variabilidad.

Tabla nº 2. 13. Evolución anual del número de incendios y de la superficie arbolada quemada en Castilla y León, 2000-2005.

Indicador	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Número de incendios	2.759	2.041	1.528	1.607	1.942	2.986
Ha arboladas quemadas	9.557,83	3.169,67	3.263,54	8.684,40	2.884,8	9.765,1
Ha arboladas/incendio	3,46	1,55	2,14	5,40	1,49	3,27

Fuente: Datos proporcionados por el Servicio de Defensa del Medio Natural de la Dirección General de Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

En definitiva, una modificación de las características climáticas actuales de la región afectaría a la distribución de la vegetación natural y a la agricultura. La Tabla nº 2.14 muestra los posibles efectos positivos y negativos de las variables meteorológicas en la producción agrícola.

11 Así lo revela el estudio titulado "Cambio climático y medidas de adaptación para la agricultura: Implicaciones para Castilla y León", a partir de la temperatura media anual de invierno (diciembre, enero y febrero) y de verano (junio, julio y agosto) para el observatorio de Valladolid durante el período 1950-2007.

Tabla nº 2. 14. Posibles efectos positivos y ne gativos del clima en la producción agrícola.

Factor de cambio	Posibles efectos positivos	Posibles efectos negativos
Aumento de temperaturas	Períodos de crecimiento más largos. Períodos de crecimiento más rápidos.	Aumento del estrés térmico por las temperaturas ambientales. Aumento de malas hierbas, plagas y enfermedades.
Variación de precipitaciones	Aumento de la productividad de los cultivos. Disminución de la demanda de agua. Aumento de las garantías de abastecimiento de agua.	Aumento de inundaciones y salinización. Aumento de la frecuencia de sequías. Aumento de malas hierbas, plagas y enfermedades. Aumento de la erosión.
Aumento de gases de efecto invernadero	Incremento de la fertilización por la mayor concentración de CO_2 atmosférico.	Efectos negativos de otros gases.

Fuente: Elaboración propia a partir del artículo "Cambio climático y medidas de adaptación para la agricultura: Implicaciones para Castilla y León".

Para aventurar una relación de los efectos potenciales del cambio climático sobre la producción agrícola de Castilla y León es preciso realizar una clasificación por tipos de cultivo puesto que las implicaciones difieren de unos a otros. La Tabla nº2.15 resume las posibles implicaciones de los escenarios de clima futuro en algunos de los grupos de cultivos más significativos de Castilla y León.

Tabla nº 2. 15. Posibles implicaciones del cambio climático sobre algunos cultivos de Castilla y León.

Tipo de cultivo	Implicaciones de los escenarios de cambio climático
Cereales de primavera y forrajes	Beneficios potenciales al incrementarse el período libre de heladas. Daños por estrés térmico y sequía en primavera.
Cereales de invierno	Daños en la vernalización por incremento de temperaturas en invierno. Daños por estrés térmico y sequía en primavera.
Hortícolas	Incremento de las necesidades de riego. Aumento de plagas y enfermedades durante todo el ciclo.
Hortícolas protegidos	Disminución del apoyo de calefacción y posibilidad de ampliar calendarios y gama de productos.
Viñedo	Variación de la calidad y del grado alcohólico para vinificación. Necesidad de introducir nuevas variedades. Necesidad de intensificar la superficie regada y el volumen de agua por superficie.

Fuente: Elaboración propia a partir del artículo "Cambio climático y medidas de adaptación para la agricultura: Implicaciones para Castilla y León".

Junta de Castilla y León

Los impactos potenciales del cambio climático sobre las zonas rurales y la agricultura de Castilla y León pueden resumirse en los siguientes:

- Los cambios en el clima probablemente tengan como consecuencia una variación en las zonas de producción óptima de distintos cultivos.
- Las proyecciones de cambio climático pueden suponer un incremento de inundaciones y sequías, dependiendo de la época del año y de la zona, condicionando tanto la productividad agraria como el área de distribución e intensidad de las plagas y enfermedades.
- El cambio climático puede suponer una necesidad de incrementar el uso de productos fitosanitarios que tienen un riesgo asociado para la salud pública y el medio ambiente, implicando mayores costes para las explotaciones.

En estos momentos, desde la Junta de Castilla y León se está elaborando un Plan de Acción de Lucha contra el Cambio Climático en Castilla y León para el periodo 2008-2012. Este documento determinará la estrategia por la que se definirán y programarán las diferentes actuaciones normativas, inversoras, de gestión, formativas, divulgativas y de fomento que permitan una reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, con el fin de garantizar la compatibilidad entre el crecimiento económico y la lucha contra el cambio climático, aunando y coordinando esfuerzos de participación de todos los agentes sociales.

El objetivo último de este Plan de Acción es doble. Por un lado, conseguir una reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero; por otro, sentar las bases para que, desde todos los sectores implicados, se minimicen los efectos que el cambio climático pueda tener sobre el territorio de Castilla y León y las actividades que en él se desarrollan. Asimismo se pretende que el Plan sirva de base para elaborar una Estrategia Regional contra el Cambio Climático en Castilla y León. La elaboración de esta Estrategia, se realizará en cinco fases diferenciadas:

- Primera Fase. Elaboración de un diagnóstico de la situación actual. Realización de un inventario de emisiones, para el año 2005, y los estudios de proyección de emisiones a 2012 y 2020.
- Segunda Fase. Identificación y análisis de las mejores medidas de actuación en materia de lucha contra el cambio climático. Elaboración del documento base de la Estrategia Regional.
- Tercera Fase. Información pública de la Estrategia Regional y del Informe de Sostenibilidad.
- Cuarta Fase. Documento definitivo de la Estrategia.
- Quinta Fase. Seguimiento y control.

Junta de Castilla y León

Contaminación atmosférica y emisiones de gases de los sectores agrario y forestal

La Tabla nº 2.16 refleja la evolución en los dieciséis años que transcurren entre los años 1990 y 2005 de las emisiones de acidificadores, precursores de ozono y gases de efecto invernadero por parte de las actividades agrícolas y ganaderas, desagregadas a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, a partir del Inventario Nacional de Emisiones a la Atmósfera que elabora el Ministerio de Medio Ambiente.

Tabla nº 2. 16. Acidificadores, precursores de ozono y gases de efecto invernadero emitidos por las actividades agrícolas y ganaderas de Castilla y León (Toneladas equivalentes de CO_2).

Años	SO_x (Tm)	NO_x (Tm)	COVNM (Tm)	CH_4 (Tm)	CO (Tm)	N_2O (Tm)	NH_3 (Tm)
1990	190	5.487	55.591	183.440	17.796	9.971	57.353
1991	178	5.458	55.087	182.218	16.641	9.931	56.019
1992	144	5.005	51.443	177.149	13.462	9.303	54.549
1993	222	5.428	47.838	184.566	20.815	8.816	52.088
1994	188	5.558	52.280	177.575	17.557	9.335	52.986
1995	168	5.188	52.168	176.070	15.681	9.029	50.759
1996	216	6.128	49.866	184.918	20.190	10.512	57.027
1997	175	5.256	41.975	187.934	16.374	9.521	54.738
1998	225	6.352	53.987	193.480	21.102	10.975	62.593
1999	228	6.415	51.201	188.222	21.327	10.846	60.931
2000	243	6.659	46.530	194.058	22.770	11.360	64.701
2001	176	5.700	45.050	210.511	16.484	10.305	63.099
2002	176	5.542	43.101	212.303	16.484	9.978	62.518
2003	176	5.963	49.563	220.332	16.484	10.973	66.404
2004	53	3.478	29.486	199.739	4.934	10.511	69.203
2005	53	3.093	29.697	190.263	4.934	9.541	63.574

Nota: Se han considerado los sectores 10 y 11 de la nomenclatura SNAP-97.

SO_x: Óxidos de azufre. NO_x: Óxidos de nitrógeno. COVNM: Compuestos orgánicos volátiles no metánicos. CH_4: Metano. CO: Monóxido de carbono. N_2O: Óxido nitroso. NH_3: Amoniaco.

Fuente: Datos proporcionados por la Consejería de Medio Ambiente obtenidos a partir del Inventario Nacional de Emisiones a la Atmósfera desagregados a la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Como puede observarse, a lo largo de estos dieciséis años ha habido un cierto avance en la mejora de la calidad del aire de la región por lo que se refiere a la evolución de algunos compuestos emitidos a la atmósfera por los sectores agrícola y ganadero. Este hecho resulta evidente en la disminución de óxidos de azufre y nitrógeno, de compuestos orgánicos volátiles no metánicos y de monóxido de carbono. Sin embargo, se han incrementado las emisiones de metano y amoniaco, sin duda debido a la presión que ejerce la importante cabaña ganadera de la región.

Considerando los grandes grupos de la nomenclatura IPCC (Grupo Intergubernamental para el Cambio Climático) [12], los responsables fundamentales de las emisiones regionales totales de los distintos gases son el de "Procesado de la energía" responsable de más del 75% de las emisiones de gases de efecto invernadero en Castilla y León, y la "Agricultura" que supera ligeramente el 20%. No obstante, el sector agrario en estos dieciséis años ha ido reduciendo su peso en el total de las emisiones regionales (en 1990 representaba el 22% de éstas). Este hecho refleja una situación diferente a lo que sucede en el conjunto de España, puesto que, según datos del Ministerio de Medio Ambiente, la "Agricultura" sólo es responsable del 10% de las emisiones totales nacionales, menos de la mitad que en Castilla y León, pero dibujando una tendencia que ha ido aumentando en los últimos años, a diferencia de lo que ha acontecido en esta Comunidad Autónoma.

Dentro del sector agrario, se puede conocer la responsabilidad relativa de las actividades agrícolas y ganaderas en el conjunto de las emisiones de gases de efecto invernadero que se deben a este sector. Las posibles fuentes emisoras que establece para el grupo "Agricultura" la nomenclatura IPCC son: la fermentación entérica[13] del ganado, la gestión del estiércol, los cultivos de arroz, los suelos agrícolas, la quema en campo de residuos agrícolas (rastrojos) y otros. En Castilla y León el mayor peso relativo corresponde a los suelos agrícolas (en torno al 45%). No obstante, las emisiones atribuibles al ganado[14] suman una cantidad superior a las agrícolas si se consideran conjuntamente la fermentación entérica y la gestión del estiércol (alrededor del 54%). En los últimos años este mayor protagonismo del ganado en las emisiones regionales de gases de efecto invernadero ha tendido a acentuarse, disminuyendo el porcentaje de participación de los suelos agrícolas.

En la Tabla nº2.17 se presenta la evolución durante el período 1990-2005 de las emisiones de acidificadores, precursores de ozono y gases de efecto invernadero correspondientes al grupo de "Cambios de uso del suelo y silvicultura" de la nomenclatura IPPC que se centra en tres actividades (cambios de biomasa en los bosques y en otros tipos de vegetación leñosa, conversión de bosques y praderas y abandono de tierras cultivadas) y que pueden ser, al mismo tiempo, fuentes y sumideros[15] de carbono, desagregadas a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, a partir del Inventario Nacional de Emisiones a la Atmósfera del Ministerio de Medio Ambiente.

12 Esta nomenclatura considera siete grandes grupos de emisión: 1. Procesado de la energía; 2. Procesos industriales; 3. Uso de disolventes y de otros productos; 4. Agricultura; 5. Cambios de uso de suelo y silvicultura; 6. Tratamiento y eliminación de residuos; y, 7. Otros.

13 Se trata de la producción de metano de los herbívoros consecuencia del proceso digestivo por medio del cual los hidratos de carbono son degradados por las bacterias presentes en el estómago hasta convertirlos en moléculas simples que se absorben en el torrente sanguíneo. Aunque tanto los rumiantes (principalmente el ganado vacuno) como los no rumiantes (como los cerdos y los caballos) producen CH_4, los primeros son la fuente de emisión más importante (por unidad de ingesta de alimento).

14 Dentro de la fermentación entérica, la categoría de ganado que más metano emite a la atmósfera en Castilla y León es el bovino no lechero, seguido del ovino. Sin embargo, las emisiones procedentes del manejo del estiércol se deben principalmente al ganado porcino.

15 Según Naciones Unidas, se entiende por sumidero "cualquier proceso, actividad o mecanismo que absorbe un gas de efecto invernadero, un aerosol o un precursor de un gas de efecto invernadero de la atmósfera". Los elementos capaces de generar este flujo de carbono desde la atmósfera son el suelo, los océanos y los bosques, pero la fijación de carbono por parte de los océanos, además de ser difícil de contabilizar, no depende directamente de la actividad humana, por lo que el Protocolo de Kyoto considera como sumideros, a tener en cuenta en las variaciones de las emisiones, las actividades de uso de la tierra, el cambio de uso de la tierra y la silvicultura.

Tabla nº 2. 17. Acidificadores, precursores de ozono y gases de efecto invernadero emitidos por otras fu entes y sumideros en Castilla y León (Toneladas equivalentes de CO_2).

Años	SO_x (Tm)	NO_x (Tm)	COVNM (Tm)	CH_4 (Tm)	CO (Tm)	N_2O (Tm)	NH_3 (Tm)
1990	543	9.070	188.819	10.866	78.003	2.469	738
1991	317	7.714	177.899	8.311	45.540	2.403	484
1992	165	6.788	162.261	6.906	23.711	2.210	313
1993	98	6.166	148.194	6.270	14.050	1.986	237
1994	368	8.062	177.994	8.829	52.879	2.240	540
1995	457	8.621	178.262	9.696	65.676	2.194	640
1996	269	7.341	162.840	7.981	38.720	2.531	428
1997	637	9.463	171.235	11.460	91.535	2.359	841
1998	349	7.915	173.105	8.809	50.172	2.669	517
1999	380	7.995	171.683	9.154	54.640	2.639	552
2000	903	10.568	170.504	13.949	129.787	2.907	1.139
2001	366	8.013	171.285	9.073	52.653	2.475	535
2002	216	7.182	161.296	7.666	31.089	2.339	366
2003	334	8.128	189.056	8.701	47.992	2.637	498
2004	134	6.862	180.030	6.894	19.242	4.884	274
2005	611	8.902	163.516	11.301	87.812	4.474	811

SO_x: Óxidos de azufre. NO_x: Óxidos de nitrógeno. COVNM: Compuestos orgánicos volátiles no metánicos. CH_4: Metano. CO: Monóxido de carbono. N_2O: Óxido nitroso. NH_3: Amoniaco.

Fuente: Datos proporcionados por la Consejería de Medio Ambiente obtenidos a partir del epígrafe 11 del Inventario Nacional de Emisiones a la Atmósfera (SNAP) desagregados a la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Según el Tercer Inventario Forestal de Castilla y León (2000-2004), la superficie forestal de Castilla y León es de 4.807.732 ha, lo que supone el 52% del territorio regional. No obstante, sólo el 62% de la superficie forestal de la Comunidad Autónoma está cubierta por bosques, el resto está cubierta de monte bajo o son zonas descubiertas de vegetación. Esta gran superficie forestal, junto con un importante esfuerzo de repoblación sostenido en el tiempo, ha propiciado que Castilla y León alcanzara en el año 2002, fecha en la que se realizó el último inventario forestal de la región, la cifra de 2.982.318 ha de monte arbolado, lo que representa el 31% de la superficie total de la región, el 22% de la superficie arbolada nacional y el 2,18% de la superficie arbolada de la UE-25[16].

A ello ha contribuido, sin duda, el éxito de las medidas de forestación de tierras agrarias, las repoblaciones llevadas a cabo y los tratamientos silvícolas que, durante el período 2000-2006, han afectado más de 2190.000 ha en la región. De hecho, en los últimos once años se ha incrementado la superficie arbolada en más del 38%, siendo ahora los bosques de Castilla y León más maduros y con un mejor equilibrio de edades, que es la base de su ciclo de vida. Este incremento del arbolado supone que a cada

16 La superficie arbolada media por habitante en Castilla y León es casi 4 veces superior a la media de la Unión Europea de los 25, lo que supone que tiene más superficie forestal que 15 países miembros de la Unión, entre los que se incluirían algunos tan significativos como el Reino Unido, Holanda, Lituania, Hungría o la República Checa.

habitante de Castilla y León le corresponden 1.200 árboles de media[17]. Además, los datos de este Inventario demuestran que los aprovechamientos de la madera en los últimos años son netamente inferiores al crecimiento de las masas forestales, garantizando, de esta forma, la sostenibilidad de este recurso para futuras generaciones. Los bosques de Castilla y León fueron valorados en 32.000 millones de euros, de los que el 45% corresponde al valor medioambiental y un 38% al valor productivo.

Es importante destacar el papel que desempeñan estos bosques como sumidero de dióxido de carbono. Los derechos de emisión autorizados por el Plan Nacional de Asignación a las instalaciones presentes en Castilla y León pertenecientes a los sectores industriales controlados, elaborado en 2005, ascendían a 17,3 millones de toneladas equivalentes de dióxido de carbono. Los bosques de la región fijan anualmente 7 millones de toneladas, lo que supone que la fijación anual de los bosques equivale al 40% de la cantidad de dióxido de carbono establecida. Parece claro que las masas forestales de Castilla y León desempeñan un importante papel como sumidero de carbono a efectos del Protocolo de Kyoto. Para garantizar su crecimiento y buen estado es necesario emprender actuaciones encaminadas a: su ordenación, conservación y mejora; la prevención activa de los incendios forestales a través de la realización de diversos trabajos silvícolas que permiten mantener los montes limpios reduciendo de forma significativa el riesgo de incendios; y, la restauración forestal de zonas degradadas que ayuden a frenar la erosión.

En definitiva, “la Agricultura” y los “Cambios de uso del suelo y la silvicultura” en Castilla y León pueden ser importantes fuentes de emisión de gases de efecto invernadero y, al mismo tiempo, pueden acumular cantidades no menos importantes de éstos. Dadas las características del sector forestal regional es muy probable que el cambio en el uso de la tierra y la silvicultura compensen con creces las emisiones procedentes de la ganadería y de los cultivos. Como señala la FAO, “la agricultura contribuye al cambio climático, pero con la tecnología disponible sería posible colocar a la agricultura del lado positivo del balance del cambio climático. El reto consiste en lograrlo”.

17 Según datos proporcionados por la Consejería de Medio Ambiente, Castilla y León cuenta con casi 3.200 millones de árboles, ocupando el primer puesto en el ranking de las Comunidades Autónomas españolas.

2.3.6. Bioenergía.

Dentro del marco de la necesidad de desarrollar fuentes de energía alternativas a los combustibles fósiles, existe un creciente interés por parte de la iniciativa privada y pública por la producción de biocarburantes a partir de materias primas agrícolas y forestales. En la región se están poniendo en marcha desde la iniciativa privada algunos proyectos interesantes en bioetanol y biodiesel que han derivado en una expansión en los dos últimos años de la superficie dedicada a cultivos energéticos en la región. De tal forma que la superficie dedicada a cultivos energéticos ha pasado de 4.247 ha en la campaña 2005-2006 a 85.771 ha en la campaña 2006-2007. Esta expansión sin precedentes sigue la misma tendencia en 2007. Respecto al aprovechamiento energético de productos forestales existe una central de biomasa en la provincia de Segovia.

En el sector del bioetanol existe ya una planta en Babilafuente (Salamanca), la mayor de Europa, con una capacidad de producción de 200 millones de litros/año y una necesidad de cereal de 600.000 toneladas al año. Además, se está construyendo otra planta de bioetanol (con una capacidad de 150.000 hm^3/año) en Barcial del Barco, provincia de Zamora, que consumirá 380.000 toneladas de trigo al año.

En el caso del biodiesel también existen importantes proyectos a desarrollar en corto plazo a partir de cultivos energéticos, entre los que se encuentra el de la Cooperativa Azucarera Acor (65.000 toneladas de biodiesel/año) en Olmedo, provincia de Valladolid, el más avanzado de la región.

En la provincia de León se está trabajando con varios proyectos entre los que destaca una de las sociedades participadas por Endesa, que ha anunciado su intención de construir a partir del próximo año plantas de biodiesel con una capacidad mínima de 30.000 toneladas al año y una inversión global de más de 35 millones de euros, así como la planta de biodiesel que está construyendo Acciona y Repsol, con una inversión de 60 millones de euros.

Hace ya más de un año que en Castilla y León se comercializa biodiesel en las gasolineras, una comercialización que se inició en las provincias de Burgos, Valladolid, Ávila, Soria y Zamora, de forma que se ofrece biodiesel como sustituto del tradicional combustible diesel al mismo precio.

Por lo que se refiere al aprovechamiento energético de productos forestales, la única central de biomasa que en estos momentos está funcionando en la Comunidad Autónoma es la de la localidad segoviana de Cuellar, que consume al año 2.500 toneladas de residuos forestales e industriales procedentes de los montes que forman parte de su término municipal y de las fábricas de madera radicadas en su población.

Por su parte, la Administración Regional, a través del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León ha considerado estratégico impulsar el desarrollo tecnológico y la dinamización de los cultivos energéticos como una nueva orientación productiva, para potenciar la actividad del sector agrario y de sus industrias de transformación. Para ello se esta creando una planta piloto de biocombustibles en Veguilla de Órbigo (León) para experimentar los distintos campos energéticos.

Junta de Castilla y León

2.3.7. Agricultura ecológica.

La agricultura ecológica constituye un tipo de actuación para aunar los aspectos económicos y medioambientales en el sector agrario que está comenzando a tener cierta entidad en la región.

La superficie que se cultiva bajo los criterios de la agricultura ecológica en Castilla y León en el año 2006 fue de 12.640 ha, representando sólo el 0,25% de la SAU, mientras en el conjunto de España supone el 2,9%.

Tabla nº 2. 18. Evolución de la superficie dedicada a Agricultura Ecológica en Castilla y León.

Año	Hectáreas
2002	12.516
2003	13.502
2004	14.470
2005	12.152
2006	12.640

Fuente: Datos proporcionados por el Consejo Regulador de Agricultura Ecológica de Castilla y León.

Una característica de la agricultura ecológica en Castilla y León es la gran diversidad de producciones amparadas, fruto de los diferentes ámbitos agrarios, sistemas de producción, climatología y orografía existentes en la Comunidad.

En cuanto a superficie cultivada, los principales cultivos son 4, cereales y leguminosas con 5.750 ha, lo que representa el 45,5 % de la superficie cultivada; Pastos, praderas y forrajes con 4.800 ha (38%), que sirven como base para el desarrollo de la ganadería ecológica, barbecho y abono verde con 1.300 ha (10,3%) y vid con 575 ha (4,75%). Aunque comparativamente se destina poca superficie al viñedo, tiene gran importancia debido al valor de su facturación.

Respecto a la ganadería ecológica, en 2006 había 34 explotaciones registradas, 19 dedicadas al sector vacuno, 9 a la apicultura, 3 al ovino y 3 al porcino. En cuanto al número de cabezas, destaca el sector porcino con cerca de 5.700 cabezas, le sigue la apicultura con 4.200 colmenas, el ovino con 2500 cabezas y por último el sector vacuno con 1.150 cabezas.

El número de operadores de agricultura ecológica en el año 2006 era de 316, de los cuales productores eran 234 y elaboradores 82 que, principalmente, obtienen las materias primas del sector primario de la región. Por orientación productiva, el sector industrial de mayor importancia es el de las bodegas, por ser el primero en número de establecimientos (14) y el de mayor facturación. Le seguiría el sector de panificación y pastas alimenticias con 10 establecimientos, conservas, semiconservas y zumos con 8 establecimientos y manipulación y envasado de granos con 7 establecimientos. En cuanto a la producción animal, el subsector más numeroso es el de los mataderos y salas de despiece con 6 empresas, seguido del procesado de productos apícolas con cinco establecimientos.

Diagnostico

De los datos anteriores puede extraerse una primera conclusión de manera casi inmediata, que es que Castilla y León tiene un gran potencial aún por desarrollar, ya que cuenta con condiciones y sistemas muy próximos al ecológico, por lo que en este momento el sector podría catalogarse de emergente.

El diagnostico del sector en Castilla y León es muy parecido al general de España. De un Diagnostico tipo DAFO- Debilidades, Fortalezas, Amenazas y Oportunidades- obtenido de la combinación de estudios ad hoc del MAPA y de aportaciones con origen en diversos autores, se extrae lo siguiente:

DEBILIDADES	AMENAZAS
- Insuficiencia de recursos humanos, técnicos y económicos, así como de formación, transferencia de tecnológica e investigación específica en agricultura y ganadería ecológica. - Mayor coste unitario de producción. - Difícil regulación de las especificidades (semillas, insumos, coexistencia con OGMs). - Estructura de comercialización limitada en el mercado interior, sin penetración suficiente en los canales habituales de distribución. - Oferta fragmentada, dispersa falta de algunos productos básicos y diferencial de precios mayor.	- Falta de información sobre el sistema de producción ecológico. - Competencia de terceros países. - Dependencia del comercio exportador hasta que no se active la demanda interna. - Posibilidad de contaminación accidental con OGMs. - Falta de interés por el registro de productos fitosanitarios y zoosanitarios adaptados a la producción ecológica. - Oportunismo comercial, usurpación de menciones ecológicas.
FORTALEZAS	**OPORTUNIDADES**
- Sistemas de producción actuales, muy próximos al sistema ecológico. - Tipo de agricultura de baja intensidad coherente con las estrategias de sostenibilidad. - Contribución al desarrollo rural y a la conservación del medioambiente. - Incremento de la tasa de empleo.	- Aprovechamiento de las técnicas y sistemas agrarios extensivos tradicionales. - Mayor concienciación de los agricultores - Vehículo de educación para la conservación del medio ambiente. - Incremento de la ganadería ecológica. - Grandes expectativas de consumo, tanto externo como interno. - Medidas agroambientales: agricultura y ganadería ecológica.

Del análisis anterior se pueden extraer las siguientes conclusiones:

- ⇨ Es necesario llevar a cabo actuaciones tendentes a fortalecer la formación, experimentación, asesoramiento e investigación y transferencia de tecnología y científica, de cara a corregir la actual situación, favoreciendo así el desarrollo de un sector competitivo.
- ⇨ Es necesario aprovechar al máximo los instrumentos de desarrollo rural y demás herramientas de la administración pública al servicio de la agricultura ecológica.

- Participación coordinada de todos los agentes públicos y privados que operen en el sector.
- Incentivar la demanda interna. Estimular el desarrollo de canales de comercialización mejorando la información relativa a los productos ecológicos.

Resumen de la gestión de la tierra y el medio ambiente

El medio ambiente se constituye en una de las fortalezas de esta Comunidad, y a la vez, una de sus oportunidades para el desarrollo de las zonas rurales. La conservación y gestión de estas áreas de enorme diversidad biológica constituye una necesidad que plantea grandes dificultades a resolver, como son las demográficas, económicas y las sociales.

Es necesario que su conservación vaya pareja con un desarrollo social y económico ligado a la conservación de sus valores, de forma que la población los aprecie y valore como fuente y yacimiento de empleo, alrededor del cual existe una alternativa de futuro viable

La estrategia de desarrollo rural debe incluir una gestión adecuada y sostenible de los recursos hídricos, especialmente en las zonas rurales puesto que el regadío es el principal consumidor. El regadío, dada las limitaciones naturales existentes en la región, es un instrumento eficaz de desarrollo, puesto que permite diversificar las producciones, mantener y crear empleo y asegurar a la agroindustria materia prima para su trasformación y alimento a la ganadería.

2.4. Economía rural y calidad de vida en las zonas rurales.

2.4.1. Estructura de la economía rural.

La importancia de las zonas rurales de Castilla y León en términos económicos y de empleo es muy superior a la media de España y la UE-25. De hecho, el porcentaje de VAB generado en las zonas rurales de la región es el 29,5%, frente al 11,9 % de España y el 13,1% de la UE-25; y el porcentaje de empleo en las zonas rurales de la región alcanza el 29,2%, mientras que en España es el 13,2% y en la UE-25 el 16,3 %.

Considerando como rurales los municipios que tienen igual o menos de 10.000 habitantes, la situación socioeconómica es bastante complicada, como consecuencia del proceso de desertización económica y de población de las mismas, con efectos irreversibles sobre el territorio, tanto en términos sociales como medioambientales. Por otra parte, la tendencia de este proceso es hacia un empeoramiento relativo.

La Tabla nº2.19 muestra la distribución de los ocupados en función del tamaño del municipio y para el total regional[18]. En los municipios de tamaño inferiores a 2000 habitantes, que según el Censo de población de 2001 abarcan el 94,5% de los municipios, la agricultura emplea al 26% de la población, doce puntos por encima de la industria o la construcción y 18 puntos por debajo de los servicios. Así como va aumentando el tamaño de los mismos disminuye el peso de la agricultura y aumenta el

18 Los datos censales no coinciden con los de la E.P.A., por lo que el total regional está tomado también de los microdatos del Censo de 2001

de la industria y el de los servicios. Pero es en la industria donde mayor aumento se produce de tal forma que en los municipios que tienen una población en el intervalo de 5.000 a 10.000 habitantes, el 25,8% de los ocupados se encuentran en la industria. Este mayor peso industrial es a costa de una menor ocupación relativa en servicios.

La escasa diversificación de la economía rural de la región, con alta dependencia del sector agrario, la debilidad y, en ocasiones, ausencia de un tejido empresarial (microempresas y PYMEs) que genere riqueza y empleo es una de las principales causas de su atraso económico. En este aspecto, hay que destacar el papel que está desarrollando la industria agroalimentaria como generadora de empleo, especialmente mano de obra joven y femenina y las actividades vinculadas al turismo rural.

Tabla nº 2. 19. Distribución de los ocupados en función del tamaño de los municipios.

Sector	Tamaño municipios inferior a 2.000 habitantes	Tamaño municipios entre 2.000 y 5.000 habitantes	Tamaño municipios entre 5.000 y 10.000 habitantes	Tamaño municipios entre 10.000 y 20.000 habitantes	Tamaño municipios superior a 20.000 habitantes	Tamaño municipios inferior a 10.000 habitantes	Región
Agricultura	26,2%	9,3%	6,6%	2,7%	1,6%	19,7%	9,4%
Industria	14,4%	19,1%	25,8%	20,7%	16,9%	17,0%	17,1%
Construcción	14,8%	16,0%	15,0%	10,3%	10,0%	15,1%	12,2%
Servicios	44,7%	55,7%	52,5%	66,3%	71,5%	48,2%	61,2%

Fuente: Elaboración propia a partir de los microdatos del Censo de 2001 del INE (www.ine.es) formados por una muestra al 5%.

2.4.2. Patrimonio rural y natural y turismo rural.

La Red de Espacios Naturales de Castilla y León, formada en estos momentos por más de veinte espacios protegidos, junto con el patrimonio rural, hacen que esta región sea la Comunidad Autónoma española líder en el sector de turismo de interior. De hecho, en el año 2004 se alojaron en establecimientos de turismo rural 468.727 personas, lo que supone un 25% del total nacional y en el año 2005 esta cifra se ha elevado a 530.145, lo que supone una tasa de crecimiento respecto al año anterior del 13,10%.

Es indudable el valor del patrimonio rural como recurso susceptible de ser aprovechado dentro de un enfoque integrado de desarrollo. En primer lugar, porque la mera recuperación de este patrimonio ya supone una mejora en el medio rural, dado que el acondicionamiento de los pueblos proporciona un ambiente más agradable y contribuye a elevar la calidad de vida de sus habitantes. En segundo, porque la puesta en valor de este patrimonio puede genera actividades económicas que supongan una nueva y apreciable fuente de riqueza, especialmente, en un medio donde es necesario diversificar la actividad productiva.

Sin duda, en el medio rural se localiza una parte importante de los elementos culturales más emblemáticos de la región (monumentos arquitectónicos, patrimonio histórico-artístico y las principales rutas culturales como el Camino de Santiago, la Ruta de la Plata y el Canal de Castilla) que, como se sabe, también pueden ser aprovechados para generar riqueza. Ahora bien, existen otros valores que se extienden

por todo el territorio regional que, en conjunto, denominamos patrimonio rural, y que está integrado por:

- La arquitectura tradicional, que podría definirse como el conjunto de edificaciones, cuyo origen no se ajusta a un diseño previo o a un proyecto sino que han surgido de la costumbre y la sabiduría popular, respondiendo normalmente a las necesidades y requerimientos más inmediatos. Por su propia naturaleza resulta muy difícil su clasificación, la definición de su tipología y su catalogación. Formarían parte de esta arquitectura tradicional: la vivienda rural en todas sus modalidades, todas las demás construcciones anexas a la vivienda rural, otras edificaciones de carácter comunal y construcciones de carácter religioso.
- Los elementos del paisaje rural no arquitectónicos como: dehesas, riberas de ríos, pequeños humedales, cañadas, árboles singulares, campas…., así como la flora y la fauna autóctonas.
- El folklore, las costumbres y tradiciones populares: fiestas locales, comarcales, procesiones, romerías, rogativas y votos de villa.

En relación con el turismo, conviene recordar que Castilla y León en los últimos años ha experimentado un extraordinario incremento en el número de establecimientos de turismo rural muchos de ellos en los municipios de menor tamaño. Entre los años 2004 y 2006 se ha pasado de 1.745 establecimientos a 2.415, lo que supone un crecimiento del 38 %. Este hecho ha supuesto que las plazas de alojamiento de turismo rural hayan pasado de 15.208 en 2004 a 21.293 en 2006, mostrando un crecimiento del 40%. Debe destacarse que estos datos sólo incluyen el número de establecimientos y de plazas en los alojamientos de turismo rural tipificados como tales en la normativa regional: Casas Rurales de Alojamiento Compartido; Posadas; Casas Rurales de Alquiler; y, Centros de Turismo Rural.

Tabla nº 2. 20. Establecimientos y Plazas de Turismo Rural en Castilla y León.

Año	Número de establecimientos de alojamiento	Número de plazas de alojamiento
2000	783	6.825
2001	1.068	9.272
2002	1.248	11.087
2003	1.442	12.713
2004	1.745	15.208
2005	2.088	18.440
2006	2.415	21.293

Nota: Estos datos únicamente incluyen los siguientes tipos de establecimiento: Casas Rurales de Alojamiento Compartido; Posadas; Casas Rurales de Alquiler; y Centros de Turismo Rural.
Fuente: Datos de la Dirección General de Turismo de la Junta de Castilla y León.

Paralelamente a este espectacular crecimiento de la oferta de alojamientos de turismo rural en Castilla y León, se ha creado la Marca de Excelencia “Posadas Reales” que es otorgada por la Autoridad Turística Regional a un número selecto de establecimientos que cumplan una serie de requisitos, como el de estar situados en pueblos con valor histórico-monumental o en parajes naturales de gran belleza y el de

disponer de una arquitectura tradicional integrada perfectamente en el entorno. Hasta el año 2006 han sido seleccionados con este marchamo 45 establecimientos distribuidos en las nueve provincias de Castilla y León.

Este crecimiento de la oferta se ha visto acompañado por un incremento de la demanda. Según los datos de la Dirección General de Turismo de la Junta de Castilla y León, en el año 2006 el número de viajeros hospedados en este tipo de establecimientos en la Comunidad Autónoma alcanzó la cifra de 620.687 personas, lo que supone un aumento desde el año 2000 del 215%. De forma paralela, también se ha producido un extraordinario aumento en el número de viajeros extranjeros, que ha pasado de 8.218 en el año 2000 a 29.189 en el 2006.

Así, según los datos del Instituto Nacional de Estadística, Castilla y León es el principal destino de turismo rural nacional y durante el año 2006 la Comunidad acogió al 22 % de los viajeros y registró el 18% de las pernoctaciones efectuadas en los alojamientos de turismo rural de España.

2.4.3. Prestación de servicios en las zonas rurales.

La prestación de servicios en las zonas rurales está fuertemente condicionada por las debilidades socioeconómicas descritas anteriormente como son: la extensión del territorio, el despoblamiento, y por lo tanto la dispersión de la población, y el alto grado de envejecimiento de la misma.

Sanidad

Respecto a la situación en materia de sanidad en las zonas rurales, el objetivo es que todos los castellanos y leoneses se beneficien de calidad en la asistencia sanitaria independientemente de su lugar de residencia. Para ello, las principales infraestructuras en el ámbito rural son los consultorios locales, los centros de especialidades y centros de salud, las unidades móviles, la telemedicina y el transporte sanitario.

El número de consultorios locales en Castilla y León es de 3.647 y constituyen el soporte físico que permite la atención sanitaria directa a la población de uno o varios núcleos rurales, desarrollándose el resto de las funciones en el centro de salud correspondiente, del que dependen y con el que están coordinados. Según la Ley 1/1993 de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León, todos los núcleos de población superior a 50 habitantes dispondrán de un consultorio local. La Consejería de Sanidad es quien establece las características mínimas de los consultorios locales y las ayudas necesarias para su adecuación, mientras que es responsabilidad de los ayuntamientos el poner a disposición de la Consejería las instalaciones adecuadas y garantizar su conservación y mantenimiento.

El centro de salud es el soporte físico principal de las actividades y funciones de atención primaria de salud que el Equipo de Atención Primaria desarrolla en una zona de salud. El número de Centros de Salud en ámbito rural es de 156.

Con el objeto de facilitar la atención sanitaria a las zonas rurales también se dispone de unidades móviles de mamografía y de RNM-TAC (Resonancia Magnética y Tomografía Axial Computerizada).

El desarrollo de las nuevas tecnologías en el campo de la medicina ha permitido que ciudadanos que viven en poblaciones más alejados tengan acceso en su propio consultorio a pruebas para las que antes tenían que desplazarse. Así, en 174 centros de salud se ha implantado la tele-electrocardiografía. También se ofrece teleconsulta en las especialidades de dermatología en 30 centros de salud, oftalmología en 9 y teleradiología en doce.

Sin embargo, tanto para el traslado de los pacientes de las zonas rurales a las poblaciones que cuentan con hospitales, como para atender a las emergencias sanitarias, se está realizando un gran esfuerzo en la mejora cuantitativa y cualitativa del transporte sanitario. Para ello se cuenta con cuatro helicópteros, 22 UME y 109 Unidades de Soporte Vital Básico. Del total de los vehículos terrestres, casi el 80% se ubican y destinan para atender a la población rural, lo que permite que todos los recursos sanitarios de la comunidad estén accesibles a la población de las zonas rurales.

Educación

En las líneas siguientes se desarrollan aquellos aspectos fundamentales para describir las características de la educación en el entorno rural en Castilla y León. Para ello, en primer lugar, se describen las grandes cifras que resumen la situación de los centros educativos rurales y se detallan, en segundo lugar, las actuaciones desarrolladas desde la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León para dar apoyo e implantar procesos de mejora en la educación del entorno rural. Estas actuaciones se refieren tanto a medidas puestas en práctica a lo largo del curso 2006-07, como a medidas aprobadas y presupuestadas que se desarrollarán en el presente ejercicio 2007-08.

Concepto de ruralidad en el ám bito educativo en Castilla y León

En el ámbito educativo se viene considerando como rurales a los municipios menores de 5.000 habitantes, que manifiestan independencia funcional respecto a los grandes centros urbanos y en los que existe un predominio de actividades económicas vinculadas al sector primario. Con variantes en función de las singularidades de cada caso, este es el concepto de ruralidad que se maneja en el Modelo Educativo de Castilla y León.

Señas de identidad del modelo educativo de Castilla y León

Castilla y León se caracteriza por una clara dicotomía entre el medio rural y medio urbano en términos demográficos, con una atomización de la población rural en pequeños núcleos, una dispersión poblacional importante, baja densidad demográfica en grandes áreas del territorio y dificultades orográficas para las comunicaciones en varias comarcas. Por otra parte, la actividad rural sigue estando mayoritariamente vinculada al sector primario, a pesar del crecimiento moderado del sector industrial y servicios en determinados espacios rurales.

La importancia de la educación en el medio rural viene avalada por el hecho de que más de 100.000 alumnos fueron escolarizados durante el curso 2005-06 en las Enseñanzas de Régimen General en centros pertenecientes al entorno rural. Cifra importante, si se tiene en cuenta que estos alumnos acaparan un 29,33% del total del alumnado de la Comunidad. Los docentes rurales, eje articulador del proceso de enseñanza, sobrepasan los 12.000, lo que supone casi un 37% del total de

profesionales que ejercen su labor docente en los Centros Educativos de Castilla y León.

Líneas de actuación

Para la atención a la enseñanza rural y partiendo del imperativo de garantizar la calidad de la educación, el principio de igualdad de oportunidades y el necesario fortalecimiento de los núcleos de población rural, desde la Consejería de Educación se viene desarrollando una política de atención al mundo rural que sirva para responder a las necesidades de este contexto, promoviendo el bienestar del alumnado de las zonas rurales y apoyando el desarrollo endógeno de estos espacios junto a la cohesión social y territorial de la Comunidad.

Esta política de atención se concreta en una serie de actuaciones y programas, tanto de carácter específico como transversa, que a continuación se detallan:

1. Potenciar la flexibilidad y ampliar los criterios para fomentar el mantenimiento de Centros Educativos en el espacio rural . En la actualidad Se mantienen Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria con un mínimo de 4 alumnos. También se procede a la reapertura de centros que cuenten con al menos siete alumnos. En centros incompletos y en Centros Rurales Agrupados se ha rebajado la ratio para el desdoble de grupo.
2. Desarrollo de nuevas modalidades organizativas de los Centros rurales. Revisión de la configuración actual de los Centros Rurales Agrupados (CRA).
3. Desarrollo de Nuevas tipologías de Centros .
   - Constitución de Centros de Educación Obligatoria (CEOS), que responden a la necesidad de aproximar la oferta educativa a los lugares de residencia de los escolares. En ellos se imparte la Educación Primaria y toda la Educación Secundaria Obligatoria.
   - Institutos de Educación Secundaria Obligatoria (IESO), centros plenamente autónomos en los que se cursa únicamente la Educación Secundaria Obligatoria.
   - Centros Rurales de Innovación Educativa (CRIE) que hacen posible la convivencia entre los alumnos de localidades despobladas que cursan sus estudios en distintos CRA y fomentan el intercambio de materiales y experiencias entre estos centros.
   - Entre las previsiones para estos centros figuran la creación de material multimedia para el empleo de la infraestructura tecnológica de la que se ha dotado al CRIE de Burgos, la ampliación del Programa del CRIE en Castilla y León, la puesta en funcionamiento de una plataforma de formación para el trabajo cooperativo y la formación del profesorado CRIE con el desarrollo de una Jornada Regional de Formación.
   - También se han creado nuevos tipos de Centros como Escuelas-Hogares , donde los alumnos conviven de lunes a viernes además de recibir la enseñanza correspondiente.

- También se considera el desarrollo de Residencias, en las que los alumnos desarrollan sus estudios pertenecientes a Garantía Social, Ciclos Formativos o Enseñanzas Artísticas.

4. Incremento de los recursos docentes disponibles , desarrollando desdobles y apoyos de refuerzo en los centros rurales con el objetivo de mejorar la ratio profesor/unidad.
5. Apoyo a los docentes que desempeñan puestos itinerantes en el medio rural. Incluyen la compensación de daños ocasionados en vehículo derivados de accidente de tráfico.
6. Desarrollo y extensión de toda una red de servicios complementarios para apoyo al alumnado rural en materia de transporte escolar , que gestiona en la actualidad más de 1700 rutas destinadas a los niveles de Educación Infantil, Primaria, ESO, Garantía Social y Educación Especial y traslada diariamente a 36.000 alumnos. Manteniendo un estricto control de las condiciones de seguridad y prestando una completa información a las familias mediante los acompañantes de las rutas.
7. Dentro de estos servicios complementarios destacan a su vez, los comedores escolares existentes en el medio rural, los cuales suponen un 70% del total de los comedores existentes en la Comunidad. Este servicio facilita la calidad de vida de los alumnos que tienen que desplazarse para acudir a sus Centros de Enseñanza.
8. Ayudas a la residencia escolar para los alumnos de los diferentes niveles educativos que así lo demanden.
9. Desarrollo de Tecnologías específicas de apoyo al alumnado que se adapten especialmente a las características de la población escolar rural. Concretamente, se elevará la Ratio de ordenadores por alumno hasta 1 a 4, para facilitar los procesos de aprendizaje y el desarrollo de la sociedad de conocimiento en el espacio rural.

Programas, Servicios y Actuaciones de interés para el medio rural

Complementando estas actuaciones, la Consejería de Educación ha desarrollado Programas específicos, de carácter transversal, que tienen un impacto especialmente positivo para mejorar la atención a los alumnos rurales. Entre estos se pueden enumerar los siguientes:

1. Programa de Centros abiertos, que garantiza una mejora de la atención y da respuesta a necesidades específicas de los centros rurales.
2. Programa Madrugadores , que supone un incremento de las horas de atención al alumnado y facilita la conciliación entre la vida laboral y vida familiar.
3. Respecto a las actuaciones que se promueven para potenciar la participación en los cetros. La Consejería de Educación plantea la aplicación de criterios de discriminación positiva que faciliten la inclusión preferente de Centros pertenecientes al medio rural en convocatorias: líneas prioritarias, subvenciones AMPAS, etc. En la actualidad la presencia de los Centros rurales en estas convocatorias es satisfactoria.

Junta de Castilla y León

Planes y Programas destinados al medio rural

A continuación se detallan los planes específicamente orientados a la educación rural y al apoyo a los Centros Educativos que ejercen su labor en estos espacios. Se trata de iniciativas que se publicarán y se desarrollarán en el próximo ejercicio.

1. Elaboración de un Plan de Educación para el Medio Rural que recogerá medidas específicas con una especial consideración hacia las Zonas Educativas Prioritarias, previamente definidas siguiendo criterios objetivos. Este plan también considera:
    - La mejora de las infraestructuras y del equipamiento informático.
    - La extensión de la educación de personas alumnas, cooperación con las Administraciones locales y con entidades sin ánimo de lucro.

El Plan de Educación para el Medio Rural definirá nuevas actuaciones y dará coherencia y cohesión a las acciones transversales que tengan un impacto significativo en la calidad educativa de los Centros Rurales.

Para declarar Zonas Educativas Prioritarias (ZEP) se atiende a parámetros tales como despoblación, fuerte inmigración, niveles de renta, carencia de servicios básicos, etc. y se proyecta un conjunto de acciones que favorezcan y hagan atractivo el destino a los profesionales, favoreciendo a su vez el arraigo.

Las Zonas Educativas Prioritarias establecidas son las que ofrece el siguiente cuadro:

ZONAS EDUCATIVAS PRIORITARIAS (ZEP)	
Provincia	Denominación ZEP / Área geográfica
Ávila	Sierra de Ávila. Barco de Ávila-Piedrahita Comarca de Barco de Ávila Piedrahíta y parte de la zona centro
Burgos	Las Merindades Tercio norte de la provincia de Burgos
León	Montaña Oriental de León Zona montañosa de Riaño y Cistierna, Picos de Europa y Valle del Sajambre
Palencia	Montaña Palentina Vertiente meridional del área central de la cordillera Cantábrica
Salamanca	La Raya Seca El Campo de Argañán y Campo de Azaba
Segovia	La Serrezuela – Tierras de Ayllón y Riaza Zona Noreste de la provincia
Soria	Noreste de Soria Tierras Altas, Moncayo, Campo de Gómara y El Valle
Valladolid	Zona Norte-Tierra de Campos Zona Norte de la provincia (Mayorga-Villalón)
Zamora	Suroeste zamorano Comarca de Sayago y parte de Aliste

Se proponen diferentes líneas estratégicas de actuación dirigidas a los centros docentes de las ZEP:

- Actuaciones dirigidas a centros docentes
- Actuaciones centradas en los grupos sociales en edad escolar
- Actuaciones dirigidas al mejor desempeño de la función docente
- Actuaciones orientadas al desarrollo sociocultural comunitario

En el presente curso escolar el número de centros firmantes es de 27.

2. Elaboración y aplicación del Plan de Construcción, Conservación y Mejora de Centros Docentes Rurales que contempla mejoras en la conservación de las infraestructuras docentes, mejora del equipamiento didáctico y tecnológico, así como en la prestación de los servicios complementarios a la educación. Este Programa realizará actuaciones en más de 500 centros educativos por año.

Junta de Castilla y León

Nuevas tecnologías

La gran extensión de la región y el elevado número de municipios y entidades de población (Castilla y León es la región con mayor número de municipios y entidades de España) hacen que la prestación los servicios de telecomunicaciones de banda ancha sean costosos de desplegar de manera homogénea en todo el territorio regional y poco rentables para la iniciativa privada. Por ello, es necesario el apoyo del sector público para su implantación, especialmente en el medio rural, donde se pretende conseguir:

- La implantación de infraestructuras y servicios de banda ancha en las entidades de población de Castilla y León carentes de los mismos
- Un acceso a servicios de telecomunicaciones de banda ancha y a la sociedad del conocimiento en igualdad de condiciones independientemente de su ubicación
- La eliminación de las diferencias existentes en el territorio en cuanto a la posibilidad de acceder a la banda ancha
- La puesta en marcha de una herramienta de desarrollo económico y de vertebración del territorio
- La creación de un mercado con una demanda creciente de servicios, de modo que se consigue catalizar el despliegue no sólo de las infraestructuras de acceso, sino también de las infraestructuras troncales y de transporte de muy alta capacidad para llegar al usuario final con conexiones de alta capacidad

La banda ancha permite transmitir con calidad suficiente, información digital multimedia a gran velocidad, de manera que supone una mejora sustancial de la calidad de vida de los ciudadanos del medio rural y abre las puertas al desarrollo económico y social de esos municipios, facilitando la instalación de empresas y potenciando la proyección de las existentes así como la generación del empleo. Además, contribuye a fijar la población joven así como a atraer a nuevos ciudadanos que quieran establecerse en las localidades rurales en busca de nuevas oportunidades de negocio o una mejora en su calidad de vida. De este modo, se convierte en pieza clave de vertebración social y territorial.

El servicio de acceso a la banda ancha, dado que no es considerado aún por el Estado como un servicio universal de telecomunicaciones, viene siendo prestado por parte de los operadores de telecomunicaciones en régimen de libre competencia únicamente en aquellas localidades donde existe la suficiente demanda para hacerlo rentable. Es, por tanto, conveniente y necesario que la Administración Regional promueva la acción necesaria para buscar la universalidad del acceso a la banda ancha en todo el territorio y para toda la población.

En relación con el porcentaje de población con conexión ADSL a Internet, es más adecuado hablar de "población con acceso" y considerar no sólo ADSL, sino banda ancha en general. Además, con ADSL sólo se dispone de acceso a Internet de banda ancha en el punto terminal en la vivienda, mientras que otras tecnologías como WiMAX permiten que este acceso se disponga en todo el territorio cubierto. Por ello, la Junta de Castilla y León ha optado por esta tecnología en el desarrollo de su Programa de Banda Ancha 2005-2007. A mediados del año 2007, la población con acceso a banda ancha asciende a 2.370.133, lo que supone más del 95% de la población de la región. Esta situación ha mejorado notablemente desde el año 2003, donde tan sólo tenía acceso el

67%. Una vez finalizado este programa, está previsto que a totalidad de la población cuente con acceso a banda ancha en 2008, superando el objetivo europeo del 90% de la población para 2010 recogido en el programa i2010.

2.5. Obstáculos a la creación de empleo y formación de empresas.

Entre los principales obstáculos que se pueden identificar para la creación de empleos alternativos a los vinculados al sector agrario y para la constitución de microempresas en el medio rural de Castilla y León, se encuentran los siguientes:

- Las dificultades existentes para proveer una adecuada dotación de infraestructuras y de servicios básicos a la población (educativos, sanitarios, telecomunicaciones,…) dada la gran extensión de la región y el elevado número de municipios y de entidades singulares que caracteriza a la Comunidad Autónoma de Castilla y León (2.248 municipios, el 27,7 por ciento del total nacional y 5.923 entidades singulares de población, el 10,1 por ciento de las que existen en España[19]).
- La baja densidad de población que se registra en las zonas rurales de Castilla y León[20] (12,08 habitantes/km^2 en los municipios de menos de 10.000 habitantes, significativamente inferior a la media de la Comunidad Autónoma, 26,47 del total regional). Más concretamente, el 62 por ciento de los municipios de Castilla y León tiene una densidad de población inferior a 10 habitantes/km^2 y un 22 por ciento se halla entre los 10 y los 20 habitantes/km^2. Considerando que es necesaria una población superior a 20 habitantes/km^2 para mantener el tejido económico y social de las zonas rurales se puede comprobar la precaria situación en la que se hallan estas zonas de la región al no existir la suficiente masa crítica para hacer viable, desde el punto de vista de la rentabilidad, un pequeño negocio (trabajadores autónomos y microempresas). Esta baja densidad constituye una de las principales debilidades del medio rural de Castilla y León y condiciona, en gran medida, sus posibilidades de desarrollo.
- El fuerte grado de envejecimiento de la población rural de Castilla y León que se pone de manifiesto en que el 35,7 por ciento de la población en los municipios de menos de 10.000 habitantes cuenta con una edad superior a los 65 años[21]. Esta elevada edad de los habitantes del medio rural de Castilla y León se convierte en un gran obstáculo para los equipos técnicos de algunos de los 44 Grupos de Acción Local que han venido operando en Castilla y León durante el período 2000-2006, bien a través de la Iniciativa Comunitaria LEADER +, bien mediante el Programa de Desarrollo y Diversificación Económica en las Zonas Rurales (PRODERCAL), a la hora de promover proyectos de carácter productivo[22] en sus respectivas áreas de influencia. Este hecho puede

19 Según la metodología y los datos del Instituto Nacional de Estadística.

20 Según datos del Censo de Población del año 2001 que publica el Instituto Nacional de Estadística.

21 Según datos del Censo de Población del año 2001 que publica el Instituto Nacional de Estadística.

22 No en vano, la edad media de los beneficiarios de este tipo de proyectos se sitúa entre los 35 y los 50 años, tal como se ha podido comprobar en las evaluaciones de ambos Programas llevadas a cabo hasta la fecha.

Junta de Castilla y León

evidenciarse a través de algunos resultados obtenidos en el proceso de evaluación del Programa Regional para la Iniciativa Comunitaria LEADER + en Castilla y León 2000-2006. Se da la circunstancia de que los recursos culturales, históricos y naturales siempre han estado entre los más explotados[23] por los Grupos (son los únicos que aparecen en el ranking en las tres evaluaciones llevadas a cabo hasta la fecha, tal como se refleja en la Tabla nº 2. 21, en parte debido al rico patrimonio que existe en el medio rural de Castilla y León y a la situación de deterioro, cuando no abandono, en el que se encuentra. No obstante, debe tenerse en cuenta que se trata de actuaciones fáciles de llevar a cabo (proyectos no productivos que no precisan de la existencia de promotores individuales, dado que los beneficiarios suelen ser instituciones) que casi siempre son muy valorados por la población.

Tabla nº 2. 21. Ranking de los recursos endógenos más explotados por los Grupos en la Iniciativa Comunitaria LEADER+ (2000-2006).

Tipo de evaluación	Fecha de cierre de la evaluación	Ranking de los recursos más explotados
Evaluación Intermedia	31 de agosto de 2003	1. Recursos naturales 2. Recursos culturales e históricos 3. Recursos agrícolas, forestales y de pesca
Actualización de la Evaluación Intermedia	31 de agosto de 2005	1. Recursos económicos y financieros 2. Recursos culturales e históricos 3. Recursos agrícolas, forestales y de pesca
Evaluación Ex Post	31 de agosto de 2007	1. Recursos naturales 2. Recursos económicos y financieros 3. Recursos culturales e históricos

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida en el trabajo de campo durante el proceso de evaluación.

- A pesar de todos estos obstáculos, Iniciativas Comunitarias con medidas como las que se promueven en el marco de LEADER+ están contribuyendo a propiciar la revitalización de las zonas rurales de Castilla y León sobre las que está actuando, favoreciendo procesos de desarrollo endógeno y animando la realización de actividades económicas capaces de generar valor añadido y empleo. Así lo demuestran algunos resultados obtenidos en la Evaluación Ex Post del Programa Regional para la Iniciativa Comunitaria LEADER+ en Castilla y León 2000-2006, a partir del trabajo de campo realizado, que ha permitido la obtención de datos primarios, mediante la realización de visitas "in situ", de una muestra de 257 proyectos[24]. De ellos, el 61,3 por ciento son de carácter productivo, existiendo Grupos en los que este porcentaje ha sido mayor, y otros

23 El grado de explotación de los recursos se ha medido a través del volumen de fondos que los Grupos de Acción Local asignan a cada medida del Programa.

24 La distribución de estos 257 proyectos entre las tres evaluaciones llevadas acabo desde el inicio de la ejecución del Programa hasta la fecha ha sido la siguiente: 61 en la Evaluación Intermedia realizada en 2003; 96 en la Actualización de la Evaluación Intermedia (en 2005); y, 100 en la Evaluación Ex Post (en 2007).

en los que el número de proyectos productivos seleccionados en la muestra ha sido menor. Esta dispar situación entre los territorios LEADER de Castilla y León puede tener también incidencia en la envergadura de los proyectos que se acogen a la Iniciativa Comunitaria. Así, el presupuesto medio de los proyectos visitados se ha situado en los 239.795,97 euros, existiendo diferencias notables entre unos Grupos y otros (en 2 Grupos superan ligeramente los 300.000 euros y en otros 2 apenas se elevan por encima de los 150.000 euros). El número medio de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo, creados o mantenidos por proyecto ha sido de 2,45. Lógicamente, las características de los 257 proyectos evaluados (productivo/no productivo) y las condiciones socioeconómicas de los territorios en los que éstos se ubican justifican las diferencias que se han identificado.

2.6. Aplicación del enfoque LEADER en Castilla y León.

En una región como Castilla y León, donde el 99 % de los 2.248 municipios tienen una población inferior o igual a 10.000 habitantes, la aplicación del enfoque LEADER durante el periodo de programación 2000-2006 en 2.191 municipios ha puesto en manos de sus residentes más dinámicos un instrumento con el que enfrentarse a una escenario económico que había sido especialmente adverso para los espacios rurales en los últimos decenios y cuyos resultados, especialmente cuando se comparan con los medios involucrados, deben considerarse muy positivos.

Las actuaciones en el marco del enfoque LEADER se han aplicado, tanto a través de los diferentes programas acogidos a las Iniciativas Comunitaria LEADER (1988/1993), LEADER II (1994/1999) y LEADER + (2000-/2006), como a través del PRODER (1994/1994) y del PRODERCAL (Medidas 7.5 y 7.9 del Programa Operativo Integrado de castilla y León 2000-2006)

En la Tabla nº 2. 22 se describe la aplicación del enfoque LEADER en el periodo 1991-2006 en los aspectos relacionados con recursos financieros empleados y el empleo generado.

Junta de Castilla y León

Tabla nº 2. 22. Programas de desarrollo rural LEADER y PRODER aplicados en Castilla y León (1991-2006).

Periodo	Programa	Superficie (Km^2)	Población	Nº de Municipios	Nº de GAL	Gasto Público (mill. Euros)	Empleo Generado
1991-1993	LEADER I	9.848	110.737	218	6	56	s.d.
1994-1999	LEADER II	30.608	324.614	682	16	108	1.475
	PRODER	38.161	495.303	960	21	100	2.077
2000-2006	LEADER+	34.863	305.569	757	17	102	1.174
	PRODERCAL	55.101	759.942	1.434	27	153	1.693

Fuente: Elaboración propia a partir de las evaluaciones de los distintos programas.

Principales conclusiones de la aplicación del enfoque LEADER en el periodo 2000-2006

El Programa Regional de Castilla y León para la Iniciativa Comunitaria LEADER + (2000-2006) engloba a un total de 17 Grupos de Acción Local y se desarrolla sobre un territorio de 34.863 Km^2. donde residen actualmente 305.569 habitantes, con densidad de población media de 9,7 hab/Km^2. Asimismo, destaca el elevado número de municipios de escaso tamaño la mayoría de los cuales ha seguido registrando pérdidas poblacionales relativamente importantes desde el comienzo del Programa. La práctica totalidad de los GAL integrados el el Programa LEADER+ de Castilla y Léon tienen una importante experiencia previa en la aplicación de estrategias de desarrollo rural en de sus respectivos territorios, puesto que 14 de ellos ya formaron parte, total o parcialmente, de la Inciativa LEADER II, y además, 3 de éstos desarrollaron su actividad a partir del año 1991, con ocasión de la puesta en marcha de la Iniciactiva LEADER I .

El PRODERCAL forma parte del *Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006,* a través de la medida 7.5 "Desarrollo endógeno de las zonas rurales en el ámbito agrario", financiada por FEOGA-Orientación y medida 7.9 "Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias", financiada por FEDER. En él participan 27 GAL se desarrolla en aquellas comarcas que no cuentan con el LEADER+, aplicando los planteamientos de desarrollo rural integrado similares a esta Iniciativa Comunitaria. Se trata de dar continuidad a la aplicación de las políticas de desarrollo rural endógeno iniciadas en esta comunidad autónoma desde hace más de una década con la experiencia previa de la Iniciativa LEADER I (1991-93), hasta que el gobierno regional asume posteriormente la tutela en la aplicación de diversos planes de desarrollo rural endógeno gestionados por los GAL en la Iniciativa LEADER II (1994-1999) y PRODER (1995-1999). El espacio PRODERCAL alcanza los 55.101 Km^2 y supone prácticamente el 60% del territorio de esta Comunidad Autónoma. La población rural afectada asciende a 759.942 habitantes, el 36% del total de Castilla y León y se distribuye en 1.434 municipios, con una densidad media 13,8 hab/Km^2, frente a los 26 hab/Km^2 de la región. Al igual que el territorio LEADER+, existe además una gran

desigualdad en cuanto a la distribución de la población, por cuanto que la mayor parte de los municipios citados no alcanza los 10 hab/ Km^2.

En las tablas Tabla nº 2. 23, Tabla nº 2. 24, se describe la aplicación del enfoque LEADER en el periodo 2000-2006 en los aspectos relacionados con superficie y población afectada, recursos financieros, proyectos aprobados y principales realizados.

Dentro de las actuaciones llevadas a cabo por los Grupos de Acción Local hay que destacar las *dirigidas a dinamizar el territorio*, que constituyen el núcleo de su actividad, y que partiendo de la reflexión sobre las potencialidades y los recursos locales y comarcales que supuso la elaboración del Plan de Desarrollo, han movilizado los recursos necesarios para posibilitar iniciativas económicas exitosas, que basadas en una explotación innovadora de los recursos endógenos, pueden reactivar las economías locales. Otra de las valoraciones positivas tiene relación con el modo en que se han aplicado las *especificidades del método LEADER+* referidas al enfoque ascendente y participativo en las fases de ejecución del Programa. Así, el número medio de reuniones celebradas en cada comarca por los GAL reflejaba en principio un importante esfuerzo por implicar a los agentes socioeconómicos del medio rural en la ejecución de este Programa, posteriormente, este sistema de comunicación fue empleándose cada vez menos, hasta que en estos dos últimos años se ha vuelto a recuperar, debido a la necesidad de difundir nuevos proyectos de cooperación interterritorial y a la incertidumbre que está produciendo en los territorios rurales la finalización del LEADER+.

Por lo que se refiere a las *actividades de dinamización* realizadas directamente por los GAL, éstas pueden valorarse como satisfactorias, aunque han visto reducida su intensidad y, además han cambiado de formato. De hecho, a partir de 2005, este tipo de acciones se ha referido principalmente a reuniones de carácter "festivo-popular", con la intención de impulsar la comarca y recuperar el patrimonio popular, además de la realización de actividades culturales diversas, habiéndose observado también un incremento en la edición de boletines y revistas para difundir las actuaciones de los GAL sobre el desarrollo de sus respectivos territorios.

En cuanto a la *implicación de los protagonistas en las acciones integradas de desarrollo* a lo largo de todo el período de evaluación, podríamos calificarlas globalmente como aceptables, resaltando el comportamiento especialmente dinámico de los artesanos y las pequeñas empresas. No obstante, se ha podido observar una disminución del papel dinamizador de los colectivos citados en favor de las colectividades públicas locales. El mayor freno para estas *acciones integradas* lo sigue constituyendo el individualismo de los protagonistas, aunque esta percepción ha ido mejorando ligeramente con relación a 2005.

Para valorar la *estrategia de desarrollo de los GAL*, hay que tener en cuenta, en primer lugar, su *coherencia, claridad*, así como el grado de *transferibilidad e innovación* de la misma. En cuando a los dos primeros aspectos, los resultados obtenidos pueden considerarse como bastante aceptables. Si nos referimos al grado de *transferibilidad* de la estrategia de desarrollo hacia otros territorios, las valoraciones también pueden considerarse positivas. Por último, respecto a la medida en que esa estrategia de desarrollo haya podido favorecer la *innovación,* los resultados son aceptables en cuanto a la oferta de nuevos productos y servicios, si bien es cierto que se ha podido observar un avance importante en aspectos relacionados con búsqueda de nuevos mercados y nuevas formas de asociación.

En cuanto a resto de *especificidades LEADER,* como son la *promoción de la cooperación (interterritorial e internacional)* así como la *integración en red*, se aprecia un incremento paulatino en las actividades de cooperación, registrándose un importante esfuerzo de los GAL por fomentar la cooperación a escala nacional y, en menor medida, a nivel europeo. En cuanto a la integración y funcionamiento de las redes se aprecia una cierta disminución en cuanto al número de redes en las que participan los GAL, apreciándose una reducción en la pertenencia a redes europeas. En todos los aspectos analizados existen importantes diferencias entre las valoraciones obtenidos por los diferentes GAL.

Es importante destacar los *recursos privados* que el programa ha logrado movilizar y que suponen el 38% del gasto total del programa LEADER y el 40% del PRODER ejecutado a 31/12/2006.

Un análisis de la *cuantía y del tipo de los proyectos* apoyados por los GAL muestra que algo más del 40% fue destinado al sector turismo, fundamentalmente a través de la puesta en marcha de nuevas plazas de turismo rural, contribuyendo de esta manera a la consolidación de la región como uno de los principales destinos del turismo interior en España. El apoyo a las producciones agrarias de calidad atrajo el 18% de los recursos movilizados, repartiéndose en resto casi a partes iguales entre el resto de las actividades industriales y los servicios, cuya importancia ha ido aumentando paulatinamente a medida que el programa iba aplicándose.

Las inversiones de carácter público apoyadas por los GAL destacan por encima de las demás, ya que representan el 53% del total de presupuesto. Mayoritariamente están destinadas a proporcionar o mejorar pequeñas infraestructuras municipales dirigidas a prestar servicios a la población. Tras ellas, representando el 23%, se encuentran las destinadas a conservar el patrimonio local y en tercer lugar con el 18% las que tiene finalidad medioambiental, el resto tendría finalidades que no encajan en esta clasificación.

La aplicación del enfoque LEADER en las zonas rurales de Castilla y León se considera una herramienta importante para la diversificación de las actividades económicas, dinamización de los territorios y mejora de la calidad de vida de los mismos.

Mapa nº 2. 18. Distribución actua l de grupos LEADER y PRODERCAL.

Junta de Castilla y León

Tabla nº 2. 23. Relación de grupos, municipios y habitantes cubiertos por el enfoque LEADER durante el periodo 2000-2006.

	NOMBRE GRUPO	Nº MUNICIPIOS	SUPERFICIE (Km^2)	POBLACIÓN	DENSIDAD (hab/Km^2)
LEADER +	ASIDER	64	1.876	16.218	8,6
	MERINDADES	27	2.833	24.361	8,6
	AGALSA	55	1.732	10.927	6,3
	TELENO	29	2.453	23.968	9,8
	RIAÑO	25	2.688	21.789	8,1
	MONT.PALENTINA	10	1.159	16.241	14,0
	PÁRAMOS Y VALLES	52	1.868	15.606	8,4
	ASAM	79	1.667	23.401	14,0
	ADECOCIR	54	2.869	20.527	7,2
	CODINSE	57	1.823	11.419	6,3
	AIDESCOM	51	1.595	20.247	12,7
	ASOPIVA	32	1.579	17.658	11,2
	ADEMA	49	3.371	16.062	4,8
	VALL.NORTE	40	1.210	10.089	8,3
	PALOMARES	66	1.995	24.007	12,0
	ADATA	31	2.025	17.403	8,6
	ADISAC-LA VOZ	36	2.120	15.646	7,4
PRODERCAL	ASOCIO	88	3.278	39.727	12,1
	ADRIMO	72	1.651	27.539	16,7
	TIÉTAR	24	1.159	32.931	28,4
	ADECO-CAMINO	60	2.806	18.345	6,5
	RIBERA DEL DUERO	69	2.014	21.314	10,6
	ADECOAR	72	1.699	17.368	10,2
	ADECO-BUREBA	79	2.316	21.847	9,4
	ADESCAS	41	2.305	23.375	10,1
	CUATRO VALLES	26	3.238	43.096	13,3
	ASODEBI	22	1.663	60.684	36,5
	POEDA	53	2.038	63.460	31,1
	CERRATO	39	1.680	20.741	12,3
	ARADUEY	78	2.619	24.830	9,5
	ADEZOS	70	3.045	26.596	8,7
	NORDESTE SALAM.	86	2.294	40.299	17,6
	ADRECAG	67	2.352	30.941	13,2
	SEGOVIA SUR	50	1.719	26.418	15,4
	HONORSE TIERRA PINARES	49	1.697	32.779	19,3
	TIERRAS SORIANAS	32	2.449	13.843	5,7
	PROYNERSO	77	3.007	15.120	5,0
	RUTA DEL MUDÉJAR	55	2.236	44.447	19,9
	DUERO ESGUEVA	53	1.695	22.775	13,4
	CAMPOS TOROZOS	21	960	11.556	12,0
	CENTRO DE VALL.	40	1.174	17.639	15,0
	ADERISA	24	1.480	11.126	7,5
	TORGUVI	46	1.645	32.807	19,9
	MACOVALL	41	882	18.339	20,8
TOTAL		**2.191**	**89.964**	**1.065.511**	

Tabla nº 2. 24. Gasto total gestionado por el enfoque LEADER pa ra el periodo 2000-2006 (FEOGA-O y FEDER; Millones de euros)

Programa	Gasto Público		Total Gasto Público	Gasto Privado	TOTAL
	Fondos Estructurales	Otros fondos públicos nacionales			
LEADER +	70.22	32.04	102.26	63.32	165.58
PRODERCAL	92.08	61.38	153.46	102.32	255.78
TOTAL ENFOQUE LEADER	162.30	93.42	255.72	165.64	421.36

Junta de Castilla y León

Plan Integral Agrario para el Desarrollo Rural de Castilla y León
Análisis de la situación inicial

Junta de Castilla y León

3. PRINCIPALES NECESIDADES DEL MEDIO RURAL

Plan Integral Agrario para el Desarrollo Rural de Castilla y León

Principales necesidades del medio rural

Junta de Castilla y León

3. PRINCIPALES NECESIDADES DEL MEDIO RURAL.

Del análisis de la situación inicial se extraen las principales necesidades en los distintos aspectos que se detallan a continuación.

3.1. Necesidades en el aspecto socioeconómico.

- Frenar el proceso de pérdida de población en el medio rural, mediante ayudas a jóvenes agricultores que favorezcan tanto su instalación inicial como la modernización y el cambio estructural que requieren las explotaciones.
- Potenciar medidas que favorezcan el relevo generacional en el sector agrario que permitan acometer las actuaciones de reestructuración y modernización necesarias para mejorar la competitividad y sostenibilidad ambiental de las explotaciones.
- Vincular la modernización de explotaciones a la transformación y comercialización de los productos que se obtengan en ellas, mediante el fomento de cooperativas y asociaciones de productores agrarios.
- Involucrar a los productores en el desarrollo de nuevos productos y/o productos de calidad, bien de forma individual o a través de programas compartidos que incrementen el valor añadido de sus producciones.
- Ofrecer asesoramiento y formación a los trabajadores del sector agrario tanto para facilitar su adaptación a las condiciones agrícolas y medioambientales de la reforma de la PAC como para mejorar el rendimiento global de las explotaciones.
- Impulsar iniciativas que logren una diversificación de las actividades económicas en el medio rural para facilitar la creación de empleo y la generación de riqueza.
- Desarrollar servicios básicos en las poblaciones desde el punto de vista social y económico.
- Simplificar los trámites administrativos en las actuaciones que relacionen la Administración con el administrado.

3.2. Necesidades en el medio ambiente y la gestión sostenible de la tierra.

- Aprovechamiento integral de los recursos forestales que ofrecen grandes posibilidades para su aprovechamiento no maderable, en el que se incluye desde la recogida de castañas, frutas silvestres, plantas medicinales, piñones, hongos y resinas, a la explotación de sus recursos cinegéticos o lúdicos ligados a ciertas modalidades de turismo activo actualmente en auge.
- Desarrollo de un programa que permita continuar con la repoblación de los

Junta de Castilla y León

montes deforestados para poder paliar los problemas de erosión, crear empleo en el medio rural, especialmente femenino, dado que es el más demandado por las empresas que se dedican a este tipo de labores, incrementar la capacidad de nuestros bosques para retirar dióxido de carbono de la atmósfera e incrementar las disponibilidades de agua al frenar los procesos de evaporación.

- Expansión y desarrollo de los Espacios Naturales Protegidos de Castilla y León, al objeto de: proteger de forma más eficiente la biodiversidad de la región; incrementar su potencial turístico, dado que los Espacios Naturales Protegidos proporcionan una imagen de marca ligada a la calidad y sostenibilidad muy demandada por la sociedad; y, generar empleos alternativos en el medio rural. La agricultura y la ganadería que se desarrolla en estas zonas podrían utilizar esta imagen de calidad para comercializar sus productos de forma diferenciada.
- Puesta en marcha de un programa para realizar procesos de concentración parcelaria en zonas de montaña dominadas por pastos, de vital importancia para mejorar la situación de las masas forestales regionales, muchas de ellas de titularidad privada que se hallan divididas en pequeñas parcelas de múltiples propietarios, lo que impide llevar a cabo una gestión eficiente y provoca su casi total abandono ante la falta de rendimientos. La concentración de estas pequeñas parcelas en grandes masas comunes permitiría aplicar una gestión forestal que mejoraría sustancialmente su estado, muy vulnerable en estos momentos a los incendios por su falta de atención, y su balance económico-ambiental, del que se beneficiaría tanto la sociedad en su conjunto como los propietarios.
- Desarrollo de medidas agroambientales para el mantenimiento de la actividad agraria y la protección del medio ambiente y del paisaje en un medio rural con un 96,6 por ciento de la Superficie Agraria Útil localizada en zonas desfavorecidas, y un 22,2 por ciento de ésta perteneciente a la Red Natura 2000.
- Necesidad de utilizar las medidas de indemnización compensatoria para ayudar al mantenimiento de la actividad agraria en zonas desfavorecidas de la región.
- Gestión forestal sostenible de las superficies forestales incluidas en la Red Natura 2000, que permita su conservación y la recuperación de hábitats forestales dañados.
- Modernización de los regadíos existentes con el objetivo de mejorar la eficiencia en el uso del agua.
- Conservar y mejorar los terrenos silvopastorales a través de la planificación y coordinación de las intervenciones silvícolas.
- Defender y restaurar, en su caso, los recursos naturales forestales para contribuir a la protección del medio, mejorar la prevención ante los riesgos naturales (sequía, inundaciones, incendios forestales, deslizamientos del terreno, etc…) y contribuir al freno del cambio climático.
- Desarrollo del mapa bioenergético que permita apoyar plantas o centrales de biomasa que pudieran aprovechar la paja y residuos forestales, incluyendo cultivos energéticos

Junta de Castilla y León

3.3. Necesidades en el sector agrario.

- Seguir realizando inversiones públicas vinculadas a concentraciones parcelarias (concentraciones y reconcentraciones) en zonas de cultivo, e iniciar estos procesos en pastos y montes salvaguardando las garantías ambientales que exige la normativa vigente.
- Continuar con actuaciones en materia de infraestructuras de regadío dado que contribuyen a fijar población en el medio rural, ofrecen alternativas a los cultivos tradicionales de la región, y favorecen la instalación de cooperativas de transformación y comercialización y de industrias agroalimentarias que generan un mayor valor añadido a las producciones.
- Potenciar una agricultura competitiva basada en la colaboración mediante nuevas fórmulas de integración y servicios tendentes a reducir los costes de las explotaciones, tales como la utilización de maquinaria en común, las agrupaciones de productores, el fomento de las cooperativas y, en general, todas aquellas medidas encaminadas a modernizar las explotaciones. El éxito de las ayudas al Cese Anticipado de la Actividad Agraria, a la Instalación de Jóvenes Agricultores y a la Modernización y Reestructuración de las Explotaciones, que han contribuido al cambio experimentado en la estructura de las explotaciones agrarias de la región en los últimos años, indican un camino a seguir para el próximo período de programación.
- Poner en marcha, en colaboración con las empresas azucareras, planes de mejora de la competitividad en sectores específicos como el de la remolacha azucarera para garantizar una cuota de mercado estable y sin peligro de abandono.
- Impulsar la modernización de los regadíos existentes de manera que se reduzca el consumo energético y los requerimientos de factor trabajo.
- Impulsar la introducción y uso de nuevas tecnologías.
- Desarrollar sectores emergentes como la horticultura.
- Realizar actuaciones integradas en la ganadería mediante un programa ganadero que contemple sinergias entre la producción, la sanidad animal y el bienestar animal.
- Desarrollar de un plan de formación agraria especializado, en el que se favorezca una formación destinada a la elaboración de los productos de un mayor valor añadido.
- Fomentar el desarrollo de una agricultura y ganadería basadas en sistemas de producción que permitan preservar el paisaje y los hábitats y que demuestren a la sociedad el papel fundamental que desempeña la actividad agraria en la conservación del medio ambiente y el paisaje.
- Fortalecer los sistemas de garantía contra riesgos en la agricultura, para no perjudicar las rentas de los agricultores.
- Impulsar el apoyo estratégico al cooperativismo de la región para conseguir un tejido asociativo fuerte y consolidado.

Junta de Castilla y León

- Respaldar las producciones de calidad, con especial hincapié en la agricultura ecológica y la producción integrada.
- Mejorar las condiciones de cría de los animales de producción por encima de los estándares establecidos en la legislación sobre el bienestar animal e indirectamente obtener la consecución del aumento de la calidad de sus productos, la reducción de los residuos ganaderos contaminantes sobre el medio ambiente, la reducción de las patologías relacionadas con el manejo y el mantenimiento de los animales durante su explotación, incrementando así la obtención de productos más ecológicos y seguros.
- Fomentar las relaciones contractuales entre el sector productor y transformador con contratos homologados.
- Acercar la fase de producción al consumidor final, participando los productores en la transformación y la comercialización.

3.4. Necesidades de la empresa agroalimentaria.

- Investigación y promoción de nuevos productos, basados en la calidad, la diferenciación local, así como la seguridad alimentaria en términos de control sanitario y trazabilidad, ampliando la gama hacia artículos saludables y ecológicos.
- Apoyo a la innovación y a la diferenciación y calidad del producto vía I+D+i a través de una mayor colaboración entre la Universidad y las empresas, así como la introducción de la biotecnología como herramienta para diversificar la producción y aumentar la calidad. El Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León puede desempeñar una función decisiva en este aspecto.
- Colaboración de la Administración en todas aquellas acciones de promoción comercial orientadas a mejorar la imagen de marca y los sistemas de comercialización garantizando las condiciones de calidad y procedencia de los productos, con la finalidad de frenar la dependencia de las grandes superficies.
- Mayor integración en los mercados exteriores, la asignatura pendiente de la industria alimentaria regional. En este sentido, la Administración Regional puede desempeñar un papel relevante facilitando la agrupación de exportadores con la finalidad de hacer más eficaz la comercialización fuera del mercado nacional.
- Necesidad de desarrollar un plan de actuación industrial para las zonas afectadas por la reconversión de la producción azucarera, priorizando, entre otros, los proyectos industriales generadores de empleo.
- Consolidación del proceso de modernización y reconversión de la industria de fabricación de productos de alimentación animal, situada principalmente en las mismas áreas rurales de aprovisionamiento de materia prima y que podría encontrar mejor futuro si evolucionara hacia segmentos de mercado que supongan un mayor grado de elaboración, como es el caso de los preparados para animales de compañía.

Junta de Castilla y León

4. DESCRIPCIÓN DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL

Junta de Castilla y León

Plan Integral Agrario para el Desarrollo Rural de Castilla y León 2007-2013

Descripción de la estrategia integral

Junta de Castilla y León

4. DESCRIPCIÓN DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL

La estrategia integral diseñada para el desarrollo rural de Castilla y León en el período de programación europea 2007-2013 se articula en base a dos instrumentos financieros:

a) **El *Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León*, cofinanciado por el FEADER.**

b) **El *Programa Autonómico Específico para la Modernización y el Desarrollo Rural 2007-2013.***

La estrategia establece las medidas y actuaciones concretas dirigidas a potenciar la actividad económica en las áreas rurales de nuestra región y para ello está previsto actuar sobre el sector agrario, la industria agroalimentaria, el medio forestal, los espacios naturales y otras actuaciones dirigidas a la diversificación de actividades tanto agrarias como no agrarias.

Indudablemente, en el medio rural es necesario llevar a cabo otras medidas paralelas y complementarias, fundamentalmente prestadoras de servicios y que contribuyen al desarrollo y mejora de calidad de vida de las zonas rurales, como son la sanidad, la educación, la mejora de las vías de comunicación y los transportes, los servicios de información telemática, la telefonía móvil, el abastecimiento de agua, etc. Sin embargo, estas medidas están fuera del ámbito de esta estrategia, que como se ha indicado anteriormente, se centra en medidas dirigidas al principal eje de actividad económica en el medio rural: la agricultura y su industria transformadora, sectores que necesitan una coordinación de actuaciones y un desarrollo planificado de las mismas.

Estos instrumentos financieros se desarrollarán por la Consejería de Agricultura y Ganadería y por la Consejería de Medio Ambiente, de acuerdo a los siguientes ejes de actuación:

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERIA:

EJE DE ACTUACIÓN A:	ATENCIÓN AL CIUDADANO. ADMINISTRACIÓN DE CERCANÍA.
EJE DE ACTUACIÓN B:	MODERNIZACIÓN DEL SECTOR AGRARIO Y SU INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN.
EJE DE ACTUACIÓN C:	AUMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD EN EL SECTOR AGRARIO.
EJE DE ACTUACIÓN D:	MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD.
EJE DE ACTUACIÓN E:	DIVERSIFICACIÓN EN EL MEDIO RURAL.
EJE DE ACTUACIÓN F:	PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LAS PRODUCCIONES.

Junta de Castilla y León

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE:

EJE DE ACTUACIÓN G: CONSERVACIÓN Y FOMENTO DEL MEDIO NATURAL

Estos ejes de actuación se desarrollarán a través de medidas específicas dirigidas fundamentalmente a:

- Modernizar y mejorar la competitividad de los sectores agrario y agroindustrial, como principal fuente económica en las zonas rurales.
- Impulsar la actividad económica en el medio rural diversificando las actividades agrarias.
- Fomentar la creación de actividades económicas generadoras de empleo.

En la Estrategia, es importante destacar las actuaciones dirigidas a potenciar el capital humano y la incorporación del conocimiento en base a la investigación, innovación y desarrollo de nuevos procesos y productos, aplicable tanto a la producción primaria como a la industria de transformación.

Tampoco se olvida la potencialidad de nuestros productos de calidad ni la riqueza medioambiental de la región, las necesidades de algunos servicios básicos en nuestros pueblos, como son las comunicaciones entre ellos o el uso de nuevas tecnologías, así como el fomento de actividades productivas a pequeña escala en los pueblos, este último en el marco de programa específicos de desarrollo local en el territorio de nuestra Comunidad Autónoma.

Por otra parte, la Estrategia contribuye al incremento y mejora de las masas arboladas y a la conservación, restauración, aprovechamiento sostenible del medio natural, teniendo en cuenta tanto sus recursos como su diversidad biológica y paisajística.

La Estrategia Integral, como se ha indicado anteriormente, cuenta con siete ejes de actuación y éstos, a su vez, contemplan 35 objetivos específicos y 38 medidas concretas. Algunas medidas se desarrollan tanto en el Programa de Desarrollo Rural cofinanciado por el FEADER como en el Programa Autonómico Específico para la Modernización y el Desarrollo Rural. Sin embargo, otras medidas sólo se incluyen en un programa.

El resumen de los objetivos y las medidas de la Estrategia Integral es el siguiente:

PLAN INTEGRAL: OBJETIVOS Y MEDIDAS		
Ejes de actuación	**Nº de objetivos**	**Nº de medidas**
A: Atención al ciudadano. Administración de cercanía	**4**	**4**
B: Modernización del sector agrario y su industria de transformación	**7**	**8**
C: Aumento de la Productividad en el Sector Agrario	**9**	**10**
D: Mejora de la Competitividad	**6**	**6**
E: Diversificación en el Medio Rural	**3**	**3**
F: Promoción y Comercialización de las Producciones	**3**	**4**
G: Conservación y Fomento del Medio Natural	**3**	**3**
TOTAL	**35**	**38**

El Plan Integral Agrario para el Desarrollo Rural de Castilla y León 2007-2013 contará con una financiación total de 4.222.250.533 €, desglosados de la siguiente forma:

- *Programa de Desarrollo Rural* cofinanciado por el FEADER: 2.155.500.533 €
- *Programa Autonómico Específico para la Modernización y el Desarrollo Rural:* 2.066.750.000 €

Plan Integral Agrario para el Desarrollo Rural de Castilla y León 2007-2013

Descripción de la estrategia integral

Junta de Castilla y León

4.I. PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE CASTILLA Y LEÓN 2007-2013 COFINANCIADO POR FEADER.

4.I.1. Ejes de actuación y medidas

4.I.2. Plan financiero

4.I.3. Indicadores de seguimiento

Junta de Castilla y León

Plan Integral Agrario para el Desarrollo Rural de Castilla y León

Descripción de la estrategia integral

Junta de Castilla y León

DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y ACTUACIONES DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE CASTILLAY LEÓN 2007-2013 COFINANCIADO POR FEADER

El Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León contempla seis de los siete ejes de actuación del Plan Integral. En concreto:

- **A: Atención al ciudadano. Administración de cercanía.**
- **B: Modernización del sector agrario y su industria de transformación.**
- **C: Aumento de la Productividad en el Sector Agrario**
- **D: Mejora de la Competitividad**
- **E: Diversificación en el Medio Rural**
- **G: Conservación y Fomento del Medio Natural**

Estos seis ejes de actuación se desarrollarán a través de 16 objetivos específicos y 17 medidas concretas, 14 de ellas gestionadas por la Consejería de Agricultura y Ganadería y 3 por la Consejería de Medio Ambiente.

El desglose de los objetivos y las medidas se especifican en los apartados que se describen a continuación. Un resumen por ejes es el siguiente:

OBJETIVOS Y MEDIDAS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL		
Ejes de actuación	**Nº de objetivos**	**Nº de medidas**
A: Atención al ciudadano. Administración de cercanía	**1**	**1**
B: Modernización del sector agrario y su industria de transformación	**3**	**4**
C: Aumento de la Productividad en el Sector Agrario	**5**	**5**
D: Mejora de la Competitividad	**2**	**2**
E: Diversificación en el Medio Rural	**2**	**2**
G: Conservación y Fomento del Medio Natural	**3**	**3**
TOTAL	**16**	**17**

La financiación total del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León para el periodo 2007-2013 es de 2.155.500.533 €.

A continuación se detallan los contenidos específicos de este Programa, que se desarrollan en tres capítulos:

4.I.1. Ejes de actuación y medidas.

4.I.2. Plan financiero.

4.I.3. Indicadores de seguimiento.

4.I.1. EJES DE ACTUACIÓN Y MEDIDAS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE CASTILLA Y LEÓN

EJE DE ACTUACIÓN A: ATENCIÓN AL CIUDADANO. ADMINISTRACIÓN DE CERCANÍA

En este eje se incluye una única medida que se gestionará por la Consejería de Agricultura y Ganadería.

El objetivo general I.A.1 es apoyar las actuaciones de seguimiento, evaluación y comunicación del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León, para garantizar el cumplimiento de los objetivos propios del mismo.

La medida que se incluye en este eje de actuación es la siguiente:

I.A.1: ASISTENCIA TÉCNICA.

Junta de Castilla y León

MEDIDA I.A.1: ASISTENCIA TÉCNICA

Objetivo

La finalidad de esta medida es prestar apoyo a la Autoridad de gestión del Programa con el fin de desarrollar actuaciones encaminadas a una mejora de la gestión, seguimiento, evaluación, información y publicidad del Programa.

Actuaciones concretas

- Contratación de la evaluación contínua del Programa, que debe ser realizada por un evaluador independiente y externo, incluyendo la evaluación intermedia y final.
- Apoyo técnico para las actuaciones de seguimiento, gestión y control del Programa.
- Organización de los Comités de seguimiento del Programa.
- Actividades de información y publicidad del Programa.
- Realización de cursos, seminarios y reuniones en distintos ámbitos como son: aplicación del Programa, actividades de evaluación, actuaciones de control, intercambio de buenas prácticas, etc.

Financiación 2007-2013: 3.400.000 €

EJE DE ACTUACIÓN B: MODERNIZACIÓN DEL SECTOR AGRARIO Y SU INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN

En este eje de actuación se incluyen tres objetivos y cuatro medidas a desarrollar por la Consejería de Agricultura y Ganadería.

El objetivo general es desarrollar actuaciones que permitan modernizar y mejorar la competitividad de las actividades agrícolas y ganaderas actuando desde el punto de vista del potencial humano. Para ello, además de actuaciones dedicadas al rejuvenecimento y reestructuración del sector agrario, es necesario implantar una serie de medidas relativas a la formación, la información y la difusión de conocimientos, incluidas las competencias en las nuevas tecnologías y la incorporación de nuevos procesos tecnológicos.

En el Programa de Desarrollo Rural se plantean tres objetivos específicos, que complementarán los objetivos específicos del Programa Autonómico, y son los siguientes:

- ***Objetivo I.B.1:*** Rejuvenecimiento del capital humano. Para ello se plantean las siguientes líneas de actuación:
  - Utilizar el cese anticipado de la actividad agraria como una auténtica línea de reestructuración del sector, para lo cual esta medida estará dirigida preferentemente a ligar el cese de la actividad agraria con la incorporación de jóvenes agricultores.
  - Incorporación de jóvenes agricultores al sector agrario, como incremento a la creación de empleo en el medio rural.
  - Formentar la incorporación de jóvenes a la industria agroalimentaria, a través de una diferenciación positiva.
- ***Objetivo I.B.2:*** Incorporar nuevas tecnologías y procesos en el sector, agrario y agroindustrial, buscando nuevas salidas y mercados a las producciones tradicionales.
- ***Objetivo I.B.3:*** Asesoramiento a las explotaciones agrarias para orientar sus actividades en un entorno empresarial.

Junta de Castilla y León

En este eje de actuación se incluyen cuatro medidas:

I.B.1: INCORPORACIÓN DE JÓVENES AGRICULTORES.

I.B.2: CESE ANTICIPADO DE LA ACTIVIDAD AGRARIA

I.B.3: COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS, PROCESOS Y TECNOLOGÍA.

I.B.4: ASESORAMIENTO DE EXPLOTACIONES AGRARIAS.

MEDIDA I.B.1: INCORPORACIÓN DE JÓVENES AGRICULTORES

Objetivo

La finalidad de esta medida es fomentar el establecimiento de jóvenes agricultores en la actividad agraria así como el ajuste estructural de las explotaciones, consiguiendo de este modo el rejuvenecimiento del sector agrario, el relevo generacional y una mayor presencia de la mujer en el sector.

El sector agrario de Castilla y León se caracteriza por un alto grado de envejecimiento. El 27,6% de los titulares de explotación tienen más de 65 años y tan sólo el 6,8% es menor de 35 años. En el caso de los empleados en el sector agrario tan solo el 5% tienen menos de 25, lo que pone en evidencia la necesidad del relevo generacional, que entre otras causas está ralentizado por los altos costes de instalación en la agricultura. Del total de empleados agrarios de la región, sólo el 19,8 % son mujeres lo cual supone un evidente grado de masculinización del sector. El alto grado de despoblamiento y la pérdida de la población joven y mejor preparada, así como la elevada tasa de desempleo, mayor en el caso de jóvenes y mujeres pone de manifiesto la necesidad de fomentar la incorporación de éstos al mercado laboral en el sector.

Actuaciones concretas

☞ Línea de ayuda para el fomento de la instalación de jóvenes agricultores dirigida a personas mayores de 18 años y menores de 40, que se instalen por primera vez en una explotación agraria, que cuenten con las competencias y cualificaciones profesionales adecuadas y presenten un plan empresarial con vistas al desarrollo de sus actividades agrícolas y ganaderas, y en su caso, de las actividades complementarias.

Los beneficiarios deberán presentar un plan empresarial que demuestre que los gastos de instalación proyectados dotan a la explotación de una dimensión adecuada que le permita perdurar en el tiempo. A estos efectos, se considerarán actuaciones subvencionables las siguientes:

- Pago de la primera anualidad de un contrato de arrendamiento de tierras.
- Gastos notariales y registrales derivados de la primera instalación.
- Costes financieros de los préstamos destinados a financiar el capital circulante del primer ejercicio económico.

- Gastos de permisos, licencias y autorizaciones administrativas originados por la instalación del beneficiario.
- Aportación económica del joven a la entidad asociativa para su integración como socio en la misma.
- Costes de avales de los préstamos de primera instalación.
- Pago de los derechos hereditarios, en su caso, a coherederos de la explotación familiar en la que se instala el beneficiario.
- Adquisición o acondicionamiento de la vivienda que constituya la residencia habitual del beneficiario siempre y cuando ésta esté vinculada a las dependencias destinadas a atender las actividades agrarias o complementarias. Estas dependencias estarán situadas en la misma edificación o en otros edificios.
- Se consideran actividades complementarias las de transformación y venta directa de los productos de su explotación, las relacionadas con la conservación del espacio natural y la protección del medio ambiente y las cinegéticas realizadas en su explotación.
- Adquisición de capital territorial y de explotación, en la medida necesaria para llevar a efecto la instalación, pudiendo llegar al 100% de la inversión subvencionable.
- Adecuación del capital de explotación: maquinaria, ganado reproductor y otros.
- Adquisición de cuotas u otros derechos de producción agraria.
- Inversiones destinadas a ajustarse a las normas comunitarias existentes.

La ayuda a la instalación podrá concederse bajo la forma de una prima única, una bonificación de interés o como una combinación de ambas.

Financiación 2007-2013: 94.817.500 €

Junta de Castilla y León

MEDIDA I.B.2: CESE ANTICIPADO DE LA ACTIVIDAD AGRARIA

Objetivo

Esta medida tiene una doble finalidad: la mejora de la estructura de de las explotaciones y el rejuvenecimiento del sector agrario. Para ello, se fomenta la jubilación anticipada de aquellos agricultores que estén dispuestos a transferir su explotación bien a un joven agricultor que se instala por primera vez o bien a un agricultor menor de cincuenta años o a una persona jurídica de derecho privado, y en estos dos últimos casos cumpliendo el requisito de que la explotación resultante aumente de tamaño.

El sector agrario en Castilla y León se caracteriza por un alto grado de envejecimiento. El 27,6% de los titulares de explotación tienen más de 65 años y tan solo el 6,8% es menor de 35 años. En el caso de los empleados en el sector agrario tan solo el 5% tienen menos de 25, lo que pone en evidencia la necesidad del relevo generacional, que entre otras causas está ralentizado por los altos costes de instalación en la agricultura.

Actuaciones concretas

☞ Línea de ayuda dirigida al fomento de la jubilación anticipada de aquellos agricultores y trabajadores agrarios de edades comprendidas entre 55 y 65 años que transfieran su explotación y cesen definitivamente en la actividad agraria. Los agricultores y trabajadores beneficiarios reciben hasta su jubilación una indemnización y una prima anual.

Financiación 2007-2013: 125.048.750 €

MEDIDA I.B.3: COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS , PROCESOS Y TECNOLOGÍAS

Objetivo

El objetivo de esta medida es fomentar que sector agrario y la industria agroalimentaria desarrollen proyectos de cooperación dirigidos al diseño, desarrollo y ensayo de nuevos productos, procesos y tecnologías.

El desarrollo de esta medida permitirá:

- Mejorar la competitividad de los productores primarios y del resto de empresas agroalimentarias facilitando el acceso a la búsqueda de nuevos productos, procesos o tecnologías, todo ello mediante la cooperación ya sea ésta entre sí y/o con institutos o centros especializados que cuentan con el conocimiento, experiencia y la tecnología necesaria.
- Incrementar el valor añadido a los productos agroalimentarios a través del diseño, desarrollo y ensayo de nuevos productos más competitivos y adaptados a las actuales tendencias del mercado, todo ello tanto desde el punto de vista de la calidad, como de la seguridad alimentaria y el respeto medioambiental.
- Fomentar las prácticas de I+D+i (investigación, desarrollo e innovación) en los productores primarios y las industrias agrarias fomentado la integración de éstas en su quehacer ordinario.

El 80% de las industrias agroalimentarias de Castilla y León son PYME, especialmente microempresas, y presentan dificultades para enfrentarse por sí solas a un reto continuo de actualización y puesta al día, derivado de factores como la evolución de las preferencias de los consumidores, la globalización de los mercados o la irrupción de nuevas tecnologías. Ante este panorama, es necesario que todos los agentes de la cadena productiva cooperen para llevar a cabo proyectos dirigidos al desarrollo de nuevos productos, procesos o tecnologías.

Desde el año 2003, la administración regional cuenta con el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, dependiente de la Consejería de Agricultura y Ganadería, que es el organismo encargado de potenciar la actividad del sector agroalimentario y de sus industrias de transformación, dinamizando la innovación tecnológica y las iniciativas que conlleven nuevas orientaciones productivas y de adecuación al mercado. Su actividad se articula en base a proyectos de investigación, desarrollo e innovación tanto concertados con empresas y entidades asociativas representativas del sector, como los ejecutados directamente con fondos propios o a través de convocatorias competitivas tanto a nivel europeo como nacional.

Junta de Castilla y León

Actuaciones concretas

- Línea de ayuda dirigida a la financiación de proyectos de cooperación llevados a cabo entre productores, industria agroalimentaria y/o centros tecnológicos que tengan como objetivo el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías.

  Se considerarán costes subvencionables todos los necesarios para la ejecución de las actuaciones de cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías, los cuales podrán abarcar desde los gastos correspondientes a actividades de preparación tales como el diseño, desarrollo y ensayo, como a las inversiones materiales o inmateriales relacionadas con la cooperación antes del empleo de esos nuevos productos, procesos y tecnologías con fines comerciales. Entre dichos costes podrán figurar los siguientes:

  1. Costes relativos a las reuniones preparatorias para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías.
  2. Costes de personal específicamente contratado para la cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías.
  3. Costes asociados a los ensayos necesarios para el desarrollo del producto, proceso o tecnología y validación de los resultados, en fases siempre previas a la comercialización de los productos, procesos o tecnologías.
  4. Costes vinculados a la acción apoyada referidos a los siguientes conceptos:
     a. Costes relativos al cultivo de los productos objeto cuando el mismo resulte imprescindible para la ejecución de la acción.
     b. Costes relativos al mantenimiento del ganado cuando ello resulte imprescindible para la ejecución de la acción.
     c. Costes derivados de la destrucción de materias primas o de la merma del valor comercial de los productos obtenidos.
     d. Costes derivados de consumos energéticos.
  5. Costes generales asociados al desarrollo del producto.
  6. Costes de asesoramiento técnico específico.
  7. Otros costes directamente vinculados a la acción.

- Proyectos de innovación y desarrollo a la demanda, liderados por el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León y relacionados con nuevos productos, procesos y tecnologías y en cooperación con agricultores, empresas, agrupaciones de agricultores y ganaderos, asociaciones y cooperativas alimentarias.

Financiación 2007-2013: 12.239.105 €

MEDIDA I.B.4: ASESORAMIENTO DE EXPLOTACIONES AGRARIAS

Objetivo

Esta medida tiene una doble finalidad. Por una parte, se pretende realizar un uso más adecuado del capital humano fomentando el acceso de los agricultores a los servicios de asesoramiento a las explotaciones, donde se les ayudará a adaptar y mejorar la gestión de su explotación con el fin de aumentar el rendimiento global y mejorar la gestión sostenible de la misma. Por otro lado, se facilitará la implantación en la región de las entidades que presten estos servicios de asesoramiento.

Es necesario la implantación de una medida que apoye tanto el uso como el funcionamiento del servicio de asesoramiento a las explotaciones agrarias y contribuir así al cumplimiento de los requisitos de la condicionalidad establecidos en el Reglamento (CE) nº 1782/2003.

Actuaciones concretas

- Línea de ayuda para titulares de explotaciones agrarias dirigida a sufragar los honorarios que deben pagar a los servicios de asesoramiento contratados para mejorar la rentabilidad global de la explotación, y cuyos informes o dictámenes tengan por objeto, como mínimo, determinar el cumplimiento y, en su caso, proponer mejoras relativas a la aplicación de los requisitos legales de gestión, las buenas condiciones agrarias y medioambientales, y las normas relativas a la seguridad laboral basadas en la legislación comunitaria.

- Línea de ayuda para entidades que presten servicios de asesoramiento a las explotaciones agrarias con el fin de ayudar a cubrir los costes ocasionados por la implantación de los servicios, como son la inversión en bienes inventariables o contratación de personal técnico y administrativo.

Financiación 2007-2013: 15.502.500 €

Junta de Castilla y León

EJE DE ACTUACIÓN C: AUMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD EN EL SECTOR AGRARIO

Estas actuaciones contemplan cinco objetivos desarrollados a través de cinco medidas que aplicarán por la Consejería de Agricultura y Ganadería.

El objetivo fundamental es incrementar la productividad de las explotaciones agrícolas y ganaderas de Castilla y León para conseguir, en última instancia, un mayor valor añadido de las producciones agrarias. Para ello, se plantean los siguientes cinco objetivos específicos que complementan los establecidos en el Programa Autonómico para este mismo eje de actuación:

- ***Objetivo I.C.1:*** Mejorar las infraestructuras de riego existentes para ahorrar agua y disminuir los costes de producción, aplicando prácticas eficientes en la producción agraria, y optimizando el uso de los recursos disponibles.
- ***Objetivo I.C.2:*** Mejorar la estructura de la base territorial de las explotaciones, concentrando la propiedad y facilitando la comunicación de los núcleos rurales con las explotaciones agrarias.
- ***Objetivo I.C.3:*** Implantar prácticas agrarias compatibles con el medio natural, de forma sostenible y a la vez aumentando el valor de las producciones obtenidas.
- ***Objetivo I.C.4:*** Implantar sistemas de producción ganadera con estructuras de producción adaptadas a los requisitos de bienestar de los animales, consiguiendo además unas producciones más saludables y con mayor valor añadido.
- ***Objetivo I.C.5:*** Compensar las prácticas agrarias con un sistema de indemnización que corrija los desequilibrios por limitaciones productivas o geográficas.

En este eje de actuación se plantean cinco medidas:

I.C.1: MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS.

I.C.2: INFRAESTRUCTURAS RURALES Y CONCENTRACIÓN DE LA BASE TERRITORIAL.

I.C.3: MEDIDAS AGROAMBIENTALES.

I.C.4: PROGRAMA GANADERO. BIENESTAR ANIMAL.

I.C.5: INDEMNIZACIONES COMPENSATORIAS EN ZONAS CON LIMITACIONES PRODUCTIVAS.

Junta de Castilla y León

MEDIDA I.C.1:MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS

Objetivo

El objetivo principal de esta medida es dotar a las zonas de regables de una infraestructura de riego adecuada que les permita reducir el consumo de agua, realizar una mejor gestión cuantitativa y cualitativa del recurso e incorporar los avances tecnológicos que permitan mejorar el rendimiento global de la explotación y las condiciones de trabajo.

Los regadíos son una de las infraestructuras más importantes del sector agrario y constituyen una forma de superar las limitaciones que el medio físico impone a la agricultura, al permitir diversificar las producciones, y mejorar la vía para encontrar cultivos alternativos que rompan el absoluto predominio de los cereales, además de ser una de las herramientas más eficaces para el mantenimiento de la población en el medio rural. Ahora bien, el problema de los regadíos de la región no es sólo cuantitativo sino, también, cualitativo.

Actualmente en Castilla y León existen más de 70.000 ha que precisan importantes actuaciones de mejora y consolidación debido al deterioro de las infraestructuras de distribución, almacenamiento y las propias de riego, que utilizan sistemas de riego obsoletos que deben ser actualizados al objeto de mejorar la eficiencia de su uso del agua. En estas zonas es preciso actuar mediante la mejora y modernización tecnológica de los sistemas de riego que permita alcanzar los objetivos destinados a reducir el consumo de agua con un claro beneficio ambiental al preservar el recurso en cantidad y calidad, reduciendo los efectos de contaminación difusa de este recurso por el uso de inputs de producción.

Actuaciones concretas

PROVINCIA	ACTUACIÓN	SUPERFICIE (ha)
BURGOS	Mejora del regadío de la Cabecera del Río Riaza	1.676
	Mod. del regadío de la Comunidad de Regantes de San Agustín de Tordomar (Burgos)	412
LEÓN	Mejora del regadío del Canal del Páramo Sectores V y VII	6.500
	Mejora del regadío del Sector IV CCRR Canal del Porma	4.020
	Moderniz. del regadío de la Margen izquierda del Porma sectores II y III	4.000

PROVINCIA	ACTUACIÓN	SUPERFICIE (ha)
LEÓN	Modernización de los regadíos del Páramo Bajo	13.000
	Mod. del regadío dependiente de la balsa de Fontecha (Páramo Medio)	4.800
	Modernización de los regadíos del Canal del Páramo	10.000
PALENCIA	Modernización de los regadíos del canal del Pisuerga	900
SALAMANCA	Modernización de los regadíos del Canal de Zorita	450
	Modernización de los regadíos de la M.I. del Agueda	973
SORIA	Mod. del regadío de la Comunidad de Regantes del Canal de Almazán	5.575
VALLADOLID	Mod. del regadío de la Comunidad de Regantes del Canal de Tordesillas	1.900
	Modernización de los regadíos de la C.R. Vegas de Castronuño	390
	Modernización de los regadíos del canal de Pollos	1.172
ZAMORA-VALLADOLID	Modernización del regadío de la Comunidad de Regantes del Canal de Toro-Zamora. Sector I	2.945
ZAMORA	Modernización de los regadíos de la Comunidad de Regantes del Canal de San José	4.183
	Modernización de los regadíos del Canal de Toro-Zamora	4.500
TOTAL		**67.396**

Financiación 2007-2013: 248.121.250 €

Junta de Castilla y León

MEDIDA I.C.2: INFRAESTRUCTURAS RURALES Y CONCENTRACIÓN DE LA BASE TERRITORIAL

Objetivo

El objetivo de esta medida es la reestructuración del capital físico de las explotaciones bien mediante la reordenación de la propiedad o a través de la mejora de las infraestructuras de las mismas.

Estas actuaciones facilitaran la mecanización y acceso a las parcelas, lo que permitirá:

- Aumentar la rentabilidad social y económica de las explotaciones.
- Reestructuración del capital físico de la tierra mediante la reparcelación.
- Mejora de la mecanización y el acceso a las parcelas contribuyendo al ahorro de inputs, a la modernización de las explotaciones y a la introducción de prácticas culturales más adecuadas y a una mayor diversificación de los cultivos.
- Mejora del comportamiento medioambiental de las explotaciones agrarias.
- Racionalizar el uso del agua, fertilizantes y energía.
- Mejorar el nivel de vida de los agricultores y mantener la población en el medio rural.

La excesiva parcelación de las explotaciones agrarias genera un sensible encarecimiento de los costes y dificulta la ordenación de las tareas y del trabajo, habiéndose agudizado el problema de encarecimiento dichos costes con el gran aumento del precio de los inputs como consecuencia del aumento del precio del crudo.

Dentro de esta línea, las actuaciones en materia de ordenación de explotaciones van encaminadas a la potenciación del proceso de concentración parcelaria con fines agrarios, medioambientales, de ordenación del territorio y sociales, tanto en aquellas áreas que ya han sido objeto de intervención y que precisan una reconcentración, como en otras pendientes de iniciar los trabajos tradicionales de concentración parcelaria en, con nuevos criterios técnicos, económicos y ambientales.

Tomando los datos medios de los trabajos realizados hasta el momento, el índice de reducción del número de parcelas en Castilla y León está en torno a 8, es decir, que el número de parcelas después del proceso es 8 veces inferior al número inicial.

Paralelamente al proceso de concentración se realizan las obras de infraestructura inherentes a ella, como son la red viaria de acceso a las explotaciones, la red de drenaje y saneamiento y la restauración del medio natural, si el proceso así lo requiere.

Además, es preciso incrementar la actuación de concentración parcelaria en zonas en las que se está promoviendo la modernización del regadío existente, propio de la medida de gestión de recursos hídricos. Ello permite, además de los beneficios descritos anteriormente, la creación de un entorno apropiado para realizar otras actuaciones propias de la gestión de los recursos hídricos, la creación de instalaciones colectivas para aprovechamiento de medios comunes, instalaciones para el almacenamiento y transformación de productos, etc., lo que se traduce en un ahorro muy importante de las inversiones del conjunto de las entidades colectivas al reducirse el número de parcelas y tomas, y al permitir un tamaño de parcela idóneo a la modernización de los sistemas de riego particulares en parcela.

Actuaciones concretas

PROVINCIA	ZONA DE ACTUACIÓN
ÁVILA	STA. MARIA DEL CUBILLO
	SOLOSANCHO-VILLAVICIOSA
BURGOS	BELORADO II
	LA HORRA
	CALERUEGA
	TRASHAEDO
	CASTELLANOS DE CASTRO
	HOYALES DE ROA
	MERINDAD DE MONTIJA
	HAZA
	QUINTANA DEL PIDIO
	PINILLOS DE ESGUEVA
LEÓN	QUINTANA DEL CASTILLO II
	CARRACEDELO-VILLADEPALOS
	ARGANZA
	NOCEDA-QUINTANA DE FUSEROS
	SANTALLA VILLALIBRE
	CACABELOS
	LLANOS SORRIBOS DE ALBA
	LA MAJUA SAN EMILIANO
	LA ERCINA
	STA COLOMBA DE SOMOZA
	MORAL-VILLARES
	MAGAZ DE CEPEDA
	GARRAFE DE TORIO
	ALCOBA DE LA RIBERA

PROVINCIA	ZONA DE ACTUACIÓN
PALENCIA	PAJAREJOS DE PALENZUELA
SALAMANCA	BOGAJO
	PAJARES DE LA LAGUNA
	PERALEJOS DE ABAJO
SEGOVIA	HONRUBIA DE LA CUESTA
	CASTRO DE FUENTIDUEÑA
	VALDEVARNES
	PELAYOS DEL ARROYO FIN
SORIA	BERATON
VALLADOLID	VENTOSA DE LA CUESTA
	TORRECILLA DE LA ABADESA
ZAMORA	VILLASECO DEL PAN
	CODESAL

Financiación 2007-2013: 74.000.000 €

MEDIDA I.C.3: MEDIDAS AGROAMBIENTALES

Objetivo

El objetivo general es fomentar la realización de determinadas prácticas de índole agroambiental que son compatibles con la protección y mejora del medioambiente, de los recursos naturales, del paisaje, el suelo, el agua y los recursos genéticos. A continuación se describen los objetivos concretos de las principales actuaciones de esta medida.

La agricultura ecológica tiene como objetivo introducir prácticas de cultivo que disminuyan los efectos contaminantes en suelo y agua mediante la reducción del uso de productos químicos.

La actuación denominada agroecosistemas extensivos de secano contribuye al mantenimiento de los sistemas extensivos de secano y fomenta prácticas que mejoran y diversifican el hábitat para la alimentación y cobijo de aves, a la vez que se propicia una adecuada rotación de cultivos mediante la introducción de leguminosas, cereales de ciclo largo y barbecho semillado en la alternativa de cultivos.

Mediante la actuación de mantenimiento de razas autóctonas puras en peligro de extinción se persigue el objetivo de conservar la riqueza genética y la biodiversidad que suponen determinadas razas, las cuales están perfectamente adaptadas por su rusticidad al medio físico donde se desenvuelven.

La práctica de las técnicas de cultivo de producción integrada se considera como respetuosa hacia el medio ambiente a la vez que se consiguen otros objetivos como obtener productos agrícolas de calidad y saludables para el consumidor.

La práctica de la ganadería ecológica tiene como objetivos fundamentales la mejora de la salud pública, el aumento del bienestar de los animales y la disminución de los residuos ganaderos. Mediante la implantación de esta ayuda se pretenden conseguir claros efectos positivos medioambientales y a la vez satisfacer una creciente demanda del sector hacia estas nuevas prácticas ganaderas.

El establecimiento de la actuación agroambiental de apicultura tiene como objetivo favorecer la biodiversidad y contribuir al desarrollo sostenible de las prácticas agrarias favoreciendo la polinización.

Mediante la conservación de márgenes en parcelas agrícolas: setos vivos y muros de piedra se garantiza la presencia de dichos elementos lineales en las parcelas agrarias constituyendo así un aspecto de alto valor paisajístico que caracteriza determinadas comarcas agrarias, y que actualmente puede verse amenazado por el abandono de la actividad agraria.

Las superficies de prados, pastos y pastizales requieren un tratamiento y gestión adecuados que eviten tanto el sobrepastoreo como el subpastoreo. En este sentido ha

de considerarse de gran interés la puesta en marcha de la actuación denominada gestión sostenible de superficies forrajeras pastables y apoyo a los sistemas tradicionales de pastoreo trashumante, que compatibiliza la producción ganadera extensiva con la gestión sostenible de dichas superficies.

Actuaciones concretas

☞ Líneas de ayuda para aquellos agricultores que suscriban compromisos agroambientales durante un periodo de cinco años en las siguientes actuaciones:

- Agricultura ecológica
- Agroecosistemas extensivos de secano.
- Mantenimiento de razas autóctonas puras en peligro de extinción.
- Producción integrada.
- Ganadería ecológica.
- Apicultura para la mejora de la biodiversidad.
- Conservación de márgenes en parcelas agrícolas: setos vivos y muros de piedra.
- Gestión sostenible de superficies forrajeras pastables y apoyo a los sistemas tradicionales de pastoreo trashumante.

Financiación 2007-2013: 197.150.000 €

MEDIDA I.C.4: PROGRAMA GANADERO. BIENESTAR ANIMAL

Objetivo

El objetivo de esta medida es mejorar las condiciones de cría de los animales de producción por encima de los actuales estándares establecidos en la legislación sobre bienestar animal e indirectamente aumentar la calidad de sus productos, la reducción de los residuos ganaderos contaminantes sobre el medio ambiente, la reducción de las patologías relacionadas con el manejo y el mantenimiento de los animales durante su explotación, incrementando así la obtención de productos más ecológicos y seguros.

La producción final ganadera de la Comunidad de Castilla y León supone el 53% de la producción final agraria (media de los años 2002-2007), lo que da idea de la importancia de la ganadería como base del sector primario de la economía y como sostén de la segunda industria con mayor envergadura desde el punto de vista económico y de creación de empleo en esta región, la industria agroalimentaria. Se puede afirmar que las empresas transformadoras cárnicas son las de mayor facturación dentro del sector agroalimentario y que constituyen uno de los motores principales de la actividad productiva y una de las que más vías de futuro esta abriendo al desarrollo rural de la comunidad.

El concepto de bienestar animal va adquiriendo mayor importancia en la sociedad actual y sobre todo tras la aparición de una serie de crisis alimentarías que se relacionaban directamente con los sistemas de producción intensiva y con el manejo actual de los animales, muy restrictivo y alejado del comportamiento natural de los mismos. Desde este momento los consumidores comienzan a preocuparse por la seguridad y la calidad de los productos de origen animal que se encuentran en el mercado, siendo previsible que entre los elementos a tener en cuenta para la elección de un determinado alimento se incluya como factor de decisión el bienestar de los animales y la forma en que éstos se han criado, enlazando este concepto con la idea de un alimento de más calidad, más seguro y sano.

Son innegables, además las repercusiones de la falta de bienestar animal en la productividad de las explotaciones, siendo ésta la principal causa desencadenante de estrés en los animales y cuyas consecuencias inciden de forma directa sobre el incremento de la aparición de distintas patologías, la alteración del comportamiento natural de los animales, el descenso de los índices productivos, la disminución del beneficio económico de la explotación y de la calidad de los productos así obtenidos.

Junta de Castilla y León

Actuaciones concretas

- Línea de ayuda para aquellos ganaderos que voluntariamente se comprometan a desarrollar actuaciones durante cinco años con el fin de alcanzar en sus explotaciones condiciones de bienestar animal más estrictas que las obligadas por la legislación vigente. Estas ayudas serán pagos anuales y sus importes se calcularán sobre la base del lucro cesante de los costes adicionales al desarrollo de las actuaciones y de la pérdida de renta que puede ocasionar inicialmente la adopción de estas medidas. Las ayudas están previstas para broilers y aves de puesta, en el sector avícola y cerdas reproductoras y cerdas jóvenes en el sector porcino.

Financiación 2007-2013: 42.000.000 €

MEDIDA I.C.5: INDEMNIZACIONES COMPENSATORIAS EN ZONAS CON LIMITACIONES PRODUCTIVAS

Objetivo

El objetivo de esta medida es asegurar un uso continuado de las tierras agrícolas situadas en zonas de montaña o zonas con limitaciones productivas que ayude a mantener la actividad agraria en el medio rural y mantener y fomentar métodos sostenibles de explotación agrícola.

En Castilla y León la SAU en áreas normales no desfavorecidas sólo supone el 3,4 % de la superficie cultivada, el resto se considera área desfavorecida por diversos motivos. Así, las zonas de montaña acaparan al 32,4 % de la SAU regional (735 municipios), mientras que otras áreas desfavorecidas por diversos motivos como el despoblamiento (1.428 municipios) representen más del 64,1 % de la SAU. En el caso de las zonas desfavorecidas de montaña, la altitud y la climatología limitan la diversificación de cultivos y las pendientes dificultan o encarecen la mecanización y el acceso a las explotaciones. Las zonas desfavorecidas por riesgo de despoblamiento son comarcas donde además del peligro de despoblamiento es necesaria la actividad agraria para la conservación de un medio natural que está estrechamente unido a la actividad agrícola, ganadera y forestal. El éxodo rural en estas zonas se ha visto acentuado por la presencia de tierras poco productivas y poco aptas para la intensificación de cultivo. Por último, existe un grupo clasificado como zonas desfavorecidas por dificultades especiales debido a que se sitúan en áreas en las que existe una limitación a la actividad agraria por motivos medioambientales. Se trata de 1.600 ha localizadas en los municipios de Oseja de Sajambre y Posada de Valdeón, situados en la zona leonesa del Parque Natural de Picos de Europa. Son zonas de un alto valor ecológico, en las que la actividad agraria, con prácticas adecuadas, constituye uno de los principales elementos conformadores del paisaje y de la conservación de los ecosistemas.

Actuaciones concretas

☞ Línea de ayuda que compense a los agricultores por los costes adicionales y pérdidas de ingresos derivados de las dificultades que plantea la producción agrícola en zonas desfavorecidas.

Pueden ser beneficiarios de esta ayuda aquellos agricultores que cumplan los siguientes requisitos: tener ubicada su explotación total o parcialmente en los municipios incluidos en la lista comunitaria de zonas agrícolas desfavorecidas, ser agricultor a título principal o titular de una explotación agraria calificada como prioritaria, residir en un término municipal en el que radique su explotación o en

algún otro enclavado en la comarca en que radique su explotación, estando, en cualquier caso, el municipio de residencia calificado como zona desfavorecida, comprometerse a mantener la actividad agraria al menos durante los cinco años siguientes a la fecha en que cobre por primera vez la ayuda, disponer de una superficie agrícola utilizada superior a 2 hectáreas y cumplir unos requisitos de carga ganadera máxima.

La ayuda es anual y se percibirá por la superficie agraria útil de la explotación,. Su importe se calculará en función de si la explotación está localizada en zona de montaña o en otras zonas desfavorecidas, de la renta fiscal del declarante y de la superficie de regadío y rastrojeras de la explotación.

Financiación 2007-2013: 268.800.000 €

EJE DE ACTUACIÓN D: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD

En este eje de actuación se contemplan dos objetivos que se corresponden con dos medidas que se desarrollarán por la Consejería de Agricultura y Ganadería.

El objetivo fundamental es conseguir un sector agrario y agroindustrial con un alto nivel de competitividad, no solo en los mercados locales sino también en los de ámbito nacional y europeo.

Para ello, dentro del Programa de Desarrollo Rural se plantean dos objetivos específicos, que complementarán los del Programa Autonómico para este mismo eje de actuación:

- ***Objetivo I.D.1:*** Reducción de los costes en las explotaciones agrarias, incorporando los medios que faciliten la obtención de producciones con un mayor valor añadido.
- ***Objetivo I.D.2:*** Fomento de inversiones en la industria agraria, para facilitar la incorporación de procesos tecnológicos, la creación de empleo, y que situar las producciones en posiciones competitivas en los mercados.

En este eje de actuación se plantean en el Programa de Desarrollo Rural dos medidas:

I.D.1: INVERSIONES EN EXPLOTACIONES AGRARIAS.

I.D.2: INVERSIONES EN INDUSTRIA AGRARIA.

Junta de Castilla y León

MEDIDA I.D.1: INVERSIONES EN EXPLOTACIONES AGRARIAS

Objetivo

El objetivo de esta medida es aumentar la dimensión técnico-económica de las explotaciones a través de un mejor uso de los factores de producción incluyendo el fomento del uso más eficiente del agua de riego y las nuevas tecnologías y la innovación.

El sector agrario en Castilla y León se caracteriza por una fuerte especialización en producciones de carácter continental, excedentarias en la Unión Europea, con infraestructuras en muchos casos obsoletas, y técnicas de producción que pueden incidir negativamente en el medio ambiente. Es necesario, por tanto, aprovechar las oportunidades de abordar con éxito actuaciones de mejora de la competitividad, teniendo en cuenta que el tamaño medio de las explotaciones en la región duplica a la media nacional y la productividad agrícola también es superior. Es necesario fomentar la diversificación de las producciones (agricultura y ganadería ecológica, producción integrada, cultivos energéticos, etc.), las inversiones en innovación y nuevas tecnologías, la sustitución de sistemas de riego poco eficientes o el mínimo laboreo, entre otras actuaciones.

Actuaciones concretas

☞ Línea de ayuda para aquellos titulares de explotaciones agrarias que presenten un plan de mejora de su explotación que acredite la mejora del rendimiento global de su explotación. Este plan debe demostrar que las inversiones están justificadas desde el punto de vista de la situación de la explotación y de su economía y que su realización supondrá una mejora duradera de tal situación.

Se considerarán admisibles aquellas inversiones materiales o inmateriales incluidas en el plan y dirigidas a:

- La mejora cualitativa y la ordenación de producciones en función de las necesidades de mercado.
- La adaptación de las explotaciones con vistas a reducir los costes de producción, ahorrar energía o agua, o la incorporación de nuevas tecnologías, incluidas las de informatización y telemática.
- El cumplimiento de las nuevas normas comunitarias.

Junta de Castilla y León

- La mejora de las condiciones de higiene de las explotaciones ganaderas y de bienestar de los animales, la protección y mejora del suelo, de la cubierta vegetal y del medio ambiente, tales como el traslado de edificios fuera del casco urbano.

- La mejora de las condiciones de vida y trabajo de los agricultores y de los empleados de la explotación.

La ayuda podrá concederse bajo la forma de una prima única, una bonificación de interés o como una combinación de ambas.

Financiación 2007-2013: 346.000.000 €

Junta de Castilla y León

MEDIDA I.D.2: INVERSIONES EN INDUSTRIA AGRARIA

Objetivo

El objetivo de esta medida es mejorar la transformación y comercialización de los productos del sector primario y forestal a través de inversiones para mejorar la eficacia, energías renovables, nuevas tecnologías y nuevas oportunidades de mercado.

La industria agroalimentaria de Castilla y León juega un papel muy destacado dentro de la producción regional, superando los 6.000 millones de euros en ventas anuales y situándose entre sus las primeras actividades industriales regionales. No obstante, su significación transciende de lo meramente económico si tenemos en cuenta tanto su peso en la generación de empleo, como su preferente localización en el medio rural. Así, considerando únicamente empleo directo y beneficiándose de grandes dosis de flexibilidad, este sector provee a la región de más de 33.000 puestos de trabajo. Por otra parte, más del 90 % de las materia primas utilizadas proceden de su entorno, situación que revela su incidencia directa sobre el sector productor y, por añadidura, del orden del 57 % de las industrias se ubican en municipios menores de 10.000 habitantes, elementos todos de especial importancia en una región azotada por la despoblación y el envejecimiento de su medio rural. Por todo ello cabe definir a este sector como estratégico para Castilla y León bajo prismas tanto económicos, como sociales y demográficos.

A pesar de que la productividad de las empresas regionales ha aumentado y se encuentra por encima de la media nacional, se trata de un sector seriamente afectado por un elevado nivel de atomización y dispersión donde más del 80 % de las empresas son PYME, siendo, además, microempresas en su inmensa mayoría. Tal situación se traduce, entre otros problemas, en su difícil adaptación a un mercado altamente cambiante y a sistemas de comercialización adecuados y en la dificultad de adoptar nuevas tecnologías o explotar nuevos mercados o productos.

Respecto a las empresas dedicadas a la ejecución de operaciones anteriores a la transformación industrial de la madera, su grado de atomización y desvertebración es similar. Sin embargo, en ellas cabe anotar una mayor vinculación a zonas de nuestro medio rural afectadas por mayores limitaciones geográficas, como son las que conforman la orla montañosa que rodea a la región. Quizá por ello, con independencia de su papel en el mantenimiento del medio ambiente, estas empresas pueden llegar a desempeñar una importante función en la generación de actividad económica en lugares periféricos.

Junta de Castilla y León

Actuaciones concretas

☞ Línea de ayuda para aquellas industrias agroalimentarias que desarrollen actuaciones de mejora de la de la eficacia de la transformación y comercialización de productos agrarios y forestales primarios desde múltiples frentes, entre ellos:

- Apoyando la mejora tecnológica de las actividades de transformación y comercialización preexistentes y la instalación de nuevas empresas y/o nuevos establecimientos tecnológicamente modernos, sostenibles y competitivos.
- Promoviendo la transformación y comercialización de productos agrícolas y silvícolas con destino a la obtención de energías renovables.
- Estimulando la introducción de nuevas tecnologías e innovación.
- Favoreciendo las oportunidades de los nuevos mercados para los productos agrícolas y de la silvicultura.
- Poniendo un mayor énfasis en la calidad.
- Mejorando la protección del medio ambiente, la prevención de riesgos laborales, la higiene y el bienestar animal.

Financiación 2007-2013: 251.750.000 €

EJE DE ACTUACIÓN E: DIVERSIFICACIÓN EN EL MEDIO RURAL

Esta actuación contempla dos objetivos con dos medidas que se desarrollarán por la Consejería de Agricultura y Ganadería.

El objetivo general de este eje de actuación es favorecer la diversificación de las actividades agrícolas en las zonas rurales y su orientación hacia actividades y sectores no agrícolas, el fomento del empleo, la mejora de los servicios básicos y la realización de inversiones que otorguen un mayor atractivo a las zonas rurales e invierta la tendencia hacia la despoblación de estas zonas.

Para ello se plantea dos objetivos específicos en el Programa de Desarrollo Rural, en concreto:

- ***Objetivo I.E.1:*** Aplicar estrategias de desarrollo local para reforzar la coherencia territorial y la sinergia entre las distintas medidas orientadas hacia la economía y la población rural.
- ***Objetivo I.E.2:*** Mejorar las comunicaciones entre los núcleos rurales, facilitando la intercomunicación entre ellos y la calidad de vida.

En este eje de actuación se plantean dos medidas:

I.E.1: PROGRAMAS DE DESARROLLO LOCAL PARA LA DIVERSIFICACIÓN EN EL MEDIO RURAL.

I.E.2: COMUNICACIONES ENTRE NÚCLEOS RURALES.

MEDIDA I.E.1: PROGRAMAS DE DESARROLLO LOCAL PARA LA DIVERSIFICACIÓN EN EL MEDIO RURAL

Objetivo

El objetivo de esta medida es fomentar la aplicación de estrategias de desarrollo local a través del enfoque Leader, es decir, llevadas a cabo por grupos de acción local que desarrollan sus propias estrategias adaptadas a las necesidades y potencialidades de sus territorios.

La aplicación del enfoque Leader en Castilla y León comenzó en el año 1991, con la puesta en marcha de la Iniciativa Leader I. A lo largo de los distintos periodos de programación, el desarrollo de esta metodología ha permitido cubrir todo el territorio rural de tal forma que para el periodo 2007-2013 está previsto que bajo el enfoque Leader operen 44 grupos de acción local que cubrirán 90.000 km^2 donde viven más de un millón de personas.

Actuaciones concretas

☞ A través de una convocatoria pública se han seleccionado las entidades que pueden ser clasificadas como grupo de acción local, su territorio de actuación y las estrategias locales de desarrollo. Una vez establecidos los grupos, se les asignará un presupuesto que les permitirá desarrollar las estrategias locales. El presupuesto se destina a tres grupos de acciones:

- Financiación de proyectos productivos y no productivos presentados por promotores locales e incluidos en la estrategia local de desarrollo. Es la partida más importante tanto desde el punto de vista financiero como de impacto.
- Financiación de proyectos de cooperación interterritorial y transnacional llevados a cabo por los grupos de acción local.
- Financiación de los gastos de funcionamiento del grupo, la adquisición de capacidades y la promoción territorial.

Financiación 2007-2013: 214.828.571 €

Junta de Castilla y León

MEDIDA I.E.2: COMUNICACIONES ENTRE NÚCLEOS RURALES

Objetivos

El objetivo de esta medida es mejorar las comunicaciones entre núcleos rurales para lo cual se realizarán actuaciones correspondientes a infraestructuras básicas a pequeña escala de principalmente de comunicación entre núcleos rurales limítrofes o cercanos, o unión de núcleos con vías de comunicación de orden superior, como las relacionadas con:

- Construcción y mejora de las infraestructuras rurales, a través de un trazado de caminos en algunas zonas rurales, para la mejora del acceso a las redes viarias de comunicación de mayor orden.
- También se contemplan infraestructuras que permitan el desarrollo local y lleven consigo una mejora de la calidad de vida de los núcleos, como polígonos ganaderos, agroganaderos o agroindustriales.

Actuaciones concretas

La medida se desarrollará a través de proyectos de inversión en los siguientes ámbitos:

☞ Obras de infraestructura local básicamente de mejora de la comunicación con núcleos rurales (caminos, puentes, etc.).

☞ Obras de infraestructura a pequeña escala, servicios y equipamientos en polígonos ganaderos, agroganaderos o agroindustriales. Con estas actuaciones se pretende facilitar el traslado de aquellas explotaciones ganaderas o industriales que están situadas en los núcleos urbanos y cuya actividad genera efectos negativos tanto en los núcleos de población como sobre la vida de sus habitantes.

Financiación 2007-2013: 30.942.857€

Junta de Castilla y León

EJE DE ACTUACIÓN F: PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LAS PRODUCCIONES

Este eje de actuación está dirigido a fomentar la imagen y el posicionamiento de nuestras producciones agroalimentarias tanto en el mercado nacional como internacional. No se desarrolla en el Programa de Desarrollo Rural y por lo tanto sus objetivos y medidas específicas se contemplan en el Plan Autonómico.

Junta de Castilla y León

EJE DE ACTUACIÓN G: CONSERVACIÓN Y FOMENTO DEL MEDIO NATURAL

En este eje se incluyen tres objetivos y tres medidas que se gestionarán por la Consejería de Medio Ambiente.

El objetivo general es favorecer acciones en los espacios naturales para conservar y fomentar la biodiversidad, los bosques y otras superficies forestales así como promocionar y fomentar el sector forestal.

Se plantean los siguientes objetivos específicos:

- ***Objetivo I.G.1:*** Mejorar la gestión de las masas forestales y silvopastorales, con especial interés en actuaciones encaminadas a la prevención y recuperación del potencial forestal de los bosques dañados por catástrofes naturales. Además, en territorios forestales situados en la Red Natura 2000 se llevarán a cabo inversiones encaminadas a potenciar los usos medioambientales de estas zonas.

- ***Objetivo I.G.2:*** Ampliar los recursos forestales a través de la forestación de las tierras agrícolas con el fin de contribuir a la protección del medio y contribuir a aumentar el valor protector del bosque frente al cambio climático, la erosión, etc.

- ***Objetivo I.G.3:*** Llevar a cabo actuaciones agroambientales encaminadas a la mejora de la biodiversidad.

Las medidas que desarrollarán estos objetivos son:

I.G.1: MEJORA DE LA GESTIÓN FORESTAL EN TERRENOS PÚBLICOS Y PRIVADOS.

I.G.2: FORESTACIÓN DE TIERRAS AGRÍCOLAS.

I.G.3: MEDIDAS AGROAMBIENTALES PARA LA MEJORA DE LA BIODIVERSIDAD.

MEDIDA I.G.1: MEJORA DE LA GESTIÓN FORESTAL EN TERRENOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

Objetivos

El objetivo general de esta medida es la mejora de la gestión forestal de los terrenos forestales de la región para lo que será necesario:

- Conservar y mejorar los terrenos silvopastorales mediante la planificación y coordinación de las intervenciones selvícolas.
- Defender y restaurar, en su caso, los recursos naturales existentes en los terrenos forestales para contribuir a la protección del medio, mejorar la prevención ante los riesgos naturales y contribuir al freno del cambio climático.
- Ejecución de inversiones encaminadas a potenciar los usos medioambientales de los bosques situados en Red Natura 2000.

Actuaciones concretas

☞ Línea de ayuda dirigida a titulares o gestores de terrenos forestales que suscriban compromisos a favor del medio forestal de forma voluntaria durante al menos cinco años. Estos compromisos están dirigidos a implantar determinadas labores de mejora en superficies forestales sometidas a pastoreo intensivo que supongan una mejora del medio ambiente y una reducción del riesgo de incendios forestales. Para ello será necesaria una planificación de la selvicultura que responda simultáneamente a los distintos objetivos de persistencia de las masas forestales y, con especial atención en algunas zonas, a la prevención de los incendios.

☞ Línea de ayuda para los propietarios de terrenos forestales que realicen actuaciones dirigidas a defender y restaurar, en su caso, los recursos naturales existentes en los terrenos forestales para contribuir a la protección del medio ambiente, mejorar la prevención ante los riesgos naturales tales como sequías, inundaciones, incendios forestales o deslizamientos del terreno y contribuir al freno del cambio climático. Serán actuaciones subvencionables los tratamientos selvícolas, las actuaciones en terrenos forestales con uso ganadero y silvícola, los cortafuegos y las infraestructuras forestales.

☞ Proyectos de inversión referentes a:

- Realización de tratamientos selvícolas preventivos (desbroces, clareos, podas, fajas auxiliares, etc.) que impidan o dificulten la propagación de un incendio

una vez producido y que sirvan de puntos de apoyo en la lucha contra ellos en caso de producirse.

- Construcción de infraestructuras forestales necesarias de prevención pasiva frente a los incendios forestales, como puntos de agua, puestos de vigilancia y repetidores de comunicaciones.
- Construcción de infraestructuras viarias forestales necesarias para posibilitar el acceso de la maquinaria empleada en la lucha contra los incendios forestales.
- Construcción y mejora de pistas para medios aéreos e instalaciones anexas.
- Apertura y mantenimiento de cortafuegos.
- Actuaciones, trabajos e infraestructuras de prevención y manejo de terrenos forestales con uso ganadero y selvícola.
- Ejecución de tratamientos selvícolas y pequeñas infraestructuras que fomenten la conservación, mejora y potenciación del valor y uso público de los montes. Estas actuaciones irán encaminadas a ordenar un uso público existente en la zona que pueda poner en peligro los valores por los que se declaró el lugar "Natura 2000". Las infraestructuras, de carácter blando, perseguirán alcanzar los objetivos definidos en los planes de gestión Natura 2000 y otros instrumentos de planificación territorial de los valores naturales que gestione el territorio.
- Ejecución de acciones de conservación del paisaje que permitan la consecución de los objetivos de las directivas de aves y de hábitats, mejoren la naturalidad y funcionalidad de la Red Natura 2000, y procuren, en su caso, una conexión viable entre sus diferentes lugares.
- Ejecución de acciones de conservación y gestión que fomenten la compatibilización de las actividades forestales y cinegéticas con los objetivos de los lugares "Natura 2000".
- Ejecución de restauraciones forestales en cuencas degradadas, mediante repoblaciones protectoras con especies naturales, y restauración de áreas degradadas.

Financiación 2007-2013: 79.780.000 €

MEDIDA I.G.2: FORESTACIÓN DE TIERRAS AGRÍCOLAS

Objetivos

El objetivo de esta medida es ampliar los recursos forestales existentes en los terrenos agrícolas para contribuir a la protección del medio, mejorar la prevención ante los riesgos naturales (sequías, inundaciones, etc.) y contribuir al freno del cambio climático.

Entre los objetivos específicos que se pretenden obtener destacan:

- Incrementar la superficie de masas forestales que hasta el momento, por el uso de dichos terrenos agrícolas o por las condiciones de partida del suelo, no se encontraban poblados por especies arbóreas.
- Crear una cubierta vegetal como instrumento de protección frente a las catástrofes naturales.
- Mitigar los efectos negativos del cambio climático, dado el carácter de almacén de carbono y sumidero de CO_2 de las masas arboladas que se pretenden crear, contribuyendo así al cumplimiento del protocolo de Kyoto.
- Transformar sistemas naturales con escaso valor natural, consiguiendo aumentar la biodiversidad, especialmente en los terrenos procedentes de cultivos agrícolas, y dar respuesta a la necesidad, cada vez más acentuada, de la población por espacios medioambientales adecuados para el esparcimiento.
- Retirar tierras de cultivo con problemas de erosión del suelo, o que puedan contribuir al mantenimiento de la calidad del agua, prevención de catástrofes naturales y desertización del territorio.

En los últimos 40 años la superficie ocupada por cultivos se ha reducido cerca de 400.000 hectáreas en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, superficie que ha sido abandonada y dejada de gestionar por sus propietarios. Estos terrenos que, por otra parte, paulatinamente se han ido naturalizando de forma espontánea han generado, en algunos casos, incluso problemas de plagas e incendios por esta ausencia de gestión. Asimismo, estos terrenos abandonados presentan problemas de indefinición de las lindes siendo a veces difícil reiniciar la gestión de los mismos una vez que fueron abandonados ya que la definición de la propiedad ha quedado difusa con el tiempo transcurrido. Se pretende que estos recursos territoriales generen el máximo de utilidades medioambientales favoreciendo, mediante ayudas, su transformación en bosques (en aquellos terrenos aptos para ellos) u otras formaciones naturales intermedias.

Junta de Castilla y León

Actuaciones concretas

- Línea de ayuda dirigida a la forestación de terrenos agrícolas cuya forestación influya positivamente en la mitigación del cambio climático, en el aumento de la capacidad productiva de recursos forestales y contribuya a la protección del suelo contra la erosión. Las forestaciones se llevaran a cabo de acuerdo con las condiciones establecidas en los Cuadernos de Zona, los Requerimientos Técnicos del Programa Regional de Forestación de Tierras Agrarias y las tarifas elaboradas al efecto. Se darán ayudas por costes de implantación y a las personas de derecho privado, además, se les financiará el mantenimiento de la repoblación durante los cinco primeros años y recibirán durante un máximo de 10 años una prima anual por hectárea para cubrir las pérdidas de ingresos por aprovechamientos agrícolas que hubiera originado el terreno.

Financiación 2007-2013: 146.993.000 €

MEDIDA I.G.3: MEDIDAS AGROAMBIENTALES PARA LA MEJORA DE LA DIVERSIDAD

Objetivos

El objetivo de esta medida es mantener y/ reintroducir métodos de producción agraria compatibles con la conservación de la y mejora de los hábitats de la fauna esteparia que habita en los ecosistemas de Castilla y León, con especial énfasis en las estepas cerealistas.

Este objetivo se articula a través de dos actuaciones:

- La actuación protección del medio ambiente en las estepas cerealistas se localiza en determinadas zonas incluidas en Red Natura 2000 de las provincias de León, Palencia, Valladolid y Zamora. Para ello se retiran las tierras de la producción durante un periodo de 20 años y destinarlas al cumplimiento de fines exclusivamente medioambientales (protección y gestión de zonas de valor ecológico, áreas críticas para la alimentación, refugio, descanso o reproducción y cría de la avutarda y otras aves esteparias amenazadas, así como zonas afectadas por procesos graves de erosión que puedan afectar a estos hábitats.
- La actuación conservación de variedades autóctonas en riesgo de erosión genética, alfalfa de secano ecotipo “Tierra de Campos” está dirigida al mantenimiento durante 5 años de superficies en franca regresión y que contribuyan a la protección y mantenimiento de los hábitats más usados por la fauna esteparia a través de un uso racional de productos químicos que permitan una mejor conservación de los recursos suelo y agua.

Actuaciones concretas

☞ Línea de ayuda dirigida explotaciones que desarrollen prácticas agrícolas tendentes a la protección del medio ambiente, de acuerdo con el Programa de Zona de aplicación del Reglamento CEE 2078/92.

Junta de Castilla y León

☞ Línea de ayuda dirigida a explotaciones que acogidas a la medida agroambiental de variedades autóctonas vegetales en riesgo de erosión genética, para la conservación de la alfalfa de secano, ecotipo «Tierra de Campos», con racionalización en el uso de productos químicos, para la mejora de los hábitats más usados por la fauna esteparia que habita en los ecosistemas de Castilla y León.

Financiación 2007-2013: 4.127.000 €

4.I.2. PLAN FINANCIERO DEL PROGRAMA DE DESA RROLLO RURAL DE CASTILLA Y LEÓN 2007-2013

4.I.2.1. GESTIÓN CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Ejes de actuación del Plan Integral	Medida	Financiación 2007-2013 (€)				
		FEADER	Administración del Estado (MARM)	Junta de Castilla y León	Total gasto público	Total por eje de actuación
A. Atención al ciudadano. Administración de cercanía	I.A.1. Asistencia técnica	1.360.000		2.040.000	3.400.000	3.400.000
B. Modernización del sector agrario y su industria de transformación	I.B.1. Instalación de jóvenes agricultores	33.187.000	24.890.250	36.740.250	94.817.500	247.607.855
	I.B.2. Cese anticipado de la actividad agraria	43.767.500	32.825.625	48.455.625	125.048.750	
	I.B.3. Cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías	4.895.642		7.343.463	12.239.105	
	I.B.4. Asesoramiento de explotaciones agrarias	5.425.000	4.068.750	6.008.750	15.502.500	
C. Aumento de la productividad en el sector agrario	I.C.1. Modernización de regadíos	99.248.500	74.436.375	74.436.375	248.121.250	830.071.250
	I.C.2. Infraestructuras rurales y concentración de la base territorial	13.492.000	1.608.285	58.899.715	74.000.000	
	I.C.3. Medidas agroambientales	78.860.000	59.145.000	59.145.000	197.150.000	
	I.C.4. Programa ganadero: Bienestar animal	16.800.000	12.600.000	12.600.000	42.000.000	
	I.C.5. Indemnizaciones compensatorias en zonas con limitaciones productivas	107.520.000	80.640.000	80.640.000	268.800.000	

Plan Integral Agrario para el Desarrollo Rural de Castilla y León

Descripción de la estrategia Integral

Ejes de actuación del Plan Integral	Medida	Financiación 2007-2013 (€)				
		FEADER	Administración del Estado (MARM)	Junta de Castilla y León	Total gasto público	Total por eje de actuación
D. Mejora de la competitividad	I.D.1. Inversiones en explotaciones agrarias	70.000.000	52.500.000	223.500.000	346.000.000	597.750.000
	I.D.2. Inversiones en industria agraria	70.000.000	52.500.000	129.250.000	251.750.000	
E. Diversificación en el medio rural	I.E.1. Programas de desarrollo local para la diversificación en el medio rural	75.190.000	69.819.286	69.819.285	214.828.571	245.771.428
	I.E.2. Comunicaciones entre núcleos rurales.	10.830.000	10.056.429	10.056.428	30.942.857	
F. Promoción y comercialización de productos	----------	----------	----------	----------	----------	----------
TOTAL GESTIÓN CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	EJES, A, B, C, D, E Y F	630.575.642	475.090.000	818.934.891	1.924.600.533	1.924.600.533

4.I.2.2. GESTIÓN CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Ejes de actuación del Plan Integral	Medida	Financiación 2007-2013 (€)				
		FEADER	Administración del Estado (MARM)	Junta de Castilla y León	Total gasto público	Total por eje de actuación
G. Conservación y fomento del medio natural	I.G.1. Mejora de la gestión forestal en terrenos públicos y privados	31.912.000	39.882.740	7.985.260	79.780.000	230.900.000
	I.G.2. Forestación de tierras agrícolas	58.797.200	28.149.160	60.046.640	146.993.000	
	I.G.3. Medidas agroambientales para la mejora de la diversidad	1.650.800	1.238.100	1.238.100	4.127.000	
TOTAL GESTIÓN CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	EJE G	92.360.000	69.270.000	69.270.000	230.900.000	230.900.000

Junta de Castilla y León

4.I.2.3. PLAN FINANCIERO TOTAL DE L PROGRAMA DE DESA RROLLO RURAL DE CASTILLA Y LEÓN 2007-2013

	Financiación 2007-2013 (€)			
	FEADER	Administración del Estado (MARM)	Junta de Castilla y León	Total gasto público
Gestión Consejería de Agricultura y Ganadería	630.575.642	475.090.000	818.934.891	1.924.600.533
Gestión Consejería de Medio Ambiente	92.360.000	69.270.000	69.270.000	230.900.000
TOTAL	722.935.642	544.360.000	888.204.891	2.155.500.533

4.I.3. INDICADORES DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE CASTILLA Y LEÓN 2007-2013

Ejes de actuación del Plan Integral	Medida	Indicador	Total
A. Atención al ciudadano. Administración de cercanía	I.A.1. Asistencia técnica		
B. Modernización del sector agrario y su industria de transformación	I.B.1. Instalación de jóvenes agricultores	Nº agricultores beneficiarios de subvenciones	3.160
		Volumen total de inversiones (€)	163.534.000
	I.B.2. Cese anticipado de la actividad agraria	Nº de agricultores jubilados anticipadamente	1.250
		Nº de trabajadores jubilados anticipadamente	100
		Nº de hectáreas liberadas	62.500
	I.B.3. Cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías	Nº de iniciativas de cooperación subvencionadas	40
	I.B.4. Asesoramiento de explotaciones agrarias	Nº de agricultores beneficiarios de subvenciones	11.675
C. Aumento de la productividad en el sector agrario	I.C.1. Modernización de regadíos	Superficie modernizada (ha)	67.396
	I.C.2. Infraestructuras rurales y concentración de la base territorial	Nº de actividades subvencionadas	28
		Volumen total de inversiones (€)	33.730.000

Ejes de actuación del Plan Integral	Medida	Indicador	Total
C. Aumento de la productividad en el sector agrario	I.C.3. Medidas agroambientales	Nº de explotaciones agrícolas y explotaciones de otros gestores de tierras subvencionadas	17.760
		Superficie total objeto de ayudas agroambientales (ha)	778.680
		Superficie física objeto de ayudas agroambientales en virtud de esta medida (ha)	760.240
		Nº total de contratos	17.706
		Nº de actividades relacionadas con los recursos genéticos	3
	I.C.4. Programa ganadero: Bienestar animal	Nº de explotaciones agrícolas subvencionadas	400
		Nº de contratos de bienestar de los animales	400
	I.C.5. Indemnizaciones compensatorias en zonas con limitaciones productivas	Nº de explotaciones subvencionadas en zonas de montaña	57.300
		Tierras agrícolas subvencionadas en zonas de montaña (ha)	770.000
		Nº de explotaciones subvencionadas en zonas con dificultades distintas de las de montaña	176.000
		Tierras agrícolas subvencionadas en zonas con dificultades distintas de las de montaña (ha)	2.150.000
D. Mejora de la competitividad	I.D.1. Inversiones en explotaciones agrarias	Nº de explotaciones agrícolas beneficiarias de ayudas a la inversión	9.716
		Volumen total de inversión (€)	692.258.000
	I.D.2. Inversiones en industria agraria	Nº de empresas subvencionadas	680
		Volumen total de inversión (€)	1.007.000.000

Ejes de actuación del Plan Integral	Medida	Indicador	Total
E. Diversificación en el medio rural	I.E.1. Programas de desarrollo local para la diversificación en el medio rural	Nº de grupos de acción local	44
		Superficie total de la zona GAL (km^2)	90.000
		Población total de la zona GAL (hab)	1.066.000
		Nº de proyectos financiados por los GAL	6.500
		Nº de beneficiarios subvencionados	6.000
		Nº de proyectos de cooperación	40
		Nº de GAL participantes en proyectos de cooperación	44
		Nº de actividades subvencionadas	44
	I.E.2. Comunicaciones entre núcleos rurales.	Nº de actividades subvencionadas	60
		Volumen total de inversión (€)	30.942.857
F. Promoción y comercialización de productos	----------	----------	----------

Junta de Castilla y León

4.I.2.3. GESTIÓN CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE.

Ejes de actuación del Plan Integral	Medida	Indicador	Total
G. Conservación y fomento del medio natural	I.G.1.Mejora de la gestión forestal en terrenos públicos y privados	Nº total de contratos	967
		Nº de explotaciones forestales subvencionadas	967
		Superficie forestal total objeto de ayudas a favor del medio forestal	192.480
		Superficie forestal física objeto de ayudas a favor del medio forestal	34.647
		Nº de actividades de prevención y recuperación	5.000
		Nº de propietarios de bosques beneficiarios de subvenciones	250
	I.G.2. Forestación de tierras agrícolas	Nº de beneficiarios de la ayuda a la forestación	12.447
		Nº de hectáreas forestadas	80.000
	I.G.3. Medidas agroambientales para la mejora de la diversidad	Superficie física objeto de ayudas agroambientales en virtud de esta medida	3.440
		Nº de contratos	354

Junta de Castilla y León

Plan Integral Agrario para el Desarrollo Rural de Castilla y León

Descripción de la estrategia integral

Junta de Castilla y León

4.II. PROGRAMA AUTONÓMICO ESPECÍFICO PARA LA MODERNIZACIÓN Y EL DESARROLLO RURAL 2007-2013:

4.II. 1. Ejes de actuación y medidas

4.II. 2. Plan financiero

4.II. 3. Indicadores de seguimiento

Plan Integral Agrario para el Desarrollo Rural de Castilla y León 2007-2013

Descripción de la estrategia integral

Junta de Castilla y León

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES PROGRAMA AUTONÓMICO ESPECÍFICO PARA LA MODERNIZACIÓN Y EL DESARROLLO RURAL 2007-2013:

El Programa Autonómico Específico para la Modernización y el Desarrollo Rural 2007-2013, contempla seis de los siete ejes de actuación del Plan Integral. En concreto:

- **A: Atención Al ciudadano. Administración de cercanía.**
- **B: Modernización del sector agrario y su industria de transformación.**
- **C: Aumento de la Productividad en el Sector Agrario.**
- **D: Mejora de la Competitividad.**
- **E: Diversificación en el medio rural.**
- **F: Promoción y comercialización de los productos.**

Estos seis ejes se desarrollan a través de 22 objetivos específicos y 24 medidas concretas, todas ellas de gestión de la Consejería de Agricultura y Ganadería.

El desglose de objetivos y medidas se especifica en los apartados que se describen a continuación. El resumen por ejes es el siguiente:

OBJETIVOS Y MEDIDAS DEL PROGRAMA AUTONÓMICO		
Ejes de actuación	**Nº de objetivos**	**Nº de medidas**
A: Atención al ciudadano, Administración de cercanía	**3**	**3**
B: Modernización del sector agrario y su industria de transformación	**4**	**4**
C: Aumento de la Productividad en el Sector Agrario	**6**	**7**
D: Mejora de la Competitividad	**5**	**5**
E: Diversificación en el Medio Rural	**1**	**1**
F: Promoción y Comercialización de las Producciones	**3**	**4**
TOTAL	**22**	**24**

La financiación total del Programa Autonómico para el periodo 2007-2013 es de 2.066.750.000 €.

A continuación se detallan los contenidos específicos de este Programa, desarrollándolos en tres capítulos:

4.II.1. Ejes de actuación y medidas.

4.II.2. Plan financiero.

4.II.3. Indicadores de seguimiento.

Junta de Castilla y León

4.II. 1. EJES DE ACTUACIÓN Y MEDIDAS DEL PROGRAMA AUTONÓMICO ESPECÍFICO PARA LA MODERNIZACIÓN Y EL DESARROLLO RURAL

EJE DE ACTUACIÓN A: ATENCIÓN AL CIUDADANO. ADMINISTRACIÓN DE CERCANÍA

En este eje se incluyen tres objetivos con tres medidas específicas que van a gestionarse por la Consejería de Agricultura y Ganadería.

El objetivo general es incorporar medios que faciliten la gestión al administrado y las relaciones con la Administración de forma más específica se plantean tres objetivos:

- ***Objetivo II.A.1:*** Adaptación de las unidades administrativas de la Administración especialmente las situadas en la periferia –fuera de las capitales- a las necesidades demandadas por los ciudadanos.

- ***Objetivo II.A.2:*** Incorporación de sistemas telemáticos por los administrados para acceder a la gestión de la Administración, reduciendo los desplazamientos físicos a las unidades administrativas y acortando los plazos de respuesta por la Administración.

  Así mismo se pretende impulsar la información al sector agrario y a los ciudadanos en general.

- ***Objetivo II.A.3:*** Apoyar a los representantes del sector agrario para que puedan desarrollar sus actividades de información y defensa de los intereses de los agricultores y ganaderos, y facilitar las actuaciones de las Cámaras Agrarias provinciales.

Para alcanzar estos objetivos se incluyen las tres medidas siguientes:

II.A.1: ACTUACIONES EN UNIDADES ADMINISTRATIVAS.

II.A.2: TELEMÁTICA E INFORMACIÓN.

II.A.3: APOYO A ACTUACIONES SINDICALES DE REPRESENTANTES DEL SECTOR.

Junta de Castilla y León

MEDIDA II.A.1: ACTUACIONES EN UNIDADES ADMINISTRATIVAS

Objetivos

Los objetivos fundamentales de esta medida es mejorar la situación de las unidades administrativas de la Consejería de Agricultura y Ganadería, incluyendo también las del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, para facilitar el trabajo del personal adscrito a las mismas y prestar un servicio acorde con las demandas de los usuarios.

Las actuaciones irán dirigidas a todas las unidades, tanto de servicios centrales como de servicios periféricos. Especial atención tendrán estos últimos, con unidades especializadas en la atención al público y distribuidas por todo el territorio de la Comunidad.

La Consejería de Agricultura y Ganadería cuenta con 127 unidades administrativas en lo que denominamos la "periferia", es decir en unidades ubicadas fuera de las capitales de provincia, en la propia capital de provincia o incluso estando en alguna de ellas, dedicadas exclusivamente a una parte del territorio rural de la región:

Estas unidades son:

- Servicios territoriales
- Secciones Agrarias Comarcales
- Unidades Veterinarias
- Unidades de Desarrollo Agrario

La distribución de estas unidades se detalla a continuación, desglosándola desde el punto de vista de la propia unidad, en los casos en los que la unidad administrativa física contempla dos unidades, como es el caso de unidad veterinaria y unidad de desarrollo agrario, se contabiliza como una sola.

RESUMEN DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA PERIFERIA DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA						
Demarcación geográfica	**SERVICIOS TERRITORIALES**	**Sección Agraria Comarcal**	**Unidad Veterinaria(UV)**	**Unidad de Desarrollo Agrario(UDA)**	**UV+UDA**	**TOTAL**
AVILA	1	5	4	1	4	15
BURGOS	1	9	0	1	6	17
LEON	1	9	1	6	6	23
PALENCIA	1	4	0	3	6	14
SALAMANCA	1	6	0	0	6	13
SEGOVIA	1	5	0	2	3	11
SORIA	1	5	0	0	5	11
VALLADOLID	1	4	0	2	4	11
ZAMORA	1	5	0	0	6	12
TOTAL	**9**	**52**	**5**	**15**	**46**	**127**

Además, hay que tener en cuenta los cuatro centros tecnológicos del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (de la carne, de la leche, estación enológica y centro de pruebas de porcino) así como las unidades territoriales de dicho Instituido.

Las actuaciones a realizar en estas unidades administrativas persiguen los siguientes objetivos:

1.1. Mejora de los recursos materiales e infraestructuras.

1.2. Nuevos inmuebles para unidades con infraestructuras deficientes.

1.3. Eliminación de las barreras arquitectónicas.

1.4. Mejorar las condiciones de trabajo de los empleados públicos en materia de riesgos laborales.

1.5. Facilitar los accesos para vehículos de los administrados.

Actuaciones concretas

Además de las actuaciones generalizadas de adaptaciones por problemas de accesibilidad, prevención de riesgos y accesos de vehículos, entre las actuaciones concretas que se van a desarrollar en este periodo de programación se encuentran, la

construcción de nuevos edificios para sustituir las infraestructuras obsoletas o con problemas de espacio y la renovación del parque de automóviles de la Consejería.

- Construcción de nuevas unidades administrativas:
    - AVILA:
        - Unidad de Desarrollo Agrario y Unidad Veterinaria en el municipio de San Pedro del Arroyo,
        - Unidad Veterinaria en el municipio de Navaluenga.
    - BURGOS:
        - Unidad de Desarrollo Agrario en el municipio de Roa de Duero,
    - PALENCIA:
        - Unidad de Desarrollo Agrario en el municipio de Astudillo,
        - Sección Agraria Comarcal en el municipio de Guardo,
    - SEGOVIA:
        - Sección Agraria Comarcal en el municipio de Riaza,
        - Sección Agraria Comarcal en el municipio de Santa María la Real de Nieva.
- Renovación de 300 vehículos automóviles, para el personal de la administración.

Financiación 2007-2013: 27.360.000€

MEDIDA II.A.2: TELEMÁTICA E INFORMACIÓN AL SERVICIO DEL CIUDADANO

Objetivos

El objetivo fundamental es continuar con el proceso de incorporación tecnológica en los sistemas telemáticos de la Consejería de Agricultura y Ganadería y del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, para facilitar el trabajo de la Administración y reducir la documentación que debe aportar el ciudadano para el acceso a los servicios y prestaciones públicas.

Una herramienta prioritaria es el portal web, que debe servir de acceso de información generalizada y también individualizada, con claves, para que el administrado pueda conocer en tiempo real la situación de los expedientes que le afectan. Este acceso está ideado no solamente para las diferentes líneas de ayudas públicas sino también para procesos colectivos como es la reordenación de la propiedad de la superficie agraria.

Como objetivos generales de esta medida se determina:

1. Asegurar una interrelación telemática segura, Consejería – Ciudadanos, a través de la implantación de la norma ISO/IEC 27001:2005.

2. Conseguir la tramitación telemática, vía web, de las líneas de ayuda vigentes en el Organismo Pagador de Castilla y León del Fondo Europeo Agrario de Garantía Agraria (FEAGA) y del Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural (FEADER).

3. Poner a disposición de los ciudadanos, a través de la *web* de la Junta, la información que demandan de la Consejería de Agricultura y Ganadería.

4. Implantación progresiva de la firma electrónica en los procedimientos de gestión administrativa de la Consejería.

Junta de Castilla y León

Actuaciones concretas

Como actuaciones concretas se detallan las siguientes:

- Implantación de la norma ISO/IEC 27001:2005 en los Sistemas de Información de la Consejería de Agricultura y Ganadería.
- Implementar la tramitación telemática de la captura de información referente a 46 líneas de ayuda FEAGA y 29 líneas de actuación FEADER.
- Implementación de un sistema informático, de gestión compartida, de las actuaciones ligadas a los Programas de Desarrollo Local de Castilla y León, que se aplicarán a través de la metodología comunitaria LEADER.
- Incorporar a la web de la Junta la información relacionada con la Concentración Parcelaria, Obras y Regadíos, e Industrias Agrarias.
- Extensión de aplicaciones informáticas de uso en las propias explotaciones agrarias para servicios relacionados con los movimientos del ganado.

Por otra parte, desde el Instituto Tecnológico Agrario se llevan a cabo las siguientes actuaciones:

- **La Red GNSS**, (Global Navigation Satellite Systems), que es un Sistema Global de Navegación por Satélite que engloba todas las técnicas de posicionamiento mediante satélites. Consiste en un conjunto de 42 estaciones de seguimiento que recogen la información de los satélites de las constelaciones GPS (Global Positioning System) y GLONASS (Global Orbiting Navigation Satellite System).

  Es un servicio público gratuito 24x7 que permitirá mejorar la precisión de las mediciones, replanteos de obra civil, levantamientos topográficos en general, y aumentará las posibilidades de guiado automático de maquinaria agrícola y obras públicas. Además supone un avance importante que apoyará las nuevas tecnologías en la elaboración de cartografía, mejorando la geo-referenciación de imágenes procedentes de vuelos fotogramétricos o de satélite. También se han de destacar las posibilidades de mejora en la investigación científica en materias como la geodesia, navegación de precisión y meteorología.

- **Servicio de descarga de datos de la base de referencia con base en la sede del ITACyL.** Es un servicio web que facilita la descarga de datos de la base de referencia GPS de una frecuencia instalada en la sede del Instituto en Valladolid. La base de una frecuencia de Valladolid se mantiene operativa desde el año 1998.A través de este servicio los ciudadanos pueden corregir datos GPS capturados desde el año 1998, con el fin de obtener información de posicionamiento más precisa.

- **Servicio mapas.** El ITACyL se encarga de la obtención de Vuelos Fotogramétricos, Ortofotografía Aérea y Modelos Digitales del Terreno, en el marco del Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA). El PNOA se realiza bajo la forma de Convenio de colaboración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León con el Instituto Geográfico Nacional (IGN). Los Vuelos Fotogramétricos, Ortofotografías y Modelos Digitales del Terreno de Castilla y León se facilitan en Internet de forma gratuita a través de servicios de mapas WMS o descarga por medio de FTP.

- **InfoRiego,** es una herramienta que, apoyada en las tecnologías de la información, nos proporciona el conocimiento necesario sobre el consumo de agua de los cultivos para afrontar una programación de riego eficiente, enfocada a conseguir unos rendimientos óptimos.

  InfoRiego permite a los ciudadanos consultar los datos de la red de estaciones agrometeorológicas automáticas y las necesidades de agua de los principales cultivos de regadío de Castilla y León. Pretende ofrecer a los técnicos y regantes una herramienta útil para aumentar el rendimiento de los cultivos, permitir el ahorro de agua y mejorar la eficiencia de uso, a la vez que se evitan perjuicios al medio ambiente. El servicio se completa con información técnica vía Web sobre la agronomía y la ingeniería del riego, además de envío automático de los consumos hídricos de los cultivos por medio de mensajes a direcciones de correo electrónico y SMS a teléfonos móviles.

- **Fertiliza,** es un sistema de ayuda dirigido a técnicos y/o agricultores que les permite realizar, de forma rápida y segura, recomendaciones de fertilización sobre un amplio abanico de cultivos en diferentes tipos de suelo. Con cierta frecuencia los productores adoptan recetas o generalizan dosis de nutrientes sin solicitar análisis de suelo o malinterpretando los mismos. Esta postura lleva a errores que se materializan en parámetros económicos o de rendimiento (sobrefertilización, baja fertilización, deterioro del suelo, contaminación ambiental…) no adecuados. Para solucionar estos problemas, FERTILIZA proporciona una recomendación de fertilización, eficiente, precisa y sostenible para cada cultivo, en diferentes tipos de suelos.

- **Web Concentración Parcelaria.** Las zonas de concentración parcelaria relacionas son actuaciones encomendadas por la Consejería de Agricultura y Ganadería al Instituto. Estos procesos se desarrollan en su mayoría con los medios técnicos y equipos humanos en cada una de las Unidades Territoriales de la Provincia, no obstante, el uso de tecnologías de la información y comunicación mejora y complementa la calidad de servicio a todas los ciudadanos implicados en la concentración parcelaria. De esta manera, se informa vía Web de la situación de las diferentes fases del proceso de concentración (bases, proyecto y acuerdo), así como instrucciones, relación de parcelas, planos, etc.

☞ **Servicio de descarga de publicaciones.** El ITACYL crea publicaciones como obras vivas que se esfuerzan en exponer el conocimiento abierto y la información actualizada dentro del sector agroalimentario, constituyéndose como un valor que nutre y sustenta el desarrollo de nuevas iniciativas y proyectos que promocionan la competitividad del sector.

A través de la página web del ITACyL son accesibles en formato digital las publicaciones del ITACyL, clasificadas en Libros, Artículos, Tesis Doctorales y Folletos Informativos.

Financiación 2007-2013: 30.540.000€

Junta de Castilla y León

MEDIDA II.A.3: APOYO A ACTUACIONES SINDICALES DE REPRESENTANTES DEL SECTOR AGRARIO

Objetivos

Las Organizaciones Profesionales Agrarias son el instrumento de interconexión con el sector agrario, su elección a través de un proceso democrático reconocido por la sociedad hacen que estas organizaciones sean los representantes legítimos de los agricultores y ganaderos, y este reconocimiento se enmarca en la propia Ley 1/1995 de de 6 de abril, de Cámaras Agrarias de Castilla y León así como en el Decreto 38/1998, de 26 de febrero, por el que se crea el Consejo Regional Agrario de Castilla y León y el Decreto 23/2008, de 19 de marzo, por el que se regula el citado Consejo.

Los resultados de las tres elecciones a procesos de Cámaras Agrarias (en 1997, 2002 y 2007) han servido también para marcar la representatividad tanto a nivel provincial como regional de las Organizaciones Profesionales Agrarias. Las últimas elecciones celebradas el 16 de diciembre de 2007 han determinado que las Organizaciones Profesionales Agrarias más representativas a nivel regional sean:

- Asociación Agraria Jóvenes Agricultores (ASAJA):……..12.848 votos
- Unión de Campesinos de Castilla y León (UCCL):……..….6.858 votos
- Unión de Pequeños Agricultores (UPA):…….6.106 votos
- Coordinadora Agraria de Castilla y León (COAG):……...5.632 votos

Este proceso electoral también ha determinado que en el ámbito provincial, estas Organizaciones Profesionales Agrarias tengan mayoría de votos en:

- ASAJA: en las provincias de León, Palencia, Salamanca, Soria y Valladolid.
- UCCL: en las provincias de Ávila, Burgos y Segovia
- COAG: en la provincia de Zamora.

La constitución con los 25 miembros y la elección de Presidente de cada una de las Cámaras Agrarias Provinciales se ha llevado a cabo a lo largo del mes de enero de 2008, una vez establecidos como definitivos los resultados electorales.

La representación de las Organizaciones Profesionales Agrarias en los órganos de interlocución regional es la siguiente:

Junta de Castilla y León

COMPOSICIÓN CONSEJO REGIONAL AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN TRAS ELECCIONES 2007		
Organización Profesional Agraria	**Miembros en el Pleno**	**Miembros en la Comisión Permanente**
ASAJA	5	3
UCCL	2	1
UPA	2	1
COAG	2	1
TOTAL	**11**	**6**

En consecuencia las actuaciones enmarcadas en esta medida están dirigidas a:

- Colaborar con las Organizaciones Profesionales Agrarias más representativas a nivel regional y a facilitar sus actividades de información, asesoramiento y servicios a los agricultores y ganaderos de Castilla y León,
- Facilitar el funcionamiento y las actividades de las Cámaras Agrarias Provinciales.

Actuaciones concretas

Las actuaciones más importantes se concretan en:

- Línea de ayuda específica para el desarrollo de las funciones de representación de las Organizaciones Profesionales Agrarias más representativas a nivel regional en Castilla y León.
- Línea de ayuda específica para las actividades y funcionamiento de las Cámaras Agrarias Provinciales de Castilla y León.
- Proyectos específicos de colaboración para actividades concretas en el sector agrario. A través de las Organizaciones Profesionales Agrarias.

Financiación 2007-2013: 25.200.000€

Junta de Castilla y León

EJE DE ACTUACIÓN B: MODERNIZACIÓN DEL SECTOR AGRARIO Y SU INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN

Estas actuaciones contemplan en el Programa Autonómico cuatro objetivos y cuatro medidas que se desarrollarán por la Consejería de Agricultura y Ganadería.

El objetivo general es incorporar actuaciones que prestan valorizar y modernizar las actividades agrícolas y ganaderas desde el punto de vista del análisis sectorial, del potencial humano, (el elemento más importante para consolidar el ejercicio rural), la formación y la tecnología.

En el Programa Autonómico, que completa en este eje de actuación las medidas del Programa de Desarrollo Rural, se pretende conseguir los siguientes objetivos específicos:

- ***Objetivo II.B.1***: Facilitar la reestructuración del sector sustituyendo capital humano envejecido por joven.
- ***Objetivo II.B.2:*** Fomentar la transferencia de conocimiento a través de la formación especializada, tanto a los futuros agricultores, ganaderos e industriales y trabajadores como a las personas que ya se dedican al sector agrario y agroindustrial. Incluyendo ordenar formación en materia de desarrollo rural.
- ***Objetivo II.B.3:*** Incrementar las actuaciones de investigación en los sectores agrario y agroindustrial, incorporando actuaciones concertadas con la demanda actual y futura, así como actividades de desarrollo de las mismas tanto en el ámbito de la explotación agraria, como de la industria transformadora.
- ***Objetivo II.B.4:*** Análisis sectoriales para detectar las potencialidades y las debilidades de los sectores.

En este eje de actuación se plantean cuatro medidas:

II.B.1: PLAN DE PENSIONES EN EL SECTOR AGRARIO.

II.B.2: PROGRAMA DE FORMACIÓN AGRARIA, AGROALIMENTARIA Y DE DESARROLLO RURAL.

II.B.3: ACTUACIONES EN I+D+i EN EL SECTOR AGRARIO Y AGROINDUSTRIAL.

II.B.4: ANALISIS SECTORIALES.

MEDIDA II.B.1: PLAN DE PENSIONES EN EL SECTOR AGRARIO

Objetivos

El Plan de pensiones en el sector agrario es una medida con un doble objetivo:

- Mejorar las rentas de los agricultores y ganaderos una vez que dejan la actividad agraria, completando las aportaciones que les corresponden a través de las prestaciones sociales por haber cotizado al sistema nacional de Seguridad Social, y
- Facilitar la reestructuración en el sector agrario, incentivando el cese en la actividad agraria y cediendo, el beneficiario del plan, la explotación a otro titular más joven, permitiendo el relevo generacional así como el desarrollo de las actividades agrarias por este último con un redimensionamiento de la explotación.

Este Plan esta diseñado para un colectivo de 7.000 agricultores y ganaderos.

Actuaciones concretas

Esta medida se desarrolla a través de un régimen de ayudas dirigido a los agricultores y ganaderos a título principal de Castilla y León, que se comprometan a ceder su explotación a los 65 años de edad y suscriban alguno de los planes de pensiones subvencionados, promovidos por las Organización Profesionales Agrarias o Entidades financieras que hayan formalizado convenios de colaboración en esta materia.

El importe de las ayudas que se concede a los agricultores y ganaderos que se acojan a estos planes subvencionados, depende de su aportación al Plan de Pensión. Los interesados deberán tener, entre otros requisitos, una edad comprendida entre los 40 y los 60 años.

Financiación 2007-2013: 63.000.000€

Junta de Castilla y León

MEDIDA II.B.2: PROGRAMA DE FORMACIÓN AGRARIA, AGROALIMENTARIA Y DE DESARROLLO RURAL

Objetivos

En julio del año 2005, la Junta de Castilla y León aprobó un nuevo modelo regional de formación agraria y de desarrollo rural cuyos objetivos eran la especialización de la formación, la adecuación de esta formación a la demanda agroalimentaria y la creación de empleo en el medio rural. Este modelo se plasmó en un Plan que desde el año 2006 ha venido realizándose y que está en plena fase de ejecución.

El citado modelo, tal y como ya se preveía en el texto del Plan, se ha ido adaptando a los cambios legislativos realizados por el Ministerio de Educación con la aplicación y desarrollo de las cualificaciones profesionales al amparo de la Ley de Cualificaciones y Formación Profesional.

La aplicación de estas cualificaciones y las nuevas demandas formativas del sector han traído como consecuencia la adaptación del citado Plan de Formación potenciando determinadas áreas y corrigiendo algunas actuaciones en el mismo. Todo ello se está recogiendo en *el Plan de Formación Agraria, Agroalimentaria y de Desarrollo Rural.* Este Plan es un documento vivo que se irá completando y adaptando a lo largo de los próximos años, a medida que el Ministerio vaya definiendo las modificaciones concretas de los Ciclos de Formación Profesional que afectan a las especialidades agraria, agroalimentaria y de desarrollo rural.

Los objetivos de este Plan son los siguientes:

- Especialización y consolidación del profesorado facilitando su reciclaje y adaptación a las exigencias de las nuevas especialidades y estableciendo convenios de apoyo a su labor.
- Mejora e innovación de las enseñanzas con la finalidad de que los alumnos adquieran el conjunto de conocimientos y capacidades que les permitan el ejercicio de la actividad profesional conforme a las exigencias de las empresas y el empleo.
- Mejora del empleo a través de la puesta en marcha de dos nuevas modalidades:
  - El contrato-empresa para que los jóvenes puedan simultanear su formación con un empleo en empresas del sector, facilitando así su integración en el mercado laboral.
  - “Programas ad hoc” con empresas implantadas en castilla y León para incorporar formación a la carta muy dirigida a la industria agroalimentaria y a actividades de diversificación económica en el medio rural, como respuesta a la demanda de empleo cualificado.

- Adaptación y renovación de las instalaciones con el fin de adecuarlas a las necesidades que plantean las enseñanzas que se imparten en cada centro, así como dotar a éstos de los medios tecnológicos adecuados y adaptarlos a la normativa vigente en materia medioambiental y administrativa.
- Divulgación de la oferta formativa. El objetivo que se persigue es conseguir que las familias y los alumnos que cursan estudios de enseñanza secundaria en colegios e institutos tengan un conocimiento mucho más preciso de la oferta de formación profesional de las escuelas dependientes de la Consejería de Agricultura y Ganadería y las posibilidades laborales que ofrece esta formación, para que la tengan en cuenta como una posibilidad más a la hora de encaminar su futuro formativo.

Actuaciones concretas

- Construcción del nuevo centro de Formación Agraria en Toro (Zamora).Con el objetivo de que esté operativo en el curso 2009/2010.
- Construcción del Centro Ecuestre de Castilla y León, integrado en la Escuela de Formación Agraria de Segovia. Como elemento clave de la creación de empleo ligado a actividades de diversificación económica.
- Puesta en marcha del centro regional de formación en materia ecológica, integrado en la Escuela de Formación de Almázcara (León), que será centro de referencia en esta materia y coordinará las actuaciones de formación en materia ecológica en el resto de centros de formación de la Consejería de Agricultura y Ganadería.
- Establecimiento de un mínimo de 80 contratos-empresa y 20 programas “ad hoc” con empresas de la Comunidad Autónoma antes de que finalice el año 2011, para facilitar prácticas de los alumnos de centros de formación agraria en empresas agroalimentarias y cooperativas.
- Realización de campañas de información sobre la oferta formativa dirigidas a las asociaciones de madres y padres de alumnos, a los colegios e institutos de enseñanza secundaria. El mensaje, además de explicar el tipo de enseñanzas, incidirá en aspectos tales como la posibilidad de alojamiento en régimen de internado, la priorización de las materias prácticas y la alta inserción laboral (más del 80%) de los alumnos que finalizan estos estudios.
- Régimen de apoyo a la formación impartida por el propio sector.
- Puesta en marcha de formación on-line.
- Viajes formativos en los que participen agricultores, ganaderos, cooperativas e industrias agroalimentarias.

Financiación 2007-2013: 37.000.000€

Junta de Castilla y León

MEDIDA II.B.3: ACTUACIONES EN I+D+i EN EL SECTOR AGRARIO Y AGROINDUSTRIAL

Objetivos

Desarrollar una estrategia en materia de I+D+i muy orientada al sector agroalimentario de Castilla y León, destinando a este apartado el 3% del presupuesto anual consolidado de la Consejería de Agricultura y Ganadería. Esta estrategia irá encaminada a la búsqueda de actuaciones generadoras de mayores plusvalías, de mayor cadena de valor, apostando por modelos de negocio en los que Castilla y León tiene posibilidades de liderazgo.

Actuaciones concretas

La construcción y adquisición de instalaciones e infraestructuras científico-tecnológicas para el desarrollo líneas consideradas estratégicas para el sector agroalimentario de la región posicionando a Castilla y León en la vanguardia de la investigación aplicada:

- Planta Piloto para productos y procesos alimentarios innovadores. El propósito general de esta acción estratégica es la creación de una plataforma de transferencia de tecnología en productos y procesos alimentarios, que permita la innovación y la implantación de nuevas tecnologías como fuente de competitividad en el sector agroalimentario de Castilla y León. Esta plataforma de transferencia cubrirá el vacío actualmente existente en la oferta de transferencia en I+D de las Estaciones Tecnológicas de nuestra comunidad. Este objetivo se instrumentalizará mediante la planificación y desarrollo de una planta piloto para productos y procesos alimentarios innovadores. La planta se centrará fundamentalmente en la transformación de productos vegetales, acuícolas y en el desarrollo de platos precocinados a partir de los mismos:
  - Puesta en el mercado de nuevos productos preparados en base a la producción agroalimentaria de Castilla y León: explotación industrial de la cocina tradicional y alimentos de calidad de Castilla y León, muchos de ellos con propiedades saludables ventajosas sobre productos existentes (nuevos nichos de mercado).
  - Aplicación de tecnologías que producen alimentos preparados más saludables o de mejores propiedades sensoriales, como son la fritura o la cocción al vacío.
- Puesta en marcha de la Planta de I+D+i en biocarburantes y bioproductos. Esta planta se centrará en la elaboración de estudios de viabilidad de cultivos para uso

energético y a la optimización a escala piloto de las principales etapas del proceso productivo a partir de diversas materias primas.

Los biocarburantes han sido una de las líneas estratégicas de I+D+i del ITACyL desde su creación. En los primeros planes de investigación y experimentación del Instituto se planificó y se inició la construcción de un centro de I+D+i biocarburantes y bioproductos en la localidad de Villarejo de Órbigo (León).

Dicha infraestructura ha de ser un punto de apoyo central en el desarrollo de la estrategia del Instituto en la evaluación práctica de nuevas materias primas y tecnologías de proceso para la obtención de biocarburantes, trabajando siempre con las empresas del sector energético, así cómo con el sector agrícola de Castilla y León. Algunas de las líneas que se trabajarán en este campo serán:

- Materias Primas: desarrollo y estudios de viabilidad de cultivos no alimentarios para uso energético.
- Producción de bioetanol: montajes experimentales y optimización a escala de laboratorio-piloto de las principales etapas del proceso productivo a partir de diversas materias primas.

☞ Laboratorio de Microbiología y Marcadores Moleculares. Este laboratorio se concibe como un instrumento para la prestación de servicios al sector relacionados con la calidad y la seguridad alimentaria. Por este motivo, desde la creación del Instituto se ha llevado a cabo un importantísimo esfuerzo por disponer de la infraestructura y técnicas indispensables para acometer este tipo de investigaciones. El laboratorio de biología molecular se concibe como un instrumento horizontal de apoyo a los grupos de investigación y sobre todo a las empresas y proyectos que surjan con el sector.

☞ Centro Experimental de Acuicultura. Este centro permitirá la realización de ensayos sobre nutrición, patología y mejora genética en relación con la producción de peces. Estas actividades estarán incluidas en planes de trabajo en base a proyectos de I+D+i demandados por las empresas colaboradoras.

Los objetivos que se pretenden son:

- Creación de una planta experimental para el cultivo de peces de agua dulce para la ejecución de proyectos de innovación, desarrollo y transferencia de tecnología en colaboración con organizaciones de piscicultores.
- Desarrollo de un plan estratégico para la planificación de futuras actuaciones de I+D de la planta piloto en colaboración con otros grupos de investigación.
- Difusión de actividades y oportunidades que presenta la planta entre las empresas del sector.

Junta de Castilla y León

- Centro innovador de tratamiento de residuos ganaderos y agroalimentarios y ampliación del centro de pruebas de porcino en ibérico. Este centro innovador de tratamiento de residuos ganaderos y agroalimentarios se concibe como un instrumento para prestar servicios al sector que permitan adoptar soluciones innovadoras, sencillas de manejar y de bajo coste para la gestión de los residuos tanto a pequeñas empresas (ganaderos, cooperativas, etc.) como a grandes empresas y corporaciones locales. A estas empresas, se les podrá prestar un servicio de asesoramiento sobre la solución que es más adecuada e incluso adaptar cualquiera de las existentes a su problemática de residuos, e incluso realizar el desarrollo de una nueva tecnología que resuelva sus problemas.

  Así mismo, se realizará una ampliación del Centro de Pruebas de Porcino, referente en la comunidad y a nivel nacional para otros centros de investigación y empresas, que trabajan en diversas pruebas de bienestar y sanidad animal, genética, técnicas de reproducción, mejora de la alimentación buscando el rendimiento productivo y la calidad de la canal, medio ambiente, etc. Se pretende convertir en un centro innovador y referente también en cerdo ibérico, tanto en reproducción (único banco de semen a nivel nacional con el INIA) cómo en alimentación y manejo.

- Invernadero de alta tecnología. Como apoyo a la investigación agrícola en las nuevas líneas de trabajo abiertas en colaboración con las empresas fundamentalmente relacionadas con el mundo de la fresa, frambuesa y las leguminosas de consumo humano y animal.

- Régimen de ayuda específico para proyectos de I+D+i en la industria agraria y agroalimentaria, apostando por modelos de negocios relacionados con productos como alimentos saludables, biotecnología verde, ….

Financiación 2007-2013: 139.000.000€

Junta de Castilla y León

MEDIDA II.B.4: ANÁLISIS SECTORIALES

Objetivos

El objetivo general de esta medida es contar con herramientas que permitan tener un conocimiento más amplio del sector agrario y su industria transformadora.

El conocimiento de la estructura productiva de cada uno de los subsectores, su evolución y el análisis de tendencias debe valorarse en un contexto de cambio y evolución. Las relaciones con las economías de escala y la de otros sectores, relacionados de forma directa e indirecta con el sector agrario, deben tenerse en cuenta para aplicar las políticas agrarias y actuaciones concretas en el sector agrario y su industria transformadora.

Por otra parte, también es preciso analizar la estructura de la industria transformadora de materias primas agrarias, los sistemas de provisión, sus problemas sociales y la distribución de los productos obtenidos.

Las relaciones entre productor primario y la industria así como los sistemas de concentración de oferta, son materias que cada vez tienen mayor protagonismo en el desarrollo de nuestro potencial productivo. Es preciso, por tanto analizar detalladamente estas relaciones y sistemas desde varios puntos de vista para adaptar finalmente las medidas adoptadas o definir las líneas prioritarias de actuación.

En estos objetivos también es preciso sistematizar la recogida y el procesamiento de la información teniendo en cuenta las necesidades y demandas.

Actuaciones concretas

Como medidas concretas se plantean:

- Estadísticas de subsectores agrarios en el marco del Plan Estadístico de Castilla y León.
- Estadística de la industria agroalimentaria en el marco del Plan Estadístico de Castilla y León.

- Estudios y Análisis de los sectores agrarios y agroindustrial, en colaboración con los sectores afectados, que incluyan toda la cadena de valor.
- Desarrollo del Observatorio Industrial del Sector Agroalimentario de Castilla y León, derivado del Acuerdo Marco para la Competitividad y la Innovación Industrial.

Financiación 2007-2013: 3.500.000€

Plan Integral Agrario para el Desarrollo Rural de Castilla y León 2007-2013

Descripción de la estrategia integral

EJE DE ACTUACIÓN C: AUMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD EN EL SECTOR AGRARIO

Estas actuaciones contemplan seis objetivos y siete medidas que se desarrollarán por la Consejería de Agricultura y Ganadería.

El objetivo fundamental es incrementar la productividad de las explotaciones agrícolas y ganaderas de Castilla y León para conseguir en última instancia un mayor valor añadido.

Para ello se plantean seis objetivos específicos que complementan los del Programa de Desarrollo Rural para este mismo eje de actuación:

- Objetivo II.C.1: Mejorar las infraestructuras de riego existentes para ahorrar agua y costes de producción, aplicando prácticas eficientes en la producción agraria y optimizando los recursos disponibles.
- Objetivo II.C.2 : Incorporar el regadío en zonas con disponibilidad de recursos hídricos, implantando sistemas eficientes del uso del agua, para asegurar un incremento de las producciones y cultivos que no tendrían viabilidad en la agricultura de secano.
- Objetivo II.C.3: Favorecer la estructura de la base territorial de las explotaciones, concentrando la propiedad y facilitando la comunicación de los pueblos con la explotaciones agrarias.
- Objetivo II.C.4: Facilitar un sistema que garantice la protección de las producciones ante los riegos más frecuentes en el sector agrario, con la finalidad de asegurar las rentas.
- Objetivo II.C.5: Establecer actuaciones de producción agraria y sanidad vegetal que favorezcan el desarrollo de la agricultura en Castilla y León.
- Objetivo II.C.6: Establecer actuaciones de producción ganadera y sanidad animal que favorezcan el desarrollo del sector pecuario regional.

En este eje de actuación se plantean siete medidas:

II.C.1: MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS.

II.C.2: NUEVOS REGADÍOS.

II.C.3: INFRAESTRUCTURAS RURALES Y CONCENTRACIÓN DE LA BASE TERRITORIAL.

II.C.4: PREVENCIÓN DE RIESGOS.

II.C.5: PRODUCCIÓN Y SANIDAD VEGETAL.

II.C.6: PROGRAMA GANADERO. PRODUCCIÓN ANIMAL.

II.C.7: PROGRAMA GANADERO. SANIDAD ANIMAL.

Junta de Castilla y León

MEDIDA II.C.1: MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS

Objetivos

Esta medida complementa los objetivos de la medida I.C.1 de modernización de regadíos, en lo que no pueda incluirse entre las actuaciones contempladas en el programa de Desarrollo Rural 2007-2013 de Castilla y León, medida 125.1, financiadas con FEADER.

Por ello, los objetivos son los mismos que los enunciados anteriormente para la medida I.C.1, si bien se incluyen algunas actuaciones a desarrollar de la misma manera que las citadas en la medida I.C.1 y las modernizaciones de regadíos que se vayan a ejecutar como actuaciones complementarias de concentración parcelaria.

También se incluyen en esta medida otras actuaciones de modernización o consolidación de regadíos en las que participe la Administración Regional, para apoyar iniciativas de la administración hidráulica, directamente o a través de las sociedades de aguas, fundamentalmente Aguas del Duero S.A. o Aguas de la Cuenca del Norte S.A.

Estas actuaciones se ejecutarán en base a la Ley de concentración parcelaria de Castilla y León, la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario y/o Convenios de colaboración de la Administración Autonómica y las Comunidades de Regantes o de Usuarios que soliciten las actuaciones.

Entre las actuaciones concretas a realizar, son coincidentes con las enumeradas respecto a la medida I.C.1., si bien cobrarán especial importancia aquellas infraestructuras vinculadas a los procesos de concentración parcelaria, redes de caminos y desagües, cuando las actuaciones de modernización de regadíos estén asociadas a estos procesos de reorganización de la propiedad.

En esta medida se pretenden alcanzar los siguientes objetivos específicos, adicionales al ahorro de agua:

- Dotar de sistemas que permitan un uso adecuado del recurso agua a las zonas de regadíos con infraestructuras en mal estado o en precario o ineficientes.
- Realizar un uso sostenible del agua desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo.
- Incorporar a estas infraestructuras los avances tecnológicos que permitan mayor comodidad en el trabajo y apoyen el relevo generacional.
- Optimizar el agua disponible.
- Mejorar la eficiencia global del sistema de riego.

- Disminuir las demandas.
- Incrementar la productividad y rentabilidad de las explotaciones, por un incremento de las producciones y un aumento de las posibilidades de la alternativa, al disponer de sistemas de riego que se adaptan a más cultivos y aplican el agua en la cantidad y tiempo necesarios.
- Mejorar el nivel de vida de los agricultores y mantener la población en el medio rural.
- Mejorar la situación ambiental de la explotación.
- Conservación del paisaje ligado al regadío.

Actuaciones concretas

PROVINCIA	ACTUACIÓN	Superficie (ha)
ÁVILA	Acondicionamiento del Azud de la Regadera de la Villa en Los Llanos de Tormes y Navatejares	130
LEÓN	Modernización del regadío de la Margen izquierda del Porma sector I	3.000
	Infraestructura Rural en la Zona de concentración parcelaria de Llamas de La Ribera	2.539
	Infraestructura Rural en la Zona de concentración parcelaria de Santa Marina del Rey	420
	Canales Alto y Bajo del Bierzo	5.078
PALENCIA	Modernización de los regadíos en La Nava de Campos. Fuentes de Nava	1.900
SEGOVIA	Red de Riego aspersión comarca de El Carracillo	1.300
SORIA	Infraestructura Rural en la Zona de Concentración parcelaria en Santa María de Huerta	170
TOTAL		14.537

Financiación 2007-2013: 43.700.000€

Junta de Castilla y León

MEDIDA II.C.2: NUEVOS REGADÍOS

Objetivos

Los objetivos que se pretenden conseguir con esta medida son los siguientes:

- Contribuir a un uso racional del agua en las actividades económicas, como lo es en el regadío. La disponibilidad de infraestructuras modernas de producción, que permiten este aprovechamiento con la mayor rentabilidad económica, contribuye a lograr este objetivo.
- Mantenimiento de la mano de obra y el empleo en el medio rural, ya que la actividad del regadío precisa mayor mano de obra, lo que contribuye a fijar población.
- Incremento y estabilización de las rentas de las explotaciones agrarias, ya que la productividad del regadío es mayor y más segura que en el secano.
- Contribución a la diversificación económica, al incrementar las posibilidades productivas de las explotaciones. Este objetivo es fundamental para que se produzca una mayor adecuación de la producciones a los mercados, permitiendo a las explotaciones aprovechar las oportunidades productivas de forma más amplia que con las producciones de secano, lo que está en línea con los objetivos de las políticas comunitarias.
- Potenciar las actividades de los sectores secundario y terciario, generando actividad en las zonas, en los ámbitos de la transformación y servicios asociados.
- Incrementar la garantía de las materias primas necesarias para el funcionamiento de la industria de transformación o la ganadería, que en la situación actual pueden poner en riesgo la contribución económica de estas importantes actividades. Contribuye el regadío, por tanto, a garantizar e incrementar el Producto Interior Bruto regional.
- Contribución al equilibrio territorial al ser una herramienta esencial para la ordenación global del sector agroalimentario.

Las actuaciones de transformación de nuevos regadíos se centrarán fundamentalmente en las zonas ya iniciadas, de forma que se rentabilicen las inversiones públicas efectuadas, fundamentalmente de regulación y transporte, así como la transformación de pequeñas áreas que han de actuar como focos de actividad en el medio rural, asentando población y contribuyendo a que se establezcan otras iniciativas, sobre todo ligadas a las producciones primarias, como puede ser la agroindustria. De esta forma

una buena parte del valor añadido de las producciones agrarias se quedaría en las zonas de producción, siendo este aspecto básico para la contribución al desarrollo rural.

Todas estas actuaciones tienen una justificación desde el punto de vista social, ya que como se ha indicado constituyen una herramienta esencial para vertebrar el territorio regional y mantener la actividad a lo largo del extenso medio rural de esta Comunidad Autónoma.

Se desarrollarán de dos formas, bien utilizando la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, o bien con la financiación establecida en la Ley de Concentración Parcelaria, vinculadas en estos casos a la reorganización de la propiedad ejecutada o en ejecución en las zonas a transformar.

Actuaciones concretas

NUEVOS REGADÍOS: EN EJECUCIÓN	Superficie (ha)
Canal Alto Riaño - Payuelos (Área Cea) (León)	6.652
La Armuña (sectores A,B,C,D y E) (Salamanca). Obras complementarias	6.719
TOTAL	13.371

NUEVOS REGADÍOS: SOCIALES	Superficie (ha)
Presa para regadío en el río Dor en Quintanarraya (Burgos)	1.000
Regadío Valle Aranzuelo (Burgos)	1.300
Regadío en el río Tirón (Burgos)	1.000
Regadío de Belorado (Burgos)	250
Infraestructura Rural Zona de Concentración Parcelaría de Valderas (León)	1.000
Zona regable de Vallehondo (León)	1.000

NUEVOS REGADÍOS: SOCIALES	Superficie (ha)
Estación de Bombeo, Sondeos y Red de riego del Valdivia (Palencia)	550
Sector V del Esla Carrión (Palencia)	1.220
Zona regable del río Boedo (Palencia)	2.827
Infraestructura Rural en la zona de concentración parcelaria en Hinojosa del Campo. Zona del Rituerto (Soria)	350
Regadío en la Margen Derecha del Duero. Matamala de Almazán (Soria)	400
Regadío en la zona de Añavieja (Soria)	450
Zona regable del río Duratón (Valladolid)	1.020
Sector IV Esla-Carrión (Valladolid-Palencia)	2.050
Transformación en regadío de la zona regable de Tierra de Campos (Zamora)	4.000
TOTAL	18.417

A estas actuaciones concretas hay que añadir la colaboración en los proyectos que la Administración General del Estado está llevando a cabo en el Canal Alto y Bajo de Riaño que afectan a 19.600 hectáreas.

Existe asimismo otras actuaciones que pueden tomarse en consideración, tales como determinados sectores de los regadíos del Adaja.

Financiación 2007-2013: 286.450.000€

Junta de Castilla y León

MEDIDA II.C.3: INFRAESTRUCTURA S RURALES Y CONCENTRACIÓN DE LA BASE TERRITORIAL

Objetivos

Los objetivos de esta medida son coincidentes con los de la medida I.C.2. Infraestructuras Rurales y Concentración Parcelaria del Programa de Desarrollo Rural, a la que complementa con presupuesto autónomo de la Junta de Castilla y León. Las actuaciones por tanto son de la misma naturaleza que las incluidas en la medida anteriormente citada.

Se incluyen en esta medida, sin embargo, actuaciones de infraestructura rural de concentración parcelaria en zonas vinculadas a los procesos de transformación o modernización de regadíos, que en general, no han sido incluidas en la medida I.C.2.

También se contempla la posibilidad de algunas infraestructuras de apoyo (complementarias) que puedan formar parte de estos procesos de concentración parcelaria, como por ejemplo la electrificación de parcelas y obras para la gestión de residuos agrícolas y ganaderos.

Actuaciones concretas

En función de la situación de las distintas zonas de concentración en marcha o previstas, se estima que en este periodo previsiblemente podrían acometerse las siguientes actuaciones de infraestructura rural de concentración parcelaria, pudiendo variarse en función de las circunstancias que concurren en los procesos de concentración parcelaria y la reorientación a actuaciones con claras necesidades y vocación agraria.

PROVINCIA	ACTUACIÓN
ÁVILA	ROBLEDILLO-BATERNA
	CORTOS-TOLBAÑOS
	EL LOSAR
	EL MIRON
	CILLAN

PROVINCIA	ACTUACIÓN
BURGOS	GUMIEL DE IZÁN
	PEDRO SAMUEL
	CITORES DEL PARAMO
	MARMELLAR DE ARRIBA
	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS
	MARMELLAR DE ABAJO
	FRESNILLO DE LAS DUEÑAS
	LA PIEDRA-BASCONCILLOS
	CUEVA DE ROA- SAN MARTIN-NAVA DE ROA
	FUENTECIVIL-QUINTANILLA
	LAS CELADAS
	LAS REBOLLEDAS
	REVILLA DEL CAMPO
	ARANDILLA
	CAÑIZAR DE AMAYA
	MONTORIO
	TORRESANDINO
	RABANERA DEL PINAR
LEÓN	SANTOVENIA-VALDONZILLA
	VALDERAS
	PAJARES DE LOS OTEROS II
	VILLAMANIN
	PRIARANZA-SANTALLA
	ACONDICION. CAMINOS PAYUELOS D 1 A 10
	VILLARNERA
	GARFÍN
	CASTROPODAME
PALENCIA	VILLAVEGA DE OJEDA
	PIÑA DE CAMPOS
	FUENTES DE NAVA
	AGUILAR DE CAMPOO 2ª FASE
	CASTILLERÍA Y CAMPORREDONDO

PROVINCIA	ACTUACIÓN
SALAMANCA	BERMELLAR
	CEREZAL DE PEÑAHORCADA
	AHIGAL DE LOS ACEITEROS
	BRINCONES
	ALDEADAVILA
	POZAS DE MONDAR
	BERGENCIANOS
	TORREPERALES
	LA SIERPE
	NAVA DE BEJAR
	PEREÑA DE LA RIBERA
	SALDEANA
	NARROS DE MATALAYEGUA
SEGOVIA	HINOJOSAS DEL CERRO
	PRADENA
	TORRE VAL DE SAN PEDRO
	SANTIUSTE DE PEDRAZA
	PEDRAZA
	CEREZO DE ARRIBA
	CARRASCAL DEL RIO
	SANTO TOME DEL PUERTO
	VALDEVACAS
	CASLA
	VILLAVERDE
SORIA	HERRERA DE SORIA
	VIZMANOS
	VILLAVERDE DEL MONTE
	ONCALA, EL COLLADO, NAVABELLIDA
VALLADOLID	HERRIN-VILLAFRADES-VILLALON
	LANGAYO
	POLLOS
	VALBUENA DE DUERO

PROVINCIA	ACTUACIÓN
ZAMORA	LOSACIO
	VILLAMAYOR DE CAMPOS
	ALMEIDA
	LA TUDA
	VALLELUENGO
	MARQUIZ DE ALBA
	PEQUE
	SAN MARTÍN DE TÁBARA

Financiación 2007-2013: 290.000.000€

Junta de Castilla y León

MEDIDA II.C.4: PREVENCIÓN DE RIESGOS

Objetivos

La viabilidad económica de las explotaciones agrarias está condicionada por una serie de factores: las condiciones climáticas, determinadas plagas o las enfermedades animales son circunstancias que pueden comprometerla seriamente o hacerla peligrar, con el consiguiente riesgo de cese de la actividad.

Estos condicionantes afectan a todo tipo de explotaciones: las heladas, el pedrisco, la sequía en las cosechas y los pastos tienen incidencia pareja en la agricultura y la ganadería. El sistema de seguros agrarios implantado en España hace décadas cubre con carácter general estos riesgos, y la Junta de Castilla y León contribuye con importantes porcentajes a sufragar los costes del sistema para los agricultores y ganaderos de esta Comunidad.

De igual modo, Castilla y León se ha dotado de un sistema de recogida y destrucción de cadáveres en las explotaciones ganaderas financiado de forma análoga al seguro agrario que es necesario seguir manteniendo y mejorando.

Se necesita mejorar en el sistema de seguros, implantando seguros de explotaciones que den cobertura a todas las posibles incidencias y garantice unas rentas mínimas a las explotaciones.

Existen por otra parte catástrofes naturales de una extensión o una magnitud tal que exceden las previsiones del sistema de seguros (sequías, tormentas generalizadas, situación de crisis de precios) que hacen necesario implantar medidas excepcionales para paliar las consecuencias de esos daños en el tejido económico y social del medio rural.

El objetivo de esta medida ha de ser, por tanto, garantizar la rentabilidad de las explotaciones agrarias mediante un sistema de cobertura de riesgos.

Actuaciones concretas

Como actuaciones concretas se incluyen:

- ☞ Apoyar el sistema de seguros agrarios.

Junta de Castilla y León

- Promover los seguros de explotación, que garanticen unas rentas mínimas.
- Promover medidas excepcionales de apoyo en situaciones de crisis.
- Promover ayudas que faciliten a las explotaciones la restauración de su potencial productivo.

Financiación 2007-2013: 146.150.000€

Junta de Castilla y León

MEDIDA II.C.5: PRODUCCIÓN Y SANIDAD VEGETAL

Objetivos

Castilla y León es la región más extensa de España, con un profundo arraigo agrícola. Las tierras cultivables suponen más del 37 % de la superficie, superando los 3,5 millones de hectáreas. Es la primera Comunidad Autónoma en producción de cereales, alcanzando en torno al 50% de la producción nacional y se prevé que incluso supere este porcentaje en 2008. Ocupa también el primer lugar en producción de remolacha y patata y lugares destacados en girasol y cultivos forrajeros.

Tiene gran importancia el viñedo por el valor que aporta a la Producción Final Agraria, y son significativas otras producciones que, aunque no masivas, tienen relevancia en determinadas comarcas por lo que suponen de diversificación de las actividades, horticultura, fruticultura, patata de siembra o lúpulo.

En el aspecto de la producción, en su concepto más clásico, el objetivo es la mejora de la competitividad de las explotaciones pero hay que tener en cuenta las condiciones impuestas por la normativa de la Política Agrícola Común: sostenibilidad desde el enfoque medioambiental y seguridad alimentaria.

Por ello, los objetivos con respecto a la producción vegetal han de ir dirigidos al fomento de la utilización adecuada de los medios de producción, la modernización de la maquinaria y equipos, poniendo especial interés en la implantación de nuevas tecnologías, la mejora de la rentabilidad de los cultivos mediante su reestructuración y la promoción de métodos de producción sostenibles y económicamente viables que faciliten la penetración de los productos en el mercado y proporcionen garantías al consumidor.

Por otra parte, la obtención de materias primas para alimentación humana y animal hace de la producción vegetal el primer eslabón de la cadena de la trazabilidad, principio básico de la seguridad alimentaria.

Ese ha de ser el primer objetivo, garantizar el control de las producciones para garantizar la seguridad alimentaria.

En el ámbito de la sanidad vegetal, la aparición de plagas y enfermedades de los cultivos es un importante condicionante de la producción, y, por tanto, de la rentabilidad de las explotaciones.

Es necesario mejorar el sistema de vigilancia, prevención y control de las plagas que por su extensión geográfica o la importancia de los daños que producen, tienen un fuerte impacto en las producciones, e incorporar las nuevas tecnologías y las mejoras técnicas disponibles en la prevención y tratamiento. Una estrategia integrada a través del Plan Director de lucha contra Plagas es imprescindible para reforzar el sistema de

prevención y control de plagas y para poner en marcha la trazabilidad la producción primaria de materias primas para la alimentación humana y animal.

Por todo ello los grandes objetivos de esta medida son:

- Garantizar el control y la seguridad alimentaria en la producción vegetal.
- Promover métodos de producción sostenibles desde el punto de vista medioambiental y económicamente viables.
- Mejorar la rentabilidad de las explotaciones mediante mejora de la sanidad vegetal.
- Modernizar y optimizar la utilización de maquinaria agrícola, poniendo especial atención a la implantación de nuevas tecnologías.
- Mejorar la rentabilidad de los cultivos mediante su reconversión.
- Incorporar al mundo científico en las actuaciones.

Actuaciones concretas

Como actuaciones concretas se incluyen:

- Elaboración de un registro de explotaciones agrícolas que sirva de base para poner en marcha un sistema de trazabilidad de las producciones.
- Garantizar la adecuada utilización de productos fitosanitarios.
- Apoyar las Agrupaciones de agricultores que tengan como objetivos la mejora de sanidad vegetal y la producción integrada.
- Plan Director de Lucha contra Plagas Agrícolas en Castilla y León.
- Poner en marcha Planes de contingencia para prevención, vigilancia y control de las fitopatologías más importantes.
- Potenciar las Estaciones de Avisos Agrícolas, como pilar de la prevención de plagas y desarrollar modelos predictivos para el control de las plagas.

Junta de Castilla y León

- Apoyar la renovación del parque de maquinaria agrícola y la utilización de nuevas tecnologías.
- Fomentar la adquisición de maquinaria en común.
- Apoyar la reestructuración de determinados cultivos (viñedo, frutales, lúpulo), para mejorar su rentabilidad.
- Implantar programas de revisión y adecuación de equipos agrícolas.
- Análisis de los sistemas de integración en las explotaciones agrícolas.
- Incorporar actuaciones destinadas a mejorar el ahorro y eficiencia energética en las explotaciones agrarias.

Financiación 2007-2013: 58.000.000€

Junta de Castilla y León

MEDIDA II.C.6: PROGRAMA G ANADERO. PRODUCCIÓN ANIMAL

Objetivos

La producción animal se asienta en cuatro bases fundamentales: sanidad, manejo, nutrición y selección animal. Los objetivos de las medidas de refuerzo de la producción animal deben ir dirigidas a mejorar los aspectos no sanitarios, objeto de una medida diferente.

En nuestra Comunidad el sistema de producción extensivo tiene una especial importancia. En toda la franja norte, las dehesas del oeste y amplias zonas del resto de Castilla y León son utilizadas por el ganado vacuno y ovino mediante aprovechamientos agrosilvopastorales, expresión máxima de sistemas de producción sostenibles. La dehesa, por otra parte, es utilizada en montanera por cerdo ibérico, base de buen número de industrias cárnicas. Es necesario facilitar a estas explotaciones la construcción de infraestructuras que faciliten el manejo (cercados, mangas, embarcaderos, charcas) y minimicen la utilización de mano de obra buscando la independencia de aportes externos y con ello la mejora de la rentabilidad.

La selección ganadera es otro de los importantes pilares de la producción. Las razas autóctonas, parte de ella en peligro de extinción han de ser objeto de una especial atención observando sus aspectos productivos, históricos, culturales y sus posibilidades futuras por su clara adaptación al territorio. En el resto de razas es necesario continuar con los esquemas de selección, poniendo en manos de los ganaderos herramientas que permitan incrementar la producción y por consiguiente la competitividad de las explotaciones. Las Asociaciones Ganaderas han de recibir apoyos en todas aquellas actividades relacionadas con la mejora genética.

En todas estas actuaciones hay que prestar una especial atención al sector ovino, que por sus características de ocupación del territorio y con ello de fijación de la población en el mundo rural y la inestabilidad que está atravesando precisa de planes especiales que contribuyan a su mantenimiento y su adaptación de la oferta a la demanda.

Es necesario diversificar las actividades ganaderas buscando explotaciones no convencionales que sirvan como nuevos yacimientos de empleo o como complementos de venta de las actividades en el medio rural. Las aviculturas alternativas, la piscicultura, apicultura, helicicultura y otras actividades similares hacen de recibir especial atención. De igual modo el sector equino, tanto orientado al deporte como al ocio o a la producción de carne debe ser potenciado.

La producción lechera es también relevante en nuestra Comunidad, la segunda en importancia con algo más del 13 % de la cuota nacional. Los objetivos en este ámbito han de ir dirigidos a la mejora de la calidad el control de la trazabilidad como herramienta de la seguridad alimentaria. Dentro de ello hay que arbitrar líneas de

ayudas para apoyar sistemas de certificación y mejora de la calidad así como la compra de bienes de equipo que contribuyan a ello.

En la búsqueda de la competitividad, por último, es necesaria implantar y fomentar sistemas de producción sostenibles, que proporcionen garantía total en seguridad alimentaria y faciliten la penetración de los productos en el mercado, lo que indudablemente contribuye a mejorar la viabilidad económica de las explotaciones. La producción ganadera integrada ha de ser una marca de calidad para determinadas producciones en Castilla y León.

Es necesario también procurar el cierre de ciclos en determinadas actividades ganaderas, y en nuestra Comunidad es relevante la escasa actividad en cebo de vacuno que contrasta con el enorme potencial en vacas nodrizas (520.000 reproductoras). Hay que establecer apoyos a las instalaciones de cebo en común, vinculadas a cooperativas u otros tipos de asociaciones promotoras de marcas de calidad de carne.

Los objetivos generales, por lo tanto, son:

- Mejorar la rentabilidad y competitividad de las explotaciones ganaderas, con especial atención al sector ovino, fomentando la utilización racional de los recursos naturales.
- Fomentar la conservación y mejora de los recursos genéticos mediante establecimiento e impulso de los programas de selección ganadera, de forma especial en las razas autóctonas.
- Mejorar la competitividad de las explotaciones lecheras de ganado bovino, ovino y caprino.
- Fomentar la diversificación de actividades ganaderas como búsqueda de nuevos yacimientos de empleo en el medio rural.
- Controlar la trazabilidad de la leche como fundamento de la calidad alimentaria.
- Fomentar métodos de producción sostenibles que proporcionen garantías de seguridad alimentaria y contribuyan a mejorar la viabilidad económica.

Actuaciones concretas

Como actuaciones concretas se incluyen:

- Apoyo a la construcción de infraestructuras (cercados, mangas de manejo, abrevaderos) para las explotaciones en régimen extensivo.

Junta de Castilla y León

- Apoyo a las explotaciones que utilicen razas autóctonas en sistemas de producción sostenibles.
- Promoción de un Parque donde se den a conocer las razas autóctonas de Castilla y León, su historia, aptitudes, presente y futuro.
- Promoción y financiación de los programas de mejora ganaderas, desde el Centro Nacional de Selección y Reproducción Animal. Programas de extracción de semen y mantenimiento de banco de germoplasma.
- Apoyo al Centro de Selección de Ovino y Caprino de Zamora mediante el establecimiento de subvención directa.
- Apoyo a las actividades relacionadas con la selección y mejora que llevan a cabo las Asociaciones de Ganaderos de las diversas razas.
- Apoyo a los programas de control lechero oficial, como base de la mejora de las producciones en vacuno, ovino y caprino.
- Plan de reestructuración productiva del sector ovino-caprino, para adaptar la producción a la demanda.
- Ayuda a programas de mejora de calidad de la leche y a la adquisición de bienes de equipo que faciliten la mejora de la calidad.
- Fomento de la diversificación de actividades ganaderas en sectores no tradicionales: equino, aviculturas alternativas, piscicultura, apicultura, etc.
- Programas de inspección de producción y comercialización de leche en primeros compradores.
- Fomento de la Producción Ganadera Integrada y apoyo a las Asociaciones que lleven a cabo programas de este tipo.
- Establecimiento de ayudas para construcción de cebaderos comunitarios vinculados a asociaciones.
- Fomento de las agrupaciones de sustitución o “correturnos” para explotaciones lácteas (vacuno, ovino y caprino).
- Análisis de los sistemas de integración en las explotaciones ganaderas.
- Incorporar actuaciones destinadas a mejorar el ahorro y eficiencia energética en las explotaciones agrarias.

Financiación 2007-2013: 153.000.000€

Plan Integral Agrario para el Desarrollo Rural de Castilla y León 2007-2013

Descripción de la estrategia integral

Junta de Castilla y León

MEDIDA II.C.7: PROGRAMA GANADERO. SANIDAD ANIMAL

Objetivos

Castilla y León es en conjunto la Comunidad más importante de España en el aspecto ganadero. Es la primera en censos de vacuno y ovino, la segunda en porcino, avicultura de puesta y carne, teniendo asimismo una importancia significativa en apicultura y equino.

En el Registro de Explotaciones Ganaderas están inscritos más de 75.000. Las grandes cifras son:

ESPECIE	Nº EXPLOTACIONES	CENSO
Bovino	16.000	1.050.000
Ovino	12.500	3.800.000
Porcino reproductoras	6.400	430.000
Porcino cebo	1.900	2.550.000
	(supone una producción de casi 6.000.000 de cerdos anuales)	
Avicultura de puesta	104	12.000.000
Avicultura de carne	368	11.400.000
	(supone una producción de más de 50.000.000 pollos anuales)	
Colmenas	3.800	400.000

La producción animal se sustenta en cuatro columnas básicas: sanidad, manejo, genética y nutrición. La sanidad constituye por tanto uno de los fundamentos con una particularidad: los requisitos impuestos por las normas de comercio hacen que el estatus sanitario suponga en muchos casos importantes limitaciones al comercio, de ahí la importancia de alcanzar y mantener condiciones que mejoren el posicionamiento en el mercado.

La dimensión más importante de la sanidad animal es, a pesar de lo anterior, la que incide en la salud pública: el objetivo principal ha de ser prevenir la transmisión de enfermedades al hombre a través de los animales y sus productos.

Las normas relativas a la seguridad alimentaria y a su herramienta fundamental, la trazabilidad, abarcan no sólo a los animales sino a las materias primas, los medios de transporte, la identificación animal, los subproductos animales, lo que obligan a mantener un gran número de registros oficiales y sistemas informáticos que los gestionen.

Los Programas oficiales de erradicación de enfermedades obligan a esfuerzos en inversiones en infraestructuras, equipos, material y medios humanos y uno de los primeros objetivos en sanidad animal ha de ser conseguir la erradicación de las enfermedades objeto de dichos programas.

Como acciones sanitarias complementarias es necesaria la construcción en determinados casos de infraestructuras que faciliten la lucha contra las enfermedades.

Hay que prestar especial atención a las enfermedades emergentes o re-emergentes: las experiencias en lengua azul, influenza aviar o las amenazas de la fiebre aftosa o el west-nile obligan a la elaboración de planes de contingencia y a dotarnos de un sistema con capacidad de reacción inmediata antes de determinadas coyunturas.

Es necesario además potenciar el papel de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria como herramientas básicas de lucha contra determinadas enfermedades que, aún no siendo objeto de programas oficiales, es necesario controlar por las pérdidas de producción que ocasionan.

Por último, en una Administración moderna es necesario dotarse de unos sistemas de aseguramiento de la calidad que, mediante el establecimiento de procedimientos normalizados puedan ser objeto de planes de control y auditorias externas.

Por todo ello, los objetivos han de ir dirigidos a:

- Garantizar la seguridad alimentaria en la producción animal como primer eslabón de la cadena alimentaria.
- Mejorar el status sanitario de las explotaciones en el mercado para incrementar el valor de sus producciones.
- Mejorar la Posición estratégica de Castilla y León en el comercio de animales.
- Proteger la salud pública mediante el reforzamiento del control de la sanidad animal.

Actuaciones concretas

Las actuaciones concretas son las siguientes:

- Profundizar en los programas sanitarios oficiales buscando la erradicación de las enfermedades de las que son objeto.

- Implantación de programas de vigilancia, control y erradicación de enfermedades transmisibles de los animales al hombre.
- Potenciación de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria como pilar de la sanidad animal.
- Completar la Red de Laboratorios de Sanidad Animal con la construcción del de Valladolid y potenciar el resto, incorporando tecnología que mejore su eficiencia.
- Conseguir la acreditación de todos los laboratorios de la Red.
- Controlar el transporte de materias primas, animales y subproductos como base de la trazabilidad.
- Implantar programas de vigilancia epidemiológica en fauna salvaje como apoyo al diagnóstico etiológico de las enfermedades.
- Habilitar infraestructuras de manejo que faciliten la lucha contra determinadas enfermedades.
- Implantar Planes de Contingencia frente a enfermedades emergentes y re-emergentes.
- Implantar un sistema de aseguramiento de la calidad mediante Planes de Control internos y auditorias externas.

Financiación 2007-2013: 260.000.000€

EJE DE ACTUACIÓN D: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD

En este eje de actuación se contemplan cinco objetivos con cinco medidas que se desarrollarán por la Consejería de Agricultura y Ganadería.

El objetivo fundamental es conseguir un sector agrario y agroindustrial con un alto nivel de competitividad, no solo en los mercados locales sino también en los de ámbito nacional y europeo. Con una especial atención a determinados sectores productivos, para evitar la pérdida de actividad motivada por procesos de reestructuración industrial.

Para ello se plantean dentro del Programa Autonómico cinco objetivos específicos que complementarán los del Programa de Desarrollo Rural para este mismo eje de actuación:

- Objetivo II.D.1: . Garantizar mecanismos de apoyo para todas aquellas iniciativas empresariales relativas a la industria agraria, silvícola y alimentaria no cubiertas por el Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León, apostando tanto por la inversión productiva, como por la mejora de la competitividad, estimulado así la mejora tecnológica y el desarrollo de políticas de calidad que posibiliten la generación de empleo en un sector capacitado para alcanzar posiciones de liderazgo.

- Objetivo II.D.2 : Favorecer las inversiones en sectores emergentes.

- Objetivo II.D.3: Incorporar un plan de competitividad para los agricultores remolacheros que reduzcan los costes de la producción y puedan conseguir un mayor valor bruto de la producción final.

- Objetivo II.D.4: Plan de reindustrialización en la zona afectada cierre de fábricas motivadas por la reestructuración del sector del azúcar europeo.

- Objetivo II.D.5: Conseguir un sector agrario con una sólida base de agrupaciones de productores que concentren la oferta, transformen, en su caso, y comercialicen directamente.

En este eje de actuación se plantea en el Programa Autonómico las siguientes medidas:

II.D.1: INVERSIONES EN INDUSTRIA AGRARIA.

II.D.2: INVERSIONES EN SECTORES EMERGENTES.

II.D.3: PLAN DE COMPETITIVIDAD EN EL SECTOR REMOLACHERO.

II.D.4: PLAN DE REINDUSTRIALIZACIÓN DE ZONAS AFECTADAS PARA CIERRE DE FÁBRICAS AZUCARERAS.

II.D.5: APOYO AL COOPERATIVISMO.

Junta de Castilla y León

MEDIDA II.D.1: INVERSIONES EN INDUSTRIA AGRARIA

Objetivos

Los tradicionales problemas de desvertebración y atomización de la industria agraria, silvícola y alimentaria regional condicionan su pervivencia en un entorno cada vez más competitivo, en el cual resulta fundamental adaptarse a las cambiantes preferencias del consumidor.

Castilla y León ha sabido aprovechar las favorables condiciones del período 2000-2006 para reforzar este sector industrial, al punto que, de acuerdo con los datos de la encuesta industrial de empresas del INE, dentro de la agrupación "alimentación, bebidas y tabaco", nuestra comunidad ha pasado de reflejar un importe de negocio de 6.342 millones de euros en el año 2000, a situarse en 8.498 millones de euros en 2006.

Más allá de la importancia de los parámetros macroeconómicos, la repercusión de este crecimiento dentro de nuestra sociedad se ve reforzada por la preferente localización de estas industrias en el medio rural, por el consumo destacado de materias primas de su entorno y por la generación de actividad que implican para un variado elenco de empresas de servicios. Tales elementos contribuyen a considerar a este sector como un ariete en la lucha contra la despoblación y el envejecimiento de nuestro campo.

No ha sido ajeno a este proceso expansivo la política seguida por la Junta de Castilla y León a través de los incentivos gestionados por la Consejería de Agricultura y Ganadería, los cuales en dicho período han apoyado proyectos de inversión en este sector por un importe de más de 2.700 millones de euros, para lo cual fueron concedidas ayudas por importe de más de 600 millones euros.

No obstante, para que este avance sea perdurable, resulta preciso mantener a lo largo del período 2007-2013 una acción constante de estímulo dirigido tanto a la instalación de nuevos establecimientos industriales que amplíen y diversifiquen nuestro parque industrial, como a facilitar que las empresas existentes ganen dimensión y consoliden su presencia en los mercados, incluyendo un apoyo decidido para las inversiones de gran innovación y de carácter social.

Esta acción no debe descuidar las segmentaciones propias del mercado ya que, las características de nuestra comunidad y la variedad de sus producciones primarias permiten que en Castilla y León puedan coexistir empresas que opten por la gran producción alimentaria generalista, mientras que otras empresas pueden encontrar un futuro prometedor a través de estrategias basadas en pequeñas producciones diferenciadas, en muchos casos amparadas por menciones de calidad.

Siendo así nuestro objetivo situar a las industrias agrarias, silvícolas y aliementarias de Castilla y León en posiciones de liderazgo dentro de los múltiples nichos de mercado, las políticas de apoyo en el período 2007-2013 deben primar el avance de las empresas

en el desarrollo de actividades de I+D+i. Ello no sólo por la intención de superar nuestro secular retraso en la materia, también influye en esta preferencia la constatación de que tales actividades pueden prevenir efectos no deseados derivados de los procesos de globalización, como la deslocalización empresarial.

En este contexto, una parte sustancial de las actuaciones del período 2007-2013 se articularán a través de la medida I.D.2 de este Plan Integral con la cofinanciación del FEADER e insertas dentro del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León, sin embargo, dicho marco normativo no contempla todas las posibilidades de auxilio al excluir a determinados subsectores e impedir, además, el concurso de todas las modalidades de empresa.

Para suplir esa carencia, a través de la medida II.D.2 se garantizará un catálogo de líneas de ayuda que permitirá satisfacer todas las demandas de apoyo a la inversión y a la mejora de la competitividad no susceptibles de amparo mediante la cofinanciación FEADER.

Actuaciones concretas

- Dentro del apartado de apoyo a la inversión productiva:
  - Una línea de ayuda dirigida al auxilio de determinadas inversiones en materia de transformación y comercialización de productos de la pesca o de la acuicultura.
- Dentro del apartado de apoyo a la mejora de la competitividad de las empresas:
  - Un conjunto de líneas de incentivos, dotados únicamente con financiación regional, destinados a favorecer el desarrollo empresarial desde tres campos distintos:
    - El apoyo a la redacción de estudios y planes estratégicos.
    - El apoyo a la continuidad de las empresas familiares facilitando el relevo generacional mediante protocolos familiares.
    - El apoyo a la inserción de las empresas dentro de la sociedad de la información.
  - Un conjunto de incentivos, también dotados únicamente con financiación regional, destinados a fomentar las políticas de productividad y calidad de las empresas con acciones como:
    - El apoyo a la implantación de sistemas de calidad.
    - El apoyo a la certificación de nuestras empresas bajo todo tipo de normas, públicas o privadas.
    - El apoyo al diseño de procedimientos de trazabilidad.

Se pretende, además, incrementar este abanico de incentivos con la incorporación de una nueva línea de ayuda destinada al auxilio de la creación de nuevas empresas.

Una particularidad de estos incentivos en el terreno de las ayudas a la inversión productiva es la introducción de elementos discriminadores en la valoración de las subvenciones que estimulan la prácticas del I+D+i en las empresas.

A fin de facilitar el acceso de los interesados y de simplificar sus procedimientos de gestión, todas estas líneas de ayuda, unidas a un repertorio de incentivos en materia de I+D+i, se presentan a la sociedad bajo la etiqueta común de ayudas a la transformación y comercialización de los productos agrarios silvícolas y de la alimentación, de este modo estas ayudas se convierten en un referente obligado para la industria regional.

- ☞ Incorporar en las líneas de ayuda actuaciones que fomenten la formalización de contratos homologados entre industria y productores.
- ☞ Análisis que permitan incorporar apoyos a plantas de biomasa que utilicen restos de cultivos (ej: paja), cultivos energéticos y restos de limpieza forestal.
- ☞ Fomento de acuerdos entre diferentes empresas para proyectos viables y rentables, para evitar duplicar las inversiones.

Financiación 2007-2013: 173.000.000€

Junta de Castilla y León

MEDIDA II.D.2: INVERSIONES EN SECTORES EMERGENTES

Objetivos

Hay algunos sectores de la producción agraria cuyo desarrollo, dadas nuestras condiciones de suelo y clima, se encuentra por debajo del potencial que tiene la Comunidad Autónoma. En unos casos, estos sectores forman parte de la producción agraria tradicional de zonas muy concretas de nuestra región, pero no se ha incrementado suficientemente la superficie de cultivo ni se ha extendido a otras zonas de similares características. Esta situación del sector productor se traduce, como es lógico, en una menor actividad en el sector transformador correspondiente. Tal situación ocurre con las producciones hortícolas y con la agricultura ecológica.

La artesanía alimentaria es un sector económico que requiere también de especial atención siendo objeto de un Plan específico por parte de la Junta de Castilla y León para potenciar estas producciones, plan en el que se incluye su regulación

Por otro lado, hay sectores también conocidos cuyos cultivos forman parte de las rotaciones tradicionales de muchas comarcas agrarias, pero que actualmente pueden tener como destino otros usos, como es el caso de los cultivos energéticos, ya sea a partir de materias primas agrarias o forestales.

En lo que se refiere al sector hortícola, continuando con el plan de actuaciones que se inició la pasada legislatura, es necesario que siga incrementándose la superficie dedicada a estos cultivos pues pueden representar un importante yacimiento de empleo y de rentabilidad económica en el medio rural, además de poder formar parte de la alternativa de algunas zonas que se han puesto en regadío recientemente o que se han modernizado en los dos últimos años de la pasada legislatura, así como de otros regadíos que están en ejecución actualmente.

Similar situación se produce con la agricultura ecológica. El potencial de Castilla y León en este campo es importante y la demanda de estos productos es creciente por parte de los consumidores, pero el incremento de la superficie dedicada a la agricultura ecológica se mantiene por debajo de las posibilidades reales de crecimiento y la industria de transformación de estos cultivos está también por debajo del nivel de actividad, inversión y crecimiento que muestra la industria agroalimentaria que manipula y transforma los productos procedentes de cultivos tradicionales.

La demanda de productos diferenciados y exclusivos coloca a las producciones artesanas agroalimentarias en una posición adecuada para que puedan crecer de forme notable, por lo que se hace necesario establecer alguna medida a favor de este sector que estimule su crecimiento. Además, dado su carácter local y su gran vinculación con las zonas rurales, el sector de la artesanía alimentaria se ha mostrado útil como motor de desarrollo de las economías de dichas zonas al propiciar la

instalación de pequeñas industrias y explotaciones agrarias, contribuyendo con ello al asentamiento de su población.

Concluyendo, los objetivos que se establecen para esta medida son:

Para el sector hortícola y el de agricultura ecológica:

- Incrementar su extensión, cultivo y transformación primando con incentivos adicionales las inversiones que se planteen por parte de las industrias agroalimentarias que los utilicen como materia prima.

En el sector de la artesanía alimentaria:

- Incrementar el número de empresas con la calificación de artesanas con asentamiento en zonas rurales de Castilla y León.

En el campo de las transformaciones energéticas:

- Investigar las posibilidades de cultivos específicos no alimentarios para la producción bioenergética.

Actuaciones concretas

- Incentivar las subvenciones a la transformación y comercialización de productos ecológicos, poniendo como condiciones que las industrias objeto de las inversiones estén inscritas en el Consejo de Agricultura Ecológica de Castilla y León y que al menos el 50% de los productos transformados estén también amparados por el citado Consejo.
- Las inversiones para la transformación y comercialización dentro del sector hortofrutícola, que se lleven a cabo por pequeñas y medianas industrias, podrán alcanzar la cuantía máxima de subvención que se puede otorgar en la Comunidad Autónoma a las inversiones productivas.
- Incremento de la subvención para aquellas inversiones planteadas por empresas que adquieran el compromiso de obtener o mantener la calificación de empresa artesana y mantener dicha condición durante un plazo mínimo de cinco años.
- Apoyar la investigación aplicada en nuevos cultivos no alimentarios para la producción bioenergética.
- Apoyo a los proyectos que pretendan el aprovechamiento de los residuos agrícolas y ganaderos, por el volumen que representan en Castilla y León y sus oportunidades.

Financiación 2007-2013: 10.000.000€

Junta de Castilla y León

MEDIDA II.D.3: PLAN DE COM PETITIVIDAD EN EL SECTOR REMOLACHERO

Objetivos

Los Reglamentos (CE) nº 318/2006, 319/2006 y 320/2006 han determinado una reforma en profundidad del sector del azúcar. Estas disposiciones establecen un nuevo marco para la producción de remolacha en la Unión Europea, basado en una bajada de precios institucionales, en la implantación de una ayuda incluida en el pago único – desvinculada de la producción – que compensa una parte de los ingresos que tenían los productores de remolacha antes de la reforma y en la puesta en marcha de un sistema de abandono de la producción de azúcar con ayudas para las empresas molturadoras de remolacha y para los agricultores cultivadores de este producto, hasta la campaña 2009/2010.

La normativa europea citada establece un panorama estable hasta la campaña 2013/2014, en lo que respecta:

- al precio base de la remolacha, que recibirán los agricultores de las empresas productoras de azúcar por sus entregas en cuotas de producción, y
- al precio de venta del azúcar.

No obstante, si no tenemos en cuenta las ayudas desacopladas, en torno a 12 €/t de remolacha que han compensado una parte de la bajada de precios, la determinación de los precios mínimos de la remolacha, se sitúa a unos niveles bajos que necesitan una serie de complementos en forma de ayudas ligadas a la producción que procederán del presupuesto de la Unión Europea.

Una de estas ayudas, la más importante de forma unitaria sólo estaba determinada en la normativa europea si se abandonaba en España, por las empresas productoras, el cincuenta por ciento de la cuota de producción de azúcar que existía antes de la reforma.

Para conseguir esta ayuda europea, promovido por la Consejería de Agricultura y Ganadería se formalizó el 10 de marzo de 2008 un acuerdo entre las dos empresas productoras de azúcar en España (Azucarera EBRO y Sociedad Cooperativa ACOR), mediante el cual se alcanza la citada reducción.

En el propio Acuerdo, la Consejería de Agricultura y Ganadería y los dos fabricantes de azúcar compartían la necesidad de establecer un marco económico estable para la remolacha en Castilla y León, que permitiera la toma de decisión de los agricultores a la hora de planificar sus siembras. Este marco estable, de acuerdo a la normativa europea, se incluye una ayuda de la Consejería de Agricultura y Ganadería de 3 €/t de remolacha a partir de la campaña en la que se alcance el cincuenta por ciento de reducción de

cuota y por cinco campañas, en concreto desde la campaña 2009/2010 hasta la campaña 2013/2014.

Con este planteamiento el marco estable del cultivo de remolacha en Castilla y León, en las próximas campañas, permitirá un importe mínimo por tonelada de remolacha, tal y como se detalla a continuación:

IMPORTE MÍNIMO DE LA REMOLACHA EN EL PERIODO 2008/2009 A 2013/2014			
Concepto	2008/2009 (€/t remolacha tipo)	2009/2010 (€/t remolacha tipo)	2010/2011 a 2013/2014 (€/t remolacha tipo)
Precio base	27,83	26,29	26,29
Canon de producción	-0,83	-0,83	-0,83
Ayuda art. 69	3,97	5,42	2,64
Ayuda UE <50% cuota	0,00	6,60	6,60
Ayuda Junta Castilla y León	0,00	3,00	3,00
Aportación empresas/reestructuración	9,03	0,00	2,30
IMPORTE TOTAL	40,00	40,48	40,00

Las nuevas condiciones establecidas determinan la necesidad de alcanzar un grado óptimo de competitividad del cultivo de la remolacha, incluyendo prácticas dirigidas al ahorro de coste y al incremento de la productividad, para conseguir que este cultivo sea rentable, en comparación con otras alternativas.

Por este motivo, en el citado acuerdo de 10 de marzo, se establecía la vinculación de la ayuda de la Junta de Castilla y León a aquellos agricultores de esta región que se acojan y cumplan los objetivos de planes de competitividad para ahorro de costes que presenten las empresas azucareras a la Consejería de Agricultura y Ganadería.

Actuaciones concretas

Esta medida tiene dos actuaciones concretas:

- Régimen de ayuda a la producción de remolacha por importe de 3€/t para aquellos agricultores acogidos y que cumplan los objetivos de los planes de competitividad para ahorro de costes, de las empresas azucareras.
- Financiación parcial de los planes de competitividad para ahorro de costes desarrollados en Castilla y León por las empresas azucareras.

Financiación 2007-2013: 50.000.000€

Junta de Castilla y León

MEDIDA II.D.4: PLAN DE REINDUST RIALIZACIÓN DE ZONAS AFECTADAS POR CIERRES DE FÁBRICAS AZUCARERAS

Objetivos

La situación del mercado del sector azucarero en el mundo y las particularidades de la producción comunitaria con unos precios muy superiores a los mundiales ha motivado que el sector europeo se enfrente a problemas estructurales y de competitividad.

Para adaptar el régimen comunitario de producción e intercambios comerciales de azúcar a los requisitos internacionales y garantizar su competitividad en el futuro, el Consejo de Ministros de la UE, aprobó el Reglamento (CE) nº 320/2006 que establece un régimen temporal para la reestructuración del sector azucarero.

Este régimen está orientado a abandonar seis millones de toneladas de cuota de azúcar en Europa concentradas en aquellas industrias que no sean competitivas con el nuevo sistema de precios, incentivando el desmantelamiento de las fábricas afectadas mediante una ayuda a la reestructuración que deben presentar a las administraciones competentes. Esta financiación procede del Fondo Europeo de Garantía Agraria.

En el caso de España el abandono de cuota ha definido un nuevo mapa de molturación de remolacha, desapareciendo la fábrica de la zona centro, todas las del sur, excepto la de Guadalete, y dos previstas en la zona norte (la de ACOR en Valladolid y la de Azucarera EBRO en Peñafiel. Los cierres de estas últimas se llevarán a cabo en las campañas 2008/2009 y 2009/2010, respectivamente.

En definitiva el 85% de la cuota española, algo inferior al medio millón de toneladas de azúcar, se molturará en Castilla y León con cuatro fábricas (La Bañeza, Toro y Miranda de Ebro de Azucarera EBRO y la de Olmedo de la Sociedad Cooperativa ACOR).

El cierre de estas fábricas azucareras que por una parte buscan la reestructuración del sector español en el marco comunitario, para mejorar la competitividad de las fábricas que queden, tiene como contrapartida una pérdida de actividad y de riqueza en las zonas afectadas, con desplazamiento de empleo y eliminación de actividad económica directa e indirectamente relacionada con la molturación de la remolacha.

Por este motivo, es preciso poner en marcha una medida dirigida prioritariamente a recuperar el tejido productivo industrial en las zonas afectadas, que recupere el empleo perdido o desplazado y facilite la implantación de industrias transformadoras de productos agrarios, fundamentalmente.

Esta medida se enmarca dentro de un Plan Nacional de Reestructuración del Sector del Azúcar y que será financiado por fondos de diversificación del FEAGA y de la Junta de Castilla y León.

La medida se pondrá en marcha en el contexto de los requisitos establecidos en el Reglamento (CE) nº 1698/2005 y en el marco de las directrices de la Comisión Europea sobre ayudas públicas en el sector agrícola.

Actuaciones concretas

La medida se concreta en:

- ☞ Régimen de ayuda específico para recuperación del tejido industrial en las zonas afectadas por cierres de fábricas azucareras.

Financiación 2007-2013: 50.000.000€

Junta de Castilla y León

MEDIDA II.D.5: APOYO AL COOPERATIVISMO

Objetivos

Las entidades asociativas, como canal de participación de los productores agrarios en los procesos de producción, comercialización y transformación de sus productos, constituyen el medio ideal para el acceso de los productores a la regulación de los mercados y al reparto del valor añadido, a la vez que contribuyen eficazmente al incremento del nivel de renta en el medio rural.

Con objeto de lograr el afianzamiento técnico, económico y social de las entidades asociativas así como su actualización y revitalización se están llevando a cabo diferentes medidas encuadradas en el Plan Estratégico del Cooperativismo Agrario de Castilla y León, siendo necesario una reestructuración en las cooperativas agrarias para aumentar la dimensión mediante fórmulas que incluyan la intercooperación entre cooperativas y las fusiones, todo ello para ganar competitividad.

Por otro lado, se pretende fomentar determinados sectores productivos de interés estratégico para esta región; se ha planteado una reforma y adecuación integral del sector ovino y caprino a través del apoyo a las agrupaciones de productores para el período 2008-2012 así como la potenciación de la producción y la comercialización de las frutas y hortalizas producidas en Castilla y León a través de la constitución de organizaciones de productores y ayudas a las organizaciones constituidas.

Actuaciones concretas

- Régimen de ayuda de promoción y fomento del asociacionismo agrario para cooperativas agrarias, cooperativas de explotación comunitarias de la tierra y/o ganado, sociedades agrarias de transformación (en adelante S.A.T.) y las agrupaciones de estas últimas, ubicadas en la Comunidad de Castilla y León dirigidas a auxiliar los procesos de constitución y desarrollo de las entidades asociativas agrarias, especialmente las dirigidas a fusiones y absorciones de cooperativas, la realización de auditorías, asesorías, análisis y estudios, actuaciones relacionadas con la calidad y la implantación de sistemas de trazabilidad, de los productos agroalimentarios, la contratación de personal técnico y actuaciones relacionadas con la comercialización de los productos agrarios y agroalimentarios.

Junta de Castilla y León

- Régimen de ayudas a las agrupaciones de productores en los sectores ovino y caprino destinadas a subvencionar los gastos de constitución de las Agrupaciones, inversiones en las explotaciones, dotaciones de servicios, actividades de formación, e inversiones destinadas específicamente a la implantación de programas de mejora de la calidad de las producciones.

- Régimen de ayudas para fomentar la producción y comercialización de productos agroalimentarios de calidad de origen animal subvencionando las siguientes actuaciones: asistencia técnica para el estudio de mercados y para el diseño y creación de productos agroalimentarios de calidad de origen animal, la implantación de programas de producción de calidad, formación del personal específicamente relacionada con el programa de producción de calidad y la certificación de los programas de producción de calidad implantados.

- Apoyo a los gastos de constitución y funcionamiento de las agrupaciones de productores de patata de consumo, no destinadas a la industria feculera.

- Apoyo a la mejora de las estructuras productivas y de comercialización de las agrupaciones de patatas de consumo, no destinadas a la industria feculera.

- Apoyo a la constitución, al funcionamiento y a los programas operativos de las OPFH cuyas actuaciones estén dirigidas a la programación de la producción y su adaptación a la demanda, fomento de la concentración de la oferta, reducción de los costes de producción y la Introducción de medidas medioambientales.

- Apoyo a las actuaciones de la Unión Regional de Cooperativas Agrarias de Castilla y León, dirigidas a la mejora de la competitividad de las cooperativas agrarias.

- Desarrollo de la Mesa del Cooperativismo de Castilla y León.

- Apoyo a la estructuración de las cooperativas, mediante el desarrollo de diferentes secciones: explotación común, cultivos, bolsas de tierra, etc.

Financiación 2007-2013: 50.000.000€

EJE DE ACTUACIÓN E: DIVERSIFICACIÓN EN EL MEDIO RURAL

Este eje de actuación contempla un objetivo con una medida que desarrollará la Consejería de Agricultura y Ganadería.

El objetivo general de este eje de actuación es favorecer la diversificación de las actividades agrícolas en las zonas rurales y su orientación hacia actividades no agrícolas y el desarrollo de sectores no agrícolas, el fomento del empleo, la mejora de las prestaciones básicas y la realización de inversiones que otorguen un mayor atractivo a las zonas rurales e inviertan las tendencias hacia la despoblación de estas zonas.

Para ello se plantea un objetivo específico en el Programa Autonómico que completará las actuaciones de este eje desarrolladas en el Programa de Desarrollo Rural, en concreto:

- Objetivo II.E.1: Mejorar los servicios básicos en los núcleos rurales, facilitando las actividades económicas y la calidad de vida.

En este eje de actuación se plantea una medida:

II.E.1: SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL EN EL MEDIO RURAL.

Junta de Castilla y León

MEDIDA II.E.1: SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL EN EL MEDIO RURAL

Objetivos

Los objetivos a conseguir con esta medida son los siguientes:

- Mejorar las infraestructuras básicas en el medio rural, contribuyendo a la mejora de las condiciones de vida de sus habitantes.
- Desarrollo de otras actuaciones complementarias a las de reforma agraria (concentraciones parcelarias, transformaciones y modernizaciones de regadíos, etc) que contribuyan al desarrollo social y económico de las zonas en las que se realizan estas inversiones públicas.
- Aumentar la actividad económica en el medio rural, reportando el mayor beneficio posible a los agricultores, al contribuir a que una buena parte del valor añadido de las producciones primarias quede en manos de los propios agricultores.

La medida constituye un complemento a las actuaciones a realizar en el ámbito de la medida I.E.2, por lo que los objetivos y actuaciones son las mismas que las contempladas en la descripción de esta medida.

Sin embargo, se incluirán en esta medida actuaciones de ámbito más general, ya que en la I.E.2. Comunicaciones entre núcleos rurales, se centra fundamentalmente en la ejecución de infraestructuras viarias de conexión entre núcleos u otras vías de comunicación.

Por ello, esta medida contempla, además de las descritas, cualquier actuación en el ámbito del medio rural, que suponga un beneficio para una gran parte o la totalidad de los agricultores y el resto de la población de estas zonas rurales.

Actuaciones concretas

Las actuaciones concretas que se incluyen en esta medida son:

- Ejecución y mejora de equipamientos de polígonos agroganaderos o agroindustriales.
- Instalaciones de carácter asociativo o cooperativo relacionado con la producción primaria.
- Instalaciones asociativas para transformación y comercialización de productos agrarios.
- Otras infraestructuras básicas para la mejora de las condiciones de vida en el medio rural.

Financiación 2007-2013: 30.000.000€

Junta de Castilla y León

EJE DE ACTUACIÓN F: PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LAS PRODUCCIONES

Este eje de actuación contempla tres objetivos con cuatro medidas a desarrollar por la Consejería de Agricultura y Ganadería.

El objetivo general es fomentar la imagen y el posicionamiento de nuestras producciones agroalimentarias tanto en los mercados nacionales como internacionales, facilitando el acceso a la distribución e incrementando la producción bruta.

Los objetivos específicos que se plantean son:

- Objetivo II.F.1 : Potenciación de la calidad a través de figuras reconocidas.
- Objetivo II.F.2 : Actuaciones de promoción y comunicación mediante acciones dirigidas al cliente final y al canal de distribución, para mejorar la imagen de marca de los productos agroalimentarios de la región.
- Objetivo II.F.3 : Facilitar la presencia en los puntos de venta de los productos agroalimentarios de Castilla y León con el fin de desarrollar la oferta.

Se plantean cuatro medidas específicas:

II.F.1: POTENCIACIÓN DE LAS FIGURAS DE CALIDAD.

II.F.2: CAMPAÑAS DE COM UNICACIÓN Y PROMOCIÓN.

II.F.3: SISTEMA LOGÍSTICO AGROALIMENTARIO.

II.F.4: ACCIONES MERCADOS NACIONAL E INTERNACIONAL.

Junta de Castilla y León

MEDIDA II.F.1: POTENCIACIÓN DE LAS FIGURAS DE CALIDAD

Objetivos

La evolución de los hábitos de consumo de la sociedad moderna avanza en paralelo a la mejora de la calidad de vida y a las preocupaciones de la conciencia social (la salud, el medio ambiente, el bienestar animal…). La sociedad actual, a la vez que demanda productos sanos y seguros, de calidad propiamente dicha, obtenidos en condiciones que respeten el medio ambiente y el bienestar de los animales, reclama también los mecanismos que le garanticen que los alimentos que llegan a su mesa cumplen dichas condiciones.

Las figuras de calidad cumplen esta función aseguradora de la calidad en todos sus aspectos, pero no debe olvidarse además, que debido a su imagen de prestigio y buen hacer, contribuyen a la puesta en valor de los productos agroalimentarios, favoreciendo la creación y mantenimiento de pequeñas y medianas industrias de transformación, promocionando y divulgando las cualidades de los productos agroalimentarios de calidad en los mercados nacionales e internacionales y contribuyendo así al establecimiento de unas estructuras comerciales imprescindibles. Es decir, actúan como motor impulsor de la industria agroalimentaria regional, motivo por el cual la Consejería de Agricultura y Ganadería tiene como principal objetivo potenciar las figuras de calidad.

Actuaciones concretas

- Impulsar el reconocimiento de nuevas figuras (denominación de origen protegida, indicación geográfica protegida, marca de calidad…) para aquellos productos de calidad y prestigio reconocido que aún no cuentan con una mecanismo de protección y mejorar el funcionamiento de las ya existentes.

- Apoyar a las figuras de calidad para que mejoren el funcionamiento de sus órganos de control y adapten sus mecanismos de control y certificación de acuerdo con las normas y disposiciones de mayor reconocimiento: UNE-EN 45011, ISO 9000, ISO 14000, de manera que mejoren la confianza que han de transmitir al consumidor.

Junta de Castilla y León

- Fomentar las agrupaciones de productores, consejos reguladores y otros órganos de gestión con el objeto de mejorar el funcionamiento de sus estructuras de control y certificación y hacerlas más viables económicamente y en el tiempo.

- Impulsar los acuerdos de colaboración entre las empresas agroalimentarias y las Estaciones y Centros Tecnológicos de la Consejería de Agricultura y Ganadería para que se lleven a cabo proyectos de dirigidos a mejorar la transformación de los productos agroalimentarios, al desarrollo de nuevos productos, a facilitar su puesta en el mercado y, en definitiva, a seguir mejorando la calidad de nuestros productos agroalimentarios.

Financiación 2007-2013: 58.850.000€

Junta de Castilla y León

MEDIDA II.F.2: CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN Y PROMOCIÓN

Objetivos

Uno de los dos ejes básicos en los que se estructura la Promoción y Comercialización del Sector Agroalimentario de Castilla y León 2007-2013 es el de la Comunicación cuyo objetivo principal es el de aumentar la notoriedad y la consolidación de la imagen de marca de los productos agroalimentarios de Castilla y León con el fin de desarrollar su demanda y por ende el incremento tanto del valor del consumo de materias primas, como el valor de la producción agroindustrial regional.

Actuaciones concretas

Nuevo posicionamiento entorno al concepto base "sabor" como mejor argumento para expresar la calidad y que mejor maneja el código del consumidor, a la vez que aporta sinergias y coherencia en comunicación con la imagen y posicionamiento de la Comunidad.

Paralelamente se llevará cabo una nueva creatividad de campaña a nivel nacional basada en el concepto anterior y la actualización y evolución del diseño del distintivo de calidad de los productos agroalimentarios de Castilla y León amparados bajo cualquiera de las más de 50 figuras de calidad reconocidas, incluidas también los productos de calidad de origen cooperativo. Ambas actuaciones se realizaran teniendo en cuenta la futura marca "Castilla y León" y se plasmarán en un plan de medios anual que tendrá su máxima incidencia en dos periodos: una primera ola en marzo y una segunda ola entre septiembre y diciembre previo a la campaña navideña.

Por otro lado, entre las fórmulas probadas para obtener una adecuada difusión de nuestra oferta, se han manifestado útiles la realización de concursos dada la atención que prestan los medios de comunicación durante su realización, por lo que se pretende continuar con la organización de los Premios Zarcillo, se abordará la internacionalización de los Premios Cincho de quesos y se pondrá en marcha el primer concurso nacional de jamón.

Así mismo se potenciará la participación de todas las figuras de calidad alimentaria en los principales certámenes feriales monográficos del sector como foro de encuentro entre productores y distribución.

Por último como actuaciones novedosas dentro de las campañas de comunicación y promoción se establecerán “programas de fidelización” dirigidos principalmente a prescriptores de notoriedad internacional y “viajes de familiarización” de periodistas especializados y distribuidores.

Financiación 2007-2013: 29.000.000€

Junta de Castilla y León

MEDIDA II.F.3: SISTEMA LO GÍSTICO AGROALIMENTARIO

Objetivos

El Plan de Promoción y Comercialización del Sector Agroalimentario de Castilla y León 2007-2013 contempla entre sus acciones de comercialización el fortalecimiento del sistema logístico agroalimentario mediante la definición de un modelo de servicios logísticos para los pequeños y medianos productores con el objetivo de mejorar la eficiencia en la distribución de los productos a otros agentes (nacionales e internacionales) con mayor poder de compra y con mayores exigencias en materia logística.

La puesta en marcha de estos servicios logísticos, en colaboración con la Asociación de Enclaves Logísticos CYLOG, permitirá llevar los artículos regionales a nuevos clientes, hará la industria agroalimentaria más competitiva adecuándose a unos modelos de gestión y comercialización más profesionales y modernos, mejorará la imagen de los productos agroalimentarios regionales y garantizará, en todo momento, tanto al productor como al cliente final una completa trazabilidad durante todas las fases del proceso de distribución.

Actuaciones concretas

- Establecimiento de una plataforma logística integrada por un centro logístico y de gestión junto con una red de almacenes encargada de la gestión integral tanto de la materia prima y otros inputs, como del producto terminado, desde el momento de la recogida o entrega del mismo en las instalaciones de los productores hasta su entrega en las condiciones previamente pactadas con el proveedor o con el Centro de la Gran Distribución.

  Este Centro logístico, además de las funciones puramente operativas a nivel logístico, podrá asumir otras responsabilidades como la comercialización y venta de los productos agroalimentarios, encargándose directamente de las negociaciones con los clientes y fijando compromisos con los productores en cuanto a volúmenes y condiciones de la mercancía ejerciendo además, labores de promoción y venta de los artículos definidos.

Financiación 2007-2013: 25.000.000€

Junta de Castilla y León

MEDIDA II.F.4: ACCIONES MERCADO S NACIONAL E INTERNACIONAL

Objetivos

Uno de los objetivos fundamentales del Plan Integral es consolidar en los mercados las producciones agrarias y agroalimentarias de Castilla y León. Este objetivo debe alcanzarse tanto desde un punto de vista de abastecimiento de los mercados como a través de una estrategia dirigida a nuevos mercados fuera de nuestras fronteras. Todo ello, para conseguir los siguientes objetivos específicos:

- Incrementar un 25% el valor de producción bruta salida de fábrica hasta superar los 10.000 millones de euros.
- Incrementar un 30% el valor del consumo de materias primas procedentes de Castilla y León por la industria agroalimentaria hasta superar los 2.500 millones de euros.
- Duplicar las exportaciones hasta los 1.900 millones de euros en el 2011.
- Consolidar la imagen y posicionamiento de calidad de nuestros productos.

Actuaciones concretas

Las actuaciones concretas de esta medida son:

Acciones Mercado Nacional:

- Actualización y evolución del distintivo que ampara las figuras de calidad.
- Diseño e implantación de un programa de incentivos dirigido al canal de alimentación y restaurantes para fomentar la compra de alimentos de Castilla y León.
- Viajes de Familiarización: Programación y ejecución de un calendario de misiones comerciales inversas sectoriales para dar a conocer la oferta agroalimentaria de Castilla y León a los compradores de las cadenas de distribución
- Acuerdos con grupos de distribución de interés para la promoción en punto de venta con el objetivo de impulsar las ventas y el conocimiento de marca de nuestros productos agroalimentarios.

- Potenciación del canal internet para la venta de productos a cliente final. Principalmente los alimentos artesanos de Castilla y León.
- Asistencia a ferias nacionales; Alimentaría de Barcelona, Alimentaria de Castilla y León, Salón Internacional "Club del Gourmet" y Salón Internacional del vino como principales.
- Implantación de un sistema de comercialización a través de tiendas especializadas. Creación en una primera fase de espacios comerciales específicos "Castilla y León es sabor" en tiendas ya en funcionamiento así como en la red de casas del parque de los espacios naturales con el objetivo de tener una rápida implantación y familiarizar al consumidor con la marca y nuestros productos. En una segunda fase se plantea la puesta en marcha de una tienda piloto que de lugar a un posterior desarrollo a través de sistemas como la franquicia o el que se presente como más adecuado en ese momento.
- Aprovechar y potenciar las sinergias producto agrario-turismo, con instrumentos que sirvan para mejorar la actividad económica en el medio rural.

Acciones Mercado Internacional:

En el marco del II plan para la Internacionalización empresarial de Castilla y León 2008-2011 se coordinarán las siguientes acciones con ADE Europa:

- Desarrollo de acuerdos con importadores para facilitar la introducción de los productos agroalimentarios de Castilla y León en el canal Alimentación y HORECA en los mercados objetivo internacionales.
- Asistencia a ferias Internacionales.
- Misiones comerciales directas.
- Misiones comerciales inversas.
- Encuentros empresariales.
- Promociones en punto de venta.

Financiación 2007-2013: 28.000.000€

Junta de Castilla y León

4.II.2 PLAN FINANCIERO DEL PROGRAMA AUTONÓMICO ESPECÍFICO PARA LA MO DERNIZACIÓN Y EL DESARROLLO RURAL 2007-2013

Ejes de actuación del Plan Integral	Medida	Financiación 2007-2013 (€)
A. Atención al ciudadano. Administración de cercanía	II.A.1: Actuaciones en unidades administrativas	27.360.000
	II.A.2: Telemática e información al servicio del ciudadano	30.540.000
	II.A.3: Apoyo a actuaciones sindicales de representantes del sector agrario	25.200.000
B. Modernización del sector agrario y su industria de transformación	II.B.1: Plan de pensiones en el sector agrario	63.000.000
	II.B.2: Programa de formación agraria, agroalimentaria y de desarrollo rural	37.000.000
	II.B.3: Actuaciones en I+D+i en el sector agrario y agroindustrial	139.000.000
	II.B.4: Análisis sectoriales	3.500.000
C. Aumento de la productividad en el sector agrario	II.C.1: Modernización de regadíos	43.700.000
	II.C.2: Nuevos regadíos	286.450.000
	II.C.3. Infraestructuras rurales y concentración de la base territorial	290.000.000
	II.C.4: Prevención de riesgos	146.150.000
	II.C.5: Producción y sanidad vegetal	58.000.000
	II.C.6: Programa ganadero. Producción animal	153.000.000
	II.C.7: Programa ganadero. Sanidad animal	260.000.000

Plan Integral Agrario para el Desarrollo Rural de Castilla y León 2007-2013

Descripción de la estrategia integral

Junta de Castilla y León

Ejes de actuación del Plan Integral	Medida	Financiación 2007-2013 (€)
D. Mejora de la competitividad	II.D.1: Inversiones en industria agraria	173.000.000
	II.D.2: Inversiones en sectores emergentes	10.000.000
	II.D.3: Plan de competitividad en el sector remolachero	50.000.000
	II.D.4: Plan de reindustrialización de zonas afectadas por cierres de fábricas azucareras	50.000.000 (*)
	II.D.5: Apoyo al cooperativismo	50.000.000
E. Diversificación en el medio rural	II.E.1: Servicios de interés general en el medio rural	30.000.000
F. Promoción y comercialización de producciones	II.F.1: Potenciación de las figuras de calidad	58.850.000
	II.F.2: Campañas de comunicación y promoción	29.000.000
	II.F.3: Sistema logístico agroalimentario	25.000.000
	II.F.4: Acciones mercados nacional e internacional	28.000.000
TOTAL EJES	TOTAL MEDIDAS	2.066.750.000

* Incluye 22.171.717€ del FEAGA

Plan Integral Agrario para el Desarrollo Rural de Castilla y León 2007-2013

Descripción de la estrategia integral

Junta de Castilla y León

4.II.3: INDICADORES DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA AUTONÓMICO ESPECÍFICO PARA LA MODERNIZACIÓN Y EL DESARROLLO RURAL 2007-2013

Ejes de actuación del Plan Integral	Medida	Indicador	Total
A. Atención al ciudadano. Administración de cercanía	II.A.1: Actuaciones en unidades administrativas	Nº de nuevas oficinas construidas	7
	II.A.2: Telemática e información al servicio del ciudadano	Nº de proyectos específicos	12
	II.A.3: Apoyo a actuaciones sindicales de representantes del sector agrario	Nº de actuaciones a desarrollar	3
B. Modernización del sector agrario y su industria de transformación	II.B.1: Plan de pensiones en el sector agrario	Nº de agricultores y ganaderos acogidos	7.000
	II.B.2: Programa de formación agraria, agroalimentaria y de desarrollo rural	Nº de nuevos centros	3
		Nº de contratos-empresa y programa ad-hoc	100
	II.B.3: Actuaciones en I+D+i en el sector agrario y agroindustrial	Nº de proyectos específicos	6
	II.B.4: Análisis sectoriales	Nº de operaciones de estadística y estudios	35
C. Aumento de la productividad en el sector agrario	II.C.1: Modernización de regadíos	Superficie modernizada (ha)	14.537
	II.C.2: Nuevos regadíos	Superficie de nuevos regadíos (ha)	51.388
	II.C.3. Infraestructuras rurales y concentración de la base territorial	Nº de zonas de actuación	77
	II.C.4: Prevención de riesgos	Nº de actuaciones concretas	4
	II.C.5: Producción y sanidad vegetal	Nº de proyectos específicos	9
	II.C.6: Programa ganadero. Producción animal	Nº de actuaciones concretas	12
	II.C.7: Programa ganadero. Sanidad animal	Nº de actuaciones concretas	10

Plan Integral Agrario para el Desarrollo Rural de Castilla y León 2007-2013

Descripción de la estrategia integral

Junta de Castilla y León

Ejes de actuación del Plan Integral	Medida	Indicador	Total
D. Mejora de la competitividad	II.D.1: Inversiones en industria agraria	Nº de empresas subvencionadas	525
		Volumen de inversiones total subvencionadas (Mill. €)	786
	II.D.2: Inversiones en sectores emergentes	Nº de sectores afectados	4
	II.D.3: Plan de competitividad en el sector remolachero	Nº de agricultores afectados	6.000
	II.D.4: Plan de reindustrialización de zonas afectadas por cierres de fábricas azucareras	Nº de actuaciones específicas	2
	II.D.5: Apoyo al cooperativismo	Nº de actuaciones concretas	8
E. Diversificación en el medio rural	II.E.1: Servicios de interés general en el medio rural	Nº de actuaciones concretas	4
F. Promoción y comercialización de producciones	II.F.1: Potenciación de las figuras de calidad	Nº de actuaciones concretas	4
	II.F.2: Campañas de comunicación y promoción	Nº de campañas	14
	II.F.3: Sistema logístico agroalimentario	Sistema logístico	1
	II.F.4: Acciones mercados nacional e internacional	Nº de actuaciones concretas	7

Plan Integral Agrario para el Desarrollo Rural de Castilla y León 2007-2013

Descripción de la estrategia integral

Junta de Castilla y León

5. FINANCIACIÓN DEL PLAN INTEGRAL AGRARIO PARA EL DESARROLLO RURAL DE CASTILLA Y LEÓN

Plan Integral Agrario para el Desarrollo Rural de Castilla y León 2007-2013

Financiación del Plan Integral

Junta de Castilla y León

5. FINANCIACIÓN DEL PLAN INTEGRAL AGRARIO PARA EL DESARROLLO RURAL DE CASTILLA Y LEÓN 2007-2013.

5.1. FINANCIACIÓN TOTAL POR EJES Y PROGRAMAS.

Eje de actuación del Plan Integral	Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2007-2013 (€)	Programa Autonómico (€)	TOTAL (€)	%
A. Atención al ciudadano. Administración de cercanía	3.400.000	83.100.000	86.500.000	2,05
B. Modernización del sector agrario y su industria de transformación	247.607.855	242.500.000	490.107.855	11,61
C. Aumento de la productividad en el sector agrario	830.071.251	1.237.300.000	2.067.371.251	48,96
D. Mejora de la competitividad	597.750.000	333.000.000	930.750.000	22,04
E. Diversificación en el medio rural	245.771.427	30.000.000	275.771.427	6,53
F. Promoción y comercialización de producciones	0	140.850.000	140.850.000	3,34
G. Conservación y fomento del sector natural	230.900.000	0	230.900.000	5,47
TOTAL	2.155.500.533	2.066.750.000	4.222.250.533	100

Junta de Castilla y León

5.2. FINANCIACIÓN TOTAL POR MEDIDAS Y PROGRAMAS

Eje de Actuación	Medida	Programa de Desarrollo Rural			Programa Autonómico		TOTAL (€)
		Administración del Estado (€)	FEADER (€)	Junta de Castilla y León (€)	Junta de Castilla y León (€)	FEAGA (€)	
A: Atención al ciudadano. Administración de cercanía	Actuaciones en unidades administrativas (II.A.1)				27.360.000		27.360.000
	Telemática e información al servicio del ciudadano (II.A.2)				30.540.000		30.540.000
	Apoyo a actuaciones sindicales de representantes del sector (II.A.3)				25.200.000		25.200.000
	Asistencia técnica (I.A.1)		1.360.000	2.040.000			3.400.000
B: Modernización del sector agrario y su industria de transformación	Plan de pensiones en el sector agrario (II.B.1)				63.000.000		63.000.000
	Programa de formación agraria, agroalimentaria y de desarrollo rural (II.B.2)				37.000.000		37.000.000
	Actuaciones en I+D+i en el sector agrario y agroindustrial (II.B.3)				139.000.000		139.000.000
	Análisis sectoriales (II. B.4)				3.500.000		3.500.000
	Incorporación de jóvenes agricultores (I.B.1)	24.890.250	33.187.000	36.740.250			94.817.500
	Cese anticipado de la actividad agraria (I.B.2)	32.825.625	43.767.500	48.455.625			125.048.750
	Cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías (I.B.3)		4.895.642	7.343.463			12.239.105
	Asesoramiento de explotaciones agrarias (I.B.4)	4.068.750	5.425.000	6.008.750			15.502.500

Plan Integral Agrario para el Desarrollo Rural de Castilla y León 2007-2013

Financiación del Plan Integral

Junta de Castilla y León

Eje de Actuación	Medida	Programa de Desarrollo Rural			Programa Autonómico		TOTAL (€)
		Administración del Estado (€)	FEADER (€)	Junta de Castilla y León (€)	Junta de Castilla y León (€)	FEAGA(€)	
C: Aumento de la productividad en el sector agrario	Modernización de regadíos (I.C.1 y II.C.1)	74.436.375	99.248.500	74.436.376	43.700.000		291.821.251
	Nuevos regadíos (II.C.2)				286.450.000		286.450.000
	Infraestructuras rurales y concentración de la base territorial (I.C.2 y II.C.3)	1.608.285	13.492.000	58.899.715	290.000.000		364.000.000
	Prevención de riesgos (II.C.4)				146.150.000		146.150.000
	Producción y sanidad vegetal (II.C.5)				58.000.000		58.000.000
	Programa ganadero. Producción animal (II.C.6)				153.000.000		153.000.000
	Programa ganadero. Sanidad animal (II.C.7)				260.000.000		260.000.000
	Programa ganadero. Bienestar animal (I.C.4)	12.600.000	16.800.000	12.600.000			42.000.000
	Medidas Agroambientales (I.C.3)	59.145.000	78.860.000	59.145.000			197.150.000
	Indemnizaciones compensatorias en zonas con limitaciones productivas (I.C.5)	80.640.000	107.520.000	80.640.000			268.800.000
D: Mejora de la competitividad	Inversiones en explotaciones agrarias (I.D.1)	52.500.000	70.000.000	223.500.000			346.000.000
	Inversiones en industria agraria (I.D.2 y II.D.2)	52.500.000	70.000.000	129.250.000	173.000.000		424.750.000
	Inversiones en sectores emergentes (II.D.2)				10.000.000		10.000.000
	Plan de competitividad en el sector remolachero (II.D.3)				50.000.000		50.000.000

Plan Integral Agrario para el Desarrollo Rural de Castilla y León 2007-2013

Financiación del Plan Integral

Junta de Castilla y León

Eje de Actuación	Medida	Programa de Desarrollo Rural			Programa Autonómico		TOTAL (€)
		Administración del Estado €	FEADER (€)	Junta de Castilla y León (€)	Junta de Castilla y León (€)	FEAGA (€)	
D: Mejora de la competitividad	Plan de reindustrialización de zonas afectadas por cierres de fábricas azucareras (II.D.4)				27.828.283	22.171.717	50.000.000
	Apoyo al cooperativismo (II.D.5)				50.000.000		50.000.000
E: Diversificación en el medio rural	Programas de desarrollo local para la diversificación en el medio rural (I.E.1)	69.819.286	75.190.000	69.819.285			214.828.571
	Comunicaciones entre núcleos rurales (I.E.2)	10.056.429	10.830.000	10.056.428			30.942.857
	Servicios de interés general en el medio rural (II.E.1)				30.000.000		30.000.000
F: Promoción y comercialización de las producciones	Potenciación de las figuras de calidad (II.F.1)				58.850.000		58.850.000
	Campañas de comunicación y promoción (II.F.2)				29.000.000		29.000.000
	Sistema logístico agroalimentario (II.F.3)				25.000.000		25.000.000
	Acciones en mercados nacional e internacional (II.F.4)				28.000.000		28.000.000
G: Conservación y fomento del medio natural	Mejora de la gestión forestal en terrenos públicos y privados (I.G.1)	39.882.740	31.912.000	7.985.260			79.780.000
	Forestación de tierras agrícolas (I.G.2)	28.149.160	58.797.200	60.046.640			146.993.000
	Medidas agroambientales para la mejora de la diversidad (I.G.3)	1.238.100	1.650.800	1.238.100			4.127.000
TOTAL POR FUENTES DE FINANCIACIÓN		544.360.000	722.935.642	888.204.891	2.044.578.283	22.171.717	4.222.250.533
TOTAL POR PROGRAMAS		2.155.500.533			2.066.750.000		4.222.250.533
TOTAL PLAN INTEGRAL 2007-2013		4.222.250.533					

Plan Integral Agrario para el Desarrollo Rural de Castilla y León 2007-2013

Financiación del Plan Integral

Junta de Castilla y León

5.3. FINANCIACIÓN POR ADMINISTRACIONES

I. ACTUACIONES GESTIONADAS POR LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Eje de Actuación	Programa de Desarrollo Rural			Programa Autonómico		TOTAL (€)
	Administración del Estado (€)	FEADER (€)	Junta de Castilla y León (€)	Junta de Castilla y León (€)	FEAGA (€)	
A, B, C, D, E y F	475.090.000	630.575.642	818.934.891	2.044.578.283	22.171.717	3.991.350.533
TOTAL	1.924.600.533			2.066.750.000		3.991.350.533

Porcentaje respecto a la financiación total del Plan Integral ⇨ 94,5%

II. ACTUACIONES GESTIONADAS POR LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Eje de Actuación	Programa de Desarrollo Rural			Programa Autonómico		TOTAL (€)
	Administración del Estado (€)	FEADER (€)	Junta de Castilla y León (€)	Junta de Castilla y León (€)	FEAGA (€)	
G	69.270.000	92.360.000	69.270.000	0	0	230.900.000
TOTAL	230.900.000			0		230.900.000

Porcentaje respecto a la financiación total del Plan Integral ⇨ 5,5%

Plan Integral Agrario para el Desarrollo Rural de Castilla y León 2007-2013

Seguimiento del Plan Integral

Junta de Castilla y León

6. SEGUIMIENTO DEL PLAN INTEGRAL AGRARIO PARA EL DESARROLLO RURAL DE CASTILLA Y LEÓN

Plan Integral Agrario para el Desarrollo Rural de Castilla y León 2007-2013

Seguimiento del Plan Integral

Plan Integral Agrario para el Desarrollo Rural de Castilla y León 2007-2013

Seguimiento del Plan Integral

Junta de Castilla y León

6. SEGUIMIENTO DEL PLAN INTEGRAL.

El seguimiento del Plan Integral Agrario para el Desarrollo Rural será debidamente desarrollado en el marco del Consejo Regional Agrario, como órgano estable de interlocución y asesoramiento de la Consejería de Agricultura y Ganadería.

Junta de
Castilla y León

PROYECTO DE DECRETO …/…., de … de …….. de ……, por el que se aprueba el VI Plan Regional sobre drogas de Castilla y León (2009-2013).

La Ley 3/1994, de 29 de marzo, de prevención, asistencia e integración social de drogodependientes de Castilla y León, modificada por la Ley 3/2007, de 7 de marzo, establece que el Plan Regional sobre Drogas es el instrumento estratégico para la planificación y ordenación de las actuaciones que en materia de drogas se lleven a cabo en la Comunidad Autónoma, disponiendo, asimismo, que dicho Plan será aprobado por la Junta de Castilla y León a propuesta de la Consejería competente en materia de drogodependencias.

El Decreto 78/2003, de 17 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, atribuye las competencias de promoción, planificación y coordinación de la política autonómica de intervención en drogodependencias a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, y por tanto, la responsabilidad de elaborar la propuesta del Plan Regional sobre Drogas. Asimismo, adscribe a la citada Consejería el Comisionado Regional para la Droga como órgano de coordinación y de gestión de los recursos destinados específicamente a la intervención en drogodependencias por la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

El uso, abuso y dependencia de las drogas es un problema pluricausal complejo, en evolución constante, y con múltiples repercusiones personales, familiares y sociales**,** que necesita una acción pública planificada y sostenida a largo plazo.

El VI Plan Regional sobre drogas, adopta un planteamiento estratégico integral, multidisciplinar y equilibrado, y se fórmula desde el convencimiento de que la intervención en drogodependencias es una responsabilidad social y una tarea colectiva en la que resulta imprescindible la implicación activa de la sociedad y de las instituciones y organizaciones en las que se vertebra.

Para redactar el presente Plan se han tomado como referencia la Estrategia Europea de lucha contra la droga (2005-2012), el Plan de Acción de la Unión Europea en materia de lucha contra la droga (2009-2012), el Marco de referencia para la política sobre alcohol en la Región Europea de la O.M.S., la Estrategia de la Unión Europea para reducir los daños relacionados con el alcohol, el Convenio Marco de la OMS para el control del tabaquismo y la Estrategia Nacional sobre drogas (2009-2016).

Asimismo, durante el proceso de elaboración se han recibido propuestas y aportaciones de los diferentes Departamentos de la Administración Autonómica, del Consejo Asesor en materia de drogodependencias, de la Red de Planes sobre Drogas Castilla y León, del Consejo Económico y Social, y de todas las instituciones y organizaciones más directamente implicadas en su desarrollo.

El VI Plan Regional sobre drogas tiene en cuenta la evidencia científica, los resultados de la evaluación del Plan precedente y el diagnóstico de la situación

de partida que caracteriza el momento presente y que se afronta en el futuro inmediato.

La evaluación del V Plan Regional sobre drogas ha puesto de manifiesto que se han conseguido descensos significativos en el consumo de sustancias psicoactivas y en algunas de las consecuencias sociales y sanitarias que de él se derivan. No obstante, el impacto del consumo de las distintas drogas continúa siendo elevado y persisten una serie de problemas a los que hay seguir prestando una atención preferente. La aceptación social del consumo de alcohol y tabaco sigue siendo muy alta, las edades de inicio en el consumo de drogas son muy precoces, y las prevalencias de personas que consumen habitualmente bebidas alcohólicas, tabaco y cannabis son todavía son muy elevadas, con tendencia a la cronificación en la adicción a las drogas en ciertas personas con consumos problemáticos.

Parece, por tanto, que la política sobre drogas en Castilla y León está bien orientada, por lo que es preciso mantener las actuaciones que se han demostrado útiles y eficaces en el pasado, introduciendo las medidas correctoras de las limitaciones observadas y las nuevas acciones que sean necesarias para dar respuesta a los complicados desafíos que plantea la intervención en drogodependencias en los próximos años.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 3/1994, modificada por la Ley 3/2007, el Plan se estructura del siguiente modo:

En el Capítulo I se hace un completo análisis de la situación de partida a la que se ha de enfrentar el VI Plan, presentando la información disponible por drogas de abuso, sexo y edad de la población consumidora.

En el Capítulo II se realiza una pormenorizada evaluación del impacto y de los resultados conseguidos con la realización del V Plan, utilizando para ello fuentes fiables de información.

Los objetivos del Plan se definen en el Capítulo III. Su formulación se ha realizado de una de forma jerarquizada e interrelacionada, de modo que los cuatro objetivos generales, con sus correspondientes dieciocho objetivos específicos, contribuyen a alcanzar el objetivo estratégico del Plan.

En el Capítulo IV se enumeran quince principios estratégicos y veintinueve criterios de actuación, marcando así las directrices a seguir en la prevención del consumo de drogas, la reducción de los daños asociados al mismo y la asistencia e integración social de drogodependientes.

Las actuaciones clave del Plan se describen en el Capítulo V agrupadas en seis grandes líneas estratégicas: prevención; regulación y control; disminución de los riegos y reducción de los daños; asistencia e integración social; formación, investigación y sistemas de información; y participación social, coordinación y cooperación institucional. Asimismo, en este capítulo se realiza el alineamiento estratégico de objetivos y acciones clave por medio del Plan operativo, incluyendo además de los dos aspectos antes citados, las metas

operativas que se persiguen, el plazo previsto para la realización de cada una de las acciones clave y los responsables de su ejecución.

El Capítulo VI se dedica a describir el Sistema de asistencia e integración social del drogodependiente, el cual se articula en tres niveles de intervención, con indicación de los recursos que forman parte de cada uno de ellos y las condiciones de acceso y derivación aplicables a cada recurso.

El Capítulo VII se reserva a la evaluación del Plan, enumerando los indicadores y las fuentes de información previstas para el seguimiento y valoración del grado de consecución de los objetivos planteados.

Por último, el Capítulo VIII, se dedica a especificar los mecanismos de financiación previstos para garantizar el mantenimiento de los programas y servicios ya existentes y para el sostenimiento de las nuevas actuaciones que se plantean en el Plan.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Familia e Igualdad de Oportunidades, de acuerdo con el Consejo Consultivo de Castilla y León, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de …. de …….. de ……..

DISPONE:

Artículo 1.– Aprobación del Plan.

Se aprueba el VI Plan Regional sobre Drogas de Castilla y León, cuyo contenido, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 3/1994, de 29 de marzo, de prevención, asistencia e integración social de drogodependientes de Castilla y León, modificada por la Ley 3/2007, de 7 de marzo, se desarrolla como Anexo al presente Decreto.

Artículo 2.– Vigencia del Plan.

El VI Plan Regional sobre Drogas de Castilla y León estará en vigor en el período comprendido entre los años 2009 y 2013, siendo vinculante para todas las Administraciones Públicas y entidades privadas e instituciones que desarrollen actuaciones en materia de drogas en la Comunidad Autónoma.

Artículo 3.– Actualización del Plan.

Los objetivos, actuaciones y demás contenidos del VI Plan Regional sobre Drogas de Castilla y León serán actualizados, con las modificaciones o ampliaciones que en su caso proceda, de acuerdo con las necesidades detectadas y con los resultados obtenidos en su seguimiento y evaluación.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.– Habilitación normativa.

Se faculta al titular de la Consejería competente en materia de drogodependencias a dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y aplicación del presente Decreto.

Segunda.– Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 17 de abril de 2009

La Comisionada Regional para la Droga

FDo.- Carmen Ruíz Alonso,

ANEXO

VI PLAN REGIONAL SOBRE DROGAS DE CASTILLA Y LEÓN (2009-2013)

CAPÍTULO I
ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

El consumo habitual de tabaco y de bebidas alcohólicas en Castilla y León se encuentra ligeramente por encima de los promedios de España, siendo más acusada esta diferencia en el consumo de alcohol en la población de estudiantes de 14 a 18 años. Por el contrario, el consumo de drogas ilegales y de tranquilizantes sin receta médica es claramente inferior en la Comunidad Autónoma, observándose unas diferencias menos marcadas en el consumo de cannabis.

La evolución del consumo de drogas durante el periodo de vigencia del V Plan Regional sobre drogas ha sido claramente positiva, tanto en la población general como en la de estudiantes de 14 a 18 años. En el conjunto de la población ha descendido considerablemente el consumo de todas las drogas analizadas, con la única excepción del consumo de opiáceos, que aun siendo muy minoritario, puede estar aumentando. En estudiantes de 14 a 18 años, también desciende el consumo de drogas legales e ilegales, especialmente el consumo de tabaco, cannabis y cocaína, lo que es particularmente significativo en el caso de estas dos últimas drogas, al tratarse de las sustancias ilegales más extendidas y cuyo consumo había crecido más e ininterrumpidamente desde que se inicio la encuesta escolar en 1994.

Con las únicas excepciones del consumo de tranquilizantes sin receta médica, de los opiáceos y de los inhalables volátiles, la frecuencia e intensidad de consumo del resto de las drogas en la población general es significativamente mayor en los hombres que en las mujeres. En el caso de las drogas legales, las diferencias intersexuales son menos acusadas para el tabaco que para las bebidas alcohólicas, siendo en ambas drogas mayor la diferencia en intensidad que en frecuencia de consumo. En las drogas ilegales también existe un claro predominio masculino, sobre todo en el consumo de anfetaminas, cocaína, alucinógenos y drogas de síntesis. El consumo de cannabis es igualmente superior en los hombres que en las mujeres, observándose para esta droga la menor diferencia entre sexos dentro de las sustancias ilegales en las que existen diferencias significativas.

En el caso de la población más joven, la formada por los estudiantes de 14 a 18 años, las diferencias intersexuales no reproducen el mismo patrón que en la población general. Para este grupo de población se constata la equiparación sexual en el consumo de buena parte de las drogas analizadas. Tan sólo en fumar a diario, con un predominio femenino, y en el consumo de alucinógenos

y diario de bebidas alcohólicas, con un predominio masculino, se encuentran diferencias estadísticamente significativas.

Los grupos de edad de 20 a 29 años y de 30 a 39 años son en los que el consumo de drogas es más frecuente. La población joven es la principal consumidora de tabaco, bebidas alcohólicas, cannabis, drogas de síntesis y alucinógenos, mientras que la población adulta de 30 a 39 años es la que presenta una mayor proporción de personas que consumen tranquilizantes, cocaína y opiáceos. En adolescentes, son frecuentes las borracheras, los episodios intensos de consumo de alcohol en un espacio corto de tiempo y el consumo de cannabis, mientras que edades más avanzadas son las que concentran una mayor proporción de personas que beben a diario (personas de más de 50 años) y de grandes fumadores (personas de 40 a 49 años).

El análisis de la situación actual se estructura en nueve apartados. Los cinco primeros se centran en el consumo de las principales drogas de abuso: alcohol, tabaco, cannabis, cocaína y drogas de síntesis, mientras que el sexto se dedica a analizar el consumo de otras drogas. Dentro de cada uno de estos apartados se analiza la información disponible que resulta más relevante para comprender la evolución de los consumos y para la planificación de las actuaciones.

Los tres últimos apartados se dedican a analizar otros temas de interés: policonsumo de drogas, características de las personas drogodependientes en tratamiento, patrones de ocio de la población de estudiantes, y opiniones de la población general sobre las posibles actuaciones a desarrollar para hacer frente al problema del abuso y dependencia de las drogas en la Comunidad Autónoma.

Las principales fuentes de información que se han utilizado para realizar el análisis de la situación han sido las encuestas periódicas sobre consumo de drogas a la población general (14-70 años) y escolar (14-18 años) de Castilla y León; el Panel de Consumo Alimentario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación; la información proporcionada por el Comisionado para el Mercado de Tabacos del Ministerio de Economía y Hacienda; los datos suministrados por el SAITCyL (Sistema Autonómico de Información sobre Toxicomanías) y la información procedente del Sistema de Seguimiento del Plan Regional sobre Drogas, que incluye la Memoria anual y el Informe sobre tratamientos con sustitutivos opiáceos.

1. BEBIDAS ALCOHÓLICAS

1.1. Percepción del riesgo y aceptación social

La percepción del riesgo es un indicador indirecto de la evolución presente y futura del consumo de drogas. A mayor percepción del riesgo menor frecuencia e intensidad de consumo, y viceversa.

En la población general la proporción de personas que tienen una alta percepción del riesgo asociada al consumo de bebidas alcohólicas se ha

mantenido estabilizada entre los años 2004 y 2008. La menor percepción del riesgo se produce para el consumo de 1 ó 2 consumiciones de alcohol al día, que es considerado bastante o muy peligroso para la salud por el 41,6% de las personas encuestadas, seguido a continuación por el consumo de 5 ó 6 copas el fin de semana que es percibido de alto riesgo por el 62,4% de la población general.

A pesar de que más del 90% de las personas de 14 a 70 años consideren bastante o muy arriesgado para la salud consumir 5 ó 6 consumiciones de alcohol cada día o en un periodo breve de 2 horas, estas formas de consumo son relativamente frecuentes durante los fines de semana.

Para todas las frecuencias e intensidades de consumo estudiadas, la percepción del riesgo es significativamente mayor en las mujeres que en los hombres, sobre todo en el caso del consumo de 1 ó 2 copas cada día o de 5 ó 6 copas durante el fin de semana. Por edad, la distribución de personas que tienen una alta percepción del riesgo es homogénea, salvo en el caso del consumo de 5 ó 6 consumiciones durante el fin de semana, que crece claramente según avanza la edad de los sujetos encuestados.

La percepción del riesgo asociada al consumo de bebidas alcohólicas ha evolucionado muy positivamente desde el año 2004 en la población de estudiantes de 14 a 18 años, aun así sigue siendo considerablemente menor que en la población general para el consumo de 5 ó 6 copas durante el fin de semana, que es considerado de alto riesgo por un 42,1% de las personas encuestadas, es decir, 20 puntos porcentuales menos que en la población general.

El alcohol sigue siendo la droga socialmente más aceptada como consecuencia de una profunda y consolidada raigambre cultural. Prueba de ello es que a un escaso 25,7% de la población general le parece mal que otros consuman bebidas alcohólicas y a un 39,6% el consumo propio. Es significativo el alto grado de indiferencia (“le da igual”) que suscita el consumo ajeno (44,4%), que es la opción más elegida por la población de 14 a 70 años. Analizando las respuestas en función del sexo, se aprecia que los hombres son significativamente más tolerantes con el consumo de alcohol que las mujeres.

La actitud tolerante de la juventud hacia el consumo abusivo de bebidas alcohólicas ha disminuido algo en los últimos años. Según el Informe 2008 sobre la Juventud en España realizado por el Instituto de la Juventud entre jóvenes de 15 a 29 años, la actitud tolerante hacia la conducta de emborracharse en espacios públicos ha pasado de un 3,27 puntos en 2003 a 3,05 en 2007, en una escala de valoración de 1 a 10 en la que el máximo rechazo es uno y la máxima tolerancia es 10.

Otro dato indicativo de la tolerancia social ante al consumo de alcohol es que una tercera parte de la población de estudiantes de 14 a 18 años de la Comunidad Autónoma perciben que sus padres les permiten consumir bebidas alcohólicas a pesar de ser menores de edad: un 16,9% en cualquier sitio y un 16% siempre que no las tomen en casa.

1.2. Demanda directa de bebidas alcohólicas

Una forma directa de valorar el consumo de bebidas alcohólicas en la Comunidad Autónoma es acudir a los datos del Panel de Consumo Alimentario del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. Según esta fuente de información, cuyos últimos datos disponibles para su análisis corresponden al año 2006, el consumo per cápita de alcohol puro ha evolucionado positivamente en Castilla y León, pasando de 9,72 litros de alcohol puro en 2004 a 8,73 litros en 2006, lo que representa un descenso del 10,2%. La evolución de este consumo según el lugar en el que se produce ha sido dispar, ha descendido un 2,83% en los establecimientos de hostelería y ha aumentado un 9,27% en los hogares de Castilla y León.

Del análisis del tipo de bebida alcohólica consumida se desprende que han descendido las compras de todo tipo de bebidas excepto de la cerveza, que ha pasado de 2,22 litros de alcohol puro per cápita en 2004 a 2,73 litros en 2006, lo que supone un aumento del 23%. Este patrón se mantiene tanto en los hogares como en los establecimientos de hostelería, con la única excepción en los primeros de un aumento del 29% en el consumo de vinos con denominación de origen, que ha pasado de 0,22 litros de alcohol puro per cápita en 2004 a 0,28 litros en 2006.

Todos estos datos son congruentes con los proporcionados por las encuestas poblacionales, en las que se detecta un descenso general del consumo principalmente debido a la caída del mismo en las personas que consumen de forma habitual y abusiva bebidas alcohólicas.

En relación con el gasto destinado a la compra de bebidas alcohólicas en los hogares y establecimientos de hostelería, se ha pasado de 519.697.560 en 2004 a 519.738.830 en 2006, imputándose este ligero incremento del gasto al aumento del consumo de cerveza y al mayor coste de las bebidas de alta graduación.

1.3. Penetración del consumo de alcohol en los hogares de Castilla y León

La penetración del consumo de bebidas alcohólicas en los hogares de Castilla y León es elevada si se tiene en cuenta que en el 34,8% de ellos nadie bebe, bien es cierto que este porcentaje se ha incrementado sensiblemente desde el año 2004 en el que la cifra se situaba en el 27,3%. En los hogares donde se consumen bebidas alcohólicas, generalmente son consumidas por pocos miembros de la familia, según manifiestan el 35,4% de las personas encuestadas, y tan sólo en un 16,9% de los hogares son consumidas por todos o por la mayoría de sus miembros.

Gran parte de la población de estudiantes de 14 a 18 años percibe que sus padres y/o madres consumen habitualmente alcohol. El 40,1% manifiesta que su padre y su madre consumen bebidas alcohólicas todos los fines de semana, porcentaje que asciende al 73,3% cuando la respuesta se refiere al padre.

1.4. Frecuencia e intensidad del consumo de bebidas alcohólicas

1.4.1. Frecuencias de consumo

La mayor parte de la población general de Castilla y León consume bebidas alcohólicas de forma ocasional, es decir, con una frecuencia inferior a una vez al mes, o de forma habitual o semanal.

El consumo ocasional de bebidas alcohólicas mantiene una tendencia ascendente estadísticamente significativa desde que se iniciaron las encuestas a la población general, pasando del 16,6% en 1989 al 40,3% en 2008. Por otra parte, el consumo habitual ha descendido de modo considerable en los últimos cuatro años, pasando del 51,8% en 2004 al 35,6% en 2008, siendo este último porcentaje el más bajo con diferencia de los registrados desde el año 1989. También es significativo que en los últimos cuatro años el porcentaje de personas que consumen habitualmente bebidas alcohólicas los fines de semana haya descendido del 49,8% al 31,7%, el de las que consumen habitualmente en días laborables del 43,8% al 27,2% y el de las que beben a diario del 19,8% al 9,8%. En este último caso también se constata una tendencia a la baja estadísticamente significativa desde el año 1989.

Además de ser menor el número de personas que consumen semanalmente bebidas alcohólicas, la cantidad de alcohol consumido por éstas también ha descendido apreciablemente desde el año 2000, pasando de 32,7 gramos de alcohol absoluto al día ese año, a 25,25 gramos de alcohol/día en 2004 y a 18,8 gramos de alcohol/día en 2008. Como era de esperar, la cantidad de alcohol consumida es sensiblemente mayor durante los fines de semana (33 gramos de alcohol/día) que durante los días laborables (16,7 gramos de alcohol/día).

Por lo que respecta a la población de estudiantes, se puede considerar que el 66,9% es consumidor actual de bebidas alcohólicas – las ha consumido en el último mes –, proporción sensiblemente inferior a la registrada en 2004, que fue del 74,4%. También ha descendido la prevalencia de personas que consumen bebidas alcohólicas todos los fines de semana, que ha pasado del 38,5% en 2004 al 32,5% actual.

1.4.2. Consumos de riesgo, intoxicaciones etílicas y episodios intensos de consumo de alcohol

Tomando como referencia la tipología de la OMS (28 UBE/semana en hombres y 17 UBE/semana en mujeres), en 2008, el 4,6% de la población general de Castilla y León presentaba un consumo de riesgo de bebidas alcohólicas, porcentaje considerablemente inferior al registrado en los años 2004 y 2000, que fue, respectivamente, del 12,2% y del 21,6%.

Por otro lado, el 14,7% de la muestra encuestada en 2008 admite que se había emborrachado en los últimos 6 meses, cifra similar a la del año 1997, que fue del 15,8%, y notablemente inferior a la observada en los años 2004 (19,6%) y

2000 (20,9%). Los episodios de embriaguez son frecuentes entre las personas que consumen habitualmente alcohol, como lo demuestra el hecho de que el 49,3% se haya emborrachado alguna vez en los seis meses previos a la encuesta. Esta circunstancia es mucho más frecuente en el grupo de jóvenes de 14 a 29 años que beben habitualmente, en los que más de 85% de los hombres y entre el 75% y el 90% de las mujeres, según la edad, se han embriagado en los seis últimos meses.

También es digno de mención que en 2008 el 17,6% de la población general reconoce haber tomado alguna vez en el último mes 5 ó más bebidas alcohólicas en un periodo breve de dos horas (*binge drinking*). Este consumo intensivo de alcohol es más frecuente en jóvenes de 14 a 29 años, en los que el 31,7% admite haber experimentado un episodio intenso de consumo de esta naturaleza.

En la población de estudiantes de 14 a 18 años, un 42,5% de quienes consumen actualmente bebidas alcohólicas admite haber ingerido 5 ó más consumiciones de alcohol en un espacio de 2 horas. Por otra parte, dos terceras partes (65%) se han emborrachado alguna vez en la vida y el 34,4% lo ha hecho en el último mes, porcentajes similares a los de 2004, que fueron, respectivamente, del 59,2% y del 35%.

1.4.3. Bebedores problemáticos

Como en encuestas anteriores, también se aplicó en 2008 el test Cage a la población general de Castilla y León. Se considera que una persona presenta un consumo problemático de alcohol cuando alcanza 2 ó más puntos en este test. Según este criterio, se puede considerar que el 6,1% de la población general encuestada en 2008 es consumidora problemática de alcohol. Este porcentaje se sitúa en un nivel ligeramente superior al de 1992, que fue del 5%, y sensiblemente inferior al registrado en 2000 (8,2%) y 2004 (7,2%), debido al descenso experimentado en las mujeres ya que en los hombres la prevalencia permanece estable. Entre los más jóvenes la proporción de bebedores problemáticos es considerablemente superior, alcanzando el 11% para el rango de edad de 20 a 29 años y el 9,5% en el de adolescentes de 14 a 19 años.

1.4.4. Consumo de bebidas alcohólicas en función del sexo y de la edad.

En la población general, la frecuencia e intensidad del consumo de bebidas alcohólicas ha evolucionado positivamente en ambos sexos entre los años 2004 y 2008. En todos los indicadores analizados el consumo está significativamente más extendido entre los hombres que entre las mujeres, con excepción del consumo en ocasiones especiales en el que hay un predominio femenino. Las diferencias intersexuales en el consumo de alcohol son más acusadas para los consumos más frecuentes e intensos, mientras que son menores en la cantidad de alcohol consumido entre los más jóvenes (14-19 años). Así por ejemplo, el cociente de prevalencias hombre/mujer es de 1,19 para el consumo al menos una vez al mes, 1,76 para el consumo semanal y 2,88 para el consumo diario. En el caso de la intensidad de consumo, el

cociente para el bebedor de riesgo es de 2,07, de 2,17 para los episodios intensos (*binge drinking*) y de 2,59 para el bebedor problemático.

En la población de estudiantes de 14 a 18 años la frecuencia e intensidad de consumo de bebidas alcohólicas se encuentra equiparada en términos generales entre ambos sexos. Tan sólo se han encontrado diferencias estadísticamente significativas en la proporción de abstemios en el último año y en el último mes, que es mayor en los chicos, en la prevalencia de bebedores diarios, que también es superior en los varones, y, en sentido opuesto, en la proporción de intoxicaciones etílicas alguna vez en la vida que es mayor en las chicas.

En función de la edad, el consumo de bebidas alcohólicas en la población general de Castilla y León presenta dos patrones bien diferenciados: los consumos de riesgo, intensos y problemáticos de alcohol, fundamentalmente los fines de semana, son más frecuentes entre los 20 y 29 años, con extensión también a los 14-19 años; mientras que los consumos diarios son mayoritarios a partir de los 50 años. Por encima de los 29 años el consumo habitual de bebidas alcohólicas disminuye con la edad, todo lo contrario que el consumo diario, que aumenta a medida que lo hace la edad de las personas encuestadas.

1.4.5. Continuidad en el consumo de bebidas alcohólicas.

La continuidad en el consumo de bebidas alcohólicas es muy elevada en la población de estudiantes de 14 a 18 años, si bien es cierto que ha disminuido respecto al año 2004. En la actualidad, un 96,2% de quienes declaran haber consumido bebidas alcohólicas alguna vez en la vida reconocen que continúan consumiéndolas en el último año y un 78,5% en el último mes. Cuando el análisis se realiza a partir del consumo en el último año, se observa que el 81,5% de los estudiantes también continúan consumiendo alcohol en el último mes y el 39,7% lo hacen todos los fines de semana.

1.5. Preferencia por las distintas bebidas alcohólicas.

En las últimas décadas se ha producido una marcada transformación de las pautas de consumo de alcohol caracterizada por un aumento del consumo de cerveza y por la concentración de los consumos durante los fines de semana. En Castilla y León la cerveza sigue siendo la bebida más frecuentemente consumida, en 2008 con un 25,2% de la población general encuestada, seguida por el vino, que es consumida por el 18,7%. Entre las bebidas de alta graduación alcohólica, la más consumida es el ron (6%), seguida por el whisky (5,7%), el orujo (4%) y la ginebra (2,3%). El resto de las bebidas se consumen de forma muy minoritaria por debajo de los porcentajes antes señalados. Este patrón de preferencias no experimenta grandes variaciones en función del sexo, si bien es cierto que las mujeres muestran menos preferencia que los hombres por el whisky y el orujo y más por el vermut. Considerando al conjunto de las personas que consumen habitualmente alcohol, las cinco bebidas de consumo preferente son la cerveza (70,8%), el vino (52,6%), el ron (16,8%), el whisky (16,1%) y el orujo (11,1%).

1.6. Edad de inicio

Las edades de inicio en el consumo de bebidas alcohólicas en la población de estudiantes de Castilla y León se encuentran estabilizadas en los 13 años y medio para los primeros contactos con el alcohol y en los 15 años para el inicio en el consumo semanal. El periodo crítico para la generalización del consumo de bebidas alcohólicas se sitúa entre los 15 y 16 años: los 15 años para experimentar con el alcohol, consumirlo habitualmente y experimentar las primeras borracheras, y los 16 años para consumir todos los fines de semana y emborracharse habitualmente.

El consumo de bebidas alcohólicas aumenta de un modo muy importante con la edad. A los 14 años el 34% de los estudiantes reconoce consumir alcohol habitualmente, mientras que a los 18 años este porcentaje alcanza el 84,5%. Igualmente, un 12% de los estudiantes de 14 años admite consumir todos los fines de semana y un 14% haberse emborrachado en los últimos 30 días; cifras que alcanzan el 54% y el 46%, respectivamente, a los 18 años.

1.7. Consecuencias negativas del consumo de alcohol

1.7.1. Encuestas poblacionales

En la población general, un 3,3% de las personas encuestadas manifiesta que en el último año ha tenido una riña o discusión como consecuencia del consumo de alcohol, un 1,6% que se ha visto involucrado en una pelea por su causa y un 0,6% que ha sufrido un accidente de tráfico que precisó de atención médica, en los tres casos señalados los problemas son más frecuentes en los hombres que en las mujeres. Otros problemas atribuidos al consumo de alcohol en los que no se han encontrado diferencias en función del sexo son: faltar a clase (1%), no acudir a trabajar (0,8%), haber sido detenido por la policía (0,4%) y sufrir un accidente laboral que precisó asistencia sanitaria (0,2%). En el caso de la población de estudiantes, un 7,7% admite haber participado en peleas después de haber consumido alcohol en las 6 horas previas, un 3,4% haber sufrido una accidente que requirió atención médica, un 1,4% haber sido detenido por la policía y un 1,2% haber recibido asistencia médica urgente.

1.7.2. Admisiones a tratamiento

Otra forma de valorar las consecuencias negativas de la ingesta excesiva de bebidas alcohólicas es analizar el indicador de admisiones a tratamiento ambulatorio por consumo de sustancias psicoactivas, lo que permite evaluar una de las principales complicaciones del abuso de alcohol como es el síndrome de dependencia alcohólica. Según los datos del Sistema de Información sobre Toxicomanías de Castilla y León (SAITCyL), la proporción de admisiones a tratamiento por abuso de alcohol ha aumentado en el periodo 2004-2007, registrando su valor mínimo en 2005 con el 22,3% del total de las admisiones a tratamiento, y el valor máximo en 2007 con el 25,4%.

El perfil de las personas atendidas se mantiene a lo largo del tiempo y se caracteriza por los siguientes rasgos:

- Un 88,8% de las personas admitidas a tratamiento tiene la nacionalidad española, aunque se observa una tendencia creciente en el número de inmigrantes, que va del 6,3% en 2004 al 10,1% en 2007.
- Los hombres representan el 84,4% del total de las admisiones a tratamiento, lo que supone una razón de 5,4 hombres por cada mujer.
- El 84,2% de las personas en tratamiento reside en su casa, aunque hay que destacar que se duplica el porcentaje de individuos que refiere haber estado en prisión o en centros de reforma.
- Dispone de empleo el 46,4% de los pacientes, observándose una mejora progresiva de la formación académica, de modo que en 2004 el nivel de estudios más frecuente fueron los estudios primarios (41,5%) y, en 2007, los estudios secundarios (44,9%).
- La edad media de las personas en tratamiento se encuentra en los 43 años, sin que se hayan detectado cambios relevantes en el periodo de tiempo analizado.
- Las personas dependientes del alcohol atendidas en 2007 se iniciaron en el consumo de bebidas alcohólicas a los 16,7 años, existiendo diferencias significativas en función del sexo, de forma que los hombres se inician en el consumo tres años antes que las mujeres. Por otra parte, la edad media de inicio en el consumo problemático de alcohol se sitúa en los 28,5 años y el número medio de años de consumo de al iniciar tratamiento en los 26,2 años.
- Al analizar la patología relacionada con el consumo de alcohol, se observa que los trastornos mentales aparecen en primer lugar con una prevalencia máxima del 31,7% en 2006 y mínima del 24% en 2007. A continuación se sitúa la patología orgánica asociada al alcoholismo, que oscila entre un valor máximo de 27,3% en 2005 y mínimo del 16,6% en 2007. Por lo que respecta a las hepatitis, la prevalencia de la hepatitis B oscila entre 2,4% en 2004 y el 4,7% en 2006, y la de las hepatitis C, del 3,3% en 2005 al 6,4% en 2006.

1.7.3. Urgencias sanitarias

Las urgencias sanitarias atendidas por la red pública asistencial en la que se incluyen los servicios de urgencias hospitalarias, de Atención Primaria y de Emergencias Sanitarias de Castilla y León, también ofrecen información relevante para valorar los problemas ocasionados por el consumo excesivo de bebidas alcohólicas.

De los datos disponibles, el indicador más sensible es el de urgencias hospitalarias relacionadas con el consumo de sustancias psicoactivas del SAITCyL. Según este indicador, los episodios de urgencia por abuso de alcohol han aumentado el 7,7% en el periodo de tiempo comprendido entre los años 2005 y 2007. En este periodo, la mayoría de los episodios ocurren en hombres (75,2% en 2007), requiriendo ingreso en el hospital entre el 2,0% en 2004 y el 8,1% en 2006 de todos los casos atendidos en urgencias por esta causa. Los fines de semana, de viernes a domingo, las urgencias relacionadas con el consumo de alcohol son un 35% más frecuentes que el resto de la semana.

Al analizar las urgencias hospitalarias por edad, se comprueba que el grupo más numeroso es el constituido por las personas de 30 y más años, que concentra el 64,7% de todas las urgencias. Este dato es relevante para relativizar la imagen social que asocia en exclusiva alcohol, jóvenes y urgencias sanitarias. Las diferencias de edad en función del sexo también aquí son significativas, de hecho en las mujeres el rango de edad más representado es el de 14 a 29 años con un 54,0% de las urgencias hospitalarias en 2007. La edad media de la totalidad de las personas que acuden a urgencias oscila entre los 33,8 años en 2004 y los 38,8 años en 2005, siendo esta edad 10 años como promedio menor en las mujeres que en los hombres.

En relación con las urgencias sanitarias que son atendidas por los servicios de atención continuada de Atención Primaria, hay que señalar que en un estudio específico realizado en 2006 se constató que sólo un 1% de las consultas en las que se atiende a personas jóvenes de menos de 30 años se registra como debida al abuso de alcohol, siendo el perfil de las personas atendidas similar al encontrado en las urgencias hospitalarias.

En el caso de las urgencias atendidas por el Servicio de Emergencias Sanitarias de Castilla y León, la proporción de casos debidos al abuso de bebidas alcohólicas también se mueve en unas cifras muy bajas, que oscilan entre el 1,79% en 2004 y el 0,35% en 2007. De las urgencias por consumo de alcohol, las correspondientes a menores de 30 años representan el 35,5% en el año 2004 y el 32,6% en el año 2007.

En la evaluación del V Plan Regional sobre Drogas se analiza la evolución y la prevalencia de otro tipo de problemas que son de interés para caracterizar las consecuencias negativas del abuso de alcohol, como por ejemplo, la presencia de alcohol en conductores que son víctimas de accidentes de tráfico.

1.8. Motivos para abandonar el consumo de bebidas alcohólicas

Las principales razones que alega la población general para abandonar el consumo de bebidas alcohólicas son las relacionadas con la salud (34,2%) y la recomendación médica (31,6%). En los hombres la principal razón para abandonar el consumo es la recomendación médica (36,7%), mientras que en las mujeres es el efecto pernicioso sobre la salud (42,1%).

1.9. Disponibilidad percibida

El alcohol es con mucha diferencia la droga que la población escolar de Castilla y León percibe como más disponible. El 93,7% de la población de estudiantes de 14 a 18 años considera que es fácil o muy fácil conseguir bebidas alcohólicas, siendo significativo que un 87% de los que tienen 14 años tenga esta percepción.

1.10. Alcohol y seguridad vial

El binomio alcohol - conducción es una combinación de alto riesgo para la seguridad vial. En 2008 se mantiene una tendencia descendente consolidada

en la proporción de personas que refiere haber conducido un vehículo bajo los efectos del alcohol en el último año, que ha pasado del 12,8% en 2000, al 6,4% en 2004 y al 4,5% en 2008. También se aprecia una tendencia a la baja en el porcentaje de personas que manifiestan haber sido pasajeras en el último año de un vehículo conducido por alguien bajo los efectos del alcohol (16,3% en 2000, 8% en 2004 y 5,8% en 2008). Hay que significar que las diferencias por sexo de ambas conductas de riesgo son bastante acusadas y estadísticamente significativas, manteniéndose los hombres por encima de las mujeres.

En la población de estudiantes, la proporción de quienes refieren haber conducido bajo los efectos del alcohol (4,9%) es similar a la registrada en la población general, sin embargo, es muy superior el porcentaje de adolescentes que manifiesta haber viajado en un vehículo conducido por alguien bajo sus efectos (22,9%).

2. TABACO.

2.1. Percepción del riesgo y aceptación social

Entre los años 2004 y 2008 se mantiene estabilizada en la población general la percepción del riesgo asociada a fumar de vez en cuando, mientras que baja ligeramente la asociada a fumar regularmente debido al descenso en los varones. El 45,3% considera bastante o muy peligroso para la salud fumar de vez en cuando (45,7% en 2004) y el 82,2% hacerlo habitualmente (85,7% en 2004).

La percepción del riesgo asociada a la conducta de fumar tabaco es menor en los hombres que en las mujeres y entre los más jóvenes (14-19 años). No obstante, en la población de estudiantes, el 87,2% cree que fumar un paquete diario genera bastantes o muchos problemas para la salud, siendo esta cifra considerablemente superior a la del año 2004 (75,2%) y la más alta de las registradas en la serie de encuestas escolares iniciada en el año 1994.

En relación con la tolerancia social, la opinión negativa de la población general hacia el consumo ajeno de tabaco es del 33,1% y hacia el consumo propio del 59,7%, cifras sensiblemente inferiores a las registradas en el año 2004, que fueron del 42,2% y del 64,6%, respectivamente, y similares a las observadas en el año 2000 (35,6% y 53,8%). Por otra parte, el rechazo a que se fume en los centros de trabajo (64,8%) y en lugares públicos cerrados (70,3%) ha aumentado considerablemente respecto al año 2004 (45,8% y 58,9%, respectivamente), situándose en unas cifras similares a las de los años 1997 y 2000. En todos los casos el grado de aceptación social del consumo de tabaco es significativamente mayor en los hombres que en las mujeres.

Es significativo que menos de la mitad de la población general encuestada, en concreto el 49,1%, manifieste que no ha visto ningún día fumar tabaco en su centro de trabajo en el último mes o en lugares públicos en los que está prohibido, como también lo es que el 25,9% conteste que ha visto fumar en estos lugares todos o casi todos los días. Por otra parte, el 55,8% de la población de estudiantes de 14 a 18 años manifiesta que ha visto fumar al

profesorado en el recinto educativo todos o casi todos los días que ha ido a clase en el último mes, mientras que el 25,3% ha visto fumando a otros estudiantes y el 49,7% a otras personas.

Según los datos de un estudio realizado por el Instituto de la Juventud en 2007, la tolerancia de la población juvenil hacia la conducta de fumar en lugares públicos ha disminuido de 3,68 puntos en 2003 a 2,85 puntos en 2007, en una escala de 1 a 10 en la que el máximo rechazo es uno y la máxima tolerancia es 10.

Por otra parte, como pone de manifiesto la encuesta escolar sobre drogas, la tolerancia social de los padres hacia el consumo de tabaco en sus hijos e hijas es mucho menor que para el alcohol. Un 67,3% de los estudiantes de 14 a 18 años percibe que sus padres no le permiten en absoluto fumar, mientras que este porcentaje para el consumo de bebidas alcohólicas apenas llega al 48,3%.

2.2. Demanda directa de tabaco

Los datos proporcionados por el Comisionado para el mercado de tabacos del Ministerio de Economía y Hacienda relativos a las ventas legales de tabaco en estancos, establecimientos y dispositivos autorizados, muestran que en Castilla y León se ha producido un descenso en las ventas de los diferentes tipos de labores del tabaco, salvo en el caso del tabaco para liar que aumenta en un 56%, pudiendo ser uno de los motivos de este aumento la utilización de esta labor para el consumo de derivados del cannabis. En el caso de las cajetillas de cigarrillos, que representan el 70% del total de las ventas, se ha reducido el número de unidades en un 6,8%, pasando de las 236.607.059 en 2004 a las 220.614.964 en 2007.

Analizando las ventas anuales por habitante de 15 a 65 años, se mantiene el descenso detectado años atrás, de modo que la venta per cápita de cajetillas de cigarrillos han pasado de 144,3 en 2004 a 132,3 en 2007, lo que supone un descenso del 8,3%. Por otra parte, también desciende un 3,0% el consumo per cápita de cigarros, que pasa de 59,4 unidades a 57,6 en ese mismo periodo de tiempo.

Debido a la subida de precios, el gasto destinado a la compra de labores del tabaco en la Comunidad Autónoma se ha incrementado en un 7% entre los años 2004 y 2007, debido sobre todo al aumento del gasto en los dos últimos años de ese periodo.

2.3. Frecuencia e intensidad de consumo

En la población general la prevalencia de personas que fuman a diario desciende hasta el 31,5% en 2008, es decir, un 12,7% menos que en 2004 y un 29,1% menos que en 1989, siendo estadísticamente significativa la evolución a la baja registrada en los últimos 20 años. Este hecho determina

que la proporción actual de personas que no fuman (58,3%) sea prácticamente el doble de quienes fuman a diario.

El descenso en el número de personas que fuman habitualmente se constata en una menor penetración del hábito de fumar en los hogares de Castilla y León. Mientras que en 2004 fumaba al menos una persona en el 63,1% de los hogares, en 2008 este porcentaje ha disminuido hasta el 55,2%. Esta misma evolución positiva se aprecia en la proporción de hogares en las que nadie fuma, que ha pasado del 36,9% en 2004 al 44,8% en 2008.

El consumo medio de cigarrillos/día entre las personas que fuman habitualmente se mantiene estable desde el año 1997 en torno a las 15-16 unidades. Como ocurría en las encuestas de años anteriores, los fumadores habituales de tabaco negro fuman una media diaria mayor de cigarrillos (18,43) que los que fuman tabaco rubio (14,81).

Por otro lado, los grandes fumadores, es decir, aquellos que fuman 20 o más cigarrillos al día, representan el 12,7% de la población general. Con la única salvedad del año 2004, esta prevalencia viene disminuyendo desde 1997. La evolución favorable se debe fundamentalmente a los hombres, ya que en el caso de las mujeres la proporción de grandes fumadoras se mantiene prácticamente estabilizada desde 1992 en torno al 9%-10%.

Más de un 49,9% de la población de estudiantes de 14 a 18 años ha fumado alguna en la vida, proporción que ha disminuido un 19,6% respecto al año 2004, aunque continúa ligeramente por encima de la media nacional. Un 17,7% de los estudiantes fuma a diario, es decir, 4 puntos porcentuales menos que en el año 2004, y 2,9 puntos por encima del promedio estatal. Entre quienes fuman habitualmente, el consumo medio de cigarrillos/día (8,1 unidades) es considerablemente inferior al de la población general.

Convivir con personas que fuman en el hogar hace más probable que los estudiantes fumen. La prevalencia de estudiantes que fuman a diario y que viven en hogares en los que su padre o su madre fuma es del 24,5%, mientras que esta proporción es sólo del 13% en los estudiantes en los que ninguno de sus progenitores es fumador.

2.4. Ex fumadores e intentos de dejar de fumar

A diferencia de lo observado en las encuestas a la población general de los años 1997, 2000 y 2004, la proporción de personas fumadoras que se han planteado seriamente dejar de fumar en los últimos 6 meses ha pasado del 44,4% en 2004 al 40,7% en 2008, si bien es cierto que la cifra actual es muy superior a la de 1997 que fue del 28,2%. También ha descendido el porcentaje de los que ha intentado dejar de fumar en los últimos 6 meses (23,2% en 2008; 29,4% en 2004 y 25,2% en 2000) y en el último mes (22.0% en 2008 frente al 32,5% en 2004).

Asimismo, el porcentaje de ex fumadores, que se duplicó entre 1989 y 2000, ha continuado descendiendo en 2008 hasta el 16,5% (18,6% en 2004). Bien es

cierto que el tiempo transcurrido desde que los ex fumadores dejaron de fumar se ha triplicado desde 1997 (78,9 meses en 2008 frente a 26,0 meses en 1997). El abandono del hábito tabáquico sigue siendo significativamente más frecuente en los hombres (18,9%) que en las mujeres (14%), y aumenta al hacerlo la edad de la población encuestada.

La evolución de estos indicadores en la población general quizá esté indicando que actualmente el menor número de fumadores puede estar constituido en mayor proporción por personas con una alta dependencia de la nicotina que tienen más dificultades o resistencias para dejar de fumar.

Un dato a tener muy en cuenta es que un 74,6% de la población de estudiantes de Castilla y León que fuman tienen intención de dejar el tabaco, 2 puntos porcentuales por encima del promedio nacional, y que el 43,6% ha intentado ya dejar de fumar.

Los principales motivos identificados en la población general para la cesación del hábito tabáquico son: *porque me sienta mal a la salud* (45,0%), *por recomendación médica* (15,5%) y *por consejo de mis familiares directos* (12,6%). Los efectos prejudiciales para la salud del hábito de fumar han sido la principal motivación desde que se hace esta pregunta, mientras que el consejo familiar es una razón que se cita cada vez con mayor frecuencia en las sucesivas encuestas. Por sexo, las razones para dejar de fumar son bastantes similares, si bien es cierto que se detectan algunas diferencias. Los perjuicios del tabaco para la salud son la principal razón para ambos sexos, en mayor medida para los hombres (50,9%) que para las mujeres (36,5%); por su parte, el consejo familiar es la segunda razón en importancia en las mujeres (16%) y la tercera en los hombres (10,3%) y, al contrario, la recomendación médica la segunda razón en los hombres (17%) y la tercera en las mujeres (13,5%).

2.5. Hábito de fumar en función del sexo y de la edad

En la población general el hábito de fumar a diario sigue siendo significativamente más frecuente entre los hombres (35,3%) que entre las mujeres (27,6%), observándose una evolución positiva entre 2004 y 2008 en ambos sexos, sobre todo en las mujeres. Este predominio masculino se produce en todos los rangos de edad, excepto entre los 20 y 29 años en los que existe una ligera superioridad femenina (41,2% en mujeres frente al 40,2% en hombres). Precisamente, a los 20-29 años, se registra la mayor proporción de personas que fuman habitualmente (40,7%), seguido de los 40-49 años (38,0%) y de los 30-39 años (33,4%).

También es significativamente mayor el consumo medio de cigarrillos/día en los hombres que fuman a diario (16,3 unidades/día frente a 13,3 unidades/día) y la proporción de grandes fumadores (16,0% frente a 9,3%). En el caso de los varones, la forma más frecuente de consumo es fumar 20 ó más cigarrillos al día (16,0%), mientras que en las mujeres este patrón no es tan claro, distribuyéndose las formas más frecuentes de consumo entre los 10-19 cigarrillos/día (9,6%) y los 20 ó más cigarrillos/día (9,3%). Por edades, la magnitud de consumo es mayor en etapas medias de la vida, entre los 30 y 49

años si se considera la cantidad de cigarrillos/día fumados, y los 40-49 años si se considera la prevalencia de grandes fumadores.

Por último, el abandono de la dependencia del tabaco sigue siendo más frecuente en los hombres (18,9%) que en las mujeres (14,0%), aumentando la proporción de ex fumadores a medida que lo hace la edad.

Entre la población estudiantes de 14 a 18 años, el hábito de fumar es significativamente superior en las mujeres (20,1%) que en los hombres (15,2%), predominio que se produce en todos los subgrupos de edad de este colectivo. Como aspecto positivo hay que señalar que la proporción de fumadores diarios ha descendido desde el año 2004 tanto en los chicos como en las chicas, especialmente entre los primeros.

2.6. Edad de inicio

En la población de estudiantes de 14 a 18 años las primeras experiencias con el tabaco se producen a los 13 años, edad que se mantiene constante desde el año 1996, y el hábito de fumar entre aquellos que fuman a diario a los 14,2 años. Hay dos edades críticas en las que el consumo habitual de tabaco aumenta de forma notable, los 15 y los 18 años.

El hábito de fumar aumenta de un modo significativo con la edad. A los 14 años tan sólo un 4,9% de la población escolar fuma a diario - aunque un 30,9% ya ha fumado alguna vez en la vida - mientras que a los 18 años el porcentaje de estudiantes que fuma habitualmente se sitúa en el 32,1% y el de los que han experimentado con el tabaco en el 60%; cifras, no obstante, considerablemente inferiores a las que se registran con las bebidas alcohólicas en este mismo grupo de edad.

3. CANNABIS

El cannabis, a pesar de ser una droga ilegal, presenta una percepción del riesgo, un grado de aceptación social y unas frecuencias de consumo a lo largo de la vida y en el último mes, que se aproximan a las drogas legales, especialmente al tabaco, otorgándole en cierta manera un estatus intermedio entre las drogas legales y las de comercio ilegal.

3.1. Percepción del riesgo y aceptación social

Tras varios años de descenso progresivo de la proporción de personas que consideran bastante o muy peligroso para la salud consumir cannabis, parece que esta tendencia se ha roto en 2008 en la población general, sobre todo en el caso del consumo regular. Actualmente, un 55,5% de las personas encuestadas considera de alto riesgo probar el cannabis y un 89,7% consumirlo de forma habitual. Para ambas frecuencias de consumo existen diferencias estadísticamente significativas por sexo, siendo mayor la percepción del riesgo en las mujeres que en los hombres. Por otro lado, existe

una relación directa entre edad y peligrosidad percibida, de modo que según aumenta la edad también se incrementa la percepción del riesgo.

En la población de estudiantes de 14 a 18 años, tras un descenso continuado de la percepción del riesgo desde 1994, también se detecta este cambio de tendencia, incluso antes que en la población general para el consumo habitual de cannabis. Actualmente, prácticamente la misma proporción de personas en ambas poblaciones considera de alto riesgo consumir habitualmente derivados del cannabis, hecho que no se había producido nunca desde que se empezó a evaluar este indicador en la Comunidad Autónoma, que siempre había sido inferior en la población de estudiantes. El consumo habitual de cannabis es considerado problemático por el 88,1% del alumnado, 12 puntos porcentuales más que en el año 2004. La percepción del riesgo es menor en los chicos que en las chicas, y al contrario de lo que ocurre en la población general, disminuye a medida que aumenta la edad, sobre todo a partir de los 17-18 años.

Respecto a la aceptación social del consumo de cannabis, al 50,7% de la población general le parece mal el consumo ajeno y al 76,8% el consumo propio, mostrándose indiferentes el 34,7% y el 10,3%, respectivamente. En función del sexo se han encontrado diferencias estadísticamente significativas que indican que los hombres son más tolerantes con el consumo de cannabis que las mujeres. Los datos antes reseñados dibujan un panorama en el que la tolerancia social existente hacia el consumo de cánnabis se sitúa en un lugar intermedio entre el resto de las drogas ilegales y las drogas de comercio legal como el alcohol y el tabaco.

3.2. Frecuencia de consumo

El cannabis continúa siendo la droga ilegal más frecuentemente consumida en Castilla y León. Un 26,8% de la población general manifiesta que ha consumido cannabis alguna vez en la vida, lo que representa 7,8 puntos porcentuales menos que en 2004. Un 7,7% que lo ha hecho en el último año, menos de la mitad que en 2004 en el que la prevalencia alcanzó la cifra más alta con el 15,7%; y un 5,4% en el último mes, 2,8 puntos porcentuales menos que cuatro años antes, en el que de igual modo se alcanzó la prevalencia más alta con el 8,2%. Parece pues que tras una prolongada fase expansiva, el consumo de cannabis en la población general de Castilla y León puede estar contrayéndose, hasta el punto de alcanzar las prevalencias más bajas desde que se iniciaron las encuestas a la población general en 1989.

En la población escolar también se constata un importante descenso después de un crecimiento progresivo e ininterrumpido desde el año 1994. En este segmento de la población, refieren haber consumido cannabis alguna vez en la vida el 37,4% (44,2% en 2004), en el último año el 30,5% (38,9% en 2004) y en el último mes el 19,0% (24,3% en 2004); cifras todas ellas que se sitúan muy cerca de la media nacional, aunque ligeramente por encima de ella en el caso del consumo alguna vez en la vida y en el último año.

En la población de 14 a 70 años el consumo de cannabis es más frecuente en los hombres que en las mujeres, existiendo diferencias estadísticamente

significativas por sexo en todas las frecuencias de consumo estudiadas. No ocurre lo mismo en la población de estudiantes de 14 a 18 años en la que no se constatan diferencias con significación estadística.

Tomando como referencia a la población general, se observa que el consumo de cannabis es más frecuente en edades jóvenes (14-29 años), sobre todo el consumo en el último año y en el último mes, disminuyendo progresivamente a partir los 29 años a medida que aumenta la edad de las personas encuestadas. Las mayores prevalencias de consumo se presentan en el rango de edad de 20 a 29 años, con un 50,6% para el consumo alguna vez en la vida, un 18,8% para el consumo en los últimos 12 meses y un 12,6% para el consumo en el último mes. El consumo a lo largo de la vida es igualmente importante en los rangos de edad de 30-39 años y de 14-19 años, siendo frecuente también en este último grupo el consumo en el último año y en el último mes.

Hasta el año 2004 el derivado del cannabis que más frecuentemente se consumía en la población general de Castilla y León era el hachís. En 2008 parece que la situación ha cambiado, de forma que el consumo de marihuana supera ligeramente al de hachís.

3.3. Continuidad en el consumo de cannabis

Entre las personas de la población general que han consumido derivados del cannabis alguna vez en la vida, el 28,7% continúa consumiéndolos en los últimos 12 meses y el 20,4% en los últimos 30 días. Por otra parte, entre los que admiten haber consumido cannabis en el ultimo año la continuidad en el consumo en el último mes es muy alta, la más alta de todas las drogas ilegales, alcanzando el 71,2%.

En la población de estudiantes la continuidad en el consumo de cannabis es por lo general mucho mayor. De los estudiantes que han consumido derivados del cannabis alguna vez en la vida, el 88,1% continúa haciéndolo en el último año y el 55,2% en el último mes. Si el análisis se hace tomando como referencia a los que han consumido en el último año, el 62,8% continúa haciéndolo en los 30 días previos a la encuesta. No obstante, en comparación con los datos del año 2004 se aprecia una evolución positiva en este indicador.

3.4. Edad de inicio

Las primeras experiencias con el cannabis se producen a los 15 años en la población de estudiantes de Castilla y León, manteniéndose estable esta edad, con ligeras oscilaciones, desde el año 1994. Las edades en las que se produce una mayor incorporación de nuevas personas consumidoras son los 15 y los 17 años. Como ocurre con el alcohol y el tabaco, el consumo de cannabis crece de modo muy importante con la edad, a los 14 años ha experimentado con esta droga el 15,6% de la población de estudiantes, mientras que a los 18 años ya lo ha hecho el 59,2%. Por lo que respecta al consumo en el último mes, la prevalencia de consumidores a los 14 años es del 9,4% y a los 18 años del 24,4%.

3.5. Consecuencias negativas del consumo de cannabis:

El 14,1% de la población general que ha consumido cannabis en el último año ha experimentado problemas por su causa, un 12% exclusivamente por el consumo de esta sustancia y un 2,1% por el consumo de cannabis y de otras drogas ilegales. Los problemas más frecuentes por orden de importancia son: riñas o discusiones (9,9%), peleas (6,8%) y detención por la policía (4,7%), entre los cuales sólo en el caso de las peleas se observa un predominio masculino estadísticamente significativo.

Las consecuencias negativas inmediatas por el consumo de cannabis en estudiantes de 14 a 18 años también son relevantes. Un 10% admite que ha tenido problemas en casa o en el centro escolar debidos al consumo de cannabis, esa misma proporción de estudiantes reconoce que ha consumido cannabis de forma repetida haciendo alguna actividad que podía ponerle en peligro físico, un 6,3% que ha tenido problemas con la ley y un 4,7% que ha tenido problemas con la familia o con sus amigos. De hecho, un 2,3% de la población escolar admite haber tenido problemas a menudo debido al consumo de cannabis, incluso, un 8,8% reconoce seguir consumiéndolo a pesar de que su uso le causa problemas con la familia y con los amigos.

Un hecho a tener en cuenta es que el consumo de cannabis preocupa a una proporción importante de la población de estudiantes. Concretamente, un 14,2% ha pensado en el último año que no puede controlar su consumo, un 13% admite que se ha preocupado o se ha puesto nervioso ante la posibilidad de que le falte un porro, un 16,9% se ha sentido preocupado por su consumo de cannabis y un 23,4% ha deseado poder dejarlo.

Un dato a tener en cuenta para valorar los efectos adversos del consumo de cannabis es que, según el SAITCyL, el peso de los tratamientos por esta droga sobre el total de las admisiones a tratamiento ambulatorio por consumo de drogas ilegales, se ha incrementado en un 21% en tres años, pasando de representar el 6,2% en 2004 al 7,5% en 2007, y que el 11,3% de las urgencias hospitalarias producidas en 2007 se han debido al consumo de derivados del cannabis; proporción muy similar a las urgencias debidas al consumo de heroína (11,5%).

3.6. Disponibilidad percibida

La disponibilidad percibida del cannabis se mantiene en unos porcentajes muy elevados tanto en la población general como en la población de estudiantes de 14 a 18 años de Castilla y León.

El 68,6% de la población escolar manifiesta que les resultaría fácil o muy fácil disponer de cánnabis, habiendo disminuido esta proporción en 4,5 puntos porcentuales respecto al año 2004. En la población general, el 90,5% (88,3% en 2004) considera que conseguir cannabis es muy fácil o relativamente fácil, sin que se observen diferencias significativas en función del sexo.

3.7. Cannabis y seguridad vial

Por lo que respecta al consumo de cannabis y su impacto en la seguridad vial en la población general, es significativo que entre quienes han consumido esta droga en el último año, el 18,3% reconozca haber conducido bajo sus efectos y el 28,5% haber montado en un vehículo conducido por alguien con sus facultades alteradas por el cannabis. Ambos tipos de conducta son significativamente más frecuentes entre los hombres que entre las mujeres y en el rango de edad de 20 a 29 años.

4. COCAÍNA

4.1. Percepción del riesgo

La proporción de personas de la población general que consideran bastante o muy peligroso para la salud consumir cocaína se mantiene en unas cifras muy elevadas, tanto si se trata de probar esta droga (89,5%) como de consumirla regularmente (98,7%). En la población de estudiantes la percepción del riesgo también es alta, aunque ligeramente inferior a la registrada en la población general: el 89,1% del alumnado considera que el consumo ocasional de cocaína puede ocasionar bastantes o muchos problemas y el 95,3% que los puede ocasionar consumirla regularmente. En ambas poblaciones la percepción del riesgo es más elevada en las mujeres que en los hombres, sobre todo en el caso de la población general.

4.2. Frecuencia de consumo

La cocaína es claramente la segunda droga ilegal más frecuentemente consumida en Castilla y León. De las personas de la población general que consumen esta droga y que informan del derivado que utilizan, el 100% refirió consumir cocaína en polvo (clorhidrato de cocaína) y el 7,6% manifestó ser además consumidor de cocaína base (crack), porcentaje este último superior al del año 2000, que sólo alcanzó el 0,9%.

En la población general, un 6,0% manifiesta que ha consumido cocaína alguna vez en la vida, lo que significa un punto porcentual menos que en 2004; un 1,8% que lo ha hecho en el último año (2,9% en 2004); y un 0,9% que lo ha hecho en el último mes (1,1% en 2004). En estudiantes de 14 a 18 años, la proporción de personas consumidoras de cocaína alguna vez en la vida es del 4,4%, inferior a la registrada en el año 2004 (5,5%), y menor a la observada en la población general. La proporción de individuos que han consumido en el último año y en el último mes es, respectivamente, del 3,1% y del 1,7%, porcentajes también inferiores a los de 2004 (5,0% y 2,3%), pero superiores a los que se registran en la población general. Estos datos permiten concluir que durante la vigencia del Plan Regional sobre Drogas las prevalencias de consumo de cocaína han disminuido notablemente en ambas poblaciones.

En el conjunto de la población el consumo de cocaína es significativamente mayor entre los hombres que entre las mujeres. No ocurre lo mismo en el caso de la población de estudiantes de 14 a 18 años en la que no existen diferencias estadísticamente significativas en función del sexo.

Por rangos de edad, la mayor proporción de personas consumidoras de cocaína en la población general se concentra entre los 30 y 39 años, seguida a continuación por los jóvenes de 20 a 29 años.

4.3. Continuidad en el consumo de cocaína

En la población general de Castilla y León, la continuidad en el consumo de cocaína entre aquellas personas que la han consumido alguna vez en la vida es del 30,5% para el consumo en el último año y del 15,2% para el consumo en los últimos 30 días. Cuando se considera el consumo de cocaína en los últimos 12 meses, continúan consumiéndola en el último mes el 50% de los sujetos encuestados, lo que representa la segunda continuidad más alta entre las drogas ilegales para estas dos frecuencias de consumo.

En la población de estudiantes la continuidad en el consumo de cocaína es considerablemente mayor que en la población general, habiendo evolucionado favorablemente desde el año 2004 en el caso de las personas que consumen alguna vez en la vida. En la última encuesta escolar, el 68,9% de los estudiantes que han probado la cocaína declaran continuar consumiéndola en el último año y el 38,9% en el último mes. Por otra parte, más de la mitad de las personas que han consumido cocaína en el último año, en concreto el 56,5%, persiste en su consumo en el último mes.

4.4. Edad de inicio

En la población de estudiantes los primeros contactos con la cocaína se producen a los 15,7 años. Desde 1994 la edad de inicio en el consumo de esta droga se mantiene con oscilaciones entre los 15 años de 1998 y los 16,2 años de 2002.

El consumo de cocaína aumenta de forma muy importante con la edad. A los 14 años declaran que han consumido cocaína alguna vez en la vida el 1,7% de los estudiantes, mientras que el 0,7% manifiesta que las ha consumido en el último mes. Sin embargo, estos porcentajes son a los 18 años del 12,8% y del 4,1%, respectivamente, es decir, entre 6 y 7 veces superiores. Es precisamente a los 18 años cuando se produce el mayor crecimiento de personas consumidoras en todas las frecuencias analizadas.

4.5. Disponibilidad percibida

El grado de facilidad o dificultad percibido para conseguir las distintas drogas, sobre todo si éstas son ilegales, puede influir en la probabilidad de su consumo o de que éste genere problemas.

El 67,4% de la población general de Castilla y León considera fácil o muy fácil conseguir cocaína, no existiendo diferencias estadísticamente significativas en función del sexo. En el caso de la población escolar de 14 a 18 años son de esta opinión un porcentaje considerablemente inferior que se sitúa en el 42,4%. No obstante, esta proporción ha aumentado de forma muy notable desde el

año 1998 en el que un escaso 21,6% de los estudiantes consideraba fácilmente accesible esta droga.

5. DROGAS DE SÍNTESIS

5.1. Percepción del riesgo

Probar las drogas de síntesis es considerado de alto riesgo por el 91,1% de la población general y por el 91,6% de la población de estudiantes, mientras que consumirlas de forma habitual es percibido como altamente peligroso por el 98,1% y el 96,5%, respectivamente. En la población general la percepción del riesgo es significativamente mayor en las mujeres que en los hombres, aumentando con la edad para el consumo experimental y manteniéndose estable en todos los rangos de edad en unas cifras muy altas para el consumo habitual. Desde que se evalúa este indicador en las encuestas a la población general y de estudiantes de Castilla y León, la percepción del riesgo relacionada con el consumo de drogas de síntesis ha aumentado, incluso a pesar de partir de unos porcentajes muy elevados de personas que las consideran de alto riesgo.

5.2. Frecuencia de consumo

En 2008, un 3,1% de la población de 14 a 70 años manifiesta que ha consumido drogas de síntesis alguna vez en la vida, un 0,9% que lo ha hecho en el último año y un 0,1% en el último mes. Existen diferencias estadísticamente significativas en función del sexo en la población general, siendo considerablemente más frecuente el consumo en los hombres que en las mujeres. Por edad, la experimentación con estas drogas y el consumo en el último año es mayor en los rangos de edad de 20-29 años y 30-39 años, mientras que el consumo en el último mes es más alto entre los más jóvenes (14-19 años).

En la población de estudiantes, las prevalencias de consumidores de drogas de síntesis en el último año y en el último mes son algo mayores que en la población general. Un 2,6% de los alumnos de 14 a 18 años ha consumido drogas de síntesis alguna vez en la vida, un 1,6% en los últimos 12 meses y un 0,8% en el último mes, porcentajes todos ellos sensiblemente inferiores a la media nacional. No se aprecian diferencias estadísticamente significativas en función del sexo en la población de estudiantes.

La evolución temporal del consumo de drogas de síntesis en la Comunidad Autónoma, tanto en la población general como en la de estudiantes, presenta dos momentos diferenciados: hasta el comienzo de esta década el consumo creció progresivamente, alcanzando las prevalencias más altas entre los años 2000 y 2002; a partir de este momento, la proporción de consumidores ha ido descendiendo apreciablemente hasta alcanzar sus valores más bajos en la actualidad.

5.3. Continuidad en el consumo de drogas de síntesis

La persistencia en el consumo de drogas de síntesis es una de las más bajas entre las drogas ilegales, de hecho estas sustancias presentan los valores más bajos para la continuidad entre el consumo experimental y en el último mes y entre el consumo en el último año y en el último mes. En la población de 14 a 70 años, un 28,6% de los que han consumido estas drogas alguna vez en la vida continúa consumiéndolas en el último año y un escaso 3,9% en los últimos 30 días. En el caso de las personas que han consumido en el último año, un reducido 13,6% persiste en su consumo en los 30 días previos a la encuesta.

En la población de estudiantes de 14 a 18 años la continuidad en el consumo de drogas de síntesis es muy superior a la registrada en la población general. Además, su evolución desde el año 2004 ha seguido un patrón distinto al observado en el cannabis y cocaína, aumentando entre los que han probado las drogas de síntesis y disminuyendo entre aquellos que las han consumido en el último año. Un 63,2% de quienes han consumido éxtasis y otras drogas de síntesis alguna vez en la vida continúan consumiéndolas en el último año y un 32,2% en los 30 días previos a la encuesta. De las personas que han consumido en el último año persisten en su consumo en el último mes el 52,1%.

5.4. Edad de inicio

La edad de inicio en el consumo de drogas de síntesis en la población de estudiantes es de 15,7 años, prácticamente igual en los chicos que en las chicas. Desde 1994 la edad de inicio en el consumo de drogas de síntesis se ha mantenido, con oscilaciones, alrededor de los 15,5 años. El consumo experimental de estas drogas aumenta sensiblemente con la edad. A los 15 años declaran haber consumido alguna vez en la vida el 2,5% de los estudiantes, mientras que a los 18 años admiten haberlas probado el 7,6%.

5.5. Disponibilidad percibida

A la mitad de la población general encuestada (50,6%) le resulta relativamente fácil o muy fácil conseguir drogas de síntesis. No existen diferencias significativas en función del sexo para el conjunto de la población pero si entre aquellos que las han probado, de modo que los varones consumidores consideran más fácil su obtención que las mujeres. En el caso de la población escolar, tan sólo un 35,5% son de esta opinión, si bien es cierto que la disponibilidad percibida de estas drogas es mayor en la actualidad que en 1994 y menor que en 2004, año en el que se alcanzó el valor más alto para este indicador.

6. OTRAS DROGAS

En este apartado se analiza el consumo de tranquilizantes sin receta médica y del resto de las drogas ilegales estudiadas: anfetaminas, alucinógenos, opiáceos e inhalables.

6.1. Percepción del riesgo

La proporción de personas de la población general que tienen una alta percepción del riesgo asociada al consumo de anfetaminas y opiáceos se mantiene en una cifras muy elevadas de alrededor del 90% para el consumo experimental, y entre el 98%-99% para el consumo habitual.

La población de estudiantes de Castilla y León se mueve en unos porcentajes similares a los de la población general, aunque ligeramente inferiores, para la percepción del riesgo asociada al consumo de opiáceos, y entre el 61,2% y el 87,9%, respectivamente, para el consumo experimental y habitual de tranquilizantes.

Por sexo, se observa una percepción del riesgo para el consumo de opiáceos y anfetaminas significativamente mayor en las mujeres que en los hombres de la población general.

Por lo que respecta a la evolución temporal de este indicador, hay que destacar que desde el año 2004 ha aumentado sensiblemente la percepción del riesgo relacionada con el consumo habitual de tranquilizantes y opiáceos en la población de estudiantes.

6.2. Frecuencias de consumo

6.2.1. Consumos alguna vez en la vida

En la población general de 14 a 70 años, las anfetaminas son la tercera sustancia ilegal que más frecuentemente se consume a lo largo de la vida, apreciándose una tendencia descendente estadísticamente significativa en el consumo experimental de esta droga desde el año 1989. Un 3,4% de las personas encuestadas manifiesta que ha probado las anfetaminas, un 2,4% los alucinógenos, un 1,3% los tranquilizantes sin receta médica, un 1,2% los opiáceos y un 0,4% los inhalables volátiles.

En el caso de la población escolar de 14 a 18 años, el 6,4% ha consumido tranquilizantes sin receta médica alguna vez en la vida, el 4,0% alucinógenos, el 3,4% anfetaminas, el 2,5% inhalables y el 0,8% opiáceos, prevalencias que como se puede ver son superiores a las registradas en la población general, con las únicas excepciones de los opiáceos y las anfetaminas.

6.2.2. Consumos en los últimos 12 meses.

Por lo que se refiere al consumo en el último año, un 0,8% de la población general se declara consumidora de anfetaminas, un 0,5% de tranquilizantes sin receta médica y de alucinógenos, un 0,4% de opiáceos y un 0,1% de sustancias inhalables. Estas prevalencias, aun siendo también minoritarias en la población de alumnos de 14 a 18 años, son sensiblemente superiores a las observadas en la población general. Concretamente, un 4,5% de los estudiantes ha consumido en los últimos 12 meses tranquilizantes sin receta

médica, un 2,5% anfetaminas, un 2,4% alucinógenos, un 1,3% inhalables y un 0,8% opiáceos.

6.2.3. Consumos en los últimos 30 días.

El consumo en el último mes de las drogas analizadas en este apartado es muy minoritario, tanto en la población general como en la población de estudiantes, no superando en ningún caso el 2% de las personas encuestadas.

En la población general de Castilla y León el 0,4% admite haber consumido anfetaminas en los últimos 30 días, el 0,2% opiáceos y el 0,1% alucinógenos y tranquilizantes sin receta médica. En 2008 no se ha encontrado a ningún consumidor de inhalables volátiles en los últimos 30 días. Por lo que respecta a la población de estudiantes, las prevalencias son notablemente más elevadas. Un 1,9% ha consumido anfetaminas en el último mes, un 1,6% tranquilizantes sin receta médica, un 1,3% alucinógenos, un 0,7% inhalables y un 0,3% opiáceos.

6.2.4. Consumos en función del sexo y de la edad

En la población de 14 a 70 años se han encontrado diferencias significativas en función del sexo para los consumos experimental y en el último año de anfetaminas y alucinógenos, en los que la proporción de consumidores en los hombres es mayor que en las mujeres. Para el resto de las drogas y frecuencias de consumo las diferencias encontradas no alcanzan la significación estadística.

Por lo que respecta a la edad, el consumo de las drogas analizadas en este apartado es más frecuente en la juventud (20-29 años) y en la primera etapa de la vida adulta (30-39 años), con la única salvedad del consumo de inhalables en los que también se encuentra una alta proporción de consumidores en términos relativos entre los más jóvenes (14-19 años).

6.2.5. Evolución temporal de los consumos

En general la evolución de los consumos de anfetaminas, alucinógenos e inhalables ha sido favorable durante la vigencia del V Plan Regional sobre drogas, tanto en la población general como en la de estudiantes. En el caso de los tranquilizantes el consumo se ha reducido en la población general y se ha incrementado en la población de estudiantes, mientras que el consumo de opiáceos parece que puede estar aumentado en ambas poblaciones, si bien es cierto que las prevalencias de consumo en la población general son ahora más bajas que en 1989. Un dato significativo a tener en cuenta para interpretar la evolución de los consumos de opiáceos en la población general, es que en el año 2008, a diferencia de lo ocurrido en encuestas anteriores, un 72,4% de las personas que consumen esta droga manifiesta consumir otros opiáceos, de las cuales la inmensa mayoría son pacientes en tratamiento con metadona que se encuentran bajo control sanitario en un centro acreditado para el tratamiento de las drogodependencias.

Es digno de mención que la proporción de personas consumidoras de inhalables es actualmente la más baja desde que se realizan encuestas periódicas a la población general y a la de estudiantes de 14 a 18 años, como también lo es la proporción de consumidores experimentales de anfetaminas en ambas poblaciones y la prevalencia de estudiantes que han consumido esta droga en el último año. En el caso de la población de 14 a 70 años, en 2008 se han alcanzado las prevalencias más bajas de consumidores en el último año y en el último mes de alucinógenos y de tranquilizantes sin prescripción médica.

6.3. Continuidad en el consumo

En el conjunto de la población de Castilla y León, la continuidad en el consumo de drogas de comercio ilegal entre aquellas personas que las han probado y que continúan consumiéndolas en los 12 meses previos a la encuesta es, por orden de menor a mayor, del 20% para los inhalables, del 21,3% para los alucinógenos, del 24,7% para las anfetaminas, del 33,3% para los opiáceos y del 39,4% para los tranquilizantes. Cuando se analiza la continuidad en el consumo en el último mes en aquellos que han probado estas drogas, los porcentajes son, en el mismo orden de menor a mayor, del 4,9% para los alucinógenos, del 5,9% para los tranquilizantes, del 10% para los inhalables, del 10,6% para las anfetaminas y del 16,7% para los opiáceos. Por último, las proporciones de consumidores en el último año que continúan consumiendo en el último mes son del 15,4% para los tranquilizantes, del 23,1% para los alucinógenos, del 42,9% para las anfetaminas, del 45,5% para los opiáceos y del 50% para los inhalables.

En la población de estudiantes se ha analizado la continuidad en el consumo de anfetaminas y alucinógenos, que en ambos casos son marcadamente superiores a las registradas en la población general y que han aumentado para los consumos más recientes. De los estudiantes que han probado las anfetaminas y los alucinógenos, el 75,0% y el 61,3%, respectivamente, persisten en su consumo en el último año y el 56,0% y 33,9% en el último mes. Por lo que respecta a los consumidores en el último año, el 100% continúa consumiendo anfetaminas en los últimos 30 días y el 55,3% alucinógenos.

6.4. Edades de inicio

De las sustancias analizadas en este apartado, las que presentan una edad de inicio más precoz en la población de estudiantes de 14 a 18 años son los inhalables, con 12,8 años. No obstante, esta edad hay que interpretarla con mucha cautela por ser muy escaso el número de alumnos que admiten haber consumido inhalables, pudiendo, por tanto, experimentar importantes variaciones de una encuesta a otra. A continuación se sitúa la edad de inicio en el consumo de tranquilizantes (15,1 años), seguida por la edad de inicio en el consumo de opiáceos (15,5 años), a la que resultan de aplicación las mismas precauciones que se han señalado para los inhalables. Poco antes de finalizar los 15 años se sitúan los primeros contactos con las anfetaminas (15,8 años) y con los alucinógenos (15,9 años).

En general, desde 1994, se ha producido un retraso en los primeros contactos con los opiáceos, los tranquilizantes, los alucinógenos y las anfetaminas. Únicamente en el caso de los inhalables, con las precauciones antes señaladas, parece que se ha producido un ligero adelanto en la edad de inicio.

6.5. Disponibilidad percibida

En la población general se produce un notable descenso en la accesibilidad percibida de los opiáceos y de los alucinógenos, existiendo diferencias significativas por sexo para esta última droga, de forma que la disponibilidad percibida es mayor en los hombres que en las mujeres. En 2008, consideran que les resultaría fácil o muy fácil conseguir alucinógenos un 41,6% de las personas encuestadas, 9,5 puntos porcentuales menos que en 2004, mientras que un 30,6% son de esta opinión cuando se les pregunta por los opiáceos, es decir, 14,6 puntos porcentuales menos que cuatro años antes.

En el caso de la población de estudiantes de 14 a 18 años, la evolución de la disponibilidad percibida también ha sido favorable para los tranquilizantes, anfetaminas y alucinógenos, manteniéndose en unas cifras similares para la obtención de opiáceos. En concreto, un 60,4% de esta población manifiesta que les resultaría fácil o muy fácil conseguir tranquilizantes (71,2% en 2004), un 38,3% anfetaminas (44,4% en 2004), un 38,0% alucinógenos (42,2% en 2004) y un 31,2% opiáceos (30,5% en 2004).

6.6. Problemas relacionados con el consumo de drogas ilegales

Considerando la totalidad de las personas que consumen drogas ilegales, excepto el cannabis que ya ha sido objeto de análisis por separado, un 5,2% de quienes las han consumido en el último año reconoce que ha tenido problemas por su causa. Un 4,2% refiere haberse visto involucrado en una riña o discusión, un 3,7% ha faltado al trabajo, un 3,1% ha participado en una pelea y un 0,5% ha sufrido un accidente de tráfico o un accidente laboral, no apreciándose diferencias estadísticamente significativas en función del sexo.

Un indicador sensible a las consecuencias negativas ocasionadas por el consumo de sustancias psicoactivas son las urgencias hospitalarias. Si bien es cierto que la tasa de urgencias debidas al consumo de drogas ilegales ha descendido entre los años 2005 y 2007, tanto en la población general como en la población de 14 a 30 años, también lo es que en la actualidad sigue siendo relevante, situándose en 74,91 por 100.000 habitantes en las personas de más de 15 años y en 129,32 en la población de adolescentes y jóvenes. La proporción de urgencias se distribuye por igual entre hombres y mujeres, suponiendo el 50% en ambos casos. Dejando de lado los hipnóticos-sedantes y los tranquilizantes, que suponen, respectivamente, el 60,4% y el 16,8% de todas las urgencias por drogas ilegales en 2007, las sustancias de comercio ilegal que más episodios ocasionan son la cocaína (19,9%) y la heroína (11,5%). Un 65% de las urgencias se han resuelto en 2007 con alta médica y un significativo 23,8% han necesitado de ingreso hospitalario: un 8% en el propio hospital y un 15,8% en otro centro hospitalario.

Otros de los problemas asociados al abuso de drogas son los accidentes de tráfico. En 2007 se tiene constancia de que en un 7,6% de los accidentes mortales de circulación producidos en Castilla y León los conductores habían consumido drogas ilegales, siendo las más consumidas la cocaína y el cannabis.

Las consecuencias negativas derivadas de la dependencia de drogas ilegales se analizan de forma específica en el capítulo de evaluación del V Plan Regional sobre Drogas.

7. POLICONSUMO DE DROGAS

El Observatorio español sobre drogas considera policonsumidor de sustancias psicoactivas a aquellas personas que han tomado dos o más drogas con una frecuencia semanal el caso de las bebidas alcohólicas y en el en el último mes en el caso de las drogas ilegales. No se considera el consumo de tabaco para determinar esta condición. Utilizando este criterio, se puede considerar que el 4,2% de la población general de Castilla y León encuestada en 2008 realiza un consumo múltiple de drogas, proporción sensiblemente inferior a la registrada en 2004, que fue del 6,9%. Esta reducción se produce tanto en las mujeres (4,8% en 2004; 2,6% en 2008) como en los hombres (9% en 2004; 5,7% en 2008).

El policonsumo de drogas es mucho más frecuente en la juventud o en los primeros años de la vida adulta. Entre los 20 y 29 años de edad son policonsumidores de drogas el 9,6%, el 7,9% de los comprendidos entre los 14 y 19 años y el 6% de las personas de 30 a 39 años, disminuyendo de forma muy considerable a partir de esta edad.

Siendo el perfil más frecuente el del bebedor semanal, que ha fumado cannabis y consumido cocaína en el último mes y además es fumador (64,8% de los policonsumidores), seguido por un 16,2% de consumidores habituales de alcohol y fumadores de cannabis en el último mes.

Entre los policonsumidores, las combinaciones más frecuentes de drogas son, en primer lugar, el tabaco, las bebidas alcohólicas, el cannabis y la cocaína, que son consumidas por el 64,8% de las personas con consumo múltiple, y, en segundo lugar, alcohol y cannabis, que son consumidas por el 16,2%.

Un 96,2% de las personas que hacen un uso múltiple de drogas consumen bebidas alcohólicas de forma habitual, un 88,6% cannabis, un 78,1% tabaco y un 74,3% cocaína.

Siguiendo el mismo criterio del Observatorio español sobre drogas, un 20,3% de la población de estudiantes de 14 a 18 años es policonsumidor de sustancias psicoactivas, el 20,7% de los chicos y el 19,9% de las chicas, lo que supone la equiparación sexual en este patrón de consumo de drogas al no existir diferencias estadísticamente significativas en función del sexo. El perfil más frecuente de policonsumo es el de un consumidor de alcohol y cannabis en el último mes, seguido del consumo de estas drogas más fumar a diario.

8. CARACTERÍSTICAS DE LAS PERSONAS DROGODEPENDIENTES EN TRATAMIENTO

Para analizar el problema del consumo de drogas ilegales otro aspecto fundamental es valorar la situación, los perfiles y las pautas de consumo entre las personas drogodependientes en tratamiento. Parte de la información disponible se describe aquí y otra parte en la evaluación del V Plan, por lo que para tener una visión completa de las características de los usuarios de drogas ilegales hay que realizar una lectura conjunta de este punto y del capítulo siguiente.

Como datos más significativos se pueden señalar los siguientes:

Según los datos del SAITCyL del año 2007, el número de admisiones a tratamiento ambulatorio por consumo de drogas no institucionalizadas fue 1.862, lo que supone el 74,6% de todas las admisiones a tratamiento. Este porcentaje es tres puntos porcentuales inferior al registrado en 2004, lo que puede estar indicando un menor peso de las drogas ilegales en las demandas de tratamiento.

Si se analiza la tasa de drogodependientes admitidos a tratamiento por 100.000 habitantes, se observa que ésta desciende sensiblemente, pasando de 83,12 en 2004 a 68,3 en 2007. Esta reducción es todavía mayor si el análisis se hace sobre el rango de edad de 15 a 44 años (186,66 en 2004; 151,75 en 2007), lo que confirma el envejecimiento de las personas que consumen drogas ilegales que se encuentran en tratamiento. Aparte de este hecho, el perfil de las personas atendidas presenta pocas variaciones a lo largo del tiempo. Como rasgos más destacados de este perfil se pueden señalar los siguientes correspondientes al año 2007:

- Un 85,9% de las personas admitidas a tratamiento es varón, predominio que se constata en todos los recursos asistenciales. La razón hombre/mujer es de 5 a 1 en los centros ambulatorios y de 7 a 1 en las comunidades terapéuticas y en las unidades de desintoxicación hospitalaria.

- La edad media es de 33,7 años, cuando en 2004 era de 32,1 años. Este envejecimiento no sólo se produce en los centros ambulatorios, sino que también es apreciable en las unidades de desintoxicación hospitalaria, en las que la edad media ha pasado de 36,3 años en 2004 a 38,2 años en 2007 y en las comunidades terapéuticas, donde ha pasado de 33,1 años a 34,2 años en ese mismo periodo de tiempo.

- La inmensa mayoría de los pacientes ha nacido en España (90,8%), aunque se observa una tendencia creciente de personas en tratamiento que han nacido en otros países (6,6% en 2004; 8,6% en 2007), principalmente de Europa (5,8%) y de América latina (1,7%).

- El 74,9% de las personas consumidoras de drogas ilegales en tratamiento vive en su casa, el 43,6% está desempleado y el 50.4% tiene estudios secundarios.

- El inicio en el consumo de la droga principal que origina el tratamiento es a los 20,1 años, mientras que la del consumo problemático es poco tiempo después, a los 21,5 años. El número medio de años de consumo de la droga principal es, por tanto, de 13,6 años, habiendo aumentado respecto a 2004 en el que fue de 12,1 años. Esta misma evolución se detecta en las unidades de desintoxicación hospitalaria (15,7 años en 2004; 16,9 años en 2007) y en las comunidades terapéuticas (14,3 años en 2004; 14,6 años en 2007).

- Respecto a la droga principal que origina el tratamiento, hay que destacar el paulatino descenso de la heroína en las admisiones a tratamiento ambulatorio, que han pasado de representar el 54,9% en 2004 al 49,4% en 2007. De forma paralela se produce un progresivo aumento de la cocaína, cuyo peso actual es del 31,5%, tres puntos porcentuales más que en 2004. Hay que tener en cuenta además que a partir de 2003 se recoge la mezcla heroína-cocaína como una nueva categoría de droga principal, que en 2007 supone el 8,3% de las admisiones a tratamiento.

- En los últimos años el consumo simultáneo de varias drogas suele ser frecuente en la población drogodependiente. En 2007, el 56,2% de los usuarios de sustancias ilegales consumían dos o más drogas, frente al 61,1% de 2004. La combinación más frecuente de drogas entre los policonsumidores es heroína y cocaína (29,0%), seguida de cocaína y alcohol (11,8%) y heroína, cocaína y alcohol (4,1%).

- La vía principal de consumo sigue siendo la fumada/inhalada (53,8%) y a continuación la esnifada (26,8%), habiendo aumentado su uso respecto a 2004 en el 51,5% y 24,5%, respectivamente. En 2007, la vía inyectada representa el 11%, frente al 17,7% del año 2004. Esta vía la han usado en los últimos 6 meses el 9,8% de las personas drogodependientes, lo que supone dos puntos porcentuales más que en 2004.

9. OTROS DATOS DE INTERÉS

9.1. Patrones de ocio

El análisis de los patrones de ocio de la población escolar se realiza a través de la encuesta sobre consumo de drogas en estudiantes de Enseñanzas Secundarias (ESTUDES). En la última encuesta se han introducido modificaciones para homologar la recogida de información a la que realiza el Observatorio europeo sobre las drogas y las toxicomanías, lo que determina que en la actualidad no se disponga de datos sobre los lugares de ocio a los que acuden los estudiantes y sobre las actividades que realizan en su tiempo libre.

No obstante, según los datos del estudio realizado en 2007 por el Instituto de la Juventud, se puede constatar que los patrones de ocio a estas edades no han variado sustancialmente. Cuando se les pregunta por lo que hacen con más frecuencia en su tiempo libre, las opciones mayoritarias son: salir y reunirse con amigos (92%), escuchar música (92%), ver la televisión (88%), usar el ordenador (74%), escuchar la radio (70%) e ir de compras (70%).

Cuando esta información se completa preguntándoles por la frecuencia de salidas nocturnas, el 41% de los jóvenes españoles manifiesta que sale todos o casi todos los fines de semana, el 32% que lo hace una o dos veces al mes y el 28% que no sale nunca o casi nunca. Si en análisis se hace por grupos de edad, entre los adolescentes de 15 a 19 años no salen el 27%, lo hacen una o dos veces al mes el 25% y salen todos o casi todos los fines de semana el 48%, lo que muestra que hay una cierta dicotomía entre los que no salen o lo hacen poco y los que salen mucho.

En relación con los significados más relevantes que la juventud atribuye a salir por las noches, el 42% refiere que lo hace por rutina, el 29,5% porque la noche es el momento de y para la gente joven y el 23,4% porque durante la noche "*te liberas más, te desinhibes*". Como se puede apreciar, para una parte significativa de la población encuestada la noche es un elemento simbólico importante de identidad juvenil.

Otro dato de interés es la hora de regreso a casa, ya que diferentes estudios muestran que la probabilidad de consumir drogas aumenta a medida que avanza la noche. El estudio del INJUVE muestra que la mitad de la población joven que sale por la noche no regresa a casa antes de las 3:00 de la madrugada, mientras que el 20% lo hace más tarde de las 6:00 madrugada. Por las noches, la falta de alternativas hace que la mayoría de las personas jóvenes prefieran acudir a lugares en los que la probabilidad de consumir drogas es elevada, por ejemplo: bares, pubs y cafeterías (77%) y también a bailar en discotecas (60%).

Los datos de la encuesta ESTUDES muestran que un 10,1% de la población de estudiantes de 14 a 18 años de Castilla y León no sale nunca por las noches, un 12,5% sale menos de una noche al mes, un 23,9% lo hace una o tres veces al mes y un 53,6% sale una o más noches a la semana; porcentajes algo superiores a los observados por el INJUVE.

En relación con la hora de llegada a casa de los estudiantes de la Comunidad que salen por las noches, el 16,3% llega antes de las 24:00 horas, el 22,5% entre las 24:00 y las 2:00 de la madrugada, y el 61,2% después de las 2:00 de la madrugada, no existiendo diferencias significativas por sexos.

Comparando los datos con los obtenidos en el año 2004, la proporción de escolares que llegan a casa antes de las 24:00 es actualmente 5,2 puntos superior, el porcentaje de los que llegan entre las 24:00 y las 2:00 horas es 8,5 puntos inferior, mientras que los que llegan después de las dos de la madrugada tienen ahora un mayor peso, 3,3 puntos porcentuales superior, existiendo diferencias estadísticamente significativas en esta evolución. Estos

datos quizá están mostrando una polarización en los hábitos nocturnos de la población adolescente, aumentando los que llegan más pronto, que son los estudiantes de 14 y 15 años; y los que llegan más tarde, que son los de mayor edad (16-18 años).

9.2. Valoración de posibles actuaciones para hacer frente al problema del abuso de drogas

Desde el punto de vista de la planificación es importante conocer el estado de opinión de la población general sobre las diferentes actuaciones que se están desarrollando para afrontar el problema del uso, abuso y dependencia de las drogas en la Comunidad Autónoma.

En el año 2008, de todas las opciones planteadas, las que son valoradas en mayor medida como muy importantes por la población general son las actuaciones de prevención en el ámbito escolar y familiar. Un 88,4% de la población encuestada considera muy importante la educación sobre drogas en las escuelas, 11,3 puntos porcentuales más que en 2004, y un 86% formar a los padres y madres para prevenir el consumo de drogas en sus hijos e hijas, 7,9 puntos más que cuatro años antes. A continuación, son ampliamente valoradas como muy importantes medidas como la realización de actuaciones para reducir los accidentes de tráfico relacionados con el consumo de alcohol y de otras drogas (83%) y la realización de campañas que expliquen los riesgos derivados del consumo de drogas (74,2% y 6,5 puntos porcentuales más que en 2004), siendo en todos los casos estadísticamente significativas las diferencias señaladas.

En el ámbito de la asistencia e integración social de drogodependientes, las opciones valoradas en mayor medida como muy importantes por las personas encuestadas han sido el tratamiento voluntario para abandonar el consumo de drogas, por un 71,2%; la inserción laboral de drogodependientes rehabilitados, por un 69,1%, con un aumento significativo de 11,4 puntos porcentuales respecto a la valoración de 2004; y la creación de consultas especializadas para fumadores y personas que abusan del alcohol (67%). En una proporción menor, son valoradas también como muy importantes la asistencia a fumadores y pacientes que abusan del alcohol en los centros de salud (61,4% y un significativo descenso de 6,3 puntos respecto a 2004) y el tratamiento obligatorio a los consumidores para dejar las drogas (52,5% en 2008 frente a 49,8% en 2004).

En el área de prevención, un 59,7% de la población general valora como muy importante la promoción de actividades nocturnas de ocio saludable, es decir, un significativo descenso de 6,7 puntos porcentuales desde el año 2004. También es significativo el descenso en la valoración del cumplimiento de la legislación sobre tabaco y alcohol, considerado como muy importante por el 59,5% de las personas encuestadas, 7,7 puntos porcentuales menos que en 2004.

Una minoría de personas consideran muy importantes medidas como: administración médica de heroína a los consumidores que hayan fracasado en

otros tratamientos (37,2%), legalización del cannabis (27,2%) y, por último, legalización de todas las drogas, con una valoración del 17,9%. En el caso de la administración médica de heroína y de la legalización del cánnabis, se ha producido un descenso estadísticamente significativo en estos cuatro años de 8,7 y 4,8 puntos porcentuales, respectivamente.

10. CONCLUSIONES:

- La evolución del consumo de drogas durante los últimos cuatro años ha sido claramente positiva, tanto en la población general como en la población de estudiantes.

- En comparación con los promedios nacionales, el consumo de tabaco y de bebidas alcohólicas es ligeramente superior en Castilla y León, especialmente el consumo de alcohol en la población de estudiantes de 14 a 18 años. Sin embargo, el consumo de drogas ilegales y de tranquilizantes sin receta médica es claramente inferior en la Comunidad Autónoma.

- En la población general de 14 a 70 años el consumo de drogas legales e ilegales es superior en los hombres que en las mujeres. No ocurre lo mismo en la población de estudiantes en la que en general el consumo de drogas se encuentra equiparado entre ambos sexos.

- La juventud y los primeros años de etapa adulta son los periodos de la vida en los que el consumo de drogas es más frecuente. Las personas jóvenes de 20 a 29 años son las principales consumidoras de tabaco, bebidas alcohólicas, cannabis, drogas de síntesis y alucinógenos, mientras que la población adulta de 30 a 39 años es la que presenta una mayor proporción de individuos que consumen tranquilizantes, cocaína y opiáceos. Por otra parte, en la población adolescente son frecuentes las borracheras, los episodios intensos de consumo de alcohol en un espacio corto de tiempo y el consumo de cannabis.

- El consumo de bebidas alcohólicas se ha moderado considerablemente en los últimos años en la Comunidad Autónoma, lo que tiene su reflejo en un menor consumo per cápita de alcohol puro. Desde que se iniciaron las encuestas a la población general en 1989, desciende de forma significativa la proporción de personas que consume diariamente alcohol, al tiempo que aumenta la de quienes lo hacen ocasionalmente. Por otra parte, la prevalencia de los consumidores habituales ha descendido en los últimos cuatro años hasta los niveles más bajos desde que se registra este indicador. En la población de estudiantes también se constata un descenso en la proporción de bebedores actuales y de personas que consumen bebidas alcohólicas todos los fines de semana.

- Por lo que respecta a la magnitud del consumo de bebidas alcohólicas, la evolución también ha sido muy positiva en la población general. Desde el año 2000 desciende de forma notable la proporción de personas que presentan consumos de riesgo y problemáticos de alcohol, así como la de personas que se han emborrachado en los últimos 6 meses.

- En la población general la prevalencia de personas que fuman a diario ha descendido de forma sostenida más de un 29% en 20 años, registrándose en 2008 la cifra más baja desde que se evalúa este indicador. En el caso de la población escolar, el hábito de fumar ha descendido casi un 20% desde el año 2002. También disminuye desde 1997 la proporción de grandes fumadores, debido en este caso a la reducción en los varones. Todos estos datos tienen su reflejo en un apreciable descenso de la venta per cápita de cajetillas de cigarrillos y de cigarros puros, que son con mucho las dos principales labores del tabaco consumidas en Castilla y León

- La evolución negativa en los últimos años de las personas ex fumadoras y de las que se han planteado o han intentado seriamente dejar de fumar, puede estar indicando que actualmente el menor número de fumadores puede estar constituido en mayor proporción por personas con una alta dependencia de la nicotina que tienen más dificultades o resistencias para dejar de fumar.

- Tras una prolongada fase expansiva, el consumo de cannabis y de cocaína puede estar disminuyendo en Castilla y León. En el caso del cannabis, en 2008 se han alcanzado las prevalencias más bajas desde que se iniciaron las encuestas a la población general en 1989.

- La evolución temporal del consumo de drogas de síntesis en la Comunidad Autónoma dibuja dos momentos diferenciados: hasta el comienzo de la presente década el consumo creció progresivamente hasta alcanzar las prevalencias más altas entre el periodo 2000-2002, a partir de ese momento, la proporción de personas consumidoras ha ido descendiendo considerablemente hasta alcanzar sus valores más bajos en la actualidad.

- El consumo de tranquilizantes sin receta médica y del resto de las drogas ilegales (anfetaminas, alucinógenos, opiáceos e inhalables) presenta unas prevalencias bajas, especialmente en la población general y para la formas más recientes de consumo. En el caso de la población de estudiantes, las prevalencias de consumo son considerablemente mayores que las encontradas en la población general.

- En términos generales, la evolución de los consumos de anfetaminas, alucinógenos e inhalables ha sido favorable durante la vigencia del V Plan Regional sobre drogas, tanto en la población general como en la de estudiantes. Desde 1989 se constata una tendencia descendente estadísticamente significativa en el consumo de anfetaminas a lo largo de la vida. Asimismo, el consumo de inhalables presenta en la actualidad las prevalencias más bajas desde que se realizan encuestas periódicas a la población general y de estudiantes de Castilla y León. Lo mismo se puede decir para el consumo en el último año y en el último mes de alucinógenos y de tranquilizantes sin prescripción médica en la población general.

- En el caso de los tranquilizantes el consumo se ha reducido en la población general y se ha incrementado en la población de estudiantes, mientras que

el consumo de opiáceos parece que puede estar aumentado en ambas poblaciones, si bien es cierto que las prevalencias de consumo en la población general son ahora más bajas que en 1989.

- En consonancia con la evolución de las prevalencias de los consumos de drogas, la proporción de policonsumidores de sustancias psicoactivas ha descendido considerablemente en los últimos cuatro años.

- Persiste el envejecimiento de las personas que consumen drogas ilegales que se encuentran en tratamiento, así como el peso progresivamente menor de la heroína como droga principal y, en su lugar, el mayor peso de la cocaína y del consumo asociado de heroína y cocaína.

- Los primeros contactos con las drogas legales e ilegales en la población de estudiantes de 14 a 18 años se mantienen estabilizados desde el año 2004 en edades tempranas.

- Desde 2004 la percepción del riesgo asociada al consumo de drogas legales e ilegales ha aumentado de forma muy considerable en la población de estudiantes, mientras que en la población general no experimenta grandes variaciones.

- Más de la mitad de la población escolar de 14 a 18 años de la Comunidad Autónoma sale una o más noches a la semana, mientras que casi una cuarta parte no sale nunca o lo hace menos de una vez al mes. Entre los que salen, más del 60% regresa a casa después de las dos de la madrugada, con el consiguiente mayor riesgo de consumir drogas al permanecer durante más tiempo fuera del hogar.

- En general, las drogas más consumidas son las que se perciben más accesibles. La población general percibe más fácil la obtención de cannabis, cocaína y drogas de síntesis que la población de estudiantes, no existiendo grandes diferencias para la obtención de alucinógenos y opiáceos. Desde 2004, la disponibilidad percibida ha evolucionado positivamente en el caso de las anfetaminas, alucinógenos, tranquilizantes y éxtasis, especialmente en el caso de estas dos últimas drogas en la población de estudiantes. No ocurre lo mismo con la cocaína, que actualmente se percibe más fácilmente accesible que hace cuatro años.

- Existe una elevada sintonía entre la valoración que hace la población general sobre las medidas que considera más importantes para afrontar el problema del consumo de drogas en la Comunidad Autónoma y las actuaciones que se priorizan por las Administraciones Públicas de Castilla y León en el marco del Plan Regional sobre drogas.

CAPÍTULO II

EVALUACIÓN DEL V PLAN REGIONAL SOBRE DROGAS DE CASTILLA Y LEÓN

La evaluación de objetivos es un aspecto crítico del proceso de planificación. A través de la evaluación se puede valorar la efectividad y eficiencia de las acciones desarrolladas, reconducir las intervenciones que no hayan tenido los resultados esperados e identificar puntos críticos y nuevas necesidades sobre las que plantear actuaciones innovadoras. La evaluación es, en definitiva, un proceso sistemático de análisis y reflexión que permite aprender de la experiencia acumulada.

Por otra parte, la evaluación de las políticas públicas se ha convertido en las sociedades democráticas desarrolladas en un requisito insoslayable de la acción de la Administración para rendir cuentas a la sociedad sobre la gestión de los recursos públicos.

En el campo de las drogodependencias la evaluación no puede olvidar que el consumo de drogas es un fenómeno dinámico, en evolución constante y con cierto carácter cíclico en su expresión y en los problemas que lleva aparejados. Su complejidad determina, por otro lado, que al menos en prevención los resultados se pueden obtener a medio y a largo plazo.

El V Plan sobre Drogas de Castilla y León plantea como objetivo estratégico para el año 2010: *"Disminuir la mortalidad, morbilidad y los problemas sociales más directamente relacionados con el abuso de drogas"*. Este objetivo estratégico se concreta a su vez en seis objetivos generales que abordan los siguientes aspectos de las drogodependencias:

- Reducir las prevalencias de consumo de alcohol, tabaco y drogas ilegales.
- Reducir los daños asociados al consumo de drogas.
- Potenciar la participación social, así como la coordinación y cooperación institucional.
- Promover la formación, investigación y evaluación en materia de drogodependencias.

Para cada objetivo se han fijado una serie indicadores y fuentes de información que permitan valorar su grado de consecución.

Para la evaluación del V Plan Regional sobre drogas se han utilizado los últimos datos disponibles, analizando, siempre que ha sido posible, la evolución de los indicadores entre los años 2004 y 2008.

1. VALORACIÓN GENERAL

Para la evaluación del objetivo estratégico se han utilizado los datos disponibles del Instituto Nacional de Estadística correspondientes al año 2006. En conjunto, este objetivo que se fija para el año 2010, muestra una tendencia positiva hacia su consecución.

De los seis objetivos generales, cinco se han alcanzado en su totalidad y uno al 75%.

Por lo que se refiere a los veintiséis objetivos específicos:

- Se han conseguido en su totalidad quince, lo que representa el 57,7%.
- Se han alcanzado parcialmente, entre el 75% y el 99%, tres, lo que supone el 11,5%.
- Se han conseguido entre el 50% y el 74%, cuatro, lo que significa el 15,4%.
- Se ha logrado entre un 25% y un 49%, uno, lo que supone el 3,8%.
- Y no se han alcanzado, tres, lo que representa el 11,5% de los objetivos específicos planteados.

Por otro lado, de los 148 indicadores establecidos se han podido valorar con calidad 114 (77%). El principal motivo por el que no se han podido valorar los 34 indicadores restantes ha sido la pérdida de datos y su no comparabilidad en la población escolar por las modificaciones introducidas en 2006 en la encuesta ESTUDES para converger con el resto de la Unión Europea en la recogida de información en esta población. Otro motivo ha sido la existencia de un elevado porcentaje de datos desconocidos, lo que ha dificultado la interpretación de algunos indicadores.

En total, de los indicadores valorados se han cumplido noventa y uno, es decir, el 79,8%, frente a un 20,2% (23 indicadores) que no han evolucionado positivamente.

2.- VALORACIÓN POR OBJETIVOS

2.1. Objetivo estratégico

En 2010, disminuirá la mortalidad, morbilidad y los problemas sociales más directamente relacionados con el abuso de drogas.

Para realizar una valoración adecuada de este tipo de objetivos es necesario disponer de tiempo suficiente para poder establecer su evolución, debido a que la mortalidad y la morbilidad relacionada con el consumo de drogas son indicadores con mucha estabilidad. Hay que advertir, asimismo, que las modificaciones en la morbimortalidad están influidas por múltiples factores, siendo complejo extraer conclusiones sobre las posibles causas que determinan su evolución.

Del análisis de los indicadores seleccionados para valorar este objetivo se puede considerar que en general se ha conseguido, habida cuenta que evolucionan positivamente el 69% de ellos, tal y como se indica en la siguiente tabla. Hay que destacar, no obstante, que el área donde menos logros se han conseguido ha sido la de problemas sociales.

Tipo de indicador	Nº de Indicadores	No valorables	Conseguidos	No conseguidos	% Éxito
Mortalidad	8	2	5	1	83,3%
Morbilidad	18	6	9	3	75,0%
Problemas sociales	23	12	6	5	54,5%
Total	**49**	**20**	**20**	**9**	**69,0%**

2.1.1. Mortalidad:

Mortalidad atribuible al tabaco en la población de 35 y más años.

Según la información disponible hasta el año 2006, y utilizando la metodología basada en los riesgos relativos obtenidos del *Cancer Prevention Study I,* y los datos de prevalencia de consumo habitual y ocasional de tabaco de la Encuesta sobre consumo de drogas a la población general de Castilla y León realizada cada cuatro años, la proporción de muertes atribuibles al tabaco sobre la mortalidad total muestra un ligero descenso, pasando de un 15% en 2004 a un 14,7% en 2006. Si el periodo de tiempo de análisis es más largo, el descenso en la mortalidad es más acusado, alcanzando los 2,4 puntos porcentuales desde el año 2000.

En función del sexo, este descenso es apreciable tanto en hombres como en mujeres. En varones, las muertes atribuibles al tabaco descienden del 22,3% en 2004 al 22% en 2006, mientras que en mujeres lo hacen del 7% al 6,8% en ese mismo periodo de tiempo.

Hay que destacar que el descenso de la mortalidad, entre los años 2004 y 2006, se debe principalmente a la disminución que tiene lugar en el grupo de entre 35 y 64 años, lo que tiene una importante repercusión por ser el rango de menor edad y donde mayor impacto se produce en años potenciales de vida perdidos.

En relación con el peso de las diferentes causas de muerte atribuibles al tabaco que se utilizan para calcular la tasa de mortalidad, se aprecia una estabilidad de las diferentes patologías, teniendo en cuenta eso sí el descenso observado entre los años 2000 y 2004 en los varones por enfermedades cardiovasculares y el descenso de la categoría de otros tumores malignos en las mujeres que se mantiene de forma progresiva desde el año 2000.

Si se analiza el peso de las diferentes causas de muerte en la mortalidad atribuible al tabaco, se observa que las enfermedades cardiovasculares han descendido en 6 puntos porcentuales entre los años 2000 y 2006, aunque en este último año se detecta un pequeño aumento en relación con los dos años

anteriores. El peso de las enfermedades respiratorias se mantiene estable, mientras que la evolución del cáncer de pulmón ha sido negativa en el periodo 2000-2006, en el que se ha registrado un aumento de 5 puntos porcentuales, si bien es cierto que con una tendencia a la estabilización. De igual modo, se detecta un mayor peso de otros tumores malignos en la mortalidad atribuible al tabaco.

Mortalidad atribuible al consumo de alcohol

La mortalidad relacionada con el consumo de alcohol se ha calculado según el método propuesto por Shultz JM, publicado en el MMWR de 1990. Entre los años 2004 y 2006 se detecta un mantenimiento de la mortalidad por esta causa, que ha representado un 4,3% en 2004 y un 4,2% en 2006.

En relación con el sexo, la mortalidad atribuible al consumo de bebidas alcohólicas se mantiene estable en las mujeres en el 2,9%, mientras que en los hombres se detecta una ligera mejoría marcada por un descenso del 5,6% en 2004 al 5,3% en 2006. No obstante, si se toman como referencia periodos de observación más largos, como corresponde a fenómenos de lenta evolución, se detecta una tendencia descendente en ambos sexos y más marcada para el conjunto de la población. Así por ejemplo, entre los años 2000 y 2006, la mortalidad atribuible al consumo de alcohol en toda la población ha pasado del 4,7% al 4,2%, en los hombres del 6% al 5,3% y en las mujeres del 3,2% al 2,9%.

En relación con el tipo de causa de la muerte, las neoplasias malignas (cáncer de labio, boca y faringe, cáncer de esófago, cáncer de estómago, cáncer de hígado y vías y cáncer de laringe) representan el 34,1% de las muertes atribuibles al alcohol en el año 2006, seguidas por los accidentes no intencionados (20,2%) y las enfermedades cardiovasculares (17,5%). En los hombres el mayor el peso recae en las neoplasias malignas (40%) y en los accidentes no intencionados (20,1%), mientras que en las mujeres, en las enfermedades cardiovasculares (32,1%), neoplasias malignas (22,3%) y en los accidentes no intencionados (20,4%). Es importante destacar que el peso de los accidentes no intencionados en las muertes atribuibles por alcohol tiene un importante impacto sobre la población joven y, por consiguiente, en los años potenciales de vida perdidos.

Si se analiza la tendencia de la distribución por causas de muerte, se observa que se mantiene el peso de las diferentes causas, aumentando ligeramente los accidentes no intencionados y descendiendo las enfermedades digestivas, debido en ambos casos a las variaciones ocurridas en las mujeres.

Mortalidad por reacción aguda a sustancias psicoactivas en la población entre 15 y 39 años.

Este indicador se monitoriza a través del SAITCyL, que a partir del año 2005 ha mejorado la cobertura de recogida de información cubriendo toda la Comunidad Autónoma, lo que permite hacer referencia a las tasas totales para Castilla y León.

En el periodo 2004-2007 se ha pasado de una tasa de mortalidad de 2,46 por 100.000 habitantes en el año 2004 a 2,17 en el año 2007. Si el análisis se realiza mediante la metodología propuesta por el Observatorio Europeo de las drogas y las toxicomanías (OEDT), utilizando los datos de las estadísticas de mortalidad del INE (Códigos CIE10:F11, F12, F14, F16, F19, X42, X62, Y12), se observa también un descenso importante, pasando de una tasa de mortalidad de 1,29 por 100.000 habitantes en 2004 a 1,07 en 2006.

Ambos métodos indican que se mantiene la evolución positiva de este indicador, que tiene una relación directa con el tipo de drogas preferentemente consumidas en la actualidad y con la vía de consumo utilizada.

En función del sexo, las muertes por reacción aguda a sustancias psicoactivas siguen siendo mucho mayores en los hombres que en las mujeres, oscilando el peso de los varones entre un 86,2% del año 2004 (muertes totales 29) y un 90,6% del año 2007 (muertes totales 32). Por su parte, la edad media se mueve entre los 35,5 años y los 38,3 años, siendo destacable que no se haya producido ninguna muerte por esta causa en menores de edad.

Por lo que respecta al tipo de drogas consumidas por los fallecidos, las de uso más frecuente son los opiáceos, la cocaína y las benzodiacepinas. El policonsumo de sustancias psicoactivas es muy frecuente entre los fallecidos por reacción aguda, oscilando desde un máximo del 80,6% en el año 2007 hasta un mínimo del 75% en 2006. Es significativa la presencia de metadona en una proporción importante de los policonsumidores fallecidos, que varía desde el 27,6% en 2004 hasta el 29% en 2007. También es interesante destacar que en las personas fallecidas en las que hay evidencia de consumo múltiple de heroína, metadona y cocaína, el peso de esta última droga es el más importante, estando presente en el 69% de los casos en el año 2004 y en el 74,19% en 2007.

Muertes por SIDA en usuarios de drogas por vía intravenosa en el rango de edad de 15 a 39 años.

En relación con la mortalidad por SIDA en personas jóvenes, se ha realizado una estimación utilizando la misma metodología que propone el Observatorio Español sobre drogas y manejando los últimos datos disponibles de la Estadística de Mortalidad (códigos CIE 10: I-006, I-007). Del análisis de la información se desprende que la mortalidad por SIDA en jóvenes de 15 a 39 años desciende de forma muy importante y progresiva, pasando de una tasa de 2,31 por 100.000 habitantes en 2004 a una de 1,05 en 2006. Esta evolución muestra como la infección por VIH/Sida está adoptando un patrón de enfermedad crónica gracias a la eficacia de los tratamientos antirretrovirales.

Proporción de conductores muertos por accidentes de tráfico con presencia de alcohol y de otras drogas en el organismo.

Este indicador se valora a través de las pruebas realizadas por el Instituto Nacional de Toxicología a personas fallecidas en accidentes de circulación.

Entre los años 2004 y 2007 la proporción de fallecidos con restos de alcohol en su organismo ha disminuido un 9,8%. No ocurre lo mismo con la proporción de fallecidos en los que se detectan restos de drogas ilegales, que en ese mismo periodo de tiempo ha aumentado un 16,9%, si bien es cierto que esta última variación puede deberse al escaso número de casos registrados (18 en 2007).

El perfil de las personas fallecidas por accidentes de circulación en Castilla y León en las que se detectan sustancias psicoactivas es el de un varón, menor de 30 años, conductor de un automóvil, que sufre un accidente durante el fin de semana, y en el que se detecta alcohol, solo o en combinación con otras drogas.

Proporción de accidentes laborales mortales en los que se detecta consumo de alcohol y de otras drogas

Este indicador no se ha analizado por carecer de datos fiables para su valorar su evolución.

2.1.2. Morbilidad

Morbilidad relacionada con el consumo de alcohol

El cálculo de la morbilidad se ha realizado a partir de la información proporcionada por el Sistema de registro CMBD (Conjunto mínimo básico de datos) que los hospitales públicos de Castilla y León notifican a la Gerencia Regional de Salud. Los datos se han calculado a partir de la proporción de altas hospitalarias en las que la dependencia alcohólica aparece como diagnóstico principal o secundario y en las que además aparece alguna de las categorías de la CIE 10 relacionadas con patologías que son usadas para el cálculo de la mortalidad atribuible al consumo de bebidas alcohólicas.

Las altas relacionadas con las citadas categorías diagnósticas se han mantenido estables en un 11% del total de las altas hospitalarias producidas durante los años 2004, 2005 y 2006, pasando de 2.111 altas relacionadas con el alcohol en 2004 a 2.258 en 2006. La estabilidad en este indicador indica que no ha habido una mejora en relación con la morbilidad relacionada con el consumo de bebidas alcohólicas.

Si el análisis se realiza en función del sexo, se observa que los varones presentan como promedio una morbilidad hospitalaria relacionada con el consumo de alcohol 14 puntos superior a la de las mujeres.

Otro indicador que se puede utilizar para valorar la morbilidad relacionada con el consumo de alcohol es el peso de esta sustancia en los episodios de urgencias hospitalarias que se notifican al SAITCyL. La tasa de urgencias se calcula a partir de los episodios recogidos en las provincias de León, Palencia y Valladolid. El análisis de este indicador se realiza a partir del año 2005, que es cuando se estabiliza su monitorización al mejorarse el sistema de recogida de información e incorporarse el Hospital Río Carrión de Palencia a la red de centros notificadores. La tasa de incidencia para el total de la población mayor

de 15 años se ha elevado, pasando de un valor de 142,68 por 100.000 habitantes en 2005 a 153,17 en 2007. Lo mismo ocurre para el rango de edad de 14 a 30 años, que evoluciona negativamente desde una tasa de 231,55 por 100.000 habitantes en 2005 a 260,28 en 2007.

Morbilidad relacionada con el tabaco

Para el cálculo de la morbilidad relacionada con el consumo de tabaco se hace la captura de información a través del CMBD. Se recogen los casos en los que el diagnóstico principal (motivo de ingreso) es una categoría CIE 10 relacionada con el tabaco de las que se utilizan para valorar la mortalidad atribuible a su consumo, y en los que además aparece fumador en el diagnóstico secundario.

El peso de las altas hospitalarias relacionadas con el tabaco experimenta un ligero descenso en el periodo de análisis, pasando de representar el 16,1% (7.964 altas) de todas las altas producidas en 2004 al 15,5% (5.394 altas) en 2006, lo que representa un descenso del 3,7% y, por tanto, una evolución positiva de este indicador.

Si se realiza el análisis por sexo, los varones presentan en 2006 una morbilidad relacionada con el consumo de tabaco 15 puntos superior a la de las mujeres.

Morbilidad relacionada con el consumo de drogas ilegales

Uno de los objetivos de la intervención con las personas que abusan y dependen de las drogas ilegales es mejorar sus niveles de salud mediante la reducción de la prevalencia e incidencia de las principales enfermedades infecciosas asociadas al consumo de estas sustancias, principalmente por vía inyectada.

Una primera aproximación para valorar este indicador es analizar la evolución de las urgencias hospitalarias relacionadas con el consumo de drogas ilegales que se notifican al SAITCyL. Para el cálculo de las tasas se valoran los datos de las tres provincias en las que se recoge información: León, Palencia y Valladolid. Por las razones expuestas al comentar la morbilidad relacionada con el consumo de alcohol, el periodo de análisis de este indicador es el comprendido entre los años 2005 y 2007. En ese periodo de tiempo la tasa de urgencias hospitalarias debidas al consumo de drogas ilegales ha evolucionado favorablemente tanto en la población general como en la población de adolescentes – jóvenes. En la población mayor de 15 años, la tasa por 100.000 habitantes ha pasado de 96,43 en 2005 a 74,91 en 2007, mientras que en el rango de edad de 14 a 30 años ha pasado de 163,89 a 129,32.

Prevalencia de la infección por VIH en toxicómanos que inician tratamiento por primera vez.

La evolución de la prevalencia de VIH en toxicómanos admitidos a tratamiento por primera vez confirma el descenso de la infección detectado ya en la evaluación del IV Plan Regional sobre drogas. Según los datos del SAITCyL,

se ha pasado de una prevalencia del 5% en 2004 al 4,2% en 2007. Si el periodo de análisis se amplía hasta el año 2000, el descenso acumulado es de 5 puntos porcentuales, lo que supone una reducción de la prevalencia del 54,3% en siete años.

Incidencia estimada de SIDA en drogodependientes.

La incidencia estimada de casos de Sida se calcula sobre el total de drogodependientes admitidos a tratamiento. La evolución de este indicador no mejora y se mantiene estabilizada, con oscilaciones, en torno al 1,8% (1,76% en 2004 frente a 1,83% en 2007).

Prevalencia de hepatitis y tuberculosis en drogodependientes.

Analizando los datos disponibles sobre la prevalencia de los distintos tipos de hepatitis en las personas admitidas a tratamiento por primera vez, se desprende que entre los años 2004 y 2007 la evolución de este indicador ha sido positiva. En el caso de las hepatitis A y C, la prevalencia ha disminuido un 31%, mientras que en el caso de la hepatitis B lo ha hecho un 19%. Si el análisis se realiza sobre toda la población drogodependiente admitida a tratamiento, la evolución también es positiva. Hay que advertir, no obstante, que la evolución favorable de este indicador hay que interpretarla con cautela, ya que la proporción de casos desconocidos es muy elevada algunos años.

En el caso de drogodependientes en tratamiento con sustitutivos opiáceos, también se detecta una tendencia descendente en la prevalencia de hepatitis, pasando de un 61,4% en el año 2004 a un 53,8% en el año 2007.

En relación con la tuberculosis, tanto en drogodependientes que inician tratamiento por primera vez como en la totalidad de los casos admitidos a tratamiento, los datos disponibles apuntan a una disminución de la prevalencia de la enfermedad, pero al tener algunos años más de un 60% de casos desconocidos, no es posible valorar la evolución real de la enfermedad, y por tanto, el indicador no es evaluable en esta población.

Prevalencia de infecciones de transmisión sexual y de trastornos mentales.

Este indicador no es posible valorarlo debido al alto porcentaje de casos desconocidos que hay para sus dos categorías, que algunos años supera el 60%.

2.1.3. Problemas sociales

Proporción de personas que admite haber tenido riñas y/o peleas en los últimos 12 meses como consecuencia del consumo de drogas

La información sobre este indicador se obtiene de la encuesta a la población de 14 a 70 años que se realiza cada cuatro años por el Observatorio sobre abuso de drogas de Castilla y León. Entre los años 2004 y 2008 la evolución de la

proporción de personas de la población general que admite haber tenido riñas y/o peleas como consecuencia del consumo de drogas no ha sido en general positiva. Analizando el indicador por el tipo de droga consumida, se observa que en el caso del cannabis la evolución ha sido negativa, incrementándose la proporción en 2,3 puntos porcentuales en cuatro años (7,6% en 2004 frente a un 9,9% en 2008). En el caso de las bebidas alcohólicas la proporción se mantiene estabilizada en una cifra muy baja que se sitúa ligeramente por encima del 3% (3,1% en 2004 frente a un 3,3% en 2008).

Proporción de personas que declara haber sido detenida por los cuerpos y fuerzas de la seguridad del Estado en los últimos 12 meses por consumo de drogas.

A partir de la misma fuente de información utilizada para valorar el indicador anterior, se observa que la evolución de este problema social ha sido dispar: aumenta ligeramente en el caso del consumo de cannabis y disminuye algo para el consumo de alcohol, registrándose en ambas drogas unos porcentajes muy bajos de personas detenidas. En el primer caso, la proporción de personas de la población general que refiere haber sido detenida como consecuencia del consumo de cannabis pasa del 3,3% en 2004 al 4,7% en 2008. Por lo que se refiere al consumo de bebidas alcohólicas, el porcentaje baja del 1,3% en 2004 al 0,4% en 2008.

No es posible analizar la evolución de ambos indicadores en la población de estudiantes de 14 a 18 años al no ser comparable la información disponible, ya que en la encuesta realizada por el Observatorio Español sobre drogas en 2004 la pregunta se refería a la existencia de estos problemas alguna vez en la vida y en la siguiente encuesta el periodo de referencia era los últimos 12 meses.

Proporción de estudiantes de 14 a 18 años que reconoce haber faltado a clase y/o haber experimentado dificultades en los estudios por consumo de drogas.

Este indicador no es posible valorarlo debido a las modificaciones introducidas por el Observatorio español sobre drogas en la encuesta a estudiantes de Enseñanza Secundaria y en la que a partir del año 2004 se eliminan las preguntas sobre las consecuencias sociales a las que se refiere el indicador.

Proporción de la población general que en los últimos 12 meses reconoce haber faltado al trabajo un día entero o más tiempo por consumo de drogas.

La evolución de este indicador ha sido positiva tanto para el consumo de cannabis como para el consumo de alcohol. En el primer caso, el absentismo laboral ha descendido 1,5 puntos porcentuales, pasando del 3,1% en 2004 al 1,6% en 2008. La misma tendencia se registra en el absentismo laboral debido al consumo de alcohol, que desciende 1,5 puntos al pasar del 2,3% en 2004 al 0,8% en 2008.

Prevalencia de drogodependientes socialmente excluidos atendidos en dispositivos asistenciales especializados

Este indicador se valora a través de la información proporcionada por los centros de emergencia social. Entre 2004 y 2007 se puede considerar que el número de casos atendidos por estos centros ha evolucionado positivamente, ya que el primer año recibieron atención 622 drogodependientes en los tres centros de emergencia social existentes, y tres años después, con un centro más que inicio sus actividades en 2006, la cifra era prácticamente igual (662 casos).

Proporción de drogodependientes en tratamiento que tiene problemas pendientes con la Administración de Justicia.

Para la valoración de este indicador se utilizan dos fuentes de datos, por un lado, la proporción de drogodependientes en tratamiento en tres tipos de recursos asistenciales (centros de día, unidades de desintoxicación hospitalaria y comunidades terapéuticas) que tiene problemas pendientes con la justicia y, por otro lado, la proporción de drogodependientes que se benefician de alternativas a la privación de libertad en centros específicos de primer nivel, centros de asistencia ambulatoria, centros de día y comunidades terapéuticas. En el primer caso, la evolución ha sido negativa entre los años 2004 y 2007, aumentando las personas drogodependientes en tratamiento que tienen problemas pendientes con la Administración de Justicia en 4 puntos porcentuales (23,2% en 2004; 27,2% en 2007), sobre todo debido al mayor número de pacientes con este perfil que ingresan en comunidades terapéuticas.

En el segundo caso, la proporción de drogodependientes con cumplimientos alternativos a la privación de libertad ha descendido un punto porcentual, pasando del 5,7% en 2004 al 4,7% en 2007. Hay que destacar que las medidas alternativas más utilizadas son la suspensión de la pena; la libertad condicional, especialmente en centros específicos de asistencia ambulatoria a drogodependientes; y el tercer grado penitenciario, en este último caso en comunidades terapéuticas.

Tasa de desempleo en drogodependientes en tratamiento

A través del indicador de admisiones a tratamiento del SAITCyL se valora la tasa de desempleo en la población drogodependiente. En el periodo comprendido entre los años 2004 y 2007 esta tasa ha descendido 4,5 puntos porcentuales. En 2004 la proporción de parados entre las personas drogodependientes en tratamiento era del 48,1% y tres años después del 43,6%.

2.2. Objetivos generales

Objetivo general 1: Reducir la prevalencia de consumidores habituales, abusivos y de riesgo de bebidas alcohólicas.

2.2.1. Valoración global del objetivo general 1

Este objetivo general se evalúa a través de 11 indicadores que se desglosan a continuación y de los cuales se han podido valorar 9. En el 100% de los indicadores evaluados la evolución ha sido positiva, razón por la cual se considera que el objetivo se ha conseguido en su totalidad.

Tipo de indicador	Nº de Indicadores	No valorables	Conseguidos	No conseguidos	% Éxito
Consumo semanal	2	0	2	0	100%
Consumo diario	2	0	2	0	100%
Borracheras	2	0	2	0	100%
Consumo de riesgo	2	1	1	0	100%
Consumo abusivo	2	1	1	0	100%
Consumo problemático	1	0	1	0	100%
TOTAL	**11**	**2**	**9**	0	**100%**

Prevalencia de consumo semanal de bebidas alcohólicas.

Este indicador se valora a través de los datos de la Encuesta sobre consumo de drogas a la población general de Castilla y León. Durante la vigencia del V Plan Regional sobre drogas la prevalencia de personas que consumen semanalmente bebidas alcohólicas ha descendido considerablemente, un 31,3%, pasando del 51,8% en 2004 al 35,6% en 2008.

Este descenso se produce de forma más pronunciada en las mujeres, donde la prevalencia desciende un 41,7%, pasando del 44,1% en 2004 al 25,7% en 2008. En los hombres el descenso de la prevalencia ha sido del 23,8%, pasando del 59,2% en 2004 al 45,1% en 2008.

La evolución del consumo semanal de bebidas alcohólicas en adolescentes se realiza con los datos obtenidos por la encuesta a la población general en el rango de edad de 14 a 19 años, ya que los datos proporcionados por la encuesta escolar no pueden ser analizados debido a las modificaciones introducidas en el cuestionario en el año 2006. En este rango de edad se ha producido el descenso más pronunciado (47,2%), pasando la prevalencia de bebedores semanales del 63,1% en 2004 al 33,3% en 2008.

Hay que advertir, no obstante, que caídas tan acusadas registradas por encuestas poblacionales periódicas hay que interpretarlas con cautela, pues si bien la tendencia descendente parece clara, la intensidad de la misma se debe confirmar en encuestas posteriores.

Prevalencia de consumo diario bebidas alcohólicas.

Este indicador se valora a través de los datos proporcionados por la encuesta sobre consumo de drogas a la población general de Castilla y León y de la encuesta ESTUDES a la población de estudiantes de 14 a 18 años. En ambas poblaciones la prevalencia de personas que consumen a diario bebidas alcohólicas ha evolucionado positivamente. En la población general el descenso ha sido del 50,5%, desde una prevalencia del 19,8% en 2004 hasta el 9,8% en 2008. En la población de estudiantes el descenso ha sido del 35,3%, pasando del 3,4% en 2004 al 2,2% en 2006/07.

En función del sexo de las personas encuestadas, el descenso en la población general ha sido más acentuado en las mujeres, en las que ha alcanzado el 67,9% (15,6% en 2004; 5% en 2008), que en los hombres, en los que esta reducción se ha situado en el 40% (24% en 2004; 14,4% en 2008). La misma tendencia se observa en la población de estudiantes, en la que la prevalencia de bebedores diarios ha descendido un 75% en las chicas (2% en 2004; 0,5% en 2006/07) y un escaso 17% en los chicos (4,7% en 2004; 3,9% en 2006/07).

El descenso de la proporción de personas que consumen a diario bebidas alcohólicas en la población general de Castila y León se confirma en la encuesta domiciliaria que cada dos años realiza el Observatorio Español sobre drogas. Según esta encuesta, la prevalencia en los últimos años ha pasado del 15,4% en 2005 al 10,1% en el año 2007/08, descendiendo, por tanto, un 34,4% en ese periodo de tiempo.

Proporción de personas que reconocen haberse emborrachado al menos una vez en los últimos seis meses.

Valorando los datos de la población general - referida a los últimos 6 meses - y de la población de estudiantes - referida a los últimos 30 días -, la evolución de este indicador ha sido positiva, con un descenso de las intoxicaciones etílicas recientes en la población general del 25% (19,6% en 2004; 14,7% en 2008) y del 1,7% en la población escolar (35% en 2004; 34,4% en 2006/07).

En función del sexo, y considerando la población general, el descenso es equivalente en ambos sexos: 26,5% en los hombres y 26,2% en las mujeres. Esta tendencia no se repite en la población escolar, en la que las intoxicaciones etílicas en los últimos 30 días descienden un 13,5% en los chicos (37,0% en 2004; 32,0% en 2006/07) y aumentan un 11,9% en las chicas (32,8% en 2004; 36,7% en 2006/07)

Prevalencia de consumo de riesgo de bebidas alcohólicas.

La evolución de este indicador en la población general ha sido positiva, produciéndose una reducción de la prevalencia de bebedores de riesgo del 62,3%, que ha pasado del 12,2% en 2004 al 4,6% en 2008. En función del sexo, la evolución ha sido mejor en las mujeres, en las que la prevalencia se ha

reducido un 75,4% (12,2% en 2004; 3,0 en 2008), que en los hombres, en los que esta reducción ha sido del 48,8% (12,1% en 2004; 6,2% en 2008).

En la población escolar no puede valorarse este indicador debido a los cambios introducidos en la encuesta EDADES en el año 2006.

Prevalencia de consumo abusivo de bebidas alcohólicas.

Según los criterios establecidos por la Dirección General de Salud Pública del Ministerio de Sanidad y Consumo, se considera bebedor abusivo a aquel que tiene un consumo superior a 60 gramos de alcohol absoluto al día en los hombres y de 50 gramos al día en las mujeres. En función de este criterio, la prevalencia de este tipo de bebedores ha descendido un 71,2%, pasando del 5,2% en 2004 al 1,5% en 2008. La prevalencia en las mujeres es menor y ha evolucionado mejor (5,4% en 2004; 0,1% en 2008) que en los hombres (5,1% en 2004; 2,8% en 2008).

Aunque el descenso registrado en este indicador es importante, hay que interpretar con cautela la intensidad del cambio, ya que el número de casos que declaran este tipo de consumos es bajo (37) y, por tanto, el riesgo de inestabilidad de los datos es elevado.

En la población escolar no ha podido ser evaluado este indicador como consecuencia de los cambios introducidos en 2006 en la encuesta EDADES por el Observatorio español sobre drogas.

Prevalencia de consumo problemático de bebidas alcohólicas según el test CAGE.

La evolución de este indicador ha sido positiva entre los años 2004 (7,2%) y 2008 (6,1%), detectándose un descenso del 15,3% en la prevalencia de personas con consumo problemático de bebidas alcohólicas.

En función del sexo, la evolución positiva sólo se ha registrado en las mujeres, en las que la prevalencia ha disminuido 2,3 puntos porcentuales, pasando del 5,7% en 2004 al 3,4 en 2008. En cambio, en los hombres la prevalencia permanece estable en el 8,8%.

2.2.2. Valoración de los objetivos específicos relacionados con el objetivo general 1

La valoración de los 6 objetivos específicos relacionados con el objetivo general 1 se realiza a través de 17 indicadores, 11 de los cuales han tenido una evolución positiva y 4 no han podido ser valorados. En función de los indicadores que han sido evaluados, el porcentaje de éxito de los objetivos específicos ha sido del 84,6%.

Tipo de indicador	Nº de Indicadores	No valorables	Conseguidos	No conseguidos	% Éxito
Percepción del riesgo	5	0	4	1	80%
Aceptación social	4	2	0	2	0%
Accesibilidad	1	0	1	0	100%
Conductas saludables	4	2	2	0	100%
Edad de inicio	1	0	1	0	100%
Abandono del abuso y dependencia	3	0	3	0	100%
TOTAL	**18**	**4**	**11**	**3**	**84,6%**

Elevar la percepción del riesgo asociada al consumo de alcohol.

En la población general, la evolución de la percepción del riesgo asociada al consumo de bebidas alcohólicas no ha sido uniforme en los últimos cuatro años. Ha mejorado algo para el consumo de 5 ó 6 copas a diario y durante el fin de semana, mientras que ha disminuido para el consumo diario de 1 ó 2 copas. En el caso del consumo de 5 ó más copas todos los días, la percepción del riesgo se mantiene en unos niveles muy altos, por encima del 94%, aumentando incluso un 0,4% entre los años 2004 y 2008. También aumenta un 1,1% la proporción de personas que considera de alto riesgo tomarse 5 ó 6 copas los fines de semana (61,7% en 2004; 62,4% en 2008). Por el contrario, ha descendido un 5,5% el porcentaje de encuestados que considera bastante o muy peligroso para la salud el consumo de 1 ó 2 copas todos los días, pasando del 44% en 2004 al 41,6% en 2008.

En la población de estudiantes la percepción del riesgo ha aumentado un 28% para el consumo intenso en fin de semana (32,9% en 2004; 42,1% en 2006/07), y un 45,9% para el consumo diario de bebidas alcohólicas (36,2% en 2004; 52,8% en 2006/07).

En la población general, la proporción de encuestados a los que les parece mal que otras personas consuman bebidas alcohólicas ha descendido un 45,8% en cuatro años, pasando del 47,4% en 2004 al 25,7% en 2008. Si lo que se analiza es el consumo propio, la evolución también ha sido negativa, disminuyendo un 33,1% el porcentaje de personas a las que les parece mal (59,2%en 2004; 39,6% en 2008).

Reducir la aceptación social del alcohol en madres y padres, adolescentes y en la población general.

La proporción de estudiantes de 14 a 18 años que perciben que sus madres y padres les prohíben tajantemente consumir alcohol y la de aquellos que rechazan consumir bebidas alcohólicas diariamente o varias veces durante el fin de semana no se ha podido valorar como consecuencia de los cambios

introducidos en 2006 en el cuestionario de la encuesta EDADES que realiza el Observatorio español sobre drogas.

En la población general, la proporción de encuestados a los que les parece mal que otras personas consuman bebidas alcohólicas ha descendido un 45,8% en cuatro años, pasando del 47,4% en 2004 al 25,7% en 2008. Si lo que se analiza es el consumo propio, la evolución también ha sido negativa, disminuyendo un 33,1% el porcentaje de personas a las que les parece mal.

- Disminuir la accesibilidad percibida a las bebidas alcohólicas en la población de adolescentes.

La proporción de estudiantes de 14 a 18 años que considera fácil o muy fácil conseguir bebidas alcohólicas se encuentra estabilizada en una cifras muy altas, que van desde el 95,6% en 2004 al 93,7% en 2006/07. Por tanto, la accesibilidad percibida al alcohol no mejora en los últimos dos/tres años

- Aumentar las conductas de ocio saludable en adolescentes y jóvenes.

La costumbre de salir habitualmente las noches de los fines de semana ha mejorado sensiblemente en la población de estudiantes. En concreto la proporción de alumnos que sale una o más noches a la semana se ha reducido un 12,3%, pasando de un 61,1% en 2004 a un 53,6% en 2006/07.

Por otra parte, el porcentaje de estudiantes de 14 a 18 años que regresa a casa antes de las 24:00 horas cuando sale por las noches ha aumentado en 5,2 puntos porcentuales. En 2004 tenía este comportamiento el 11,1% de las personas encuestadas y en 2006/07 el 16,3%. Hay que significar que esta es una variable mediadora importante, ya que cuanto mayor es el tiempo que los adolescentes están fuera de casa durante la noche, mayor es el consumo.

No se ha podido valorar, en cambio, por las razones ya explicadas, la proporción de estudiantes que acude a discotecas, bares, pubs o fiestas los fines de semana ni la de aquellos que participa en a actividades artísticas o culturales.

- Retrasar la edad de inicio en el consumo de alcohol en adolescentes.

La edad de inicio en el consumo de bebidas alcohólicas en la población de estudiantes de Secundaria ha evolucionado positivamente en los últimos tres años. En ese periodo de tiempo, los primeros contactos con el alcohol se han retrasado en un mes, pasando de los 13,5 años en 2004 a los 13,6 años en 2006/07. Esta diferencia aunque es pequeña es estadísticamente significativa.

- Facilitar el abandono del abuso de alcohol y de la dependencia alcohólica por medio de distintos servicios asistenciales y programas de integración sociolaboral.

Entre los años 2004 y 2007, la proporción de altas terapéuticas en personas dependientes del alcohol ha mejorado en distintos servicios asistenciales

específicos. A nivel ambulatorio han aumentado un 2,1%, mientras que a nivel residencial lo han hecho en un 8,6% en las comunidades terapéuticas y en un 6% en los centros residenciales de rehabilitación de alcohólicos.

Objetivo general 2: Reducir la prevalencia del consumo habitual de tabaco.

2.2.3. Valoración global del objetivo 2

Este objetivo se ha evaluado tanto en la población general como en la población de estudiantes de 14 a 18 años. En ambos casos la prevalencia ha evolucionado positivamente durante la vigencia del V Plan Regional sobre drogas. En la población general, el descenso de la prevalencia de fumadores diarios ha sido del 12,7%, pasando del 36,1% en 2004 al 31,5% en 2008. En la población de estudiantes de 14 a 18 años, la proporción de personas que fuman a diario ha disminuido el 16,1%, de forma que en 2004 era del 21,1% y en 2006/07 del 17,7%. Por tanto, se considera que este objetivo se ha conseguido al 100%.

Analizando las prevalencias en función del sexo, se observa que en la población general el descenso ha sido de 5,6 puntos porcentuales en las mujeres y de 3,5 puntos porcentuales en los hombres. En el caso de la población escolar, la evolución es a la inversa: desciende más en los chicos (5,2 puntos porcentuales) que en las chicas (1,8 puntos).

2.2.4. Valoración de los objetivos específicos relacionados con el objetivo general 2

La valoración de los 4 objetivos específicos relacionados con el objetivo general 2 se realiza a través de 9 indicadores, de los cuales 4 han evolucionado favorablemente y 2 no han podido ser valorados. En función de los indicadores que han sido evaluados, el porcentaje de éxito de los objetivos específicos ha sido del 57,1%.

Tipo de indicador	Nº de Indicadores	No valorables	Conseguidos	No conseguidos	% Éxito
Percepción del riesgo	2	0	1	1	50%
Aceptación social	5	2	2	1	66,6%
Edad de inicio	1	0	0	1	0%
Abandono de la dependencia	1	0	1	0	100%
TOTAL	**9**	**2**	**4**	**3**	**57,1%**

Elevar la percepción del riesgo asociada al consumo de tabaco.

En la población general, la proporción de personas que considera bastante o muy peligroso para la salud el consumo habitual de tabaco ha descendido un

4,1% (85,7% en 2004; 82,2% en 2008), si bien es cierto que la cifra sigue siendo muy elevada en la actualidad.

Por el contario, esta evolución ha sido positiva en la población de estudiantes, en la que la proporción de alumnos que considera de alto riesgo fumarse un paquete de cigarrillos al día ha aumentado un 16% (75,2% en 2004; 87,2% en 2006/07).

Reducir la aceptación social del consumo de tabaco.

La proporción de estudiantes de 14 a 18 años que perciben que sus madres y padres les prohíben tajantemente fumar tabaco y la de aquellos que rechazan fumar a diario no han podido ser valoradas debido a que ambas preguntas han sido eliminadas en 2006 en la encuesta EDADES que realiza bienalmente el Observatorio español sobre drogas.

Por lo que se refiere a la población general, la proporción de encuestados a los que les parece mal que otras personas fumen tabaco ha descendido un 21,6%, pasando del 42,2% en 2004 al 33,1% en 2008. En cuanto a la aceptación social del consumo de tabaco en el centro de trabajo y en lugares públicos cerrados, la evolución ha sido positiva, aumentando la proporción de personas a las que les parece mal que se fume en estos lugares. En concreto, el rechazo social a que se fume en el centro de trabajo ha aumentado un 41,5% (45,8% en 2004; 64,8% en 2008) y a que se fume en lugares públicos cerrados en un 19,4% (58,9% en 2004; 70,3% en 2008).

Retrasar la edad de inicio en el consumo de tabaco en adolescentes.

La edad de inicio en el consumo de tabaco en la población de estudiantes de 14 a 18 años se ha reducido en 3 meses, pasando de los 13,3 años en 2004 a los 13 años en 2006/07. Esta diferencia aunque es pequeña es estadísticamente significativa.

Facilitar el abandono de la dependencia del tabaco por medio de distintos programas y servicios asistenciales.

Para valorar este indicador únicamente se dispone de información del programa de deshabituación tabáquica realizado en la Comunidad Autónoma por la Asociación Española Contra el Cáncer. En este programa, el porcentaje de altas terapéuticas ha mejorado un 9%, pasando del 58,9% en el año 2004 al 64,2% en el año 2007.

Objetivo general 3: Reducir la prevalencia de los consumidores de drogas ilegales, en especial de cannabis y de drogas psicoestimulantes.

2.2.5. Valoración global del objetivo general 3

Para evaluar el objetivo general 3 se han utilizado los 8 indicadores que se detallan a continuación y que han podido ser valorados en su totalidad. Se han alcanzado las previsiones de todos los indicadores, por tanto, se considera que el objetivo se ha conseguido al 100%.

Tipo de indicador	Nº de Indicadores	No valorables	Conseguidos	No conseguidos	% Éxito
Consumo de cannabis	2	0	2	0	100%
Consumo de drogas de síntesis	2	0	2	0	100%
Consumo de cocaína	2	0	2	0	100%
Consumo de tranquilizantes y de otras drogas ilegales	2	0	2	0	100%
TOTAL	**8**	**0**	**8**	**0**	**100%**

Prevalencia de consumo de cannabis en el último mes

Este indicador se valora con los datos de la encuesta a la población general y los datos de la encuesta escolar que se refieren al consumo en el "último mes".

Según la encuesta a la población general de Castilla y León, se observa un descenso de la prevalencia en el consumo de cannabis en el último mes del 34,1% (8,2% en 2004; 5,4% en 2008). En función del sexo, el descenso en la prevalencia de consumo en los últimos cuatro años es algo menor en los hombres (30,8%) que en las mujeres (38,2%).

En la población de estudiantes también se observa un descenso de la prevalencia del 21,8% (24,3% en 2004; 19,0% en 2006/07). Según el sexo de las personas encuestadas, el descenso sólo se produce en los chicos (34,3%), mientras que en las chicas no se observan variaciones.

Prevalencia de consumo de drogas de síntesis en el último mes

En la población general se registra un descenso del 90% en la prevalencia de personas que han consumido drogas de síntesis en el último mes, pasando del 1,0% en 2004 al 0,1% en 2008. Por lo que respecta a la población de estudiantes, la proporción de individuos que manifiestan haber consumido en el último mes también ha descendido un 20,0%, pasando del 1,0% en 2004 al 0,8% en 2006/07.

Hay que advertir que en ambas poblaciones el número de personas identificadas como consumidoras es bajo y que pequeñas variaciones en éste generan grandes cambios porcentuales.

Prevalencia de consumo de cocaína en el último mes.

En la población general se observa un descenso del 18,2% en la proporción de personas que han consumido cocaína en el último mes (1,1% en 2004; 0,9%

en 2008), mientras que en la población de estudiantes este descenso es del 26,1% (2,3 en 2004; 1,7 en 2006/07).

Prevalencia de consumo de otras drogas en el último mes

El consumo del resto de las drogas ilegales (opiáceos, anfetaminas, alucinógenos y sustancias volátiles) y de tranquilizantes sin receta médica se ha considerado de forma conjunta dado el escaso número de personas consumidoras en el último mes que se identifican en las sucesivas encuestas. Siguiendo este criterio, el 1,2% de la población general encuestada en 2004 admitió haber consumido al menos una de estas drogas, mientras que esta proporción disminuyó hasta del 0,6% en 2008, lo que supone un descenso del 50%.

En la población de estudiantes el descenso ha sido del 17%, pasando la prevalencia de consumidores actuales de estas drogas del 5,3% en 2004 al 4,4% en 2006/07).

2.2.6. Valoración de los objetivos específicos relacionados con el objetivo general 3

La valoración de los 6 objetivos relacionados con el objetivo general 3 se realiza a través de 27 indicadores, de los cuales 17 han tenido una evolución positiva y 4 no han podido ser valorados. Por tanto, en función de los indicadores que han sido evaluados, el porcentaje de éxito en el logro de los objetivos específicos se sitúa en el 73,9%.

Tipo de indicador	Nº de Indicadores	No valorables	Conseguidos	No conseguidos	% Éxito
Percepción del riesgo	8	0	8	0	100%
Aceptación social	3	2	0	1	0%
Accesibilidad	4	0	3	1	75%
Conductas saludables	4	2	2	0	100%
Edad de inicio	4	0	1	3	25%
Abandono de la dependencia	4	0	3	1	75%
TOTAL	**27**	**4**	**17**	**6**	**73,9%**

Elevar la percepción del riesgo asociada al consumo de drogas ilegales.

La proporción de personas de la población general que considera que el consumo habitual de drogas ilegales puede suponer bastantes o muchos problemas para la salud es muy elevada y aun así ha aumentado ligeramente en todos los casos en los últimos cuatro años. Por drogas, se ha incrementado un 4,7% para el cannabis (85,7% en 2004; 89,7% en 2008); un 0.4% para las drogas de síntesis (98,7% en 2004; 99,1% en 2008:); un 0,2% para la cocaína

(98,5% en 2004; 98,7% en 2008); un 0,4% para la heroína (98,7% en 2004; 99,1% en 2008) y 0,1% para las anfetaminas (98,3% en 2004; 98,4% en 2008).

En la población de estudiantes la percepción del riesgo relacionada con el consumo habitual de drogas ilegales también ha aumentado en todas las sustancias analizadas, y en mayor medida que en la población general al partir de unas cifras más bajas. En el caso del cannabis la mejora ha sido del 15,8% (2004: 76,1% en 2004; 88,1% en 2006/07); en las drogas de síntesis del 9,5% (2004: 88,1% en 2004; 96,5% en 2006/07); en la cocaína del 7,1% (89,0% en 2004; 95,3% en 2006/07); en la heroína del 9,3% (88,1% en 2004; 96,3% en 2006/07) y en los tranquilizantes del 8,9% (80,7% en 2004; 87,9% en 2006/07).

- Reducir la aceptación social del cannabis y de las drogas psicoestimulantes.

En la población general, la proporción de personas a las que le parece mal el consumo ajeno de cannabis no ha evolucionado positivamente en los últimos cuatro años, de hecho, ha disminuido ligeramente, un 2,3%, pasando del 51,9% en 2004 al 50,7% en 2008.

En la población de estudiantes, la proporción de alumnos de 14 a 18 años que rechaza consumir cannabis, cocaína y drogas de síntesis alguna vez en la vida y habitualmente, no ha podido ser valorada por las modificaciones introducidas en la encuesta ESTUDES en 2006.

- Disminuir la accesibilidad percibida a las drogas ilegales.

La accesibilidad percibida a las drogas ilegales en la población de estudiantes de 14 a 18 años ha mejorado durante la vigencia del V Plan Regional sobre drogas. El porcentaje de alumnos que considera fácil o muy fácil conseguir drogas ilegales ha disminuido un 6,2% en el caso del cannabis (73,1% en 2004; 68,6% en 2006/07); un 18,4% en las drogas de síntesis (43,5% en 2004; 35,5% en 2006/07); y un 17,5% para el resto de las drogas ilegales (73,2% en 2004; 60,4% en 2006/07). Sólo el caso de la cocaína la accesibilidad percibida ha empeorado, aumentando un 3,9% (40,8% en 2004; 42,4% en 2006/07).

- Aumentar las conductas de ocio saludable en adolescentes y jóvenes.

Salir habitualmente las noches de los fines de semana se ha reducido sensiblemente en la población de estudiantes. La proporción de alumnos que sale una o más noches a la semana se ha reducido un 12,3%, pasando de un 61,1% en 2004 a un 53,6% en 2006/07. Por otra parte, el porcentaje de estudiantes de 14 a 18 años que regresa a casa antes de las 24:00 horas cuando sale por las noches ha aumentado en 5,2 puntos porcentuales. En 2004 tenía este comportamiento el 11,1% de las personas encuestadas y en 2006/07 el 16,3%.

Por las razones ya expuestas, no se ha podido valorar la proporción de estudiantes que acude a discotecas, bares, pubs o fiestas los fines de semana ni la de aquellos que participa en a actividades artísticas o culturales.

Retrasar la edad de inicio en el consumo de cannabis y drogas psicoestimulantes en adolescentes.

Aunque las variaciones son pequeñas, se puede considerar que la edad de inicio en el consumo de drogas ilegales ha evolucionado negativamente. Sólo en el caso de las drogas de síntesis la evolución ha sido favorable. Analizando los datos por drogas, se observa que los primeros contactos con el cannabis se han adelantado 2 meses, pasando de los 15,1 años en 2004 a los 14,9 años en 2006/07; con la cocaína se han adelantado 4 meses, desde los 16,1 años en 2004 a los 15,7 años en 2006/07; con las drogas de síntesis se han retrasado 1 mes (15,6 años en 2004; 15,7 años en 2006/07) y con el resto de las drogas ilegales se han adelantado como promedio 3 meses (15,5 años en 2004; 15,2 años en 2006/07).

Facilitar el abandono de la dependencia de las drogas ilegales por medio de distintos centros y servicios asistenciales.

Para determinar las altas terapéuticas en distintos centros y servicios asistenciales se utilizan como fuentes de información el Sistema autonómico de información sobre toxicomanías de Castilla y León y la Memoria del Plan Regional sobre drogas. Las altas terapéuticas en los centros de asistencia ambulatoria a drogodependientes (CAD) han aumentado un 2,1% entre los años 2004 y 2007; se mantienen estabilizadas con tendencia al alza en las unidades de desintoxicación hospitalaria, aumentan un 5,5% en las comunidades terapéuticas y disminuyen un 15,8% en los centros de día.

Objetivo general 4: Reducir los daños asociados al consumo de alcohol, tabaco y drogas ilegales.

La evaluación de este objetivo general, al no tener indicadores directos, se realiza a través de la valoración de los objetivos específicos.

2.2.7. Valoración de los objetivos específicos relacionados con el objetivo general 4

La evaluación de los 3 objetivos específicos relacionados con el objetivo general 4 se realiza a través de 10 indicadores, 6 de los cuales han evolucionado positivamente y 2 no han podido ser valorados. En función de los indicadores que han sido evaluados, el porcentaje de éxito en el logro de los objetivos específicos se sitúa en el 75%.

Tipo de indicador	Nº de Indicadores	No valorables	Conseguidos	No conseguidos	% Éxito
Accidentes de tráfico	2	0	1	1	50%
Exposición al humo del tabaco en lugares cerrados	2	0	1	1	50%
Conductas de menor riesgo	6	2	4	0	100%
TOTAL	**10**	**2**	**6**	**2**	**75%**

- Reducir los accidentes de tráfico asociados al consumo de alcohol y otras drogas.

La proporción de alcoholemias positivas en controles preventivos realizados a personas que conducen vehículos a motor ha evolucionado favorablemente, descendiendo un 29,4% entre los años 2004, en el que representaban el 1,7% de todas las pruebas realizadas, y el año 2007, en el que el porcentaje de positivos ha sido del 1,2%. Por el contario, la proporción de alcoholemias positivas en controles realizados por accidentes de circulación ha aumentado un 24,3%, pasando del 3,7% de todas las pruebas realizadas en 2004, al 4,6% de las realizadas en 2007. Este aumento puede ser debido al mayor número de controles de este tipo realizados por las autoridades como consecuencia de las políticas activas de reducción de accidentes de tráfico que están desarrollando las diferentes administraciones en los últimos años.

- Evitar la exposición de la población al aire contaminado por humo de tabaco en lugares cerrados.

El progreso en la consecución de este objetivo se puede evaluar a través de la aprobación de normas restrictivas y de las actuaciones desarrolladas para velar por su cumplimiento.

En el año 2005, la Junta de Castilla y León, anticipándose a la Ley 28/2005 de medidas sanitarias frente al tabaquismo, aprueba un Plan de Acción para el establecimiento de lugares libres de humo de tabaco en todos los edificios dependientes de la Administración Autonómica. Posteriormente, la ley aprobada en diciembre de ese año es desarrollada en Castilla y León mediante el Decreto 54/2006, de 24 de agosto.

Por otro lado, a través de la encuesta sobre consumo de drogas a la población general realizada en 2008, se ha valorado hasta que punto la población percibe que la normativa se está cumpliendo o no. A la pregunta de ¿con qué frecuencia se ha visto fumar en los últimos 30 días en los centros de trabajo o en los lugares prohibidos?, el 49,1% de las personas encuestadas contesta que no ha visto fumar ningún día, frente al 50,9% que sí ha visto fumar, un 25,9% de los cuales manifiesta que lo ha visto todos los días.

- Prevenir conductas de riesgo relacionada con el consumo de drogas, en especial la utilización de la vía intravenosa, la práctica de reutilizar y compartir utensilios de inyección, el consumo múltiple de drogas y las relaciones sexuales sin protección.

Por lo que se refiere al uso de la vía intravenosa, la proporción de inyectores entre la totalidad de los drogodependientes en tratamiento ha mejorado sensiblemente, descendiendo un 37,9% entre los años 2004 y 2007 (17,7% en 2004; 11% en 2008).

Cuando se valora la proporción de personas que consumen drogas que acuden por primera vez a tratamiento y que han utilizado la vía inyectada en los seis

meses previos, se observa, asimismo, un descenso del 38,6%, pasando de una prevalencia del 8,3% en 2004 al 5,1% en 2007.

En la población general la prevalencia de policonsumidores de sustancias psicoactivas desciende un 39,1% (6,9% en 2004; 4,2% en 2008). Esta reducción es del 45,8% en las mujeres (4,8% en 2004; 2,6% en 2008) y del 36,7% en los hombres (9% en 2004; 5,7% en 2008).

En la población escolar de 14 a 18 años también disminuye el policonsumo de drogas en un 16,8%, pasando del 24,4% en 2004 al 20,3% en 2006/07. En función del sexo, la evolución del policonsumo es divergente: disminuye casi 10 puntos porcentuales en los chicos, situándose en el 20,7% en 2006/07, mientras que en las chicas aumenta 2 puntos hasta situarse en el 19,9%, lo que corrobora una vez más que se está produciendo una equiparación en las conductas de riesgo de la población joven de ambos sexos.

No han podido ser evaluados por falta de fuentes fiables de información la prevalencia de reutilización de jeringuillas y uso compartido de utensilios de inyección entre las personas drogodependientes que utilizan la vía intravenosa para consumir drogas y la proporción de drogodependientes infectados por el VIH y/o hepatitis B que utiliza preservativos en sus relaciones sexuales.

Objetivo general 5: Potenciar la participación social y la coordinación y cooperación institucional.

Se considera que se ha logrado este objetivo general al haber evolucionado positivamente los tres objetivos específicos a él vinculados.

2.2.8. Valoración de los objetivos específicos relacionados con el objetivo general 5

La valoración de estos objetivos específicos se realiza a través del número de comisiones y grupos de trabajo formalmente constituidos, del número de reuniones anuales celebradas, de los convenios y acuerdos formalizados y de los documentos técnicos aprobados como consecuencia de la coordinación y cooperación institucional. En todos los objetivos se produce una mejora de la situación inicial al haberse creado nuevas estructuras de participación, coordinación y cooperación y al haber potenciado las ya existentes. De igual modo, la situación de partida mejora al haber aumentado el número de entidades colaboradoras con el Plan Regional sobre Drogas.

Fomentar la coordinación y cooperación entre Departamentos de la Administración Autonómica.

Durante la vigencia del V Plan Regional sobre drogas se han constituido o han funcionado las siguientes estructuras estables de coordinación y cooperación interdepartamental:

- *Comisión Regional y comisiones territoriales para la promoción de la salud en los centros escolares*. La Comisión Regional se constituyó en

2006 y está formada por representantes de las Consejería de Educación, Sanidad y de Familia e Igualdad de Oportunidades. Por su parte, las Comisiones Territoriales, constituidas en 2007, están integradas por representantes de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, de la Dirección Provincial de Educación, del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social, del Departamento Territorial de Familia e Igualdad de Oportunidades y de la Gerencia de Atención Primaria. En el marco de estas comisiones se ha aprobado el Modelo de prevención del consumo de drogas en el ámbito escolar, el Modelo de formación del profesorado para el desarrollo de los programas acreditados de prevención escolar y la Guía para la promoción de la salud en los centros docentes de Castilla y León. La Comisión Regional se reúne al menos una vez al año.

- *Observatorio Regional para la convivencia escolar de Castilla y León,* creado en 2006 como órgano colegiado de carácter consultivo del que forma parte el Comisionado Regional para la Droga, y cuya finalidad es conocer, analizar y evaluar la situación de la convivencia en los centros docentes y proponer y desarrollar actuaciones de prevención e intervención en relación con la mejora del clima escolar. Desde este órgano se han incluido los programas de prevención escolar como una actuación con impacto positivo sobre la convivencia escolar y se está estudiando la repercusión del uso y abuso de drogas por parte de la población de estudiantes en el fenómeno de la violencia escolar. El Observatorio se reúne al menos dos veces al año.

- *Comisión de seguimiento de la Estrategia para la Seguridad Vial de Castilla y León*. En esta comisión, constituida en 2005, está representado el Comisionado Regional para la Droga junto con representantes de otros centros directivos de la Administración Autonómica con competencias en la materia. En su seno se impulsan y valoran, entre otras actuaciones, las relacionadas con la reducción de los accidentes de tráfico asociados al consumo de alcohol y de otras drogas. La Comisión se reúne al menos dos veces al año.

- *Consejo de Dirección del Plan Sociosanitario y Comisiones de Área de Salud para la atención sociosanitaria*. Estas estructuras tienen la finalidad de coordinar a nivel regional y local las actuaciones de diferentes Departamentos de la Junta de Castilla y León para la atención sociosanitaria de los ciudadanos más necesitados, entre los que se encuentran muchos drogodependientes.

- *Comisión Interconsejerías para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres*. Desde 2001 forma parte de este órgano de coordinación el Comisionado Regional para la Droga. En la comisión, que se reúne al menos una vez al año, se evalúan y programan actuaciones dirigidas a conseguir la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y para hacer frente a la violencia de género, considerando el uso y abuso de drogas como uno de los factores relacionados con sus objetivos.

- *Grupo de trabajo entre el Comisionado Regional para la Droga y la Dirección Técnica de Atención Primaria de Sacyl,* con el objetivo de diseñar e impulsar el Servicio de deshabituación tabáquica en Atención Primaria y de actualizar y potenciar el Servicio de atención al bebedor de riesgo. En el marco de estos grupos de trabajo se han consensuado los protocolos de actuación para ambos servicios y se han editado materiales de apoyo para los profesionales y para los usuarios. El grupo de trabajo se reúne al menos dos veces al año.

- *Grupo de trabajo entre el Comisionado Regional para la Droga, la Gerencia de Área de Zamora de Sacyl (Atención especializada y Atención Primaria) y la Asociación Española Contra el Cáncer*. Constituido en 2006, este grupo de trabajo ha elaborado una Guía de gestión integrada de procesos asistenciales de tratamiento del tabaquismo, para la que ha mantenido una media de 5 reuniones anuales, además de un contacto permanente por vía electrónica.

- Potenciar la coordinación y cooperación con otras Administraciones Públicas.

  Durante el periodo 2005-2008 se han creado y mantenido los siguientes órganos de coordinación y cooperación en Castilla y León:

  - *Consejo Rector y comisión técnica de la Red de Planes sobre Drogas de Castilla y León*. Ambos órganos se han constituido en 2004. En la actualidad forman parte de ellos 22 Corporaciones Locales, 14 Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y 8 Diputaciones Provinciales, lo que supone tres entes locales más que a comienzos de 2005. En el Consejo Rector se acuerdan anualmente las prioridades de actuación y los criterios de financiación de la Administración Autonómica a las Corporaciones Locales en materia de drogodependencias. El Consejo se reúne al menos una vez al año. La comisión técnica apoya el funcionamiento del Consejo Rector, abordando aspectos relacionados con la recogida de información, elaboración de normas, criterios de intervención, necesidades de formación y diseño de programas y actuaciones. Como promedio, la comisión se reúne al menos tres veces al año.

  - *Comisión de seguimiento para la rehabilitación e integración social de drogodependientes con problemas jurídico-penales.* Compuesta por un representante de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, de la Fiscalía General del Estado, del Consejo General del Poder Judicial y del Consejo Regional de la Abogacía de Castilla y León. Esta comisión se crea en el marco de un convenio de colaboración firmado en el año 2005, con el objetivo de mejorar la comunicación, coordinación y cooperación de los distintos órganos e instituciones de la Administración

de Justicia y del Sistema de asistencia e integración social del drogodependiente de Castilla y León.

- *Comisión de coordinación, apoyo y seguimiento de proyectos de cooperación transfronteriza en materia de drogodependencias con el Distrito Centro de Portugal*. Esta comisión se enmarca en la Iniciativa comunitaria Interreg III-A y de ella forman parte, además del Comisionado Regional para la Droga, la Sub-Região de Saúde da Guarda y el Instituto da Droga e da Toxicodependencia de Portugal.

Fomentar la participación social y la coordinación y cooperación con las instituciones y entidades privadas.

Con el fin de promover la participación social, Castilla y León cuenta desde 1997 con el Consejo asesor en materia de drogodependencias. Este órgano consultivo ha modificado su composición en 2008 como consecuencia de la aprobación de la Ley 3/2007, de 7 de marzo, por la que se modifica la Ley 3/1994, de 29 de marzo, de prevención asistencia e integración social de drogodependientes de Castilla y León. El Consejo se reúne al menos una vez al año.

Asimismo se constituyó en 1997, como resultado de un convenio marco de coordinación entre sus miembros, la *Comisión regional para la prevención y el tratamiento de las drogodependencias en el ámbito laboral,* órgano de participación y coordinación con los agentes sociales y económicos de la Comunidad Autónoma, compuesta por representantes de CC.OO., U.G.T., CECALE y la Consejería Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León. Se reúne al menos una vez al año y su vigencia es indefinida.

Por otra parte, el número y la diversidad de las entidades públicas y privadas que colaboran establemente en el desarrollo de la política sobre drogas de Castilla y León ha aumentado durante la vigencia del V Plan Regional sobre Drogas.

También ha aumentado durante la vigencia del V Plan Regional sobre drogas, el número y la diversidad de las entidades públicas y privadas que colaboran establemente en su desarrollo.

Objetivo general 6: Promover la formación, investigación y evaluación en materia de drogodependencias.

El objetivo general 6 se evalúa a través de los objetivos específicos con él relacionados.

2.2.9. Valoración de los objetivos específicos relacionados con el objetivo general 6

La valoración de los 4 objetivos específicos relacionados con el objetivo general 6 se ha realizado a través de 11 indicadores, todos los cuales han evolucionado positivamente. Por tanto, se considera que este objetivo general y sus correspondientes objetivos específicos se ha conseguido al 100%.

Tipo de indicador	Nº de Indicadores	No valorables	Conseguidos	No conseguidos	% Éxito
Investigación aplicada	1	0	1	0	100%
Sistemas de información	5	0	5	0	100%
Evaluación de programas	2	0	2	0	100%
Actividades de formación	3	0	3	0	100%
TOTAL	**11**	**0**	**11**	**0**	**100%**

Contribuir al fomento de la investigación aplicada en materia de drogodependencias.

El número de investigaciones realizadas directamente por el Comisionado Regional para la Droga o en colaboración con entidades que participan en el Plan Regional sobre Drogas se ha duplicado entre los años 2004 y 2007, pasando en de 5 estudios el primer año a 10 estudios en 2007. Un aspecto a destacar es la progresiva realización de estudios dirigidos a la elaboración y validación de instrumentos de evaluación, tanto en el campo de la prevención como de la asistencia, así como la realización de investigaciones evaluativas, de forma que, mientras en el año 2004 todos los estudios fueron descriptivos, en los años 2006 y 2007 dos estudios cada año pertenecen a esta nueva tipología.

Desarrollar y mantener sistemas de información rápidos, sencillos y fiables.

Para valorar este objetivo se ha establecido el criterio de que el Observatorio sobre abuso de drogas de Castilla y León disponga de los datos anuales de los sistemas de información en el primer semestre del año siguiente. Al inicio del V Plan Regional sobre Drogas sólo se disponía de datos en ese periodo de tiempo para elaborar la Memoria anual del Plan, pero no para el resto de los sistemas de información. La situación ha mejorado ostensiblemente en 2008 al contar también con los datos para la explotación de los indicadores clave del SAITCyL (admisiones a tratamiento, urgencias hospitalarias, mortalidad y tratamientos con sustitutivos opiáceos) en el primer trimestre del año, por lo que el objetivo se ha cumplido al 100%. Hay que destacar que para mejorar la recogida de información de estos indicadores clave se ha reforzado la formación de los profesionales que obtienen los datos y se ha mejorado el apoyo informático de los mismos.

El número anual de publicaciones editadas por el Plan Regional y por los Planes Locales sobre drogas se ha incrementado en un 50%, pasando de 14 en 2004 a 21 en 2007. La mayor parte de estas publicaciones se han dirigido a mejorar las actuaciones de los profesionales o a difundir información relevante entre la población diana.

Evaluar programas y servicios del Plan, en especial antes de su instauración generalizada.

Todos los programas de prevención del consumo de drogas que se están desarrollando en la actualidad en Castilla y León han tenido una evaluación

previa del proceso de implantación, que en la mayor parte de los casos ha originado mejoras en los contenidos de los mismos. Entre los años 2004 y 2008 se han instaurado los siguientes programas nuevos de prevención:

- Programas de prevención extraescolar: *¿Te Apuntas?* y *¿Vivir el momento?*.
- Adaptación a Castilla y León del programa de prevención familiar *Alfil*.
- Programa de prevención selectiva/indicada en el medio escolar *Galilei*.
- Taller de reducción de los accidentes de tráfico relacionados con el consumo de alcohol y cannabis en Bachillerato y ciclos formativos.

Además, se ha evaluado el impacto de los siguientes programas: *Alfil*, taller de reducción de los accidentes de tráfico relacionados con el consumo de alcohol y cannabis y programa *Dédalo*.

En el área asistencial se han evaluado los siguientes programas y servicios antes de su implantación definitiva:

- Servicios de atención al bebedor de riesgo y de deshabituación tabáquica en Atención Primaria.
- Procesos de asistencia a drogodependientes en los centros ambulatorios (CAD), para lo que se ha elaborado una Guía de gestión de procesos y procedimientos asistenciales en este tipo de centros.
- Procesos de asistencia a drogodependientes en centros residenciales, con la elaboración de una Guía de gestión de procesos y procedimientos asistenciales para comunidades terapéuticas y centros residenciales de rehabilitación de alcohólicos.

En el área de integración social, a partir de la evaluación de las intervenciones, así como de las necesidades y problemas existentes, se ha desarrollado un Modelo de integración sociolaboral de drogodependientes de Castilla y León y una Guía de procesos para los profesionales que intervienen en este ámbito.

Se considera por tanto que se ha logrado este objetivo al haberse constituido la evaluación de los programas y servicios en una acción plenamente integrada en Plan regional sobre drogas.

Realizar actividades de formación continuada de profesionales y mediadores clave.

Para evaluar este objetivo se han considerado los cursos planificados y realizados directamente por el Comisionado Regional para la Droga. Del total de los 36 cursos planificados durante el periodo 2004-2008 se han desarrollado 28, lo que supone un cumplimiento de las acciones formativas planificadas de cerca del 78%.

La proporción de profesionales de los Planes Locales sobre Drogas y de los centros específicos de asistencia a drogodependientes que participan al menos una vez al año en actividades de formación no se ha podido evaluar por carecer de datos fiables y suficientes sobre el número de profesionales y

personas voluntarias que colaboran en los mismos. En su lugar se ha utilizado el número absoluto de profesionales y no profesionales que han participado en los cursos de formación organizados en el marco del Plan Regional sobre Drogas. Durante la vigencia del Plan se han formado 299 técnicos de los Planes Locales sobre drogas y 259 pertenecientes la red asistencial, a los que hay que añadir 199 mediadores para la prevención y asistencia a drogodependientes.

Para evaluar la adecuación y satisfacción con las actividades de formación realizadas se han considerado los cursos organizados por el Comisionado Regional para la Droga. Según las encuestas de satisfacción y adecuación realizadas, que han cubierto el 93% de los cursos impartidos, el 70% de los participantes han manifestado un grado de satisfacción alto o muy alto, mientras que en un 7% la satisfacción se ha situado en un rango intermedio.

CAPÍTULO III
OBJETIVOS

Objetivo Estratégico

En 2016, disminuirá la mortalidad, morbilidad y los problemas sociales más directamente relacionados con el abuso y dependencia de las drogas.

Con el horizonte puesto en el año 2013, se plantean los siguientes objetivos generales y específicos:

Objetivo general 1

Reducir la prevalencia de consumo de bebidas alcohólicas, tabaco y drogas ilegales.

Objetivos específicos:

1.1. Elevar la percepción del riesgo asociada al consumo de alcohol, tabaco y drogas ilegales.
1.2. Reducir la aceptación social del alcohol, tabaco, cannabis y drogas psicoestimulantes.
1.3. Disminuir la accesibilidad percibida a las distintas drogas en la población adolescente.
1.4. Retrasar la edad de inicio en el consumo de drogas en adolescentes.
1.5. Facilitar el abandono del abuso y dependencia de las drogas, así como la integración social de las personas drogodependientes, mediante programas y servicios asistenciales eficaces, accesibles y de calidad.

Objetivo general 2

Reducir los riesgos y los daños para la salud y para la sociedad derivados del consumo de alcohol, tabaco y drogas ilegales.

Objetivos específicos:

2.1. Reducir los accidentes de tráfico relacionados con el consumo de alcohol y otras drogas.
2.2. Reducir la exposición de la población al aire contaminado por humo de tabaco en lugares cerrados.
2.3. Evitar los daños y las alteraciones provocadas en el desarrollo infantil por el consumo de drogas en el padre y/o en la madre.
2.4. Prevenir los comportamientos de alto riesgo en las personas que consumen drogas, en especial los episodios intensos de consumo de alcohol, la utilización de la vía intravenosa, el consumo múltiple de drogas y las relaciones sexuales sin protección.

Objetivo general 3

Potenciar la participación social y optimizar la coordinación y cooperación institucional.

Objetivos específicos:

3.1. Fomentar la coordinación y cooperación entre Consejerías y Centros Directivos de la Administración Autonómica.
3.2. Potenciar la coordinación y cooperación con otras Administraciones Públicas, en especial con las Corporaciones Locales de Castilla y León.
3.3. Promover la participación social, así como la coordinación y cooperación con las instituciones y entidades privadas.
3.4. Fomentar la cooperación transfronteriza con Portugal.

Objetivo general 4

Promover la formación, investigación y evaluación en materia de drogodependencias.

Objetivos específicos:

4.1. Contribuir al fomento de la investigación aplicada en materia de drogodependencias para ampliar la base de conocimientos sobre el consumo de drogas y sus consecuencias, así como sobre su prevención y tratamiento.
4.2. Desarrollar y consolidar sistemas de información rápidos, sencillos y fiables basados en las nuevas tecnologías.
4.3. Promover el intercambio de información fiable y pertinente que soporte las políticas públicas sobre drogas.
4.4. Potenciar la evaluación continua de programas y servicios, en especial antes de su implantación generalizada.
4.5. Estimular y mejorar la formación continuada de los profesionales que intervienen en drogodependencias, así como de las personas que colaboran voluntariamente en la misma.

CAPÍTULO IV
PRINCIPIOS ESTRATÉGICOS

Intersectorialidad. El VI Plan Regional sobre Drogas aborda de forma intersectorial y multifactorial el uso, abuso y dependencia de las drogas en la Comunidad Autónoma mediante la coordinación de esfuerzos y recursos de distintos sectores que incidan en los factores sociales, educativos, culturales, sanitarios y económicos que favorecen la aparición y el mantenimiento del problema.

Integralidad. De igual modo, el Plan adopta un planteamiento estratégico integral, multidisciplinar y equilibrado entre la reducción de la demanda y la reducción de la oferta, dirigiendo sus actuaciones a todas las sustancias psicoactivas capaces de generar dependencia, poniendo un especial énfasis en el consumo de bebidas alcohólicas, tabaco, cannabis y drogas psicoestimulantes.

Niveles de riesgo. Desde el Plan se tienen en cuenta los distintos niveles de riesgo que se derivan de los diferentes tipos de consumo de drogas, entre ellos el consumo experimental, el consumo habitual, las formas problemáticas o peligrosas, el policonsumo de drogas y el consumo en determinadas circunstancias o periodos de la vida, como son la primera adolescencia, el embarazo, al realizar ciertas actividades profesionales o cuando se van a conducir vehículos a motor.

Corresponsabilidad. La intervención sobre las condiciones favorecedoras del consumo de drogas y sobre sus consecuencias concierne a toda la sociedad, y de un modo muy especial a los poderes públicos, cada uno de los cuales ha de ser corresponsable de actuar en su ámbito de competencia, todo ello sin perjuicio de que las actuaciones se desarrollen en coordinación y colaboración con las entidades e instituciones privadas.

Participación social. Teniendo presente que el problema del uso, abuso y dependencia de las drogas afecta e involucra a toda la sociedad, la participación activa de la comunidad a través de sus instituciones y grupos organizados en el diseño, ejecución y evaluación de las intervenciones es un principio fundamental.

Accesibilidad. La problemática relacionada con el consumo de drogas puede prevenirse y tratarse con mayores probabilidades de éxito si las personas afectadas pueden contar con un acceso fácil, sin barreras burocráticas ni geográficas, a los servicios más apropiados para atender sus necesidades.

Coordinación y cooperación. La coordinación y cooperación entre las instituciones es un requisito básico para conseguir una actuación eficaz frente al uso indebido de drogas, además de ser una condición indispensable para evitar acciones inconexas y para gestionar con eficiencia los recursos disponibles.

Descentralización. El principio de descentralización, responsabilidad y autonomía en la gestión preside todas las actuaciones del VI Plan Regional sobre Drogas. Siempre que las circunstancias lo permitan, se persigue acercar lo más posible la toma de decisiones y la solución de los problemas a los ciudadanos, de modo que la responsabilidad de las actuaciones recaiga en la institución más cercana y que esté en mejores condiciones de llevarla a cabo.

Equidad. A través de este principio el Plan aspira a garantizar la igualdad efectiva de todos los ciudadanos en el acceso a los diferentes programas y servicios, prestando una especial atención a las desigualdades por ámbito de residencia, país de procedencia, etnia y condición socioeconómica.

Perspectiva de género. Hombres y mujeres asumen diferentes riesgos y comportamientos ligados al consumo de drogas, lo que origina diferentes necesidades de intervención. En este sentido, el Plan incorpora la responsabilidad de hacer efectiva la perspectiva de género en los objetivos a conseguir y en la planificación y desarrollo de las actuaciones a realizar.

Normalización. Un principio estratégico del Plan es utilizar con carácter preferente la oferta general de recursos educativos, sociales, sanitarios, culturales, recreativos, de empleo, etc. que existen en la comunidad. Este principio no es óbice para que en ocasiones sean necesarios servicios y programas específicos que sirvan de puente para el real y efectivo acceso de la persona drogodependiente a la oferta de recursos normalizados.

Prioridad de la prevención. Considerando las repercusiones y los costes humanos, sanitarios y sociales que se derivan del abuso y dependencia de las drogas, así como las dificultades existentes para superar la adicción, la prevención tiene un carácter prioritario dentro del Plan Regional sobre drogas.

Consideración de la evidencia. La adopción de medidas y la selección y apoyo de programas y actuaciones se realizará considerando la evidencia científica disponible y criterios de efectividad y eficiencia.

Evaluación. La evaluación sistemática de programas, servicios y actuaciones guiará el desarrollo del Plan como forma de validar y mejorar la calidad de las intervenciones existentes o en desarrollo.

Anticipación. El conocimiento y análisis permanente de los factores que influyen en el consumo de drogas y sus consecuencias, así como el de las políticas desarrolladas y sus resultados, servirá de base para detectar con anticipación los desafíos que debe afrontar el Plan Regional sobre Drogas, revisando y adaptando con flexibilidad sus programas operativos para adaptarlos a las exigencias cambiantes del momento.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN

Se presentan a continuación un conjunto de criterios que rigen y orientan las actuaciones del presente Plan Regional sobre Drogas. Estos criterios son el resultado de los avances científicos que se han producido en la comprensión del abuso de drogas y sus consecuencias y de las mejores prácticas para evitar y reducir sus efectos. En este apartado tienen reflejo los criterios incluidos en la Ley 3/1994, de 29 de marzo, modificada por la Ley 3/2007, de 7 de marzo, de prevención, asistencia e integración social de drogodependientes de Castilla y León. Asimismo, la experiencia acumulada desde 1988 con la aplicación de los cinco anteriores Planes Regionales sobre Drogas también tiene presencia en los criterios que se enumeran a continuación.

1. CRITERIOS DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS

Prevención basada en la evidencia. La prevención debe basar sus actuaciones en modelos teóricos y programas científicamente contrastados. En consonancia con lo anterior, el presente Plan aboga por la realización de programas acreditados de prevención en los que la fundamentación teórica, la evaluación y la validación empírica de las intervenciones sean elementos nucleares de una forma de hacer prevención basada en la evidencia disponible.

Planificación. Los programas preventivos deben ser el resultado de una acción planificada, que sea sistemática en sus actuaciones y permanente en el tiempo. La prevención del consumo de drogas es una tarea sostenida y a largo plazo en la que no deben tener cabida, por su insuficiencia, las acciones improvisadas y puntuales. Por su parte, la planificación trata de evitar que la prevención se convierta en una "actividad a ciegas" fruto de la intuición o del voluntarismo.

Niveles de prevención. Cada individuo, familia, grupo o comunidad presenta un distinto perfil de riesgo frente al abuso de drogas, por lo que es un error pensar que para todos ellos resulta eficaz la misma acción preventiva. La investigación y la práctica demuestran que hay distintos grados de riesgo y de vulnerabilidad frente al abuso y dependencia de las drogas. De hecho, se distinguen distintos niveles de prevención, de modo que con los grupos en situación de mayor riesgo los esfuerzos preventivos deben empezar antes y ser más intensos, duraderos y profesionalizados.

Combinación de estrategias preventivas. La prevención del consumo de drogas debe combinar de forma equilibrada, coordinada y coherente acciones diversas de reducción y control de la oferta, con acciones de reducción de la demanda. Cuando las medidas propuestas choquen con usos y costumbres ampliamente arraigados y generalizados en la sociedad, es necesario que vayan precedidas de una conveniente información y sensibilización que prepare a la comunidad para su aceptación y para la colaboración en las mismas.

Efectos sinérgicos de la prevención. Las actuaciones preventivas deben garantizar que los individuos, en particular aquellos que se encuentran en mayor situación de riesgo, reciban múltiples y simultáneas influencias preventivas en distintos ámbitos (escuela, familia, espacios de ocio y tiempo libre, medios de comunicación, etc). Con esta forma combinada de actuar prevención se persigue que las intervenciones se refuercen mutuamente a fin de lograr un mayor impacto y mantenimiento de los efectos preventivos.

Prevención con la comunidad. La prevención comunitaria, es decir, aquella en la que una comunidad se moviliza, con participación de diversas instituciones y grupos relevantes de la misma para desplegar un conjunto de actuaciones consensuadas, programadas y coherentes entre sí para alcanzar unos objetivos comunes, es la forma más evolucionada y eficaz de hacer prevención.

Énfasis en el consumo de alcohol, tabaco, cánnabis. El alcohol, el tabaco y el cánnabis son las drogas cuyos consumos están más extendidos en Castilla y León. Las formas precoces de consumo de estas drogas desempeñan una función facilitadora para el consumo habitual de las mismas y de otras drogas ilegales. Por tanto, la prevención del consumo de alcohol, tabaco y cánnabis se constituye en una de las máximas prioridades del Plan Regional sobre Drogas.

Destinatarios principales. La prevención del consumo de drogas debe ser una acción anticipatoria que se dirija preferentemente a los grupos sociales más susceptibles (preadolescentes, adolescentes y jóvenes) y a los individuos más vulnerables por una mayor exposición a factores de riesgo (hijos e hijas de drogodependientes, menores en situación de desprotección o menores infractores, mujeres que ejercen la prostitución, población reclusa, personas socialmente excluidas, etc).

Ámbitos de intervención. Debido al carácter global y transversal que caracteriza las políticas sobre drogas, y con el fin de conseguir una acción preventiva eficaz, es preciso dirigir preferentemente las actuaciones a una serie de ámbitos con un claro potencial preventivo (educativo, familiar, laboral, comunitario, industria del ocio y del entretenimiento, medios de comunicación y ámbito de la seguridad vial y ciudadana), contando con los profesionales y no profesionales que forman parte de ellos y que cumplen funciones clave de mediación

Perspectiva objetiva de la juventud. La sociedad suele tener una visión parcial y frecuentemente negativa de la juventud en la que se resaltan las conductas socialmente más conflictivas y problemáticas. Estas conductas muchas veces son un reflejo del mundo adulto y otras son comportamientos minoritarios. La juventud es heterogénea y tiene un gran potencial, existiendo muchos jóvenes con estilos de vida saludables que son invisibles ante la opinión pública. Es por tanto necesario adoptar una perspectiva más objetiva al analizar a la población juvenil, destacando los valores y conductas positivas de muchos de sus miembros.

Mediadores para la prevención. La acción preventiva no debe ser una tarea exclusiva de especialistas en prevención, más bien al contrario, deben ser las personas que están en contacto cotidiano con la población diana a la que se dirigen los programas (profesorado, padres y madres, representantes sindicales, profesionales de la salud y de los servicios sociales, etc.), y en la que además ejercen un papel de liderazgo, las que protagonicen las acciones de prevención.

2. CRITERIOS DE DISMINUCIÓN DE LOS RIESGOS Y DE REDUCCIÓN DE LOS DAÑOS

Voluntariedad y responsabilidad en la toma de decisiones. Muchos usuarios de drogas no quieren o no pueden abandonar el consumo, lo cual no debe ser un obstáculo para intentar disminuir los riesgos y reducir los daños asociados al mismo. Los programas de intervención en este ámbito deben aceptar la voluntariedad de las personas para abandonar el consumo de drogas y para elegir libre y responsablemente la modalidad de intervención que consideren más adecuada para sus necesidades.

Responsabilidad preventiva en las intervenciones. En el terreno de la disminución de los riesgos y de la reducción de los daños hay que diferenciar las actuaciones dirigidas a las personas drogodependientes de las que se dirigen a los consumidores de drogas en situación de riesgo pero que aún no son drogodependientes. En este último grupo se deben considerar y controlar los riesgos implícitos de universalizar las intervenciones, ya que su realización sobre todo tipo de consumidores puede llevar a legitimar, banalizar e incluso promover implícitamente los consumos de ciertas sustancias, especialmente en menores de edad y en personas con consumos incipientes.

Acercamiento, flexibilidad y baja exigencia. Para la reducción de los daños en drogodependientes es preciso actuar desde una óptica de flexibilidad y baja exigencia que se ajuste a las necesidades de cada individuo. Una máxima de estos programas y de los que se destinan a personas con consumos de riesgo, debe ser acercarse allí donde está el problema, es decir, a los lugares en los que se encuentran o se desenvuelven las personas que consumen drogas (espacios recreativos, lugares de tráfico y consumo de drogas, zonas de prostitución, juzgados, centros penitenciarios, etc).

Máxima cobertura. Con la aceptación del usuario, la calidez en el trato, la flexibilidad y la escucha activa, lo que pretenden los programas de disminución de los riesgos y de reducción de los daños es ganar la confianza de la persona drogodependiente y de la consumidora de riesgo y problemática de drogas, para establecer/mantener contacto con el mayor número posible de ellas, en especial con aquellas que se mantienen al margen de los centros de tratamiento y de los Sistemas de Salud y de Acción Social.

Objetivos de la intervención. Los programas de disminución de los riesgos y de reducción de los daños deben estar inspirados por el principio de la progresión en los objetivos de la intervención. Este principio supone que todo programa debe aspirar a unos objetivos más ambiciosos. El primero de estos

objetivos es mantener vivo y lo más sano posible al consumidor de drogas y el mayor, y más ambicioso, conseguir la abstinencia y la participación activa y autónoma del consumidor en la sociedad sin necesidad de recurrir al uso de sustancias psicoactivas.

Asimismo, el impacto del abuso de drogas en terceras personas y en la comunidad también debe ser objeto de los programas de disminución de los riegos y de reducción de los daños, ya que este tipo de intervenciones permiten reducir la incidencia de enfermedades infectocontagiosas importantes como la infección por VIH/SIDA, las hepatitis o la tuberculosis; mejorar la convivencia ciudadana; disminuir las muertes y las lesiones producidas por los accidentes laborales y de tráfico donde el consumo de drogas está involucrado, o evitar las alteraciones provocadas en el desarrollo infantil por el consumo paterno de drogas.

3. CRITERIOS DE ASISTENCIA A DROGODEPENDIENTES

Diversificación, flexibilidad, especialización y profesionalización de la oferta terapéutica. La heterogeneidad de la población drogodependiente, la complejidad y variedad de los problemas y necesidades que presentan, así como su resistencia a ponerse en tratamiento, sobre todo si los recursos y programas terapéuticos no cumplen sus expectativas, hace necesario que la oferta asistencial se diversifique, flexibilice, especialice y profesionalice. La profesionalización de los centros y servicios asistenciales debe hacerse desde una perspectiva multidisciplinar, sin que ello suponga marginar a las personas ex drogodependientes y a los no profesionales de la comunidad, dado el importante papel que juegan en los recursos y programas terapéuticos.

Detección e intervención precoz. Los importantes daños ocasionados por la dependencia de las distintas drogas y el peor pronóstico derivado de la cronificación de la adicción, hace necesario que la red de asistencia al drogodependiente oriente sus intervenciones a la mayor precocidad posible en la detección, diagnóstico e inicio del tratamiento.

Individualización del tratamiento y continuidad del proceso asistencial. Cada drogodependiente requiere un plan individualizado de tratamiento que atienda de forma integral y con continuidad asistencial a las necesidades, demandas y problemas que concurren en cada caso, lo que en muchos casos supone arbitrar medidas efectivas de coordinación de diferentes centros, servicios y programas asistenciales implicados. En este plan, los objetivos y las intervenciones terapéuticas deben estar individualizados, dicho de otro modo, no debe ser la persona drogodependiente la que se adapte al tratamiento, sino el tratamiento el que se adapte a ella. En este proceso de personalización terapéutica hay que prestar una especial atención a las necesidades especiales de la población reclusa, de menores, minorías étnicas, mujeres, pacientes con comorbilidad psiquiátrica, etc.

Complementariedad. La abstinencia en el consumo de drogas y su mantenimiento debe ser el objetivo último y principal de todos los programas asistenciales, sin embargo, este objetivo no debe ser un obstáculo para mejorar

la calidad de vida de la persona drogodependiente que persiste en su decisión de seguir consumiendo drogas. Los programas libres de drogas y los programas de reducción de los daños son complementarios entre sí. Dicho de otra forma, todos los programas asistenciales, sea cual sea su nivel de exigencia, deben apuntar siempre a objetivos más ambiciosos, el mayor de los cuales es la abstinencia y la integración social del drogodependiente; del mismo modo que todos los programas deben orientarse a minimizar los daños originados por el consumo de drogas.

Trabajo en red. La individualización de los tratamientos supone aceptar que en muchos casos la recuperación de la persona drogodependiente requiere una combinación coordinada de diferentes recursos asistenciales. Cada recurso no es por si sólo una solución al problema, sino un elemento necesario pero no suficiente de un proceso terapéutico complejo del que forma parte. En definitiva, que para intervenir eficazmente con drogodependientes es preciso trabajar en red y que los centros, servicios y programas que forman parte de la misma, utilicen un lenguaje común, intercambien información y compartan unos objetivos y un estilo de trabajo basado en la coordinación de actuaciones y en el desempeño de las funciones específicas que a cada uno le han sido atribuidas.

Gestión por procesos. Los centros específicos que formen parte del Sistema de asistencia a drogodependientes de Castilla y León deben implantar la gestión por procesos para desarrollar su función asistencial, protocolizando sus procedimientos diagnósticos y terapéuticos más habituales y las actuaciones a desarrollar con poblaciones de drogodependientes con necesidades especiales, de forma se evitarán ineficiencias derivadas de actuaciones discontinuas y a veces poco fundamentadas.

3. CRITERIOS DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Interdependencia. La integración social del drogodependiente no debe entenderse como la última fase de un proceso secuencial de intervención que viene a continuación del alta terapéutica en un programa de tratamiento. Muy por el contrario, tratamiento e integración social son elementos interdependientes de un mismo proceso, de modo que la integración social comienza en el mismo momento de iniciarse el tratamiento y éste no termina hasta que culmina la inserción social. Por tanto, la incorporación social hay que concebirla como un proceso individual y gradual, que se inicia, discurre y termina con el tratamiento, y en el que las actuaciones de inserción social refuerzan y sirven de base para avanzar en los logros terapéuticos, es decir, ambas actuaciones se refuerzan mutuamente.

Atención integral y coordinada. En la intervención con drogodependientes el objetivo no es única ni exclusivamente el abandonar el consumo de drogas, sino abordar en paralelo otros problemas o circunstancias que afectan al drogodependiente: precariedad económica, desarraigo social, laboral y/o familiar, situación judicial, y en general, la ruptura de vínculos sociales integradores. Se hace por tanto necesaria una atención integral y coordinada que tenga en cuenta el acceso y disfrute de derechos sociales básicos

(vivienda, prestaciones sociales, empleo, educación, etc.) y que, además, tenga en cuenta los distintos perfiles de las personas, no sólo desde las carencias, sino, sobre todo, desde sus potencialidades y capacidades, lo que exige diversidad de recursos, coordinación y acompañamiento.

Intervención sobre la comunidad. La integración social de drogodependientes no sólo requiere una intervención sobre los distintos planos de la persona, sino también en el entorno social que rodea al individuo.

No es infrecuente que el medio social rechace o recele del drogodependiente rehabilitado o en proceso de rehabilitación. Este recelo está muy influido por una determinada percepción social de las personas que dependen de las drogas, según la cual se percibe al drogodependiente como una amenaza, como alguien frente al que es preciso adoptar precauciones o protegerse.

La intervención sobre el medio social, al menos sobre el más cercano al drogodependiente, es indispensable. Con frecuencia una labor de mediación que demuestre fehacientemente los progresos de la persona en tratamiento es necesaria, como también lo es una tarea de reestructuración de ideas preconcebidas. La persona dependiente de las drogas debe ser visible para la comunidad y para las distintas administraciones, de modo que su condición sea considerada expresamente como una causa importante de exclusión social que deber ser valorada y atendida. En suma, es preciso avanzar en una óptica en la que se conciba el problema de la drogodependencia como una responsabilidad compartida tanto por la persona como por el entorno social.

Individualización. La población drogodependiente es un conjunto heterogéneo de individuos en el que es posible encontrar subgrupos relativamente similares entre sí, pero al mismo tiempo notablemente distintos de otros. Por este motivo la integración social debe plantearse de forma individualizada y dirigida a alcanzar una variada gama de objetivos. En otras palabras, no se puede pretender que a todas las personas con problemas de drogodependencia les resulte indicada la misma intervención y que con todas se puedan alcanzar las mismas cotas de integración social.

De igual forma que para el área asistencial hay una gran diversidad de objetivos de intervención y programas de distinto nivel de exigencia, este planteamiento debe adoptarse también para la integración social. En los casos de alta exclusión el objetivo debe ser detener el proceso de marginación, impidiendo que se rompan los escasos lazos sociales que aún mantiene la persona con grupos o actividades socialmente normalizadas. Por desgracia, cuando la marginación es extrema y muy prolongada en el tiempo el proceso de resocialización está lleno de dificultades. En estos casos, antes de que el deterioro sea difícilmente reversible, se debe atender las necesidades básicas del individuo e intentar fortalecer los lazos prosociales que aún perduran. Logrado esto, el objetivo debe ser intentar avanzar progresivamente hacia una situación de mayor integración social.

Como regla general la integración sociolaboral de muchos drogodependientes requiere una intervención en dos fases:

Fase de compensación. En una primera fase, que se puede denominar de compensación, la persona dependiente de las drogas consolida su abstinencia, se estabiliza en un estilo de vida prosocial y compensa los déficits que la historia de adicción le ha ocasionado. En esta fase el drogodependiente se sitúa en condiciones reales, y no sólo teóricas, de acceder y desenvolverse con soltura en la oferta de recursos y oportunidades generales de integración social que existen en la comunidad. Es frecuente que esta fase recaiga en recursos y programas específicos para drogodependientes, o al menos que sean éstos los que coordinen y hagan un estrecho seguimiento del proceso de inserción. Los recursos y programas específicos para drogodependientes siempre deben ser una medida transitoria, un puente, para acceder a los recursos normalizados y para desarrollar de un modo intensivo los aspectos actitudinales y comportamentales necesarios para la inserción social. Por tanto, estos recursos específicos no pueden convertirse en situaciones protegidas con carácter definitivo ni siquiera por periodos muy prolongados de tiempo.

Fase de normalización. En una segunda etapa, a la que se podría denominar de normalización, el grado de supervisión se va desvaneciendo poco a poco hasta que el ex drogodependiente llega a participar de forma activa y autónoma en la vida social de su comunidad.

Inserción laboral en el proceso de integración social. No cabe duda de que la incorporación al mundo laboral o el mantenimiento del puesto de trabajo es un elemento clave en el proceso de integración social de la persona drogodependiente. En nuestra sociedad el trabajo favorece la inserción social en cuanto que supone un camino privilegiado hacia la autonomía económica y personal, así como una oportunidad de interactuar y participar en grupos y ambientes sociales distintos de los que son propios del submundo de la marginación y de la dependencia de las drogas. No obstante, la inserción laboral siendo relevante no es lo único importante, es decir, puede considerarse una condición necesaria, pero no suficiente en el proceso de integración social en el que también hay que abordar otras áreas (familiar, educativa, social, jurídico-penal, recreativa, etc.).

CAPÍTULO V
LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y ACTUACIONES CLAVE

La Ley 3/1994, de 29 de marzo, de prevención, asistencia e integración social de drogodependientes de Castilla y León, modificada por la Ley 3/2007, de 7 de marzo, establece que el Plan Regional sobre Drogas es el instrumento estratégico para la planificación, ordenación y coordinación de las actuaciones que en materia de drogas se lleven a cabo en la Comunidad Autónoma.

El uso, abuso y dependencia de las drogas es un problema en evolución constante que necesita una acción pública planificada sostenida a largo plazo, y en la que el Plan Regional sobre drogas consolide los logros alcanzados por los planes anteriores e incorpore las medidas correctoras y las nuevas actuaciones que sean necesarias para dar respuesta a los desafíos que plantea un fenómeno complejo y cambiante como éste.

El presente Plan se plantea como una política integral que incida de forma congruente sobre los principales determinantes y consecuencias del consumo de drogas en la Comunidad Autónoma, y en el que las diferentes instituciones públicas y privadas implicadas desplieguen una acción coordinada para alcanzar una serie de objetivos jerarquizados que se relacionan entre sí.

Desde el Plan Regional sobre drogas se considera que la intervención en drogodependencias es una tarea social colectiva en la que resulta imprescindible la implicación activa de la sociedad y de las instituciones y organizaciones que la conforman y la vertebran.

En consonancia con lo anterior, el VI Plan Regional sobre Drogas se apoya en tres pilares fundamentales:

1. El consenso.

2. La coordinación y colaboración con todas las instituciones públicas y entidades privadas que intervienen en drogodependencias, y muy especialmente con las Corporaciones Locales y las entidades privadas sin ánimo de lucro de Castilla y León, promoviendo el intercambio de información y de las mejores prácticas.

3. La anticipación a los problemas futuros, reforzando las medidas educativas de prevención, así como los sistemas de información y la promoción de investigaciones de calidad en materia de drogodependencias.

Dado que los objetivos del Plan están interrelacionados no siempre es posible establecer líneas de acción exclusivas para cada una de ellos. Algunas actuaciones clave que contribuyen a alcanzar un objetivo también permiten avanzar en el logro de otros. Esta es la razón por la que en el Plan Operativo en ocasiones una misma actuación se refleja en más de un objetivo en el que es importante para su consecución.

Para la propuesta de las actuaciones clave se ha tenido en cuenta la evidencia científica disponible en la actualidad, la revisión de diferentes estrategias y planes, tanto a nivel nacional como internacional, la experiencia acumulada con la aplicación de los sucesivos planes y de un modo muy especial, la evaluación del V Plan Regional sobre drogas. Como resultado de todo ello se establecen las siguientes líneas estratégicas de actuación:

1. Prevención del consumo de drogas.
2. Regulación y control de la oferta.
3. Disminución de los riesgos y reducción de los daños asociados al uso y abuso de drogas.
4. Asistencia e integración social de drogodependientes.
5. Formación, investigación y sistemas de información.
6. Participación social, coordinación y cooperación institucional.

LÍNEA ESTRATÉGICA 1: PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS

La prevención es la principal prioridad del VI Plan Regional sobre drogas, concediendo una especial atención a jóvenes y adolescentes y al consumo de bebidas alcohólicas, tabaco, cánnabis y drogas psicoestimulantes.

En materia de prevención del consumo de drogas, el Plan se propone afrontar los siguientes desafíos, prestando una especial atención a las zonas rurales:

- Promover una amplia conciencia social sobre la importancia de los problemas, los daños y los costes personales y sociales ocasionados por el consumo de drogas, sobre la posibilidad real de evitarlos, y sobre la importancia de un fuerte respaldo social a las políticas eficaces de intervención.

- Estimular la acción coordinada y sinérgica de la comunidad para la prevención a nivel local.

- Generalizar la aplicación de las mejores prácticas en prevención mediante la evaluación y la transferencia de tecnología, garantizando la influencia de los programas en la población diana a la que se dirigen, aumentando la cobertura y la continuidad de las actuaciones y el apoyo de la comunidad a las mismas.

- Promover la realización de programas de prevención basados en la evidencia científica, priorizando las actuaciones dirigidas a los menores de edad y a las personas que se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad para abusar y depender de las drogas.

- Ampliar los beneficiarios de los programas de prevención, reforzando las actuaciones en el ámbito educativo con nuevas intervenciones dirigidas a los estudiantes de mayor edad.

- Impulsar las intervenciones preventivas en el ámbito laboral.

Para afrontar estos desafíos, el Plan Regional sobre drogas desarrollará las siguientes actuaciones clave dentro de la línea estratégica de prevención del consumo de drogas:

- Desarrollo de medidas convergentes de sensibilización social sobre la magnitud de los daños producidos por el abuso de drogas y sobre la importancia de que la comunidad respalde activamente las actuaciones eficaces de prevención.
- Aplicación de programas acreditados de prevención escolar, preferentemente en el grupo de edad comprendido entre los 10 y 16 años.
- Ampliación de la oferta ya existente de prevención en centros escolares con la realización de programas acreditados para alumnos de mayor edad o expuestos a un mayor riesgo (Formación Profesional, Cualificación Profesional Inicial y ciclos educativos equivalentes).
- Desarrollo de programas acreditados de prevención familiar a nivel universal, selectivo e indicado en todas las provincias de la Comunidad Autónoma.
- Realización de programas acreditados de prevención extraescolar que incidan en los mismos factores de riesgo y de protección que los programas escolares y familiares.
- Implantación de un programa interactivo de prevención del consumo de drogas en jóvenes y adolescentes mediante la utilización de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- Aplicación de nuevos programas de prevención dirigidos a menores de alto riesgo, como por ejemplo: hijos e hijas de drogodependientes, adolescentes con dificultades de adaptación social, menores en situación de desprotección o menores infractores.
- Desarrollo de programas estructurados de prevención en estudiantes universitarios en los que se contemple la disminución de los riesgos asociados al consumo de drogas cuando sea necesario.
- Aplicación de programas de prevención en escuelas taller y casas de oficio para adolescentes y jóvenes de 16 a 25 años.
- Desarrollo de programas de prevención en los centros de trabajo, priorizando las actuaciones en sectores productivos con una mayor concentración o incidencia de factores de riesgo y con impacto en terceras personas.
- Adaptación de los programas acreditados de prevención a las características singulares de los principales colectivos de inmigrantes.
- Implantación de iniciativas estructuradas de prevención comunitaria en las que se combinen de forma coordinada acciones locales de sensibilización, movilización y participación de la comunidad; programas acreditados de prevención escolar, familiar y extraescolar; y actividades

de colaboración con centros sanitarios y de servicios sociales, medios de comunicación, asociaciones de vecinos, sectores de hostelería, comercio y de la industria del ocio, así como con agentes de la seguridad ciudadana.

LÍNEA ESTRATÉGICA 2: REGULACIÓN Y CONTROL DE LA OFERTA

La reducción de la demanda a través de las medidas preventivas y las actuaciones de regulación y control de la promoción, venta y consumo de drogas legales, deben combinarse de una forma equilibrada, coordinada y coherente.

Una forma importante de influir sobre la aceptación social del consumo de bebidas alcohólicas y tabaco, y de reducir la legitimación social que reciben a través de la publicidad y de diferentes formas de promoción, es garantizar un alto grado de cumplimiento de la legislación vigente. Muchos adolescentes y jóvenes consideran que consumir alcohol, tabaco y cánnabis es algo normal, y que por ello sus padres y los poderes públicos toleran su consumo a pesar de estar prohibido o de estar sometido a importantes restricciones.

Como necesario complemento de las medidas de prevención a través de la reducción de la demanda, y considerando los aspectos diferenciales que concurren en las zonas rurales, se realizarán las siguientes acciones clave de regulación y control dentro del ámbito de competencias de la Comunidad Autónoma:

- Realización de actuaciones de vigilancia del cumplimiento de la legislación vigente en materia de drogas mediante la acción coordinada de los distintos órganos de inspección y control competentes, prestando una especial atención al acceso de los menores de edad al tabaco y a las bebidas alcohólicas y a las prácticas comerciales que pueden influir en el abuso de alcohol en la población joven.

- Refuerzo de la coordinación y cooperación entre las estructuras encargadas de vigilar el cumplimiento de la legislación vigente y las responsables de la prevención y reducción de los daños.

- Desarrollo de actuaciones de sensibilización e información dirigidas a responsables municipales de los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes y a otros agentes implicados sobre el cumplimiento de la Ley 3/1994, de 29 de marzo, de prevención, asistencia e integración social de drogodependientes de Castilla y León, modificada por la Ley 3/2007, de 7 de marzo.

- Promoción de acuerdos de autorregulación con los sectores implicados (productores, publicistas y medios de comunicación) para la introducción de buenas prácticas de comunicación comercial y de comportamientos socialmente responsables en materia de bebidas alcohólicas.

- Formalización de acuerdos con el sector de hostelería, comercio y del ocio y el entretenimiento para la adopción de protocolos de actuación y comportamientos socialmente responsables de venta y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas en sus establecimientos.

LÍNEA ESTRATÉGICA 3: DISMINUCIÓN DE LOS RIESGOS Y REDUCCIÓN DE LOS DAÑOS ASOCIADOS AL USO Y ABUSO DE DROGAS

Con las personas que consumen drogas y que no quieren o no pueden abandonar su consumo, es necesario desarrollar una variada gama de actuaciones que disminuyan los riesgos y reduzcan daños en el propio usuario, en sus familias, en terceras personas y en la comunidad en su conjunto.

Dentro de esta línea estratégica de actuación, además de los programas de reducción de los daños en personas drogodependientes, también se van a desarrollar programas de disminución de los riesgos en consumidores habituales de drogas desde una óptica de detección precoz e intervención temprana que evite los riesgos, el agravamiento o un mayor deterioro derivado del consumo continuado de sustancias psicoactivas.

Tanto en uno como en otro caso, los programas de disminución de los riesgos como los de reducción de los daños no sólo pretenden informar y educar sobre los problemas asociados al consumo de drogas y sobre la forma de evitarlos, proporcionando los medios o prestaciones necesarias para conseguirlo, sino también establecer contacto con los usuarios en su propio medio, ganar su confianza y derivarlos, siempre que sea posible y necesario, al sistema de asistencia e integración social del drogodependiente para recibir tratamiento especializado.

Como desafíos del Plan en materia de reducción de los daños se establecen los siguientes:

- Reducir los accidentes de tráfico relacionados con el consumo de alcohol y de otras drogas, particularmente en jóvenes.

- Afrontar el consumo múltiple de drogas con fines recreativos en espacios de fiesta y zonas de ocio.

- Promover las intervenciones de reducción de los daños durante el embarazo y el periodo de lactancia.

- Modificar los comportamientos sexuales de las personas que abusan de las drogas en entornos de ocio y de las que ejercen la prostitución.

- Reducir los daños sociales y sanitarios en drogodependientes crónicos, especialmente en aquellos que se encuentran en situación de marginalidad o de exclusión social.

En consonancia con lo expuesto anteriormente, dentro de esta línea estratégica se impulsarán, mantendrán o incorporarán las siguientes actuaciones clave:

- Desarrollo de actuaciones de sensibilización, información, educación, promoción del transporte alternativo y de la conducción sin riegos, dispensación responsable de bebidas alcohólicas y controles de alcoholemia en puntos selectivos de las ciudades o de las carreteras para reducir los accidentes de tráfico relacionados con el consumo de alcohol y de otras drogas.
- Desarrollo de programas móviles de disminución de los riesgos y de reducción de los daños en espacios recreativos durante los fines de semana y en acontecimientos festivos especiales.
- Implantación de protocolos de actuación en el sistema regional de salud para que las mujeres se abstengan del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas durante el periodo de gestación y de lactancia.
- Formación de profesionales de los servicios sanitarios de urgencias y emergencias e implantación de procedimientos de intervención rápida para evitar muertes por sobredosis u otros daños, así como para la detección y derivación de pacientes drogodependientes a la red de asistencia especializada y de jóvenes que abusan de las drogas a programas de prevención.
- Formación de agentes de la Policía local y de las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado para hacer frente a situaciones en las que es necesaria una intervención rápida para evitar muertes por sobredosis u otros daños.
- Vacunación de drogodependientes en centros de tratamiento y prisiones.
- Realización de programas de intercambio de jeringuillas en la comunidad y en centros penitenciarios.
- Detección y control de la tuberculosis en drogodependientes en los CAD y en prisiones.
- Atención a necesidades básicas de las personas drogodependientes a través de servicios de emergencia social.
- Realización de talleres de sexo más seguro y de consumo de menor riesgo en centros de atención a drogodependientes.

LÍNEA ESTRATÉGICA 4: ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL DE DROGODEPENDIENTES

Castilla y León cuenta con una diversificada, profesionalizada y consolidada red de asistencia al drogodependiente que atiende con flexibilidad, eficacia y sin soportar listas de espera a alcohólicos, fumadores y personas dependientes de las drogas ilegales. Una vez alcanzado este objetivo, se pretende ahora mejorar la calidad de la red asistencial, avanzando en la detección precoz y en la intervención temprana; en la normalización e individualización de los tratamientos y en la coordinación de los diferentes recursos asistenciales implicados, especialmente entre los centros específicos de asistencia a drogodependientes y la red de asistencia psiquiátrica, para garantizar la complementariedad y continuidad de los procesos asistenciales.

Por otro lado, existen personas dependientes de las drogas con características especiales: drogodependientes crónicos, pacientes con patología dual, mujeres que ejercen la prostitución, inmigrantes, menores infractores y

drogodependientes con problemas jurídico-penales, a los que se dispensará una atención particular desde el Plan y cuyas necesidades singulares serán tenidas en cuenta a la hora de planificar y organizar la oferta de servicios asistenciales.

Como desafíos en materia de asistencia e integración social se establecen los siguientes:

- Disponer de servicios asistenciales de calidad, que realicen tratamientos integrales especializados, diversificados y ajustados a las características, necesidades y demandas de cada drogodependiente, lo que debe traducirse en una mayor satisfacción de pacientes, profesionales de la red y responsables de la gestión de la misma.

- Facilitar el acceso y la atención de las personas drogodependientes en los servicios generales de salud y de atención social existentes en la Comunidad.

- Reforzar el papel de la atención primaria de salud en el diagnóstico precoz del consumo y dependencia de las drogas, así como en el tratamiento y seguimiento de la dependencia del alcohol y del tabaco y de la patología somática relacionada con el consumo de drogas.

- Reforzar la coordinación y cooperación entre los centros específicos de asistencia a drogodependientes y la red de salud mental y asistencia psiquiátrica para el tratamiento integral de drogodependientes afectados de patología dual.

- Adaptar la oferta terapéutica a las necesidades singulares de la mujer drogodependiente.

- Detectar y proporcionar tratamiento especializado a inmigrantes drogodependientes, facilitando su acceso a programas y servicios que simultáneamente atiendan sus necesidades sociales y de salud.

- Reforzar la coordinación de los recursos generales y específicos destinados a la integración social y laboral del drogodependiente, potenciando la oferta de programas y servicios para las personas que abandonan las instituciones penitenciarias.

Dentro de esta línea estratégica serán actuaciones prioritarias del Plan Regional sobre drogas las siguientes:

- Implantación de la gestión por procesos en los centros específicos de asistencia ambulatoria y en los centros residenciales de rehabilitación de drogodependientes, protocolizando los procedimientos clínicos más habituales y las actuaciones a desarrollar con poblaciones con necesidades especiales, como son los pacientes con patología dual, la mujer drogodependiente y los inmigrantes.

- Aprobación de una norma que renueve los requisitos para la acreditación de los centros integrados en la Red de Asistencia al Drogodependiente de Castilla y León.
- Generalización de las unidades o consultas específicas de referencia a nivel especializado para el tratamiento del tabaquismo en todas las Áreas de Salud, con el fin de garantizar la continuidad de las intervenciones y la adecuación de las mismas al perfil del fumador.
- Implantación de protocolos para incrementar la motivación de los trabajadores con problemas de dependencia de las drogas para iniciar tratamiento, que contemplen procedimientos de seguimiento para que no se produzca su desvinculación del medio laboral y que faciliten la reinserción tutelada de estas personas en dicho medio desde una perspectiva que minimice el riesgo de recaída.
- Promoción de las intervenciones breves de deshabituación tabáquica y ante el abuso de alcohol en los servicios de salud laboral.
- Refuerzo de la profesionalización y el papel de las asociaciones de alcohólicos rehabilitados en la detección, atención y ayuda mutua de las personas que padecen dependencia alcohólica.
- Consolidación del modelo regional para la integración social y laboral de drogodependientes de Castilla y León e incorporación de la gestión por procesos en las entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro que intervienen en este campo con planes, programas y servicios específicos.
- Realización de programas específicos de formación prelaboral y de formación profesional ocupacional de drogodependientes en tratamiento con una baja empleabilidad, con especial atención a los que procedan de establecimientos penitenciarios.
- Establecimiento de forma expresa en las normas reguladoras de prestaciones sociales, laborales y de formación promulgadas por la Administración Autonómica y Local de Castilla y León, que la condición de ex drogodependiente es una condición de riesgo de exclusión social.
- Promoción de las empresas de economía social para la inserción laboral de drogodependientes.

El objetivo último de esta línea estratégica es disponer de una variada gama de recursos asistenciales de alta calidad que facilite el abandono del consumo de drogas, tanto legales como ilegales, mediante tratamientos integrales que se ajusten a las características, necesidades y demandas de cada paciente. Para ello, los centros, servicios y programas que forman parte del sistema de asistencia e integración social del drogodependiente de Castilla y León estarán sujetos a criterios de calidad, eficiencia y de evaluación continua de sus resultados, basando la toma de decisiones en la evidencia científica y en sistemas objetivos de evaluación.

En el terreno de la asistencia e integración social de drogodependientes se distinguen cinco grandes ejes de intervención cuyas actuaciones clave son las siguientes:

Tratamiento del abuso de alcohol y del alcoholismo

- Realización de intervenciones mínimas o breves en pacientes que abusan del alcohol a través de un servicio de atención al bebedor de riesgo en Atención Primaria.
- Implantación de un protocolo de intervenciones breves frente al abuso de alcohol en el ámbito laboral.
- Tratamiento ambulatorio del alcoholismo en los Equipos de Salud Mental de Distrito, UTA, Centros específicos de asistencia ambulatoria (CAD) y Centros de día.
- Tratamiento hospitalario del alcoholismo en Unidades de desintoxicación hospitalaria y en Unidades de Hospitalización Psiquiátrica.
- Tratamiento residencial del alcoholismo en Centros de rehabilitación de alcohólicos y en Comunidades terapéuticas para drogodependientes.
- Apoyo al tratamiento del alcoholismo desde asociaciones de ayuda mutua.
- Implantación de un protocolo de intervenciones breves frente al abuso de alcohol en el ámbito laboral.

Tratamiento del tabaquismo

- Implantación de la gestión de procesos en el tratamiento del tabaquismo como medio para mejorar su eficiencia y reducir su variabilidad.
- Realización de consejo sanitario antitabaco e intervención mínima sistematizada a través del servicio de deshabituación tabáquica de Atención Primaria.
- Implantación de un protocolo de consejo sanitario antitabaco en el ámbito laboral.
- Tratamiento individual y de grupo de la dependencia del tabaco a través de servicios ambulatorios de tratamiento del tabaquismo.
- Tratamiento intensivo y multicomponente de la dependencia del tabaco a través de unidades o consultas de referencia de tratamiento del tabaquismo.
- Atención y asesoramiento personalizado al fumador a través de servicios de ayuda a distancia para dejar de fumar.

Tratamiento de la dependencia de las drogas ilegales

- Tratamiento de personas dependientes de las drogas ilegales a través de centros específicos de asistencia ambulatoria (CAD).
- Tratamiento de personas dependientes de las de drogas ilegales a través de centros de día.
- Desintoxicación de personas drogodependientes en unidades hospitalarias.
- Tratamiento integrado de personas drogodependientes con trastornos mentales asociados en recursos altamente especializados en patología dual.
- Tratamiento residencial de personas dependientes de las de drogas ilegales a través de comunidades terapéuticas.

Atención a drogodependientes con problemas jurídico – penales

- Asistencia jurídica y orientación legal a drogodependientes.
- Atención a drogodependientes detenidos a través de servicios de orientación y asesoramiento en Juzgados y calabozos.
- Tratamiento de drogodependientes a través de servicios asistenciales en centros penitenciarios.
- Tratamiento residencial de menores infractores drogodependientes en centros públicos de socialización y reforma.

Integración social y laboral de alcohólicos y otros drogodependientes

- Implantación de la figura del tutor del proceso de inserción social en el Sistema de asistencia e integración social del drogodependiente de Castilla y León.
- Formación académica a través de cursos reglados, formación cultural y entrenamiento en habilidades para la vida en centros de tratamiento.
- Formación prelaboral y en técnicas de búsqueda de empleo en centros de tratamiento.
- Formación profesional ocupacional de drogodependientes rehabilitados o en proceso de rehabilitación en profesiones consideradas yacimientos de empleo.
- Formación para el empleo de drogodependientes rehabilitados potenciando su inclusión en escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo y programas del FSE.
- Mantenimiento del puesto de trabajo y apoyo tutelado para la reincorporación al mismo de trabajadores rehabilitados dentro de los programas de intervención en drogodependencias en el ámbito laboral.
- Orientación e intermediación laboral de drogodependientes rehabilitados a través de programas y servicios dirigidos a personas con dificultades especiales para acceder al mercado laboral.
- Inserción laboral a través de distintas fórmulas, autoempleo y empleo protegido incluido.
- Orientación, apoyo psicosocial y seguimiento del afectado y de su familia a través de los centros específicos de primer nivel para drogodependientes.
- Soporte residencial a través de distintas fórmulas: pisos, centros específicos de reinserción, residencias y casas de acogida.

LÍNEA ESTRATÉGICA 5: FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN, EVALUACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN

La formación de profesionales y mediadores, junto con el aumento del conocimiento sobre el fenómeno de las drogodependencias y sobre la eficacia de los distintos programas e intervenciones, son factores transversales clave para la toma de decisiones y para la mejora y el éxito de las actuaciones previstas en las cuatro líneas estratégicas anteriores.

Castilla y León cuenta con una variada gama de sistemas de información y con la realización periódica de estudios e investigaciones que proporcionan datos fiables sobre las prevalencias de consumo de drogas; perfiles de las personas consumidoras; actitudes, creencias y percepciones de distintos grupos

sociales; número y características de las personas admitidas a tratamiento o atendidas en los servicios de urgencias; morbilidad y mortalidad relacionada con el abuso de drogas y datos sobre las actuaciones, de prevención, asistencia, integración social y de otra índole previstas en el Plan Regional sobre drogas.

La recogida de información y el impulso de esta línea intervención se realizará a través del Observatorio sobre abuso de drogas de Castilla y León, desarrollando cuatro grandes ejes de actuación:

- Fomento de la investigación aplicada, especialmente en los aspectos menos explorados, en colaboración con el Observatorio Español sobre Drogas y las Universidades de Castilla y León.
- Seguimiento continuo del uso, abuso y dependencia de las drogas en la Comunidad Autónoma, centrando el interés en la detección de nuevos fenómenos y patrones de consumo de reciente aparición, así como en la necesidad de nuevos recursos o de adaptación de los ya existentes.
- Evaluación de programas y servicios para la mejora continua de la calidad de las actuaciones, prestando una especial atención a la validación de las nuevas intervenciones con carácter previo a su implantación y a la satisfacción de los colectivos de usuarios y profesionales de la red asistencial.
- Formación continuada de profesionales y mediadores clave que intervienen en drogodependencias, teniendo en cuenta para ello sus demandas y las necesidades detectadas para el desarrollo y la mejora de las actuaciones previstas en el Plan.

Como actuaciones preferentes del Observatorio sobre abuso de drogas de Castilla y León se impulsarán, realizarán o se colaborará para el desarrollo de las siguientes:

- Vigilancia de la magnitud, patrones y consecuencias del consumo de drogas en la Comunidad Autónoma, con especial atención a las zonas rurales.
- Conocimiento de las actitudes y creencias de la población en relación con el consumo de drogas.
- Realización de estudios específicamente diseñados para cubrir necesidades detectadas por el Plan y para validar servicios, programas y materiales existentes o en desarrollo.
- Valoración del grado de satisfacción de los usuarios con los programas de prevención y con la red asistencial.
- Detección de los problemas sociales y de salud en los inmigrantes que abusan o dependen de las drogas.
- Identificación de las diferencias sociales y de género que influyen en el abuso y dependencia de las drogas y en la accesibilidad y resultados obtenidos por los diferentes programas y servicios.
- Recopilación y análisis de la información disponible sobre las circunstancias y la influencia del consumo de drogas en los accidentes de tráfico.

- Mejora de los sistemas de información con los que cuenta actualmente el Plan y establecimiento de otros nuevos que proporcionen información de calidad, especialmente de las actuaciones desarrolladas en el marco de la Red de Planes sobre Drogas.
- Desarrollo de actuaciones de formación continua de profesionales, mediadores clave y voluntarios, con una especial incidencia en la capacitación de docentes, sanitarios y personal de los servicios sociales; técnicos de los Planes Locales sobre drogas; delegados sindicales, miembros de los comités de empresa y de los servicios de prevención de riesgos laborales; profesionales de la información y de la comunicación; mediadores universitarios; empresarios y profesionales de la industria del ocio y del entretenimiento; agentes de la Policía local y de las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado; responsables de asociaciones de vecinos y de otras entidades ciudadanas, profesionales de la red de asistencia al drogodependiente y funcionarios de instituciones penitenciarias.
- Elaboración, edición y difusión de resultados, informes y publicaciones periódicas que hagan fácilmente accesible la documentación e información disponible a todos los actores implicados en la ejecución del Plan.

Por lo que se refiere a los sistemas, procedimientos y fuentes de información de los que se valdrá el Observatorio para el cumplimiento de sus funciones se destacan los siguientes:

- Encuestas periódicas a distintos grupos de población.
- Estudios e investigaciones sobre prioridades o sobre aspectos y necesidades concretas que hayan sido detectadas.
- Registro de drogodependientes en tratamiento.
- Sistema autonómico de información sobre toxicomanías.
- Sistema de seguimiento del Plan Regional sobre Drogas.
- Análisis de datos e información procedente de estadísticas oficiales y de organismo públicos y privados sobre aspectos relevantes para la evaluación y seguimiento del Plan (Instituto Nacional de Toxicología, Dirección General de Tráfico, Registro Regional de SIDA, estadísticas de mortalidad y de morbilidad hospitalaria, Panel de consumo alimentario, Comisionado para el mercado de tabacos, etc).

LINEA ESTRATEGICA 6: PARTICIPACIÓN SOCIAL, COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN INSTITUCIONAL.

Al igual que en la línea estratégica anterior, la participación social, así como la coordinación y cooperación interinstitucional, son factores transversales clave para el éxito del Plan Regional sobre Drogas.

La participación social a nivel regional se canalizará a través del Consejo Asesor en materia de drogodependencias, y a nivel local a través de las comisiones locales de coordinación constituidas en el seno de los Planes Municipales y Provinciales sobre Drogas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 3/1994, de 29 de marzo, modificada por la Ley 3/2007, de 7 de marzo.

Por otra parte, la coordinación y cooperación entre Administraciones Públicas y la iniciativa social para la intervención en drogodependencias se articulará en cinco planos complementarios:

Coordinación y cooperación a nivel de la Junta de Castilla y León.

Como Consejerías, Centros Directivos y Organismos Autónomos más directamente implicados se establecerán o mantendrán líneas estables de coordinación y cooperación con los siguientes Departamentos de la Administración Autonómica:

- Consejería de Educación: Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, Dirección General de Formación Profesional, Dirección General de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado y Dirección General de Universidades e Investigación.
- Consejería de Sanidad: Dirección General de Salud Pública e Investigación, Desarrollo e Innovación y Gerencia Regional de Salud.
- Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades: Dirección General de la Mujer, Dirección General de Familia, Instituto de la Juventud y Gerencia de Servicios Sociales.
- Consejería de Economía y Empleo: Dirección General de Economía Social, Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales y Servicio Público de Empleo de Castilla y León.
- Consejería de Fomento: Dirección General de Carreteras e Infraestructuras.
- Consejería de la Presidencia: Dirección General de Comunicación.

Coordinación y cooperación con la Administración Local de Castilla y León.

La coordinación y cooperación con los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y con las Diputaciones Provinciales de la Comunidad Autónoma se articulará a través de la Red de Planes sobre Drogas de Castilla y León.

Coordinación y Cooperación con el Poder Judicial y con la Administración General del Estado.

Como Departamentos y Organismos más directamente implicados del Poder Judicial y de la Administración General del Estado se establecerán o mantendrán líneas estables de coordinación y cooperación con los siguientes:

- Consejo General del Poder Judicial.
- Ministerio de Justicia: Fiscalía General del Estado.
- Ministerio de Sanidad y Consumo: Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas y Dirección General de Salud Pública.
- Ministerio del Interior: Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, Dirección General de Tráfico e Instituto Nacional de Toxicología.

Coordinación y cooperación transfronteriza.

La cooperación transfronteriza con Portugal en materia de drogodependencias se realizará a través de las siguientes instituciones:

- Ministerio de Sáude: Adminstraçao Regional de Saude do Centro - Sub-Região de Saúde da Guarda y Adminstraçao Regional de Saude do Norte - Sub-Região de Saúde de Bragança.
- Instituto da Droga e da Toxicodepêndencia, IDT.IP.

Coordinación y cooperación con la iniciativa social.

Durante la vigencia del VI Plan Regional sobre Drogas se mantendrán cauces estables de coordinación y de cooperación con la iniciativa social mediante convenios y subvenciones, especialmente con las entidades privadas sin ánimo de lucro y con los agentes sociales y económicos de la Comunidad.

PLAN OPERATIVO – CUADRO GENERAL

Objetivos	L. estratégicas	Actuaciones
Objetivo estratégico: Disminuir la mortalidad, morbilidad y los problemas sociales más directamente relacionados con el abuso y dependencia de las drogas. **Objetivos generales:** 1. Reducir la prevalencia de consumo de bebidas alcohólicas, tabaco y drogas ilegales. 2. Reducir los riesgos y los daños para la salud y para la sociedad derivados del consumo de alcohol, tabaco y drogas ilegales. 3. Potenciar la participación social y optimizar la coordinación y cooperación institucional. 4. Promover la formación, investigación y evaluación en materia de drogodependencias. **Objetivos específicos:** 1. Elevar la percepción del riesgo asociada al consumo de alcohol, tabaco y drogas ilegales. 2. Reducir la aceptación social del alcohol, tabaco, cannabis y drogas psicoestimulantes. 3. Disminuir la accesibilidad percibida a las distintas drogas en la población adolescente. 4. Retrasar la edad de inicio en el consumo de drogas en adolescentes. 5. Facilitar el abandono del abuso y dependencia de las drogas, así como la integración social de las personas drogodependientes, mediante programas y servicios asistenciales eficaces, accesibles y de calidad. 6. Reducir los accidentes de tráfico relacionados con el consumo de alcohol y otras drogas. 7. Reducir la exposición de la población al aire contaminado por humo de tabaco en lugares cerrados. 8. Evitar los daños y las alteraciones provocadas en el desarrollo infantil por el consumo de drogas en el padre y/o en la madre. 9. Prevenir los comportamientos de alto riesgo en las personas consumidoras de drogas. 10. Fomentar la participación social, así como la coordinación y cooperación entre las Administraciones Públicas y las entidades privadas. 11. Fomentar la cooperación transfronteriza con Portugal. 12. Contribuir al fomento de la investigación aplicada en materia de drogodependencias. 13. Desarrollar y consolidar sistemas de información rápidos, sencillos y fiables basados en las nuevas tecnologías. 14. Promover el intercambio de información fiable y pertinente que soporte las políticas públicas sobre drogas.	Prevención	Realización de campañas y otras acciones de sensibilización social.
		Aplicación de programas acreditados de prevención escolar, familiar, extraescolar y en la población de estudiantes universitarios.
		Desarrollo de programas de prevención dirigidos a menores de alto riesgo.
		Utilización de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación para la prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes.
		Aplicación de programas de prevención en centros de trabajo y en el ámbito de la inserción laboral de jóvenes.
		Creación de alianzas comunitarias para la prevención a nivel local.
	Regulación y control	Vigilancia del cumplimiento de la legislación vigente en materia de alcohol y tabaco.
		Promoción de acuerdos de autorregulación sobre la publicidad de alcohol.
		Formalización de acuerdos de colaboración con los sectores de hostelería, comercio y ocio sobre venta y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.
	Disminución de los riesgos y reducción de los daños	Desarrollo de actuaciones de reducción de los accidentes de tráfico relacionados con el consumo de alcohol y de otras drogas.
		Sensibilización de fumadores para que no consuman tabaco en lugares públicos cerrados en los que está permitido.
		Desarrollo de actuaciones protocolizadas de disminución de los riesgos con mujeres embarazadas y en periodo de lactancia.
		Realización de programas de reducción de los daños en espacios de ocio y de fiesta.
		Realización de intervenciones rápidas para evitar muertes por sobredosis u otros daños.
		Detección e intervención precoz en personas que abusan y dependen de las drogas.
		Desarrollo de programas de reducción de los daños en drogodependientes.
	Asistencia e integración social	Realización de tratamientos del tabaquismo a través de distintos programas y servicios.
		Realización de tratamientos del alcoholismo a través de distintos programas y servicios.
		Realización de tratamientos de personas dependientes de las drogas ilegales a través de distintos programas y servicios.
		Desarrollo de programas de atención a drogodependientes con problemas jurídico-penales.
		Realización de actuaciones diversas para la integración social y laboral de drogodependientes.
	Formación, investigación y sistemas de información	Realización de investigaciones aplicadas en drogodependencias.
		Desarrollo de sistemas de información ágiles y de calidad.
		Intercambio de datos, información y documentación relevante.
		Evaluación de programas y servicios.
		Desarrollo de actividades de formación continua de profesionales, mediadores y voluntarios
	Participación social,	Coordinación y cooperación entre Centros Directivos de la Administración Autonómica.
		Coordinación y cooperación con otras Administraciones Públicas.
		Coordinación y cooperación transfronteriza con Portugal.

15. Potenciar la evaluación continua de programas y servicios, en especial antes de su implantación generalizada. 16. Estimular y mejorar la formación continua de profesionales y voluntarios que intervienen en drogodependencias.	coordinación y cooperación	Fomento de la participación social, así como de la coordinación y cooperación con las instituciones y entidades privadas.

PLAN OPERATIVO I

Objetivo general 1 - Reducir la prevalencia de consumo de bebidas alcohólicas, tabaco y drogas ilegales (1)

Objetivos específicos	Acciones clave	Metas operativas	Responsable ejecución	P. temporal
1.1.Elevar la percepción del riesgo asociada al consumo de alcohol, tabaco y drogas ilegales. 1.2. Reducir la aceptación social del alcohol, tabaco, cannabis y drogas psicoestimulantes. 1.3.Disminuir la accesibilidad percibida a las distintas drogas en la población adolescente. 1.4. Retrasar la edad de inicio en el consumo de drogas en adolescentes.	Sensibilización social sobre las consecuencias del abuso de drogas y sobre la necesidad de que la comunidad respalde las actuaciones de prevención.	Durante la vigencia del Plan, se realizarán campañas y actuaciones periódicas y convergentes de sensibilización social mediante la colaboración de la Administración General del Estado, la Administración Autonómica y la Administración Local de Castilla y León.	CRD, Corporaciones Locales y Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre drogas.	Anual
	Aplicación de programas acreditados de prevención universal en los ámbitos escolar, familiar y extraescolar.	Anualmente, más de 20.000 estudiantes de Educación Primaria y Secundaria, 2.300 padres y madres y 2.500 niños y adolescentes se beneficiarán de programas universales de prevención escolar, familiar y extraescolar.	CRD, C. de Educación y Corporaciones Locales con la colaboración de entidades privadas sin ánimo de lucro	Anual
		En el curso 2010-2011, se habrá creado de una Red de centros escolares para la prevención del consumo de drogas.	C. de Educación y CRD	2010-2011
	Aplicación de programas acreditados de prevención escolar para alumnos de Formación Profesional y de Cualificación Profesional Inicial.	En 2013, en todas las provincias de la Comunidad se aplicarán programas acreditados de prevención escolar para alumnos de Formación Profesional y de Cualificación Profesional Inicial.	CRD y C. de Educación	2013
	Desarrollo de programas selectivos e indicados de prevención familiar.	Cada año, más de 400 padres, madres e hijos participarán en programas acreditados de prevención familiar selectiva.	Corporaciones Locales con el apoyo del CRD y la colaboración de entidades privadas sin ánimo de lucro	Anual
		En 2010 se pilotará un nuevo programa acreditado de prevención familiar selectiva para hijos de toxicómanos en tratamiento. Asimismo, todas las provincias de la Comunidad Autónoma contarán con un programa de prevención familiar indicada.		2010
	Implantación de un programa de prevención dirigido a menores de alto riesgo.	En 2011 se aplicará de forma piloto un nuevo programa de prevención selectiva para menores en situación de desprotección o menores infractores.	CRD y Gerencia de Servicios Sociales	2011
	Desarrollo de programas de prevención dirigidos a estudiantes universitarios.	En 2010, la totalidad de las residencias juveniles dependientes de la Junta de Castilla y León realizarán actuaciones de prevención y de reducción de los riesgos con sus jóvenes residentes.	CRD e Instituto de la Juventud de Castilla y León	Anual a partir de 2010
		En 2011, al menos las cuatro Universidades públicas de Castilla y León realizarán programas de prevención en el que se contemple la reducción de los riesgos asociados al consumo de drogas cuando sea necesario.	CRD y D.G. de Universidades	Anual a partir de 2011
	Implantación de un programa interactivo de prevención en adolescentes y jóvenes mediante la utilización de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación	En 2009 está operativo en Internet un programa interactivo de prevención del consumo de drogas dirigido a adolescentes y jóvenes.	CRD	Anual

	Realización de programas de prevención en el ámbito de la inserción laboral de adolescentes y jóvenes.	En 2011 se realizarán programas de prevención del consumo de drogas en escuelas taller y casas de oficios en todas las provincias de la Comunidad Autónoma.	CRD y ECyL, con la participación de las Corporaciones Locales y otras entidades públicas y privadas promotoras.	Anual a partir de 2011

PLAN OPERATIVO II

Objetivo general 1 - Reducir la prevalencia de consumo de bebidas alcohólicas, tabaco y drogas ilegales (2)

Objetivos específicos	Acciones clave	Metas operativas	Responsable ejecución	P. temporal
1.1.Elevar la percepción del riesgo asociada al consumo de alcohol, tabaco y drogas ilegales. 1.2. Reducir la aceptación social del alcohol, tabaco, cannabis y drogas psicoestimulantes. 1.3.Disminuir la accesibilidad percibida a las distintas drogas en la población adolescente. 1.4. Retrasar la edad de inicio en el consumo de drogas en adolescentes.	Desarrollo de programas de prevención y de intervención en drogodependencias en los centros de trabajo.	Durante la vigencia del Plan se desarrollarán programas de prevención del consumo de drogas y de intervención en drogodependencias en el ámbito laboral, prestando una especial atención a sectores productivos con una mayor incidencia de factores de riesgo y con impacto en terceras personas. Estos programas incluirán actuaciones protocolizadas de motivación de trabajadores con problemas de drogodependencias para iniciar tratamiento, así como de apoyo tutelado a la reincorporación al puesto de trabajo.	CECALE, CC.OO. y U.G.T. con el apoyo del CRD	Anual
	Implantación de iniciativas estructuradas de prevención comunitaria.	En 2013, la totalidad de los Planes Locales sobre drogas contarán con alianzas comunitarias para el estimulo y desarrollo de actuaciones coordinadas y sinérgicas de prevención comunitaria a nivel local.	Corporaciones Locales con el apoyo del CRD.	2013
	Vigilancia del cumplimiento de la legislación vigente en materia de alcohol y tabaco, con especial atención al colectivo de los menores de edad	Durante la vigencia del Plan se realizarán actuaciones de vigilancia del cumplimiento de la legislación vigente en materia de alcohol y tabaco mediante la acción coordinada de los distintos órganos de inspección y control competentes.	Ayuntamientos, C. de Sanidad y otras Consejerías de la Junta de Castilla y León competentes por razón de la materia.	Anual
	Promoción de acuerdos de autorregulación con los sectores implicados para la introducción de buenas prácticas de comunicación comercial y de comportamientos socialmente responsables en materia de bebidas alcohólicas.	En 2013 se habrán formalizado acuerdos de autorregulación con las principales organizaciones representativas de los sectores de producción de bebidas alcohólicas, publicistas y medios de comunicación de Castilla y León.	CRD, D.G. de Comunicación, D.G. de Industrialización y Modernización Agraria y organizaciones representativas de los sectores implicados.	2013
	Adopción de un protocolo de actuación y de comportamiento socialmente responsable en materia de drogas en establecimientos de hostelería, comercio y ocio.	En 2013 se habrán formalizado acuerdos de colaboración con las principales organizaciones representativas de los sectores de hostelería, comercio y ocio de Castilla y León para la adopción de comportamientos socialmente responsables de venta y consumo de bebidas alcohólicas, tabaco y otras drogas en sus establecimientos.	CRD, D.G. de Protección Civil y Consumo y organizaciones representativas de los sectores implicados.	2013
1.5. Facilitar el abandono del abuso y dependencia del alcohol mediante programas y servicios asistenciales eficaces, accesibles y de calidad.	Realización de intervenciones mínimas o breves en pacientes que abusan del alcohol en Atención Primaria.	A la finalización del Plan, el 30% de los pacientes que abusan del alcohol habrán sido incluidos en el servicio de atención al bebedor de riesgo en Atención Primaria, lo que supondrá 32.000 pacientes atendidos.	Gerencia Regional de Salud	2013
	Implantación de un protocolo de intervenciones breves frente al abuso de alcohol en el ámbito laboral.	En 2010, los servicios de prevención de riesgos laborales, propios o ajenos, tendrán implantado un protocolo de intervenciones breves frente al abuso de alcohol.	Administraciones Públicas, empresarios, agentes sociales y Mutuas.	2010
	Tratamiento ambulatorio del alcoholismo en centros específicos y especializados.	Cada año, un mínimo de 3.200 pacientes dependientes del alcohol serán atendidos en los Equipos de Salud Mental de Distrito, UTAs, CADs y otros servicios ambulatorios acreditados.	Gerencia Regional de Salud y CRD en colaboración con entidades privadas sin ánimo de lucro.	Anual

PLAN OPERATIVO III

Objetivo general 1 - Reducir la prevalencia de consumo de bebidas alcohólicas, tabaco y drogas ilegales (3)

Objetivos específicos	Acciones clave	Metas operativas	Responsable ejecución	P. temporal
1.5. Facilitar el abandono del abuso y dependencia del alcohol mediante programas y servicios asistenciales eficaces, accesibles y de calidad.	Tratamiento hospitalario del alcoholismo.	Anualmente se producirán al menos 400 altas por dependencia alcohólica y por otros trastornos mentales y del comportamiento debido al consumo de alcohol en las unidades de desintoxicación hospitalaria y de hospitalización psiquiátrica de Castilla y León.	Gerencia Regional de Salud y CRD en colaboración con entidades privadas sin ánimo de lucro.	Anual
	Tratamiento del alcoholismo en régimen residencial.	En 2009 se habrá implantado la gestión de procesos en la totalidad de los centros residenciales de rehabilitación de alcohólicos (CRA). Durante la vigencia del Plan, el tiempo de espera para ingresar en los CRA no superará los 30 días, y la proporción de altas terapéuticas superará el 40%. Anualmente serán atendidos un mínimo 375 pacientes en centros residenciales de rehabilitación de alcohólicos y en comunidades terapéuticas acreditadas.	CRD en colaboración con entidades privadas sin ánimo de lucro.	Anual
	Apoyo al tratamiento del alcoholismo desde asociaciones de ayuda mutua.	Durante la vigencia del Plan, todas las asociaciones de ayuda mutua de referencia en su Área de Salud contarán con profesionales para el apoyo psicosocial del tratamiento especializado del alcoholismo. Cada año, al menos 3.300 pacientes alcohólicos recibirán apoyo a través de estas asociaciones.	Asociaciones de alcohólicos rehabilitados con el apoyo del CRD.	Anual
1.5. Facilitar el abandono de la dependencia del tabaco mediante programas y servicios asistenciales eficaces, accesibles y de calidad.	Atención al fumador a través de servicios de ayuda a distancia para dejar de fumar.	Durante la vigencia del Plan, se dispensará atención y asesoramiento personalizado al fumador a través de una línea 901 atendida por profesionales especializados en el tratamiento del tabaquismo.	CRD	Anual
	Realización de consejo sanitario antitabaco e intervención mínima sistemática en fumadores habituales en Atención Primaria.	Al finalizar el Plan, el 25% de los fumadores habituales habrán sido incluidos en el servicio de deshabituación tabáquica de Atención Primaria, lo que supondrá 190.000 pacientes incluidos.	Gerencia Regional de Salud	2013
	Implantación de la gestión de procesos en el tratamiento del tabaquismo.	En 2013 se habrá implantado la gestión de procesos en la totalidad de los dispositivos que realizan de tratamiento del tabaquismo.	Gerencia Regional de Salud y CRD en colaboración con entidades privadas sin ánimo de lucro.	2013
	Implantación de un protocolo de consejo sanitario antitabaco en el ámbito laboral.	En 2010, los servicios de prevención de riesgos laborales, propios o ajenos, tendrán implantado un protocolo de consejo sanitario antitabaco.	Administraciones Públicas, empresarios, agentes sociales y Mutuas.	2010
	Tratamiento de la dependencia del tabaco en servicios especializados.	Cada año un mínimo de 2.000 fumadores recibirán tratamiento del tabaquismo a través de servicios especializados del segundo nivel asistencial, alcanzando un porcentaje de éxito a los 12 meses de seguimiento superior al 30%.	CRD con el apoyo de entidades colaboradoras.	Anual
	Tratamiento del tabaquismo en unidades o consultas específicas de referencia	En 2013, la totalidad de las Áreas de Salud contarán al menos con una unidad o consulta específica de referencia para el tratamiento intensivo y multicomponente del tabaquismo.	Gerencia Regional de Salud	2013

PLAN OPERATIVO IV

Objetivo general 1 - Reducir la prevalencia de consumo de bebidas alcohólicas, tabaco y drogas ilegales (4)

Objetivos específicos	Acciones clave	Metas operativas	Responsable ejecución	P. temporal
1.5. Facilitar el abandono de la dependencia de drogas ilegales mediante programas y servicios asistenciales eficaces, accesibles y de calidad.	Aprobación de una nueva norma que regule los requisitos para la acreditación de los centros integrados en la red de asistencia al drogodependiente.	En 2009 se aprobará una Orden de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades que actualice los criterios y requisitos para obtener la acreditación como centro o servicio de asistencia a drogodependientes.	CRD	2009
	Tratamiento de la dependencia de drogas ilegales en centros específicos de asistencia ambulatoria (CADs).	En 2009 se habrá implantado la gestión de procesos en la totalidad de los centros específicos de asistencia a drogodependientes. Anualmente, los CADs atenderán a un mínimo de 4.300 personas dependientes de las drogas ilegales, con una proporción de altas terapéuticas superior al 30%.	CRD con la colaboración de entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro.	Anual
	Tratamiento de la dependencia de drogas ilegales en centros de día.	Anualmente, la proporción de altas terapéuticas en los centros de día se situará por encima del 30%.	CRD con la colaboración de entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro.	Anual
	Desintoxicación de drogodependientes en unidades hospitalarias.	Anualmente, la proporción de altas terapéuticas en las unidades de desintoxicación hospitalaria se situará como mínimo en el 75% y el tiempo medio de espera para ingresar en las mismas no superará los 30 días.	Gerencia Regional de Salud y CRD con la colaboración de entidades privadas sin ánimo de lucro.	Anual
	Tratamiento integrado de drogodependientes en unidades especializadas en patología dual.	Anualmente, la proporción de altas terapéuticas en este tipo de unidades se situará como mínimo en el 75% y el tiempo medio de espera para ingresar en las mismas no superará los 30 días.	Gerencia Regional de Salud	Anual
	Tratamiento de la dependencia de drogas ilegales en comunidades terapéuticas.	En 2009 se habrá implantado la gestión de procesos en la totalidad de las comunidades terapéuticas que reciban financiación pública. Durante la vigencia del Plan, el tiempo de espera para ingresar en comunidades terapéuticas no superará los 30 días y la proporción de altas terapéuticas alcanzará como mínimo el 35%.	CRD en colaboración con entidades privadas sin ánimo de lucro.	Anual
	Tratamiento de drogodependientes a través de servicios asistenciales en centros penitenciarios.	Durante la vigencia del Plan, la totalidad de los centros penitenciarios de Castilla y León contarán con programas y servicios de asistencia a la población de reclusos drogodependientes	D.G. de Instituciones Penitenciarias y CRD en colaboración con entidades privadas sin ánimo de lucro.	Anual
	Tratamiento residencial de menores infractores en centros públicos de socialización y reforma.	Durante la vigencia del Plan, existirá al menos un programa específico de asistencia a menores infractores drogodependientes en el Centro Regional Zambrana.	Gerencia Regional de Servicios Sociales y CRD en colaboración con entidades privadas sin ánimo de lucro.	Anual

PLAN OPERATIVO V

Objetivo general 1 - Reducir la prevalencia de consumo de bebidas alcohólicas, tabaco y drogas ilegales (5)

Objetivos específicos	Acciones clave	Metas operativas	Responsable ejecución	P. temporal
1.5 Facilitar la integración social de las personas drogodependientes mediante programas y servicios eficaces, accesibles y de calidad.	Implantación de la gestión de procesos en las entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro que intervienen en la integración sociolaboral de drogodependientes.	En 2010 la totalidad de los Planes Locales sobre drogas y de los CEPN, CAD, centros de día, comunidades terapéuticas y CRA habrán incorporado la gestión de procesos para la integración sociolaboral de drogodependientes.	Corporaciones Locales y CRD en colaboración con entidades privadas sin ánimo de lucro.	2010
	Creación de la figura del tutor del proceso de inserción social y laboral del drogodependiente.	En 2010 la totalidad de los Planes Locales sobre drogas y de los CEPN, CAD, centros de día, comunidades terapéuticas y CRA contarán con la figura del tutor del proceso de integración social del drogodependiente.	Corporaciones Locales y CRD en colaboración con entidades privadas sin ánimo de lucro.	2010
	Asesoramiento jurídico y orientación legal a drogodependientes.	En todas las provincias de la Comunidad Autónoma existirá un servicio de asesoramiento jurídico y orientación legal a drogodependientes.	CRD en colaboración con entidades privadas sin ánimo de lucro.	Anual
	Atención a drogodependientes detenidos a través de servicios de orientación y asesoramiento en Juzgados y calabozos.	Durante la vigencia del Plan se promoverá la creación de servicios de atención a drogodependientes detenidos en Juzgados y calabozos de la policía.	CRD en colaboración con entidades privadas sin ánimo de lucro.	Anual
	Formación académica a través de cursos reglados, formación cultural y entrenamiento en habilidades para la vida en centros de tratamiento.	Durante la vigencia del Plan, la totalidad de los centros específicos acreditados ofertará formación académica, cultural y entrenamiento en habilidades para la vida, en recursos propios o ajenos, a las personas drogodependientes en tratamiento que la necesiten.	CRD en colaboración con entidades privadas sin ánimo de lucro.	Anual
	Orientación, apoyo psicosocial y seguimiento de la persona drogodependiente y de su familia.	En todas las provincias de la Comunidad Autónoma se proporcionará orientación y apoyo psicosocial a las personas drogodependientes y familiares que lo precisen a través de servicios específicos.	CRD en colaboración con entidades privadas sin ánimo de lucro.	Anual
	Apoyo residencial al drogodependiente rehabilitado o en proceso de rehabilitación a través de distintas fórmulas.	Durante la vigencia del Plan, un número mínimo anual de 350 drogodependientes rehabilitados o en proceso de rehabilitación se beneficiará de distintas fórmulas de apoyo residencial.	Ayuntamientos y CRD con la colaboración de entidades privadas sin ánimo de lucro.	Anual
	Formación prelaboral y profesional ocupacional de drogodependientes en tratamiento.	Anualmente, un número mínimo de 375 drogodependientes en tratamiento participará en actividades de formación prelaboral y de técnicas de búsqueda de empleo y de 500 drogodependientes en actividades de formación profesional ocupacional.	CRD con la colaboración de entidades privadas sin ánimo de lucro, ECyL y entidades promotoras.	Anual

	Formación para el empleo a través de la incorporación de drogodependientes rehabilitados a escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo y programas del FSE.	Cada año, un mínimo de 30 drogodependientes rehabilitados será incorporado a escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo y programas del FSE.	ECyL , entidades promotoras y entidades beneficiarias de ayudas del FSE.	Anual
	Orientación e intermediación laboral de drogodependientes rehabilitados a través de programas y servicios para colectivos con dificultades especiales para acceder al mercado laboral.	Durante la vigencia del Plan existirá al menos un programa o servicio de esta naturaleza en todas las provincias de Castilla y León. A través de estos servicios se atenderá a un mínimo de 500 drogodependientes rehabilitados al año.	Gerencia de Servicios Sociales, Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, ECyL y entidades colaboradoras.	Anual

PLAN OPERATIVO VI

Objetivo general 1 - Reducir la prevalencia de consumo de bebidas alcohólicas, tabaco y drogas ilegales (6)

Objetivos específicos	Acciones clave	Metas operativas	Responsable ejecución	P. temporal
1.5 Facilitar la integración social de las personas drogodependientes mediante programas y servicios eficaces, accesibles y de calidad.	Inserción laboral de drogodependientes rehabilitados a través de distintas fórmulas, autoempleo y empleo protegido incluido.	Durante la vigencia del Plan, se promoverá la creación y el mantenimiento de empresas de economía social para la inserción laboral de drogodependientes.	D.G. de Economía Social y CRD.	Anual
		Cada año, un número mínimo de 75 drogodependientes rehabilitados con una baja empleabilidad se beneficiará de distintas fórmulas específicas de inserción laboral, autoempleo y empleo protegido incluido.	ECyL, Corporaciones Locales y entidades privadas sin ánimo de lucro con el apoyo de la D.G. de Economía Social y del CRD	Anual

PLAN OPERATIVO VII

Objetivo general 2 - Reducir los riesgos y los daños para la salud y para la sociedad derivados del consumo de alcohol, tabaco y drogas ilegales (1)

Objetivos específicos	Acciones clave	Metas operativas	Responsable ejecución	P. temporal
2.1. Reducir los accidentes de tráfico relacionados con el consumo de alcohol y otras drogas.	Desarrollo de programas de reducción de los accidentes de tráfico relacionados con el consumo de alcohol y otras drogas.	Durante la vigencia del Plan se realizarán actuaciones de sensibilización, información, educación, promoción del transporte alternativo, fomento de la conducción sin riesgos, dispensación responsable de bebidas alcohólicas y controles de alcoholemia en puntos selectivos de las ciudades y de las carreteras para reducir los accidentes de tráfico relacionados con el consumo de alcohol y otras drogas.	Corporaciones Locales con el apoyo del CRD y D.G. de Tráfico	Anual
		Cada año, la proporción de positivos en las pruebas de alcoholemia realizadas por la D.G. de Tráfico se situará por debajo del 1,5% en los controles preventivos y del 4,5% en los controles por accidente de circulación.	D. G. de Tráfico	Anual
		Anualmente, la proporción de fallecidos en accidentes de tráfico con alcohol en su organismo no superará el 30% y la de fallecidos con drogas ilegales el 7%.	Instituto Nacional de Toxicología	Anual
2.2. Reducir la exposición de la población al aire contaminado por humo de tabaco en lugares cerrados	Vigilancia del cumplimiento de la legislación vigente respecto a la prohibición de fumar en lugares públicos cerrados.	Durante la vigencia del Plan se vigilará el cumplimiento de la prohibición de fumar en lugares públicos cerrados.	Consejería de Sanidad	Anual
	Sensibilización de los fumadores para no consumir tabaco en presencia de menores en lugares públicos cerrados en los que está permitido.	Periódicamente se realizarán actuaciones de información y sensibilización para que los fumadores no consuman tabaco en presencia de menores en lugares cerrados en los que está permitido, haciendo especial hincapié en que los padres y madres no fumen en el hogar y en otros lugares cerrados en presencia de sus hijos.	CRD, Gerencia Regional de Salud y Corporaciones Locales	Anual

PLAN OPERATIVO VIII

Objetivo general 2 - Reducir los riesgos y los daños para la salud y para la sociedad derivados del consumo de alcohol, tabaco y drogas ilegales (2)

Objetivos específicos	Acciones clave	Metas operativas	Responsable ejecución	P. temporal
2.3. Evitar los daños y las alteraciones provocadas en desarrollo infantil por el consumo de drogas en los padres.	Implantación de protocolos de actuación en el sistema regional de salud para que las mujeres se abstengan de consumir drogas durante el periodo de gestación y lactancia.	En 2011 se habrán implantado actuaciones protocolizadas en los servicios de la mujer de Atención Primaria y en las consultas de obstetricia y ginecología del sistema regional de salud para que las mujeres se abstengan del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas al menos durante el periodo de gestación y lactancia.	Gerencia Regional de Salud y CRD	2011
	Desarrollo de programas selectivos de prevención familiar.	Durante la vigencia del Plan se aplicará un programa de prevención familiar selectiva dirigido a hijos de alcohólicos en tratamiento.	Corporaciones Locales con el apoyo del CRD y la colaboración de entidades privadas sin ánimo de lucro	Anual
		En 2010 se iniciará la aplicación piloto de un nuevo programa acreditado de prevención familiar selectiva para hijos de toxicómanos en tratamiento.		2010
2.4. Prevenir los comportamientos de alto riesgo en las personas consumidoras de drogas, en especial los episodios intensos de consumo de alcohol, la utilización de la vía intravenosa, el consumo múltiple de drogas y las relaciones sexuales sin protección.	Realización de programas de reducción de los daños en espacios de ocio y de fiesta.	Anualmente, más de 4.500 jóvenes serán beneficiarios directos de programas móviles de reducción de los daños en espacios de ocio y de fiesta relacionados con el consumo múltiple de drogas y el mantenimiento de relaciones sexuales de riesgo.	CRD y Corporaciones Locales con la colaboración de entidades privadas sin ánimo de lucro.	Anual
	Implantación de procedimientos para la reducción de los daños y la detección precoz de personas que abusan y dependen de las drogas.	A partir de 2010 se realizarán actividades periódicas de formación de agentes de la Policía Local y de las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado para realizar intervenciones rápidas que eviten muertes por sobredosis u otros daños y para la derivación de drogodependientes y jóvenes que abusan de las drogas a recursos asistenciales y programas de prevención.	CRD, Corporaciones Locales y Delegación del Gobierno en Castilla y León.	A partir de 2010
		En 2012 se habrá iniciado la formación de profesionales de los servicios sanitarios de urgencias y emergencias y la implantación de procedimientos de intervención rápida para evitar muertes por sobredosis u otros daños, así como para la detección y derivación de drogodependientes a la red asistencial y de jóvenes que abusan de las drogas a programas de prevención.	Gerencia Regional de Salud y CRD	2012
	Realización de programas de mantenimiento con metadona.	Durante el periodo de vigencia del Plan, las personas consumidoras de opiáceos en las que esté indicado el tratamiento con metadona, podrán acceder a esta modalidad terapéutica sin soportar lista de espera en centros, servicios y programas específicos.	CRD y S.G. Instituciones Penitenciarias con la colaboración de entidades privadas sin ánimo de lucro.	Anual
	Vacunación de drogodependientes en centros de tratamiento y en prisiones.	Durante la vigencia del Plan, la totalidad de los centros específicos acreditados y prisiones de Castilla y León vacunarán a la población drogodependiente que lo necesite frente a enfermedades infectocontagiosas prevalentes en este colectivo.	D.G. de Salud Pública y Consumo, CRD y S.G. de Instituciones Penitenciarias con la colaboración de entidades privadas sin ánimo de lucro.	Anual

PLAN OPERATIVO IX

Objetivo general 2 - Reducir los riesgos y los daños para la salud y para la sociedad derivados del consumo de alcohol, tabaco y drogas ilegales (3)

Objetivos específicos	Acciones clave	Metas operativas	Responsable ejecución	P. temporal
2.4. Prevenir los comportamientos de alto riesgo en las personas consumidoras de drogas, en especial los episodios intensos de consumo de alcohol, la utilización de la vía intravenosa, el consumo múltiple de drogas y las relaciones sexuales sin protección.	Suministro de materia estéril de inyección a personas que consumen drogas por vía intravenosa.	Durante la vigencia del Plan se realizarán programas de intercambio de jeringuillas en todas las provincias y centros penitenciarios de Castilla y León.	CRD, D.G. de Salud Pública y Consumo y S.G. de Instituciones Penitenciarias con la colaboración de entidades privadas sin ánimo de lucro.	Anual
	Detección y control de la tuberculosis en drogodependientes.	Durante la vigencia del Plan se realizará un programa detección y control de la tuberculosis en CADs y en centros penitenciarios.	CRD, D.G. de Salud Pública y Consumo y S.G. de Instituciones Penitenciarias con la colaboración de entidades privadas sin ánimo de lucro.	Anual
	Atención a necesidades básicas de la población drogodependiente a través de servicios de emergencia social.	En 2010, la totalidad de las Áreas de Salud contarán con servicios de referencia que atiendan las necesidades básicas de las personas drogodependientes que se encuentren en situación de emergencia social.	CRD en colaboración con entidades privadas sin ánimo de lucro.	2010
	Realización de talleres de sexo más seguro y de consumo de menor riesgo en centros de tratamiento.	Durante la vigencia del Plan, se realizarán talleres de sexo más seguro y de consumo de menor riesgo en todas las Áreas de Salud de Castilla y León. En los talleres de sexo más seguro se prestará una especial atención a las mujeres drogodependientes que ejercen la prostitución.	CRD en colaboración con entidades privadas sin ánimo de lucro.	Anual

PLAN OPERATIVO X

Objetivo general 3 – Potenciar la participación social y optimizar la coordinación y cooperación institucional (1)

Objetivos específicos	Acciones clave	Metas operativas	Responsable ejecución	P. temporal
3.1. Fomentar la coordinación y cooperación entre Consejerías y Centros Directivos de la Administración Autonómica.	Coordinación y cooperación con los Centros Directivos y Organismos autónomos de la Administración Autonómica más directamente implicados en el desarrollo del Plan.	Durante la vigencia del Plan se mantendrán relaciones estables de coordinación y cooperación con los siguientes Centros Directivos y Organismos autónomos: D. G. de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa; D. G. de Formación Profesional; D. G. de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado; D. G. de Universidades e Investigación; D. G. de Salud Pública e Investigación, Desarrollo e Innovación; Gerencia Regional de Salud; Instituto de la Juventud; D.G. de la Mujer; D.G. de Familia; Gerencia de Servicios Sociales; D. G. de Economía Social; ECyL, D. G. de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales; D. G. de Carreteras e Infraestructuras y D. G. de Comunicación.	Junta de Castilla y León.	Anual

PLAN OPERATIVO XI

Objetivo general 3 – Potenciar la participación social y optimizar la coordinación y cooperación institucional (2)

Objetivos específicos	Acciones clave	Metas operativas	Responsable ejecución	P. temporal
3.2. Potenciar la coordinación y cooperación con otras Administraciones Públicas, en especial con las Corporaciones Locales de Castilla y León.	Coordinación y cooperación con la Administración Local de Castilla y León a través de la Red de Planes sobre Drogas.	Durante la vigencia del Plan se mantendrá y reforzará la coordinación y cooperación con la Administración Local a través de la Red de Planes sobre Drogas.	CRD, Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales con un Plan Local sobre Drogas.	Anual
		En 2010, la totalidad de los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León contarán con un Plan Local sobre Drogas en vigor aprobado por sus correspondientes órganos de gobierno.	Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales.	2010
	Coordinación y cooperación con distintos Departamentos y Organismos de la Administración General del Estado	Durante la vigencia del Plan se mantendrán líneas estables de coordinación y cooperación con los siguientes Centros Directivos y Organismos de la Administración General del Estado: DGPNsD, D.G. de Salud Pública y Consumo, Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, Dirección General de Tráfico, Instituto Nacional de Toxicología y Fiscalía General del Estado.	Administración General de Estado y CRD.	Anual
	Coordinación y cooperación con el Poder Judicial	Durante la vigencia del Plan se mantendrán cauces de comunicación, coordinación y cooperación con el Consejo General del Poder Judicial y con las Juntas de Jueces para la rehabilitación e integración social de drogodependientes con problemas jurídico-penales.	Consejo General del Poder Judicial, Juntas de Jueces y CRD.	Anual
3.3. Promover la participación social, así como la coordinación y cooperación con las instituciones y entidades privadas.	Participación social y coordinación con las organizaciones de la comunidad a través del Consejo asesor en materia de drogodependencias y de los órganos formalmente constituidos en el seno de los Planes Locales sobre Drogas.	Anualmente se reunirá una vez como mínimo el Consejo asesor en materia de drogodependencias.	CRD	Anual
		En 2009 la totalidad de los Planes Municipales y Provinciales sobre Drogas contarán con comisiones locales de participación social y coordinación formalmente constituidas.	Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales con un Plan Local sobre Drogas.	2009
	Fomento de la coordinación y cooperación con la iniciativa social a través de convenios y subvenciones.	Durante la vigencia del Plan se mantendrán convenios y subvenciones para la financiación de programas y servicios en materia de drogodependencias realizados por entidades privadas sin ánimo de lucro y por agentes sociales y económicos de la Comunidad.	CRD, Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales con un Plan Local sobre Drogas.	Anual
3.4. Fomentar la cooperación transfronteriza con Portugal.	Coordinación y cooperación transfronteriza con la Administración Pública de Portugal.	Durante la vigencia del Plan se contará con un marco estable de comunicación, coordinación y cooperación con los órganos de la Administración Pública Portuguesa más directamente implicados en la intervención en drogodependencias.	Sub-Regiãos de Saúde da Guarda y de Bragança, IDT.IP y CRD.	Anual

PLAN OPERATIVO XII

Objetivo general 4 – Promover la formación, investigación y evaluación en materia de drogodependencias (1).

Objetivos específicos	Acciones clave	Metas operativas	Responsable ejecución	P. temporal
4.1. Contribuir al fomento de la investigación aplicada en materia de drogodependencias para ampliar la base de conocimientos sobre el consumo de drogas y sus consecuencias, así como sobre su prevención y tratamiento.	Mantenimiento de líneas de colaboración para la investigación con el Observatorio Español sobre drogas y las Universidades de Castilla y León.	Anualmente, el CRD, a través del Observatorio sobre abuso de drogas, realizará directamente o en colaboración un mínimo de 5 estudios e investigaciones en la Comunidad Autónoma.	CRD, Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre drogas y Universidades de Castilla y León.	Anual
		Durante la vigencia del Plan, se explotarán y difundirán los datos correspondientes a Castilla y León de la encuesta domiciliaria sobre consumo de drogas (EDADES) y de la encuesta a estudiantes de Educación Secundaria (ESTUDES).	CRD en colaboración con la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre drogas	Anual
4.2. Desarrollar y consolidar sistemas de información rápidos, sencillos y fiables basados en las nuevas tecnologías.	Implantación de un nuevo Registro de Drogodependientes en tratamiento (RDT).	En 2012 se pilotará la implantación de una nueva aplicación informática para la gestión de información sobre drogodependientes en tratamiento, que se adapte a los procesos y procedimientos asistenciales definidos para los CADs y los centros residenciales de rehabilitación de alcohólicos y toxicómanos.	CRD y entidades privadas sin ánimo de lucro	2012
	Mantenimiento y mejora de la calidad de los sistemas de información del Plan Regional sobre drogas.	Durante la vigencia del Plan se mejorará la calidad del Sistema autonómico de información sobre toxicomanías de Castilla y León (SAITCyL) y del sistema de seguimiento del Plan Regional sobre drogas.	CRD	Anual
		Anualmente, se editará y distribuirá la Memoria del Plan Regional sobre drogas y se difundirán los informes del SAITCyL y sobre los tratamientos con agonistas opiáceos en la Comunidad Autónoma.	CRD	Anual
		En 2010 se implantará una nueva aplicación informática para la gestión de los programas de prevención escolar.	CRD	2010
4.3. Promover el intercambio de información fiable y relevante que soporte las políticas públicas sobre drogas.	Implantación de un entorno web para el intercambio de información y trabajo colaborativo de los profesionales del Plan Regional sobre drogas.	En 2010 se habrá puesto en funcionamiento un espacio web de trabajo seguro para el intercambio de información y la colaboración interactiva de los profesionales que participan en el desarrollo del Plan Regional sobre drogas.	CRD	2010
	Difusión de resultados, informes y publicaciones en materia de drogodependencias.	Durante la vigencia del Plan, desde el Observatorio sobre abuso de drogas de Castilla y León, se elaborarán, editarán y difundirán resultados, informes y publicaciones que hagan más accesible la información disponible a todos los actores implicados en la ejecución del Plan.	CRD	Anual
4.4. Potenciar la evaluación continua de programas y servicios, en especial antes de su implantación generalizada.	Evaluación previa de los programas y servicios del Plan antes de su implantación generalizada.	Durante su vigencia, los programas y servicios que vayan a formar parte del Plan Regional sobre Drogas serán evaluados antes de su implantación generalizada.	CRD	Anual
	Valoración del grado de satisfacción con los programas de prevención y con la red asistencial	De forma continuada, se valorará la satisfacción de los usuarios con los programas acreditados de prevención familiar y con los centros y servicios que forman parte de la red asistencial.	CRD, Corporaciones Locales y entidades privadas sin ánimo de lucro colaboradoras.	Anual

PLAN OPERATIVO XIII

Objetivo general 4 – Promover la formación, investigación y evaluación en materia de drogodependencias (2).

Objetivos específicos	Acciones clave	Metas operativas	Responsable ejecución	P. temporal
4.5. Estimular y mejorar la formación continuada de los profesionales que intervienen en drogodependencias, así como de las personas que colaboran voluntariamente en la misma	Desarrollo de actuaciones de formación continuada.	Anualmente, se diseñarán, realizarán y evaluarán actuaciones de formación continuade profesionales, mediadores clave y voluntarios que se encuentren vinculados al Plan Regional sobre drogas.	CRD, Corporaciones Locales, agentes sociales y entidades privadas sin ánimo de lucro colaboradoras.	Anual

CAPÍTULO VI
SISTEMA DE ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL DROGODEPENDIENTE (SAISDE)

La Ley 3/1994, de 29 de marzo, de Prevención, Asistencia e Integración Social de Drogodependientes de Castilla y León, modificada por la Ley 3/2007, de 7 de marzo, establece las características fundamentales del Sistema de Asistencia e Integración Social del Drogodependiente (SAISDE). En el artículo 16 de la citada Ley, se estipula que el SAISDE se estructura, al menos, en tres niveles básicos de intervención, atribuyendo al Plan Regional sobre Drogas la tarea de desarrollar detalladamente el Sistema, con indicación del circuito terapéutico, la jerarquización de recursos, las condiciones de acceso y derivación de drogodependientes, así como la inclusión de niveles complementarios de intervención.

El Sistema que se presenta a continuación incluye tres grandes subsistemas de utilización pública a través de los cuales se articula una oferta asistencial suficiente y de calidad para el tratamiento de los problemas derivados del abuso y dependencia del alcohol, del tabaco y de las drogas ilegales. Los tres subsistemas incorporan centros y servicios generales, especializados y específicos del Sistema de Salud y de Acción Social de Castilla y León, complementados con recursos privados debidamente acreditados. Muchos de esos centros y servicios forman parte de más de un subsistema. Por ello, y para una mayor claridad expositiva, se describen una sola vez, integrados en su correspondiente nivel, y con indicación de las funciones concretas que se les atribuyen en cada subsistema.

PRIMER NIVEL

El primer nivel es la principal puerta de entrada al sistema y sus recursos son los más accesibles y los que menos exigencias plantean al drogodependiente de entre todos los que forman parte de la red asistencial. Sus principales cometidos son la detección, captación, motivación y derivación de drogodependientes a los servicios especializados para iniciar tratamiento y la atención de las necesidades sociales y sanitarias básicas de la persona drogodependiente y de su familia. Los recursos que forman parte de este nivel pertenecen a dos categorías bien diferenciadas: recursos generales del nivel de Atención Primaria de Salud y de Acción Social y recursos específicos con programas de atención al drogodependiente con distinto nivel de exigencia.

La configuración de este nivel por centros y servicios, con indicación de la accesibilidad, demarcación territorial, principales derivaciones y funciones asignadas a cada uno de ellos, es la siguiente:

- **Equipos de Atención Primaria de Salud (E.A.P.S.)**

  Acceso: Directo y por derivación del resto de los recursos del primer nivel.

  Demarcación territorial: Zona Básica de Salud

  Funciones:

  - Diagnóstico precoz de problemas de abuso y dependencia de las drogas, en especial del alcohol y del tabaco.
  - Información y orientación sobre recursos y posibilidades de tratamiento.
  - Motivación y derivación de casos al segundo nivel para iniciar o continuar tratamiento.
  - Consejo sanitario antitabaco e intervención mínima sistematizada en pacientes que fuman habitualmente.
  - Intervención mínima o breve en pacientes que abusan del alcohol.
  - Educación sanitaria para disminuir el riesgo y reducir los daños relacionados con el consumo de drogas.
  - Prevención, control y seguimiento, en estrecha colaboración con el nivel especializado del Sistema de Salud, de la patología somática asociada al consumo de drogas.

  Derivaciones: A los centros específicos de primer nivel y a los recursos especializados de tratamiento del segundo nivel.

- **Centros de Acción Social (CEAS)**

  Acceso: Directo y por derivación del resto de los recursos del primer nivel.

  Demarcación territorial: Zona Básica de Acción Social.

  Funciones:

  - Información y orientación sobre recursos y posibilidades de tratamiento.
  - Detección precoz de personas con problemas de drogodependencias.
  - Motivación y derivación de casos al segundo nivel para iniciar tratamiento.
  - Atención a la problemática social del drogodependiente y de su familia.
  - Apoyo al proceso de integración social.

  Derivaciones: A los centros específicos de primer, a los recursos especializados de tratamiento del segundo nivel y a las consultas específicas de tratamiento del tabaquismo.

- **Centros Específicos de Primer Nivel (CEPN)**

  Los centros específicos de primer nivel están gestionados en su mayor parte por asociaciones de alcohólicos rehabilitados y por asociaciones de ayuda mutua a personas dependientes de las drogas ilegales. Son el dispositivo de referencia en el primer nivel y a él deben derivarse los casos más complejos, menos motivados y, en definitiva, todos aquellos, que por sus características o necesidades, desborden las posibilidades de intervención del resto de los recursos del primer nivel.

  Acceso: Directo y por derivación del resto de los recursos del Sistema, en particular del primer nivel.

  Demarcación territorial: Provincia o menor.

  Funciones:

  - Información y orientación sobre recursos y posibilidades de tratamiento.
  - Detección precoz y captación, preferentemente activa, de personas con problemas de dependencia del alcohol y de las drogas ilegales.
  - Motivación y derivación de casos al segundo nivel para iniciar tratamiento.
  - Apoyo psicosocial al tratamiento ambulatorio especializado.
  - Educación sanitaria para disminuir el riesgo y reducir los daños relacionados con el consumo de drogas.
  - Asesoramiento jurídico y orientación legal.
  - Apoyo y asesoramiento a la familia y al entorno afectivo de la persona drogodependiente.
  - Coordinación, apoyo y desarrollo del programa individualizado de integración social, en colaboración con los recursos generales y especializados.

  Principales derivaciones: A los recursos especializados de tratamiento del segundo nivel.

- **Servicios de orientación, asesoramiento y motivación en el ámbito laboral**

  Los servicios de referencia a nivel autonómico de orientación, asesoramiento y motivación de drogodependientes en el ámbito laboral están gestionados por las organizaciones sindicales más representativas de Castilla y León.

  Acceso: Directo o por derivación de delegados sindicales y de servicios de prevención de riesgos laborales.

  Demarcación territorial: Comunidad Autónoma.

  Funciones:

- Información y orientación sobre recursos y posibilidades de tratamiento.
- Detección precoz y captación de trabajadores con problemas de abuso y dependencia del alcohol, tabaco y drogas ilegales.
- Apoyo jurídico y mediación en los posibles conflictos laborales.
- Motivación y derivación de trabajadores que fuman y/o que abusan del alcohol a intervenciones mínimas o breves de consejo sanitario.
- Motivación y derivación de trabajadores dependientes de las drogas ilegales a centros y servicios específicos del segundo nivel asistencial para iniciar tratamiento.
- Seguimiento de la situación laboral y del tratamiento seguido por el trabajador drogodependiente.
- Apoyo tutelado para la reincorporación al puesto laboral del trabajador drogodependiente rehabilitado.

Principales derivaciones: A los Equipos de Atención Primaria de Salud y a los centros y servicios de tratamiento especializado del segundo nivel asistencial.

- **Servicios de ayuda a distancia para dejar de fumar**

Estos servicios se dirigen a personas fumadoras con una baja dependencia de la nicotina que no pueden o no quieren acudir a programas presenciales de tratamiento del tabaquismo. Se basan en una metodología de ayuda a distancia realizada por un profesional especializado en el tratamiento del tabaquismo mediante la cual el fumador recibe información y asesoramiento, así como consejos y técnicas para dejar de fumar y mantenerse abstinente. Asimismo, desde la unidad central de gestión del servicio se realiza un seguimiento de la evolución del paciente.

Acceso: Directo.

Demarcación Territorial: Comunidad Autónoma o menor.

Funciones:

- Información y asesoramiento en materia de tabaquismo y sobre recursos y posibilidades de tratamiento.
- Valoración diagnóstica del fumador.
- Consejo antitabaco y consejo terapéutico personalizado.
- Seguimiento programado del proceso de deshabituación tabáquica.
- Apoyo al fumador para mantenerse sin fumar.

Principales derivaciones: Al Servicio de deshabituación tabáquica de Atención Primaria y a los servicios especializados de tratamiento del tabaquismo.

- **Servicios de Orientación y Asesoramiento a drogodependientes en Juzgados (SOAD)**

Acceso: Directo

Demarcación territorial: Audiencias Provinciales

Funciones:

- Información y orientación sobre recursos y posibilidades de tratamiento.
- Detección y captación de personas con problemas de drogodependencias.
- Motivación y derivación de casos para iniciar tratamiento.
- Orientación legal al drogodependiente y a su familia.
- Asesoramiento en materia de drogodependencias a jueces, magistrados, fiscales y otros profesionales de la Administración de Justicia.

Principales derivaciones: A los Centros específicos de primer nivel y a los recursos especializados de tratamiento del segundo nivel.

- **Unidades móviles**

Las unidades móviles de atención a drogodependientes son vehículos polivalentes, de acceso por lo general directo, que desempeñan las siguientes funciones:

- Realización de tratamientos con sustitutivos opiáceos.
- Toma de muestras y realización de pruebas diagnósticas.
- Cura de heridas leves por el consumo de drogas por vía intravenosa o por otras circunstancias.
- Primeros auxilios en casos como desmayos, crisis, fracturas o accidentes.

Principales derivaciones: A los CEPN y a los recursos especializados de tratamiento del segundo nivel.

- **Servicios de emergencia social**

Su finalidad básica es conectar y acoger a la población drogodependiente, en especial aquella que presenta graves problemas de marginalidad y que es más resistente a establecer relación con el SAISDE, intentando atender sus necesidades básicas, mejorar su calidad de vida y, si es posible, ponerla en contacto con otros recursos de mayor exigencia del la red asistencial.

Acceso: Su accesibilidad y flexibilidad son máximas y su grado de exigencia es bajo.

Demarcación territorial: Variable, pudiendo ser provincial o menor dependiendo del tipo de servicio de que se trate.

Entre sus funciones se pueden destacar las siguientes:

- Suministro de preservativos, jeringuillas y otros útiles de consumo.
- Servicios de higiene personal y lavandería.
- Espacios de estancia y descanso, con la posibilidad de incluir zona de dormitorio en algunos casos.
- Suministro de comidas y bebidas.
- Suministro de diversa información útil, en especial sobre recursos asistenciales para drogodependientes.
- Educación sanitaria destinada a reducir los daños asociados al consumo de drogas.
- Atención sanitaria y a consultas de diversa índole: jurídicas, sociales, laborales, etc, sirviendo de nexo de unión entre la persona drogodependiente y el Sistema de Salud y de Acción Social.

Principales derivaciones: A los CEPN, al nivel de Atención Primaria del Sistema de Salud y de Acción Social y a los recursos especializados de tratamiento del segundo nivel

SEGUNDO NIVEL

El segundo nivel del sistema es el eje sobre el que se vertebra buena parte del proceso de asistencia al drogodependiente a través de equipos ambulatorios interdisciplinarios, que son los encargados de diseñar y desarrollar planes individualizados de tratamiento especializado. Estos planes requieren con frecuencia la coordinación y utilización de otros dispositivos asistenciales del sistema. Los recursos ambulatorios de referencia para el tratamiento de la dependencia de las drogas ilegales, en los que recae de un modo especial esta función, son los centros específicos de asistencia ambulatoria a drogodependientes (CAD).

La oferta de tratamiento del segundo nivel se caracteriza por su diversidad y globalidad, ya que en ella tienen cabida de una forma integral intervenciones sanitarias, psicológicas y sociolaborales. Igualmente, es característico de este nivel la flexibilidad de acceso y de enfoque terapéutico; de hecho, en el caso de las drogas ilegales, conviven tratamientos con sustitutivos de distinto nivel de exigencia y programas libres de drogas.

Los recursos que forman parte de este nivel presentan un diferente grado de especialización en drogodependencias, pudiendo agruparse de acuerdo con este criterio del siguiente modo:

- Recursos especializados de carácter general: Equipos de Salud Mental de Distrito (ESMD).
- Recursos específicos para el tratamiento de las drogodependencias: CAD, UTAS, servicios de tratamiento del tabaquismo, unidades o consultas específicas de tratamiento del tabaquismo, centros de día para drogodependientes y servicios asistenciales en centros penitenciarios.

El acceso, demarcación territorial, principales derivaciones y funciones asignadas a cada uno de los recursos de este nivel son los que se presentan a continuación:

- **Centros específicos de asistencia ambulatoria a drogodependientes (CAD)**

  Son el recurso de referencia en el segundo nivel para el tratamiento de la dependencia de las drogas ilegales. A los CAD se deben derivar los casos más complejos, menos motivados y, en definitiva, todos aquellos, que por sus características o necesidades, desborden las posibilidades de intervención del resto de los recursos del segundo nivel.

  Acceso: Directo o por derivación de los recursos del primer y segundo nivel.

  Demarcación territorial: Área de Salud.

  Principales funciones:

  - Evaluación diagnóstica, desintoxicación y deshabituación ambulatoria de drogodependientes, incluida la realización de tratamientos con sustitutivos opiáceos.
  - Educación y consejo sanitario destinado a disminuir los riesgos y reducir los daños asociados al consumo de drogas.
  - Realización de curas y atenciones sanitarias básicas.
  - Prevención de enfermedades infectocontagiosas y seguimiento, en estrecha colaboración con el Sistema de Salud de Castilla y León, de la patología orgánica y de los trastornos mentales asociados al consumo de drogas.
  - Coordinación, apoyo y desarrollo del programa individualizado de integración social, en colaboración con los recursos generales y especializados.

  Principales derivaciones: A los CEPN, a los dispositivos asistenciales del tercer nivel y a los recursos generales y especializados de integración sociolaboral.

- **Unidades para el tratamiento del alcoholismo (UTA)**

  A la UTA se deben derivar los casos de dependencia del alcohol más complejos, menos motivados y, en definitiva, todos aquellos, que por sus características o necesidades, desborden las posibilidades de intervención del resto de los recursos del segundo nivel.

  Acceso: Por derivación de los Equipos de Salud Mental de Distrito y de las Unidades de Hospitalización Psiquiátrica.

  Demarcación Territorial: Área de Salud

  Funciones:

- Evaluación diagnóstica, desintoxicación y deshabituación ambulatoria de pacientes con dependencia alcohólica.
- Tratamiento de los trastornos mentales asociados a la dependencia del alcohol.
- Coordinación, apoyo y desarrollo del programa individualizado de integración social, en colaboración con los recursos generales y especializados.

Principales derivaciones: A las Asociaciones de Alcohólicos Rehabilitados, a las Unidades de Hospitalización Psiquiátrica, a los centros residenciales de rehabilitación de alcohólicos y a los recursos generales y especializados de integración sociolaboral.

- **Servicios especializados de tratamiento del tabaquismo**

Acceso: Directo y por derivación de los Equipos de Atención Primaria de Salud y de los servicios de ayuda a distancia para dejar de fumar.

Demarcación Territorial: Provincia o menor.

Funciones:

- Evaluación diagnóstica del fumador
- Realización de terapia individual y de grupo para dejar de fumar.

Derivaciones: A las unidades o consultas específicas de tratamiento del tabaquismo a través de los Equipos de Atención Primaria.

- **Unidades o consultas específicas de tratamiento del tabaquismo**

A estas unidades o consultas de referencia, que pueden ser intra o extra hospitalarias, deben derivarse las personas fumadoras que por sus características o necesidades (alta dependencia de la nicotina, fracasos previos en la consolidación de la abstinencia de fumar, problemas graves de salud relacionados con el uso del tabaco y/o con trastornos mentales asociados, así como mujeres embarazadas o en periodo de lactancia) desborden las posibilidades de intervención del resto de los recursos de tratamiento del tabaquismo del primer y segundo nivel.

Acceso: Por derivación de los Equipos de Atención Primaria de Salud o de otras consultas de atención especializada.

Demarcación Territorial: Área de Salud.

Funciones:

- Evaluación diagnóstica y tratamiento intensivo multicomponente, psicológico y farmacológico, con independencia de que los

medicamentos no estén financiados por el Sistema Nacional de Salud, tanto a nivel individual como grupal.

- **Centros de día para drogodependientes**

  Acceso: Directo y por derivación de los recursos del primer y segundo nivel.

  Demarcación Territorial: Provincia.

  Funciones:

  - Evaluación diagnóstica, deshabituación y rehabilitación de drogodependientes en régimen intermedio, incluida la realización de tratamientos con sustitutivos opiáceos.
  - Educación y consejo sanitario destinado a disminuir los riesgos y reducir los daños asociados al consumo de drogas.
  - Prevención de enfermedades infectocontagiosas y seguimiento, en estrecha colaboración con el Sistema de Salud de Castilla y León, de la patología orgánica y de los trastornos mentales asociados al consumo de drogas.
  - Coordinación, apoyo y desarrollo del programa individualizado de integración social, en colaboración con los recursos generales y especializados.
  - Formación prelaboral y capacitación profesional para drogodependientes en tratamiento con baja empleabilidad.

  Principales derivaciones: A los recursos del tercer nivel y a los recursos generales y especializados de integración sociolaboral.

- **Equipos de Salud Mental de Distrito (ESMD)**

  Acceso: Por derivación de los Equipos de Atención Primaria de Salud y de las Unidades de Hospitalización Psiquiátrica.

  Demarcación Territorial: Distrito Psiquiátrico

  Funciones:

  - Evaluación diagnóstica, desintoxicación y deshabituación de drogodependientes, especialmente de aquellos que presentan dependencia alcohólica.
  - Tratamiento de los trastornos mentales del drogodependiente.
  - Atención ambulatoria a las urgencias psiquiátricas provocadas por el abuso y dependencia de las drogas.

  Principales derivaciones: A los CEPN, en especial a los específicos para pacientes con dependencia alcohólica; a las UTAS; a los CAD y a los recursos del tercer nivel.

- **Servicios asistenciales en centros penitenciarios**

Ofrecen una variada gama de prestaciones asistenciales, algunas de ellas específicas, a la población de reclusos drogodependientes. Entre sus funciones se pueden destacar las siguientes:

- Evaluación diagnóstica, desintoxicación y deshabituación en el propio centro penitenciario, ya sea en régimen ambulatorio/centro de día o en módulo terapéutico.
- Tratamientos con sustitutivos opiáceos.
- Motivación y derivación de casos para iniciar o continuar tratamiento fuera de la prisión.
- Educación sanitaria destinada a disminuir los riesgos y reducir los daños asociados al consumo de drogas.
- Prevención de enfermedades infectocontagiosas y seguimiento de la patología orgánica y de los trastornos mentales asociados al consumo de drogas.
- Realización de programas de reinserción social, incluida formación prelaboral y formación profesional ocupacional de la población reclusa drogodependiente, en colaboración con los recursos comunitarios de integración social.

Principales derivaciones: A los recursos especializados de tratamiento del segundo y tercer nivel, así como a los recursos comunitarios de integración social.

TERCER NIVEL

El tercer nivel del SAISDE está constituido por recursos específicos con un alto nivel de especialización para el tratamiento en régimen residencial de las drogodependencias. A todos los dispositivos que forman parte de este nivel se accede por derivación de centros o servicios de tratamiento especializado. Este nivel asistencial está integrado por los siguientes recursos:

- **Unidades de Desintoxicación Hospitalaria (UDH)**

  Acceso: Por derivación de los recursos del segundo nivel.

  Demarcación Territorial: Comunidad Autónoma.

  Función: Desintoxicación hospitalaria de drogodependientes.

  Derivaciones: Devolución de casos a los recursos del segundo nivel que enviaron el paciente a la unidad.

- **Unidades de patología dual**

  Acceso: Por derivación de los ESMD y de los CAD.

  Demarcación territorial: Comunidad Autónoma.

Funciones: Tratamiento integrado de la descompensación clínica aguda de pacientes con patología psiquiátrica y drogodependencia.

Derivaciones: Devolución de casos a los recursos del segundo nivel que enviaron el paciente a la unidad.

- **Comunidades terapéuticas para drogodependientes (CTD)**

Acceso: Por derivación de los recursos del segundo nivel.

Demarcación Territorial: Comunidad Autónoma.

Funciones:

- Evaluación diagnóstica, desintoxicación, deshabituación y rehabilitación de drogodependientes en régimen residencial, incluida la realización de tratamientos con sustitutivos opiáceos.
- Educación y consejo sanitario destinado a disminuir los riesgos y reducir los daños asociados al consumo de drogas.
- Prevención de enfermedades infectocontagiosas y seguimiento, en estrecha colaboración con el Sistema de Salud de Castilla y León, de la patología orgánica y de los trastornos mentales asociados al consumo de drogas.
- Realización de curas y atenciones sanitarias básicas.
- Seguimiento de la situación familiar, judicial y de la problemática social de las personas en tratamiento.
- Formación prelaboral y profesional ocupacional para drogodependientes en tratamiento con baja empleabilidad.
- Soporte residencial temporal a drogodependientes en tratamiento.
- Coordinación con recursos externos para asegurar la cobertura de las necesidades sociales del paciente tras su salida de la comunidad.

Derivaciones: Devolución de casos a los recursos del segundo nivel que enviaron el paciente a la comunidad.

- **Centros residenciales para la rehabilitación del alcohólicos (CRA)**

Acceso: Por derivación de los recursos del segundo nivel y de las Unidades de Hospitalización Psiquiátrica.

Demarcación Territorial: Comunidad Autónoma

Funciones:

- Evaluación diagnóstica, desintoxicación, deshabituación y rehabilitación de drogodependientes en régimen residencial.
- Educación y consejo sanitario destinado a disminuir los riesgos y reducir los daños asociados al consumo de alcohol y de otras drogas.
- Prevención de enfermedades infectocontagiosas y seguimiento, en estrecha colaboración con el Sistema de Salud de Castilla y León, de

la patología orgánica y de los trastornos mentales asociados al consumo de drogas.
- Realización de curas y atenciones sanitarias básicas.
- Seguimiento de la situación familiar, judicial y de la problemática social de las personas en tratamiento.
- Formación prelaboral y profesional ocupacional para drogodependientes en tratamiento con baja empleabilidad.
- Soporte residencial temporal a los alcohólicos en tratamiento.
- Coordinación con recursos externos para asegurar la cobertura de las necesidades sociales del paciente tras su salida de la comunidad.

Derivaciones: Devolución de casos a los recursos del segundo nivel que enviaron el paciente al CRA.

- **Unidades de Hospitalización Psiquiátrica (UHP)**

Acceso: Directo, por vía de los servicios hospitalarios de urgencias, y por derivación de los Equipos de Salud Mental de Distrito.

Demarcación Territorial: Área de Salud

Funciones:

- Desintoxicación hospitalaria de pacientes alcohólicos.
- Atención a las urgencias psiquiátricas relacionadas con el abuso y dependencia del alcohol y otras drogas.

Derivaciones: A los recursos especializados del segundo nivel y a los centros residenciales para la rehabilitación de alcohólicos.

CAPÍTULO VII
EVALUACIÓN

La evaluación del VI Plan Regional sobre drogas, a realizar por el Observatorio sobre abuso de drogas de Castilla y León, se plantea a dos niveles. Por un lado, una evaluación continua con el fin de conocer los progresos que se produzcan en la consecución de las metas operativas y, por otro lado, una evaluación final mediante una serie de indicadores clave con los que valorar el grado de cumplimiento de los objetivos del Plan.

Mediante un seguimiento anual del Plan se pretende detectar desviaciones en las acciones clave y en las metas operativas previstas, introduciendo las medidas correctoras oportunas que permitan avanzar en la consecución de los objetivos. Asimismo, se contempla la identificación de nuevas necesidades o de problemas emergentes que requieran adaptaciones o nuevas actuaciones en las diferentes líneas estratégicas del Plan.

Las fuentes de información para evaluar el impacto y los resultados del Plan cuentan con la estandarización y validación suficiente como para garantizar el suministro de datos fiables y objetivamente verificables con los que valorar la evolución de los distintos indicadores seleccionados. Dichas fuentes y su dependencia institucional son las siguientes:

Fuentes de carácter nacional:

1. Instituto Nacional de Estadística:

   - Encuesta de morbilidad hospitalaria.
   - Estadísticas de defunciones según causa de muerte.
   - Encuesta nacional de salud.
   - Registro de defunciones según causa de muerte.

2. Observatorio Español sobre Drogas. Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas:

   - Encuesta domiciliaria sobre alcohol y drogas en España (EDADES).
   - Encuesta estatal sobre uso de drogas en estudiantes de enseñanzas secundarias (ESTUDES).

3. Instituto Nacional de Toxicología:

   - Registro de muertes por accidentes de tráfico.

4. Instituto Nacional de la Juventud:

    - Informe sobre la juventud.

5. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias:

    - Registro anual de intervenciones en drogodependientes en centros penitenciarios.

Fuentes de carácter regional:

1. Observatorio sobre abuso de drogas de Castilla y León:

    - Registro de drogodependientes en tratamiento (admisiones a tratamiento ambulatorio por consumo de sustancias psicoactivas, pacientes en tratamiento con sustitutivos opiáceos y pacientes en tratamiento en comunidades terapéuticas o centros residenciales de rehabilitación de alcohólicos).
    - Sistema autonómico de información sobre toxicomanías (urgencias hospitalarias directamente relacionadas con el consumo de sustancias psicoactivas y muertes por reacción aguda tras el consumo de sustancias psicoactivas).
    - Encuesta a drogodependientes en tratamiento.
    - Memoria anual del Plan Regional sobre drogas.

2. Dirección General de Salud Pública e Investigación, Desarrollo e Innovación:

    - Registro regional de SIDA.

3. Gerencia de Servicios Sociales:

    - Registro de menores en protección y reforma.
    - Sistema de atención a usuarios de servicios sociales (SAUSS). Ingreso mínimo de reinserción (IMI).

4. Gerencia Regional de Salud:

    - Registro del conjunto mínimo básico de datos para las altas hospitalarias. CMBD.
    - Cartera de servicios de Atención Primaria.
    - Emergencias Sanitarias de Castilla y León.

5. Dirección General de Tráfico:

    - Estadísticas de controles de alcoholemia.

A continuación se enumeran los indicadores que está previsto utilizar para la evaluación del Plan, especificando el tipo de objetivos que van a evaluar. Los indicadores se han catalogado en función de si valoran objetivos de proceso o

de resultado. Se clasifican como indicadores de proceso, si valoran acciones necesarias para conseguir los resultados previstos, y como indicadores de resultado, si miden los cambios que se quieren obtener, teniendo en cuenta que los resultados pueden ser a corto plazo (CP), intermedios (IM) y finales o de impacto. Esta clasificación también permite valorar los indicadores en función de la importancia de los mismos.

La relación de indicadores no es rígida ni está definitivamente cerrada. La experiencia en evaluaciones previas muestra que en ocasiones es necesario incorporar nuevos indicadores o introducir ligeras variaciones en los previstos para adaptarse a las exigencias y limitaciones que impone la realidad.

En la siguiente tabla se resumen los diferentes indicadores para cada objetivo, así como el tipo de indicador de que se trata:

Objetivos		Numero de indicadores	
		Proceso	Resultados
Estratégico	Mortalidad Morbilidad Problemas sociales	- - -	6 finales 10 finales 8 intermedios
Objetivo 1	Prevalencia de consumo de alcohol	-	10 intermedios 9 corto plazo
	Prevalencia de consumo de tabaco	-	5 intermedios 8 corto plazo
	Prevalencia de consumo de drogas ilegales	-	11 intermedios 18 corto plazo
Objetivo 2	Reducción de los accidentes de tráfico	2	5 intermedios 10 corto Plazo
Objetivo 3	Potenciar la participación, coordinación y cooperación	3	1 corto Plazo
Objetivo 4	Promover la formación, investigación y evaluación	3	5 corto Plazo
Total	**114 indicadores**	**8**	**16 finales** **39 intermedios** **51 corto plazo**

1. Evaluación del objetivo estratégico:

Mortalidad: Indicadores de resultados finales o de impacto

1. Tasa de mortalidad atribuible al consumo de tabaco.
2. Tasa de mortalidad atribuible al consumo de bebidas alcohólicas.
3. Tasa de mortalidad por reacción aguda a sustancias psicoactivas.
4. Proporción de muertes por SIDA en usuarios de drogas por vía intravenosa.
5. Proporción de conductores muertos por accidentes de tráfico en los que se detecta alcohol.
6. Proporción de conductores muertos por accidentes de tráfico en los que se detectan otras drogas.

Morbilidad: Indicadores de resultados finales o de impacto

1. Proporción de altas hospitalarias ocasionadas por cirrosis y otras enfermedades de etiología alcohólica.
2. Proporción de altas hospitalarias ocasionadas por cáncer de esófago, cavidad orofaríngea, laringe y pulmón, EPOC y otras patologías ocasionadas por el tabaco.
3. Prevalencia de VIH en la población drogodependiente que inicia tratamiento por primera vez.
4. Incidencia estimada de Sida en la población drogodependiente.
5. Prevalencia de hepatitis A en la población drogodependiente que inicia tratamiento por primera vez.
6. Prevalencia de hepatitis B en la población drogodependiente que inicia tratamiento por primera vez.
7. Prevalencia de hepatitis C en la población drogodependiente que inicia tratamiento por primera vez.
8. Prevalencia de tuberculosis en la población drogodependiente.
9. Prevalencia de infecciones de transmisión sexual (ITS) en la población drogodependiente.
10. Prevalencia de patología dual en la población drogodependiente.

Problemas sociales relacionados con el abuso de drogas: Indicadores de resultados intermedios.

1. Proporción de estudiantes de 14 a 18 años y de la población general que admite haber tenido riñas y/o peleas, en los últimos 12 meses, relacionadas con el consumo de drogas (2 indicadores).
2. Proporción de estudiantes de 14 a 18 años y de la población general que admite haber sido detenida por las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, en los últimos 12 meses, como consecuencia del consumo de drogas (2 indicadores).
3. Proporción de la población de drogodependientes en tratamiento que tiene problemas pendientes con la Administración de Justicia.
4. Proporción de desempleados en la población drogodependiente que se encuentra en tratamiento ambulatorio.
5. Proporción de la población de drogodependientes en tratamiento ambulatorio que vive en alojamientos inestables o precarios.
6. Proporción de la población de drogodependientes en tratamiento ambulatorio que son analfabetos.

2.- Evaluación de los objetivos generales:

Objetivo general 1.- Prevalencia de consumo de bebidas alcohólicas.

1. (IM) Prevalencia de personas con consumo diario de bebidas alcohólicas en la población escolar y en la población general (2 indicadores).
2. (IM) Proporción de la población de estudiantes que reconoce haberse emborrachado al menos una vez en los últimos 30 días.
3. (IM) Proporción de personas en la población general que reconocen haberse emborrachado al menos una vez en los últimos seis meses.

4. (IM) Prevalencia en la población general de personas con consumo de riesgo de bebidas alcohólicas.
5. (IM) Prevalencia en la población general de personas con consumo problemático de bebidas alcohólicas según el test CAGE.
6. (CP) Tasa de incidencia por 100.000 habitantes de urgencias hospitalarias ocasionadas por el consumo de bebidas alcohólicas en el grupo de 14 a 30 años de edad y en mayores de 30 años (2 indicadores).
7. (CP) Proporción de la población de estudiantes de 14 a 18 años y de la población general que considera que consumir 1 ó 2 cañas/copas cada día puede suponer bastantes o muchos problemas (2 indicadores).
8. (CP) Proporción de la población de estudiantes de 14 a 18 años y de la población general que considera que consumir 5 ó 6 cañas/copas cada fin de semana puede suponer bastantes o muchos problemas. (2 indicadores)
9. (CP) Proporción de personas de la población general que considera que consumir 5 ó 6 cañas/copas en 2 horas puede suponer bastantes o muchos problemas.
10. (IM) Edad de inicio en el consumo de bebidas alcohólicas en la población de estudiantes de 14 a 18 años.
11. (CP) Proporción de estudiantes de 14 a 18 años que perciben que sus padres y madres les prohíben tajantemente consumir bebidas alcohólicas.
12. (CP) Proporción de la población de estudiantes de 14 a 18 años que considera fácil o muy fácil conseguir bebidas alcohólicas.
13. (IM) Proporción de altas terapéuticas en programas y servicios asistenciales específicos (CAD, centros de día, CRA) (3 indicadores).

Objetivo general 1.- Prevalencia de consumo de tabaco.

1. (IM) Prevalencia de personas que fuman a diario en la población de estudiantes de 14 a 18 años y en la población general (2 indicadores).
2. (CP) Proporción de la población de estudiantes y de la población general que se ha planteado seriamente en dejar de fumar.
3. (CP) Proporción de personas de la población general que ha intentado dejar de fumar en los últimos 6 meses y en el último mes (2 indicadores).
4. (CP) Proporción de la población de estudiantes de 14 a 18 años y de la población general que considera que fumar a diario puede suponer bastantes o muchos problemas (2 indicadores).
5. (IM) Edad de inicio en el consumo de tabaco en la población de estudiantes de 14 a 18 años.
6. (CP) Proporción de la población de estudiantes de 14 a 18 años que percibe que sus padres y madres les prohíben tajantemente fumar tabaco.
7. (CP) Proporción de la población de estudiantes de 14 a 18 años que rechaza fumar a diario.
8. (CP) Proporción de la población general a la que le parece mal que otras personas fumen.
9. (IM) Proporción de altas terapéuticas en programas y servicios asistenciales específicos (servicios de tratamiento del tabaquismo,

unidades o consultas específicas de tratamiento del tabaquismo) (2 indicadores).

Objetivo general 1.- Prevalencia de consumo de drogas ilegales.

1. (IM) Prevalencia de personas que han consumido en el último año cannabis, cocaína, drogas de síntesis y otras drogas ilegales en la población de estudiantes de 14 a 18 años y en la población general (8 indicadores).
2. (CP) Tasa de incidencia por 100.000 habitantes en personas mayores de 15 años de urgencias hospitalarias ocasionadas por el consumo de drogas ilegales.
3. (CP) Proporción de la población de estudiantes de 14 a 18 años y de la población general que considera que el consumo alguna vez en la vida de cannabis, cocaína, drogas de síntesis y otras drogas ilegales puede suponer bastantes o muchos problemas (8 indicadores).
4. (IM) Edad de inicio en el consumo de cannabis, cocaína y drogas de síntesis en la población de estudiantes de 14 a 18 años (3 indicadores).
5. (CP) Proporción de la población general a la que le parece mal que otras personas consuman cannabis.
6. (CP) Proporción de la población de estudiantes de 14 a 18 años que considera fácil o muy fácil conseguir drogas ilegales (4 indicadores).
7. (CP) Proporción de altas terapéuticas en programas y servicios asistenciales específicos (CAD, centros de día, UDH y comunidad terapéutica) (4 indicadores).

Objetivo general 2.- Reducción de los daños y de los riesgos

1. (CP) Proporción de alcoholemias positivas en controles por accidentes de circulación.
2. (CP) Proporción de alcoholemias positivas en controles preventivos a conductores.
3. (CP) Proporción de la población general a la que le parece mal que se fume en el trabajo.
4. (CP) Proporción de la población general a la que le parece mal que se fume en lugares públicos cerrados.
5. (CP) Proporción de hogares en los que nadie fuma, en la población general y de estudiantes de 14 a 18 años (2 indicadores).
6. (CP) Proporción de la población de estudiantes de 14 a 18 años que ha observado fumar tabaco dentro del recinto del centro escolar.
7. (CP) Proporción de la población general que ha observado fumar tabaco en lugares prohibidos.
8. (P) Número de mujeres embarazadas y en periodo de lactancia a las que se ha ofrecido consejo sanitario para no fumar y no consumir alcohol.
9. (P) Número de familias que han participado en programas de prevención selectiva.
10. (IM) Prevalencia de inyectores entre las personas drogodependientes en tratamiento.

11. (IM) Proporción de personas drogodependientes que acuden por primera vez a tratamiento y que han utilizado la vía inyectada en los seis meses previos.
12. (CP) Prevalencia de reutilización de jeringuillas y uso compartido de utensilios de inyección entre las personas drogodependientes que utilizan la vía intravenosa para consumir drogas.
13. (CP) Proporción de personas drogodependientes infectados por el VIH y/o hepatitis B que utiliza preservativos en sus relaciones sexuales.
14. (IM) Prevalencia de policonsumo o consumo de dos o más drogas (excluido el tabaco).
15. (IM) Prevalencia de la población de estudiantes de 14 a 18 años que en los últimos 30 días han consumido 5 ó más cañas/copas de alcohol en un periodo de 2 horas.
16. (IM) Porcentaje de la población general de menos de 30 años que ha tenido relaciones sexuales sin protección como consecuencia del consumo de drogas.

Objetivo general 3.- Participación social, coordinación y cooperación institucional

1. (P) Porcentaje de comisiones, grupos de trabajo y líneas estables de colaboración creadas sobre las previstas.
2. (CP) Número de acuerdos y documentos técnicos aprobados como consecuencia de la coordinación y cooperación institucional.
3. (P) Número de entidades privadas que colaboran de forma estable en el desarrollo del Plan Regional sobre Drogas de Castilla y León.
4. (P) Número medio anual de reuniones realizadas por los órganos de coordinación y participación social.

Objetivo general 4.- Formación, investigación y evaluación

1. (CP) Número anual de estudios e investigaciones realizadas en el marco del Plan Regional sobre Drogas.
2. (P) Utilización de plataformas basadas en las nuevas tecnologías para el intercambio de información.
3. (CP) Proporción de programas con evaluación del proceso antes de su generalización.
4. (CP) Proporción de informes periódicos realizados y difundidos en el siguiente año.
5. (P) Número anual de publicaciones editadas, comunicaciones a congresos o artículos publicados por el Plan Regional y los Planes Locales sobre drogas.
6. (P) Proporción de cursos de formación realizados sobre el número total de cursos planificados.
7. (CP) Proporción de profesionales de los Planes Locales sobre drogas y de la red de asistencia al drogodependiente que participan en actividades de formación.
8. (CP) Puntuación media en las encuestas de satisfacción y adecuación de las actividades de formación a las necesidades de los participantes.

CAPÍTULO VIII
FINANCIACIÓN

Para el desarrollo del Plan Regional sobre Drogas, los Departamentos, Centros Directivos y organismos autónomos dependientes de las Administraciones Públicas, con competencias en materia de drogodependencias, contarán con recursos humanos, materiales y financieros adecuados.

La financiación de las actuaciones en el periodo 2009-2013 se ajustará a los objetivos, criterios, líneas estratégicas y actuaciones clave previstas en el Plan, así como a la demostración, mediante la evaluación, de la calidad de las intervenciones y de su eficacia para alcanzar los objetivos establecidos. Por otra parte, y para una mejor y más transparente gestión de los fondos disponibles, se hace necesaria la singularización de los diferentes créditos que las Administraciones Públicas de Castilla y León destinen específicamente a la intervención en drogodependencias.

La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León destinará como mínimo 53 millones de euros en el periodo comprendido entre los años 2009 y 2013 para contribuir de forma específica al desarrollo del VI Plan Regional sobre Drogas, consignándose anualmente, según las previsiones del Plan y las necesidades detectadas, en el subprograma 413A01 – Intervención en drogodependencias de los Presupuestos de la Comunidad de Castilla y León.

El objetivo de dichos créditos será garantizar el mantenimiento de los programas y servicios específicos que se vienen desarrollando y que han demostrado su eficacia y viabilidad, así como el adecuado sostenimiento de los nuevos programas y servicios que está previsto crear o implantar en aplicación del Plan.

Junta de Castilla y León

Estrategia Regional de Desarrollo Sostenible Castilla y León 2009 – 2012

Borrador

18 de diciembre 2008

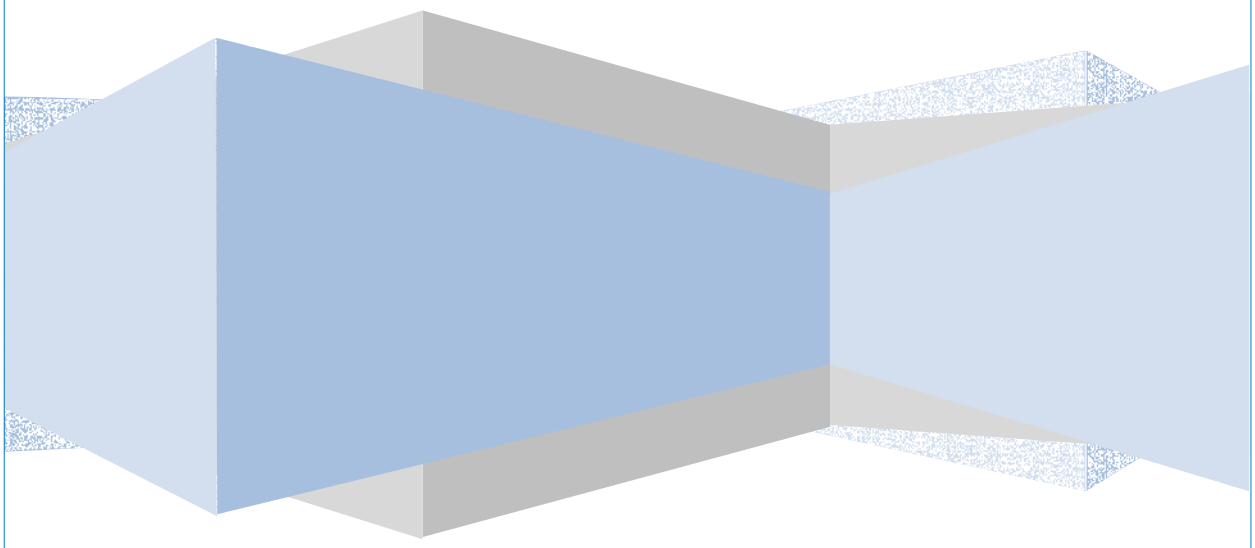

Junta de Castilla y León

BORRADOR PARA DEBATE PÚBLICO

ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE CASTILLA Y LEÓN

ÍNDICE:

1.- INTRODUCCIÓN

2.- ANTECEDENTES

- 2.1 NIVEL INTERNACIONAL
- 2.2 NIVEL EUROPEO
- 2.3 NIVEL ESTATAL
- 2.4 NIVEL AUTONÓMICO

3.- SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO

4.- OBJETIVOS Y PRINCIPIOS RECTORES DE LA ESTRATEGIA

5.- METODOLOGÍA

- 5.1 PREMISAS FUNDAMENTALES
- 5.2 FASES DEL PROYECTO

6.- LÍNEAS ESTRATÉGICAS, PROGRAMAS Y MEDIDAS

- 6.1 HACIA UNA SOCIEDAD SOSTENIBLE: INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN
- 6.2 LA ADMINISTRACIÓN COMO IMPULSORA DEL DESARROLLO SOSTENIBLE: EL LIDERAZGO DE LA ADMINISTRACIÓN
- 6.3 LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LA ENERGÍA Y EL FOMENTO DE LAS ENERGÍAS LIMPIAS
- 6.4 CONSEGUIR NUEVAS PAUTAS DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE
- 6.5 USO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO Y DE LOS RECURSOS NATURALES
- 6.6 HACIA UNA ECONOMÍA SOSTENIBLE: IMPULSAR CAMBIOS EN LOS MODELOS DE PRODUCCIÓN Y CONSUMO
- 6.7 HACIA UNA NUEVA VISIÓN DEL ESTADO DEL BIENESTAR Y UNA SOCIEDAD MAS SALUDABLE Y SOLIDARIA
- 6.8 PROGRAMA DE SEGUIMIENTO: DE LA TEORÍA A LA ACCIÓN

Junta de Castilla y León

1.- INTRODUCCIÓN

Una Estrategia de Desarrollo Sostenible es un documento estratégico que incorpora políticas, programas o planes de acción cuyo objetivo es conseguir el equilibrio necesario entre la conservación del medio ambiente y de los recursos naturales y el modelo socioeconómico.

Como documento que es de programación, parte de un análisis global, analizando de forma conjunta aspectos sociales, económicos y ambientales, para ello se ha realizado un análisis en base a indicadores de sostenibilidad para el período 2000-2007, coincidiendo con la vigencia de la primera Estrategia Regional de Desarrollo Sostenible de Castilla y León.

Efectivamente, la Junta de Castilla y León, mediante acuerdo de 28 de enero de 1999 aprobó la primera estrategia regional de desarrollo sostenible de la Comunidad Autónoma, conteniendo un conjunto de criterios y principios básicos para la sostenibilidad ambiental en diversas políticas sectoriales.

Dichos criterios y principios básicos fueron incorporados al Plan de Desarrollo Regional elaborado para la aplicación de los Fondos Estructurales de la Unión Europea en el período 2000 / 2006, así como a los respectivos Programas Operativos y acciones de desarrollo.

Con ello se daba cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 del Tratado de la Unión Europea que establece la necesidad de integrar las consideraciones medioambientales en la definición y en la aplicación de las diferentes políticas sectoriales, en particular con el objetivo de promover un desarrollo sostenible. Desde entonces, la Unión Europea aprobó en el año 2001 su propia Estrategia de Desarrollo Sostenible, que fue revisada en 2006, que junto con la Estrategia de Competitividad y Empleo aprobada en Lisboa, han venido a establecer los objetivos e instrumentos con los que la Unión pretende abordar los desafíos de sostenibilidad económica, social y ambiental.

Para adaptarnos a los nuevos retos planteados a nivel europeo y mundial, la Junta de Castilla y León ha iniciado el proceso de elaboración de una nueva Estrategia Regional de Desarrollo Sostenible y al mismo tiempo una Estrategia frente al cambio climático, a cuyo fin se constituyó en su seno una Comisión Delegada específica.

A tales efectos, mediante Decreto 85/2007, de 23 de agosto de la Junta de Castilla y León, por el que se crea y regula la Comisión Delegada de Política Territorial y Desarrollo Rural, se creó a su vez la **Comisión para las Estrategias de Desarrollo Sostenible y Cambio Climático**, como órgano colegiado de carácter interdepartamental adscrito a la Consejería de Medio Ambiente.

Dicha Comisión inició el proceso de elaboración de las Estrategias objeto de su cometido a finales de 2007 y ha continuado dicha labor a lo largo de 2008.

En las fases previas de este proceso (diagnóstico, identificación de prioridades, foros de expertos) se ha puesto de manifiesto la importancia del papel de la Administración como punto de referencia para la sociedad en su conjunto, sobre las iniciativas en pro de un desarrollo más sostenible y en la lucha contra el cambio climático.

Junta de Castilla y León

Es por tanto requisito indispensable para la efectividad de ambas Estrategias, contar con el máximo compromiso político, tanto de los órganos de gobierno al más alto nivel (Junta de Castilla y León, Alcaldes, Presidentes de Diputación) como de todos los Departamentos Administrativos y demás y organismos públicos.

Pero una Estrategia de Desarrollo Sostenible no es un documento de una única Administración, ni siquiera de todas las Administraciones Públicas de un determinado territorio; es sobre todo un compromiso en el que debe implicarse toda la sociedad en su conjunto tanto en su consideración como seres humanos individuales como en las diferentes formas de agruparse y relacionarse como son la empresa, las organizaciones sindicales y profesionales, las entidades financieras, las asociaciones sin ánimo de lucro, las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de la región, etc.

Por todo ello, si bien el objetivo principal de la Estrategia no es otro que proponer criterios y acciones para integrar las consideraciones ambientales, sociales y económicas en el modelo de desarrollo del territorio regional, el objetivo instrumental es conseguir la participación y la implicación de todas las entidades y personas que viven o desarrollan su actividad en Castilla y León en la implantación de un nuevo modelo de desarrollo.

Desde este punto de vista, Esta Estrategia no es un Plan o Programa en sentido estricto, sino que establece toda una serie de criterios y propuestas de acción para impulsar la sostenibilidad en todos los ámbitos y por lo tanto su objeto no es sustituir la planificación y programación sectorial, sino reforzar y potenciar la dimensión de sostenibilidad de cada uno de ellos.

La elaboración de ambas Estrategias pretende al mismo tiempo contar con un amplio proceso de participación e implicación social, y para ello quiere permitir la expresión de todos los grupos de interés que así lo deseen.

Y por último, la Estrategia de Desarrollo Sostenible de Castilla y León se plantea como un proceso de evaluación y actualización permanente. Se trata de un documento dinámico que no sólo permite sino exige la revisión y actualización de objetivos y la adaptación flexible a los cambios en la realidad de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Juegan en ello un papel fundamental los instrumentos de seguimiento y evaluación que permitan analizar los avances y las necesidades de mejora o modificación.

Por ello la elaboración de las estrategias se complementa con la creación y mantenimiento de un sistema de indicadores regionales cuyo seguimiento servirá como base para la elaboración con una periodicidad anual de los correspondientes Informes de Sostenibilidad Ambiental, partiendo del Informe previo que cubre el periodo 2000-2007.

La estructura del documento se basa en los principios y prioridades establecidos en la Estrategia de Desarrollo Sostenible de la UE así como de la Estrategia Española, adaptando, no obstante, estos principios y prioridades a las características y circunstancias de la región castellano y leonesa.

Esta Estrategia de Desarrollo Sostenible se ha elaborado y tramitado en paralelo a la elaboración de un inventario regional específico de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y la elaboración de un documento estratégico contra el cambio

climático, de forma que ésta última Estrategia se incluye en la propia de desarrollo sostenible con la que se coordina y de la que se retroalimenta, fortaleciendo ambos procesos y poniendo de relieve la importancia de la lucha contra el cambio climático en el objetivo de la sostenibilidad.

Y al mismo tiempo, en el marco de la Estrategia de Desarrollo Sostenible se ha hecho un especial análisis de los objetivos y prioridades de la Estrategia Europea de Medio Ambiente Urbano, entendiendo que la Estrategia Regional de Desarrollo Sostenible no puede tener éxito si no se plantea la colaboración y la participación de los municipios en la implementación de la misma, si no afronta la sostenibilidad urbana como uno de sus objetivos esenciales.

Por todo ello dentro de la Estrategia Regional de Desarrollo Sostenible se aborda también la sostenibilidad urbana estableciendo un importante conjunto de medidas que contribuyen directa o indirectamente a dichos objetivos.

2. ANTECEDENTES DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE CASTILLA Y LEÓN

El desarrollo sostenible puede ser una realidad si el esfuerzo se realiza de forma global. Su consecución depende del desarrollo de las políticas adecuadas a todos los niveles: internacional, europeo, nacional, regional y local. Hasta el momento se han venido realizando distintos avances en este sentido y a todos los niveles, que se analizan a continuación:

2. 1. NIVEL INTERNACIONAL

En 1983, la Asamblea de las Naciones Unidas creo la Comisión Mundial de Medio Ambiente y Desarrollo, responsable del famoso "Informe Bruntland" que en 1987 formaliza una definición del término "desarrollo sostenible", la más aplicada hasta el momento: "*Satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de generaciones futuras de atender a sus propias necesidades*".

El desarrollo sostenible fue el tema central de la denominada Cumbre de la Tierra (Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo), celebrada en Río de Janeiro en junio de 1992.

En dicha Cumbre, los líderes mundiales firmaron tres grandes acuerdos:

- el Programa 21, un plan de acción mundial para promover el desarrollo sostenible, del que han emanado las agendas 21 locales.
- la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, un conjunto de principios en los que se definen los derechos y obligaciones de los Estados en materia de desarrollo sostenible
- una Declaración que incluye directrices para la ordenación más sostenible de los bosques en el mundo.

Se abrieron a la firma además dos instrumentos con fuerza jurídica obligatoria: la Convención Marco sobre el Cambio Climático y el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Al mismo tiempo se iniciaron negociaciones con miras a una Convención de lucha contra la desertificación, que quedó abierta a la firma en octubre de 1994 y entró en vigor en diciembre de 1996.

La mencionada Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo contiene 27 principios de desarrollo sostenible. Entre ellos hay varios que han tenido una gran influencia en posteriores desarrollos legislativos tanto internacionales como nacionales (principios de solidaridad inter e intrageneracional, participación y acceso a la información y a los procesos judiciales y administrativos, evaluación de impacto ambiental, internalización de los costes ambientales, el que contamina paga, etc.).

Tras la Cumbre de la Tierra, se estableció en las Naciones Unidas la Comisión sobre el Desarrollo sostenible para apoyar, alentar y supervisar a todos los niveles, las medidas a adoptar para aplicar los acuerdos alcanzados.

En 2002 se celebró en Johannesburgo la Conferencia Mundial sobre Desarrollo Sostenible (Río +10), en la que se reafirmó el desarrollo sostenible y sus tres pilares (progreso económico, justicia social y preservación medioambiental) como elemento central de la agenda internacional.

En 2005 entra en vigor el Protocolo de Kioto para la reducción a nivel mundial de las emisiones de gases de efecto invernadero. En 2007, la Cumbre de Bali buscó redefinir el Protocolo de Kioto, adecuándolo a la situación cambiante. La falta de compromiso por parte de algunos países de entre los principales emisores de GEI impidió establecer objetivos claros para el período post-Kioto (más allá de 2012).

2. 2. NIVEL EUROPEO

Sin perjuicio de lo que se establece el proyecto de Constitución Europea en la forma que finalmente se establezca, ya en el Tratado de la Unión Europea se consideraba el desarrollo sostenible uno de los objetivos básicos de la UE.

El artículo 6 del Tratado de Ámsterdam ratifica la necesidad de integración de las consideraciones ambientales en la definición y aplicación de las políticas sectoriales, como uno de los principios básicos de la Política Comunitaria y con el fin de promover un desarrollo sostenible.

La política ambiental comunitaria se estructura a través de los Programas de Acción en materia de Medio Ambiente. El quinto de estos programas, incluía ya de forma clara el concepto de desarrollo sostenible, estableciendo objetivos a más largo plazo y centrándose en un enfoque global. Actualmente está en vigor el VI Programa de Acción, hasta el año 2010.

La puesta en marcha del mandato del Tratado de la Unión Europea se materializó en el Proceso de Cardiff, proceso iniciado en 1998 por mandato del Consejo europeo, con el desarrollo de estrategias sectoriales para establecer la integración de los aspectos ambientales en todas las políticas comunitarias.

En 2001, la Unión Europea aprobó su Estrategia de Desarrollo Sostenible, posteriormente revisada en 2006. Junto con la Estrategia de Competitividad y Empleo (conocida como la Estrategia de Lisboa), han venido a establecer los objetivos e instrumentos con los que la UE pretende hacer frente a los desafíos de la sostenibilidad económica, social y ambiental.

En la renovada Estrategia de Desarrollo Sostenible de la UE se establecen como temas prioritarios: el cambio climático y la energía limpia, el transporte sostenible, el consumo y producción sostenibles, la conservación y la gestión de los recursos naturales, la salud pública, la inclusión social, demografía y migración y la pobreza en el mundo.

En el ámbito de la lucha contra el cambio climático, la Unión Europea ha mantenido desde el primer momento un papel de liderazgo mundial, materializado en dos

programas específicos de cambio climático, en el desarrollo de un sistema europeo de comercio de emisiones aprobado por la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Comunidad.

Así mismo, el Consejo Europeo aprobó en marzo de 2007 una declaración específica sobre un paquete de medidas en materia de cambio climático y energía entre las que figuran:

- Reducir el consumo energético en un 20 %
- Aumentar la contribución de las fuentes renovables en el consumo de energía hasta alcanzar el 20 %
- Aumentar la participación de los biocombustibles hasta alcanzar el 10 %, en relación a gasolinas y gasóleos
- Fomentar la captura y almacenamiento geológico de dióxido de carbono

Pero si bien el sector energético es el que concentra la mayor parte de la atención de este paquete de medidas, también lo son otros sectores como el del transporte o el sector residencial.

Por lo que se refiere a la sostenibilidad urbana, hay que recordar que la Comisión Europea publicó en 2006 una Estrategia temática sobre medio ambiente urbano. Es una de las 7 estrategias emanadas del VI Programa Marco de Acción en materia de Medio Ambiente y su objetivo es contribuir a una mejor calidad de vida mediante un enfoque integrado centrado en las zonas urbanas y buscar un alto nivel de calidad de vida y bienestar social para los ciudadanos, proporcionando un medio ambiente en el que los niveles de contaminación no tengan efectos perjudiciales sobre la salud humana y el medio ambiente y fomentando un desarrollo urbano sostenible.

No obstante, en este ámbito europeo ya existían diferentes iniciativas a las que se han sumado numerosas ciudades españolas.

Así, en mayo de 1994 tuvo lugar la Primera **Conferencia de Ciudades Europeas Sostenibles en Aalborg** (Dinamarca), con el objetivo de trasladar al nivel europeo los resultados de la Cumbre de Río de Janeiro. De esta conferencia emana la **Carta de Aalborg**, con cuya firma, las ciudades, poblaciones menores y unidades territoriales de Europa se comprometen a participar en las iniciativas del Programa 21 y a desarrollar programas a largo plazo hacia un desarrollo sostenible.

La carta de Aalborg supuso el inicio de la **Campaña Europea de Ciudades y Pueblos Sostenibles**, cuyo objetivo es promover el desarrollo sostenible a nivel local y apoyar a las autoridades locales europeas en el desarrollo y la implementación de políticas y acciones. Constituye, con sus más de 2500 participantes, la más amplia iniciativa europea para el desarrollo local sostenible y la Agenda 21 Local.

En junio de 2004, en la Cuarta Conferencia Europea de Ciudades y Pueblos Sostenible (Aalborg+10), se adoptaron los **compromisos de Aalborg**. Desde entonces, más de 550 gobiernos locales los han firmado. Se trata de un conjunto de compromisos comunes que deben ser uniformemente implantados por los gobiernos locales firmantes, con el objetivo general de reforzar los procesos de Agenda local 21 y generar herramientas para trasladar las agendas a la práctica.

En los compromisos de Aalborg se marcan 10 temas para el análisis de la situación de partida y el establecimiento de objetivos:

1. Formas de gobierno
2. Gestión municipal hacia la sostenibilidad
3. Bienes naturales comunes
4. Consumo y formas de vida responsables
5. Planificación y diseño urbanístico
6. Mejor movilidad y reducción del tráfico
7. Acción local para la salud
8. Economía local viva y sostenible
9. Igualdad y justicia social
10. De lo local a lo global

Se ha programado una primera evaluación a escala europea para el año 2010, con ulteriores revisiones cada 5 años.

2. 3. NIVEL NACIONAL

España cuenta con una Estrategia de Desarrollo Sostenible (EEDS) propia que fue aprobada por el Consejo de Ministros del 23 de noviembre de 2007. Se ha planteado esta Estrategia nacional acorde con la visión estratégica de la UE, fomentando un enfoque integrador de las dimensiones económica, social y ambiental. Como objetivos principales se señalan: garantizar la prosperidad económica, asegurar la protección del medio ambiente, evitar la degradación del capital natural, fomentar una mayor cohesión social en función de las tendencias demográficas y contribuir solidariamente al desarrollo de países menos desarrollados buscando la consecución de una sostenibilidad global.

También en línea con la Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible, se incluyen como principios rectores de la EEDS la promoción y protección de los derechos fundamentales y la solidaridad intra e intergeneracional, así como, los principios de precaución y de "el que contamina paga" en las actuaciones que afecten a la salud pública y al medio ambiente.

Se establecen así mismo una serie de ejes transversales como son el impulso a la participación ciudadana, de empresas e interlocutores sociales en la toma de decisiones, con el aumento de la educación y la sensibilización como actuaciones clave; mejora del diálogo social, aumento de la responsabilidad social de las empresas y fomento de las asociaciones en el sector público y el privado para la consecución de una producción y un consumo más sostenibles.

Todas las actuaciones y medidas que se desarrollan en la EEDS para el cumplimiento de los objetivos en materia de sostenibilidad ambiental, social y global han de llevarse a cabo en un contexto de colaboración con las CCAA y municipios.

De forma muy similar a la Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible, la EEDS divide las medidas y acciones en las siguientes secciones temáticas:

1. Producción y consumo: analiza la eficiencia en el uso de los recursos, la producción y consumo responsables y la movilidad y el turismo sostenibles
2. Cambio climático: iniciativas en materia de energía limpia, sectores difusos y sumideros, así como instrumentos de mercado y adaptación al cambio climático.
3. Conservación y gestión de los recursos naturales y ocupación del territorio: se centra en los recursos hídricos, la biodiversidad, los usos del suelo y la ocupación del territorio.
4. Empleo, la cohesión social y la pobreza
5. Salud pública y dependencia
6. Papel fundamental de España en la cooperación internacional para el desarrollo sostenible.

Así mismo, en el marco de la Estrategia de Lisboa, la dimensión económica del desarrollo sostenible se aborda en el Programa Nacional de Reformas (PNR). A pesar de los avances de los últimos años, el PNR detecta ciertas dificultades para alcanzar la plena convergencia en renta per cápita con la UE, uno de sus principales objetivos para 2010, junto con una tasa de empleo del 66% y el aumento de la eficiencia energética y la reducción de emisiones de GEI para ese mismo año.

El PNR propone actuaciones en torno a siete ejes estratégicos: estabilidad macroeconómica y presupuestaria; Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT) y Programa A.G.U.A; aumento y mejora del capital humano; Estrategia de Investigación, Desarrollo e Innovación (INGENIO 2010); mejora de la competencia, la regulación, la eficiencia de las administraciones públicas y la competitividad; el mercado de trabajo y el Diálogo Social; y Plan de Fomento Empresarial.

2. 4. NIVEL AUTONÓMICO

El libro verde del medio ambiente de Castilla y León, publicado en 1997, permitió a través de un proceso de consultas a organizaciones de muy diversa índole, dar el siguiente paso: elaborar la primera Estrategia de Desarrollo Sostenible de Castilla y León.

El 28 de enero de 1999, la Junta de Castilla y León firmaba un Acuerdo por el que se aprobaba la denominada "Estrategia de Desarrollo Sostenible de Castilla y León: Agenda 21". La Estrategia incluía un conjunto de prioridades y criterios de actuación que fueron incorporados al Plan de Desarrollo Regional 2000-2006, así como a los respectivos Programas operativos y acciones de desarrollo. Su periodo de vigencia, coincidente con el del Plan de Desarrollo Regional, fue del 2000 al 2006.

El documento incluía una serie de prioridades horizontales y prioridades específicas. Entre las prioridades horizontales destaca la integración del medio ambiente en otras políticas, y en sectores como el agrario, energético, transportes, industria y turismo.

Además recogía un conjunto de prioridades específicas de medio ambiente, en materias tan diversas como aguas, biodiversidad y conservación de la naturaleza, sector forestal, contaminación, residuos y medio ambiente urbano.

Además de esta Estrategia, la Comunidad de Castilla y León se ha dotado o está poniendo en marcha numerosas iniciativas sectoriales de gran importancia para la consecución de de los objetivos de desarrollo sostenible en Castilla y León. Algunas de las más destacables:

- Plan Estratégico de Modernización de la Administración
- Acuerdo de Lucha contra la Despoblación
- Estrategia de Control de la Calidad del Aire de Castilla y León
- Estrategia Regional de Residuos de Castilla y León y planes sectoriales de residuos urbanos - residuos de envases, de residuos industriales y de residuos de construcción y demolición.
- Estrategia de Educación Ambiental
- Plan Forestal de Castilla y León
- Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2007-2013
- Plan 42 de Prevención de Incendios Forestales
- Plan de Ahorro y eficiencia energética
- Plan Solar de Castilla y León
- Plan Eólico de Castilla y León
- Plan Director de Infraestructura hidráulicas urbana y Plan Regional de Saneamiento
- Plan Sectorial de la Bioenergía de Castilla y León
- Estrategia Regional de Accesibilidad
- Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres
- Estrategia de conciliación de la vida personal, laboral y familiar
- Pacto Local
- Plan Regional de Empleo
- Plan Regional de Salud
- Estrategia Regional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación
- Acuerdo marco para la Competitividad e Innovación Industrial de Castilla y León
- Acuerdo Marco en materia de prevención de riesgos laborales

En el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, los principios rectores de las políticas públicas de la Comunidad, tienen un enfoque basado en el desarrollo sostenible (art. 16.15): "*Los poderes públicos de Castilla y León deben orientar sus actuaciones de acuerdo con los principios rectores que establecen la Constitución y el presente Estatuto. En el ejercicio de sus competencias, deben promover y adoptar las medidas necesarias para garantizar la plena eficiencia de los siguientes objetivos (...):*

El crecimiento económico sostenible, orientado a la cohesión social y territorial y a la potenciación y aprovechamiento pleno de los recursos de la Comunidad para mejorar la calidad de vida de los castellanos y leoneses.

La garantía efectiva del derecho de todos los castellanos y leoneses a vivir en un medio ambiente ecológicamente equilibrado y saludable, impulsando la compatibilidad entre la actividad económica y la calidad ambiental con el fin de contribuir a un desarrollo sostenible".

A su vez y como medida más reciente, mediante Decreto 85/2007, de 23 de agosto de la Junta de Castilla y León, por el que se crea y regula la Comisión Delegada de Política Territorial y Desarrollo Rural, se creó a su vez la Comisión para las Estrategias de Desarrollo Sostenible y Cambio Climático, como órgano colegiado de carácter interdepartamental adscrito a la Consejería de Medio Ambiente.

Persiguiendo el objetivo de la adaptación a los nuevos retos planteados tanto a nivel europeo, como internacional, la Junta de Castilla y León a través de dicha Comisión Delegada, ha impulsado una nueva Estrategia Regional de Desarrollo Sostenible que se presenta en este documento.

Esta Estrategia Regional de Desarrollo Sostenible integra así mismo en los distintos programas una serie de medidas encaminadas a cumplir con los objetivos específicos de las Estrategias española u europea sobre sostenibilidad y medio ambiente urbano, que se pueden resumir en uno: "lograr que las ciudades de Castilla y León ofrezcan altos niveles de calidad de vida, ambientes saludables y un comportamiento acorde con los objetivos del desarrollo sostenible".

En Castilla y León, como en el resto de las regiones europeas, una gran parte de la población se concentra en las ciudades y es a ellas a las que se pueden atribuir gran parte del impacto sobre el territorio y los recursos naturales. De ahí la importancia de, por un lado integrar las cuestiones de medio ambiente urbano como una parte fundamental de la Estrategia de Desarrollo Sostenible y por otro lado reforzarlas, estableciendo una serie de medidas tanto específicas como compartidas que fortalezcan el enfoque integrado con el que se ha de afrontar el desarrollo sostenible en el medio urbano.

De forma paralela y coordinada a la aprobación de esta Estrategia Regional de Desarrollo Sostenible se aprueba la Estrategia de Lucha contra el Cambio Climático de Castilla y León 2009-2012-2020, un documento de carácter transversal que definirá, impulsará, coordinará y evaluará las políticas regionales de mitigación de las emisiones de gases causantes del efecto invernadero durante el periodo de vigencia del mismo.

Hasta el momento las principales iniciativas de control de las emisiones se han centrado en los grandes focos emisores, por este motivo, el objetivo principal de esta iniciativa de lucha contra el cambio climático es definir y programar actuaciones normativas, inversoras, de gestión, formativas, divulgativas y de fomento que permitan una reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero de los sectores difusos (tráfico, sector residencial, agricultura, etc.).

Al mismo tiempo, pretende iniciar un proceso a largo plazo de análisis de la vulnerabilidad de los diferentes sectores de la región frente al cambio climático,

planteando estudios e iniciativas que permitan abordar una adaptación planificada de los mismos a diferentes escenarios.

La aprobación de la Estrategia Regional de Desarrollo Sostenible viene precedida por la puesta en marcha por parte de la Administración Autonómica, de una serie de acciones demostrativas e incentivadoras durante el ejercicio 2008, recogidas en el "Plan de Medidas Demostrativas e Incentivadoras para el Desarrollo Sostenible y la Lucha contra el Cambio Climático" aprobado en el mes de julio.

3. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO

La Comunidad de Castilla y León ha venido desarrollando en los últimos años diferentes instrumentos y procedimientos para valorar la repercusión ambiental y el grado de sostenibilidad de sus iniciativas, principalmente en el marco de la programación de los Fondos Estructurales de la Unión Europea.

Al mismo tiempo, periódicamente se elaboran informes sobre la evolución de las políticas medioambientales, económicas y sociales y se suministran datos y desarrollan indicadores por y para distintos programas y organismos.

No obstante, la existencia en el seno de la Unión Europea, de un sistema de indicadores sobre sostenibilidad y la experiencia más reciente en España sobre la elaboración de informes de este tipo, como los elaborados por el Observatorio de la Sostenibilidad de España, donde se aúnan indicadores económicas, sociales y medioambientales, lleva a la necesidad de disponer o articular, de forma sistemática instrumentos que aglutinen la información disponible a nivel regional desde la perspectiva de la sostenibilidad.

El Informe de Sostenibilidad ambiental de Castilla y León surge no sólo de la conveniencia de disponer de un sistema que nos ayude a analizar nuestra situación en referencia al contexto europeo o español, sino también de la necesidad de disponer de una referencia objetiva, tanto como lo son las estadísticas, para la toma de decisiones, y en el caso concreto que nos ocupa para la elaboración de las Estrategias Regionales de Desarrollo Sostenible y Lucha contra el Cambio Climático.

Así pues, los contenidos recogidos en el Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA) 2000/2007 han servido como base documental de la nueva Estrategia de Desarrollo Sostenible y como punto de partida para sucesivas planificaciones de la región, teniendo en cuenta que dicho sistema se irá actualizando periódicamente.

La Comunidad Autónoma de Castilla y León dispone de información ambiental fundamentalmente a través de los indicadores recogidos en las estadísticas de Medio Ambiente que se publican en los sucesivos anuarios estadísticos de la Región, correspondientes al Sistema Estadístico Regional, así como los publicados en las Memorias Anuales de la Consejería de Medio Ambiente.

Anualmente, la Consejería remite también los datos regionales a la Administración General del Estado para la publicación del Banco de Datos Medioambientales.

Otras iniciativas corresponden por ejemplo a la base estadística del medio natural incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2007-2013 y la gestionada a través del Observatorio Forestal de Castilla y León.

Además, el Sistema de Información Estadística de Castilla y León recopila numerosos datos, entre otros de carácter económico y social que resultan fundamentales para el análisis de la sostenibilidad desde una perspectiva global.

Finalmente deben tomarse en consideración también las estadísticas agrarias que proporciona la Consejería de Agricultura y Ganadería y los anexos de indicadores que forman parte del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013.

Entre los documentos que se pueden tomar como referencia en relación con el análisis de la sostenibilidad y la disponibilidad de indicadores hay que mencionar los siguientes:

- ✓ Estrategia regional de desarrollo sostenible (Agenda 21) 2000-2006
- ✓ Plan de Desarrollo Regional 2000-2006 y sus correspondientes Programas Operativos.
- ✓ Informes anuales de calidad del aire en Castilla y León
- ✓ Memorias anuales de la Consejería de Medio Ambiente.
- ✓ Plan forestal de Castilla y León.
- ✓ Plan regional de ámbito sectorial de residuos urbanos y residuos de envases de Castilla y León 2004-2010.
- ✓ Programa de desarrollo rural de Castilla y León 2007-2013.
- ✓ Programa Operativo FEDER de Castilla y León 2007-2013
- ✓ Boletín de Estadísticas Energéticas de Castilla y León (trimestral)

Manejando todas estas fuentes de información se ha definido una primera serie de indicadores ambientales y de sostenibilidad cuyos valores para el periodo 2000-2007 aparecen situaciones de todo tipo: favorables, desfavorables y más o menos estables.

Los indicadores que evolucionan más favorablemente se agrupan en la familia de Recursos Naturales y Biodiversidad con estados plenamente satisfactorios y tendencias positivas, encontrándose las tendencias observadas en óptimos respecto a las deseadas si se exceptúa la agricultura ecológica que no alcanza los niveles que serían deseables.

Una evolución positiva es también la tendencia más observada en la familia que agrupa indicadores de Socioeconomía, donde la mayoría de ellos, para el período indicado muestran estados favorables o a lo sumo estacionarios, y evoluciones ascendentes, salvo en cuestiones demográficas donde la tendencia es negativa debido al envejecimiento poblacional.

No obstante, el diagnóstico no recoge la información correspondiente al empeoramiento de la situación económica acelerado experimentado en el último año, aunque por razones evidentes se han tomado en cuenta los valores más recientes, con independencia de que no aparezcan reflejados en el informe, fundamentalmente en lo que se refiere al incremento de la tasa de paro, y la elevación de los índices de pobreza.

Por lo que se refiere a los indicadores de la familia de Agua, la tendencia global se muestra favorable con evoluciones ascendentes y de mejora como ocurre en la depuración de aguas residuales y la consecuente disminución de la contaminación en las aguas superficiales. No ocurre lo mismo dentro de esta familia con los usos y

los consumos de agua tanto urbanos como agrícolas, cuya evolución se muestra desfavorable, sobre todo debido a las situaciones de sequía experimentadas en los últimos años del período estudiado y que incrementaron los consumos necesarios para el riego en el sector agrícola, el principal consumidor del recurso en la Comunidad Autónoma

También dispares son los valores observados en los distintos indicadores que conforman la familia **Aire**. La calidad del aire de fondo regional en España para la protección de la vegetación y para la protección de la salud presenta datos bastante satisfactorios con tendencias bastante estables.

La emisión de **gases de efecto invernadero**, por el contrario ha evolucionado de forma bastante desfavorable (al igual que en toda España) en los primeros años del periodo 2000-2006, aunque la tendencia actual es positiva, detectándose una clara reducción de emisiones en la segunda mitad del periodo estudiado. No obstante el crecimiento de las emisiones de GEI experimentado en Castilla y León se ha situado por debajo de la media española.

La familia de **Energía** incluye el indicador de producción de energía primaria, donde los cambios de estado no ofrecen apenas modificación en el tiempo, si bien se observa una paradójica tendencia de disminución en dicha producción. Es de destacar el importante crecimiento de las energías renovables en el conjunto de la producción energética regional, básicamente en lo que se refiere a la energía eólica que es la que ha favorecido el cambio cualitativo de las energías renovables en nuestra región.

Entre los indicadores que se mantienen estacionarios en su estado, destacan los agrupados en la familia de **Residuos**, si bien las evoluciones y tendencias observadas para los mismos se muestran favorables y ascendentes en la mayor parte de los casos, lo que implica un grado de consecución y compromiso de la sociedad con la adecuada gestión de los residuos, a la vez que un resultado al esfuerzo realizado por la Administración autonómica en su gestión. No obstante existe un importante campo de mejora en lo que se refiere a los resultados de las tasas de reciclado.

La familia de **Medio Urbano** muestra valores en ambos extremos. Por un lado, los datos en continua mejora relativos a la calidad del aire en el medio urbano y patrimonio monumental, pasando por una estabilidad en la presión urbana sobre el territorio.

No obstante es necesario potenciar el desarrollo de planteamientos estratégicos para las ciudades desde el punto de vista de la sostenibilidad, ya que el número de municipios que han puesto en marcha procesos de Agenda 21, o que han aprobado Planes de Acción contra el Cambio Climático en el marco de la Red Española de Ciudades por el Clima es escaso.

En cuanto a la familia **Hogares**, muestra estados de estancamiento o empeoramiento en los indicadores que agrupa, básicamente en lo que se refiere al incremento de los consumos energéticos o de agua, lo que hace pensar en que este deba ser un área estratégica de actuación en la lucha contra el cambio climático, ya que existe un amplio margen de mejora, salvo en el caso de la evolución de la renta bruta disponible por hogar con tendencia favorable.

La familia que agrupa los **Riegos naturales y tecnológicos**, agrupa indicadores cuyo estado y evolución se muestra oscilante, sobre todo en el marco de los **incendios forestales**, donde a pesar de los esfuerzos realizados para la correcta gestión y desarrollo de labores preventivas y de la eficacia en la extinción, existe una gran vulnerabilidad a las condiciones climatológicas. El campo de mejora en este ámbito se encuentra sobre todo en la reducción del número de incendios, que sigue siendo elevado aunque con una muy ligera tendencia favorable a su mejora en el tiempo.

La evolución y tendencia de los riesgos de **periodos de sequía** escapa al control estratégico a nivel regional, pero estos episodios parecen tener una incidencia muy directa con el problema del cambio climático, por lo que justifica las actuaciones encaminadas a mitigar la emisiones a nivel regional pero al mismo tiempo sugiere la necesidad de adoptar también medidas para la adaptación al cambio climático especialmente en la agricultura y el sector forestal, al cambiar los ciclos de cosechas, maduración de frutos, aumentar los riesgos de pérdida de cosechas por falta de lluvias o de aparición de enfermedades en las plantas y las masas forestales así como el incremento de la vulnerabilidad a los incendios.

En conclusión, se puede decir que Castilla y León presenta en su conjunto una clara tendencia de mejora a la resolución de los problemas ambientales y de sostenibilidad, aunque existe un campo de mejora importante sobre todo si queremos converger con los objetivos europeos de sostenibilidad económica, social y medioambiental.

Junta de Castilla y León

4. OBJETIVOS Y PRINCIPIOS QUE RIGEN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE CASTILLA Y LEÓN

4. 1. OBJETIVOS

Los objetivos establecidos en la Estrategia de Desarrollo Sostenible de Castilla y León están en línea con los objetivos marcados por las Estrategias de Desarrollo Sostenible tanto comunitaria como nacional.

En el desarrollo de estos objetivos (tanto generales como específicos) se ha tenido en cuenta la evolución económica, social y ambiental en Castilla y León de los últimos años, así como la situación actual y tendencias esperables.

Objetivos generales

El principal objetivo que persigue la presente Estrategia es la consecución de un desarrollo sostenible real en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, tratando de conseguir la economía más próspera posible en todo el territorio, con un alto nivel de creación de empleo de calidad, de educación y protección sanitaria y de cohesión social en un marco de protección del medio ambiente y utilización racional de los recursos naturales.

Al mismo tiempo es un objetivo general crear una cultura de la sostenibilidad en toda la Sociedad, comenzando por las propias Administraciones Públicas entre otros mediante el reforzamiento de la dimensión de la sostenibilidad de todas las políticas y planes sectoriales.

Este objetivo a la vez amplio y ambicioso se puede desglosar en una serie de objetivos sectoriales que ayudarán a definir las medidas concretas adecuadas que permitan hacer frente al reto propuesto y pueden ser analizados en cada uno de los capítulos o líneas estratégicas de la Estrategia.

A grandes rasgos, los objetivos que persiguen los programas que componen esta Estrategia se resumen en:

* Mejorar la integración del desarrollo sostenible en la educación y formación de los ciudadanos, tanto en etapas escolares como de forma continua, fortaleciendo al mismo tiempo los sistemas de información y participación.
* Mejorar el comportamiento medioambiental, social y económico de las Administraciones Públicas y reforzar su papel ejemplarizante en materia de desarrollo sostenible directamente a través de su actuación diaria e indirectamente a través de la contratación pública verde.
* Lograr un mix energético más sostenible y diversificado en Castilla y León unido a un continuo ahorro y eficiencias energéticas en todos los sectores.
* Optimizar desde el punto de vista económico, social y ambiental el sistema de transportes en la región, tanto de pasajeros como de mercancías y tanto urbano como interurbano.

* Fomentar la sostenibilidad de la ordenación territorial, la planificación urbanística, la construcción y el uso de los recursos.
* Impulsar pautas tanto de producción como de consumo más sostenibles, dirigidas a todos los actores.
* Garantizar un medio ambiente más saludable y digno para toda la población tanto en relación a las condiciones de vida como a las condiciones de trabajo.
* Establecer los instrumentos, órganos y estructuras adecuados para el correcto impulso, seguimiento y evaluación de la Estrategia.

4. 2. PRINCIPIOS RECTORES

La Estrategia de Desarrollo Sostenible de Castilla y León y las políticas, medidas y acciones que se deriven de esta se regirán por una serie de principios, basados en los principios de la Estrategia de Desarrollo Sostenible de la UE:

Responsabilidad compartida: El desarrollo sostenible debe ser entendido como un derecho y un deber de todos los ciudadanos. Como interés colectivo, debe prevalecer sobre el individual. Su consecución debe ser fruto de una cooperación entre todos los sectores de la sociedad.

Participación y acceso a la información: como consecuencia del primer principio es necesario implicar tanto a los ciudadanos como a las empresas y los interlocutores sociales en el desarrollo y puesta en marcha de las medidas de desarrollo sostenible, con especial énfasis en la cooperación abierta y decidida. Se han de desarrollar los canales adecuados de consulta y participación.

Coherencia de las políticas y gobernanza: Asegurar la coherencia entre lo establecido en las estrategias de desarrollo sostenible y lucha contra el cambio climático y las políticas y actuaciones posteriores. Para ello es necesario establecer mecanismos de colaboración y coordinación interadministrativa.

Integración del concepto de desarrollo sostenible en todas las políticas: conseguir una integración real de las cuestiones de desarrollo sostenible en las políticas y actuaciones de la JCYL.

Principio de cautela: al margen de la utilización de los mejores conocimientos y técnicas disponibles, y dada la gravedad potencial de la no actuación, es necesario tomar una actitud de vigilante anticipación, que identifique y descarte de entrada las posibles consecuencias perjudiciales.

Internalización de los costes: se debe garantizar que los costes se establezcan teniendo en cuenta el concepto de "ciclo de vida" y sin olvidar que "el que contamina paga". Garantizar que los precios reflejan los costes reales para la sociedad y el medio ambiente de las actividades humanas.

Junta de Castilla y León

Toda actuación o medida desarrollada en el marco de la presente estrategia deberá desarrollarse en colaboración con las administraciones locales (diputaciones y ayuntamientos) así como con la Administración General del Estado en el marco de la Estrategia Española de Desarrollo Sostenible y será compatible con la estabilidad presupuestaria y la igualdad de género.

5 METODOLOGÍA

5.1 PREMISAS FUNDAMENTALES

Se establecen como premisas metodológicas para la elaboración de la Estrategia las siguientes:

- Un **elevado nivel de compromiso**: La Estrategia debe contribuir a incorporar criterios de sostenibilidad en todos los planes y programas vigentes y en los de nueva aprobación. Deben establecerse Planes de acción detallados para el período 2007/2012. Debe implicar a todas las Administraciones Públicas y a la sociedad en su conjunto.
- La Estrategia debe adaptarse al cumplimiento de los **objetivos, principios y temas clave** de la Estrategia de Desarrollo Sostenible de la **UE**: estrategia de sostenibilidad ambiental, social y económica y de la Estrategia Española de Desarrollo Sostenible.
- **Así mismo deben adaptarse los objetivos europeos a la realidad regional**, incorporando temas clave de interés regional como pueden ser la despoblación, la vertebración del territorio, el envejecimiento poblacional, etc.
- La Estrategia debe incorporar los **resultados de procesos de participación pública** emprendidos en los últimos años (Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación industrial, Acuerdo sobre lucha contra la despoblación, Estrategia Regional de I+D+i, Programa de Desarrollo Rural, etc.).
- La Estrategia debe contribuir al desarrollo de instrumentos de gestión administrativa que consoliden una **cultura de la sostenibilidad** en los procedimientos internos de las administraciones públicas.
- Los trabajos concluirán con la obtención de un documento final, lo más completo y consensuado posible que establezca un plan de trabajo a seguir en próximos años para la consecución de los retos del desarrollo sostenible en Castilla y León

5.2 FASES DE LA ESTRATEGIA

Para el desarrollo de una Estrategia de Desarrollo Sostenible para Castilla y León se han planteado varias fases que se contemplan a continuación.

Constitución de la Comisión Delegada

En un primer paso se constituyó mediante Decreto 85/2007, de 23 de agosto de la Junta de Castilla y León la Comisión de Política Territorial y Desarrollo Rural en cuyo

seno se crea la Comisión Delegada para las Estrategias de Desarrollo Sostenible y Cambio Climático.

Esta Comisión está integrada por Representantes de diferentes Consejerías de la Junta de Castilla y León con rango de Secretario General y Director General y está presidida por el Viceconsejero de Desarrollo Sostenible

Los trabajos de la Comisión comenzaron con la presentación de contenidos y la división de tareas dentro del proceso.

Diagnóstico previo de la situación actual

Esta fase consistió por un lado en la realización de una serie de entrevistas a funcionarios de diferentes Consejerías de la Junta de Castilla y León y por otro lado, al mismo tiempo en la elaboración de una base de datos para alimentar un sistema de indicadores de sostenibilidad.

La fase de entrevistas comenzó con la elaboración y distribución de una documentación para la recogida exhaustiva de información:

- Cuestionario sobre cuestiones generales y específicas relacionadas con la sostenibilidad en los temas que afecte a cada Consejería.
- Tabla de recopilación de medidas demostrativas para 2008.
- Tabla resumen de acciones o medidas puestas en marcha o programadas y objetivos tanto ambientales como socioeconómicos con incidencia sobre los objetivos de la sostenibilidad

Apoyándose en esa documentación se realizaron entrevistas in situ a las personas previamente determinadas por las distintas Consejerías.

Estas entrevistas versaron sobre actuaciones en marcha o programadas dentro de la Junta de Castilla y León y actividades que podían responder a los objetivos de la EDSCYL así como medidas a incluir en el Plan de Medidas demostrativas.

Las entrevistas tuvieron lugar entre el 18 de febrero y el 1 de abril de 2008, y han sido presenciales excepto 3 casos puntuales en los que, por las características de la información a solicitar a esas personas, muy concreta y específica, se han realizado de forma telefónica, algunas en fechas posteriores a las indicadas.

Se han realizado un total de 57 entrevistas, en las que han participado 64 personas.

A continuación se muestra un resumen del número de entrevistas realizadas en cada una de las Consejerías:

Consejería	Número de entrevistas
Consejería de Presidencia	1
Consejería de Administración Autonómica	4
Consejería de Interior y Justicia	1
Consejería de Hacienda	5
Consejería de Economía y Empleo	6
Consejería de Fomento	5
Consejería de Agricultura y Ganadería	9
Consejería de Medio Ambiente	6
Consejería de Sanidad	6
Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades	7
Consejería de Educación	2
Consejería de Cultura y Turismo	5
TOTAL	57

Con toda la información recopilada se han elaborado una serie de documentos resumen que aglutinan las principales ideas recogidas tanto en las entrevistas como en la documentación.

Elaboración del Plan de Medidas Demostrativas para 2008

En las fases previas descritas anteriormente se pone de manifiesto la importancia del papel de la Administración como punto de referencia para la sociedad en su conjunto, sobre las iniciativas en pro de un desarrollo más sostenible y en la lucha contra el cambio climático.

Aún cuando ya se vienen realizando por los diferentes organismos de las distintas Administraciones numerosas actuaciones en pro de los objetivos de estas Estrategias, en ocasiones no se optimizan los resultados de las mismas de cara a la sociedad, ya sea por la falta de un enfoque estructurado o por la falta de atención al importante efecto demostrativo e incentivador que para el conjunto de departamentos de las Administraciones Públicas, las empresas, otras instituciones privadas o la población en general, pueden tener las mismas.

Por todo ello, se consideró necesaria la puesta en marcha de un "Plan de Medidas Demostrativas e Incentivadoras para el Desarrollo Sostenible y la Lucha contra el cambio climático" para 2008, que contribuya a reforzar y dinamizar el proceso de elaboración de las propias Estrategias, fortaleciendo la creación de una "cultura de la sostenibilidad" en las Administraciones Públicas y en la propia sociedad y contribuyendo por tanto a una mayor implicación y participación, que redunde en la mejora cualitativa de las Estrategias mencionadas.

El mencionado Plan está constituido por 38 actuaciones específicas a poner en marcha en 2008 y repartidas en los distintos bloques temáticos de la Estrategia de Desarrollo Sostenible. Su ejecución es responsabilidad de las distintas Consejerías de

la Junta de Castilla y León y de otras entidades u organismos pertenecientes al Sector Público de la Comunidad Autónoma tal y como se ve en el siguiente cuadro (teniendo en cuenta que varias de las medidas son responsabilidad de varias o todas las Consejerías):

CONSEJERÍA RESPONSABLE	NÚMERO DE MEDIDAS IMPLICADAS
PRESIDENCIA	8
ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	8
INTERIOR Y JUSTICIA	7
HACIENDA	13
ECONOMÍA Y EMPLEO (+ ADE Y EREN)	15
FOMENTO	10
AGRICULTURA Y GANADERÍA	10
MEDIO AMBIENTE	14
SANIDAD	8
FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	9
EDUCACIÓN	8
CULTURA	8

Los objetivos del Plan se pueden resumir en los siguientes:

1. Poner de manifiesto el compromiso de la Junta de Castilla y León con el desarrollo sostenible, la lucha contra el cambio climático y la protección del medio ambiente en general.

2. Servir de ejemplo de buenas prácticas y posibles medidas a desarrollar de forma más amplia en el marco de la Estrategia Regional de Desarrollo Sostenible.

3. Contribuir a la creación progresiva de la "cultura de la sostenibilidad" de los gestores de diferentes áreas en las Administraciones Públicas.

4. Potenciar el efecto incentivador y dinamizador de la Administración Pública hacia todas las entidades y personas que se relacionan con la misma y hacia la sociedad en su conjunto.

Preparación/constitución grupos de trabajo y primera consulta

De forma paralela se inicia una primera fase de participación pública con la constitución de los grupos de trabajo y la convocatoria de expertos y representantes sociales para diferentes sesiones de trabajo.

Los grupos de trabajo que se han creado son:

- Grupo de trabajo sobre Administración y Buen Gobierno

- Grupo de trabajo sobre Energía / Ahorro y eficiencia energética
- Grupo de trabajo sobre Transporte y Movilidad
- Grupo de trabajo sobre Territorio / Urbanismo – Campo / Ciudad
- Grupo de trabajo sobre Producción y Consumo
- Grupo de trabajo sobre Población, Inclusión Social y Salud.

Estas sesiones de trabajo se desarrollaron en el mes de junio de 2008 con los siguientes datos de participación:

Grupo de trabajo	Nº de participantes
1- Administración y Buen Gobierno	27
2- Energía / Eficiencia y ahorro energético	52
3- Transporte y movilidad	38
4- Territorio/urbanismo – Campo/ciudad	40
5- Producción y consumo	38
6- Población, inclusión social y salud	29

Identificación y análisis de medidas y acciones

Una vez finalizadas las mesas de expertos se procedió al análisis y tratamiento de toda la información recopilada en las fases previas e integrarla en la elaboración de un borrador de Estrategia de Desarrollo Sostenible para Castilla y León.

Información pública

Dicho borrador se constituye en la base para las consultas de la segunda fase de participación pública, con distribución a los miembros de los foros de expertos y agentes implicados así como consultas complementarias a otros organismos y a la sociedad en su conjunto. Para ello se publicó en el **Boletín Oficial de Castilla y León el día 21 de enero de 2009** el anuncio de información pública de la Estrategia, estableciendo un período de **45 días hábiles** que finaliza el **14 de marzo** de 2009.

Para ello se utilizará preferentemente medios electrónicos, en consonancia con los propios objetivos de la Estrategia de reducir el consumo de recursos.

Se han editado también para su distribución 1.000 carpetas con CDs que contienen toda la documentación del Borrador de la Estrategia.

Documento definitivo

El proceso finalizará con la aprobación del documento final por parte de la Junta de Castilla y León incorporando los resultados de la participación pública.

Junta de Castilla y León

Seguimiento y control

Se establece un capítulo específico dentro de la propia Estrategia destinado a la realización de tareas de seguimiento y control del cumplimiento de los objetivos y medidas propuestos, relativos tanto a la disposición de estructuras administrativas adecuadas como a la dotación de instrumentos y herramientas que contribuyan a dicho seguimiento, pasando de la teoría a la acción.

Al mismo tiempo se mantendrá actualizado y se ampliará el sistema de indicadores de sostenibilidad de Castilla y León que nos permita comprobar de forma cuantitativa si se están alcanzando los objetivos deseados.

Junta de Castilla y León

6 LÍNEAS ESTRATÉGICAS, PROGRAMAS Y MEDIDAS

Capítulo 1:

Hacia una sociedad sostenible: información, educación y participación

El desarrollo sostenible y las estrategias y planes de acción elaborados para impulsarlo no pueden alcanzarse con éxito si no se consigue la participación en sus objetivos y acciones de todos y cada uno de los ciudadanos, ya sea en su ámbito personal o en su ámbito laboral.

La sociedad en su conjunto, ya sea por parte de cada persona considerada individualmente, por sectores (jóvenes/mayores, mujeres, inmigrantes, trabajadores, etc.) o bien de forma organizada (empresas, sindicatos, asociaciones, colegios profesionales, comunidad educativa, sector financiero, etc.) debe integrar en sus conocimientos y actitudes diarias los criterios de la sostenibilidad. Las acciones aisladas son importantes pero no llevan al éxito si no son resultado de una conciencia global.

La colaboración entre todos los sectores y ámbitos de la sociedad, y muy especialmente entre las empresas y los trabajadores es fundamental para superar los principales retos del desarrollo sostenible de forma participada y consensuada, logrando que los beneficios lleguen a todos, En este sentido juegan un papel muy importante tanto los representantes de los trabajadores como las Cámaras de Comercio e Industria y otras organizaciones empresariales que por su cercanía, experiencia y organización pueden facilitar la comunicación y colaboración.

Uno de los objetivos básicos de la Estrategia de Desarrollo Sostenible de Castilla y León es contribuir a la consolidación de una conciencia regional de sostenibilidad que se plasme en todos y cada uno de nuestros actos, ya sea como ciudadanos o como instituciones.

Una primera cuestión básica en cualquier proceso de desarrollo sostenible y en cualquier política ambiental es garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información ambiental.

En España, el acceso de los ciudadanos a la información ambiental está regulado por la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, que incorpora al Derecho español las Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE.

Esta regulación establece por un lado el derecho de los ciudadanos a obtener información sobre el medio ambiente que esté en poder de las Administraciones Públicas y al mismo tiempo el derecho a recibir de las mismas, información ambiental relevante, información que las Administraciones deben recoger y hacer pública sin que medie una petición expresa por parte de algún ciudadano.

Por lo que se refiere a la educación formal, en el Título preliminar de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación se establecen los principios en los que se inspira el sistema educativo español, entre los que destacan la transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, etc., así como los fines a cuya consecución se orienta, entre los que ocupa un lugar relevante la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.

De acuerdo con la Ley citada, los centros disponen de autonomía pedagógica, de organización y de gestión, de manera que el proyecto educativo del centro recoge, entre otras cosas, los valores, los objetivos y las prioridades de actuación, así como el tratamiento transversal en las áreas, materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas, teniendo en cuenta las características del entorno social y cultural del centro. Como consecuencia de esta autonomía, los centros pueden desarrollar los proyectos, programas o actividades que consideren oportuno además de los que organice la Administración educativa.

La Administración autonómica es responsable del diseño de los currículos de las distintas etapas educativas en Castilla y León. Las referencias al conocimiento y protección medioambientales son constantes en el desarrollo de los mismos (*Decreto 52/2007, de 17 de mayo por el que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León* y *Decreto 70/2002, de 23 de mayo por el que se establece el Currículo de Bachillerato de la Comunidad de Castilla y León*).

En materia de educación ambiental (educación no formal) y participación ciudadana las bases de actuación en nuestra región fueron establecidas en la Estrategia Regional de Educación Ambiental aprobada mediante Acuerdo 3/2003, de 2 de enero, de la Junta de Castilla y León, como herramienta dirigida a todos los agentes que intervienen en la educación y la formación o también en la intervención social.

La Estrategia se fija como objetivos implicar a toda la sociedad desde un enfoque amplio y abierto de las cuestiones ambientales, sociales, culturales y económicas, promoviendo un pensamiento crítico e innovador, desarrollando una acción educativa coherente y creíble, impulsando la participación, incorporando la educación en las acciones de la política ambiental y mejorando la coordinación, comunicación y cooperación entre los diferentes agentes de la educación, la comunidad científica y tecnológica, la intervención social, y los encargados de adoptar decisiones.

La Estrategia establece recomendaciones para la colaboración y la participación de diferentes colectivos, buscando la máxima implicación de todos ellos (sistema educativo, Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, asociaciones sin ánimo de lucro, equipamientos de Educación Ambiental, empresas de Educación Ambiental, Centros de Acción Social, turismo, los medios de comunicación, los sindicatos, los vigilantes del medio natural, los medios de comunicación, las asociaciones de desarrollo rural, los partidos políticos, las empresas, etc.

Así mismo, la Estrategia de Educación Ambiental establece una serie de recomendaciones transversales o sugerencias relativas a diversos temas clave que pueden ser incorporadas en cualquier acción de educación y sensibilización ambiental por cualquiera de los colectivos mencionados y que dan una idea de las cuestiones que se consideran fundamentales desde el punto de vista medioambiental (territorio y población, energía, agua, contaminación atmosférica, consumo, residuos, ruido, biodiversidad, recursos forestales, incendios forestales, caza y pesca, industria, tráfico y transporte, urbanismo y ordenación del territorio, y percepción social del medio ambiente) que han sido tenidos en cuenta en la elaboración de esta estrategia, sus objetivos, líneas estratégicas y programas.

Marco de actuación:

- *Convenio sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente – Convenio Aarhus.*
- *Reglamento (CE) nº 1367/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de septiembre de 2006, relativo a la aplicación, a las instituciones y a los organismos comunitarios, de las disposiciones del Convenio de Aarhus sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente.*
- *Directiva 2003/4/CE relativa al acceso del público al a información medioambiental.*
- *Directiva 2003/35/CE, por la que se establecen medidas para la participación del público en la elaboración de determinados planes y programas relacionados con el medio ambiente.*
- *Ley 27/2006, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (incorpora las Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE).*
- *Estrategia de Educación Ambiental de Castilla y León (2003-2007)*

Objetivos:

Se contemplan en este capítulo los siguientes objetivos específicos:

* Fortalecer los sistemas de información ambiental disponibles para todos los ciudadanos
* Integrar efectivamente el concepto de desarrollo sostenible en todas las etapas educativas.
* Favorecer la capacitación y formación continua de empresarios y trabajadores en el ámbito de la sostenibilidad.
* Fomentar la participación ciudadana en programas de sostenibilidad y la creación de comunidades sostenibles.

* Optimizar el potencial de los medios de comunicación para contribuir a difundir la cultura de la sostenibilidad.

Programas y medidas de actuación:

1. 1. PROGRAMA: ACCESO A LA INFORMACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD

Objetivo principal: Fortalecer los sistemas de información ambiental disponibles para todos los ciudadanos.

Facilitar el acceso de los ciudadanos a la información ambiental disponible en las Administraciones públicas, no sólo es una obligación marcada por la legislación vigente, sino que es además una garantía de mejora en el comportamiento ambiental de los ciudadanos al disponer desde todos los ámbitos de la información necesaria para modificar hábitos y sensibilizar.

Para contribuir al desarrollo y ejercicio del derecho a la información ambiental en Castilla y León, la Consejería de Medio Ambiente, mediante Orden de 20 de abril de 1998, creó y estableció las funciones del Centro de Documentación Ambiental (CIDA) y aprobó sus normas de funcionamiento, El Centro de Documentación Ambiental se transformo por Orden de 2 de diciembre de 1999 en Centro de Información y Documentación Ambiental, con el objeto de facilitar al público información ambiental, poniendo sus bases de datos y fondos documentales a disposición de éste y de cualesquiera instituciones, organizaciones y colectivos.

El CIDA cuenta con un fondo documental en constante crecimiento compuesto por monografías, publicaciones periódicas, estudios, memorias, documentos audiovisuales, etc. También facilita el acceso a diferentes bases de datos relacionadas con temas medioambientales, así como a la Red Europea de Información Ambiental (EIONET).

Además, en este marco, la propia Consejería de Medio Ambiente viene publicando periódicamente el informe sobre la situación del medio ambiente en Castilla y León que proporciona información básica sobre la gestión ambiental y sus resultados en nuestra Comunidad Autónoma.

Finalmente, en el proceso de elaboración de las Estrategias de Desarrollo Sostenible y Cambio Climático iniciado a finales de 2007, se ha venido trabajando en la elaboración de un sistema de indicadores de sostenibilidad y medio ambiente para Castilla y León, que contribuya a disponer de una información objetiva basada en indicadores que facilite los procesos de análisis y toma de decisiones.

Como resultado de la implantación de la primera fase de este sistema de indicadores, se ha elaborado un informe de sostenibilidad de Castilla y León para el período 2000-2007.

En este contexto se propone desarrollar las siguientes:

Medidas:

1. Crear un espacio web específico sobre desarrollo sostenible para informar a la sociedad sobre la evolución y facilitar el seguimiento de la Estrategia Regional de Desarrollo Sostenible.
2. Poner en marcha un boletín de información electrónica sobre desarrollo sostenible y buenas prácticas con acceso público a través de la web de la Junta de Castilla y León.
3. Poner a punto un sistema de acceso libre a través del portal web de la Junta de Castilla y León, para la base de datos sobre patrimonio natural de la región de que dispone la Dirección General de Medio Natural.
4. Desarrollar el sistema de indicadores de sostenibilidad en Castilla y León y potenciar su uso en la web por los ciudadanos.
5. Potenciar el uso del sistema de consulta de la calidad del aire puesto en marcha por la Consejería de Medio Ambiente a través del portal web de la Junta de Castilla y León.
6. Impulsar el acceso on-line de los ciudadanos a los documentos que formen parte de los procedimientos ambientales de información pública.

1. 2. PROGRAMA: SOSTENIBILIDAD Y SISTEMA EDUCATIVO

Objetivo principal: Integrar efectivamente el concepto de desarrollo sostenible en todas las etapas educativas.

La educación es la base del comportamiento de todo ser humano. Integrando el desarrollo sostenible en la educación desde las primeras etapas escolares y a lo largo de toda la vida en la formación continua y permanente de los ciudadanos se logrará que este concepto esté siempre presente en todos los aspectos de la vida.

En este sentido, en los últimos años, el diseño en Castilla y León de los currículos de las distintas etapas educativas ha venido incluyendo numerosos contenidos de conocimiento del medio ambiente, como por ejemplo en los de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. Así, en ESO se establece como objetivo de etapa valorar los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

No se debe olvidar que la enseñanza no es responsabilidad únicamente de los profesionales de la docencia. Todos los ciudadanos tenemos un papel como educadores y de hecho sería interesante hallar la fórmula que

permitiese generalizar la participación de diversas entidades o personalidades con conocimientos interesantes, en las actividades de los centros educativos, fomentándose de esta forma la divulgación y transferencia de conocimientos.

Desde la Consejería de Educación se impulsan o coordinan campañas educativas relacionadas con el medio ambiente y el cambio climático, tales como:

- Celebración de fechas significativas en centros docentes de Castilla y León: día del árbol, día mundial del agua, día mundial del medio ambiente, día de la ciudad sin coches, etc.
- Campaña informativa sobre el reciclaje de móviles: dirigida a los adolescentes y realizada por la Fundación Tragamóvil en colaboración con la Consejería.
- Edufores: programa de educación ambiental relacionado con los bosques al que se accede a través de internet y que incluye numerosa información, juegos y otros materiales didácticos.
- Distribución de materiales educativos sobre energía.

Al mismo tiempo se vienen desarrollando actuaciones dirigidas al sector docente, tales como:

- El Plan específico de formación de profesores de formación profesional señala entre sus objetivos el de "Mejorar la cualificación de profesores y formadores de Formación Profesional", entre otros en materia de medio ambiente y conocimiento de tecnologías limpias
- También desde la red de formación (CFIE – Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa) se han diseñado actividades formativas que versan tanto sobre el medio ambiente como sobre el cambio climático.

Y finalmente, en el ámbito de las Universidades de Castilla y León, en los últimos años se vienen desarrollando algunas actuaciones interesantes tales como fomento de las infraestructuras para favorecer los desplazamientos en bicicleta, ambientalización de las titulaciones, creación de oficinas verdes, etc.).

En este contexto se propone desarrollar las siguientes:

Medidas:

1. Poner a disposición de la comunidad educativa materiales y herramientas específicas para la divulgación de la sostenibilidad y la lucha contra el cambio climático a través del portal de educación de Castilla y León.

2. Poner en marcha una campaña específica con los centros escolares para promocionar la gestión sostenible de los mismos: "Escuelas Sostenibles", como un proyecto integral que incluya aspectos de contratación verde, energía, agua, residuos, movilidad y transporte, etc.
3. Desarrollar materiales didácticos específicos relacionados con el desarrollo sostenible y la lucha contra el cambio climático para apoyar la labor docente de profesores de enseñanza primaria y secundaria.
4. Elaborar un Programa de Actividades Educativas que integre todas las actividades tanto complementarias como extraescolares relacionadas con el desarrollo sostenible (temática ambiental, salud, social) que se desarrollen en los centros escolares de Castilla y León.
5. Fomentar la implantación de Programas de Ambientalización en todas las Universidades de Castilla y León (tanto en contenidos de las distintas titulaciones como en funcionamiento general de las propias Universidades).
6. Desarrollar actividades formativas de sensibilización medioambiental en las actividades juveniles de ocio y tiempo libre promovidas desde la Dirección General de Juventud a través del programa Red Activa.
7. Desarrollar acciones específicas de educación para un consumo responsable, tanto a nivel escolar como en otros ámbitos.
8. Promover el desarrollo e implantación de ramas profesionales, estudios y carreras interdisciplinarios novedosos (ej. Ecología industrial, economía ecológica, etc.), y ya establecidos (ej. Geografía, Ciencias Ambientales, etc.) que incorporen actividades de capacitación en los aspectos ecológicos de la gestión de empresas en colaboración con el sector empresarial y con la propia Administración.

1. 3. PROGRAMA: FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL

Objetivo principal: Favorecer la capacitación y formación continua de empresarios y trabajadores en el ámbito de la sostenibilidad

La adecuada y continua formación de los trabajadores y empresarios es fundamental para lograr un desarrollo sostenible. De nada sirve hablar de innovación y tecnologías limpias si no se implica a las empresas en su desarrollo y en su correcta aplicación. Muchos de los problemas ambientales a los que se enfrentan las empresas tienen fácil solución a nivel interno. Es fundamental que la Administración actúe como facilitador de la información y la formación adecuadas y del apoyo para la integración del desarrollo sostenible en el funcionamiento diario de las empresas y en la capacitación profesional de todos los trabajadores.

En Castilla y León la política relacionada con la formación profesional está recogida en el II Plan de Formación Profesional, el IV Plan Regional de Empleo 2007-2010 y en el Programa Operativo del Fondo Social Europeo para el

mismo período, estableciéndose en este último que la sostenibilidad y la protección del medio ambiente son una de las prioridades transversales.

El II Plan de Formación Profesional, contempla entre sus objetivos "promover conductas favorables hacia la formación profesional, rompiendo estereotipos ligados a determinadas profesiones o al género". Se pretende conseguir este objetivo mediante el diseño y realización de campañas de sensibilización y promoción de determinadas enseñanzas rompiendo estereotipos, campañas informativas de conocimiento de la formación profesional ocupacional entre toda la población y promocionando el valor de la FP como herramienta de inserción laboral y mejora de empleo

El Plan Regional de Empleo contempla acciones específicas en este dirigidas a:

- Promover la formación para el empleo
- Promover la orientación, información, intermediación y cohesión social

En todas estas líneas de actuación debe contemplarse la integración del medio ambiente tanto en su dimensión transversal como en su dimensión sectorial tal y como reconoce el propio Programa Operativo FSE.

De hecho en los últimos años ha sido una experiencia de éxito la implantación de un módulo de sensibilización ambiental para los destinatarios de todas las acciones formativas financiadas por el FSE en el período 2000-2006, contribuyendo a un mejor conocimiento de los impactos ambientales que genera la actividad laboral y de buenas prácticas a aplicar en el puesto de trabajo, y por lo tanto a una mejor protección del medio ambiente y de la salud de los trabajadores.

Por su parte, el Ente Regional de la Energía de Castilla y León (EREN) cuenta entre sus objetivos con la mejora de la formación profesional en materia energética, y fomenta la celebración de cátedras, máster y cursos avanzados específicos de Ahorro, Eficiencia Energética y Energías Renovables con las Universidades de León, Valladolid y Salamanca.

En este contexto se propone desarrollar las siguientes:

Medidas:

1. Diseñar y poner en marcha campañas de sensibilización ambiental dirigidas a trabajadores y directivos de PYMES adaptadas a los distintos sectores de actividad.
2. Asesorar a las empresas que reciban ayudas para la realización de inversiones de modernización y mejora tecnológica, para la correcta formación de sus trabajadores, con el fin de optimizar el rendimiento de la inversión.
3. Diseñar actividades de formación dirigidas a agricultores y ganaderos en materia de prácticas sostenibles y tecnologías limpias existentes aplicables a

sus actividades, así como mejorar la información sobre posibilidades de ayuda para estas cuestiones.

4. Elaborar actividades de formación para profesionales del sector de la edificación (arquitectos e ingenieros, trabajadores de las empresas de construcción, etc.) en relación con las obligaciones que establecen los Reales Decretos 47/2007 y 1027/2007 y su desarrollo normativo en Castilla y León.
5. Incluir módulos de sensibilización ambiental en las acciones formativas subvencionadas por la Junta de Castilla y León, con especial énfasis en el concepto de desarrollo sostenible y en las cuestiones relativas al cambio climático.
6. Impulsar la formación en actividades económicas tradicionales en las zonas rurales con el fin de fijar población y conservar oficios tradicionales haciéndolos más competitivos.
7. Mejorar la información a las empresas sobre buenas prácticas y mejores tecnologías y sistemas de gestión empresarial disponibles, así como los instrumentos de financiación de los mismos.
8. Reforzar la sensibilización ambiental en la formación profesional agraria así como en los programas formativos de escuelas taller, casas de oficios y talleres de empleo.
9. Impulsar un programa de sensibilización y formación de formadores que desarrollen actividades financiadas en el marco del Plan Regional de Empleo y el Programa Operativo del Fondo Social Europeo

1. 4. PROGRAMA: PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Objetivo principal: Fomentar la participación ciudadana en programas de sostenibilidad y la creación de comunidades sostenibles

Las actuaciones aisladas por la sostenibilidad son importantes, pero son mucho más efectivas si se integran en redes de actuación y participación y si se consigue implicar en ellas al mayor número de ciudadanos y estamentos posible.

El papel de la Administración ha de ser el de canalizar las inquietudes ciudadanas, facilitar la participación ciudadana en programas de sostenibilidad, coordinar actuaciones y participar en programas nacionales e internacionales, apoyando la participación en redes de comunidades sostenibles e incluso creando estructuras propias de participación social. Se han de buscar y fomentar asimismo, nuevas formas de participación que permitan mejorar ésta de forma continua.

La Ley 27/2006 garantiza la participación de los ciudadanos en el proceso de toma de decisiones en materia de medio ambiente, concretamente en lo que se refiere a la autorización de determinadas actividades, la aprobación de

planes y programas y la elaboración de disposiciones de carácter general con rango legal o reglamentario.

No obstante, el concepto de participación que se propone para esta Estrategia es mucho más amplio, abarcando al conjunto de objetivos, acciones e instrumentos, propuestos en la misma.

En cierta medida, y en lo que se refiere a la relación de los ciudadanos con la Administración, la mejora de los procesos de participación vendrá si duda de la mano del Plan Estratégico de Modernización de la Administración de Castilla y León 2008-2011 y muy en particular a través del programa de actuación denominado "Escucha" que tiene como objetivo específico identificar las necesidades de los ciudadanos y sus expectativas sobre las políticas públicas, estableciendo canales de comunicación entre la Administración y los ciudadanos que no tengan un cauce formalizado, manteniendo contactos con los ciudadanos que no tengan un cauce de representación, recogiendo la opinión de los ciudadanos sobre las políticas públicas y evaluando el impacto de las mismas.

Desde el punto de vista de la implicación de la sociedad en su conjunto, incluidas todas las Administraciones e Instituciones Públicas, los sindicatos y otras formas de representación ciudadana, la empresa, los trabajadores, las entidades financieras, etc., es necesario establecer cauces que permitan su participación voluntaria en la implantación de las medidas propuestas y en el logro de los objetivos establecidos, haciendo de esta Estrategia un compromiso de todos. La Estrategia de Desarrollo Sostenible de Castilla y León deberá pasar a formar parte de la agenda de cualesquiera grupos sectoriales y de participación existentes.

De particular importancia es la implicación de la Administración Local en el proceso, siguiendo las recomendaciones establecidas en la Estrategia Europea de Medio Ambiente Urbano, donde se proponen entre otras actuaciones la creación de redes de municipios por la sostenibilidad. En este sentido en España se ha creado una Red de Municipios por un Desarrollo Local Sostenible y la Red Española de Ciudades por el Clima, o la Red de Gobiernos Locales + Biodiversidad 2010, en las que es necesario fomentar una mayor participación de entidades locales de Castilla y León.

Y finalmente, es necesario conseguir una mayor participación de los ciudadanos y ciudadanas de Castilla y León, tanto de forma individual como a través de las entidades que vertebran la sociedad civil. Se ha de estimular y posibilitar la asociación y el diálogo entre representantes de la sociedad (incluidas las Administraciones) y beneficiarse de los conocimientos y experiencia de todos ellos en la formulación de políticas y programas.

En este sentido son importantes las recomendaciones y medidas establecidas en la Estrategia Regional de Educación Ambiental dirigidas a la participación y sensibilización social, que en este sentido, en su objetivo 23 establece la necesidad de *"posibilitar que la educación ambiental sea un instrumento eficaz para incrementar la participación ciudadana en la prevención y*

resolución de problemas ambientales, y que la relación entre ambas sea bidireccional".

Así, la Estrategia propone la creación de herramientas y estructuras que posibiliten la participación ciudadana en la toma de decisiones y en la resolución de problemas ambientales, la difusión de buenas prácticas en materia de participación ciudadana, o la potenciación de INTERNET como canal de participación.

Y también es importante potenciar y fomentar la participación de la sociedad en programas de voluntariado a través de iniciativas como la del voluntariado en Espacios Naturales que promueven la participación social en proyectos de recuperación y gestión de nuestro patrimonio natural.

En este contexto se propone desarrollar las siguientes:

Medidas:

1. Poner en marcha una plataforma colaborativa desde la que los ciudadanos puedan proponer ideas y sugerencias para mejorar la acción pública conforme a los criterios de sostenibilidad y lucha contra el cambio climático.
2. Reforzar el apoyo al asociacionismo y voluntariado en todos los sectores y a todos los niveles (sin olvidar el medio rural), como vectores de la participación activa en el impulso del desarrollo sostenible en Castilla y León.
3. Crear un sistema de información o asesoría técnica sobre programas y ayudas, subvenciones, incentivos, etc. relacionados con el desarrollo sostenible.
4. Impulsar un foro permanente sobre tecnologías, procesos y productos limpios así como sobre eco-innovación en Castilla y León.
5. Impulsar la creación de planes de acción para la sostenibilidad por barrios en las ciudades.
6. Explorar nuevos procedimientos de participación pública en los procesos de toma de decisiones, incluyendo el uso de las TIC y el desarrollo de proyectos piloto.
7. Establecer mecanismos para evaluar la aplicación y las consecuencias para las mujeres y los jóvenes de las políticas y programas sobre medio ambiente y desarrollo, y velar por que mujeres y jóvenes contribuyan a esas políticas y programas y se beneficien de ellos.
8. Promover el liderazgo juvenil y la financiación de proyectos dirigidos por y para jóvenes, desde iniciativas educativas y de sensibilización hasta aquellas dirigidas a contribuir directamente al desarrollo sostenible, afianzando a los jóvenes como fuente de nuevas estrategias de desarrollo, fomentando su participación activa en el proceso de toma de decisiones.

9. Establecer y estimular los mecanismos de diálogo bipartitos y tripartitos en materia de desarrollo sostenible y desarrollar los existentes en el marco del diálogo social castellano y leonés con el objetivo principal, entre otros de favorecer la participación plena de los trabajadores en materia de desarrollo sostenible a fin de garantizar la participación activa de los trabajadores para que las empresas puedan desarrollar una gestión eficiente, integrada y sostenible, que sirva para su adaptación a los cambios necesarios y para el cumplimiento de los requerimientos que la normativa sobre salud laboral y sobre medio ambiente exigen.
10. Fortalecer la participación de las asociaciones empresariales, las cámaras oficiales de comercio e industria, los sindicatos, las organizaciones profesionales agrarias y los colegios profesionales en la definición y aplicación de acciones en el contexto de la presente estrategia y de los objetivos del desarrollo sostenible en general.

1. 5. PROGRAMA: SOSTENIBILIDAD Y COMUNICACIÓN

Objetivo principal: Optimizar el potencial de los medios de comunicación para contribuir a difundir la cultura de la sostenibilidad

El papel de los medios de comunicación en la sensibilización y la difusión de la cultura de la sostenibilidad es fundamental como vector habitual y más directo de la información. La Administración ha de aprovechar este potencial y colaborar con los medios de comunicación, incluidas las nuevas tecnologías, para hacer llegar de forma directa a los ciudadanos la información adecuada para la integración del desarrollo sostenible en todos los ámbitos de la vida.

En este sentido la Naciones Unidas lanzaron en 2005 la "Década de la Educación para el Desarrollo Sostenible" (2005-2014) que tiene como objetivo principal la integración de los principios, valores y prácticas del desarrollo sostenible en todas las facetas de la educación y la formación de tal manera que puedan ser entendidos por toda la población e impulsen a la población a participar en su logro.

En este marco, los medios de comunicación pueden jugar un papel crucial, reconocido por el propio programa de las Naciones Unidas, que han desarrollado un conjunto de materiales y recursos para la formación y el desarrollo de sus tareas de información en materia de desarrollo sostenible, que ofrecen a los profesionales de los medios información básica sobre los principales retos del desarrollo sostenible (igualdad de género, salud humana, medio ambiente, cambio climático, agua, biodiversidad, prevención de riesgos naturales, urbanismo sostenible, consumo sostenible, diversidad cultural, desarrollo rural, paz y seguridad).

Este papel ha sido reconocido también en la Estrategia de Educación Ambiental de Castilla y León, que dedica un apartado específico a los medios de comunicación con los objetivos de posibilitar un acercamiento mutuo

entre los mismos y de mejorar el tratamiento de las cuestiones ambientales en los medios de comunicación.

Entre otras acciones se incluyen potenciar la inclusión de noticias ambientales en los medios de comunicación, establecer líneas formativas e informativas sobre medio ambiente para los profesionales de los medios, habilitar instrumentos y recursos para los mismos, incluso a través de INTERNET o potenciar el papel de los medios de comunicación para incrementar la participación y el compromiso de los ciudadanos en las cuestiones ambientales.

Pero la Estrategia de Educación Ambiental también incide en la relación entre las Administraciones Públicas y los medios de comunicación en lo que se refiere al medio ambiente y el desarrollo sostenible, recordando la necesidad de que las Administraciones desarrollen una política informativa activa y transparente en materia de medio ambiente, así como la creación de líneas de comunicación y protocolos de trabajo entre los técnicos ambientales de las Administraciones Públicas y los profesionales de los medios para incrementar la calidad y el rigor de la información.

En este contexto se propone desarrollar las siguientes:

Medidas:

1. Elaborar una estrategia de comunicación específica para el desarrollo sostenible y el cambio climático en colaboración con los medios de comunicación regionales.
2. Poner a disposición de los profesionales de los medios de comunicación materiales y herramientas específicas para la divulgación de la sostenibilidad y la lucha contra el cambio climático.
3. Incluir en ruedas de prensa y otras acciones de comunicación de la Junta de Castilla y León, menciones expresas a la Estrategia de Desarrollo Sostenible y a la de Cambio Climático cuando el tema a tratar tenga relación más o menos directa con ellas.

Junta de Castilla y León

Capítulo 2:

La Administración como impulsora del desarrollo sostenible: el liderazgo de la Administración

En todos los países desarrollados, la ciudadanía viene exigiendo durante los últimos años, como requisito ineludible para intensificar la calidad democrática: mayor transparencia, calidad y eficiencia en la gestión de los servicios y políticas públicas, así como en la utilización de los recursos asignados a las mismas.

En la Europa dinámica de hoy, las disposiciones legislativas y reglamentarias han de aplicarse de la manera apropiada al nivel correspondiente y ser proporcionales a las necesidades reales. Asimismo, las administraciones públicas han de ser efectivas y flexibles. Son las normas que se ha fijado la Comisión Europea y las razones por las cuales legislar mejor se ha convertido en una prioridad de base.

Basándose en el programa "Legislar mejor", que la Comisión europea puso en marcha en 2005, las Administraciones regionales han de implantar iniciativas de calidad y modernizar y simplificar tanto la legislación como el funcionamiento de la administración.

Entre las acciones que contempla dicho programa destacan algunas como la implantación de un sistema de evaluación del impacto global y mejora del diseño de las propuestas más relevantes de la Comisión europea; simplificación de la legislación existente; consulta en todas las iniciativas de la Comisión y estudio de alternativas a la normativa.

Este proceso es importante para los Estados miembros puesto que son ellos los responsables de la aplicación y, en el caso de las Directivas, de la transposición de la legislación comunitaria a nivel nacional. Por tanto, los resultados de legislar mejor dependen en gran parte de ellos. En general, la mayoría de los Estados miembros buscan activamente formas de simplificar procedimientos y trámites administrativos y analizar con mayor precisión el impacto de las leyes y regulaciones. Hasta el momento los mayores progresos tienen que ver con la cuantificación de los costes administrativos y las cargas.

En España, el Plan Nacional de Reformas se estructura en 7 ejes, uno de los cuales busca "Más competencia, mejor regulación, eficiencia de las Administraciones Públicas y Competitividad", e incluye una serie de medidas para conseguir dicho objetivo.

En Castilla y León se ha aprobado en 2008 el Plan Estratégico de Modernización la Administración de Castilla y León 2008-2011 y se están aplicando ya sus múltiples programas, entre ellos algunos cuyos objetivos coinciden plenamente con los de este capítulo. incluye programas y medidas como la Administración electrónica, la optimización de los recursos, la accesibilidad de los ciudadanos a la información y la atención mejorada, la reducción del impacto ambiental de la actividad administrativa, la eficiencia energética para los edificios administrativos, etc. Este Plan es continuación del llevado a cabo entre 2005-2007.

Por otra parte, no se debe olvidar el importante papel demostrativo y ejemplarizante que juega la Administración pública. Algunos de los pasos que ya ha dado la Junta de Castilla y León en este sentido:

- Programa de Eficiencia Energética en los edificios administrativos
- Programa "Oficina sin papeles"
- Aplicación de criterios de construcción sostenible más allá de lo exigido por la legislación en la edificación de edificios públicos como hospitales, centros de salud, centros infantiles (edificios bioclimáticos o como mínimo de alta eficiencia energética), PRAE, etc. Bienalmente se conceden los premios de Edificación Sostenible.
- Certificación de edificios de la Administración autonómica con la ISO 14.001 (Como el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León o el edificio de la Avenida Ramón Pradera), realización de auditorías energéticas (en todos los hospitales y algunos de los edificios administrativos, a los que van a seguir los que faltan) con las consiguientes actuaciones de mejora de su comportamiento ambiental.
- Compra verde: en la homologación de productos y servicios para la adquisición centralizada por la Administración autonómica se va exigiendo de forma progresiva (hasta llegar a la completa exigencia) a las empresas que estén certificadas con la ISO 14001. Así mismo se prevé incluir en próximas revisiones de catálogo la solicitud de certificados de procedencia de las maderas.
- En cuanto a la adquisición centralizada de vehículos, una nueva orden añade criterios de compra sostenible, primando combustibles menos contaminantes, potencias bajas y dejando abierta la posibilidad de adquisición de vehículos híbridos o similares.

Marco de actuación:

Las principales normas, así como planes y programas de referencia para el presente capítulo son los siguientes:

- *Comisión Europea COM (2005) 97 final. Informe de la Comisión: "Legislar mejor para potenciar el crecimiento y el empleo en la Unión Europea"*
- *Comisión Europea COM (2006) 690 final. Documento de trabajo de la Comisión "Primer informe de evaluación sobre la estrategia para la simplificación del marco regulador"*
- *Comisión Europea. COM (2007) 0140 final: "Libro verde sobre la utilización de instrumentos de mercado en la política de medio ambiente y otras políticas relacionadas"*
- *Comisión europea. COM (2007) 23 final: Comunicación de la Comisión sobre el "Programa de Acción para la Reducción de las Cargas Administrativas en la Unión Europea"*

- *Resolución de 23 de mayo de 2007, de la Secretaría General de la Administración Pública, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de mayo de 2007, sobre el impulso del programa de mejora de la reglamentación y reducción de cargas administrativas.*
- *Comisión Europea "¡Compras ecológicas! Manual sobre la contratación pública ecológica" (2005).*
- *Comisión Europea. COM (2008) 400 final: Comunicación de la Comisión "Contratación Pública para un mejor medio ambiente"*
- *Acuerdo por el que se aprueba el Plan de Contratación Pública Verde de la AGE y sus Organismos Públicos, y las Entidades Gestoras de la Seguridad Social.*
- *Plan de Ahorro y Eficiencia Energética en Edificios de la Administración General del Estado.*
- *Reglamento (CE) No 761/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo de 19 de marzo de 2001 por el que se permite que las organizaciones se adhieran con carácter voluntario a un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS)*
- *Comisión Europea. Reglas de Procedimiento para la Evaluación de Impacto Global. SEC (2005) 791*
- *Plan Estratégico de Modernización de los Servicios Públicos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León 2008-2011*
- *Junta de Castilla y León: Manual "Oficina sin papeles" (2008)*

Objetivos:

Se contemplan en este capítulo los siguientes objetivos específicos:

* Consolidar la cultura de la sostenibilidad en el funcionamiento diario de las Administraciones Públicas.
* Optimizar el papel impulsor de las Administraciones Públicas en relación con el comportamiento medioambiental y social de las empresas a través de la contratación pública.
* Optimizar los resultados medioambientales, sociales y económicos de la acción pública.
* Favorecer la capacitación, formación y participación de los empleados públicos en el ámbito de la sostenibilidad.
* Mejorar los procedimientos de toma de decisiones para una integración equilibrada y ponderada de los factores ambientales, sociales y económicos.

Programas y medidas de actuación:

2. 1. PROGRAMA: CULTURA DE LA SOSTENIBILIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN

Objetivo Principal: Consolidar la cultura de la sostenibilidad en el funcionamiento diario de las Administraciones Públicas

El desarrollo sostenible, como cuestión transversal a todas las políticas sectoriales de las Administraciones Públicas debe estar presente en el funcionamiento diario de las mismas.

Esa transversalidad ha de quedar reflejada en la política de comunicación, en su rendición de cuentas, en la generación de conocimiento e ideas y en el propio funcionamiento diario de las Administraciones.

El papel demostrativo e impulsor de las Administraciones Públicas tiene un gran potencial para transmitir a la sociedad la necesidad y la posibilidad de adoptar nuevas pautas de comportamiento más acordes con los objetivos de la sostenibilidad.

Para potenciar este papel es necesario que las Administraciones transmitan a la sociedad la información sobre la implicación de sus acciones para el desarrollo sostenible.

En la medida en que los responsables públicos se impliquen en hacer visibles a la sociedad los objetivos de la sostenibilidad en cada una de sus acciones, estaremos contribuyendo no sólo a crear una cultura de la sostenibilidad en la Administración, sino también a la comprensión por parte de la sociedad, incluyendo a los empleados públicos, de lo que realmente significa el desarrollo sostenible, y al mismo tiempo a la implicación de todos en su logro.

Es importante que estos objetivos estén por tanto presentes en las acciones de comunicación en su conjunto (notas informativas, ruedas de prensa, folletos divulgativos, etc.) y también en los procesos de rendición de cuentas, tales como los informes y memorias anuales, o incluso en los presupuestos anuales.

Al mismo tiempo, hay que reforzar la imagen de Castilla y León como referente en materia de sostenibilidad. Las experiencias y conocimientos de nuestra Comunidad Autónoma en la materia deben ser difundidos fuera del territorio regional, para contribuir a potenciar la imagen de nuestra región como un territorio de excelencia donde se dan las mejores condiciones para vivir e invertir, como una región comprometida localmente con los grandes retos de la humanidad.

Nuestra experiencia debe servir como punto de referencia para otras regiones europeas y otros lugares del mundo y para ello es necesario difundirlas a través de la participación en foros nacionales e internacionales, proyectos de cooperación, la participación en redes y otros instrumentos que contribuyan a divulgar nuestras buenas prácticas en materia de sostenibilidad.

Y finalmente, hay que reconocer también el papel demostrativo que puede tener aplicar los criterios de sostenibilidad a la propia organización y desarrollo de las acciones de comunicación, tales como jornadas, conferencia, Ferias y

Junta de Castilla y León

Congresos. Estos en cuanto escaparates de la región hacia la sociedad y hacia el mundo deben hacer suyos no sólo en las palabras, no sólo en los mensajes, sino también en su propia organización, en los materiales utilizados, en el uso energético, en el desplazamiento de los asistentes, los criterios de la sostenibilidad.

En este contexto se propone desarrollar las siguientes:

Medidas:

1. Promover la inclusión de informes sobre sostenibilidad en las memorias anuales de las Administraciones Públicas.
2. Promover la presencia de representantes de Castilla y León en los principales foros nacionales e internacionales de desarrollo sostenible y lucha contra el cambio climático.
3. Promover la información sobre las repercusiones ambientales y socioeconómicas de todas las iniciativas de las Administraciones Públicas en su presentación a los medios de comunicación y a la sociedad, vinculando las mismas a la Estrategia Regional de Desarrollo Sostenible.
4. Establecer un Concurso de ideas y un premio regional a la sostenibilidad en la Administración.
5. Publicar en el Boletín de Documentación Europea aquellas buenas prácticas relacionadas con la sostenibilidad que afecten a proyectos cofinanciados con fondos europeos.
6. Desarrollar un ciclo permanente de jornadas de debate sobre sostenibilidad "Pensar de forma Sostenible".
7. Establecer un Manual de criterios de sostenibilidad para el desarrollo de los eventos, jornadas, cursos, conferencias y participación en Ferias y Congresos que organice o en los que participen las Administraciones Públicas.

2. 2. PROGRAMA: CONTRATACIÓN PÚBLICA Y SOSTENIBILIDAD

Objetivo principal: Optimizar el papel impulsor de las Administraciones Públicas en relación con el comportamiento medioambiental y social de las empresas a través de la contratación pública.

La Administración pública ocupa una posición fundamental como iniciadora de tendencias. Tanto en su funcionamiento habitual como en su función de contratista de bienes y servicios tiene la oportunidad (y ha de aprovecharla) de servir como marcador de tendencias y ejemplo para el resto de la sociedad.

La compra pública verde y las exigencias de cumplimiento de criterios de sostenibilidad desde las Administraciones (ya previsto en la nueva Ley de Contratación del Sector Público) pueden marcar el punto de partida en la integración del desarrollo sostenible en la actuación de las empresas. Y la puesta en marcha de proyectos sostenibles puede servir de ejemplo para mostrar que son factibles, viables y rentables y sean aplicados desde fuera de la Administración.

La adquisición pública es una de las áreas más importantes para la mejora ambiental, puesto que la compra pública supone aproximadamente un 20% del PIB en los países de la OCDE. En el contexto de la reducción del cambio climático, fomentar la compra pública más verde ayudaría a eliminar grandes cantidades de GEI. Cambios que supondrían un enorme ahorro de emisiones: cambio a ordenadores más eficientes energéticamente, uso de fuentes de energía limpia.

Los estudios sugieren que los beneficios sociales y ambientales de la reducción de GEI y la innovación deberían tenerse en cuenta en las decisiones relativas a las compras públicas. Apuntan también la utilidad de la compra verde como medida de reducción del cambio climático.

La inclusión de criterios de sostenibilidad ambiental en la contratación pública está siendo impulsada por la Comisión Europea a través del establecimiento de un programa específico denominado "Green public procurement" (GPP), que incluye el desarrollo de un conjunto de herramientas de formación para los agentes implicados en la contratación pública, la divulgación de buenas prácticas y el acceso a los planes de acción nacionales.

La contratación verde supone desde la perspectiva comunitaria no sólo el establecimiento del marco legal adecuado para favorecer la incorporación de criterios de sostenibilidad en los pliegos de contratación, a fin de favorecer el comportamiento ambiental de los licitadores sino también favorecer la adquisición por parte de las Administraciones Públicas de productos más respetuosos con el medio ambiente, todo ello sin poner en peligro la libre concurrencia y las reglas de la competencia.

No obstante, existen algunos obstáculos para aprovechar todo el potencial que ofrece la contratación pública para estimular la producción de bienes y servicios más respetuosos con el medio ambiente y la salud humana, tales como la existencia de un número limitado de productos y servicios para los que se hayan establecido criterios ambientales, la falta de bases de datos o de publicidad de las existentes, poca información del análisis del coste del ciclo de vida, falta de sensibilización sobre el beneficio ambiental de la contratación verde, o el desconocimiento y dudas sobre las posibilidades de la legislación en materia de contratos al respecto.

En este marco, el Gobierno de España ha aprobado un Plan de Contratación Pública Verde de la AGE y sus Organismos Públicos, y las Entidades Gestoras de la Seguridad Social, que junto con las buenas prácticas y experiencias existentes en otros países y las proporcionadas por diferentes redes de

administraciones públicas implicadas en la contratación verde son un punto de referencia a seguir.

En este contexto se propone desarrollar las siguientes:

Medidas:

Medidas de carácter general

1. Elaborar un plan de contratación pública sostenible para la Administración Autonómica.
2. Elaborar un manual de contratación pública sostenible para la Administración Local y promover su implantación en colaboración con la Federación Regional de Municipios y Provincias.
3. Generalizar la inclusión de criterios de sostenibilidad en los procedimientos de concesión se servicios públicos, así como el compromiso de los licitadores de reducir su propia huella de carbono y la de su cadena de suministro y obtener compromisos de mejora continua de su tecnología y competitividad.
4. Promover la revisión de las concesiones de servicios y contratos que tengan un período de vigencia largo para, mediante acuerdos voluntarios con los adjudicatarios o concesionarios, incorporar criterios de sostenibilidad en la gestión de los mismos, acordes con los exigidos en los nuevos procedimientos.
5. Diseñar fórmulas - tipo, para que los distintos órganos de contratación de la Administración Autonómica apliquen en sus procedimientos de licitación, la valoración de las medidas de gestión ambiental en el momento de la acreditación de la solvencia técnica de las empresas y el establecimiento de condiciones de ejecución especiales del contrato, tal y como establece la nueva Ley de Contratos del Sector Público - LCSP.
6. Revisar los listados de bienes y servicios incluidos en los catálogos de adquisición centralizada para incluir en los mismos, información sobre su excelencia o compromiso ambiental y social.

Medidas de carácter específico

7. Promover en la contratación pública que los suministradores y fabricantes de productos/servicios homologados o que opten a la homologación e inclusión en los catálogos de adquisición centralizada, estén certificados conforme a un sistema de gestión medioambiental (ISO 14000, EMAS, etc.)
8. Establecer como requisito para los suministradores y fabricantes de productos homologados la utilización de maderas con certificados de procedencia de gestión forestal sostenible.

9. Incorporar por defecto criterios de arquitectura bioclimática y sostenibilidad de la construcción en la contratación de redacción de los proyectos de nuevos edificios para la Junta de Castilla y León, con una continua actualización de dichos criterios.
10. Establecer criterios de eficiencia energética a los productos para su inclusión en el catálogo de adquisición centralizada correspondiente.
11. Establecer las condiciones de contratación necesarias para favorecer la adquisición por la Administración Regional de vehículos híbridos, a gas, biofuel o hidrógeno.
12. Impulsar la implantación de un gestor de expedientes de contratación común para toda la Junta de Castilla y León como paso previo a la contratación electrónica efectiva.
13. Establecer criterios de sostenibilidad para la contratación de servicios de catering por parte de las Administraciones Públicas En particular para los servicios de catering en los comedores escolares, hospitales y otros centros, donde se primará además de los menús saludables y equilibrados, el uso de productos ecológicos o de producción integrada, la reducción de envases y embalajes o pautas de transporte más limpias, entre otros.

2. 3. PROGRAMA: LA SOSTENIBILIDAD EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Objetivo principal: Optimizar los resultados medioambientales, sociales y económicos de la acción pública.

El Plan Estratégico de Modernización de la Administración de Castilla y León 2008-2011 establece en su línea estratégica "*Administración Responsable*" el objetivo general de "*trabajar activamente por el desarrollo sostenible de la Comunidad manteniendo un compromiso social a todos los niveles*".

Es por tanto éste el documento de referencia para enmarcar buena parte de las actuaciones contempladas en este programa, tanto en lo que se refiere a la optimización de los recursos disponibles (gestión centralizada de recursos, uso del sistema de contratación centralizada), como en lo que se refiere a la reducción del impacto ambiental de la actividad administrativa (reduce, recicla y reutiliza) como al fomento de la transversalidad de principios básicos de la sostenibilidad, como el medio ambiente o la igualdad de género.

El Programa 3R, incluido en dicho Plan de Modernización contempla entre otras medidas la implantación de puntos limpios administrativos, la implantación de sistemas de gestión ambiental en los edificios administrativos, la incorporación de criterios de compra verde, la concienciación ambiental de los empleados públicos, la reutilización de recursos materiales, la implantación de contenedores para la recogida selectiva de residuos y sistemas de ahorro y eficiencia energética.

La Estrategia de Desarrollo Sostenible hace suyos estos objetivos y líneas de actuación y hace una especial referencia a los equipos ofimáticos y a la

Junta de Castilla y León

implantación de nuevas herramientas de gestión del trabajo utilizando las tecnologías informáticas más novedosas e cada momento, reconociendo el importante papel que las mismas han de cumplir en el ahorro de recursos en la Administración.

Junto a ello, es necesario mejorar la gestión en sí misma considerada para garantizar la transversalidad de los principios del desarrollo sostenible (medio ambiente, igualdad social, incluyendo igualdad de género, etc.).

Este objetivo de transversalidad ha sido recogido de forma específica y exhaustiva en el Plan de Modernización para el principio de igualdad, con líneas de actuación de gran relevancia y potencialidad tales como la evaluación del impacto de género, la formación on-line de funcionarios o la elaboración de una guía sobre igualdad de género en el lenguaje de comunicación de la Administración.

Es necesario también desarrollar acciones dirigidas a garantizar la transversalidad desde el punto de vista medioambiental, complementarias de las medidas propuestas en el Programa 3R antes mencionado y que impulsen la misma en áreas como la fiscalidad, las líneas de ayudas y subvenciones públicas, o la programación de los Fondos de la Unión Europea, especialmente en este último, donde la transversalidad es una obligación principal.

En este contexto se propone desarrollar las siguientes:

Medidas

Ahorro de Recursos

1. Reforzar la dimensión de sostenibilidad en el Plan Estratégico de Modernización de la Administración Autonómica, especialmente en programas como 3R, AHORRA e INTEGRA.
2. Implantar puntos limpios administrativos en todos los edificios e instalaciones de la Junta de Castilla y León.
3. Establecer un programa de sustitución de los equipos ofimáticos y luminarias menos eficientes en las Administraciones públicas.
4. Promover una política de reducción de necesidades de equipos electrónicos mediante sistemas compartidos (impresoras centralizadas, thin client, etc.).
5. Diseñar un Plan de inversiones en mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de la Junta de Castilla y León.

Mejora del Impacto de la Gestión

6. Llevar a cabo una evaluación de sostenibilidad de las líneas de ayuda y subvenciones públicas existentes para potenciar la contribución de las mismas a objetivos medioambientales, económicos y sociales.

7. Elaborar un Decreto que regule el establecimiento de criterios de sostenibilidad en las bases de las convocatorias de subvenciones públicas así como la valoración de los mismos.
8. Establecer los objetivos y criterios de sostenibilidad que hayan de incorporarse a los Planes Estratégicos de Subvenciones que hayan de elaborar los distintos departamentos del sector público autonómico
9. Realizar un inventario de las emisiones de gases de efecto invernadero correspondientes a edificios y flota de transporte por cada Departamento de las Administraciones Públicas, (en el caso de la Junta de Castilla y León por cada Consejería) y realización del seguimiento anual de la evolución de las mismas.
10. Elaborar un estudio para evaluar las repercusiones de la fiscalidad en Castilla y León sobre los objetivos del desarrollo sostenible.
11. Aplicar nuevas fórmulas de seguimiento y vigilancia del cumplimiento de las medidas establecidas en las Declaraciones de Impacto Ambiental que potencien sus aspectos positivos.
12. Fortalecer los sistemas de participación de los gestores de fondos europeos en la integración de criterios de sostenibilidad en las acciones cofinanciadas por los mismos.
13. Recoger en las memorias anuales de los proyectos cofinanciados por el FEDER, la información sobre afección de los proyectos al cambio climático y otros aspectos de influencia en el desarrollo sostenible (tanto positiva como negativa), así como la información relevante que resulte de los informes anuales de seguimiento de la Estrategia Regional de Desarrollo Sostenible.

2. 4. PROGRAMA: LA IMPLICACIÓN DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS EN LA SOSTENIBILIDAD

Objetivo principal: Favorecer la capacitación, formación y participación de los empleados públicos en el ámbito de la sostenibilidad

Este programa está estrechamente relacionado con los tres anteriores. De hecho el éxito de los mismos dependerá fuertemente del grado de implicación y sensibilización de los trabajadores públicos encargados del funcionamiento diario de las Administraciones públicas.

Lograr la sensibilización y adecuada formación de los trabajadores de la Administración conseguirá una mayor implicación de los mismos y una participación más activa en la mejora de la actuación de la misma en relación con el desarrollo sostenible. En muchos casos, un comportamiento más sostenible de los empleados públicos sólo necesita de la disponibilidad de la información adecuada o de los instrumentos y estructuras adecuados para ello.

La concienciación de los empleados públicos es una de las líneas de actuación específicas contempladas en el programa 3R del Plan Estratégico de Modernización de la Administración de Castilla y León. Así mismo dicho Plan contempla también (Programa Ética) en el marco de la transmisión de valores de servicio público, la elaboración de planes de comunicación interna para promover valores entre los empleados relacionados con la prestación del servicio público.

También actúa como marco de referencia de dicho Plan la línea estratégica dirigida específicamente a los empleados públicos, denominado *"Administración Inteligente"*, entre cuyos objetivos se incluye comprometer a los directivos en el ejercicio de su propio liderazgo, desarrollar y consolidar competencias profesionales de los empleados públicos, y fomentar el compromiso de los mismos.

Aún cuando las líneas de actuación están relacionadas con aspectos básicos de la formación, la capacitación y la motivación vinculados a su puesto de trabajo y carrera profesional (horarios, manuales de acogida, sistemas de provisión de puestos de trabajo, promoción interna, riesgos laborales, etc.) no relacionados directamente con los objetivos de esta Estrategia, si actúan como referencia sus objetivos básicos que se ponen al servicio de los objetivos de sostenibilidad planteados en este documento.

En particular se propone utilizar los instrumentos y programas de formación de los empleados públicos para transmitir conocimientos y capacidades que permitan una mejor consideración de la transversalidad de cuestiones ambientales o sociales.

Así mismo, en lo que se refiere al compromiso y motivación de los empleados públicos, es necesario plantear acciones estructuradas de participación en la aplicación de la Estrategia de Desarrollo Sostenible y en la Estrategia de Cambio climático, así como el establecimiento de cauces que permitan la participación solidaria de los empleados públicos en acciones concretas de voluntariado ambiental y social.

En este contexto se propone desarrollar las siguientes:

Medidas:

Formación

1. Incluir un área de formación específica sobre desarrollo sostenible en el Programa de Formación de la Escuela Castellano Leonesa de Administración Pública.
2. Promover la formación en materia de sostenibilidad de los Grupos de Mejora.
3. Elaborar y difundir un manual de Buenas prácticas en el puesto de trabajo para empleados de la Administración.

4. Elaborar un conjunto de herramientas para la capacitación on-line en materia de sostenibilidad del conjunto de los empleados públicos.
5. Diseñar un programa específico de jornadas y conferencias sobre Administración y sostenibilidad para funcionarios públicos en general y para gestores de Fondos Europeos en particular.
6. Formar a los empleados públicos responsables del control y la inspección de la Certificación Energética de Edificios.
7. Desarrollar actividades de formación en turismo sostenible para los profesionales de la Administración regional responsables de la planificación de los espacios turísticos.

Participación

8. Poner en marcha una plataforma colaborativa desde la que los empleados públicos puedan proponer ideas y sugerencias para mejorar la acción pública conforme a los criterios de sostenibilidad y lucha contra el cambio climático.
9. Promover la participación activa de los grupos de mejora en el desarrollo de la Estrategia de Desarrollo Sostenible y Cambio Climático.
10. Poner en marcha un Programa de Voluntariado para empleados públicos.

2. 5. PROGRAMA: MEJORA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE TOMA DE DECISIONES

Objetivo principal: Mejorar los procedimientos de toma de decisiones para una integración equilibrada y ponderada de los factores ambientales, sociales y económicos

Los procedimientos establecidos para la toma de decisiones, tanto a nivel programático como legislativo resultan decisivos para la adecuada integración del principio de transversalidad en lo que se refiere a los principios de sostenibilidad.

Por tanto resulta fundamental disponer de unos procedimientos adecuados que contemplen la necesaria coordinación administrativa en los primeros pasos del proceso de toma de decisiones, unas herramientas metodológicas que faciliten la utilización de sistemas de análisis multicriterio, la disponibilidad de fuentes de información fiable que permitan orientar adecuadamente los objetivos y las medidas a adoptar, así como la capacitación y sensibilización de los directivos de las Administraciones Públicas (incluidos los responsables políticos) que hayan de adoptar las decisiones finales; todo ello en un marco de simplificación de procedimientos y de reducción de las cargas administrativas.

En este sentido, los elementos de referencia básicos son, en primer lugar el Programa de la Unión Europea "Better Regulation" (legislar mejor) que tiene como objetivos:

- Promover los instrumentos a nivel de la UE que permiten concebir y aplicar una mejor legislación, especialmente la simplificación, la reducción de la carga administrativa y las evaluaciones de impacto.
- Trabajar más estrechamente con los Estados miembros para garantizar que los principios de mejora de la legislación sean aplicados coherentemente por todos los legisladores de la UE.
- Reforzar el diálogo constructivo entre las partes interesadas y todos los legisladores, a nivel tanto de la UE como de los Estados miembros.

Los Estados Miembro han venido a desarrollar parte de este programa, como es en el caso del Estado Español, en el marco del Plan Nacional de Reformas, mediante Acuerdo del Consejo de Ministros del 4 de mayo de 2007 "Impulso del Programa de Mejora de la Reglamentación y Reducción de Cargas Administrativas". En este acuerdo se establecen 5 líneas prioritarias de actuación:

- Medición y reducción de las cargas administrativas
- Análisis de Impacto Regulatorio
- Participación de la Sociedad Civil
- Simplificación de la normativa
- Calidad formal de las normas

No obstante, en lo que se refiere a la instauración de nuevos procedimientos y herramientas metodológicas que permitan un mejor análisis previo de las disposiciones y proyectos de los organismos públicos y el adecuado enfoque de transversalidad, son menos las experiencias existentes.

En este sentido, cabe citar que la Comisión Europea sí dispone de un procedimiento específico evaluación del impacto global es un procedimiento integral, cuyo fin es servir de apoyo en la toma de decisiones políticas, que identifica para cada propuesta las mejores opciones para conseguir los objetivos definidos y analiza sus potenciales impactos económicos, sociales y ambientales.

Otro caso significativo, en el que se ha avanzado notablemente por disponer de un conjunto de herramientas metodológicas muy desarrollado e incluso un sistema de asesoramiento y capacitación on-line para la aplicación del procedimiento por los directivos y funcionarios públicos es el vigente en el Reino Unido, denominado "Regulatory Impact assessment" (RIA).

En Castilla y León se han desarrollado diferentes iniciativas encaminadas a la mejora de procedimientos de toma de decisiones, fundamentalmente en lo que se refiere a la regulación del funcionamiento de los órganos colegiados, pero también en lo que se refiere a la mejora de la transversalidad en determinado tipo de disposiciones, tales como el caso del análisis de la incidencia sobre la red Natura 2000 de todos los proyectos ejecutados por la Consejería de Medio Ambiente, o el Decreto 75/2008, de 30 de octubre, por

el que se regula la acreditación del cumplimiento de la normativa para la integración laboral de las personas con discapacidad y el establecimiento de criterios de valoración y preferencia en la concesión de subvenciones y ayudas públicas.

Así mismo están contempladas diferentes actuaciones para la mejora de la transversalidad en lo que se refiere a la igualdad, en el marco del Plan Estratégico de Modernización de la Administración de Castilla y León e igualmente en dicho plan se contempla la potenciación de la función directiva y la implantación de un itinerario formativo para directivos profesionales (Administración Inteligente) así como en lo correspondiente a los directivos de las Entidades Locales (Administración Integradora).

En este contexto se propone desarrollar las siguientes:

Medidas:

1. Implantar un procedimiento de evaluación de impacto global (económico, social y medioambiental) de los programas, normativa e iniciativas de las Administraciones Públicas.
2. Desarrollar nuevas fórmulas que aseguren la coordinación y colaboración eficaces entre las Administraciones Públicas (regional y locales) y los agentes sociales y económicos para la participación de todos los actores tanto en el diseño y ejecución de políticas, planes y programas como en su evaluación y seguimiento con el fin de asegurar el desarrollo sostenible.
3. Revisar el funcionamiento de los distintos órganos colegiados de la Junta de Castilla y León con el fin de potenciar la visión de la sostenibilidad en sus procesos de toma de decisiones, incluyendo si fuese necesario cambios en la composición de sus miembros.
4. Poner en marcha un programa de información sobre diferentes facetas de la sostenibilidad para altos cargos de las Administraciones Públicas.
5. Potenciar la "Escuela de Alcaldes" desarrollada en el marco de los programas de educación ambiental de la Junta de Castilla y León, como forma de integrar la sostenibilidad al máximo nivel de toma de decisiones en el ámbito municipal.
6. Potenciar la información sobre sostenibilidad en el Sistema de Información de los Órganos Colegiados de la Junta de Castilla y León.

Junta de Castilla y León

Capítulo 3:

La gestión sostenible de la energía y el fomento de las energías limpias

El modelo de producción y consumo de energía por parte de la humanidad es uno de los factores clave para la sostenibilidad y muy en particular para la lucha contra el cambio climático.

El sector de la producción de energía es responsable de la mayor parte de las emisiones de los Gases de Efecto Invernadero (un 32 % de las emisiones de Castilla y León proceden directamente de la industria del sector energético y un 12% de otros sectores de procesado de energía), por lo que es un objetivo prioritario avanzar en la implantación de energías renovables, mejorar la eficiencia o incluso promover la sustitución de los combustibles fósiles, y reducir la intensidad energética de nuestra economía y nuestros hogares.

Por lo que se refiere a la reducción de emisiones de GEI de este sector, el mismo se encuentra regulado por la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Comunidad y en consecuencia las instalaciones de producción de energía han sido contempladas en los Planes Nacionales de asignación de derechos de emisión de gases de efecto invernadero 2008/2012 (y Plan 2005/2007).

Por lo tanto, las acciones y objetivos para la reducción de emisiones de GEI procedentes de las instalaciones de producción de energía están establecidos en el marco de los Planes Nacionales antes mencionados, lo que motiva que desde la perspectiva regional, las acciones deban orientarse básicamente a los sectores no cubiertos por la Directiva y sectores difusos así como a acciones de fomento de las energías renovables, ahorro y eficiencia energética y de I+D+i en cuanto ello pueda contribuir a desarrollar nuevas iniciativas empresariales en este sector.

En este sentido, Castilla y León cuenta con una serie de planes, algunos actualmente en revisión y convenios: Plan Eólico, Plan Solar, Plan de Ahorro y Eficiencia Energética de Castilla y León y los programas anuales que se derivan de los convenios suscritos entre la Junta de Castilla y León (EREN) y el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a través del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) en el marco de la Estrategia Española de Ahorro y Eficiencia Energética (E4) 2004-2012 y del Plan de Acción 2008-2012 (E4+). Todos estos documentos establecen la definición y puesta en práctica de actuaciones en el campo energético en el territorio de Castilla y León.

La fuerte interrelación existente entre energía y cambio climático se ha puesto de manifiesto en el último paquete de medidas adoptadas en el seno del Consejo de la Unión Europea en la materia, tal y como se establece en el cuadro siguiente, en el que también se relacionan otros objetivos importantes en materia energética:

Documento	Objetivo
Protocolo de Kioto	Reducción de emisiones de GEI en la UE del 8% con respecto a los niveles de 1990, para 2012 (España podría aumentar un 15% esos niveles)
Política energética para Europa [COM(2007) 1]	Reducción de emisiones de GEI de hasta el 20% para 2020 (hasta el 30% para ese mismo año si países en desarrollo asumen compromisos propios)
	Reducción del consumo de energía primaria en un 20% para 2020
	Conseguir una participación de la energía renovable en el consumo final de energía del 20% en 2020 (en principio se había marcado una participación del 12% para 2012)
	Incrementar la tasa de utilización de biocombustibles en vehículos hasta el 10% en 2020
Plan de Ahorro y Eficiencia Energética para Castilla y León (PAECyL 2002-2007)	Ahorro de energía para el periodo temporal establecido: 144.071tep
	Reducción de dióxido de carbono: 625.719 toneladas

La producción de energía primaria en Castilla y León

La importancia de Castilla y León como productora energética se basa en diversas fuentes de energía. Por una parte es innegable la importancia que la minería del carbón y su utilización en las centrales térmicas ha tenido históricamente en la comunidad. A pesar de la práctica desaparición del sector minero, la combustión de antracita y hulla sigue siendo la principal forma de producción energética en Castilla y León. Le siguen en importancia la generación hidráulica (muy variable por su dependencia del régimen pluviométrico) y la nuclear (concentrada toda la producción en la provincia de Burgos).

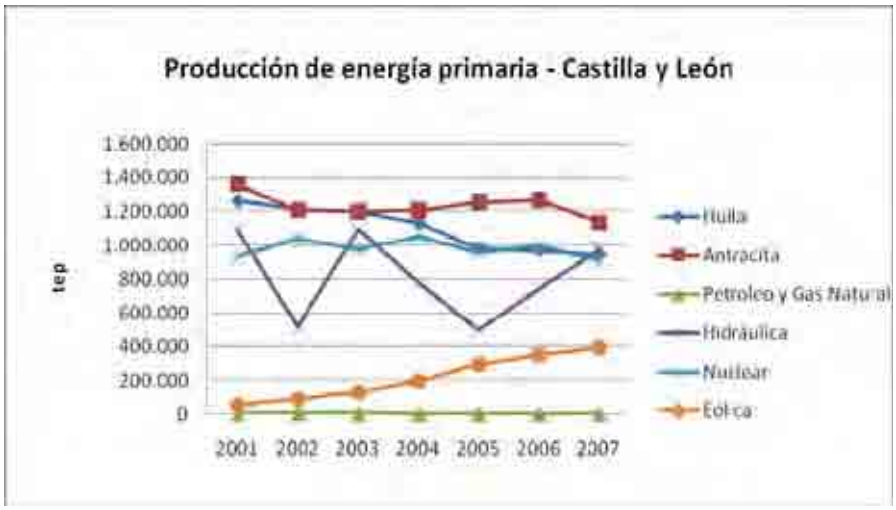

Fuente: Ente Regional de la Energía (EREN). Junta de Castilla y León.

Cabe destacar el importante y constante incremento de la producción de energía eólica en Castilla y León en los últimos años, alcanzando en 2007 las 396.617tep, lo que supone un 9,1% de la producción de energía primaria de ese año. El relevo energético que la fuente eólica supone para otras fuentes energéticas como el carbón es en parte responsable de la reducción de las emisiones de GEI en los últimos años.

Consumo de energía

En relación con el consumo energético, en Castilla y León la tendencia es la misma que la observada en la mayor parte de Comunidades autónomas de España: crecimiento continuado. Si se desglosan los consumos para ver consumos de electricidad por un lado y de combustibles fósiles por otro, la tendencia es la misma en ambos casos. Este aumento se está moderando en los últimos años, con una tendencia a la estabilidad.

Como ejemplo, en las siguientes gráficas se observa la tendencia del consumo de electricidad y de gas natural en los hogares castellano y leoneses entre los años 2000 y 2006:

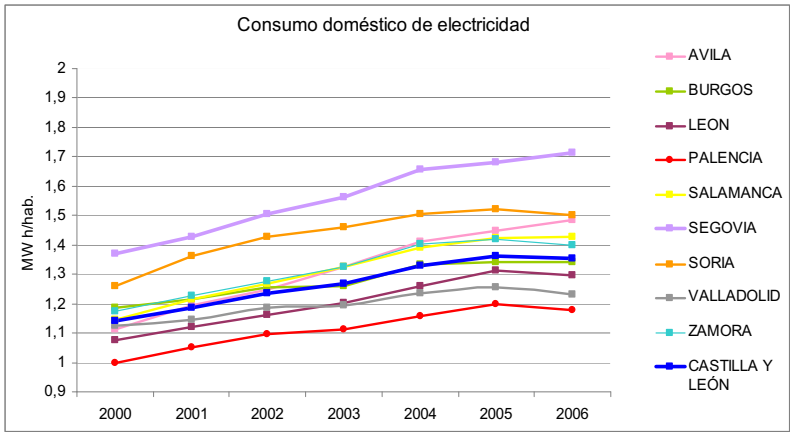

Fuente: Junta de Castilla y León

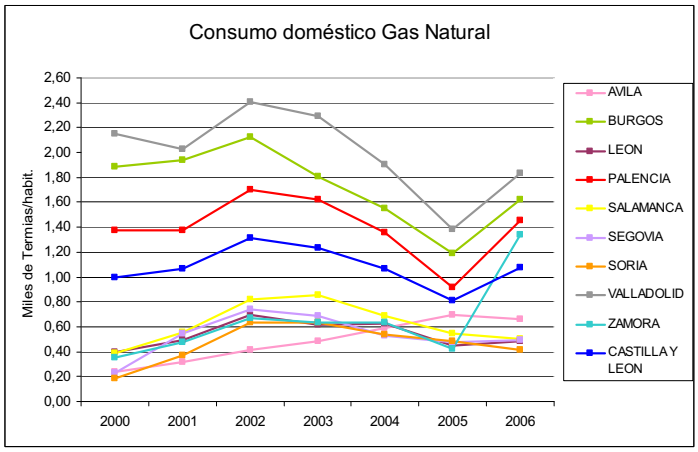

Fuente: Junta de Castilla y León

Aunque la Comunidad produce más energía de la que consume, con vistas a poder alcanzar los objetivos marcados, es necesario añadir nuevas medidas de ahorro y eficiencia energética a las ya establecidas.

Actuaciones en marcha

El Ente Regional de la Energía de Castilla y León (EREN) es responsable del diseño y puesta en marcha en colaboración con las distintas Consejerías de la Junta de Castilla y León, de medidas y actuaciones encaminadas a conseguir de esta Comunidad autónoma, una región puntera en ahorro, eficiencia energética y aplicación de

energías renovables y nuevas tecnologías. Entre las medidas puestas en marcha en los últimos años cabe destacar algunas como:

- Gestión de líneas de ayuda de la Dirección General de Energía y Minas para actuaciones en ahorro, eficiencia energética y cogeneración; a la mejora de la envolvente térmica de edificios existentes; para energías renovables;
- Promoción de tecnologías innovadoras en la región que contribuyan a crear un tejido industrial y mantener en vanguardia el ahorro y la eficiencia energética, así como las energías solar y eólica;
- Desarrollo de planes: Plan de Ahorro y Eficiencia Energética de Castilla y León (pendiente de aprobación el PAECyL 2008-2012), Plan Solar, Plan Eólico, Plan de la Bioenergía (en elaboración junto a otras entidades).
- Promoción de instalaciones de todo tipo relacionadas con el ahorro, la eficiencia energética y las energías renovables (plantas de cogeneración; instalaciones de energía solar térmica y fotovoltaica en centros sanitarios, educativos y deportivos, residencias juveniles, etc.; gasificación de biomasa producción de biocombustibles así como instalaciones eólicas y minihidráulicas innovadoras.
- Auditorías energéticas (tanto en edificios de la administración como en industria)
- Se han completado auditorías energéticas en los hospitales de Castilla y León dependientes de la Gerencia Regional de Salud, tras lo cual se han ido realizando actuaciones pioneras de mejora del comportamiento energético de los mismos:
- Actualmente se están realizando auditorías energéticas a todos los centros de salud de la zona Valladolid-Este con la misma intención.
- Sistemas de ahorro en iluminación dirigidos a pequeños comerciantes
- El programa de consolidación y mejora de los regadíos incluye entre otras medidas, auditorías energéticas a comunidades de regantes y medidas prácticas para el ahorro energético y el incremento en la utilización de fuentes de energía renovables para estos fines.
- Cursos, edición de folletos específicos, boletines energéticos electrónicos, elaboración de CD-ROM, exposiciones, etc.

Marco de actuación:

Los principales planes y programas de referencia para el presente capítulo son los siguientes:

- *II Programa Europeo de Cambio Climático (2005)*
- *Plan Nacional de asignación de derechos de emisión de gases de efecto invernadero 2008/2012 (y Plan 2005/2007)*

- *Estrategia Española de Cambio Climático y Energía Limpia 2008-2012-2020 y Plan de Medidas Urgentes*
- *Comisión Europea. COM (2007) 354 final: Libro Verde "Adaptación al Cambio Climático en Europa: Opciones de actuación para la Unión Europea"*
- *Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC) (julio 2006), y Programa de Trabajo del PNACC.*
- *Comisión europea. COM (2007) 2: Comunicación de la Comisión "Limitar el calentamiento mundial a 2°C – Medidas necesarias hasta 2020 y después"*
- *Comisión Europea COM(2006) 105 final: "Libro verde Estrategia europea para una energía sostenible, competitiva y segura"*
- *Comisión europea. COM (2007) 1: Comunicación de la Comisión "Una política energética para Europa" y Plan de acción (2007 –2009) de Política energética*
- *Comisión europea COM (2006) 847 final: Comunicación de la Comisión "Hacia un Plan Estratégico Europeo de Tecnología Energética" (Plan EETE)*
- *Comisión Europea. COM(2006)545: "Plan de Acción de Eficiencia Energética"*
- *Estrategia Española de Ahorro y Eficiencia Energética (E4) 2004-2012 y Plan de Acción 2008-2012 (E4+)*
- *Plan Nacional de Energías Renovables (PER) 2005-2010*
- *Comisión Europea. COM(2005) 628 final: "Plan de Acción para la Biomasa"*
- *Comisión europea. COM(2006) 34 final: "Plan de Acción de Biocombustibles"*
- *Plan de Ahorro y Eficiencia energética de Castilla y León*
- *Plan Eólico de Castilla y León*
- *Plan Solar de Castilla y León*

Objetivos:

Se contemplan en este capítulo los siguientes objetivos específicos:

* Consolidar el crecimiento continuado de las energías renovables en la producción energética regional.
* Mejora de la eficiencia y ahorro energéticos.
* Eliminar las barreras técnicas, tecnológicas, administrativas y económicas para el desarrollo energético sostenible.
* Impulsar nuevas tecnologías para mejorar el balance de CO_2 de los combustibles fósiles, especialmente del carbón.
* Impulsar el uso de recursos energéticos locales y medidas de eficiencia energética en el medio rural que contribuyan a su desarrollo socioeconómico y a la gestión sostenible del territorio.

Programas y medidas de actuación:

3. 1. PROGRAMA: FOMENTO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES

Objetivo principal: Consolidar el crecimiento continuado de las energías renovables en la producción energética regional.

Un rápido y efectivo desarrollo de las energías renovables es una de las herramientas necesarias para reducir de forma progresiva la emisión de Gases de Efecto Invernadero, la diversificación energética, el desarrollo rural o la mejora de la competitividad.

Castilla y León cuenta con un enorme potencial en este campo, que se ha venido aprovechando en los últimos años, en especial en algunas tecnologías como la eólica, quedando un relevante potencial aún por desarrollar. Es importante no sólo el avance tecnológico sino también la difusión, formación e información para una rápida aplicación.

Este desarrollo puede tener a corto plazo un impacto real en la lucha contra el cambio climático y la generación de empleo en la región, a cuyo fin deben eliminarse los obstáculos técnicos y estructurales del propio sector eléctrico que permitan su óptimo desarrollo en la región.

Al mismo tiempo han de contemplarse también de forma específica las posibilidades que ofrece el desarrollo de la microgeneración tanto como una importante alternativa en una Comunidad Autónoma como Castilla y León, con una población tan dispersa y gran número de núcleos rurales muy aislados y de pequeño tamaño, como por el potencial de desarrollo industrial en diferentes sectores, incluyendo el eólico, donde se ha hecho un gran esfuerzo en el desarrollo industrial de grandes aerogeneradores pero existe un campo sin explotar en la microgeneración.

En este sentido tampoco se debe infravalorar las posibilidades que la microgeneración puede ofrecer para sectores de gran importancia en la economía regional como la agricultura y ganadería o el turismo rural, para los cuales podría ser la solución idónea para su abastecimiento energético o la mejora de su balance energético y su cuenta de resultados.

Es importante no sólo el desarrollo tecnológico sino también el apoyo y asesoramiento, la difusión, formación e información para una rápida aplicación de las energías renovables.

El Plan Solar de Castilla y León incluye un conjunto de acciones cuyo fin es el fortalecimiento del sector solar en esta comunidad autónoma. Está conformado por varias líneas de actuación: financiación de instalaciones, empresas y personal instalador, difusión y por último acción institucional.

En cuanto al Plan Eólico de Castilla y León, surgió con el fin de ordenar el territorio para la implantación de las instalaciones eólicas y compatibilizar la

planificación ambiental con la programación energética, industrial y socioeconómica. El Plan se estructura en un total de 9 documentos provinciales y un documento global regional.

La Estrategia de Desarrollo Sostenible para Castilla y León, teniendo en cuenta las actuaciones establecidas en los documentos anteriormente citados, pretende apoyar éstas y reforzar los objetivos comunes con actuaciones complementarias.

Medidas:

Las medidas incluidas en este programa, se dividen en cinco apartados, distinguiendo entre las medidas de carácter general y aquellas que se refieren específicamente a cada una de las fuentes de energía que necesitan un planteamiento concreto, dedicando así mismo un apartado al sector agrario por su especial relación con la energía (como productor de recursos o consumidor).

Medidas Generales

Estas medidas están orientadas a impulsar procesos con incidencia global en el conjunto de la política de fomento de las energías renovables desde la necesidad de impulsar los procesos de planificación, hasta la remoción de obstáculos técnicos o estructurales, así como la optimización del impacto de las energías renovables en la economía regional, la creación de empleo y el desarrollo rural.

En particular, los procesos de planificación pueden ser interesantes para desarrollar una nueva fase de impulso de la energía eólica en Castilla y León, optimizando el impacto económico de la misma y mejorando los procedimientos de garantía ambiental en relación con la Red Natura 2000, aspecto este último que no estaba contemplada en los primeros planes eólicos regionales, ya que dicha red aún no estaban creada.

Por otro lado un nuevo marco planificador en este ámbito puede contribuir también a modificar el marco regulador de la asignación de nuevos parques eólicos principalmente para fortalecer el vínculo de estos proyectos con la creación de actividad industrial y la mejora del patrimonio natural de la región.

No obstante, tanto en el sector eólico como en otras fuentes de energía renovables no puede perderse de vista la potencialidad que ofrece la microgeneración para complementar la producción energética que ofrecen las grandes instalaciones de energía renovable, sobre todo en el medio rural y para favorecer la creación de nuevas industrias de producción de equipos de pequeña escala (eólicas, biomasa, geotérmica, biogás, etc.).

En este ámbito se han desarrollado en los últimos años diversas actuaciones de apoyo a la implantación de energía solar térmica, solar fotovoltaica y biomasa entre otras pero es necesario dar un enfoque estratégico en el que

además de los incentivos económicos se analicen otros factores y se potencien otras fuentes de energía como el hidrógeno, las pilas de combustible, etc.

En cualquier caso, para el desarrollo de la microgeneración o incluso de otras instalaciones de mayor potencia, es necesario avanzar en el desarrollo de las condiciones técnicas, estructurales y regulatorias para favorecer la conexión a red de este tipo de instalaciones.

En este contexto se propone desarrollar las siguientes medidas:

1. Establecer como objetivo básico a largo plazo la implantación de más de 10.000MW de producción de energía eólica, basado en instalaciones de gran potencia, así como el fomento de la microgeneración.
2. Favorecer la implantación de plantas eléctricas de pequeño y mediano tamaño (eólicas, minihidráulicas, biomasa, etc.), con uso de calor excedentario.
3. Desarrollar un Plan Regional de Bioenergía que promueva el desarrollo industrial, y la producción de biomasa, favoreciendo su máximo consumo.
4. Impulsar medidas para favorecer el acceso y la participación de organismos públicos, incluyendo las entidades locales en el accionariado de instalaciones de producción de energías renovables.
5. Incentivar integradamente modelos empresariales de gestión energética que facilite la externalización en industrias, empresas e instituciones, mediante el sistema de empresas de servicios energéticos.
6. Favorecer y coordinar las diferentes iniciativas de formación, ligándolas al desarrollo tecnológico y de generación de conocimiento por parte de las empresas y profesionales, incentivando específicamente y masivamente tal generación.
7. Potenciar la implantación de energía solar térmica, biomasa y geotermia para el abastecimiento de los distintos edificios y dependencias de la Junta de Castilla y León
8. Garantizar la calidad de las principales instalaciones solares, biomásicas y geotérmicas y su mantenimiento en óptimas condiciones a través de la realización de inspecciones técnicas y mediante el impulso de la adecuada formación y perfeccionamiento profesional.
9. Incrementar y publicitar los puntos de adquisición de equipos de energías renovables (instalaciones solares, de biomasa o geotérmicas) y combustible para los mismos (distribuidores de pellets o surtidores de biocarburantes).
10. Fomento de la realización de diagnósticos y proyectos municipales sobre la viabilidad del aprovechamiento de recursos endógenos y energías renovables a escala local.

Junta de Castilla y León

Fomento de la Energía Solar

El "*Plan de Energías Renovables en España 2005-2010*" (*PER*) establece como objetivo el aumento de la superficie de paneles solares en 51.445m^2/año, de ahí el objetivo marcado para el periodo de vigencia de la Estrategia.

Así mismo fija como objetivo un incremento anual para Castilla y León de 5,12MWp/año, de ahí el objetivo marcado para el periodo de vigencia de la Estrategia.

El nuevo Código Técnico de la Edificación que establece la obligatoriedad de dotar a determinados edificios nuevos de equipamientos de energía solar térmica, y previamente la aprobación de Ordenanzas Municipales para la implantación de la energía solar por parte de determinados municipios de la Comunidad Autónoma (Burgos, Valladolid,...) ha contribuido notablemente al incremento de este tipo de instalaciones.

No obstante, la entrada en vigor de estos instrumentos normativos ha venido a coincidir con la ralentización del ritmo de construcción de nueva vivienda, habiendo llegado tarde para el gran contingente de viviendas y edificios edificado en los últimos años.

En cualquier caso, el rápido incremento del volumen de instalaciones solares térmicas puede plantear problemas adicionales, tales como escasez de materiales e incremento de precios, escasez de profesionales capacitados, y falta de mantenimiento adecuado de las instalaciones que pudiese mermar los rendimientos, y que es necesario también anticipar para conseguir un óptimo desarrollo de este tipo de energía renovable.

Por otro lado, desde el punto de vista tecnológico es necesario desarrollar nuevos materiales y aumentar la eficiencia de los equipos, así como optimizar su rendimiento mediante aprovechamientos de calor y frío.

En este contexto se propone desarrollar las siguientes medidas:

11. Impulsar el desarrollo de la energía solar térmica en general y en particular en edificios e instalaciones no obligados por el código técnico de la edificación, con el objetivo de instalar como mínimo 265.000m^2 de captadores solares para el año 2010.
12. Fomentar el desarrollo de las energías solar termoeléctrica y solar fotovoltaica.
13. Impulsar la puesta en marcha de programas de monitorización de las instalaciones solares para verificar on-line su mantenimiento y rendimientos.

Fomento de la Bioenergía

El término bioenergía se refiere al uso energético de una serie de recursos, denominados biomasa, originados a partir de materia orgánica. La biomasa puede producirse ex profeso (cultivos energéticos) o bien proceder de la

actividad agroganadera, forestal, residuos industriales y urbanos, etc. A partir de esta materia y mediante diversas tecnologías se puede obtener energía eléctrica, térmica o mecánica.

Las ventajas de esta forma de producción energética son numerosas:

- ✓ Facilita la diversificación energética
- ✓ Reduce el impacto ambiental del consumo energético, favoreciendo paralelamente la reducción de otros problemas ambientales (valorización de residuos, mejora del medio natural, reducción de incendios forestales, etc.).
- ✓ Promueve el uso de recursos autóctonos de forma rentable, sostenible y competitiva.
- ✓ Crea alternativas a los cultivos tradicionales y favorece el desarrollo del empleo, especialmente en el medio rural y de empresas competitivas en la región.

A pesar del amplio potencial de esta fuente energética, el desarrollo actual de la bioenergía es insuficiente debido a una serie de barreras:

- ➢ Económicas: precios aún altos en comparación con combustibles tradicionales, mercados pocos desarrollados y sometidos a incertidumbres a corto y medio plazo.
- ➢ Tecnológicas: Sector complejo en cuanto a número de recursos, de tecnologías; falta de personal especializado, información y difusión y necesidad de más investigación.
- ➢ Administrativas, etc.

Con el fin de superar todas estas barreras, el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (ITACyL), el Ente Regional de la Energía (EREN), la Consejería de Medio Ambiente y la Fundación CESEFOR están finalizando un Plan de la Bioenergía para Castilla y León.

Su principal objetivo es la definición de una serie de medidas para impulsar el sector a medio y largo plazo, fundamentadas en el análisis técnico, económico y organizativo de recursos y aplicaciones energéticas, tanto en su estado actual como en sus perspectivas.

En este contexto, la presente Estrategia Regional de Desarrollo Sostenible propone desarrollar las siguientes medidas:

14. Aumentar el consumo de biomasa para usos térmicos, mediante la creación de redes de calefacción centralizada.
15. Fomentar el uso del biogás para la producción energética en las explotaciones agrarias, así como en los vertederos de residuos.

16. Crear plantas de producción energética a partir de biomasa procedente del sector agrícola, ganadero y forestal.

Energía hidráulica y otras

El Plan de energías Renovables (PER) establece como objetivo para Castilla y León en materia de energía minihidráulica (con potencia instalada igual o menor a 10 MW) un objetivo de 354 MW lo que supondría un incremento para el período de vigencia del Plan (2005-2010) de 90 MW.

El PER igualmente contempla el incremento de 65 MW en la potencia instalada en centrales de entre 10 y 50 MW.

En ambos casos, junto con Galicia es una de las Comunidades Autónomas donde se contempla un mayor potencial de desarrollo de este tipo de energía.

En la actualidad Castilla y León tiene una potencia instalada en energía minihidráulica de 194 MW correspondiente a 163 instalaciones, lo cuál se traduce en una producción anual aproximada de 500 GWh, lo que ha supuesto un alejamiento de los objetivos establecidos en el PER.

Además, la potencia instalada en gran hidráulica es de 4.218 MW, correspondiente a 32 instalaciones y con una producción anual de más de 6.000 GWh.

El alto grado de aprovechamiento hidráulico que presentan los ríos de Castilla y León y al mismo tiempo el hecho de que buena parte de nuestros ríos alberguen ecosistemas de gran valor ecológico y piscícola, muchos de ellos incluidos en función de dichos valores en la Red Natura 2000, limita las posibilidades de desarrollo de nuevas infraestructuras de aprovechamiento hidroeléctrico en nuestros ríos.

No obstante sería posible realizar pequeños aprovechamientos complementarios en los desniveles ocasionados por las infraestructuras hidráulicas existentes así como también en los canales de riego y de derivación o la recuperación de antiguos molinos.

En cuanto a la energía geotérmica (aprovechamiento del calor interior de la tierra para producción de agua caliente o electricidad) se estima la producción en 2004 en términos de Energía Primaria en 8 ktep para toda España.

Su desarrollo en Castilla y León presenta un interesante potencial para aplicaciones térmicas (climatización, ACS, invernaderos, etc.), con algunas fuentes de interés geotérmico principalmente situadas en la zona oriental de la cuenca del Duero y en León además de aguas termales en diversas provincias. En caso de obtener altas temperaturas (diversos sondeos en la provincia de Burgos han obtenido temperaturas de 80ºC a profundidades de unos 2500m) se podría aprovechar esta energía en Centrales Geotérmicas para producción eléctrica.

La Administración pública ha comenzado ya a aplicar tecnologías de este tipo en obras de las que es promotora. El mejor ejemplo lo constituyen los centros infantiles promovidos por la Consejería de Familia e Igualdad de

Junta de Castilla y León

Oportunidades de la Junta de Castilla y León, dos de los cuales han sido premiados con sendos accésit en la última edición del Premio de Construcción Sostenible de Castilla y León.

De forma paralela a la promoción para la expansión de este tipo de proyectos, es necesario continuar con estudios sobre las fuentes principales y la viabilidad del uso de la energía geotérmica en todo tipo de aplicaciones.

En este contexto se propone desarrollar las siguientes medidas:

17. Favorecer desde la Administración Regional el desarrollo de la microgeneración hidráulica, contemplando entre otros factores la tramitación administrativa tanto interna como externa (Organismos de Cuenca).
18. Analizar las posibilidades de almacenamiento de energía de origen renovable en saltos de agua mediante sistemas de bombeo-turbinación.
19. Favorecer el uso energético de los saltos hidráulicos existentes, exigiéndoles el cumplimiento de medidas de minimización del impacto ambiental.
20. Desarrollar un programa de incentivación de la geotermia publicitando los usos térmicos residenciales o apoyando económicamente el desarrollo de redes térmicas con dicho recurso, o en su caso de generación eléctrica.

Energía y sector agrario

El sector agrario está experimentando un crecimiento constante de los precios las materias primas necesarias para su actividad (piensos, abonos, combustibles, etc.) que compromete la viabilidad económica de las explotaciones agrícolas y ganaderas.

Pero por otro lado, la creciente demanda de energías limpias y en particular de biocombustibles ofrece nuevas oportunidades para el mundo rural, bien mediante el desarrollo de cultivos energéticos, bien mediante el aprovechamiento de los residuos de origen agrario para la producción de energía, tanto mediante su aprovechamiento en las propias explotaciones como mediante su venta como materia prima para plantas de producción energética.

En ambos sentidos es necesario potenciar las actividades de I+D+i y el apoyo a la implantación de equipamientos y maquinaria más eficientes, procesos de producción que requieran menos insumos o reutilicen los generados en las explotaciones, la implantación de nuevos tipos de aprovechamientos, etc., de forma que se contribuya a la viabilidad de las explotaciones y a la generación de nueva actividad mejorando las condiciones económicas del medio rural.

Las investigaciones y trabajos desarrollados en los últimos años por el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León en ámbitos como la eficiencia en el uso

del agua de riego o en cultivos energéticos, así como la reciente apertura del "Centro de Investigación de Biocombustibles y Bioproductos" en Villarejo de Órbigo (León) deben contribuir a acelerar el logro de los objetivos antes mencionados.

En este contexto se propone desarrollar las siguientes medidas:

21. Fomentar el desarrollo de cultivos energéticos viables desde el punto de vista económico y ecológico.
22. Desarrollar programas de formación/difusión hacia los agricultores y empresarios, ganaderos o forestales, de cara a fomentar su participación bien como proveedores de biomasa, bien como propietarios de plantas.
23. Incrementar las acciones desarrolladas por el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (ITACyL) y la Dirección General del Medio Natural, entre otros, respecto a la generación de conocimiento en los diversos aspectos del aprovechamiento energético en el campo o las explotaciones ganaderas o forestales.
24. Fomentar las energías renovables desde el punto de vista de la reducción de los GEI en las industrias agroalimentarias:
    - Fomentar el uso de la energía solar térmica para uso interno de calor, y fotovoltaica para autoconsumo y/o venta de energía a la red, así como impulsar el uso de biomasa térmica en el ámbito de la industria agroalimentaria.
    - Fomentar la digestión anaerobia de aguas residuales orgánicas y residuos agroalimentarios para producción de biogás y aprovechamiento del mismo en cogeneración.

3. 2. PROGRAMA: EFICIENCIA Y AHORRO ENERGÉTICO

Objetivo principal: Mejora de la eficiencia y ahorro energéticos.

El desarrollo de las energías renovables no es suficiente por sí sólo para recortar las emisiones de GEI y más cuando, ligado al crecimiento económico, se produce en Castilla y León un aumento continuo de la demanda energética.

Con el objetivo de disociar ambos crecimientos (el socioeconómico y la demanda energética) se establece el Plan de Ahorro y Eficiencia Energética de Castilla y León 2002-2007 y el Plan 2008-2012 que le sucede. Como documentos abiertos que son, permiten la incorporación de nuevos programas de actuación a medida que se van creando las necesidades dentro del marco temporal previamente fijado.

La estructuración en cinco Programas de Actuación permite establecer subprogramas o líneas concretas de trabajo. Estos Programas son: PYMES,

Residencial y Terciario, Transporte, Innovación Tecnológica y Formación-Difusión.

Los objetivos energéticos establecidos para la aplicación del Plan se traducen en un ahorro energético de al menos 140.000 tep, lo que supone un 4% sobre una demanda tendencial de gas natural, gasóleo, fuelóleo y energía eléctrica. Para alcanzar estos objetivos se han puesto en juego diversos instrumentos para la correcta implementación del Plan: ayudas económicas vía subvenciones, financiación por terceros a través del ahorro compartido, financiación a través de créditos especiales, participación en sociedades, convenios con Entidades locales y otros organismos, etc.

De forma paralela se llevan a cabo las actuaciones que para Castilla y León se prevén en la Estrategia Española de Ahorro y Eficiencia Energética (E4) y el Plan de Acción 2008-2012. Anualmente, el EREN firma un Convenio de Colaboración con el Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía (IDAE) para la ejecución de dichas actuaciones.

Para conseguir que el ahorro y eficiencia energéticos lleguen a todos los sectores y a todos los niveles es necesario un adecuado análisis y planificación de la situación actual, un diseño minucioso de las soluciones, una aplicación progresiva de nuevas tecnologías, sustitución de equipos, el desarrollo de sistemas de certificación energética, un adecuado mantenimiento sin olvidar la importancia para el sector energético a corto plazo del impulso de la cogeneración.

La Estrategia de Desarrollo Sostenible para Castilla y León, teniendo en cuenta las actuaciones establecidas en los documentos anteriormente citados, pretende apoyar éstas y reforzar los objetivos comunes con actuaciones complementarias.

Medidas:

Las medidas incluidas en este programa se dividen en varios apartados, distinguiendo entre las distintas fases de aplicación de las mismas.

Auditorías y planificación

El Plan de Ahorro y Eficiencia Energética de Castilla y León 2002-2007 contemplaba entre sus diferentes medidas la realización de auditorías energéticas a Pymes y en el sector terciario y residencial, y de hecho el EREN tiene contabilizadas más de 300 auditorías energéticas llevadas a cabo en este periodo.

Las auditorías son la forma lógica de emprender un proceso planificado de inversiones en ahorro y mejora energética en cualquier ámbito ya que permiten conocer cual es el estado real de los equipos e instalaciones, cuales son las necesidades energéticas adecuadas al proceso o actividad de que se trate y en consecuencia el dimensionamiento adecuado de las inversiones a

realizar para alcanzar el grado optimo de rentabilidad económica y energética.

Junto a las auditorías que vienen realizándose en los sectores mencionados hay que reseñar también las emprendidas más recientemente en el ámbito de las comunidades de regantes, con el ánimo de optimizar los costes energéticos de los sistemas de riego utilizados en la agricultura.

También se pueden citar otras iniciativas de ámbito estatal tales como el programa ENERPYME dirigido a las PYMES de diversos sectores (cárnico, conservero, supermercados, hotelero, maderero,...) centrado en la mejora de la eficiencia energética así como en la promoción del uso de las energías renovables mediante la utilización de herramientas informáticas y manuales de información con los que las PYMES lograrán un uso más racional de la energía en sus instalaciones y, por tanto disminuirán las emisiones de CO_2 a la atmósfera.

Esta iniciativa encuentra también un proyecto paralelo que desde el año 2000 viene desarrollando el Ente Regional de la Energía con la publicación de Planes Sectoriales de Asistencia Energética: sector cárnico, lácteo quesero, cerámico, lavanderías, textil, piensos, madera y hotelero que se encuentran recientemente actualizados.

En este contexto se propone desarrollar las siguientes medidas:

1. Realizar auditorías energéticas en al menos el 50% de los edificios de la Junta de Castilla y León para 2012, y elaboración de programas específicos para la aplicación de las medidas o recomendaciones resultantes de las mismas.
2. Monitorización Energética de los Hospitales para realizar un seguimiento on-line de los consumos.
3. Poner en marcha un programa específico de sustitución de combustibles en industrias con elevados niveles de emisiones de GEI.
4. Elaborar un programa específico de realización de auditorías energéticas e implantación de sistemas de gestión ambiental en industrias con elevados niveles de emisiones de GEI.
5. Mejorar la eficiencia energética y reducir las emisiones asociadas a las PYMEs. Promoción del Programa ENERPYME.
6. Promover la implantación de sistemas centralizados de calor y frío en los nuevos edificios incluso con sistemas de district heating.
7. Completar la realización de Auditorías Energéticas en los Centros de Salud y Hospitales dependientes de la Gerencia Regional de Salud que aún no la hayan realizado.
8. Completar la realización de Auditorías Energéticas en los sistemas de regadío de las Comunidades de Regantes de Castilla y León y desarrollar planes de mejora para optimizar la eficiencia energética.

Junta de Castilla y León

9. Mejorar el ahorro y la eficiencia energética en establecimientos hoteleros y alojamientos turísticos.
10. Realizar estudios de viabilidad para reformar las instalaciones térmicas en piscinas cubiertas para que utilicen energías renovables y sean lo más eficientes posibles.

Certificación energética

La certificación energética de edificios fue establecida en el ámbito de la Unión Europea mediante la Directiva 2002/91/CE, posteriormente incorporada al ordenamiento jurídico español mediante Real Decreto 47/2007, de 19 de enero, por el que se aprueba el Procedimiento básico para la certificación de eficiencia energética de edificios de nueva construcción.

El objeto de este sistema de certificación es impulsar la eficiencia de los edificios, teniendo en cuenta que el sector residencial es causa de buena parte de los consumos energéticos y por lo tanto de las emisiones de CO_2.

Para ello la Directiva Europea estableció una serie de requisitos mínimos de eficiencia energética para los edificios nuevos así como otros para grandes edificios existentes que sean objeto de reformas nuevas. La Directiva establece también la obligatoriedad de realizar revisiones periódicas de calefacciones y calderas, además de la propia certificación energética.

Esta normativa precisa de desarrollo normativo y técnico por parte de las Comunidades Autónomas para su plena implantación.

Así mismo el funcionamiento correcto del sistema de certificación requiere instrumentos que facilitan la comparativa entre los edificios y sus rendimientos, a cuyo fin se considera necesaria la creación de un registro que permita comparar las distintas promociones en cuanto al uso que hacen de la energía y facilite la labor de control administrativo e inspección.

En este contexto se propone desarrollar las siguientes medidas:

11. Desarrollo normativo del Real Decreto 47/2007 sobre certificación energética y desarrollo de un protocolo específico en la materia.
12. Formar al personal funcionario responsable de controlar los procedimientos de certificación y a profesionales implicados en la certificación energética.
13. Convocar un premio regional dirigido a proyectistas y profesionales del sector de la construcción en los que se premien aquellos proyectos de edificación con alta calificación energética.
14. Crear un registro electrónico público de Certificados de Eficiencia Energética de Edificios.
15. Promover en edificios públicos la adhesión a sistemas voluntarios de etiquetados en función de la eficiencia energética y a campañas como la

Campaña Europea de Edificios Municipales por el Clima, lanzada por la Comisión europea.

Renovación y mantenimiento de equipos

En el marco del Plan de Ahorro y Eficiencia Energética de Castilla y León y de la Estrategia Española - E4 se ha puesto en marcha un programa de ayudas para la sustitución de electrodomésticos antiguos por otros más eficientes (frigoríficos, congeladores, lavadoras y lavavajillas) que ha tenido una importante acogida por parte de los consumidores.

Este tipo de iniciativas han impulsado la adquisición de nuevos electrodomésticos lo que supone no sólo una reducción de consumos energéticos y por tanto de emisiones de CO_2, sino al mismo tiempo una reactivación económica del sector de fabricación.

La colaboración del sector del comercio en el éxito de esta iniciativa es importante a través de la información y asesoramiento a los clientes.

Estas iniciativas pueden ser extrapolables dado su impacto a otros equipos y aparatos electrónicos que consumen energía (ordenadores y equipos informáticos, ascensores) o que la utilizan para producir calor y frío (calderas, aparatos de aire acondicionado, etc.).

En este contexto se propone desarrollar las siguientes medidas:

16. Impulsar los planes de renovación de electrodomésticos mediante un nuevo Plan Renove.

    Añadir subvenciones a la adquisición de electrodomésticos de clase energética A+ y A++ que no implique retirada de uno antiguo. Acompañar por campañas de sensibilización ciudadana y formativa para comerciales.

17. Plan Renove para sustitución de monitores informáticos CRT por pantallas LCD con alta eficiencia.
18. Impulsar un Plan Renove para los tractores agrícolas incrementando los porcentajes de subvención para aquellos modelos que sean más eficientes energéticamente.
19. Dar continuidad al Plan Renove para las calderas del sector doméstico y residencial.
20. Realizar una inspección periódica de los sistemas de refrigeración y obligatoriedad de mantenimiento preventivo, determinado mediante normativa específica.

Eficiencia en la iluminación interior y exterior

Junta de Castilla y León

La iluminación de las ciudades, carreteras y viviendas supone una buena parte del consumo diario de electricidad, además de crear una gran huella lumínica sobre determinadas áreas, con merma de la calidad de la observación nocturna del cielo y a la par una incidencia negativa sobre la biodiversidad.

Muchas de las luminarias y lámparas que encontramos en nuestras calles o en las zonas comunes exteriores de los edificios son inadecuadas desde el punto de vista de su eficiencia en la iluminación y el consumo de energía, por lo que su sustitución puede tener unos efectos muy positivos mejorando la calidad de la iluminación con mucho menor consumo.

Por otro lado, para los municipios, la factura del servicio de alumbrado público supone un elevado coste que se puede reducir notablemente con las inversiones adecuadas, no sólo en lámparas y luminarias, sino también en la renovación del cableado y los cuadros eléctricos con sistemas electrónicos de control, lo que puede suponer fácilmente un ahorro de hasta un 25%.

Estas medidas son igualmente aplicables a la iluminación interior de viviendas y edificios de servicios donde la iluminación puede suponer un 20% o más del consumo de energía. Las bombillas de bajo consumo tienen una duración hasta ocho veces mayor que las lámparas incandescentes y proporcionan la misma cantidad de luz consumiendo entre un 20 y un 80% menos.

En este contexto se propone desarrollar las siguientes medidas:

21. Elaborar una Ley Regional de Contaminación Lumínica así como apoyar la elaboración de ordenanzas municipales que reduzcan la huella lumínica y energética de los municipios.
22. Impulsar un Plan Renove de sistemas de iluminación pública para la implantación de sistemas eficientes que reduzcan los consumos y la contaminación lumínica.
23. Regular la iluminación de grandes superficies comerciales y alumbrado ornamental.
24. Desarrollar actuaciones de renovación de la iluminación interior y exterior en los hospitales dependientes de la Gerencia Regional de Salud.

Impulso a la Cogeneración

La cogeneración se basa en el aprovechamiento del calor residual de un proceso de producción de electricidad para producir energía térmica útil (vapor, frío, aire/agua caliente, aceite térmico, etc.) lo que implica una optimización de los procesos energéticos aumentando su eficiencia y reduciendo por tantos los costes económicos y las emisiones contaminantes.

En Castilla y León (datos de diciembre de 2006) se contaba con 86 instalaciones de cogeneración con una potencia instalada de 610 MW, siendo el objetivo del PAEE a 2007 de 750 MW.

En este contexto se propone desarrollar las siguientes medidas:

25. Apoyar la realización de estudios de viabilidad de nuevas plantas de cogeneración en instalaciones de empresas.
26. Fomentar nuevas instalaciones de cogeneración en actividades no industriales.

3. 3. PROGRAMA: ELIMINAR LAS BARRERAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS PARA UN DESARROLLO ENERGÉTICO SOSTENIBLE

Objetivo principal: Eliminar las barreras técnicas, tecnológicas, administrativas y económicas para el desarrollo energético sostenible.

De forma paralela a la investigación, desarrollo tecnológico y a la difusión y sensibilización en materia energética, se han de ir eliminando los obstáculos para su correcto desarrollo y aplicación.

Esas barreras pueden ser de tipo técnico, tecnológico, administrativo y económico y la Administración autonómica ha de jugar un papel fundamental en su superación: ayudas a la investigación, actualización de los sistemas de regulación y la normativa, facilitación de las redes de transporte, etc.

En este contexto se propone desarrollar las siguientes:

Medidas:

1. Garantizar la extensión y calidad de la red eléctrica para la conexión de fuentes de energía renovable, cogeneración con combustibles fósiles, así como el suministro y conexión con los distintos centros de consumo dentro o fuera de Castilla y León.
2. Realizar estudios de normalización de los combustibles procedentes de la biomasa (independientemente que sean sólidos, líquidos o gaseosos)
3. Apoyo al desarrollo de sistemas logísticos que consoliden y optimicen los canales de generación y utilización de biomasa.
4. Establecer programas de I+D+i para el reciclado de los aceites usados de los parques eólicos y la mejora global del rendimiento ambiental de los mismos teniendo en cuenta su ciclo de vida.
5. Realizar un estudio sobre la evolución de la capacidad de los bosques y montes castellanos y leoneses como sumideros de carbono. Estimar su incidencia en el cumplimiento de los compromisos nacionales de lucha contra el cambio climático.

3. 4. PROGRAMA: MEJORA DE LA EFICIENCIA DE LOS COMBUSTIBLES FÓSILES

Junta de Castilla y León

Objetivo principal: Impulsar nuevas tecnologías para mejorar el balance de CO_2 de los combustibles fósiles, especialmente del carbón.

Castilla y León (al igual que el resto de Comunidades autónomas) aún tiene y va a seguir teniendo a corto y medio plazo, una gran dependencia de los combustibles fósiles.

Así mismo y a pesar de los cambios experimentados en las últimas décadas, el carbón sigue siendo un sector estratégico en Castilla y León.

Por todo ello, y de forma paralela al desarrollo de las energías renovables y al fomento de la eficiencia y el ahorro energéticos, es fundamental apostar por la búsqueda de mecanismos que permitan mejorar el rendimiento de los combustibles fósiles y reducir sus impactos globales.

La Unión Europea tiene en marcha un programa de Carbón Limpio que incluye entre otras líneas de trabajo la reducción de los contaminantes generados tradicionalmente en la combustión del carbón, el incremento de la eficiencia energética de la conversión del carbón en electricidad (actualmente un 43% en las plantas de lignito) y la reducción de las emisiones de metano mediante su captura en las minas y en las plantas de combustión y fomentando su uso energético.

En este sentido en Castilla y León se están poniendo en marcha proyectos para el almacenamiento y captura de CO_2 como la planta que está construyendo la Fundación Ciudad de la Energía en Cubillos del Sil, entidad que tiene también entre sus proyectos el almacenamiento geológico y transporte de CO_2.

El EREN participa en la Sociedad CBM Recursos Energéticos, cuyo objetivo es el estudio, explotación y aprovechamiento del metano contenido en las capas de carbón de las concesiones mineras del yacimiento hullero de la cuenca leonesa Ciñera-Matallana. Este proceso puede ser complementario al de "secuestro de CO_2" procedente de la combustión de carbón en las centrales térmicas.

Al mismo tiempo, hay que mencionar también el gran esfuerzo que en los últimos años ha supuesto la extensión de la red de gas natural por la Comunidad Autónoma que ha venido a suponer la sustitución de numerosas calderas que utilizaban diferentes productos petrolíferos por el gas, mejorando los ratios de contaminación atmosférica de las ciudades y las emisiones de CO_2.

En este contexto se propone desarrollar las siguientes:

Medidas:

1. Impulsar el desarrollo de proyectos piloto y de investigación sobre tecnologías menos contaminantes en el uso del carbón.
2. Impulsar proyectos de I+D en el ámbito de la mejora de los rendimientos medioambientales de los combustibles fósiles.

3. Promover el desarrollo de tecnologías para la captura de carbono en las instalaciones de combustión.
4. Apoyar el diseño de un programa de transporte y almacenamiento geológico de CO_2.
5. Reforzar la participación en proyectos de recuperación y valorización energética del metano contenido en yacimientos de carbón.
6. Promover la modernización de las centrales térmicas convencionales incluyendo el estudio de su conversión en centrales de ciclo combinado.
7. Continuar desarrollando la red de distribución de gas natural y el fomento de otros usos de este combustible como alternativa a otros combustibles fósiles más contaminantes.

3. 5. PROGRAMA: FOMENTO DE LOS RECURSOS ENERGÉTICOS LOCALES EN EL MEDIO RURAL

Objetivo principal: Impulsar el uso de recursos energéticos locales y medidas de eficiencia energética en el medio rural que contribuyan a su desarrollo socioeconómico y a la gestión sostenible del territorio.

Con este programa se quiere dar cumplimiento a varios de los objetivos generales del desarrollo sostenible:

- reducción del transporte de materias primas, y por tanto de los impactos a él asociados,
- aprovechamiento eficiente de los recursos naturales,
- promoción de las economías locales
- facilitar el acceso de las comunidades al aprovechamiento de los recursos locales y a las medidas punteras en materia de eficiencia energética y energías renovables.

En este contexto se propone desarrollar las siguientes:

Medidas:

1. Impulsar la producción y uso de la biomasa y biocarburantes en Castilla y León mediante el desarrollo de un Plan de Acción.
2. Fomentar el establecimiento de Acuerdos entre propietarios forestales, tanto particulares como públicos, empresarios forestales y centros de transformación en combustibles y plantas de producción energética.
3. Apoyar la adopción de tecnologías basadas en las energías renovables (en especial la biomasa) en la agricultura y la agroindustria, incluido el impulso

Junta de Castilla y León

de los sistemas de calefacción con biomasa en granjas, invernaderos y secaderos de alfalfa.

4. Impulsar la instalación y uso de energías renovables en los sistemas de regadío.
5. Fomentar la realización de auditorías de las explotaciones agrarias para mejorar su balance energético y su viabilidad económica.
6. Potenciar el uso de la cogeneración en las explotaciones agrarias.
7. Realizar estudios y análisis sobre el adecuado establecimiento de primas a la producción de energía con biomasa forestal, así como en la fiscalidad del sector forestal que hagan rentables las inversiones de tratamientos silvícolas y recogida y transporte del combustible y proponer su aplicación a los organismos competentes.
8. Impulsar la implantación de calderas de biomasa en instalaciones públicas en el medio rural a través de la Ley de Desarrollo sostenible del medio rural.

Capítulo 4:
Nuevas pautas de movilidad y transporte

Las políticas de transporte han sufrido un cambio importante en los últimos años, teniendo que prestar atención no sólo a la mejora de las infraestructuras y la accesibilidad, la planificación, la congestión y la seguridad, sino también a la reducción de los impactos ocasionados por este sector.

El transporte es el responsable de alrededor de un tercio del consumo de energía final, así como el causante de más de un quinto de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) en Europa[1]. También al transporte se puede achacar en gran medida la contaminación urbana y las molestias ocasionadas por el ruido. Sin olvidar el impacto del transporte en el paisaje debido a que las infraestructuras que lo sustentan dividen zonas naturales, con graves consecuencias para los ecosistemas y la biodiversidad que albergan.

Pero al mismo tiempo, el transporte es un elemento esencial de la sociedad actual, asegurando acceso a empleos, bienes y servicios, educación, ocio y actividades turísticas. En los hogares modernos es muy habitual que al menos una persona deba trasladarse para trabajar a diario, una distancia significativa. De igual forma, cada vez más tareas, como la de ir a la compra, dependen del transporte por la tendencia a realizarse en grandes centros comerciales, concentrados en menos sitios y alejados de las zonas residenciales.

La Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible, revisada en 2006, establece el Transporte Sostenible como uno de los temas prioritarios. El objetivo principal consiste en conseguir que los sistemas de transporte de la Unión Europea satisfagan las necesidades económicas, sociales y ambientales de la sociedad, a la vez que se minimizan sus impactos indeseables en todos los ámbitos.

Este ambicioso objetivo requiere un enfoque integrado, que las medidas e instrumentos políticos a poner en marcha no se queden exclusivamente en el sector del transporte como tal, sino que tengan en cuenta las interacciones con otros sectores: los que lo generan, principalmente el industrial, servicios y vivienda y los que lo sustentan: ordenación del territorio y planificación urbana.

Si se analizan los distintos medios de transporte por separado, se observan distintos objetivos, retos y por tanto distintas formas de abordarlos en la planificación del transporte.

En común tienen que la tasa de ocupación de los distintos medios de transporte puede condicionar el nivel de emisiones de GEI relativas, en función de la eficiencia específica de cada medio. Además de las mejoras tecnológicas, una mejor capacidad de uso de cada medio puede dar lugar a una importante reducción de sus efectos negativos.

[1] Fuente: Agencia Europea del Medio Ambiente

En el caso del transporte por carretera, los avances en tecnología tendrán que venir acompañados de un importante cambio de hábitos para lograr reducir sus efectos negativos.

El transporte ferroviario emite bastante menos por unidad de transporte que el transporte por carretera. A pesar de ser uno de los medios de transporte más eficientes, el número de pasajeros y la cantidad de mercancías que lo utilizan no ha dejado de disminuir en los últimos años. Justo lo contrario de lo sucedido con el transporte aéreo, el que más ha crecido tanto en volumen de pasajeros como en volumen de emisiones de GEI globales. El transporte por vía fluvial, uno de los menos contaminantes, apenas tiene presencia en Castilla y León, si exceptuamos casos puntuales para actividades de ocio.

En cuanto al transporte no motorizado (desplazamientos a pie y en bicicleta) es la alternativa ideal para pequeños desplazamientos locales y acceso al transporte público, proporcionando alternativas al uso del vehículo privado, por lo que ha de jugar un papel primordial en cualquier planificación de movilidad urbana.

Otro importante aspecto a tener en cuenta es la planificación y el uso del suelo: es fundamental que ambos aspectos estén plenamente integrados en las políticas de transporte regionales para lograr una gestión adecuada de la movilidad. Una adecuada ordenación espacial puede facilitar considerablemente los desplazamientos a pie, en bicicleta y el uso del transporte público para la mayoría de los desplazamientos necesarios, reduciendo los impactos negativos asociados al uso del vehículo privado y proporcionando importantes beneficios tanto sociales como económicos.

Las decisiones políticas en relación al transporte y la movilidad han de tener en cuenta todos los puntos anteriormente mencionados, y deben apoyarse en las existentes herramientas de evaluación del impacto global y optimizar el uso de la capacidad de las infraestructuras existentes tendiendo hacia un sistema intermodal equilibrado.

En Castilla y León, la mencionada "Estrategia Regional contra el Cambio Climático en Castilla y León 2008-2012-2020" cubre los aspectos de emisión de GEI originados por el sector del transporte. La presente estrategia de Desarrollo Sostenible, la complementa al integrar estos aspectos e intentar afrontar todos los demás retos planteados.

Retos del transporte y la movilidad sostenibles

La consecución de un transporte sostenible se enfrenta a numerosos retos que van mucho más allá de su contribución directa al efecto invernadero.

Sistemas competitivos: una economía competitiva exige un sistema de transportes eficiente, sostenible y de calidad. A su vez un transporte eficiente contribuye al crecimiento de la economía y es vital para la inversión en tecnologías, necesaria para que éstas sean viables comercialmente y sostenibles económica y ambientalmente.

Junta de Castilla y León

Contribución al cambio climático: La contribución del sector del transporte al cambio climático se ha agravado de forma continua en los últimos años.

Los beneficios de la puesta en marcha de medidas encaminadas a corregir esta situación (las mejoras tecnológicas, la mayor eficiencia energética, la mejora de la calidad de los combustibles y la introducción de combustibles alternativos), se han visto eclipsados por el aumento en mayor medida de la demanda del transporte.

Cambio de hábitos y comportamiento ciudadano: Si la demanda de transporte crece más rápidamente de lo que lo hace la innovación y la aplicación de tecnologías y combustibles limpios, los efectos se contrarrestan o incluso se anulan.

Esta mayor demanda se da tanto en el transporte de mercancías como en el de pasajeros. En el caso del transporte de pasajeros, este crecimiento es especialmente marcado en las formas de transporte menos sostenibles: vehículo privado (con cada vez menos pasajeros por coche) y transporte aéreo.

Por ello, para reducir efectivamente las emisiones, las medidas e instrumentos políticos a aplicar deben enfocarse también en la reducción de la demanda del transporte de forma seria.

Esto requiere un cambio de hábitos, no sólo en relación con la reducción de la demanda, sino también en cuanto al uso responsable de vehículos, la conducción inteligente y la seguridad vial.

Contaminación atmosférica y salud: El transporte en general, y más particularmente el transporte por carretera, son cada vez menos contaminantes (medidos en unidad de transporte) debido en gran parte a los estrictos límites de emisión de contaminantes establecidos a nivel normativo.

El control de esta contaminación se complica no obstante dado que, a los vehículos censados en Castilla y León (unos 980.000) hay que sumar el fuerte tráfico externo generado por los vehículos que atraviesan la comunidad y que no están censados en ella, lo que requiere de la colaboración de la Administración autonómica con la central y las entidades locales, así como con las comunidades autónomas adyacentes.

Sistema de precios:

Se debe realizar un análisis serio y en profundidad del sector, de tal forma que permita establecer un sistema de precios más justo y eficiente, que asegure la internalización de los costes externos y disocie crecimiento económico y demanda de transporte (en los últimos años, la demanda de transporte ha crecido por encima del PIB).

Tráfico urbano: Las ciudades experimentan crecientes dificultades para mantener la fluidez de la circulación de mercancías y personas.

En la gestión del transporte público urbano se ha de avanzar hacia la integración modal, el desarrollo de sistemas de gestión de tráfico y la creación de condiciones que permitan recompensar a los usuarios por su decisión de hacer uso de las alternativas.

Cooperación: Es necesario reforzar la cooperación a todos los niveles desde la Administración autonómica. La aplicación de normas comunes y el establecimiento de herramientas eficaces para su cumplimiento pueden ser muy beneficiosos siempre y cuando se tengan en cuenta en la planificación las características y circunstancias propias de Castilla y León.

Actuaciones en marcha

En el establecimiento de medidas que tengan como objetivo la consecución de un transporte y una movilidad más sostenibles en Castilla y León, se tendrán en cuenta las iniciativas ya puestas en marcha en esta comunidad, algunas de ellas punteras en la resolución de alguno de los retos planteados por la movilidad en el momento actual, cuya continuidad se integrará en esta Estrategia.

Por destacar algunos:

Sistema del transporte a la demanda: Desde 2005 (2004 como proyecto piloto) se está desarrollando en Castilla y León un sistema pionero en cuanto a la gestión del transporte público en el medio rural: el sistema del "Transporte a la demanda".

Se basa en una petición telefónica (número gratuito) previa del ciudadano a través del Centro Virtual de Reservas. Desde el Centro de reservas se da traslado de esta petición al operador de transporte, con el fin de que éste realice la asignación del vehículo concreto, que deberá pasar necesariamente por la localidad solicitante del servicio.

Este sistema permite la optimización de recursos y recorridos a asignar, asegurando así mismo el derecho a la movilidad de las zonas rurales. Está previsto el desarrollo y extensión a toda la Comunidad Autónoma de este sistema antes de 2011.

Elaboración de Planes coordinados de explotación del transporte urbano y metropolitano en las principales aglomeraciones urbanas de Castilla y León. En 2008 está funcionando ya el Plan de Salamanca (aprobado en 2006) y se encuentran en fase avanzada de desarrollo los planes de Burgos, Segovia y León. Entre las medidas que contemplan estos planes: aumento de frecuencias, extensión de itinerarios para dar servicio a zonas residenciales no atendidas, articulación de nuevas paradas, sistema de bonos y billete combinado, descuentos, nuevas instalaciones y vehículos. Todo ello con un objetivo principal: aumentar la calidad del transporte público interurbano e incrementar de forma importante su uso.

Planes de movilidad: El EREN ha realizado hasta el momento planes de movilidad urbana para Burgos, Segovia, León, Palencia, Ponferrada y El Espinar. Esta entidad ha firmado así mismo con la Consejería de Sanidad una serie de convenios para la puesta en marcha de planes de movilidad para los hospitales de Castilla y León, empezando por los de reciente construcción.

Organización y logística. Participación en la red CYLOG. El 24 de noviembre de 2005 se aprobó por Acuerdo de la Junta de Castilla y León el desarrollo y despliegue del Modelo CyLOG de las infraestructuras complementarias del transporte de mercancías y de la logística.

Fomento del uso de biocarburantes, nuevas tecnologías y movilidad sostenible: El EREN y la Consejería de Agricultura y Ganadería trabajan en la mejora y el fomento del uso de biocarburantes, así como en nuevas tecnologías (ayudas a la adquisición de vehículos híbridos y eléctricos – incluidas motocicletas), promoción del uso de vehículos de bajo consumo, campañas a ciudadanos y operativos del sector; promoción de los desplazamientos en bicicleta y de planes de movilidad para ayuntamientos, empresas y otros; cursos de conducción eficiente; etc.

I+D+i: Existe un gran número de proyectos de I+D+i en marcha, relacionados con el Hidrógeno y las Pilas de Combustible, cultivos energéticos y producción de biocombustibles, desarrollados en los últimos años o en fase de ejecución en Castilla y León.

Marco de actuación:

Los principales planes y programas de referencia para el presente capítulo son los siguientes:

- *Comisión europea. COM (2001) 370 final: Libro blanco "Política de Transporte Europea para 2010: tiempo de decidir", revisado en 2006 [COM (2006) 314].*
- *Comisión europea COM (2007) 551: Libro verde "Hacia una nueva cultura de la movilidad urbana".*
- *Comisión europea. COM (2007) 19 final: Comunicación de la Comisión "Resultados de la revisión de la estrategia comunitaria para reducir las emisiones de CO_2 de los turismos y los vehículos industriales ligeros".*
- *Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT) 2005-2020 (julio 2005) y Directrices para la Activación en medio urbano y metropolitano.*
- *Comisión Europea COM (2005) 718: Comunicación de la Comisión: "Estrategia temática para el medio ambiente urbano".*
- *Comisión Europea COM (2005) 459 final: Comunicación de la Comisión "Reducción del impacto de la aviación sobre el cambio climático"*
- *Comisión europea. COM (2005) 446 final: Comunicación de la Comisión "Estrategia temática sobre la contaminación atmosférica"*
- *Directiva 2005/32/CE de 6 de julio de 2005 por la que se instaura un marco para el establecimiento de requisitos de diseño ecológico aplicables a los productos que utilizan energía.*
- *Estrategia española de calidad del aire (2007)*
- *Estrategia de Calidad del Aire de Castilla y León 2001 – 2010*

- *Plan Regional de Carreteras de Castilla y León 2008-2020*
- *Estrategia Española de Ahorro y Eficiencia Energética (E4) 2004-2012 y Plan de Acción 2008-2012 (E4+)*
- *Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética de Castilla y León*

Objetivos:

Se contemplan en este capítulo los siguientes objetivos específicos:

* Fomentar el desarrollo y uso de vehículos y combustibles limpios.
* Reducir y racionalizar las necesidades de transporte, fomentando el uso del transporte público y otras iniciativas que contribuyan a reducir el uso del vehículo privado.
* Capacitar a la red de equipamientos y servicios logísticos para garantizar la multimodalidad del transporte de mercancías.
* Participar en la mejora de la educación vial y del uso inteligente del vehículo.

Programas y medidas de actuación:

4. 1. PROGRAMA: UTILIZAR VEHÍCULOS Y COMBUSTIBLES MÁS LIMPIOS

Objetivo principal: Fomentar el desarrollo y uso de vehículos y combustibles limpios

Reducir las emisiones generadas por el transporte depende en gran medida de dos aspectos:

- Mejora de los vehículos
- Mejora de los combustibles que utilizan

El desarrollo paralelo de ambos aspectos permitirá reducir de forma drástica las emisiones contaminantes del transporte, incluidos los ruidos.

El potencial de los sistemas de transporte inteligentes, las innovaciones tecnológicas y las inversiones en telemática para aumentar la eficiencia del transporte, reducir la congestión y mejorar la seguridad y el rendimiento medioambiental es enorme y debe ser aprovechado de forma óptima.

Es responsabilidad de las Administraciones, en colaboración con el sector, priorizar estas cuestiones en los planes de I+D+i y apoyar al mercado para las nuevas soluciones innovadoras, creando además un entorno jurídico y técnico adecuado que incluya mayores facilidades para la aplicación de las nuevas tecnologías.

En este sentido es necesario fomentar el desarrollo de vehículos más limpios en el uso de combustibles convencionales fomentando la adquisición de aquellos que cumplan las normas ambientales más exigentes E5, filtro de partículas, así como aquellas motorizaciones con menores niveles de emisión, pero también desarrollar nuevas tecnologías como los vehículos híbridos, bifuel, a gas natural e incluso eléctricos o con pilas de combustible (hidrógeno, etc.), rompiendo las barreras técnicas para su desarrollo, incluyendo la creación de redes de suministro que hagan viable el uso de estos vehículos.

Mención especial merece la cuestión del desarrollo de biocombustibles respecto a los cuales la Unión Europea se ha marcado como objetivo para 2020, incrementar su tasa de utilización en vehículos hasta el 10%, objetivo que actualmente está muy lejos de ser alcanzado.

El necesario relevo de los combustibles fósiles por otros alternativos podría verse impulsado por la actual volatilidad y aumento generalizado de los precios de los combustibles tradicionalmente utilizados en el transporte.

No obstante, este subsector está siendo altamente cuestionado y su avance se ha frenado en Castilla y León, al igual que en otras regiones. Desde numerosos sectores se cuestiona la capacidad de los biocombustibles de primera generación para reducir los GEI al mismo tiempo que aumenta la preocupación por los impactos negativos que su producción tiene sobre la biodiversidad, el agua y el suelo de forma directa, y los cambios que ocasiona en los usos del suelo a nivel global, por lo que es necesario avanzar con cautela.

Los biocombustibles de segunda generación pueden dar lugar a reducciones más importantes de GEI, disminuyendo los efectos adversos anteriormente mencionados. Será necesario un profundo análisis que determine si estos biocombustibles podrían estar disponibles en un plazo que permita alcanzar los objetivos marcados de sustitución de combustibles fósiles.

Medidas: Las medidas incluidas en este programa se dividen en dos apartados diferenciando actuaciones en la fase de investigación, desarrollo e innovación y actuaciones para la puesta en el mercado de tecnologías ya desarrolladas.

Desarrollo de I+D+i

1. Impulsar proyectos de I+D+i y acuerdos con fabricantes de automóviles que contribuyan al desarrollo de vehículos más limpios y en particular de vehículos eléctricos.
2. Impulsar proyectos de I+D+i para mejorar la eficiencia energética del ferrocarril, incluyendo el uso de nuevos combustibles como el hidrógeno.
3. Impulsar la creación de redes de suministro para vehículos eléctricos, gas natural e hidrógeno.

Junta de Castilla y León

4. Fomentar el empleo de materiales reciclados en la construcción o mantenimiento de nuevas vías de comunicación regionales, incluyendo los tramos urbanos, en especial aquellos que contribuyan a reducir el ruido y el consumo de combustible de los vehículos.
5. Impulsar en colaboración con el ITACyL y los centros tecnológicos regionales, proyectos de I+D+i sobre producción y consumo de biocarburantes.
6. Fomentar el desarrollo del reciclado y reutilización de materiales utilizados en la fabricación de los vehículos potenciando el enfoque de ciclo de vida para conseguir vehículos más limpios en su conjunto.

Medidas de apoyo a la implantación de vehículos más limpios

7. Impulsar la adquisición de vehículos híbridos y eléctricos por las Administraciones Públicas hasta que supongan como mínimo un 10% de sus flotas en 2012.
8. Aumentar la frecuencia de actualización de los catálogos de adquisición centralizada de vehículos a fin de incorporar en cada momento los vehículos más eficientes en el consumo de combustibles o vehículos con nuevas tecnologías.
9. Incorporar criterios de sostenibilidad a los procesos de adjudicación del transporte de viajeros por carretera.
10. Fomentar el uso de los biocarburantes a todos los niveles y en particular en el sector agrario, transporte escolar o vehículos de la Administración y flotas en general.
11. Estudiar el aprovechamiento del gas natural y del biogás producido en vertederos y en algunas industrias, como combustible para determinados vehículos.
12. Promover acuerdos voluntarios con las empresas de alquiler y renting de vehículos para que un porcentaje de su flota esté compuesta por vehículos híbridos o que utilicen combustibles no convencionales.
13. Fomentar el uso de ciclomotores eléctricos especialmente en las poblaciones de más de 20.000 habitantes.
14. Facilitar información en la web de la Junta de Castilla y León a los consumidores sobre la eficiencia ecológica de los vehículos existentes en el mercado.
15. Facilitar información en la web de la Junta de Castilla y León a los consumidores sobre los vehículos de tecnologías alternativas existentes en el mercado (biofuel, híbridos, gas natural, eléctricos, etc.).

4. 2. PROGRAMA: FOMENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y DESPLAZAMIENTOS SALUDABLES

Objetivo principal: Reducir y racionalizar las necesidades de transporte, fomentando el uso del transporte público y otras iniciativas que contribuyan a reducir el uso del vehículo privado.

El uso del vehículo privado se ha convertido en un hábito para los ciudadanos en los últimos tiempos, incluso para desplazamientos de corta distancia que podrían realizarse perfectamente a pie o bicicleta.

Las ciudades experimentan crecientes dificultades para mantener la fluidez de la circulación de mercancías y personas, máxime con el desarrollo urbanístico experimentado en los últimos años que ha contribuido a extender las ciudades, a su dispersión y a la creación de aglomeraciones urbanas en los municipios del entorno de las capitales de provincia y otras ciudades de más de 20.000 habitantes.

Ello ha incrementado notablemente las necesidades de desplazamiento de la población (trabajo, escuela, ocio, compras, etc.) en modelos que no han ido acompañados con la suficiente agilidad de sistemas de transporte público eficaces.

En la gestión del transporte público urbano se ha de avanzar hacia la integración modal, el desarrollo de sistemas de gestión de tráfico y la creación de condiciones que permitan recompensar a los usuarios por su decisión de hacer uso de las alternativas.

Por otro lado es fundamental completar la implantación de los planes coordinados de explotación de transporte en las aglomeraciones urbanas de Castilla y León y revisar los resultados obtenidos hasta la fecha para optimizar dichos sistemas al mismo tiempo que integrar estos sistemas en planes de movilidad urbana así como en planes de movilidad para grandes áreas de trabajo o servicios (polígonos industriales, centros comerciales, universidades, hospitales, etc.).

Finalmente, hay que tener en cuenta que a pesar del crecimiento y dispersión de las ciudades de Castilla y León experimentados en los últimos años, éstas siguen teniendo una dimensión reducida que las hace especialmente aptas para recorrer a pie o en bicicleta y en este sentido debe recuperarse espacio para el peatón, donde este se sienta seguro y confortable al mismo tiempo que debe establecerse un espacio para los desplazamientos en bicicleta, completando redes de carriles bici creados con sentido de movilidad y no únicamente desde la perspectiva del ocio.

En este último ámbito es de destacar la creciente implantación de sistemas de préstamo de bicicletas en varias ciudades de Castilla y León que están contribuyendo positivamente al uso de este medio de transporte.

Es necesario trabajar en el cambio de esta tendencia, lo cual permitirá por un lado reducir los impactos generados por el transporte y por otro mejorar la

salud de los ciudadanos (tanto por la reducción de contaminantes como por la promoción de la actividad física ligada a los desplazamientos cortos).

Por otro lado, en lo que se refiere también a la movilidad interurbana, hay que tener en cuenta que la actividad económica y administrativa ha ido generando también unas crecientes necesidades de desplazamiento entre las diferentes ciudades de nuestra Comunidad y también entre éstas y ciudades de otras Comunidades, fundamentalmente Madrid.

El desarrollo de la red de ferrocarril de alta velocidad y la conexión de la mayoría de las ciudades de Castilla y León a dicha red debe ser una alternativa viable para reducir los desplazamientos por carretera, como de hecho ya lo está siendo en el eje Valladolid-Segovia-Madrid.

No obstante la importancia de la movilidad en y entre ciudades, no debemos olvidar la especial característica de nuestra Comunidad autónoma en lo que se refiere a la dispersión de la población y su envejecimiento en las áreas rurales. El sistema de transporte a la demanda es una iniciativa que ha suscitado gran interés como buena práctica en otras regiones europeas y por ello debe fomentarse su consolidación y extensión en el ámbito del medio rural de Castilla y León.

Medidas: Las medidas incluidas en este programa se dividen en dos apartados, diferenciando entre movilidad urbana y movilidad interurbana.

Medidas Generales de Movilidad Urbana

1. Apoyar el desarrollo de Planes Urbanos de Movilidad Sostenible para todas las aglomeraciones urbanas de Castilla y León.
2. Completar la puesta en funcionamiento de los Planes Coordinados de Explotación del Transporte metropolitano en las mayores aglomeraciones urbanas de Castilla y León que aún no dispongan del mismo.
3. Promover la elaboración y puesta en marcha de planes específicos de movilidad sostenible para grandes centros de trabajo, centros escolares y universidades, centros comerciales, etc.

   En todos los casos, promover (mediante campañas) los accesos a pie o en bicicleta (sobre todo en el caso de centros escolares y universidades) en la medida de lo posible.
4. Establecer un servicio de asesoramiento en movilidad a empresas e individuos, coordinados con programas de publicidad.
5. Promover mediante la adecuada cooperación entre empresarios y sindicatos, servicios de movilidad en las empresas, incluyendo la posibilidad de creación de "delegados de movilidad" en determinados centros de trabajo.

6. Elaborar un programa de "Ciudades por la Movilidad Sostenible", en el que se pongan en marcha proyectos piloto y se disponga de dotación presupuestaria para la implantación de medidas de movilidad sostenible.
7. Establecer un manual metodológico para la planificación sostenible de la movilidad en aglomeraciones urbanas.
8. Fomentar la elaboración e implantación de Planes de Vías Ciclistas Urbanas con criterios tanto de movilidad urbana como de ocio, con especial atención a la creación de redes completas de carriles bici perfectamente dotados.
9. Impulsar la implantación de sistemas de préstamo de bicicletas públicas focalizadas en la movilidad urbana y que incorporen nuevas tecnologías que faciliten su uso.
10. Poner en marcha de planes de movilidad para hospitales de la región, comenzando por los de reciente construcción y en general para la totalidad de los edificios de la Administración regional, así como en los polígonos industriales.
11. Promover la implantación en las ciudades de Castilla y León de *zonas de tráfico calmado* y *zonas zero*, con especial incidencia en los entornos de escuelas y hospitales.
12. Analizar la viabilidad de la implantación de sistemas de metro ligero o tranvía para transportes de cercanías en todas las aglomeraciones urbanas de la región.
13. Impulsar medidas tendentes a la reducción de las necesidades de movilidad en el ámbito laboral como el teletrabajo, la formación on-line, la reducción de días presenciales en el centro de trabajo o los horarios flexibles de entrada y salida, entre otras medidas, siempre cuando ello sea posible y acordado mediante concertación entre empresarios y trabajadores.

Movilidad Interurbana

14. Aumentar, en colaboración con RENFE y FEVE, la participación del ferrocarril en el transporte interurbano. Mejorar la red ferroviaria (tanto de vía estrecha como ancho ibérico), las conexiones y los horarios.
15. Reestructurar el mapa concesional de transporte de viajeros por carretera en aras a incrementar la calidad y accesibilidad del servicio, así como la eficiencia y mejora del balance de CO_2, fomentando la implantación de sistemas de gestión, tanto ambiental como de calidad del servicio en las empresas concesionarias y priorizando en las concesiones, entre otros criterios, el uso de tecnologías de la información y de combustibles más limpios.
16. Extender el programa específico de colaboración con la Comunidad de Madrid para el mantenimiento de un abono específico de transporte de viajeros en las Provincias de Ávila y Segovia.

17. Extender el programa "Transporte a la demanda" a todas las zonas que cumplan las características adecuadas para su instauración.
18. Fomentar el uso de sistemas de videoconferencia en las Administraciones Públicas y las empresas para reducir las necesidades de desplazamientos interurbanos.
19. Fomentar la movilidad sostenible asociada al turismo.
20. Apoyar el desarrollo de estaciones intermodales y la mayor integración de las estaciones de ferrocarril con otras redes de transporte.

4. 3. PROGRAMA: SOSTENIBILIDAD EN EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS

Objetivo principal: Capacitar a la red de equipamientos y servicios logísticos para garantizar la multimodalidad del transporte de mercancías.

El transporte de mercancías en Castilla y León tiene una importancia fundamental por varios aspectos:

- Las especiales características de la comunidad autónoma (baja densidad poblacional y gran dispersión de los núcleos de población) dificultan la distribución de mercancías a todos los puntos en igualdad de condiciones.
- La posición estratégica de la región como zona de paso entre grandes zonas de producción y puntos importantes de distribución ofrece un gran potencial logístico, que es necesario aprovechar, para que repercuta en la economía de la región.

Una adecuada red de equipamientos y servicios logísticos que apuesten por la multimodalidad, garantizará la eficiencia del transporte de mercancías dentro de Castilla y León y potenciará la repercusión económica de las vías de transporte en la economía regional.

El movimiento de mercancías utilizando más de un modo de transporte supone la reducción de los costes tanto sociales y ambientales (reducción de la contaminación atmosférica y acústica, reducción del consumo de recursos, seguridad viaria) como infraestructurales (reducción del tráfico y la congestión, mejora del aprovechamiento de la capacidad de los sistemas de transporte). Su efectividad dependerá de una minuciosa planificación, la modernización y la correcta articulación entre los distintos modos.

La Red Cylog establece un sistema común de organización, diseño, gestión, financiación y funcionamiento en "red" de los enclaves logísticos. Tutelada por la Junta de Castilla y León, su objetivo es coordinar el diseño y la construcción de las infraestructuras complementarias del transporte y la logística. En este marco se potenciará el transporte intermodal tren-camión-barco, con 15 enclaves previstos y un área central de coordinación.

Por otro lado, y en lo que se refiere al ámbito urbano, el reparto de mercancías en las ciudades y sobre todo en los centros históricos de las mismas son una de las principales causas de aparición de embotellamientos y atascos en determinadas horas del día, lo que hace necesario trabajar en profundidad en la búsqueda de soluciones para la carga y descarga desde el punto de vista de la movilidad y la contaminación atmosférica.

El EREN, a través de los Planes de Ahorro y Eficiencia Energética de Castilla y León, realiza planes de transporte para empresas y lleva a cabo actuaciones relacionadas con la gestión de flotas de transporte.

Medidas:

1. Aumentar la participación del ferrocarril en el transporte de mercancías como parte de un sistema intermodal de transporte.
2. Aumentar el número de estaciones intermodales y mejorar los accesos del ferrocarril a los núcleos urbanos.
3. Planificar plataformas logísticas en los principales enclaves de la Comunidad Autónoma con especial prioridad para aquellas que garanticen el acceso al ferrocarril.
4. Planificar una red coordinada de enclaves logísticos en la Comunidad Autónoma, para aprovechar las sinergias de la localización de la región y favorecer la intermodalidad. Desarrollo de la Red Cylog.
5. Modernizar las infraestructuras con criterios de sostenibilidad y aplicar tecnologías limpias al transporte de mercancías:
    - Gestionar las flotas de transporte de mercancías haciendo uso de las nuevas tecnologías.
    - Estudiar la viabilidad de utilización de nuevos materiales asfálticos con resultados positivos en los análisis del ciclo de vida que ya están desarrollados, etc.
6. Fomentar la implantación de sistemas mancomunados de reparto a domicilio en el sector del comercio tradicional, fomentando la participación de las asociaciones de comerciantes en programas de movilidad sostenible y ahorro de costes.
7. Aplicar nuevas tecnologías y mejora de la logística para el reparto de mercancías en el ámbito urbano.
8. Impulsar la elaboración de planes verdes para el reparto de mercancías en casco urbano, que promuevan sistemas de almacenes de consolidación próximos a las ciudades para concentrar cargas y optimizar la distribución en las ciudades, así como el uso de una flota de furgonetas "limpias".

9. Implantar criterios de sostenibilidad en la implantación de nuevos centros logísticos o en la modernización y gestión de los existentes: red de centros logísticos sostenibles.
10. Elaborar un programa de logística inversa en colaboración con la red de centros logísticos regionales que incluya la creación de un gran Centro/Parque/enclave de logística inversa a nivel regional, modelo de buenas prácticas y solución a los problemas existentes.
11. Elaborar un Plan de promoción de la intermodalidad marítima para facilitar las exportaciones e importaciones de las empresas de Castilla y León.
12. Elaborar un plan de residuos para los centros públicos CyLoG, que favorezcan y faciliten el respeto de los transportistas al Medio Ambiente.
13. Promover la creación de oficinas de apoyo y asistencia en materia de sostenibilidad a los transportistas en los centros logísticos CyLoG como complemento de las ventanillas únicas.
14. Promover una red de centros logísticos de frío para productos agroalimentarios que incorporen energías renovables para minimizar sus consumos energéticos.

4. 4. PROGRAMA: EDUCACIÓN VIAL, CONDUCCIÓN EFICIENTE E INFORMACIÓN

Objetivo principal: Participar en la mejora de la educación vial y del uso inteligente del vehículo.

El comportamiento del ciudadano ante la conducción determina el avance en cuestiones como la reducción de los accidentes de tráfico y la mejora del comportamiento ambiental del sector del transporte.

Es por ello fundamental continuar trabajando en la mejora de la educación vial e incorporar aspectos de conducción sostenible y segura a la formación de los conductores.

En este ámbito pueden influir también de forma muy notable las tecnologías de la información y la comunicación que tienen un gran potencial de aplicación por desarrollar en el ámbito de la seguridad en el tráfico y la optimización de los recorridos.

Junto a este papel como usuario de los vehículos o de las vías públicas, hay que tener en cuenta también el papel de los ciudadanos como consumidores, de tal manera que junto a los gustos estéticos o de prestaciones de los vehículos, se ofrezca mayor información sobre las características de consumo y emisiones de gases contaminantes de los mismos, además de otras características ambientales (uso de materias primas o sustancias químicas en los procesos de fabricación, política de ciclo de vida de los vehículos, comportamiento ambiental de la empresa fabricante de los vehículos, etc.).

Todos estos factores, unidos a la sensibilización de los consumidores sobre el tipo de vehículo más adaptado desde el punto de vista ambiental a las necesidades del usuario pueden influir también positivamente en los objetivos ambientales.

En la actualidad existe información disponible para el público en general a través de INTERNET sobre el grado de eficiencia de vehículos y de tractores pero su uso no está muy generalizado.

El III Plan de Salud de Castilla y León incluye los accidentes de tráfico entre los 16 principales problemas para la salud de los castellanos y leoneses.

Los accidentes de tráfico con víctimas han disminuido en nuestra Comunidad desde el año 1998, a la vez que ha disminuido el número de muertos en las carreteras de Castilla y León. A pesar de este dato favorable, los accidentes de tráfico siguen siendo una de las principales causas de mortalidad prematura.

Según datos de la Dirección General de Tráfico, el número de víctimas mortales en accidentes de tráfico en Castilla y León durante 2006 ascendía a 419. En el caso de los varones, se encuentra entre las 15 primeras causas de mortalidad, no así entre las mujeres. Así mismo, los accidentes de tráfico son la primera causa de años potenciales de vida perdidos en Castilla y León: 4.71 años por cada 1000 habitantes (7.12 para hombre y 2.21 para mujeres).

Tabla: Número de accidentes de tráfico con víctimas en Castilla y León en 1998 y 2006.

		TOTAL ACCIDENTES				
		Accidentes con víctimas		Víctimas		
		Total	Mortales	Total	Muertos	Heridos
Castilla y León 1998	Total	6.999	408	11.483	549	10.934
	Carretera	4121	349	7.451	463	6.988
	Zona Urbana	2878	59	4.032	86	3.946
Castilla y León 2006	Total	5775	297	9.455	419	9.036
	Carretera	4.028	253	7.020	348	6.672
	Zona Urbana	1.747	44	2.435	71	2.364

Fuente: III Plan de Salud de Castilla y León.

En este contexto se proponen las siguientes:

Medidas:

1. Potenciar el programa de formación sobre conducción eficiente y segura a los conductores, con especial atención a los profesionales del transporte.
2. Promover acuerdos con las autoescuelas de Castilla y León para la implantación de un módulo de conducción eficiente y segura en sus programas formativos para examen de obtención del carnet.

Junta de Castilla y León

3. Elaborar y distribuir manuales de buenas prácticas acompañados de campañas, dirigidos a conductores para sensibilizar en relación con el uso eficiente y seguro de los vehículos.
4. Continuar desarrollando campañas de educación vial.
5. Fomentar la implantación de sistemas inteligentes de control e información sobre el tráfico en las ciudades de más de 20.000 habitantes, así como servicios de tele-asistencia y el uso de las tecnologías de información y comunicación.
6. Implantar pantallas de información sobre incidencias en el tráfico en las carreteras de titularidad regional o provincial, incluyendo la señalización de todos los puntos negros.
7. Impulsar campañas a todos los niveles para el fomento del transporte público y de los desplazamientos a pie o en bicicleta.

Junta de Castilla y León

Capítulo 5:
Uso sostenible del territorio y de los recursos naturales

El desarrollo sostenible exige una visión de conjunto a la hora de planificar cualquier actuación. Esto aplica especialmente a políticas como la ordenación del territorio, la agricultura, las infraestructuras de transporte y comunicación, el urbanismo y las grandes obras civiles, la industria, la energía, etc.

Tanto la Estrategia de Desarrollo Sostenible de la Unión Europea como el VI Programa de Medio Ambiente de la Unión Europea, consideran la gestión sostenible de los recursos naturales como una de las áreas prioritarias de trabajo. Su estudio y seguimiento mediante la obtención de datos estadísticos (cuantitativos o cualitativos, físicos o económicos, e, incluso, en términos de flujos y disponibilidades) es esencial para su adecuada gestión.

La presión creciente que las demandas humanas y la actividad económica ejercen sobre el territorio y los recursos naturales, dan lugar a una gran competencia por ambos y a conflictos entre los distintos usos tanto del suelo como de los recursos.

En 2006, más de 100 expertos en distintas materias firmaron el "Manifiesto por una nueva cultura del territorio" que busca concienciar sobre principios innegables en relación con el territorio: que el territorio es un bien no renovable, esencial y limitado, una realidad compleja y frágil que contiene numerosos valores que van más allá del económico y que la planificación territorial ha de tenerlo en cuenta.

El sentir general de estos principios ya estaba recogido en la Ley 10/1998, de 5 de diciembre de Ordenación del Territorio de Castilla y León e inspiran las Directrices Esenciales de Ordenación Territorial de nuestra Comunidad Autónoma aprobadas mediante Ley 3/2008, de 17 de junio .

La solución pasa por la consolidación de una planificación y gestión integradas del territorio y sus recursos, que permita analizar todos los posibles usos, estudiar sus impactos tanto positivos como negativos y optimizar las soluciones para unir el desarrollo económico y social a la protección medioambiental.

La integración debe hacerse efectiva a dos niveles:

- Por un lado se han de considerar de forma conjunta todos los factores ambientales, sociales y económicos de la ordenación territorial y urbanística, incluyendo las interrelaciones entre ellos.
- Por otro lado se han de considerar de forma conjunta todos los componentes ambientales y recursos: aire, agua, biota, suelo, paisaje, recursos naturales y geológicos.

Esta integración se completa con una serie de cuestiones transversales como los cambios en los patrones demográficos, los intereses de la población local, la

erradicación de la pobreza, riesgo de desastres naturales, la actuación preferente en zonas desfavorecidas, etc.

Para que ese nuevo enfoque de la planificación y gestión tanto territoriales como urbanísticas sean una realidad, es necesario un cambio de mentalidad, al tiempo que se establece una cooperación clara y fluida entre los distintos departamentos de la Administración autonómica y entre ésta y las entidades locales, e incluso con las administraciones central y de las Comunidades autónomas limítrofes a Castilla y León. Esa cooperación se debe hacer extensiva, junto con la promoción de la participación activa, a todos los actores implicados: planificadores, empresarios, industriales, agricultores, ciudadanos y asociaciones. La cooperación debe incluir el intercambio de información, buenas prácticas, instrumentos y la transferencia tecnológica.

Es necesario emprender una serie de iniciativas para que la planificación y gestión integradas territorial y urbanística sean una realidad:

Estructuras institucionales: Reforzar y cuando sea necesario, reorganizar las estructuras existentes de toma de decisiones, con el fin de establecer un marco de actuación coordinada que englobe a todas las políticas sectoriales implicadas. Integrar en las políticas sectoriales mecanismos que tengan en cuenta criterios de sostenibilidad en sus actuaciones. Reforzar así mismo los mecanismos de coordinación interinstitucionales.

Instrumentos: promover el desarrollo, mejora, difusión y amplia aplicación de herramientas de ordenación y gestión que faciliten el enfoque integrado y sostenible: mejora de los sistemas de recopilación, análisis e interpretación de datos; aplicación sistemática de técnicas y procedimientos de evaluación del impacto global; análisis coste-beneficio y análisis de riesgos; financiación de proyectos piloto, etc.

Información: para poder tomar decisiones en base a información técnica actualizada, adecuada y accesible, es fundamental mejorar los sistemas de información y evaluación. Esto requiere la coordinación entre sistemas sectoriales de datos y cooperación para el intercambio de información entre regiones, así como el refuerzo de la capacidad de recopilación y análisis y la puesta a disposición de todos los actores implicados en la ordenación territorial y urbanística y el uso de recursos. El uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación puede facilitar enormemente esta labor.

Sensibilización y formación: informar y educar a la población sobre la importancia de la gestión integrada y el papel que pueden jugar en este proceso los individuos y los grupos sociales. Formar en desarrollo sostenible a las personas implicadas en la planificación y gestión del territorio y sus recursos, así como recursos humanos especializados para asesorar en la materia.

Participación pública: establecer procedimientos innovadores, programas, proyectos y servicios que faciliten y animen a la participación activa de todas las personas afectadas de alguna forma por la toma de decisiones en materia de gestión territorial, urbanística y de recursos. Fomentar la participación en todas las fases: planeamiento, identificación de problemas, búsqueda de soluciones e implementación de proyectos.

Seguimiento: desarrollo y uso de indicadores apropiados, incluyendo indicadores de comportamiento, basados en el conocimiento científico y que buscan responder a los requerimientos y circunstancias locales. Es necesario asegurar que la información técnica está completamente ligada a los aspectos sociales y económicos y es adecuada a las circunstancias locales y regionales.

Aunque aplicadas a distintos niveles, todas estas cuestiones son válidas para la ordenación y gestión territorial a nivel regional y supramunicipal, el desarrollo rural (cuestión de suma importancia para Castilla y León) y para la ordenación y gestión urbanística.

Por todo ello este capítulo aborda desde las cuestiones básicas transversales para una gestión sostenible de los recursos como son la ordenación del territorio, la planificación urbanística y la actividad edificatoria, hasta programas específicos para la gestión puntual de cada uno de los recursos naturales básicos para garantizar la vida humana, animal o vegetal, el mantenimiento de los ecosistemas básicos para la vida, o también necesarios para sustentar las actividades económicas como son los recursos hídricos.

También se abordan los criterios esenciales para una adecuada vertebración del territorio desde una perspectiva ecosistémica, tanto en lo que se refiere a los ecosistemas urbanos como a los rurales (biodiversidad, el medio forestal, ecosistemas agrarios, etc.).

SITUACIÓN Y ACTUACIONES EN MARCHA EN CASTILLA Y LEÓN

En Castilla y León, de los 2.248 municipios existentes, solamente 24 superan los 10.000 habitantes. Esto supone un gran número de municipios rurales a los que hay que dotar de servicios fundamentales. La comunicación, la lucha contra el paro y la despoblación, la incorporación de nuevas tecnologías y el apoyo a las economías de estas zonas es fundamental para la vertebración de un territorio cada vez más despoblado y envejecido.

Teniendo en cuenta la población de los núcleos más grandes se puede hacer un cálculo de la presión que las zonas urbanas y su población ejercen sobre el territorio. Como es lógico, la mayor presión urbana corresponde a las provincias que cuentan con los núcleos de población mayores, tal y como se muestra en la gráfica siguiente:

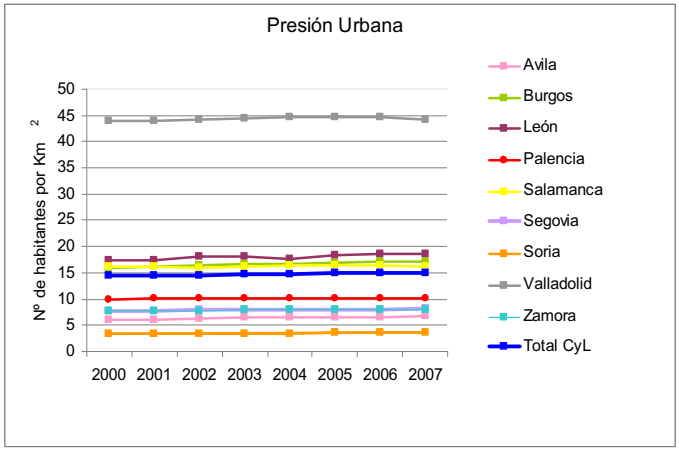

Fuentes: INE.
Dirección General de Estadística Junta de Castilla y León.
Unidades: Número de habitantes por kilómetro cuadrado

En la Estrategia Regional de lucha contra el Cambio Climático en Castilla y León se abordan las cuestiones de ordenación territorial en uno de sus programas y se describe cómo los nuevos patrones de urbanización inducen a un mayor uso del transporte, una elevada ocupación del suelo natural para uso urbano, provocando de esta forma una aportación indirecta al cambio climático. Este programa, a través de las medidas que propone, busca el mencionado enfoque integrado en la planificación territorial y urbanística y la construcción, buscando de forma indirecta la reducción de volúmenes de GEI emitidos en Castilla y León.

La presente Estrategia Regional de Desarrollo Sostenible completa a la anterior con un amplio número de medidas que persiguen una consecución real de un modelo de planificación y gestión integral del territorio, las poblaciones y los recursos.

Marco de actuación:

Las principales normas, así como planes y programas de referencia para el presente capítulo son los siguientes:

- *Comisión Europea COM (2005) 718: Comunicación de la Comisión: "Estrategia temática para el medio ambiente urbano".*
- *Comisión Europea COM (2006) 231 final: Comunicación de la Comisión "Estrategia temática para la protección del suelo"*
- *Comisión Europea COM (2006)* 0216 final. Detener la pérdida de biodiversidad en 2010 y más adelante.

- *Comisión Europea COM (2005) 670 final:: Comunicación de la Comisión relativa a una Estrategia temática sobre el uso sostenible de los recursos naturales*
- *Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León*
- *Ley 4/2008, de 15 de septiembre, de Medidas sobre Urbanismo y Suelo.*
- *Código Técnico de Edificación (RD 314/2006 de 17 de marzo que traspone Directiva 2002/91/CE) + certificado energético de nuevos edificios (RD 47/2007 de 19 de enero) + el RITE (Reglamento de Instalaciones Térmicas en Edificios, aprobado el 20 de julio de 2007 y su correspondiente ITE (Instrucciones Técnicas Complementarias).*
- *Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013*
- *Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2007 –2013*
- *Programa A.G.U.A.: Programa Global de Actuaciones para la Gestión y Utilización del Agua*
- *Plan Forestal de Castilla y León*
- *Plan de Acción de la Biodiversidad (2006) de la UE y Estrategia Española para la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica*
- *Directiva 2002/49/CE sobre evaluación y gestión del ruido ambiental y Ley española del ruido (37/2003) y RD 1513/2005, 1367/2007 y 1371/2007*
- *Convenio Europeo del Paisaje (2000)*

Objetivos:

Se contemplan en este capítulo los siguientes objetivos específicos:

* Desarrollar herramientas y procedimientos para una mejor integración de las consideraciones sociales y ambientales la ordenación del territorio, situando el desarrollo sostenible en el centro de la formulación de los instrumentos de OT como puente entre la eficacia económica, la cohesión social y el equilibrio ecológico.
* Promover un modelo de edificación sostenible, más allá de los requisitos técnicos establecidos.
* Fomentar la sostenibilidad de los sistemas urbanos de Castilla y León.
* Intensificar las acciones que contribuyan a la máxima eficiencia en el uso del agua en todos los sectores y a garantizar su calidad para todos los usos.
* Mantener y mejorar la calidad de los ecosistemas y su biodiversidad.

Junta de Castilla y León

Programas y medidas de actuación:

5. 1. PROGRAMA: TERRITORIO SOSTENIBLE

Objetivo principal: Desarrollar herramientas y procedimientos para una mejor integración de las consideraciones sociales y ambientales en la ordenación del territorio, situando el desarrollo sostenible en el centro de la formulación de los instrumentos de ordenación del territorio como puente entre la eficacia económica, la cohesión social y el equilibrio ecológico.

La ordenación del territorio y la planificación urbanística han de integrar desde las primeras fases toda la información sobre aspectos económicos, sociales y ambientales que se puedan ver afectados por los proyectos y tenerlos en cuenta en el diseño de esos proyectos. Para que esto se pueda llevar a cabo de forma correcta y homogénea es necesario desarrollar herramientas y procedimientos que marquen las directrices a seguir.

En este sentido, Castilla y León cuenta ya con una serie de normas que tienen en cuenta este enfoque, como son la Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, la Ley 4/2008, de 15 de septiembre, de Medidas sobre Urbanismo y Suelo y la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de normas reguladoras de la concentración parcelaria en Castilla y León.

Con la incorporación de las políticas de ordenación del territorio y paisaje a la Consejería de Medio Ambiente, se da mayor importancia si cabe al establecimiento de criterios de sostenibilidad en la aplicación de todos estos instrumentos.

Por la importancia que tanto el envejecimiento como la despoblación tienen para Castilla y León, se ha de gestionar el territorio teniendo en mente ambas cuestiones y sus posibles soluciones, buscando modelos eficaces para el desarrollo rural que eviten el abandono de los pueblos por los jóvenes.

Medidas: Las medidas incluidas en este programa se dividen en dos apartados, distinguiendo entre las medidas relativas a la Ordenación territorial y aquellas directamente relacionadas con la gestión y conservación de los paisajes castellanos y leoneses.

Territorio

Con la aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio, Castilla y León ha dado un gran paso hacia una planificación territorial integrada y sostenible, tal y como queda determinado en sus objetivos: "el desarrollo socioeconómico equilibrado y sostenible; la mejora de la calidad de

vida de la población, a través de su acceso al uso de los servicios e infraestructuras públicas y del patrimonio natural y cultural; la gestión responsable de los recursos naturales y la protección del medio ambiente, de forma compatible con la satisfacción de las necesidades crecientes de recursos, así como con el respeto a las peculiaridades locales; y la utilización racional y equilibrada del territorio", objetivos que comparte con la mencionada Ley de ordenación del territorio de Castilla y León.

La vertebración territorial de Castilla y León pasa por la constitución de grandes ejes transversales regionales y no de zonas ordenadas aisladas. En esta línea se está impulsando la colaboración con el norte de Portugal para el desarrollo del Eje del Duero.

Un caso especialmente singular es el Plan Regional del Valle del Duero que con su programa de desarrollo "Cúpulas del Duero", tiene como fin esencial convertir el río Duero en un importante eje de desarrollo de la Comunidad.

No se trata de plantear una suma de políticas territoriales, sino una visión integrada de dichas políticas, arraigada y fundamentada en el territorio, que garantice la necesaria coordinación de acciones en pos de un desarrollo específico y que constituya un modelo exportable a otros territorios.

El Programa Cúpulas tendrá su expresión física en el territorio a través de cinco actuaciones en torno a cinco ejes conceptuales: energía, patrimonio, agua, calidad agroalimentaria y tecnología. El programa ya ha comenzado su desarrollo con la primera, la cúpula de la energía, ubicada en la Ciudad del Medio Ambiente en Garray (Soria).

Este es tan sólo un ejemplo de potencial territorial al mismo tiempo que de integración de criterios de sostenibilidad en el modelo de desarrollo de ese entorno concreto que debe servir como referencia para otros ejes estructurantes de nuestra Comunidad.

En este contexto se propone desarrollar las siguientes medidas:

1. Determinar metodológicamente los criterios de sostenibilidad a incluir en los instrumentos de ordenación del territorio y establecer mecanismos para controlar su integración y cumplimiento.
2. Desarrollar metodológicamente la aplicación de los criterios de ordenación del territorio en el procedimiento de evaluación ambiental estratégica de planes y programas.
3. Formar al personal implicado en la tramitación y aprobación de planes de ordenación del territorio a fin de concienciar sobre la problemática del cambio climático y la necesidad y posibilidad de actuar sobre la eficiencia y el ahorro energético.
4. Reforzar la cooperación en materia de planificación territorial con Portugal y las Comunidades Autónomas vecinas.

5. Potenciar las medidas establecidas en el Acuerdo Parlamentario contra la despoblación desde el punto de vista de la vertebración territorial y en particular reforzar la dimensión de sostenibilidad en todas las acciones propuestas en dicho Acuerdo.
6. Promover el mantenimiento y puesta en valor del conocimiento y las manifestaciones de la cultura tradicional tanto del patrimonio tangible como intangible, especialmente las relacionadas con la gestión del territorio.
7. Promover la investigación social y económica como base para la formulación de políticas que fomente el desarrollo de un sector agrario sostenible.

Paisaje

El Convenio Europeo del Paisaje obliga a que las políticas que incidan en el territorio (urbanismo, infraestructuras, aguas, etc.) tengan en cuenta los paisajes, que se convierten en un derecho del ciudadano. Y como las Comunidades Autónomas ostentan la mayor parte de las competencias sobre política territorial, tendrán que incorporar el Convenio de alguna forma.

En Castilla y León se ha contratado un estudio que determinará cómo incorporar el Convenio Europeo del Paisaje a la legislación autonómica. De hecho, en el proyecto del Valle del Duero, el paisaje constituye un elemento fuerte y se ha incorporado, al igual que en el resto de proyectos en elaboración, como un elemento transversal.

Con ello la Junta de Castilla y León ha iniciado el proceso para la incorporación de la Carta Europea del Paisaje a la normativa regional. En este proceso, será fundamental tener en cuenta en la definición de criterios tanto aspectos científicos de preservación y conservación de recursos naturales, histórico-culturales y artísticos como preferencias paisajísticas de las poblaciones a escala local y comarcal.

Así mismo se deberán incluir los criterios definidos en las actuaciones de modernización del medio rural y se han de establecer procesos de colaboración entre las distintas políticas sectoriales en esta materia para evitar efectos negativos sobre el paisaje.

En cuanto a la recuperación de paisajes tradicionales, las posibilidades de actuación incluyen:

- ayudas para mantener la productividad de actividades tradicionales y facilitar su viabilidad
- Recuperación de construcciones tradicionales

En este contexto se propone desarrollar las siguientes medidas:

8. Desarrollar los criterios del Convenio Europeo del Paisaje en Castilla y León.
9. Establecer un Programa de recuperación de paisajes tradicionales antrópicos y de conservación de los mismos mediante el apoyo a las actividades tradicionales en zonas rurales.
10. Reforzar el programa RYMCA (Restauración y Mejora de la Calidad Ambiental) para el desarrollo de actuaciones paisajísticas urgentes como restauración de canteras, escombreras y vertederos.
11. Poner en marcha actuaciones de formación, información y divulgación sobre los paisajes de Castilla y León y los instrumentos y programas de protección del mismo.
12. Definir objetivos de calidad paisajística para paisajes identificados y calificados.
13. Impulsar la cooperación transfronteriza e interregional en materia de paisaje para la divulgación y protección de los paisajes comunes, especialmente en el ámbito del Duero.

5. 2. PROGRAMA: EDIFICACIÓN SOSTENIBLE

Objetivo principal: Promover un modelo de edificación sostenible, más allá de los requisitos técnicos establecidos.

La legislación vigente marca una serie de obligaciones para las nuevas construcciones edificatorias en materia de eficiencia energética, aislamientos, ahorro de agua, etc. El siguiente paso es ir más allá y fomentar la adopción de medidas que persigan los mismos objetivos de lograr una edificación más sostenible, aún cuando no estén marcados por normativa alguna.

La edificación sostenible implica un gran número de aspectos que se han de tener en cuenta desde la fase de diseño: orientación, integración paisajística, selección de materiales reciclables y/o, aplicación de técnicas constructivas y materiales locales, integración de prácticas y conocimientos tradicionales, eliminación de sustancias tóxicas, elección de sistemas de ahorro energético para iluminación, electricidad y calor; uso de fuentes renovables de energía, sistemas de ahorro de agua y recogida y reutilización de aguas pluviales, aislamiento térmico, reducción de la generación de residuos, accesibilidad para personas con movilidad reducida y otras adaptaciones a discapacidades varias, etc.

Para una rápida aplicación de todas estas medidas es necesaria una decidida apuesta de las administraciones tanto para su aplicación en la edificación pública como para su difusión, con información, incentivos y ayudas a la investigación.

No se debe olvidar que la rehabilitación de edificios existentes es más barata y sostenible que la ocupación de nuevos suelos y construcción de nuevos edificios.

Los criterios de construcción sostenible se están aplicando ya de hecho en la construcción de nuevos edificios por parte de la Administración autonómica, como es el caso de los hospitales de Palencia y Río Hortega de Valladolid, en promociones de vivienda sostenible y accesible en Valbuena de Duero y Landa de Duero, de centros infantiles o el caso del premiado PRAE.

Además, en cooperación con el Instituto de la Construcción de Castilla y León bienalmente se conceden los premios de construcción sostenible.

Medidas: Las medidas incluidas en este programa se dividen en tres apartados en función de su rango de aplicación: medidas de carácter general, aquellas a aplicar en edificaciones existentes y las correspondientes a edificios de nueva construcción.

Medidas de carácter general

1. Desarrollar un modelo de excelencia en la construcción con criterios arquitectónicos sostenibles para la edificación en Castilla y León que incluyan criterios de accesibilidad, arquitectura bioclimática y uso de energías renovables, utilización de materiales no tóxicos y de impacto paisajístico.
2. Elaborar un manual interno de construcción sostenible aplicable a todos los edificios promovidos por las Administraciones Públicas.
3. Incluir en las notas de prensa relativas a las intervenciones o inauguraciones de edificios concebidos con objetivos de sostenibilidad, los criterios específicos que se utilizan y el beneficio que estos generan para el medio ambiente y la calidad de vida de los usuarios.
4. Difundir entre el sector agropecuario, las ventajas de los edificios bioclimáticos para sus construcciones.
5. Promocionar el uso de madera con certificación forestal en la construcción.
6. Fomentar la capacitación y perfeccionamiento profesional del sector de la construcción en materias de ahorro y eficiencia energética y energías renovables, materiales constructivos más eficientes así como la vigilancia en la calidad de las construcciones y sus instalaciones correspondientes.
7. Desarrollar un catálogo de productos y proveedores de servicios para la construcción que cumplan criterios de sostenibilidad.
8. Elaborar estudios sobre adaptación urbana y edificatoria a las condiciones climáticas.
9. Incorporar criterios de sostenibilidad en las convocatorias de ayudas para obras vinculadas al Pacto Local, incluyendo, adicionalmente a los

correspondientes a la calidad en la construcción, el uso de materiales constructivos ecológicos, la eficiencia energética, uso de energías renovables y tipología arquitectónica cuando procedan.

10. Impulsar la celebración de encuentros y cursos comunes de sensibilización ambiental para trabajadores de los departamentos de las administraciones públicas en los que se contrate obra pública.

Mejora de la eficiencia de edificios construidos

La mejora de la eficiencia de edificios existentes viene marcada principalmente por la reducción de los consumos. Se ha de dar continuidad a actividades de promoción y subvención del ahorro energético ya en marcha en 2008, como la limitación de la temperatura en edificios públicos, las subvenciones para actuaciones de ahorro, eficiencia energética y cogeneración dirigidos a empresas, personas físicas y jurídicas y entidades locales; el Plan Renove Calderas, etc.

En este contexto se propone desarrollar las siguientes medidas:

11. Elaborar una guía energética y de sostenibilidad para la rehabilitación de edificios y desarrollar una campaña formativa y de comunicación específica.
12. Potenciar el programa de rehabilitación de la envolvente térmica de los edificios existentes.
13. Reducir el consumo en instalaciones lumínicas interiores y de elementos comunes de las edificaciones.
14. Establecer criterios para la adaptación de las viviendas existentes al objetivo de mejora de la calidad de vida de las personas mayores.
15. Potenciar los programas de mejora de la eficiencia de las instalaciones térmicas en los edificios existentes.

Sostenibilidad de las nuevas construcciones

Los requisitos establecidos para nuevas construcciones por el Código Técnico de Edificación han supuesto un avance importante en la mejora de los rendimientos ambientales y energéticos, no obstante, dada la importancia que el sector residencial tiene en el conjunto de las emisiones de CO2 y en el consumo de materiales, es necesario hacer nuevos esfuerzos que nos permitan avanzar aún más en el marco del desarrollo sostenible.

Para lograrlo es fundamental crear instrumentos para asignación de incentivos y beneficios fiscales a los responsables de la construcción de edificios

residenciales que realicen proyectos basados en estrictos criterios de eficiencia energética, alcanzando la máxima calificación energética, así como en el uso de materiales eficientes y renovables, materiales reciclados, el reciclaje de los residuos de construcción y demolición, etc.

Para ello es necesario también impulsar la información sobre materiales disponibles en el mercado que cumplan estos requisitos de eficiencia, así como disponer de sistemas normalizados que permitan certificar y valorar adecuadamente la implantación de criterios de sostenibilidad en la construcción, incluyendo la fase de diseño y planificación urbanística.

En este contexto se propone desarrollar las siguientes medidas:

16. Ofrecer incentivos para los edificios residenciales de nueva construcción que superen los requisitos mínimos de eficiencia energética establecidos por el Código Técnico de Edificación.
17. Fomentar la rehabilitación de edificios de arquitectura singular para la implantación de servicios públicos, especialmente en el medio rural o en su caso incluir criterios de la tipología arquitectónica en los nuevos edificios.
18. Impulsar la certificación de sostenibilidad de nuevos edificios públicos y privados, incluyendo el seguimiento y vigilancia del cumplimiento de dicha certificación.
19. Establecer un protocolo de determinación de la incidencia sobre el cambio climático de los centros comerciales de nueva creación.
20. Impulsar la construcción de proyectos demostrativos en centros públicos, en particular en los centros infantiles 0-3 años y en instalaciones deportivas con técnicas bioclimáticas, de construcción sostenible o de alto rendimiento energético.

5. 3. PROGRAMA: SOSTENIBILIDAD DE LOS SISTEMAS URBANOS

Objetivo principal: Fomentar la sostenibilidad de los sistemas urbanos de Castilla y León.

La Estrategia temática europea de medio ambiente urbano viene a reconocer el importante papel que las ciudades juegan en la vertebración del territorio europeo y al mismo tiempo el importante papel que las mismas han de jugar en el logro de los objetivos de la Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible.

Al mismo tiempo reconoce que la mayor parte de las ciudades europeas comparten una serie de problemas ambientales y sociales tales como la

congestión del tráfico, la contaminación atmosférica y lumínica, el ruido, la creación de barrios marginales o excesivamente densificados, en entornos de poca calidad, etc.

Las ciudades de Castilla y León, como ciudades medias, en algunos casos de reducidas dimensiones no escapan como es lógico a estos problemas, pero su situación es bastante buena teniendo en cuenta la media de otros países europeos.

No obstante, es necesario avanzar primero en el establecimiento de sistemas objetivos de medición de los estándares de calidad de vida, de forma que puedan ser comparados con el resto de ciudades españolas y europeas, y en segundo lugar es necesario ser ambicioso en lo que se refiere a estos estándares de calidad, mejorando continuamente los mismos de forma que se pueda conseguir en cada momento el más elevado nivel de calidad medioambiental de nuestras ciudades, fomentando el modelo tradicional de ciudad compacta.

El "Manifiesto por una nueva cultura del territorio" establece como objetivos principales del territorio facilitar el acceso a la vivienda, el goce de los servicios y todo ello en un marco de preservación ambiental.

La Estrategia propone la adopción de enfoques de gestión integrados que consideren la ciudad como un sistema, como la mejor forma de abordar la complejidad de los problemas urbanos, considerando el transporte, el urbanismo y la construcción, como los ámbitos fundamentales de actuación para conseguir un modelo urbano sostenible.

Medidas: Las medidas incluidas en este programa se dividen en cuatro apartados, haciendo una diferenciación entre planificación urbanística sostenible, gestión adecuada de los sistemas urbanos, reducción de impactos de los mismos y relación entre ciudad y naturaleza.

Urbanismo sostenible

La planificación urbanística es otro campo en el que el desarrollo sostenible ha de jugar un papel fundamental. La mejora de las condiciones de vida de los ciudadanos implica la adecuada planificación de los espacios en los que se va a desarrollar su vida, tanto laboral como personal.

El modelo de ciudad tradicional en Castilla y León, la ciudad compacta, es sin duda más sostenible que la tendencia actual de ciudades dispersas y servicios cada vez más distantes a los centros urbanos. Es importante trabajar para cambiar esta tendencia y planificar correctamente las actuaciones urbanísticas para aprovechar mejor tanto los espacios como los recursos disponibles, teniendo en cuenta las necesidades reales de los ciudadanos y creando ciudades para todos, vertebradas, que faciliten la movilidad, la integración social y ofrezcan la mejor calidad de vida posible a sus habitantes.

La ordenación urbanística, siguiendo esta misma línea, ha de promover el desarrollo sostenible de los asentamientos humanos (tanto urbanos como

rurales) con el fin de conseguir la mejor calidad de vida posible para sus habitantes.

Para ello se debe hacer una planificación y gestión integrada de todos los aspectos que afectan a los núcleos de población, teniendo en cuenta las necesidades básicas: suelo, vivienda, agua, saneamiento, transporte, energía, gestión de residuos, empleo y generación de ingresos, educación y servicios sanitarios, todo ello dando la merecida importancia a las tendencias urbanísticas más sostenibles con especial atención a las necesidades de la población más desfavorecida.

Una ordenación urbanística sostenible, ha de incluir entre otras cuestiones:

- Planificación en base a la disponibilidad actual de recursos y a las previsiones futuras en la materia.
- El establecimiento de sistemas de energía y transporte sostenibles.
- Urbanización sujeta a disponibilidad de recursos, riesgos de desastres naturales y necesidades reales de espacios nuevos.
- Promoción de la construcción sostenible, incluida la utilización de materias primas locales.
- Inversión en sistemas adecuados de abastecimiento de agua y saneamiento que contribuyan a un mejor uso de los recursos hídricos, todo ello relacionado con un crecimiento económico sostenible, la mejora de la salud y la reducción de situaciones de marginalidad.
- Uso inteligente del suelo e inversión de las tendencias actuales hacia poblaciones más dispersas: vuelta a los tradicionales núcleos compactos con rehabilitación de cascos históricos y zonas degradadas.
- Formación para el desarrollo de una visión integrada entre los recursos humanos implicados en el desarrollo urbanístico.
- Participación de todos los sectores en la toma de decisiones conjunta.
- Participación de los municipios en foros nacionales e internacionales de actores locales para el intercambio de información y buenas prácticas así como el establecimiento de proyectos de colaboración.

La Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, modificada por la Ley 4/2008, de 15 de septiembre, de Medidas sobre Urbanismo y Suelo fue una de las primeras del Estado español en incluir criterios de sostenibilidad para el desarrollo del planeamiento urbanístico, en concreto el establecimiento de densidades máximas de población y edificación, de un índice de permeabilidad, de porcentajes de suelo cubiertos por vegetación, de

protección del patrimonio cultural, de exigencia de reservas dotacionales, así como la regulación del índice de variedad urbana.

Al mismo tiempo dicha Ley establece que el planeamiento debe asumir además como objetivo prioritario la protección del medio ambiente a cuyo fin debe incluir determinaciones relativas a la reducción de la contaminación procedente del tráfico motorizado (atmósfera y ruido), medidas para el adecuado tratamiento de los residuos urbanos, para la depuración de aguas residuales, así como para la integración de los elementos del paisaje y la vegetación en la ordenación del suelo urbanizable y medidas de conservación y recuperación de espacios naturales, fauna y flora silvestre en suelo rústico.

En este contexto se propone desarrollar las siguientes medidas:

1. Desarrollar metodológicamente los criterios de sostenibilidad contemplados en la Ley de Urbanismo de Castilla y León para su mejor implantación en los instrumentos de planeamiento urbanístico.
2. Desarrollar indicadores de sostenibilidad para los instrumentos de planeamiento urbanístico que sean referencia para las evaluaciones de impacto ambiental cuando este procedimiento sea aplicable.
3. Desarrollar una metodología específica para la evaluación de impacto ambiental de los instrumentos de planeamiento urbanístico.
4. Desarrollar metodológicamente recomendaciones específicas para los instrumentos de planeamiento urbanístico en relación con el envejecimiento y la accesibilidad.
5. Asesorar a Ayuntamientos en cuanto a la inclusión de criterios de desarrollo sostenible en los instrumentos de planificación urbana.
6. Desarrollar proyectos piloto de ordenación urbanística que planteen criterios de excelencia desde el punto de vista de la sostenibilidad en colaboración entre los Ayuntamientos y la Junta de Castilla y León.

La gestión sostenible de los sistemas urbanos

Los enfoques integrados son una de las claves del éxito de la gestión de los sistemas urbanos y en el ámbito de la sostenibilidad resultan esenciales teniendo en cuenta la complejidad urbana y las múltiples relaciones existentes entre todos los factores que constituyen dichos sistemas.

Para poder adoptar estos enfoques integrados con totales garantías es necesario perfeccionar los sistema de información y las bases de datos disponibles del medio urbano, que permitan obtener un conocimiento lo más preciso posible de las condiciones de vida en las ciudades, y basar la planificación de las distintas políticas en la información obtenida.

Existen algunas experiencias de enfoques integrados tales como la Agenda 21 y los Compromisos de Aalborg, a los que se han sumado varias ciudades y pequeños municipios de Castilla y León, pero son menos los que han desarrollado estos procesos complementándolos con un sistema de indicadores de sostenibilidad que permitan el seguimiento y logro de objetivos de dichos procesos o que estén implantado sistemas de gestión ambiental o planes de movilidad.

En este contexto se propone desarrollar las siguientes medidas:

7. Impulsar la elaboración de estrategias locales de desarrollo sostenible bajo el marco del Programa Agenda 21 de la Carta de Aalborg y de la Red de ciudades españolas contra el clima.
8. Establecer un fondo específico regional para desarrollar proyectos enmarcados en estrategias de sostenibilidad urbanas, así como priorizar este tipo de proyectos en el ámbito de iniciativas de los Fondos procedentes de la Unión Europea o en el marco del Pacto Local.
9. Impulsar la implantación de sistemas de gestión ambiental ISO y EMAS en las dependencias y servicios municipales.
10. Crear un portal del conocimiento para la sostenibilidad urbana en el que registrar el conocimiento adquirido por los Ayuntamientos, facilitar el intercambio de experiencias y la elaboración de proyectos conjuntos, además de aportar herramientas para la gestión sostenible en los municipios.
11. Potenciar el Foro de Fuentes Claras para la sostenibilidad de pequeños municipios.
12. Impulsar la participación de personal de las Administraciones Públicas Locales en acciones de perfeccionamiento y capacitación en sostenibilidad de ECLAP.
13. Impulsar la creación de Agencias Locales y Provinciales de la Energía.
14. Desarrollar un sistema permanente de indicadores de calidad de vida en las ciudades de Castilla y León comparable con las ciudades europeas.

Reducir los impactos ambientales de la ciudad

Las ciudades son grandes consumidoras de recursos naturales y energía, tanto en su entorno inmediato (suelo, agua, etc.) como de puntos más o menos lejanos que le suministran agua, electricidad, alimentos; y al mismo tiempo son fuente de contaminación (atmósfera, aguas residuales, ruido) y residuos, que en la mayoría de las ocasiones trascienden el propio ámbito de la ciudad.

La contaminación atmosférica es quizás el problema ambiental y de salud más importante que padecen las ciudades europeas en general y aunque sus niveles se encuentran habitualmente dentro de los límites establecidos por la

normativa en las ciudades de Castilla y León y en general se pueden considerar como buenos, es necesario insistir en el objetivo de mejora continua de calidad del aire, fundamentalmente a través de medidas de movilidad, ya que el principal causante del problema es el tráfico motorizado (ver Capítulo sobre movilidad sostenible).

Además hay que tener en cuenta los problemas ocasionados por el ruido y la contaminación lumínica que requieren de un conocimiento previo y profundo del problema para establecer medidas específicas en cada caso. Estos estudios conllevan la elaboración de mapas de zonas afectadas y a la vista de los mismos, establecimiento de actuaciones específicas de remediación para cada una de dichas zonas.

En el caso de la iluminación, además de las vías públicas hay que tener en cuenta la iluminación ornamental y la de monumentos. En este último caso se han de tener en cuenta criterios establecidos por los expertos en protección del patrimonio.

Al mismo tiempo existen otros tipos de impactos relacionados con la calidad de vida de los ciudadanos, como son los generados por modelos constructivos de otras épocas, donde primaba resolver la necesidad urgente de dar alojamiento a la población procedente del medio rural, en los años 60 y a la nueva industrialización de muchas ciudades. Se crearon nuevos barrios con gran rapidez y altas densidades, creando áreas que en algunos casos, con el tiempo han sufrido una degradación importante. Esta degradación ha afectado posteriormente, en los 80 y 90 a los cascos históricos que han sufrido un vaciamiento y un envejecimiento progresivo.

Aún cuando parte importante de este problema se ha ido resolviendo gracias a los grandes proyectos de rehabilitación urbana, es necesario impulsar y generalizar las denominadas Áreas de Rehabilitación Integral y otras formulas similares a la Iniciativa Comunitaria URBAN, que tan buenos resultados han dado en los últimos años, no sólo desde el punto de vista estético y de calidad del entorno, sino también de calidad de las viviendas, empleo, seguridad, etc.

En este contexto se propone desarrollar las siguientes medidas:

15. Desarrollar la Ley del Ruido de Castilla y León con especial énfasis en la puesta en marcha de programas específicos de actuación en zonas sensibles.
16. Realizar un estudio detallado de la contaminación lumínica en los principales núcleos urbanos de Castilla y León.
17. Promover la realización de estudios de contaminación lumínica para Castilla y León.
18. Potenciar los programas de rehabilitación de áreas degradadas en entornos urbanos incluyendo las viviendas, edificios y espacios públicos y la creación de comercio de proximidad.

19. Realizar estudios de calidad del aire en el entorno de las escuelas de Castilla y León estableciendo en su caso medidas para crear zonas de excelencia ambiental en torno a las mismas.

La naturaleza y la ciudad

La relación entre las ciudades y los ecosistemas existentes en ellas y sus periferias está cambiando, con una tendencia hacia la protección y aprovechamiento para uso público de los mismos.

Los espacios verdes tanto en el interior de las ciudades como en sus cercanías han de ser diseñados como espacios de cohesión para el disfrute de todos los ciudadanos, pero estos no deben ser islas sino que debe fomentarse la existencia de corredores verdes que permitan su conectividad y su recorrido a pie o en bicicleta, creando entorno de calidad urbana.

Por otro lado, las áreas de borde de las ciudades y los núcleos rurales próximos a las mismas están siendo absorbidas por el proceso urbanizador dando lugar a la pérdida de las características rurales y naturales de estas zonas de transición.

Es necesario por tanto buscar nuevas fórmulas para las aglomeraciones urbanas que generen zonas de transición entre lo rural y lo urbano, entre las zonas naturales o seminaturales y las zonas urbanas, conservando el valor natural/rural de las mismas.

Asimismo, la diversidad cultural y las formas de vida de las poblaciones humanas implicadas son parte fundamental en las relaciones entre las ciudades y su biodiversidad y han de ser tenidas en cuenta en la toma de decisiones a través de la participación e intervención.

En este contexto se propone desarrollar las siguientes medidas:

20. Recuperar zonas verdes dentro de las ciudades y diseñar amplias zonas verdes en sus periferias.
21. Crear parques forestales y agrarios que contribuyan a favorecer una transición suave entre el paisaje urbano y el paisaje rural y faciliten el acceso de la población a la naturaleza a través de estas zonas y corredores verdes (vías pecuarias, canales, riberas, etc.).

5. 4. PROGRAMA: GESTIÓN SOSTENIBLE DEL AGUA

Junta de Castilla y León

Objetivo principal: Intensificar las acciones que contribuyan a la máxima eficiencia en el uso del agua en todos los sectores y a garantizar su calidad para todos los usos.

La gestión sostenible del agua es uno de los objetivos básicos de la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2000 por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas), así como del texto refundido de la Ley de Aguas (aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio.

El agua es un recurso esencial para la vida en el planeta y para la actividad económica. Las Administraciones han de garantizar el acceso de los ciudadanos a este recurso, cumpliendo con unos mínimos de calidad y adecuación para los distintos usos. Pero también es tarea de la Administración, asegurar que el uso de este importantísimo recurso se hace de forma eficiente, e inteligente.

El consumo ha de estar supeditado a la disponibilidad real y en este sentido es fundamental la sensibilización para la optimización de usos y la modernización tecnológica de los principales sectores consumidores para un uso eficiente de este recurso.

La Planificación Hidrológica actual debe tratar de compatibilizar la consecución del buen estado ecológico de las aguas con la correcta atención a las demandas mediante la gestión racional y sostenible. En este sentido, el Reglamento de Planificación Hidrológica aprobado por Real Decreto 907/2007, define las estrategias para alcanzar dichos objetivos.

Estas estrategias agrupan los principales retos en cuatro grupos temáticos: el cumplimiento de objetivos ambientales, la atención de las demandas y la racionalidad del uso, los fenómenos meteorológicos extremos y el conocimiento y gobernanza.

En la actualidad se está elaborando el nuevo Plan Hidrológico de las diferentes Cuencas, siendo por su importancia en Castilla y León la Cuenca del Duero la más relevante en términos de extensión y vertebración territorial y en términos económicos.

En el proceso de elaboración hay que destacar como referencia el documento denominado "Plan hidrológico de la parte española de la demarcación hidrológica del Duero. Síntesis del esquema provisional de temas importante"

En dicho informe se identifican los temas y problemas importantes de la Cuenca del Duero, destacando que los principales problemas se deben entre otros a la contaminación del agua subterránea por nitratos y otras sustancias peligrosas asociadas a la actividad agropecuaria, fuerte explotación de algunos acuíferos, y déficit de depuración en algunas aglomeraciones urbanas, con el compromiso de que se ha de alcanzar el buen estado final de aguas tanto superficiales como subterráneas para final del 2015.

Además el informe detecta que existen problemas focalizados en los núcleos urbanos con sistemas de abastecimiento individualizado e incremento de la demanda en periodos vacacionales (movimientos estacionales de población) sin olvidar la falta de adecuadas garantías de calidad en algunas zonas y problemas de sequía en Segovia y Ávila.

Y finalmente el informe destaca que otro aspecto a tener en cuenta es que en la cuenca del Duero se hace uno de los mayores usos de aguas subterráneas de Europa, lo que dificulta conseguir su buen estado.

Los niveles de contaminación orgánica y por amonio representados en las gráficas siguientes dan una idea de la calidad de las aguas superficiales de Castilla y León.

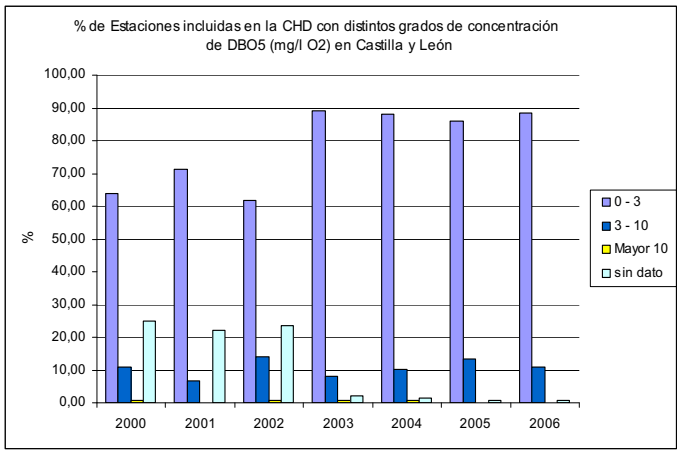

Fuente: Confederación Hidrográfica del Duero

Valores por encima de 10 mg O_2/l son característicos de aguas contaminadas y por debajo de 3 mg O_2/l, la contaminación se considera muy débil.

El amonio presente en las aguas superficiales procede en gran medida de las redes de saneamiento y es una de las fuentes principales de aporte de nitrógeno al agua, contribuyendo a los procesos de eutrofización. Una elevada concentración de amonio indica que se ha producido un vertido reciente de aguas fecales.

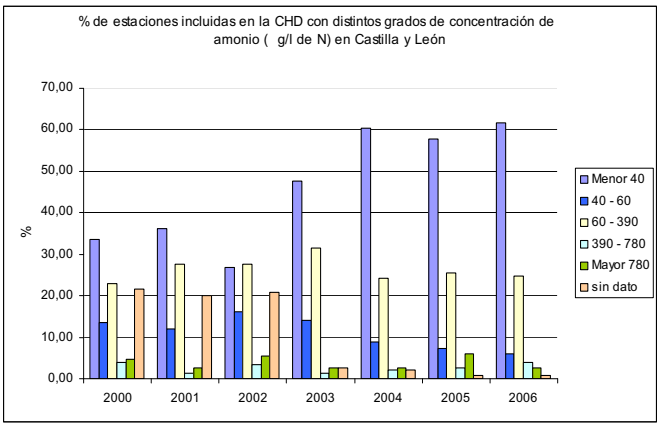

Fuente: Confederación Hidrográfica del Duero

Del mismo modo que ocurre con la DBO_5, la mayor parte de las estaciones que registran datos para este parámetro, muestran valores menores de 40 g/l de nitrógeno.

La mejora de ambos parámetros en los últimos años debe ponerse en relación con la entrada en servicio de nuevas estaciones depuradoras de aguas residuales durante todo el período.

En cuanto a la calidad de las aguas subterráneas de Castilla y León, se representa en la siguiente gráfica, dentro de la cuenca del Duero (por ser dicha cuenca la que mayor superficie abarca dentro de la región) el porcentaje de estaciones de la red de nitratos que no sobrepasan el nivel guía (25 mg/l), las que se incluyen entre los valores guía y el valor máximo admisible (50 mg/l) y aquellas que sobrepasan el valor máximo admisible.

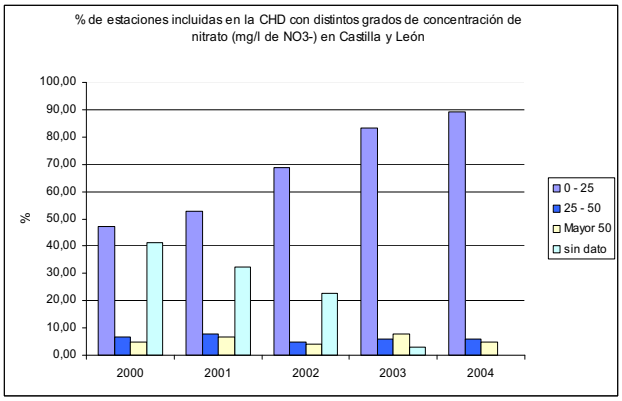

***Fuente**: Confederación Hidrográfica del Duero*

Los fertilizantes químicos utilizados en agricultura unidos a las deyecciones del ganado infiltrados en el terreno son la principal fuente de aporte de nitratos a las aguas subterráneas.

El consumo de agua en Castilla y León ha ido en aumento en los últimos años para todos los usos. La demanda urbana en la demarcación hidrográfica del Duero (cuya parte española se encuentra en un 98% en Castilla y León y es la principal en esta comunidad autónoma) es de 280 hm^3/año (incluyendo otras demandas industriales y municipales) y la demanda agrícola bruta asciende a 3.949 hm^3/año[2]

En las gráficas siguientes se representa el consumo urbano y el consumo agrícola, medido en relación al tipo de riego realizado.

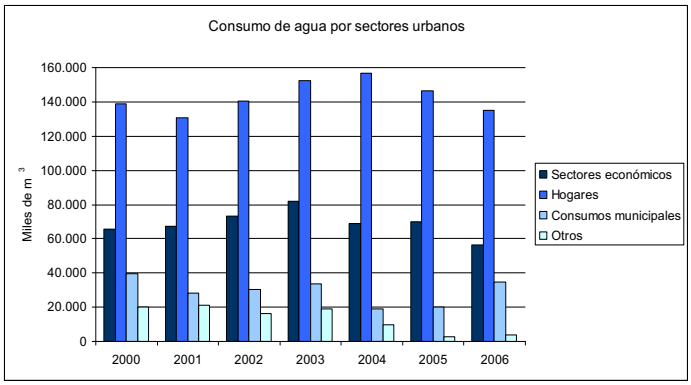

Fuente: *Instituto Nacional de Estadística (INE)*
Unidades: *Miles de metros cúbicos*

Como se aprecia en la gráfica, el consumo urbano de agua posee una tendencia media estable, con oscilaciones que varían en función de la climatología y precipitaciones anuales. Aún cuando no se puede valorar en términos absolutos, es de esperar que las inversiones en mejora de conducciones en las ciudades tenga una incidencia positiva en el volumen de agua distribuida.

Por ello es fundamental continuar con actuaciones como la modernización de la red de distribución de agua potable en núcleos de población para minimización de pérdidas (Convenios bienales entre la Consejería de Medio Ambiente y las Diputaciones Provinciales) o la formación a la población en el uso responsable del agua.

[2] Todos los datos incluidos en este apartado provienen del documento "Plan Hidrológico de la parte española de la demarcación hidrológica del Duero. Síntesis del esquema provisional de temas importantes" así como del "Informe de Sostenibilidad Ambiental de Castilla y León 2000-2007".

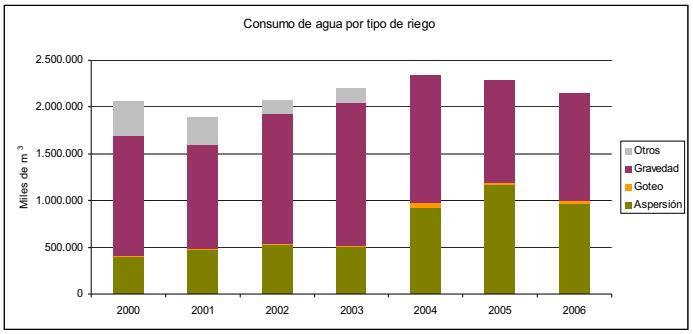

Fuente: INE
Unidades: Miles de metros cúbicos

En los años 2004 y 2005 se han dado los mayores consumos de agua, principalmente para cultivos herbáceos. Ha de vincularse éste hecho a la sequía que sufrió la región en esos años.

En relación con la depuración de aguas residuales urbanas en Castilla y León, su correcta depuración es la principal vía para conseguir una calidad óptima, situación deseable para todos los cauces fluviales de la Región.

Castilla y León cuenta con un Plan Regional de Saneamiento, integrado en el Plan Director de Infraestructuras Hidráulicas (un nuevo Plan está siendo elaborado en 2008). Este Plan incluye distintas líneas de actuación, con la construcción y puesta en marcha de emisarios y depuradoras para todos los núcleos de población de más de 2000 habitantes y los de menos de 2000 incluidos en alguno de los Espacios Naturales de la Región (más de 4.5 millones de habitantes equivalentes).

La *Directiva 91/676/CEE relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos utilizados en agricultura*, y traspuesta al ordenamiento jurídico español mediante Real Decreto 261/1996, establece la obligatoriedad de controlar los niveles de nitratos (valores por encima de 50 mg/l son indicadores de aguas contaminadas) y determinar en caso de contaminación si el origen de la misma es agrícola. En ese caso se deberán designar Zonas Vulnerables, para las cuales habrá que elaborar y aplicar Programas de Acción para luchar contra las fuentes difusas, origen de dicha contaminación.

La Junta de Castilla y León realizó tras la entrada en vigor de la normativa mencionada, una primera designación de Zonas Vulnerables. Actualmente se ha iniciado una nueva fase, para lo cual se están estudiando los datos disponibles como paso previo a la determinación de las zonas vulnerables y la elaboración de sus correspondientes Programas de Acción.

El fin último de este programa es evitar la contaminación del agua por nitratos, principalmente a través de la promoción del uso de abonos orgánicos en agricultura, el apoyo a la extensificación y las medidas agroambientales, la agricultura ecológica y la producción integrada.

Junta de Castilla y León

Medidas: Las medidas incluidas en este programa se dividen en tres apartados diferenciando las medidas de carácter general y aquellas relativas a calidad del recurso y a su uso eficiente.

Gestión global

Un modelo de gestión integrada del agua asegura una planificación y gestión integrada y por tanto más eficiente a todos los niveles, conforme el modelo que establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE).

En este contexto se propone desarrollar las siguientes medidas:

1. Establecer un Programa de desarrollo de la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas.
2. Firmar convenios con las Entidades Locales para llevar a cabo actuaciones que permitan el establecimiento de una red de distribución diferenciada para la reutilización de aguas depuradas o el aprovechamiento del agua de lluvia.
3. Diseñar una metodología que permita, a través del sistema tarifario, penalizar los consumos excesivos de agua y premiar el ahorro, así como establecer un precio del agua que refleje todos los costes. Acompañar de actuaciones de formación y sensibilización al respecto.
4. Impulsar procedimientos y estudios de determinación de los caudales ecológicos, especialmente en los tramos donde exista una mayor demanda presente o futura.

Ahorro y eficiencia en el uso del agua

Teniendo en cuenta los datos de consumo de agua en Castilla y León, que nos indican que el principal consumidor es el sector agrario, las actuaciones encaminadas al ahorro y eficiencia en el uso del recurso deben tener en cuenta este sector como uno de los prioritarios

En este sentido, Castilla y León cuenta ya con algunos programas interesantes como la Consolidación y Modernización de Regadíos Existentes, con actuaciones como la reparación de estructuras hidráulicas, la modificación del sistema de transporte y distribución, el cambio de sistema de aplicación del riego (gravedad por goteo o aspersión), la mejora de la red de drenaje, mejora de la capacidad de control y regulación del agua, etc.

O como el programa Inforiego, que establece las necesidades de riego de los cultivos de forma personalizada haciendo uso de las nuevas tecnologías (Internet, SMS).

Por otro lado, en lo que se refiere al abastecimiento a núcleos de población, según los datos del Instituto Nacional de Estadística los porcentajes de pérdidas de agua a causa de un estado deficiente de las redes de distribución continua siendo preocupante, un 17,3 % del agua potable distribuida se pierde en las conducciones o bien no es facturada, lo que supone un volumen de 48 Hm3. Aún cuando este dato se sitúa próximo a la media española y se han realizado algunos avances desde el año 2000 en que las pérdidas suponían un 22,29% del agua total distribuida, lo cierto es que sigue siendo un dato elevado.

Es necesario por tanto acelerar el ritmo de inversiones en este ámbito que habitualmente realizan los municipios para renovar las redes de distribución y evitar estas pérdidas.

Y al mismo tiempo, teniendo en cuenta el positivo incremento de las zonas verdes en las ciudades, habrá que estudiar adecuadamente el diseño de estas zonas para introducir especies vegetales con bajos requerimientos hídricos e incluso estudios de viabilidad para el riego de parques y jardines con aguas residuales depuradas o con redes separadas de riego a fin de no consumir aguas potabilizadas en el riego de jardines.

En este contexto se propone desarrollar las siguientes medidas:

5. Establecer convenios con las Entidades Locales para actuaciones sobre las redes de abastecimiento/distribución del agua potable a las poblaciones con el fin de minimizar (o evitar) las pérdidas de agua.
6. Promocionar la implantación de sistemas de riego que permitan el mayor ahorro de agua posible en todos los ámbitos.
7. Elaborar un manual de jardinería sostenible en el que se incluyan listados de especies con altos requerimientos hídricos para evitarlas en la medida de lo posible, junto con las especies invasoras.
8. Establecer un programa específico de recuperación de acuíferos subterráneos afectados por problemas de sobreexplotación o contaminación.

Mantener y mejorar la calidad del agua

Mediante Decreto 151/1994, de 7 de julio, por el que se aprueba el Plan Director de Infraestructura Hidráulica Urbana, se aprobó también el conjunto de actuaciones que formaban parte del Plan Regional de Saneamiento, en el que se contemplaban las inversiones a realizar para la depuración de la aguas residuales urbanas con una programación realizada en función del número

de habitantes equivalentes de cada municipio, a la par que se prestaba una especial atención a la depuración de las zonas más sensibles de la Comunidad con requerimientos de calidad más elevados (espacios naturales).

En los últimos años se ha producido un notable avance en la depuración de aguas residuales, lo que ha permitido que más de un 80% de los vertidos (medidos en población equivalente) de Castilla y León cuenten con sistema de depuración.

El objetivo prioritario es la finalización de las obras de los sistemas de depuración actualmente en construcción y el inicio de las de alguna población media que aún está pendiente de resolver este problema.

Junto a ello, la siguiente fase agrupa también a muchos pequeños municipios lo que unido a la dispersión geográfica y el elevado número de los mismos dificulta notablemente la construcción y explotación de estas infraestructuras.

Por ello debe contemplarse la posibilidad de adoptar soluciones diferentes para casos específicos, como puede ser la creación de humedales artificiales para el tratamiento de aguas residuales (determinadas especies vegetales absorben las sustancias contenidas en el agua, desarrollando su crecimiento gracias a ello).

Por otro lado, dadas las especiales características y requerimientos de elevada calidad de las aguas de los Espacios Naturales es necesario, prestar especial atención al asesoramiento y mantenimiento adecuado de los sistemas de depuración de aguas residuales en los municipios incluidos en dichas zonas sensibles.

La cuestión de la financiación de las obras, así como la de los costes de mantenimiento y explotación es otra de las cuestiones a resolver en los próximos años, ya que fundamentalmente los costes energéticos del funcionamiento son elevados y resultan muy gravosos para los pequeños municipios.

Igualmente debe mejorarse la eficiencia del sistema regulatorio específico de las aguas residuales industriales que vierten a los colectores municipales, a fin de aplicar correctamente el principio quien contamina paga y aumentar la eficiencia de los sistemas de depuración.

El aprovechamiento energético del biogás generado en las estaciones depuradoras de aguas residuales y el aprovechamiento de los lodos procedentes de las mismas pueden ser otros aspectos a abordar para mejorar la eficiencia ambiental y energética de estas instalaciones.

Finalmente, en lo que se refiere a la calidad de las aguas subterráneas es necesario profundizar en el seguimiento de las medidas establecidas para evitar la contaminación de las aguas por nitratos procedentes de la agricultura, así como de la contaminación procedente de la agricultura intensiva que permita mantener o mejorar los niveles de calidad actuales.

En este contexto se propone desarrollar las siguientes medidas:

9. Establecer un sistema regional de financiación del funcionamiento de los sistemas de depuración de aguas residuales y abastecimiento de agua potable que garantice la sostenibilidad financiera, la aplicación del principio "quien contamina paga" y fomente el ahorro en el uso del recurso.
10. Impulsar la aplicación de la nueva etapa del Plan Regional de Saneamiento y Depuración de aguas residuales urbanas.
11. Establecer un sistema de regulación de los vertidos industriales a los colectores municipales y un sistema de asesoramiento técnico a municipios para su implantación.
12. Establecer un sistema de seguimiento y control del funcionamiento y mantenimiento de las depuradoras por parte de los municipios y empresas con el fin de incrementar su eficiencia ambiental y energética.
13. Difundir las técnicas de fitorremediación (o biorremediación) para la depuración de aguas residuales y fomentar su puesta en marcha.
14. Impulsar el desarrollo de la aplicación de medidas contempladas en los planes de acción de las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agrario, manteniendo los estudios para el seguimiento y la actualización de la designación de dichas zonas.
15. Establecer un sistema de monitorización de la evolución de la contaminación de las aguas y suelos en zonas de regadío y en zonas de alta concentración ganadera.

5. 5. PROGRAMA: CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LA BIODIVERSIDAD

Objetivo principal: Mantener y mejorar la calidad de los ecosistemas y su biodiversidad.

Castilla y León es una de las regiones europeas más ricas en diversidad biológica, tanto de fauna como de flora, contando con una extensa red de Espacios Naturales y otras zonas incluidas en la Red Natura 2000 de la Unión Europea como Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) y como Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) llegando a cubrir entre todas más del 26% del territorio de Castilla y León.

La gestión de esta biodiversidad y el mantenimiento de la calidad de los ecosistemas que lo sustentan son una de las claves de la sostenibilidad del territorio.

Tanto los ecosistemas agrarios como los forestales merecen especial atención no sólo por resultar esenciales para la formación de ecosistemas sino también desde la perspectiva de la protección del suelo y fundamentalmente como

generadores de actividad económica en el medio rural y reguladores de los ciclos hídricos. Mención especial merecen los ecosistemas de montaña de la región, cuyo estudio, valoración y protección se deben seguir impulsando.

Para la conservación y mejora de la biodiversidad regional es fundamental el apoyo a los modelos extensivos, especialmente en las zonas más desfavorecidas, remotas o con baja densidad de población, basados en las potencialidades específicas de los territorios, promoviendo la diversidad funcional con actividades compatibles con la conservación y los modelos de ocupación del territorio.

Los riesgos naturales, además de una amenaza para los valores naturales y un problema económico y social de alta importancia, son una amenaza para la salud y la integridad física de las personas. Los principales riesgos de desastres naturales en Castilla y León son los incendios forestales, seguidos de los periodos de sequía y las inundaciones.

Estas amenazas presentan una relación bastante directa con problemas de degradación ambiental como el cambio climático o el abandono de los cultivos y labores agrícolas tradicionales, etc.

Las medidas que se presentan a continuación se unen a las ya existentes para lograr que la conservación y mejora llegue a todos los hábitats y a todas las especies, sin olvidar el debido desarrollo de los municipios que los acogen y las actividades económicas a ellos ligadas.

Medidas: Las medidas incluidas en este programa se dividen en cinco apartados en función del sector concreto al que van dirigidas, diferenciándose entre medidas de carácter general, medidas dirigidas al sector forestal, al mantenimiento de la biodiversidad, al patrimonio natural y a los ecosistemas agrarios.

Medidas de carácter general

Castilla y León cuenta con una importante red de espacios naturales protegidos, incluidos los protegidos bajo la red Natura 2000.

La protección de los espacios naturales, así como de la fauna y flora busca conseguir tanto la protección de los ecosistemas como de las especies que los conforman. Con el fin de que esta protección sea siempre más efectiva, la Junta de Castilla y León está trabajando en una nueva Ley de espacios naturales, adaptada a las nuevas realidades e instrumentos europeos de protección de la biodiversidad.

La Red Natura 2000 la configuran el conjunto de espacios declarados o Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) o Lugar de Importancia Comunitaria (LIC).

La superficie ZEPA llega a ocupar un total de 1.997.971 hectáreas, lo que supone un 21,30% de la superficie de la Región. En lo que a superficie LIC se

refiere, ocupa un total de 1.890.597 hectáreas, lo que supone un 20,15% de la superficie de la región. Se producen solapamientos entre las superficies LIC y ZEPA, de modo que la superficie total representa un total de 2.461.708 hectáreas, lo que constituye un 26,13% de la superficie total de la Región.

En cuanto a Humedales del Convenio relativo a los Humedales de Importancia Internacional, Castilla y León cuenta con 2, uno en Palencia y otro en Zamora, los cuales ocupan una superficie de 307 Has (el 0,04 % de la provincia) y 2.714 Has (el 0,26 % de la provincia) respectivamente, lo que constituye un 0,03 % de la superficie total de la Región.

Igualmente son importantes los ecosistemas de ribera, bien representados en muchos tramos de nuestros ríos que se también encuentran incluidos en la Red Natura 2000 y que deben potenciarse mediante acciones de mejora del hábitat así como mediante la extensión de los mismos con acciones específicas de recuperación.

Castilla y León posee así mismo 8 Reservas de la Biosfera declaradas por la UNESCO, 7 de ellas en León y otra en Salamanca, sumando una superficie de 296.505 Has (19,04 % de la provincia) y 199.140 Has (16,13 % de la provincia) respectivamente, representando un 5,28 % del total de la Comunidad Autónoma.

Por otro lado es necesario reconocer el importante papel que juegan los corredores ecológicos, incluyendo elementos tales como corredores fluviales, vías pecuarias, canales históricos, así como otros de pequeña entidad como bosquetes, setos y lindes, y todos los que garanticen la permeabilidad de las infraestructuras humanas a las especies naturales.

En este contexto se propone desarrollar las siguientes medidas:

1. Completar la elaboración de los Planes Rectores de Uso y Gestión (PRUG) de los Espacios Naturales actualmente existentes en Castilla y León antes de 2012.
2. Impulsar la adhesión de municipios a la Red de Gobiernos Locales +Biodiversidad 2010 para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad y la conservación del patrimonio natural, y apoyo a las actividades promovidas en este marco.
3. Diseñar una Red de Corredores ecológicos entre comunidades o ecosistemas de especial relevancia para Castilla y León en colaboración con las Comunidades autónomas limítrofes y regiones de Portugal limítrofes.
4. Aprobar la Ley de Vías Pecuarias que potencie su función como corredores ecológicos además de potenciar su puesta en valor desde el punto de vista cultural, educativo y turístico.
5. Aprobar una nueva Ley de Patrimonio Natural, con especial atención a la adaptación a la Ley de desarrollo sostenible del medio rural y la

conservación y gestión de la Red Natura 2000, e incorpore también disposiciones para la protección de los ecosistemas acuáticos.

6. Desarrollar la nueva Ley de Montes de Castilla y León que facilite la consecución de los objetivos y programas establecidos en el Plan Forestal Regional.
7. Promover acuerdos y mecanismos de colaboración continua entre propietarios, entidades de custodia y otros agentes públicos y privados para fomentar nuevas formas de proteger y gestionar la biodiversidad en el marco del modelo denominado "custodia del territorio".
8. Promover la creación de la figura de "reservas fluviales" en la nueva Ley de Patrimonio Natural de Castilla y León.

Biodiversidad Forestal

La superficie forestal de Castilla y León representa un 52% del territorio regional, ocupando un total de 4,8 millones de hectáreas, de las que aproximadamente 3 millones corresponden a superficie arbolada.

Aunque existe una gran diversidad forestal, las masas más representativas las constituyen el encinar en el que predomina la especie *Quercus ilex* y el rebollar en el que predomina el roble rebollo (*Quercus pyrenaica*).

No obstante son muchas y diversas las formaciones forestales representadas en Castilla y León, desde los bosque de montaña de las Sierras de Guadarrama o del Sistema ibérico con especies dominantes del género *Pinus* hasta los bosques caducifolios de muchos de los sistemas montañosos del Norte de la región, con especies dominantes de los géneros *Fagus y Quercus*, pasando por los bosques mediterráneos de la parte central y meridional donde predomina el género *Quercus*.

Tampoco podemos olvidar dentro de la meseta los bosques que fijan las arenas de la duna continental que ocupa parte de la zona central de la cuenca del Duero, con formaciones dominantes de *Pinus pinaster y Pinus pinea*, o los bosques de transición que ocupan buena parte de los páramos de Castilla y León, con formaciones de *Quercus pyreniaca* o *faginea*, así como tampoco, a pesar de su menor extensión, pero de gran importancia para el mantenimiento de la biodiversidad, nuestros bosques de ribera.

Gran parte de esta superficie se encuentra incluida en la red Natura 2000 por albergar hábitat y especies de fauna y flora de gran interés. Son por tanto zonas en las que se deben compatibilizar los trabajos silvícolas, los aprovechamientos forestales (maderas, leñas, pastos, y otros) y el ocio con la función ecológica.

La gestión forestal de los montes privados en Castilla y León es compleja debido entre otras cosas a lo fragmentado de la propiedad forestal. Una de las posibles soluciones radica en la agrupación de propietarios, proceso que

resulta complicado y en la que juegan un papel fundamental las asociaciones forestales.

Tanto el Plan Forestal de Castilla y León como el Plan 42 de Prevención de Incendios Forestales y el Programa Regional de Desarrollo Rural incluyen numerosas medidas relativas a la protección y mejora de las masas forestales castellano y leonesas.

El Plan Forestal de Castilla y León garantiza los instrumentos para la planificación y correcta gestión de estas zonas. El objetivo es que se mantenga el aumento de las superficies arboladas, garantizando un desarrollo sostenible de las mismas y un aprovechamiento ordenado de sus recursos.

Buena parte de las actuaciones contempladas en el Plan Forestal se han incluido en el Programa de Desarrollo Rural 2007-2013, para su cofinanciación por la Unión Europea con cargo al Fondo Europeo de Agricultura y Desarrollo Rural (FEADER).

El Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2007-2013 contempla actuaciones de reforestación, tanto de tierras agrarias como forestales, la realización de trabajos silvícolas, la restauración de hábitat forestales incluidos en Natura 2000, así como información, formación, experimentación, asesoramiento e investigación y transferencia de tecnología para favorecer el desarrollo del sector forestal, así como la incentivación de la demanda y el desarrollo de canales de comercialización de los productos forestales.

La mejor forma de fomentar un modelo de gestión sostenible de los montes es mediante la aprobación de planes de ordenación en los que se contemple un equilibrio entre las diferentes funciones del monte, así como el fomento de la certificación forestal. Castilla y León se encuentra a la cabeza de las Comunidades Autónomas españolas en superficie gestionada en ambos supuestos,

En este contexto se propone desarrollar las siguientes medidas:

9. Impulsar la elaboración de planes de gestión de hábitat forestales incluidos en la Red Natura 2000 y adaptar los planes de ordenación existentes o nuevos a los mismos.
10. Mantener y potenciar la diversidad de especies en las repoblaciones forestales.
11. Potenciar el papel de la reforestación en la restauración de hábitats naturales, especialmente en zonas Natura 2000 y en el marco de planes de gestión de especies animales.
12. Impulsar la mejora continua de las condiciones fitosanitarias de las masas forestales.
13. Impulsar actuaciones de recuperación de los bosques de ribera en colaboración con las Confederaciones Hidrográficas. De igual manera extender la mejora y conservación de ecosistemas acuáticos a zonas no declaradas Espacio Natural.

Junta de Castilla y León

14. Reforzar las medidas existentes en la lucha contra incendios forestales en Castilla y León especialmente las basadas en la selvicultura preventiva.
15. Reforzar las medidas de tratamientos silvícolas y desbroces de matorral en zonas donde sea especialmente interesante para la prevención de incendios y el mantenimiento de hábitat de especies amenazadas.
16. Promover la certificación de la gestión forestal en Castilla y León así como el uso de madera certificada.
17. Revisar el marco de ayudas para mejora de las masas forestales en montes privados a fin de incentivar en conjunto con otro tipo de medidas una mayor eficacia en la gestión de los mismos.

Fauna y Flora

Castilla y León tiene uno de los mayores índices de biodiversidad de especies de fauna y flora de las regiones europeas y uno de los más elevados de España.

Grupo de vertebrados	CyL	España peninsular	% especies ibéricas en CyL
Peces	38	56*	67.9%
Anfibios	22	25	88.0%
Reptiles	31	38*	81.6%
Aves	218	266	81.9%
Mamíferos	84	89**	94.4%
Total	393	474	82.9%

* Excluidas especies marinas
** Excluidos cetáceos y pinnípedos

En la región podemos contabilizar conforme a la nueva clasificación de especies amenazadas establecida en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, 39 especies de vertebrados amenazados, de las cuales 17 son aves, 18 mamíferos y 4 anfibios, a las que hay que añadir 3 especies de invertebrados (artrópodos).

De estas, 4 especies de aves (águila imperial, urogallo cantábrico, avetoro común, y milano real) y 3 de mamíferos (oso pardo cantábrico, lince ibérico y visón europeo) están catalogados "en peligro de extinción" y el resto como vulnerables.

La presencia de estas especies al contrario de lo que se puede suponer es un indicador de la buena calidad de nuestros ecosistemas y de la biodiversidad regional pues si bien aquí se encuentran amenazadas, en otras regiones han desaparecido o cuentan con más especies en situación crítica.

Además, en Castilla y León podemos encontrar cerca de 3.300 especies de flora silvestre vascular lo que demuestra la riqueza y biodiversidad vegetal de nuestra Comunidad, lo que ha justificado la aprobación del Decreto 63/2007, de 14 de junio, por el que se crean el Catálogo de Flora Protegida de Castilla y León y la figura de protección denominada Microrreserva de Flora.

Para la protección y gestión de estas especies amenazadas así como para la de otras que requieren un tratamiento especial por su especial relación con el ser humano se han elaborado planes específicos como son los planes de recuperación del oso pardo cantábrico, del águila imperial ibérica, o de la cigüeña negra y planes de conservación como la del águila perdicera o el lobo.

Las medidas de protección y conservación de especies amenazadas concretas han de complementarse con las de coexistencia de especies. Esto es una necesidad, por ejemplo en el caso de aves rapaces que nidifican en cultivos agrícolas, en las que es necesario establecer ayudas por mantener la zona de nidificación sin cosechar durante más tiempo. Otro ejemplo serían las posibles compensaciones por las molestias ocasionadas por el guano de quirópteros en zonas urbanas.

Algunas medidas ya previstas, han de ponerse en marcha con la mayor brevedad posible: Estrategia regional contra el veneno, Estrategia relativa a los tendidos eléctricos y su afección a la avifauna.

En este contexto se propone desarrollar las siguientes medidas:

18. Elaborar un Catálogo Regional de Especies Amenazadas y aprobar y desarrollar los correspondientes Planes de Recuperación y Conservación de todas las especies en él incluidas.
19. Desarrollar una línea de ayudas para mejorar la coexistencia de determinadas especies con los usos humanos.
20. Aprobar una Estrategia Regional contra el uso de veneno.
21. Desarrollar las medidas contempladas en el marco del Plan de Gestión del Lobo en Castilla y León.
22. Aprobar una Estrategia relativa a los tendidos eléctricos y su afección a la avifauna.
23. Poner en marcha bancos de germoplasma con las especies de flora representativas de Castilla y León y en particular las contempladas en el catálogo regional de flora protegida.

24. Reforzar las medidas para la prevención y erradicación de la caza ilegal mediante acciones de educación y sensibilización, y mediante el refuerzo de la cooperación entre los diferentes cuerpos de vigilancia.

Divulgar y poner en valor nuestro patrimonio natural

Para la divulgación y puesta en valor del patrimonio natural de Castilla y León y más concretamente de los espacios naturales de la Comunidad, la Junta de Castilla y León aprobó el 5 de septiembre de 2002 el Programa Parques que contempla entre otras medidas la elaboración de Programas de Actuaciones y Medidas de Desarrollo Socioeconómico con actuaciones de mejora del entorno socioeconómico, uso público y mejora de la calidad de vida de los espacios naturales.

Además, para contribuir a estos objetivos específicos en todo el territorio regional se puso en marcha en 2005 la Fundación Patrimonio Natural de Castilla y León, entidad perteneciente al sector público de la Comunidad Autónoma.

Entre otros proyectos, la Fundación, conjuntamente con la Consejería de Medio Ambiente está poniendo en valor la extensa red de senderos de la Comunidad Autónoma (cerca de 1.500 km), gestiona la red de Casas del Parque compuesta por más de 24 equipamientos y ha puesto en marcha una red de centros de documentación e información en los espacios naturales así como un portal específico denominado "*miespacionatural*".

Al mismo tiempo se está impulsando la implantación de sistemas como la Carta Europea de Turismo Sostenible y la Q de calidad turística de uso público en los espacios naturales de la región, que darán a estos un valor añadido, especialmente de cara al uso turístico y educativo.

En la actualidad hay 8 espacios acreditados con la Q de calidad turística otorgada por el ICTE, 1 espacio con la Carta Europea ya implantada y otros 4 en tramitación, con lo que Castilla y León se sitúa entre las Comunidades Autónomas más comprometidas en los procesos de certificación y sostenibilidad mencionados.

Junto al aprovechamiento del ocio y la dinamización socioeconómica de los Espacios Naturales, hay que mencionar también la importancia que tienen otro tipo de aprovechamientos del patrimonio natural como es el de la actividad cinegética, cuya sostenibilidad no sólo pasa por la formación y sensibilización de los cazadores, sino también por la mejora de la gestión de los cotos, las medidas de restauración de los hábitat cinegéticos y el mantenimiento de prácticas agrarias respetuosas con el medio ambiente.

En este contexto se propone desarrollar las siguientes medidas:

25. Continuar con la implantación de forma progresiva de la Carta Europea de Turismo Sostenible en los espacios naturales de Castilla y León interesados y con la implicación del sector turístico.

26. Tener acreditados con la Q de calidad para 2012, un mínimo de 10 espacios naturales de Castilla y León.
27. Establecer criterios de certificación de caza sostenible para las Reservas y Cotos de caza de la Región, así como de los aprovechamientos micológicos de los montes y potenciar su interrelación con la actividad turística.
28. Reforzar las campañas de difusión de la REN y difundir las actividades organizadas en torno a estos espacios.
29. Promover la puesta en valor del patrimonio natural (fauna, flora, geología y recursos paleontológicos) mediante acciones de educación ambiental e interpretación del patrimonio, investigación y turismo de naturaleza.
30. Fomentar el aprovechamiento sostenible de los recursos no maderables de nuestros montes, con el propósito de generar mayor valor añadido mediante procesos de transformación de los productos en iniciativas empresariales locales.

Ecosistemas agrarios

La agricultura y la ganadería extensivas han contribuido durante siglos a modelar nuestro territorio, configurando paisajes y ecosistemas de gran belleza y valor natural, de los que dependen algunas de las especies animales más emblemáticas de nuestro territorio.

Uno de los ecosistemas agrarios más representativos de Castilla y León son las estepas cerealistas que se extienden por la parte central de la meseta formada por una sucesión casi continua de cultivos de cereal, con la que se alternan plantaciones de girasol y leguminosas y apenas algunos bosquetes de vegetación arbórea.

En estos campos convive la agricultura con la ganadería, especialmente los rebaños de ovejas castellanas y churras que dan lugar al afamado cordero lechal, pieza indiscutible de nuestra gastronomía. Y al mismo tiempo, estos campos son el hábitat de especies de aves emblemáticas como la avutarda, el sisón, la ortega y la alondra de Dupont.

Otros ecosistemas agrarios de gran importancia en nuestra región son también los prados y pastizales de montaña, cuyo mantenimiento juega un papel esencial no sólo en la biodiversidad sino también para evitar incendios forestales, y también las dehesas, formaciones agroforestales que se encuentran entre los sistemas más productivos y ricos en diversidad biológica del planeta.

Aún en nuestros días, caracterizados por una gran competencia económica, muchas de las prácticas agrícolas y ganaderas tradicionales que resultan vitales para el mantenimiento de dichos ecosistemas y especies, siguen realizándose gracias a programas específicos de apoyo como los programas agroambientales, el apoyo a las razas agro-ganaderas en peligro de extinción o las ayudas a la extensificación, pero también buscando nuevas soluciones

que generen valor añadido a los productos tales como la agricultura ecológica, la producción integrada o las marcas de calidad e indicaciones geográficas protegidas, entre otros.

La agricultura ecológica es fundamental para el desarrollo de un sistema de producción agraria sostenible y también como alternativa viable a un enfoque más tradicional de la agricultura. Este tipo de agricultura no sólo supone un mayor valor añadido para los productores, sino también una importante contribución a la reducción de la contaminación de las aguas y a la conservación de los suelos.

En Castilla y León, la agricultura ecológica no se ha desarrollado todavía en todo su potencial. Las 12.639 hectáreas de producción ecológica registradas en 2006, suponen un 0.25% de la SAU (superficie agrícola utilizada), frente al 2.9% de España. No obstante, es importante recalcar que la región cuenta con condiciones y sistemas muy próximos al ecológico, pudiendo considerarse el sector como emergente

En relación con la agricultura ecológica, la Junta de Castilla y León apoya la conversión a este tipo de agricultura y la comercialización de sus productos. Por otro lado, el ITACyL (Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León) tiene varias líneas de investigación dedicadas a la agricultura ecológica.

En este contexto se propone desarrollar las siguientes medidas:

31. Potenciar el uso de los instrumentos contemplados en el Fondo Europeo Agrario de Desarrollo rural como herramientas de gestión de hábitat incluidos en la Red Natura 2000 y medidas de coexistencia de la fauna con los usos agrarios y en particular la extensificación, los programas agroambientales y las indemnizaciones compensatorias.
32. Realizar estudios y seguimiento mediante el establecimiento de parcelas testigo y otras técnicas, de la incidencia de las prácticas agrícolas y ganaderas sobre los ecosistemas agrarios, contemplando entre otros factores la calidad y nutrientes del suelo, la retención frente a la erosión y la evolución de la fauna asociada a los mismos.
33. Potenciar las acciones de divulgación de buenas prácticas y eco-condicionalidad entre agricultores y ganaderos de la región, estableciendo un premio anual a la gestión sostenible de las explotaciones agrícolas y ganaderas.
34. Elaborar un estudio sobre la importancia del cultivo de variedades agrícolas modificadas genéticamente para la economía castellano y leonesa y sus posibles impactos en la salud y el medio ambiente para elaborar, en su caso, un plan de acción específico en la materia.
35. Promover la agricultura de conservación mediante acciones de divulgación y formativas sobre este tipo de prácticas agrarias y en su caso aumento de los incentivos disponibles.

36. Elaborar un programa para la reducción del uso de fertilizantes nitrogenados fomentando nuevas formas de abonado, fomentando el uso de residuos y regulando los equipos de abono.
37. Fomentar las plantaciones de vegetación leñosa y arbolado en las explotaciones agrícolas (agro-forestación) y valorar su potencial para la fijación de carbono, con especial atención a la creación de bosquetes y linderos.
38. Promover la realización de estudios y análisis tendentes a desarrollar mecanismos económicos de incentivo y reconocimiento de las buenas prácticas en la agricultura y la ganadería, incluyendo políticas comerciales, precios y fiscalidad.

Riesgos Naturales

Los incendios forestales suponen una grave amenaza para el territorio y una de las principales causas de pérdida de biodiversidad y deterioro del paisaje en Castilla y León, sin olvidar su contribución a la pérdida de suelo, al cambio climático y a la contaminación atmosférica, su influencia negativa sobre el ciclo hidrológico sin olvidar las pérdidas económicas y las consecuencias sobre la salud y seguridad humanas.

Los niveles de incidencia de los incendios forestales en Castilla y León siguen siendo altos a pesar de los esfuerzos, por lo tanto la lucha por su eliminación es una prioridad en esta Comunidad.

La importancia que se concede a este tema queda reflejada en la existencia de un plan específico e integral de prevención y lucha contra incendios forestales: el Plan 42. Su principal objetivo es la reducción a los producidos por causas estrictamente naturales. Incluye aspectos de gestión y aprovechamiento forestal, educación y sensibilización y participación pública.

Las siguientes gráficas representan tanto el número de incendios por provincias como por tipo de incendios, así como la superficie quemada en Castilla y León entre los años 2000 y 2006.

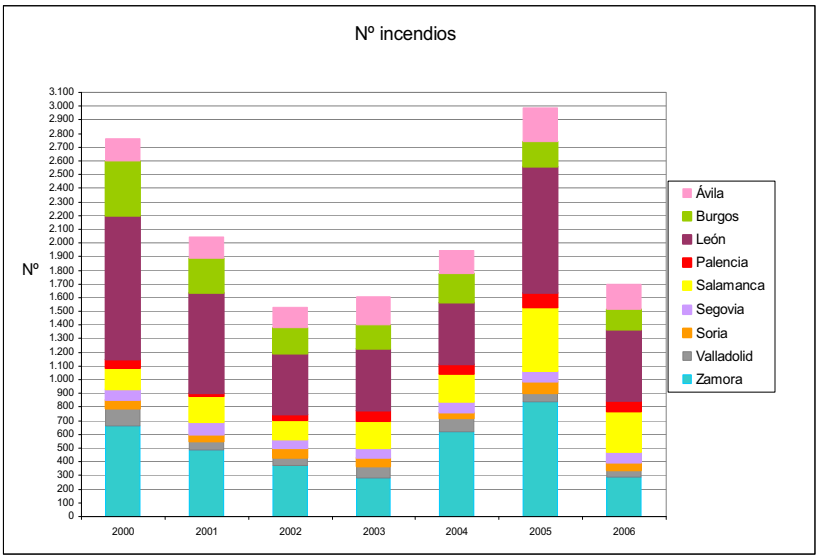

Fuente: Junta de Castilla y León

Destaca la baja incidencia que tienen los incendios en las provincias de Soria, Segovia y Palencia, provincias con mayor dependencia del desarrollo económico rural de la explotación forestal.

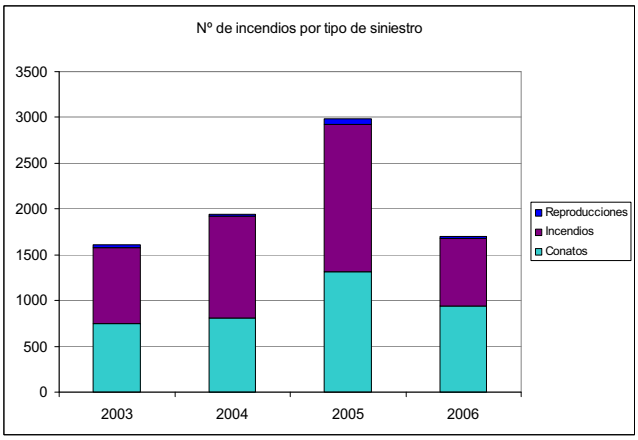

Fuente: Junta de Castilla y León.

Es de destacar el bajo número de reproducciones que tienen lugar, lo cual es indicativo del buen funcionamiento en general de los sistemas de extinción.

La superficie afectada por los incendios depende fuertemente de las condiciones meteorológicas:

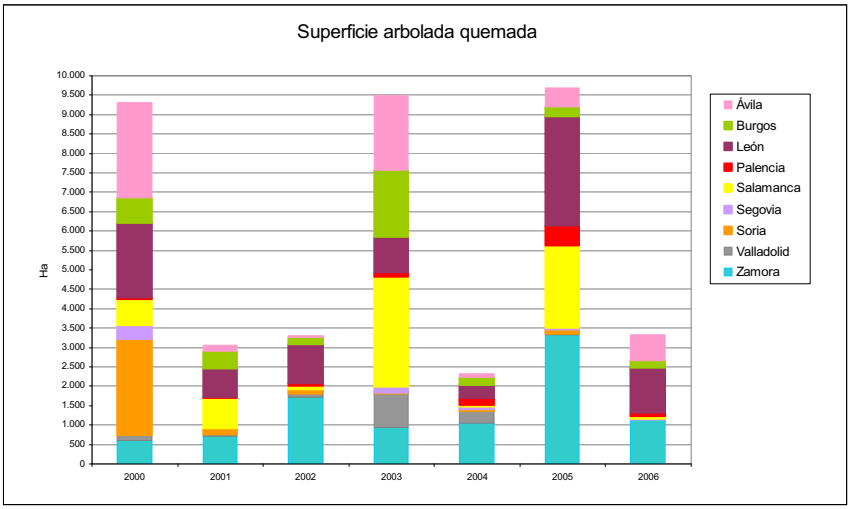

Fuente: Junta de Castilla y León.

En relación con la sequía, aunque el problema no adquiere en Castilla y León niveles de gravedad, sí que se dan episodios que es necesario tener en cuenta e intentar prevenir en la medida de lo posible.

Hablamos de sequía cuando un periodo de precipitaciones por debajo de la media se prolonga en el tiempo lo suficiente para causar una afección importante a los ecosistemas, a los sistemas agrarios, a los caudales de ríos y nivel de aguas subterráneas generando graves efectos económicos, sociales y ambientales. Este problema se ve agravado por un incesante aumento de la demanda de recursos hídricos para todos los usos.

En el siguiente gráfico se observa como para Castilla y León se han registrado datos de precipitación inferior a la precipitación media del periodo estimado como referencia (1961-1996) de forma puntual en los últimos años:

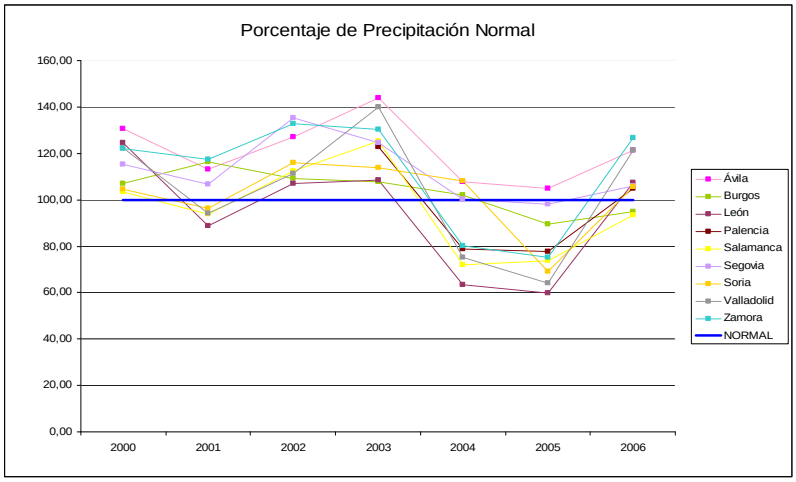

Fuente: Junta de Castilla y León, INE y MARM.
Unidades: Porcentaje de Precipitación Normal (PPN)

Se puede observar que el año 2004 y sobre todo en 2005, el régimen de precipitación mantuvo la situación de déficit mayor, sobre todo en las provincias de León con un 40% menos de su valor normal, seguido de Valladolid que registró en ese año un déficit del 30% menos de su valor medio normal.

El suministro de agua potable a la población ha de garantizarse incluso en situaciones de escasez, para lo cual la Consejería de Medio Ambiente realiza cada año inversiones para financiación de infraestructuras hidráulicas, mejora de la red de abastecimiento y soluciones puntuales en casos de escasez.

Tampoco las inundaciones alcanzan en Castilla y León los niveles de gravedad que alcanzan en otras comunidades autónomas, aunque no por ello se debe ignorar: se ha de contemplar el riesgo y prevenir en la medida de lo posible.

En este contexto se propone desarrollar las siguientes medidas:

1. Elaborar un Plan de Adaptación a las consecuencias del cambio climático, con especial incidencia en la agricultura, el sector forestal y la biodiversidad.
2. Realizar un estudio detallado del riesgo de erosión en Castilla y León, realizar un mapa de riesgos y concretar actuaciones para las zonas en las que exista mayor riesgo.
3. Realizar estudios y análisis que prevean la adecuación de la gestión del agua al cambio climático incluyendo la identificación de las posibles áreas vulnerables.

Junta de
Castilla y León

Junta de Castilla y León

Capítulo 6:

Hacia una economía sostenible: modelos de producción sostenible y consumo responsable

En la Estrategia de Desarrollo Sostenible de la Unión Europea se identifican la Producción y Consumo Sostenibles como retos clave que deben ser incluidos entre los compromisos para alcanzar un desarrollo sostenible. La reciente propuesta de la Comisión europea de un Plan de Acción sobre Consumo y Producción Sostenibles y una Política Industrial Sostenible[3] reafirman estas cuestiones como prioritarias para la Unión Europea.

Los modelos actuales de producción y consumo contribuyen a acrecentar en gran medida los principales problemas ambientales y en ocasiones, también los sociales. En una economía globalizada, estos impactos no se limitan al entorno más próximo, sino que se convierten en cuestiones de importancia mundial que se han de enfrentar desde todos los niveles.

Según los expertos, es posible mantener el crecimiento económico reduciendo enormemente los impactos originados por la producción y consumo de bienes y servicios. Para ello se deberá hacer frente a una serie de retos:

Impulso a la innovación y tecnologías limpias:

Siguiendo lo establecido en la Estrategia de Lisboa[4], Castilla y León ha de conseguir ser una Región del Conocimiento, de forma que tanto la investigación como la producción y la administración, interrelacionen entre ellas y se sustenten en un sistema inteligente que permita generar toda la información y la tecnología necesarias para permanecer en una posición competitiva y a la cabeza en desarrollo sostenible.

Para marcar una diferenciación clara con el crecimiento y desarrollo de tiempos pasados, es necesario basarse claramente en las nuevas tecnologías y el cumplimiento de los objetivos del desarrollo sostenible para lograr una economía regional competitiva a nivel global, centrándose en aspectos como formas nuevas y renovables de energía, tecnologías de reducción de emisiones y de uso eficiente de recursos, etc.

Es por tanto tarea de la Administración autonómica facilitar la innovación, la incorporación de las tecnologías limpias y el uso sostenible de los recursos aprovechando el tejido productivo y formando adecuadamente a los recursos

---

[3] *Comisión Europea. COM (2008) 397 final. Comunicación relativa al Plan de Acción sobre Consumo y Producción Sostenibles y una Política Industrial Sostenible. Julio 2008.*

[4] *La Estrategia de Lisboa (2000) establece como objetivo central "convertir a la UE en la economía basada en el conocimiento más competitiva del mundo, capaz de un crecimiento económico sostenible, con más y mejores empleos y una mayor cohesión social, dentro del respeto al medio ambiente".*

humanos existentes en la región. Para ello es posible que haya que simplificar y mejorar la normativa técnica y administrativa aplicable al sector productivo.

Actualmente está en vigor el VII Programa Marco de I+D+i de la UE. En el anterior, quedó claro por la participación de Castilla y León, la prioridad que se da en esta región a temas como los sistemas energéticos sostenibles, campo en el que se lideran tres proyectos.

Algunos instrumentos con los que ya cuenta el sistema productivo han mostrado ser eficientes a la hora de fomentar la incorporación de sistemas y procesos innovadores y tecnologías más limpias. Es el caso de los sistemas de gestión ambiental, muchas veces el impulso necesario para la modernización de las empresas e industrias.

Mejor uso de los recursos:

La incorporación al sistema productivo de tecnologías limpias no basta para poner freno al uso excesivo de los recursos. La producción será realmente sostenible cuando consiga aunar la incorporación de eco-innovación y tecnologías limpias con un uso realmente eficiente de los recursos en todas las etapas del proceso.

La Estrategia temática sobre el uso sostenible de los recursos naturales de la Unión Europea es la referencia a tener en cuenta en esta materia junto con otros documentos recientes como la "Iniciativa de las materias primas: cubrir las necesidades fundamentales en Europa para generar crecimiento y empleo"[5]. Estos documentos están sirviendo de base para otros de carácter más sectorial (como por ejemplo el Dictamen del CESE "La minería no energética en Europa"[6]), que tienen en cuenta sus recomendaciones.

La mejora en la eficiencia del uso de los recursos (y por tanto la consecución de una producción sostenible) está íntimamente ligada a los **análisis del ciclo de vida**, a los que se han de someter todos los recursos implicados en la producción y comercialización de productos y servicios. Un primer paso consistirá en generar un marco de confianza para que empresas y trabajadores se sumen a este importante reto.

Las metodologías de análisis del ciclo de vida buscan medir el comportamiento de productos y servicios "de la cuna a la tumba", es decir desde su concepción hasta su posible eliminación o reconversión. Según la Agencia Federal Alemana de medio ambiente, el 80% de los impactos ambientales de los productos se determinan durante la fase de diseño. La aplicación de los análisis de ciclo de vida de forma previa al diseño final evitaría gran parte de los impactos. La aplicación de técnicas de ecodiseño fomentará la reducción de consumos innecesarios de recursos a la vez que se satisfacen las necesidades del cliente o consumidor con productos de mejor calidad y más duraderos.

No todos los productos tienen el mismo potencial de reducción de impactos, habrá que priorizar aquellos más dañinos o aquellos que tengan un mayor potencial de mejora.

[5] COM (2008) 699 final
[6] Diario Oficial de la Unión Europea C27, 3 de febrero de 2009

Junta de Castilla y León

Instrumentos como el "análisis del ciclo de vida" y el eco-diseño, unidos a otros como los sistemas de gestión ambiental, permiten analizar los sistemas productivos e incorporar las mejoras necesarias, pero no son suficientes. Es fundamental hacer hincapié en la formación y acceso a la información de todos los participantes en el ámbito productivo y comercial para que se tomen las decisiones adecuadas en base a una información completa y de calidad.

Las PYME presentan una mayor necesidad de apoyo debido a que por sus características, tiene más difícil el acceso y/o buen aprovechamiento de las oportunidades que el uso eficiente de los recursos puede tener para las empresas (reducción de costes económicos, reducción de riesgos laborales, eliminación de materiales peligrosos o contaminantes con reducción de los riesgos y las sanciones asociadas, etc.). No se debe olvidar que las PYME suponen la inmensa mayoría del tejido empresarial de Castilla y León.

Es importante recordar que las personas son un recurso fundamental en la consecución de un desarrollo sostenible y que el asegurar un pleno empleo sostenible es fundamental en este sentido.

Desarrollo de mercados:

El éxito del impulso a la innovación y tecnologías limpias, así como la producción de productos sostenibles, dependen en buena medida de la existencia de un mercado receptivo en el que se eliminen las barreras de todo tipo y se favorezca la demanda.

Castilla y León debe estar a la cabeza de las regiones europeas en la producción de energías limpias y productos sostenibles, así como en la adopción de estándares para este tipo de productos y servicios. La principal ventaja de ser pioneros en estos campos de enorme potencial, es la competitividad y posible liderazgo de las empresas castellanas y leonesas.

Por ello la Administración autonómica debe participar en el establecimiento y dinamización de unas condiciones de mercado que favorezcan la distribución de los productos con mejor comportamiento en relación con la sostenibilidad y la mejora del comportamiento del resto de productos.

Es necesario adoptar a nivel regional, criterios establecidos a más alto nivel para asegurar la coherencia entre los distintos mercados y por tanto la competitividad y confianza de los productores. Así mismo, se han de establecer mecanismos que permitan aprovechar las sinergias entre los distintos instrumentos existentes, tanto voluntarios como reguladores.

Entre los posibles instrumentos a utilizar con estos objetivos se incluyen:

- Requisitos mínimos para los productos que generan mayores impactos y requisitos de actuación en las cadenas de distribución.
- Instrumentos comparativos que permitan a los mercados conocer los productos con mejor comportamiento.
- Mejora de la información a consumidores a través de sistemas comunes de etiquetado basados en bases de datos completas y fiables.

- Criterios de sostenibilidad en la contratación pública.
- Criterios de sostenibilidad en los incentivos
- Mejorar el uso de instrumentos de ecodiseño
- Incentivos para el desarrollo y adquisición de productos con un buen comportamiento ambiental (incentivos a la eco-innovación y compra verde)
- Instrumentos de mercado que ayuden a moderar los precios de este tipo de productos y servicios que internalizan los costes medioambientales.

De forma constante se han de revisar y adaptar las mejores tecnologías disponibles, manteniendo un marco seguro para la inversión empresarial.

Se debe trabajar para implicar a un cada vez mayor número de empresarios e industriales en la reducción de la huella ecológica de sus actividades, sin olvidarse de las cadenas de abastecimiento, como parte del ciclo de vida de los productos. Los sectores que juegan un papel importante en la economía de Castilla y León han de ser priorizados en el establecimiento de programas de sostenibilidad sectoriales, incluyendo el uso de todas las herramientas y metodologías mencionadas.

Las actuaciones para mejorar el comportamiento ambiental de la cadena de distribución pueden suponer beneficios para los fabricantes y mejoras en la calidad del reparto. Los productores que pretenden aplicar el desarrollo sostenible a su comportamiento, cada vez más extienden sus esfuerzos a lo largo de la cadena de suministro, implicando en esa política tanto a distribuidores como a clientes. Esto implica una colaboración estrecha y beneficiosa para todos los actores.

El trabajo a realizar directamente con los consumidores es especialmente importante por su papel como impulsores de cambios en los mercados a través de la demanda. Estimular la demanda de los productos con mejor comportamiento en relación con la sostenibilidad en todo su ciclo de vida, promoverá el interés de la industria y el comercio por este tipo de productos, vistos como oportunidad de negocio y una mejora de la calidad de sus servicios. Por tanto, la información destinada a los consumidores ha de ser lo más completa, clara, coherente y simplificada posible, favoreciendo la toma de decisiones inteligentes.

ACTUACIONES EN MARCHA EN CASTILLA Y LEÓN

A la vista de todos estos retos, el campo de acción en este ámbito es amplio para nuestra región. No obstante, es importante destacar algunas de las iniciativas ya puestas en marcha:

- En el campo de la innovación y las tecnologías limpias, es importante destacar que ambos criterios son tenidos en cuenta a la hora de distribuir los fondos FEDER correspondientes a esta región y son criterio de valoración en la concesión de incentivos a la inversión en PYMES e incentivos a los proyectos de I+D.

- Así mismo es un criterio de valoración en la concesión de incentivos a la inversión en PYMEs el consumo de materias primas locales.
- Existe una línea de ayudas para la implantación en PYMEs de sistemas de gestión medioambiental certificable mediante normas ISO 14001, EMAS y Eco-diseño.
- La Estrategia Regional de I+D+i de Castilla y León 2007-2013 y sus planes asociados, competencia de la Junta, establecen las prioridades en materia de investigación y tanto universidades como centros tecnológicos están llevando a cabo numerosos proyectos de eco-innovación y tecnologías limpias.

  Como se puede apreciar en la gráfica siguiente, el gasto en I+D en Castilla y León no ha dejado de aumentar en los últimos años, en relación con el PIB. Las previsiones de la Estrategia Regional son de gran crecimiento, marcándose unos objetivos del 2% del PIB para 2010 y del 2.3% para 2012.

Gráfica: Gasto en I+D en Castilla y León y España en relación con el PIB:

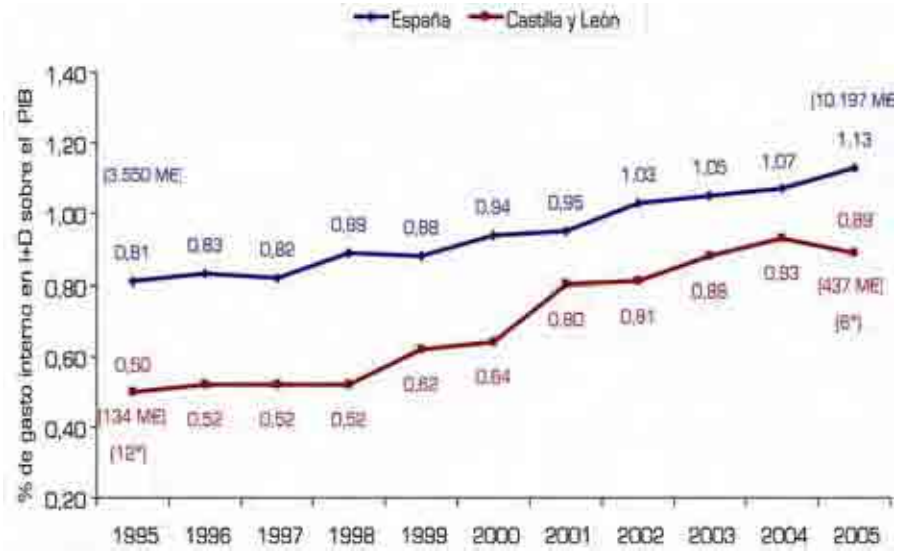

Fuente: Junta de Castilla y León

- La Junta de Castilla y León ha puesto en marcha en 2008 un Programa Piloto de Formación de Gestores de I+D+i. Con este programa se pretende eliminar una de las barreras detectadas para la participación de las empresas regionales en programas de I+D+i: la falta de recursos humanos especializados, facilitando de

esta forma el acceso de las empresas de la región a la innovación y las tecnologías limpias más punteras.

- Los concursos de homologación de empresas para adquisición centralizada de productos y servicios desde la Administración autonómica están incorporando de forma progresiva la exigencia de estar certificadas por la norma ISO 14001, como una forma de incentivar a las empresas regionales a adoptar un sistema de gestión medioambiental. Está previsto incorporar la exigencia de certificados de procedencia de la madera en aquellos casos en que sea pertinente.
- Puntualmente se ha colaborado con entidades del sector empresarial como son CECALE (Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León) o el Consejo Regional de Cámaras de Comercio para un mejor conocimiento y cumplimiento de la normativa ambiental desde el sector industrial.
- Existen varias líneas de investigación en el ITACyL que buscan la eco-innovación y la consecución de procesos y productos más limpios: tratamiento de residuos ganaderos y de la industria agroalimentaria, producción de biocombustibles y bioproductos, mínimo laboreo, producción integrada o siembra directa, sustitución de fitosanitarios, aprovechamiento de biogás, agricultura ecológica, etc.
- Además de las campañas dirigidas al público en general, se fomenta la optimización en el uso de recursos como el agua o la energía. La optimización del uso de los recursos energéticos es una de las funciones principales del EREN, como ya se vio en el capítulo 3 de esta Estrategia.
- Las numerosas medidas incluidas en los Planes sectoriales emanados de la Estrategia regional de residuos (2001-2010) se encargan de la correcta gestión de las distintas fracciones de residuos generados en Castilla y León. Recientemente se ha aprobado el Plan Regional Sectorial de Residuos de Construcción y Demolición, y en la actualidad se encuentra en fase preparatoria un futuro Plan de Residuos Biodegradables.
- Las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de la Comunidad han puesto en marcha en Castilla y León iniciativas interesantes. Tal es el caso, entre otras, de los Foros Permanentes de Medio Ambiente: grupos de trabajo permanentes, formados por empresas, cuyas actividades están encaminadas a mejorar la calidad ambiental de la industria castellano y leonesa, que se desarrollan de forma continua y a lo largo de todo el año. Realizan actividades como sensibilización e información medioambiental para empresarios, formación, manuales de minimización de residuos, etc. En este mismo marco se está desarrollando, en colaboración con la Consejería de Medio Ambiente, la denominada "Ventanilla Única Ambiental", un proyecto de asesoramiento ambiental a empresas con un enfoque tanto reactivo (consultas realizadas directamente por los empresarios) como, y más importante, proactivo: las cámaras apoyan en la comprensión y cumplimiento de las obligaciones y protocolos ambientales para empresas e industria.

La Estrategia Regional de Lucha contra el Cambio Climático establece una serie de planes para frenar las emisiones de GEI procedentes de los principales sectores productivos: industrial, energético, agroganadero, forestal, así como las emisiones del

sector residuos. La presente Estrategia Regional de Desarrollo Sostenible incorpora todas estas cuestiones, ampliando a todos los aspectos referidos, la consecución de una producción y consumo sostenibles a nivel regional que se traducen en las medidas incluidas en los programas que se presentan a continuación.

Marco de actuación:

Los principales planes y programas de referencia para el presente capítulo son los siguientes:

- *Comisión Europea. COM (2008) 397 final. Comunicación relativa al Plan de Acción sobre Consumo y Producción Sostenibles y una Política Industrial Sostenible.*
- *Plan de Acción de Tecnologías Ambiéntales (ETAP). Hoja de Ruta para España.*
- *Reglamento (CE) 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH)*
- *Comisión Europea. COM (2003) 572 final. "Estrategia temática sobre el uso sostenible de los recursos naturales"*
- *Comisión Europea. COM (2005) 666 final. "Estrategia temática sobre prevención y reciclaje de residuos".*
- *Comisión Europea COM (2006) 372 final: "Estrategia temática sobre el uso sostenible de los plaguicidas"*
- *Etiquetado ecológico: Reglamento CE/1980/2000 relativo a un sistema comunitario revisado de concesión de etiqueta ecológica.*
- *Comisión Europea COM (2003) 302 final: Comunicación de la Comisión "Política de Productos Integrada. Desarrollo del concepto del ciclo de vida medioambiental.*
- *Plan Nacional Integrado de Residuos 2007-2015*
- *Estrategia de Residuos de Castilla y León 2001 – 2010*
- *Plan Regional de Ámbito Sectorial de residuos urbanos y residuos de envases de Castilla y León 2004-2010.*
- *Plan Regional de Ámbito Sectorial de Residuos Industriales de Castilla y León*
- *Plan Regional de Ámbito Sectorial de Residuos de Construcción y Demolición de Castilla y León 2008-2010*
- *Código de Buenas Prácticas Agrarias de Castilla y León*
- *Estrategia Regional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación de Castilla y León 2007-2013*

- *Estrategia Universidad-Empresa de Castilla y León 2008-2011*
- *Acuerdo Marco para la competitividad e innovación industrial de Castilla y León (2006-2009)*
- *Decreto 104/2005, de 29 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Regional de Ámbito Sectorial de Equipamiento Comercial de Castilla y León.*

Objetivos:

Se contemplan en este capítulo los siguientes objetivos específicos:

* Impulsar las acciones de I+D+i que contribuyan a la puesta en marcha o la obtención de procesos, tecnologías y productos limpios y a una economía poco intensa en emisiones de CO_2.
* Reforzar la información y la integración del desarrollo sostenible en las empresas.
* Impulsar pautas de consumo más sostenibles, que incluyan tanto a los consumidores como al sector del comercio.
* Garantizar una gestión segura de los productos químicos, incluyendo plaguicidas, tanto por parte de los productores como de los usuarios, promoviendo cuando sea posible la búsqueda de alternativas menos peligrosas para la salud humana o el medio ambiente.
* Garantizar la gestión segura y eficiente de todo residuo generado en Castilla y León, promoviendo su reciclado y su valorización.

Programas y medidas de actuación:

6. 1. PROGRAMA: FOMENTO DE PROCESOS, PRODUCTOS Y TECNOLOGÍAS LIMPIOS Y SOSTENIBLES

Objetivo principal: Impulsar las acciones de I+D+i que contribuyan a la puesta en marcha o la obtención de procesos, tecnologías y productos limpios y a una economía poco intensa en emisiones de CO_2.

Para romper el vínculo entre contaminación-residuos y crecimiento económico y producción es necesario un gran esfuerzo en investigación, desarrollo e innovación para disponer de productos, procesos y tecnologías más limpias, que sean más eco-eficientes.

La eco-eficiencia significa entre otras cuestiones ser más eficientes en el uso de materias primas o en el consumo de energía, utilizar energías más limpias, materias primas renovables, productos menos peligrosos, generar menos

contaminación, generar menos residuos y menos peligrosos, contribuir a la lucha contra el cambio climático, etc.

Así, según la metodología establecida por el CES de la Unión Europea, es posible distinguir dos tipos de tecnologías ambientales:

- las tecnologías medioambientales que mejoran procesos técnicos y modos de producción para que sean más «limpios» y «ecológicos».
- las innovaciones tecnológicas que, por su propia concepción, son respetuosas con el medio ambiente y los principios del desarrollo sostenible.

Por ello debe fomentarse una visión más amplia de la I+D en la que los investigadores y los centros de investigación desarrollen sus proyectos teniendo en cuenta los objetivos antes descritos en los resultados esperados de sus investigaciones, cualquiera que sea el objeto de las mismas y procurar que las mismas den el salto al mercado a través de la eco-innovación.

Junto a este objetivo, es necesario fomentar la I+D+i en ámbitos relacionados con cuestiones ambientales específicas, consideradas como prioritarias, como son la lucha contra el cambio climático, la mejora de los procesos productivos, la gestión global del agua, la eficiencia energética y las energías renovables, el transporte limpio, y la gestión y valorización de los residuos.

Las tecnologías limpias y la ecoinnovación constituyen además un importante nuevo nicho de mercado con un gran potencial de desarrollo. Es fundamental que Castilla y León no pierda este tren, y que sus centros tecnológicos, universidades y otros centros de investigación, con la ayuda de la Administración, se impliquen en el desarrollo de tecnologías, procesos y productos más limpias que conviertan a esta región en puntera en la materia.

Por otra parte, aún cuando las Administraciones Públicas, los centros tecnológicos y de investigación y las empresas ya están desarrollando actuaciones puntuales en el marco descrito, es necesario establecer las condiciones adecuadas para una rápida implantación de las tecnologías, procesos y productos más limpios.

En consecuencia se propone desarrollar las siguientes medidas:

Medidas Generales de apoyo a tecnologías, procesos y productos limpios

1. Impulsar, en el marco de la Estrategia Regional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación de Castilla y León, acciones específicas encaminadas a garantizar la transversalidad de los objetivos del desarrollo sostenible en toda acción de I+D+i para fomentar el desarrollo de tecnologías, procesos y productos más limpios, eficientes y competitivos en todos los ámbitos.

2. Elaborar un Diagnóstico sobre la situación, recursos y transferencia de conocimiento de la I+D+i medioambiental y energética en Castilla y León que incluya propuestas de actuación futuras.
3. Impulsar en el seno de un Foro Regional de tecnologías, procesos y productos limpios y de eco-innovación, acciones encaminadas a la promoción de las tecnologías limpias y la eco-innovación entre Centros de Investigación, Universidad y Empresa, en particular mediante el desarrollo y divulgación de proyectos piloto.
4. Integrar en la formación de investigadores y agentes de innovación conocimientos sobre sostenibilidad y ecoinnovación como temas transversales.
5. Diseñar herramientas metodológicas que permitan a los gestores de I+D+i identificar las mejoras medioambientales de los proyectos de I+D y la ecoinnovación, así como en las patentes a fin de realizar un adecuado seguimiento del impacto de estas acciones.
6. Establecer líneas de apoyo específicas para la implantación de tecnologías limpias y ecoinnovación en las empresas que contribuyan al desarrollo comercial de las mismas.
7. Impulsar, en el marco del Proyecto T-Cue, actuaciones para la transferencia de los resultados de la investigación en materia de tecnologías, procesos y productos limpios y ecoinnovación e impulsar apoyos a la aplicación de dichos resultados.
8. Impulsar, en el marco de la Plataforma de Información de la oferta científico-tecnológica de las universidades de Castilla y León, información específica sobre I+D en tecnologías, procesos y productos más limpios así como en ecoinnovación que coordine los esfuerzos de centros tecnológicos, empresas y universidades.
9. Proponer la creación de una modalidad en los premios existentes en la región en materia de innovación referida específicamente a tecnologías, procesos y productos limpios y ecoinnovación, asociado a la concesión de incentivos o el apadrinamiento de las ideas por grupos empresariales, centros tecnológicos o Universidades.
10. Elaborar una base de datos de buenas prácticas empresariales en los campos de competitividad, eficiencia y menor impacto ambiental y contribuir a su divulgación.
11. Promover la creación de agentes de sostenibilidad que actúen como nexo de unión entre las empresas, la administración y la universidad para promover la sostenibilidad, el análisis del ciclo de vida, el ecodiseño y otras herramientas de impulso de la excelencia ambiental y la sostenibilidad.
12. Fomentar y divulgar experiencias de participación e intervención de los trabajadores en el desarrollo y aplicación de tecnologías procesos y productos más limpios como conocedores de los detalles de los procesos.

Junta de Castilla y León

Medidas sectoriales

La Estrategia Regional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación de Castilla y León 2007-2013 no contempla un enfoque sectorial de líneas estratégicas específicas para los ámbitos de las tecnologías y procesos limpios o tecnologías medioambientales, si bien, dado su carácter horizontal pueden considerarse indirectamente incluidas en alguna de las líneas estratégicas.

Salvo en el ámbito forestal, donde existen centros de investigación con un elevado nivel y prestigio, (Centro de Investigación y experiencias forestales, Centro de Sanidad Forestal; y Centro de Defensa contra el Fuego) no existen centros tecnológicos especializados en el desarrollo de tecnologías o procesos medioambientales o de energías limpias.

Aún así, varios Centros Tecnológicos consolidados en Castilla y León, disponen de departamentos o líneas de trabajo en materias relacionadas con tecnologías y procesos más sostenibles desde el punto de vista medioambiental.

Entre las líneas de investigación desarrolladas por estos centros, relacionadas con el desarrollo sostenible habría que mencionar, sin ánimo de ser exhaustivos y destacando aquellos aspectos que son más representativos o específicos, tales como las líneas desarrolladas por el Instituto Tecnológico Agrario (ITACYL) en materias como técnicas de laboreo compatibles con el medio ambiente, eficiencia en el uso de agua para riego agrícola, biocombustibles o tratamiento de residuos de explotaciones ganaderas; las desarrolladas por el CIDAUT en los ámbitos del transporte – mantenimiento de flotas-, o calidad energética de los edificios; el CARTIF en materias de tratamiento de residuos, vertidos y contaminación o de valorización de residuos; o el Centro Tecnológico de Miranda de Ebro (CTM) en materia de nuevos materiales de menor impacto ambiental, ecodiseño o reutilización de subproductos.

Por lo que se refiere a la actividad investigadora de las Universidades Públicas de Castilla y León, éstas disponen de diversos grupos o entidades de investigación, además de contar con la OTRI para la transferencia y divulgación de los resultados y facilitar su incorporación al mercado. Entre estos, y considerando aquellos que están más directamente relacionadas con el desarrollo sostenible habría que mencionar, sin ánimo de ser exhaustivos y destacando aquellos aspectos que son más representativos o específicos en la Universidad de Burgos el Grupo de investigación en depuración de aguas residuales, el grupo de compostaje o el de energía solar y medio ambiente atmosférico; en la Universidad de León el Instituto de Recursos Naturales (IRENA) o el Instituto de Medio Ambiente; en la Universidad de Salamanca el Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico del Agua; y en la Universidad de Valladolid la Cátedra de Energías Renovables o el Grupo de Investigación de Tecnologías Ambientales.

Teniendo en cuenta la importancia de desarrollar la I+D+i en sectores específicos de interés para el logro de objetivos medioambientales y de sostenibilidad se propone desarrollar las siguientes medidas:

13. Impulsar la implantación de las Mejores Técnicas Disponibles (MTD) tanto en las nuevas instalaciones industriales como en las existentes que tengan un alto nivel de emisiones de GEI.
14. Promover en los programas de I+D+i la orientación del sector de la automoción y el ferrocarril hacia el uso de nuevos combustibles de transición (híbridos, gas natural, biogás, biocarburantes) y de otros de nueva generación como vehículos eléctricos y de hidrógeno.
15. Establecer una red de explotaciones y fincas que colaboren en un proyecto demostrativo para la evaluación de la incidencia de las prácticas agro-ganaderas sobre las emisiones y captación de GEI.
16. Mejorar la transferencia de información sobre investigaciones y tecnologías agrarias y fomento del flujo de información entre agricultores.
17. Llevar a cabo estudios de recursos (en especial energéticos) del sector agrario (incluida la eficiencia energética de los distintos cultivos) y la industria auxiliar, con el fin de establecer los potenciales ahorros y poner medidas para su consecución.

6. 2. PROGRAMA: COMPETITIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD EMPRESARIAL

Objetivo principal: Reforzar la información y la integración del desarrollo sostenible en las empresas.

El Acuerdo Marco para la competitividad e innovación industrial de Castilla y León (2006-2009) suscrito entre las organizaciones sindicales, empresariales y la Junta de Castilla y León, establece entre sus objetivos básicos contribuir a la mejora de la competitividad y sostenibilidad de las empresas de Castilla y León, *"situándolas a la vanguardia en la incorporación de los estándares de producto y de proceso más exigentes en cada momento, disponiendo de las mejores tecnologías, que permitan ahorrar recursos y aumentar la productividad"* así como potenciar el respeto al medio ambiente y la responsabilidad social empresarial reafirmando que *"la mejora de la competitividad debe ir asociada a un elevado grado de protección del medio ambiente, entendido como seña de identidad e imagen de calidad y excelencia de Castilla y León, y también a un elevado grado de responsabilidad social empresarial que prime el compromiso de las empresas con nuestra región y las actitudes de compromiso social, laboral, medioambiental e intergeneracional"*.

Junta de Castilla y León

En el marco de dicho Acuerdo, la Administración autonómica a través de la Agencia de Inversiones y Servicios (ADE) viene desarrollando diversos instrumentos de apoyo a las empresas para la mejora de su competitividad y su modernización.

También está facilitando el intercambio de ideas y buenas prácticas, la colaboración entre empresas y la creación y el apoyo de las estructuras y herramientas necesarias para ello, fundamentalmente en el ámbito de los Foros de Competitividad.

No obstante, ante los cambios estructurales que se avecinan en el sector financiero y en los sectores industriales y de servicios, es necesario acelerar los procesos de modernización de empresas, de creación de empresas en sectores de futuro (energías renovables, valorización de residuos, etc.), de implantación de sistemas de gestión ambiental, de responsabilidad social, de etiquetado ecológico y eco-eficiencia.

Por todo ello se plantea desarrollar en el marco de la Estrategia de Desarrollo Sostenible una serie de medidas incluidas en este programa, que se dividen en cinco apartados, diferenciando entre medidas generales, incentivos y servicios públicos a la competitividad empresarial, incentivos y ayudas públicas a la creación y modernización empresarial, incentivos al empleo y por último financiación y sostenibilidad.

Medidas Generales

1. Crear un Consejo Empresarial Regional para la Sostenibilidad en el marco de los Foros para la Competitividad.
2. Potenciar la responsabilidad social empresarial incluyendo la implantación de memorias de sostenibilidad.
3. Identificar y apoyar mercados emergentes en cualquier ámbito destacando el medio ambiente, las energías renovables, la biotecnología, etc.
4. Potenciar el cluster regional de empresas de desarrollo sostenible y medio ambiente.
5. Promover la adopción de Acuerdos Voluntarios de reducción de emisiones de GEI por industrias con instalaciones en Castilla y León, difundiendo desde la Administración las ventajas de estos acuerdos y prestando en su caso asesoramiento técnico para desarrollar los mismos e incentivos económicos para su implantación, garantizando la implicación de los trabajadores en el proceso.
6. Impulsar la sostenibilidad en el marco del nuevo Plan de Turismo, incluyendo tanto las empresas como los destinos turísticos como modelo de excelencia y compromiso. Elaborar un Manual de Buenas Prácticas sobre sostenibilidad del Turismo y crear una página web dedicada a este tema.

7. Elaborar un Manual de Buenas Prácticas sobre sostenibilidad del Turismo promoviendo su divulgación y actualización a través de la Web.
8. Implantar la metodología de análisis de la capacidad de carga de los destinos turísticos en aquellas áreas más sensibles o con mayor afluencia de turistas para la ordenación de los mismos.
9. Promover programas de mejora ambiental continua en la empresa que contribuyan a mejorar la competitividad y alcanzar niveles de excelencia en materia de gestión ambiental.

Incentivos y servicios públicos a la competitividad empresarial

La mejora de la competitividad empresarial está vinculada no sólo al hecho de implantación de mejoras tecnológicas o la inversión en I+D+i, sino también a la adquisición de conocimientos y a la mejora de los servicios de gestión en la empresa.

Potenciar por tanto los servicios de asesoramiento e información a las empresas en materia de sostenibilidad es uno de los objetivos básicos para avanzar en su competitividad.

La información debe ir acompañada de la adecuada incentivación a la incorporación de nuevos sistemas de gestión más eco-eficientes tales como los sistemas de excelencia ambiental EMAS o ISO 14.000, y al mismo tiempo dar desde la Administración el reconocimiento y prestigio para las empresas que tengan un mejor comportamiento ambiental y social, bien a través de la concesión de premios regionales, bien mediante la publicación de sus experiencias como casos de éxito y ejemplos de responsabilidad empresarial.

Es necesario también, tal y como establece el Acuerdo Marco para la Competitividad, informar, asesorar y apoyar la implantación de sistemas de gestión ambiental, del etiquetado ecológico, las certificaciones de eficiencia energética de los productos o el ecodiseño.

En este contexto se propone desarrollar las siguientes medidas:

10. Reforzar la dimensión de sostenibilidad de los servicios existentes de asesoramiento on-line a las pymes sobre temas ambientales, incluyendo además de normativa y trámites administrativos información sobre buenas prácticas, ayudas y subvenciones y ventajas fiscales entre otros aspectos, vinculados a mejoras medioambientales y sostenibilidad empresarial
11. Establecer un premio regional a la sostenibilidad empresarial.
12. Elaborar una base de datos sobre "productos sostenibles" accesible vía web para incentivar a las empresas a la elaboración de este tipo de productos y reconocer el esfuerzo de las empresas que han incorporado estos criterios de sostenibilidad a su producción.
13. Establecer un programa de empresas tractoras en materia de lucha contra el cambio climático.

14. Garantizar que las ayudas públicas a las empresas, premian e incentivan a aquellas que demuestren excelencia en la aplicación de los sistemas de gestión de sus procesos productivos y en particular, en la aplicación de los sistemas de gestión ambiental
15. Crear una línea de ayudas destinada a apoyar la dotación por parte de las empresas de sistemas o tecnologías que mejoren notablemente su comportamiento ambiental, con especial énfasis en las PYMEs.
16. Promover el acceso de las empresas a las ventajas fiscales por inversiones en mejoras medioambientales.
17. Establecer convenios con empresas e industrias para realizar análisis del ciclo de vida de determinados productos y servicios favoreciendo la implicación de los trabajadores en el proceso.
18. Elaborar un manual dirigido a las empresas de Castilla y León con indicaciones para la incorporación en su contabilidad de información ambiental.
19. Reforzar y difundir las ayudas públicas para la implantación en las empresas de Castilla y León de sistemas de gestión ambiental.
20. Reforzar y difundir las marcas de calidad de Castilla y León fundamentalmente en el sector agroalimentario, artesano y turístico, incluyendo la marca natural para los productos y servicios de los espacios naturales de Castilla y León.
21. Impulsar la puesta en marcha de un programa de trabajo específico sobre sostenibilidad de la industria de la minería no energética en Castilla y León, mejorando las condiciones de explotación y restauración desde el punto de vista ambiental, incorporando el análisis de ciclo de vida e incentivando el uso de materiales secundarios, entre otros criterios de sostenibilidad para el sector.

Incentivos y ayudas públicas a la creación y modernización empresarial

Las Administraciones Públicas disponen de una serie de instrumentos de apoyo tanto para proyectos de creación como de modernización de empresas, unas bajo la forma de subvenciones a fondo perdido, básicamente las gestionadas por la Agencia de Inversiones y Servicios (ADE) pero también bajo otras formas como préstamos con bonificación de intereses (ADE-Financiación, ICO).

A estas ayudas, cuyo ámbito territorial es toda la Comunidad Autónoma, hay que sumar ayudas específicas para las zonas rurales como las ayudas para la diversificación económica en el medio rural y mejora de condiciones de transformación y comercialización de productos agrícolas y forestales, gestionadas por el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino y la Consejería de Agricultura, así como en el caso concreto de las zonas de reconversión minera, las ayudas dirigidas a proyectos empresariales

generadores de empleo, que promuevan el desarrollo alternativo de las zonas mineras, gestionadas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, Organismo Autónomo adscrito al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Todos estos regímenes de ayudas contemplan entre los requisitos para apoyar los proyectos su viabilidad ambiental, en cumplimiento de la normativa de medio ambiente, e incluso incorporan también en algunos casos las mejoras ambientales introducidas por el proyecto empresarial como criterio de valoración específico o bien como criterio enmarcado en el apartado de "mejoras tecnológicas", cuyas puntuaciones no tienen una ponderación muy significativa en la mayoría de los casos.

Así mismo con carácter específico se contempla como sectores subvencionables proyectos empresariales en el marco del medio ambiente, incluyendo el de las energías renovables, con lo que se puede dar un importante impulso a la implantación de un sector emergente dentro de nuestra Comunidad Autónoma.

No obstante debería reforzarse la dimensión medioambiental en el diseño de los nuevos proyectos empresariales favoreciendo la incorporación de las mejores tecnologías disponibles, tecnologías y procesos limpios entre otras mejoras que contribuyan a la excelencia y sostenibilidad ambientales de los proyectos de creación o modernización empresarial.

La mejora o establecimiento de servicios de asesoramiento específico en estos conceptos a los promotores, así como una incentivación adicional a su toma en consideración mediante un mayor peso específico de los mismos en los criterios de valoración, podrían contribuir a estos objetivos.

En este contexto se propone desarrollar las siguientes medidas:

22. Desarrollar metodológicamente la baremación de las mejoras medioambientales y energéticas como criterio de valoración en las convocatorias de subvenciones para la creación y modernización empresarial, incluyendo las industrias agroalimentarias e incrementar su peso específico en el conjunto total de la baremación.
23. Establecer incentivos a actuaciones que impliquen la reducción de GEI diferentes del dióxido de carbono, emitidos por la industria.
24. Fomentar la creación de una industria regional de la biomasa tanto en lo que se refiere a la fabricación y preparación de combustibles como a equipos de combustión.
25. Incorporar en las convocatorias de ayudas estructurales a la actividad agraria, criterios de ahorro y eficiencia energética.
26. Incorporar tecnología más eficiente y consumos energéticos menores en el sector agroganadero, mediante el incentivo a la modernización del parque de maquinaria agrícola.

Junta de Castilla y León

Incentivos al empleo

El medio ambiente, tanto desde el punto de vista de la aparición de nuevos productos y servicios sectoriales (reciclado de residuos, energías renovables, espacios naturales, etc.) y en particular el desarrollo de tecnologías limpias, la ecoinnovación o la implantación de sistemas de gestión ambiental en la empresa, el ecodiseño y etiquetado ecológico, la gestión interna de los productos químicos y productos peligrosos, etc., están considerados como un importante nuevo yacimiento de empleo.

En la Unión europea el sector del medio ambiente ocupa a más de 4 millones de personas y representa entre el 2% y el 3% del PIB en muchas de las regiones europeas, situándose España en la media europea en este campo.

En Castilla y León la política relacionada con el fomento del empleo está recogida en el IV Plan Regional de Empleo 2007-2010 y en el Programa Operativo del Fondo Social Europeo para el mismo período.

Este último establece que la sostenibilidad y la protección del medio ambiente son una de las prioridades transversales de la Estrategia y así mismo en dicho P.O, se establece que la mejora del medio ambiente es uno de los factores decisivos para crear un entorno favorable para la creación de empleo y hacer de Castilla y León un espacio agradable para invertir o trabajar.

El Plan Regional de Empleo contempla acciones dirigidas a:

- Fomentar el empleo
- Promover la formación para el empleo
- Promover la orientación, información, intermediación y cohesión social

En todas estas líneas de actuación debe contemplarse la integración del medio ambiente tanto en su dimensión transversal como en su dimensión sectorial tal y como reconoce el propio Programa Operativo FSE.

De hecho en los últimos años ha sido una experiencia de éxito la implantación de un módulo de sensibilización ambiental para los destinatarios de todas las acciones formativas financiadas por el FSE en el período 2000-2006, contribuyendo a un mejor conocimiento de los impactos ambientales que genera la actividad laboral y de buenas prácticas a aplicar en el puesto de trabajo, y por lo tanto a una mejor protección del medio ambiente y de la salud de los trabajadores.

En cualquier caso en los próximos años habrá que potenciar la creación de empleo vinculado a mejoras ambientales en la empresa o en empresas específicamente medioambientales, y la creación de capital humano vinculada, tal y como establece el propio P.O. FSE *"al aumento del conocimiento que, en un futuro, pueda dar lugar a nuevos procesos productivos menos consumidores de recursos naturales, más respetuosos con el medio ambiente y la población"*. Se debe hacer hincapié para que esta creación de empleo se produzca principalmente en sectores de la población

que sufren especialmente de problemas de desempleo, como son los jóvenes, las mujeres, etc.

En este contexto se propone desarrollar las siguientes medidas:

27. Elaborar un informe sobre "empleo verde en Castilla y León" que permita avanzar en el conocimiento y valoración de la creación de empleo asociada a la protección del medio ambiente y al desarrollo de tecnologías, procesos y productos limpios, estableciendo una metodología propia y un sistema estadístico de seguimiento.
28. Facilitar e impulsar la contratación voluntaria de un técnico de gestión ambiental en las empresas de más de 50 trabajadores.
29. Facilitar e impulsar la contratación de la figura del técnico de medio ambiente / técnico de desarrollo sostenible en los ayuntamientos y entidades sin ánimo de lucro para la implantación de procesos de Agenda 21, oficinas de cambio climático y agentes de movilidad.
30. Incentivar a las empresas de Castilla y León que generen puestos de trabajo asociados al desarrollo sostenible y en especial a la implantación de tecnologías, procesos y productos más limpios.

Financiación y Sostenibilidad

El papel de las entidades financieras y muy especialmente de las Cajas de Ahorro resulta fundamental desde el punto de vista de la vertebración territorial y el desarrollo económico y en consecuencia resulta también fundamental en el logro de un modelo de sostenibilidad en nuestra Comunidad Autónoma.

En primer lugar, habría que referirse al propio potencial de la implantación de criterios de sostenibilidad en la propia gestión de las entidades financieras tanto por el importante volumen de recursos naturales y energía que consumen, por el elevado número de edificios y oficinas que gestionan así como por la dimensión del capital humano que forma parte de las mismas.

Por todo ello, la implantación de sistemas de gestión ambiental, una política de compras "verdes", o la contratación de personal de sectores excluidos o con discapacidad pueden tener una gran repercusión e impacto para la sostenibilidad económica, ambiental y social en la región y al mismo tiempo un importante efecto demostrativo.

Desde otro punto de vista, en lo que se refiere a las operaciones propias de las entidades financieras, existe un movimiento importante a nivel mundial para la implantación de criterios de responsabilidad social en las mismas, incluyendo aspectos tales como el análisis de la viabilidad y rendimiento ambiental de las inversiones previo a la concesión de créditos, la inversión socialmente responsable para las operaciones bursátiles, la creación de Fondos de

Junta de Castilla y León

Inversión productos financieros similares específicos para proyectos ambientales y sociales.

Y finalmente, junto a estas acciones, pero también en el marco de la Responsabilidad Social, las entidades vienen desarrollando acciones de apoyo a proyectos no lucrativos de tipo social o medioambiental, pero también en el ámbito de la educación, la investigación y la cultura a través de las denominadas "obras sociales" o a través de Fundaciones específicas.

Es necesario potenciar todas estas actuaciones e implicar a las entidades financieras en su desarrollo, potenciando su papel como vertebradores del territorio regional y potenciando su implicación en la conservación y protección del medio ambiente, y en el apoyo a la investigación y al desarrollo de proyectos que incluyan tecnologías y procesos más limpios.

Todo ello es aún más válido para las entidades públicas participadas por la Junta de Castilla y León, tales como Ade-Financiación, ya sea a través de los instrumentos de Capital Riesgo, o de financiación ajena, incluso implicando también al sistema de BANCAL en la participación de estos principios.

En este contexto se propone desarrollar las siguientes medidas:

31. Impulsar la implantación de planes de sostenibilidad y responsabilidad social en las entidades financieras de Castilla y León.
32. Explorar la viabilidad de sistemas de análisis de criterios de excelencia ambiental y social en el estudio de las inversiones empresariales por parte de las entidades financieras que operan en Castilla y León y en particular de las Cajas de Ahorro, incluso desarrollando proyectos piloto.
33. Propiciar la creación de Fondos de Inversión Ética por parte de las entidades financieras que operan en Castilla y León y en particular de las Cajas de Ahorro.
34. Desarrollar programas de microcréditos específicos para pequeños emprendedores con ideas innovadoras especialmente las relacionadas con tecnologías limpias, energías renovables y ahorro y eficiencia energética y sostenibilidad del transporte.
35. Impulsar la creación de empresas especializadas en la contratación de personas excluidas del mercado laboral, en particular personas con discapacidad y parados de larga duración, mediante la concesión de créditos en condiciones favorables, capital semilla y otras vías de financiación.
36. Priorizar las acciones de la obra social de las Cajas de Ahorro hacia proyectos específicos en el ámbito de la atención a personas mayores y con discapacidad, así como a proyectos de conservación y gestión del patrimonio natural en particular aquellos que contribuyan a la generación de empleo.

6. 3. PROGRAMA: COMERCIO Y CONSUMO SOSTENIBLES

Objetivo principal: Impulsar pautas de consumo más sostenibles, que incluyan tanto a los consumidores como al sector del comercio.

Las pautas de consumo pueden determinar en gran medida aspectos como la utilización de materias primas, la generación y gestión de residuos, la utilización de materias más o menos contaminantes y/o tóxicas y un largo etc.

Es por ello fundamental encaminar esos hábitos de consumo (en todos los ámbitos: alimentación, hogar, transporte, energía, vivienda, residuos, etc.) hacia la sostenibilidad, implicando en ello tanto a los consumidores como a los comerciantes.

A la hora de establecer medidas es necesario tener en cuenta los distintos comportamientos de los consumidores frente al consumo y establecer actuaciones diferenciadas para cada uno de ellos: desde las personas más receptivas a los cambios hasta aquellos que sólo actuarán en caso de haber regulación de por medio.

Consumidores no son sólo los ciudadanos, también lo son las empresas y las administraciones y como tales han de ser objetivo de las medidas establecidas en materia de consumo sostenible. Las medidas a aplicar a la Administración como consumidor de bienes y servicios se han tratado ya en el capítulo 2 de esta Estrategia.

Se ha de trabajar mano a mano con el sector del comercio y los consumidores para conseguir cambios en los comportamientos habituales, sensibilizando a ambos sectores en materia de consumo responsable. Para ello se deberán poner en marcha actuaciones dirigidas fundamentalmente a mejorar y aumentar la información a los consumidores y comerciantes, moderar los precios de productos sostenibles, promocionar los distintos sistemas de etiquetado y establecer acuerdos de comportamiento ambiental con minoristas.

Respecto al modelo de comercio en la sociedad actual, en los últimos años se ha producido una dicotomía entre comercio tradicional o comercio de proximidad y los grandes centros comerciales, situados normalmente en las periferias de las ciudades y generando un aumento de la movilidad en vehículo privado.

El Decreto 104/2005, de 29 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Regional de Ámbito Sectorial de Equipamiento Comercial de Castilla y León ha establecido las condiciones para el desarrollo de estos equipamientos en nuestra Comunidad Autónoma, configurándose como un instrumento de ordenación territorial.

En este sentido el Plan ha establecido los requisitos urbanísticos que deben cumplir los grandes establecimientos comerciales para garantizar desde el

punto de vista del desarrollo sostenible urbano la ubicación más idónea para los mismos, teniendo en cuenta la salvaguarda de los elementos paisajísticos, especialmente los de borde de las ciudades, estableciendo que los establecimientos deben resolver de forma autónoma y conforme a una gestión ambiental adecuada los ciclos del agua, recogida selectiva de residuos y abastecimiento energético. Así mismo debe garantizarse la adecuada accesibilidad mediante conexiones rodadas o peatonales y la suficiente conexión, presente o futura a los transportes públicos.

Aún cuando esta regulación de los grandes establecimientos ha supuesto un notable avance al menos en lo que se refiere a las garantía de sostenibilidad en la ubicación de nuevos establecimientos lo cierto es que existe un notable campo de mejora medioambiental en los centros existentes que debe abordarse mediante la promoción de acuerdos voluntarios con los propietarios a fin de conseguir un modelo de movilidad más adecuado, de mejorar la gestión de los residuos, promover el uso de energías renovables, incorporar sistemas de gestión ambiental y poner en marcha acciones de sensibilización de los consumidores (eliminación de bolsas de plástico, adquisición de productos ecológicos, etc.).

Por otro lado, tanto el comercio tradicional como los grandes establecimientos comerciales deben recurrir a las oportunidades que ofrecen las tecnologías de la información y la comunicación tanto para fomentar la venta electrónica como para organizar la logística tanto de sus proveedores como hacia sus clientes, ya sea de forma individual o mancomunadamente.

Finalmente indicar que es necesario mejorar la recogida selectiva de residuos del sector comercial a cuyo fin deben promoverse soluciones específicas con contenedores adaptados o con sistemas de recogida puerta a puerta.

Medidas: Las medidas incluidas en este programa se dividen en dos apartados, diferenciando entre las medidas dirigidas a los comerciantes y aquellas dirigidas a los consumidores.

Gestión sostenible en el sector del comercio

1. Establecer una guía metodológica para el establecimiento de criterios de sostenibilidad en la ubicación y diseño de establecimientos y centros comerciales y difundir buenas prácticas relacionadas con la aplicación de dichos criterios.
2. Establecer acuerdos voluntarios con las grandes superficies comerciales para promover la venta de productos más respetuosos con el medio ambiente, saludables y de comercio justo.
3. Promover entre el comercio minorista de alimentación la información sobre productos de agricultura ecológica y producción integrada.

4. Promover entre el pequeño comercio acciones encaminadas a la mejora de los ratios de recogida separada y reciclaje de sus residuos, como la recogida puerta a puerta.
5. Fomentar Acuerdos Voluntarios con los centros comerciales en colaboración con los ayuntamientos para la limitación de la publicidad en papel para buzoneo.
6. Dar a conocer en ferias, exposiciones, congresos y mercados los productos de todo tipo poseedores de etiquetado ecológico y de comercio justo así como los productos de Castilla y León procedentes de la agricultura ecológica, de producción integrada, marca de calidad agroalimentaria, Marca Espacios Naturales, etc.

Información al consumidor y pautas de consumo

7. Promover entre los consumidores campañas de información sobre productos y servicios respetuosos con el medio ambiente y socialmente responsables.
8. Establecer convenios con el sector del comercio para la sensibilización de comerciantes y a través de estos, de los ciudadanos, sobre la necesidad de reducir los residuos procedentes del embalaje excesivo así como el uso excesivo y no siempre necesario de paquetes, envases y bolsas.
9. Crear y poner en marcha campañas de información para la promoción del Sistema de Gestión Forestal Sostenible de Castilla y León y los productos que utilizan madera con la Certificación Regional.
10. Mejorar la información disponible sobre correcto etiquetado de productos, mejorando y aumentando la información y formación disponibles al consumidor, así como de las consecuencias ambientales y sociales de los procesos de elaboración, utilización y eliminación de los distintos productos.
11. Ampliar la información a ciudadanos sobre etiquetados ecológicos y solidarios (ecoetiqueta, gestión forestal sostenible, comercio justo, agricultura ecológica, producción integrada, eficiencia energética, etc.).
12. Difundir, mediante la edición de catálogos de buenas prácticas, las implicaciones para la salud y el medio ambiente de los distintos procesos industriales y de comercialización.
13. Impulsar el comercio electrónico asociado a sistemas de reparto a domicilio para reducir los desplazamientos en las compras.
14. Realización de campañas educativas que promuevan los valores del consumo responsable y prevengan patologías de consumo compulsivo.
15. Reconocer el lugar de trabajo como escenario para el cambio de los modelos de comportamiento personales: mejorar de manera extraordinaria el comportamiento responsable de los consumidores relacionando medidas de ahorro y eficiencia en el lugar de trabajo con la

información que recibe el consumidor y con la comercialización de los productos y servicios.

6. 4. PROGRAMA: GESTIÓN SEGURA DE LOS PRODUCTOS QUÍMICOS

Objetivo principal: Garantizar una gestión segura de los productos químicos, incluyendo plaguicidas, tanto por parte de los productores como de los usuarios, promoviendo cuando sea posible la búsqueda de alternativas menos peligrosas para la salud humana o el medio ambiente.

La correcta gestión y el adecuado manejo de productos químicos están regulados por numerosa normativa tanto a nivel europeo como español.

No obstante, la norma básica de referencia hoy en día es el Reglamento (CE) 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH) cuyo objetivo es la protección de la salud humana y la protección del medio ambiente a través de una mejor identificación de las propiedades intrínsecas de las sustancias químicas, tanto de las sustancias en sí mismas consideradas como aquellas que están presentes en determinados productos.

Así mismo el Reglamento establece como objetivo la sustitución progresiva de los productos o sustancias químicas más peligrosas cuando existan posibilidades de cumplir sus mismas funcionalidades por otros productos o sustancias más respetuosas con el medio ambiente y la salud. Es lo que se ha venido a denominar estrategia de sustitución de materias primas, si bien este concepto puede ser aplicable también a la sustitución de productos derivados del petróleo por materias primas renovales como los bioplásticos.

Así por tanto, desde la Comunidad Autónoma debe impulsarse la formación adecuada de los responsables públicos de la aplicación de la nueva normativa, de los trabajadores en el marco de la prevención de riesgos laborales, la sensibilización e información a los consumidores sobre la presencia y riesgos de estas sustancias, así como impulsar las acciones de investigación, desarrollo e innovación que permitan a las empresas de la región encontrar productos alternativos en las materias primas regionales.

El Reglamento establece también que los Estados miembros crearán servicios nacionales de asistencia técnica a fin de proporcionar asesoramiento a los fabricantes, importadores, usuarios intermedios y otras partes interesadas sobre las responsabilidades y obligaciones respectivas que se derivan para cada uno de ellos del presente Reglamento. En España este centro se crea y su gestión se ha encomendado al Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria que ha puesto en marcha un Portal de Información REACH (PIR).

Junta de Castilla y León

Medidas: Las medidas incluidas en este programan se dividen en dos apartados discriminando la prevención de productos peligrosos por un lado y la gestión segura y control de los productos químicos inevitables por otro.

Reducir el uso de productos químicos

1. Impulsar un Programa regional de sustitución de materias primas, en el que se inventaríen y divulguen alternativas renovables a la utilización de materias primas no renovables, derivados del petróleo y productos químicos, como por ejemplo bioplásticos y otros.
2. Promover el estudio de productos alternativos a aquellos que contengan en su composición sustancias o componentes contaminantes y/o peligrosos y para los cuales no exista actualmente sustitución.
3. Dar a conocer y aplicar los resultados de las investigaciones y ensayos que actualmente realiza el ITACyL en relación con la sustitución del bromuro de metilo por sustancias menos degradantes.
4. Eliminar progresivamente el uso de disolventes mediante la mejora de los procesos industriales.
5. Reducir las emisiones de gases fluorados en el sector industrial de Castilla y León, aumentando los porcentajes de reciclado y recuperación, difundiendo buenas prácticas que minimicen las pérdidas de gas y promoviendo la sustitución de equipos por otros con menores tasas de emisión.
6. Racionalizar el uso de los plaguicidas, difundiendo y favoreciendo métodos de control menos dañinos como el control biológico y otras prácticas adecuadas.
7. Impulsar un programa de limpieza y puesta en valor de suelos contaminados priorizando aquellos que se enmarquen en programas de regeneración urbana.

Garantizar la gestión segura y control de los productos químicos

8. Contribuir a la correcta formación de los trabajadores en todas las empresas y ámbitos en los que se utilicen sustancias contaminantes o peligrosas.
9. Establecer un sistema de control del cumplimiento de la adecuada aplicación y disposición de los envases de productos fitosanitarios.

6. 5. PROGRAMA: GESTIÓN EFICIENTE Y SEGURA DE LOS RESIDUOS Y SUBPRODUCTOS

Junta de Castilla y León

Objetivo principal: Garantizar la gestión segura y eficiente de todo residuo generado en Castilla y León, promoviendo su reducción, reciclado y su valorización.

Castilla y León cuenta con una Estrategia Regional de Residuos cuyo ámbito de aplicación se extiende hasta el 2010 y que se complementa con varios Planes sectoriales, en particular el Plan Regional de Ámbito Sectorial de residuos urbanos y residuos de envases (2004-2010), el Plan Regional de Ámbito Sectorial de Residuos Industriales (2006-2010) y el Plan Regional de Ámbito Sectorial de residuos de construcción y demolición (2008-2010).

El volumen de residuos generados en la sociedad actual está muy vinculado a los sistemas de producción, al crecimiento económico y a los hábitos de consumo.

Toda la normativa y planificación existentes en materia de residuos a todos los niveles, incluido el regional, establecen un sistema jerárquico en el que la prioridad es la prevención en la producción de residuos. A pesar de ello, esta producción no deja de crecer, por lo que será necesario reforzar las medidas existentes e idear nuevas formas más eficientes de reducir efectivamente las cifras de generación de residuos, a la vez que aumentan las tasas de reutilización, recuperación y reciclaje y valorización.

El desarrollo sostenible busca, en relación con la producción de residuos, disociar el crecimiento económico del aumento de residuos generados.

Por lo que se refiere a los residuos urbanos y envases, la acción principal se centró en los primeros años en completar la red de infraestructuras para el tratamiento de los residuos. En la actualidad existen 12 centros de tratamiento en un modelo que básicamente supone la organización de una estructura provincial, con al menos un centro de tratamiento por provincia (En Ávila hay 2, y en Burgos 3) y estaciones de transferencia (48 en la actualidad) por áreas de gestión a donde se llevan los residuos de los pequeños municipios como paso intermedio hacia el centro de transferencia.

Junto a ello, en la actualidad se cuenta en la región con 3 plantas de clasificación de envases (2 en la provincia de León y 1 en la de Salamanca).

En los centros de tratamiento se cuenta con sistemas de clasificación y selección, plantas de compostaje, depósito de rechazo y clasificación de envases (este último con la excepción de Salamanca), sin embargo sólo 6 de los 12 centros cuenta con planta de biometanización.

La producción de residuos urbanos por habitante en la región es inferior a la media española, sin embargo no ocurre lo mismo con las tasas de separación y recuperación de las distintas fracciones reciclables, que se sitúan ligeramente por debajo de dicha media.

Gráfica: Producción anual de residuos urbanos por persona (kg/hab · año)

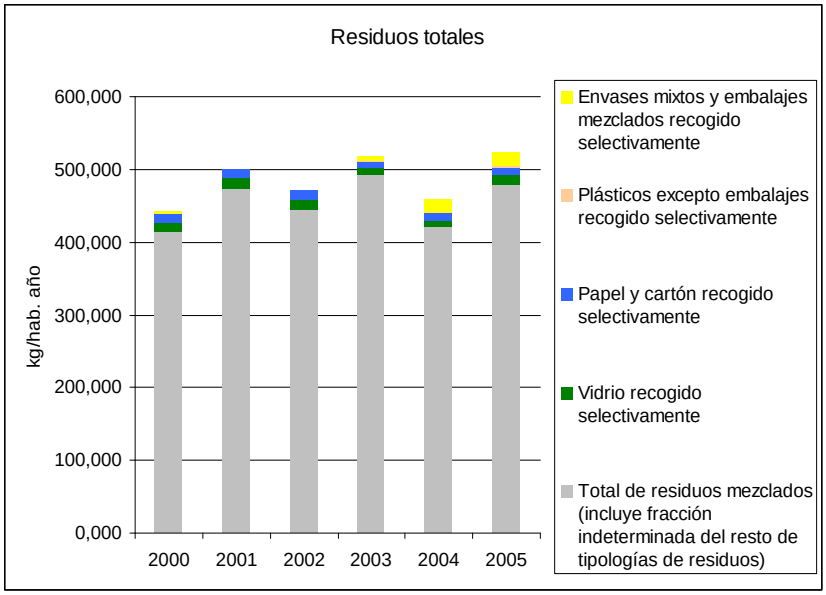

Fuentes: INE y Dirección General de Infraestructuras Ambientales Junta de Castilla y León

Los residuos urbanos se recogen por los servicios municipales. Por su parte, los residuos industriales han de recogerse y gestionarse por gestores autorizados (que en 2006 ascendían a 456 para los residuos no peligrosos y 266 para los peligrosos).

Por lo que se refiere a los residuos industriales peligrosos, su producción se estimaba en 2004 en 166.203 toneladas, de las cuales 90.927 procedían directamente de los productores y 75.276 de los gestores autorizados. De todos estos, aproximadamente el 60% se gestionaba dentro de Castilla y León y el resto fuera. Del total de residuos peligrosos estimados, el 34% se destina a la valorización y el 60% a eliminación.

En el ámbito de esta Estrategia es necesario seguir trabajando en la prevención, gestión segura, reutilización, reciclaje o valoración de los residuos generados en Castilla y León, prestando una especial atención a la sensibilización e información a todos los niveles, pero sobre todo mejorando y modernizando la gestión de los centros de tratamiento de residuos provinciales.

Medidas: Las medidas incluidas en el programa de Gestión eficiente y segura de residuos se dividen en cuatro apartados diferenciándolas según la forma de gestión aplicada a los posibles residuos.

Prevención y gestión segura de los residuos

Junta de Castilla y León

La prevención es el conjunto de medidas destinadas a evitar la generación de residuos o a conseguir su reducción, o la de la cantidad de sustancias peligrosas o contaminantes presentes en ellos.

No todos los métodos o técnicas de gestión de los residuos son igualmente satisfactorios desde el punto de vista ambiental y sanitario. La jerarquía en la gestión establecida por la Unión europea y la legislación española en materia de residuos prima la prevención, frente al resto de sistemas de gestión y entre estos favorece la reutilización, reciclado o valorización material, valorización energética y sólo en último caso, el vertido.

La principal finalidad de la prevención es conseguir la reducción en la cantidad de residuos generados, fomentando el uso racional de los materiales, la reutilización y la separación selectiva, lo que conduce a minimizar la cantidad de residuos, así como a reducir las afecciones para la salud humana y el medio ambiente.

Para que la prevención de residuos y la gestión segura de los producidos se lleven a cabo es necesario implicar a todos los agentes sociales y económicos que tienen la posibilidad, a través de cambios en sus comportamientos y actitudes habituales de reducir el problema. Se han de adecuar las actuaciones al agente social-institucional al que vayan dirigidas para asegurar su éxito: campañas de información y sensibilización para consumidores, fomento de la prevención en la generación de envases entre productores y distribuidores de bienes de consumo; fomento de la compra verde por parte de las administraciones públicas y aumento de estudios y proyectos de investigación en universidades y centros de investigación.

Para aquellos residuos cuya generación sea del todo inevitable habrá que buscar la forma de gestión más segura y sostenible, adaptando las soluciones a las características de cada tipo de residuo.

En este contexto se proponen las siguientes medidas:

1. Elaborar un programa de mejora continua de las plantas de tratamiento de residuos mediante la incorporación de las mejores técnicas disponibles y de los sistemas de gestión interna, previa elaboración de una auditoría de sostenibilidad de los centros existentes.
2. Establecer una herramienta de gestión entre las empresas y la Administración para la tramitación y seguimiento telemático de las autorizaciones y operaciones de gestión de residuos industriales que permita el tratamiento informático de los datos y su utilización estadística para la planificación y mejora de la gestión.
3. Impulsar campañas de sensibilización para la reducción del volumen de residuos urbanos tanto para consumidores como para el sector del comercio, tales como la reducción del uso de bolsas de plásticos y del exceso de envases y embalajes.

4. Impulsar sistemas de tarificación para la recogida de residuos que tenga en cuenta aspectos como las cantidades producidas, la peligrosidad, actuaciones para su reducción, etc. y que permita premiar las reducciones en la generación, negociado con todos los sectores implicados y entendido en un marco de rentabilidad económica y mejora de la competitividad.
5. Fomentar la demanda de productos fabricados con materiales reciclados o de origen biológico.
6. Incentivar el uso de ecoembalajes en los sectores industrial y comercial.
7. Implantación de nuevos puntos limpios en la Administración, en polígonos industriales y otros centros generadores de residuos.
8. Aprobar un programa de Gestión de lodos de Estaciones de Depuración de Aguas Residuales Urbanas y de Gestión de compost de Centros de Tratamiento de Residuos urbanos.
9. Impulsar el sellado de los vertederos abandonados y la recuperación y puesta en valor de los terrenos afectados.

Reutilización

Según se establece en la revisada Directiva de Residuos[7], la reutilización se define como cualquier operación mediante la cual productos o componentes que no sean residuos se utilizan de nuevo con la misma finalidad para la que fueron concebidos.

Tanto la reutilización como el reciclado están estrechamente ligados al correcto funcionamiento del sistema de recogida selectiva. En Castilla y León, tal y como se establece en la Estrategia de Residuos 2001-2010, todos los municipios de más de 5000 habitantes cuentan con algún punto limpio, además de los contenedores de recogida selectiva de vidrio y papel-cartón en poblaciones mayores de 250 habitantes (y también en algunas menores) y los contenedores de envases ligeros o de materia orgánica (según sistema elegido) en poblaciones de más de 1000 habitantes.

La reutilización de envases exige la colaboración estrecha entre administraciones públicas y el sector empresarial e industrial. En muchas regiones de Europa están volviendo a funcionar con éxito sistemas de envases retornables con la colaboración de comercios y empresas de fabricación y envasado de productos. Así mismo, las cadenas de suministro, a través de acuerdos voluntarios para modificar determinados comportamientos pueden suponer un gran avance tanto en reutilización como en reducción del volumen de residuos.

De nuevo en este caso, la información y sensibilización de todos los actores juega un papel determinante en el éxito de las actuaciones.

[7] Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 19 de noviembre de 2008 sobre los residuos y por la que se derogan determinadas Directivas.

En este contexto se proponen las siguientes medidas:

10. Continuar incrementando de forma progresiva el porcentaje de recuperación de los residuos aprovechables.
11. Fomentar la reutilización de materiales mediante el desarrollo de la bolsa de subproductos.

Reciclado

La Directiva de residuos de 2008 (ver nota al pie nº4) define el reciclado como *toda operación de valorización mediante la cual, los materiales de residuos son transformados de nuevo en productos materiales o sustancias, tanto si es con la finalidad original como con cualquier otra finalidad. Incluye la transformación del material orgánico, pero no la valorización energética ni la transformación en materiales que se vayan a usar como combustible o para operaciones de relleno.*

El éxito de los sistemas de reciclado depende de dos factores fundamentales: por un lado la correcta separación en origen que facilite el reciclado de cada fracción y por otro la apertura de los mercados a los productos reciclados.

Desde la puesta en marcha de la recogida selectiva en Castilla y León, los volúmenes de residuos recogidos de esta forma han ido aumentando poco a poco aunque siguen siendo necesarios esfuerzos en esta línea.

En 2006 se recogieron en Castilla y León 85.490 toneladas de envases y residuos de envases. En el caso del vidrio, se recogieron selectivamente en ese mismo año 34.582 toneladas, lo cual supone 13.7 kilogramos de vidrio por habitante. En ambos casos, estos residuos recogidos selectivamente se destinan al reciclado.

En este contexto se proponen las siguientes medidas:

12. Elaborar un programa de mejora continua de las plantas de clasificación y reciclaje de residuos urbanos mediante la incorporación de las mejores técnicas disponibles y de los sistemas de gestión interna.
13. Elaborar un Programa Regional de fomento del reciclaje industrial promoviendo el establecimiento voluntario de unos porcentajes mínimos de utilización de materiales reciclados para cada subsector industrial.
14. Promover campañas de información al ciudadano sobre el destino de los residuos separados y sobre los productos generados gracias a su participación.

Valorización

Haciendo referencia una vez más a la revisada Directiva de Residuos de 2008, la valorización se define como *cualquier operación cuyo resultado principal sea que el residuo sirva a una finalidad útil al sustituir a otros materiales que de otro modo se habrían utilizado para cumplir una función particular, o que el residuo sea preparado para cumplir esa función, en la instalación o en la economía en general.*

De esta forma pasamos de residuo a materia prima o fuente de energía. La materia orgánica, siempre y cuando se separe de forma debida, preferentemente en origen, se puede compostar dando lugar a un fertilizante natural que puede llegar a ser de alta calidad si el proceso se lleva a cabo con todas las garantías. Otro posible destino de distintos residuos orgánicos es la fabricación de biocombustibles. Por su parte, el biogás que se genera en los vertederos, debidamente recogido y canalizado puede valorizarse para obtener energía, evitando a la vez su emisión a la atmósfera. Son sólo algunos ejemplos de valorización, cuyo desarrollo se ve propiciado por las cada vez mejores y más complejas tecnologías. La gran variedad de residuos producidos y el gran potencial de la investigación en este campo dejan la puerta abierta a soluciones de valorización cada vez más novedosas y sostenibles.

La valorización no sólo supone ventajas por la reducción del volumen de residuos destinados al vertido, sino que además puede reducir de forma muy importante la demanda de recursos naturales como materias primas.

En este contexto se proponen las siguientes medidas:

15. Fomentar la recogida de los aceites vegetales usados, para su recuperación, incluyendo en su caso la fabricación de biodiesel.
16. Aumentar el número de plantas de biometanización de los centros de tratamiento de residuos.
17. Ampliar los programas piloto de compostaje doméstico, especialmente en el medio rural, para dar a conocer a los ciudadanos la sencillez y ventajas de estos sistemas e implicarles en la reducción de residuos biodegradables que van a vertedero.
18. Completar la desgasificación de todos los vertederos controlados de Castilla y León.
19. Fomentar el aprovechamiento energético del biogás procedente de todo tipo de residuos, incluyendo las plantas depuradoras de aguas residuales y en particular de los residuos ganaderos.
20. Optimizar el ciclo de vida de los residuos mediante el estudio de la valorización energética de las fracciones no recuperables.

Subproductos de la actividad agraria

Junta de Castilla y León

La nueva Directiva Marco de Residuos (2008/98/CE) excluye de su campo de aplicación los purines y estiércol a excepción de los destinados a la incineración, los vertederos o los utilizados en una planta de gas o compostaje. Estos son considerados como "subproductos animales no destinados al consumo humano (SANDACH), como ya establecía el Reglamento CE nº 1774/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen normas sanitarias aplicables a los subproductos animales no destinados al consumo humano.

Otros materiales que quedan excluidos del ámbito de aplicación de la mencionada Directiva de Residuos (que se deberá transponer en España antes del 12 de diciembre de 2010) son la paja y otros materiales naturales, agrícolas o silvícolas, no peligrosos, utilizados en la agricultura, silvicultura o en la producción de energía a base de esta biomasa, mediante procedimientos o métodos que no dañen el medio ambiente o pongan en peligro la salud humana.

Por su parte, el compost, aunque se genera a partir de residuos no se considera un residuo como tal.

Por la importancia que la adecuada gestión y tratamiento de estos subproductos, principalmente los procedentes de las actividades agro-ganaderas, tiene para el desarrollo sostenible, se han establecido una serie de medidas específicas que se desarrollan a continuación.

21. Optimizar los estudios relativos al mapa de residuos ganaderos de Castilla y León y poner en marcha actuaciones para la mejora de la gestión y puesta en valor de dichos residuos.
22. Crear una aplicación informática asociada a las mediciones GPS en cubas de abonado para el registro y control de frecuencia de abonado y cantidades utilizadas.
23. Elaborar un programa de manejo de estiércoles y purines que contemple mejoras en los alojamientos del ganado y en el almacenamiento y distribución de los residuos, así como en su aplicación a la tierra.
24. Elaborar un programa de reducción de las emisiones de la fermentación entérica del ganado divulgando las mejores técnicas disponibles, incluyendo el desarrollo de nuevas técnicas nutricionales viables económicamente.
25. Fomentar el aprovechamiento de los residuos forestales, agrícolas y otros, como biocombustibles, estableciendo sistemas de recogida adecuados.
26. Desarrollar un procedimiento de certificación de la calidad del compost y de regulación de su uso.

Junta de Castilla y León

Capítulo 7

Hacia una nueva visión del bienestar y una sociedad más saludable y solidaria

Las principales enfermedades difieren entre los países en desarrollo y los desarrollados. Los primeros se ven afectados principalmente por enfermedades infecciosas mientras que en países y regiones como Castilla y León, preocupan principalmente las enfermedades degenerativas, respiratorias, cáncer y accidentes de todo tipo (tráfico, laborales, etc.).

El desarrollo sostenible busca lograr la mejor calidad de vida posible para los ciudadanos en armonía con el medio ambiente a nivel global, lo cual exige la realización de esfuerzos regionales que se hagan extensibles al nivel global para ayudar a otras comunidades con menor capacidad de desarrollo a conseguir unos mínimos estándares de sostenibilidad en su desarrollo.

Las complejas relaciones entre factores ambientales y salud humana exigen un enfoque integrado que facilite la incorporación de todos los riesgos ambientales en el diseño de las políticas sectoriales. Se hace necesario analizar la cantidad y ubicación de los conflictos socio-ambientales en materia de salud y seguir trabajando en el conocimiento de estas interrelaciones para determinar los agentes ambientales que dan lugar a las distintas patologías, así como la conjugación de varios agentes causantes de un efecto conjunto denominado efecto cóctel. La I+D+i ha de jugar a este respecto un papel fundamental y así se refleja por ejemplo en el aumento de dotación presupuestaria que los fondos dedicados a medio ambiente y salud han experimentado en el marco del VII Programa Marco de I+D+i de la UE.

Tanto la OMS como la UE, conscientes de la importancia de estas cuestiones, llevan años trabajando:

- En la integración del desarrollo sostenible en los acuerdos internacionales y en las actuaciones de cooperación al desarrollo
- En la integración de salud y medio ambiente en el desarrollo de todas las políticas sectoriales, así como en los avances claros en materia social para una mejor calidad de vida a todos los niveles.

El Sexto Programa de Acción en Materia de Medio Ambiente de la Unión europea (2002-2010) se concentra en cuatro ámbitos prioritarios, uno de ellos "medio ambiente y salud". Se establece como objetivo *alcanzar una calidad del medio ambiente que contribuya a garantizar la salud pública*.

En este marco, la UE ha aprobado en los últimos años distintas normas y estrategias como son el Reglamento REACH (registro, evaluación y autorización de productos químicos) o la estrategia temática sobre plaguicidas.

Así mismo, se han aumentado los esfuerzos para la determinación de los riesgos para la salud (incluidos los hábitos de vida y alimentación), la inclusión de criterios ambientales en las políticas relacionadas con el agua, aire, residuos, suelo, etc. así como garantizar la aplicación de la normativa relativa a dichos temas.

La UE adoptó en 2003 la "*Estrategia Europea de medio ambiente y salud*", con el objetivo fundamental de reducir la incidencia de las enfermedades causadas por factores ambientales. A esta siguió el "*Plan de Acción Europeo de Medio Ambiente y salud (2004-2010)*", que propone un Sistema integrado de información en medio ambiente y salud, así como definir un enfoque coherente de la vigilancia biológica entre estados miembro para lograr evaluar el impacto ambiental en la salud humana de forma más eficiente.

En el marco de esta Estrategia comunitaria, España prepara un Plan Nacional de Medio Ambiente y Salud que adaptará las medidas a las prioridades y circunstancias españolas. Para este Plan Nacional, que se encuentra en fases iniciales de elaboración, se han establecido unas áreas centrales a incluir: agua, residuos y suelos, calidad del aire, químicos, radiaciones, ruido, trasporte, seguridad y salud laboral, prevención de accidentes, estilos de vida y cambio climático.

No debemos olvidar que la salud humana ha estado siempre amenazada por peligros naturales como las tormentas, las inundaciones, los incendios, los corrimientos de tierra y las sequías. Las consecuencias de tales peligros están empeorando a causa de la falta de preparación y de las acciones humanas como la deforestación, el cambio climático y la pérdida de la biodiversidad. Su estudio para un mejor conocimiento y el establecimiento de medidas preventivas y correctoras de su incidencia son también objeto de este capítulo.

Un campo que apenas se ha explorado es el de los impactos psicológicos de las alteraciones ambientales, a pesar de que son un buen reflejo de los cambios en el entorno y está cobrando interés como producto de los rápidos cambios espaciales que están modificando profundamente los principales entornos urbanos, afectando directamente la relación con el medio más próximo, nuestras percepciones y sensaciones.

ACTUACIONES EN MARCHA EN CASTILLA Y LEÓN

En Castilla y León, la Junta ha elaborado recientemente el III Plan de Salud de Castilla y León 2008-2012, cuyo enfoque intersectorial permite relacionar los problemas de salud con todo tipo de determinantes, incluidos los ambientales e integrar los objetivos de otros planes sectoriales como los de residuos y la estrategia de control de la calidad del aire entre otros.

En materia de seguridad alimentaria y de agua de consumo humano está previsto en el marco del III Plan de Salud realizar actuaciones de mejora de la calidad del control oficial y de la vigilancia sanitaria (conectividad informática de los centros implicados, dotación y aplicaciones informáticas específicas, además de auditorías sobre el control oficial).

Los programas de prevención de las enfermedades y las actuaciones de promoción de estilos de vida saludables constituyen una prioridad en la sociedad actual. Los programas de prevención abarcan un amplio espectro, que incluye programas de vacunación, de prevención primaria y/o secundaria de enfermedades como el cáncer de mama y de cuello de útero, de detección precoz de enfermedades congénitas o de prevención de riesgos laborales, entre otros.

En cuanto a la promoción de hábitos de vida saludable, se incluyen actuaciones de fomento de lactancia materna, promoción de hábitos higiénicos, alimentación saludable y actividad física, educación afectivo-sexual, prevención del consumo de drogas, prevención de accidentes, etc., principalmente entre niños y adolescentes pero no exclusivamente, con campañas, elaboración de materiales divulgativos, actuaciones en comedores escolares, etc.

Las cuestiones relativas a la conciliación de la vida familiar y laboral se recogen en la II Estrategia Regional para la Conciliación de la vida personal, familiar y laboral de Castilla y León, 2008-2011. Las medidas se concretan en programas ya en marcha, como el programa Juntos, que incluye medidas innovadoras como la construcción de centros infantiles en polígonos industriales. Así mismo se han puesto en marcha centros infantiles para hijos de empleados públicos. Los programas Centros Abiertos y Madrugadores, se dirigen a la población escolar y sus familias, al igual que los Programa Crecemos y Crecemos en Verano. Las ayudas y subvenciones incluyen reducción de jornada, por permiso de paternidad, por gastos de guardería entre otras.

El IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de Castilla y León 2007-2011, establece medidas que se llevan a cabo coordinadamente entre distintas Consejerías, incluidas las de sensibilización para la no discriminación. Son numerosas las medidas de asistencia a mujeres, principalmente aquellas víctimas de violencia de género o de colectivos especialmente vulnerables: ayudas económicas, fomento de inserción laboral, infraestructuras de apoyo, formación, sensibilización...

En el ámbito de los Servicios Sociales, las diferentes planificaciones regionales sectoriales han venido desarrollando medidas para promover la calidad de vida de las personas mayores y de las personas con discapacidad. Los mayores de Castilla y León cuentan con programas de ocio y formación como el Programa Interuniversitario de la Experiencia y el programa Espacios Dorados entre otros.

Más allá de la normativa de obligado cumplimiento sobre accesibilidad, se busca en muchos casos en la construcción de nuevos edificios prevenir los problemas de accesibilidad. Algunas Consejerías tienen previsto avanzar de forma importante en el acondicionamiento de sus dependencias y en el control de la calidad para conseguir una accesibilidad real. La Estrategia Regional de Accesibilidad 2004-2008 define dos tipos de propuestas de actuación. Las primeras orientadas a la dinamización, promoción e impulso de la accesibilidad y las segundas a concretar en ámbitos específicos medidas de actuación. Además desde la Junta de Castilla y León se fomentan las iniciativas públicas y privadas tendentes a la mejora de la accesibilidad mediante la concesión de los Premios de Accesibilidad.

Actualmente se encuentra en elaboración el Plan Director de Castilla y León para la Cooperación al Desarrollo y el Programa Ejecutivo para 2009, en los cuales se

contemplan la igualdad de género y la sostenibilidad como prioridades transversales en los programas y proyectos a ejecutar.

Marco de actuación:

Las principales normas, así como planes y programas de referencia para el presente capítulo son los siguientes:

- *Comisión Europea. COM (2004) 416 final. Plan de Salud y Medio Ambiente 2004 – 2010*
- *Agencia Europea de Medio Ambiente. Informe 10/2005. Environment and health.*
- *Comisión europea COM(2007) 279 final: Libro blanco "Estrategia europea sobre problemas de salud relacionados con la alimentación, el sobrepeso y la obesidad"*
- *Estrategia NAOS para la Nutrición, Actividad física y prevención de la obesidad*
- *Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y de atención a las personas en situación de dependencia.*
- *Acuerdo de los Grupos Parlamentarios PSOE y PP de Castilla y León sobre Despoblación*
- *Comisión europea COM (2006) 571 final: Comunicación de la Comisión "El futuro demográfico de Europa: transformar un reto en una oportunidad".*
- *Comisión Europea. COM (2005) 706: "Un nuevo marco para la coordinación abierta de las políticas de protección social y de inclusión en la Unión Europea"*
- *IV Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2006-2008*
- *Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010*
- *Anexo II Conclusiones Consejo europeo de primavera 2006: "Pacto europeo por la igualdad de género". Plan de trabajo para la igualdad entre las mujeres y los hombres (2006 – 2010) (COM (2006) 92 final)*
- *Comisión europea: COM (2007) 62 final: Comunicación de la Comisión "Mejorar la calidad y la productividad en el trabajo: estrategia comunitaria de salud y seguridad en el trabajo (2007 – 2012)"*
- *Estrategia Española de Seguridad y Salud en el trabajo 2007-2012*
- *III Plan de Salud de Castilla y León 2008-2012*
- *IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2007-2011*
- *Estrategia Regional de Accesibilidad 2004-2008*
- *II Estrategia de Conciliación de la vida personal, familiar y laboral 2008-2011*

- *Comisión Europea. Manual de integración del medio ambiente en la cooperación al desarrollo de la CE (2007)*

Objetivos:

* Fortalecimiento de las relaciones entre calidad del medio ambiente y salud humana.
* Establecer condiciones de vida dignas para toda la población, eliminando las bolsas de pobreza y marginación, especialmente mediante la mejora global de los entornos donde tengan su residencia.
* Mejorar las condiciones de seguridad y sanidad en el trabajo, especialmente en ambientes donde se trabaje con sustancias contaminantes.
* Fortalecer la integración de los criterios de sostenibilidad en la cooperación al desarrollo y fortalecer la cooperación internacional en el ámbito del medio ambiente

Programas y medidas de actuación:

7. 1. PROGRAMA: MEDIO AMBIENTE Y SALUD HUMANA

Objetivo principal: Fortalecimiento de las relaciones entre calidad del medio ambiente y salud humana.

Es de sobra conocida la influencia que los problemas ambientales tienen sobre la salud humana. El profundo conocimiento sobre estas complejas interrelaciones es necesario para una adecuada previsión y planificación integrada que permitan reducir las consecuencias negativas.

Las evidencias son más que claras sobre el daño producido por los factores ambientales (contaminantes atmosféricos, del agua, del suelo, ruido, productos químicos, campos electromagnéticos, radiaciones ionizantes, etc. sin olvidar hábitos alimenticios y de actividad física) en la salud de gran número de personas. Algunos contaminantes son persistentes en el medio ambiente, acumulativos y sus efectos a largo plazo no se conocen en su totalidad. Es el caso de plaguicidas, los alteradores endocrinos, las dioxinas y los PCBs.

Por su parte las nuevas tecnologías, los cambiantes estilos de vida, los cambios en el uso del suelo, las pautas de vida y trabajo entre otros factores, presentan nuevos y a veces inesperados impactos en el medio ambiente y su influencia en la salud.

El conocimiento de algunas cifras, puede dar una mejor idea de la dimensión del problema y de la necesidad de afrontarlo con rigor:

- Según el IPCC (Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático), en el año 2000 se pueden achacar al cambio climático unas 150.000 muertes (debidas a temperaturas extremas, desastres naturales, cambios en el ciclo hidrológico, cambios en la incidencia de enfermedades infecciosas, etc.
- La OMS estima en 13 millones las muertes anuales a nivel mundial que se pueden achacar a factores ambientales.
- Se estima (OMS) que el 20% de enfermedades en países industrializados se pueden relacionar directamente con los factores ambientales, afectando especialmente a los grupos más vulnerables y socialmente más desfavorecidos.
- Según el programa CAFÉ[8] de la UE, el coste de la contaminación atmosférica en España gira en torno al 1.7 y el 4.7% del PIB (es decir, entre 413 y 1.125 euros por habitante y año). Al igual que en el resto de Europa, los mayores costes están relacionados con la mortalidad crónica asociada a la contaminación por partículas.
- Según este mismo programa, las partículas finas ($PM_{2.5}$) podrían ser la causa de 348.000 muertes prematuras al año. Con los actuales niveles de exposición, la esperanza de vida media se reduce en un año aproximadamente.
- El libro verde de la UE sobre la exposición al ruido indica que en torno al 20 % de la población de la UE sufre unos niveles de ruido que los expertos sanitarios consideran inaceptables, es decir, que pueden causar molestias, alteraciones del sueño y efectos nocivos en la salud.

De estos datos se desprenden una serie de conclusiones:

- Que las condiciones socioeconómicas están directamente relacionadas con los riesgos para la salud a lo largo de la vida con estrecho vínculo entre pobreza, salud y medio ambiente.
- Que a nivel urbano es especialmente relevante la influencia de la calidad atmosférica en la calidad de vida y el nivel de salud de sus habitantes.
- Que el coste económico debido al efecto de los problemas ambientales sobre la salud humana y la estimación de los beneficios derivados de su mitigación son de gran importancia a la hora de tomar decisiones políticas y promover cambios hacia un desarrollo sostenible.

[8] Programa Aire Puro para Europa (CAFÉ): costará 7000 millones de €/año a partir de 2020 (con todas las medidas en vigor). El ahorro en coste por las mejoras de la salud se evalúa en 42.000 millones de euros al año, se evitarán, a nivel europeo, 140.000 muertes prematuras por la exposición a gases contaminantes, se reducirán las bajas por enfermedad y el gasto farmacéutico ligado al tratamiento de dolencias respiratorias.

- Que las muertes derivadas de problemas ambientales superan otras como las causadas por accidentes de tráfico pero la concienciación al respecto apenas existe.

A la vista de todo esto podemos concluir que la adopción de medidas correctivas de problemáticas puntuales de forma individualizada (la tendencia más extendida hasta el momento) no es suficiente para afrontar el problema en su dimensión real. Esto, unido a la evidencia de que el crecimiento económico, por sí solo, no conlleva una mayor calidad de vida deja clara la necesidad de un enfoque integral y políticas coherentes con un alto grado de compromiso con los principios del desarrollo sostenible.

La UE adoptó en 2003 la "Estrategia Europea de medio ambiente y salud[9]" a la que siguió el "Plan de Acción Europeo de Medio Ambiente y Salud (2004-2010)".[10] El objetivo de ambos documentos es el de reducir la incidencia de enfermedades causadas por factores ambientales, así como determinar y prevenir las nuevas amenazas que suponen los factores medioambientales para la salud y reforzar la capacidad de intervención política de la UE en este sector.

La Estrategia propone desarrollar actuaciones para enfrentarse a enfermedades específicas como el asma y las alergias respiratorias y para prevenir a la salud de riesgos ambientales como los residuos de plaguicidas. Además establece vigilancia permanente y sistemas de informes para identificar nuevas amenazas que puedan surgir y evaluar el impacto sobre la salud de las actuaciones puestas en marcha a nivel comunitario y nacional.

El Plan de Acción establece un Sistema integrado de información en medio ambiente y salud, así como el desarrollo de un sistema de vigilancia biológica europeo[11] para lograr evaluar el impacto ambiental en la salud humana de forma más eficiente. Así mismo pretende reforzar la cooperación en materia de medio ambiente, salud e investigación entre los distintos participantes, ya sean autoridades públicas de los Estados miembros o miembros de las instituciones u órganos europeos o de la sociedad civil. De conformidad con la estrategia europea de medio ambiente y salud, el plan de acción se refiere principalmente a las relaciones existentes entre los factores ambientales y las enfermedades respiratorias, los trastornos del desarrollo neurológico, el cáncer y los alteradores endocrinos.

En colaboración con los Estados miembros, la UE destina un importante volumen de fondos a financiar la investigación sobre enfermedades prioritarias y sobre la interacción entre el medio ambiente y la salud, tal y como se establece en el VII Programa Marco de I+D+i 2007-2013 (FP7).

[9] COM (2003) 338
[10] COM (2004) 416
[11] La Comisión europea define la vigilancia biológica como "control de las actividades en humanos, utilizando biomarcadores, que se centra en exposiciones ambientales, enfermedades y /o alteraciones y predisposición genética y sus posibles relaciones".

La Unión europea cuenta así mismo con un Plan de Acción Europeo del medio ambiente y salud para niños (CEHAPE).

Por su parte, los problemas de salud derivados de otro tipo de factores, como son los hábitos de vida y alimentación son la base de otra estrategia europea que tiene su equivalente a nivel nacional: la Estrategia NAOS para la Nutrición, Actividad física y prevención de la obesidad. Al igual que en el caso de los factores puramente ambientales, la influencia de estos sobre la salud es grande y puede ser fácilmente atajada (con el consiguiente ahorro de enfermedades, muertes y ahorro económico) fomentando hábitos de salud más saludables y aportando los medios necesarios para ello.

Medidas: Las medidas incluidas en este programa se dividen en tres apartados en función de los factores causantes de los problemas de salud: factores puramente ambientales por un lado y factores relacionados con los hábitos de vida por otro, y un tercer apartado dedicado a la mejora de la vigilancia, tanto en sanidad ambiental como en seguridad alimentaria.

Interrelaciones entre salud y medio ambiente

La reducción de los problemas ambientales es fundamental para la consecución de un elevado nivel de vida y bienestar de todos los ciudadanos. La complejidad de las interacciones entre salud y medio ambiente, dificulta el conocimiento de sus causas más inmediatas y a largo plazo.

Los efectos mejor conocidos son los relacionados con la contaminación del aire, la mala calidad del agua y las condiciones higiénicas insuficientes. Los efectos sobre la salud de los productos químicos peligrosos se conocen mucho menos. El ruido va ganando importancia como problema para el medio ambiente y la salud. El cambio climático, la disminución del ozono estratosférico, la pérdida de biodiversidad y la degradación de los suelos pueden afectar también a la salud humana. Todos ellos se relacionan de alguna forma con enfermedades respiratorias y cardiovasculares, el cáncer, el asma y las alergias, así como los trastornos reproductivos y del desarrollo neurológico.

Debe fomentarse el desarrollo de sistemas de "alerta temprana" para acortar el tiempo entre la detección de un posible peligro y la acción o intervención política.

El III Plan de Salud de Castilla y León 2008-2012, establece objetivos y medidas para los distintos problemas de salud priorizados. Las cuestiones ambientales se tratan de forma transversal en varios de ellos.

En el caso, por ejemplo, de las enfermedades crónicas de las vías respiratorias, se incluye como medida el seguimiento de las condiciones de calidad del aire para el cumplimiento de los siguientes objetivos específicos:

- Reducir progresivamente los niveles de contaminación ambiental en aras a conseguir el mayor nivel de calidad del medio ambiente posible.

- Poner en marcha medidas para la reducción de la contaminación en el medio laboral.
- Conocer el nivel de exposición de los distintos receptores de la contaminación atmosférica, es decir, la población, los cultivos y los ecosistemas naturales y poder así reaccionar en caso de episodios que pudieran ser perjudiciales (que es objetivo a su vez de la Estrategia de control de la calidad del aire de Castilla y León 2001-2010).

En este contexto se propone desarrollar las siguientes medidas:

1. Reforzar los mecanismos de coordinación y colaboración entre las autoridades sanitarias regionales y los organismos con competencias relacionadas con todos los factores ambientales que puedan influir en la aparición de enfermedades infecciosas.

   El *III Plan de Salud de Castilla y León* implica múltiples acciones que no pueden ser realizadas desde una visión estrictamente sanitaria. La colaboración por lo tanto deberá reforzarse en el marco del dicho Plan.
2. Impulsar estudios epidemiológicos para mejorar el conocimiento sobre las complejas relaciones causales existentes entre los factores ambientales y la modificación de los patrones de transmisión de las enfermedades infecciosas.
3. Elaborar un manual sobre especies vegetales más relevantes en la etiología de las alergias y otros problemas de salud para evitar su uso en parques, jardines y demás zonas verdes de núcleos poblados.
4. Promover la realización de estudios acerca de los efectos del cambio climático sobre la salud, indicadores y mitigación.
5. Reforzar la vigilancia de las nuevas enfermedades derivadas del cambio climático o de los movimientos migratorios a través de la Red de Vigilancia Epidemiológica de Castilla y León.
6. Ampliar la Red de Control de la Calidad del Aire a todo el territorio de la Comunidad Autónoma con el fin de disponer de modelos de calidad del aire para todo el territorio.
7. Mejorar la capacidad diagnóstica de las enfermedades "nuevas" importadas que requieren implementación de nuevas técnicas.
8. Reforzar los programas de seguimiento y control de la prevención de riesgos en los centros de trabajo, así como de forma puntual en los centros escolares.
9. Realizar estudios para el seguimiento de la incidencia de los contaminantes provocados por el tráfico sobre la salud humana en las áreas que registren valores más elevados.

Junta de Castilla y León

Alimentación y hábitos saludables

Según un estudio realizado en 2005 por la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León y titulado "Riesgo Cardiovascular en Castilla y León", un 40% de la población castellano y leonesa presenta sobrepeso (mayor porcentaje entre varones) y asciende hasta el 22% la población que padece obesidad (mayor porcentaje de mujeres).

Tabla: Estimación del número de personas con sobrepeso y obesidad en Castilla y León, datos de 2004.

	SOBREPESO			OBESIDAD		
	%	IC 95% inf	IC 95% sup	%	IC 95% inf	IC 95% sup
Varones	48,10	45,49	50,71	20,41	18,07	22,75
Mujeres	32,93	30,66	35,20	23,25	20,98	25,52
Ambos sexos	40,28	38,56	41,99	21,79	20,31	23,27

Fuente: III Plan de Salud de Castilla y León

La encuesta Nacional de Salud de 2006 establece en torno al 14% el porcentaje de adultos castellano y leoneses que padecen obesidad, por debajo de la media nacional. No sucede lo mismo con las personas que padecen sobrepeso (casi un 41%), por encima de la cifra nacional y mucho más elevado entre varones que entre mujeres.

Tabla: Porcentaje de adultos con sobrepeso y obesidad en Castilla y León. 2006.

	% Peso insuficiente (<18,5Kg/m²)	% Normopeso (18,5-24,9 Kg/m²)	% Sobrepeso (25,0-29,9 Kg/m²)	% Obesidad (>=30 Kg/m²)
AMBOS SEXOS				
España	1,76	44,88	37,80	15,56
Castilla y León	1,58	43,57	40,91	13,94
VARONES				
España	0,54	38,72	45,06	15,68
Castilla y León	0,18	36,79	49,29	13,74
MUJERES				
España	3,01	51,19	30,35	15,44
Castilla y León	3,02	50,53	32,3	14,14

Fuente: III Plan de Salud de Castilla y León

Un dato preocupante es la incidencia de este problema entre la población infantil: el porcentaje de niños con obesidad o sobrepeso es algo superior al 23% en Castilla y León en el año 2006, algo inferior al del conjunto del Estado, siendo mayor para los niños que para las niñas.

Tabla: Porcentaje de niños con sobrepeso y obesidad en Castilla y León. 2006.

	% Normopeso o peso insuficiente (*)	% Sobrepeso	% Obesidad
TOTAL NIÑOS (2-17 años)			
España	72,39	18,67	8,94
Castilla y León	76,83	15,55	7,62
Niños			
España	70,68	20,19	9,13
Castilla y León	75,54	15,29	9,16
Niñas			
España	74,17	17,09	8,74
Castilla y León	78,21	15,82	5,97

(*) Clasificación utilizada por el INE

Fuente: III Plan de Salud de Castilla y León

La mencionada Encuesta Nacional de Salud 2006 señala que aún son bajos los porcentajes de población de Castilla y León que consumen a diario fruta fresca, verduras y hortalizas, aunque van en aumento en los últimos años. En cuanto al sedentarismo, señala que en ese año, el 70.88% de la población de la Comunidad afirmaba no realizar ejercicio alguno en su trabajo o actividad principal, cifra inferior al dato para España.

A la vista de estos y otros datos, el III Plan de Salud de Castilla y León establece una serie de objetivos específicos relacionados con los estilos de vida, entre ellos el fomento de la actividad física en todos los sectores poblacionales, pero con especial incidencia en menores. Así mismo hace suyos objetivos de algunos programas de la Consejería de Medio Ambiente como el fomento de los desplazamientos a pie o en bici al centro escolar o lugar de trabajo, acciones de movilidad sostenible, etc.

En este contexto, la presente Estrategia de Desarrollo Sostenible de Castilla y León propone desarrollar las siguientes medidas:

10. Desarrollar un programa de formación sobre alimentación saludable para personal de las empresas de catering de Castilla y León, así como un sistema de certificación del compromiso de las mismas.
11. Potenciar el desarrollo de programas de contacto con la naturaleza destinados a la población mayor.
12. Establecer tablas de objetivos nutricionales en los comedores escolares y evaluar los menús mensuales en base a dichos objetivos.

13. Desarrollar contenidos digitales relativos a la publicación de menús saludables y una guía de alimentación para comedores escolares.

Mejora de los sistemas de control en la seguridad alimentaria y salud ambiental

Entre las áreas prioritarias de intervención establecidas en el III Plan de Salud de Castilla y León se incluye la prestación de servicios de sanidad ambiental y la prestación de servicios de seguridad alimentaria.

La Agencia de Protección de la Salud y Seguridad Alimentaria es la responsable del control tanto del agua de consumo como de recreo, la vigilancia de alimentos en toda la cadena productiva, y de los niveles de polen, la prevención de la legionelosis, etc. realizando un gran número de inspecciones al año.

El III Plan de Salud de Castilla y León recoge una serie de objetivos en materia de seguridad alimentaria y salud ambiental, principalmente relacionados con la mejora de los sistemas de control oficial (tanto a nivel técnico como de recursos humanos).

En este contexto se propone desarrollar las siguientes medidas:

14. Mejora de la Calidad del Control Oficial en materia de Seguridad Alimentaria implantando un programa específico de calidad del control oficial que incluya la realización de auditorías y el empleo de las Tecnologías de la información y la Comunicación (TIC).
15. Mejora de la Calidad de la Vigilancia Sanitaria del agua de consumo humano implantando un programa específico de calidad del control oficial y el empleo de las Tecnologías de la información y la Comunicación (TIC).

7. 2. PROGRAMA: ENTORNOS FAVORABLES A LA IGUALDAD SOCIAL

Objetivo principal: Establecer condiciones de vida dignas para toda la población, eliminando las bolsas de pobreza y marginación, especialmente mediante la mejora global de los entornos donde tengan su residencia.

La adecuada planificación urbanística es fundamental a la hora de crear espacios de integración y evitar que las barreras físicas o las condiciones de determinadas zonas generen bolsas de marginación y pobreza. Así mismo, la adecuada planificación urbana ha de garantizar las necesidades de los ciudadanos (incluyendo las necesidades de ocio) y las mejores condiciones de vida posibles para todos y cada uno de los ciudadanos.

Junta de Castilla y León

Dar respuesta a las necesidades de los ciudadanos en igualdad de condiciones para todos ellos supone tener en cuenta las cuestiones no sólo de inclusión social, ruptura de las estructuras de reproducción intergeneracional de la pobreza y la desigualdad y eliminación de focos de marginación, sino también de refuerzo de la igualdad entre mujeres y hombres, la accesibilidad, la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y aumentar la calidad de vida de sectores de la población desfavorecidos, incluidas las personas mayores, un sector de importancia creciente en la sociedad castellano y leonesa.

Medidas: Las medidas incluidas en este programa se dividen en cuatro apartados, diferenciando entre cuatro áreas distintas: renovación de áreas urbanas focos de marginación y pobreza, facilitar la accesibilidad a personas con discapacidad y movilidad reducida, mejorar la calidad de vida de las personas mayores y conciliación de la vida laboral y familiar.

Renovación de áreas urbanas focos de marginación y pobreza

Es necesario evitar a través de actuaciones de urbanismo integrado, el establecimiento de barreras que favorezcan la aparición y desarrollo de zonas marginales en los núcleos de población.

Estas barreras pueden ser múltiples: desde las barreras físicas más evidentes como vías de tren que dividen en superficie el casco urbano, rondas y autovías que aíslan barrios, cursos fluviales no recuperados para el ocio, zonas industriales dentro de los cascos a las barreras menos evidentes pero igualmente "efectivas" como el abandono por parte de las instituciones de determinados barrios en cuestión de servicios, mantenimiento, atención social, etc.

En este contexto se propone desarrollar las siguientes medidas:

1. Impulsar la realización de actuaciones integrales de mejora de barrios periféricos y zonas marginales que permitan la integración de estas zonas en el núcleo urbano y terminen con el aislamiento de su población.
2. Eliminar de las ciudades las barreras que favorecen la división de la ciudad y la aparición de zonas marginales.
3. Establecer programas de información, formación e integración dirigidos a la población inmigrante para evitar situaciones de marginación.
4. Establecer un programa "energía y pobreza" que diseñe medidas específicas para favorecer el acceso a las energías renovables a personas con escasos recursos económicos que tienen dificultades para hacer frente a los gastos de suministro de combustibles convencionales.

Facilitar la accesibilidad a personas con discapacidad y movilidad reducida

Una sociedad en la que se den condiciones de igualdad efectivas para toda la población es aquella que tiene en cuenta la accesibilidad para todos y cada uno de los ciudadanos en todos los sistemas de la sociedad, el medio físico, cultural, la vivienda, el transporte, los servicios sociales y sanitarios, las oportunidades de educación y empleo, la vida social la ocupación y el ocio.

La accesibilidad es especialmente importante entre personas con discapacidad y personas mayores con problemas de movilidad.

Según el III Plan de Salud de Castilla y León, el 6% de la población general de la región tiene reconocido algún tipo de discapacidad, fundamentalmente física, intelectual o enfermedad mental.

Algo que a priori es positivo, como el aumento de la esperanza de vida, puede conllevar aspectos negativos en relación con la salud: son las personas mayores las que padecen más enfermedades crónicas, fragilidad y discapacidad. Estas cuestiones han de ser tenidas en cuenta a la hora de planificar distintas políticas, incluidas no sólo las sanitarias y sociales, sino cuestiones de urbanismo, movilidad, etc.

Las actuaciones realizadas en Castilla y León en materia de accesibilidad y atención a personas con discapacidad en los últimos años buscan hacer frente al principal reto en relación con estos colectivos: *garantizar el desarrollo de todos ellos con la mayor autonomía y calidad de vida posible, mediante el apoyo individual y familiar necesario*. Se busca identificar y eliminar los obstáculos que dificultan su participación plena en todas las áreas vitales y en todos aquellos ámbitos que puedan ser de su interés.

En este contexto se propone desarrollar las siguientes medidas:

5. Completar la mejora de la accesibilidad y supresión de barreras en todas las instalaciones e infraestructuras que dependan de la Administración regional.
6. Fomentar la mejora de la accesibilidad y supresión de barreras en todas las instalaciones e infraestructuras ajenas a la Administración regional.
7. Fomentar el acceso, la creación o el mantenimiento del empleo entre las personas con discapacidad mediante el refuerzo de criterios positivos en líneas de ayuda y subvenciones.

Mejorar la calidad de vida de las personas mayores

Muy relacionado con el apartado anterior por la gran relación entre dependencia, problemas de accesibilidad y personas mayores, la mejora de la calidad de vida de las personas mayores es una obligación en toda sociedad y más en una Comunidad autónoma como Castilla y León, en la que el envejecimiento poblacional es un problema a tratar de forma prioritaria.

Es por tanto necesario establecer políticas específicas dirigidas a resolver los problemas que presenta una población envejecida, integrando estas

cuestiones en el resto de políticas sectoriales con el fin último de mejorar la atención y la calidad de vida a este cada vez más amplio sector de la población.

Gráfica: Pirámide de la población de Castilla y León 1998-2007.

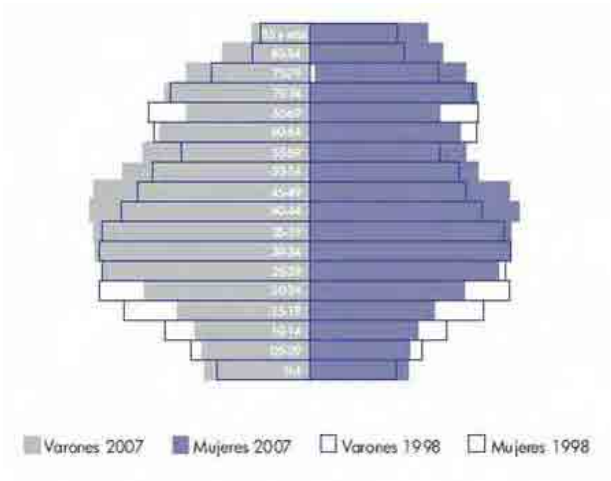

Fuente: III Plan de Salud de Castilla y León

Según señala el III Plan de Salud de Castilla y León, los mayores de 64 años suponían ya en 2007 el 22.5% de la población de Castilla y León, 6 puntos por encima de la media española. Si se analiza este dato por provincias, la situación varía desde casos en que el porcentaje es incluso mayor, como Zamora, donde llega hasta el 28%. En el otro extremo se encuentra Valladolid, con cifras cercanas a la media nacional.

En los últimos diez años, los mayores de 64 años se han incrementado en Castilla y León en 40.675 personas (+8%), con provincias como León y Salamanca (+9%) y Valladolid (+17%) donde el repunte ha sido más importante.

Las actuaciones dirigidas a mejorar la calidad de vida de las personas mayores han de tener en cuenta la existencia de dos colectivos marcadamente diferenciados:

- Personas con un nivel de salud razonable
- Personas con limitaciones para mantener una calidad de vida adecuada

Para poder dar una adecuada atención a todos ellos se combinan las actuaciones de fomento del envejecimiento activo: asociacionismo, actividades de ocio, acceso a la cultura y formación, etc.; con las de mejora de la atención sanitaria, asistencia diaria, atención a la dependencia, (muy ligada al envejecimiento), mejora de la red residencial, etc.

Junta de Castilla y León

Algunas de estas actuaciones se concretan en Planes y programas como son el Programa Espacios Dorados, el Programa interuniversitario de la experiencia, el Programa espacios de Vida, etc.

Todos ellos guardan a su vez relación con otros planes y estrategias no específicos para las personas mayores como la Estrategia regional de accesibilidad, el sistema de atención a la dependencia (en desarrollo) o el IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.

En este contexto se propone desarrollar las siguientes medidas:

8. Elaborar un programa de "viviendas saludables" en el que se estudie la incidencia en la salud de las técnicas y materiales de construcción, destacando las buenas prácticas e identificando materiales saludables.
9. Fomentar la creación de residencias de personas mayores en zonas rurales, con creación de empleo, especialmente femenino, así como sistemas de teleasistencia y atención a domicilio.
10. Asegurar las necesidades de las personas mayores en sus viviendas, incluyendo la potenciación de la salud el bienestar y la independencia.
11. Potenciar los programas de visitas de personas mayores y personas con discapacidad a los espacios naturales de Castilla y León favoreciendo su contacto con la naturaleza a través de itinerarios y actividades adaptadas.
12. Fomentar la inclusión en la construcción de residencias de personas mayores y centros de día, así como en las relativas a centros residenciales para personas con discapacidad, la utilización de criterios de eficiencia en el uso de los distintos recursos y de construcción sostenible.
13. Valorar en las convocatorias de ayudas a la adquisición o adaptación de vehículos para personas con discapacidad o personas mayores la adquisición de vehículos híbridos, de gas natural o con bajo nivel de emisiones de CO_2.

Conciliación de la vida laboral y familiar

La evolución profunda que han sufrido las sociedades industrializadas en las últimas décadas ha dado lugar a marcadas transformaciones en el reparto de tareas y responsabilidades a nivel familiar y en la participación en el mercado laboral. Esto da lugar en numerosas ocasiones a conflictos que es necesario resolver.

Algunos datos para Castilla y León[12]:

- El cuidado de hijos, personas mayores, personas con discapacidad o enfermos crónicos en el ámbito familiar, recae en el 87% de los casos en las madres.

[12] Fuente: II Estrategia de Conciliación de la vida personal, familiar y laboral de Castilla y León 2008-2011. Datos referidos a 2007.

- El paro en Castilla y León, que en términos globales es similar a la media nacional, es eminentemente femenino (15.1% en mujeres frente al 6.58% en hombres)
- En cuanto a los motivos para dejar el empleo, en el 46.7% de los casos, la mujer lo hace para encargarse del cuidado de los hijos y el 10.1% para encargarse de personas mayores dependientes.

Estos datos dan idea de que los problemas de conciliación existen y que en general afectan más a las trabajadoras (que son las que más demandan medidas de conciliación) que a los trabajadores.

Una sociedad con un alto nivel de calidad de vida es entre otras cosas aquella que consigue establecer un equilibrio entre las necesidades de trabajo, vida familiar y desarrollo personal de todos sus individuos y la Administración debe responder a la creciente demanda de conciliación con políticas de apoyo a las familias y con medidas que permitan compaginar la vida personal, familiar y laboral sin conflictos teniendo presentes los principios de igualdad entre hombres y mujeres, corresponsabilidad en la adecuada atención de la familia, calidad del empleo y cohesión social.

Las medidas de conciliación más habituales incluyen: flexibilidad horaria, excedencias y ausencias del trabajo, políticas de apoyo y asesoramiento y adaptación del puesto de trabajo. Hay gran demanda de ayudas económicas, incremento de guarderías públicas con amplio horario, adaptación de horarios escolares y laborales.

De forma indirecta, estas medidas contribuyen al desarrollo económico y redundan en beneficio de toda la sociedad, por lo que se deben desarrollar en un ambiente de consenso entre trabajadores, empresarios, Administraciones y agentes económicos y sociales.

La Conciliación y el apoyo a las familias son políticas de carácter transversal con gran importancia en la consecución de otros objetivos como la igualdad de oportunidades y el pleno empleo. Las directrices que desde hace años se venían marcando a nivel internacional y comunitario, se recogieron en la Ley 39/1999, de 5 de noviembre para promover la Conciliación de la Vida Familiar y Laboral de las Personas Trabajadoras en España. La Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres supone indirectamente un importante avance para la conciliación.

En Castilla y León, desde la creación en 2003 de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades se han planificado actuaciones en materia de apoyo a la vida familiar y la conciliación. El Decreto 292/2001, de 20 de diciembre establece diversas líneas de apoyo en este sentido: prestaciones económicas por nacimiento o adopción, ayudas a trabajadores en excedencia por cuidado de hijos, ayudas para contratación de trabajadores de sustitución para padres en excedencia por cuidado hijos, desarrollo de la Red de Centros de Educación Infantil y ayudas para gastos de estas escuelas. Las leyes autonómicas 1/2003 de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres y 1/2007 de Medidas de apoyo a las Familias incluyen medidas de conciliación y elevan las existentes a rango legal. La conciliación se recoge así

mismo en otros instrumentos de planificación de la Junta de Castilla y León como el IV Plan de Empleo 2007-2010.

Todo este trabajo culmina con la puesta en marcha de la actual Estrategia de Conciliación de la vida personal, familiar y laboral para Castilla y León, cuyo ámbito de vigencia abarca el periodo 2008-2011[13].

Los objetivos que persigue esta nueva Estrategia son fomentar actitudes, nuevos comportamientos, normas y valores sociales en las familias, en las empresas, en las Administraciones Públicas y en la sociedad en general, dando valor al tiempo con el fin de conseguir un mayor equilibrio de la vida personal, familiar y laboral, así como establecer ayudas en función de las circunstancias personales, sociales y económicas de las personas y su entorno. Agrupa las actuaciones a llevar a cabo en 4 líneas:

- Sensibilización, información e investigación
- Conciliación en las empresas y en las Administraciones públicas
- Potenciación de servicios y centros de apoyo a la conciliación
- Conciliación de la vida personal, familiar y laboral en el medio rural.

En este contexto se propone desarrollar las siguientes medidas:

14. Establecer medidas que contribuyan a facilitar los desplazamientos en transporte público de los hijos y los padres hacia los centros escolares y centros de trabajo.
15. Potenciar el criterio de proximidad del domicilio o del centro de trabajo para la asignación de centro educativo o guardería a fin de evitar desplazamientos innecesarios.
16. Favorecer la ubicación de servicios de guarderías públicas en las proximidades de los centros de trabajo tales como polígonos industriales, grandes edificios de oficinas, etc.
17. Ampliar el "Programa Pequeños Madrugadores" a todos los centros educativos de infantil y primaria con horarios flexibles que faciliten los desplazamientos y coordinar estos horarios con los del transporte público en las líneas de autobús próximas a los centros escolares.
18. Potenciar el "Programa Centros Abiertos" en los centros escolares de Castilla y León.

7. 3. PROGRAMA: SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

[13] Acuerdo 124/2008, de 20 de noviembre, esta segunda Estrategia sustituye a la anterior, aprobada en 2004.

Junta de Castilla y León

Objetivo principal: Mejorar las condiciones de seguridad y sanidad en el trabajo, especialmente en ambientes donde se trabaje con sustancias contaminantes.

La sostenibilidad en el puesto de trabajo implica trabajar en las condiciones más adecuadas y seguras para el desempeño de cada labor. Las Administraciones públicas han de garantizar el cumplimiento de la normativa y el acceso de todos los trabajadores a la formación adecuada, especialmente en aquellos casos en que el trabajo implique un mayor factor de riesgo o la manipulación de sustancias contaminantes o en ambientes peligrosos.

El III Plan de Salud de Castilla y León 2008-2012 establece la "Salud en el entorno laboral" como uno de los problemas prioritarios sobre los que centrar la actuación, prestando atención tanto a los accidentes de trabajo como a las enfermedades profesionales.

Tanto los accidentes de trabajo como las enfermedades profesionales son uno de los problemas de salud más importantes en sociedades, que como la nuestra, tienen recorrido un amplio camino en el control de otras amenazas para la salud.

La prevención, la formación y la vigilancia del adecuado cumplimiento de las medidas son la clave para conseguir reducir su incidencia hasta niveles mínimos.

Medidas:

Seguridad y Salud Laboral

Castilla y León ha visto aumentar el número absoluto de accidentes de trabajo sufridos en los últimos años por los trabajadores de la Comunidad, aunque hay que destacar que la incidencia de accidentes graves y mortales ha ido descendiendo. Si además se relacionan esas cifras con la población laboral, la incidencia de accidentes de trabajo por cada 1000 trabajadores ha ido descendiendo desde 2002. Es necesario mantener una permanente vigilancia y una mejora continua para reducir estas cifras al máximo.

Gráfica. Número de accidentes de trabajo en Castilla y León.

Junta de Castilla y León

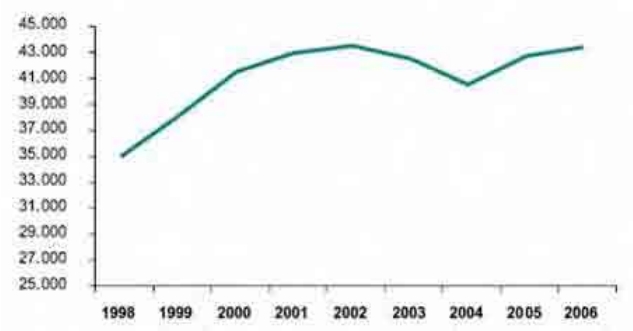

Fuente: III Plan de Salud de Castilla y León.

***Gráfica**. Número de accidentes graves de trabajo en Castilla y León.*

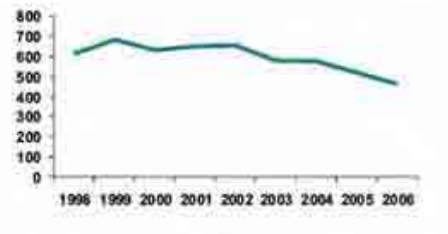

Fuente: III Plan de Salud de Castilla y León.

***Gráfica:** Número de accidentes de trabajo mortales en Castilla y León*

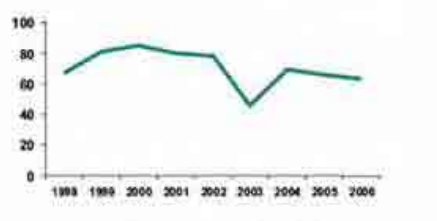

Fuente III Plan de Salud de Castilla y León

En cuanto a las enfermedades profesionales declaradas, se observa una tendencia creciente hasta el año 2004 y un cambio radical de tendencia a partir de ese mismo año.

***Gráfica:** Número de enfermedades profesionales en Castilla y León*

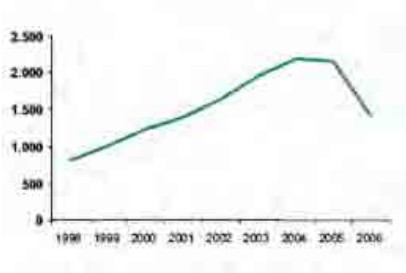

Fuente: III Plan de Salud de Castilla y León

Gráfica: *Incidencia de enfermedades profesionales por 1000 trabajadores en Castilla y León.*

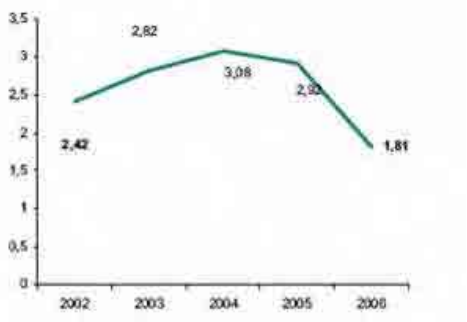

Fuente: III Plan de Salud de Castilla y León.

Los riesgos para la salud que la actividad principal desarrollada acarrean, pueden afectar no sólo al colectivo de los trabajadores como tales, sino también a colectivos como los escolares y es necesario analizar y prevenir este tipo de riesgos.

En este contexto se propone desarrollar las siguientes medidas:

1. Proponer en el marco del Acuerdo de Diálogo Social para la Prevención de Riesgos Laborales, la elaboración de estudios que identifiquen los riesgos específicos de carácter medioambiental (gestión de residuos y aguas residuales, restauración de zona degradadas, emisiones de COV, manejo de sustancias químicas en el ámbito de REACH, etc.).
2. Desarrollar un Programa de Formación específica para la adaptación al Reglamento REACH sobre sustancias químicas.

3. Promover acciones de información y actividades específicas en materia de alimentación saludable, actividad física y gestión del estrés para los trabajadores, incluyendo los empleados públicos.
4. Potenciar la Escuela de Prevención de Riesgos y la participación de los centros educativos en el uso de las herramientas y programas de dicha Escuela.
5. Desarrollar, en el marco del Acuerdo de Diálogo Social para la Prevención de Riesgos Laborales, un programa de sensibilización para los inspectores de educación sobre la prevención de riesgos en los centros escolares.
6. Reforzar los programas de seguimiento y control de la prevención de riesgos en los centros de trabajo, así como de forma puntual en los centros escolares.
7. Apoyar a las empresas en la realización de análisis de posibles riesgos ambientales para los trabajadores en el centro de trabajo.

7. 4. PROGRAMA: COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD

Objetivo principal: Fortalecer la integración de los criterios de sostenibilidad en la cooperación al desarrollo y fortalecer la cooperación internacional en el ámbito del medio ambiente, así como los procesos de solidaridad interregional.

La política de Cooperación al desarrollo implica una gran responsabilidad en relación con las poblaciones con las que se coopera. Esta responsabilidad incluye la aplicación de los objetivos del desarrollo sostenible a todas las actuaciones que se lleven a cabo, priorizando aquellos proyectos que reduzcan la pobreza y mejoren las condiciones de vida de las poblaciones objetivo sin dejar de lado los aspectos ambientales.

Así mismo es fundamental compartir con las poblaciones con las que se trabaja, la información y los conocimientos que ayuden al desarrollo sostenible de dichas poblaciones, así como la adecuada formación de los trabajadores de la Cooperación al desarrollo, incluidos los trabajadores de las organizaciones o agencias que actúen como contraparte.

La participación en foros y redes internacionales es una oportunidad única para que tanto las administraciones como las empresas y los centros tecnológicos de la región avancen en el camino hacia la sostenibilidad y colaboren con el resto de países y regiones para lograr objetivos comunes.

Medidas: Las medidas incluidas en este programa se dividen en dos apartados, diferenciando entre medidas relacionadas con la cooperación al desarrollo y aquellas otras medidas encaminadas a la cooperación de Castilla y

León con otras regiones y países (no necesariamente en desarrollo) en redes y foros internacionales que permitan avanzar hacia el desarrollo sostenible.

Cooperación al Desarrollo

El mundo global en el que vivimos implica una co-responsabilidad de todos los actores en el desarrollo sostenible de todas y cada una de las regiones del planeta y en la resolución de los problemas que lo impidan (incluidos los problemas ambientales, muchas veces causados en los países desarrollados y sufridos en mayor medida en los países en desarrollo).

Es fundamental aprovechar las actuaciones de cooperación al desarrollo no sólo para lograr un desarrollo real y sostenible de las comunidades más desfavorecidas sino también como oportunidad de crecimiento para Castilla y León.

A la espera de la aprobación del nuevo Plan Director de Cooperación al Desarrollo y la Programación Ejecutiva Anual, la Ley 9/2006, de 10 de octubre, establece los principios rectores y las modalidades de trabajo a realizar por Castilla y León en materia de cooperación al desarrollo. Esta ley incluye entre las prioridades de la política de cooperación al desarrollo de la región, la "*consecución real y efectiva de la igualdad de oportunidades en todos los sentidos, así como la búsqueda de la sostenibilidad ambiental*" y "*la promoción de un desarrollo sostenible, humano, económico y social, para contribuir a la erradicación de la pobreza en el mundo*". La sostenibilidad ambiental se establece como una prioridad transversal, y se concreta en prioridades sectoriales como "la erradicación de la pobreza a través de "*la protección y mejora de la calidad del medio ambiente, respetando la biodiversidad y la conservación y utilización razonable y sostenible de los recursos naturales*". Estas prioridades son aplicables a todas las instituciones que colaboren con la Administración en proyectos de cooperación al desarrollo.

Las subvenciones que financian proyectos de cooperación al desarrollo en Castilla y León se dirigen entre otras cosas y siguiendo lo establecido anteriormente, a proyectos que mejoren las condiciones de vida y el desarrollo sostenible de las poblaciones empobrecidas. Se incluyen como sectores prioritarios la promoción de la protección del medio ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales (proyectos enmarcados en el programa ARAUCARIA de la cooperación española: conservación de la biodiversidad y el desarrollo sostenible en Iberoamérica). Entre los criterios de subvención puntúa la viabilidad, teniéndose en cuenta el impacto ambiental del proyecto sobre el entorno.

En este contexto se propone desarrollar las siguientes medidas:

1. Reforzar en el Plan Director de Castilla y León para la Cooperación al Desarrollo, criterios de sostenibilidad entre los criterios básicos para la ejecución de políticas.

Junta de Castilla y León

2. Incluir criterios de sostenibilidad en las Programaciones Ejecutivas Anuales para la Cooperación al Desarrollo en Castilla y León empezando por la de 2009 y mejorándolo en las sucesivas.
3. Desarrollar metodológicamente la baremación de la sostenibilidad entre los criterios de valoración de las distintas líneas de subvención relacionadas con la cooperación al desarrollo en Castilla y León.
4. Elaborar una guía de sostenibilidad para ser tenida en cuenta en la organización de actividades de formación organizadas por la Dirección General de Políticas migratorias y Cooperación al desarrollo y en la planificación de eventos, desplazamientos, etc.
5. Promover la formación en desarrollo sostenible de todos los agentes implicados en la cooperación al desarrollo.
6. Potenciar la cooperación al desarrollo en materia de implantación de energías renovables, especialmente microgeneración incluyendo la capacitación del personal para el mantenimiento y funcionamiento óptimo de las instalaciones.
7. Establecer un área específica de cooperación al desarrollo en materia de conservación de la biodiversidad, con especial incidencia en la conservación de especies migratorias que tengan su hábitat en Castilla y León y que al mismo tiempo contribuyan a la creación de empleo y al desarrollo socioeconómico.
8. Desarrollar actividades de cooperación y encuentros para favorecer la transferencia tecnológica y de conocimientos entre Castilla y León y los países en desarrollo en que se lleven a cabo actuaciones de cooperación.
9. Impulsar acciones específicas en materia de gestión sostenible de los bosques en los países en desarrollo como un área de importancia en la política de cooperación al desarrollo de Castilla y León.
10. Reforzar la dimensión social de los proyectos de cooperación para premiar aquellos que garanticen la creación de empleo digno y estable en los países menos desarrollados, incluyendo los que contribuyan a la creación de empleo verde.

Cooperación Internacional

Los esfuerzos realizados a nivel local en relación con la sostenibilidad están dando poco a poco sus frutos y ese éxito ha de traspasar el nivel local en un mundo como el nuestro, en el que los problemas son globales.

La mayor parte de los problemas ambientales son fenómenos multifacéticos de alcance local pero también con incidencia transfronteriza.

De ahí la necesidad de afrontar el desarrollo sostenible con un enfoque global en el que primen la creación de redes de cooperación y colaboración entre entidades, empresas y grupos sociales, los intercambios de información y buenas prácticas así como las actuaciones de transferencia tecnológica y de

conocimiento que lleven implícito un sentido de la solidaridad y la cooperación con los pueblos más desfavorecidos para que puedan lograr un adecuado desarrollo sostenible en los mismos plazos.

En este contexto se propone desarrollar las siguientes medidas:

11. Potenciar la Cooperación transfronteriza e interregional en materia de medio ambiente y en particular de conservación de la Naturaleza con regiones de Estados Miembro de la Unión Europea y del Arco mediterráneo.
12. Potenciar la cooperación internacional en materia de gestión forestal sostenible.
13. Potenciar el desarrollo de proyectos que contribuyan a la obtención de créditos de CO_2 en el marco de los Mecanismos de Desarrollo Limpio y de Implementación Conjunta.
14. Fomentar proyectos de cooperación que incidan sobre los factores ambientales que se pueden relacionar directamente con las causas de la inmigración.

Voluntariado

El voluntariado es una expresión de la solidaridad y la participación activa de la sociedad en acciones desinteresadas a favor de objetivos comunes en lo social, lo educativo, lo ambiental, etc.

En Castilla y León el desarrollo y promoción de las acciones de voluntariado están regulados por la Ley 8/2006, de 10 octubre, que tiene entre su objeto promover los valores intrínsecos al voluntariado tales como altruismo, convivencia, participación, solidaridad y justicia.

La Ley define las actividades de voluntariado a efectos legales con los siguientes requisitos:

a) Que tenga un carácter solidario, altruista y responsable.

b) Que se lleve a cabo de forma voluntaria y libre, sin que traiga causa de una obligación personal o de un deber jurídico.

c) Que se ejecute fuera del ámbito de una relación laboral, profesional, funcionarial, mercantil o de cualquier otro tipo de relación retribuida.

d) Que se efectúe desinteresadamente, sin ningún tipo de contraprestación económica, sin perjuicio, en su caso, de los incentivos que legalmente puedan establecerse, con el único objeto de facilitar el desarrollo de la actividad voluntaria, y del reembolso de los gastos que esta actividad realizada pudiera ocasionar.

e) Que se lleve a efecto en función de programas o proyectos concretos, ya sean éstos promovidos por las administraciones públicas de Castilla y León o

por cualesquiera otras de las entidades de voluntariado reguladas en la presente Ley.

Por el contrario, la ley establece que no tendrán la consideración de voluntariado, a efectos de la presente Ley, las actividades que sean realizadas de forma espontánea, las que atiendan a razones familiares, de amistad o de buena vecindad, las consideradas como prácticas, aprendizaje o experiencia profesional, y las que sean prestadas al margen de las entidades de voluntariado reguladas por dicha Ley.

Eso no quiere decir que determinado tipo de acciones comunitarias desarrolladas altruistamente por poblaciones locales y con la colaboración de otras personas no sean también interesantes y que no deba fomentarse este tipo de manifestaciones espontaneas y participativas de la sociedad, sino que simplemente no quedan reguladas en el marco del voluntariado.

El voluntariado ambiental es un nuevo campo en el que muchos ciudadanos/as se plantean su colaboración desinteresada y activa y en este sentido deben promoverse diferentes tipos de acciones encaminadas al mantenimiento y restauración del patrimonio natural, del patrimonio de la cultura tradicional tangible e intangible, especialmente el vinculado al conocimiento de la gestión del territorio, y especialmente en el medio rural, el fomento de la solidaridad intergeneracional.

En este sentido, se establecen las siguientes medidas:

15. Promover el voluntariado ambiental en Castilla y León.

16. Promover las reforestaciones participativas.

Junta de Castilla y León

Capítulo 8
Desarrollo sostenible: de la teoría a la acción conjunta

El cumplimiento de todas las medidas establecidas en una Estrategia de Desarrollo Sostenible requiere de unas estructuras, mecanismos e instrumentos para el impulso, evaluación y control del cumplimiento de las mismas.

Aún cuando estas estructuras y mecanismos deben ser desarrollados e impulsados por el Gobierno Regional, como responsable último de la aprobación y aplicación de la Estrategia, estos mecanismos deben contemplar también la implicación de otras estructuras y las sinergias con otros órganos y mecanismos ya existentes, especialmente aquellos que supongan la implicación en la Estrategia de otras Administraciones Públicas, de entidades empresariales y sindicales, y de los ciudadanos en general.

Hasta el momento, el órgano encargado de la preparación, elaboración e impulso de la Estrategia ha sido, desde su creación, la Comisión para las Estrategias de Desarrollo Sostenible y Cambio Climático, creada como órgano colegiado de carácter interdepartamental adscrito a la Consejería de Medio Ambiente, mediante Decreto 85/2007, de 23 de agosto de la Junta de Castilla y León por el que se crea y regula la Comisión Delegada de Política Territorial y Desarrollo Rural.

La Comisión para las Estrategias de Desarrollo Sostenible y Cambio Climático se configura como órgano de apoyo de la Comisión Delegada de Política Territorial y Desarrollo Rural, en el ejercicio de las funciones con incidencia en el desarrollo sostenible y el cambio climático y, en particular, las relativas al impulso y dirección de la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Sostenible y Cambio Climático y de los planes de desarrollo de éstas, así como a su aplicación, seguimiento y evaluación.

En dicha Comisión participan 19 centros directivos pertenecientes a todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León, representados por altos cargos con rango de Director General, con excepción de la Viceconsejería de Desarrollo Sostenible, que preside la Comisión y la Secretaría General de Medio Ambiente.

Para sus trabajos, la Comisión ha contado con diferentes fuentes de información sobre desarrollo sostenible. En primer lugar, la Comunidad Autónoma de Castilla y León dispone de información ambiental fundamentalmente a través de los indicadores recogidos en las estadísticas de medio ambiente que se publican en los sucesivos anuarios estadísticos de la región, correspondientes al Sistema Estadístico Regional, así como los publicados en las Memorias Anuales de la Consejería de Medio Ambiente.

Además anualmente, la Consejería de Medio Ambiente remite también los datos regionales a la Administración General del Estado para la publicación del Banco de Datos Medioambientales.

Junta de Castilla y León

Otras iniciativas corresponden por ejemplo a la base estadística del medio natural incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2007-2013 y la gestionada a través del Observatorio Forestal de Castilla y León.

Además, el Sistema de Información Estadística de Castilla y León recopila numerosos datos, entre otros de carácter económico y social que resultan fundamentales para el análisis de la sostenibilidad desde una perspectiva global.

Y Finalmente deben tomarse en consideración también las estadísticas agrarias que proporciona la Consejería de Agricultura y Ganadería y los anexos de indicadores que forman parte del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013.

No obstante, la existencia en el seno de la Unión Europea, de un sistema de indicadores sobre sostenibilidad y la experiencia más reciente en España sobre la elaboración de informes de este tipo, como los elaborados por el Observatorio de la Sostenibilidad de España, donde se aúnan indicadores económicos, sociales y medioambientales, recomendó disponer o articular, un instrumento que aglutine de forma sistemática la información disponible a nivel regional desde la perspectiva de la sostenibilidad.

A este fin se ha elaborado un "Informe de Sostenibilidad Ambiental" relativo al periodo 2000-2007, que ha permitido evaluar los resultados obtenidos durante la aplicación de la primera estrategia regional de desarrollo sostenible y servir de base para la planificación de la nueva, y que a su vez contribuirá al seguimiento y evaluación de la misma en los próximos años.

Objetivos

* Establecer órganos y estructuras adecuados para impulsar las Estrategias.
* Disponer de sistemas de información adecuados para el seguimiento de las Estrategias y el cumplimiento de objetivos.
* Disponer de un conjunto de herramientas y procedimientos adecuados para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia.

Programas y medidas de actuación:

8. 1. PROGRAMA: ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS PARA LA SOSTENIBILIDAD

Objetivo principal: Establecer órganos y estructuras adecuados para impulsar las Estrategias.

El éxito de la presente Estrategia de Desarrollo Sostenible y de otras como la de Cambio Climático o la de Medio Ambiente Urbano, dependerá del grado de implicación de los organismos encargados de su impulso y puesta en marcha. Por ello es fundamental establecer órganos y estructuras específicas que garanticen ese necesario impulso.

Aún cuando el compromiso a nivel directivo se substancie a través de la Comisión Delegada de Política Territorial y Desarrollo Rural, y la Comisión para las Estrategias de Desarrollo Sostenible y Cambio Climático integrada en la misma, sería conveniente reforzar su papel mediante el diseño de mecanismos específicos de coordinación, el apoyo de un staff técnico o el desarrollo de acciones formativas y de debate para los cargos directivos.

En particular, es una experiencia extendida en otros países de la Unión Europea disponer de un grupo de funcionarios y expertos técnicos (Task Forces) para dirigir o impulsar en cada departamento sectorial de las Administraciones y organismos públicos, los programas específicos relacionados con las Estrategias de Desarrollo Sostenible.

Este tipo de iniciativas inciden muy positivamente en el logro de los objetivos de estas estrategias de carácter transversal al disponer en cada departamento de una o varias personas capacitadas específicamente para ello y que focalizan su trabajo exclusivamente en la transversalidad.

Al mismo tiempo, en lo que se refiere al ámbito urbano, no existe en la actualidad un marco regional específico para impulsar la sostenibilidad en los municipios, si exceptuamos la iniciativa del Foro de Fuentes Claras para pequeños municipios. Esta situación incide en el hecho de que los municipios de Castilla y León no dispongan de una representación adecuada en redes de sostenibilidad de carácter estatal, además de suponer la pérdida de oportunidades que ofrecen las mismas, tales como el intercambio de experiencias o el desarrollo de proyectos en partenariado.

Finalmente indicar que en los procesos de información, debate y participación sobre las políticas y programas impulsados por la Consejería de Medio Ambiente, existen diferentes órganos consultivos sectoriales (espacios naturales, caza, pesca) y un órgano de carácter general, el "Consejo Asesor de Medio Ambiente" de Castilla y León, órgano cuya participación resulta esencial tanto en el proceso de aprobación de la Estrategia Regional de Desarrollo Sostenible como en el proceso de seguimiento de la misma.

En este contexto se propone desarrollar las siguientes:

Medidas:

1. Crear una Oficina Regional de Acción contra el Cambio Climático que asegure la puesta en marcha y el seguimiento y facilite el cumplimiento de todas las medidas incluidas en la Estrategia Regional de Lucha contra el Cambio Climático.
2. Crear una Oficina Regional de Sostenibilidad que asegure la puesta en marcha y facilite el seguimiento y el cumplimiento de todas las medidas incluidas en la Estrategia de Desarrollo Sostenible de Castilla y León.

3. Crear una Red Regional de Sostenibilidad Urbana que impulse la elaboración de planes y proyectos de sostenibilidad urbana y fomente el intercambio de experiencias.
4. Reforzar el papel de los miembros de la Comisión Delegada para garantizar el impulso y seguimiento de la Estrategia de Desarrollo Sostenible de Castilla y León y de la Estrategia de Lucha contra el Cambio Climático en Castilla y León, fortaleciendo los mecanismos de coordinación y comunicación internos.
5. Designar funcionarios públicos responsables de la sostenibilidad en cada Consejería de la Junta de Castilla y León.
6. Potenciar el papel del Consejo Regional de Medio Ambiente como órgano de seguimiento y evaluación de la Estrategia Regional de Desarrollo Sostenible.

8. 2. PROGRAMA: SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Objetivo principal: Disponer de sistemas de información adecuados para el seguimiento de las Estrategias y el cumplimiento de objetivos.

Las Estrategias han de plantearse como procesos dinámicos que, en función de los resultados que se vayan obteniendo, podrán adaptarse y mejorarse. Para ello es necesario disponer de los sistemas de seguimiento en forma de informes de progreso, sistemas de indicadores, etc. que permitan evaluar el cumplimiento de los objetivos.

Al mismo tiempo debe disponerse de sistemas objetivos de información basados en indicadores que permitan no sólo medir la evolución de las diferentes variables en el tiempo, sino sobre todo utilizar esta información para valorar la incidencia real de las medidas propuestas en la Estrategia, el logro de sus objetivos y servir de base para la toma de decisiones.

A este fin, se ha diseñado un sistema de indicadores de sostenibilidad de Castilla y León cuya selección y diseño está fundamentada en las directrices marcadas tanto a nivel nacional como europeo para el cálculo de indicadores ambientales y de sostenibilidad.

Se han tomado tales directrices como base debido a la conveniencia de compatibilizar los datos obtenidos desde distintas regiones para realizar análisis comparativos e incluir los estudios realizados referentes a Castilla y León dentro de las redes española y europea, potenciándose al mismo tiempo el intercambio de información dentro de las redes nacionales e internacionales.

Al mismo tiempo, en una primera fase, se ha considerado como criterio de selección de los indicadores a incluir en el sistema, aquellos cuyos datos puedan ser trazables para el período 2000/2007, coincidente con el ámbito de aplicación de la primera Estrategia Regional de Desarrollo Sostenible de

Junta de Castilla y León

Castilla y León, de forma que se pueda realizar un análisis de la evolución de distintos parámetros y la incidencia de las políticas públicas sobre los mismos.

En una segunda fase deberán incorporarse al sistema de indicadores aquellos otros que siendo pertinentes desde el punto de vista de la coherencia global del mismo, contribuyan también a facilitar información necesaria para el seguimiento de la nueva Estrategia Regional de Desarrollo Sostenible.

Al mismo tiempo, en lo que se refiere a la sostenibilidad urbana, aunque existen algunas estadísticas con desglose por municipios en el INE y en el sistema estadístico regional, no se dispone de un sistema de información completo que permita medir la evolución de la calidad de vida en las ciudades de Castilla y León.

En el ámbito europeo se ha desarrollado un análisis de la calidad de vida en las ciudades que incorpora una visión similar al sistema de indicadores de sostenibilidad europeos y que permite establecer una comparación entre diferentes ciudades europeas, en el marco del denominado proyecto Urban-Audit.

El sistema diseñado contempla el análisis de más de 250 indicadores relativos a 9 áreas (demografía, aspectos sociales, aspectos económicos, participación social, medio ambiente, formación y educación, transporte, sociedad de la información, cultura y ocio).

En este proyecto ha participado, entre otras 257 ciudades europeas de 27 países, la ciudad de Valladolid, y desde la Dirección General de Urbanismo y Política de Suelo se ha puesto en marcha un proyecto para realizar este análisis en las ciudades de Castilla y León, lo que sin duda será una información clave para evaluar, seguir y orientar las medidas sobre sostenibilidad urbana propuestas en esta Estrategia.

En este contexto se propone desarrollar las siguientes:

Medidas:

1. Anualmente se elaborará por las diferentes Consejerías de la Junta de Castilla y León un informe de progreso en relación con el cumplimiento de los objetivos de las Estrategias.
2. Anualmente se elaborará un Informe de Sostenibilidad Ambiental regional basado en indicadores, siguiendo una metodología comparable con la U.E. y el resto de Comunidades Autónomas.
3. Elaborar en colaboración con la Federación de Municipios de Castilla y León un sistema común mínimo de indicadores que permita comparar la evolución de la sostenibilidad urbana de las ciudades de Castilla y León.
4. Desarrollar instrumentos como la huella ecológica, el déficit ecológico, tablas input-output (flujo de materiales) o modelos de contabilización de la depreciación de los recursos naturales en el PIB regional, que contribuyan a analizar la evolución de la sostenibilidad del modelo de desarrollo regional.

Junta de Castilla y León

8. 3. PROGRAMA: DESARROLLO DE HERRRAMIENTAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA SOSTENIBILIDAD

Objetivo principal: Disponer de un conjunto de herramientas y procedimientos adecuados para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia.

Junto al establecimiento de estructuras organizativas y participativas y de sistemas de información, es necesario también articular herramientas y procedimientos que permitan asegurar que ese seguimiento se hace de forma correcta y homogénea desde todos los organismos implicados. Y de la misma forma se ha de contar con las herramientas que permitan, en caso de desviación de los objetivos, asesorar y encauzar las actuaciones.

Y junto a los instrumentos de seguimiento es necesario también establecer metodologías de trabajo que contribuyan al impulso permanente de la acción pública para el desarrollo de las medidas contempladas en la Estrategia, tales como la elaboración de planes de acción y objetivos específicos periódicos para cada departamento de la Junta de Castilla y León, que es en último término en quien reside la iniciativa y la responsabilidad para el desarrollo de la Estrategia.

En este último sentido se considera importante no sólo disponer de documentos de planificación donde se refleje la toma de decisiones, sino que es necesario también disponer de herramientas para facilitar el trabajo a los gestores, al staff de empleados públicos que han de tener una implicación más directa en la aplicación de las medidas contempladas en la Estrategia.

Para ello el uso de las nuevas tecnologías contribuirá a facilitar la labor mediante herramientas de trabajo compartido, sistemas expertos de asesoramiento y trabajo on-line, así como la disposición de metodologías de trabajo y acceso a buenas prácticas.

En este contexto se propone desarrollar las siguientes:

Medidas:

1. Elaborar una metodología común para la elaboración de informes de progreso relacionados con las Estrategias de desarrollo sostenible y cambio climático de cada una de las Consejerías de la Junta de Castilla y León.
2. Desarrollar un sistema experto de asesoramiento y guía a los funcionarios responsables de aplicar la metodología de informes de progreso de la Estrategia.
3. Cada Consejería de la Junta de Castilla y León elaborará un Plan de Acción Bianual para el desarrollo de los objetivos de la Estrategia de Desarrollo Sostenible.

4. Cada Consejería establecerá una cuantificación de sus emisiones de CO_2 y unos objetivos específicos de reducción de emisiones.
5. Se desarrollará una metodología y herramientas de apoyo a los funcionarios públicos para la implantación de procedimientos de evaluación de impacto global en sostenibilidad de los programas, normativa e iniciativas de las Administraciones Públicas.

Valladolid, a 17 de junio de 2009

LA CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE

Mª Jesús Ruiz Ruiz

Junta de Castilla y León

Estrategia Regional contra el Cambio Climático en Castilla y León 2009 - 2012 - 2020

Borrador revisado

31 de mayo de 2009

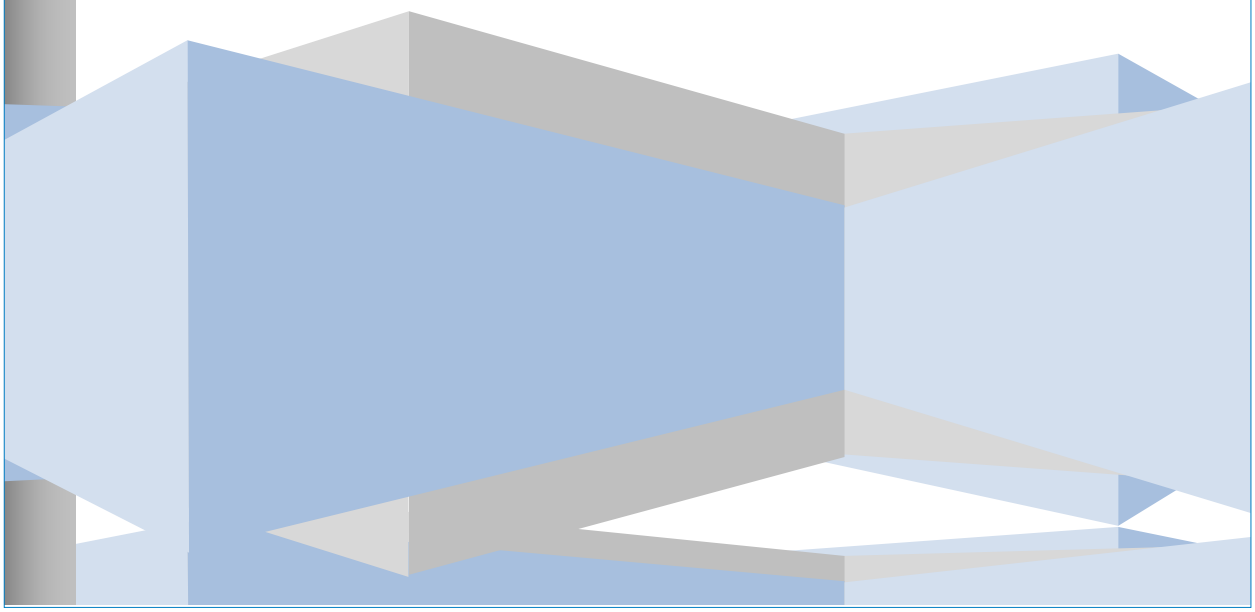

Junta de Castilla y León

1 INTRODUCCIÓN 5

2 ¿QUÉ ES EL CAMBIO CLIMÁTICO? 7

3 ANTECENTES DE LA ESTRATEGIA REGIONAL CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO 11

3.1 NIVEL INTERNACIONAL 11

3.2 NIVEL EUROPEO 13

3.3 NIVEL NACIONAL 14

3.4 NIVEL AUTONÓMICO 18

4 OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA 23

5 EVOLUCIÓN DE LAS EMISIONES DE GEI EN CASTILLA Y LEÓN 25

6 DESCRIPCIÓN DE LA ESTRATEGIA REGIONAL CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO 29

6.1 PLAN DE MITIGACIÓN DEL SECTOR ENERGÉTICO 32
6.1.1 MARCO DE ACTUACIÓN 40
6.1.2 OBJETIVOS 41
6.1.3 PROGRAMAS Y MEDIDAS 42
6.1.3.1 PROGRAMA 1: EFICIENCIA ENERGÉTICA 42
6.1.3.2 PROGRAMA 2: FOMENTO DE ENERGÍAS RENOVABLES 47

6.2 PLAN DE MITIGACIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE 58
6.2.1 MARCO DE ACTUACIÓN 63
6.2.2 OBJETIVOS DEL PLAN 63
6.2.3 PROGRAMAS 64
6.2.3.1 PROGRAMA 1- PLANES DE MOVILIDAD 64
6.2.3.2 PROGRAMA 2- TRANSPORTE INTERURBANO 70
6.2.3.3 PROGRAMA 3.- APLICACIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN EL TRANSPORTE 75
6.2.3.4 PROGRAMA 4.- TRANSPORTE SOSTENIBLE DE MERCANCÍAS 78
6.2.3.5 PROGRAMA 5.- CONCIENCIACIÓN CIUDADANA 81
6.2.3.6 PROGRAMA 6- TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN EL TRANSPORTE 83

Junta de Castilla y León

6.3 PLAN DE MITIGACIÓN DE LOS SECTORES RESIDENCIAL, COMERCIAL E INSTITUCIONAL 85
6.3.1 MARCO DE ACTUACIÓN 91
6.3.2 OBJETIVOS DEL PLAN 92
6.3.3 PROGRAMAS Y MEDIDAS 93
6.3.3.1 PROGRAMA 1: AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EDIFICIOS EXISTENTES 93
6.3.3.2 PROGRAMA 2 - AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN OBRA NUEVA 101
6.3.3.3 PROGRAMA 3 - ORDENACIÓN TERRITORIAL 107

6.4 PLAN DE MITIGACIÓN DEL SECTOR INDUSTRIAL 116
6.4.1 MARCO DE ACTUACIÓN 120
6.4.2 OBJETIVOS 120
6.4.3 PROGRAMAS Y MEDIDAS 121
6.4.3.1 PROGRAMA 1: FOMENTO DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA 121
6.4.3.2 PROGRAMA 2: OTRAS ACTUACIONES DE REDUCCIÓN DE LAS EMISIONES 125

6.5 PLAN DE MITIGACIÓN DEL SECTOR DE LA AGRICULTURA Y GANADERÍA 129
6.5.1 MARCO DE ACTUACIÓN 133
6.5.2 OBJETIVOS 133
6.5.3 PROGRAMAS Y MEDIDAS 134
6.5.3.1 PROGRAMA 1: AGRICULTURA 134
6.5.3.2 PROGRAMA 2: GANADERÍA 140
6.5.3.3 PROGRAMA 3: BIOENERGÍA 143
6.5.3.4 PROGRAMA 4: MEDIDAS TRANSVERSALES 147

6.6 PLAN DE MITIGACIÓN DEL SECTOR FORESTAL 149
6.6.1 MARCO DE ACTUACIÓN 151
6.6.2 OBJETIVOS 152
6.6.3 PROGRAMAS Y MEDIDAS 152
6.6.3.1 PROGRAMA 1: INCREMENTO DEL SECUESTRO DE CARBONO 153
6.6.3.2 PROGRAMA 2: PRESERVACIÓN Y DEFENSA DE LAS MASAS FORESTALES 158
6.6.3.3 PROGRAMA 3: INVESTIGACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO 161
6.6.3.4 PROGRAMA 4: POLÍTICAS A FAVOR DE LOS SISTEMAS FORESTALES. 163

6.7 PLAN DE MITIGACIÓN DEL SECTOR RESIDUOS 166
6.7.1 MARCO DE ACTUACIÓN 175
6.7.2 OBJETIVOS 176
6.7.3 PROGRAMAS Y MEDIDAS 177
6.7.3.1 PROGRAMA 1: PREVENCIÓN EN LA GENERACIÓN DE RESIDUOS 177
6.7.3.2 PROGRAMA 2: FOMENTO DE LA REUTILIZACIÓN 180
6.7.3.3 PROGRAMA 3: FOMENTO DEL RECICLAJE 181
6.7.3.4 PROGRAMA 4: VALORIZACIÓN 184

6.8 PLAN DE ACTUACIONES TRANSVERSALES 190
6.8.1 MARCO DE ACTUACIÓN 190
6.8.2 OBJETIVOS DEL PLAN 191
6.8.3 PROGRAMAS Y MEDIDAS 192

Junta de Castilla y León

6.8.3.1 PROGRAMA 1: COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LAS POLÍTICAS FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO 192
6.8.3.2 PROGRAMA 2: MEJORA DEL CONOCIMIENTO 196
6.8.3.3 PROGRAMA 3: ACTUACIÓN EJEMPLARIZANTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN 200
6.8.3.4 PROGRAMA 4: ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO 204

7 SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL 218

7.1 INTRODUCCIÓN 218
7.1.1 SISTEMA DE INDICADORES: OBJETIVOS Y CARACTERÍSTICAS 218
7.1.2 ELEMENTOS Y DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL 219

7.2 METODOLOGÍA 220

7.3 SÍNTESIS DE LOS INDICADORES 221

Junta de Castilla y León

1 INTRODUCCIÓN

En la actualidad, el cambio climático se ha convertido en uno de los principales problemas ambientales a nivel mundial[1]. La reducción de las emisiones antropogénicas[2] de gases de efecto invernadero (GEI) necesaria para frenar este proceso constituye un reto para la humanidad, que ha de hacer frente a un problema complejo y con múltiples implicaciones a nivel económico, social y ambiental.

España, como país integrante de la Unión Europea, ratificó el Protocolo de Kioto, en virtud del cual asume compromisos concretos de reducción de las emisiones de GEI[3]. En la actualidad, es uno de los países que se encuentra más alejado de los objetivos derivados de este acuerdo internacional, siendo necesario realizar actuaciones adicionales a las ya contempladas.

Con el objetivo de alcanzar el cumplimiento de estos compromisos, la administración central del estado ha desarrollado importantes planes y programas, como la Estrategia Española de Cambio Climático y Energía Limpia horizonte 2007- 2012 -2020 y los sucesivos Planes Nacionales de Asignación de derechos de emisión (PNA 2005-2007, y PNA 2008-2012)[4].

---

[1] *Como se expone a continuación, la comunidad científica ha llegado a un amplio acuerdo en torno a la idea de que el incremento de la concentración de determinados gases (denominados gases de efecto invernadero o GEI) en la atmósfera terrestre es la principal causa de alteraciones en el clima del planeta, al capturar la atmosfera en mayor medida radiación infrarroja que si no se liberaría al espacio.*

[2] *Con el término antropogénica se hace referencia a las emisiones de gases de efecto invernadero producidas como consecuencia de las actividades humanas. Éstas se han intensificado a partir de la revolución industrial, incrementando la concentración de estos gases en la atmósfera mucho más rápidamente que en cualquier otro periodo precedente. Esta situación puede originar alteraciones profundas del clima como el incremento de las temperaturas estivales, la subida del nivel del mar, la fusión de los casquetes polares, la variación de la frecuencia e intensidad de las precipitaciones, etc.*

[3] *Los objetivos marcados por el Protocolo de Kioto de lucha contra el cambio climático, establecen que la UE recortará un 8% las emisiones de gases causantes del efecto invernadero para el periodo 2008-2012 respecto a los valores del año base (1990). Fruto de una redistribución posterior entre los diferentes países de la Unión Europea, a España le corresponde limitar en un 15% el crecimiento de sus emisiones durante el período 2008-2012 como media anual respecto al año base.*

[4] *Conocidos como PNAs, los Planes Nacionales de Asignación desarrollan el Régimen de comercio de emisiones estableciendo un reparto de los derechos de emisión de los grandes focos emisores. Puesto que las emisiones totales a nivel nacional están limitadas, al hacerlo también establece objetivos para los sectores difusos, cuya consecución se plantea a través de planes y programas de diferente naturaleza.*

Junta de Castilla y León

No obstante, la transición hacia una economía menos intensiva en carbono requiere el esfuerzo coordinado de todas las administraciones y agentes en el ámbito de sus correspondientes ámbitos competenciales. En este sentido, la Junta de Castilla y León ha diseñado la presente Estrategia Regional contra el Cambio Climático en Castilla y León 2009-2012-2020, documento que definirá las políticas regionales de mitigación de las emisiones de gases causantes del efecto invernadero durante este periodo.

Hasta el momento las principales iniciativas de control de las emisiones se han centrado en los grandes focos emisores, por este motivo, el objetivo principal de esta iniciativa es definir y programar actuaciones normativas, inversoras, de gestión, formativas, divulgativas y de fomento que permitan una reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero de los sectores difusos.

Al mismo tiempo, pretende iniciar un proceso a largo plazo de análisis de la vulnerabilidad de los diferentes sectores de la región frente al cambio climático, planteando estudios e iniciativas que permitan abordar una adaptación planificada de los mismos a diferentes escenarios.

La Estrategia se ha desarrollado en coordinación con la Estrategia Regional de Desarrollo Sostenible, iniciativa destinada a compatibilizar el crecimiento económico y social de Castilla y León con la preservación del medio ambiente. La Estrategia Regional contra el Cambio Climático supone la primera estrategia sectorial desarrollada en este marco, y será complementada con otras estrategias de ámbito regional relacionadas con el medio ambiente como la de medio ambiente urbano.

Junta de Castilla y León

2 ¿QUÉ ES EL CAMBIO CLIMÁTICO?

La Convención Marco sobre el Cambio Climático de las Naciones Unidas[5] define, en su Artículo 1, el cambio climático como un "cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables".

Esta definición refleja la existencia de diversas fuerzas y fenómenos que influyen de manera determinante en la evolución del clima a escala planetaria. Durante las últimas décadas la comunidad científica, ha analizado si existe un verdadero fenómeno de modificación del clima y si las causas del mismo son, fundamentalmente, de carácter antropogénico. En estas tareas ha destacado la actuación del Panel Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático[6].

Si bien hace unos años no era posible evidenciar este fenómeno y, mucho menos, discernir cuales eran sus causas, en la actualidad, existe un elevado consenso acerca de que el clima del planeta se esta viendo alterado a una velocidad vertiginosa y que las actividades antropogénicas son la principal causa de esta situación.

EXTRACTO DE ALGUNAS CONCLUSIONES DE LOS SUCESIVOS INFORMES DEL IPCC

AÑO	DOCUMENTO	AFIRMACIÓN
1990	Primer Informe de Seguimiento	"La detección inequívoca (del cambio climático) no es probable en una década"
1995	Segundo Informe de Seguimiento	"El conjunto de las evidencias sugiere una influencia humana discernible sobre el cambio climático"
2001	Tercer Informe de Seguimiento	"Existen pruebas nuevas y más convincentes de que la mayor parte del calentamiento observado durante los

[5] *Esta Convección constituye el foro de mayor importancia en la lucha contra el cambio climático. Fue adoptada por más de 150 países más la Unión Europea el 9 de mayo de 1992 y rubricada ese mismo año en la Cumbre para la Tierra celebrada en Río de Janeiro. Su objetivo es "la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático".*

[6] *Esta institución, más conocida por su acrónimo sajón (IPCC), tiene la función de analizar, "de forma exhaustiva, objetiva, abierta y transparente", la información científica, técnica y socioeconómica relevante para entender los elementos científicos del riesgo que supone el cambio climático provocado por las actividades humanas, sus posibles repercusiones y las posibilidades de adaptación y atenuación del mismo. El IPCC no realiza investigaciones y su actuación se encuentra marcada por estrictos procedimientos que permiten la participación de la totalidad e la comunidad científica y la rigurosidad de sus afirmaciones.*

		últimos 50 años se puede atribuir a actividades humanas"
2007	*Cuarto Informe de seguimiento*	*"El calentamiento del sistema climático es inequívoco". "El promedio mundial del calentamiento de los últimos 50 años se debe muy probablemente, en su mayor parte, a los aumentos de GEI de origen antropógeno"*

Elaboración propia en base a diferentes documentos del IPCC.

La influencia más importante de las actividades humanas sobre el clima se encuentra asociada al incremento del efecto invernadero, fenómeno consistente en la retención de parte de la energía que incide sobre la tierra por parte de ciertos gases presentes en la atmósfera (denominados como Gases de Efecto Invernadero o GEI)[7]. Este fenómeno, de carácter natural, ha permitido que se den las condiciones necesarias para el desarrollo de la vida sobre la superficie del planeta, pero como resultado de la emisión de grandes cantidades de GEI por parte de las actividades humanas, se ha registrado un incremento de su concentración, y el efecto invernadero se ha potenciado en un grado tal, que actualmente está alterando el balance de energía del planeta, generando un clima global más cálido.

Dentro de los gases de efecto invernadero, el que contribuye en mayor medida al calentamiento del planeta es el CO_2. La presencia de este gas en la atmósfera supone una de las etapas del ciclo del carbono, elemento que también se encuentra en otros estados, como almacenado en los sedimentos y en los combustibles fósiles, disuelto en el agua de los océanos o formando parte de la materia orgánica.

Esquema simplificado del balance anual de Carbono

[7] Los principales gases responsables del cambio climático son, por orden de importancia, el dióxido de carbono (CO_2), el metano (CH_4), el óxido nitroso (N_2O) y los gases fluorados, entre los que se encuentran los perfluorocarburos (PFC), los hidrofluorocarburos (HFC) y el hexafluoruro de azufre (SF_6).

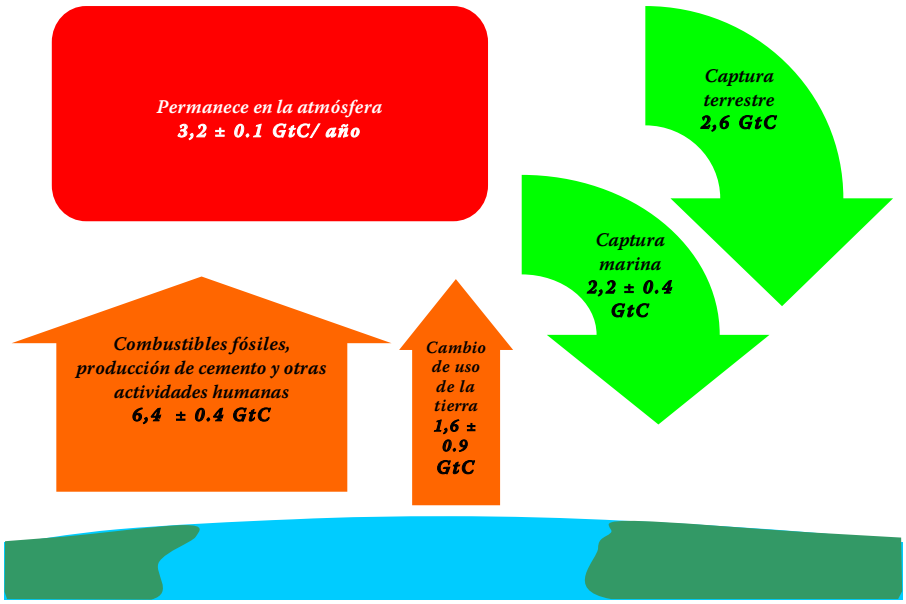

Fuente elaboración propia en base a datos del IPCC 2007 para el año 1990.

Entre estos diferentes estados, se producen intercambios de manera natural. No obstante, las actividades humanas han desequilibrado los ciclos existentes de manera sustancial. La extracción y quema de combustibles fósiles y la deforestación de amplias zonas están liberando a la atmósfera carbono a un ritmo superior al que este es retirado por actividades como la fotosíntesis de las plantas. Como consecuencia se estima que anualmente se incrementa la presencia de carbono en la atmosfera en más de 3.000 millones de toneladas[8] que equivalen a 11,5 Gt de CO_2.

De este modo, las opciones para limitar el cambio climático pasan tanto por la reducción de las emisiones de GEI como por la captación de carbono de la atmósfera en sumideros de carbono (fundamentalmente biomasa y materia orgánica acumulada en los suelos).

Estas actuaciones de control de las causas del cambio climático se agrupan generalmente bajo el nombre de "mitigación". Este término abarca todas las

[8] *Cada tonelada de C presente en la biomasa, al pasar a la atmósfera en forma de dióxido de carbono equivale a 3,67 toneladas de CO_2.*

actuaciones que persiguen reducir la contribución de las actividades humanas al efecto invernadero.

Pese a que el conjunto de la humanidad desarrollase intervenciones decididas en este campo, el cambio climático tendrá un impacto sensible sobre la mayoría de los sistemas humanos y naturales. Es por tanto preciso, que junto a las actuaciones de mitigación se inicie un proceso de adaptación planificada a las previsibles consecuencias de un cambio climático que, actualmente, ya está haciéndose patente sobre los sistemas naturales y humanos. Esta otra área de actuación, complementaria de la mitigación, debe basarse necesariamente en modelos predictivos que evalúen las consecuencias del cambio climático y sus impactos sobre los diferentes sectores.

La presente estrategia aborda ambos ámbitos de actuación (mitigación y adaptación), suponiendo una actuación integral frente al cambio climático planificada desde el ámbito competencial de la Junta de Castilla y León para el periodo 2009-2012-2020.

Junta de Castilla y León

3 ANTECEDENTES DE LA ESTRATEGIA REGIONAL CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO

El carácter global del cambio climático, ya sea atendiendo tanto a sus causas como a sus efectos, implica una respuesta multilateral basada en la contribución de toda la humanidad. Por este motivo las políticas de mitigación se generan y desarrollan a muy diferentes niveles. A continuación se analizan las principales políticas de lucha contra el cambio climático promovidas a nivel internacional, nacional y autonómico, y que constituyen los principales antecedentes de la Estrategia Regional contra el Cambio Climático. Adicionalmente, en cada uno de los planes que comprenden esta estrategia se analiza el marco de actuación sectorial que complementa a estas actuaciones de carácter transversal.

Estos antecedentes han sido tenidos en cuenta a la hora de desarrollar la Estrategia Regional, con el objetivo de articular una respuesta coordinada con el resto de administraciones y agentes frente al reto global que supone el cambio climático. No obstante, la Estrategia también presenta un carácter singular, contemplando actuaciones desarrolladas al margen de los principales acuerdos y líneas de actuación internacional, incluyendo actuaciones y medidas complementarias que suponen una contribución adicional a la lucha contra el cambio climático.

3.1 NIVEL INTERNACIONAL

A nivel internacional la respuesta ante el reto del cambio climático se ha materializado en dos instrumentos jurídicos: la ***Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático*** *(CMNUCC), y el Protocolo de Kioto.*

La Convención, ratificada por 186 países, fue adoptada en 1992 y entró en vigor en 1994. Tiene como objetivo estabilizar las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera con el fin de impedir perturbaciones peligrosas de carácter antropogénico en el sistema climático mundial.

El ***Protocolo de Kioto*** *es el instrumento más importante destinado a luchar contra el cambio climático, ya que desarrolla y dota de contenido concreto las*

genéricas prescripciones de la CMNUCC. Este documento establece el compromiso asumido por la mayoría de los países industrializados (denominados como Anexo I) de reducir sus emisiones de GEI durante el período 2008-2012 en al menos un 5,2% por debajo de los niveles estimados durante el año 1990[9]. Adoptado en 1997, entró en vigor en febrero de 2005.

Pese a que este porcentaje de reducción puede parecer muy poco ambicioso, la limitación de las emisiones supone un reto de enorme magnitud desde el punto de vista económico y social. Por este motivo desde un primer momento se ha buscado contar con información científica y técnica necesaria para poder asistir el proceso internacional de toma de decisiones. Con este objetivo se constituye en 1998 el Panel Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC, por sus siglas en inglés) conjuntamente con la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). El primero de estos organismos ha destacado por su continua evaluación de la información científica, técnica y socioeconómica pertinente para la comprensión del riesgo de cambio climático inducido por los seres humanos, así como de las principales opciones para la reducción de las emisiones y la adaptación al nuevo escenario climático. Las publicaciones del IPCC se han convertido en obras de referencia de uso habitual, ampliamente utilizadas por los responsables de políticas, los científicos y otros expertos.

El Protocolo de Kioto establece tres Mecanismos de Flexibilidad para facilitar a los Países del Anexo I de la CMNUCC la consecución de sus objetivos de control de las emisiones de GEI: el Comercio de Emisiones, el Mecanismo de Desarrollo Limpio y el Mecanismo de Aplicación Conjunta. Estos mecanismos son instrumentos de carácter complementario a las medidas y políticas internas que se basan en la transacción de derechos de emisión y certificados de reducciones de emisiones.

En el campo de la ***adaptación al cambio climático*** *la respuesta internacional es más reciente, siendo posible destacar el Plan de Acción de Bali y el Programa de Trabajo de Nairobi, desarrollados con objeto de ayudar a los países a mejorar el entendimiento sobre el impacto del cambio climático y la vulnerabilidad. Existe una visión generalizada de que las repercusiones del cambio climático serán especialmente severas en los países en vías de desarrollo, que cuentan con mayor vulnerabilidad y menor capacidad de adaptación. En este sentido, se han constituido diferentes mecanismos de*

[9] En algunos países como España la base de cálculo para determinar los objetivos de control de las emisiones se constituye tomando en consideración las emisiones de gases fluorados durante el año 1995 y las del resto de gases durante el año 1990.

financiación en el marco de la UNFCCC que son operados por Global Environment Facility (GEF), cuya actuación busca coordinar Adaptación al cambio climático y Ayuda al Desarrollo. Además en breve, se implementará el Fondo de Adaptación acordado en el marco del Protocolo de Kioto y que supondrá un flujo de capital desde los mercados de carbono hacia las respuestas de adaptación al cambio climático.

Por último es preciso destacar que actualmente, la comunidad internacional se encuentra inmersa en un proceso de negociación en el que se busca adoptar compromisos concretos de control de las emisiones más allá del horizonte de 2012[10].

3.2 NIVEL EUROPEO

En el proceso de negociación internacional de compromisos de reducción de emisiones, la Unión Europea siempre ha adoptado una posición de liderazgo, asumiendo objetivos ambiciosos y ejemplarizantes[11]. De hecho, actualmente la lucha contra el cambio climático es una prioridad fundamental de la estrategia comunitaria de desarrollo sostenible y las instituciones europeas han confirmado su determinación de cumplir los compromisos adquiridos del Protocolo de Kioto e incluso de adoptar objetivos adicionales posteriores al año 2012.

*El primer **Programa Europeo sobre Cambio Climático**, se aprobó en marzo de 2000 y de él han surgido posteriormente diversos programas y directivas destinados a mitigar las emisiones de GEI. En este programa se establece un proceso consultivo de todos los interesados (incluidos los expertos de los Estados miembros, la industria, las organizaciones ecologistas no gubernamentales y la propia Comisión), que se centra en los ámbitos clave para la reducción de emisiones.*

---

[10] Existe un consenso generalizado sobre la necesidad de que, para impedir variaciones de la temperatura global superiores a 2ºC a finales del siglo XXI, es preciso reducir más de un 50% las emisiones globales de CO_2 equivalente en el año 2050 respecto a las del año 2000, situación que implica el desarrollo de verdaderas políticas globales de control de las emisiones.

[11] En este sentido cabe destacar que la Unión Europea ha tomado la iniciativa en el proceso de negociación de políticas internacionales frente al cambio climático. En su reunión de marzo de 2007, el Consejo Europeo ha apoyado el objetivo de la UE de reducir un 30% las emisiones de gases de efecto invernadero de aquí a 2020 en relación a las de 1990, siempre que otros países desarrollados asuman reducciones equivalentes.

Junta de Castilla y León

Actualmente, la Unión Europea ha puesto en marcha la segunda fase del Programa Europeo sobre Cambio Climático[12], con el fin de examinar los progresos registrados y concretar otras posibilidades eficaces y poco costosas de reducción de las emisiones. En esta segunda fase se pone especial énfasis en reducir las emisiones relacionadas con el transporte, apoyar las innovaciones tecnológicas que contribuyan a la eficiencia energética y en la adaptación a los impactos del cambio climático.

Fruto de estos programas, la lucha contra el cambio climático se ha convertido en una verdadera política transversal de la actuación de la Unión Europea, y las diferentes políticas sectoriales (transporte, energía, agricultura, etc.) han ido incorporando sucesivamente diferentes medidas y actuaciones que persiguen una reducción generalizada de las emisiones de GEI.

Una de las principales medidas que se han adoptado a nivel europeo para facilitar el cumplimiento de las obligaciones asumidas con el Protocolo de Kioto es el régimen comunitario de comercio de derechos de emisión. La primera fase de aplicación del régimen (2005–2007) estuvo destinada en buena medida a adquirir experiencia, pero la siguiente, de 2008-2012, coincidente con el primer periodo de cumplimiento del Protocolo de Kioto, se espera que genere una contribución muy importante a reducir las emisiones en base al desarrollo de aquellas tecnologías más eficientes.

3.3 NIVEL NACIONAL

En el marco del Protocolo de Kioto, la Unión Europea se comprometió a reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero en un 8%, entre 2008 y 2012, respecto de los niveles del año base[13]. Este objetivo fue repartido entre los Estados miembros en función de su situación de partida y de sus expectativas de crecimiento. Para España, el objetivo concreto supone limitar el crecimiento de sus emisiones en un 15 % sobre las del año base.

Actualmente este compromiso se ha revelado extraordinariamente ambicioso, ya que la evolución histórica de las emisiones pone de manifiesto la enorme complejidad que se está encontrando para conjugar la convergencia económica

---

[12] También conocido por sus siglas en inglés, (ECCP II), el segundo Programa Europeo sobre Cambio Climático fue lanzando en octubre de 2005 a través de una conferencia de todas las partes involucradas celebrada en Bruselas.

[13] Las emisiones del año base se calculan sumando las emisiones de gases fluorados inventariadas durante el año 1995 y las del resto de GEI correspondientes al año 1990.

con la Unión Europea y la limitación del crecimiento de las emisiones de GEI. En el año 2005 las emisiones totales de GEI alcanzaron en España las 440,6 Mt CO_2 eq[14], lo que supone un incremento de un 52,2% de aumento respecto a las emisiones del año base.

[14] *Millones de toneladas equivalentes de CO_2. Los GEI diferentes al CO_2 se ponderan en función de su potencial de contribución al efecto invernadero para poder ser adicionados.*

Senda de cumplimiento de los objetivos nacionales de emisiones de GEI

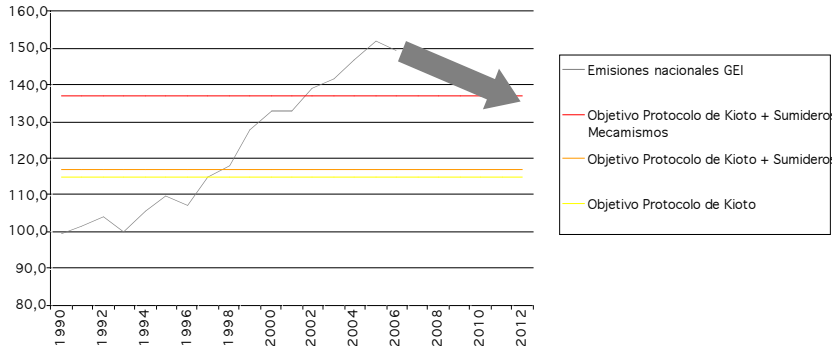

Fuente: EECCYEL (MMA, 2007). Año base=100.

Para reducir los 37,2 puntos porcentuales que separan las emisiones históricas de los objetivos nacionales, el Gobierno ha aprobado diferentes iniciativas. El Plan Nacional de Asignación 2008-2012[15], que revisa en profundidad los anteriores objetivos nacionales[16], establece una nueva senda de cumplimiento que es la indicada en la figura anterior.

La estrategia establecida por el Gobierno se basa en que durante el quinquenio 2008-2012, las emisiones de España no superen en un 37% las emisiones del año base. Esto supone 22 puntos porcentuales de diferencia respecto al crecimiento del 15% asumido como objetivo final. De éstos, el 2% debe obtenerse mediante el secuestro de carbono en los sumideros de carbono[17] y el resto (20%) mediante mecanismos de flexibilidad (adquisición de créditos de carbono).

Para alcanzar estos objetivos, es preciso mejorar la gestión energética, ya que la quema de los combustibles fósiles asociados supone más del 75% de la contribución nacional al cambio climático. El gobierno de la nación ha

[15] Aprobado mediante el Real Decreto 1370/2006, de 24 de noviembre.
[16] Fijados en el Plan Nacional de Asignación 2005-2007 o PNA 2005-2007.
[17] Se conoce como sumidero de carbono todo sistema o proceso por el que se capta de la atmósfera un gas o gases y se almacena. Las formaciones vegetales actúan como sumideros por su función vital principal, la fotosíntesis (proceso por el que los vegetales captan CO_2 de la atmósfera o disuelto en agua y con la ayuda de la luz solar lo utilizan en la elaboración de moléculas sencillas de azúcares). En el marco del Protocolo de Kioto se consideran como sumideros ciertas actividades de uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y selvicultura.

adoptado un conjunto de medidas en este campo, que la presente estrategia contempla y con las cuales busca coordinarse de manera eficiente. En 2005 elaboró y aprobó el Plan de Acción de la ***Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España*** *(PAE4). En julio de 2007, ha sido aprobado por el Consejo de Ministros un nuevo Plan de Acción cuyo periodo de aplicación coincide con el del segundo PNA (2008-2012). Este documento (también conocido como PA E4 2008-2012) hace especial hincapié en las medidas de ahorro y eficiencia del sector energético, apostando por trabajar coordinadamente con las comunidades autónomas a través de convenios de colaboración*[18]*.*

Otro instrumento básico de planificación es el ***Plan de Energías Renovables 2005-2010*** *aprobado por el Gobierno en agosto de 2005 que evitará la emisión a la atmósfera de 76,9 Mt CO_2, que implican un apoyo público total de 8.492 M€. Este Plan busca que en el año 2010 las fuentes renovables cubran el 12% del consumo de energía primaria estatal. Para ello cuenta con objetivos específicos como que la producción eléctrica con estas fuentes suponga el 30,3% del consumo bruto de electricidad o que el consumo de biocarburantes en el transporte alcance el 5,83% sobre el consumo de gasolina y gasóleo previsto.*

En el sector residencial, la iniciativa de control de las emisiones emprendida a nivel nacional de mayor importancia es el ***Código Técnico de Edificación***[19]*, que establece medidas dirigidas a ordenar y hacer sostenible el consumo de energía final en el sector de la edificación. Esta norma, junto con la publicación de un nuevo Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios*[20] *y el establecimiento de un procedimiento básico para la certificación de eficiencia energética de los edificios de nueva construcción*[21]*, permitirá reducir los requerimientos energéticos y las emisiones del sector, especialmente en los edificios objeto de rehabilitación y de nueva construcción.*

Por último cabe destacar la aprobación de la ***Estrategia Española de Cambio Climático y Energía Limpia, horizonte 2007- 2012 -2020*** *(EECCEL), que persigue alcanzar el cumplimiento de los compromisos de España en materia de cambio climático y el impulso de las energías limpias, al*

---

[18] *El Plan de Acción 2008-2012 se marca como objetivo la reducción de 238,13 Mt de CO_2 en el periodo 2008-2012), de las que 27,709 Mt CO_2 (5,542 Mt CO2/año) corresponden a medidas adicionales a las anteriormente previstas en la E4. Para ello se destinarán 2.366 M€ de recursos públicos.*

[19] *Conocido como CTE y aprobado mediante el Real Decreto 314/2006, de 17 marzo de 2006.*

[20] *Aprobado a través del Real Decreto 47/2007, de 19 de enero.*

[21] *Aprobado mediante el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio.*

mismo tiempo que se impulsa un mayor bienestar social, el crecimiento económico y la protección del medio ambiente.

En julio de 2007 se aprobaron una serie de medidas urgentes de esta estrategia con un potencial de reducción de las emisiones de 60,4 millones de toneladas adicionales a las actuaciones ya previstas durante el periodo 2008-2012[22].

Desde el Gobierno central se están desarrollando otras actuaciones importantes en materia de movilidad sostenible, regulación y seguimiento del esquema de comercio de derechos de emisión, la participación en los Mecanismos Flexibles del Protocolo de Kioto basados en proyectos (MDL y AC), la integración del cambio climático en la cooperación internacional y la adaptación a los previsibles efectos del cambio climático.

3.4 NIVEL AUTONÓMICO

La Junta de Castilla y León ha desarrollado diferentes políticas que han contribuido al control de las emisiones de GEI y al estudio de las opciones de adaptación al cambio climático. A continuación se exponen los planes y actuaciones emprendidos desde esta administración que guardan mayor relación con la lucha frente al cambio climático. La Estrategia Regional coordinará y potenciará estas actuaciones ya iniciadas, planteando un marco coordinado de actuación del conjunto de la administración autonómica en el que se incluirán nuevas líneas de acción.

- ***Política Energética Regional:*** *La Junta de Castilla y León ha mantenido una posición innovadora en un campo tan directamente relacionado con las emisiones de GEI como es la política energética. De hecho, la administración autonómica se adelantó al Plan de Acción 2005-2007 de la Estrategia de Eficiencia Energética de España (E4), desarrollando su propia Planificación de Ahorro y Eficiencia Energética 2002-2007. Esta estrategia se encuentra orientada hacia el fomento de una nueva "Cultura de Desarrollo Sostenible" en la que las energías renovables jueguen un papel cada vez más importante y en la que el uso racional de la energía esté presente en todos los sectores de actividad. Las actuaciones desarrolladas en este campo se han diseñado*

[22] *Entre estas medidas se encuentra la ejecución del PLAN DE ACCIÓN de la E4, actuaciones sobre los sectores transporte, RCI y energía, medidas específicas de control de las emisiones de gases fluorados, CH_4 y N_2O y 4 medidas horizontales.*

considerando la actual situación del sector energético y las implicaciones del Protocolo de Kioto y los diferentes Planes Nacionales de Asignación de Derechos de Emisión. No obstante, las medidas desarrolladas no se limitan a las actividades reguladas, sino que buscan actuar específicamente sobre los llamados "sectores difusos", fundamentalmente sobre el sector transporte, el doméstico y el de los servicios. Para impulsar las actuaciones en este campo, a través de la Ley 7/1996, de 3 de diciembre, se procedió a la creación del Ente Público Regional de la Energía de Castilla y León (EREN), que colabora, conjuntamente con la Dirección General de Energía y Minas, con el Gobierno de la Nación, por medio del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) en el desarrollo de actuaciones tendentes a reducir las emisiones de GEI a través de un empleo sostenible de la energía[23].

- ***Estrategia de Control de la Calidad del Aire de Castilla y León 2001-2010:*** *esta estrategia puede ser considerada como la primera iniciativa estratégica de control de las emisiones impulsada desde la administración autonómica. Aprobada mediante el Acuerdo de 22 de agosto de 2002 de la Junta de Castilla y León, la Estrategia de Control de la Calidad del Aire constituye un marco eficaz para prevenir la contaminación atmosférica mediante una gestión de la calidad del aire, destinada a garantizar la protección de la salud y la conservación del medio ambiente y del patrimonio en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Para ello esta estrategia estableció una batería de medidas cuya ejecución ha contribuido a reducir tanto las emisiones de los contaminantes atmosféricos como las de GEI (promoción del transporte público, fomento de las tecnologías limpias y las energías renovables, etc.).*

- ***Estrategia de Educación Ambiental de Castilla y León 2003-2007:*** *Aprobada por acuerdo de la Junta de Castilla y León de 2 de*

[23] *Entre las funciones asignadas a esta entidad cabe destacar actuaciones de control de las emisiones como el fomento y desarrollo de programas de asesoramiento y de auditorías energéticas, la elaboración de programas de racionalización del uso de la energía y fomento de la implantación de sistemas de producción de energías renovables y de cogeneración, y la redacción y propuesta del propio Plan Energético Regional de Castilla y León y, en concreto, del Plan de Ahorro y Eficiencia Energética. Igualmente, se responsabiliza del desarrollo de cualquier otra actividad que, en el ámbito energético, vaya destinada al fomento de su eficiencia, a la utilización racional de la energía y a la introducción de tecnologías innovadoras y renovadoras, dentro del más adecuado respeto al medio ambiente y teniendo presente entre sus principales objetivos la reducción de las emisiones de GEI.*

Junta de Castilla y León

enero de 2003, este documento establece un proceso de comunicación, compromiso y consenso entre los actores de la educación ambiental en Castilla y León, que quiere ser una herramienta de trabajo, con la cual ayudar a afrontar los retos ambientales, de carácter local y global, que nos plantean los nuevos tiempos. Entre las pautas para la planificación de acciones de educación ambiental, en la Estrategia se detallan una serie de recomendaciones de carácter transversal, cuyas temáticas tienen que ver, entre otras, con el ahorro y la eficiencia energética, aplicado a los diversos ámbitos de producción, transporte y consumo; contaminación atmosférica; tráfico y transporte; industria; urbanismo y ordenación del territorio; territorio y población. El epígrafe 4 de estas Recomendaciones Transversales hace referencia a la necesaria reducción de las aportaciones regionales al efecto invernadero, mediante la generación de dinámicas sociales, la adopción de iniciativas y compromisos individuales y colectivos.

- ***Creación del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (ITACyL)** desde su creación en el año 2002 como una entidad pública regida fundamentalmente por el derecho privado, tiene el firme compromiso de configurarse como un eficiente instrumento impulsor del sector agrario mediante el desarrollo de las nuevas tecnologías, la investigación y la transferencia de los avances científicos, favoreciendo la coordinación y colaboración con otras organizaciones públicas y privadas. Este organismo ha desarrollado diferentes proyectos directamente relacionados con el cambio climático en áreas como la agricultura de conservación, el estudio de los sumideros de carbono agrícolas, la adaptación a las consecuencias del cambio climático, las buenas prácticas agrícolas, la gestión de los residuos agrícolas y ganaderos, etc.*

- *El **Plan Forestal de Castilla y León**, constituye el marco de actuación en el sector forestal de la Junta de Castilla y León. Se encuentra constituido por 19 programas temáticos de carácter tanto vertical (centrados en una función o necesidad concreta del medio natural) como transversales (afectan, complementan e informan al conjunto de las actividades a desarrollar en el medio natural). Los programas referidos a repoblación forestal, mejora de bosques y gestión silvopastoral supondrán una importante contribución a la captura de carbono de la atmósfera así como una contribución generalizada a la mejora de la sostenibilidad del medio natural castellano y leonés.*

Junta de Castilla y León

- *La **Estrategia Regional de Residuos 2001-2010**, define la política general en materia de gestión de residuos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, fomentando el principio de prevención, así como las acciones de reutilización y reciclado. Incluye todos los residuos considerados en la Ley 10/1998 de Residuos y concreta los planes de acción y los objetivos a alcanzar en el periodo 2001-2010, estableciendo además el marco general para el posterior desarrollo de Planes Regionales en el caso de residuos especiales que lo requieran. Entre estos, por su incidencia sobre el cambio climático cabe destacar el **Plan Regional de Ámbito Sectorial de Residuos Urbanos y Residuos de Envases de Castilla y León 2004-2010**. Este documento define la política a seguir en cuanto a la gestión de los residuos urbanos y de envases, actualizando el anterior Plan Regional de Residuos Urbanos con objeto de dar cumplimiento a las nuevas políticas comunitarias y nacionales. Contempla una batería de actuaciones directamente relacionadas con el control de las emisiones de GEI como la desgasificación de vertederos o el desarrollo de instalaciones de biometanización.*

- ***Plan de Medidas Demostrativas e Incentivadoras para el Desarrollo Sostenible y la Lucha contra el Cambio Climático 2008:** en el marco del proceso de redacción de una nueva Estrategia Regional de Desarrollo Sostenible y de la presente Estrategia contra el cambio climático, se ha desarrollado un proceso interno de detección y planificación de un conjunto de acciones específicas de control de las emisiones de GEI de carácter demostrativo. Estas acciones reflejan el firme propósito de la Junta de Castilla y León de avanzar en la consecución de un modelo de desarrollo sostenible y en la lucha contra el cambio climático. Mediante el acuerdo de 21 de Julio de 2008, se ha aprobado este Plan, que incluye acciones de mejora de la gestión administrativa y sus procedimientos, de fomento de las energías limpias y el ahorro y la eficiencia energética, de mejora del transporte y la movilidad, del fomento de pautas de producción y consumo más sostenibles, etc.*

*Por último, es conveniente destacar que la reciente reforma del **Estatuto de Autonomía** de Castilla y León, establece que, en el marco de lo dispuesto en la Constitución y las correspondientes leyes del Estado, la administración autonómica asume como competencia exclusiva el desarrollo de normas adicionales sobre protección del medio ambiente y del paisaje y con especial*

Junta de Castilla y León

atención al desarrollo de políticas que contribuyan a mitigar el cambio climático.

Junta de Castilla y León

4 OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA

La Estrategia Regional contra el Cambio Climático supone una actuación transversal de la Junta de Castilla y León destinada a impulsar, coordinar y evaluar las actuaciones de lucha contra el cambio climático desarrolladas en Castilla y León. Gracias a ella, el factor cambio climático será introducido en las diferentes políticas sectoriales desarrolladas por la administración autonómica de Castilla y León.

Sus objetivos cualitativos de la ERCC son los siguientes.

- *Reducir la contribución al cambio climático a través del apoyo y promoción de una batería coordinada de planes y medidas de control de las emisiones de GEI, focalizando la actuación en los sectores difusos (tráfico, sector residencial, agricultura, etc.).*

- *Aumentar la capacidad de absorción de CO_2 de la atmósfera por parte de las formaciones vegetales y los ecosistemas castellano y leoneses, con el objetivo de reducir las concentraciones de GEI en la atmósfera.*

- *Garantizar la seguridad del abastecimiento energético y reducir la dependencia energética de los combustibles fósiles a través del fomento de las energías renovables y otras actuaciones de carácter tecnológico y divulgativo.*

- *Contribuir desde la administración autonómica al cumplimiento del compromiso de reducción de emisiones adquirido a nivel estatal en el marco del Protocolo de Kioto, así como de los objetivos parciales de mitigación del cambio climático*[24].

- *Evaluar y analizar el impacto del cambio climático en la región, planificando el desarrollo de actuaciones que mejoren la adaptación de los diferentes sectores al nuevo escenario climático.*

[24] *Por ejemplo, contribuyendo al objetivo fijado en los Planes Nacionales de Asignación elaborados por el Gobierno en materia de sumideros, que prevén que entre los años 2008 y 2012 será posible compensar el 2% de las emisiones del año base por actividades de uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y selvicultura.*

- *Establecer cauces de colaboración con los ayuntamientos, diputaciones y otros poderes públicos para el desarrollo de políticas coordinadas de control de las emisiones.*

- *Compatibilizar la necesaria reducción de las emisiones de GEI con la preservación del empleo y la mejora de la competitividad de la economía castellano y leonesa.*

- *Favorecer e impulsar la innovación tecnológica y la aplicación de las mejores técnicas disponibles a un coste razonable.*

- *Implicar al conjunto de la sociedad castellano y leonesa en las actuaciones de control de las emisiones y en la implantación de actitudes en favor del clima, desarrollando actuaciones específicas en los campos de la divulgación, comunicación y participación social.*

- *Lograr un desarrollo más sostenible de la región, contribuyendo no solo a controlar las emisiones de GEI, sino también a mejorar la calidad del aire, reducir la exposición a niveles excesivos de ruido, preservar los ecosistemas forestales y agrícolas, reducir los impactos asociados a la generación y gestión de residuos, etc.*

Junto a estos objetivos generales, cada uno de los programas que integra la Estrategia cuenta con una serie de objetivos específicos que se detallan en el correspondiente apartado del presente documento.

Junta de Castilla y León

5 EVOLUCIÓN DE LAS EMISIONES DE GEI EN CASTILLA Y LEÓN

Como se ha comentado anteriormente, las emisiones a nivel nacional muestran una clara tendencia al alza debido, fundamentalmente, a un crecimiento sostenido de las emisiones provenientes de las fuentes difusas. Las emisiones del año 2006 reflejan un crecimiento del 49,5 % respecto a las del año base (1990 para los principales GEI), dato que, pese a suponer una ruptura en la tendencia registrada los últimos años, refleja como el cumplimiento de los compromisos internacionales de control de las emisiones es un aspecto sumamente complicado en el actual escenario.

En este periodo, las emisiones de Castilla y León también presentan una tendencia creciente, pero a un ritmo muy inferior al registrado a nivel nacional. El crecimiento de las emisiones desde la Comunidad Autónoma se ha visto moderado especialmente a partir de finales de la década de los 90, y en base a los datos del año 2006, las emisiones de la región son un 23% superiores a las estimadas en el año base. Este crecimiento es inferior al objetivo nacional establecido por el Segundo Plan Nacional de Asignación (37% incluyendo la contribución de los sumideros y los mecanismos de flexibilidad del Protocolo Kioto).

Evolución de las emisiones autonómicas y nacionales de GEI

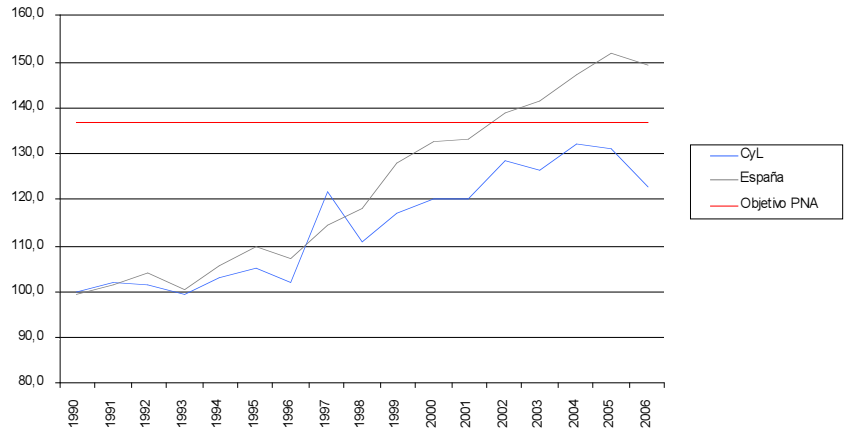

FUENTE: Elaboración propia en base a información del MMA, 2007 El valor 100 se corresponde con las emisiones del año base.

Las emisiones de la región no sólo se diferencian de los valores nacionales en su evolución temporal, y la contribución relativa de los diferentes sectores también es marcadamente diferente. En este sentido es preciso destacar la alta importancia de la generación eléctrica a partir de combustibles fósiles y el balance netamente exportador de energía eléctrica de Castilla y León. En la Comunidad Autónoma se ubican instalaciones como las centrales de carbón que generan importantísimas emisiones, pero cuyo nivel de funcionamiento, y por tanto sus emisiones, dependen del comportamiento a nivel nacional del sistema energético.

Distribución porcentual de las emisiones de GEI en España

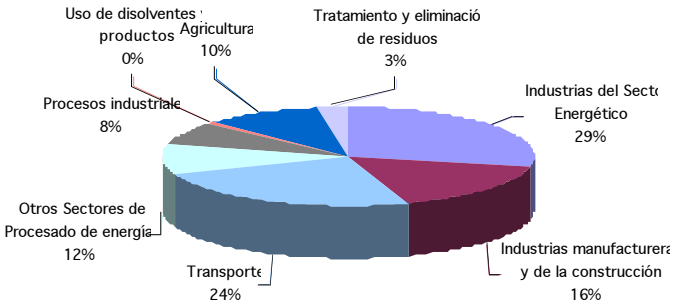

Fuente: Elaboración propia en base a datos del MMA para el año 2006

Distribución porcentual de las emisiones de GEI en Castilla y León

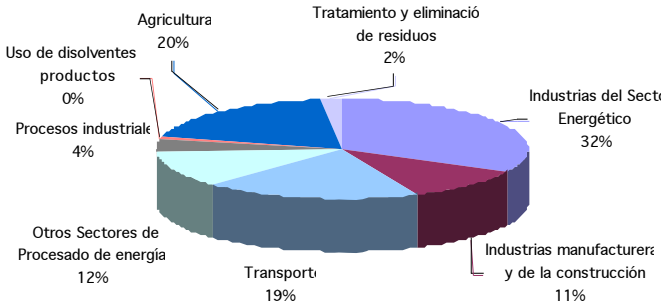

Fuente: Elaboración propia en base a datos del MMA para el año 2006

Durante el año 2007 se generaron más de 36.938.113 MWh de electricidad en Castilla y León. Esta cifra supone el 12% de la generación nacional, mientras que la Comunidad Autónoma solamente representa el 7,8% de la población y en torno al 5,5% del PIB. Teniendo en cuenta los datos en el consumo de electricidad de la región[25], es posible estimar que aproximadamente las dos terceras partes de esta energía fue generada para satisfacer consumos situados fuera de su territorio.

Aparte de esta elevada importancia de las emisiones debidas a la industria energética, las emisiones de GEI desde el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León tienen otras peculiaridades que las diferencian marcadamente de la situación estatal. En este sentido cabe destacar el elevado peso relativo de las emisiones del sector agrícola y la reducida participación de las emisiones de GEI de origen industrial. Otro hecho que cabe destacar es que la contribución al total de las emisiones del tráfico rodado en la región es sensiblemente menor a la apreciada a nivel nacional, pese a circunstancias como la baja densidad poblacional y el fuerte tráfico de paso que atraviesa la Comunidad Autónoma.

Evolución sectorial de las emisiones de GEI en Castilla y León (tCO_2eq)

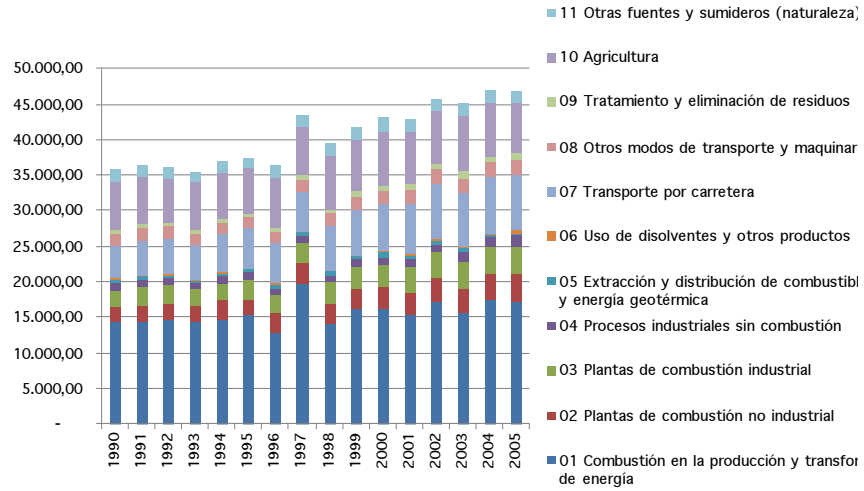

Fuente: Elaboración propia en base a datos del MMA

[25] *Según datos del EREN el consumo eléctrico de Castilla y León durante el año 2007 ascendió a 12.694.607 MWh.*

Junta de Castilla y León

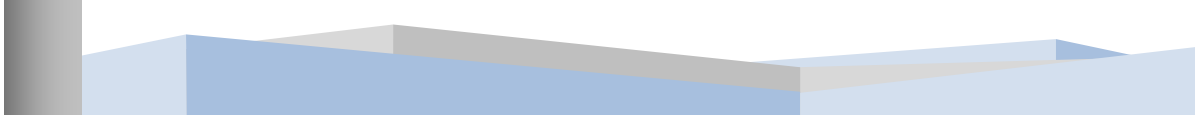

Junta de Castilla y León

6 DESCRIPCIÓN DE LA ESTRATEGIA REGIONAL CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO

Teniendo presente la evolución de las emisiones descrita en el apartado anterior, la Estrategia parte con el objetivo principal de reducir las emisiones de los sectores difusos, es decir aquellos que no cuentan con una asignación de emisiones en virtud de la Ley 1/2005, y que tanto por su importancia relativa como por la evolución que están presentando estos últimos años, es posible asegurar que precisan de medidas adicionales de control de las emisiones.

Según las últimas proyecciones de las emisiones realizadas por el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, con las medidas actualmente adoptadas, el incremento de emisiones promedio durante el periodo 2008-2012 se situará en +50%. Esta situación supondría superar en 13 puntos porcentuales el objetivo marcado de limitar el crecimiento doméstico de las emisiones a un 37%.

Los principales sectores responsables de esta situación serán los conocidos como sectores difusos, que se prevé que incrementen sus emisiones en un 65%. El Inventario de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero de España refleja que hasta el momento los sectores que han mostrado una evolución más desfavorable son el sector del transporte, que en el año 2005 acumulaba un incremento de un 83% respecto a las emisiones del año base, y el sector residencial, comercial e institucional (o RCI), que registra un incremento del 52% en el mismo periodo. Por sus elevadas emisiones, estos dos sectores penalizan en gran medida las emisiones totales nacionales, comprometiendo el cumplimiento de los objetivos adquiridos en el marco del Protocolo de Kioto.

La previsible evolución de estos sectores contrasta con la de los sectores industriales y energéticos, que actualmente, se considera que sí se encuentran en condiciones de controlar sus emisiones en línea con los objetivos planteados por el PNA 2008-2012.

De este modo la consecución de la senda de cumplimiento establecida por este documento requiere de la puesta en marcha de medidas adicionales a las ya previstas que permitan reducir las emisiones anuales en 37,7 Mt CO_2eq. Pese a que los datos provisionales correspondientes al año 2006 apuntan a que parte de esas reducciones ya se podrían estar obteniendo con las medidas

puestas recientemente en marcha, y que la necesidad de nuevas reducciones adicionales se sitúa en realidad en las 27,1 Mt CO_2eq/año.

Se calcula que las medidas urgentes de la EECCEL aprobadas recientemente tienen un potencial de reducción de las emisiones de 12,091 Mt CO_2eq/año. De este modo, es preciso implementar nuevas actuaciones que aporten reducciones adicionales de 15,033 Mt CO_2eq/año.

La Junta de Castilla y León, consciente de la necesidad de aportar desde la administración autonómica un esfuerzo adicional, desarrollará en el marco de la presente Estrategia Regional contra el Cambio Climático los cauces para reducir las emisiones de GEI y contribuir al cumplimiento de los compromisos adquiridos a nivel nacional.

Pese a que éste es el principal objetivo de las actuaciones de mitigación incluidas en la estrategia, también se incluyen actuaciones que, contribuyendo a reducir el cambio climático, no tendrán una especial incidencia de cara al cumplimiento de los compromisos derivados del Protocolo de Kioto. Ejemplos de estas actuaciones son las importantes iniciativas contempladas en el sector forestal y en la agricultura, que retirarán importantes cantidades de carbono de la atmósfera pero que, debido a las actuales normas de inventariado de emisiones, no se reflejarán en este sentido.

Junto a las acciones de mitigación, la Estrategia plantea actuaciones de adaptación planificada a las previsibles consecuencias del cambio climático. Combinando las medidas de adaptación y mitigación, incluye ***un total de 104 medidas*** *que se agrupan en* ***siete planes de carácter sectorial y un plan de carácter transversal****.*

Para cada una de las diferentes medidas se proponen una serie de actuaciones de carácter concreto con objeto de alcanzar su ejecución. En el presente documento, se hace referencia a estas actuaciones con el término de "acciones". No obstante, existen ciertas medidas que cuentan con un carácter tan específico que la propia medida es la única acción concreta a ejecutar.

A continuación se exponen los planes que constituyen la Estrategia, junto a una breve descripción de los antecedentes, los objetivos y las medidas que se contemplan inicialmente para cada uno de ellos. En el caso de los planes de carácter sectorial se incluye también un breve análisis del ámbito de actuación.

Junta de Castilla y León

Estructura jerarquizada de la Estrategia Regional contra el Cambio Climático

Planes → *Programas* → *Medidas* → *Acciones*

La estructura y el contenido actualmente contemplados, serán revisados de manera regular para adaptar la Estrategia al avance normativo, técnico y científico, a la evolución de las medidas emprendidas por otros agentes y a las conclusiones de la evaluación y seguimiento de la propia Estrategia. En este sentido, en el presente documento se incluye un sistema de indicadores destinado a evaluar el grado de implementación de las políticas de lucha contra el cambio climático, sus condicionantes, y sus resultados.

Adicionalmente a este proceso continuado de seguimiento y adaptación de la estrategia, se plantea una revisión integral de la misma en el horizonte del año 2012, momento en el que la escena internacional de actuación contra el cambio climático se espera que se vea modificada sustancialmente.

Junta de Castilla y León

6.1 PLAN DE MITIGACIÓN DEL SECTOR ENERGÉTICO

La obtención de energía a partir de combustibles de origen fósil (carbón, gas natural, petróleo, etc.) es la principal causa del cambio climático. A nivel global, esta actividad es la responsable de la emisión del 90% del CO_2 asociado a actividades antropogénicas, contribuyendo también a la emisión de otros GEI de menor importancia relativa como CH_4 y N_2O.

El sector energético es especialmente importante para Castilla y León, siendo uno de los pilares de su desarrollo económico. La Comunidad Autónoma se caracteriza por ser exportadora neta de energía, produciendo más energía de la que consume[26]. Fruto de esta situación, la producción, distribución y consumo de energía, son responsables de las tres cuartas partes de la contribución total de la región al fenómeno del cambio climático[27].

En el presente plan se recogen las principales medidas relativas a la consecución de un modelo más sostenible de producción de energía y al desarrollo de actuaciones transversales de ahorro energético. No obstante, el carácter transversal de la política energética conduce a que en el resto de planes de la Estrategia también se encuentren actuaciones directamente relacionadas con la consecución de un modelo energético más sostenible[28].

Evolución de las emisiones del sector energético

La situación actual del sector energético español se encuentra caracterizada por una fuerte dependencia externa para el aprovisionamiento energético, así como por el protagonismo del petróleo como fuente de energía primaria. Además existe una gran rigidez en la composición del consumo final de la energía de ciertos sectores y una escasa diversificación geográfica de los proveedores.

---

[26] *Se estima que aproximadamente el 60 % de la energía que se produce en la región satisface consumos situados fuera de ella.*

[27] *Según el inventario de emisiones del MMA, las actividades de "Procesado de la energía", primer grupo emisor según la clasificación IPCC, sumaron durante 2006 32.366 $ktCO_2eq$, mientras que el total de emisiones a nivel regional alcanzó 43.636,19 $ktCO_2eq$.*

[28] *Esta situación es especialmente marcada en los planes de los sectores transporte, RCI e industria, y en menor medida en los de los sectores forestal, agrícola y ganadero y gestión de residuos.*

La evolución apreciada los últimos años se encuentra caracterizada por el aumento de la contribución del gas natural, en detrimento de la energía nuclear, el petróleo y el carbón. En cuanto a las energías renovables se aprecia una tendencia variable como consecuencia del gran peso de la energía hidráulica, sujeta a condiciones de carácter pluviométrico. Si excluimos esta fuente de energía y analizamos el resto de fuentes renovables, se aprecia un crecimiento sostenido en los últimos años.

Esta evolución de las fuentes de energía primaria ha influido en la evolución de las emisiones de GEI de las centrales térmicas presentes en la región. En el siguiente gráfico se presenta una comparativa de emisiones equivalentes de CO_2 en diversos años. La tendencia observada es creciente hasta 2005 momento en el que se produce un descenso notable de emisión de GEI. Esto está relacionado con la sustitución del carbón como combustible para la producción de energía y el fomento de otras energías de menor impacto ambiental como son las energías renovables y en concreto la incorporación creciente de la energía eólica como productor energético.

Emisiones procedentes de la combustión en la producción y transformación de energía en Castilla y León (tCO_2eq)

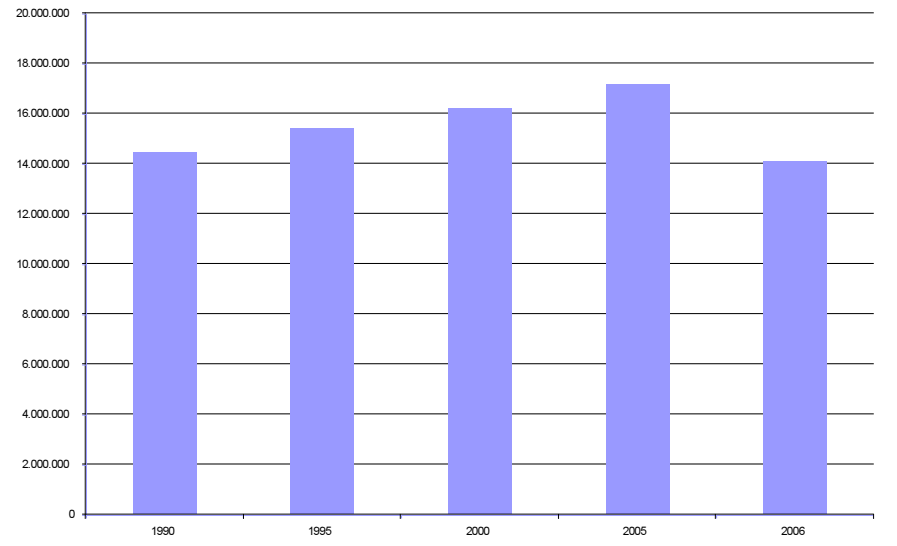

Fuente: Elaboración propia en base a datos del MMA.

En relación con las actividades de extracción y distribución de combustibles, englobadas en la categoría SNAP 5, la minería subterránea del carbón es el principal foco emisor, aportando un 88% de las emisiones de GEI de esta categoría. Otras actividades emisoras son la minería a cielo abierto y la red de distribución de gas. En ambos casos la contribución al efecto invernadero se debe a la liberación de metano a la atmósfera.

La reducción de la minería de carbón se está viendo compensada por el incremento de las emisiones asociadas a la distribución de gas natural, un combustible que dada vez tiene mayor penetración en la región. En conjunto, las emisiones de esta categoría se muestran relativamente constantes en el periodo 1990 – 2005.

Evolución de las emisiones asociadas a la extracción y distribución de combustibles fósiles. (tCO_2eq)

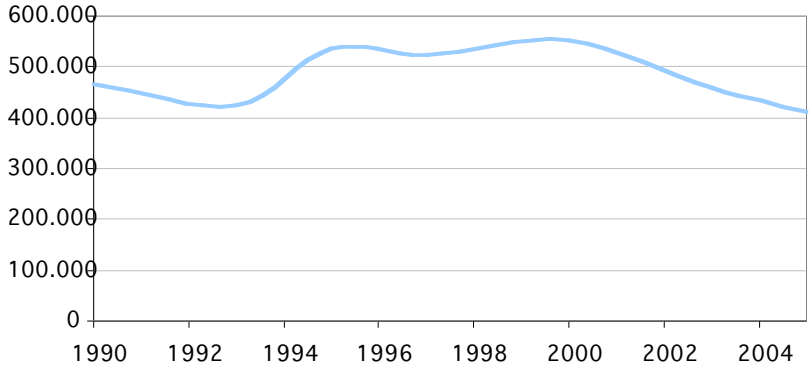

Fuente: Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino.

La producción de energía primaria en Castilla y León

La Comunidad de Castilla y León es una de las principales productoras de energía a escala nacional y representa un enclave energético de gran importancia. En la región se encuentran dos zonas mineras diferenciadas: las minas de antracita y hulla en el norte de las provincias de León y Palencia, y las minas de uranio en Salamanca. Por otro lado, la totalidad de la cuenca del Duero constituye un sistema hidrográfico de gran importancia.

A partir de estas fuentes, la región produce el 17,77% de la energía primaria del país, destacando sobre las demás la combustión de hulla (44,5% sobre el total nacional), antracita (69%) y generación hidráulica (24,6%). En el caso de la energía eléctrica bruta, la región produce el 11,98% del total nacional[29].

La producción de carbón es la principal contribución de energía primaria de la región a la producción nacional, seguida de la hidráulica y la energía eólica cuyo porcentaje de aportación ha ido aumentando desde 2003, en detrimento de la producción de carbón. La tendencia actual es la reducción de la producción de carbón, pero no sólo a nivel regional sino también a escala nacional, de tal forma que la reducción experimentada en Castilla y León en la producción primaria con este combustible no ha sido tan importante como el acaecido en otras regiones mineras, manteniéndose así su importancia en el total nacional.

Contribución de Castilla y León a la producción de energía primaria estatal (tep)

	Carbón		Petróleo y gas natural	Hidráulica	Nuclear	Eólica	Total
	Hulla	Antracita					
2007	44,49%	68,99%	3,26%	24,58%	6,33%	17,19%	17,77%
2006	44,33%	70,91%	2,33%	20,80%	6,41%	18,04%	17,10%
2003	52,05%		0,17%	23,74%	21,14%	2,90%	17,51%
1993	65,89%		0,31%	15,71%	18,09%	-	20,41%

Fuente: EREN. Plan Estadístico de Castilla y León 2002-2006 (resumen anual, 2007).

En cuanto a la producción de petróleo y gas natural de Castilla y León tuvo una presencia residual describiendo una trayectoria decreciente durante el periodo 1997 a 2003 debido a la escasez y posterior agotamiento de los yacimientos existentes en la región. Pero esta trayectoria se rompe, describiéndose una tendencia al alza según los datos facilitados por el EREN de 2006 y 2007 como respuesta a la exportación e incremento del uso de gas natural como alternativa al petróleo.

En la tabla siguiente se desglosa la producción anual de 2007 de Energía Primaria (tep) por provincias incluyendo exclusivamente la producción de hulla y antracita, petróleo, gas natural y electricidad procedente de energías hidráulicas, eólicas y nucleares.

[29] *Según los datos obtenidos en el Plan Estadístico de Castilla y León 2002-2006 del cuarto trimestre de 2007.*

Junta de Castilla y León

Producción de Energía Primaria (tep)

	Carbón		Petróleo y gas natural	Hidráulica	Nuclear	Eólica	Total
	Hulla	Antracita					
Ávila	0	0	0	24.089	0	22.814	46.903
Burgos	0	0	6.013	91.474	907.484	134.837	1.139.808
León	946.001	940.219	0	72.777	0	12.496	1.971.493
Palencia	0	196.750	0	38.346	0	35.402	270.498
Salamanca	0	0	0	469.506	0	5.951	475.457
Segovia	0	0	0	7.157	0	7.382	14.539
Soria	0	0	0	46.775	0	120.774	167.549
Valladolid	0	0	0	5.535	0	0	5.535
Zamora	0	0	0	216.745	0	56.961	273.706
Total Regional	946.001	1.136.969	6.013	972.404	907.484	396.617	4.365.488
Total Nacional	2.126.532	1.648.076	184.705	3.956.233	14.345.049	2.307.724	24.568.319
Castilla y León	44,49%	68,99%	3,26%	24,58%	6,33%	17,19%	17,77%

Fuente: Plan Estadístico de Castilla y León 2002-2006 (resumen anual, 2007).

En cuanto a la producción hidráulica, se encuentra afectada por una componente estacional y climática, de tal manera que las oscilaciones observadas responden en gran medida a las características de los diferentes años hidrológicos.

La producción nuclear ha tenido un comportamiento decreciente, tanto a nivel autonómico como nacional, perdiendo peso frente a otras fuentes de producción de energía primaria socialmente más aceptadas.

Finalmente la aportación de la energía eólica a la producción de energía primaria crece de forma exponencial en la región. Se ha pasado de una generación nula en 1997 a 396.617 tep en el año 2007. En el resto de España también se puede constatar un incremento importante de la participación eólica pero sin alcanzar los ritmos desarrollados por la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con un 17,19% de la producción eólica nacional. Este hecho es un claro indicativo del relevo energético que la energía eólica está haciendo a otras fuentes convencionales como el carbón y el petróleo.

La producción de energía eléctrica en Castilla y León

La central nuclear de Santa María de Garoña (Burgos), cuatro centrales térmicas ubicadas en las cuencas de carbón de León y Palencia (Anllares, La Robla, Compostilla y Velilla del Río Carrión), numerosas centrales

hidroeléctricas[30] y una creciente contribución por parte de otras fuentes alternativas, sitúan a Castilla y León como una de las principales productoras de energía eléctrica del país.

Producción Bruta de Energía Eléctrica (MWh)

	Térmica	Hidráulica	Nuclear	Eólica	Total
Ávila	0	280.103	0	265.283	545.386
Burgos	1.053.855	1.063.656	3.482.287	1.567.867	7.167.665
León	12.548.740	846.241	0	145.304	13.540.285
Palencia	2.929.829	445.880	0	411.650	3.787.359
Salamanca	76.913	5.459.371	0	69.196	5.605.480
Segovia	140.073	83.224	0	85.838	309.135
Soria	288.197	543.897	0	1.404.345	2.236.439
Valladolid	527.237	64.366	0	0	591.603
Zamora	19.873	2.520.288	0	662.342	3.202.503
Total Regional	17.584.717	11.307.026	3.482.287	4.611.825	36.985.855
Total Nacional	180.818.518	46.002.705	55.046.237	26.834.000	308.701.460
Castilla y León	9,73%	24,58%	6,33%	17,19%	11,98%

Fuente: Plan Estadístico de Castilla y León 2002-2006 (resumen anual, 2007).

Las centrales térmicas de carbón emiten aproximadamente una tercera parte del total de GEI emitidos desde la región. Esta situación origina que la evolución general de las emisiones de la región se encuentre condicionada en gran medida por el comportamiento del sector eléctrico a nivel estatal.

Tal y como se puede observar la provincia que más energía eléctrica produce es León con un 37% de la energía eléctrica bruta producida, seguida de Burgos (19%), Salamanca (15%) y Palencia (10%). En todas ellas será la obtención de electricidad a partir de las centrales térmicas, a excepción de Salamanca y Burgos. En Salamanca predomina la producción de electricidad bruta a partir de las grandes centrales hidráulicas y en Burgos, la producción está más diversificada (térmica, hidráulica, nuclear y eólica).

Aportación de energía eléctrica bruta por provincias

[30] *En relación con la producción hidroeléctrica es preciso destacar las centrales ubicadas en la cuenca del Duero, que, con 3.392 MW de potencia hidráulica instalada, suponen el 24,58% de la energía hidráulica total de España.*

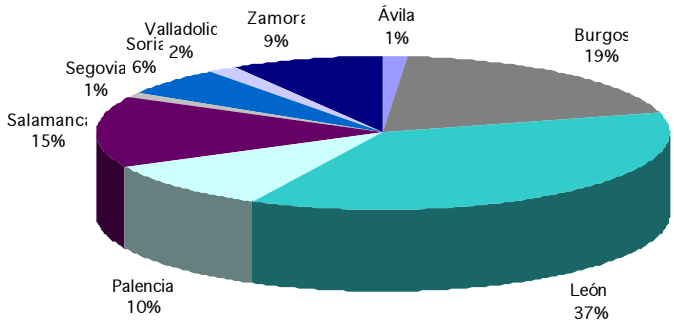

Fuente: Plan Estadístico de Castilla y León 2002-2006 (resumen anual, 2007).

Consumo de Energía final

Como se ha comentado anteriormente, comparando los datos de producción energética con los de consumo registrados en Castilla y León se puede apreciar que la región produce más energía de la que consume, cediendo así parte de ésta al resto de España. Ante esta situación y dada la importancia de la industria energética en la región, las políticas de control de las emisiones promovidas por la Junta de Castilla y León persiguen un mayor desarrollo de las energías renovables con objeto de poder reducir las emisiones asociadas al sistema energético.

Complementaria de esta línea de acción, la actuación de la Junta de Castilla y León persigue al mismo tiempo reducir la demanda de energía, mitigando las emisiones de GEI asociadas a su obtención y transformación, independientemente de que éstas se realicen desde el territorio de la Comunidad Autónoma o desde fuera del mismo.

Energía y desarrollo son dos conceptos que generalmente evolucionan paralelamente, de ahí el crecimiento en el consumo de energía experimentado durante la última década en España. Esta trayectoria creciente en la demanda de energía también se ha experimentado en la Comunidad de Castilla y León durante los últimos años pero ha sido mucho más contenida. Si bien la demanda energética del conjunto del estado ha crecido un 75% en los últimos 10 años, el crecimiento de la región se ha limitado al 56%[31] en el mismo periodo.

[31] Estos porcentajes se han calculado a partir de datos publicados por el EREN en el documento Estadística Energética de Castilla y León (cuarto trimestre de 2007 y resumen anual)

Junta de Castilla y León

Evolución del consumo de energía final en Castilla y León (tep)

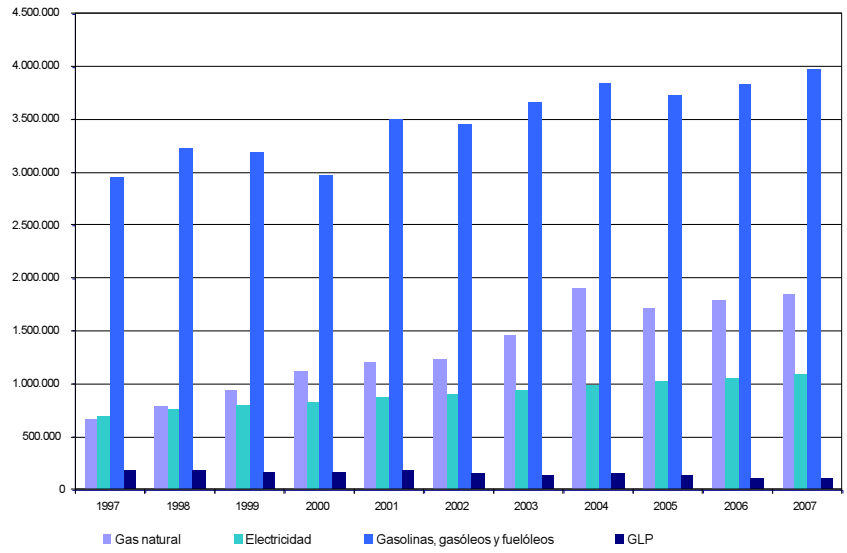

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Plan Estadístico de Castilla y León 2002-2006 (resumen anual, 2007).

A nivel regional, la demanda energética más importante es la de derivados líquidos del petróleo como gasolinas, gasóleos y fuelóleos. En la región se consumieron casi 4 millones de toneladas anuales de estos productos durante el año 2007, que, en términos energéticos, suponen el 57% de la demanda energética final de la región. De éstos, más de 2,6 millones de toneladas fueron combustibles destinados al transporte, dato que de nuevo pone de manifiesto la importancia de la transición hacia un modelo de transporte más eficiente como política de control de las emisiones de GEI. El consumo de gasóleo B, destinado fundamentalmente a labores agrícolas, también es muy importante en Castilla y León, ascendiendo a prácticamente 900.000 toneladas.

El consumo de gas natural se ha incrementado en los últimos 10 años un 175%, constituyendo en la actualidad una de las fuentes energéticas más importantes de la región. No obstante, en los últimos años el consumo de este combustible presenta tasas de crecimiento cada vez inferiores. La mayoría del consumo de gas natural se realiza por parte de la industria y del sector servicios, mientras que la demanda residencial supone aproximadamente el 3% de la demanda total de la región.

En contraste con el gas natural, el GLP[32] es un combustible que presenta una clara tendencia a la reducción de su consumo. Actualmente representa un porcentaje muy reducido de la demanda energética total de la región.

Por último, la electricidad abastece el 15% de la demanda energética, presentando tasas de crecimiento anual durante los últimos años de aproximadamente un 3%. Pese a que la demanda residencial es importante, la energía eléctrica satisface en su mayoría consumos del sector industrial y del sector servicios.

Consumo de energía final en Castilla y León por fuentes durante el año 2007

Fuente		Consumo	Unidad	Equivalencia en teps
Electricidad	Uso doméstico	3.848.178	MWh	330.943
	Industria y servicios	8.593.305	MWh	739.024
	Otros usos	253.123	MWh	21.769
Gas natural	Uso doméstico	2.599.008	MWh	223.515
	Industria y servicios	18.954.666	MWh	1.630.101
GLP		116.181	t	131.296
Gasolina		418.295	t	447.576
Gasóleo	A	2.264.694	t	2.343.958
	B	894.105	t	925.399
	C	264.578	t	273.838
Fuelóleo BIA		143.215	t	137.486
Total				7.204.905

Fuente: Estadística Energética de Castilla y León nº 89 (EREN, 2008) y elaboración propia.

6.1.1 MARCO DE ACTUACIÓN

Los principales planes y programas que condicionan el desarrollo de políticas de control de las emisiones en el sector energético son los siguientes:

- *Libro Verde de la Energía: hacia una estrategia europea de seguridad y abastecimiento energético (2001).*
- *Estrategia Española de Cambio Climático y Energía Limpia 2008 – 2012 – 2020.*

[32] *Principalmente se trata de consumo de gas butano y gas propano.*

- *Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética de España (E-4) y sus sucesivos planes de acción.*
- *Plan de Energías Renovables en España (PER) 2005-2010.*
- *Plan Nacional de Asignación de Derechos de Emisión de Gases de Efecto Invernadero, 2008-2012.*
- *Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y diferentes normas que regulan aspectos como la producción de energía eléctrica en régimen especial y sus procedimientos de acceso y conexión a las redes de transporte y distribución.*
- *Texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos.*

6.1.2 OBJETIVOS

El Plan de Mitigación del Sector Energético contempla los siguientes objetivos específicos:

- *Consolidar y potenciar la reducción de las emisiones de GEI provenientes del sector energético de Castilla y León.*
- *Incentivar la eficiencia energética, impulsando el uso racional de la energía y el ahorro de recursos en todos los sectores.*
- *Incentivar y apoyar especialmente el desarrollo de las energías renovables.*
- *Aumentar la concienciación y sensibilización pública en lo referente a los impactos de la producción, transformación, distribución y uso de la energía, especialmente en relación con el cambio climático.*
- *Garantizar la seguridad del abastecimiento de energía y disminuir la tasa de dependencia energética exterior.*
- *Fomentar la investigación, el desarrollo y la innovación en tecnologías energéticas limpias.*

Junta de Castilla y León

6.1.3 PROGRAMAS Y MEDIDAS

El Plan se subdivide en dos programas con orientaciones diferentes. El primero busca reducir las emisiones de GEI a través de la reducción del consumo total de energía, mientras que el segundo cuenta como principal objetivo el que ésta provenga de fuentes de energía renovables, cuya contribución al cambio climático es muy reducida.

6.1.3.1 PROGRAMA 1: EFICIENCIA ENERGÉTICA

La economía castellano y leonesa viene registrando durante los últimos años tasas de crecimiento anual superiores a la media estatal, lo que está permitiendo que se registre un avance socioeconómico significativo. Esta evolución también se ha visto acompañada por un importante crecimiento de la demanda energética, con tasas de incremento anual superiores algunos años a las tasas de crecimiento de la economía.

El objetivo de este programa es desacoplar ambas tendencias, permitiendo una reducción del indicador de Intensidad Energética (relación entre el consumo de energía y PIB).

La reducción de la demanda energética tendrá beneficios económicos, sociales y ambientales importantes para la región. Sin embargo, su incidencia sobre las emisiones de GEI de la propia comunidad castellano y leonesa no es directa, ya que en gran medida, parte de la energía "no consumida" se traducirá en menores emisiones fuera de la Comunidad Autónoma o incluso fuera de España, circunstancia que no reduce la eficacia de este programa como contribución a la lucha contra el cambio climático.

6.1.3.1.1 MEDIDA 1: DEFINICIÓN Y DESARROLLO DEL PLAN DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA 2008-2012

La política en materia de eficiencia energética de la Junta de Castilla y León se concretará en el desarrollo de un nuevo Plan de Ahorro y Eficiencia Energética de Castilla y León que abarcará la totalidad del periodo 2008-2012, coincidiendo con el primer periodo de la Estrategia Regional de Cambio

Climático. Actualmente este documento se encuentra en su fase final de redacción, siendo el EREN el responsable de su diseño.

Este plan partirá de la colaboración entre la Administración Central y la Administración Autonómica, encontrándose vinculado al Plan de Acción 2008-2012 de la Estrategia de Eficiencia Energética de España (E4), cuyos fondos están regionalizados. Los fondos previstos para el Plan de Acción E4 2008-2012 se han concretado en un nuevo convenio suscrito entre el IDAE y la Dirección General de Energía y Minas. Para el año 2008 ascenderán a 22,5 M€. De éstos, 7,3 M€ serán aportados por el gobierno central y 5,2 M€ por la Junta de Castilla y León. Para el resto de años del periodo 2008-2012 se prevé una aportación similar.

Con este presupuesto se actuará sobre los siete sectores contemplados en la E4, planificando los recursos que se destinarán a cada uno de ellos (industria, transporte, edificación, equipamiento doméstico, servicios públicos, agricultura y transformación de la energía). Ejemplos de acciones que se financiarán son los siguientes:

- *Programa de ayudas públicas en el sector industrial.*
- *Planes de movilidad urbana.*
- *Gestión de flotas de transporte por carretera.*
- *Promoción de la conducción eficiente de vehículos y renovación del parque automovilístico de vehículos.*
- *Rehabilitación de la envolvente térmica y mejora de las instalaciones térmicas y de iluminación de los edificios existentes.*
- *Continuación con el Plan Renove de electrodomésticos.*
- *Potenciar el desarrollo de la cogeneración.*
- *Aplicación de diversas técnicas de uso eficiente de la energía en la agricultura.*
- *Campañas de formación y difusión.*

Adicionalmente, en consonancia con las peculiaridades de la región, se ha planteado una serie de actuaciones complementarias que no tienen cabida en el marco de la E4, pero que cuentan con un carácter estratégico para la región. Se trata de actuaciones como el apoyo a proyectos energéticos innovadores, operaciones de demostración con posibilidades de réplica en diversos sectores, actuaciones de diversificación de fuentes energéticas, valorización energética de ciertos residuos, etc.

Con todas estas políticas energéticas se pretende superar el objetivo energético marcado por la Unión Europea de reducir en un 1% anual el consumo energético en los próximos nueve años, a la vez que diversificar en lo posible las distintas fuentes energéticas.

6.1.3.1.2 MEDIDA 2: PROMOCIÓN DEL USO DE GAS NATURAL Y OTROS COMBUSTIBLES ALTERNATIVOS

Los combustibles fósiles mayoritariamente utilizados para la producción de energía en la región son el carbón y los derivados líquidos del petróleo. Su combustión genera importantes impactos sobre la salud de las personas y sobre el medio ambiente en general, debido a la emisión de importantes cantidades de CO_2, partículas, óxidos de azufre, metales pesados, etc.

La orientación general de la presente estrategia es reducir el consumo de estos combustibles a través de la mejora de la eficiencia energética y el fomento de las energías renovables. En cambio, en ciertas ocasiones, la demanda de estos combustibles fósiles no puede ser evitada en base a estos principios. En estos casos, muchas veces una de las medidas más adecuada puede ser la sustitución de estos combustibles por otros de menor impacto medioambiental. Por este motivo, la Junta de Castilla y León está fomentando la utilización de gas natural, GLP y otros combustibles alternativos en detrimento de los combustibles fósiles convencionales (carbón, gasolina, gasóleo, etc.) Estos combustibles generan menores emisiones de CO_2 por unidad de energía producida, contribuyendo a mitigar el cambio climático.

Es preciso tener presente que gran parte de estas sustituciones de combustible implican la modernización de las instalaciones de combustión o, incluso, la modificación de los procesos y las instalaciones existentes, pudiendo permitir una reducción de las emisiones adicional asociada a estos aspectos.

Junta de Castilla y León

La Junta de Castilla y León plantea favorecer la introducción del gas natural, GLP y otros combustibles alternativos a través de las siguientes acciones de carácter transversal:

- *Planificación, apoyo y fomento de una red de distribución de gas natural con mayor cobertura regional.*
- *Simplificación y de los tramites necesarios para el desarrollo de la red de distribución de gas natural.*
- *Fomento de este combustible en aquellos usos en los que no sea viable apostar por soluciones aún más sostenibles.*

Junto a estas medidas de carácter transversal, en el resto de planes de la estrategia se incluyen actuaciones sectoriales de apoyo a la sustitución de combustibles con elevado contenido en carbono por otros con menor contribución al cambio climático.

6.1.3.1.3 MEDIDA 3: FOMENTO DE LA COGENERACIÓN Y DEL APROVECHAMIENTO DEL CALOR RESIDUAL

La cogeneración supone la aplicación de tecnologías mediante las cuales se obtiene simultáneamente energía eléctrica y energía térmica útil. Con este sistema se pueden alcanzar rendimientos del 70 al 85% de la energía producida por el combustible fósil, especialmente significativo si se compara con los rendimientos de un proceso convencional de un solo motor generador o turbina donde el aprovechamiento de la energía primaria no supera el 35%, perdiéndose el resto en forma de calor. Es precisamente, el aprovechamiento de este calor residual el proceso fundamental que permite a las tecnologías de cogeneración lograr unos rendimientos tan elevados.

El gas natural es la energía primaria más utilizada para el funcionamiento de las instalaciones de cogeneración de electricidad y calor, las cuales funcionan con turbinas o motores de gas. Sin embargo, hoy en la cogeneración es también posible utilizar fuentes de energía alternativas como los residuos, la biomasa o el biogás.

Junta de Castilla y León

Desde el EREN se está dando un apoyo técnico y económico especialmente importante al desarrollo de las tecnologías de cogeneración, línea de actuación que se seguirá apoyando durante, al menos, el periodo 2009-2012.

Hasta el momento esta tecnología se ha aplicado mayoritariamente en instalaciones industriales. No obstante, la puesta en marcha de instalaciones de cogeneración en instalaciones centralizadas de calefacción, centros comerciales y otros edificios con gran demanda de energía térmica puede contribuir a reducir las emisiones de GEI.

Es por tanto, que la Junta de Castilla y León ha desarrollado y desarrollará las siguientes acciones:

- *Fomento y promoción de auditorías energéticas en edificios e instalaciones susceptibles de acoger equipos de cogeneración y aprovechamiento del calor residual.*
- *Ayudas a la entrada en funcionamiento de instalaciones para el aprovechamiento del calor residual generado en plantas industriales.*
- *Ayudas para la instalación de plantas de cogeneración con una potencia total conjunta inferior o igual a 1.000 kWe.*
- *Apoyo a la implantación de equipos y sistemas de control y gestión de las variables energéticas en instalaciones de cogeneración y recuperación de calor.*
- *Ayudas a la realización de auditorías energéticas en plantas de cogeneración de cualquier potencia.*

6.1.3.1.4 MEDIDA 4: APUESTA POR LAS TECNOLOGÍAS LIMPIAS DE CARBÓN

La Comunidad Autónoma de Castilla y León considera una clara apuesta de futuro el desarrollo de las tecnologías de carbón limpio destinadas a reducir las repercusiones medioambientales (especialmente en relación con el cambio climático) asociadas al empleo de este combustible. Las condiciones particulares de la Comunidad Autónoma, que posee grandes cantidades de carbón en las cuencas de León y Palencia, han convertido a la región en la

Junta de Castilla y León

máxima productora de carbón de España. El carbón es, por tanto, un sector estratégico y social para el futuro de la Comunidad Autónoma.

Entre los principales inconvenientes de este combustible se encuentran los impactos ambientales asociados a su uso. No obstante, actualmente se están desarrollando tecnologías que permiten reducir estos impactos. En esta línea, la Junta de Castilla León ha desarrollado y desarrollará las siguientes acciones:

- *Establecer convenios con el nuevo Centro del Carbón Limpio para el desarrollo de proyectos piloto de investigación sobre tecnologías con menores emisiones de GEI asociadas*[33].
- *Fomentar y apoyar el desarrollo de proyectos de tecnologías de carbón limpio en Castilla y León*[34].
- *Apoyo, en el marco del Plan de Ahorro y Eficiencia Energética 2008-2012, a actuaciones pioneras en materia de captura y valorización energética del metano atrapado en yacimientos de carbón.*
- *Fomentar foros y entornos de debate de diferente orientación destinados a avanzar en el conocimiento de estas tecnologías, así como en su promoción frente a diferentes agentes.*

6.1.3.2 PROGRAMA 2: FOMENTO DE ENERGÍAS RENOVABLES

La Junta de Castilla y León viene apostando de manera decidida por las energías renovables. La región cubre el 10% de su demanda eléctrica con este tipo de energías limpias, lo que pone de manifiesto la apuesta de la Junta de Castilla y León por contribuir al cumplimiento del Protocolo de Kioto y al desarrollo sostenible del Planeta, así como por el aprovechamiento de los de recursos autóctonos.

---

[33] *El centro, que será inaugurado en 2010, estará ubicado en la localidad berciana de Ponferrada, y contará con una planta experimental sobre emisiones de CO_2.*

[34] *Actualmente, dentro de la plataforma europea Cero Emisiones, existen dos proyectos asociados a las centrales térmicas de la Robla y Compostilla. En ambos casos se contempla la instalación de grupos supercríticos de producción de 500 MW. Las tecnologías contempladas son lecho fluidizado circulante y carbón pulverizado respectivamente.*

Es preciso destacar el amplio mapa eólico de la región, ya que la energía eólica cuenta actualmente con una potencia instalada de 3.211 MW. Por su parte, la energía solar fotovoltaica ha superado en la Comunidad los 300 MW de potencia instalada. Otras fuentes como la biomasa o los biocombustibles cuentan con un relevante potencial en la región.

Pese a que la Comunidad ha registrado este fuerte crecimiento en materia de energías renovables, en el presente programa se incluye un conjunto de medidas previstas para conseguir que mantenga esta posición de liderazgo en los próximos años. Puesto que las necesidades de cada una de las fuentes de energía son marcadamente diferentes, se plantea una medida específica para cada una de ellas.

6.1.3.2.1 MEDIDA 5: DESARROLLO DE UN PLAN SECTORIAL DE LA BIOENERGÍA

El uso de energía de origen biogénico que libera a la atmósfera CO_2 que previamente ha sido captado de la misma gracias al crecimiento de la biomasa. Esta situación supone que su empleo implica una menor contribución al efecto invernadero que el uso de combustibles de origen fósil[35].

Potenciar la obtención y uso de la bioenergía, en sus múltiples formas, supone una importante contribución hacia un desarrollo más sostenible, no sólo desde el punto de vista ambiental (reducción de las emisiones de GEI, azufre y de partículas, etc.) sino también desde el social y económico, ya que aporta riqueza y empleo en el medio rural.

Castilla y León, con un gran potencial de recursos disponibles, posee una importante oportunidad para alcanzar un mayor uso de las fuentes biogénicas de energía. Esta situación ha conducido a que la Consejería de Medio Ambiente, el Ente Regional de la Energía y el Instituto Tecnológico Agrario se

[35] *Para valorar si las emisiones asociadas al empleo de bioenergía son verdaderamente inferiores a las asociadas al empleo de energía de origen fósil no se ha de analizar exclusivamente la etapa de combustión. Es preciso considerar todas las etapas de obtención y transformación de la energía. En líneas generales la apuesta de la Junta de Castilla y León, es apoyar las fuentes de bioenergía de origen local (reduciendo las emisiones asociadas al transporte de la energía) y potenciar el aprovechamiento de recursos actualmente no empleados, tales como la biomasa que se descompone sin obtener un aprovechamiento de su energía. Estas orientaciones incrementan el potencial de mitigación de las emisiones asociadas a esta medida, cuya ejecución tendrá en todo momento en cuenta el análisis de la contribución de todas las etapas para la obtención y transformación de energía.*

encuentren en la actualidad desarrollando un Plan Sectorial de la Bioenergía de ámbito regional.

Este documento contará como objetivo de carácter general impulsar y desarrollar el mercado emergente de la bioenergía en la región. Constituirá un plan integral destinado a diseñar, organizar, integrar y ejecutar una batería coordinada de más de 60 acciones concretas, durante el periodo 2009-2020. Definirá objetivos concretos en los horizontes de 2015 y 2020, planteando una revisión integral del mismo en el año 2015.

Ejemplos de acciones a implementar por el plan serán[36]:

- *Elaborar un Plan de movilización de madera que incremente la oferta del recurso.*
- *Aprobar un Programa Regional de Cultivos Energéticos.*
- *Participación de la Administración regional en la propiedad de plantas de generación eléctrica o fabricación de biocombustibles - biocarburantes demostrativas.*
- *Mejorar la gestión de residuos ganaderos y de industrias agroalimentarias.*
- *Inventariar y caracterizar los residuos que puedan ser valorizados como bioenergía.*
- *Programas de apoyo público (subvenciones directas o mediante aval) a determinadas actuaciones desde maquinaria forestal a calderas domésticas pasando por fabricación de biocombustibles o la generación eléctrica de pequeña escala.*
- *Incorporar masivamente calderas de biomasa y uso de biocarburantes en edificios y vehículos de la administración regional.*
- *Promover la I + D + d + i en equipos, tecnologías y procesos.*

[36] *Algunas de las acciones señaladas ya se encuentran emprendidas o en fase de estudio.*

Junta de Castilla y León

- *Servicio de asesoramiento en materia de bioenergía para PYMES, realización de campañas atractivas y especificas de publicidad y elaboración de manuales y documentación.*

- *Trabajar en la normalización de los biocombustibles.*

La presente medida se concretará en las siguientes acciones:

- *Aprobación del Plan Sectorial de la bioenergía de Castilla y León, ejecutando las medidas incluidas.*

- *Control y seguimiento del plan, planteando actuaciones complementarias y de mejora.*

6.1.3.2.2 MEDIDA 6: PLANIFICACIÓN Y FOMENTO DE LA ENERGÍA EÓLICA

Frente a la mayoría de los pronósticos realizados hace apenas unos años, hoy la energía eólica se está convirtiendo en la mejor demostración de que las energías renovables pueden contribuir a transformar el modelo energético, disminuyendo la participación de los combustibles fósiles.

De acuerdo con las previsiones generales la generación eólica cuenta con un objetivo de incremento hasta obtener, a finales de 2020, una potencia total nacional instalada en el entorno de 30.000 MW.

La Comunidad Autónoma de Castilla y León elaboró hace casi diez años su propio Plan Eólico, en el que se preveía llegar en 2004 a alcanzar un total de 2.575 MW aprovechando de un modo sostenible el potencial del que se pensaba se disponía en aquel momento.

De él merece especialmente la pena destacar que respecto a la ordenación del territorio, estableció unas zonas consideradas, básicamente por limitaciones ambientales, inapropiadas para el desarrollo eólico y que durante todo este tiempo han sido escrupulosamente respetadas.

Por otra parte la evolución de la energía eólica en Castilla y León, ha sido tan destacada que estos objetivos ya se han visto superados fijándose a medio plazo (2013) otros en el entorno de 7.000 MW que pudieran llegar a ampliarse hasta 10.000 MW a finales de la próxima década.

Junta de Castilla y León

Imágenes de parques eólicos experimentales promovidos por el EREN

Fuente: EREN.

Respecto a las iniciativas de desarrollo en el futuro se habrán de dedicar importantes esfuerzos a la labor de coordinación entre las empresas promotoras, favorecer el desarrollo de generación eléctrica eólica ligada a las redes de distribución o muy especialmente en la consolidación y ampliación de un sector industrial ya asentado que a día de hoy emplea a más de 3.500 personas, destacándose la labor del EREN en este campo.

De este modo, la medida se concretará en tres acciones:

- *Coordinación de los procesos de autorización de parques eólicos.*
- *Ampliación y consolidación del sector industrial ya existente alrededor del sector eólico.*
- *Favorecer el desarrollo de instalaciones eólicas de pequeño y mediano tamaño mediante incentivos económicos o la participación directa en iniciativas de demostración de determinadas tecnologías eólicas.*

6.1.3.2.3 MEDIDA 7: INCREMENTO DE LA PRODUCCIÓN DE ELECTRICIDAD A PARTIR DE MINICENTRALES HIDROELÉCTRICAS

La energía hidroeléctrica constituye una de las principales fuentes de electricidad de nuestro país, con una larga tradición histórica que ha

Junta de Castilla y León

permitido conformar un sector maduro y muy consolidado. A pesar de ello el incremento de la energía hidroeléctrica en España ha sido creciente a pesar de que su aporte energético ha ido decreciendo, tanto por estar ya utilizándose los mejores aprovechamientos, como por las importantes barreras de todo tipo que dificultan su desarrollo.

En base al PER, los objetivos hidroeléctricos planteados en el sector hidroeléctrico para el año 2010 en el área minihidráulica en la región suponen un incremento de 90 MW (450 MW a escala nacional) en el periodo 2005-2010, con lo que se lograría una potencia hidroeléctrica global al final del periodo de 354 MW en instalaciones minihidráulicas (en el resto del país sería 2.199 MW).

Para centrales con potencia entre 10 y 50 MW se pretende incrementar 360 MW para el periodo 2005-2010 a nivel nacional (65 MW en la comunidad de Castilla y León), alcanzándose una potencia hidroeléctrica global de 443 MW en la región al final del periodo (3.257 MW a escala nacional).

De este modo, junto a la de Galicia, la comunidad de Castilla y León se sitúa a la cabeza del resto de las comunidades debido a su superior potencial para crecer en este sector.

Centrales hidráulicas de Castilla y León

	Potencia instalada (MW)
Minicentrales en régimen especial de menos de 10 MW	185,91
Minicentrales en régimen ordinario	101,14
Centrales hidráulicas de entre10 y 50 MW	428,29
Centrales hidráulicas de más de 50 MW	3.789,78

Fuente: EREN, 2006.

"Desde la administración autonómica se fomentarán y apoyarán este tipo de instalaciones, que habrán de contar y cumplir con las diferentes medidas minimizadoras y compensatorias ambientales.

De este modo, la medida se concretará en tres acciones:

- *Promover el desarrollo de proyectos de rehabilitación de las antiguas minicentrales abandonadas.*
- *Desarrollar proyectos de demostración en aprovechamientos cercanos a los núcleos de población.*

Junta de Castilla y León

- *Facilitar la tramitación administrativa ambiental respecto a las condiciones de desarrollo de las minicentrales hidroeléctricas.*

6.1.3.2.4 MEDIDA 8: FOMENTO DEL USO DE ENERGÍA SOLAR TÉRMICA

No cabe duda de la importancia del sol como fuente de energía inagotable y con amplias posibilidades como fuente primaria de energía. No obstante, se ha observado un crecimiento muy inferior a los objetivos marcados en base al retraso en la entrada en vigor de la obligatoriedad establecida en el CTE o, más actualmente, con la caída de actividad del sector de la construcción.

Así el PER estableció un incremento de 257.000 m² para la Comunidad Autónoma de Castilla y León con una superficie instalada de 292.000 m² para finales de 2010, que no se cumplirán por las causas comentadas.

La Consejería de Economía y Empleo a través del EREN ha venido desarrollado durante estos años una labor de promoción del sector que va desde la incorporación de energía solar en sus propios edificios, siendo el caso mas relevante el de la totalidad de los hospitales del SACyL, pasando por el establecimiento de especificaciones técnicas o un programa de publicaciones de gran demanda dentro y fuera de nuestra Comunidad Autónoma.

Respecto a las iniciativas de promoción del sector se tomarán las siguientes acciones:

- *Impulsar la aplicación y desarrollo regional del CTE, desincentivando la posibilidad de sustituir la energía solar por otra renovable e incentivando la hibridación biomasa - solar o en su caso geotermia - solar.*
- *Apoyo a los municipios en la puesta en marcha de Ordenanzas Solares Municipales complementarias al CTE.*
- *Ampliación y focalización en determinados usos de los programas de subvención existentes incentivando el uso en industria, hostelería, climatización o externalización de servicios energéticos.*
- *Realización de atractivas campañas de publicidad dirigidas a diversos públicos objetivo.*

Junta de Castilla y León

- *Fomentar la calidad, rendimientos y eficiencia de los sistemas solares que sean instalados mediante la implementación de sistemas de vigilancia y control pertinentes.*[37]

- *Apoyo a las plantas de fabricación de equipos para instalaciones solares térmicas en Castilla y León.*

6.1.3.2.5 MEDIDA 9: APOYO AL DESARROLLO DE LA ENERGÍA TERMOELÉCTRICA COMO FUENTE DE ENERGÍA RENOVABLE

Bajo este epígrafe se agrupan un conjunto de tecnologías diferenciadas que se caracterizan por realizar la concentración de la energía solar con el fin de alcanzar temperaturas capaces de generar energía eléctrica. A través de esta tecnología se pretende generar energía de una forma más limpia y competitiva en el mercado energético convencional.

Teniendo en cuenta la promoción de estos proyectos a nivel nacional, se estima que se podría alcanzar una potencia de 500 MW a finales del año 2010, con una aportación de la Comunidad de Castilla y León de 50 MW.

Entre las acciones propuestas para lograr estos objetivos se destacan:

- *Actuación institucional a favor del mantenimiento de un marco estable de apoyo a la energía termoeléctrica.*

- *Apoyo a la realización de proyectos de demostración para poder realizar con mayor precisión la valoración de los nuevos proyectos.*

6.1.3.2.6 MEDIDA 10: IMPULSO DEL EMPLEO DE LA ENERGÍA FOTOVOLTAICA

Este tipo de energía implica la utilización de tecnologías capaces de obtener electricidad directamente del sol mediante el efecto fotovoltaico. Al igual que otras fuentes de energía renovable esta tecnología puede tener un futuro

---

[37] *Esta acción se desarrollará en colaboración entre el EREN, la Dirección General de Industria e Innovación y los Servicios Territoriales de Industria, Comercio y Turismo.*

Junta de Castilla y León

relevante, solo limitado por su coste de generación, que a día de hoy es, con diferencia, el más alto del sector.

La situación respecto a la instalación de esta tecnología en España es de incertidumbre, dada la avalancha de proyectos planteados hasta finales de septiembre, consecuencia de la falta de previsión de la administración central. Esta imprevisión es de tal grado que lo planificado hace tres años (alcanzar los 400 MW en el año 2010) a día de hoy se traduce en más de 3.000 MW "instalados."

Los costes al sistema eléctrico nacional incurridos por el apoyo a esos más de 3.000 MW supondrán una dificultad en el desarrollo del sector en cuanto a instalación de nuevas plantas fotovoltaicas durante algún tiempo.

Por ello la principal acción será la de establecer mecanismos de apoyo a las fábricas que, al calor del desarrollo pasado del sector, se han ido estableciendo, así como coordinar las diferentes solicitudes de enganche a una red de distribución en ocasiones saturada.

Por estos motivos, se desarrollarán las siguientes actuaciones:

- *Apoyo a las plantas de fabricación de equipos fotovoltaicos en Castilla y León.*
- *Mantenimiento de las ayudas a las instalaciones aisladas.*
- *Coordinación de las diferentes solicitudes de conexión entre ésta y otras tecnologías.*

6.1.3.2.7 MEDIDA 11: FOMENTO DEL USO DE ENERGÍA GEOTÉRMICA COMO FUENTE DE ENERGÍA RENOVABLE

El uso del calor del suelo para nuestros usos térmicos es una tecnología que cada vez está teniendo más desarrollo pudiendo ser este recurso aprovechado, en función de su temperatura, bien mediante bombas de calor bien mediante intercambiadores, quedando para un futuro más o menos lejano la generación eléctrica a partir de saltos de temperatura en el entorno de 100ºC.

Junta de Castilla y León

Las posibilidades de desarrollo en Castilla y León respecto a esta tecnóloga pasarían tanto por su cocimiento por el gran público como por la búsqueda de emplazamientos de interesante potencial, en los que SIEMCALSA posee un notable conocimiento.

Así, parece oportuno el desarrollo de las siguientes actuaciones:

- *Desarrollo normativo para resolver posibles situaciones de alegalidad.*
- *Realización de atractivas campañas de publicidad dirigidas a diversos públicos objetivo.*
- *Realización de un inventario de recursos y tecnologías geotérmicas.*
- *Establecimiento de programas de ayudas públicas a las instalaciones en función de su coste de generación.*

6.1.3.2.8 MEDIDA 12: DESARROLLO DE MEDIDAS TRANSVERSALES DE APOYO A LAS ENERGÍAS RENOVABLES

En algunos casos, y aún teniendo presente la enorme diferencia de todo tipo existente entre las diferentes tecnologías, algunas iniciativas e ideas de fomento de las energías renovables pueden ser utilizadas en diferentes sectores, permitiendo su mejor desarrollo. Entre estas iniciativas se encuentra el desarrollo de campañas publicitarias, el empleo de nuevos cauces de fomento de las energías renovables, el impulso de acciones formativas, etc.

De este modo, parece oportuno el desarrollo de las siguientes actuaciones transversales de fomento de las energías renovables:

- *Establecimiento de un programa integral de publicidad con técnicas habituales del sector en función de productos y públicos objetivo.*

Junta de Castilla y León

- *Creación de un centro de coordinación de la formación en energías renovables*[38].

- *Realización de un programa de desarrollo de empresas de servicios energéticos*[39].

6.1.3.2.9 MEDIDA 13: APOYO INSTITUCIONAL A LAS ENERGÍAS RENOVABLES

El uso de energías renovables por parte de la Administración regional no solo es una cuestión de ejemplaridad o de respeto ambiental, sino que se trata igualmente de una cuestión de coste o de eficacia en el suministro.

En este sentido las numerosas iniciativas de incorporación de sistemas renovables a dependencias y edificios de la Administración regional, en especial por las Consejerías de Economía y Empleo (EREN) y Medio Ambiente, dan la suficiente confianza para iniciar un Plan global, radical y a largo plazo, con las únicas limitaciones de las imposibilidades técnicas puntuales que puedan existir.

Así, parece oportuno el desarrollo de las siguientes actuaciones:

- *Ejecución de un programa a largo plazo de implementación de energía solar térmica, biomasa y geotermia en todos los edificios y dependencias de la Administración regional*[40].

- *Uso sistemático de biocarburantes en toda la flota de vehículos de la Administración regional.*

---

[38] *Este centro se constituirá en torno a la importante infraestructura ya existente en la Fundación Santa Bárbara, integrando una planta piloto de prácticas e investigación de sistemas solares y biomásicos en coordinación con el EREN, ECyL, Consejería de Educación, etc.*

[39] *Esta iniciativa integrará aspectos como la coordinación entre las subvenciones a las instalaciones con el aval de la financiación, el establecimiento de garantías legales cliente – suministrador o el desarrollo, con participación pública, de una empresa de ese tipo. Se plantea como una actuación coordinada entre la Agencia de Desarrollo y el EREN.*

[40] *Este programa tendrá el objetivo de introducir estas tecnologías en todos aquellos edificios de la Junta de Castilla y León o promovidos directamente por ésta, y susceptibles técnicamente de tal aprovechamiento, desarrollando los mecanismos administrativos y proyectos técnicos mas eficaces para tal objetivo.*

6.2 PLAN DE MITIGACIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE

Las actuaciones relacionadas con el transporte y la movilidad juegan un papel destacado en la actuación de todos los niveles de la Administración. El desarrollo, promoción y explotación de las infraestructuras y sistemas relacionados con el transporte aglutina una importante cantidad de recursos de los diferentes niveles de gobierno, que se responsabilizan de acciones como la construcción de nuevas vías de comunicación, la explotación de las redes de transporte público o la ordenación y regulación de diferentes actividades y sectores.

En los últimos años, a la hora de desarrollar estas actuaciones, no sólo se ha prestado una especial atención a mejorar aspectos como la accesibilidad y reducir la congestión, sino a mejorar otros aspectos como la reducción de los impactos de la movilidad o la eficiencia energética. En este cambio de perspectiva, posiblemente uno de los hitos más destacados es la publicación en el año 2001 del Libro Blanco que, en respuesta a la Estrategia de Desarrollo Sostenible aprobada por el Consejo Europeo en junio de 2001, proponía una batería de medidas para crear un sistema de transporte capaz de reequilibrar los distintos modos, revitalizar el ferrocarril, fomentar el transporte marítimo y fluvial y controlar el crecimiento del transporte aéreo. Este documento fue revisado en el año 2006 para incidir en la necesidad de compatibilizar el crecimiento económico, el bienestar social y la protección del medio ambiente, prestando especial atención a la consecución de una movilidad más sostenible.

Es frecuente que este conjunto de actuaciones se engloben bajo el término de "movilidad sostenible", concepto que recientemente está adquiriendo un gran auge. En realidad hablar de "movilidad sostenible" es referirse a multitud de acciones destinadas a reducir los impactos de la movilidad, siendo la mitigación del cambio climático uno más de los objetivos con los que se desarrollan las mismas.

EVOLUCION DE LAS EMISIONES DE GEI ASOCIADAS AL TRANSPORTE

A nivel nacional, en el año 2005, las emisiones del sector transporte representan un 23,9% del total de las emisiones con un aumento de un 54,5 % con respecto al año base (1990). El consumo de gasolina y gasóleo en Castilla y

León --con más de 980.000 vehículos censados-- genera unas emisiones anuales de CO_2 de más de 7.720.000 toneladas, que equivale a un 7,71% del total de las emisiones en España debidas al transporte por carretera.

Según los datos disponibles en el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, las emisiones de CO_2 correspondientes a este sector para el año 2005 en Castilla y León, han aumentado un 74,58% sobre las registradas en el año 1990.

Evolución de las emisiones del transporte en Castilla y León (t CO_2eq)

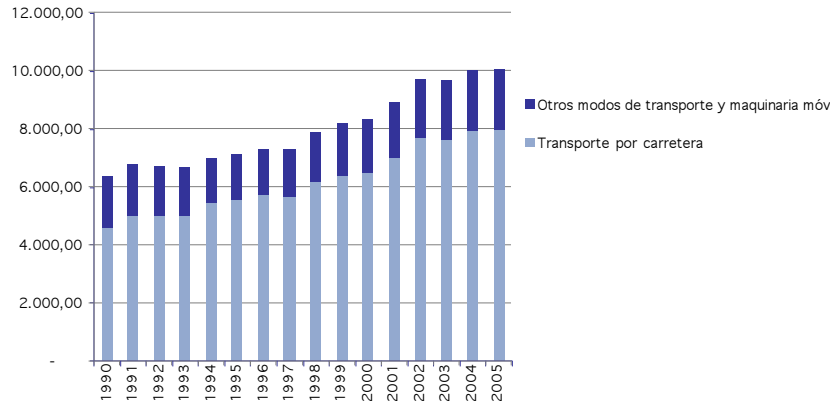

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Medio Ambiente (2007)

Las emisiones del sector transporte muestran una evolución tan marcadamente desfavorable como consecuencia de la combinación de una serie de tendencias muy negativas para el medio ambiente en general y para el cambio climático en particular. Junto a todas las tendencias destacadas anteriormente, también es preciso tener en cuenta que el desarrollo social y económico que ha tenido lugar en Castilla y León en los últimos años ha propiciado un aumento muy importante de la movilidad de las personas y las mercancías, así como de la tasa de motorización. Este desarrollo económico ha provocado un aumento de la dependencia de los derivados del petróleo, fuente energética básica en el transporte, contribuyendo al cambio climático y generando otros problemas ambientales.

Según datos del Ministerio de Medio Ambiente, el 98% de las emisiones del sector transporte corresponden al subsector transporte por carretera. Es preciso tener presente que en este cálculo sólo se incluyen las emisiones directas y no todas las asociadas al transporte (refino, suministro de energía eléctrica, etc.). De ser así la participación del transporte por carretera sería menor, pero en todo caso sumamente importante, constituyendo el sector sobre el cual un elevado número de agentes apuntan que hay que realizar una actuación más decidida. La distribución de las emisiones en el subsector transporte por carretera se puede apreciar en el gráfico siguiente:

Emisiones del transporte por carretera en Castilla y León (t CO_2eq)

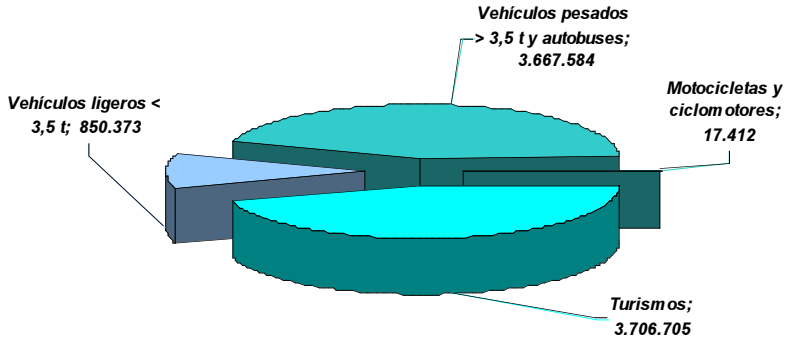

Fuente: Elaboración propia en base a datos Ministerio de Medio Ambiente (2006)

Las emisiones de CO_2 se encuentran directamente relacionadas con el consumo de combustibles convencionales (gasolina y gasóleo), por lo que la mitigación del cambio climático en este sector es prácticamente proporcional a la reducción del consumo de estos productos. Por este motivo, las políticas de control de las emisiones de GEI y las de eficiencia energética son prácticamente coincidentes.

Contribución porcentual al cambio climático de los gases emitidos por el sector transporte en Castilla y León

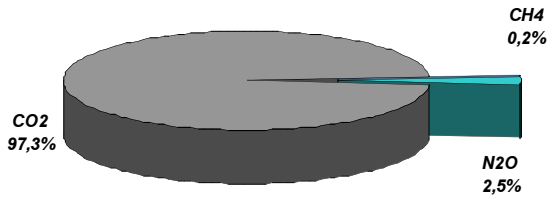

Fuente: Elaboración propia en base a datos Ministerio de Medio Ambiente (2006)

Para fomentar la consecución de un modelo más sostenible y con menores emisiones de GEI asociadas al sector transporte, es preciso habilitar recursos y fomentar actuaciones que reviertan sobre las actuales tendencias negativas, como el incremento global de la movilidad de pasajeros y mercancías o el creciente protagonismo del vehículo privado a costa de los medios colectivos y no motorizados. Este objetivo requiere la colaboración de las diferentes administraciones y otros agentes para conseguir soluciones completas e integrales.

Desplazamientos en día medio laborable según modo principal de transporte por provincia (valores porcentuales)

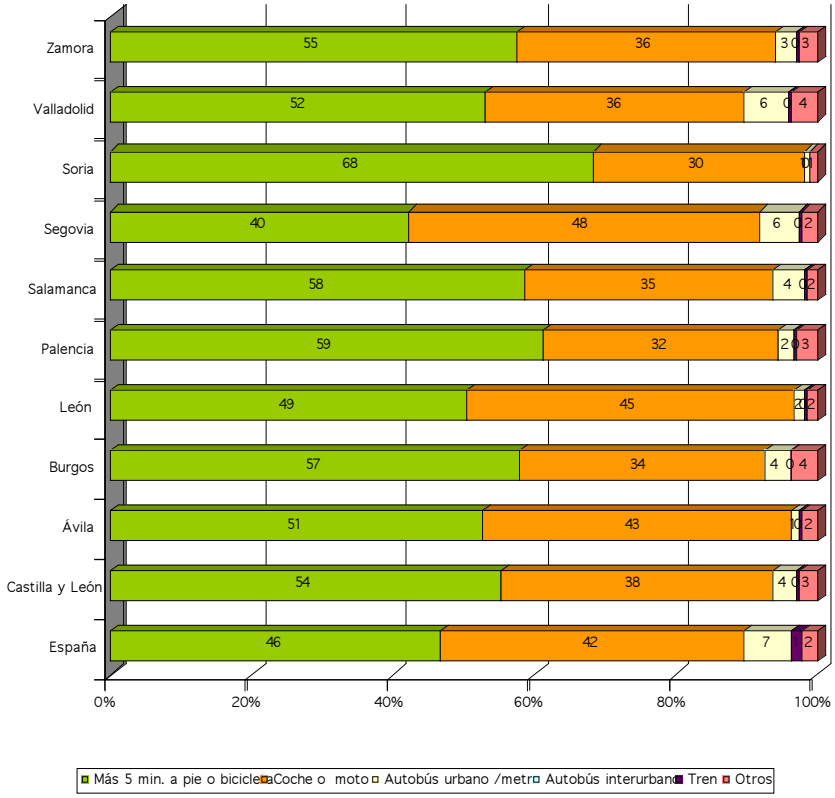

Fuente; Elaboración propia en base a datos de la encuesta MOVILIA 2006-2007

En líneas generales, la movilidad de pasajeros y mercancías en Castilla y León presenta una serie de características particulares que dificultan el desarrollo de políticas de control de las emisiones. Por ejemplo, la baja densidad de población (27 habitantes por kilómetro cuadrado) complica en gran medida la creación de redes de transporte público eficientes y rentables, una de las medidas más efectivas de control de las emisiones de GEI. Del mismo modo, la presencia de un fuerte tráfico externo generado por agentes no ubicados en la Comunidad Autónoma impide buscar soluciones coordinadas entre todos los agentes implicados.

Esta complejidad no impide que la Junta de Castilla y León plantee diferentes estrategias de actuación en este campo, que van desde la necesaria colaboración con otras administraciones (ayuntamientos, administración central, etc.) hasta la actuación directa en aquellos ámbitos sobre los que tiene

mayor capacidad de actuación, como es el transporte público de pasajeros por carretera.

6.2.1 MARCO DE ACTUACIÓN

Dentro del importante número de acciones y medidas que condicionan el desarrollo del presente plan es preciso destacar las siguientes:

- *Libro Blanco del Transporte: la política de transportes cara al 2010, de la Comisión Europea.*
- *Desarrollo Sostenible en Europa para un mundo mejor: Estrategia de la Unión Europea para un Desarrollo Sostenible (2001).*
- *Estrategia Europea sobre el Medio Ambiente Urbano (EMAU).*
- *Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte, PEIT (2005-2020).*
- *Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, y la Ley 14/2006, de 4 de diciembre, que la modifica.*
- *Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera*
- *Ley 3/2008, de 17 de junio, de aprobación de las directrices esenciales de ordenación del territorio de Castilla y León.*
- *Plan Regional de Carreteras de Castilla y León 2008 – 2020.*

6.2.2 OBJETIVOS DEL PLAN

El objetivo del plan del sector transporte es abordar el desarrollo de un paquete de medidas concretas de mitigación, en el marco de la Estrategia Regional de Cambio Climático de Castilla y León 2009-2012-2020, para controlar en mayor medida las emisiones de gases de efecto Invernadero provenientes del sector transporte. Entre los objetivos concretos que pretende este plan se encuentran:

Junta de Castilla y León

- *Fomentar una movilidad más sostenible, elaborando planes de movilidad para conseguir una disminución del uso de vehículos motorizados.*

- *Adecuar el espacio viario urbano para su utilización principalmente por peatones y ciclistas.*

- *Incrementar los usuarios del transporte público en detrimento del vehículo motorizado y así reducir la congestión de las vías públicas debida al tráfico rodado.*

- *Promover la renovación de la flota de vehículos privados, públicos e industriales hacia tecnologías más limpias, ya sean renovables como alternativas.*

- *Potenciar la intermodalidad, entre el transporte por carretera y el ferroviario, y los servicios logísticos en el transporte de mercancías.*

- *Fomentar la utilización de las nuevas tecnologías para reducir la movilidad y gestionar de una manera más eficiente el transporte interurbano de viajeros y de mercancías.*

6.2.3 PROGRAMAS

El presente Plan se divide en seis programas en función de su aplicación en los ámbitos de la movilidad: la tecnología, el transporte público, la concienciación ciudadana, etc. Cada programa incluye un conjunto de medidas encaminadas a reducir las emisiones de GEI en Castilla y León a través de la modificación del patrón de transporte.

6.2.3.1 PROGRAMA 1- PLANES DE MOVILIDAD

Los planes de movilidad sostenible constituyen herramientas de referencia desarrolladas por los gobiernos locales y otras instituciones para la planificación estratégica de medidas encaminadas a alcanzar un modelo de movilidad más respetuoso con el medio ambiente y con menores impactos sociales. Generalmente, sus objetivos no contemplan exclusivamente la mitigación del cambio climático, sino que también persiguen aportar

Junta de Castilla y León

Estrategia Regional contra el Cambio Climático en Castilla y León 2009 - 2012 - 2020

Borrador revisado

31 de mayo de 2009

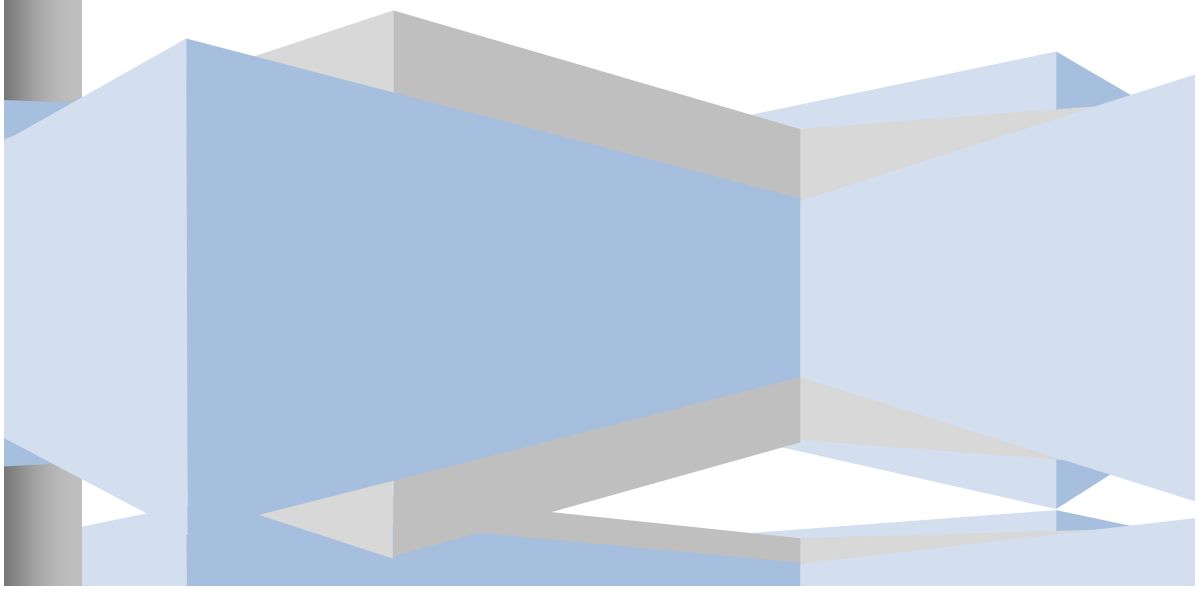

Junta de Castilla y León

- *Fomento y promoción de los medios de transporte no motorizados y de la accesibilidad universal, con objeto de incrementar su participación en el reparto modal.*
- *Fomento de la intermodalidad, buscando que la combinación de los diferentes medios genere un sistema de transporte eficaz y con bajas emisiones de GEI.*
- *Apoyo a las actuaciones de fomento de la utilización eficiente del vehículo privado motorizado*[41].
- *Fomento de iniciativas que permiten un reparto eficiente de mercancías, buscando una reducción de la congestión global y una menor emisión desde los vehículos de mercancías.*
- *Fomento y promoción de modelos urbanos que generen una movilidad sostenible en las etapas de planeamiento y el desarrollo urbanístico.*
- *Actuaciones de apoyo a sistemas de transporte sostenibles orientados específicamente al sector turístico.*
- *Acciones de educación y sensibilización de la ciudadanía a favor de prácticas de movilidad sostenible.*
- *Otras actuaciones de control de las emisiones en entornos urbanos*[42].

6.2.3.1.2 MEDIDA 2.- DESARROLLO DE PLANES DE MOVILIDAD SOSTENIBLE EN CENTROS DE ACTIVIDAD Y EMPRESAS

La medida consiste en el apoyo de la Junta de Castilla y León a la elaboración de planes de movilidad de los principales centros de trabajo y actividad

---

[41] *Ejemplos de actuaciones que pueden contemplarse en este sentido son la pacificación del tráfico, el incremento de la tasa de ocupación gracias a acciones que faciliten el uso compartido de los vehículos, etc.*

[42] *Por ejemplo, fomento del empleo de combustibles alternativos, tecnologías eficientes, políticas restrictivas de acceso a áreas congestionadas, gestión de la oferta de aparcamiento, etc.*

Junta de Castilla y León

destinados a, mediante actividades de gestión y dotación de infraestructuras, incrementar la eficiencia energética y reducir las emisiones de GEI de los desplazamientos a/desde los principales centros de trabajo, estudio o actividad.

Estas iniciativas tratarán de reducir el empleo del vehículo privado en favor de opciones más sostenibles, planteando actuaciones como la promoción de la bicicleta y el coche compartido, la creación de servicios de transporte de empresa o la adecuación de la red pública de transporte colectivo. Para ello se establecerán cauces destinados a que los trabajadores y sindicatos participen en los procesos de elaboración y puesta en marcha de las iniciativas de mejora de la movilidad.

Inicialmente estas actuaciones se focalizarán en los centros de más de 100 trabajadores, pero a medio plazo la medida se ampliará para desarrollarse en otros centros generadores de movilidad como universidades, polígonos industriales, hospitales, etc.

Esta medida incluirá también el desarrollo de Planes de Movilidad para el personal de los edificios con mayor personal de la Junta de Castilla y León. Los primeros edificios en los que se realizará esta medida son el Edificio Administrativo II de Valladolid y el edificio del EREN, organismo que será el principal implicado en el desarrollo de esta medida y que ya viene apoyando tanto técnica como económicamente.

Las acciones que abarca esta medida son las siguientes:

- *Desarrollo de planes de movilidad en los principales edificios de la Junta de Castilla y León.*
- *Desarrollo de planes de movilidad en centros de más de 200 trabajadores.*
- *Desarrollo de planes de movilidad en otros centros como hospitales, polígonos industriales, universidades, etc.*
- *Constitución de un servicio de asesoramiento en materia de movilidad a empresas, ciudadanos, y otros agentes.*

Junta de Castilla y León

- *Apoyo a la constitución de oficinas de movilidad, contratación de gestores de movilidad, otras acciones de gestión de la movilidad asociada a centros generadores de movilidad.*

- *Apoyo a la realización de proyectos piloto en empresas para poner en marcha planes de transporte, actuando sobre la movilidad de los trabajadores y dando una mayor participación a los vehículos eficientes.*

- *Apoyo a la realización de estudios previos de viabilidad a la implantación de medidas específicas de movilidad al trabajo, que tengan un importante impacto en el ahorro de energía.*

- *Fomento de servicios de guarderías públicas en las proximidades de centros de trabajo.*

6.2.3.1.3 MEDIDA 3.- DESARROLLO DE PLANES DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD ASOCIADA A LOS CENTROS COMERCIALES

Los centros comerciales y de ocio son instalaciones que basan gran parte de su atractivo en el acceso a través del transporte privado. Estos centros tienen un impacto directo sobre la movilidad de su entorno, al mismo tiempo que potencian un estilo de vida basado en el automóvil.

A diferencia de las instalaciones y centros considerados en la medida anterior, en Castilla y León, la apertura de un centro comercial implica un procedimiento administrativo específico. Este procedimiento será aprovechado para desarrollas las siguientes acciones:

- *Análisis en los proyectos de nuevos centros comerciales de sus repercusiones sobre la movilidad y el cambio climático.*

  En los proyectos de nuevas aperturas se analizará la movilidad asociada a su funcionamiento, y se realizará un diagnóstico de las posibilidades de acceso en transporte público y a través de medios no motorizados. También se analizará su impacto global en términos de emisiones de GEI.

Junta de Castilla y León

- *Elaboración de un plan de movilidad en cada uno de los nuevos centros comerciales.*

  Este documento incluirá una batería de acciones destinadas a favorecer la participación de los medios no motorizados y del transporte público que serán ejecutadas con objeto de minimizar las repercusiones de los centros comerciales sobre las emisiones de GEI.

6.2.3.1.4 MEDIDA 4.- FOMENTO DEL USO DE LA BICICLETA

Como respuesta a la demanda actual de la sociedad de acciones para la mejora de la calidad del aire en nuestras ciudades, y dando cumplimiento a las recomendaciones establecidas por los protocolos y acuerdos internacionales, se promoverá la utilización de la bicicleta como medio de movilidad sostenible y alternativa a los vehículos motorizados.

Esta medida se desarrollará mediante tres actuaciones encaminadas a la creación y mantenimiento de infraestructuras destinadas a bicicletas (aparcamientos y carriles bici), así como al fomento de esquemas de préstamo de bicicletas.

- *Apoyo al desarrollo de planes de vías ciclistas y otras infraestructuras.*
- *Instalación de aparcamientos para bicicletas en centros públicos.*
- *Creación de carriles bici asociados a nuevas infraestructuras.*
- *Ayudas al desarrollo de sistemas de préstamo de bicicletas.*

6.2.3.1.5 MEDIDA 5.- CREACIÓN DE PLATAFORMAS EXCLUSIVAS PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO

Con esta medida se fomentará el atractivo del transporte público, al apoyar la creación de plataformas exclusivas que mejoren su competitividad frente a otros transportes. Se materializará en las siguientes acciones:

Junta de Castilla y León

- *Creación de carriles bus en las vías de acceso a las ciudades de Castilla y León que presenten problemas de congestión.* [**]
- *Apoyo a iniciativas destinadas a la creación y separación de carriles bus en vías de titularidad estatal, regional o municipal.*
- *Apoyo al desarrollo de sistemas de tranvía, trolebús y otros medios colectivos con bajas emisiones de GEI.*

6.2.3.2 PROGRAMA 2- TRANSPORTE INTERURBANO

El presente programa plantea una actuación especialmente intensa y directa en materia de fomento del transporte público por carretera, donde la actuación de la Junta de Castilla y León puede tener un carácter más directo. No por ello, la Junta de Castilla y León deja de tener como objetivos el articular una red integral e intermodal de transporte interurbano eficiente y que suponga una verdadera alternativa al transporte privado de pasajeros. Para ello colaborará con todos los agentes, especialmente con los ayuntamientos y la Administración Central, a través de diferentes fórmulas como el establecimiento de convenios, la creación de líneas de financiación o la definición de planes coordinados de actuación.

A continuación se exponen las medidas con mayor capacidad de mitigación del cambio climático.

6.2.3.2.1 MEDIDA 6.- REESTRUCTURACIÓN DEL MAPA CONCESIONAL DE TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA

El servicio público regional de transporte de viajeros, implica actualmente 150 concesiones de servicios regulares y 118 autorizaciones administrativas especiales de transportes[**]*. Estas concesiones suponen la realización de un total de 500.000 expediciones, que prestan servicio de transporte público por carretera a la totalidad de los municipios de la Comunidad Autónoma.*

---

[*] *Cuando sea más conveniente se permitirá también el acceso a estas plataformas de vehículos de alta ocupación, vehículos de dos ruedas y otros usuarios con el objeto de potenciar patrones más sostenibles de movilidad.*

[**] *Se trata de servicios con itinerario fijo en condiciones más flexibles que los servicios regulares.*

Junta de Castilla y León

Durante el periodo 2009-2012 se procederá a planificar integralmente la red de transporte público interurbano por carretera a través de las siguientes actuaciones:

- *Diagnóstico de las actuales necesidades de transporte público interurbano por carretera y del actual mapa de concesiones.*
- *Definición de los corredores e itinerarios, los planes de explotación y la estructura concesional.*
- *Redacción de los pliegos que rijan el contrato de nuevas concesiones, una vez finalizado el plazo de las actuales.*
- *Aprobación de una Ley de Transporte Interurbano que regule el sector y potencie su participación en el transporte interurbano.*

A la hora de desarrollar estas actuaciones, se prestará especial atención a incrementar el atractivo de los medios de transporte colectivos frente a los medios privados, así como a valorar positivamente el empleo de tecnologías con menores emisiones de gases de efecto invernadero: uso de biocarburantes, aplicación de tecnologías de la información, etc.

Se fomentará la implantación de Sistemas de Gestión Ambiental (ISO 14.000 y EMAS) en las empresas de transporte público para favorecer a la hora de otorgar concesión administrativa del servicio público a aquellas empresas que lo tengan implantado. Igualmente, se incluirá como criterio el consumo de carburantes y emisiones GEI por kilómetro en toda autorización o concesión administrativa, priorizando las ofertas que presenten mejores resultados.

6.2.3.2.2 MEDIDA 7.- DEFINICIÓN DE PLANES COORDINADOS EN ÁREAS PERIURBANAS

La Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León viene trabajando en el desarrollo de "instrumentos básicos de coordinación entre los servicios de transporte urbano e interurbano" en las principales aglomeraciones urbanas de Castilla y León, habiendo desarrollado ya completamente el de Salamanca y su alfoz, donde se han desarrollado las siguientes actuaciones de apoyo y potenciación del sistema de transporte público:

Junta de Castilla y León

- *Integración en una única red de los servicios de transporte de la capital o ciudad principal y toda su área de influencia.*
- *Generación de un sistema tarifario basado en un esquema de bonos comunes para todos los municipios afectados.*
- *Desarrollo de actuaciones tendentes a lograr una reducción del precio del transporte público.*
- *Incrementar la oferta de transporte periurbano a través del incremento del número de servicios y su frecuencia.*
- *Incremento del número de paradas urbanas y del porcentaje de la población residente en las proximidades de las mismas.*
- *Ampliación de los itinerarios urbanos de los servicios.*
- *Cobertura a las nuevas áreas residenciales.*
- *Mejora de la calidad del servicio y el confort del usuario.*
- *Renovación y ampliación de la flota de autobuses.*
- *Reducción de los tiempos de viaje.*
- *Mejora de la información facilitada al viajero.*

Estado actual de desarrollo de planes coordinados en áreas periurbanas de CYL

Área Metropolitana	Estado de desarrollo de los trabajos.
Burgos	Se ha desarrollado un esquema plenamente operativo en el que participan 24 municipios.
León	Se ha abordado el diagnóstico de la red de transporte público existente, evaluando las necesidades y planteando potenciales medidas. Se está abordando el análisis y valoración de las medidas detectadas.
Palencia	Se han realizado actuaciones puntuales de aumento de servicio y creación de nuevas rutas. En base a la experiencia se evaluarán futuras actuaciones.
Ponferrada	Se han establecido los primeros contactos con el Ayuntamiento de la ciudad para analizar la viabilidad del Plan.

Junta de Castilla y León

Área Metropolitana	Estado de desarrollo de los trabajos.
Segovia	Se está abordando el esquema de un sistema que de cobertura a 23 municipios, procediendo a un diagnóstico de la red actual y detección de los potenciales problemas y necesidades.
Salamanca	Cuenta con un sistema plenamente operativo que presta servicio a un área con 200.000 habitantes.
Valladolid	Actualmente se está procediendo a desarrollar tareas de diagnóstico y coordinación destinadas a diseñar un plan integral que abarcará 16 municipios.

Fuente: Elaboración propia

6.2.3.2.3 MEDIDA 8.- DESARROLLO DE TRANSPORTE A LA DEMANDA EN NUEVAS ZONAS

La Dirección General de Transportes de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León está desarrollando un sistema de gestión del transporte basado en una petición del ciudadano, denominado Transporte a la Demanda.

El fomento del Transporte a la Demanda supone una reducción de vehículos/kilómetro con respecto a los tradicionales servicios de ruta.

La Estrategia de Desarrollo Sostenible de Castilla y León prevé la implantación de 50 nuevas zonas entre 2009 y 2012. Este sistema será empleado en zonas, franjas horarias o tipos de explotación en los que no sea posible la creación de un servicio de autobús convencional por razón de sus peculiares características.

Esta medida se llevará a cabo en zonas rurales, donde no existe un servicio regular para conectar poblaciones, y también se puede implantar en zonas rurales en las cuales el servicio regular no es rentable, ahorrando también número de kilómetros recorridos.

6.2.3.2.4 MEDIDA 9.- FOMENTO DEL TRANSPORTE FERROVIARIO

Junta de Castilla y León

Con objeto de fomentar una mayor participación del ferrocarril en el reparto modal, la Junta de Castilla y León desarrollará un conjunto de actuaciones coordinadas durante el periodo 2009-2012.

Las actuaciones de la Junta de Castilla y León se centrarán en los servicios convencionales que todavía tienen un papel minoritario aunque importante en el transporte de pasajeros. En relación con estos recorridos, la Junta de Castilla y León Promoverá las siguientes actuaciones a través de acuerdos concertados con la administración central, los operadores, los ayuntamientos involucrados y otros agentes interesados:

- *Mantener la financiación para la remodelación y mantenimiento de aquellos tramos deficitarios pero que son de interés para interconectar la región.*
- *Elaboración de estudios de viabilidad de aquellas líneas susceptibles de ser reabiertas al tráfico de pasajeros.*
- *Apoyo al desarrollo y renovación de material móvil adaptado a los servicios interurbanos de baja demanda.*
- *Inversiones en la mejora de las infraestructuras, con objeto de desarrollar un servicio más atractivo y competitivo.*
- *Colaboración con otras administraciones para fomentar el desarrollo de servicios adaptados a tráficos específicos*[41].
- *Apoyo al desarrollo de estaciones intermodales y a la mayor integración de las estaciones de ferrocarril con otras redes de transporte.*

Por último en relación con el ferrocarril de alta velocidad, la Junta de Castilla y León apoyará y fomentará que todas las capitales de provincia de Castilla y León queden conectadas por líneas de alta velocidad sobre las que se desarrollen servicios con precios atractivos.

[41] *Por ejemplo, servicios estacionales, ofertas adaptadas a eventos concretos, trenes lanzadera, etc.*

Junta de Castilla y León

6.2.3.2.5 MEDIDA 10.- AMPLIACIÓN DEL ABONO DEL CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES A LAS PROVINCIAS DE ÁVILA Y SEGOVIA

Las Comunidades Autónomas de Madrid y Castilla y León, suscribieron con fecha 27 de julio de 2005 un Protocolo General con el objetivo de potenciar el uso del transporte público en los desplazamientos entre ambas regiones. En virtud de este acuerdo, ambas administraciones financiarán conjuntamente un abono transporte que beneficiará diariamente a unas 2.000 personas de una treintena de municipios de Ávila y Segovia.

Actualmente este convenio posibilita la utilización de toda la red de autobuses de ambas comunidades autónomas, lo que favorecerá la integración de estos municipios en el núcleo de Cercanías de Madrid.

6.2.3.3 PROGRAMA 3.- APLICACIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN EL TRANSPORTE

Sobre la base del ciclo de combustible completo, se desarrollarán diferentes actuaciones destinadas a introducir en mayor medida tecnologías con menores emisiones de GEI. Estas medidas abarcarán desde el empleo de combustibles provenientes de fuentes de energía renovables, hasta la introducción de tecnologías más eficientes en el transporte.

6.2.3.3.1 MEDIDA 11.- APOYO AL EMPLEO DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS E HÍBRIDOS

La Dirección General de Energía y Minas cuenta con un programa de subvenciones para vehículos híbridos y eléctricos consistente en la concesión de ayudas económicas a fondo perdido, tanto a particulares como a empresas, para la adquisición de automóviles, furgonetas, motocicletas y ciclomotores de propulsión eléctrica o híbrida por las ventajas de ahorro y eficiencia energética, así como para la salud y el medioambiente en general. Dentro del primer Plan de Ahorro y Eficiencia Energética de Castilla y León del EREN 2002-2007, se ha venido subvencionando la adquisición de vehículos de propulsión eléctrica con

Junta de Castilla y León

un importe máximo de 6.000 € por vehículo y los de propulsión híbrida con una ayuda máxima de 2.000 € por vehículo.

Estos vehículos presentan una mejora del 20% de su eficiencia sobre sus homólogos diésel y un 30% sobre sus homólogos de gasolina, así como reducciones de emisiones de GEI del mismo orden.

Durante el periodo 2009-2012, se complementará esta línea de actuación con las siguientes acciones:

- *Continuidad de las líneas de subvenciones para la adquisición de vehículos híbridos y eléctricos.*
- *Fomento de acuerdos con los fabricantes de automóviles y otros agentes para desarrollar la industria del automóvil eléctrico en la región.*
- *Incorporación paulatina a la flota de vehículos de las distintas Consejerías de un porcentaje del 20% de vehículos híbridos o eléctricos en el plazo del año 2012.*
- *Desarrollo de una red de puntos de suministro de electricidad de origen renovable a los vehículos.*
- *Ayudas a la adquisición de ciclomotores y otros vehículos ligeros eléctricos.*
- *Acuerdos voluntarios con empresas de alquiler de vehículos para la promoción de vehículos híbridos y eléctricos.*
- *Apoyo a proyectos demostrativos e innovadores de empleo de vehículos basados en las tecnologías del hidrógeno.*
- *Inclusión en la web de la Junta de Castilla y León de información acerca de vehículos híbridos, eléctricos y otros vehículos con bajas emisiones.*

6.2.3.3.2 MEDIDA 12.- FOMENTO DEL USO DE BIOCARBURANTES PARA EL TRANSPORTE

Junta de Castilla y León

En el marco del Plan Sectorial de la Bioenergía de Castilla y León se desarrollarán un conjunto de actuaciones destinadas a incrementar el uso de biocarburantes en el transporte siendo las siguientes:

- *Establecimiento de requisitos de empleo de carburantes en las flotas de transporte público colectivo de superficie.*
- *Establecimiento de acuerdos con los operadores de productos petrolíferos para acelerar el cumplimiento de los objetivos de introducción de los biocombustibles derivados de la Directiva Europea 2003/30/CE*[46].
- *Fomento del uso de biocarburantes en la maquinaria agrícola.*
- *Establecimiento de criterios específicos de uso de biocarburante en la maquinaria y vehículos industriales empleados en obras promovidas por la Junta de Castilla y León.*
- *Ayudas públicas a la modificación de vehículos para poder operar con mezclas con un elevado porcentaje de biocombustible.*
- *Desarrollo de campañas de formación, sensibilización y comunicación al ciudadano acerca del beneficio ambiental de los biocombustibles, la aplicabilidad de mezclas de biocombustibles en vehículos convencionales y la posición exacta de todas y cada una de las gasolineras que los distribuyen.*
- *Estudiar el aprovechamiento del biogas procedentes de vertederos y otras instalaciones en vehículos.*
- *Concesión de ayudas públicas al mantenimiento puntual de puntos de distribución de biocarburantes así como del consumo puntual de determinadas flotas consideradas significativas.*

6.2.3.3.3 MEDIDA 13.- USO DE CARBURANTES FÓSILES ALTERNATIVOS EN EL TRANSPORTE

---

[46] En 2007 el 1 % de los carburantes comercializados proviene de biocombustibles. La nueva Orden ITC/2877/2008 establece las vías para que el biodiésel y bioetanol lleguen a representar el 1,9% de los carburantes comercializados en las gasolineras en el año 2008, un 3,4% en 2009, un 5,83% en 2010 y un 7% en el año 2011.

Junta de Castilla y León

Esta medida contempla diferentes líneas de acción destinadas a incrementar la utilización de carburantes fósiles alternativos (GLP, gas natural, etc.) que permiten reducir las emisiones de GEI frente a los carburantes tradicionales (gasolinas y gasóleos). Las acciones específicas contempladas son:

- *Subvenciones y ayudas para empresas, particulares y administraciones públicas con objeto de favorecer la adquisición de vehículos propulsados por gas natural y GLP.*
- *Ayudas para la transformación de vehículos para ser alimentados con GLP y gas natural.*
- *Fomento de la instalación y apoyo administrativo a la instalación de nuevas estaciones de carga y llenado de gas natural, GLP y otros combustibles alternativos.*
- *Apoyo a otras administraciones en la adquisición de vehículos industriales como autobuses y camiones que consuman GLP y GNL.*

6.2.3.4 PROGRAMA 4.- TRANSPORTE SOSTENIBLE DE MERCANCÍAS

Las posibles medidas para reducir las emisiones de GEI por vehículos pesados, difieren de las medidas para los vehículos ligeros porque el diseño y la finalidad de los camiones varían más que en el caso de los automóviles, por lo cual es más difícil concebir normas de intensidad energética para ellos.

6.2.3.4.1 MEDIDA 14.- MEJORA DE LA GESTIÓN DEL TRANSPORTE POR CARRETERA

El transporte de mercancías por carretera es un sector relevante para Castilla y León, ya que importantes flujos atraviesan su geografía. A este flujo de paso se ha de sumar el generado por la propia comunidad, ya que anualmente 200 millones de toneladas de mercancías tienen como origen y/o destino la región.

Junta de Castilla y León

Para reducir las emisiones de GEI debidas a esta actividad, es preciso complementar las actuaciones de innovación tecnológica con medidas de racionalización del sector. Las acciones previstas en este campo incluyen[47]:

- *Subvenciones para la realización de auditorías en flotas de transporte industrial y mercancías destinadas a mejorar su gestión integral.*
- *Apoyo a las inversiones en sistemas tecnológicos y aplicaciones orientadas a la mejora de la eficiencia de las flotas de transporte por carreteras.*
- *Realización de cursos para la gestión eficiente de flotas de transporte por carretera.*
- *Establecimiento de unos criterios mínimos de gestión que limiten la concesión de servicios dependientes de la propia Junta de Castilla y León.*
- *Programa de apoyo a la financiación de proyectos piloto en cuestión de gestión de flotas con criterios de eficiencia energética y control de las emisiones de GEI.*
- *Desarrollo del modelo CyLOG[48].*

Enclaves de la Red CyLoG

[47] Pese a que las acciones se encuentran orientadas a reducir las emisiones de las flotas de transporte de mercancías, ya que las técnicas que se precisan para desarrollar estas acciones pueden aplicarse tanto a flotas de autobuses como de camiones, es posible que esta medida se amplíe para actuar sobre estas flotas.

[48] En este sentido es preciso destacar el papel de la Asociación CyLOG, que tiene como misión ayudar al sector productivo de Castilla y León a ser más competitivo a través de la logística, promocionando y desplegando el Modelo CyLOG.

Junta de Castilla y León

Fuente: Asociación CYLOG

6.2.3.4.2 MEDIDA 15.- FOMENTO DE LA INTERMODALIDAD EN EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS

El transporte de mercancías eficiente y con bajas emisiones de GEI, ha de combinar todas las posibilidades de los diferentes medios de transporte. En este sentido, la Junta de Castilla y León apoyará la intermodalidad y una mayor participación del ferrocarril y el barco en el transporte de mercancías. La mayor parte de estas actuaciones se desarrollarán a través del despliegue del Modelo CyLOG, que establece un sistema de organización, diseño, gestión y funcionamiento en "red" de los enclaves logísticos de la Comunidad. La presente medida incluye tres acciones concretas:

- *Desarrollo de terminales intermodales en todos los centros de la Red CyLOG próximos al ferrocarril*[49].
- *Vinculación de la red CyLOG con puertos marítimos.*
- *Fomento de la entrada en funcionamiento de una terminal fluvial de mercancías*[50].

[49] *En el terreno del transporte de mercancías, el primer objetivo del modelo CyLoG es que todas las localidades de la región de cierta importancia cuenten con un centro de transporte intermodal (ferrocarril-carretera). Esta actuación es necesaria para comenzar la implementación de medidas de gestión por parte de los operadores que tengan como consecuencia un aumento de la cuota de mercado del ferrocarril frente a la carretera.*

[50] *Por último, se desarrollarán contactos con las administraciones portuguesas, el Gobierno Central y todos los agentes implicados para buscar fórmulas que permitan que el muelle fluvial de Vega Terrón empiece a operar como muelle de mercancías.*

Junta de Castilla y León

- *Promover una red de centros logísticos de frío que incorpore energías renovables.*

6.2.3.4.3 MEDIDA 16.- MEJORA DE LA LOGÍSTICA DE REPARTO DE MERCANCÍAS EN EL ÁMBITO URBANO

En los ámbitos urbanos, el reparto de mercancías es una fuente de emisiones relevante. En estas áreas se concentran los puntos de origen y destino de los productos y bienes, los cuales acceden a las redes de transporte a través de una flota de vehículos con elevadas emisiones. Adicionalmente a que esta flota ya es por sí misma una fuente cuyas emisiones es conveniente controlar, un sistema urbano ineficiente de reparto de mercancías puede incrementar sensiblemente las emisiones globales del sistema de transporte, al incrementar la congestión global, así como la contaminación atmosférica y acústica.

Para disminuir las emisiones de GEI asociadas a esta actividad, la Junta de Castilla y León fomentará acciones de mejora de la logística de reparto de mercancías en entornos urbanos. Entre estas actuaciones se plantean las siguientes acciones:

- *Fomento de la implantación de sistemas mancomunados de reparto a domicilio.*
- *Mayor participación de los comerciantes y hosteleros en los planes de gestión de la movilidad.*
- *Aplicación de nuevas tecnologías de logística para el reparto de mercancías en el ámbito urbano.*
- *Impulso de la elaboración de planes verdes para el reparto de mercancías en casco urbano.*

6.2.3.5 PROGRAMA 5.- CONCIENCIACIÓN CIUDADANA

Para reducir el consumo energético y, por tanto, las emisiones de GEI asociadas, es necesario concienciar a la ciudadanía no sólo de los efectos

Junta de Castilla y León

negativos del incremento de emisiones de GEI sino de las acciones concretas que permiten reducir las mismas. Para ello se proponen medidas tales como el fomento del transporte público, la conducción eficiente y otras pautas que permiten reducir las emisiones de GEI.

6.2.3.5.1 MEDIDA 17.- FOMENTO DE LOS MEDIOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLES Y DE LA CONDUCCIÓN EFICIENTE

Para promover los medios de transporte más sostenibles y unas pautas de conducción eficientes se actuará en diversos frentes a través de las siguientes actuaciones concretas:

- *Fomento de la conducción eficiente del vehículo privado, a través de una campaña divulgativa y formativa dirigida al público en general, cuyo principal canal de difusión serán las autoescuelas.*
- *Fomento de la conducción eficiente de camiones, autobuses y otras flotas, a través de la formación de carácter profesional.*
- *Elaboración de una exposición sobre movilidad sostenible[11].*
- *Desarrollo de campañas de medición de las emisiones del tráfico rodado y concienciación acerca la importancia de las técnicas de conducción eficiente para reducir el consumo de combustible.*
- *Impulso de campañas destinadas a fomentar el empleo del transporte público.*
- *Apoyo al desarrollo de actuaciones a favor de los desplazamientos no motorizados.*
- *Difusión de buenas prácticas relacionadas con la movilidad sostenible.*

---

[11] El material generado estará disponible para las instituciones que la precisen a través del Programa de préstamo de exposiciones, que gestiona el Servicio de Educación Ambiental de la Junta de Castilla y León

Por otra parte, en colaboración con la Dirección General de Tráfico y los ayuntamientos, se realizarán campañas de control que aseguren el cumplimiento de la normativa de tráfico y, en particular, los límites de velocidad de circulación estipulados tanto en medio urbano como interurbano.

6.2.3.6 PROGRAMA 6- TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN EL TRANSPORTE

Las actuaciones para mejorar la movilidad no deben estar orientadas exclusivamente a crear nuevas infraestructuras para reducir la congestión, ya que tienen un efecto imán volviendo a estar congestionadas en un periodo más o menos corto de tiempo. Es posible diseñar un sistema de movilidad sostenible, social y ambientalmente, que mejore su eficiencia pero que evite, en lo posible, los desplazamientos innecesarios.

Las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) pueden tener dos importantes repercusiones en el transporte. En primer lugar, mediante la incorporación a vehículos y sistemas de control de tráfico, y por otro lado, a través de la reducción de la demanda de desplazamientos con el uso de servicios apoyados en las tecnologías de la información.

6.2.3.6.1 MEDIDA 18.- APOYO A LA IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE CONTROL DEL TRÁFICO

La gestión remota de las infraestructuras de transporte y la supervisión de los distintos elementos que intervienen en la movilidad (señalización, información, incidentes, etc.), ayudan a optimizar los desplazamientos, mejoran la seguridad de las vías, reducen los puntos de congestión o ayudan a tomar decisiones que influyen en el uso más eficiente del transporte. Con esto, además de optimizar la eficiencia energética de los desplazamientos y reducir las emisiones por kilómetro recorrido, se puede ganar en seguridad y en calidad de vida. La Junta de Castilla y León, en colaboración con las diputaciones y los gobiernos locales apoyará la implantación de tecnologías de control de tráfico en las vías de mayor densidad.

6.2.3.6.2 MEDIDA 19.- REDUCCIÓN DE LA DEMANDA DE DESPLAZAMIENTOS

Junta de Castilla y León

Esta media pretende desarrollar la posibilidad de realizar gestiones por vía telemática, la formación "on line" y la teleasistencia que son también algunos de los servicios que ofrecen las tecnologías de la información para evitar los desplazamientos y con ellos reducir las emisiones de GEI. En estos casos es la información la que se desplaza de un punto a otro y hace innecesario el desplazamiento físico. Se plantea una acción concreta con estos objetivos.

- *Desarrollo de la "e-administración" en el marco de su Plan de Modernización de los Servicios Públicos 2008 - 2011*[52].

[52] *Este plan plantea acciones destinadas a garantizar el acceso a la información, la accesibilidad y la atención a los ciudadanos por el canal que elijan y a universalizar los servicios públicos mediante el acceso electrónico, lo que reducirá los desplazamientos a los locales de la Administración Regional.*

Junta de Castilla y León

6.3 PLAN DE MITIGACIÓN DE LOS SECTORES RESIDENCIAL, COMERCIAL E INSTITUCIONAL

El sector comercial, residencial e institucional (en adelante RCI) abarca las instalaciones de combustión no incluidas en actividades como la industria, la agricultura, ganadería y el sector forestal. Las emisiones de GEI de este sector alcanzaron durante el año 2005 las 3.500 toneladas equivalentes de CO_2. Estas emisiones proceden principalmente del consumo de combustibles fósiles en las instalaciones de climatización, producción de agua caliente y cocinas.

Para valorar correctamente la contribución al cambio climático de estos sectores es preciso tener presente que a la emisión directa de GEI desde estas instalaciones, es conveniente añadir las emisiones indirectas derivadas de la producción de la energía eléctrica destinada a satisfacer consumos de diferentes equipos que operan en estos sectores.

También es conveniente tener presente el consumo de materias primas y de energía derivados de los procesos de fabricación de materiales asociados al sector de la construcción, además del consumo de carburantes derivados de la propia actividad constructiva.

Evolución de las emisiones de GEI de los sectores comercial, institucional y residencial de Castilla y León

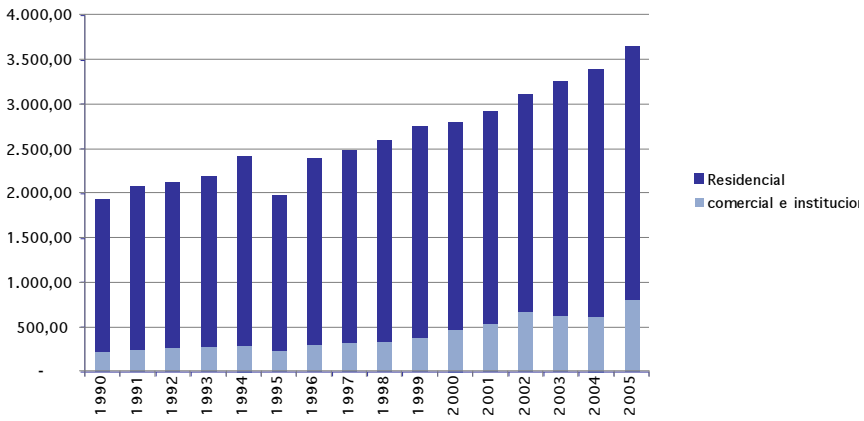

Junta de Castilla y León

Fuente: Elaboración propia en base a datos del MMA.

De este modo, si bien las emisiones directas de este sector pueden parecer en un principio relativamente poco importantes, en realidad cuenta con múltiples implicaciones que le confieren una especial importancia dentro de las políticas de mitigación de GEI.

EVOLUCIÓN GENERAL DEL SECTOR RCI

El creciente desarrollo urbanístico junto con la presencia de una cada vez mayor variedad de electrodomésticos y equipos eléctricos y electrónicos en los hogares, comercios y servicios, ha llevado a un aumento significativo del consumo energético asociado al sector RCI.

De este modo, el sector RCI se ha convertido en uno de los ámbitos más importantes en relación con el control de las emisiones difusas de GEI. La intervención sobre este sector se centra fundamentalmente en el desarrollo de medidas de ahorro y eficiencia energética. Además, la aplicación de medidas específicas para combatir el cambio climático en estos sectores recae sobre la totalidad de la sociedad, siendo la concienciación de los ciudadanos una de las principales actividades a desarrollar.

Por otro lado, la planificación urbanística, aspecto determinante a la hora de diseñar ciudades ambientalmente eficientes, no ha seguido las mejores pautas en los últimos años. La vinculación entre la ordenación territorial y la movilidad del municipio afecta directamente al nivel de emisiones de GEI. La tendencia a crear sectores urbanos nuevos alejados de los núcleos existentes, ha provocado una mayor dependencia del transporte motorizado. Así mismo, los planes urbanísticos a través de la creación de zonas de protección ambiental y zonas verdes, influyen igualmente en la conservación de los ecosistemas del municipio, alterando su capacidad como sumideros de CO_2. Es por todo ello, una de las herramientas más importantes en la lucha contra el cambio climático.

ANÁLISIS DEL SUBSECTOR RESIDENCIAL

La evolución del sector residencial está fuertemente vinculada al crecimiento poblacional y a la situación económica favorable de los últimos años.

El aumento de la población tanto a nivel nacional como autonómico tiene su origen fundamentalmente en dos hechos: la llegada de población inmigrante y

el repunte de la natalidad. El número de personas residentes en Castilla y León procedentes de países extranjeros se ha incrementado en casi 30.000 personas en 2006, siendo Burgos la provincia que más ha visto crecer su población extranjera.

Inmigración interior y exterior por provincia. Año 2006

Provincia	Inmigraciones				
	Interior			Exterior	Total
	En la misma comunidad	Con otras comunidades	Total		
Ávila	2.216	4.334	6.550	2.606	9.156
Burgos	6.860	5.410	12.270	6.044	18.314
León	13.558	6.542	20.100	4.488	24.588
Palencia	3.847	1.755	5.602	1.165	6.767
Salamanca	9.821	4.272	14.093	3.609	17.702
Segovia	3.948	3.213	7.161	3.772	10.933
Soria	1.767	1.689	3.456	1.350	4.806
Valladolid	14.523	4.764	19.287	5.283	24.570
Zamora	4.177	2.679	6.856	1.621	8.477
Castilla y León	60.717	34.658	95.375	29.938	125.313

Fuente: D.G. Estadística de la Junta de Castilla y León, con datos del INE

En cuanto a los movimientos migratorios, el número de personas inmigrantes procedentes de Castilla y León o de otra comunidad autónoma dentro del país es inferior al número de castellano y leoneses que cambian su residencia por otra fuera de la comunidad. Este hecho sólo es compensado por el número de inmigrantes extranjeros, resultando el saldo migratorio de Castilla y León positivo en más de 23.000 personas.

Saldo migratorio interior y exterior por provincia. Año 2006

Provincia	Saldo migratorio				
	Interior			Exterior	Total
	En la misma comunidad	Con otras comunidades	Total		
Ávila	-62	404	342	2.415	2.757
Burgos	-9	-225	-234	4.980	4.746

Junta de Castilla y León

León	*69*	*-654*	*-585*	*4.062*	*3.477*
Palencia	*-243*	*-234*	*-477*	*961*	*484*
Salamanca	*95*	*-735*	*-640*	*2.715*	*2.075*
Segovia	*-403*	*-91*	*-494*	*3.268*	*2.774*
Soria	*-46*	*-174*	*-220*	*1.234*	*1.014*
Valladolid	*888*	*-593*	*295*	*4.693*	*4.988*
Zamora	*-289*	*-93*	*-382*	*1.414*	*1.032*
Castilla y León	*0*	*-2.395*	*-2.395*	*25.742*	*23.347*

Fuente: D.G. Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del INE

En cuanto al incremento de la natalidad, su origen se sitúa tanto en la propia población inmigrante como en la generación nacida durante el "boom" de los años 70. Hay que señalar que mientras que en Europa la explosión de la natalidad se vivió entre los años 40-60, en España se retrasó hasta la década de los 60-70. Actualmente, la mayoría de las personas nacidas durante ese periodo se han emancipado y formado su propia familia, lo que ha originado un nuevo e importante aumento del número de nacimientos en los últimos años. Así, la tasa bruta de natalidad en Castilla y León se situó en 2006 en el 7,84%, cifra ligeramente superior a la de los años anteriores.

Nacimientos en Castilla y León

	2000	*2001*	*2002*	*2003*	*2004*	*2005*	*2006*
Nacimientos	*17.874*	*17.579*	*18.100*	*18.607*	*18.900*	*19.425*	*19.775*

Fuente: Dirección General de Estadística de Castilla y León

El censo de Castilla y León superó en 2007 los 2,5 millones de personas. Hay que señalar que la población de Castilla y León, tradicionalmente agrícola, ha sufrido en las últimas décadas un movimiento migratorio desde los pueblos y aldeas hacia los principales núcleos de población, originando el abandono de los primeros y un incremento de la demanda de vivienda en las ciudades. De este modo, actualmente, alrededor del 73% de los habitantes de la comunidad vive en núcleos de población de más de 2.000 habitantes.

Por otra parte, en los últimos años la composición de los hogares ha variado considerablemente. El número de familias con 6 o más miembros descendió en el decenio 1991-2001 del 8% al 4,1%, mientras que el número de hogares unipersonales prácticamente se duplicó en el mismo periodo[53].

Evolución del número de viviendas nuevas en Castilla y León

[53] *Datos a nivel nacional.*

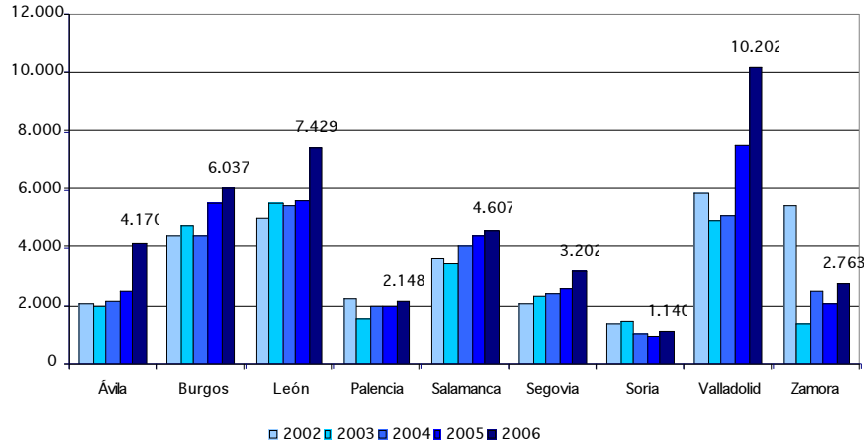

Fuente: Ministerio de Vivienda

El conjunto de estos factores ha influido en el incremento de la demanda y el consecuente desarrollo del sector residencial. Es habitual encontrar "barriadas dormitorio", sectores residenciales y urbanizaciones que se han creado alrededor de los principales núcleos de población como consecuencia de la demanda de vivienda por parte de la generación nacida en los años 70 e incorporada al mundo laboral en los últimos años, y la población inmigrante. Así, el número de viviendas nuevas (promoción pública y privada) se incrementó en el periodo 2002-2006 en más de 163.000, siendo Valladolid la provincia donde más viviendas nuevas se han construido.

Todo esto ha llevado a un incremento del parque de viviendas de Castilla y León que en 2007 superó los 1,6 millones de viviendas.

Parque de Viviendas

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Castilla y León	1.455.050	1.487.057	1.514.294	1.543.748	1.576.866	1.618.567	1.657.603
Total nacional	21.033.759	21.551.426	22.059.220	22.623.443	23.210.317	23.859.014	24.495.844

Fuente: Ministerio de Vivienda

ANÁLISIS DE LOS SUBSECTORES COMERCIAL E INSTITUCIONAL

En cuanto al sector comercial, la modificación de los hábitos de consumo en los últimos años ha originado la aparición de centros comerciales de amplias dimensiones donde se oferta una gran variedad de productos. Es habitual encontrar en la misma edificación hipermercados, comercios de venta al por menor y actividades de ocio. En Castilla y León existen actualmente 26 centros comerciales de estas características, y de acuerdo con la tendencia mostrada en los últimos años, las perspectivas apuntan a que se seguirán abriendo nuevas grandes superficies comerciales.

Respecto al sector institucional, Castilla y León cuenta con diferentes órganos para el gobierno de la Comunidad Autónoma, entre los que destacan las Cortes, la Junta y los Consejos Económico y Social, Consultivo y de Cuentas. La administración de las provincias y los municipios se lleva a cabo a través de las diputaciones y los ayuntamientos. Teniendo en cuenta que la región está formada por 9 provincias y más de 2.200 municipios, y que el gobierno actual cuenta con 12 consejerías, el número de edificios dedicados a la administración pública es considerable. Además hay que tener en cuenta el resto de edificios de uso público como los museos, las bibliotecas y los centros de salud, de educación y polideportivos.

ANÁLISIS DEL CONSUMO ENERGÉTICO RESIDENCIAL

El consumo energético en Castilla y León aumentó durante el periodo 1999-2006 un 32,5%, alcanzando la cifra de 12,3 millones de MWh. El sector residencial acaparó un consumo de 3,4 millones de Kwh. en el 2006, cifra ligeramente inferior a la del año anterior en el que se superaron los 3,7 millones de kWh.

La modificación de los hábitos de consumo motivada por el desarrollo tecnológico y una situación económica favorable, ha hecho que exista gran diversidad de electrodomésticos y equipos eléctricos en los hogares. Ya es habitual encontrar en todas las viviendas cocinas eléctricas en sustitución de las cocinas de gas, además de lavadoras, lavavajillas, microondas y otros electrodomésticos. El número de hogares con dos o más televisores ya supera a los que únicamente disponen de uno. Para el aseo y la higiene personal se cuenta con multitud de utensilios como cepillos eléctricos, máquinas de afeitar, secadores, etc. Incluso para las actividades de ocio dentro del hogar se dispone de una multitud de equipos eléctricos como videojuegos, reproductores de música o reproductores de vídeo. Es significativo que, para calcular la calidad de vida de los ciudadanos se contabilicen, entre otros, los televisores, teléfonos y electrodomésticos de que se dispone en la vivienda.

En cuanto a las instalaciones de aire acondicionado, las temperaturas máximas normales de las capitales de provincia no superan los 30ºC (salvo en Valladolid), por lo que no es habitual el uso de estos equipos en los hogares. Sin embargo, en los centros comerciales así como en bares, restaurantes, cines, y demás locales dedicados al ocio, es cada vez más frecuente la presencia de este tipo de instalaciones.

ACTUACIONES SECTORIALES

En relación con la actuación de la Junta de Castilla y León en matera de ordenación del sector RCI, es necesario destacar el vigente Plan Director de Vivienda y Suelo de Castilla y León 2002-2009, el cual, basándose en las disposiciones legales a nivel comunitario, nacional y regional, y de acuerdo con los factores económicos y sociales existentes, recoge un conjunto de medidas destinadas a mejorar el acceso de la población castellano y leonesa a la vivienda a la vez que se preservan los recursos naturales y culturales y se aumenta la calidad de vida de los ciudadanos.

Los factores que se han tenido en cuenta para estimar el incremento de la demanda han sido, entre otros, el crecimiento poblacional, su distribución geográfica, indicadores económicos (actividad de los sectores relacionados con la construcción, renta per cápita), así como la evolución del parque de viviendas en los últimos diez años. Todo ello ha llevado a realizar unas estimaciones de vivienda nueva de 47.136 unidades. Esta cifra es la suma de una oferta de 32.000 viviendas nuevas protegidas, 10.000 viviendas nuevas libres y 6.000 viviendas ya construidas.

Otro de los instrumentos más destacables en relación con la ordenación del sector RCI es la actividad urbanística desarrollada por los Ayuntamientos. En 2007 el número total de municipios castellano y leoneses con planeamiento general fue de 771, lo que supone el 34,3% de los municipios, en los que reside el 87,56% de la población total. La superficie que cuenta con planeamiento general se elevó a 44.598 km², lo cual supone un 47,39% de la superficie total de Castilla y León.

6.3.1 MARCO DE ACTUACIÓN

Las principales normas que condicionan el desarrollo del plan son las siguientes:

- *Directiva 2002/91/CE, de 16 de diciembre de 2002, relativa a la eficiencia energética de los edificios.*
- *Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.*
- *Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.*
- *Real Decreto 47/2007, de 19 de enero, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de eficiencia energética de los edificios de nueva construcción.*
- *Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.*
- *Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.*
- *Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.*
- *Ley 14/2006, de 4 de diciembre, que modifica la Ley10/1998.*
- *Ley 3/2008, de 17 de junio, de aprobación de las directrices esenciales de ordenación del territorio de Castilla y León*
- *Plan Director de Vivienda y Suelo de Castilla y León 2002-2009.*
- *Plan de Ahorro y Eficiencia Energética de Castilla y León 2002-2007.*

6.3.2 OBJETIVOS DEL PLAN

- *Reducir la emisión directa de gases de efecto invernadero en el sector residencial comercial e institucional.*
- *Reducir la emisión indirecta de GEI a través del ahorro energético en los sectores RCI.*

- *Promover la edificación sostenible y respetuosa con el medio ambiente.*
- *Incrementar la eficiencia energética de los servicios públicos.*

6.3.3 PROGRAMAS Y MEDIDAS

El presente Plan se ha dividido en tres programas en función de su aplicación a edificios existentes, en proyecto o a los instrumentos de planificación territorial, comprendiendo un total de 11 medidas.

6.3.3.1 PROGRAMA 1: AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EDIFICIOS EXISTENTES

Las medidas contempladas en el presente Programa están dirigidas a promover el ahorro energético en los tres sectores considerados, evitando así la emisión difusa de gases de efecto invernadero. Los objetivos prioritarios de este programa son:

- *Reducción de la demanda energética de los edificios existentes.*
- *Continuidad de las medidas ya adoptadas en materia de ahorro y eficiencia energética en los sectores RCI.*
- *Minimización de las emisiones GEI derivadas de la generación de energía térmica en los edificios.*
- *Sensibilización y concienciación ciudadana acerca de la necesidad de ahorro energético.*

6.3.3.1.1 MEDIDA 1: REHABILITACIÓN DE LA ENVOLVENTE TÉRMICA DE LOS EDIFICIOS

La energía que consumen las familias en España representa el 30% del consumo total, y de éste el 18% se produce en las viviendas. Más del 40% de la energía consumida en los hogares se destina a calentar la vivienda, aunque esto varía ampliamente en función de la localización geográfica.

Junta de Castilla y León

Realizar determinadas mejoras en el aislamiento de los edificios puede llegar a suponer un importante ahorro en el consumo energético destinado a climatización. Alrededor del 25% de nuestras necesidades de calefacción se deben a las pérdidas de calor a través de las ventanas. La sustitución de las convencionales por unas de doble cristal o doble ventana, reducen prácticamente a la mitad la pérdida de calor. Así mismo, el tipo de carpintería influye de manera determinante en el aislamiento de la edificación, ya que materiales como el aluminio tienen una alta conductividad térmica.

La Junta de Castilla y León, a través de la Dirección General de Urbanismo y Política del Suelo de la Consejería de Fomento, está desarrollando los Programas de Rehabilitación Integral y Rehabilitación del Casco Histórico de los principales núcleos de población. Dichos programas parten del propio Plan de Vivienda y Suelo 2002-2009, entre cuyos objetivos se encuentran la rehabilitación de viviendas y edificios, y la mejora de conjuntos urbanos.

Además, en 2007 se convocaron subvenciones para la mejora de la envolvente térmica de los edificios (Orden EYE/2053/2007, de 19 de diciembre), promovida por la Consejería de Economía y Empleo, a través de las cuales se ofrecen ayudas económicas para reformar la envolvente térmica de los edificios.

A través de la presente medida se dará continuidad a estas actuaciones, desarrollando nuevas acciones de ahorro energético. Las líneas de actuación a través de las cuales se desarrollará la presente medida son:

- *Definición de un programa de rehabilitación de edificios en colaboración con la administración central y local.*
- *Aplicación de criterios de ahorro y eficiencia energética en las áreas de rehabilitación integral y/o de cascos históricos.*
- *Redacción y difusión de una guía de ahorro energético en la rehabilitación de los edificios.*
- *Formación de profesionales del sector de la construcción.*
- *Convenios y acuerdos con los colegios de arquitectos.*
- *Campaña de sensibilización ciudadana sobre ahorro energético en los hogares.*

Junta de Castilla y León

- *Línea de apoyo económico a los edificios rehabilitados que obtengan una clasificación energética A o B.*

6.3.3.1.2 MEDIDA 2: REDUCCIÓN DEL CONSUMO EN LAS INSTALACIONES TÉRMICAS

Las instalaciones de climatización de los edificios tienen como principal función proporcionar un adecuado confort térmico a las personas que hagan uso de tales edificaciones. La temperatura en el interior de los edificios depende en gran medida de la temperatura en el exterior, su orientación y su grado de aislamiento.

Existen múltiples ejemplos de medidas con bajo o nulo coste económico, que pueden contribuir al ahorro energético dentro de los edificios. Por ejemplo, la ventilación natural en las viviendas, el uso de ropa adecuada a las necesidades de cada individuo o la realización de las actividades de más esfuerzo físico durante las horas de menos calor durante el verano, pueden contribuir a alcanzar un adecuado confort térmico sin necesidad de consumir excesiva energía. En los edificios de oficinas, institucionales, públicos y centros comerciales es habitual que se haga un uso excesivo de los sistemas de climatización, teniendo temperaturas excesivamente bajas o altas. Una temperatura de 20ºC en invierno y 25ºC en verano es suficiente para conseguir un ambiente adecuado y agradable.

La presente medida tiene como objeto reducir la demanda energética en las instalaciones de climatización (principalmente calefacción) y agua caliente sanitaria de las viviendas, edificios públicos, edificios de oficinas y centros comerciales. Pretende dar continuidad a las actividades de promoción y subvención del ahorro energético que la Consejería de Economía y Empleo ha desarrollado hasta el momento. Para ello se proponen las siguientes líneas de actuación:

- *Limitación de la temperatura máxima y mínima en edificios públicos con objeto de reducir las emisiones y el consumo asociados a los sistemas de climatización.*

- *Edición y difusión de una guía de ahorro energético en los hogares y negocios.*

Junta de Castilla y León

- *Subvención para las actuaciones en ahorro y eficiencia energética dirigida a empresas, personas físicas y jurídicas y entidades locales.*
- *Continuidad del Plan Renove de Calderas y Calentadores de Gas, orientando el mismo para que fomente aún más la sustitución de equipos ineficientes por equipos de condensación de alta eficiencia.*
- *Actuaciones de apoyo a los sistemas de calefacción centralizada, especialmente a aquellos alimentados por fuentes de energía renovable.*
- *Fomento de la implantación de sistemas de climatización del aire interior mediante sistemas basados en el uso de energía solar.*
- *Desarrollo de actuaciones de formación dirigidas al personal de la Junta de Castilla y León acerca de la normativa nacional y autonómica relacionada con la eficiencia energética.*
- *Continuidad del programa HOSPISOL con objeto de ampliar el uso de energía solar térmica en los hospitales públicos de Castilla y León.*

6.3.3.1.3 MEDIDA 3: REDUCCIÓN DEL CONSUMO EN LAS INSTALACIONES LUMÍNICAS

Una de las necesidades energéticas más importantes dentro de los hogares proviene de las instalaciones de iluminación. El 18% del consumo eléctrico de los hogares se dedica a la iluminación, lo que lo sitúa a la cabeza en el reparto del consumo eléctrico junto al del frigorífico. Existen grandes diferencias de consumo entre los elementos de iluminación, existiendo actualmente en el mercado lámparas de bajo consumo, que además de necesitar solamente un 20-25% de la energía que requieren las lámparas incandescentes, tienen una vida útil mucho mayor.

En cuanto al alumbrado público, son los Ayuntamientos los responsables de regular la iluminación de las vías públicas y los edificios relevantes. Existe ya una normativa que establece limitaciones de iluminación en función del tipo de vía que se trate. No obstante, la instalación de luminarias de bajo consumo

Junta de Castilla y León

implicaría un importante ahorro en el consumo energético de los Ayuntamientos.

Respecto al sector comercial, en Castilla y León existen 26 grandes centros comerciales con una superficie bruta alquilable total de 528.239m² y 56.000 comercios minoristas. Una de las características de estos centros es que el consumo de energía en iluminación se sitúa entre el 25 y el 50% de la factura energética global, por lo que también presentan importantes potenciales de ahorro energético y reducción de las emisiones en este campo.

En el marco de la E4, el EREN ha establecido más de 20 Convenios con Ayuntamientos de la Comunidad destinados a cofinanciar inversiones de mejora de la eficiencia energética en instalaciones de alumbrado público exterior. Igualmente, a través de Órdenes de Ayudas, desde la Dirección de Energía y Minas se subvencionan actuaciones de ahorro energético como la incorporación de equipos reductores-estabilizadores de tensión, reactancias electrónicas, sustitución de lámparas y/o luminarias, etc.

La presente medida tiene por objeto impulsar aún más la reducción del consumo asociado a las instalaciones lumínicas a través de la aplicación de criterios de sostenibilidad, eficiencia y ahorro energético en su uso. Para ello se contempla el desarrollo de las siguientes líneas de actuación:

- *Programa de instalación de luminarias públicas de bajo consumo en Ayuntamientos.*
- *Campaña de sensibilización a Ayuntamientos acerca de la adaptación de la iluminación a las características de las diferentes vías.*
- *Campaña de sensibilización ciudadana acerca de la innecesaria iluminación.*
- *Regulación de la iluminación de grandes superficies comerciales y alumbrado ornamental.*
- *Línea de subvención para proyectos de ahorro energético en el campo de la iluminación (sustitución de luminarias, incorporación de sistemas de regulación y control, etc.).*

Junta de Castilla y León

- *Desarrollo e implementación de una Ley de la Contaminación Lumínica que incluya entre sus objetivos la reducción del consumo eléctrico del alumbrado.*

6.3.3.1.4 MEDIDA 4: PLAN RENOVE DE ELECTRODOMÉSTICOS

Los electrodomésticos de gama blanca, hornos eléctricos y aires acondicionados están obligados, por la legislación comunitaria y nacional, a disponer de la llamada "etiqueta energética", la cual constituye un sistema de información dirigido principalmente a los compradores para conocer el rendimiento energético de estos electrodomésticos. Con el objetivo de fomentar la sustitución de electrodomésticos ineficientes por otros energéticamente más eficientes, en el año 2006 se firmó un convenio de colaboración entre la Junta de Castilla y León y el Instituto de Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) que estableció el apoyo a la adquisición de los electrodomésticos con mejor puntuación en base a este esquema de etiquetado (A).

Debido al éxito de esta primera convocatoria, el Plan Renove es una de las medidas que se incluyen en los Convenios anuales IDAE-Junta de la E4-2006 y E4-2007, así como en el nuevo Convenio plurianual E4-2008-2012. En este marco, la Junta de Castilla y León viene apoyando la renovación del parque de equipos ineficientes, y actualmente 76.400 electrodomésticos han sido ya sustituidos al amparo de las diferentes convocatorias. La continuidad de este se desarrollará a través de dos líneas de acción:

- *Subvención de la compra de electrodomésticos de clase energética A, condicionada a la retirada del electrodoméstico antiguo.*
- *Subvención de la compra de electrodomésticos de clase energética A+ y A++ sin necesidad de retirar el antiguo.*

6.3.3.1.5 MEDIDA 5: MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EQUIPOS OFIMÁTICOS

Las instituciones públicas y otras entidades adquieren por lo general una amplia gama de productos informáticos y ofimáticos: ordenadores, fotocopiadoras, impresoras, escáneres, etc.

Junta de Castilla y León

Existen diversas etiquetas ambientales que certifican el material informático y ofimático. Estas etiquetas son una manera de comprobar que el producto es energéticamente eficiente. En la actualidad en el mercado podemos encontrar algunos productos certificados con algunas de estas etiquetas.

Ejemplos de etiquetas de eficiencia energética de equipos informáticos

Diversas fuentes

La Unión Europea ha adoptado los criterios que recoge la etiqueta Energy Star creada por la Agencia de Protección Ambiental (EPA) de Estados Unidos como certificación energética oficial para monitores, ordenadores, sistemas operativos, escáneres, fotocopiadoras y aparatos de fax. Los equipos certificados con esta etiqueta disponen de características de ahorro de energía que les permite pasar a un estado de reposo transcurrido un tiempo en el que no están siendo utilizados. En este estado el aparato consume mucha menos energía, lo que genera un importante ahorro energético.

Los ordenadores calificados con la etiqueta "Energy Star" son responsables de hasta un 70% menos de emisiones de CO_2 derivadas del consumo eléctrico, en comparación con uno convencional.

Las pantallas LCD consumen menos energía que los monitores CRT. Existen además en el mercado pantallas que, en modo espera, consumen menos de 2w. Un portátil económico consume hasta un 80% menos que un PC convencional con pantalla CRT.

La siguiente medida tiene como objetivo conseguir un ahorro energético a través de la aplicación de criterios de eficiencia energética en la compra de equipos ofimáticos, fundamentalmente por parte de la Administración:

- *Directrices de eficiencia energética en la compra de equipos informáticos por parte de la Administración Autonómica.*
- *Plan Renove para sustitución de monitores CRT por pantallas LCD con alta eficiencia.*

Junta de Castilla y León

- *Programa de difusión y sensibilización.*

Junta de Castilla y León

6.3.3.2 PROGRAMA 2 - AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN OBRA NUEVA

El presente programa tiene como objetivo principal actuar sobre los proyectos constructivos, introduciendo medidas de eficiencia energética antes de que la ejecución del proyecto se lleve a cabo, teniendo un carácter plenamente preventivo para evitar los aspectos ambientalmente más negativos del sector RCI.

Entre los objetivos específicos a alcanzar mediante este programa, se encuentran:

- *Hacer efectivo el desarrollo de la normativa más reciente en materia de requisitos de eficiencia energética en los edificios de nuevas construcción (CTE, RITE, etc.).*
- *Crear una estructura experta dentro de la Administración capaz de hacer efectivos los objetivos de la certificación energética.*
- *Incorporación de las últimas tecnologías disponibles en cuanto a ahorro energético en las nuevas construcciones.*
- *Desarrollo de directrices de sostenibilidad ambiental y ahorro energético en los proyectos constructivos.*

El programa se articulará a través de tres medidas dirigidas a la aplicación efectiva de la legislación vigente y al desarrollo y aplicación de nuevas líneas de actuación en materia de ahorro energético.

6.3.3.2.1 MEDIDA 6: DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMATIVA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

La presente medida tiene por objeto dar cumplimiento efectivo a la legislación vigente en materia de eficiencia energética en el sector RCI, y más concretamente establecer los procedimientos y los recursos necesarios para llevar a cabo de forma eficiente el desarrollo de la certificación energética, la implantación efectiva del Código Técnico de la Edificación y del RITE.

Junta de Castilla y León

El Código Técnico de la Edificación (CTE) es el marco normativo que establece las exigencias que deben cumplir los edificios en relación con los requisitos básicos de seguridad y habitabilidad establecidos en la Ley de Ordenación de la Edificación. En su Documento Básico de Ahorro de Energía establece requisitos mínimos de limitación de la demanda energética, rendimiento de las instalaciones térmicas y la limitación de la demanda energética, la producción de energía solar (térmicos y/o fotovoltaicos) así como requisitos de eficiencia energética en las instalaciones de iluminación.

Ya que este Código es de obligado cumplimiento en los edificios de nueva construcción y en las obras de ampliación, modificación, reforma o rehabilitación que se realicen en edificios existentes, se espera que contribuya de manera determinante a reducir el consumo energético en el sector RCI.

En el año 2002, el Parlamento Europeo aprobó la Directiva 2002/91/CE relativa a la eficiencia energética en los edificios. En ella se establece la obligación de poner a disposición de los compradores o usuarios de edificios un certificado de eficiencia energética que incluya información objetiva sobre las características energéticas de los edificios. En España, el procedimiento para llevar a cabo la certificación energética de los edificios fue establecido por el Real Decreto 47/2007, creándose una metodología para llevar a cabo dicha certificación.

La certificación es una herramienta de ahorro energético dirigida al sector de la construcción. Para ello se tienen en cuenta no solo las instalaciones de una construcción que actúan como principales focos de consumo (como los sistemas de climatización o de iluminación) sino que también se consideran aspectos tan importantes como el grado de aislamiento en función de la orientación del edificio, su situación respecto a otras construcciones, las condiciones meteorológicas del lugar donde se encuentra, etc.

Además, el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE) y su reciente modificación a través del Real Decreto 1027/2007 establece exigencias sobre la eficiencia energética de las instalaciones de calefacción, climatización, y agua caliente sanitaria, destacando en su revisión:

- *El fomento de la utilización de energía solar térmica sobre todo en la producción de agua caliente sanitaria fomentando muy especialmente el uso conjunto con biomasa o energía geotérmica.*

- *La prohibición de instalar nuevas calderas de carbón a partir del 2012.*

Junta de Castilla y León

- *La estimación obligatoria de las emisiones anuales de CO_2 de cada proyecto de más de 70kW.*

- *La obligación de realizar inspecciones periódicas de eficiencia energética a las instalaciones de calefacción, refrigeración y producción de agua caliente.*

La implementación efectiva de esta normativa contribuirá de manera decisiva a reducir las emisiones asociadas al uso de los edificios, especialmente en aquellos de nueva construcción. La Junta de Castilla y León prestará una especial atención a que esta normativa sea implementada de manera efectiva y rápida, buscando los máximos beneficios en materia de ahorro y eficiencia energética. Para ello continuará y potenciará las líneas de actuación ya emprendidas por la Dirección General de Energía y Minas en los últimos años en este sentido, que incluyen, entre otras, las siguientes acciones:

- *Formación y dotación de personal funcionario especializado en el control de los procedimientos de certificación y del resto de normativa involucrada en la eficiencia de los sectores RCI.*

- *Desarrollo de jornadas de información acerca de la normativa nacional y autonómica relacionada con el ahorro y la eficiencia energética.*

- *Establecimiento de acuerdos y promoción de mesas de trabajo que involucren y permitan la participación de los principales colegios profesionales y agrupaciones sectoriales implicados.*

- *Desarrollo normativo urgente del Real Decreto estatal (47/2007)*[54]

- *Actuaciones formativas orientadas al conocimiento del nuevo RITE dirigidas al personal de la Junta de Castilla y León, arquitectos, ingenieros, estudiantes universitarios, instaladores, empresas del sector, etc.*

---

[54] ***Ejemplos de aspectos que se podrían abordar en este sentido son el procedimiento de emisión y validez de certificados, el control externo de las emisiones de certificados y su alcance, la creación de un registro público de certificados y entidades de control externo acreditadas, el derecho de acceso a esta información, el etiquetado de eficiencia energética y su exhibición, y la inspección y el régimen sancionador.***

Junta de Castilla y León

- *Actuaciones formativas dirigidas a los distintos agentes implicados en el proceso de certificación energética.*

6.3.3.2.2 MEDIDA 7: FOMENTO DE LA SOSTENIBILIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN

El sector de la construcción ha sido uno de los que ha experimentado un mayor desarrollo en los últimos años, no sólo en España, sino a nivel mundial. El mercado de la construcción fue el responsable del 10,9% del PIB en 2006, situándose el origen de esta explosión de actividad en la creciente demanda de vivienda, provocada a su vez por el incremento poblacional y la situación económica favorable.

Pero su crecimiento ha ido asociado a un consumo de recursos naturales que muchas veces no se tiene en cuenta. La modificación del uso del suelo, su ocupación, la utilización de materias primas (áridos, maderas, mármoles, etc.) o el consumo de combustibles en el transporte de materiales de construcción, son aspectos asociados a la construcción que no siempre son considerados.

Una construcción ambientalmente sostenible debe analizar y valorar no sólo los impactos directos asociados (consumos energéticos, aplicación de tecnologías de energías renovables, etc.) sino que debe considerar también los ciclos de vida de los materiales empleados, estimando incluso los consumos indirectos de los mismos. Muchas veces se incluyen materiales o artículos en las viviendas que se consideran un valor añadido a la obra (maderas nobles, determinados electrodomésticos, etc.), que, además de incrementar su precio, repercuten en muchas ocasiones de forma indirecta y negativa en el medio ambiente e implican importantes emisiones de GEI.

Evaluar y controlar los aspectos ambientales en una construcción, puede contribuir a evitar emisiones de gases contaminantes a la atmósfera, al mismo tiempo que puede suponer un importante ahorro económico en la obra. La aplicación de criterios ambientales en la selección de materiales puede implicar un importante ahorro en el consumo de combustibles fósiles empleados en su transporte, a la vez que abarata el coste de los mismos.

En la actualidad, la Junta de Castilla y León viene apostando por una construcción más sostenible en sus propios edificios, siendo posible destacar el propio edificio del EREN, que cuenta con un conjunto de soluciones innovadoras destinadas a reducir sustancialmente su consumo energético y las

Junta de Castilla y León

emisiones de GEI asociadas a su operación. Entre otras actuaciones, este tipo de construcción se apoya a través de la aprobación de Ordenes de Ayudas desde la Dirección General de Energía y Minas, relativas a la mejora de la envolvente y a la mejora de la calificación energética que son gestionadas por el EREN. Es precisamente este organismo el que desarrolla una actuación más destacada en el fomento y difusión de modelos constructivos más sostenibles. A través de las siguientes líneas de acción se buscará incrementar esta actuación ejemplarizante y difundir la misma al conjunto de la sociedad:

- *Construcción de centros infantiles de 0-3 años e instalaciones deportivas con técnicas bioclimáticas o de alto ahorro de energía.*
- *Convocatoria de los Premios Bianuales de Construcción Sostenible.*
- *Elaboración de una guía práctica de certificación energética.*
- *Coordinación de las ayudas convocadas en materia de fomento de las energías renovables y ahorro y eficiencia energética, y de las ayudas a la adquisición, construcción y rehabilitación de viviendas.*
- *Convocatorias de premios de carácter económico dirigidos a proyectistas y profesionales del sector de la construcción en los que se premien aquellos proyectos de edificación con alta calificación energética.*
- *Inclusión de criterios exigentes en cuanto a calificación energética en los edificios promovidos por la administración autonómica*[55].
- *Elaboración de un manual interno de construcción sostenible aplicable a todos los edificios promovidos por la Junta de Castilla y León.*
- *Apoyo especial a las viviendas de promoción pública que incluyan soluciones destacadas en materia de eficiencia energética o de prácticas sostenibles*[56].

---

[55] *Inicialmente se plantea que se establezca como mínimo la exigencia de alcanzar la categoría "C" en estos edificios.*

[56] *No se fomentará específicamente la incorporación de soluciones innovadoras en este tipo de viviendas, sino la aplicación de las soluciones contrastadas y eficientes que no sean habituales en este tipo de viviendas.*

Junta de Castilla y León

- *Promoción del uso de madera con certificación forestal en la construcción.*
- *Promoción de la adhesión de edificios públicos a sistemas voluntarios de etiquetado en función de la eficiencia energética.*

6.3.3.2.3 MEDIDA 8: APOYO A I+D+i EN MATERIA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN CONSTRUCCIÓN

La protección del medio ambiente es un aspecto cada vez más relevante que ha adquirido un carácter transversal y actualmente se encuentra presente en la mayoría de los sectores productivos. No sólo ha condicionado el desarrollo de nuevas tecnologías, sino que se ha convertido en un motor adicional de desarrollo y progreso.

En el ámbito del sector de la construcción, son cada vez mayores los avances en materia de sostenibilidad ambiental. Los sistemas de control de calidad del aire o del agua, la gestión de los residuos, la modelización climática o el control del consumo energético, son áreas en las que se están produciendo importantes avances dirigidos a la protección ambiental y la lucha contra el cambio climático.

La legislación vigente ha pasado de apoyar la eficiencia energética y la utilización de fuentes de energías renovables a establecer requisitos concretos en las nuevas edificaciones y en las actuaciones de rehabilitación en edificios existentes.

Pero los avances legislativos deben apoyarse en los adelantos tecnológicos existentes, siendo la Administración pública la responsable de impulsar el progreso técnico para dar respuesta a las necesidades económicas, ambientales y sociales.

La Junta de Castilla y León ha elaborado la Estrategia Regional de Investigación Científica, Desarrollo e Investigación (ERIDI), en base a la cual se han establecido diversos Programas de Ayudas dirigidos fundamentalmente a PYMES y organismos de investigación. Mediante estas medidas se han subvencionado empresas y entidades con la finalidad de mejorar su competitividad a través de la creación de productos, procesos o servicios nuevos y/o mejorados. Entre los sectores de actividad considerados en los programas

Junta de Castilla y León

de ayudas se encuentran el medio ambiente, el desarrollo sostenible y las energías alternativas.

La presente medida pretende fomentar el ahorro energético mediante el apoyo a nuevas tecnologías aplicables en el ámbito de la construcción, basándose en la ERIDI y en la experiencia adquirida en la promoción de proyectos de investigación y desarrollo.

Las líneas de actuación que desarrollarán la siguiente medida incluyen:

- *Convocatoria de ayudas económicas de proyectos I+D+i en materia de innovación y eficiencia en la construcción.*
- *Apoyo a iniciativas innovadoras constructivas en los propios edificios promovidos por la JCyL que impliquen una mejora de la eficiencia energética.*

6.3.3.3 PROGRAMA 3 - ORDENACIÓN TERRITORIAL

De acuerdo con la Estrategia Española de Medio Ambiente Urbano, uno de los problemas del sector urbanístico reside en el cambio de modelo de desarrollo. Los patrones habituales han sido modificados principalmente por la globalización de los medios de transporte. El patrón de urbanización se extiende a través de las conexiones viarias, mientras que la red de espacios naturales se plantea como una sucesión de espacios aislados, protegidos solamente en casos excepcionales. Además, los nuevos modelos de urbanizaciones aisladas inducen a modelos de vida con más desplazamientos en vehículos privados, originando una elevada ocupación del suelo natural para uso urbano, en detrimento del resto de las posibles funciones (agrícola, forestal, protección ambiental, etc.).

En los últimos años se han adoptado una serie de medidas con el objetivo de lograr un desarrollo urbanístico más equilibrado. En este sentido, la Ley 9/2006 permite evaluar los efectos ambientales de los planes urbanísticos, y la Ley del Suelo 8/2007 contempla criterios mínimos de sostenibilidad para limitar el crecimiento de la superficie del suelo urbanizable en un municipio o ámbito territorial. Así mismo, la Estrategia Española de Medio Ambiente Urbano define el modelo urbanístico sostenible como aquel compacto, complejo y eficiente. Otros organismos e instituciones apoyan e impulsan proyectos urbanísticos energéticamente sostenibles, financian proyectos de desarrollo

Junta de Castilla y León

urbano equilibrado, o promueven la creación de núcleos urbanos compactos y bien comunicados.

La reorientación del modelo urbanístico vigente hacia la sostenibilidad requiere una revisión profunda de la normativa y los instrumentos de planificación vigentes. Sólo algunas autonomías han conseguido desarrollar planeamientos del territorio a una escala supramunicipal, recayendo sobre los ayuntamientos la responsabilidad del planeamiento urbanístico. Sin embargo, la dependencia muchas veces de los presupuestos municipales de la actividad inmobiliaria, crea un vínculo entre la administración local y el sector de la construcción que termina posicionando los criterios de sostenibilidad en la planificación urbanística en segundo lugar.

Por otro lado, cualquier actividad humana tiene repercusión en mayor o menor medida sobre el medio ambiente. La evaluación ambiental de los planes y proyectos es una herramienta de prevención muy útil, aunque muchas veces insuficiente. Los impactos negativos que una actividad puede tener sobre el medio ambiente, tienen muchas veces carácter puntual y temporal, por lo que se consideran poco relevantes. Sin embargo, la sinergia de los efectos ambientales de diversas actividades puede resultar relevante para una determinada región. La planificación territorial permite incidir sobre las áreas de actividad de una forma global, aplicando principios de sostenibilidad ambiental, protección de la naturaleza y uso eficiente de los recursos ambientales, de forma transversal a todos los sectores productivos.

La Ley 3/2008, de 17 de junio aprueba las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León. Estas directrices pueden contribuir de manera destacada a la lucha contra el cambio climático, al impulsar un modelo territorial responsable, que garantice el desarrollo sostenible y contemple medidas frente al cambio climático.

Esta ley de reciente aparición se ha de concretar en planes sectoriales y medidas concretas que materialicen las directrices propuestas en verdaderas políticas de mitigación del cambio climático. Con este enfoque, el presente programa se dirige a los instrumentos de planificación territorial, tanto municipales como regionales, abarcando todos los sectores económicos y sociales sobre los cuales se aplicarán criterios de sostenibilidad ambiental y uso eficiente de los recursos naturales.

Este programa permite desarrollar el marco de actuación en materia de planificación y establece las bases para un desarrollo económico y social

acorde con los principios de sostenibilidad y protección ambiental propugnados en las directrices.

Los objetivos generales de este programa son los siguientes:

- *Aplicar y desarrollar el marco de actuación a nivel territorial que englobe todos los sectores económicos y sociales implicados en la construcción y el desarrollo urbanístico.*
- *Ordenar la expansión urbana, promocionando la rehabilitación de los tejidos urbanos existentes y vinculando la nueva urbanización a la ya existente.*
- *Fomentar el diseño de modelos urbanos energéticamente eficientes, prestando especial atención a la generación de una movilidad urbana más sostenible.*
- *Apoyar el diseño y planificación de ciudades compactas y diversificadas.*
- *Articular redes de municipios dinámicas y energéticamente eficientes.*
- *Vincular la calidad de vida humana a la protección ambiental.*
- *Reducir los impactos negativos derivados del proceso urbanizador, especialmente la liberación de gases de efecto invernadero.*

El presente programa se desarrollará a través de dos medidas dirigidas a dos niveles de planificación territorial y que por lo tanto implican a distintas Administraciones públicas.

6.3.3.3.1 MEDIDA 9: DEFINICIÓN Y DESARROLLO DE UN PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN TERRITORIAL

Un plan de ordenación territorial es un instrumento de ámbito general que abarca la totalidad del territorio de la región y que tiene implicaciones directas sobre los sectores económicos, sociales y ambientales. De ahí que la planificación territorial sea una potente herramienta en la lucha contra el cambio climático por su amplio ámbito de aplicación.

Junta de Castilla y León

El objetivo del Plan General de Ordenación Territorial es implantar un marco de referencia para gran parte de las políticas de la Administración, estableciendo así una coherencia entre todas las políticas, planes y programas que se generen. Es por lo tanto, un instrumento normativo a medio y largo plazo que afecta a todas las administraciones que tengan implicación en la ordenación del territorio.

El Plan de Ordenación Territorial establece un entramado en el que los distintos criterios y principios que lo rigen afectan a todos los sectores implicados, consiguiendo así una línea de actuación y programación a nivel territorial congruente y aplicable a todos los niveles.

La Junta de Castilla y León aprobó en junio de 2008 las directrices básicas de ordenación del territorio cuyo objetivo es la ordenación conjunta de la Comunidad mediante la definición de un modelo territorial que pueda utilizarse tanto como marco de referencia para los demás instrumentos de ordenación del territorio, como de orientación general para la política territorial de la Junta de Castilla y León.

La presente medida parte de las Directrices de ordenación del territorio recientemente aprobadas y pretende hacerlas efectivas a través del desarrollo y la aprobación de los distintos planes sectoriales.

Inter-relación entre sectores y ámbitos afectados

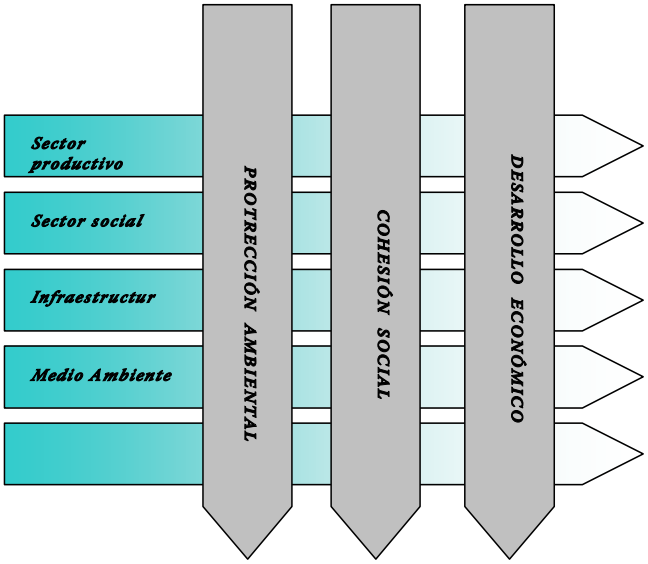

Fuente: Elaboración propia

Para ello, se proponen las siguientes acciones.

Adecuación de los planes sectoriales existentes[57] a las directrices establecidas por la Ley 3/2008 de 17 de junio.

Elaboración de los planes sectoriales que todavía no hayan sido abordados por la Junta de Comunidades[58].

Aplicación de los criterios establecidos en las directrices esenciales de ordenación del territorio de Castilla y León en el procedimiento de evaluación ambiental estratégica de planes y programas.

6.3.3.3.2 MEDIDA 10: IMPULSO DE UNA PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA SOSTENIBLE

[57] *Por ejemplo, el Plan Regional de Carreteras 2008-2020, el Plan Director de Vivienda y Suelo, el Programa de Desarrollo Rural, etc.*
[58] *Por ejemplo en el futuro Plan General de Conservación de la Naturaleza (corredores biológicos, red de espacios protegidos, ampliación de legislación de especies amenazadas, etc.), en los futuros Planes de gestión de residuos, etc.*

Junta de Castilla y León

Los planes de ordenación municipal son fundamentalmente instrumentos de planificación física del territorio, que permiten conjugar aspectos económicos, sociales y ambientales, los cuales influyen en el funcionamiento del municipio.

Los objetivos de las políticas de ordenación del territorio engloban la organización física y funcional del espacio, el desarrollo económico y social, pero también la gestión racional de los recursos naturales y la protección del medio ambiente.

Para ello, los instrumentos de planificación territorial, a través de la distribución del espacio y la regulación de los usos del suelo, establecen la reglamentación necesaria para alcanzar un desarrollo racional de los núcleos de población. Dicha reglamentación permite contribuir a un medio ambiente adecuado, garantizar la utilización racional de los recursos, alcanzar una adecuada conservación de la naturaleza y, en definitiva, asegurar la calidad de vida para todos los ciudadanos.

No hay que olvidar que la promoción de los planes de ordenación municipales recae en los propios Ayuntamientos, por lo que la diversidad de criterios, normativas y procesos de aplicación de las mismas es casi tan amplia como el número de municipios existentes en la región. Existen así patrones urbanísticos de crecimiento centralizado alrededor de un núcleo de población principal, y modelos que desarrollan sectores urbanísticos nuevos (fundamentalmente de uso residencial) alejados del ámbito urbano preferente. Los primeros han venido siendo el modelo de desarrollo tradicional, aunque actualmente son los segundos los que más se están aplicando en municipios con núcleos poblacionales medios y grandes.

Actualmente se está tramitando la modificación de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León. Tanto la ley vigente como la modificación contemplan la obligatoriedad de disponer de un Plan General de Ordenación Urbana en los municipios de 20.000 o más habitantes o cuando se determine reglamentariamente por su función de centro comarcal.

Una adecuada planificación municipal, en la que sean los aspectos ambientales como racionalidad del transporte, gestión eficiente de los residuos y utilización de energías renovables, los que condicionen tanto la distribución del territorio como los usos del suelo permitidos, puede constituir una potente herramienta para lograr un ahorro energético eficiente y la consecuente minimización en la emisión de GEI en el sector urbanístico.

Junta de Castilla y León

La presente medida plantea la incorporación de criterios ambientales de ahorro y eficiencia energética en la planificación del territorio en Castilla y León. La aplicación de estos criterios se reflejará a través de la incorporación de medidas concretas en la redacción de los propios planes, o en la aplicación de directrices ambientales específicas durante su tramitación. Concretamente, a la hora de abordar la redacción y aprobación del Plan de Ordenación Municipal, los responsables de la administración local deberían incluir en sus planes de ordenación medidas enfocadas al ahorro energético como las siguientes:

- *Creación de núcleos urbanos diversificados y compactos.*
- *Recuperación y dinamización de las áreas urbanizadas frente a la tendencia al desarrollo de nuevas áreas.*
- *Distribución energéticamente eficiente del territorio.*
- *Planificación sostenible de la Movilidad.*
- *Aplicación de criterios de eficiencia energética en la distribución de sectores residenciales, la tipología edificatoria, etc.*

Para materializar estas actuaciones, las vías que empleará la Junta de Castilla y León son:

- *Aplicación de los criterios establecidos en las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León en el procedimiento de evaluación ambiental estratégica de planes y programas.*
- *Asesoramiento a Ayuntamientos en cuanto a la inclusión de criterios de desarrollo sostenible en los instrumentos de planificación urbana.*
- *Desarrollo de proyectos de ordenación ejemplarizantes en colaboración con los municipios interesados.*
- *Formación del personal implicado en la tramitación y aprobación de planes de ordenación del territorio a fin de concienciar sobre la*

Junta de Castilla y León

problemática del cambio climático y las posibilidades de actuación en materia de eficiencia y ahorro energético.

6.3.3.3.3 MEDIDA 11: REHABILITACIÓN INTEGRAL DE ÁREAS CONSOLIDADAS

Las Áreas de Rehabilitación Integral constituyen zonas delimitadas de las ciudades en las que se plantea una inversión coordinada de las Administraciones Públicas (Gobierno Central, Junta de Castilla y León y Ayuntamientos) y el fomento de la iniciativa privada con objeto de revitalizarlas a través de las siguientes actuaciones:

- ***La rehabilitación de edificios y viviendas.***
- ***La urbanización o reurbanización del ámbito considerado, incluyendo en su caso, las obras de demolición.***
- ***Promoción de viviendas de nueva construcción sujetas a algún régimen de protección pública.***

Su declaración se efectúa a petición del Ayuntamiento involucrado, que bajo la supervisión de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, define las actuaciones a desarrollar en una Memoria – Programa[59]. En base a este documento y ajustándose a un procedimiento establecido en la normativa de Castilla y León se declaran como Áreas de Rehabilitación Integral aquellas zonas que presentan una especial necesidad de intervención. En base a este procedimiento se desarrollan actuaciones en dos tipos diferenciados de ámbitos:

- ***Áreas de rehabilitación de centros históricos: constituyen este tipo de áreas algunos núcleos urbanos y ciudades históricas que precisan inversiones.***
- ***Otras áreas de rehabilitación integral: constituyen tejidos urbanos, zonas de los mismos o barrios en proceso de degradación física, social o ambiental.***

---

[59] *En el caso de estas áreas se acojan a la financiación prevista en el Plan Estatal de Vivienda y Suelo vigente se presta una especial atención a que las actuaciones contempladas se ajusten a las condiciones y directrices establecidas en el mismo.*

Junta de Castilla y León

A la hora de definir, declarar y actuar en estas zonas se busca asegurar la diversidad social y de usos, el realojamiento de la población residente, y la preservación del uso residencial de las viviendas y de los edificios objeto de actuación. De este modo, la declaración y rehabilitación de estás áreas es una herramienta para la preservación del carácter compacto y diversificado de las ciudades de Castilla y León, confiriendo un mayor atractivo a las zonas ya consolidadas. Estas actuaciones evitan la dispersión de las actividades y población en nuevas zonas, favoreciendo la preservación de patrones de movilidad sostenibles frente al creciente protagonismo del automóvil privado. Esta contribución al control de las emisiones de GEI desde el tráfico rodado es especialmente destacada en algunas actuaciones que contemplan acciones de peatonalización y de concesión de mayor espacio urbano a los medios no motorizados.

Además, gran parte de los recursos invertidos a través de estos esquemas se destinan directamente a mejorar las viviendas y edificios, reduciendo su consumo energético y sus emisiones de GEI. De este modo las áreas de rehabilitación integral constituyen herramientas concretas que permiten materializar la apuesta por ciudades globalmente más sostenibles y con menores emisiones de GEI. Este papel como herramienta de control de las emisiones puede potenciarse a través de las siguientes acciones:

- *Fomento de la declaración de un mayor número de áreas de rehabilitación integral y apoyo preferente a aquellas con mayor contribución medioambiental.*
- *Mejora de la coordinación de las áreas de rehabilitación integral con el resto de actuaciones de eficiencia energética.*
- *Potenciación de los criterios de sostenibilidad en la selección y definición de las Áreas de Rehabilitación Integral.*
- *Actualización del Manual de Solicitud de Áreas de Rehabilitación.*
- *Publicación de un manual de buenas prácticas acerca de Áreas de Rehabilitación integral.*

6.4 PLAN DE MITIGACIÓN DEL SECTOR INDUSTRIAL

El presente plan tiene el objetivo de controlar las emisiones del sector industrial de Castilla y León. Al mismo tiempo, contempla la reducción de los gases fluorados. Pese a que las emisiones de estos compuestos no provienen exclusivamente de las industrias, las actuaciones planteadas se vinculan directamente al tejido industrial, por lo que se ha optado por abordar ambos campos conjuntamente. De este modo, el plan de mitigación del sector industrial no se corresponde exclusivamente con una categoría SNAP, sino que engloba las siguientes:

- *SNAP 3. Plantas de combustión industrial*
- *SNAP 4. Procesos industriales sin combustión*
- *SNAP 6. Uso de disolventes y otros productos*

Evolución de las emisiones del sector industrial y del uso de disolventes y otros productos (t CO_2eq)

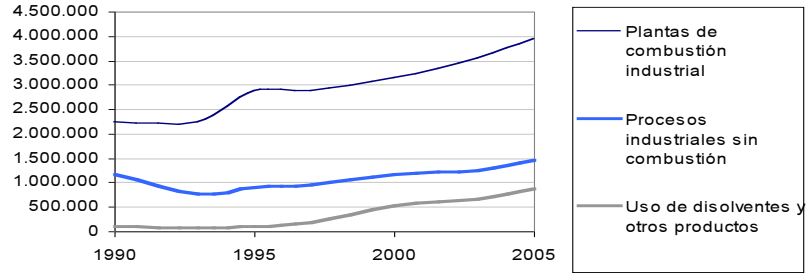

Fuente: Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino.

La evolución de las emisiones de estas actividades es muy variable. La contribución más importante al cambio climático la presentan las plantas de combustión industrial, que mantienen un incremento sostenido desde 1990, fruto de una mayor actividad.

En cuanto a los procesos industriales sin combustión, al principio de los años noventa se aprecia una reducción de las emisiones de GEI como consecuencia del cese de la liberación de N_2O proveniente de la industria del ácido nítrico. A partir de este momento, esta categoría ha mostrado un crecimiento constante de sus emisiones.

Por último, la categoría de uso de disolventes y otros productos está integrada por todas aquellas actividades que impliquen la utilización de disolventes tales como la aplicación de pintura, la limpieza en seco, el procesamiento y fabricación de productos químicos o la utilización de equipos de refrigeración entre otras.

Pese a que estas actividades emiten pequeñas cantidades de CO_2 y N_2O a la atmósfera, emiten importantes cantidades de gases fluorados con elevados potenciales de calentamiento global. La contribución de esta categoría no ha sido siempre la misma, sino que ha ido aumentando durante los últimos 15 años de manera muy acusada, registrándose un aumento de un 850% de las emisiones globales desde el año 1990. Dentro de estos gases, los de mayor importancia son los HFCs, que suponen más del 85% de la contribución global al efecto invernadero.

Emisiones de gases fluorados en Castilla y León en el año 2006

FUENTE	SF_6 (kg)	HFC (kg)	PFC (kg)
Equipos de refrigeración que utilizan halocarburos		103.651	880
Espumado de plásticos		2.271	
Extintores de incendios		10.567	32
Aerosoles		5.561	
Equipos eléctricos	699		
TOTAL	699	122.050	912

Fuente: Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

Análisis del sector industrial de Castilla y León

En las últimas dos décadas, Castilla y León ha registrado un proceso de expansión de su actividad industrial, con niveles de crecimiento superiores a la media nacional. No obstante, la producción industrial sigue encontrándose muy polarizada en torno al eje Valladolid-Palencia y en un segundo lugar en Burgos y León.

Pese a este desarrollo, la industria de Castilla y León se encuentra aún escasamente diversificada y estructurada, por lo que cuenta con una notable

Junta de Castilla y León

dependencia del exterior, tanto para las materias primas como para los mercados: País Vasco, Cataluña, Madrid, Asturias, Galicia.

Los subsectores industriales más representativos, aunando más del 70% del VAB industrial y más de la mitad del empleo de la región, son la automoción, la energía y la alimentación. Al mismo tiempo existen otras actividades productivas significativas como la industria química y farmacéutica, la transformación del caucho, y la construcción de maquinaria y bienes de equipo.

*La **industria agroalimentaria** es la actividad industrial más importante, siendo en gran medida la locomotora de la industria agroalimentaria nacional y uno de los puntales de su economía. Se trata de un sector dominado por las pequeñas y medianas empresas, aunque también las hay de mayor tamaño. Su variado y rico potencial se manifiesta en sectores que encabezan la producción, como es el caso del cárnico y el lácteo, que constituyen un sólido pilar de la economía regional.*

Las industrias de este sector se encuentran dedicadas principalmente a la transformación del trigo para harinas, galletas y bollería (Aguilar de Campoo), azúcar, y vino de calidad aunque también destacan las industrias de conservas de frutas y verduras, y las lecheras y de embutidos.

*La **metalurgia de transformación** es una de las actividades industriales más importantes en la región, que ha evolucionado paralelamente a la implantación de factorías de automóviles en Valladolid (1953) y Palencia (1976). En torno a ellas se ha generado un tejido empresarial destinado a suministrarlas y ofrecer un servicio más rápido y eficiente. En Castilla y León existen 145 empresas de sistemas y componentes o auxiliares, siendo un 65% PYMES y un 35% grandes empresas. Se encuentran situadas principalmente en la provincia de Burgos, seguida de Valladolid.*

*En relación al **subsector cemento**, en Castilla y León existen tres plantas productoras de clinker y cemento ubicadas en las provincias de Palencia y León. Su capacidad de producción anual conjunta asciende a 3.650.000 toneladas de cemento y casi dos millones de toneladas de clinker. Las emisiones de GEI de estas industrias proceden tanto de la combustión en el horno como de la descarbonatación de la caliza. La siguiente tabla refleja la evolución de las emisiones de ambas fuentes en Castilla y León.*

Junta de Castilla y León

Evolución de las emisiones procedentes de las plantas cementeras (miles de tCO_2)

Procesos industriales	1990	2005	Incremento (%)
Combustión en el horno	542	765	41
Descarbonatación de la caliza	772	1.265	64
Total	1.314	2.030	54,5

Fuente: Inventario nacional de emisiones

Estos datos reflejan un incremento sustancial de las emisiones de este sector en los últimos 15 años, pero en gran medida éste se debe al aumento de la producción registrada durante este periodo, ya que en la actualidad la relación tonelada de clinker producida/t CO_2 emitida es menor que hace años por mejoras en eficiencia energética.

*El subsector de la **cerámica estructural**, contempla la producción en Castilla y León, de más de 15 productos diferentes. No obstante, los principales productos son los ladrillos, en todos sus tipos y formatos. De las 420 empresas pertenecientes a este sector a nivel estatal, cerca de 50 están situadas en la comunidad de Castilla y León.*

Las emisiones de CO_2 de este sector muestran un ligero incremento durante el periodo 1990-2003. No obstante, en los últimos años han registrado una fuerte tendencia a la baja, que las ha situado incluso por debajo de las registradas en el año 1990.

Evolución de las emisiones del sector cerámico (miles de tCO_2)

Procesos industriales	1990	2005	Incremento (%)
Combustión en el horno	284	258	-9

Fuente: Inventario nacional de emisiones

*En relación con el **subsector del vidrio**, en el año 2004, se vendieron 378 millones de envases en Castilla y León alcanzando una cifra de negocio de 36,3 millones de euros lo que representó un 5,6% de la cifra de negocio nacional. La capacidad de producción de envases representa aproximadamente el 21% nacional.*

Las emisiones de CO_2 debido al consumo de combustibles en el horno han permanecido prácticamente estables en los últimos 15 años con un ligero aumento del 4%.

Emisiones procedentes del sector del vidrio (miles t CO_2)

Procesos industriales	1990	2005	Incremento (%)
Combustión en el horno	142	148	4

Fuente: Inventario Nacional de Emisiones a la Atmósfera

*El subsector de la **pasta y el papel** representa aproximadamente el 8% de la producción de papel y celulosa nacional. Concretamente, en Castilla y León hay siete plantas de producción de papel y cartón y dos de producción de celulosa. En relación con sus emisiones de GEI, el sector no alcanza el 0,1% de las emisiones castellano y leonesas recogidas en el epígrafe de industrias manufactureras y de construcción.*

6.4.1 MARCO DE ACTUACIÓN

Las principales normas e iniciativas que condicionan la ejecución de este Plan son las siguientes:

- *Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.*
- *Ley 1/2005 por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.*
- *Reglamento nº 842/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de mayo de 2006 sobre determinados gases fluorados de efecto invernadero*
- *Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial.*

6.4.2 OBJETIVOS

Los principales objetivos en relación con el sector industrial son los siguientes:

- *Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero provenientes de las instalaciones de combustión y los procesos industriales.*
- *Aplicación de la normativa vigente en relación con las emisiones de GEI, con especial atención a los gases fluorados.*

- *Fomentar la competitividad de la industria castellano y leonesa a través del apoyo a la innovación tecnológica y la eficiencia energética.*

- *Implantación de las mejores tecnologías disponibles que contribuyan a reducir las emisiones de GEI y aumentar la eficiencia energética de los procesos industriales.*

- *Fomento de la investigación de nuevas tecnologías menos contaminantes.*

- *Implantación de herramientas y sistemas de producción con mayor eficiencia energética.*

6.4.3 PROGRAMAS Y MEDIDAS

El Plan se subdivide en dos programas que suman un total de 7 medidas[60]. El primero de los programas incluye actuaciones que cuentan como objetivo principal la mejora de la eficiencia energética. En el segundo se incluyen medidas que permitirán reducir las emisiones de GEI a través de otros enfoques.

Varias de las medidas contempladas en este plan superan el ámbito de acción de las empresas y contemplan actuaciones sobre el conjunto de las empresas de Castilla y León.

6.4.3.1 PROGRAMA 1: FOMENTO DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA

El sector industrial, al estar integrado por un conjunto de agrupaciones de actividad, tiene un comportamiento muy distinto en el consumo de energía, siendo, algunas de ellas, intensivas en el consumo energético y con un importante peso del coste energético en sus costes de producción, mientras que para otras industrias este coste no es relevante en relación con los costes totales de producción.

[60] *Junto a las medidas incluidas en el presente plan, es preciso tener presente que existen medidas importantes contempladas en Plan de mitigación del sector residuos directamente vinculadas a la industria, como son el desarrollo de puntos limpios en polígonos industriales, la ejecución de campañas de promoción del reciclaje industrial, etc.*

Junta de Castilla y León

En consecuencia, las acciones de ahorro de energía, tanto bajo el punto de vista de mejora de las instalaciones existentes, como de realización de inversiones en equipos que tengan optimizados sus rendimientos energéticos, se han abordado prioritariamente.

Desde el año 2002, la Comunidad Autónoma de Castilla y León viene desarrollando el Plan de Ahorro y Eficiencia Energética de Castilla y León con el objetivo fundamental de programar un marco de actuaciones destinadas a fomentar el ahorro energético y mejorar la concienciación social para el uso racional y eficiente de la energía. Este Plan viene respaldado por la Administración General del Estado que, a través de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España 2004 – 2012 (E4), establece las directrices y los instrumentos económicos para poder ejecutar las acciones marcadas en la Estrategia. A tal efecto, la Junta de Castilla y León ha firmado una serie de convenios de colaboración con el IDAE que prevén la aplicación de fondos económicos a través de diversos mecanismos.

En el segundo semestre de 2008 se ha firmado el convenio Consejería de Economía y Empleo – IDAE (E4-2008-2012) que contempla un Plan de acción plurianual de ahorro y eficiencia energética, gestionado por la Dirección General de Energía y Minas y el EREN, lo que refleja el compromiso claro y decidido de la Junta de Castilla y León en la lucha contra el cambio climático.

6.4.3.1.1 MEDIDA 1: IMPLANTACIÓN DE HERRAMIENTAS DE GESTIÓN AMBIENTAL

Actualmente, los Sistemas de Gestión Ambiental son el instrumento idóneo para compatibilizar la producción industrial con el desarrollo sostenible. El control y la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero así como el ahorro y la eficiencia energética son potenciados por la implantación de estos sistemas a través del mecanismo de control de los impactos ambientales y de mejora continua en el comportamiento ambiental.

En este sentido, durante el quinquenio 2009–2012, la Junta de Castilla y León realizará las siguientes acciones:

- *Dotación de una línea de subvenciones para la realización de auditorias energéticas, con especial atención a los sectores con*

Junta de Castilla y León

mayores emisiones, como son el sector cementero, el cerámico y del vidrio.

- *Promoción y apoyo a la implantación en el sector privado industrial de Sistemas de Gestión Ambiental (ISO 14001 y EMAS).*
- *Fomento y divulgación de las buenas prácticas ambientales desarrolladas por empresas de Castilla y León, especialmente de aquellas que contribuyen a reducir las emisiones de GEI.*
- *Establecimiento de convenios con empresas de la región para desarrollar análisis del ciclo de vida de sus productos y servicios.*

6.4.3.1.2 MEDIDA 2: APOYO PÚBLICO A LA EFICIENCIA ENERGÊTICA EN LAS EMPRESAS

Actualmente, la Junta de Castilla y León ha desarrollado un marco de actuación para el fomento y apoyo al desarrollo de actuaciones de eficiencia energética en el tejido empresarial de Castilla y León. Dentro de esta línea, la línea de acción más destacada se centra en la creación de una línea de ayudas y subvenciones para todas aquellas iniciativas industriales que se ajusten a las siguientes acciones:

- *Apoyo a la sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía y las emisiones de GEI.*
- *Implantación de equipos y sistemas de control y gestión de las variables que permitan incrementar la eficiencia energética.*
- *Fomento del desarrollo de instalaciones para el aprovechamiento de calores residuales generados en las industrias.*
- *Instalación de plantas de cogeneración con una potencia total conjunta inferior o igual a 1.000 kWe.*
- *Apoyo a la realización de auditorías energéticas en edificios, instalaciones industriales o comerciales, plantas de cogeneración.*
- *Realización de los informes técnicos para la inscripción de las instalaciones en el Registro de Instalaciones de Producción de*

Junta de Castilla y León

Energía Eléctrica en Régimen Especial regulado por el Real Decreto 661/2007.

- *Ayudas para estudios de viabilidad sobre cogeneraciones. De esta manera se permite diseñar una nueva planta de cogeneración de forma eficiente en el lugar donde se va a instalar, en función de las necesidades energéticas del usuario o centro consumidor.*

- *Puesta en marcha de una campaña de información acerca de los beneficios económicos y ambientales de la instalación de sistemas de cogeneración en los diferentes tipos de industrias de Castilla y León.*

- *Apoyo institucional y promoción de las tecnologías innovadoras de eficiencia energética.*

Además de las acciones anteriores, de carácter global se pondrán en práctica otras medidas de carácter sectorial, como el fomento de instalaciones de valorización de biogás proveniente de las explotaciones ganaderas.

6.4.3.1.3 MEDIDA 3: FOMENTO DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

La actuación anterior supone la continuación y potenciación de las líneas de ayuda establecidas por la Junta de Castilla y León con objeto de mejorar la eficiencia energética industrial, incluyendo actuaciones como la financiación de la sustitución de equipos.

La presente medida supone complementar las ayudas y subvenciones con las siguientes acciones:

- *Aplicación de las MTDs en los procedimientos de evaluación ambiental de nuevas instalaciones con un importante volumen de emisiones de GEI.*

- *Establecimiento de facilidades financieras a favor de las inversiones en I+D+i y mejoras tecnológicas destinadas a controlar las emisiones de GEI.*

Junta de Castilla y León

- *Apoyo a las empresas que incluyan entre sus objetivos la incorporación continuada de las mejores tecnologías disponibles e inviertan en desarrollo tecnológico.*
- *Fomento del empleo y aplicación de las MTDs en instalaciones no reguladas por la Ley IPPC.*
- *Campaña de comunicación de los estímulos fiscales para la protección medioambiental.*

6.4.3.2 PROGRAMA 2: OTRAS ACTUACIONES DE REDUCCIÓN DE LAS EMISIONES

El presente programa tiene como objetivo principal conseguir que el sector industrial de Castilla y León reduzca sus emisiones directas de gases de efecto invernadero. Estas emisiones, como se ha podido comprobar en los gráficos anteriores, vienen caracterizadas por la importancia de los procesos de combustión industrial y la aportación de los gases fluorados.

Las siguientes medidas, por tanto, establecerán un marco de actuación que permita promocionar el uso de combustibles como el gas natural, cuyas emisiones son menores que otros combustibles fósiles, o aumentar el control sobre los gases fluorados.

6.4.3.2.1 MEDIDA 4: REDUCCIÓN EN LA EMISIÓN DE LOS GASES FLUORADOS

Los gases fluorados poseen un potencial de calentamiento muy superior al CO_2 y sus emisiones han crecido exponencialmente desde 1995. Es por ello, que la Unión Europea, preocupada por su aportación al calentamiento climático, desarrolló el Reglamento 842/2006 sobre gases fluorados que establece una serie de obligaciones para todos aquellos usuarios de equipos que contengan este tipo de gases.

En esta misma línea de acción, la Junta de Castilla y León desarrollará una serie de acciones con el objetivo fundamental de reducir las emisiones de gases fluorados en el sector industrial de Castilla y León. Dichas actuaciones son las siguientes:

Junta de Castilla y León

- *Creación de una unidad específica de la administración autonómica destinada a controlar los esquemas de inspección, los registros y los acuerdos voluntarios relacionados con los gases fluorados.*

- *Aumento de los porcentajes de reciclado y recuperación de gases refrigerantes. Para ello se proveerá a los usuarios de una lista de entidades adecuadamente preparadas para llevar a cabo una recuperación y reciclado del SF_6 compatible con el medioambiente.*

- *Fomento de buenas prácticas que permitan minimizar en lo posible las pérdidas de este gas.*

- *Promoción de los equipos y tecnologías con menores tasas de emisión e identificación y retirada de los equipos con emisiones.*

- *Mejora de la información a los usuarios de los equipos.*

- *Fomento de las líneas de investigación para proyectos de I+D+i enfocados a la mejora ambiental de los equipos eléctricos que utilicen el SF_6 como aislante, la minimización de sus emisiones y la búsqueda de otras sustancias o materias sustitutivas.*

- *Concesión de ayudas a iniciativas destinadas a reducir las emisiones de gases fluorados y otros GEI.*

6.4.3.2.2 MEDIDA 5: INCREMENTO DEL NÚMERO DE ACUERDOS VOLUNTARIOS DE REDUCCIÓN DE LAS EMISIONES DE GEI

La presente medida persigue el aumento en el número de industrias de Castilla y León que suscriben acuerdos voluntarios de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

Para ello, la Estrategia propone las siguientes acciones:

- *Otorgar un trato preferencial en la percepción de subvenciones públicas a las industrias que se hayan adherido al Acuerdo Voluntario que el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio haya firmado con la asociación empresarial correspondiente.*

Junta de Castilla y León

- *Participar de forma activa en la promoción y difusión en el sector industrial de la adhesión a esquemas voluntarios de reducción y compensación de las emisiones de GEI[61].*
- *Otorgar una preferencia a las empresas adscritas voluntariamente a sistemas de reducción de las emisiones a la hora de trabajar y colaborar con las Administraciones Públicas.*
- *Prestar asistencia técnica a las empresas e instituciones para diseñar y ejecutar proyectos voluntarios de control de las emisiones.*
- *Asistencia financiera para abordar la elaboración de documentación y las tareas complementarias establecidas por los diferentes esquemas.*
- *Establecer convenios de colaboración con los esquemas voluntarios de reducción de emisiones destinados a favorecer la implicación de las empresas de Castilla y León, en los mismos.*

6.4.3.2.3 MEDIDA 6: SUSTITUCIÓN DE COMBUSTIBLES EN LAS PLANTAS DE COMBUSTIÓN INDUSTRIAL

La medida tiene como objetivo principal la sustitución de combustibles con elevadas emisiones por otros con tasas de emisión más limitadas. Generalmente este tipo de actuaciones de cambio de combustible se abordan desde la perspectiva de la eficiencia energética, ya que el cambio hacia combustibles con menores emisiones de GEI también comporta mejoras en la eficiencia.

Sin embargo, no sólo la reducción de la demanda energética fruto de una mayor eficiencia es la causante de la reducción de las emisiones. El empleo de combustibles con menor contenido en carbono por unidad de energía también contribuye a que las actuaciones de renovación y mejora de los equipos de combustión industrial puedan contribuir a limitar emisiones de GEI.

---

[61] *Actualmente uno de los más interesantes es el Sistema de Compromisos Voluntarios de Reducción de emisiones gestionado por el Observatorio de Sostenibilidad en España.*

Junta de Castilla y León

Para apoyar este enfoque, la reducción de las emisiones de GEI se convertirá, en las futuras convocatorias de ayudas económicas para las actuaciones en materia de ahorro, eficiencia energética y cogeneración, en uno de los criterios principales de selección de los proyectos destinatarios de las ayudas.

Además, la Junta de Castilla y León realizará las siguientes actuaciones en relación con el empleo de combustibles con menores emisiones en el sector industrial:

- *Servicios de asistencia técnica especializada a las industrias con grandes emisiones que planteen una renovación de combustibles que permita la reducción de las emisiones de GEI.*
- *Apoyo a la creación de redes de distribución que permitan dar cobertura a las instalaciones industriales de combustibles con bajas emisiones de GEI.*
- *Acuerdos con las asociaciones empresariales para analizar planes integrales de empleo de combustibles alternativos.*
- *Apoyo a la celebración de jornadas y foros de apoyo a los combustibles más sostenibles.*

Junta de Castilla y León

6.5 PLAN DE MITIGACIÓN DEL SECTOR DE LA AGRICULTURA Y GANADERÍA

La superficie de Castilla y León asciende a 94.273 kilómetros cuadrados, el 18,6% del territorio nacional, lo que la convierte en la región más extensa dentro de los países de la Unión Europea. De esta extensión, las tierras de cultivo ocupan aproximadamente el 39% de la superficie total, de las cuales el 81,5% se dedican a cultivos herbáceos, el 2,5% a cultivos leñosos, y a barbechos y otras tierras no ocupadas el resto (18%).

El cultivo más extendido y característico de la región es el cultivo de cereales para grano con más de 2 millones de hectáreas, seguido por los cultivos industriales con aproximadamente 240.000 hectáreas. Otras superficies importantes ocupan los cultivos forrajeros, leguminosas para grano, patata y hortalizas, mientras que a otros cultivos leñosos (frutales, olivar y viñedos) se dedican también superficies significativas. Hay que recalcar que la gran mayoría de los cultivos son de secano (90%), mientras que el 10% restante son cultivos de regadío.

Distribución de las superficies agrícolas en Castilla y León (miles de hectáreas). 2008

Cultivo o cubierta	Secano	Regadío	Total
Cereal grano	2.179.030	210.261	2.389.292
Leguminosas grano	74.561	4.212	78.774
Tubérculos	555	20.919	21.473
Industriales	182.454	55.102	237.556
Forrajeras	142.069	49.119	191.188
Hortalizas y flores	1.219	9.108	10.379
Barbechos y posios	604.172	1.606	605.778
Frutales no cítricos	14.265	2.008	16.273
Viñedo	53.656	14.721	68.377
Olivar	5.309	1.031	6.339
Otros cultivos leñosos	6	67	72
Viveros	267	891	1.158
Huertos familiares	2.976	7.503	10.494
TOTAL	3.260.539	376.548	3.637.153

Fuente: Encuesta sobre superficies 2008 (ha).

Hay que reseñar que esta distribución de cultivos no es homogénea en todas las provincias de Castilla y León. Por poner un ejemplo, mientras que en

Junta de Castilla y León

Valladolid, cerca del 75% del territorio se dedica a tierras de cultivo, en León no alcanza el 25% de la superficie provincial.

Por otro lado, la ganadería de Castilla y León posee un gran peso en el contexto nacional, ocupando los primeros puestos en cuanto a censos y producciones de ovino, bovino y porcino.

- *El censo total de ganado bovino, ocupa el primer lugar nacional aportando el 20% de éste, seguida de Galicia, aunque en vacas de leche se sitúa en segundo lugar tras esta Comunidad. En cambio, en vacas de carne, Castilla y León supera ampliamente a las otras comunidades, y aproximadamente una de cada cuatro cabezas a nivel estatal se encuentran en la región. El censo de ganado bovino se concentra en la parte occidental de la Comunidad Autónoma, especialmente en la provincia de Salamanca.*

- *Respecto al ganado ovino, Castilla y León tiene una elevada importancia relativa. En ovino de leche cuenta con aproximadamente la mitad del censo nacional mientras que en ovino de carne representa aproximadamente el 15% de la cabaña de ganado nacional.*

- *El ganado caprino, a diferencia de los anteriores, no es abundante en Castilla y león al contar solamente con aproximadamente el 5% del censo nacional. De entre las provincias castellano-leonesas, sólo Ávila y León, superan las 45.000 cabezas.*

- *Por último, en porcino extensivo, Castilla y León cuenta con entre el 10% y el 15% del censo nacional. Destaca la importancia de las provincias de Segovia y Salamanca. Si bien en la primera la ganadería porcina extensiva es prácticamente inexistente, en la segunda aún mantiene un importante protagonismo.*

Distribución del censo ganadero. Diciembre 2007

	Bovino	Ovino	Caprino	Porcino
Castilla y León	1.343.216	4.398.450	166.946	3.499.365
Total nacional	6.584.980	22.194.257	2.891.574	26.061.232

Fuente: Encuestas Ganaderas. Memoria Resultados 2007 Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino.

En términos de producción agraria la ganadería supera a la agricultura (aproximadamente el 45% corresponde a la agricultura y el 55% corresponde

a la ganadería) pero con grandes diferencias territoriales. Las provincias donde la agricultura tiene un mayor peso son Burgos, Valladolid y Soria mientras que la ganadería es más abundante en Salamanca, Segovia, Zamora y Ávila.

Es importante hacer mención al notable desarrollo de la industria agroalimentaria en Castilla y León, que ha conseguido que su contribución al producto regional se aproxime a la quinta parte del total de la producción industrial.

Un total de 6.218 industrias agroalimentarias estaban registradas en 2004 (en 1996 había 5.186), ofreciendo en los mercados nacionales e internacionales una amplia gama de productos de creciente calidad y competitividad y proporcionando ocupación directa a más de 32.500 personas.

Influencia de la agricultura en el cambio climático

En relación con el cambio climático, el sector agrícola y ganadero tiene ante sí un reto muy importante, puesto que no sólo tiene oportunidad de reducir sus emisiones directas específicas, sino que puede contribuir a la fijación de carbono en el suelo agrícola, con los consiguientes beneficios para la fertilidad, estabilidad estructural y capacidad de retención de agua en el suelo. Asimismo, la reforestación de tierras marginales se puede sumar al capítulo de fijación de carbono, como sumidero temporal.

Las emisiones del sector agrícola han ido aumentado paulatinamente durante los últimos 13 años tal y como se observa en la siguiente gráfica.

Evolución de las emisiones de GEI en el sector agrícola (t CO_2eq)

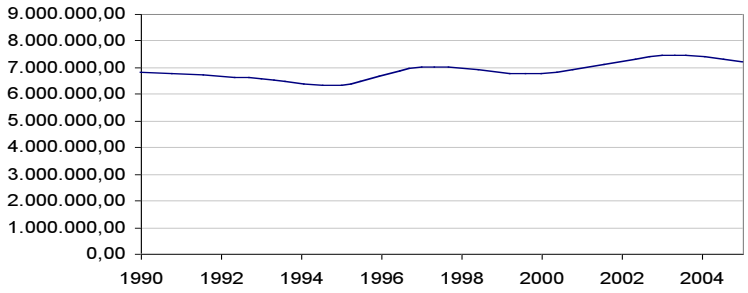

Fuente: Elaboración propia en base a los datos del MMA.

Este aumento en las emisiones y la preocupación global de reducir las emisiones de GEI en todos los sectores queda reflejado en el Real Decreto 1730/2006, por el que se aprobó el Plan Nacional de asignación de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, 2008-2012, se insta a que España debe hacer esfuerzos por aumentar la superficie en agricultura de conservación y aumentar los contenidos de carbono en los suelos.

Alguna de las soluciones a este problema son la utilización de mejores prácticas agrícolas, estimándose que en los próximos 25 años la agricultura podría contribuir a fijar alrededor del 10% del carbono producido por el hombre que se encuentra en la atmósfera, y a la vez mejorar el suelo, la calidad de los cultivos y del medio ambiente, controlar la erosión y la desertificación y favorecer la biodiversidad.

Sin embargo, las mayores oportunidades para el sector agrícola están centradas en el nuevo marco regulatorio establecido en España para el desarrollo de energías renovables, en concreto las relacionadas con los biocarburantes y con la biomasa. Conseguir que la implantación de estas dos áreas técnicas sea la máxima posible contribuirá sin duda al desarrollo sostenible del sector en Castilla y León, que puede ser puntero en la producción de las materias base en ambas categorías.

Al mismo tiempo, el sector ganadero puede encaminar sus esfuerzos a mejorar la alimentación de la cabaña de forma que se disminuyan las emisiones de metano de origen entérico; asimismo, el manejo de los residuos ganaderos debe

producirse acorde a lo que se establezca como buenas prácticas, para reducir al máximo posible las emisiones de metano y óxido nitroso.

Por último, las industrias agroalimentarias y las explotaciones agrarias pueden implantar medidas de ahorro y eficiencia energética y aprovechar el marco regulatorio de las energías renovables para llegar a ser autosuficientes en sentido estricto o incluso llegar a ser exportadores de energía eléctrica.

Todos estos factores han de ser tenidos en cuenta, para desarrollar el calendario de puesta en marcha de la Estrategia Regional contra el Cambio Climático 2009–2012-2020 y marcar las actuaciones prioritarias y que deben implementarse a corto plazo, y para definir los esfuerzos presupuestarios y de personal que deban llevarse a cabo.

6.5.1 MARCO DE ACTUACIÓN

- *Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León.*
- *Real Decreto 2352/2004, de 23 de diciembre, sobre la aplicación de la condicionalidad en relación con las ayudas directas en el marco de la política agrícola común.*
- *Real Decreto 661/2007 por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial.*
- *Real Decreto 324/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las explotaciones porcinas.*
- *Real Decreto 987/2008, de 13 de junio, por el que se establecen bases reguladoras para la concesión de las subvenciones destinadas a determinados proyectos de mejora de la gestión medioambiental de las explotaciones porcinas.*

6.5.2 OBJETIVOS

- *Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero del sector agroganadero, sin que implique una reducción de la productividad de la agricultura y la ganadería de Castilla y León.*

Junta de Castilla y León

- *Fomento de la capacidad del suelo como sumidero de carbono a través de una prácticas agronómicas sostenibles*

- *Impulsar el aprovechamiento de los residuos agrícolas y ganaderos y los cultivos energéticos como materia prima para desarrollar la bioenergía en Castilla y León (centrales de biomasa y biocarburantes).*

6.5.3 PROGRAMAS Y MEDIDAS

El Plan se subdivide en cuatro programas. Los dos primeros se centran en las actividades agrícolas y ganaderas respectivamente, mientras que el tercer y cuarto programa tienen un carácter transversal. En total, estos cuatro programas comprenden 12 medidas.

6.5.3.1 PROGRAMA 1: AGRICULTURA

En relación con la lucha contra el cambio climático, objetivo último de la presente Estrategia, la agricultura se presenta como uno de los sectores más importantes en la fijación del carbono atmosférico debido al gran potencial de absorción de los cultivos, a través de la fotosíntesis, y de la capacidad de almacenamiento que tiene el suelo. Para ello es esencial desarrollar unas prácticas de cultivo que además de potenciar la fijación de CO_2, reduzcan las emisiones de GEI.

De la misma manera, el impulso a la eficiencia energética en aquellos sectores donde existe un consumo de energía como el regadío o el parque de tractores agrícolas, se muestra como uno de los ámbitos con mayor potencial en Castilla y León.

Por último, el presente programa pretende actuar de una forma directa sobre la utilización de fertilizantes nitrogenados en la agricultura. La subida actual de precios y sus impactos ambientales, tanto por contaminación de acuíferos como por emisión de óxido nitroso, plantean la necesidad de desarrollar una serie de actuaciones que permitan encontrar una solución viable para todos los sectores implicados.

Junta de Castilla y León

6.5.3.1.1 MEDIDA 1.- FOMENTO DE LA AGRICULTURA DE CONSERVACIÓN

El suelo es, junto con las masas forestales, un elemento clave en el balance de carbono, al ser capaz de almacenar grandes cantidades de materia orgánica. En este sentido, la agricultura de conservación supone una medida de mitigación del cambio climático de gran potencial. Con este nombre se conoce un conjunto de prácticas de labor (siembra directa, cubiertas vegetales, mínimo laboreo, etc.) que potencian la capacidad de sumidero del suelo[62], a la par que evitan su erosión y degradación, y mejoran su calidad y biodiversidad, todo ello, sin menoscabo en los niveles de rentabilidad de las explotaciones.

La Junta de Castilla y León, concienciada del potencial de mitigación del cambio climático de la agricultura de conservación, promoverá el crecimiento de las hectáreas agrícolas bajo este sistema con la puesta en práctica de las siguientes acciones, dando continuidad a las actuaciones que viene desarrollando el EREN dentro de los Convenios E4 Junta-IDAE en el sector agroganadero:

- *Aumento de las acciones divulgativas acerca de los beneficios ambientales y económicos de la Agricultura de Conservación[63].*
- *Incremento de la oferta formativa por medio de cursos y seminarios en los que se desarrollen temas específicos de Agricultura de Conservación en Castilla y León.*
- *Mejora de las estadísticas disponibles sobre las hectáreas en las que se desarrollan este tipo de prácticas en Castilla y León.*
- *Desarrollo de proyectos de demostración tecnológica de sistemas de laboreo de conservación*
- *Establecimiento de un sistema de remuneración del carbono fijado en el suelo por los agricultores en el ejercicio de su actividad agrícola.*

---

[62] *El contenido de carbono del suelo se incrementa anualmente en una cantidad de 1 ó más toneladas por hectárea y año, de acuerdo a datos procedentes de ensayos realizados en Andalucía por investigadores del IFAPA (Ordóñez et al, 2006).*

[63] *En este punto es importante realizar una labor de difusión de las ayudas disponibles a las que se pueden acoger los agricultores que desarrollen este tipo de prácticas de cultivo.*

Junta de Castilla y León

- *Desarrollo de campañas de promoción y formación de técnicas de uso eficiente de la energía en agricultura.*

6.5.3.1.2 MEDIDA 2.- REDUCCIÓN EN EL USO DE FERTILIZANTES NITROGENADOS

La presente medida plantea una reducción del consumo de fertilizantes nitrogenados sintéticos en Castilla y León. Para ello se elaborará un Plan de reducción de fertilizantes nitrogenados de acuerdo a las medidas urgentes de la Estrategia de Cambio Climático y Energía Limpia (EECCEL). El Plan supondrá un paso más por parte de la Junta de Castilla y León que ya ha elaborado documentos que persiguen este objetivo, como el Código de Buenas Practicas Agrarias de Castilla y León[64].

Las actuaciones recogidas en el Plan serán las siguientes:

- *Fomento de nuevos tipos de abonos aplicables en la fertirrigación[65].*
- *Formación e información para la racionalización de la fertilización, permitiendo la incorporación adecuada de los estiércoles y purines complementariamente con los fertilizantes nitrogenados de síntesis.*
- *Establecimiento de programas de control y regulación de equipos mecánicos distribuidores de abonos.*
- *Creación un Registro de Gestión de Tierras Agrarias que reúna, entre otros datos, las hectáreas de cada superficie, el tipo de cultivo, las técnicas de laboreo y aplicación de fertilizantes y riegos utilizados.*
- *Coordinación de las políticas agrarias con otros sectores de actividad que generan subproductos susceptibles de uso como fertilizante en la agricultura[66].*

---

[64] Aprobado por Decreto 109/1998 de la Junta de Castilla y León y publicado en B.O.C.y L. nº 112 de 16 de junio de 1998.

[65] Esta técnica posibilita una mayor racionalidad y un mejor aprovechamiento de los fertilizantes al incorporarlos al suelo conjuntamente con el agua de riego.

Junta de Castilla y León

- *Apoyo al desarrollo de sistemas de agricultura de precisión*[67].

6.5.3.1.3 MEDIDA 3.- IMPULSO DE LA AGROFORESTACIÓN

La agroforestación consiste en la introducción de especies arbóreas en la superficie agrícola, otorgando de esta manera, un valor adicional al campo al combinar actividades de forestación con los intereses productivos agrícolas. Entre los servicios ambientales que proporciona la introducción de árboles destaca por su relación directa con el objetivo de la presente estrategia el secuestro del CO_2 atmosférico y la reducción de la erosión.

En este sentido, la Junta de Castilla y León consciente de la importancia que poseen los árboles como sumideros de carbono publicó la Orden MAM/1539/2008, de 27 de agosto, por la que se convoca la distribución de árboles para cumplir los requisitos legales de gestión y las buenas condiciones agrarias y medioambientales exigidos a los agricultores de la comunidad de Castilla y León que reciban ayudas directas de la Política Agrícola Común.

Adicionalmente, la Estrategia, con el fin de fomentar el desarrollo de la agroforestación en Castilla y León, a medio y largo plazo, establece las siguientes acciones:

- *Establecimiento de una línea de ayudas para aquellos agricultores que se acojan a la agroforestación*[68].
- *Puesta en marcha de una campaña de concienciación acerca de los beneficios ambientales derivados de la práctica de la agroforestación.*

---

[66] *Se desarrollarán actuaciones para permitir la utilización agrícola del compost generado a partir de lodos de depuradoras, residuos sólidos urbanos, y otras fuentes.*
[67] *Estos sistemas permiten el aporte exacto de abonos nitrogenados al suelo reduciendo, de esta manera, las emisiones de óxido nitroso. Su herramienta principal son los sistemas de posicionamiento por satélite.*
[68] *Esta línea de subvención tendría en consideración el carbono fijado por los árboles plantados y sería compatible con el resto de las ayudas actualmente existentes.*

Junta de Castilla y León

- *Desarrollo de una experiencia piloto que permita cuantificar el potencial de fijación de carbono que poseen los sistemas agroforestales en función de las especies arbóreas escogidas.*

6.5.3.1.4 MEDIDA 4.- MEJORA DE LA EFICIENCIA DEL PARQUE DE TRACTORES AGRÍCOLAS

Las emisiones de GEI derivadas del consumo de gasóleo por parte del parque de tractores agrícolas de Castilla y León han aumentado un 38,9% desde 1990, hasta superar 1.200.000 toneladas de CO_2 equivalente en el año 2005.

A este hecho hay que añadir que según el Censo de Tractores de Castilla y León, existen aproximadamente 31.600 tractores con más de 20 años de antigüedad (26,5% del total).

Por estas razones, y con el objetivo de reducir las emisiones de GEI procedentes del parque de tractores agrícolas, se establecen las siguientes acciones:

- *Revisión de la eficiencia energética de todos aquellos tractores con más de 10 años a través de la ITV, y modificación de aquellos de baja eficiencia para que alcancen rendimientos adecuados*[69].

Evolución de las emisiones de la maquinaria agraria (miles de t CO_2 eq)

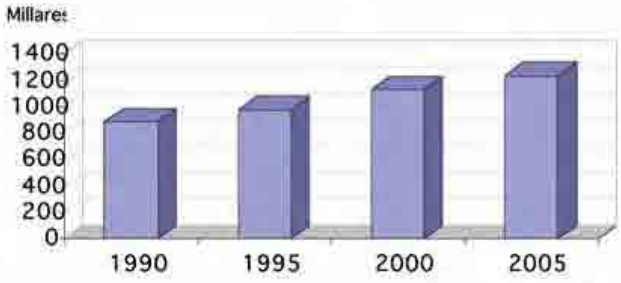

Fuente: Inventario Nacional de Emisiones a la atmósfera para Castilla y León. Ministerio de Medio Ambiente.

[69] ***Hay que destacar que toda la maquinaria agrícola entre 8 y 16 años tiene la obligatoriedad de realizar revisiones bienales por lo que en dos años todo el parque agrícola habrá sido modificado.***

Junta de Castilla y León

- *Incremento de la subvención otorgada en la adquisición de tractores con alta eficiencia energética.*

- *Desarrollo de una campaña de información destinada a que los agricultores seleccionen la maquinaria agrícola más adecuada para el desarrollo de su actividad y para que empleen la misma de manera eficiente.*

6.5.3.1.5 MEDIDA 5.- MODERNIZACIÓN DEL REGADÍO

La mayor capacidad productiva de las zonas irrigadas resulta básica, no sólo para las explotaciones agrarias y para la mejora de las rentas de los agricultores, sino también para atender la creciente demanda de un mercado exterior, en el que las producciones de regadío del Arco Mediterráneo y Sur Atlántico ocupan una posición relevante.

En este contexto, el objetivo de la presente medida es resolver los problemas de eficiencia y manejo de los regadíos por gravedad, primando la transformación de los riegos por gravedad en aspersión[70]. Para ello, se desarrollarán las siguientes acciones:

- *Realización de auditorías y desarrollo de planes de mejora para optimizar la eficiencia energética en las Comunidades de Regantes.*

- *Apoyo a la instalación y empleo de energías renovables en los sistemas de regadío.*

---

[70] La puesta en marcha de sistemas de riego localizado permite incrementar aún más la eficiencia de las instalaciones de riego. Adicionalmente, permite desarrollar más a fondo la fertirrigación, con la consiguiente disminución en la utilización de fertilizantes nitrogenados, principales responsables de la emisión de óxido nitroso. Pese a ser la opción más recomendable desde la perspectiva de la lucha contra el cambio climático, no es una medida de fácil aplicación en la mayoría de zonas irrigables de la región.

6.5.3.2 PROGRAMA 2: GANADERÍA

Como se ha comentado previamente la importancia la ganadería en Castilla y León es elevada en el contexto nacional siendo superior el aporte económico de la producción ganadera que el de la producción agrícola, a la producción final agraria.

Principales emisiones a la atmósfera asociadas a la ganadería

Emisiones al aire	Punto de producción principal
Amoniaco	Alojamientos animales, almacenamiento y aplicación en campo
Metano	Alojamientos animales, almacenamiento y tratamiento del purín
Óxido nitroso	Almacenamiento y aplicación de estiércol o purín
Dióxido de carbono	Alojamientos animales, energía usada como calefacción y transporte
Olor	Alojamientos animales, almacenamiento y aplicación en campo.
Polvo	Preparación y almacenamiento del pienso, alojamientos animales, almacenamiento y aplicación de estiércol sólido

Fuente: Guía de MTDs del Sector Porcino

En relación con el cambio climático, la ganadería es responsable de la emisión de grandes cantidades de metano y, en menor medida, de óxido nitroso. Ambos son generados como consecuencia de procesos naturales, tales como el metabolismo animal y la degradación de los purines o estiércoles.

Distribución de las emisiones de CH_4 por fermentación entérica en Castilla y León

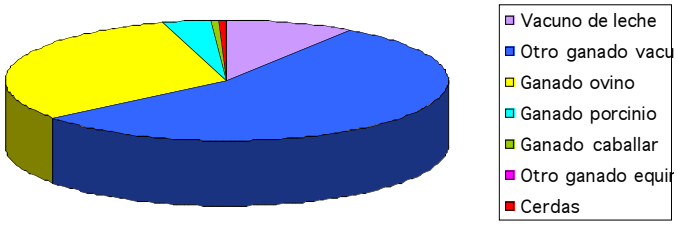

Fuente: Elaboración propia en base a datos del MMA.

Las emisiones de GEI en el sector ganadero proceden principalmente de:

- *Fermentación entérica: Es el proceso digestivo de los herbívoros donde los hidratos de carbono de la fibra ingerida se descomponen en moléculas más simples dando lugar a grandes cantidades de metano.*

Esta fuente emitió durante el año 2005 un total de 2.682.393 toneladas de CO_2 equivalente.

- *Manejo de estiércol: El manejo de los residuos ganaderos generó, en el año 2005, un total de 1.308.195 toneladas equivalentes de CO_2.*

El ganado vacuno es el principal responsable de la emisión de grandes cantidades de metano debidas a la fermentación entérica. En menor medida, el ganado ovino es también participe de la emisión de GEI.

Distribución de las emisiones de CH_4 por manejo de estiércol en Castilla y León

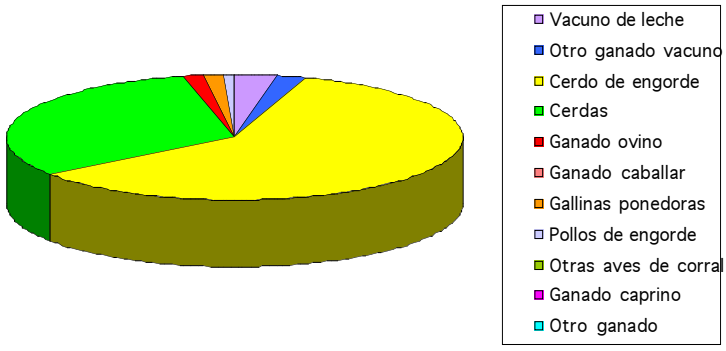

Fuente: Elaboración propia en base a datos del MMA.

La ganadería porcina es la principal responsable de la emisión de metano y óxido nitroso a la atmósfera asociada a la gestión de estiércol.

6.5.3.2.1 MEDIDA 6.- IMPULSO DE PRÁCTICAS SOSTENIBLES DE MANEJO DE ESTIÉRCOLES Y PURINES

El sector de la ganadería en la Comunidad Autónoma de Castilla y León ocupa los primeros puestos en cuanto a cabezas de ganado y producciones de ovino, bovino y porcino. Esta actividad genera una gran cantidad de purines y excedentes generadores de gran cantidad de metano en su descomposición; que requiere por tanto de un tratamiento especial y eficaz.

La presente medida se centra en establecer una serie de acciones encaminadas a la reducción de las emisiones procedentes de la gestión del estiércol durante

Junta de Castilla y León

todo su ciclo de vida, es decir, generación, transporte y destino final. Adicionalmente estas actuaciones se verán completadas con otras destinadas a reducir el resto de los impactos asociados a esta actividad.

Para ello se potenciará la aplicación de la Guía MTD en España del Sector Porcino elaborada por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. Dicho documento establece actuaciones en todo el proceso de gestión del purín tales como:

- *Aplicación de mejoras en el diseño y manejo de los alojamientos del ganado.*
- *Almacenamiento del estiércol y purines.*
- *Aplicación del purín al campo.*

Además de las medidas contempladas en la Guía de las MTD del sector porcino, la presente medida propone las siguientes acciones concretas:

- *Diseño de un sistema integrado de recogida, tratamiento y aplicación de purines en un área concreta de la región[71] de elevada producción.*
- *Estudio de las áreas con gestión deficiente de los purines y estiércoles y diseño de actuaciones específicas que permitan reducir las emisiones de GEI y el impacto ambiental asociados a los mismos[72].*
- *Redacción de un plan sectorial de ámbito regional de biodigestión de purines en línea con el Plan Nacional de Biodigestión[73].*

---

[71] Este plan propondrá la creación de una infraestructura común de gestión integral de purines.
[72] En áreas de elevada concentración de actividad ganadera una de las principales problemáticas de la gestión de estiércoles y purines es la contaminación y nitrificación del suelo y las aguas subterráneas. En estos casos es preciso plantear medidas adicionales a la biometanización.
[73] El Plan Nacional de la Biodigestión ha sido redactado por el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino con el objetivo de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero de los purines mediante tratamientos basados en el proceso de digestión anaerobia que permitan la captación y cuantificación del biogás, y su posterior valorización energética o eliminación por combustión. Este plan contempla la participación de las comunidades autónomas, asignándole responsabilidades concretas en ámbitos como la aplicación de las buenas prácticas o el estudio de las áreas problemáticas.

Junta de Castilla y León

- *Apoyo técnico y financiero a la implantación de tecnologías innovadoras de tratamiento de estiércoles y purines.*

6.5.3.2.2 MEDIDA 7.- REDUCCIÓN DE LAS EMISIONES PROCEDENTES DE LA FERMENTACIÓN ENTÉRICA

Para reducir las emisiones generadas por la fermentación entérica del ganado bovino y ovino, responsables del 95% de las emisiones de metano en Castilla y León, se fomentará la aplicación de las técnicas nutricionales establecidas en al Guía MTD en España del Sector Porcino elaborada por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. Dicho documento establece la alimentación por fases y la dieta baja en proteínas como las soluciones para reducir la cantidad de metano generado por la ganadería.

Al mismo tiempo se impulsará el desarrollo de convenios de colaboración con el ITACyL y otros centros de investigación para el impulso de proyectos piloto que permitan establecer nuevas técnicas nutricionales en la reducción de las emisiones procedentes de la fermentación entérica.

6.5.3.3 PROGRAMA 3: BIOENERGÍA

Este bloque de medidas se centra en el aprovechamiento del sector agrícola como medio para obtener de una forma rápida y eficiente una gran cantidad de biomasa que será transformada posteriormente para generar electricidad o biocarburantes. De esta manera, la Junta de Castilla y León apoyará el fomento de las energías renovables en el sector agrícola como medio para reducir las emisiones de GEI y de esta manera mitigar los efectos del cambio climático.

6.5.3.3.1 MEDIDA 8.- MEJORA DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS AGRÍCOLAS

La quema de rastrojos, consistente en la eliminación de los residuos agrícolas, es una práctica muy extendida y arraigada en todas las comarcas agrarias de Castilla y León. Esta práctica ha sido defendida por los agricultores como la manera mas sencilla de eliminar los residuos, facilitando el posterior laboreo del suelo, al mismo tiempo que se incrementa la fertilidad mineral del suelo, se eliminan algunas plagas y se controlan las poblaciones de malas hierbas.

Junta de Castilla y León

En el otro extremo, hay que reseñar que con la quema de rastrojos se emite una gran cantidad de GEI y se elimina la posibilidad de incorporar a los suelos materia orgánica, circunstancia que propicia la degradación estructural del suelo con consecuencias tan negativas como la erosión y la pérdida de fertilidad

Tradicionalmente, como alternativa a la quema de los residuos agrícolas, los rastrojos se han empleado para alimentación directa y cama para el ganado, como materia prima en la fabricación de papel y cartón, han sido empleados en forma de gránulos mezclado con otros materiales como melazas, proteínas, vitaminas, minerales, etc.

La medida persigue la utilización de los residuos agrícolas como biocombustibles en centrales productoras de energía eléctrica y/o térmica, así como materia prima para la obtención de biocarburantes a aplicar en los vehículos. Para ello se establecen las siguientes acciones:

- *Desarrollo de un estudio sobre sistemas de recogida de la biomasa donde se tengan en cuenta todos los aspectos relacionados con la recogida, transporte y destino final.*
- *Desarrollo de campañas de formación e información a los agricultores focalizadas en la valorización energética de los residuos agrícolas.*

6.5.3.3.2 MEDIDA 9.- FOMENTO DE LOS CULTIVOS ENERGÉTICOS

La biomasa es una fuente de energía renovable cuando es utilizada con un fin energético, ya sea la generación de electricidad, la producción de calor o bien la obtención de combustible (biocarburantes). Para la obtención de biomasa, además de gestionar adecuadamente los residuos agrícolas y ganaderos, los cultivos energéticos se presentan como una opción ambientalmente y económicamente rentable.

La situación de Castilla y León en relación con los cultivos energéticos viene reflejada en el siguiente gráfico donde se muestra el distinto comportamiento que han tenido las diferentes variedades de cultivo en los últimos años.

Junta de Castilla y León

Evolución de la superficie dedicada a los cultivos energéticos en Castilla y León (hectáreas).

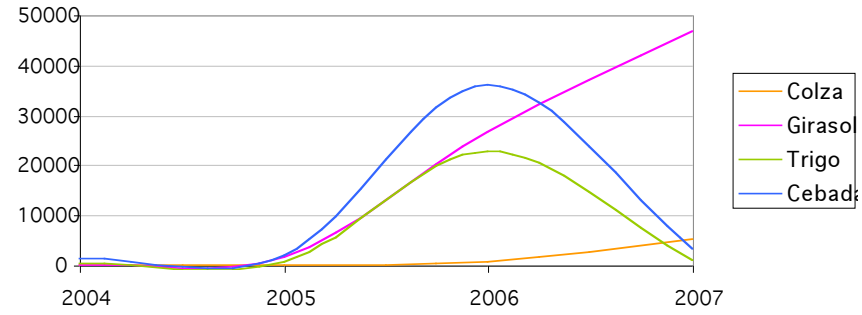

Fuente: Fondo Español de Garantía Agraria

Como se puede observar en el gráfico, a partir del año 2005, fecha en la que Castilla y León aposto por los biocarburantes (biodiesel y bioetanol) la superficie dedicada a los cultivos energéticos empezó a crecer exponencialmente.

Este desarrollo ha ido ligado a la demanda de estos cultivos por parte de las plantas de producción de biocarburantes instaladas en Castilla y León. En este sentido, con la apertura, en el año 2006 de la planta de producción de bioetanol de Babilafuente, la demanda de cereales como trigo y cebada aumentó de manera muy significativa. Este crecimiento se truncó debido el espectacular incremento de los precios de los cereales que obligó a la paralización de la planta al año siguiente.

Por otra parte, Castilla y León ha desarrollado paralelamente plantas de producción de biodiesel, hasta disponer de 151.000 toneladas de capacidad de producción en 2008, situándola en el puesto octavo de las trece comunidades autónomas que tienen plantas de este tipo. En este sentido, hay que reseñar que, a diferencia del bioetanol, las materias primas son los aceites oleaginosos como el girasol y la colza, lo que explica el crecimiento de la superficie de cultivo de los mismos. En referencia a la colza, el crecimiento registrado alcanza potenciales equiparables a países como Francia y Alemania.

Con el objetivo de impulsar el desarrollo de los cultivos energéticos en Castilla y León, la Estrategia establece la necesidad de fomentar y promover la transformación de tierras abandonadas en cultivos energéticos. Además, los

Junta de Castilla y León

recientes cambios en la PAC ofrecen una oportunidad para la transformación de importantes superficies de baja rentabilidad en cultivos más rentables destinados a la obtención de bioenergía.

Otra línea de actuación importante de esta medida es el desarrollo de proyectos de I+D+i en el centro de Investigación de Biocombustibles y Bioproductos ubicado en Villarejo de Órbigo (León). Esta planta, promovida por el ITACyL constituye un referente en investigación en el ámbito de los cultivos energéticos. Está diseñada como una centro versátil donde se investigará la mejora de algunos procesos de obtención de biocombustibles a partir de distintas materias primas. También contempla líneas de investigación nuevas de obtención de otros bioproductos. Por su capacidad y su versatilidad contribuirá al desarrollo extensivo de los cultivos energéticos y a la optimización de las etapas del proceso de producción de bioproductos.

De este modo, a corto plazo se plantean dos acciones concretas en relación con la presente medida:

- *Actuaciones de difusión y demostración tecnológica de diferentes cultivos energéticos en Castilla y León.*
- *Desarrollo de proyectos de I+D+i en el centro de Investigación de Biocombustibles y Bioproductos ubicado en Villarejo de Órbigo.*

6.5.3.3.3 MEDIDA 10.- APROVECHAMIENTO DEL BIOGÁS

El posible aprovechamiento energético del biogás tiene su punto de partida en cuatro tipos de residuos biodegradables: ganaderos, lodos de estaciones depuradoras de aguas residuales (EDAR), efluentes industriales y la fracción orgánica de los residuos urbanos (RU).

El exceso de purines que generan las explotaciones porcinas en distintas áreas de Castilla y León es una problemática que la Junta está dispuesta a atajar cuanto antes. Para ello ha impulsado el desarrollo de planes y programas de gestión como el Plan Provincial de Gestión de Residuos Ganaderos de Segovia donde se decanta por el desarrollo de centrales de biogás al ser económicamente y ecológicamente rentables al permitir obtener un ahorro de energía eléctrica.

En este contexto actual, la Junta de Castilla y León articulará una política de fomento de estas instalaciones como medio para solventar el problema del destino final de los purines, al mismo tiempo que promociona una energía renovable.

6.5.3.4 PROGRAMA 4: MEDIDAS TRANSVERSALES

Todas las acciones descritas anteriormente, serán potenciadas mediante una serie de medidas transversales necesarias para poder alcanzar con éxito las medidas verticales establecidas en la presente Estrategia.

6.5.3.4.1 MEDIDA 11.- ELABORACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN / PROMOCIÓN DE LAS TÉCNICAS DE USO EFICIENTE EN LA AGRICULTURA Y GANADERÍA

Los problemas ambientales, entre los que se encuentra el cambio climático, están cambiando lentamente la mentalidad de los agricultores que están volviendo los ojos a un modelo más racional de agricultura, con control biológico de plagas, uso de fertilizantes orgánicos, procedimientos de labranza menos agresivos, cultivos adaptados al clima local que requieren menos agua, etc. Este tipo de agricultura "ecológica" puede producir alimentos con un consumo de energía significativamente reducido y menores emisiones de GEI, así como contribuir a incrementar el contenido de carbono en los suelos.

Igualmente, la actividad agrícola puede ver reducidas sus emisiones de GEI de manera sustancial con la aplicación de buenas prácticas en campos como la gestión de estiércoles y purines, la alimentación controlada del ganado, la mejora de la eficiencia energética y el aprovechamiento de las energías renovables.

La presente medida está enfocada al fomento de un cambio en la mentalidad de los agricultores y ganaderos de Castilla y León para que desarrollen y pongan en práctica técnicas agrícolas eficientes energéticamente y con menores emisiones de GEI. Para ello, se diseñarán actividades de formación dirigidas a agricultores y ganaderos en materia de prácticas sostenibles y tecnologías limpias aplicables a sus actividades, así como mejorar la información sobre posibilidades de ayuda en estas materias.

Junta de Castilla y León

6.5.3.4.2 MEDIDA 12.- INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

En relación con la investigación principalmente y con la comunicación y difusión de la información en menor medida, Castilla y León creó, en el año 2002, el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (ITACYL) como una entidad pública regida fundamentalmente por el derecho privado, tiene el firme compromiso de configurarse como un eficiente instrumento impulsor del sector agrario mediante el desarrollo de las nuevas tecnologías, la investigación y la transferencia de los avances científicos, favoreciendo la coordinación y colaboración con otras organizaciones públicas y privadas.

Actualmente y como ejemplo de su actividad investigadora es necesario mencionar aquellos proyectos que poseen relación directa con la presente Estrategia, tales como:

- *Establecimiento de una red de explotaciones y fincas que colaboren en proyectos demostrativos para la evaluación de la incidencia de las prácticas agroganaderas sobre las emisiones y captación de GEI.*

- *Análisis de la viabilidad económica de diferentes alternativas de forestación y agricultura en Castilla y León.*

- *Desarrollo de estudios relativos a los aspectos energéticos del sector agrario y su industria asociada.*

La presente medida establece la necesidad de continuar con la actividad investigadora existente en Castilla y León, donde el ITACyL cobra una especial relevancia. Dicha actividad deberá ser fomentada desde la Junta de Castilla y León mediante el establecimiento de un programa específico de investigación sobre el cambio climático a escala regional con especial incidencia en la agricultura de conservación, el tratamiento integral de purines, los cultivos energéticos, la biomasa de origen agroganadero, etc.

Junta de Castilla y León

6.6 PLAN DE MITIGACIÓN DEL SECTOR FORESTAL

La puesta en cultivo de la tierra, el aprovechamiento ganadero y de las leñas y en menor medida los procesos de urbanización y otras actividades humanas, han reducido a menos del 30 % la superficie cubierta de bosques en la región.

A pesar de ello, el sistema socioeconómico actual permite mantener una sociedad mucho más rica y saludable que en cualquier otro momento histórico y al mismo tiempo incrementar la proporción del suelo regional poblado de bosques. Por este motivo, desde hace más de cincuenta años, Castilla y León ha sido objeto de una extraordinaria política repobladora que ha conseguido consolidar más de 500.000 ha. de nuevos bosques y que permitirá que las próximas generaciones vean duplicada esta cifra.

La realidad es que la comparación entre inventarios forestales de Castilla y León y del conjunto de España pone de manifiesto la extraordinaria recuperación de nuestros bosques y de la biomasa que acumulan. Castilla y León es hoy la región española que mayor cantidad de CO_2 almacena en sus bosques y en 40 años esta cuantía se ha duplicado. En realidad, entre 1970 y 2005 se ha multiplicado por 2,5.

Variación desde el primer inventario forestal nacional

	IFN1 (1970) (ha)	IFN2 (1992) (ha)	IFN3 (2002) (ha)
Monte arbolado	1.885.700	2.119.319	2.982.318
Monte desarbolado	2.336.100	2.397.247	1.825.414

Fuente: Plan Forestal de Castilla y León

Castilla y León cuenta con una gran variedad de formaciones arboladas, consecuencia no sólo de la diversidad mesológica (clima, suelo, relieve, etc.) y biológica (flora y fauna), sino también por la intensa transformación del paisaje que ha ejercido el hombre a lo largo de la historia y, con especial intensidad, en los últimos siglos. Esta situación origina la existencia de multitud de situaciones que van desde los bosques de origen natural hasta las jóvenes repoblaciones, pasando por antiguas repoblaciones de coníferas ya consolidadas, choperas de producción, dehesas, etc.

Además de los bosques, Castilla y León cuentan con una importante superficie de arbolado abierto y fragmentado. Buena parte de este arbolado está en proceso de recuperación o densificación natural, merced al descenso de la presión ganadera de los últimos años y al progresivo abandono de tierras

Junta de Castilla y León

marginales de la agricultura. Estas masas arboladas claras constituyen, por lo tanto, la fuente de lo que en un futuro no muy lejano serán nuevos bosques.

En relación con el cambio climático, los bosques son uno de los sumideros de carbono con mayor potencial. Los bosques acumulan CO_2 en la madera, a través del proceso de fotosíntesis, y contribuyen así mismo al proceso de creación de suelos, a través de la acción de las raíces en la disgregación de las rocas y la incorporación de materia orgánica. Sin embargo, hoy en día, en lugar de contribuir a la reducción del cambio climático actuando de sumideros, la deforestación impulsada por el hombre está conduciendo a la liberación de importantes cantidades de carbono a la atmósfera, contribuyendo a incrementar la concentración de gases de efecto invernadero.

Flujos y "almacenes" de carbono principales asociados a los ecosistemas forestales

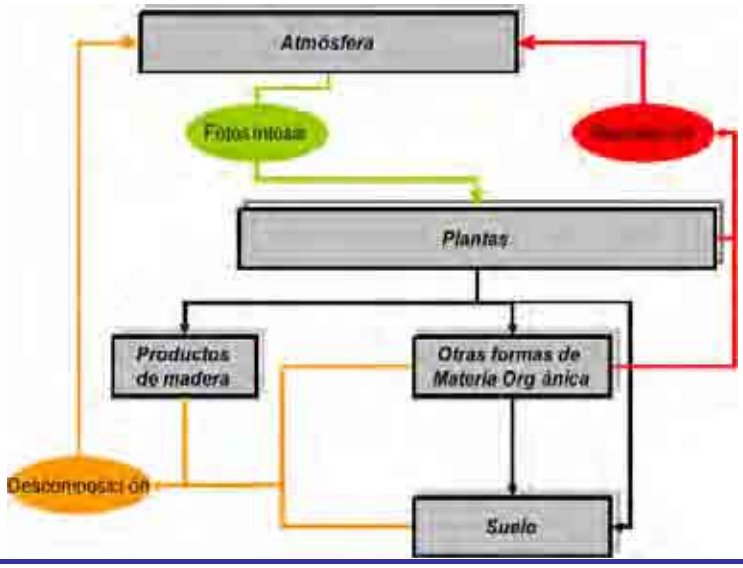

Modificado de Nabuurs y Morhen, 1993

La política de lucha contra incendios forestales, así como la política de repoblación forestal y la política de gestión forestal son una de las mayores contribuciones de la Junta de Castilla y León a la acción contra el cambio climático. Dichas políticas se mantienen desde la creación de la Junta, pues constituían ya los pilares de la acción del ICONA antes de la creación de las comunidades autónomas, pero se han visto notablemente reforzadas desde la aprobación del Plan Forestal de Castilla y León.

Castilla y León pretende liderar una política forestal para el Mediterráneo que apueste por la recuperación de los bosques mediante la repoblación forestal; pero sobre todo, por la mejora de las condiciones de los bosques existentes, intensificando una selvicultura que permita la capitalización de madera en los bosques y el almacenamiento de CO_2, y, al mismo tiempo, promoviendo las cortas de madera y leña y el uso de la madera en sustitución de otros materiales, especialmente en construcción, mobiliario y uso energético.

La política de lucha contra incendios forestales, primer pilar de la política de conservación de los bosques, debe mantenerse sin bajar la guardia, pero centrando sus mayores esfuerzos en la prevención, partiendo del principio de que no hay mejor forma de conservación que la puesta en valor.

Frente a las voces que reclaman únicamente la conservación de los bosques, la Junta proclama la intensificación de su uso como la mejor garantía de su conservación y como aportación significativa de nuestro territorio a la lucha de la Humanidad frente al cambio climático. La utilización de la madera en la construcción evita utilizar otros materiales y combustibles como el aluminio, el hormigón, el acero o el petróleo, que tienen un balance mucho más perjudicial para la atmósfera y que no sólo no contribuyen a almacenar CO_2, sino que emiten cuantiosas cantidades y agravan el problema.

El Plan Forestal no incluyó un programa específico sobre bosques y cambio climático, pero ante la relevancia actual de esta cuestión en el escenario político, la revisión del Plan Forestal incluirá un Programa de Bosques y Cambio Climático; cuyas líneas maestras quedarán esbozadas en esta Estrategia de Cambio Climático y concretamente en las propuestas que se describen a continuación.

6.6.1 MARCO DE ACTUACIÓN

Los planes y programas relacionados con el presente plan son los siguientes:

- *El Plan Forestal Español (aprobado por Consejo de Ministros el 5 de julio de 2002).*

Junta de Castilla y León

- *Estrategia Forestal de Castilla y León*[74].
- *Plan Forestal de Castilla y León 2002 – 2027.*
- *Programa de Desarrollo Rural de Castila y León.*

6.6.2 OBJETIVOS

- *Aumento de la captura de CO_2 atmosférico mediante el incremento de la biomasa presente en todos los sumideros asociados al sector forestal de Castilla y León: biomasa aérea, suelos forestales, productos forestales, etc.*
- *Preservación y defensa de las masas forestales frente al fuego y otras amenazas, reduciendo la liberación de CO_2 originado por incendios forestales y preservando el estado fitosanitario de las masas forestales.*
- *Aplicación de los principios de multifuncionalidad y desarrollo sostenible de los sistemas forestales.*
- *Puesta en valor de las externalidades generadas por los sistemas forestales de Castilla y León, especialmente de su contribución a la mitigación del cambio climático.*
- *Incremento de la concienciación y sensibilización por parte de la sociedad castellano y leonesa de la importancia social, ambiental y económica de sus bosques.*
- *Fomento de la investigación y desarrollo en el sector forestal en relación con su contribución al cambio climático y las necesidades de adaptación a futuros cambios del clima.*

6.6.3 PROGRAMAS Y MEDIDAS

El Plan se subdivide en cuatro programas, que suman un total de 11 medidas estructuradas de la siguiente manera:

[74] *Aprobada por el Decreto 115/1999 de 3 de junio, por el que se aprueba la Estrategia Forestal de la Comunidad de Castilla y León*

Junta de Castilla y León

6.6.3.1 PROGRAMA 1: INCREMENTO DEL SECUESTRO DE CARBONO

El presente programa busca incrementar el secuestro de carbono en todos los sumideros asociados al sistema forestal castellano y leonés. Desde este punto de vista, dos son los parámetros fundamentales que definen la contribución de un territorio a la mitigación del cambio climático:

- *Las existencias medias de madera por hectárea y su variación en el periodo de comparación.*
- *El nivel de corta de madera por hectárea y su permanencia en sumideros como los muebles, edificios, etc.*

Esquema simplificado del balance anual de Carbono del sector forestal europeo

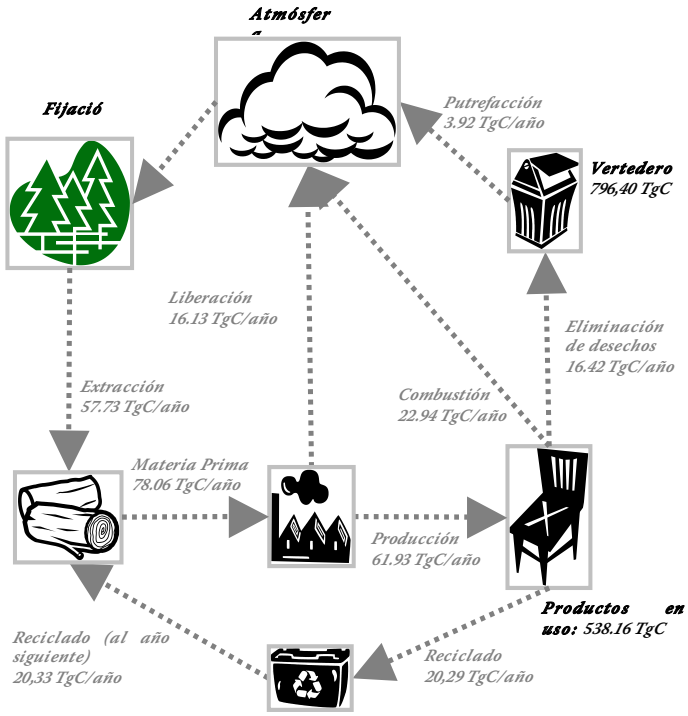

Fuente: Elaboración propia en base a valores estimados para la UE (menos Grecia) por parte del Instituto Forestal Europeo (datos correspondientes al año 1990).

Los bosques de Castilla y León acumulan aproximadamente 50 metros cúbicos de madera por hectárea, si bien podrían seguramente alcanzar niveles de equilibrio entre 125 y 150 metros cúbicos. Al mismo tiempo, el nivel de corta es de 1,25 metros cúbicos por hectárea, la mitad del valor que ofrecen otros países centroeuropeos y escandinavos, que nuestras condiciones naturales permitirían claramente superar. La realidad es que el grado de aprovechamiento de los bosques de Castilla y León no alcanza el 20%, por lo que, con vistas a incrementar estas cifras la presente Estrategia establece las siguientes medidas:

6.6.3.1.1 MEDIDA 1: FORESTACIÓN Y REPOBLACIÓN FORESTAL DE TERRENOS DESARBOLADOS

La manera más sencilla y directa de aumentar la cantidad de carbono secuestrado es aumentar la superficie forestal arbolada de Castilla y León.

Junta de Castilla y León

Durante los próximos 25 años, se repoblarán 446.310 hectáreas de terrenos desarbolados, lo que supondrá un aumento del 14,3% de la superficie arbolada de la región. Anualmente se incorporarán 16.500 hectáreas de terreno arbolado, por lo que en el periodo 2009-2012 se forestarán y repoblarán un total de 66.000 hectáreas.

Es preciso destacar, que junto con las actuaciones directamente relacionadas con la repoblación, la Consejería de Medio Ambiente desarrollará en los próximos años dos líneas de actuación complementarias:

- *Obtención de los materiales forestales de reproducción necesarios para la repoblación forestal.*
- *Definición de las condiciones de realización y seguimiento de las repoblaciones forestales.*

6.6.3.1.2 MEDIDA 2: DENSIFICACIÓN DE MASAS FORESTALES

Esta medida persigue el incremento de la biomasa presente en los bosques de Castilla y León a través de la generación de formaciones vegetales más densas[75]. El crecimiento de la biomasa de estos sistemas supondrá la captura de CO_2 presente en la atmósfera, contribuyendo a mitigar el fenómeno del cambio climático.

Las actuaciones más importantes incluidas en estas medidas son las siguientes:

- *Fomento de una gestión forestal que maximice la presencia de biomasa forestal en los montes de Castilla y León.*
- *Desarrollo de una planificación forestal tendente a incrementar la captura y secuestro de carbono en los sistemas desarbolados o con baja densidad de arbolado.*

---

[75] *La densificación no se plantea como la opción más interesante en todas las masas forestales, sino exclusivamente en aquellas en las que por su baja densidad u otras características, se considere una opción adecuada para poder capturar una mayor cantidad de CO_2 en equilibrio con la preservación de los valores sociales y ambientales.*

Junta de Castilla y León

- *Ayudas y subvenciones a otros agentes para que incrementen la capacidad de sumidero de los sistemas forestales y agroforestales que gestionan.*
- *Incorporación a las ayudas a favor del medio forestal de líneas de financiación destinadas a fomentar la densificación de los montes.*
- *Apoyo a la gestión sostenible de montes en régimen privado.*
- *Ayudas a la recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas.*

6.6.3.1.3 MEDIDA 3: DESARROLLO DE UNA SELVICULTURA QUE MAXIMICE EL SECUESTRO DE CARBONO

La selvicultura tradicional se orienta a la producción principal de madera, de manera que se obtenga un rendimiento económico de la conservación y manejo del bosque. La presente medida, modificará las prácticas selvícolas desarrolladas en los montes de Castilla y León con el objetivo de incrementar el secuestro de carbono de los bosques de la región. Para ello se establecen las siguientes acciones:

- *Intensificación de la selvicultura, fomentando la extensión de turnos e incrementando las actuaciones de clara y cortas intermedias.*
- *Diversificar las masas forestales con el objetivo de incrementar su producción, su valor social y ambiental y reducir su vulnerabilidad frente al cambio climático.*
- *Favorecer y preservar la capacidad de almacenamiento de carbono en los suelos forestales, reduciendo su liberación durante las tareas de extracción.*
- *Realizar un seguimiento más completo de las masas forestales, detectando de manera temprana las actuaciones precisas para asegurar su sostenibilidad a largo plazo.*

Junta de Castilla y León

6.6.3.1.4 MEDIDA 4: FOMENTO DE LA GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE

Las prácticas de gestión sostenible potencian el aumento de la vitalidad de los bosques y favorece su capacidad de captura y retención del carbono atmosférico. Al mismo tiempo, la certificación de las cadenas de custodia permite que la madera obtenida en base a estas prácticas, llegue identificada hasta el consumidor, incrementando el valor de los productos. De esta manera, la certificación es una vía para generar una demanda de prácticas de gestión sostenible de los bosques de Castilla y León.

Por tanto, esta medida plantea el aumento de la superficie forestal certificada por medio del incremento de la demanda de maderas certificadas por parte de las empresas privadas y el conjunto de la sociedad, al mismo tiempo que fomentará que todas las empresas madereras de Castilla y León se acojan a los certificados de cadena de custodia de sus productos.

Para ello se plantean las siguientes acciones:

- *Puesta en marcha de campañas de concienciación acerca de los beneficios ambientales de la adquisición de productos maderables provenientes de bosques con la certificación forestal.*
- *Mejora de la formación de los selvicultores y propietarios forestales en relación con la gestión forestal sostenible y el papel de los bosques en la lucha contra el cambio climático.*
- *Realización de charlas y seminarios de divulgación acerca de la importancia estratégica del sector forestal en la economía de Castilla y León y en la dinamización de las áreas rurales.*
- *Mejora de la formación de los selvicultores y propietarios forestales en la gestión forestal sostenible*[76].
- *Incremento de la subvención para aquellas empresas que procedan a la certificación de la cadena de custodia de sus productos.*

[76] ***El objetivo de esta acción es incrementar la capacidad de secuestro de carbono y la disminución de los posibles impactos de las operaciones silvícolas en la biodiversidad, suelo y agua.***

Junta de Castilla y León

6.6.3.1.5 MEDIDA 5: PROMOCIÓN DEL USO DE LA MADERA Y PRODUCTOS FORESTALES

Fomentar el empleo de madera en lugar de otros productos es una estrategia interesante para favorecer una mayor captura de carbono atmosférico, ya que al hacerlo no sólo se retiene el carbono en su interior, si no que se está dinamizando el sector forestal y fomentando su contribución a la lucha contra el cambio climático. En este sentido, las acciones que se realizarán serán las siguientes:

- *Caracterización y regulación de las materias primas forestales regionales y productos derivados de ellas.*
- *Fomento de los cauces de cooperación empresarial en la comercialización de productos derivados de los recursos forestales regionales.*
- *Construcción de ejemplos demostrativos del uso de maderas regionales en infraestructuras dependientes de la administración regional.*
- *Priorización del mobiliario, enseres y objetos decorativos fabricados con madera como criterio de adquisición de bienes por parte de la Junta de Castilla y León.*

6.6.3.2 PROGRAMA 2: PRESERVACIÓN Y DEFENSA DE LAS MASAS FORESTALES

La deforestación y la degradación de los bosques son causa y resultado del cambio climático. En su actividad normal, los bosques actúan como sumidero al absorber el CO_2 atmosférico, pero, cuando se deterioran o destruyen fruto de los incendios o las plagas se convierten en una "fuente" liberando grandes cantidades de CO_2 a la atmósfera. Es por ello que, el presente programa, tiene como objetivo principal disminuir las emisiones procedentes de las masas forestales de Castilla y León mediante la reducción de los incendios forestales y las plagas.

Junta de Castilla y León

Las actuaciones orientadas a preservar y defender las masas forestales habrán de contemplar no sólo las condiciones actuales, sino también las que se esperan para el futuro como consecuencia del cambio climático.

6.6.3.2.1 MEDIDA 6: MEJORA DE LAS CONDICIONES FITOSANITARIAS DE LAS MASAS FORESTALES

La medida, en consonancia con el Plan Forestal de Castilla y León establece una serie de acciones para mejorar el estado sanitario de las masas arboladas, situación que incrementará la capacidad de fijación del carbono atmosférico y reducirá la liberación de carbono asociada a la pérdida de biomasa provocada por las plagas. Las actuaciones más destacadas son las siguientes:

- *Evaluación del estado fitosanitario de los bosques.*
- *Potenciación del Laboratorio Regional de Diagnóstico.*
- *Ejecución de tratamientos fitosanitarios en montes gestionados por la Consejería de Medio Ambiente.*
- *Establecimiento de subvenciones de tratamientos fitosanitarios forestales a entidades locales y particulares.*
- *Tratamiento sanitario de olmos y castaños.*
- *Control fitosanitario de árboles notables.*

6.6.3.2.2 MEDIDA 7: LUCHA CONTRA LOS INCENDIOS FORESTALES

La lucha contra los incendios es uno de los pilares de la actuación de la Junta de Castilla y León en el campo de la defensa del medio ambiente, planteándose la continuidad de la política actualmente iniciada, y desarrollando actuaciones que la mejoren y complementen.

Junta de Castilla y León

Hectáreas quemadas por los incendios forestales en el último decenio

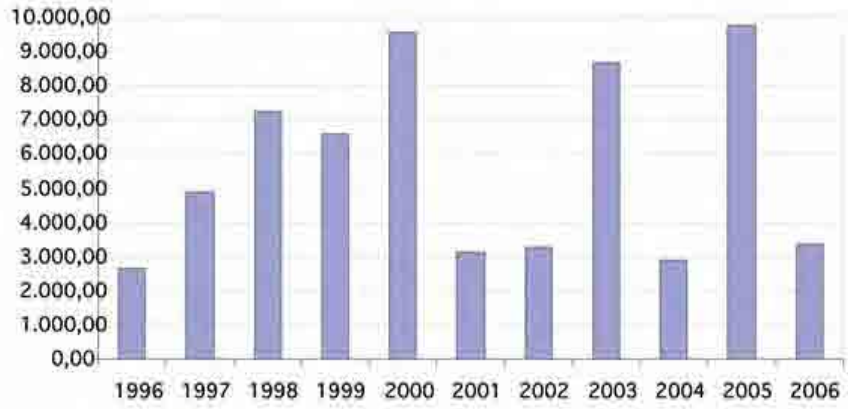

Fuente: Consejería de Medio ambiente de Castilla y León

Durante el periodo 2009-2012 las acciones previstas son:

- *Definición del marco normativo y técnico para la defensa contra los incendios forestales.*
- *Potenciación de la prevención activa*[77].
- *Mejora de las acciones de prevención indirecta*[78].
- *Optimización del operativo de detección y extinción de incendios forestales.*
- *Puesta en marcha del centro para la defensa contra el fuego.*
- *Refuerzo de la educación ambiental sobre los bosques, los incendios forestales y la gestión forestal sostenible*[79].

[77] *En este punto se trabajará por modificar el uso tradicional agroganadero del fuego, se impulsarán las actuaciones que eviten obtener beneficios de los incendios y se intensificará la investigación de las causas de los mismos.*

[78] *Se desarrollará una selvicultura preventiva y se mejorará la red auxiliar de defensa (equipamiento del terreno).*

[79] *A corto plazo, se desarrollará, en el marco Plan 42 y del Programa EDUFORES, una campaña específica dirigida a los centros escolares de la Comunidad Autónoma que incidirá sobre los*

Junta de Castilla y León

6.6.3.3 PROGRAMA 3: INVESTIGACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

El sector forestal tiene una necesidad intrínseca de aumentar y perfeccionar los conocimientos científicos y técnicos en relación con el cambio climático, a la vez que avanzar acorde con los progresos técnicos y sociales. Por este motivo, al igual que en el caso del Plan de mitigación del sector de la agricultura y ganadería, incluye un programa específico centrado en potenciar la investigación, evaluación y seguimiento en este ámbito.

En este sentido, es preciso destacar que la Estrategia Forestal Española señala que la responsabilidad de identificar las necesidades y promover la acción en materia de investigación y desarrollo forestal recae en las administraciones públicas, propietarios y gestores de los montes, así como en la industria forestal y demás empresas del sector.

Es necesario desarrollar un sistema de evaluación y seguimiento de las masas forestales que permita realizar un análisis mas profundo de la situación de los montes de Castilla y León y su vulnerabilidad frente al cambio climático. Igualmente, es preciso analizar los previsibles impactos del cambio climático en el sector, planteando las actuaciones de adaptación planificada oportunas.

Además, en relación con la propia Estrategia y la lucha contra el cambio climático, es preciso desarrollar los mecanismos destinados a analizar la eficacia de las medidas propuestas en los distintos planes y programas que afectan directamente al bosque castellano y leonés, teniendo presente tanto el estado actual como su evolución a lo largo del tiempo.

6.6.3.3.1 MEDIDA 8: PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO RELACIONADOS CON EL SECTOR FORESTAL

La medida tiene como objetivo principal el fomento de la investigación en relación con el sector forestal de Castilla y León. Para ello se plantea la reorganización interna de los medios propios de la Consejería de Medio

---

valores de la gestión forestal sostenible, la importancia de los bosques en Castilla y León y la prevención de los incendios forestales.

Junta de Castilla y León

Ambiente, así como el mantenimiento de la infraestructura de investigación y la definición de los medios con los que se llevarán a cabo las tareas de investigación necesarias. Igualmente, se definirá y planificará la necesidad de investigación, para lo cual se constituirá la Comisión Asesora de Investigación en materia forestal y se elaborará el Plan Anual de Actuaciones en Materia Forestal.

El Plan Forestal establece la necesidad de organizar y difundir los fondos bibliográficos y documentales, así como los resultados de los proyectos de investigación. Para ello se fomentará la comunicación entre gestores, investigadores y el sector forestal en general.

La medida se materializará en tres acciones concretas:

- *Reorganización administrativa de la investigación forestal de la Consejería de Medio Ambiente.*
- *Definición de las necesidades y desarrollo de proyectos de investigación.*
- *Difusión y divulgación de los resultados de las acciones de investigación y desarrollo efectuadas en el sector forestal.*

6.6.3.3.2 MEDIDA 9: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS MASAS FORESTALES

El cambio climático y las repercusiones ambientales que del mismo se derivan son actualmente el centro de numerosos estudios tanto a nivel global como a nivel local. En este sentido, la Junta de Castilla y León, concienciada de la importancia de conocer más a fondo la situación de los montes de la región establece la necesidad de seguir incrementando el banco de datos disponible acerca de todas las variables ambientales que tienen una incidencia directa e indirecta en las masas arboladas. Es por ello, que la presente Estrategia plantea las siguientes acciones:

- *Aumento del número de estudios de generación de escenarios, previsión del cambio e impactos y evaluación de riesgos de las masas forestales y del medio natural.*

Junta de Castilla y León

- *Creación de una red de seguimiento del medio natural*[80].
- *Análisis y evaluación del contenido de CO_2 en los sumideros.*

6.6.3.4 PROGRAMA 4: POLÍTICAS A FAVOR DE LOS SISTEMAS FORESTALES.

El Protocolo de Kioto, principal instrumento internacional de carácter legal que tiene como objeto mitigar los efectos del cambio climático, otorga muy poca importancia a los bosques como sumideros de carbono. Es por tanto necesario actuar desde un nivel político para que las siguientes normas y acuerdos legales que se alcancen después de la finalización del Protocolo de Kioto reconozcan adecuadamente el papel que juegan las masas forestales como herramientas de mitigación del cambio climático.

En este contexto, la Junta de Castilla y León cree necesario desarrollar una política eficaz a favor de los sistemas forestales, tanto a nivel local, regional, nacional e internacional que potencie los beneficios ambientales que estos sistemas proporcionan.

6.6.3.4.1 MEDIDA 10: ACTUACIÓN INSTITUCIONAL A FAVOR DE LA GENERACIÓN DE POLÍTICAS DE APOYO A LOS SISTEMAS FORESTALES

Castilla y León realiza un importante esfuerzo en la preservación y defensa de sus bosques, ya que se trata de una región con una elevada extensión forestal pero baja densidad de población y un nivel medio de renta. Esta combinación de factores hace que cada habitante de Castilla y León destine 54 euros de sus impuestos a sufragar gastos para conservación y gestión de montes, la tasa más elevada de todas las comunidades autónomas españolas, cuya media se sitúa en 16,3 euros.

De este modo, es conveniente articular nuevas vías que generen, en primer lugar, un reconocimiento del papel global de los bosques y que, posteriormente, aporte mayores recursos para poder desarrollar actuaciones

---

[80] *Esta red estará constituida por una red meteorológica forestal, una red de inventario de suelos, una red del estado sanitario de los bosques, una red de inventario forestal, un inventario de poblaciones y una determinación de especies indicadoras del cambio.*

Junta de Castilla y León

que incrementen su contribución a la mitigación del cambio climático y a otros sectores.

Las acciones a realizar serán las siguientes:

- *Analizar y cuantificar la contribución ambiental de los bosques, especialmente su contribución a todos los aspectos relacionados con el cambio climático.*
- *Apoyar y proponer políticas y actuaciones de generación de ingresos en el sector forestal como consecuencia de las externalidades que genera.*
- *Defender un incremento de la cuantía del Fondo nacional forestal desde los actuales 200 M€ a los 400M€.*
- *Participar y fomentar en los organismos internacionales en los que se negocian las políticas de lucha contra el cambio climático un reconocimiento más amplio del papel de los bosques como sumideros de carbono.*

6.6.3.4.2 MEDIDA 11: COLABORACIÓN INTERNACIONAL A FAVOR DE LA EXPLOTACIÓN SOSTENIBLE DE LOS BOSQUES

La Junta de Castilla y León considera que parte de su política forestal pasa por impulsar a nivel global un modelo de explotación de los ecosistemas forestales que contribuya a la mitigación del cambio climático, frene las fugas de carbono y aporte beneficios a la sociedad mundial. Para ello, en la actualidad la Consejería de Medio Ambiente participa en una serie de proyectos de ámbito internacional, como la Red Mediterránea de Bosques Modelo y el Plan Forestal Argentino entre otros.

Por tanto y como continuación de la política desarrollada anteriormente, durante el periodo 2009–2020, la Junta de Castilla y León promoverá la suscripción y desarrollo de acuerdos y protocolos con otras administraciones a favor de la explotación sostenible de los bosques.

Las acciones concretas que se desarrollarán en el marco de de estos instrumentos serán:

Junta de Castilla y León

- *Intercambio de profesionales forestales e investigadores.*
- *Intercambio de información técnica y experiencias que tengan como objetivo la puesta en marcha de medidas de protección ambiental y mitigación del cambio climático.*
- *Colaboración en estudios y publicaciones,*
- *Realización y participación en seminarios, conferencias, ferias o exposiciones.*
- *Elaboración y desarrollo de instrumentos de regulación del sector.*
- *Desarrollo, impulso y financiación de redes internacionales de fomento de la gestión forestal sostenible.*
- *Desarrollo e implantación de programas educativos relacionados con el mundo forestal.*

Junta de Castilla y León

6.7 PLAN DE MITIGACIÓN DEL SECTOR RESIDUOS

El presente Plan recoge las principales medidas y actuaciones que serán adoptadas, con objeto de reducir las emisiones de GEI asociadas a la generación y posterior gestión de los residuos en la Comunidad de Castilla y León. Incluye un conjunto de actuaciones que se dirigen principalmente a mejorar la gestión de aquellos tipos de residuos que por su destino final contribuyen más significativamente a la generación de GEI: residuos urbanos y lodos de depuradora. En cambio, no contempla el control de las emisiones de los residuos generados por sectores objeto de otros planes de la presente Estrategia, como es el caso de los residuos agrícolas y ganaderos[81], y los residuos forestales[82].

Las actuaciones incluidas en este plan siguen la línea marcada por la Estrategia Regional de Residuos de Castilla y León, el Plan Regional de Ámbito Sectorial de Residuos Urbanos y Residuos de Envases de Castilla y León (2004-2010), así como por el Plan Nacional Integrado de Residuos 2007 - 2015 y otras iniciativas de lucha contra el cambio climático en el ámbito de los residuos, haciendo especial hincapié en la prevención en la generación de los residuos, así como en el fomento de la reutilización y el reciclado.

EVOLUCIÓN GENERAL DE LAS POLITICAS DE GESTION DE RESIDUOS

Pese a que el desarrollo socioeconómico acontecido en los últimos años ha mejorado la situación económica y el bienestar de las familias, ha traído consigo nuevos problemas y retos a los cuales hacer frente. La mejora del bienestar se ha ligado a un aumento en la generación de residuos por habitante, al estar este aspecto fuertemente vinculado al aumento del consumo.

Aparece, por tanto, la necesidad de plantearse que hacer con tanto desecho ya que el impacto ambiental derivado, tanto de la producción, como de la gestión y las distintas opciones de eliminación, son importantes, advirtiendo por ello

---

[81] La mejora en la gestión de los residuos agrícolas, ganaderos y asociados a la industria agroalimentaria se impulsará en el marco de los programas 3º y 4º del Plan de mitigación del sector de la agricultura y ganadería.

[82] La mejora de la gestión de los residuos forestales se potenciará fundamentalmente a través del Plan de mitigación del sector forestal y del Plan de mitigación del sector energético.

la necesidad de planificar la prevención, gestión y tratamiento de los residuos con objeto de realizarla de forma controlada y eficaz para la disminución del impacto ambiental producido.

Es por ello que la tendencia actual de las políticas europeas así como de las nacionales y autonómicas, es la de desligar la generación de residuos al crecimiento económico y bienestar, siguiendo además la siguiente jerarquía en cuanto a principios de acción; siendo la primera directriz la prevención, y siguientes: reutilización, reciclaje, valorización y eliminación.

EMISIONES GENERADAS POR EL SECTOR

Según datos del Inventario de Emisiones de Castilla y León 1990-2005, las emisiones correspondientes al tratamiento y eliminación de residuos representan el 2% de las emisiones totales con un total de 845,83 kilotoneladas de CO_2 equivalentes generadas en el año 2006[83], ligeramente inferior a la cuantía nacional que se sitúa en el 2,94% del total.

Como se observa en la siguiente gráfica, las emisiones debidas a este sector no han dejado de incrementarse en el periodo inventariado, registrando un incremento de 436 kilotoneladas de CO_2 equivalente.

Evolución de las emisiones generadas año 1990-2005 ($ktCO_2$ eq)

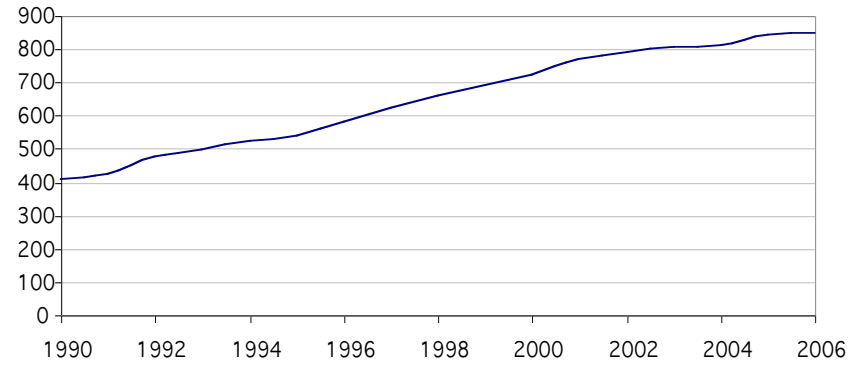

Fuente: Elaboración propia. Datos del Inventario de GEI de Castilla y León

[83] *Datos del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.*

Junta de Castilla y León

El principal gas con efecto invernadero emitido en este sector es el metano, el cual representó, en el año 2006, el 92,6% de la contribución global del sector al cambio climático.

Emisiones totales de CO_2 equivalente (Gg)

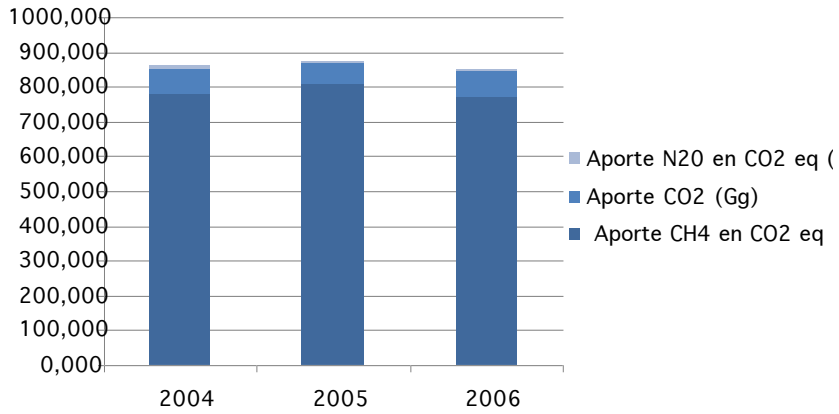

Fuente: Elaboración propia datos SNAP. Inventario de GEI de Castilla y León.

La actividad más relevante en cuanto a la producción de emisiones ha sido el depósito en vertedero de los residuos urbanos, el cual se origina por la degradación anaerobia de la fracción orgánica de estos residuos. Otras fuentes de emisión son las actividades de tratamiento de las aguas residuales urbanas y no urbanas. También cabe destacar la inexistencia de incineradoras de residuos urbanos en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Emisiones de CO_2 equivalente según la forma de tratamiento

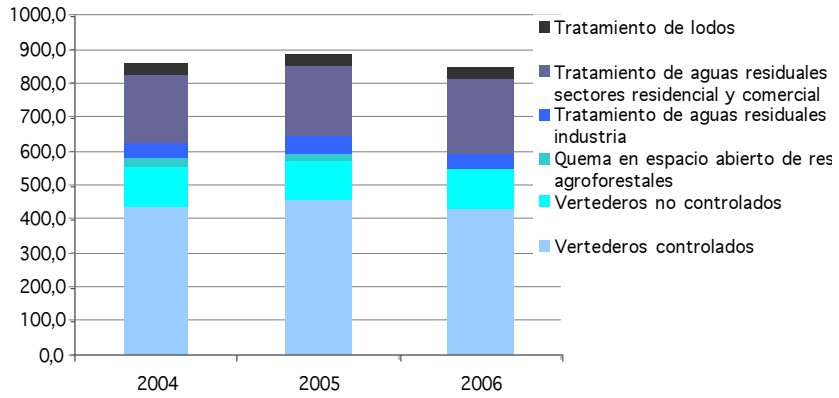

Fuente: Elaboración propia datos SNAP. . Inventario de GEI de Castilla y León.

GENERACIÓN DE RESIDUOS

La generación total de residuos, según datos extraídos de la Estrategia Regional de Residuos, en la Comunidad de Castilla y León, fue en el año 1990 superior a las 49 millones de toneladas. La proyección realizada en este documento para 2006 predecía un aumento en un 8,7% alcanzando los 54 millones de toneladas de residuos totales.

De esta gran generación de residuos, los que tienen un impacto más importante a nivel de emisiones de GEI, y por tanto han de ser analizados con mayor detalle son los residuos urbanos y los lodos de depuradora.

En cuanto a los primeros, la producción anual en Castilla y León se encuentra en torno a un millón de toneladas anuales. La generación media por habitante se encuentra estabilizada en torno a un kilogramo por habitante y día[84]. En la tabla siguiente se muestra la producción de residuos de las fracciones "resto" y "todo en uno" de las diferentes provincias. El bajo ratio mostrado por Valladolid es debido al sistema de recogida selectiva de materia orgánica implantada en el 80% de la capital, ya que la fracción mayoritaria no está recogida en la producción indicada. En cuanto los elevados ratios de Ávila y

[84] Según datos provisionales de 2007, la generación por habitante fue de 1,04 kg/habitante día (sin contabilizar los residuos de la recogida selectiva), frente a los 1,14 kg/habitante día del año 2003.

Junta de Castilla y León

Segovia, son atribuibles al elevado incremento estacional y de fin de semana de la población residente en estas provincias.

Generación de residuos urbanos: Fracción "resto" y "todo en uno" (año 2007)

Provincia	Población (hab. Año 2007)	Producción residuos (t año 2007)	Ratio de Producción (kg/hab/día)
Ávila	168.638	81.162,62	1,32
Burgos	365.972	128.480,92	0,96
León	497.387	207.427,67	1,14
Palencia	173.281	71.510,58	1,13
Salamanca	351.326	128.721,09	1,00
Segovia	159.322	70.998,86	1,22
Soria	93.593	32.704,51	0,96
Valladolid	521.661	165.942,76	0,87
Zamora	197.237	76.153,29	1,06
Total	2.528.417	963.102,31	1,04

Fuente: Datos provisionales de la Dirección General de Infraestructuras ambientales de la Junta de Castilla y León.

En cuanto a la recogida selectiva de residuos urbanos, en el año 2007 fueron recogidas un total de 104.186,30 toneladas, que se distribuyen entre las fracciones de "papel-cartón", "vidrio" y "envases".

Distribución de la recogida selectiva de residuos durante el año 2007 (t/año)

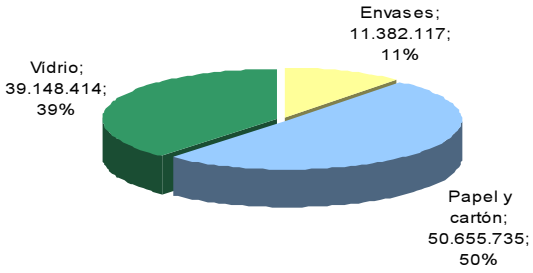

Fuente: Datos provisionales de la Dirección General de Infraestructuras ambientales de la Junta de Castilla y León.

La composición de los residuos urbanos es la indicada en la imagen siguiente. Es preciso destacar que un 39% de su peso seco se corresponde con materia orgánica, mientras que otros elementos biodegradables como el papel, la madera o el textil suman un 23%.

Composición de los residuos urbanos

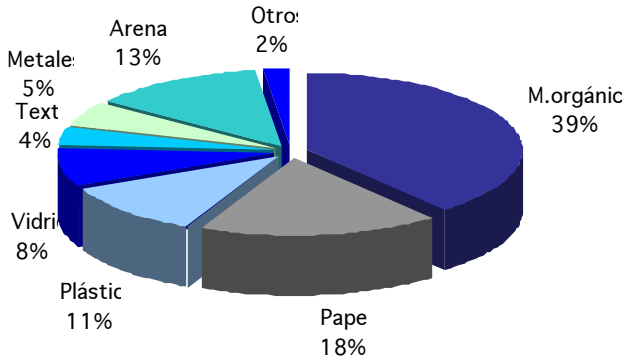

Fuente: Elaboración propia en base al Plan Regional de Residuos Urbanos y Envases 2004-2010.

En cuanto a los lodos de depuradora, según la Estrategia de Residuos, la producción anual es de aproximadamente 23.900 toneladas al año, de las cuales un 67% se aplican en la agricultura mediante el compostaje y su reutilización directa, y el 33% restante se deposita en vertedero.

Cabe incluir también en la presente Estrategia, los residuos no peligrosos generados por la red industrial. Según datos del Plan Regional de Ámbito Sectorial de Residuos Industriales de Castilla y León, (2006-2010), la generación total de este tipo de residuos estimada fue de 3.623.620t en 2003, registrando un aumento del 4% con respecto al año 1999.

Las provincias con mayor generación son las de Valladolid, Burgos y León, suponiendo entre las tres el 70% del total producido. El sector agroalimentario, principalmente debido a la producción de las azucareras, genera el 40% de los residuos industriales no peligrosos.

La composición de estos residuos en el año 2003 fue la siguiente:

Junta de Castilla y León

Composición Residuos Industriales no peligrosos

LER	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	%
02	De la agricultura, horticultura, acuicultura, silvicultura, caza y pesca; residuos de la preparación y elaboración de alimentos.	1.898.309	52,39
03	De la transformación de la madera y de la producción de tableros y muebles, pasta de papel, papel y cartón.	171.483	4,73
04	De las industrias del cuero, de la piel y textil.	23.338	0,64
06	De procesos químicos inorgánicos.	7.942	0,22
07	De procesos químicos orgánicos	161.445	4,46
08	De la fabricación, formulación y utilización de revestimientos (pinturas, barnices y esmaltes vítreos, adhesivos, sellantes y tintas de impresión	44.437	1,23
10	De procesos térmicos	760.756	20,99
11	Del tratamiento químico de superficie y del recubrimiento de metales y otros materiales; residuos de la hidrometalurgia no férrea.	5.266	0,15
12	Del moldeado y tratamiento físico y mecánico de superficies de metales y plástico.	263.134	7,26
15	De envases, absorbentes, trapos de limpieza, materiales de filtración y ropas de protección no especificados en otra categoría.	19.252	0,53
16	Otros	20.761	0,57
19	De los derivados de las instalaciones de tratamiento de aguas residuales y preparación para consumo humano	45.858	1,27
20	R. municipales: domésticos y asimilables, incluidas fracciones recogidas selectivamente.	201.639	5,56

Fuente: Elaboración propia en base al Plan Regional de Residuos Industriales 2006-2010

GESTIÓN DE LOS RESIDUOS URBANOS

La situación de partida definida en el Plan Regional de Residuos Urbanos y Envases (2004-2010), indicaba que la gestión del 75% de los residuos generados en la Comunidad Autónoma de Castilla y León se realizaba a través de vertederos comarcales controlados, situación que a través de la modificación del Plan Director de 1998 y el Plan Regional antes mencionado, y del sistema de gestión establecido con anterioridad se ha modificado para su mejora.

De esta forma, el modelo de gestión de los residuos urbanos se define por provincias, las cuales se encuentran divididas a su vez en áreas de gestión. Cada área de gestión, dispone de diversas plantas de transferencia, hacia

donde se dirigen los residuos recogidos, para de aquí trasladarlos al Centro de Tratamiento.

Como parte integral de este modelo de gestión también se contempla dentro de este plan el funcionamiento y nueva construcción de Plantas de Clasificación de Envases, integradas o no dentro de los Centros de Transferencia en función de su proximidad a grandes núcleos urbanos; la creación de una red de Puntos Limpios destinada a facilitar la recogida selectiva de distintos tipos de residuos, y el aumento del número de contenedores para dar respuesta a la implantación del sistema de la doble bolsa.

Además se concibe la planificación de los depósitos de rechazo para recoger de manera controlada aquellos desechos que no pueden ser revalorizados ni reutilizados por los Centros de Tratamiento y las Plantas de Clasificación, previendo además la clausura de todos los vertederos existentes hasta la fecha y registrados en el año 1999. Se pretende con esto, que sea la menor cantidad de residuos la que se destine finalmente a los depósitos de rechazo.

La estructura del modelo de gestión descrito, en relación a las infraestructuras planificadas es el siguiente:

Puntos limpios e infraestructuras de transferencia y tratamiento de residuos

Provincia	Puntos limpios	Plantas de Transferencia	Centros de tratamiento de Residuos	Centros de tratamiento de envases
Ávila	7	6[85]	2	0
Burgos	10	8[86]	3[87]	0
León	18	8	1	2
Palencia	6	5[88]	1	0
Salamanca	9	6[89]	1	1
Segovia	11	5	1	0
Soria	24	2	1	0
Valladolid	13	4	1	0
Zamora	4	6	1	0

[85] *En la actualidad existen 5 plantas, aunque la planta de Navarredonda de Gredos se construirá durante el año 2009.*
[86] *De las siete plantas existentes, en el año 2007 solo estaban en funcionamiento cinco. La octava (Quintanadueñas) se encuentra en fase de proyecto.*
[87] *El CTR de Abajas de reciente construcción entrará en funcionamiento durante el año 2009.*
[88] *En el año 2007 solo funcionó una planta de transferencia desde el mes de agosto. El resto comenzaron progresivamente a operar durante el año 2008.*
[89] *Durante el año 2007 tan solo funcionó el Centro de Tratamiento de Residuos. El resto de los residuos eran depositados en vertederos.*

Junta de Castilla y León

TOTAL	102	50	12	3

Fuente: Elaboración propia en base al Plan Regional de Residuos Urbanos y de Envases 2004-2010 e i

La situación de los centros de tratamiento considerando el método de gestión y el número de líneas de tratamiento es el siguiente:

Líneas de tratamiento de los Centros de Tratamiento

Provincia	Clasificación y selección	Clasificación de envases	Biometanización	Compostaje	Depósitos de rechazo
Ávila	2	2	1	2	2
Burgos	3	1	1	3	1
León	2	1	1	1	1
Palencia	1	1	1	1	1
Salamanca	2		1	1	1
Segovia	1	1		1	1
Soria	1	1		1	1
Valladolid	3	1	1	1	1
Zamora	2	1		1	1
TOTAL	17	9	6	12	10

Fuente: Elaboración propia en base al Plan Regional de Residuos Urbanos y de Envases 2004-2010.

GESTIÓN DE LOS RESIDUOS INDUSTRIALES NO PELIGROSOS

La gestión de los residuos industriales no peligrosos se lleva a cabo a través de cauces diferenciados a los empleados para los residuos urbanos. Todos los residuos urbanos industriales deben recogerse por gestores autorizados. El destino final de estos residuos es mayoritariamente su valorización o su eliminación mediante depósito.

SITUACIÓN ACTUAL DE LA PLANIFICACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS

La situación actual en cuanto a la planificación en la gestión tanto de los residuos urbanos como de los residuos industriales no peligrosos se encuentra enmarcada dentro de los planes regionales de ámbito sectorial de residuos urbanos y de envases y de residuos industriales no peligrosos anteriormente citados.

El grado de implantación del Plan Regional de Residuos Urbanos y de Envases es considerablemente avanzado, habiéndose alcanzado la consecución de gran parte de las acciones establecidas. La totalidad de las obras de

infraestructuras planificadas se encuentran finalizadas habiéndose otorgado la gestión de las Plantas de Transferencia y de los Centros de Tratamiento a consorcios responsables de la gestión de residuos urbanos. Así mismo, se ha procedido a la clausura y sellado de los vertederos inventariados a clausurar.

Actualmente, a nivel nacional se ha aprobado el Plan Nacional Integrado de Residuos 2008-2015, por lo que será necesaria la adecuación de los planes regionales a las medidas, acciones y objetivos que en el Plan Nacional se establezcan definitivamente para este periodo. De esta forma la Consejería de Medio Ambiente de Castilla y León se encuentra actualmente en fase de estudio para la elaboración de un nuevo Plan Regional de Residuos de carácter integral, acorde con los nuevos escenarios y con las necesidades actuales y derivadas de la ejecución del anterior Plan Regional. Esta planificación sectorial abordará específicamente los siguientes ámbitos directamente relacionados con las emisiones de GEI:

- *Gestión de residuos urbanos*
- *Gestión de lodos de depuradoras de aguas residuales*
- *Gestión residuos industriales no peligrosos*
- *Reducción de residuos biodegradables destinados a los vertederos*

6.7.1 MARCO DE ACTUACIÓN

Las principales normas, así como planes y programas de referencia para el presente plan son las siguientes:

- *Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.*
- *Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos.*
- *Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.*

- *Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases. Real Decreto 782/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla la Ley de Envases y Residuos de Envases.*
- *RD 252/2006, de 3 de marzo, por el que se revisan los objetivos de reciclado y valorización establecidos en la Ley 11/1997 y por el que se modifica el Reglamento para su ejecución.*
- *Plan Nacional Integrado de Residuos (2008-2015).*
- *Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.*
- *La Estrategia Regional de Residuos de la Comunidad de Castilla y León 2001-2010.*
- *Plan Regional de Ámbito Sectorial de residuos urbanos y residuos de envases de Castilla y León 2004-2010.*
- *Plan Regional de Ámbito Sectorial de Residuos Industriales de Castilla y León.*

6.7.2 OBJETIVOS

Los objetivos del presente plan son los siguientes:

- *Reducción en la producción anual de residuos por habitante, desvinculando la actual relación existente entre la generación de los mismos y el desarrollo económico.*
- *Incremento del porcentaje de recuperación de los residuos aprovechables.*
- *Promoción de la reutilización y reciclaje de los residuos, alargando la vida útil de los productos y evitando nuevos productos innecesarios.*
- *Reducción del flujo de materia orgánica hacia vertedero, incrementando su separación en origen y dirigiéndola hacia tratamientos como la biometanización o el compostaje.*

- *Reducción de las emisiones directas de GEI producidas por la acumulación en vertedero de materia orgánica a través de instalaciones de captación de biogás.*

- *Mejora de la gestión de los residuos optimizando la eficiencia de los procesos de gestión y tratamiento.*

- *Aprovechamiento energético y valorización de los residuos.*

- *Incremento de la concienciación de la población acerca de la problemática derivada de la generación de residuos y su relación con el cambio climático.*

6.7.3 PROGRAMAS Y MEDIDAS

El Plan se subdivide en cuatro programas, siguiendo el orden del principio de jerarquía marcado por los planes comunitarios y nacionales, y sumando un total de 13 medidas:

6.7.3.1 PROGRAMA 1: PREVENCIÓN EN LA GENERACIÓN DE RESIDUOS

La generación de residuos urbanos no ha dejado de incrementarse en los últimos años debido a su asociación con el incremento de la renta per cápita y el consumo. En Castilla y León la tasa de generación media estimada durante el año 2005 era de 1,14 kg/hab/día, habiendo aumentado la producción de residuos urbanos por habitante desde 1998 y hasta 2005 en un 24%. No obstante, en base a los últimos datos disponibles este parámetro se ha reducido, y la tasa de generación de residuos correspondiente al año 2007 es de 1,04 kg/hab/día.

Las medidas de prevención de la generación de residuos derivan, en primer lugar, en reducciones en las emisiones, tanto como consecuencia de una reducción del consumo energético en la producción y distribución de los productos, como en las emisiones derivadas de la recogida, transporte y posterior tratamiento de los mismos. Además, permiten la reducción del presupuesto destinado a la gestión de residuos.

Junta de Castilla y León

De este modo el presente programa constituye el primero de los contemplados en la estrategia, y con objeto de avanzar en la disociación entre crecimiento económico y generación de residuos se establecen las siguientes medidas:

6.7.3.1.1 MEDIDA 1: REDUCCIÓN DE LA GENERACIÓN DE RESIDUOS URBANOS

Las campañas de reducción de la generación de residuos urbanos se centrarán en las aglomeraciones urbanas donde la producción de esta tipología de residuos es superior. No obstante también se actuará sobre el medio rural de la región.

Las acciones que se desarrollarán en relación con esta medida son las siguientes:

- *Desarrollo de campañas de sensibilización y divulgación para la estabilización de la generación de residuos.*[90]
- *Integración en la educación escolar del impacto derivado de las pequeñas acciones personales del día a día en cuanto a la generación de residuos, separación en origen y reciclaje.*
- *Análisis, junto con los principales ayuntamientos de la Región, de las vías para limitar la publicidad comercial repartida a través de los buzones*[91].
- *Establecer medidas dirigidas a los comercios y la hostelería para reducir el uso de embalajes, bolsas de plástico, cartones, etc.*

6.7.3.1.2 MEDIDA 2: FOMENTO DE LA DEMANDA DE PRODUCTOS FABRICADOS CON MATERIALES RECICLADOS O DE ORIGEN BIOLÓGICO

---

[90] *Ejemplos de iniciativas de este tipo son la puesta en práctica de la iniciativa "un día sin residuos", así como la elaboración de una Guía de Buenas Prácticas sobre consumo y compras responsables.*

[91] *Según la Asociación de Ciudades y Regiones para el Reciclaje y la Gestión Sostenible de los Recursos, el potencial de mitigación de CO_2 de esta actuación se estima en 5kgCO_2/hab/año.*

Junta de Castilla y León

La prevención en la generación de residuos responde también a la necesidad de un cambio de actitud en la elección de productos adquiridos por los consumidores finales. La presente medida pretende potenciar entre la población el consumo de productos fabricados con materiales reciclados así como por materiales biodegradables.

A este respecto cabe mencionar que por ejemplo en el proceso de obtención de 1 Kg de papel reciclado (considerando desde el proceso de recogida de los residuos hasta la distribución del producto final elaborado) se emite casi la mitad de CO_2 equivalente que en la fabricación de 1 Kg de papel de fibra virgen (1,8Kg de CO_2 equivalente en el primer caso y 3,3 Kg de CO_2 en el segundo)[92].

Las líneas de acción para la implantación de esta medida son:

- *Campaña de información en comercios del significado de la Etiqueta Ecológica.*
- *Promoción de la generación y uso de bolsas biodegradables como sustitutos a las bolsas tradicionales de plástico en comercios*[93].
- *Establecimiento de criterios de adquisición prioritaria de productos y bienes fabricados con materiales reciclados por parte de la Administración.*
- *Incentivar el uso del ecoembalaje en el sector industrial y comercial.*
- *Colaboración con otras administraciones para desarrollar una norma jurídica que estimule el empleo de materiales reciclados procedentes de los residuos urbanos.*

---

[92] *Fuente de esta información: www.reciclapapel.org*

[93] *En este sentido, la producción de bolsas de bioplástico comienza a estar en auge. En España, las principales empresas de distribución han empezado a adoptar este tipo de materiales más ecológicos, como plástico reutilizable, rafia, tela no tejida, o el almidón de patata. Asimismo, el Ministerio de Medio Ambiente pretende para 2015 que el 70% de las bolsas sean biodegradables.*

Junta de Castilla y León

6.7.3.2 PROGRAMA 2: FOMENTO DE LA REUTILIZACIÓN

La reutilización está íntimamente ligada al anterior programa de prevención al contribuir a la reducción en la generación de los residuos mediante la ampliación de la vida útil de los productos. Además contribuye a la no producción de nuevos productos o bienes, demandantes de más recursos naturales y energía.

La reutilización ocupa el segundo lugar dentro de la pirámide de jerarquía en la gestión de los residuos de la Unión Europea, del Estado Español y de los planes autonómicos, por detrás del principio de prevención.

6.7.3.2.1 MEDIDA 3: PROMOCIÓN DE LOS MERCADOS DE SEGUNDO USO

El estilo de vida adoptado en los últimos años, en el cual prima la adquisición continua de bienes de consumo y su eliminación en muchos casos, anterior al final de su vida útil, genera una gran cantidad de residuos destinados a vertederos, con aún, un gran potencial de utilización.

Con objeto de promover un cambio de actitud, para así evitar la acumulación innecesaria de productos aún utilizables, se tomarán las siguientes acciones:

- *Apoyo y fomento de las bolsas de productos y subproductos en el sector industrial*[94].
- *Promoción y apoyo a iniciativas que desarrollen su actividad en el campo de la reutilización de residuos en buen estado como textil, muebles, libros, etc.*[95]
- *Promoción de los mercados de segunda mano para incentivar el uso de productos cuya vida útil no ha finalizado*[96].

---

[94] *Esta acción se materializará especialmente a través de la potenciación de BOLSACYL y de una coordinación con otras bolsas nacionales de subproductos*

[95] *Esta acción tiene también un marcado componente social, ya que en este tipo de iniciativas se buscará la creación y mantenimiento de empleo destinado a colectivos con dificultadas para incorporarse al mercado laboral.*

[96] *A través de este tipo de acciones se contribuye además a incentivar un cambio de hábito de consumo responsable y sostenible, implicando un descenso en la generación de residuos.*

Junta de Castilla y León

- *Apoyo a la cultura de "segundo uso" frente a la cultura de "usar y tirar" imperante, a través de actuaciones de carácter demostrativo, artístico, divulgativo y formativo.*

- *Promoción de páginas web de venta, trueque, búsqueda o regalo de productos de segunda mano*[97].

6.7.3.2.2 MEDIDA 4: VALORACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE DEPÓSITO, DEVOLUCIÓN Y RETORNO

Los bajos porcentajes de recuperación de envases ligeros a través del sistema tradicional implantado, implican el estudio de nuevas alternativas. Diversos estudios demuestran que aunque se aumente el número de contenedores de recogida selectiva, la cantidad de envases recuperados no asciende en proporción.

Esta línea de acción propone valorar la posible implantación del sistema de depósito, devolución y retorno en oficinas, edificios públicos, áreas comerciales y de restauración en los cuales se produce una gran cantidad de residuos urbanos fácilmente recuperables.

Las líneas de actuación a seguir son:

- *Establecimiento de acuerdos voluntarios entre las administraciones, las empresas envasadoras y los canales HORECA para potenciar el uso de envases reutilizables frente a los de un solo uso.*

- *Sustitución de los envases de un solo uso por envases reutilizables en edificios públicos*[98].

6.7.3.3 PROGRAMA 3: FOMENTO DEL RECICLAJE

---

[97] *Esta acción tiene el objeto de facilitar un punto de encuentro continuo para reutilizar y promover la reutilización a lo largo de todo el año.*
[98] *Por ejemplo, a través de la sustitución de máquinas expendedoras de botellas de agua, por depósitos de agua rellenables.*

Junta de Castilla y León

La recogida y reciclaje de los productos consumidos permite la conversión de éstos, al final de su vida útil, en nuevos productos. Esta acción contribuye al ahorro de consumo de materias primas y de combustibles fósiles necesarios en la nueva producción, por las actividades de extracción y transporte de materias primas.

Las siguientes medidas pretenden contribuir a una mejora en la recogida de la fracción reciclable con objeto de su posterior aprovechamiento.

6.7.3.3.1 MEDIDA 5: IMPLANTACIÓN DE LA RECOGIDA SELECTIVA DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS URBANOS.

La generación de residuos urbanos en la Comunidad de Castilla y León en el año 2005 fue de 1.210.143t de residuos domésticos mezclados, en donde se incluye una fracción orgánica importante que puede llegar a ser del 50%. El no aprovechamiento de esta materia y su depósito final en vertedero causa la formación de olores, emisiones de CH_4 y lixiviados en los vertederos, evitables mediante su reciclado al poder aprovecharse en la producción de compost.

La participación ciudadana en la calidad de la segregación, la implantación de estándares de calidad en el compost y la existencia de un mercado que asegure el destino del producto obtenido dentro del ámbito territorial de la planta de compostaje son aspectos fundamentales para la consecución del éxito de la implantación y para el buen funcionamiento de este tipo de recogida selectiva.

Para lograr una adecuada recogida selectiva de la fracción orgánica se llevarán a cabo diversas acciones entre las que se encuentran:

- *Acuerdos con distintos agentes para la implantación de la recogida selectiva en origen de la fracción orgánica.*
- *Desarrollo de acuerdos con los municipios para la implementación de la recogida selectiva de la fracción orgánica de manera selectiva.*

Junta de Castilla y León

- *Implantación de proyectos de compostaje doméstico en los domicilios*[99].
- *Financiación de proyectos piloto y estudios relacionados con la recogida y gestión de residuos orgánicos, así como acerca de usos potenciales del compost producido.*
- *Difusión de la necesidad de realizar una segregación selectiva mediante la entrega de bolsas biodegradables (por ejemplo de almidón de maíz o patata).*

6.7.3.3.2 MEDIDA 6: RECUPERACIÓN DE RESIDUOS APROVECHABLES

Con objeto de lograr un aumento en cuanto a la tasa de recuperación de residuos aprovechables se plantea la necesidad de establecer sistemas de gestión de residuos urbanos y de envases eficaces en cuanto a que potencien la segregación y recuperación de los materiales reutilizables y logren una optimización de la eficiencia energética de los procesos de gestión, tratamiento y valorización aplicando mejores tecnologías posibles.

Se incluyen en esta medida los residuos industriales no peligrosos asimilables a urbanos, y la necesidad de potenciar la utilización en el sector de la fracción recogida y aprovechable.

Las líneas de acción a seguir para lograr el tratamiento integral del 100% de los residuos urbanos, asimilables a urbanos y de envases generados son:

- *Implantación de puntos limpios administrativos en al menos 20 edificios de la Junta de Castilla y León.*
- *Mejora de la recogida selectiva en origen mediante el aumento en número de los contenedores destinados a envases de vidrio, papel-cartón, envases ligeros y materia orgánica.*

---

[99] ***Esta acción se desarrollará a través de la entrega de compostadores a los propietarios que lo soliciten y que cuenten con un espacio verde para su ubicación, así como de la entrega de un manual de compostaje que sirva como asesoramiento El volumen de compost producido en 100kg de residuos de materia orgánica se sitúa entre 20 y 25 kg, reduciéndose la materia orgánica en un 80%.***

Junta de Castilla y León

- *Dotación de 1 contenedor para la recogida selectiva de ropa usada por cada 3.000 habitantes.*
- *Implantación de sistemas de recogida de residuos voluminosos en los municipios de más de 25.000 habitantes.*
- *Instalación de puntos limpios para la gestión centralizada de residuos en polígonos industriales y otros grandes centros generadores.*
- *Desarrollo de Plantas de Transferencia en los polígonos industriales con una superficie superior a las 10 hectáreas para los residuos industriales no peligrosos.*
- *Mejora de la eficacia de los Centros de Tratamiento existentes con el uso de las mejores tecnologías disponibles.*
- *Mejora de la eficiencia de los Centros de Tratamiento existentes aplicando las mejores técnicas disponibles.*
- *Campañas de promoción de las prácticas de reciclaje en el sector industrial.*
- *Creación de un Plan de Reciclaje Industrial que persiga el cumplimiento de porcentajes mínimos de utilización de materiales reciclados para cada subsector industrial*[100].

6.7.3.4 PROGRAMA 4: VALORIZACIÓN

Los efectos del depósito de los rechazos en vertedero tienen como consecuencia diversos e importantes impactos ambientales, así como impactos en los colectivos sociales, tales como: emisión de lixiviados, emisiones de gases (metano, CO_2 y otros compuestos químicos), inestabilidades de la masa de residuos, malos olores, suciedad, ocupación de terreno, impacto paisajístico, etc.

---

[100] *En relación al Plan de Reciclaje Industrial, este hará especial énfasis en aquellos sectores con un mayor potencial en la reducción de emisiones. Concretamente se trabajará para aumentar la proporción de vidrio reciclado (calcín) como materia prima en la fabricación de nuevos envases. Está demostrado que cada aumento del 10% en la sustitución de materia prima base por vidrio reciclado resulta en una disminución del 2,5 al 3% del consumo de energía del horno.*

Junta de Castilla y León

El conjunto de medidas bajo este programa pretenden alcanzar un aprovechamiento efectivo de las fracciones finalmente rechazadas mediante distintas técnicas de valorización, con objeto de aprovechar el poder calorífico y orgánico contenido en los mismos.

6.7.3.4.1 MEDIDA 7: COMPOSTAJE Y VALORIZACIÓN DEL COMPOST

Con esta medida se pretende potenciar la valorización de los residuos urbanos biodegradables disminuyendo así la aportación de la materia orgánica destinada a los depósitos de rechazo, evitando las emisiones generadas por su depósito a través de los procesos de degradación aerobia (compostaje).

Asegurando la calidad del compost producido, el producto obtenido puede ser utilizado para la mejora del suelo agrícola o para la recuperación de suelos degradados.

Las líneas de acción a seguir serán:

- *Incremento de la aplicación del Tratamiento Mecánico-Biológico (TMB), el cual permite la separación mecánica de los materiales reciclables o valorizables energéticamente e incorpora un proceso de compostaje, en los centros de tratamiento.*
- *Mejora de la eficiencia de las plantas de compostaje en los Centros de Tratamiento para aumentar la generación de este subproducto.*
- *Fomento de la construcción de instalaciones de compostaje para la gestión de la materia orgánica proveniente de los residuos industriales no peligrosos próximas a las zonas industriales de mayor generación.*
- *Elaboración de un programa de utilización del compost de calidad por parte de las entidades de titularidad pública en explotaciones agrícolas, silvícolas, jardinería, restauración de zonas públicas afectadas, etc.*

Junta de Castilla y León

- *Desarrollo de estudios piloto de aplicación de compost en las repoblaciones forestales promovidas por la Junta de Castilla y León.*

6.7.3.4.2 MEDIDA 8: MEJORA DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS INDUSTRIALES NO PELIGROSOS

Muchos de los residuos industriales no peligrosos que actualmente son rechazados, son susceptibles de ser aprovechados a través de la implantación de una correcta gestión. Según datos del Plan Regional de Ámbito Sectorial de Residuos Industriales 2006-2010, de la cantidad de 1.762.556 de toneladas de RInoP recogidos en 2003, el 71% era revalorizado, siendo no obstante recomendable que esta cuantía se incremente al 83%, disminuyendo así mismo la fracción destinada a rechazo.

Con objeto de mejorar la gestión de estos residuos se propone la realización de las siguientes medidas:

- *Fomento de la construcción de centros integrales de tratamiento que den respuesta a la gestión de los residuos industriales no peligrosos provenientes de las plantas de transferencia.*

- *Apoyo a la dotación de estos centros con líneas de clasificación, sistemas de valorización de materia orgánica y de depósitos de rechazo con captación de biogás para el aprovechamiento energético de los mismos.*

6.7.3.4.3 MEDIDA 9: DESGASIFICACIÓN DE VERTEDEROS CONTROLADOS

Actualmente, la mayor cantidad de GEI emitidos en el sector del tratamiento y gestión de los residuos se debe al biogás generado por los vertederos controlados, suponiendo en el año 2006, la producción de 433 miles de toneladas de CO_2 equivalente.

El biogás generado en vertedero está compuesto mayoritariamente por metano, en un 55%, CO_2 en un 44% y un 1% de otros compuestos químicos. Se estima que el gas de vertedero tiene un poder calorífico inferior a 5.000 kcal/m³, lo cual se traduce en que un metro cúbico de biogás tiene un poder calorífico

Junta de Castilla y León

equivalente a 0,6 m³ de gas natural.[101] Así mismo se estima que una tonelada de residuos biodegradables puede generar entre 200 y 400 m³/h, produciendo más de 850.000MWh/año de energía en vertederos con una capacidad igual o superior a 10.000 toneladas/año.[102]

Las líneas de actuación recogidas bajo esta medida para el aprovechamiento del biogás son:

- *Clausura de todos los vertederos pendientes de clausurar, para evitar el vertido incontrolado y la generación de emisiones de metano.*
- *Utilización de tecnologías de captación de biogás en vertederos clausurados o en las celdas clausuradas de vertederos en activo.*
- *Utilización de tecnologías de valorización energética o de cogeneración del biogás para la producción de energía eléctrica, para cubrir las propias necesidades del centro de tratamiento, o para su suministro a la red.*

6.7.3.4.4 MEDIDA 10: IMPLANTACIÓN DE PROCESOS DE BIOMETANIZACIÓN

Mediante los procesos de biometanización, la materia orgánica previamente tratada y recogida en los Centros de Tratamiento, es sometida a un proceso de fermentación anaerobia, a través del cual, en ausencia de oxígeno, los microorganismos anaerobios fermentan el material biodegradable. El gas liberado de forma controlada es recogido y utilizado como combustible o transformado en energía eléctrica.

A través de estos procesos se obtiene por lo tanto energía renovable, así como materia orgánica digerida que puede ser empleada para generar un compost de alta calidad.

Para llevar a cabo esta medida se precisa la construcción de tres plantas de biometanización en las provincias que no disponen de una, incrementando las

---

[101] *Estrategia española de reducción de residuos biodegradables destinados a los vertederos.*
[102] *La situación de los vertederos controlados en España. Ategrus, 2003.*

Junta de Castilla y León

ya existentes y en funcionamiento en la Comunidad, así como a través del estudio de la necesidad de ampliación de las existentes.

6.7.3.4.5 MEDIDA 11: MEJORA EN LA GESTIÓN DE LOS ACEITES VEGETALES USADOS

La presente medida tiene como objetivo el aprovechamiento energético del aceite vegetal usado mediante la implantación de sistemas de recogida que incluyan la recogida del aceite usado, así como sistemas de conversión del mismo en biodiesel de uso en automoción.

De esta forma se evita la generación de metano por su degradación en las plantas de tratamiento, así como el ahorro de combustible fósil en el transporte y las emisiones de CO_2 derivadas.

Las líneas de actuación planteadas incluyen:

- *Implantación de la recogida selectiva en el sector HORECA, facilitando contenedores a los establecimientos adheridos al sistema, así como un distintivo acreditativo como punto colaborador.*
- *Implantación de un sistema selectivo de recogida para municipios de más de 25.000 habitantes.*
- *Acuerdos con la industria de fabricación de biodiesel para la financiación y promoción de los esquemas de recogida selectiva.*

En el desarrollo de esta medida se tendrá presente el orden de prioridades establecido en la gestión de los aceites usados, que prima la regeneración frente a otros tratamientos.

6.7.3.4.6 MEDIDA 12: MEJORA DE LA GESTIÓN DE LOS LODOS DE DEPURADORAS

Los lodos de depuradora se caracterizan por su alto contenido en agua, entorno al 85%, y un alto porcentaje de materia orgánica en el componente seco.

Junta de Castilla y León

Generalmente, estos residuos se someten a un proceso de estabilización biológica o físico-química y secado posterior. Sin embargo, al salir de la Estación Depuradora de Aguas Residuales, siguen generando emisiones al presentar aún un elevado potencial de degradación.

Es preciso por tanto proceder al secado de este producto y a su compostaje con objeto de poder utilizar este componente como enmienda orgánica para la mejora de los suelos agrícolas.

Las líneas de actuación englobadas en esta medida son:

- *Promoción de la estabilización de los lodos de las EDAR, utilizando procesos de compostaje.*
- *Acondicionamiento de las depuradoras existentes con secadores térmicos eficientes y establecimiento de sistemas de tratamiento de lodos en las depuradoras nuevas.*
- *Construcción de instalaciones que permitan la valorización energética de los lodos mediante técnicas de gasificación con objeto de evitar las emisiones de metano.*
- *Promoción de la construcción de centros de recogida y almacenamiento intermedio de lodos de depuradora, en particular para los destinados a uso agrícola.*
- *Desarrollo de proyectos piloto acerca de prácticas de compostaje de lodos de depuradora junto con otros residuos.*

Junta de Castilla y León

6.8 PLAN DE ACTUACIONES TRANSVERSALES

Posiblemente ningún reto ambiental cuente con un carácter tan horizontal como la lucha contra el cambio climático. Prácticamente todas las acciones cotidianas que desarrolla el ser humano implican la emisión de GEI, y los impactos de la modificación del clima también tienen un carácter intersectorial, afectando al conjunto de la sociedad.

De este modo, la lucha contra el cambio climático se ha de abordar necesariamente como una actuación transversal de la propia Junta de Castilla y León, situación que implica la necesidad de implicar a todas las Consejerías y al conjunto de la sociedad en el desarrollo de la Estrategia.

El presente plan incluye un conjunto de actuaciones que superan los ámbitos sectoriales definidos en los planes anteriores (residuos, movilidad, energía, etc.) y las convierte en instrumentos y medidas de carácter transversal. Su desarrollo es fundamental para articular una verdadera estrategia integral de lucha contra el cambio climático, así como para implicar a otros agentes en los objetivos de la misma.

6.8.1 MARCO DE ACTUACIÓN

En conjunto, el presente plan constituye un heterogéneo grupo de actuaciones, por lo que no es posible exponer un diagnóstico previo ni sintetizar un marco de actuación común a todas ellas.

Junta de Castilla y León

6.8.2 OBJETIVOS DEL PLAN

Dado su carácter transversal, este plan es el que cuenta con objetivos más amplios. Éstos son:

- *Desarrollo de instrumentos e instituciones que permitan que la implementación de la Estrategia constituya una actuación integral de la Junta de Castilla y León en materia de lucha contra el cambio climático.*
- *Creación e impulso de cauces de comunicación y participación que permitan involucrar al conjunto de los agentes implicados en la lucha contra el cambio climático en Castilla y León y coordinar sus actuaciones.*
- *Incremento del conocimiento acerca de las emisiones de GEI y el balance de Carbono en Castilla y León, así como de sus principales fuerzas motrices.*
- *Impulso de la investigación, desarrollo e innovación relacionados con el cambio climático, sus consecuencias y las tecnologías que permiten su mitigación.*
- *Implementación y puesta en valor de actuaciones ejemplarizantes desarrolladas por la Junta de Castilla y León en materia de lucha contra el cambio climático.*
- *Establecimiento de mecanismos de seguimiento y actualización de la Estrategia que permitan que la misma se adapte al progreso científico-tecnológico y a las actuaciones desarrolladas por otros agentes.*
- *Identificación, seguimiento y análisis de los impactos del cambio climático sobre los sistemas naturales y humanos de Castilla y León.*
- *Evaluación de la vulnerabilidad y la incertidumbre frente al cambio climático de los sistemas y sectores de Castilla y León.*
- *Diagnóstico y análisis de impactos potenciales de la modificación del clima.*

Junta de Castilla y León

- *Definición y desarrollo de las medidas de adaptación planificada precisas para reducir la vulnerabilidad de Castilla y León frente al cambio climático.*

6.8.3 PROGRAMAS Y MEDIDAS

El Plan cuenta con cuatro programas marcadamente diferentes que abordan la coordinación y participación, la mejora del conocimiento, el desarrollo de una actuación ejemplarizante por parte de la propia Junta de Castilla y León y la concepción y diseño de una respuesta integral en el campo de la adaptación frente al cambio climático.

6.8.3.1 PROGRAMA 1: COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LAS POLÍTICAS FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO

El presente programa cuenta con el objetivo de establecer una actuación coordinada de todos los agentes involucrados en la lucha contra el cambio climático en Castilla y León. Para ello busca articular una serie de instrumentos de participación destinados a diferentes agentes (las propias instituciones de la Junta de Castilla y León, otras administraciones, la sociedad en su conjunto, etc.

6.8.3.1.1 MEDIDA 1: CREACIÓN DE UNA OFICINA REGIONAL DE LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO

La Oficina Regional de Lucha contra el Cambio Climático, constituirá una institución de la propia Junta de Castilla y León que mantendrá un seguimiento de la evolución del progreso científico y tecnológico relacionado con el cambio climático, así como del seguimiento de las políticas implicadas en la lucha contra este fenómeno desarrolladas por la Junta de Castilla y León y por otros agentes.

En base a esta información desarrollará las tareas de coordinación y promoción de la Estrategia Regional de lucha contra el Cambio Climático, evaluando el nivel de desarrollo de los programas y medidas que contempla, proponiendo nuevas actuaciones de interés.

6.8.3.1.2 MEDIDA 2: CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE COORDINACIÓN DE LA ESTRATEGIA REGIONAL DE LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO

La Estrategia involucra a la totalidad de la Junta de Castilla y León, por lo que precisa de órganos de coordinación que permitan introducir en las agendas de las diferentes Consejerías la lucha contra el cambio climático, así como coordinar sus actuaciones. Para ello, la fórmula adoptada será la constitución de una Comisión de Coordinación de la Estrategia Regional de Lucha contra el Cambio Climático.

Esta comisión, integrada por todas las consejerías involucradas en la Estrategia, tendrá el objetivo de coordinar las medidas y acciones consideradas, estableciendo el cronograma de actuaciones y las responsabilidades concretas en relación con cada una de las medidas.

También permitirá enriquecer y adaptar la estrategia a las políticas e iniciativas que cada una de las consejerías pueda desarrollar en el futuro con objeto de reducir las emisiones o adaptar los diferentes sectores a los efectos del cambio climático.

6.8.3.1.3 MEDIDA 3: COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CON OTROS AGENTES

La Junta de Castilla y León plantea la presente Estrategia como una iniciativa coordinada con las políticas emprendidas por otras administraciones. Además, las actuaciones de mitigación y adaptación frente al cambio climático precisas en la actualidad son de tal importancia que implican al conjunto de la sociedad. De este modo, para poder articular una respuesta frente al cambio climático verdaderamente eficaz es preciso implementar cauces de comunicación y participación que permitan la colaboración de todos los actores involucrados.

Junta de Castilla y León

Con este objetivo, la Junta de Castilla y León participará de manera activa en aquellos cauces, foros e instrumentos que permitan coordinar su política de acción frente al cambio climático con la desarrollada por otros agentes. Al mismo tiempo, fomentará y promocionará nuevas vías destinadas a hacer partícipes a otros agentes en los objetivos de la Estrategia. Estas vías serán diseñadas en función de los agentes con los cuales se busque cooperar, estando actualmente planteadas las siguientes acciones en este campo:

- *Constitución de una red regional de municipios comprometidos en la lucha contra el cambio climático.*
- *Creación de foros sectoriales de participación en la Estrategia.*
- *Desarrollo del Programa Parques contra el cambio climático en el ámbito de los espacios naturales protegidos.*
- *Participación de la Junta de Castilla y León en programas y proyectos internacionales de cooperación e intercambio de experiencias.*
- *Puesta en marcha de una plataforma colaborativa desde la que los ciudadanos y otros agentes puedan proponer ideas y sugerencias para mejorar la acción pública en materia de lucha contra el cambio climático.*
- *Elaboración de una estrategia de comunicación específica para el desarrollo sostenible y el cambio climático en colaboración con los medios de comunicación regionales.*
- *Puesta a disposición de los profesionales de la comunicación de materiales y herramientas específicos para la divulgación del cambio climático.*
- *Inclusión en las ruedas de prensa y otras acciones de comunicación de la Junta de Castilla y León de menciones expresas a la Estrategia Regional contra el Cambio Climático.*
- *Impulso a la creación de Agencias Locales y Provinciales de la energía.*

Junta de Castilla y León

- *Establecimiento de un programa de empresas tractoras en materia de acción contra el cambio climático.*

6.8.3.1.4 MEDIDA 4: SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO

La eficacia de gran parte de las medidas incluidas en la presente Estrategia depende en gran medida de que logren impulsar un cambio en los comportamientos y actitudes del conjunto de la sociedad castellano y leonesa. De este modo, la difusión de información acerca del cambio climático y la sensibilización de la ciudadanía son aspectos vitales para conseguir su implicación y apoyo a las acciones de control de las emisiones.

Para que así sea la Junta de Castilla y León desarrollará acciones de concienciación y difusión dirigidas a diferentes colectivos. Inicialmente se plantea que centre su actuación en este campo en el desarrollo de las siguientes acciones:

- *Realización de campañas en los medios de comunicación destinadas a implicar al conjunto de la sociedad en la lucha contra el cambio climático.*
- *Refuerzo de los contenidos relativos a cambio climático presentes en la web de la Junta de Castilla y León.*
- *Realización de una exposición sobre el cambio climático.*
- *Inclusión de contenidos relativos a la lucha contra el cambio climático en las jornadas y cursos destinados al personal de las diferentes consejerías.*
- *Celebración de jornadas y cursos dirigidos a otros colectivos específicos.*
- *Desarrollo de materiales didácticos específicos relacionados con el desarrollo sostenible y la lucha contra el cambio climático para apoyar la labor docente de los profesores de enseñanza primaria y secundaria.*

Junta de Castilla y León

- *Diseñar y poner en marcha campañas de sensibilización ambiental dirigidas a trabajadores y directivos de PYMES adaptadas a los distintos sectores de actividad.*

- *Especial énfasis en los aspectos relativos a lucha contra el cambio climático en los módulos de sensibilización ambiental de las acciones formativas subvencionadas por la Junta de Castilla y León.*

- *Refuerzo de la sensibilización ambiental en la formación profesional agraria, así como en los programas formativos de escuelas taller, casas de oficios y talleres de empleo.*

6.8.3.2 PROGRAMA 2: MEJORA DEL CONOCIMIENTO

En los planes anteriores se incluyen actuaciones sectoriales de investigación e innovación en sectores como la agricultura, el transporte, el sector forestal, etc. Adicionalmente a estas actuaciones, se plantea desarrollar un conjunto de medidas que permitan tener un mayor conocimiento acerca del cambio climático y que esta información pueda estar presente en la toma de decisiones.

Para ello, se desarrollarán una serie de acciones de investigación, desarrollo e innovación específicamente centradas en la mejora del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático. Estas acciones se complementarán con mejoras en la generación y gestión de la información medioambiental.

Entre las áreas de trabajo que se abordarán, se analizará especialmente la situación de los diferentes sectores de la región frente a los impactos del cambio climático y las actuaciones de adaptación precisas en cada uno de ellos. Por su especificidad e importancia, las actuaciones planteadas en este campo se han incluido en el cuarto programa del presente plan, centrado en la articulación de una estrategia integral de adaptación al cambio climático.

6.8.3.2.1 MEDIDA 5: DESARROLLO DE UN INVENTARIO REGIONAL DE EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

Con objeto de evaluar la eficacia de la Estrategia y modular el desarrollo de las medidas en ella incluidas, es preciso mejorar el conocimiento acerca de las emisiones de GEI desde Castilla y León. Para ello se desarrollará un inventario que será actualizado de manera anual. En este inventario se contabilizarán de manera independiente las emisiones de GEI correspondientes a cada departamento de la Administración autonómica, realizándose un seguimiento anual de la evolución de las emisiones de cada Consejería. En base a estos datos, se plantearán objetivos específicos de reducción de las emisiones de la Junta de Castilla y León.

Junto a las emisiones de GEI, aspectos como la exportación e importación de energía, etc. Para ello al enfoque clásico de asociar las emisiones al lugar geográfico en el que se originan, se analizará, en ciertos sectores, donde se ubica la demanda que origina estas emisiones.

6.8.3.2.2 MEDIDA 6: DESARROLLO DE UN INVENTARIO REGIONAL DE SUMIDEROS DE CARBONO

Gran parte de la contribución al cambio climático de la presente Estrategia se encuentra asociada a la retirada de carbono de la atmósfera. Con objeto de evaluar este aspecto y poder cuantificar las actuaciones desarrolladas en este campo se desarrollará un seguimiento de la captura de CO_2 y de los almacenamientos de carbono más importantes, como la biomasa, los suelos agrícolas y forestales, etc.

6.8.3.2.3 MEDIDA 7: MEJORA DE LA INFORMACIÓN SOBRE EMISIONES EN LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS

En ocasiones, los efectos sobre el clima de las diferentes iniciativas y actividades no pueden ser valorados de manera intuitiva, y las personas no especializadas en este campo pueden obtener conclusiones no acertadas acerca de las repercusiones de una determinada medida o actuación. Puesto que uno de los principales objetivos de esta estrategia es convertir el cambio climático en un aspecto horizontal de la actuación de la Junta de Castilla y León, es preciso elaborar mayor volumen de información acerca de las repercusiones del cambio climático de las diferentes políticas, y que ésta se encuentre

Junta de Castilla y León

presente en el proceso de toma de decisiones. En este sentido, a corto plazo se desarrollará una acción fundamental:

- *Inclusión de información relativa al cambio climático en el Sistema de Información de Órganos Colegiados de la Junta de Castilla y León.*

6.8.3.2.4 MEDIDA 8: IMPULSO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO RELACIONADOS CON EL CAMBIO CLIMÁTICO

El desarrollo de la Estrategia precisa de generar mayor conocimiento acerca de las causas, evolución y situación del efecto invernadero y el resto de factores que influyen sobre el cambio climático. También es conveniente analizar la evolución y respuesta de los sistemas de Castilla y León frente al cambio climático, así como las tecnologías, políticas y acciones que es posible desarrollar para controlar las emisiones y adaptarse activamente al cambio climático. Para ello, la Junta de Castilla y León impulsará la investigación y el desarrollo relacionados con el cambio climático. Concretamente se desarrollarán al menos las siguientes acciones:

- *Impulso en el marco de la Estrategia Regional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación de Castilla y León acciones específicas encaminadas al desarrollo de tecnologías, procesos y productos más eficientes y con menores emisiones de GEI asociadas.*

- *Creación de líneas de apoyo específicas para la implantación de tecnologías limpias y ecoinnovación en las PYMES.*

- *Establecimiento de acuerdos con empresas, centros públicos de investigación, universidades y la propia administración para desarrollar líneas de investigación y desarrollo relacionadas con el cambio climático.*

- *Apoyo a la constitución de grupos de investigación de excelencia que desarrollen su actividad en el estudio del cambio climático y las tecnologías de reducción de las emisiones de GEI.*

Junta de Castilla y León

- *Ayudas para financiar programas de actividad investigadora, desarrollar proyectos de investigación y contratar personal investigador en actividades de investigación y desarrollo relacionadas con el cambio climático.*

6.8.3.2.5 MEDIDA 9: IMPULSO DE LA ECO-INNOVACIÓN

Las tecnologías limpias y con menores emisiones son un aspecto clave tanto para controlar las emisiones de GEI como para asegurar la competitividad de la región. Estas tecnologías se desarrollan en todos los sectores, abarcando aspectos directamente relacionados con el cambio climático como la producción de energías renovables, el desarrollo de combustibles alternativos para el transporte, la aplicación de técnicas novedosas de gestión de residuos, etc.

La Junta de castilla y León impulsará el desarrollo de soluciones innovadoras y su implantación en la región. Para ello potenciará el desarrollo de un marco común de acción en materia de eco-innovación en el que convocará a los principales agentes involucrados. Entre las acciones que emprenderá en este sentido se encuentran las siguientes[103]:

- *Impulso de un foro permanente sobre tecnologías, procesos y productos limpios, así como sobre eco-innovación, en Castilla y León.*

- *Difusión de buenas prácticas sobre eco-innovación en materia de control de las emisiones a través de manuales y guías.*

6.8.3.2.6 MEDIDA10: IMPULSO DE LA TRANSFERENCIA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

La aplicación práctica de los conocimientos generados por la comunidad científica y tecnológica en el ámbito de la sostenibilidad y la lucha contra el cambio climático es un ámbito en el cual es preciso avanzar. En este sentido, es preciso mejorar y fortalecer los cauces de difusión de los resultados de las

---

[103] *Adicionalmente a estas acciones se continuará con el desarrollo y seguimiento de las actuaciones enmarcadas en el Programa Operativo FEDER de Castilla y León 2007-2013, concretamente en los ejes 1 (Desarrollo de la economía de conocimiento) y 2 (Desarrollo e innovación empresarial).*

Junta de Castilla y León

investigaciones desarrolladas por las universidades e instituciones de investigación en relación con la mitigación y adaptación al cambio climático. Al mismo tiempo, es preciso que los responsables de la toma de decisiones e incluso el público en general puedan acceder al conocimiento más avanzado en relación con los efectos del cambio climático y las tecnologías de control de las emisiones de GEI más novedosas.

El impulso de la transferencia científica y tecnológica se centrará en el desarrollo de cauces de comunicación destinados a la difusión de los conocimientos implicados en la lucha contra el cambio climático. Actualmente se consideran tres acciones concretas en este sentido:

- *Mejora de la comunicación y la cooperación existentes entre la comunidad científica y tecnológica, los encargados de adoptar decisiones y el público.*
- *Promoción de mecanismos regionales de cooperación y transferencia tecnológica entre los agentes implicados en la acción frente al cambio climático.*
- *Mejora y fortalecimiento de los programas de difusión de los resultados de la investigación desarrollada por las universidades e instituciones de investigación.*

6.8.3.3 PROGRAMA 3: ACTUACIÓN EJEMPLARIZANTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

La presente estrategia supone una apuesta por una reducción global de las emisiones en el territorio de la Castilla y León. Para liderar esta política de control de las emisiones, la Junta de Castilla y León asume que ha de desarrollar su actuación desde una posición de liderazgo fruto de una actuación ejemplarizante en el desarrollo de sus funciones.

Con este objetivo, se revisarán los procedimientos internos de gestión y se desarrollarán nuevas acciones que reduzcan las emisiones asociadas a la actividad de la propia administración autonómica. Algunas de las acciones y medidas previstas se encuentran ya contempladas en el acuerdo de 21 de julio de 2008, de la Junta de Castilla y León por el que se aprueba el Plan de

Junta de Castilla y León

Medidas Demostrativas e Incentivadoras para el Desarrollo Sostenible y la Lucha contra el Cambio Climático 2008.

6.8.3.3.1 MEDIDA 10: MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LOS EDIFICIOS DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Adicionalmente a las medidas planteadas en el Plan de Mitigación en los Sectores RCI, la Junta de Castilla y León desarrollará un conjunto de acciones tendentes a reducir el consumo energético y las emisiones de GEI de sus propios edificios. En este sentido se desarrollarán al menos las siguientes medidas:

- *Realización de auditorías energéticas en al menos el 50% de los edificios de la Junta de Castilla y León.*
- *Estudios de viabilidad de la implantación de calderas de biomasa en al menos 20 edificios o equipamientos de la Junta de Castilla y León.*
- *Programas de sustitución de equipos informáticos y luminarias ineficientes de la Junta de Castilla y León.*
- *Regulación de la temperatura máxima y mínima en los edificios de la Junta de Castilla y León.*
- *Instalación de energía solar en lo edificios de la Junta de Castilla y León.*
- *Promoción de una política de reducción de necesidad de equipos electrónicos mediante sistemas compartidos.*
- *Diseño de un plan de inversiones de mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de la administración autonómica.*
- *Monitorización de los hospitales de la Junta de Castilla y León para realizar un seguimiento de sus consumos energéticos.*

Junta de Castilla y León

6.8.3.3.2 MEDIDA 11: IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL CERTIFICADOS EN LOS EDIFICIOS Y DEPARTAMENTOS DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Los sistemas de gestión tienen como objetivo la correcta gestión ambiental de los centros o instituciones que los implantan, minimizando los efectos causados al medioambiente por su funcionamiento y aplicando un proceso de mejora continua de la actuación medioambiental. Pese a que no son herramientas específicamente destinadas al control de las emisiones de GEI, constituyen instrumentos para introducir el factor cambio climático en la operativa de una organización.

En la actualidad el ITACyL ya ha implantado un sistema de gestión de este tipo, y durante el año 2008, 10 nuevos edificios y/o centros de la Junta de Castilla y León implantarán sistemas similares que permitirán controlar su impacto medioambiental y sus emisiones de GEI.

6.8.3.3.3 MEDIDA 12: IMPLANTACION DE UN PLAN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SOSTENIBLE EN LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

El ámbito de la contratación pública ofrece una excelente oportunidad para que la Junta de Castilla y León adopte una posición ejemplarizante de apoyo a los bienes y servicios con menor impacto ambiental. Mediante la contratación preferente de aquellos productos y servicios más respetuosos con el medio ambiente es posible consolidar éstos en el mercado y fomentar su demanda por parte de otros agentes. En este sentido, la Junta de Castilla y León incluirá paulatinamente en los concursos y demás fórmulas de contratación criterios concretos destinados a:

- *Reducir al mínimo los impactos ambientales asociados a los bienes y servicios por las administraciones públicas a través de sus contrataciones.*

- *Asegurar una demanda pública de bienes y servicios que pueda ser detectada por los productores y proveedores de la Administración para que encuentren interesante producir y distribuir nuevas alternativas sostenibles a los productos y servicios tradicionales.*

Junta de Castilla y León

Para implementar estas líneas de actuación se plantea desarrollar al menos las siguientes acciones concretas:

- *Aprobación de una ponencia medioambiental para el establecimiento de criterios ambientales en la contratación pública de la Junta de Castilla y León.*
- *Establecimiento de requisitos concretos para la compra y arrendamiento de vehículos.*
- *Establecimiento de requisitos concretos para la adquisición de electrodomésticos, elementos de iluminación y equipos informáticos.*
- *Establecimiento gradual de requisitos de compra verde de otros bienes y servicios*[104].
- *Diseño de fórmulas-tipo para que los distintos órganos de contratación de la administración autonómica valoren las medidas de gestión ambiental de los licitadores*[105].

6.8.3.3.4 MEDIDA 13: DESARROLLO DE ACTUACIONES EJEMPLARIZANTES EN OTROS CAMPOS

Para completar el compromiso de la Junta de Castilla y León de desarrollar su actividad con los menores impactos sobre el medio ambiente, junto a las anteriores acciones, se desarrollarán las siguientes:

- *Validación digital del Boletín Oficial de Castilla y León.*

---

[104] *De manera paralela a esta acción, se plantea analizar el grado en el cual los proveedores de bienes y servicios de la región se ajustan a estos requisitos.*

[105] *El objetivo de esta acción es definir una serie de fórmulas-tipo para que toda la estructura de la junta de Castilla y León pueda valorar las medidas de gestión ambiental en el momento de la acreditación de la solvencia técnica de las empresas y el establecimiento de condiciones de ejecución especiales del contrato, tal y como establece la nueva Ley de Contratos del Sector Público.*

Junta de Castilla y León

- *Actuaciones de concienciación dirigidas a los trabajadores de la administración pública.*
- *Refuerzo de la dimensión de sostenibilidad y de lucha contra el cambio climático en el Plan Estratégico de Modernización de la Administración Autonómica, especialmente en programas como 3R y AHORRA.*
- *Establecimiento de esquemas de reducción y compensación de las emisiones de GEI asociadas a eventos promovidos por la Junta de Castilla y León*

6.8.3.4 PROGRAMA 4: ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

El problema del cambio climático se aborda desde dos perspectivas relacionadas entre si: la mitigación y la adaptación. Por una parte, la mitigación es útil de cara a reducir las emisiones de GEI en la atmósfera con el objetivo principal de frenar el propio proceso de cambio climático.

Por otra parte, las actuaciones en materia de adaptación persiguen la transformación y el ajuste de los distintos sectores de actividad a las nuevas condiciones del clima, ya que el proceso de cambio climático es una evidencia, va a suceder y está sucediendo, y ello implica una serie de consecuencias e impactos, tanto de signo positivo como negativo, sobre los distintos sectores de actividad y los sistemas físico y social.

La Adaptación al Cambio Climático es imprescindible y complementaria a las actuaciones de mitigación. El proceso de cambio climático conlleva una serie de consecuencias sobre el territorio y las actividades; ante este hecho, la adaptación es una expresión necesaria para minimizar o corregir los impactos negativos, pero también para explorar nuevas oportunidades y concienciar sobre las necesidades de reducir las emisiones de GEI, ya que hablamos de un calentamiento global que se manifiesta mediante problemas locales.

En materia de adaptación, las actuaciones que se desarrollen han de ser coherentes y complementarias con las actuaciones en materia de mitigación. Por ello, la presente Estrategia se inicia con los trabajos de mitigación, para en fases posteriores elaborar un Programa de Adaptación que se relacione con los primeros.

Junta de Castilla y León

Relaciones entre cambio climático, mitigación y adaptación

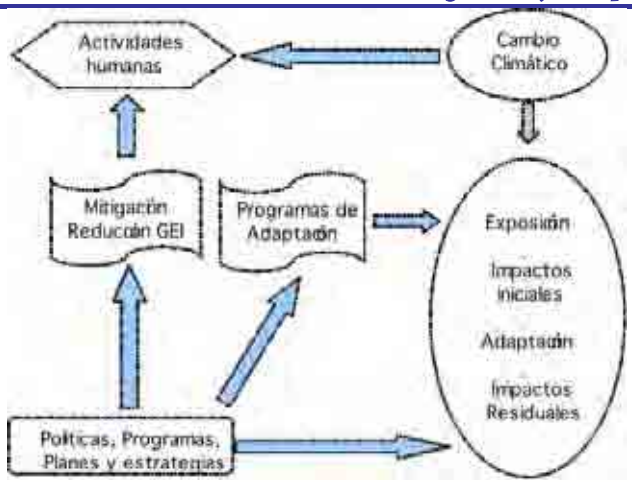

Fuente: Elaboración propia

El principal objetivo de la Adaptación es disminuir los impactos negativos asociados al cambio climático, potenciar los efectos positivos o las nuevas potencialidades detectadas, reducir los riesgos de origen climático, a través de la prevención y la planificación territorial y, en definitiva, llevar a cabo un desarrollo sostenible acorde con las nuevas condiciones del sistema climático y como mínimo manteniendo la competitividad de la región

Estructura y Metodología del Programa de Adaptación

Para la realización de los trabajos de Adaptación en Castilla y León en el marco de la presente Estrategia, se seguirán los postulados metodológicos establecidos por el Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático (IPCC), así como otros organismos o documentos en la materia, tales como la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), Oficina Española de Cambio Climático o el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático[106].

[106] OECC - S.G. PARA LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN Y DEL CAMBIO CLIMÁTICO-MMA. 2006. Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático. Marco General de Referencia para las actividades de evaluación de impactos, vulnerabilidad y adaptación al cambio climático. Madrid. 50 p.

La Adaptación al cambio climático en Castilla y León comprenderá la realización de análisis individualizados en función de las distintas materias a tratar.

En primer lugar se elaborará la Medida 1 denominada "Análisis de Escenarios Regionalizados de Cambio Climático para Castilla y León", en donde se evaluará la magnitud e intensidad del cambio del clima en el territorio de Castilla y León según los escenarios regionalizados de cambio climático realizados por la AEMET[107]. Este estudio será la base de partida para la elaboración de los estudios posteriores sobre los impactos, adaptación y vulnerabilidad de los distintos sectores: agricultura, salud, turismo, ordenación del territorio y urbanismo, ecosistemas forestales, transportes, biodiversidad, ecosistemas terrestres, recursos hídricos, seguros, energía, etc.

A partir del citado documento se planteará el desarrollo de los estudios sectoriales de vulnerabilidad, impactos y adaptación al cambio climático, en los que se formulará una actuación planificada de adaptación en base a los escenarios regionales del clima modelizados por la AEMET, estableciendo propuestas de actuación a medio y largo plazo, valorando en profundidad los impactos previstos sobre los sistemas naturales y humanos, considerando la variabilidad climática, los niveles de incertidumbre, evaluando riesgos e incluso identificando oportunidades.

Las principales líneas metodológicas y la estructura del Programa de Adaptación al Cambio Climático, serán las siguientes:

- *Análisis de los Escenarios Regionales del Clima modelizados por la AEMET.*
- *Caracterización territorial y sectorial de Castilla y León.*
- *Evaluación de la Vulnerabilidad.*
- *Diagnóstico y análisis de impactos potenciales.*
- *Definición y elaboración de las medidas de adaptación.*

---

[107] MMA: S.G. PARA LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN Y DEL CAMBIO CLIMÁTICO – AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA. Febrero de 2007. Generación de Escenarios Regionalizados de Cambio Climático para España del Instituto Nacional de Meteorología.

Junta de Castilla y León

Estructura y metodología en materia de Adaptación al Cambio Climático

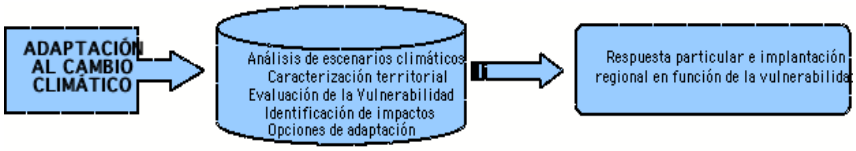

Fuente: Elaboración propia

6.8.3.4.1 MEDIDA 14: ELABORACIÓN DE ESCENARIOS REGIONALIZADOS DE CAMBIO CLIMÁTICO

Esta medida surge de la necesidad de conocer la magnitud de los procesos de cambio de las principales variables climáticas como consecuencia de las emisiones de los gases de efecto invernadero a la atmósfera. Su conocimiento permite la elaboración de estrategias de adaptación al cambio climático, estableciendo medidas y actuaciones acordes con la importancia y signo de los cambios del clima en el futuro en una determinada región.

Los escenarios de cambio climático son proyecciones del clima futuro que se obtienen a partir del manejo de distintos modelos de funcionamiento atmosférico, en función de las proyecciones de las emisiones de los gases de efecto invernadero.

Se emplean modelos de circulación general, así como diferentes escenarios de emisiones, que dan como resultado un extenso abanico de escenarios de cambio climático que oscilan entre cambios moderados de las distintas variables climáticas, hasta cambios de elevada magnitud. La generación de escenarios de cambio climático a escala regional se conoce como "downscaling" y permite la obtención de los denominados "Escenarios de Cambio Climático Regionalizados". En España, la Agencia Estatal de Meteorología, es el organismo que ha empleado este tipo de técnicas para la elaboración de escenarios regionales del clima, ofreciendo los resultados de forma individualizada para cada estación meteorológica.

Bajo el título de esta medida se procederá durante el año 2009 a la elaboración de una cartografía de las variables climáticas modelizadas para el año 2050, bajo los escenarios de emisiones A2 y B2, a partir de los datos

suministrados por la Agencia Estatal de Meteorología para la "Generación de Escenarios Regionalizados de Cambio Climático".

El objetivo es el estudio comparativo de las características del clima en la actualidad, frente a las condiciones climáticas modelizadas para mediados del siglo XXI. El análisis de escenarios climáticos regionalizados, a realizar en el contexto de las actuaciones en materia de adaptación al cambio climático en la Comunidad de Castilla y León, se compondrá de unos contenidos y una estructura que se detalla a continuación, así como la metodología empleada, tanto para el análisis como para la elaboración de la cartografía del clima.

Por otra parte, y a medida que se avance en la elaboración de escenarios regionalizados, se considerará la opción de elaborar estudios y acciones que se dirijan a analizar los cambios de las variables climáticas observados, de modo que se comparen con los resultados de los cambios modelizados. Para ello se contemplará el seguimiento de impactos relacionados con cambios ya detectados. Igualmente, este tipo de estudios servirán para la evaluación de la vulnerabilidad y la observación de impactos detectados, según los cambios del clima observados y permitan valorar, por otra parte, la efectividad de las medidas de adaptación, adecuándolas a la realidad a medida que se profundiza en el conocimiento de los efectos del cambio climático en la región.

Metodología:

El año para el cual se realizarán los análisis pertinentes en el marco de la Adaptación es el 2050, bajo dos de los cuatro escenarios de emisiones definidos por el IPCC[108]:

Figura 1. Escenarios de emisiones del IPCC

[108] *GRUPO INTERGUBERNAMENTAL DE EXPERTOS SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO (IPCC) – OMM – PNUMA. 2000. Informe Especial del IPCC: Escenarios de Emisiones. Resumen para Responsables de Políticas. 27 p.*

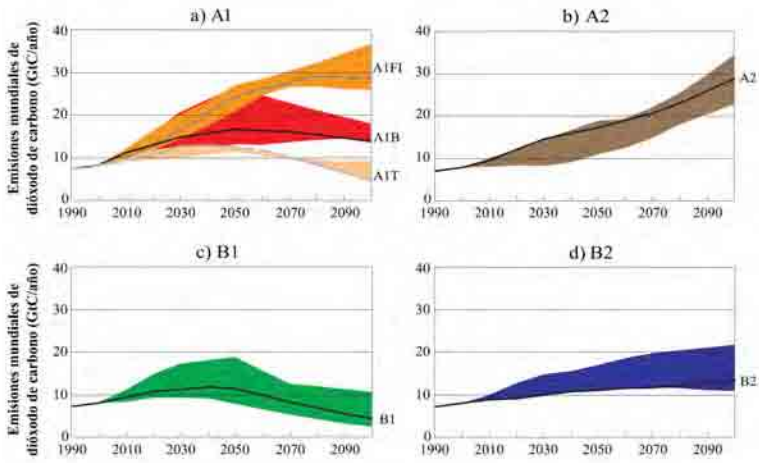

Fuente: Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático (IPCC) – OMM – PNUMA.

- ***Escenario A2:*** *describe un mundo muy heterogéneo, caracterizado por la autosuficiencia y conservación de identidades locales, población mundial en continuo crecimiento y desarrollo económico orientado a las regiones. Crecimiento económico por habitante y cambio tecnológico fragmentados y más lentos que en otras líneas evolutivas.*

- ***Escenario B2:*** *mundo en el que predominan las soluciones locales a la sostenibilidad económica, social y medioambiental. Aumento poblacional progresivo y a ritmo menor que en A2, con niveles de desarrollo económico intermedios, y cambio tecnológico menos rápido y más diverso que en B1 y A1. Escenario orientado a la protección del medio ambiente y la igualdad social, centrado principalmente en los niveles local y regional.*

La estrategia prevé incorporar los resultados de las futuras actualizaciones de la modelización de escenarios regionalizados para Castilla y León, de manera que se puedan ir modificando las medidas de adaptación establecidas a la nueva información climática disponible. Así mismo, se considera adecuado, en la medida de las posibilidades, realizar las evaluaciones de vulnerabilidad e impactos en varios escenarios temporales, al menos en tres momentos temporales del siglo. Esto permitiría definir con mayor precisión medidas de adaptación adecuadas para distintos niveles de impacto.

Junta de Castilla y León

6.8.3.4.2 MEDIDA 15: ANÁLISIS DE LA VULNERABILIDAD, IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y ADAPTACIÓN DEL SECTOR TURISMO

Con esta medida se pretenden analizar los impactos probables del cambio climático sobre el sector del turismo en la Comunidad de Castilla y León. A partir de la realización de un análisis de la vulnerabilidad del sector y de la evaluación de los riesgos más importantes, se plantearán las principales líneas para la definición de medidas de adaptación del sector, incidiendo en las posibles opciones adaptativas más adecuadas para el sector turístico en el territorio de Castilla y León.

Esta medida consistirá en la realización durante el año 2009, de una serie de trabajos que comprenderán las siguientes fases:

- ***Caracterización del Sector Turístico**: se establecerá una diferenciación del sistema turístico en 4 componentes principales:*

  1. *El espacio geográfico-turístico*
  2. *La demanda*
  3. *La oferta*
  4. *Los agentes*

  El objetivo será caracterizar el sector mediante la elaboración de una zonificación del turismo en la región en el presente, en la que se identificarán los espacios y destinos turísticos principales. Esta individualización de espacios se efectuará en base a la consideración del turismo como una actividad diferenciada en esferas geográficas que vienen definidas por dos tipos de componentes: los elementos propios del medio natural y social, y la función territorial de cada espacio.

- ***Evaluación de la Vulnerabilidad del Sector Turístico**: La vulnerabilidad de la actividad turística viene determinada por la fragilidad del propio medio o territorio en el que se asienta cada tipo de turismo, pero también por las debilidades que presentan cada uno de los cuatro elementos básicos del turismo (espacio geográfico-turístico, demanda, oferta y agentes), que influyen a su vez en el grado de vulnerabilidad del sector. Los distintos grados de vulnerabilidad van a estar determinados por estos elementos.*

La integración de ambos componentes–tipo de actividad turística y territorio que la alberga e intensidad del cambio climático, será la base del análisis para la evaluación de la vulnerabilidad. Pero también los cambios de las variables climáticas serán el otro componente fundamental que permitirá evaluar la vulnerabilidad del sector.

- ***Identificación y Valoración de Impactos**: Los impactos del cambio climático se analizarán en profundidad, valorándolos, cuantificándolos y asociándolos a los distintos espacios turísticos presentes en Castilla y León. Los documentos cartográficos serán el principal medio de expresión de los impactos, los cuales se analizarán y evaluarán mediante técnicas de análisis espacial.*
- ***Principales opciones de adaptación para el sector turístico**: Evaluada la vulnerabilidad e identificados los principales impactos, se definirán las actuaciones de adaptación necesarias para la adecuación del sector a las nuevas condiciones. Las actuaciones se precisarán a partir de las necesidades reveladas a consecuencia de los impactos reconocidos para el sector, es decir, mediante la definición de medidas concretas para los problemas intrínsecos que pudieran derivar o es probable que sucedan como consecuencia del cambio climático en el ámbito geográfico de la Comunidad de Castilla y León. El objetivo es la adecuación de la actividad turística a los posibles cambios en el siglo XXI, para evitar una posible crisis o decadencia del sector.*

6.8.3.4.3 MEDIDA 16: ANÁLISIS DE LA VULNERABILIDAD, IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y ADAPTACIÓN DEL SECTOR FORESTAL

Bajo esta medida se pretenden abordar los efectos potenciales del cambio climático sobre el sector forestal de Castilla y León, evaluando en qué medida los cambios en el patrón climático actual pueden afectar previsiblemente a las formaciones forestales de la región, con el propósito de identificar opciones adaptativas que permitan mejorar la resiliencia de los sistemas forestales y de las actividades socioeconómicas asociadas, a las distintas manifestaciones del cambio climático.

Junta de Castilla y León

Las consideraciones relevantes que definen el marco conceptual y metodológico para esta medida que será desarrollada durante el año 2009 son las siguientes:

- *La Evaluación de los Ecosistemas del Milenio fundamenta que los ecosistemas forestales no pueden ser contemplados solamente desde una perspectiva productiva, pues los bosques suministran a las sociedades una serie de bienes y servicios ambientales elementales que constituyen las bases del bienestar humano. Además de maderas, frutos, pastos, setas, esencias, caza, etc., las formaciones forestales tienen un papel importante de control en el ciclo del agua y otros ciclos biogeoquímicos; en los procesos edafogenéticos y de fertilización de suelos; en la prevención asociada a riesgos climáticos como inundaciones, sequías o aludes; en la generación de hábitats saludables para muchas especies y conservación de la biodiversidad, etc. Los terrenos forestales a evaluar, son también espacios de esparcimiento y recreo, por lo que no hay que perder de vista el valor de los mismos como intangible cultural y espiritual para la sociedad. Aunque no de manera explícita, estos servicios ecosistémicos considerados como externalidades positivas, se deben tener en cuenta en la evaluación de los impactos del cambio climático sobre las distintas formaciones forestales evaluadas.*

- *Es importante recordar el significativo rol de los ecosistemas forestales en el contexto del cambio climático. Éstos juegan un papel dual, disminuyendo la concentración de carbono en la atmósfera mediante fotosíntesis (sumideros de carbono) por un lado y siendo agentes pasivos de las alteraciones climáticas, sufriendo sus consecuencias, por el otro. La existencia de estas interacciones bidireccionales hará necesaria una revisión y actualización periódica de los impactos y de las medidas adaptativas tal y como sugiere el Plan Nacional de Adaptación.*

- *La identificación y evaluación de impactos, paso previo a la formulación de medidas adaptativas resulta una tarea difícil a tenor de la cantidad de dependencias existentes entre clima, relieve, suelo, régimen hídrico, fisiología y cubierta vegetal. Además, a parte del cambio climático, no hay que olvidar la existencia de los otros motores de Cambio Ambiental Global (pérdida de biodiversidad, grandes cambios de usos del suelo, alteración de ciclos biogeoquímicos, pérdida de productividad edáfica) que tienen así mismo una afección directa sobre la dinámica forestal y*

Junta de Castilla y León

que generan una cantidad de interacciones (sinérgicas, recíprocas, de dependencia, etc.) que aumentan la dificultad del análisis.

- *Atendiendo al modelo de política forestal en España y de sus principios inspiradores, es imprescindible asegurar que los resultados de la presente medida puedan integrarse eficazmente en el marco definido por las herramientas de la planificación y gestión forestal vigentes, así como otros planes regionales relacionados.*

- *Para la evaluación de los efectos del cambio climático, se empleará un esquema basado en el seguimiento de componentes estructurales de las formaciones forestales que son fácilmente perceptibles (y medibles) y cuyo valor como indicadores es ampliamente reconocido: la amplitud y localización geográfica del área de distribución de unidades forestales clave. Complementariamente y de acuerdo a la experiencia en el ámbito forestal en Castilla y León, se fomentará el desarrollo y aplicación de metodologías de diagnosis fitoclimática de carácter cuantitativo que exploten la información climática de base suministrada.*

- *Está prevista, en el marco de la adaptación al cambio climático y en coordinación con las medidas y acciones propuestas en el programa de mitigación, el fomento de la investigación teórica y aplicada relativa a la gestión forestal teniendo en cuenta el clima futuro y sus impactos.*

- *Se considera que ciertos aspectos relevantes para la dinámica forestal como los incendios forestales o las afecciones por plagas y enfermedades forestales, tienen una importancia importante y deben ser considerados en la evaluación del sector en el ámbito de la lucha contra el cambio climático, si bien, al requerir estudios detallados y por tipo de proceso basados en una metodología consolidada, se plantea su estimación en una etapa posterior del estudio, una vez se tenga un marco general de evaluación.*

- *Finalmente, desde el punto de vista metodológico, se utilizará un sistema de información geográfica (SIG) como herramienta principal del trabajo. Los SIGs se caracterizan por incorporar la componente espacial de las variables consideradas, por lo que resultan especialmente propicios para los procesos de evaluación ambiental y toma de decisiones territorial.*

Junta de Castilla y León

6.8.3.4.4 MEDIDA 17: ANÁLISIS DE LA VULNERABILIDAD, IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y ADAPTACIÓN DEL SECTOR AGRÍCOLA

La presente medida evaluará durante el año 2009 los riesgos derivados del cambio climático sobre el sector agrícola de Castilla y León. Con objeto de mantener la competitividad del sector agrícola castellano y leonés, se perseguirá conocer, en primer lugar, en qué medida los cambios en el patrón climático actual podrían afectar a los cultivos de la región y en segundo lugar, identificar cuáles son las prácticas agrarias más adecuadas cuya aplicación permita disminuir su vulnerabilidad.

Este proceso, al igual que para otros sectores, se realizará bajo la misma metodología, realizando los estudios asociados a la medida por etapas consecutivas mediante una caracterización climática del sector, un análisis de vulnerabilidad y riesgo, una evaluación y valoración de impactos y una descripción de las opciones adaptativas más ajustadas a los resultados obtenidos.

Así, el primer paso consistirá en realizar una caracterización del sector agrícola de Castilla y León, que se realizará desde una óptica territorial y socioeconómica, tomando como unidad básica de referencia la comarca agraria. Se describirán aquellos aspectos de interés relativos a la estructura agrícola que permiten orientar la decisión de los cultivos a evaluar: tipos de cultivos, superficies cultivadas, producciones, rendimientos, etc.

A continuación, se realizará para cada cultivo seleccionado, la evaluación de la vulnerabilidad y del riesgo climático. Este análisis se llevará a cabo mediante comparación de los requerimientos agroclimáticos de cada cultivo y de las condiciones de temperatura y precipitación modelizados para el año 2050 en Castilla y León. Se considerará también el riesgo que para la agricultura suponen ciertos eventos meteorológicos extremos como son la erosividad de las lluvias y la sequía. Una vez integrados todos estos aspectos, se diagnosticarán los impactos esperables sobre los diferentes cultivos.

Finalmente y a tenor de los resultados obtenidos, se realizará una propuesta de opciones de adaptación cuya puesta en marcha pudiera reducir la vulnerabilidad de los cultivos y por ende disminuir la afección del cambio climático sobre el sector agrícola castellano y leonés.

Junta de Castilla y León

6.8.3.4.5 MEDIDA 18: ANÁLISIS DE LA VULNERABILIDAD, IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y ADAPTACIÓN DEL SECTOR SALUD

Las implicaciones que el cambio climático puede tener sobre la salud humana son múltiples y complejas. Las vías por las que el cambio climático interaccionaría con la salud humana dependen fundamentalmente de dos factores: las exposiciones humanas y las influencias moduladoras.

La presente medida analizará en el año 2009 dichas implicaciones y propondrá diversas opciones y actuaciones de adaptación frente a las amenazas potenciales. Mediante el análisis de la vulnerabilidad de la población en su contexto territorial y socioeconómico y una calificación-cuantificación de los impactos previsibles, se propondrán las opciones de adaptación que se consideren más apropiadas y factibles.

La evaluación de la vulnerabilidad y el análisis de impactos, dependen en gran medida de la escala de trabajo y el contexto socioeconómico. Por ello, con esta medida se pretenderá el análisis de los objetivos, alcance y limitaciones de la evaluación y el análisis propuesto. Con este mismo objetivo, se realizará una caracterización demográfica general de la Comunidad Autónoma.

A continuación se detallan los efectos en la salud y su interacción con el clima:

- *Muerte por causas cardiovasculares y por golpe de calor: Incrementos a corto plazo de la mortalidad por olas de calor.*
- *Rinitis alérgica: Efectos en la distribución, estacionalidad y producción de aeroalergenos.*
- *Enfermedades y mortalidad por causas respiratorias y cardiovasculares: Incremento de la concentración de contaminantes dañinos para la salud.*
- *Enfermedades infecciosas y trastornos psicológicos: Inundaciones que afecten al suministro y depuración de las aguas, así como los centros sanitarios. Inundaciones que posibiliten la proliferación de mosquitos. Incremento del número de casos de estrés postraumático debido a las inundaciones.*

Junta de Castilla y León

- *Enfermedades infecciosas transmitidas por vectores: Las altas temperaturas acortan el tiempo requerido para el desarrollo parasitario en los mosquitos incrementando su potencial de infección en humanos. Modificación de las condiciones de temperatura y humedad requeridas por determinadas especies de mosquito para mantener la transmisión del parásito.*

- *Enfermedades de transmisión hídrica y alimentaria: Proliferación de organismos relacionados con enfermedades de transmisión hídrica debido al incremento de temperatura. Deterioro de la calidad del agua debido a su escasez. Las precipitaciones torrenciales podrían afectar a los suministros de agua potable.*

Las respuestas ante los posibles efectos del cambio climático sobre la salud humana, vendrán determinadas principalmente por dos elementos que deberán ponderarse y tenerse en cuenta, a la hora de realizar una correcta evaluación de la vulnerabilidad y análisis de impactos, que de cómo fruto unas opciones de adaptación proporcionadas y eficaces. Estos elementos son:

- *El cumplimiento de las Medidas de Mitigación para la reducción de GEI, que condicionan en gran medida la elección de los escenarios futuros propuestos por el IPCC.*

- *Las influencias moderadoras, tales como la densidad y el crecimiento poblacional, las condiciones de vida y el ambiente local, el estado de salud preexistente, el acceso y la calidad de la asistencia sanitaria o las infraestructuras de salud pública.*

6.8.3.4.6 MEDIDA 19: ANÁLISIS DE LA VULNERABILIDAD, IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y ADAPTACIÓN DE SECTORES DIVERSOS

Esta medida comprende la evaluación de la vulnerabilidad y los impactos del cambio climático sobre el resto de los sectores no analizados con anterioridad. Del mismo modo, y bajo la misma óptica metodológica ya comentada para las medidas anteriores incluidas en el Programa de Adaptación al Cambio Climático, se identificarán y describirán las opciones de adaptación, durante el año 2010, para cada uno de los siguientes sectores:

Junta de Castilla y León

- ***Ordenación del Territorio y Urbanismo**: se llevará a cabo un análisis y diagnóstico de la situación a nivel regional, provincial y de las principales ciudades de Castilla y León. Se estudiará el modelo vigente, así como los principales instrumentos existentes en la materia que rigen las premisas para el territorio autonómico, evaluando en que medida se contemplan actuaciones en materia de adaptación. El objetivo principal será la búsqueda, en fases posteriores, de la incorporación a la planificación territorial de conceptos como la adaptación al cambio climático y el desarrollo sostenible.*
- ***Sector Transportes**: constituye una de las principales y más problemáticas fuentes de emisiones de GEI en Castilla y León, dentro de las denominadas fuentes difusas. Desde las actuaciones de Mitigación se ha dado un extraordinario empuje para cambiar el modelo y llevar a cabo una transformación del sector hacia unas pautas más sostenibles. Se analizará el estado del sector y las relaciones que éste mantiene con el resto del territorio, evaluando cuales son los principales problemas en materia de adaptación al cambio climático y caracterizando el sector con vistas a la posterior evaluación de la vulnerabilidad e identificación de impactos.*

- ***Sector Seguros:** se caracterizará desde el punto de vista de los peligros naturales que mantengan relación con el cambio climático. Se realizará, por lo tanto, un repaso a la siniestralidad en Castilla y León en eventos como inundaciones, tormentas, heladas, granizo y sequía. El objetivo será determinar en que medida los datos analizados muestran una relación con el cambio climático y que factores son determinantes en la evolución del proceso de cambio climático y del propio sector.*

Junta de Castilla y León

7 SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

7.1 INTRODUCCIÓN

El objetivo principal perseguido en el marco del Sistema de Seguimiento y Control de la Estrategia, es la elaboración de un Sistema de Indicadores que permita evaluar y controlar la eficacia y el grado de implementación de las distintas medidas contempladas en la Estrategia.

A continuación se propone el desarrollo de un sistema de indicadores que permita alcanzar estos objetivos. No obstante, en este momento la Junta de Castilla y León está abordando la definición de diferentes estrategias en materia de protección medioambiental, que complementan en gran medida a la presente Estrategia (p.ej. la Estrategia de Desarrollo Sostenible y la Estrategia de Medio Ambiente Urbano). Ante esta situación, es posible que el esquema propuesto se modifique para desarrollar un sistema de seguimiento común a todas estas iniciativas y que facilite el desarrollo de las tareas de seguimiento y mejora continua.

7.1.1 SISTEMA DE INDICADORES: OBJETIVOS Y CARACTERÍSTICAS

Mediante el establecimiento de un Sistema de Seguimiento y Control de la Estrategia, basado en el desarrollo de indicadores asociado a cada una de las acciones propuestas, se intentará medir el grado de eficiencia de las medidas, así como los resultados derivados de su aplicación práctica.

Es decir, se pretende comprobar y medir el grado de reducción real de las emisiones de GEI que se asocia a cada actuación propuesta en la teoría. Igualmente servirá para observar la tendencia de las emisiones de GEI en el territorio de Castilla y León en el contexto del cambio climático, desde la perspectiva de la evolución temporal experimentada por las mismas.

Los indicadores que forman parte del Sistema de Seguimiento y Control no solo ofrecerán la valoración de la eficacia de las medidas propuestas en cuanto a reducción de emisiones, sino también la evaluación de los potenciales efectos de tipo medioambiental y social que pudieran derivarse de la aplicación de cada una de las medidas.

En síntesis, el Sistema de Seguimiento y Control permite la verificación de los objetivos y contenidos de la Estrategia y el replanteamiento de nuevos objetivos en caso de que así fuera preciso.

7.1.2 ELEMENTOS Y DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

Como parte integrante del Sistema de Seguimiento y Control de la Estrategia, se propone también la creación de una Comisión de Seguimiento, dependiente de la Consejería de Medio Ambiente, para la coordinación entre los distintos organismos y entes encargados de llevar a cabo las actuaciones en esta materia.

Su objetivo será la evaluación periódica de la efectividad de las medidas mediante el Sistema de Indicadores elaborado en el marco de la Estrategia, pero también su grado de cumplimiento en lo que respecta a la puesta en marcha de las mismas.

Esta Comisión tendrá entre sus principales funciones la de ejecutar el seguimiento operativo de la Estrategia en colaboración con las distintas Consejerías y Departamentos implicados.

El procedimiento del Sistema de Seguimiento y Control de la Estrategia comprenderá además la realización de una publicación de carácter interno y otra de carácter externo o de divulgación, en las que se reflejen los resultados derivados del seguimiento de las medidas y los avances detectados en lo relativo a reducción de las emisiones de GEI, tanto de manera individualizada (para cada una de las medidas), como a nivel global de la Estrategia y para el conjunto del territorio autonómico. En estas publicaciones, se incluirán asimismo propuestas para la corrección y compensación de las posibles deficiencias detectadas. Igualmente se efectuará una valoración global de la Estrategia en cuanto al grado de cumplimiento previsto en las determinaciones y objetivos de la misma.

Entre las funciones de este órgano, encargado de cumplir con los objetivos de evaluación y control del desarrollo de las actuaciones proyectadas en la Estrategia, se encontrarían las siguientes:

- *Gestión del Sistema de Seguimiento y Control de la Estrategia.*

Junta de Castilla y León

- *Seguimiento y medición de todas las actuaciones propuestas en la Estrategia para la reducción de las emisiones de GEI.*
- *Evaluación del grado de cumplimiento de la Estrategia.*
- *Informar sobre los resultados obtenidos en el proceso de seguimiento y control a los distintos agentes implicados y a la población.*
- *Promoción de nuevas actuaciones o medidas compensatorias y correctoras.*

7.2 METODOLOGÍA

A continuación se describe la metodología seguida para la elaboración del Sistema de Indicadores, que se basa en la aplicación del modelo DPSIR (Driving force-Pressure-State-Impact-Response) de clasificación de indicadores (Smeets y Weterings, 1999).

La metodología por la que se ha optado representa la evolución del modelo de Presión-Estado-Respuesta (OECD, 1993). Por otra parte se constituye como el modelo vigente de referencia para la elaboración de sistemas de indicadores de índole ambiental. En este modelo se establecen cinco clases diferentes de indicadores según el tipo de acción que se pretende evaluar:

- *Fuerzas Motrices (D): fuerzas motrices de un determinado proceso.*
- *Presión (P): presión generada en el medio ambiente por un determinado factor causal.*
- *Estado (S): representa el estado del medio ambiente, que es degradado por una determinada presión a la que es sometido.*
- *Impacto (I): impactos en la salud humana y los ecosistemas.*
- *Respuestas (R): respuestas generadas por la sociedad frente a un determinado impacto, que toma la forma de medidas políticas, regulaciones, información o medidas fiscales.*

Respecto a los criterios de elección y diseño del Sistema de Seguimiento e Indicadores, se han considerado los siguientes criterios:

- *Disponibilidad del indicador: el criterio es la elección de indicadores ya utilizados por la administración de Castilla y León u otros agentes implicados.*

- *Posibilidad y facilidad en la elaboración del indicador. Elaboración y diseño del indicador mediante cálculos sencillos.*

- *Representatividad del indicador. Se han seleccionado aquellos indicadores que evalúen los aspectos más relevantes.*

- *Continuidad del indicador. Se ha dado preferencia a aquellos indicadores que presentan una mayor posibilidad en cuanto a la obtención de manera regular y continuada frente a aquellos otros caracterizados por su discontinuidad o cuya obtención no puede garantizarse.*

Síntesis del Esquema Metodológico

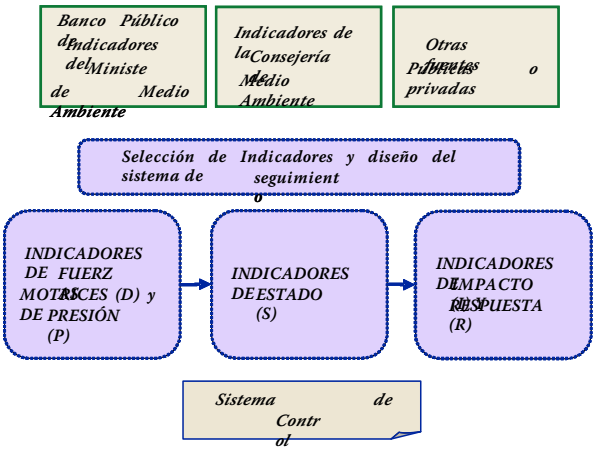

7.3 SÍNTESIS DE LOS INDICADORES

Junta de Castilla y León

Para poder evaluar con éxito las actuaciones contempladas en la Estrategia es necesario utilizar un sistema de medida y evaluación normalizado y adaptado a las actuaciones propuestas.

Una de las principales características que se han considerado en la elección de Indicadores ha sido su posibilidad de aplicación de forma concreta, manejable y práctica para que pueda alcanzarse el objetivo de evaluación y control de la eficacia de las medidas.

A continuación se presenta una síntesis de los indicadores propuestos, donde además se indican las siguientes cuestiones:

- *Denominación del indicador.*
- *Tipo de Indicador (D-P-S-I-R)*
- *Ámbito temático en el que se inscriben.*

INDICADORES DE FUERZAS MOTRICES (D) Y PRESIÓN (P)
Se trata de los indicadores que miden las fuerzas motrices causantes del cambio climático. En este grupo se incluyen un total de 14 indicadores. El número de indicadores propuestos evalúan, en su conjunto, la evolución de los sectores causantes de prácticamente la totalidad de las emisiones de GEI.
D1 – Población regional *D2 – Producto Interior Bruto* *D3 – Precios de la Energía* *D4 – Energía primaria consumida en Castilla y León* *D5 – Demanda de energía eléctrica y de energía final en Castilla y León* *D6 – Parque de automóviles* *D7 – Transporte de mercancías por superficie* *D8– Tráfico aéreo* *D9 – Número de cabezas de ganado*
P1 – Emisiones globales de GEI en la Comunidad Autónoma de Castilla y León *P2 – Emisión de GEI por sectores* *P3 – Emisión de CH_4 en la Comunidad de Castilla y León por provincias*

Junta de Castilla y León

P4 – Emisión de N_2O en la Comunidad de Castilla y León por provincias
P5 – Emisión de gases fluorados en la Comunidad de Castilla y León por provincias

INDICADORES DE ESTADO (S)
S1 – Concentración de GEI en la atmósfera
S2 – Dependencia energética exterior
S3 – Evolución de las principales variables climáticas en Castilla y León

INDICADORES DE IMPACTO (I) Y RESPUESTA (R)
Son los indicadores vinculados a los distintos ámbitos de actuación en relación a las actuaciones y medidas propuestas.
Indicadores de Medio Ambiente
I-1 Actualización del inventario de emisiones de GEI en Castilla y León (P,R)
I-2 Nueva normativa de medio ambiente (I,R)
I-3 Promoción e impulso para la gestión sostenible del agua(R)
I-4 Existencia y actualización del inventario de sumideros (R)
I-5 Realización de Autorizaciones Ambientales Integradas (R)
I-6 Colaboración con municipios Agenda 21 en la gestión de Residuos Sólidos Urbanos (R)
I-7 Colaboración con municipios Agenda 21 en materia de eficiencia energética (R)
I-8 Colaboración con municipios Agenda 21 en actuaciones de movilidad y transporte (R)
I-9 Acciones de repoblación forestal y de mejora de la cubierta vegetal(R)
I-10 Mejora de la prevención, vigilancia y eficiencia en la extinción de incendios forestales (R)
I-11 Actuaciones para mitigar la erosión y la desertificación (R)
I-12 Existencia de un Sistema de Indicadores de Seguimiento (R)
Indicadores de Economía y Empleo
I-13 Superficie total de paneles solares térmicos (R)
I-14 Superficie total de instalaciones fotovoltaicas y eólicas aisladas, así como fotovoltaicas conectadas (R)
I-15 Generación eléctrica con biomasa y biomasa para usos finales (R)
I-16 Parques eólicos (R)
I-17 Generación eléctrica con energías renovables (R)
I-18 Centrales de cogeneración (R)
I-19 Obligatoriedad del uso de la energía solar térmica en el sector residencial y servicios (R)
I-20 Superficie solar térmica en hospitales (R)
I-21 Superficie solar térmica en polideportivos y piscinas municipales(R)

Junta de Castilla y León

I-22 Infraestructura de la red eléctrica y gasista (R)
I-23 Suministro de gas natural (R)
I-24 Intensidad energética (P, R)
I-25 Intensidad energética del sector servicios (P, R)
I-26 Intensidad energética del sector residencial (P, R)
I-27 Intensidad energética del sector transporte (P, R)
I-28 Intensidad energética del sector industrial (P, R)
I-29 Intensidad energética del sector primario (P, R)
I-30 Consumo de biocarburantes (R)
Indicadores de Agricultura y Ganadería
I-31 Superficie de cultivos en producción ecológica (R)
I-32 Subvenciones para la modernización de los cultivos
I-33 Subvenciones para el ahorro y la eficiencia en el uso de agua para agricultura(R)
I-34 Cultivos para la producción de biocombustibles (R)
I-35 Actuaciones de fomento de la capacidad de sumidero (R)
Indicadores de Fomento
I-36 Actuaciones de eficiencia energética en edificios (R)
I-37 Actuaciones en materia de energías renovables en edificios (R)
I-38 Planes de reducción de emisiones del transporte urbano (R)
I-39 Planes de movilidad urbana en municipios (R)
I-40 Actuaciones de renovación de flotas de transporte público(R)
I-41 Porcentaje de vehículos con emisiones reducidas (R)
I-42 Índice de Reparto Modal (R)
I-43 Edificios de viviendas con energía solar térmica (R)
I-44 Edificios de viviendas con criterios constructivos bioclimáticos (R)
I-45 Estudios de impacto ambiental que incluyen el factor cambio climático (R)
I-46 Actuaciones para la mejora de la eficiencia en el transporte Público (R)
I-47 Actuaciones de mejora energética en el parque de edificios existente (R)
Indicadores de Sanidad
I-48 Superación de los umbrales de alerta por altas temperaturas (I)
I-49 Servicios asistenciales por exceso de temperatura (I)
I-50 Mortalidad por exceso de temperatura y su impacto sobre la salud (I)

INDICADORES ESPECÍFICOS DE LA ESTRATEGIA
Indicadores relativos a la ordenación del territorio, urbanismo y vivienda
IE-1 Planes de Ordenación del Territorio y Planes Urbanísticos Generales
IE-2 Viviendas con instalaciones solares térmicas para agua caliente Sanitaria

Indicadores relativos al transporte y la movilidad sostenible
IE-3 Planes de movilidad ejecutados en centros de trabajo
IE-4 Vehículos híbridos en la flota de la Junta de Castilla y León
IE-5 Vehículos matriculados / año de biodiésel o bioetanol
IE-6 Vehículos con Norma Euro 5 / total del parque existente
IE-7 Vehículos de flota de transporte público que emplean energías renovables y biocarburantes
IE-8 Kilómetros de carril-bici por provincias
IE-9 Número de viajeros que emplean transporte público en sus desplazamientos cotidianos
IE-10 Número de viajeros que emplean el ferrocarril como medio de transporte interurbano
IE-11 Kilómetros de líneas ferroviarias
IE-12 Velocidad media diaria de la red de carreteras en Castilla y León
Indicadores relativos a la gestión de residuos
IE-13 Generación anual de residuos
IE-14 Toneladas anuales de residuos destinadas al compostaje
IE-15 Datos anuales sobre residuos destinados a reciclaje y/o reutilización
IE-16 Vertederos con desgasificación
IE-17 Porcentaje de vertederos de RSU incontrolados / controlados
Indicadores relativos al turismo, comercio y servicios públicos
IE-18 Número de establecimientos hoteleros con sistemas de eficiencia energética
IE-19 Número de establecimientos hoteleros con energía solar térmica
IE-20 Número de centros comerciales que siguen criterios de eficiencia energética y bioclimáticos
Indicadores relativos a la agricultura y la ganadería
IE-21 Hectáreas de fincas agrícolas de titularidad pública utilizadas como espacios de investigación, formación o divulgación en materia de GEI y cambio climático
IE-22 Superficie de fincas agrícolas dedicadas a la agricultura ecológica
IE-23 Superficie afectada por desertificación
Indicadores relativos a los procesos industriales
IE-24 Reducción de las emisiones de GEI del sector industrial
IE-25 Evolución de la utilización de los derechos de emisión
Indicadores relativos a la mejora del ahorro y eficiencia energética
IE-26 Auditorías energéticas en edificios públicos de la Junta de Castilla y León
IE-27 Auditorías energéticas en municipios Agenda 21
IE-28 Subvenciones destinadas a la adquisición de lámparas de bajo consumo

IE-29 Potencia eléctrica de cogeneración

Indicadores relativos a energías renovables
IE-30 Centros educativos con instalaciones solares térmicas para ACS y climatización
IE-31 Edificios públicos, centros deportivos, centros sanitarios y hospitales con instalaciones solares térmicas para ACS y climatización
IE-32 MW de potencia eólica instalada
IE-33 MW de energía solar a alta temperatura
IE-34 Superficie instalada de captadores solares térmicos
IE-35 Implantación de energía solar fotovoltaica conectada a red.
IE-36 Evolución anual de los kWp implantados de energía solar fotovoltaica aislada
IE-37 MW instalados a partir de Biomasa
IE-38 tep consumidas de biomasa anualmente para usos térmicos
IE-39 Biocarburantes producidos y consumidos en Castilla y León
Indicadores relativos a sumideros
IE-40 Explotaciones agrarias que evalúan la incidencia de captación y emisiones de GEI
IE-41 Superficie de cultivos leñosos / herbáceos
IE-42 Superficie forestal
IE-43 Superficie de tierras agrícolas y eriales
IE-44 Superficie de cultivos de leguminosas
IE-45 Superficie forestal sometida a proyectos de restauración y mejora
IE-46 Superficie reforestada en áreas afectadas por procesos de desertificación
IE-47 Superficie incendiada y reforestada
Indicadores relacionadas con las actividades de investigación
IE-48 Investigación llevada a cabo que tenga relación con el cambio climático
IE-49 Subvenciones recibidas para proyectos de investigación relativos al cambio climático
IE-50 Proyectos de I+D+i de cambio climático
Indicadores relacionados con las actuaciones de sensibilización y formación
IE-51 Campañas divulgativas e informativas acerca del cambio climático y ahorro energético
IE-52 Introducción de la variable cambio climático en ciclos formativos y educativos

Borrador del Plan Director de Castilla y León de Cooperación al Desarrollo 2009-2012

Versión, 28 de septiembre de 2009

INDICE

1. INTRODUCCIÓN 7

2. EL ESCENARIO INTERNACIONAL Y NACIONAL DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. 8

2.1. La Agenda Internacional de Desarrollo 8
2.2. La Agenda de Desarrollo de la Cooperación Española 17
2.2.1. El Marco Institucional de la Política de Cooperación al Desarrollo a nivel nacional.. 17
2.2.2. EL Marco Normativo y Estratégico de la Política de Cooperación al Desarrollo a nivel nacional. 20
2.3. La Cooperación al Desarrollo descentralizada. 21

3. UNA VISIÓN GLOBAL E INTEGRAL DE LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO DE CASTILLA Y LEÓN. 24
3.1. Antecedentes y trayectoria. 24
3.2. Agentes de la Cooperación. 30
3.3. Principales características de la Cooperación al Desarrollo de Castilla y León hasta la fecha. 35

4. EL MARCO NORMATIVO Y ESTRATÉGICO DEL PLAN DIRECTOR DE LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO DE CASTILLA Y LEÓN. 38
4.1 Fundamento y Principios del Plan Director de la Cooperación al Desarrollo de Castilla y León. 38
4.2. Objetivos del Plan Director de la Cooperación al Desarrollo de Castilla y León. 42

5. PRIORIDADES HORIZONTALES: ESTRATEGIA PARA SU INCORPORACIÓN EN LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO DE CASTILLA Y LEÓN 46
5.1. Marco normativo y conceptual de las Prioridades Horizontales. 46
5.2. Estrategia para la Incorporación de las Prioridades Horizontales. 52
5.2.1. A nivel Estratégico y Sectorial. 53
5.2.2. A nivel Operativo y de Gestión. 55

6. LAS PRIORIDADES SECTORIALES DE LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO DE CASTILLA Y LEÓN: PROMOVIENDO EL DESARROLLO EN TODOS LOS ÁMBITOS. 57
6.1. Descripción de los Sectores Prioritarios. 57
6.2. Sector Prioritario 1: Servicios Colectivos de Carácter Básico 58
6.2.1. Educación 59
6.2.2. Salud. 64
6.2.3. Acceso al Agua potable y Saneamiento básico 69
6.2.4. Habitabilidad básica y Acceso a una Vivienda Digna. 72
6.3. Sector Prioritario 2: Apoyar el Derecho básico a la Alimentación, así como el Desarrollo y Crecimiento económico y rural sostenible, equitativo, respetuoso con los derechos humanos y con el medio ambiente 76

6.3.1. Soberanía Alimentaria y Lucha contra el Hambre. ... 76
6.3.2. Desarrollo Agrario y Rural. ... 78
6.3.3. Desarrollo y Crecimiento Económico. ... 79
6.3.4. Empleo digno y el respeto a los Derechos laborales y sindicales. ... 83
6.4. Sector prioritario 3: Gobernabilidad Democrática ... 87
6.4.1. Marco conceptual y normativo ... 87
6.4.2. Objetivos Generales y específicos. ... 88
6.4.3. Líneas Estratégicas por Objetivo. ... 88
6.5. Sector Prioritario 4: Protección de los Derechos Humanos, Prevención de conflictos y la construcción de la Paz ... 91
6.5.1. Protección de los Derechos Humanos ... 91
6.5.2. Iniciativas de paz y la resolución pacífica de conflictos ... 93
6.6. Sector prioritario 5: Fortalecimiento del papel de las mujeres como Agentes de Desarrollo. 95
6.6.1. Marco conceptual y normativo ... 95
6.6.2. Objetivos Generales y específicos ... 95
6.6.3. Líneas Estratégicas por Objetivo. ... 96
6.7. Sector prioritario 6: Protección del Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible y la Lucha contra el Cambio Climático. ... 98
6.7.1. Marco conceptual y normativo ... 98
6.7.2. Objetivos Generales y específicos ... 98
6.7.3. Líneas Estratégicas por Objetivo. ... 98
6.8. Sector prioritario 7: Cultura y Protección de los Derechos de los Pueblos Indígenas ... 100
6.8.1. Marco conceptual y normativo ... 100
6.8.2. Objetivos Generales y específicos ... 100
6.8.3. Líneas Estratégicas por Objetivo. ... 101
6.9. Sector prioritario 8: Codesarrollo ... 102
6.9.1. Marco conceptual y normativo ... 102
6.9.2. Objetivos Generales y específicos ... 103
6.9.3. Líneas Estratégicas por Objetivo. ... 103

7. LAS PRIORIDADES SECTORIALES EN EL TERRITORIO DE CASTILLA Y LEÓN: FORTALECIENDO LA EDUCACIÓN, INVESTIG ACIÓN, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PARA LA POBLACIÓN CAS TELLANO-LEO NESA. ... 106
7.1. Descripción de los Sectores Prioritarios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. ... 106
7.2. Sector Prioritario: "Educación para el Desarrollo". ... 107
7.3. Sector Prioritario: "Sensibilización Social para el Desarrollo" ... 110
7.4. Sector Prioritario: "Formación e Investigación para el Desarrollo". ... 114

8. LAS PRIORIDADES SOCIALES: APOYANDO A LOS GRUPOS DE POBLACIÓN MÁS VULNERAB LES. ... 117
8.1. Marco normativo y conceptual de las Prioridades Sociales. ... 117
8.2. Estrategia para la incorporación de las Prioridades Sociales ... 123
8.2.1. A nivel Estratégico y Sectorial ... 123
8.2.2. A nivel Operativo y de Gestión. ... 124

9. LAS PRIORIDADES GEOGRÁFICAS: CONTRIBUYENDO A GENERAR DESARROLLO EN LAS ÁREAS GEOGRÁFICAS MÁS NECESITADAS. 126
9.1. Marco Normativo de las Prioridades Geográficas. 126
9.2. Criterios para la Asignación Geográfica 127
9.3. Consideraciones generales y enfoques innovadores en la priorización geográfica ……..129

10. CONSOLIDANDO LA ACCIÓN HUMANITARI A DE LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO DE CASTILLA Y LEÓN. 131
10.1. Marco normativo y conceptual 131
10.2. Criterios de Actuación 133
10.3. Cooperación entre Agentes de la Cooperación al Desarrollo de Castilla y León: Mecanísmos e instrumentos 136

11. LAS MODALIDADES E INSTRUMENTOS DE LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO DE CASTILLA Y LEÓN 138
11.1. Las Formas de Cooperación: 139
11.2. Las Modalidades de Cooperación: 141
11.3. Los Instrumentos de Cooperación 146
11.4. Medios para hacer efectivas las modalidades de cooperación al Desarrollo: 148

12. LA COORDINACIÓN DE LOS AGENTES DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO DE CASTILLA Y LEÓN: REFORZANDO LA "ASO CIACIÓN PARA EL DESARROLLO". 149
12.1. Intensificando la coordinación a nivel nacional 149
12.2. Mejorando la coordinación en el terreno 149
12.3. Mejorando la coordinación de los Agentes de la Cooperación al Desarrollo de Castilla y León en el territorio de la Comunidad Autónoma 150

13. LA GESTIÓN DE LA AYUDA DE LA C OOPERACIÓN AL DESARROLLO DE CASTILLA Y LEÓN: MEJORANDO EL CICLO DE LA AOD CASTELLANO -LEONESA 155
13.1. Gestión de la Ayuda basada en resultados: Planificación, Ejecución Seguimiento y Evaluación. 155
13.2. La gestión del Plan Director de la Cooperación al Desarrollo de Castilla y León. 155
13.3. La planificación y gestión anual: Las Programaciones Ejecutivas anuales de la C Cooperación al Desarrollo de Castilla y León 156

14. LA ASIGNACIÓN INDICATIVA DE RE CURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DIRECTOR 157
14.1. Los recursos económicos: el Marco Presupuestario Indicativo 157
14.2. Otros recursos (recursos humanos y materiales). 157
14.2.1. Marco Normativo y conceptual. 157
14.2.2. Estrategia de gestión de los recursos humanos. 158

15. EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DIRECTOR: MEJORANDO LA CALIDAD DE LA AOD CASTELLANO-LEO NESA. 159
15.1. El Sistema de Información, Seguimiento y Evaluación del Plan Director de la Cooperación al Desarrollo de Castilla y León y de los Planes Ejecutivos Anuales. 159
15.2. Mecanismos del Sistema de Información, Seguimiento y Evaluación. 159

15.2.1. A nivel institucional: Organismos responsables del sistema. 159
15.2.2. A nivel Estratégico y Sectorial: breve descripción de la metodología, herramientas e indicadores..... 161
15.2.3. A nivel Operativo: breve descripción de la metodología, herramientas e indicadores..... 161

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Objetivos del Milenio..... 8
Tabla 2: Indicadores de Progreso..... 9
Tabla 3: Evolución del volumen de AOD de las Comunidades Autónomas (2006-2007) 22
Tabla 4: Distribución sectorial AOD. 26
Tabla 5: Resumen de los recursos destinados según modalidad de Cooperación 29
Tabla 6: Correlación entre las Prioridades Horizontales y los Sectores Prioritarios 55
Tabla 7: Resumen del Sector Prioritario 1: "Servicios Colectivos de Carácter Básico". 74
Tabla 8: Resumen del Sector Prioritario 2: "Soberanía Alimentaria y Lucha contra el Hambre, Desarrollo Agrario y Rural, Crecimiento y Desarrollo Económico"..... 85
Tabla 9: Resumen del Sector Prioritario 3: "Gobernabilidad Democrática". 91
Tabla 10: Resumen del Sector Prioritario 4: Protección de los Derechos Humanos, Prevención de Conflictos y la Construcción de la Paz..... 94
Tabla 11: Resumen del Sector Prioritario 5: "Fortalecimiento del papel de las Mujeres como Agentes de Desarrollo" 97
Tabla 12: Resumen del Sector Prioritario 6: "Protección del Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible y la Lucha contra el Cambio Climático". 99
Tabla 13: Resumen del Sector Prioritario 7: "Cultura y Protección de los Derechos de los Pueblos Indígenas"..... 102
Tabla 14: Resumen del Sector Prioritario 8: "Fomentar los Efectos positivos recíprocos de los Flujos Migratorios y el Desarrollo en los países de origen". 105
Tabla 15: Sectores Prioritarios de Intervención en el ámbito de Castilla y León en base a Prioridades Sectoriales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León..... 106
Tabla 16: Ejemplos de líneas estrategias de los sectores prioritarios donde las prioridades sociales están incorporadas de forma transversal..... 124
Tabla 17: Instrumentos y funciones del marco jurídico..... 151
Tabla 18: Batería de Indicadores de Seguimiento y Evaluación del PDCyL 2009-2012 (Objetivos Generales Y Específicos del PDCyL) 164
Tabla 19: Batería de Indicadores de Seguimiento y Evaluación del PDCyL 2009-2012 (Prioridades Horizontales) 167
Tabla 1: Batería de Indicadores de Seguimiento y Evaluación del PDCyL 2009-2012 Prioridades Sectoriales)……:…..170
Tabla 20: Batería de Indicadores de Seguimiento y Evaluación del PDCyL 2009-2012 (Prioridads Sectoriales en el territorio de CyL)..... 175

Tabla 21: Batería de Indicadores de Seguimiento y Evaluación del PDCyL 2009-2012 (Acción Humanitaria) 177
Tabla 22: Batería de Indicadores de Seguimiento y Evaluación del PDCyL 2009-2012 (Prioridades Sociales) 178
Tabla 23: Batería de Indicadores de Seguimiento y Evaluación del PDCyL 2009-2012 (Prioridades Geográficas) 179

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Proporción de la población ocupada con ingresos inferiores a 1 dólar 13
Gráfico 2: Proporción de niños menores de 5 años con insuficiencia ponderal 14
Gráfico 3: Tasa neta total de matrícula en la enseñanza primaria 15
Gráfico 4: Tasa de mortalidad de niños menores de 5 años por cada 1.000 nacidos vivos 16
Gráfico 5: Proporción de la población que dispone de servicios de saneamiento mejorado 17
Gráfico 6: AOD destinada por la Cooperación Descentralizada en 2006 (en Millones de Euros) 22
Gráfico 7: Evolución de la AOD de la Junta de Castilla y León 24
Gráfico 8: Distribución de la ayuda por sectores 25
Gráfico 9: Distribución de la ayuda por áreas geográficas 27
Gráfico 10: Clasificación de países según recursos destinados durante el periodo 2004-2007 28
Gráfico 11: Clasificación de países según nº proyectos ejecutados durante el periodo 28
Gráfico 12: Evolución de la AOD según los instrumentos de cooperación 2005-2007 30
Gráfico 13: Marco Institucional y Normativo de Castilla y León 150

LISTADO DE ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS 180

1. INTRODUCCIÓN

Con el fin de articular la Política de la Comunidad de Castilla y León en materia de Cooperación al Desarrollo, el artículo 20 de la Ley 9/2006, de 10 de octubre, de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León, contempla que la política de la Comunidad de Castilla y León en materia de cooperación al desarrollo se establecerá a través del Plan Director de Castilla y León para la Cooperación al Desarrollo como instrumento básico de la planificación con una duración cuatrienal. Tal y como establece la Ley 9/2006, el "Plan Director de Castilla y León para la Cooperación al Desarrollo (…) contendrá en el marco de los objetivos y prioridades establecidos y la legislación y planificación estatal las líneas generales y directrices básicas de la Política de Cooperación al desarrollo de la Comunidad Autónoma, señalando sus objetivos y prioridades, así como los recursos presupuestarios indicativos que orientarán su actuación durante el periodo de vigencia". Así, en virtud del artículo 20, el contenido básico del Plan Director incluye:

- El marco de los objetivos y prioridades establecidos en la legislación y la planificación estatal.
- Las líneas generales y directrices básicas de la Política de Cooperación al Desarrollo de la Comunidad Autónoma, señalando sus objetivos y prioridades.
- Los recursos presupuestarios indicativos que orientarán su actuación durante el periodo de vigencia.
- Los criterios básicos para evaluar la ejecución de la Política de Cooperación al Desarrollo que lleve a cabo la Administración Autonómica.

El presente Plan Director de la Cooperación al Desarrollo de Castilla y León (en adelante, PDCyL) viene a dar cumplimiento al mandato de la Ley. La elaboración del Plan se ha basado en un proceso participativo que ha implicado a todos los Agentes de Cooperación al Desarrollo de la región. En la elaboración del Plan, por tanto, han participado y recoge las valiosas aportaciones de los diferentes Agentes de Cooperación de Castilla y León, en especial las ONGD, Universidades, representantes del sector empresarial, interlocutores sociales y sindicales, así como representantes de contrapartes locales en países en vías de desarrollo en donde ha trabajado la Cooperación al Desarrollo de Castilla y León.

El presente Plan Director, por tanto, supone una apuesta decidida de la Junta de Castilla y León por iniciar un ciclo de planificación plurianual más estratégica, concertada con todos los actores, orientada a resultados, basada en un proceso de aprendizaje continuo y mutuo que se retroalimente con las experiencias y lecciones aprendidas, y que promueva activamente el trabajo conjunto y en asociación para la consecución de los objetivos globales de desarrollo y la erradicación de la pobreza.

2. EL ESCENARIO INTERNACIONAL Y NACIONAL DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO.

2.1. La Agenda Internacional de Desarrollo

La Cooperación de Castilla y León se inscribe en el marco institucional y estratégico de la Cooperación Internacional, el cual se orienta hacia la lucha contra la pobreza y el apoyo a los países en vías de desarrollo sobre la base de lo establecido en la Cumbre del Milenio de Naciones Unidas en 2000. En dicha Declaración, los líderes mundiales se comprometieron a aunar esfuerzos para alcanzar 8 objetivos y 18 metas concretas antes del 2015, los denominados "Objetivos de Desarrollo del Milenio" (ODM).

Tabla 2: Objetivos del Milenio.

OBJETIVOS	METAS
OBJETIVO 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre.	Meta 1 A: Reducir a la mitad entre 1990 y 2015 el porcentaje de personas con ingresos inferiores a un dólar.
	Meta 1B: Alcanzar el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, incluidas las mujeres y los jóvenes..
	Meta 1C: Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, el porcentaje de personas que padezcan hambre.
OBJETIVO 2: Lograr la enseñanza primaria universal.	Meta 2A: Velar por que, para el año 2015, los niños y niñas de todo el mundo puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria.
OBJETIVO 3: Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer.	Meta 3A: Eliminar las desigualdades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005, y en todos los niveles de la enseñanza antes del fin del año 2015.
OBJETIVO 4: Reducir la mortalidad infantil.	Meta 4A Reducir en dos terceras partes, entre 1990 y 2015, la mortalidad de los niños menores de 5 años.
OBJETIVO 5: Mejorar la salud materna.	Meta 5A: Reducir, entre 1990 y 2015, la mortalidad materna en tres cuartas partes.
	Meta 5B: Lograr, para 2015, el acceso universal a la salud reproductiva.
OBJETIVO 6: Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades.	Meta 6A: Haber detenido y comenzado a reducir, para el año 2015, la propagación del VIH/SIDA.
	Meta 6B: Lograr, para 2010, el acceso universal al tratamiento de la infección por VIH a quienes lo necesiten
	Meta 6C: Haber comenzado a reducir, para el año 2015, la incidencia del paludismo y otras enfermedades graves.
OBJETIVO 7: Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.	Meta 7A: Incorporar los principios del desarrollo sostenible en las políticas y los programas nacionales e invertir la pérdida de recursos del medio ambiente.
	Meta 7B: Reducir la pérdida de diversidad biológica logrando, para 2010, una reducción significativa en la tasa de pérdida
	Meta 7C: Reducir a la mitad, para el año 2015, el porcentaje de personas que carezcan de acceso sostenible a agua potable.
	Meta 7D: Haber mejorado considerablemente, para el año 2020, la vida de por lo menos 100 millones de habitantes de tugurios.
OBJETIVO 8: Fomentar una asociación mundial para el desarrollo.	Meta 8A: Desarrollar aún más un sistema comercial y financiero abierto, basado en normas, previsible y no discriminatorio
	Meta 8B: Atender las necesidades especiales de los países menos adelantados.
	Meta 8C: Atender las necesidades especiales de los países sin litoral y de los pequeños Estados insulares en desarrollo.
	Meta 8D: Encarar de manera general los problemas de la deuda de los países en desarrollo con medidas nacionales e internacionales a fin de hacer la deuda sostenible a largo plazo.
	Meta 8E: En cooperación con las empresas farmacéuticas, proporcionar acceso a

	los medicamentos esenciales en los países en desarrollo.
	Meta 8F: En colaboración con el sector privado, velar por que se puedan aprovechar los beneficios de las nuevas tecnologías, en particular de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.

Fuente: Declaración del Milenio (2000), Naciones Unidas

Este compromiso se reafirmó en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo de Monterrey en 2002, en la que se estableció el marco para la creación de un partenariado mundial para la lucha contra la pobreza y el desarrollo mundial y paralelamente se acordó aumentar los fondos de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD), vinculándolos con el comercio, la deuda externa y la coherencia entre las políticas de desarrollo. El compromiso de aumentar la ayuda al desarrollo se materializó en el seno de la Unión Europea (UE) en la Cumbre de Barcelona ese mismo año (2002). En dicha Cumbre se acordó un incremento del nivel medio de la AOD de la UE al 0,33% del PIB en 2002, al 0,39% en 2006, como etapa transitoria hacia el logro del objetivo del 0,7% fijado por Naciones Unidas.

Durante el Foro de Alto Nivel sobre Armonización celebrado en Roma en 2003 se definieron los principios clave para la gestión de la ayuda de forma eficaz con el fin de alcanzar un impacto positivo a largo plazo. Posteriormente, la necesidad de incrementar la eficacia de la ayuda constituyó el tema central de la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda, suscrita en 2005 por 90 países, que materializó un acuerdo a gran escala basado en los siguientes Compromisos de Cooperación:

- Apropiación: las diferentes iniciativas deben ser asumidas por el donante y el receptor, dentro de las estrategias marcadas por éstos últimos, y en base a un consenso mínimo.
- Alineación : la ayuda debe fortalecer a los agentes receptores haciendo que éstos sean los sujetos de la misma, eliminando la duplicidad de estructuras de gestión y de intereses vinculados al donante.
- Armonización: los diferentes agentes donantes deben coordinar sus acciones en pro de objetivos, enfoques y procedimientos comunes.
- Gestión orientada a resultados: es necesario establecer sistemas de seguimiento y evaluación, dentro de los planes de lucha contra la pobreza, que permitan valorar los resultados obtenidos.
- Mutua responsabilidad: la cooperación es una responsabilidad que afecta tanto al donante como al receptor, y ambos deben cumplir con los compromisos establecidos.

Adicionalmente, la Declaración de París estableció 12 indicadores específicos dirigidos a realizar una correcta y eficaz evaluación de los progresos realizados, estableciendo unas metas para el 2010, tal y como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 3: Indicadores de Progreso

APROPIACIÓN		METAS PARA EL 2010
1	Los Socios tienen estrategias de desarrollo – Nº de países con estrategias nacionales de desarrollo (incluso ERP) con prioridades claras y vinculadas con un marco de gastos a medio plazo y que quedan reflejadas en los presupuestos anuales.	Cómo mínimo el 75% de los países socios
ALINEACIÓN		**METAS PARA EL 2010**
2	Sistemas Nacionales Fiables – Nº de países socios cuyos sistemas de gestión de las finanzas públicas y de aprovisionamiento cumplen con las buenas prácticas generales adoptadas o tienen instaurado un sistema de reformas para conseguirlo.	Meta no definida en la Declaración de París
3	Los flujos de ayuda se alinean con las prioridades nacionales – Porcentaje de flujos de ayuda que repercutan en el presupuesto nacional de los países socios.	85% de los flujos de ayuda se repercutan en el

		prepuesto nacional
4	Reforzar capacidades con apoyo coordinado – Porcentaje de ayuda a la construcción de capacidad proporcionada vía programas coordinados y coherentes con las estrategias de desarrollo nacional de los países socios.	Meta no definida en la Declaración de París
ALINEACIÓN		METAS PARA EL 2010
5	Utilización de los sistemas nacionales – Porcentaje de donantes y flujos de ayuda que utilizan sistemas nacionales de aprovisionamiento y/o gestión de Finanzas Públicas en los países socios que cumplen con las buenas prácticas generalmente adoptadas o tienen instaurado un programa de reforma para conseguirlo.	Meta no definida en la Declaración de París
6	Reforzar la capacidad evitando estructuras de implantación paralelas – Nº de unidades especializadas de ejecución de proyectos (PIU) por país.	Meta no definida en la Declaración de París
7	La ayuda es más predecible – Porcentaje de desembolsos de ayuda liberados de acuerdo con programas adoptados dentro de marcos anuales o plurianuales.	Como mínimo el 75% de esta ayuda
8	Ayuda desligada – Porcentaje de ayuda bilateral desligada.	Progresos a supervisar
ARMONIZACIÓN		METAS PARA EL 2010
9	Utilizar disposiciones o procedimientos comunes – Porcentaje de ayuda suministrada con enfoques basados en programas.	Como mínimo el 25%
10	Fomentar análisis comunes – Porcentaje de misiones de campo y/o trabajos analíticos sobre países, incluyendo análisis conjuntos de diagnóstico.	Meta no definida en la Declaración de París
GESTIÓN ORIENTADA A RESULTADOS		METAS PARA EL 2010
11	Marcos orientados a resultados – Nº de países con marcos sólidos de evaluación del desempeño, transparentes y supervisables, para medir los progresos en torno a las estrategias de desarrollo nacionales y los programas sectoriales.	75% de los socios
MUTUA RESPONSABILIDAD		METAS PARA EL 2010
12	Mutua responsabilidad – Nº de países socios que evalúan sus progresos mutuos poniendo en práctica los compromisos acordados sobre la eficiencia de la ayuda incluyendo aquellos mencionados en la Declaración de París.	Meta no definida en la Declaración de París

Fuente: Sección III de la Declaración de París (2005).

Durante este mismo año (2005), los países del G-8 volvieron a confirmar su compromiso de aumentar la AOD en el marco de la Cumbre de Gleneagles (Escocia) , en la cual se acordó:

- Aumentar en 50.000 millones de USD la cantidad de AOD para el 2010;
- Doblar la cooperación en el continente africano; y
- Condonar la deuda a un grupo de países de IMPC que habían alcanzado avances importantes en la implementación de estrategias nacionales para la reducción de la pobreza y en el cumplimiento de la instrumentación de sus reformas económicas.

Igualmente conviene destacar la asunción por parte de la UE, el principal donante de la AOD a nivel mundial a través de diferentes instrumentos, del Código de Conducta sobre Complementariedad y División en el Trabajo en 2007. Este Código de Conducta pretende orientar las decisiones de todos los Estados miembros hacia la consecución de unos objetivos específicos de concentración, armonización y reparto de tareas entre la Comisión Europea y los Estados miembros. Con ello, la UE además mantiene su compromiso de destinar un 0,7% de la RNB a la AOD en el 2015, estableciéndose la meta intermedia de alcanzar el 0,56% en el 2010.

Por otra parte, a principios de septiembre de 2008 se celebró el III Foro de Alto Nivel sobre Eficacia (HLF, siglas en inglés) de la Ayuda en Accra (Ghana), en el cual se aprobó el Plan de Acción de Accra que incluía los siguientes puntos:

- Previsibilidad: los donantes brindarán información acerca de la ayuda que prevén donar a los países socios con una anticipación de entre tres y cinco años.

- ⇨ Sistemas nacionales: como primera opción se emplearán los sistemas ya existentes en los países socios para suministrar ayuda y no los sistemas de los países donantes.
- ⇨ Condicionalidad: los donantes dejarán de establecer condiciones prescriptivas acerca del modo y el momento en que se gasta el dinero de la ayuda y fijarán condiciones basadas en los objetivos de desarrollo del propio país receptor.
- ⇨ Desvinculación de la ayuda: los donantes reducirán las restricciones que impiden a los países en desarrollo comprar bienes y servicios a quienes ellos deseen y en donde consigan la mejor calidad por el menor precio.

Durante el mismo mes (Septiembre del 2008), se celebró en Nueva York el Encuentro de Alto Nivel para la revisión de los ODM donde se puso de manifiesto que siguen existiendo importantes desfases en el cumplimiento de los compromisos mundiales a pesar de los logros alcanzados desde su aprobación. Las principales divergencias se encuentran en las siguientes áreas:

- ⇨ Ayuda Oficial al Desarrollo: la media de los 22 países miembros de la OCDE tan sólo alcanzó el 0,45% de la RNB.
- ⇨ Acceso al mercado (comercio), 7 años después de fijar este objetivo no existe todavía la posibilidad de abordar las necesidades de los países en desarrollo.
- ⇨ Sostenibilidad de la deuda: sólo 23 de los 41 Países Empobrecidos Muy Endeudados (PPME) alcanzaron en junio del 2008 su punto de culminación respecto a la Iniciativa Ampliada a favor de estos países
- ⇨ Acceso a medicamentos a precios asequibles : la disponibilidad de medicamentos esenciales en el sector público sólo cubre un tercio de las necesidades, mientras que los precios que algunas personas pagan por los medicamentos genéricos de más bajo precio son entre 2,5 y 6,5 veces más caros que los precios internacionales de referencia en el sector público y privado respectivamente según datos de la OMS.
- ⇨ Acceso a las nuevas tecnologías: la telefonía móvil y el acceso a Internet de banda ancha resultan indispensables para aumentar la productividad, mantener el crecimiento económico y mejorar la prestación de servicios en sectores como el sanitario y el educativo.

En este encuentro se reafirmó igualmente la voluntad de todos los asistentes de continuar realizando los esfuerzos necesarios para la consecución de los ODM, mediante el establecimiento de planes concretos y la adopción de las medidas necesarias. Todo ello a pesar de la situación actual y el miedo de los países a que el debilitamiento de la economía mundial y los fuertes incrementos de los precios de los alimentos y de la energía influyan negativamente sobre alguno de los avances alcanzados.

En suma, los ODM constituyen uno de los compromi sos más importantes alcanzados en la esfera internacional en materia de desarrollo, puesto que no sólo los gobiernos de los países en desarrollo, los de los países industrializados y la comunidad internacional han adoptado los ODM como marco de cooperación internacional para el desarrollo, sino que también lo han hecho el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil.

Respecto del cumplimiento de los objetivos y metas, el Informe de 2008 sobre los ODM presenta una valoración general de la evolución de la cooperación a nivel mundial. Dicho Informe reconoce un desfase en el cumplimiento de estos objetivos mencionados anteriormente respecto del calendario termporal previsto para ello, así como los hitos más relevantes en cuanto a la consecución de

objetivos y metas. A la espera de alcanzar los objetivos en 2015, los principales progresos alcanzados hasta 2008 se resumen en:

- El objetivo general de reducir la pobreza absoluta a la mitad está al alcance en todo el mundo.
- En todas las regiones, excepto dos, la matrícula en la enseñanza primaria es por lo menos del 90%.
- El índice de paridad de género en la educación primaria es del 95% o superior en seis de las 10 regiones, incluidas las más pobladas.
- Las muertes causadas por el sarampión se redujeron de 750.000 en 2000 a menos de 250.000 en 2006 y cerca del 80% de los niños en los países en desarrollo reciben actualmente una vacuna contra el sarampión.
- La cantidad de muertes por SIDA se redujo de 2,2 millones en 2005 a 2 millones en 2007 y la cantidad de personas recientemente infectadas disminuyó de 3 millones en 2001 a 2,7 millones en 2007.
- La prevención del paludismo se está expandiendo, como consecuencia del aumento del uso generalizado de mosquiteros con insecticida entre los niños menores de 5 años en el África Subsahariana. Así, en 16 de los 20 países, su uso casi se ha triplicado desde el año 2000.
- Se espera que la incidencia de la tuberculosis se detenga y comience a disminuir antes de la fecha prevista para la meta, el 2015.
- Unos 1.600 millones de personas han obtenido acceso a agua potable desde 1990.
- El uso de sustancias que agotan la capa de ozono ha sido casi eliminado, lo cual ha apoyado al esfuerzo por reducir el calentamiento global.
- La proporción de los ingresos de exportaciones destinada al pago de la deuda externa se redujo de 12,5% en 2000 a 6,6% en 2006, permitiendo asignar más recursos a la reducción de la pobreza.
- El sector privado aumentó la disponibilidad de medicamentos esenciales y creció rápidamente la telefonía móvil en el mundo en desarrollo.

A continuación se presenta el análisis gráfico de la evaluación de los indicadores establecidos para el seguimiento de las metas y objetivos, por áreas geográficas, de los denominados sectores básicos:

- La reducción de la pobreza,
- La seguridad alimentaria[1],
- La educación,
- La salud infantil, y
- El saneamiento de aguas.

Respecto de la evolución de la reducción de la pobreza , medido a través del indicador Proporción de la población ocupada con ingresos inferiores a 1 dólar, los datos analizados muestran que los empleos mal remunerados dejan a uno de cada cinco trabajadores de países en desarrollo

[1] Se entiende por "Seguridad Alimentaria" la situación a nivel de individuo, hogar, nación y global, que se consigue cuando todas las personas en todo momento tienen acceso físico y económico a suficiente alimento, seguro y nutritivo, para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias, con el objeto de llevar una vida activa y sana. (Cumbre Mundial de Alimentación de 1996).

sumergidos en la pobreza. En el África Subsahariana, más de la mitad de los trabajadores se encuentra en esta categoría.

Gráfico 1: Proporción de la población ocupada con ingresos inferiores a 1 dólar

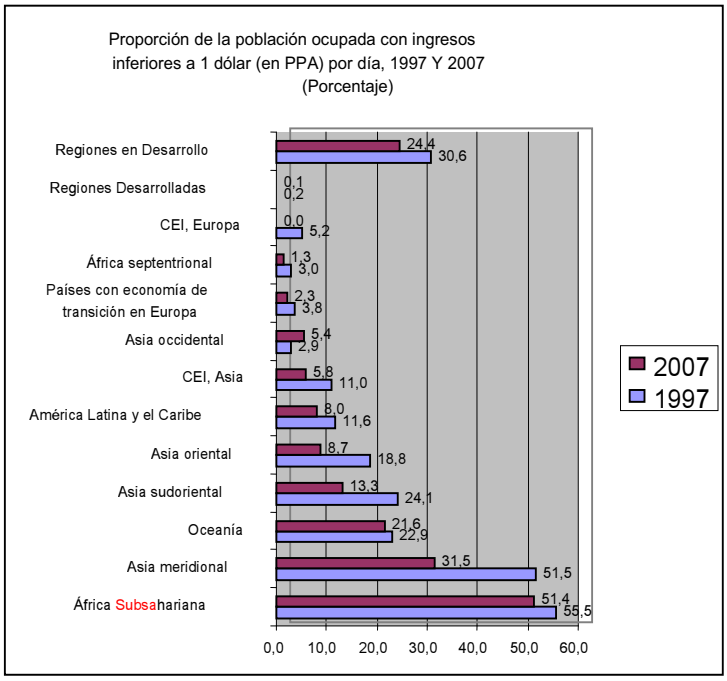

Fuente: Informe 2008 Objetivos de Desarrollo del Milenio

En lo relativo a la seguridad alimentaria, los datos que miden el indicador Proporción de niños menores de 5 años con insuficiencia ponderal[2] muestran que la proporción de niños menores de 5 años subnutridos disminuyó de 33% en 1990 a 26% en 2006. Sin embargo, en 2006, la cantidad de niños con insuficiencia ponderal en los países en desarrollo todavía era superior a 140 millones. En la medida en que la desnutrición infantil a esta edad es muy representativa de las dimensiones del hambre en la población en su conjunto, el progreso se ha considerado insuficiente para lograr la meta

[2] Indicador usado para dar seguimiento a los Objetivos del Milenio que es un índice compuesto por los dos indicadores que miden el peso y la altura del individuo respecto a su edad. Se considera el indicador adecuado para seguir la evolución nutricional de niños y niñas.

de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Esta situación global corre el riesgo de empeorar debido al aumento de precios de los alimentos en los últimos años.

Gráfico 2: Proporción de niños menores de 5 años con insuficiencia ponderal

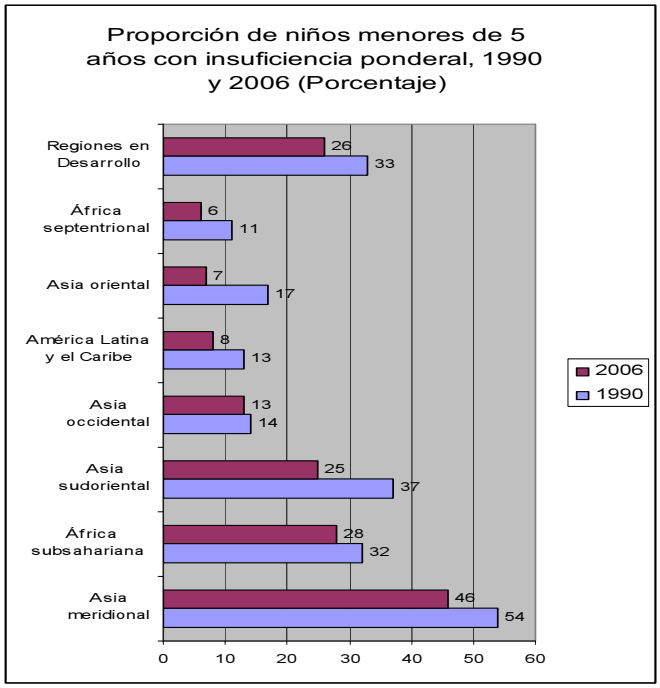

Fuente: Informe 2008 Objetivos de Desarrollo del Milenio

Respecto a los avances producidos en el sector de la educación , el indicador Tasa neta total de matrícula en la enseñanza primaria, muestra que la tasa neta de matrícula superaba el 90% en casi todas las regiones en 2006 y muchos países se acercaban a una matrícula universal en la enseñanza primaria. La cantidad de niños en edad escolar primaria que no asistía a centros de enseñanza primaria cayó de 103 millones en 1999 a 75 millones en 2006, pese al aumento general de la población infantil durante este periodo. Estos avances subrayan que se puede progresar esta materia si se cuenta con el apoyo político y de los socios en el desarrollo. Sin embargo, la tasa de matrícula neta en el África Subsahariana acaba de alcanzar el 71%. Pese al gran aumento de las inscripciones que se inició en el año 2000, alrededor de 38 millones de niños y niñas en edad escolar de esta región todavía no asisten a la escuela. En el Asia meridional, la tasa de matrícula ascendió por encima del 90%, pero más de 18 millones de niños y niñas en edad escolar permanecen sin matricularse.

Gráfico 3: Tasa neta total de matrícula en la enseñanza primaria

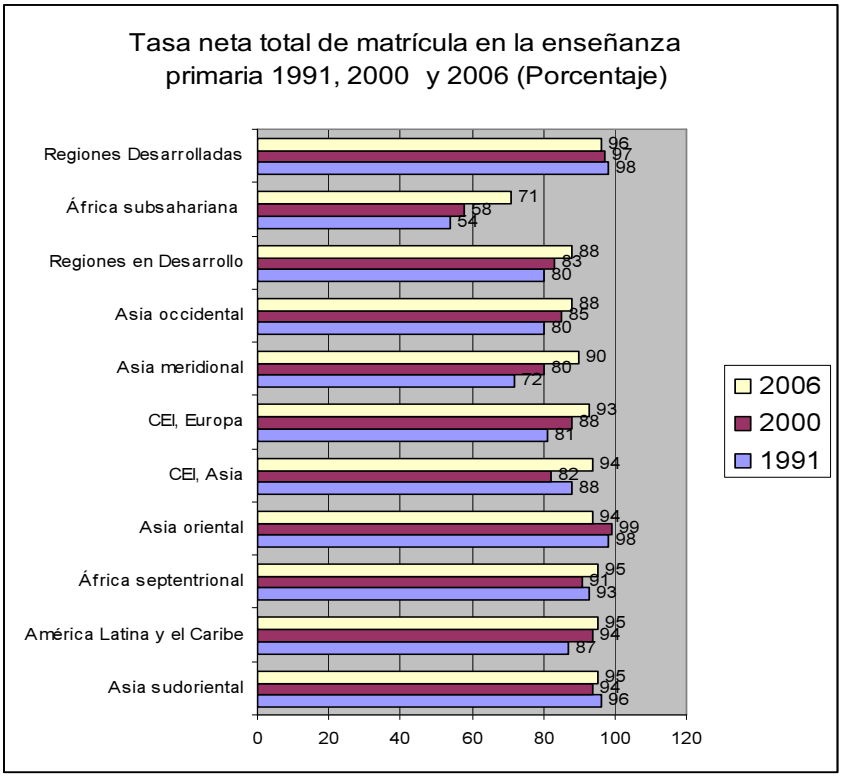

Fuente: Informe 2008 Objetivos de Desarrollo del Milenio

El indicador utilizado para medir la salud infantil , la Tasa de mortalidad de niños menores de 5 años por cada 1.000 nacidos vivos, refleja que las muertes anuales de niños menores de 5 años descendió por debajo de los 10 millones en 2006 por primera vez desde que se lleva este registro. Aún así, los millones de niños que mueren cada año por causas evitables evidencian el camino que aún queda por recorrer. Las probabilidades de que un niño nacido en un país en desarrollo muera durante sus primeros 5 años de vida son 13 veces superiores a las de un niño nacido en un país industrializado. Aproximadamente la mitad de las muertes de niños menores de 5 años del mundo en desarrollo ocurren en el África Subsahariana.

Gráfico 4: Tasa de mortalidad de niños menores de 5 años por cada 1.000 nacidos vivos

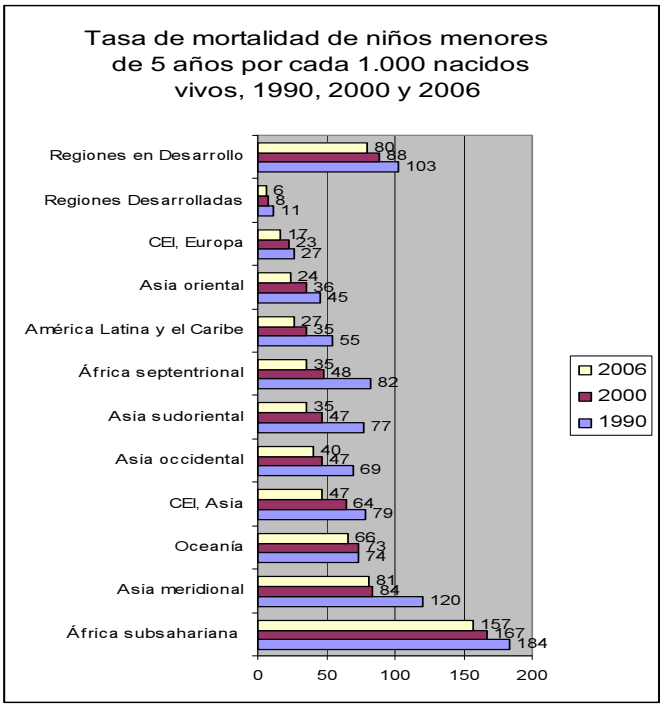

Fuente: Informe 2008 Objetivos de Desarrollo del Milenio

Por último, respecto del saneamiento de aguas , el gráfico a continuación muestra la evolución de la Proporción de la población que dispone de servicios de saneamiento mejorado que indica que la cantidad de personas de regiones en desarrollo con mejores instalaciones de saneamiento ha aumentado en 1.100 millones desde 1990, con considerables mejoras en el Asia sudoriental y oriental. No obstante, para alcanzar la meta establecida la cantidad de personas que dispongan de mejores instalaciones de saneamiento debe aumentar 1.600 millones durante los próximos siete años, lo cual es sustancialmente superior a lo logrado desde 1990. Unos 2.500 millones de personas viven todavía sin saneamiento: más de mil millones en Asia y quinientos millones en el África Subsahariana. En 2006, hubo 54 países donde menos de la mitad de la población disponía de instalaciones sanitarias y el 75% de esos países corresponden al África Subsahariana.

Gráfico 5: Proporción de la población que dispone de servicios de saneamiento mejorado

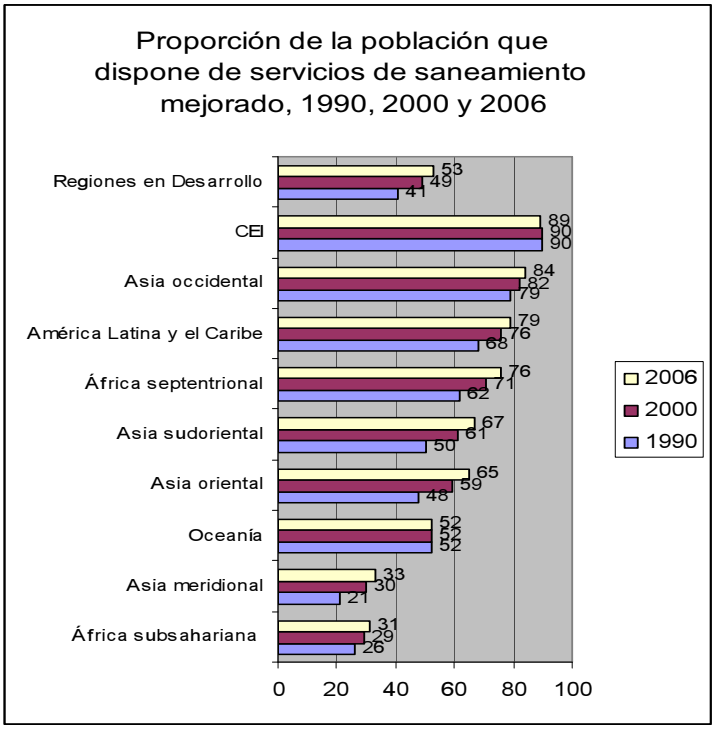

Fuente: Informe 2008 Objetivos de Desarrollo del Milenio

2.2. La Agenda de Desarrollo de la Cooperación Española.

En esta sección se expone el marco institucional, normativo y estratégico de la Política de la Cooperación Española.

2.2.1. El Marco Institucional de la Política de Cooperación al Desarrollo a nivel nacional.

En lo referente al marco institucional de la Política de Cooperación al Desarrollo a nivel nacional, conviene tener en cuenta tres niveles que corresponden en primer lugar a los Órganos Rectores, los Órganos Consultivos y de Coordinación y los Órganos Ejecutivos.

2.2.1.1. Los Órganos Rectores.

Los órganos rectores de la Cooperación al Desarrollo a nivel nacional son:

- Las Cortes Generales, encargadas de definir las líneas generales nacionales y directrices básicas de la Política Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (artículo 15 de la Ley 23/1998, de Cooperación Internacional al Desarrollo). Tiene asignados tres ámbitos de actuación:
  a. Cada cuatro años, el establecimiento a propuesta e iniciativa del Gobierno, de las líneas

generales y directrices básicas de la política española de cooperación internacional para el desarrollo. A tal efecto, el Gobierno le remitirá, posteriormente a su aprobación, el Plan Director plurianual para su debate y dictamen.

b. Además, le corresponde debatir anualmente la política española de cooperación internacional para el desarrollo. A tal efecto, el Gobierno le remitirá el Plan Anual de Cooperación Internacional.

c. Establecer una Comisión Parlamentaria de Cooperación Internacional para el Desarrollo en el Congreso de los Diputados para el seguimiento del nivel de ejecución y grado de cumplimiento de los programas, proyectos y acciones comprendidos en el Plan Director y el Plan Anual, de la evaluación de la cooperación, así como de los resultados que refleje el Documento de Seguimiento del Plan Anual del ejercicio precedente.

- El Gobierno, responsable de definir y dirigir la Política Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo y aprobar el Plan Director y los Planes Anuales a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
- El Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (MAEC), responsable de la dirección de la política de cooperación. Cabe destacar que su Secretaría de Estado de Cooperación Internacional (SECI), ejerce las competencias atribuidas al Ministerio en la dirección, formulación y ejecución de la Política de Cooperación para el Desarrollo, a través de:
  a. La planificación, coordinación y evaluación de la Política de Cooperación para el Desarrollo;
  b. La administración de los recursos de cooperación gestionados por el MAEC;
  c. Asegurar la participación española en las Organizaciones Internacionales; y
  d. La definición de la posición española en la Política Comunitaria de Desarrollo.
- Otros Ministerios, participan en el desarrollo de esta política:
  a. Ministerio de Economía y Hacienda gestiona parte de la AOD española y coordina en materia de política económica y financiera en las Instituciones Financieras Multilaterales.
  b. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio es el encargado de la gestión de los FAD (Fondos de Ayuda al Desarrollo).
  c. Ministerio de Educación, Política Soci al y Deporte; Ministerio de Ciencia e Innovación; Ministerio de Sanidad y Consum o, Ministerio de Trabajo e Inmigraron, Ministerio de Igualdad, y otros, son responsables de las actuaciones de Cooperación al Desarrollo en el ámbito de sus competencias.
- Comunidades Autónomas (CCAA) y Entidades Locales (EELL) participan en la Cooperación al Desarrollo sobre la base del principio de autonomía presupuestaria y auto-responsabilidad, colaboración entre Administraciones Públicas y respeto a líneas generales establecidas por las Cortes Generales.

2.2.1.2. Órganos Consultivos y de Coordinación

Los principales órganos consultivos y de coordinación de la Cooperación Española son:

- El Consejo de Cooperación para el Desarrollo , órgano consultivo de la Administración General del Estado y de participación en la definición de la política de cooperación internacional para el desarrollo. En el mismo participan representantes de la Administración General del Estado y Agentes de Desarrollo.
- La Comisión Interterritorial de Cooperación para el Desarrollo, órgano de coordinación, concertación y colaboración entre las Administraciones Públicas que ejecuten gastos computables como AOD y entre sus objetivos destacan:
  - La coherencia y complementariedad de las actividades que realicen las AAPP en este ámbito.
  - El mayor grado de eficacia y eficiencia en la identificación, formulación y ejecución de programas y proyectos.
  - La participación de las AAPP en la formación del Plan Director y el Plan Anual.
- La Comisión Interministerial, órgano de coordinación técnica interdepartamental de la Administración General del Estado en materia de Cooperación al Desarrollo adscrito al MAEC a través de la Secretaria de Estado de Cooperación.
- La Comisión Delegada de Cooperación Internacional, presidida por la Vicepresidenta Primera del Gobierno, tiene como cometido fundamental avanzar hacía una mayor coherencia de las políticas de cooperación a través de la cual se asienta la posición común del Gobierno español en materia de Política de Cooperación al Desarrollo,
- La Conferencia Sectorial constituida por la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas con el objeto de coordinar las principales líneas de actuación de las políticas públicas de Cooperación Internacional al Desarrollo.

2 2.1.3. Órganos Ejecutores en el ámbito de la Administración General del Estado

Los principales órganos ejecutores de la Cooperación Española son:

- La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID): órgano adscrito al MAEC a través de la SECI encargado de la gestión de la Política Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- Las Oficinas Técni cas de Cooperación (OTC): unidades adscritas orgánicamente a las Embajadas de España en el extranjero y con dependencia funcional de la AECID que, bajo la dirección del Jefe de Misión de la Embajada, asegura la coordinación y ejecución de recursos de la Cooperación Española en su demarcación, al mismo tiempo que colabora con intervenciones impulsados por otras Administraciones Públicas.

2 2.1.4. Otros Actores de la Cooperación Española

Además, de todos los actores de la Cooperación Española de carácter institucional conviene resaltar el creciente papel de otros actores , como son:

- Las empresas privadas contribuyen al desarrollo a través de la ejecución de las actividades que les sean propias, generando empleo y creando riqueza en los países en desarrollo de acuerdo con los principios de la política de Cooperación al Desarrollo.
- Las Universidades y los organismos de investigación constituyen un organismo clave de investigación y el estudio de la situación de los países en vías de desarrollo.
- Los Centros Educativos contribuyen de forma directa a la educación y sensibilización en esta materia.

- Las ONGD trabajan en los distintos campos de desarrollo: Acción Humanitaria, Educación para el Desarrollo, investigación, etc.
- Los sindicatos colaboran con los países en vías de desarrollo en la mejora de la defensa de la libertad, del trabajo decente y el fortalecimiento de las organizaciones.
- Los medios de comunicación tienen un papel muy importante en el fomento de la información y sensibilización en esta materia

Estos Agentes serán tratados con más detenimiento en la sección 3.2 del presente Plan.

2.2.2. EL Marco Normativo y Estratégico de la Política de Cooperación al Desarrollo a nivel nacional.

En lo referente al marco normativo y estratégico de la Cooperación Española conviene tener en cuenta que el mismo está formado por:

- La Ley 23/1998, de 7 de junio de Cooperaci ón Internacional para el Desarrollo (LCID).
- Los Documentos Estratégicos y Pr ogramáticos que la misma establece (el Plan Director, los Planes Anuales de Cooperación al Desarrollo, PACI; los Documentos Estrategias-País; las Estrategias Sectoriales; Planes de Actuación Especial, PAE, entre otros).
- Los Acuerdos, Tratados y Convenios su scritos por España con otros países.

En este contexto, la Cooperación Española se vertebra en torno a la Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo (LCID). Dicha Ley y su normativa de desarrollo[3] regulan el régimen de la Política Española de Cooperación Internacional, estableciendo dos instrumentos fundamentales para su planificación y ejecución: los Planes Directores y los Planes Anuales. Los Planes Directores de la Cooperación Española (PD) según el artículo 8.2 de la LCID constituyen el documento estratégico básico del que emanan las directrices de la Cooperación Española durante periodos de 4 años y el marco a través del cual se articulan los objetivos, líneas estratégicas y actuaciones de dicha Cooperación, señalando los objetivos y prioridades, así como los recursos presupuestarios indicativos que orientarán la actuación de la Cooperación Española durante ese período incorporando los Documentos de Estrategia relativos a cada sector, zona geográfica y países que sean objetivos preferentes de la Cooperación.

El marco programático de la Cooperación Española se completa con los Planes Anuales de la Cooperación Internacional (PACI) que desarrollan, según el artículo 8.3 de la LCID, los objetivos, prioridades y recursos establecidos en el Plan Director por periodos anuales para los países en los que interviene la Cooperación Española.

Por otro lado, gran parte de los Convenios entre España y otros países incluyen la creación de Comisiones Mixtas o la organización de reuniones que se celebran periódicamente (en la práctica cada 3 años) entre miembros designados por cada uno de los Gobiernos. Los acuerdos bilaterales formalizados en el seno de las Comisiones Mixtas deben ser coherentes, además, con el instrumento de planificación del país.

[3] Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, -Real Decreto 810/1999, de 14 de mayo, por el que se crea la Comisión Interministerial para Coordinar los Planes de Ayuda Humanitaria en el Exterior, modificado por Real Decreto 291/2003, de 7 de marzo, entre otros.

Además, a propuesta de la Coordinadora de ONGD de España en diciembre de 2007 se firmó el Pacto de Estado contra la Pobreza por todos los grupos políticos. Con este Pacto se revisaron las principales orientaciones de la Política de Cooperación al Desarrollo en España en línea con lo establecido en la Declaración del Milenio y se acordaron diversos compromisos en cuanto a la AOD, entre otros, en relación a:

- ✓ Alcanzar el 0,7% de la RNB destinado a AOD en 2012;
- ✓ Orientar las prioridades sectoriales de la AOD bilateral hacia los Servicios Sociales Básicos (SSB) garantizando que la AOD destinada a SSB en ningún caso sea inferior al 20% de la AOD sectorialmente distribuible; y
- ✓ Reforzar la prioridad geográfica de nuestra Cooperación procurando que antes de 2015 se esté destinando al menos el 25 % de la AOD geográficamente especificable hacia los Países Menos Adelantados (PMA), con especial atención al África Subsahariana, a través de una progresión anual de incremento de la ayuda a los PMA.

Adicionalmente, se acordó reforzar el liderazgo de la Comisión de Cooperación del Congreso, del Consejo de Cooperación y de la Comisión Interterritorial como ámbitos de negociación y consenso de la Política de Cooperación Española, poniendo especial atención a la necesidad de coordinación entre las administraciones estatal, autonómica y local, en la que debe jugar un importante papel la Comisión Interterritorial.

2.3. La Cooperación al Desarrollo descentralizada.

En términos generales, la cooperación descentralizada ha ido cobrando importancia en los últimos años. En concreto, este auge, aunque inicialmente impulsado por los municipios, se ha debido principalmente al mayor protagonismo de las Comunidades Autónomas en la promoción de la Cooperación al Desarrollo y al incremento del volumen de fondos asignados a tal fin en sus respectivos presupuestos. La AOD destinada por España (que incluye también la parte destinada a cooperación Multilateral) ha experimentado un importante crecimiento en el periodo 2003-2007 (59,53%).

Así, la AOD española supuso en 2007 el 0,37% de la RNB, mientras que en 2003 representaba tan sólo el 0,23% de la RNB. Igualmente, el total de la AOD asignada por el conjunto de las CCAA ha experimentado un constante crecimiento en este periodo (57,78%).

En el caso de la AOD de Castilla y León, el incremento ha sido aún más elevado (un 65,51% a lo largo del periodo 2003-2007). Así, la AOD de Castilla y León ha pasado del 1,9% del total de la AOD de la Cooperación Descentralizada en 2003 al 3,36% en 2007. Como se puede observar en la Tabla 3, la AOD de Castilla y León ha crecido más de un 12% en sólo un año (de 2006 a 2007). En 2007 Castilla y León ocupaba la novena posición de las CCAA en términos de volumen de AOD.

Tabla 4: Evolución del volumen de AOD de las Comunidades Autónomas (2006-2007)

Cooperación Autonómica	AOD 2006 (euros)	AOD 2007 (euros)	% 2007/06	AOD/Ppto. [1] 2007 (%)	AOD/Pobl. [2] 2007 (euros/hab.)	% PMA 2007[3]	% SSB 2007[4]
Andalucía	53.034.861	81.798.541	54,2%	0,28%	10,33	10,68%	30,92%
Aragón	6.132.286	8.008.170	30,6%	0,16%	6,28	16,99%	37,68%
Asturias	11.477.261	12.938.623	12,7%	0,33%	12,23	17,19%	32,40%
Baleares	14.047.932	16.414.377	16,8%	0,57%	16,18	8,27%	39,63%
Canarias	7.999.941	17.778.637	122,2%	0,26%	8,90	37,70%	25,55%
Cantabria	5.115.660	5.469.245	6,9%	0,25%	9,70	5,77%	35,69%
Cataluña	56.921.600	57.768.931	1,5%	0,21%	8,15	22,51%	23,98%
Castilla-La Mancha	34.817.513	36.218.580	4,0%	0,44%	18,77	14,92%	44,77%
Castilla y León	11.691.192	13.114.683	12,2%	0,14%	5,28	15,13%	42,64%
Extremadura	5.868.839	9.897.984	68,7%	0,20%	9,21	26,63%	39,10%
Galicia	5.875.976	10.703.097	82,2%	0,10%	3,93	19,34%	17,24%
La Rioja	2.914.337	4.436.818	52,2%	0,36%	14,49	6,82%	20,67%
Madrid	33.150.446	30.973.098	-6,6%	0,17%	5,12	11,27%	31,04%
Murcia	4.230.278	5.121.307	21,1%	0,12%	3,74	7,43%	22,03%
Navarra	16.540.843	19.017.170	15,0%	0,49%	31,90	19,79%	35,47%
País Vasco	28.626.952	29.379.900	2,6%	0,34%	13,83	16,93%	15,07%
C. Valenciana	25.462.295	30.629.358	20,3%	0,23%	6,44	13,57%	23,81%
C.A. Ceuta	0	0	-	0,00%	0,00	-	-
C.A. Melilla	0	84.800	-	0,00%	1,26	-	-
Total CCAA	323.908.212	389.753.319	20,3%	0,24%	8,76	15,74%	30,21%

(1) Presupuestos de las CCAA consolidados con los de sus OOAA. Fuente: DG de Cooperación Autonómica del Mº de Administraciones Públicas, 29/10/07.
(2) Cifras de población referidas al 01/01/07. Fuente: Instituto Nacional de Estadística.
(3) Participación de las ayudas dirigidas a Países Menos Adelantados en la AOD bilateral bruta de las CCAA especificada por país o territorio de destino.
(4) Participación en las contribuciones distribuibles de las CCAA.

Gráfico 6: AOD destinada por la Cooperación Descentralizada en 2007 (en Millones de Euros)

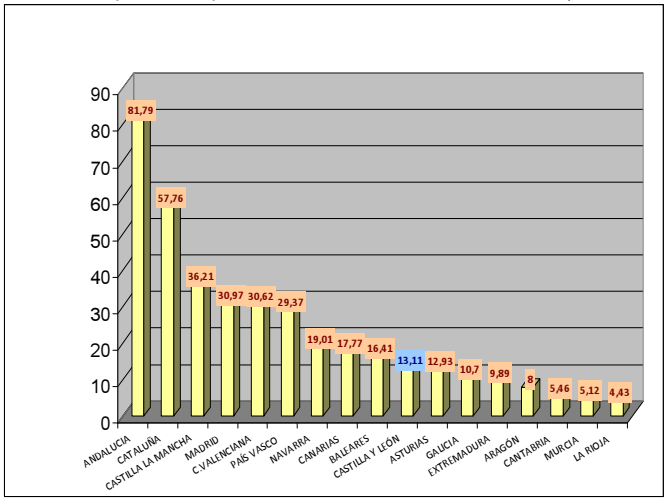

Cabe señalar como ya se ha mencionado anteriormente que el impulso de la Cooperación Descentralizada tuvo su origen en el esfuerzo que las Entidades Locales, en especial los Ayuntamientos, realizaron en los años 90 para contribuir al desarrollo en los países del Sur. Esta forma de cooperación surge como respuesta a las nuevas realidades sociales, caracterizadas por la descentralización y la democratización con vistas a apoyar programas y proyectos de Cooperación al Desarrollo en estos ámbitos. Las distintas Entidades Locales, como los Ayuntamientos, Diputaciones, Consejos y Cabildos insulares, etc.; han canalizado ayudas para la cooperación al desarrollo fundamentalmente a través de subvenciones públicas a ONGD y a otros actores. En este contexto, las

distintas Diputaciones y Ayuntamientos de Castilla y León han contribuido considerablemente a la consolidación de la Cooperación al Desarrollo en la región. Si bien es cierto que con la incorporación posterior de las CCAA a la Cooperación al Desarrollo cuando la Cooperación Descentralizada alcanza un impulso notable en cuanto al volumen de recursos asignados a la misma.

En contraposición a la Cooperación al Desarrollo impulsada por otros organismos institucionales, la Cooperación Descentralizada presenta una serie de puntos fuertes, como son, entre otros:

- ✓ La autonomía de las instituciones descentralizadas;
- ✓ La vinculación a ONGD y grupos de solidaridad local;
- ✓ El respaldo social y mayor cercanía al ciudadano;
- ✓ La menor injerencia de intereses económicos;
- ✓ La facilidad para sintonizar con los poderes locales del Sur;
- ✓ La mayor incidencia en servicios colectivos de carácter básico y en los Derechos Humanos;
- ✓ La aportación de experiencias de descentralización.

Con el desarrollo del presente Plan Director, la Política de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León pretende optimizar estos puntos fuertes maximizando la ventaja comparativa de su Cooperación frente a la desarrollada por otras CCAA y por otros agentes a nivel nacional y, al mismo tiempo, minimizar las debilidades que se hayan producido hasta la fecha. Con este espíritu se ha elaborado el presente Plan Director y se ha desarrollado la estrategia y las medidas operativas que el mismo recoge en los capítulos siguientes.

3. UNA VISIÓN GLOBAL E INTEGRAL DE LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO DE CASTILLA Y LEÓN.

3.1. Antecedentes y trayectoria.

En esta sección se expondrá un análisis de la trayectoria de la Cooperación al Desarrollo de Castilla y León en los últimos años en base al análisis de la evolución de la AOD por sectores, por países, etc.

EVOLUCIÓN DE LA AOD

Cabe señalar como dato muy positivo de la Cooperación al Desarrollo, tal y como se observa en el siguiente gráfico, el continuo incremento del presupuesto de la Junta de Castilla y León dedicado a esta materia. En especial, resulta notable el incremento de un 24% que se produjo entre el año 2005 y 2006.

Gráfico 7: Evolución de la AOD de la Junta de Castilla y León

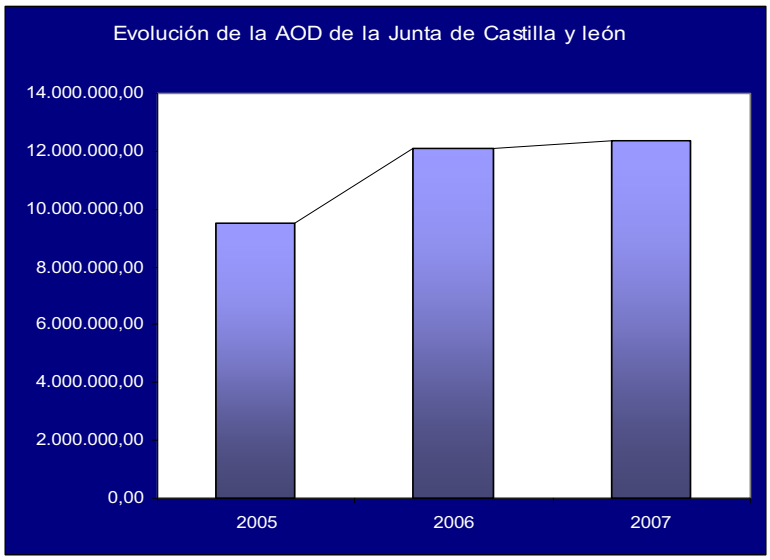

Fuente: Estudio de Diagnostico de la Cooperación al Desarrollo de CyL, Observatorio Interuniversitario de Cooperación al Desarrollo (2008).

Por otro lado, es necesario subrayar que existe un compromiso político por parte de la Junta de Castilla y León para que se destine el 0,7% de su presupuesto. Así, de conformidad con la Ley 9/2006, la Junta de Castilla y León prevé haber alcanzado un 0,7% de los recursos propios en AOD en dos legislaturas es decir en el año 2015. El punto de partida de cara a abordar este compromiso se encuentra el 0,24% presupuestado y un 0,29% finalmente gastado en el año 2007.

PRIORIDADES SECTORIALES DE CASTILLA Y LEÓN

Con respecto a la evolución de la ayuda por sectores , el análisis de la información recopilada refleja que el promedio de AOD en los últimos cinco años se ha destinado a Infraestructura y Servicios (con una media para este periodo del 28,65% del total de la ayuda), seguido muy de cerca del sector de la Educación (25,40%) y del sector de la Salud (18,74%), Desarrollo de Sectores productivos (15,03%) y Multisectorial (12,18%).

En el siguiente gráfico se observa cómo el peso de los diferentes sectores ha experimentado diversas variaciones a lo largo de estos años. Así, el gráfico muestra que la mayor parte de los recursos en el año 2003 se destinaron a lo que se ha denominado Multisectorial (26,62%), mientras que en el 2004 fue la Educación la que acaparó el mayor volumen con el 31,83% del total de la ayuda. En cambio, el sector Salud fue el que recibió el mayor porcentaje de ayuda (un 27,55% del total) en 2005. Por último, el sector de Infraestructura y servicios ha sido el que se ha llevado la mayor cuantía en 2006 y 2007 (30,55% y 32,85% respectivamente). Ello se explica en gran medida por la ausencia de un Plan Director y de una programación anual de la ayuda en base a un Plan Anual y la elaboración de las convocatorias orientadas hacia el cumplimiento de los objetivos establecidos en dichos planes.

Gráfico 8: Distribución de la ayuda por sectores

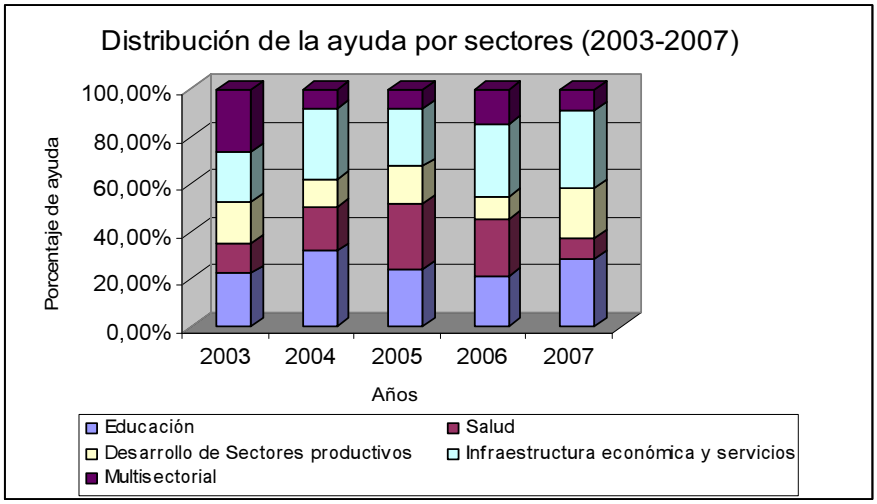

En la tabla que se muestra a continuación se puede observar la distribución de la AOD de Castilla y León según los sectores en los que ha intervenido.

Tabla 5: Distribución sectorial AOD.

DISTRIBUCIÓN SECTORIAL AOD JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN			
	2005	2006	2007
COOPERACIÓN AL DESARROLLO	7.892.578,99 €	9.648.847,48 €	9.358.341 €
SENSIBILIZACIÓN O EDUCACIÓN AL DESARROLLO	264.931,12 €	655.902,20 €	592.999,51 €
AYUDA HUMANITARIA	1.330.017,27 €	1.694.016,60 €	2.164.917,50 €
COOPERACIÓN TÉCNICA	248.000,00 €	195.246,00 €	115.134 €
FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN		70.000,00 €	70.000 €
APOYO A ONGD	30.000,00 €	90.000,00 €	40.000 €
TOTAL	9.765.527,38 €	12.354.012,28 €	12.341.392,01 €

El análisis de esta tabla pone de manifiesto el gran aumento experimentado por el presupuesto destinado a la educación y el desarrollo de sectores productivos (casi un 70% entre el 2005-2007).

ACCIÓN HUMANITARIA

La Acción Humanitaria se ha llevado a cabo en los últimos años a través de convenios con ONGD y de subvenciones directas a proyectos de emergencia. Actualmente la Junta mantiene convenios con las ONGD con presencia en Castilla y León e implantación internacional que intervienen en diferentes ámbitos (salud, infancia, etc.). Como se expone de manera pormenorizada en el Capítulo 8 del presente PDCyL 2009-2012, la articulación de las acciones de Acción Humanitaria a través de estos Convenios ha supuesto un cambio cualitativo en la gestión de la ayuda, influyendo de manera directa en una mejora de la eficacia y del impacto de dichas acciones durante estos últimos años.

LAS PRIORIDADES GEOGRÁFICAS

En lo que se refiere a la distribución geográfica de la ayuda de Castilla y León durante los últimos cinco años (2003-2007), el mayor porcentaje lo ha recibido la región de América Central y Caribe con una media para este periodo del 40,14% del total de la ayuda, seguido de América del Sur (30,03%), África Subsahariana (22,65%), Asia (5,02%) y Norte de África (2,17%).

Si analizamos la evolución anual de la ayuda por área geográfica, que aparece en el siguiente gráfico, podemos observar que América Central y Caribe ha recibido la mayor parte de la ayuda oscilando su porcentaje mínimo del 33,70% en 2006 al 49,02% máximo en 2004. El segundo y tercer mayor porcentaje de ayuda lo han recibido América del Sur y África Subsahariana respectivamente, con la excepción del año 2005 en las que se invirtieron estos puestos, pues el

27,15% de la ayuda se destinó a África Subsahariana y aproximadamente el 23,97% a América del Sur.

Gráfico 9: Distribución de la ayuda por áreas geográficas

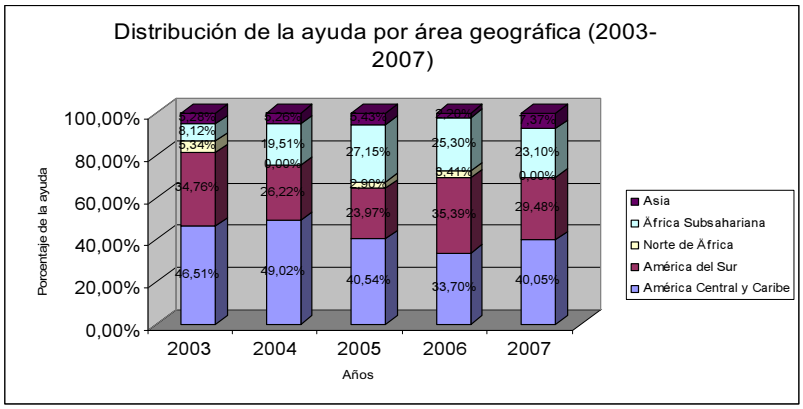

Además, cabe señalar que la mayor parte del presupuesto destinado a los proyectos de desarrollo y Acción Humanitaria se destinó durante este periodo a los países latinoamericanos. En el año 2007 la distribución geográfica de la ayuda al desarrollo varió levemente respecto al año anterior aunque aumentó considerablemente la dotación destinada a proyectos en Latinoamérica, tal y como se puede observar en el gráfico.

En lo que se refiere a la asignación de recursos según el país de destino , a continuación presentamos un gráfico en el que se presentan los principales beneficiarios de ayudas para el desarrollo por parte de la Junta de Castilla y León durante el periodo 2003-2007. En él se observa la preponderancia de Perú y República Dominicana, que han sido los principales destinatarios de la AOD de Castilla y León, seguidos a mucha distancia del resto de países. El primer país fuera del ámbito de América del Sur y de América Central y Caribe en el listado por mayor volumen de dotación de recursos es Argelia (campamentos de refugiados saharahuis) seguida de la India en Asia.

Gráfico 10: Clasificación de países según recursos destinados durante el periodo 2004-2007

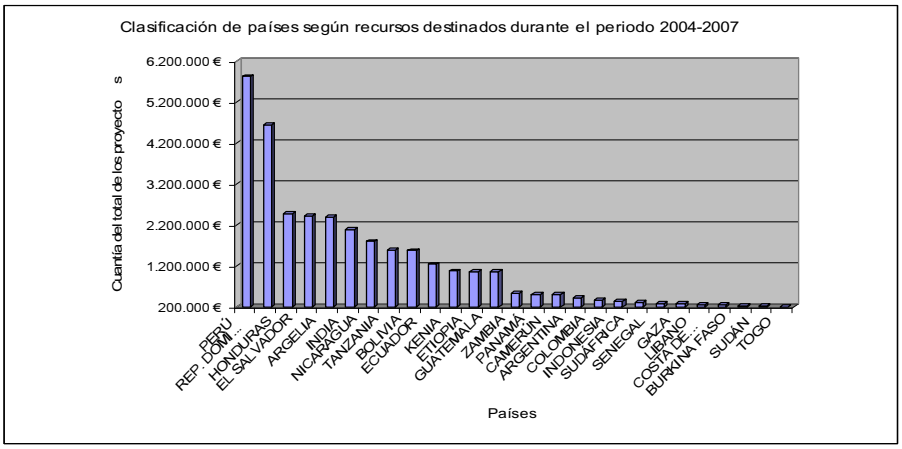

En el gráfico anterior se recogen únicamente los países a los que se ha destinado ayuda por un valor superior a 200.000 euros. No obstante, conviene tener en cuenta que también se han destinado recursos a los siguientes países: Uganda, Chad, México, Angola, Ruanda, Namibia, Cuba, República Democrática del Congo, Mozambique, Marruecos, Brasil, Pakistán, Paraguay, República Centroafricana y Chile.

Por otro lado, si atendemos al número de proyectos ejecutados por país durante el mismo periodo (2004-2007), se obtienen unos resultados similares. Igualmente destacan con mayor número de proyectos los países de América Latina (principalmente Perú y República Dominicana), seguidos de África (Argelia) y Asia (India).

Gráfico 11: Clasificación de países según nº proyectos ejecutados durante el periodo 2004-2007

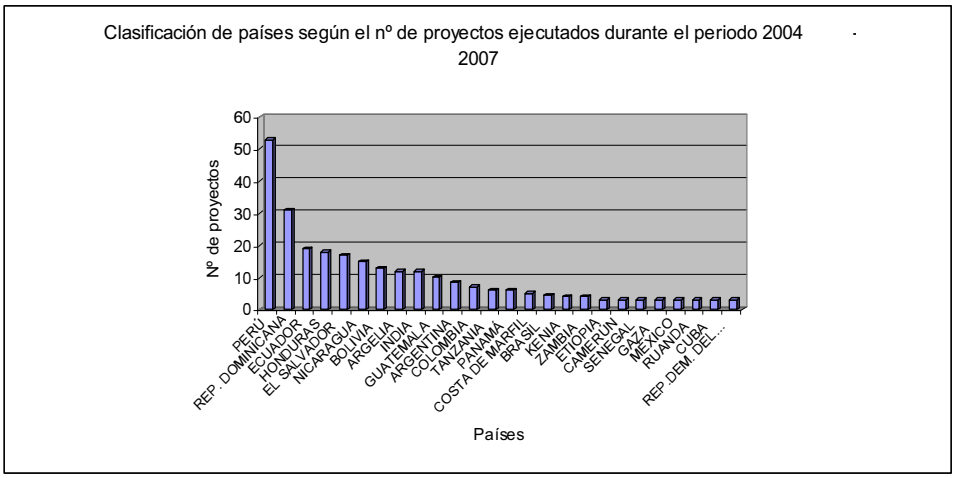

En el gráfico anterior tan sólo aparecen los países en los que se han ejecutado al menos 3 proyectos durante ese periodo. Igualmente, es preciso tener presente que se han ejecutado proyectos en los

siguientes países: Indonesia, Sudáfrica, Líbano, Burkina Faso, Sudán, Mozambique, Marruecos, Paraguay, Togo, Uganda, Chad, Angola, Namibia, Pakistán, República Centroafricana y Chile.

Por último hay que señalar que, según los ingresos de los países destinatarios y usando la clasificación del Banco Mundial, se observa que la mayor parte de las ayudas están destinadas a países con ingresos medios - bajos. Las cantidades que la Cooperación de Castilla y León destinó a estos países fueron en el 2006 de aproximadamente un 59% y de un 76% en el 2007 de AOD.

LAS MODALIDADES E INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN

La evolución de la AOD de Castilla y León según la modalidad de Cooperación al Desarrollo refleja que la mayor parte de la ayuda (75,83%, media del periodo 2003-2007) se presta a través de lo que se denomina Cooperación Económica . Sin embargo, en los últimos años han aumentado mucho los recursos de manera global, y en particular lo destinado a Ayuda Humanitaria (17,54%, media del periodo 2003-2007) y Sensibilización (4,80%). También se han canalizado recursos a través de nuevas modalidades de Cooperación, como son la Cooperación Técnica y la Formación e Investigación. El resto de modalidades de cooperación han venido representado un porcentaje muy reducido de la ayuda. Las iniciativas de Comercio Justo se contemplan unidas a las tareas de sensibilización.

Tabla 6: Resumen de los recursos destinados según modalidad de Cooperación

RESUMEN	2003	2004	2005	2006	2007	TOTAL Periodo 2003-2007
COOPERACIÓN AL DESARROLLO	3.609.836	4.124.062	7.892.579	9.630.517	9.358.341	34.615.334
SENSIBILIZACIÓN	76.668	56.278	264.931	655.902	593.000	1.646.779
AYUDA HUMANITARIA	133.902	391.182,00	1.330.017	2.028.033	2.164.918	6.048.052
COOPERACIÓN TÉCNICA			248.000	68.000	115.134	431.134
FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN				70.000	70.000	140.000
APOYO A ONGD		24.000	30.000	50.000	40.000	184.000
TOTAL	3.820.406	4.595.521	9.765.527	12.542.452	12.341.392	43.065.299

Tal y como se puede observar en el siguiente gráfico en relación a los instrumentos de cooperación, podemos afirmar que:

- ⇨ Durante los años 2005 y 2007 más del 75% de la AOD se destinó a proyectos de desarrollo, aunque el porcentaje de la ayuda desciende poco a poco;
- ⇨ La Ayuda Humanitaria y las acciones de sensibilización han ido aumentando;
- ⇨ La cooperación técnica ha disminuido porcentualmente desde el 2005;
- ⇨ La dotación económica dedicada a apoyo de ONGD permanece prácticamente constante;
- ⇨ En los años 2006 y 2007 se destinó aproximadamente un 0,5% del presupuesto a formación e investigación;

Gráfico 12: Evolución de la AOD según las modalidades de cooperación (2005-2007)

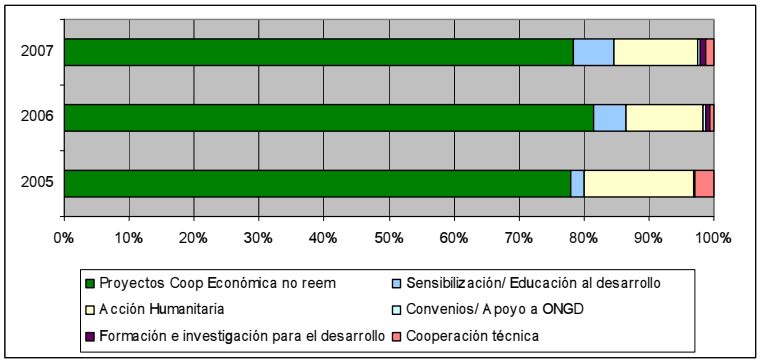

Fuente: Estudio de Diagnostico de la Cooperación al Desarrollo de CyL, Observatorio Interuniversitario de Cooperación al Desarrollo (2008).

3.2. Agentes de la Cooperación.

Una vez analizada la trayectoria de Cooperación de Castilla y León, en esta sección se analizarán quiénes son los Agentes de Cooperación, tal y como aparecen definidos en el artículo 22 de la Ley 9/2006. En virtud de esta Ley, se consideran Agentes de Cooperación a "las entidades de carácter público y privado que intervengan en las tareas de Cooperación al Desarrollo y compartan y respeten los objetivos y principios previstos en esta Ley". En este sentido serán Agentes de Cooperación al Desarrollo:

a) La Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y las Entidades Locales de la Comunidad.
b) Las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo.
c) Las Universidades y otras instituciones de enseñanza o investigación.
d) Las empresas y organizaciones empresariales.
e) Los sindicatos y las organizaciones sindicales.
f) Las comunidades castellanas y leonesas asentadas en el exterior.
g) Otras entidades públicas o privadas que tengan entre sus fines la realización de actividades de Cooperación al Desarrollo o actúen en este ámbito.

LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

El papel de la Administración Pública a nivel de la región y de las provincias de Castilla y León resulta fundamental como actor canalizador de la AOD hacia otros Agentes de Cooperación, como las ONGD, Universidades, etc. A través del presente PDCyL 2009-2012 se pretende reforzar y potenciar la cooperación entre agentes de la Administración Pública castellana y leonesa. En este sentido, el papel de la Administración como agente de cooperación resulta crucial, no sólo como canalizador de la AOD, sino como catalizador y dinamizador de la acción de los restantes actores institucionales en el territorio de Castilla y León (Consejerías del Gobierno regional, Ayuntamientos, etc), así como del resto de actores (ONGD, Universidades, empresas, sindicatos, etc.).

A nivel del Gobierno de la Junta de Castilla y León, la Dirección General de Políticas Migratorias y Cooperación al Desarrollo de la Consejería de Interior y Justicia , es competente en materia de la Política de Cooperación al Desarrollo. Asimismo, ha ganado importancia de manera gradual como ejecutor de cooperación directa con organizaciones e instituciones locales en países en vías de desarrollo, sobre todo en materia de educación, medio ambiente y salud, entre otras y como coordinadora y dinamizadora de las iniciativas de cooperación desarrolladas desde las diferentes Consejerías de la Junta de Castilla y León.

Por otro lado, también hay que resaltar la importancia de las Corporaciones Locales en la gestión de la AOD, ya que éstas desarrollan sus propias políticas locales de Cooperación al Desarrollo. Así, las Diputaciones Provinciales de Castilla y León y los Ayuntamientos gestionan sus propios recursos para acciones de Cooperación al Desarrollo. Los presupuestos que cada Ayuntamiento o Diputación dedican a la Cooperación al Desarrollo varían en función del tamaño y las políticas de los mismos.

Respecto de la coordinación a nivel de la Administración Pública Castellana y Leonesa, el rol del Consejo de Cooperación (aprobado por el Decreto 18/2008, de 6 de marzo, por el que se regula la composición, organización y régimen de funcionamiento del Consejo de Castilla y León de Cooperación al Desarrollo) y la Comisión Interterritorial (aprobado por el Decreto 16/2008, de 28 de febrero, por el que se regula la composición, organización y funcionamiento de la Comisión Interterritorial de Castilla y León de Cooperación para el Desarrollo) como organismos de carácter consultivo y de coordinación resulta imprescindible en aras de mejorar la eficacia de la ayuda y la gestión orientada a resultados.

LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE DESARROLLO

Conviene mencionar la labor de otros Agentes, como son las ONGD reconocidas como Agentes de Cooperación en el artículo 32 de la Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo que establece que ONGD son "entidades sin fines de lucro que tiene como fin desarrollar actividades relacionadas con los principios y objetivos de la Cooperación Internacional para el Desarrollo".

A este respecto, en la Ley 9/2006 se recogen los requisitos que han de cumplir las entidades para ser consideradas ONGDs: ser entidades privadas, legalmente constituidas y sin ánimo de lucro; establecer expresamente en sus estatutos que entre sus objetivos se encuentra la realización de actividades relacionadas con los principios y objetivos de la cooperación al desarrollo; gozar de plena capacidad jurídica y de obrar y disponer de una estructura susceptible de garantizar el cumplimiento de sus fines; tener sede social o delegación permanente en la Comunidad de Castilla y León y estar inscritas en el Registro de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo de Castilla y León en la forma que reglamentariamente se determine; y, no tener relaciones de dependencia, ni directa ni indirecta, de instituciones públicas, sean autonómicas, estatales o internacionales.

En este contexto, las ONGD representan la expresión de la solidaridad de la sociedad castellano-leonesa facilitando igualmente canales de interlocución permanente entre la misma y las Administraciones Públicas a todos los niveles dentro de la Comunidad y con el resto de Agentes de Cooperación al Desarrollo; favoreciendo la dinamización activa y coordinación con el resto de actores de Castilla y León y potenciando con ellos su papel como agentes de cambio social. En este sentido, sus organismos representativos y de coordinación y sus procedimientos de participación social juegan

un papel clave, como la Coordinadora de ONGD de Castilla y León, que constituye un cauce de coordinación e interlocución destacado al englobar parte de las ONDG de la región.

Las ONGD constituyen actores clave en la Cooperación al Desarrollo de Castilla y León, tal y como ha puesto de manifiesto el análisis de la trayectoria de la Cooperación al Desarrollo de Castilla y León analizada en secciones anteriores. La mayor parte de la AOD de Castilla y León se canaliza a través de las ONGD y aportan un inestimable valor añadido a la Política de Cooperación de Castilla y León, contribuyendo no sólo a generar un desarrollo sostenible en el territorio en el que intervienen, sino también estableciendo canales de comunicación en el terreno con los beneficiarios, los actores locales de los países, etc., así como canales de sensibilización, educación y participación social con la población de la Comunidad de Castilla y León. A la vista del valor añadido que aportan las ONDG en este sentido, el PDCyL 2009-2012 apuesta por promover el papel y el trabajo de las ONDG con presencia real en el territorio de Castilla y León en todos los ámbitos del presente PDCyL 2009-2012 y, de manera particular, en materia de sensibilización y educación al desarrollo.

LAS UNIVERSIDADES Y OTRAS INSTITUCION ES DE ENSEÑANZA O INVESTIGACIÓN

En especial, la importancia del papel de la Comunidad Universitaria como actor clave en materia de Cooperación al Desarrollo es múltiple y notable. Las Universidades y las instituciones de enseñanza e investigación juegan un papel fundamental en la generación de conocimiento y en la formación de recursos humanos en materia de Cooperación al Desarrollo.

Como Agentes de Cooperación, la contribución de la Universidad al refuerzo de capacidades en investigación y formación en países en vías de desarrollo es fundamental. Al mismo tiempo, la Universidad constituye un espacio de investigación sobre los procesos de cooperación y desarrollo, y de formación en los ámbitos de Cooperación al Desarrollo. La participación de las Universidades de Castilla y León como actores activos de la Cooperación al Desarrollo de la región en la formación e investigación para el desarrollo constituye un activo que asegura el avance en el conocimiento y la transferencia de los mismos respecto de las causas de la pobreza y el conocimiento de la situación de los países en vías de desarrollo.

Con el reconocimiento de la Comunidad Universitaria de Castilla y León en el presente PDCyL 2009-2012 como Agente de Cooperación al Desarrollo en virtud de la Ley 9/2006, se aboga así por la consolidación de las acciones en materia de formación e investigación al desarrollo que en los últimos años se estaban realizando. En este sentido, el volumen de actividad de diversas Universidades de Castilla y León en Cooperación al Desarrollo ha experimentado un continuo y considerable crecimiento. Conviene destacar la creación del Observatorio Interuniversitario de Cooperación al Desarrollo, en el que participan las cuatro Universidades Públicas de la región.

En este marco, el PDCyL 2009-2012 pretende apoyar de forma decidida el papel de las Universidades y de otras instituciones de enseñanza o investigación superior con el establecimiento de mecanismos para asegurar una colaboración más estrecha y permanente entre la Comunidad Universitaria Castellano-leonesa con otras universidades, actores, -públicos o privados- de los países en vías al desarrollo. En este sentido, la promoción de intercambios con otras Universidades de países del Sur y la participación en redes resulta relevante en aras de potenciar la proyección exterior de la Comunidad Universitaria de Castilla y León y su contribución efectiva a los objetivos en materia de Cooperación al Desarrollo.

Igualmente, el papel de las Universidades y de otras instituciones de enseñanza o investigación superior en el ámbito de la sensibilización y la educación al desarrollo resulta destacable. Así, las Universidades constituyen un espacio de encuentro, debate, intercambio y conocimiento fundamental para establecer canales de sensibilización y educación para el desarrollo con la población estudiante, investigadora y docente, entre otros. Es en estos ámbitos donde la comunidad universitaria en general aporta un valor añadido inigualable con respecto al resto de Agentes de Cooperación al Desarrollo que el PDCyL 2009 -2012 apuesta por potenciar en los próximos años.

LAS EMPRESAS Y ORGANIZACIONES EMPRESARIALES

El papel de las empresas y, por extensión, del sector privado de la Comunidad de Castilla y León, resulta inestimable para conseguir los fines propios de la Política de la Cooperación al Desarrollo de la región, siempre al amparo de los principios y objetivos establecidos en la Ley 9/2006, en especial en lo relativo al fomento del progreso económico y social de los países más desfavorecidos. Así, la participación de las empresas y/o de las organizaciones empresariales es fundamental en ámbitos como la promoción de sectores económicos y productivos, las cooperaciones públicos-privadas y la promoción de políticas y prácticas relativas a la Responsabilidad Social Corporativa en las empresas, tanto en el territorio de Castilla y León, como en los países del Sur.

Las actividades promovidas por las empresas de Castilla y León en el ámbito de la Responsabilidad Social Corporativa (RSC) al desarrollo de los países empobrecidos constituyen unos de los ámbitos de actuación prioritarios de las mismas. La existencia de procesos éticos en la toma de decisiones, la aplicación de códigos de conducta y la creación de consejos corporativos en el seno de las empresas y organizaciones empresariales que trabajen en base a valores y criterios éticos, son aspectos que cada vez tienen más relevancia en el ámbito de la RSC. Así, las prácticas empresariales acordes con la RSC, y las normas y estándares reconocidos internacionalmente en materia de derechos laborales, protección medioambiental, etc son inexcusables para el desarrollo de acciones en los países del Sur por parte de las empresas y organizaciones empresariales de la región. En línea con la práctica aplicada por otros agentes de cooperación, se fomentará que la intervención de las empresas y las organizaciones empresariales de la región se orienten por unos principios básicos establecidos en el marco de un código de conducta favorecedor del desarrollo humano y de los pueblos.

Como Agentes de Cooperación al Desarrollo reconocidos por la Ley 9/2006, las empresas y sus organizaciones empresariales aportan un conocimiento especializado en materia de actividades económicas en diferentes sectores de actividad apoyando intervenciones orientadas a generar empleo y crecimiento económico en los países empobrecidos, que deben garantizar un carácter no-lucrativo. Por otra parte, el papel de las organizaciones empresariales es clave en cuanto a su contribución al desarrollo de actividades económicas y productivas basadas en unas condiciones de trabajo digno y el respeto de los derechos de los trabajadores. Igualmente, resulta crucial el papel de las empresas y de las organizaciones empresariales como promotor de acciones de educación y sensibilización para el desarrollo, tanto en su ámbito organizativo, como de cara a otras organizaciones empresariales de los países empobrecidos.

Así, la acción de las empresas y de sus organizaciones empresariales debe orientarse de forma significativa hacia ámbitos como el desarrollo del tejido productivo y del sector privado, el fortalecimiento del capital humano, el fomento del empleo digno y del auto-empleo, la provisión de

bienes y servicios para el desarrollo económico y humano de los países empobrecidos y el fomento del asociacionismo empresarial y del corporativismo, entre otros.

LOS SINDICATOS Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

Los sindicatos juegan un papel muy importante en el fomento del incremento del empleo de calidad, el fomento del buen gobierno de las relaciones laborales, y la promoción del desarrollo económico y social sostenible y respetuoso con los derechos laborales y sindicales. Su conocimiento y experiencia en materia de Derechos Humanos, laborales y sindicales, condiciones de seguridad e higiene laboral en el trabajo, negociaciones colectivas y procesos de dialogo social les sitúa en una posición privilegiada de cara a promover el fortalecimiento organizativo de organizaciones sindicales en países en vías de desarrollo. En este sentido, los sindicatos constituyen un actor clave para apoyar el fortalecimiento y consolidación de las estructuras y sistemas democráticos en los países del Sur.

Igualmente, como agentes clave de cambio en países en vías al desarrollo no conviene olvidar el valor añadido que aportan los sindicatos como espacios de encuentro generadores de redes e intercambio de conocimientos respecto del fortalecimiento de las organizaciones sindicales, el fomento de la participación social; así como herramienta para la promoción del desarrollo económico y humano de los países en vías de desarrollo.

LAS COMUNIDADES CASTELLANAS Y LEONESAS ASENTADAS EN EL EXTERIOR

Como Agentes de Desarrollo, las comunidades castellanas y leonesas en el exterior constituyen espacios de encuentro articulando canales de comunicación y de sensibilización entre las poblaciones de países en vías de desarrollo y la sociedad de la región de Castilla y León, en especial, en los países empobrecidos con los que existe una relación de tipo histórico, social y cultura.

OTROS AGENTES

Además de estos agentes de cooperación recogidos, tal y como se ha mencionado con anterioridad en el artículo 22 de la Ley 9/2006, en el marco del presente Plan se quiere poner de manifiesto igualmente el destacado papel que desempeñan en el ámbito de la cooperación otros tipos de agentes como los medios de comunicación, los actores en el terreno y la población inmigrante y sus asociaciones en Castilla y León.

LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Los medios de comunicación han ido adquiriendo un papel más notable en materia de Cooperación al Desarrollo en Castilla y León. Como canal clave de difusión de información, los medios de comunicación refuerzan el papel de interlocución institucional de la Administración pública castellano-leonesa y complementan los espacios de sensibilización y educación para el desarrollo que proporcionan otros actores de la Cooperación al Desarrollo de la región.

La contribución de los medios de comunicación resulta clave como canales de transmisión de la información en materia de Cooperación al Desarrollo (prensa, radio, televisión, etc.), en especial en relación con las acciones de sensibilización y educación al desarrollo dirigidas a la población de Castilla y León. Además de proporcionar canales para la difusión de la información, resulta fundamental el papel de los medios de comunicación como transmisores de mensajes para la

transformación social tanto en el territorio de Castilla y León, como en los países en vías de desarrollo y maximizar el impacto de las intervenciones realizadas por la Cooperación al Desarrollo de la región. Por ello, es preciso igualmente fomentar nuevas estrategias y líneas de colaboración con los medios de comunicación en materia de Cooperación al Desarrollo que optimicen la ventaja comparativa que aportan en este sentido. En este marco, las acciones formativas de los futuros profesionales de los medios de comunicación en materia de comunicación social y de Cooperación al Desarrollo también resultan de especial importancia.

LOS ACTORES EN EL TERRENO

Las contrapartes e instituciones de los países socios (administraciones públicas, municipalidades, entidades religiosas, ONGDs, universidades, organizaciones comunitarias, etc…) desempeñan un papel clave como agentes activos en los proyectos y procesos de desarrollo que se llevan a cabo en los países destinatarios de la ayuda. Su implicación en la identificación de las necesidades y la puesta en marcha de los proyectos en estrecha relación con las comunidades y población beneficiarias resulta esencial para garantizar la calidad de la ayuda y un mayor impacto de las intervenciones de cooperación.

Asimismo, este Plan Director reconoce la importante contribución de los beneficiarios de la AOD como protagonistas de sus propios procesos de desarrollo a través de la apropiación de las estrategias de desarrollo y la implicación activa y participada en su implementación.

LA POBLACIÓN INMIGRANTES Y SUS ASOCIACIONES EN CyL

La población extranjera empadronada en Castilla y León en 2008 aumentó un 28,10% respecto del año anterior alcanzando un total (estimado) de 153.435 personas. Ello represente en torno a un 6% de la población total de la región. En el marco de la del PDCyL 2009-2012, los inmigrantes adquieren un papel notable como actores y protagonistas en la aplicación de la Política de la Cooperación al Desarrollo de Castilla y León. En tanto que vectores de cambios sociales, económicos y políticos de sus sociedades de origen, los inmigrantes representan un vínculo de unión entre las sociedades de Castilla y León que les acoge y las de sus países de origen.

En el marco del Plan se pretende implicar activamente al colectivo de las personas inmigrantes y de las asociaciones de inmigrantes implantadas en el territorio de Castilla y León, en el desarrollo de sus comunidades de origen, participando en las acciones de desarrollo que se lleven a cabo en sus países de origen. Al mismo tiempo, el papel de los inmigrantes cobra un valor inestimable en cuanto a la sensibilización y concienciación de la sociedad castellana y leonesa sobre las causas de las migraciones y la realidad de los países en vías de desarrollo.

3.3. Principales características de la C ooperación al Desarrollo de Castilla y León hasta la fecha.

De la exposición realizada en las secciones anteriores, se pueden identificar una serie de características principales de la Cooperación al Desarrollo de Castilla y León de cara a elaborar la estrategia del PDCyL 2009-2012:

☞ El avance experimentado en la consolidación de la política de la Cooperación al Desarrollo de Castilla y León:

Si bien Castilla y León cuenta con una corta trayectoria en materia de Cooperación al Desarrollo, se han dado pasos significativos en la consolidación de una Política de Cooperación al Desarrollo propia. En este sentido, conviene destacar la elaboración consensuada de la Ley 9/2006, de 10 de Octubre, de Cooperación al Desarrollo, así como la puesta en marcha de mecanismos para sentar las bases para una coordinación y concertación entre los Agentes de Cooperación institucionales de la región, y otros Agentes (ONGD, Universidades, etc.). La aprobación del presente Plan Director en base a un procedimiento participativo implicando activamente a todos los actores es prueba de ello. Asimismo, el establecimiento del Registro de Agentes de Cooperación (aprobado por el Decreto 46/2008 de 26 de junio) constituye un ejemplo a resaltar en este sentido dado que reconoce el conocimiento de los agentes de esta Comunidad

Igualmente, no conviene olvidar el bagaje y experiencias acumuladas por los numerosos Agentes de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León (Entes Locales, ONGD, Universidades, etc.) en el desarrollo de acciones en una multitud de ámbitos (salud, educación, etc.) y de países de diversas áreas geográficas. El asentamiento de la Cooperación al Desarrollo en las Administraciones Públicas y en la sociedad civil castellano-leonesa supone la principal garantía de futuro de la Política de Cooperación al Desarrollo que articula el presente Plan Director.

☞ El limitado carácter estratégico de la Cooperación al Desarrollo de Castilla y León.

Como ha puesto de manifiesto el análisis de la trayectoria de la AOD de Castilla y León en secciones precedentes, la programación de la ayuda no ha tenido un carácter estratégico en función de sectores, países de intervención prioritaria, etc., en base a una serie de objetivos establecidos. La elaboración del presente PDCyL 2009-2012 viene así a aportar un valor añadido necesario, definiendo una estrategia y estableciendo una programación plurianual de marcado carácter estratégico, que será concretada anualmente en las sucesivas Programaciones Ejecutivas Anuales.

☞ La dimensión presupuestaria

La Comunidad de Castilla y León destina a actividades de Cooperación al Desarrollo un volumen de recursos dispersos entre los numerosos Agentes de Cooperación de la región que intervienen en este ámbito. En este sentido, el PDCyL pretende crear espacios de encuentro y sinergias entre Agentes en aras de aunar esfuerzos y recursos con vistas a avanzar en el logro de los objetivos de lucha contra la pobreza. Asimismo, se apoyará el incremento gradual de la AOD en el marco temporal de este Plan Director.

☞ La multitud de Agentes de Cooperación al Desarrollo.

En línea con lo anterior, el análisis de la trayectoria de la Cooperación al Desarrollo de Castilla y León ha puesto de manifiesto la dispersión de los Agentes de Cooperación al Desarrollo y un limitado intercambio de información y conocimiento entre los diferentes Agentes. En aras de la mejora de la eficacia de la AOD de Castilla y León, una de las tareas del PDCyL 2009-2012 es pues promover mecanismos de intercambio de información, de investigación y transferencia de conocimiento, crear

espacios de encuentro entre los Agentes, así como dinamizar la coordinación y concertación entre actores.

4. EL MARCO NORMATIVO Y ESTRAT ÉGICO DEL PLAN DIRECTOR DE LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO DE CA STILLA Y LEÓN.

4.1 Fundamento y Principios del Plan Director de la Cooperación al Desarrollo de Castilla y León.

EL FUNDAMENTO TEÓRICO DEL PLAN DIRECTOR DE LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO DE CASTILLA Y LEÓN

El Plan Director sienta sus bases en el espíritu de promover la Cooperación al Desarrollo en los países más desfavorecidos y el desarrollo humano sostenible en base a un marco estratégico, programático y de cooperación consensuado con los Agentes de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León para el periodo de 2009-2012. Con tal fin, el PDCyL se inscribe en marco del Derecho Internacional de Derechos Humanos y los derechos económicos, sociales y culturales como parte indivisible del mismo; las principales iniciativas de la Agenda Internacional del Desarrollo, los compromisos internacionales que configuran el marco del sistema internacional de AOD (véase sección 2.1 del presente documento), así como los principios y estrategias establecidos a nivel de la Cooperación Española (Ley 23/1998 y los Planes Directores de la Cooperación Española).

Concepto de Desarrollo Humano del PNUD

"El proceso de ampliación de las opciones de la gente, aumentando las funciones y capacidades humanas [de manera que] refleja además los resultados de esas funciones y capacidades en cuanto se relacionan con los seres humanos. En todos los niveles del desarrollo las tres capacidades esenciales consisten en que:

- la gente viva una vida larga y saludable (aumento de la esperanza de vida),
- tenga conocimientos (derecho a la educación), y
- acceso a recursos necesarios para un nivel de vida decente (mayor renta per cápita).

El ámbito del desarrollo humano va mucho más allá al incluir otras esferas de opciones que la gente considera en alta medida:

- la participación,
- la seguridad,
- la sostenibilidad, y
- las garantías de los Derechos Humanos."

Concepto de Pobreza Humana del PNUD

"El empobrecimiento en múltiples dimensiones: la privación en cuanto a una vida larga saludable, en cuanto a conocimiento, en cuanto a un nivel decente de vida, en cuanto a participación. (…)
El concepto de pobreza humana considera que la falta de ingreso suficiente es un factor importante de privación humana, pero no el único. Ni, según ese concepto, puede todo empobrecimiento reducirse al ingreso. Si el ingreso no es la suma total de la vida humana, la falta de ingreso no puede ser la suma total de la privación humana".

En este sentido, la PDCyL reafirma el compromiso de orientar la estrategia de la Cooperación al Desarrollo hacia el trabajo conjunto y coherente de todos los Agentes de Cooperación al Desarrollo de

la Comunidad dirigido a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y la erradicación de la pobreza . Para apoyar este esfuerzo conjunto, el PDCyL se orienta al desarrollo y consolidación de un modelo de trabajo en asociación y en partenariado con los Agentes de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León con el fin de promover el cambio y aportar a los países el conocimiento, los recursos y la coordinación necesarios a nivel local. De esta manera, la estrategia de intervención del PDCyL pretende respaldar las iniciativas que "impulsen una asociación para el desarrollo" (Octavo ODM) a nivel nacional, regional y local para avanzar en la consecución de los ODM, así como impulsar acciones en línea con la Declaración del Milenio .

La Política de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León que desarrolla el PDCyL se deriva igualmente de la Ley 23/1998, de 7 de Julio de 1998, de Cooperación Internacional para el Desarrollo . Al tiempo que reconoció expresamente la labor de las Comunidades Autónomas y los Entes locales en la Cooperación al Desarrollo, la Ley 23/1998 establece como objetivos de la Política de Cooperación al Desarrollo la "erradicación de la pobreza" (artículo 2, apartado c) adoptándose un enfoque multidimensional del concepto de la pobreza y estableciendo los principios fundamentales de la Política de Cooperación internacional para el desarrollo: "el reconocimiento del ser humano como protagonista y destinatario último de la Política de Cooperación al Desarrollo".

El PDCyL (2009-2012) constituye el instrumento clave de planificación estratégica plurianual en el que se plasma la Política de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León de acuerdo con la Ley 9/2006, de 10 de Octubre, sobre la Cooper ación al Desarrollo de Castilla y León . La Política de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León que desarrolla el presente Plan Director se fundamenta en la letra de la Ley y, en último término, en el espíritu de solidaridad de la sociedad castellano-leonesa que consagra dicha Ley y que aspira al logro de la erradicación de la pobreza así como el progreso económico y social duradero de los países más desfavorecidos.

Preámbulo de la Ley 9/2006 de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León
"En la sociedad castellana y leonesa está arraigado el espíritu de solidaridad y es la misma sociedad quién está demandando de sus administraciones una respuesta decidida y comprometida con la Cooperación al Desarrollo. La erradicación de la pobreza, el reparto justo de los beneficios del crecimiento económico, el progreso humano, económico y social y la defensa y pleno disfrute de los derechos fundamentales de las personas son los retos que apuestan por una visión global e integral de la cooperación".

En este contexto, la Cooperación al Desarrollo de Castilla y León se fundamenta en los principios de solidaridad encarnados por la sociedad castellano-leonesa, a través de iniciativas y proyectos solidarios de lucha contra la pobreza impulsados por sus distintas Administraciones Públicas y representantes de su sociedad civil con el fin de alcanzar un progreso económico y social duradero en estos países más desfavorecidos. El Plan Director se asienta en la experiencia, recursos y capacidades que se han adquirido a lo largo de la trayectoria de la Política de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León desde los años ochenta y se orienta a reforzar la coherencia de las políticas y la coordinación de los Agentes en el periodo de vigencia. En este sentido, conviene resaltar que el PDCyL 2009-2012 pretende reforzar la "ventaja comparativa" que la Cooperación al Desarrollo de Castilla y León aporta frente a la desarrollada por otros actores de cooperación a otros niveles (bien otras CCAA, bien la Cooperación Española a nivel estatal). El PDCyL 2009-2012 pretende con ello maximizar los puntos fuertes de la Cooperación Descentralizada de la región contribuyendo a minimizar al mismo tiempo los puntos débiles durante su periodo de vigencia mediante la aplicación

de un enfoque estratégico y una política consensuada y aplicada en asociación con todos los actores de cooperación.

Preámbulo de la Ley 9/2006, de 10 de octubre, de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León

"El fundamento de la Cooperación Española y, por consiguiente, de la presente Ley, es la Constitución Española, que en su preámbulo refleja la voluntad de la nación española de colaborar en el fortalecimiento de unas relaciones pacíficas y de eficaz cooperación entre todos los pueblos de la Tierra. Ese espíritu se encarnó en la Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, que supuso un paso decisivo en la institucionalización normativa de la política española de ayuda. (…) Al mismo tiempo, en su artículo 20, la Ley precisó que la Cooperación para el Desarrollo que se realizara desde las Comunidades Autónomas y desde las Entidades Locales debía inspirarse en los principios, objetivos y prioridades que ella misma establecía".

PRINCIPIOS DEL PLAN DIRECTOR DE LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO DE CASTILLA Y LEÓN

El principio máximo que inspira la Política de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León es la "promoción de un desarrollo sostenible, humano, económico y social para la erradicación de la pobreza en el mundo". En este sentido, el Plan Director aspira a contribuir a hacer realidad los derechos económicos, sociales y culturales internacionalmente reconocidos, como parte indivisible del marco internacional de los Derechos Humanos. Igualmente, el Plan Director incorpora los principios, valores, objetivos y directrices adoptados en el seno de la agenda nacional e internacional para el desarrollo. En consecuencia, el PDCyL recoge los principios rectores que en virtud de la Ley 9/2006 deben regir las intervenciones desarrolladas desde la Comunidad en materia de Cooperación al Desarrollo. Estos principios rectores reflejan así mismo el contenido de los compromisos para el desarrollo dirigidos a la mejora de la Eficacia de la Ayuda que recoge la Declaración de París, respondiendo así a la consolidación de la Cooperación al Desarrollo de Castilla y León en el actual marco nacional e internacional de la cooperación. Los principios que rigen la acción de la Cooperación al Desarrollo de Castilla y León son:

a) El respeto de los modelos de desarrollo social, cultural, económico y político de los países y pueblos con los que se coopere como responsables de su propio desarrollo y de los procesos propios de decisión de las comunidades locales, minorías y pueblos, siempre que no atenten contra los Derechos Humanos y contribuyan a la estabilidad democrática y a la justicia social.

b) La gratuidad de las acciones de cooperación , que habrán de constituir manifestación de solidaridad desinteresada y no podrán estar orientadas, ni directa ni indirectamente, a la recepción de contraprestaciones de cualquier naturaleza de los donantes.

c) La orientación de la Cooperación al Desa rrollo hacia la apropiación de las estrategias de desarrollo por parte de los países receptores.

Además de los principios rectores, el PDCyL se articula sobre los principios ordenadores que establece la Ley 9/2006 para la Política de Cooperación al Desarrollo de la Comunidad de Castilla y

León. Estos principios ordenadores específicos dotan a la estrategia del PDCyL de una estructura coherente con el carácter de instrumento clave de planificación estratégica plurianual de la Política de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León que contribuye al logro de los objetivos establecidos en la normativa aplicable y, en último término, a los compromisos de desarrollo y los ODM en el periodo 2009-2012.

a) La coherencia , de forma que todas las políticas generales y sectoriales que se desarrollen desde Castilla y León que pue dan tener un impacto en los países empobrecidos estén de acuerdo con los prin cipios y objetivos establecidos por la Ley 9/2006 y por la Ley 23/1998.

   De acuerdo con este principio, el PDCyL deberá contribuir a generar iniciativas que promuevan el desarrollo humano sostenible, impulsando cambios en las estructuras existentes que permitan crear las condiciones para que las poblaciones de los países en desarrollo alcancen mayores cotas de bienestar, tanto individual como colectivo. Para ello, resulta igualmente indispensable incentivar la coordinación con otros actores para aunar esfuerzos, en especial en el terreno, y mejorar la calidad y eficacia de la ayuda.

b) La planificación de la actividad pública con participación de la iniciativa social.

c) La eficacia, la eficiencia y la respon sabilidad en la planificación, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de los program as y proyectos para una mejor calidad de la Cooperación al Desarrollo.

   En línea con lo anterior, la coherencia de las políticas públicas implica planificar la actividad pública con la participación de la iniciativa social. En este sentido, el PDCyL 2009-2012 representa el instrumento clave que materializa dicho principio. Mediante una planificación concertada y el establecimiento de unos mecanismos de gestión, ejecución, seguimiento y evaluación en línea con la estrategia, el PDCyL apuesta por mejorar la calidad de la Cooperación al Desarrollo de Castilla y León y, por ende, avanzar hacia una mayor eficacia, la eficiencia y la mutua responsabilidad. Así, el PDCyL 2009-2012 constituye el instrumento clave al servicio de la calidad de la ayuda, pues los sistemas de información, seguimiento y evaluación asociados al mismo completan el ciclo de planificación con un elemento clave: el aprendizaje continuo basado en la experiencia y la retroalimentación de los resultados y lecciones aprendidas que se deriven de la aplicación de los sistemas de seguimiento y evaluación.

d) La complementariedad de las acciones a través de la coordinación y cooperación entre los Agentes y la incorporación de la especificidad de cada uno.

   En coherencia con este principio, el PDCyL fomenta el trabajo conjunto y en partenariado de los Agentes de Cooperación de Castilla y León con vistas a mejorar los resultados y el impacto de la AOD de Castilla y León en las poblaciones y territorios en los que interviene. Con ello se pretende maximizar la ventaja comparativa de los diferentes Agentes y reforzar el compromiso en una acción conjunta, complementaria y coordinada con el fin de canalizar la AOD de forma más eficaz y coordinada para avanzar en la consecución de los ODM.

e) La transparencia en relación con la info rmación, la financiación y la participación de los Agentes de Cooperación, así como en el empleo de todas las formas y modalidades de Cooperación previstas en el PDCyL.

Además de dar cumplimiento al mandato de la ley, la aprobación del PDCyL, materializar la firme decisión política de consolidar la Política de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León. Con la elaboración del PDCyL en base a un proceso participativo abierto que ha implicado a todos los agentes, se inicia un ciclo de planificación estratégica plurianual que sienta las bases para el marco de intervención a lo largo del periodo 2009-2012. Así, el PDCyL constituye un instrumento de información y comunicación pública, clara, abierta y responsable con los agentes y con la sociedad castellana y leonesa en general respecto de la acción de la Política de Cooperación al Desarrollo facilitando transparencia, gestión orientada a resultados y mutua responsabilidad.

f) La concertación y la corresponsabilidad entre donantes y receptores, tanto públicos como privados, de dentro y fuera de la Comunidad, en la aplicación de los recursos y puesta en marcha de actuaciones y proyectos.

g) El diálogo permanente entre todos lo s Agentes, públicos y privados, de la cooperación contemplados en la Ley 9/2006.

Por último, el PDCyL pretende fomentar la creación de nuevos espacios de encuentro y de trabajo en partenariado con los Agentes de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León; así como consolidar los ya existentes con carácter de permanencia. El papel de las contrapartes locales y las personas beneficiarias en los países en los que interviene la AOD de Castilla y León resulta clave en el desarrollo del PDCyL 2009-2012 y de las intervenciones concretas que se apoyen. Así se incardina el ciclo de planificación establecido en este PDCyL con una mayor coordinación y alineamiento de las acciones de desarrollo con las estrategias nacionales de los países en vías de desarrollo, con una más intensa armonización, responsabilidad y transparencia en la utilización de los recursos para llevar a cabo dichas acciones de desarrollo.

4.2. Objetivos del Plan Director de la Cooperación al Desarrollo de Castilla y León.

Como instrumento clave de planificación estratégica plurianual de la Cooperación al Desarrollo de Castilla y León para el periodo 2009-2012, el PDCyL define los objetivos generales y específicos y las líneas generales y directrices básicas de la Política de Cooperación al Desarrollo sobre la base de los cuales se asienta la estrategia de la política de Cooperación al Desarrollo.

Respecto al fundamento y los principios rectores y ordenadores de la Cooperación al Desarrollo de Castilla y León expuestos anteriormente, el PDCyL pretende avanzar en la consolidación de la Política Integral de Cooperación al Desarrollo de esta Comunidad mediante la planificación de forma concertada y coordinada con los Agentes, buscando la complementariedad en sus intervenciones y las sinergias que permitan aumentar el impacto de la Ayuda Oficial al Desarrollo de Castila y León. El Plan nace con la voluntad de continuidad de la Política de Cooperación de la Comunidad, incorporando las lecciones aprendidas a lo largo de la trayectoria de la Cooperación al Desarrollo de Castilla y León, las nuevas necesidades surgidas en los países en vías de desarrollo y los

compromisos recientemente alcanzados tanto a nivel nacional como internacional. Tomando en cuenta todo lo anterior, la estrategia del presente PDCyL se ha desarrollado en base a las siguientes orientaciones estratégicas:

Orientaciones Estratégicas de la Política de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León para el periodo 2009-2012

- ✓ Incrementar la calidad de la ayuda de Castilla y León , en aras de alcanzar un mayor impacto y eficacia en la consecución de los objetivos globales de desarrollo: promover el desarrollo humano sostenible, la erradicación de la pobreza y hacer realidad los Derechos Humanos internacionalmente reconocidos en los países empobrecidos en los que interviene la Cooperación al Desarrollo de Castilla y León.
- ✓ En línea con el compromiso de aumentar la calidad de la ayuda, reforzar la coherencia de las políticas y la coordinación de los Agentes de Cooperación de Castilla y León. El PDCyL materializa la voluntad política de avanzar en la coordinación y en la coherencia de todas las Políticas e Intervenciones de Cooperación al Desarrollo que se lleven a cabo por Agentes de la Cooperación de la región. Con tal fin, el PDCyL pretende crear espacios e instrumentos con vistas a aunar esfuerzos, así como consolidar los ya existentes (organismos de coordinación y consulta: Consejo de Cooperación al Desarrollo y Comisión Interterritorial.
- ✓ Además de reforzar la calidad, el PDCyL se orienta hacia el incremento gradual de la AOD a lo largo del periodo 2009-2012. Tal y como muestra la trayectoria de la Cooperación al Desarrollo de Castilla y León, el PDCyL pretende consolidar el incremento progresivo experimentado en los últimos años durante su periodo de vigencia en consonancia con los compromisos asumidos a este respecto en el actual marco nacional e internacional y en la propia Ley 9/2006.
- ✓ El compromiso con los países menos desarrollados. El PDCyL orienta la intervención de los Agentes de Cooperación al Desarrollo hacia los países más necesitados de acuerdo con el Índice de Desarrollo Humano que establece anualmente el PNUD. Sin olvidar la trayectoria de la Cooperación al Desarrollo de Castilla y León, el PDCyL apuesta por los países y regiones especialmente vulnerables en relación con su nivel de desarrollo institucional, democrático, económico y social, en particular los países situados en África Subsahariana.
- ✓ La apuesta por métodos innovadores de cooperación. Con vistas a avanzar en la consecución de los objetivos globales de cooperación y a conseguir un mayor impacto en los países receptores de la ayuda, el PDCyL apuesta por promover las intervenciones de carácter integral, las iniciativas con mayor duración y que aseguren mayor sostenibilidad de los impactos alcanzados, aquellas intervenciones que apliquen un enfoque regional mediante, entre otros, la cooperación transnacional o transfronteriza entre países en vías al desarrollo y la cooperación Sur-Sur. Igualmente, se fomentará la utilización y difusión de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (redes sociales 2.0, plataformas virtuales, etc) maximizando así los recursos asignados a la Cooperación al Desarrollo y aprovechando las ventajas respecto a la gestión de la AOD que aportan, tanto en las fases de planificación de la Política de Cooperación al Desarrollo, como la ejecución de las políticas en el territorio de la Comunidad y en el terreno.
- ✓ El compromiso por contribuir a la c obertura de los sectores sociales básicos. En línea con la trayectoria reciente de la Cooperación al Desarrollo de Castilla y León, el PDCyL reafirma su compromiso por mantener e incrementar la dotación presupuestaria hacia la cobertura de los sectores sociales básicos, la cual supone el sector prioritario de intervención que establece la estrategia del presente Plan.

- ✓ Apoyar la integración de la igualdad de género en todos los ámbitos y en todos los países receptores de la ayuda. La estrategia del PDCyL toma en consideración de manera transversal el papel prominente de la mujer como motor de desarrollo social, económico, político y cultural en todos los países y orienta su intervención de manera decidida y clara hacia el fortalecimiento del papel de las mujeres y el apoyo al desarrollo de los países receptores a través de la incorporación de la igualdad de género en todos los ámbitos de forma real y efectiva.
- ✓ El compromiso por atender de forma pref erente las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad y/o en riesgo de exclusión social en los países en vías de desarrollo. El PDCyL presta una atención especial a la situación de necesidad y de vulnerabilidad de determinados colectivos (infancia, pueblos indígenas, refugiados y población desplazada, etc.). El espíritu del Plan es inclusivo y, por tanto, pretende atender a las necesidades de los grupos poblacionales que en los países receptores precisen de mayor atención, prestando especial atención a los supuestos de discriminación múltiple.
- ✓ La apuesta por reforzar la acción de la Cooperación al Desarrollo en el territorio de Castilla y León a través del fomento de la educación y sensibilización para el desarrollo de la sociedad castellano-leonesa, así como del apoyo a la investigación y formación para el desarrollo . La estrategia del PDCyL busca aunar esfuerzos hacia la consecución de los objetivos globales de desarrollo implicando activamente a la ciudadanía castellano-leonesa a todos los Agentes de Cooperación al Desarrollo. Para ello, la educación y sensibilización al desarrollo adquieren un papel central en la estrategia. Igualmente, la investigación y formación para el desarrollo como motores de conocimiento en el ámbito de la Cooperación al Desarrollo se encuentra en el centro de la estrategia del PDCyL al favorecer la transferencia de información, el dialogo y deliberación, así como la eficacia y la rendición de cuentas sobre los resultados de la Política de Cooperación al Desarrollo. En este marco, resulta ineludible promover la educación y sensibilización para el desarrollo en materia de Derechos Humanos reconocidos internacionalmente, así como promover las acciones de investigación y formación para el desarrollo en este ámbito.

El objetivo general y los objetivos específicos del PDCyL 2009-2012 materializan las orientaciones políticas, los principios rectores y orientadores sobre los cuales se basa el Plan Director:

OBJETIVOS GENERALES DEL PDCyL 2009-2012
"Contribuir a la erradicación de la pobreza, al desarrollo humano sostenible y a hacer realidad los Derechos Humanos reconocidos internacionalmente como garantía de los procesos democráticos, impulsando cambios en los países en vías al desarrollo que permitan crear las condiciones para que su población alcance mayores cotas de bienestar, tanto individual como colectivo, durante el periodo 2009-2012".
"Consolidar la Política Integral de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León durante el periodo 2009-2012 poniendo especial atención en la coherencia de políticas y en acciones de sensibilización y educación de la sociedad de Castilla y León "

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PDCyL 2009-2012
• Contribuir al desarrollo integral y sostenible de los países con menor IDH reorientando la AOD progresivamente hacia los países menos adelantados. • Contribuir a la cobertura de los servicios colectivos de carácter básico en los países en vías al desarrollo. • Apoyar el desarrollo de los ámbitos sectoriales más necesitados para la erradicación de la pobreza en los países receptores en virtud de sus necesidades y estrategias nacionales de desarrollo. • Mejorar la calidad de la ayuda, mediante la coordinación entre Agentes de Cooperación, y la coherencia de políticas. • Incrementar la sensibilización y la educación al desarrollo en la sociedad castellano-leonesa, así como la investigación y formación en el territorio de Castilla y León, en especial en materia de Derechos Humanos.

5. PRIORIDADES HORIZONTALES: ESTRATEGIA PARA SU INCORPORACIÓN EN LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO DE CASTILLA Y LEÓN.

5.1. Marco normativo y conceptual de las Prioridades Horizontales.

En el artículo 9 de la Ley 9/2006, de 10 de octubre, de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León se enumeran las prioridades horizontales de la Política de Cooperación de Castilla y León, las cuales se definen, más concretamente, a lo largo de esta sección:

- Igualdad de Género.
- Lucha contra la pobreza y sus causas.
- Sostenibilidad medioambiental.
- Defensa de los Derechos Humanos.
- Respeto a la diversidad cultural.

IGUALDAD DE GÉNERO

En la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing (septiembre de 1995) se acordó que la perspectiva de género debería incorporarse en todas las políticas y programas públicos y por lo tanto en las Políticas de Cooperación al Desarrollo. Con ello, se pretendía promover cambios en las actitudes, estructuras y mecanismos en los ámbitos político, jurídico, social y doméstico de tal manera que redujesen las desigualdades existentes relacionadas con el género. En este sentido, esta declaración recoge que:

"La erradicación de la pobreza y el avance de los países en vías de desarrollo, basado en el crecimiento económico sostenido, en el desarrollo social, en la protección del medio ambiente y en la justicia social, requiere la implicación de las mujeres en el desarrollo económico y social, la igualdad de oportunidades y la participación plena y en pie de igualdad de mujeres y hombres en calidad de agentes y de beneficiarias de un desarrollo sostenible centrado en las personas".

Este mismo planteamiento fue incluido en la Comunicación de la Comisión Europea del 21 de febrero de 1996 titulada "Integrar la igualdad de oportunidades entre las mujeres y los hombres en el conjunto de las políticas y acciones comunitarias "[45] al establecer que la Comisión Europea seguirá integrando el principio de transversalidad de la igualdad de género en las políticas de cooperación que se lleven a cabo en el marco de UE, así como en los acuerdos de Cooperación al Desarrollo con los países en vías de desarrollo.

El Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la OCDE incorporó la estrategia de género en el desarrollo al establecer que: "la igualdad de género es un objetivo del desarrollo transversal al conjunto de políticas de cooperación" en base a su Declaración sobre la Igualdad de Género como

[5] COM (96) 67 final.

objetivo del Desarrollo (1995) y las Directrices para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y el Empoderamiento de la Mujer en la Cooperación al Desarrollo (1998).

Asimismo, la Cumbre del Milenio celebrada por la ONU en 2000 hace referencia a "la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres" en su Objetivo 3 . Igualmente, los demás ODM establecidos en la Declaración del Milenio también influyen de manera indirecta en la mejora de la situación de la mujer. Por otro lado, en esta Cumbre se establecieron objetivos concretos relacionados con la educación y la salud de las mujeres, a través del establecimiento de las siguientes prioridades estratégicas:

a. Aumentar el acceso de las niñas a la educación secundaria y primaria.
b. Garantizar la salud y los derechos sexuales y reproductivos.
c. Invertir en infraestructura a fin de reducir las limitaciones de tiempo que se imponen a las mujeres y las niñas.
d. Garantizar los derechos de propiedad y herencia de las mujeres y las niñas.
e. Eliminar las desigualdades de género en el empleo.
f. Aumentar el número de escaños que ocupan las mujeres en los parlamentos nacionales y el gobierno local.
g. Redoblar los esfuerzos para luchar contra la violencia contra las niñas y mujeres.

Posteriormente, en la revisión de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing que tuvo lugar en 2005 se alcanzó un consenso mundial en torno a la idea de que el fortalecimiento del papel de las mujeres es el instrumento más poderoso para avanzar en el desarrollo humano de los países en vías de desarrollo. Se reafirmó el consenso respecto a la necesidad de seguir trabajando para superar los obstáculos que aún persisten relacionados con la desigualdad de género. Igualmente, se dio un nuevo impulso a los ODM, así como a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer de 1979.

En este contexto, los Derechos de la Mujer reconocidos internacionalmente por los tratados y convenciones internacionales son asumidos por el PDCyL 2009-2012, en especial han sido inspiradores de este plan los siguientes:

- ✓ Declaración sobre la protección de la mujer y el niño en estados de emergencia o de conflicto armado (1974)
- ✓ Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1979)
- ✓ Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer (1993)
- ✓ Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1999)

La igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres es por lo tanto incorporada de forma transversal en su programación estratégica y en todos sus programas y actuaciones con el objetivo de que las ayudas lleguen por igual a toda la población (hombres y mujeres). Con ello, se pretende igualmente fortalecer el papel de las mujeres, en consonancia con el Objetivo 3 de Desarrollo del Milenio: Promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer. En este contexto, el presente Plan impulsará la incorporación de la perspectiva de género en todos los programas y proyectos de cooperación que desarrolle y promueva.

LUCHA CONTRA LA POBREZA Y SUS CAUSAS

Tal y como establece el artículo 9 de la Ley 9/2006 y en consonancia con la Agenda Internacional para el Desarrollo, la lucha contra la pobreza y sus causas es un principio trasversal que debe estar presente en toda la Política de Cooperación de Castilla y León. Para ello, el PDCyL 2009-2012 se fundamenta en las principales orientaciones políticas y estratégicas elaboradas en el marco de la Agenda Internacional para el Desarrollo.

La Declaración del Consejo y la Comisión relativa a la política comunitaria de desarrollo aprobada por la UE en Noviembre del 2000 estableció que la política de desarrollo de la UE se basa en el principio del desarrollo humano y social, sostenible, equitativo y participativo, con el objetivo principal de reducir y, con el tiempo, erradicar la pobreza.

En este contexto, el PDCyL impulsará la lucha contra la pobreza aplicando un concepto amplio de "pobreza" que abarca no solo la consideración de los recursos económicos de las personas, sino del acceso a recursos y servicios que aseguren unas condiciones de vida dignas, un nivel de salud, el acceso a la educación, la participación social y política, el reconocimiento de la libertad y la dignidad del ser humano, etc. El PDCyL 2009-2012 se desarrolla en el marco establecido de los Derechos Humanos reconocidos internacionalmente relativos al bienestar, el progreso y el desarrollo social de las personas, en especial:

- ✓ La Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo Social (1969)
- ✓ La Declaración universal sobre la erradicación del hambre y la malnutrición (1974)
- ✓ La Declaración sobre el Derecho de los Pueblos a la Paz (1984)
- ✓ La Declaración sobre el derecho al desarrollo (1986)

Además hay que destacar que a través de este PDCyL se fomentará la cooperación hacia la erradicación de la pobreza tomando como referencia las estrategias que sean:

- Impulsadas por los propios países, promoviendo la identificación nacional con las estrategias mediante una amplia participación de la sociedad civil;
- Orientadas a los resultados, concentrándose en aquellos resultados que beneficien las personas más necesitadas;
- Integrales, al reconocer la naturaleza multidimensional de la pobreza;
- Basadas en la participación coordinada de los socios en el desarrollo (gobierno, partes nacionales interesadas, donantes externos); y
- Fundamentadas en perspectivas a largo plazo de reducción de la pobreza.

La consideración de la lucha contra la pobreza como una prioridad transversal permitirá que se valoren las repercusiones de las distintas intervenciones sobre la erradicación de la pobreza, en el marco de los compromisos internacionales.

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

En la I Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro en junio de 1992, se reconoció que todas las personas tienen derecho a la libertad, la igualdad y el disfrute de las condiciones de vida adecuadas en un medio de calidad tal que les

permita llevar una vida digna y gozar de bienestar. En este marco, se acordó trabajar en la protección y mejora de la calidad del medio ambiente, su conservación racional y la utilización renovable y sostenible de la biodiversidad, como uno de los instrumentos de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático de 1992 y en particular para asegurar su disfrute por las generaciones futuras.

En este sentido, el Protocolo de Kyoto sobre Cambio Climático, firmado en 1997 por las Naciones Unidas, establece los objetivos y compromisos para luchar contra el cambio climático, así como las medidas para ayudar a los países en desarrollo a hacer frente a este desafío.

En la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible celebrada en Johannesburgo en 2002 se establecieron las bases de la política internacional medioambiental y se definió que la sostenibilidad de medio ambiente constituye una estrategia fundamental en la lucha contra la pobreza en los países en vías de desarrollo.

En el ámbito europeo, el VI Programa de la UE en materia de Medio Ambiente, "Medio Ambiente 2010: El futuro en nuestra manos" (2002-2012) ha establecido como objetivos la integración de las preocupaciones ambientales en todos los aspectos de las relaciones exteriores de la UE. Este Programa constituye la base de la integración del desarrollo sostenible en todas las políticas comunitarias, además de establecer las prioridades claves de la política medioambiental de la UE entre las que destacan:

- El cambio climático;
- La naturaleza y biodiversidad;
- El medioambiente y salud y calidad de vida; y
- Los recursos naturales y residuos.

Posteriormente, en la Conferencia de la ONU sobre el Cambio Climático , celebrada en Bali en 2007, se acordó que el proceso global de lucha contra el cambio climático debía implicar a los países industrializados y a los que están en vías de desarrollo con el fin de conseguir un mayor impacto. Además estableció la posibilidad de que los países industrializados financiasen (utilizando Fondos de Adaptación al Cambio Climático) proyectos energéticos "limpios" en los países en desarrollo, a cambio de aligerar la factura de emisión de gases contaminantes y ajustarse así a lo establecido por Kyoto.

En esta misma línea, la comunidad internacional alcanzó en la Conferencia de Naciones Unidas sobre Cambio Climático de Poznan (Polonia), en diciembre del 2008, una serie de compromisos para aumentar los fondos destinados a lucha contra el cambio climático en los países en vías de desarrollo, mediante el reforzamiento y el impulso del Fondo de Adaptación al Cambio Climático.

En este contexto, conviene tener presente los principios establecidos en la "Estrategia de la Cooperación Española en Medio Ambiente" , así como en las políticas medioambientales desarrolladas en los países en vías de desarrollo donde se interviene en aras de desarrollar la estrategia del presente Plan. Además, la defensa del medio ambiente es un requisito fundamental para asegurar la sostenibilidad de las intervenciones, y el desarrollo de los países. Por ello, a través de este Plan se impulsará la identificación y el análisis de indicadores medioambientales, el fomento de la realización de diagnósticos medioambientales y la promoción de la incorporación de la

perspectiva medioambiental en todos los proyectos y programas que se lleven a cabo desde Castilla y León.

Por último, hay que señalar el impulso que desde este Plan se quiere dar al papel que desempeñan las mujeres rurales en la ordenación y el uso de los recursos naturales, así como su rol fundamental como impulsoras de las cooperativas de mujeres rurales que están induciendo de forma directa en el desarrollo económico del ámbito local bajo criterios de desarrollo sostenible.

DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

La ONU ha puesto en marcha la propuesta de incorporar el enfoque basado en Derechos Humanos en la Cooperación Internacional al Desarrollo como forma de promover el respeto y la defensa de los Derechos Humanos y la democracia como garantía de los procesos democráticos. Con ello, se pretende contribuir a mejorar la situación de los habitantes en los países en vías de desarrollo de conformidad con los Derechos Humanos internacionalmente reconocidos tanto en lo relativo al Derecho Internacional de los Derechos Humanos, como a los derechos económicos, sociales y culturales que forman parte del mismo, como es la Convención sobre los Derechos del Niño y demás Convenciones Internacionales dirigidas a proteger las personas en situación de vulnerabilidad y/o en riesgo de exclusión social. Igualmente, la incorporación transversal del enfoque de Derechos Humanos se orienta a promover la lucha contra la discriminación de aquellas personas que por razón de su origen, raza, etc, les sean vulnerados sus derechos reconocidos por el Derecho Internacional de Derechos Humanos. Para ello, el PDCyL 2009-2012 pretende fomentar acciones que promuevan la eliminación de las barreras que existan para la inserción política, económica, social y cultural de la totalidad de colectivos en riesgo de exclusión social. La inclusión de esta perspectiva en las intervenciones incidirá de forma directa en los responsables del cumplimiento de los mismos, así como facilitarán a sus “titulares de derechos” la reclamación de los mismos.

- Todos los programas, proyectos e intervenciones de cooperación al desarrollo, normas y asistencia deberían promover la protección, defensa y otorgamiento efectivo de los Derechos Humanos internacionalmente reconocidos y los derechos económicos, sociales y culturales que forman parte del mismo, en la forma establecida en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 , así como con las restantes Convenciones Internacionales e Instrumentos del Derecho Internacional de Derechos Humanos, entre otras:

  - Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (1965).
  - Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966).
  - Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966).
  - Convención sobre la Eliminación de Todas las formas de Discriminación contra la Mujer (1979).
  - Convención contra la Tortura y Otros Tratos Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (1984).
  - Convención sobre los Derechos del Niño (1989).
  - Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los Trabajadores migratorios y de sus familiares (1990).
  - Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las Desapariciones Forzadas (1990).
  - Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006).

- Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007).

- El enfoque identifica a los titulares de derechos y deberes, contribuyendo a fortalecer las capacidades de los titulares de derechos para elevar sus reclamaciones, así como las de los titulares de deberes para cumplir con sus obligaciones. En este sentido, este enfoque incluye igualmente el apoyo y el refuerzo de los mecanismos de acceso a la justicia y la reparación de las personas que hayan sufrido vulneraciones de sus derechos.
- La promoción de la defensa de los Derechos Humanos se encuentra relacionada con la existencia de instituciones representativas de los ciudadanos, el respeto a los fundamentos del Estado de Derecho y la participación ciudadana en la toma de decisiones. Es por ello que en este ámbito se promoverá el fortalecimiento y la participación de la sociedad civil en materia de promoción y defensa de los Derechos Humanos.
- La participación democrática representa un factor clave en pro del desarrollo humano de los países empobrecidos dado que favorece la implicación de los ciudadanos en el diseño y ejecución de las políticas públicas, el ejercicio de la ciudadanía y el fortalecimiento de la legitimidad democrática.

Los principales elementos que componen el enfoque transversal de los Derechos Humanos que pretende aplicar el PDCyL 2009-2102 hacen referencia a las características de universalidad, indivisibilidad e interdependencia de los Derechos Humanos, la rendición de cuentas, la no discriminación y la participación, desarrolladas a continuación:

- Universalidad de los derechos: Todos los seres humanos en cualquier parte del mundo son sujetos activos de los Derechos Humanos internacionalmente reconocidos por el Derecho Internacional de Derechos Humanos y los derechos económicos, sociales y culturales que forman parte del mismo de forma indivisible.
- Indivisibilidad e interdependencia de los derechos: Los derechos civiles, económicos, sociales, políticos y culturales reconocidos por el Derecho Internacional de Derechos Humanos son todos ellos inherentes a la dignidad humana, y la realización de cualquiera de ellos, influye en el acceso y disfrute del resto de derechos. Todos ellos tienen el mismo estatus como derechos y no pueden ser jerarquizados.
- Rendición de cuentas: Las víctimas de vulneraciones de Derechos Humanos deben poder iniciar procedimientos para conseguir un remedio efectivo ante un tribunal competente, de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos por ley, cuando los Estados incumplan sus obligaciones de Derechos Humanos.
- No discriminación: Todos los seres humanos tienen los mismos derechos sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.
- Participación: El derecho a participar incluye el derecho a obtener la información relevante, con tiempo suficiente y en un lenguaje y formato apropiado. Igualmente la participación debe ser libre y efectiva, creando espacios donde exista libertad para opinar libremente.

El PDCyL 2009-2012 ha incorporado la defensa integral de los Derechos Humanos en su Política de Cooperación, entendiendo ésta como un instrumento necesario para la consecución de los mismos

desde una perspectiva integral que incluye la lucha por los derechos políticos, económicos, sociales y culturales.

RESPETO A LA DIVERSIDAD CULTURAL

La Declaración de México sobre las Políticas Culturales , adoptada en la Conferencia Mundial de agosto de 1982, puso de relieve la necesidad de considerar la diversidad cultural teniendo en cuenta la satisfacción de las aspiraciones espirituales y culturales de las personas, así como que el desarrollo se realice sobre la base del bienestar y la satisfacción de los habitantes de los países en desarrollo.

Posteriormente, la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo , creada en el marco de la Conferencia General de la UNESCO en el año 1991, realizó un informe donde se subrayó que las iniciativas de desarrollo habían fracasado, en muchos casos, porque en muchos proyectos se había subestimado la importancia del factor humano, la compleja trama de las relaciones, creencias, valores y motivaciones que constituyen la cultura. Además en el mismo se recomendó considerar la cultura como parte del desarrollo.

En consonancia con todo lo expuesto, la Declaración de Naciones Unidades sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, de 13 de septiembre de 2007, en su articulo 1 establece que "los indígenas tienen derecho, como pueblos o como personas, al disfrute pleno de todos los derechos humanos y libertades fundamentales reconocidos por la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la normativa internacional de los Derechos Humanos".

En este sentido, a través del PDCyL se fomentará que las intervenciones de Cooperación al Desarrollo que se promuevan o apoyen lleven incorporada esta dimensión cultural de manera transversal, teniendo en cuenta la dimensión histórica, social y cultural de la sociedad. Además se prestará especial atención a la situación y cultura de los pueblos indígenas con los que se trabaje.

5.2. Estrategia para la Incorporaci ón de las Prioridades Horizontales.

En este sentido cabe señalar como objetivo del PDCyL 2009-2012 es la real y efectiva incorporación de las prioridades horizontales en todas las fases de las actuaciones que se realicen con apoyo de la AOD de Castilla y León en todos los sectores y países en los que se desarrollen las mismas. A través de las orientaciones estratégicas que se presentan a continuación, tanto a nivel estratégico y sectorial, como a nivel operativo y de gestión, se pretende asegurar la integración transversal de las prioridades horizontales en la Cooperación de Castilla y León.

5.2.1. A nivel Estratégico y Sectorial .

LA ESTRATEGIA COMÚN PARA LA INCORPORACIÓN DE TODAS LAS PRIORIDADES HORIZONTALES

Con la inclusión de cuatro sectores prioritarios en la estrategia del PDCyL 2009-2012 directamente relacionados con las prioridades horizontales, se reafirma el compromiso del PDCyL con la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la sostenibilidad medioambiental, la defensa de los Derechos Humanos y el respeto a la diversidad cultural, así como la voluntad de asegurar la incorporación transversal, real y efectiva de estas prioridades.

Esta incorporación real y efectiva de las prioridades horizontales se articula de la siguiente manera:

- La inclusión de líneas estratégicas específicas relativas a las prioridades horizontales en los sectores prioritarios del PDCyL 2009-2012. Se potencia además el desarrollo de las mismas a través de las Programaciones Ejecutivas Anuales, así como en las intervenciones que se aprueben para obtener financiación de la cooperación de Castilla y León.
- El carácter integral de la lucha contra la pobreza y sus causas como objetivo general de la Cooperación de Castilla y León.
- El fomento de la realización de diagnósticos que identifiquen los elementos que se deben incorporar en las distintas actuaciones para incorporar de manera transversal las prioridades horizontales.
- El impulso de las intervenciones que tengan un mayor impacto en el territorio y en el colectivo objetivo, a través del fomento de las prioridades horizontales en los proyectos que financien.
- La formación de todos los Agentes de Cooperación de Castilla y León en la incorporación de las prioridades horizontales en las intervenciones que realicen con el objetivo de mejorar la eficacia y el impacto de los mismos.
- El fomento del estudio y la investigación sobre la incorporación de las prioridades horizontales en las acciones de Cooperación al Desarrollo.

LA ESTRATEGIA PARA LA IGUALDAD DE OP ORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

- La promoción del acceso de las mujeres a los recursos con el objetivo de facilitarles su papel en la toma de decisiones, gestión y ejecución de las intervenciones que se lleven a cabo.
- La promoción del papel act ivo de las mujeres y de las organizaciones que las representen en los países en vías de desarrollo en el diseño, gestión, ejecución, seguimiento y evaluación de las intervenciones de Cooperación al Desarrollo que se lleven a cabo en el marco del presente Plan.
- El fomento de la igualdad de género mediante la realización de estudios e investigación que identifiquen los factores determinantes de situaciones de desigualdad, así como los efectos e impactos de las distintas intervenciones sobre las mujeres en los territorios donde se desarrollen.
- La Identificación y adopción de indicadores de seguimiento y evaluación desagregados por género en materia de Cooperación al Desarrollo, a través de los cuales se pueda verificar el alcance de todas las actuaciones que se lleven a cabo en el marco del presente Plan.

LA ESTRATEGIA PARA LA INCORPORACIÓN DE LA LUCHA CONTRA LA POBREZA Y SUS CAUSAS

- La contribución al suministro de los servicios colectivos de carácter básico, con el objeto de satisfacer las necesidades humanas básicas.
- La promoción de intervenciones integrales que potencien la creación de riqueza sostenible, especialmente en las zonas rurales y en cinturones de pobreza urbanos, y que incidan sobre los factores determinantes de la situación de pobreza en el territorio y en el grupo poblacional en el que intervienen.
- El fomento de la divulgación de estudios realizados por Agentes de la Cooperación relativos a las causas de la pobreza y las estra tegias de lucha contra la pobreza con el fin de contribuir al diseño de intervenciones eficaces para promover el crecimiento y la erradicación de la pobreza de los países en vías de desarrollo.

LA ESTRATEGIA PARA LA SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

- Los aspectos relativos al medioambiente deben estar integrados en la formulación, programación, ejecución y evaluación de los proyectos que se desarrollen, conforme a la Declaración de París de 2005.
- La realización de todos los proyectos debe garantizar la sostenibilidad ambiental de los resultados que produzcan, así como el respeto a los derechos de las comunidades receptoras de la ayuda . Con ello se pretende asegurar que los beneficiarios máximos de los proyectos sean las comunidades locales y que el impacto y sostenibildad de los resultados de dichos proyectos sean positivos para el desarrollo de las mismas.
- La contribución al fortalecimi ento de las instituciones para favorecer una gestión medioambiental eficiente, eficaz y sostenible.
- La promoción de la diversificación de in iciativas económicas respetuosas con el medio ambiente para favorecer el desarrollo sostenible integral y la mejora de las condiciones de vida de la población, en consonancia con la estrategia de la Cooperación Española.

LA ESTRATEGIA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

- El fomento de la inclusión de los derec hos humanos en todas las intervenciones de cooperación así como el trabajo por la re moción de cuantas barreras existan para la inserción de la totalidad de los col ectivos en riesgo de exclusión social, contemplando la realización de acción de promoción, defensa, protección y garantía de los mismos.
- El impulso de actuaciones en el marco del PDCyL 2009-2012 dirigidas a la promoción y el respeto de los derechos humanos, tanto en los países en vías de desarrollo, como en las actuaciones que se realicen en el territorio de Castilla y León, en especial en materia de sensibilización y educación al desarrollo, en consonancia con lo establecido en las Convenciones Internacionales en materia de Derechos Humanos.
- El impulso de la democracia y el respeto a la diversidad a través del cumplimiento de los derechos humanos en todas las intervenciones de cooperación.
- La promoción del fortalecimien to de la sociedad civil.

- ⇨ El apoyo y refuerzo de los mecanismos de acceso a la justicia y reparación para las personas que hayan sufrido vulneraciones de derechos.

LA ESTRATEGIA COMÚN DE RESPETO A LA DIVERSIDAD CULTURAL

- ⇨ El fomento del estudio y análisis de la dimensión de la cultura , para que puedan ser incluidos en todos los proyectos que se presenten sobre la base de la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural de 2001.
- ⇨ La divulgación de la diversidad cult ural y de los pueblos indígenas en las actividades de sensibilización y educación al desarrollo que se realicen en el ámbito del territorio de Castilla y León.
- ⇨ El impulso de la participación activa de los pueblos indígenas en las intervenciones de Cooperación al Desarrollo que se lleven a cabo en el marco del presente Plan con el objetivo de fomentar la protección, reconocimiento y respeto de su diversidad cultural.

Cabe señalar que las líneas estratégicas de los sectores prioritarios (sectores 4, 5, 6 y 7), que son coincidentes con las prioridades horizontales (ver tabla 6) inciden en su totalidad de manera directa en la incorporación de las prioridades horizontales dentro de la Cooperación de Castilla y León.

Tabla 7: Correlación entre las Prioridades Horizontales y los Sectores Prioritarios

PRIORIDADES HORIZONTALES	SECTORES PRIORITARIOS
Igualdad de Género.	Sector 5: Fortalecimiento del papel de las mujeres como Agentes de Desarrollo.
La sostenibilidad medioambiental.	Sector 6: Protección del Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible y Lucha contra el Cambio Climático.
La defensa de los derechos humanos.	Sector 4: Protección de los Derechos Humanos, Prevención de Conflictos y Construcción de la Paz
El respeto a la diversidad cultural.	Sector 7: Cultura y Protección de los Derechos de los Pueblos Indígenas.

5.2.2. A nivel Operativo y de Gestión.

Con el objetivo de asegurar la inclusión de las prioridades horizontales en todas las actuaciones que se desarrollen en el marco de la Cooperación Castellana y Leonesa, este Plan Director ha establecido una serie de actuaciones que se exponen a continuación:

- ⇨ Promover la inclusión de las prioridades horizontales en la planificación y gestión de la Cooperación de Castilla y León, a través de las Programaciones Ejecutivas Anuales.
- ⇨ Establecer que en la programación de todas las intervenciones se definan de manera clara y efectiva cómo se han incorporado las prioridades horizontales. Para ello, las intervenciones presentadas para su financiación deberán incluir una descripción detallada de cómo se han incorporado estas prioridades en el di seño, planificación, ejecución y gestión de las mismas. Asimismo, se deberá exponer cómo se va a medir o comprobar el impacto que estos proyectos han tenido sobre las distintas prioridades horizontales, así como las fuentes verificables identificadas que aportarán la información necesaria para hacer esa valoración.
- ⇨ Impulsar la incorporación de estas prioridades en todas las intervenciones financiadas en el marco del presente PDCyL 2009-2012 y gestionadas por los distintos actores de la cooperación,

favoreciendo el apoyo a través de la financiación de la AOD de Castilla y León a aquellas intervenciones que incorporen de manera clara y correcta estas prioridades.

- ⇨ Impulsar la formación de los actores de la cooperación sobre los mecanismos y herramientas para asegurar la efectiva incorporación de las distintas prioridades horizontales en las intervenciones que realicen;
- ⇨ Impulsar la sensibilización de toda la población sobre la importancia de las prioridades horizontales en materia de Cooperación al Desarrollo.
- ⇨ Fomentar las intervencion es financiadas por la AOD de Castilla y León que hayan incorporado las prioridades horizontales, así como el valor añadido aportado por la efectiva incorporación de las prioridades horizontales en dichas intervenciones.
- ⇨ Fomentar, intercambiar y divulgar in formación sobre los derechos humanos a todos los agentes y a toda la población de la región (derechos culturales, derechos laborales, etc.)
- ⇨ Impulsar la incorporación de las prioridades horizontales en base a la divulgación de las guías prácticas y metodológicas existentes (Documento de Estrategia Sectorial de Igualdad de Oportunidades, el Manual de Ayuda al Desarrollo: Principios del Comité de Ayuda al Desarrollo, Guía de integración de la adaptación al cambio climático dentro de la Política de Cooperación al Desarrollo, etc.), así como las que de desarrollen en el periodo de vigencia del PDCyL 2009-2012.

6. LAS PRIORIDADES SECTORIALES DE LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO DE CASTILLA Y LEÓN: PROMOVIENDO EL DESARROLLO EN TODOS LOS ÁMBITOS.

6.1. Descripción de los Sectores Prioritarios.

El artículo 7 de la Ley 9/2006, de 10 de Octubre, de la Cooperación al Desarrollo de Castilla y León establece las prioridades sectoriales de la política de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León en materia de Cooperación al Desarrollo con el fin de la erradicar la pobreza en todas sus manifestaciones en los países receptores de la ayuda:

a) Los servicios colectivos de carácter básico, tales como educación básica, salud primaria, sexual y reproductiva, vivienda, y abastecimiento y saneamiento de aguas.

b) La defensa y la promoción de los derechos humanos, la divulgación de su existencia y la concienciación de la necesidad de su reconocimiento y respeto.

c) El reconocimiento del papel económico, social y medioambiental de las mujeres en los países empobrecidos para la consecución de un desarrollo real y sostenible y el fomento de las acciones, programas y proyectos, en especial los implementados por las propias mujeres y sus organizaciones, para la satisfacción de sus necesidades, el acceso a los recursos económicos y sociales y el pleno disfrute de sus derechos.

d) La seguridad alimentaria.

e) El desarrollo rural.

f) La prevención de conflictos y la promoción y construcción de la paz.

g) El fortalecimiento de las estructuras democráticas y de la sociedad civil y sus organizaciones. El apoyo a las instituciones, especialmente las más próximas al ciudadano.

h) La protección y mejora de la calidad del medio ambiente, respetando la biodiversidad y la conservación y utilización razonable y sostenible de los recursos naturales.

i) La dotación, mejora o ampliación de infraestructuras, el fomento del espíritu emprendedor, así como el desarrollo de la base productiva y el fortalecimiento de la cultura y del tejido empresarial básico, en particular las pequeñas y medianas empresas, las empresas de economía social y todas aquéllas dirigidas a la creación de empleo en los sectores más desfavorecidos y que respeten los derechos laborales, sindicales y medioambientales.

j) La promoción del Comercio Justo y responsable en el marco de las relaciones comerciales entre los países desarrollados y los países empobrecidos, que garantice el respeto de los derechos de las personas trabajadoras de los países empobrecidos.

k) La formación y capacitación de recursos humanos.

l) El desarrollo científico y tecnológico dirigido a aumentar las capacidades locales.

m) La promoción de la cultura, del patrimonio histórico y de los valores, especialmente en aquellos aspectos directamente relacionados con la identidad de los pueblos, que favorezcan su desarrollo endógeno y el libre acceso a equipamientos y servicios culturales de todos los sectores de la población.

n) El apoyo a los procesos de reconstrucción del tejido social.

En base al análisis de la trayectoria de la Cooperación al Desarrollo de Castilla y León y el diagnóstico de la evolución de las necesidades en el marco actual de la Cooperación Internacional al Desarrollo (tanto a nivel nacional como internacional) se han definido los siguientes Sectores Prioritarios a los que se orienta la estrategia del presente PDCyL 2009-2012.

SECTORES PRIORITARIOS DEL PDCyL 2009-2012
Sector Prioritario 1 – Servicios Colectivos de Carácter Básico
Sector Prioritario 2 – Soberanía Alimentaria, Desarrollo Agrario y Crecimiento Económico.
Sector Prioritario 3 – Gobernabilidad Democrática.
Sector Prioritario 4 – - Protección de los Dere chos Humanos, Prevención de Conflictos y la Construcción de la Paz.
Sector Prioritario 5 – Fortalecimiento del pape l de las Mujeres como Agentes de Desarrollo
Sector Prioritario 6 – Protección del Medio Ambien te, Desarrollo Sostenible y Lucha contra el Cambio Climático.
Sector Prioritario 7 – Cultura y Protección de los Derechos de los Pueblos Indígenas.
Sector Prioritario 8 – Codesarrollo.

El contenido, objetivos, orientaciones generales y líneas estratégicas en el marco de cada uno de estos sectores serán desarrollados a continuación en las siguientes secciones de este Capítulo. Conviene señalar que la estrategia del PDCyL 2009-2012 se fundamenta sobre la priorización sectorial que otorga una primacía al Sector Prioritario 1 - Servicios Colectivos de Carácter Básico en todas las áreas geográficas en las que interviene la Cooperación al Desarrollo de Castilla y León con respecto a los restantes sectores prioritarios establecidos en este Plan. En este contexto, el PDCyL 2009-2012 establece como meta destinar al menos un 20% de la AOD durante la vigencia del PDCyL.

El orden de prioridad establecido respecto al resto de sectores prioritarios estará directamente vinculado a las necesidades existentes en contexto, territorio y población objetivo, de acuerdo con las estrategias nacionales de desarrollo de los países en los que intervengan las acciones llevadas a cabo con el apoyo de la Cooperación al Desarrollo de Castilla y León.

6.2. Sector Prioritario 1: Servicios Colectivos de Carácter Básico

Este primer sector prioritario se organiza en los cuatro sub-sectores siguientes hacia los cuales el PDCyL 2009-2012 pretende reforzar la Cooperación Castellana y Leonesa:

- Educación.
- Salud.
- Acceso al agua potable y Saneamiento básico
- Habitabilidad básica y acceso a una Vivienda Digna.

En esta sección se expone el marco conceptual y normativo de cada uno de estos sub-sectores en los que se quiere intervenir, sus objetivos (generales y específicos) y las líneas estratégicas hacia los que se orienta cada uno.

En línea con los compromisos adoptados en este sentido, el PDCyL 2009-2012 orienta su estrategia hacia Servicios Colectivos de Carácter Básico, de tal manera que se garantice que al menos el 20% del total de la AOD sea asignada a este primer sector.

6.2.1. Educación

Marco conceptual y normativo

El derecho a la Educación Básica está reconocido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 , así como en las distintas Conferencia Mundiales de Educación. En este contexto, cabe señalar que el derecho a la educación ocupa un lugar preferente en la Agenda Internacional del Desarrollo, en particular en la Declaración del Milenio de 2000 , puesto que se han marcado dos de los Objetivos del Milenio en este ámbito:

- Objetivo 2: "Lograr la enseñanza primaria universal" : Se pretende conseguir que en el 2015, todos los niños y niñas puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria.
- Objetivo 3: "Promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer" : Se aspira a eliminar las desigualdades entre hombres y mujeres en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005, y en todos los niveles de la enseñanza antes del fin de 2015.

Posteriormente, en el Foro Mundial sobre la Educación en abril del 2000 , los Estados participantes aprobaron la Acción de Dakar: "Educación para todos: cumplir nuestros compromisos comunes". En el marco de este foro se adoptaron objetivos, que recogían y estaban en consonancia con los ODM, entre los que destacan los siguientes:

- Reafirmar el compromiso adquirido en la Declaración Mundial sobre Educación para Todos (Jomtien, 1990), respaldada por la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Convención sobre los Derechos del Niño, de que todos los niños, jóvenes y adultos, en su condición de seres humanos tienen derecho a beneficiarse de una educación que satisfaga sus necesidades básicas de aprendizaje en la acepción más noble y más plena del término;
- Extender y mejorar la protección y educación integrales de la primera infancia, especialmente para los niños más vulnerables y desfavorecidos;
- Reforzar el compromiso de velar porque antes del año 2015 todos los niños, y sobre todo las niñas y los niños que se encuentran en situaciones difíciles, tengan acceso a una enseñanza primaria gratuita y obligatoria de buena calidad y la terminen;
- Velar porque las necesidades de aprendizaje de todos los jóvenes y adultos se satisfagan mediante un acceso equitativo a un aprendizaje adecuado y a programas de preparación para la vida activa;
- Aumentar antes del año 2015 el número de adultos alfabetizados en un 50%, en particular mujeres, y facilitar a todos los adultos un acceso equitativo a la educación básica y a la educación permanente;

- Suprimir las disparidades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria antes del año 2005 y lograr antes del año 2015, la igualdad entre los géneros en relación con la educación, en particular garantizando a las jóvenes un acceso pleno y equitativo a una educación básica de buena calidad, así como un buen rendimiento;
- Mejorar todos los aspectos cualitativos de la educación, garantizando los parámetros más elevados, para conseguir resultados de aprendizaje, reconocidos y medibles, especialmente en lectura, escritura, aritmética y competencias prácticas esenciales para la vida diaria

Durante el bienio 2008-2009 la UNESCO está llevando a cabo una serie de importantes conferencias internacionales de educación en relación con los siguientes temas: la educación inclusiva de calidad, la educación para el desarrollo sostenible, el aprendizaje de los adultos y la educación superior. Con el fin de fomentar un amplio diálogo sobre las prioridades de la educación, estas conferencias están inspiradas en una concepción holística de la educación: "Educación de Calidad, Equidad y Desarrollo Sostenible". Así, la visión de la educación que fundamenta estas conferencias se asienta en

- Unos sistemas educativos que fomentan la equidad y la integración, un aprendizaje de calidad, la flexibilidad y la innovación;
- La educación es un derecho, un cimiento y un requisito indispensable para el desarrollo sostenible; y
- El aprendizaje tiene lugar a lo largo de toda la vida.

La primera de estas conferencias tuvo lugar en Ginebra (Suiza) en noviembre de 2008 bajo el título "La educación inclusiva: el camino hacia el futuro", en la que se ha puesto el acento sobre el concepto de educación inclusiva y el desarrollo e implementación de políticas educativas inclusivas. Las tres Conferencias restantes han abordado aspectos fundamentales como la contribución a la mejora del acceso a toda la población a una educación de calidad, inclusiva, igualitaria y gratuita, para todos y todas.

- En la Conferencia celebrada en Bonn (Alemania) en marzo del 2009 bajo el título "Conferencia Mundial sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible – El paso a la segunda mitad del Decenio de las Naciones Unidas", se puso de manifiesto el papel de la educación para promover el cambio de estilo de vida de las personas y la importancia clave de la Educación para el Desarrollo Sostenible a través de acciones como el intercambio internacional especialmente entre países Norte/Sur. Asimismo, tras haber realizado un balance de la primera mitad del Decenio se ha destacado la necesidad de intensificar la sensibilización de la opinión pública a este tipo de educación y promover una Educación para el Desarrollo Sostenible mediante, entre otros medios, una mayor movilización de fondos.
- La Sexta Conferencia Internacional de Educación de Adultos - CONFINTEA VI (Belem, Brasil - mayo 2009) aborda el impulso de la sensibilización y el diálogo sobre políticas relacionados con el aprendizaje y la educación no formal de los adultos a nivel mundial; y finalmente
- La Conferencia Mundial sobre la Educación Superior (París, Francia - julio 2009) hace un balance de los cambios ocurridos en la educación superior y la investigación desde la última conferencia de 1998; así como las acciones concretas para avanzar en la consecución de los objetivos nacionales en materia de desarrollo satisfaciendo las aspiraciones individuales de las personas.

En esta línea, el artículo 7.1 a) de la Ley 9/2006 establece la educación como una de las prioridades sectoriales hacia las que la Cooperación Castellana y Leonesa debe trabajar para la erradicación de la pobreza.

Objetivos Generales y Específicos

"Contribuir a mejorar el acceso de toda la po blación a una educación de calidad, inclusiva, igualitaria y gratuita, para todos y todas"

Con vistas a alcanzar este objetivo general, en el marco de este sub-sector se perseguirán los siguientes objetivos específicos :

- Potenciar el acceso a la formación básica de las personas más vulnerables, tanto en edad escolar como en el caso de jóvenes y adultos, en especial de las mujeres.
- Contribuir a incorporar la igualdad de oportunidades en los sistemas de educación de los países en desarrollo.
- Apoyar la educación secundaria, la educación profesional, la educación superior y la formación permanente a lo largo de la vida.
- Promover el fortalecimiento de los sistemas públicos de educación.
- Reforzar el papel de los docentes y su formación.
- Apoyar la creación y mejora de infraestructuras complementarias y servicios de apoyo relacionados con el sistema educativo, así como el uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Líneas Estratégicas

- Contribuir al fortalecimiento institucional de los sistemas públicos de Educación.

  El derecho a la educación constituye un derecho humano universal que debe estar garantizado a toda la población y, por tanto debe ser accesible a través de sistemas públicos. Sin embargo, los sistemas públicos de educación en muchos países empobrecidos adolecen de numerosas debilidades. Por ello, se considera importante reforzar las instituciones públicas de los países en vías de desarrollo centrando los esfuerzos en aumentar la cobertura de plazas escolares públicas gratuitas y fomentando una colaboración estrecha con las Instituciones, tanto en el diseño y la ejecución de las distintas intervenciones, como en el mantenimiento de los mecanismos que se pongan en marcha. En este ámbito, se prestará especial atención a la mejora de las condiciones materiales del cuerpo docente, lo cual incide directamente en la plena realización del derecho de los alumnos y alumnas a la educación. Igualmente, se potenciará las relaciones de cooperación Sur-Sur y Norte-Sur con vistas a aprovechar las experiencias propias y favorecer el intercambio de conocimientos en materia técnica, desarrollo institucional y calidad educativa.

- Fomentar el acceso universal al derecho a la Educación y formación básicas, en especial el acceso y finalización de la educación primaria de las personas en situación de desigualdad y especial vulnerabilidad (en función del origen socio-económico, étnico, etc., como por ejemplo los niños y niñas huérfanos, niños de la calle) y, en particular a las mujeres y niñas.

  La situación de desigualdad que padecen algunos colectivos y, en particular las mujeres y niñas, guarda una relación directa con el mayor grado de analfabetismo, absentismo y

abandono escolar que presentan. Por ello, resulta preciso que las acciones de Cooperación al Desarrollo presten una atención especial a la situación de estas personas en los países en vías de desarrollo con vistas a promover la eliminación de obstáculos para el acceso y la conclusión de sus estudios primarios. Para ello se pretende apoyar acciones orientadas a asegurar un acceso universal a la educación, entre otros, mediante el fortalecimiento de los sistemas educativos, el fomento de los servicios complementarios o de apoyo (transporte, residencias para niñas, etc.), el apoyo a los sistemas de refuerzo educativo extraescolar para colectivos con dificultades y la puesta en marcha de campañas de sensibilización.

- Apoyar a la educación secundaria.

  En relación con la línea estratégica anterior, además de la educación primaria, también la educación secundaria y profesional requiere especial atención por su contribución a la mejora del nivel educativo al promover una inserción laboral que tiene un efecto dinamizador para el desarrollo económico y social de los países. En esta línea, se apoyarán los sistemas públicos de educación de los países en vías de desarrollo mediante la colaboración en el diseño de currículos adecuados a las necesidades, en la elaboración y/o distribución de los materiales didácticos necesarios, el refuerzo de la comunidad educativa, mejora de la formación del profesorado, etc.

- Fortalecer la capacitación de las personas jó venes, adultos y otra población vulnerable, mediante programas de alfabeti zación y educación básica, así como mediante programas de formación profesional y ocupacional para la inser ción en el mercado laboral y la promoción de la formación a lo largo de la vida.

  El analfabetismo y la falta de formación adecuada en las personas jóvenes y adultas constituyen una debilidad que afecta a multitud de personas en países empobrecidos incidiendo de forma negativa en el nivel de desarrollo humano, tanto del individuo como de la sociedad en su conjunto. Igualmente, este factor influye negativamente en el capital humano del país para avanzar en el desarrollo del mismo. En este sentido, se pretende apoyar la capacitación básica de personas jóvenes y adultas, a través de una formación a lo largo de la vida, prestando especial atención a las mujeres, mediante programas de formación profesional y ocupacional que faciliten el conocimiento de un oficio y favorezcan el acceso a un puesto de trabajo digno. Igualmente, se apoyará el diseño de cursos y módulos formativos en línea con las estrategias nacionales de desarrollo y de las prioridades en materia de creación de empleo de la zona.

- Fomentar la incorporación efectiva de la iguald ad de género en los sistemas de educación y formación básica y medidas de prevención de abandono dirigidas especialmente a la población femenina.

  El abandono escolar constituye un fenómeno con gran incidencia en el caso de la población femenina debido al papel que desempeña la mujer en las tareas familiares y del hogar en especial en las sociedades de países en vías de desarrollo. Por ello, se pretenden apoyar medidas que ayuden a reducir estas desigualdades en los periodos formativos, concienciando a la población femenina y a la sociedad en general, de la importancia de la erradicación de estos desequilibrios. Se fomentará la puesta en marcha de medidas correctoras y la creación de sistemas de seguimiento e indicadores aplicados a las intervenciones concretas que permitan valorar la evolución en la reducción de las desigualdades. Resulta conveniente igualmente

fomentar las relaciones de cooperación Sur-Sur y Norte-Sur para impulsar el intercambio de conocimientos y experiencias en materia de integración efectiva de la igualdad de género.

- Fomentar el apoyo a programas de lucha contra cualquier forma de violencia en el entorno escolar.

  Al objeto de facilitar el acceso y el derecho a la educación, se fomentarán acciones que se dirijan a eliminar las distintas formas de violencia en el entorno escolar (intimidación, agresiones sexuales, acoso, etc.), prestando especial atención a la protección de las niñas.

- Fortalecer la educación superior en el marco de las estrategias sectoriales nacionales de desarrollo.

  En base a la aspiración del presente PDCyL 2009-2012 de apoyar la educación en sus diferentes niveles, se considera igualmente pertinente fortalecer la educación superior en coherencia con las propias políticas nacionales de educación. En este sentido, se fomentarán las relaciones de cooperación entre Universidades y otras instituciones de educación e investigación superior en el marco de la Cooperación Sur-Sur y Norte-Sur, así como el intercambio de alumnado y profesorado mediante las distintas modalidades e instrumentos que recoge el presente Plan.

- Incentivar la investigación básica y aplicada para el desarrollo en el ámbito educativo.

  La investigación como motor del desarrollo es un elemento crucial en el fortalecimiento del capital humano y las capacidades del país, así como un factor decisivo en el fomento de la sociedad del conocimiento y del crecimiento y desarrollo económico. Por ello, se apoyarán intervenciones orientadas a fomentar la investigación en este ámbito. En especial, se pretende prestar un apoyo a intervenciones de trabajo en red que promuevan el intercambio de experiencias y la difusión de los conocimientos entre actores que aporten ventajas comparativas en este sector y/o entre instituciones u organismos de países que puedan beneficiarse de las potencialidades y experiencias de otros países.

- Apoyar la mejora de la calidad de la educación y formación básicas en todos los niveles del sistema educativo.

  Al tiempo que se fomenta el acceso universal a la educación de la población, resulta necesario mejorar la calidad de la enseñanza en cada uno de los niveles educativos. Únicamente una educación de calidad favorece un proceso de desarrollo humano y de desarrollo económico y social de los países empobrecidos. En este sentido, se potenciarán programas integrales que abarquen distintos ámbitos relativos al fortalecimiento de los sistemas de ordenación del sistema educativo, el diseño e implementación de estrategias y reformas del sistema educativo, la mejora en la capacitación y gestión de los sistemas públicos de educación, la definición de currículos y el diseño de programas de formación dirigidos a la comunidad docente, la aplicación de metodologías pedagógicas y de las NTIC, etc. De la misma manera, se potenciarán actuaciones de evaluación de los sistemas educativos que permitan incrementar el conocimiento acerca de sus niveles de calidad y el impacto que tienen las diferentes medidas en la mejora.

- Reforzar la formación continua del profesorado mediante el acceso a materiales y recursos formativos y ayudas financieras a la formación.

Como se ha resaltado anteriormente, una adecuada formación continua del profesorado constituye una pieza esencial de la calidad y del buen funcionamiento de los sistemas educativos. Para ello, se prevé promover el desarrollo de recursos educativos adecuados a las necesidades de la comunidad docente de los países en los que se intervenga, con vistas a prestar un apoyo continuo para desempeñar su función.

- Apoyar a la creación y mejora de las infraestructuras complementarias y servicios de apoyo relacionados con el sistema educativo (comedor es, residencias de estudiantes, viviendas de profesores, etc.)

  En aras del buen funcionamiento de los sistemas de educación y de la consecución de los objetivos previstos en este sector, resulta indispensable apoyar iniciativas que faciliten la puesta a disposición y el mantenimiento de infraestructuras complementarias o de apoyo, como por ejemplo la construcción, mejora o rehabilitación de infraestructuras educativas, comedores, residencias de estudiantes, viviendas para profesores, etc. Asimismo, se fomentarán intervenciones que aseguren el acceso a estas infraestructuras de apoyo o complementarias de las personas beneficiarias.

- Apoyar el desarrollo de capacidades en mate ria de Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (NTIC), en especial a través de programas de formación para la inserción de las NTIC en los diferentes niveles educativos.

  Las NTIC juegan un papel fundamental en la educación como herramienta de transmisión de conocimientos en los distintos niveles educativos. Por ello, resulta esencial promover el acceso de la comunidad educativa de los países empobrecidos a la formación en el uso de las NTIC y la provisión de equipos y herramientas informáticas. Bajo esta línea estratégica se pretende asimismo potenciar la inclusión de las NTIC en las aulas como un recurso educativo más, especialmente en zonas rurales de difícil acceso, en donde además las NTIC pueden jugar un papel clave como medio de comunicación.

- Acceso a las nuevas tecnologías para reducir la brecha digital

  Por último, conviene tener presente que la brecha digital es una de las consecuencias de la desigualdad que existe en el mundo actual entre los países desarrollados económicamente y los países empobrecidos. Por ello, se fomentarán las intervenciones dirigidas a reducir la brecha digital, promover el acceso a las NTIC, crear oportunidades digitales, aprovechar los beneficios que las tecnologías ofrecen para el desarrollo de los Países del Sur y erradicar la pobreza incidiendo en los ámbitos educativos y de participación ciudadana.

6.2.2. Salud.

Marco conceptual y normativo

La Declaración Universal de los Derechos Humanos reconoce la salud como un derecho fundamental, al establecer en su artículo 25 que “toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud…”. Según la Organización Mundial de la Salud una persona con salud es aquella que puede trabajar de forma productiva y participar en la vida social.

En este contexto internacional, ha se señalarse que el derecho a la salud ocupa un lugar destacado en los ODM:

- Objetivo 4: "Reducir la mortalidad infantil" : se ha propuesto reducir en dos terceras partes la mortalidad de los niños/as menores de 5 años entre 1990 y 2015.
- Objetivo 5: "Mejorar la salud materna" : para ello se pretende reducir la mortalidad materna en tres cuartas partes antes del 2015.
- Objetivo 6: "Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades" : a través de la reducción de la propagación del VIH/SIDA y de la incidencia del paludismo y otras enfermedades.
- Objetivo 8: "Fomentar una asociac ión mundial para el desarrollo" : en cooperación con las empresas farmacéuticas, se pretende proporcionar acceso a los medicamentos esenciales a un coste razonable a la población de los países en vías de desarrollo.

En línea con el artículo 7.1 a) de la Ley 9/2006, la salud constituye una prioridad sectorial enmarcada dentro de los "Servicios Colectivos de Carácter Básico".

Objetivos Generales y Específicos

"Contribuir al acceso, la cobertura de la sal ud básica de toda la población de los países empobrecidos de manera eficaz, reforz ando los sistemas nacionales de salud"

Con el objeto de lograr este objetivo general, en este sub-sector se perseguirán los siguientes objetivos específicos :

- Promover la mejora de los servicios básicos de salud e Impulsar el fortalecimiento institucional de los servicios públicos de salud.
- Reforzar la formación de los profesionales de la salud
- Contribuir a hacer efectivos los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.
- Mejorar la salud infantil y de los grupos poblacionales más vulnerables.
- Contribuir a la prevención de las enfermedades en los países en vías de desarrollo.
- Apoyar la mejora de las estructuras no formales, tradicionales y comunitarias de salud en coordinación con los sistemas de salud del país beneficiario.
- Promover acciones preventivas, de acceso a los tratamientos y a la reducción de vulnerabilidades con respecto al VIH/SIDA así como de otras enfermedades de transmisión sexual.

Líneas Estratégicas

- Promover la mejora de los servicios básicos de salud y la atención primaria, especialmente de la población materno infantil.

  Como derecho universal, el acceso a los servicios básicos de salud debe estar garantizado mediante la provisión adecuada de centros de atención primaria, tanto respecto de la cobertura de la población como de la dotación de dichos centros (recursos financieros, humanos y materiales - adecuadas infraestructuras, edificaciones, equipamientos y su mantenimiento). En relación con la cobertura de los servicios básicos de salud, las necesidades de la población

infantil y de las mujeres requieren una especial atención. Por ello, se apoyará la adecuada provisión de matronas, servicios ginecológicos y de pediatría, la formación de los recursos humanos y la calidad en la dotación de equipamientos e instrumental necesario.

- Contribuir a incrementar el acceso a medicamen tos básicos y otros productos sanitarios.
  Con vistas a satisfacer las necesidades sanitarias de la población de los países empobrecidos, se fortalecerán los sistemas que aseguren el acceso a los medicamentos necesarios y otros productos sanitarios, en especial aquellos que incentiven el acceso a los medicamentos genéricos. Asimismo, se pretende fomentar la aplicación de una política de precios equitativos y favorecer la producción local de medicamentos. Resulta igualmente preciso apoyar la comercialización y distribución de productos sanitarios a precios asequibles fortaleciendo las redes de dispensarios y farmacias; así como promoviendo el abastecimiento de los propios centros sanitarios. En este ámbito, conviene tener presente que se favorecerán iniciativas de carácter integral y que promuevan las relaciones de colaboración con el sector privado.

- Reforzar la formación de los agentes de salud mediante el acceso a materiales y recursos formativos y ayudas financieras a la formaci ón que refuercen las capacidades humanas de los sistemas sanitarios en los países en vías de desarrollo.
  Con vistas a apoyar el fortalecimiento de los sistemas públicos, resulta igualmente indispensable apoyar iniciativas de formación del personal sanitario en los propios centros de salud de los países empobrecidos; así como reforzar las instituciones de investigación y formación en materia de salud (escuelas de salud pública, Universidades, centros de investigación, etc.). Para ello, se dará prioridad al apoyo financiero de la formación (becas, ayudas de formación, etc.) y la dotación de recursos formativos (materiales didácticos, acceso a plataformas virtuales de conocimiento, participación en redes de profesionales, etc.). Por otro lado, se apoyarán también iniciativas de intercambio en programas de aprendizaje dirigidos a profesionales sanitarios (programas de intercambio de profesionales sanitarios con centros de otros países, rotaciones en centros hospitalarios distintos al habitual de trabajo, etc.).

- Apoyar el fortalecimiento institucional de los sistemas de salud en los diferentes niveles: nacional, regional y local, así como el refuerzo de la capacitación de sus recursos humanos.
  Bajo esta línea estratégica se pretenden reforzar las instituciones públicas sanitarias de los países en vías de desarrollo a nivel estratégico y ejecutivo, prestando un especial énfasis a la asistencia técnica en procesos de reforma de los sistemas y su gestión interna así como procesos de descentralización de servicios públicos. Además, se fomentará el apoyo a acciones de planificación y modernización de las instituciones orientadas a la mejora de la gestión así como de los sistemas y equipos necesarios para ello. De esta manera, se apoyarán iniciativas de formación de los recursos humanos en el seno de instituciones públicas sanitarias (personal directivo, administrativo y de gestión, etc.). En este contexto, se prestará especial atención a la "fuga de cerebros" hacia otros países.

- Promover la mejora de la salud sexual y re productiva de las mujeres y la reducción de la mortalidad materna.
  A la vista de las necesidades en materia de salud reproductiva y sexual de las mujeres, se promoverán acciones orientadas a la mejora en la atención ginecológica y la cobertura de los servicios de ginecología y de atención prenatal y postnatal. Para ello, además de acciones formativas específicas para el personal sanitario en este ámbito, será preciso apoyar la difusión

y el conocimiento de estos servicios entre la población femenina, así como mejorar el acceso a las instalaciones sanitarias y servicios por parte de las mujeres. Asimismo se prestará una atención especial a las acciones de promoción, protección y apoyo de la lactancia materna, así como a la prestación de servicios de rehabilitación de lactantes mediante la alimentación y la nutrición.

- Contribuir a hacer efectivos los derechos s exuales y reproductivos de las mujeres y a erradicar las prácticas tradicionales nocivas.

  Con el fin de hacer efectivos los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, se apoyará la realización de campañas de información y sensibilización impulsando igualmente la corresponsabilidad de los hombres en la salud sexual y reproductiva, en materia de planificación familiar y de prevención de enfermedades de transmisión sexual. En esta línea se apoyarán intervenciones encaminadas a la erradicación de prácticas tradicionales nocivas que conlleven daños en la integridad física y mental de la mujer, en especial la mutilación genital.

- Fomentar la mejora de la salud infantil y reducir la carga de morbilidad de los niños y niñas.

  Con el objeto de mejorar la salud infantil de los niños y niñas, se pretende promover campañas de vacunación infantil, mejorar los servicios sanitarios de atención neonatal, pediatría y salud infantil incluida la formación de profesionales en estos ámbitos así como apoyar programas de prevención y control de enfermedades propias de la población infantil (paludismo, malnutrición, sarampión, etc.) y de educación en cuidados y nutrición infantiles, especialmente en el ámbito de las escuelas. Se prestará especial atención a la situación de los niños y niñas afectados por el VIH/SIDA.

- Promover la prevención y el control de enfermedades mediante la educación y la sensibilización de la población.

  Las acciones de educación en materia de salud y de prevención resultan esenciales en aras de avanzar en la consecución de los objetivos marcados en este ámbito. Por ello, es preciso apoyar la realización de campañas de información, educación y sensibilización dirigidas a la población en general en los países empobrecidos en los que se intervenga; así como fomentar programas específicos para colectivos con necesidades especiales (como por ejemplo, personas mayores, personas con discapacidad, residentes en zonas rurales, remotas o de difícil acceso, etc.). Se prestará especial atención a las intervenciones que se desarrollen implicando una participación activa de la sociedad civil y en colaboración con agentes clave en materia de desarrollo local.

- Fomentar la prevención y control de la tuberc ulosis, la malaria y otras enfermedades endémicas y olvidadas.

  Con el objeto de mejorar los sistemas de prevención y control de este tipo de enfermedades, se apoyarán aquellas acciones que faciliten la difusión de la información, el refuerzo de las capacidades del personal sanitario y no sanitario, la mejora en la cobertura y capacidad de los sistemas de diagnóstico precoz y de inmunización así como la mejora en el acceso a tratamientos eficaces y accesibles a la población.

- Fomentar la prevención y control de situaci ones sanitarias de emergencias (epidemias, desastres y conflictos).

  Las acciones de esta línea estratégica se orientan a promover programas de prevención de riesgos y de formación del personal local en protocolos de situaciones sanitarias de emergencia en desastres naturales u originados por el hombre así como en la prevención y tratamiento de epidemias. Además, se promoverá la dotación de ayudas económicas para llevar a cabo programas de urgencia orientados al incremento de recursos materiales y humanos en los casos necesarios. Conviene tener presente que la prevención y control de situaciones sanitarias de emergencia constituye un ámbito preferente de intervención para las Acciones Humanitarias (véase Capítulo 8 del presente PDCyL 2009-2012).

- Impulsar medidas preventivas, de acceso a los tratamientos y a la reducción de vulnerabilidades con respecto al VIH/SIDA así co mo de otras enfermed ades de transmisión sexual.

  Dada la incidencia del VIH/SIDA en el desarrollo humano de los países empobrecidos, se pretende apoyar las intervenciones dirigidas a actuar de manera integral en todas las fases de la enfermedad. Para ello, se apoyarán medidas de prevención y tratamiento del VIH/SIDA a través de acciones de información, sensibilización y educación, prestando especial atención a las mujeres. Asimismo, se apoyarán aquellas actuaciones encaminadas a mejorar los sistemas de tratamiento favoreciendo el acceso a los tratamientos antirretrovirales, la provisión de atención y asistencia sanitaria integral, en especial de la población infantil huérfana; así como fomentando la mejora de la formación del personal sanitario para su diagnóstico y tratamiento. Por último se apoyarán acciones dirigidas tanto a las personas infectadas por el virus, como a las personas en el entorno del enfermo o afectadas por la enfermedad (familiares, vecinos, etc). Se prestará una especial atención a la atención de los niños y niñas infectados y/o afectados por el VIH/SIDA.

- Apoyar la mejora de la atención y servicios sanitarios a colectivos en situación de especial vulnerabilidad y/o riesgo de exclusión social (personas con discapacida d física, psíquica o sensorial, personas mayores, etc.).

  En este marco, se promoverán actuaciones dirigidas a mejorar el acceso a los servicios de salud y sanitarios de las personas con discapacidad y personas mayores a través de campañas de información, sensibilización y educación en salud, prestando especial atención a la diversidad de necesidades dependiendo del tipo de discapacidad que padezcan (física, psíquica, sensorial, y dentro de estas categorías: auditivas, de visión, de movilidad, etc.). Igualmente, se pretende fomentar la mejora de la atención y los servicios sanitarios mediante la renovación de las infraestructuras, la dotación de los equipamientos y los medios materiales para hacer efectivo su acceso y la implementación de servicios de cuidados preventivos y

paliativos dirigidos a la atención de las necesidades específicas de las personas mayores y con discapacidad. Por último, se fomentará la sensibilización y formación del personal sanitario respecto de las necesidades de atención de las personas con discapacidad y de las personas mayores.

- Apoyar la mejora de la atención y ser vicios dirigidos a enfermos mentales

  Dada la situación de vulnerabilidad de las personas que padecen enfermedades mentales, se promoverán acciones específicas dirigidas a estas personas en los países en desarrollo, prestando una atención especial a los servicios adaptados a las enfermedades mentales y la capacitación del personal sanitario con vistas a proporcionar la atención adecuada a la mayor vulnerabilidad de estos pacientes.

- Promover la coordinación de los distintos actores en materia de salud.

  En aras de mejorar los sistemas nacionales de salud, se pretenden reforzar las relaciones de cooperación y coordinación entre los diversos actores involucrados en dichos sistemas. Para ello, se fomentará la creación de redes que pongan en contacto distintas instituciones y promuevan el intercambio de experiencias entre los distintos actores del sector de la salud, tanto dentro del país, como con otros países de su entorno o con países industrializados. También se apoyarán iniciativas para prestar asistencia técnica a las instituciones públicas de salud con vistas a crear o consolidar organismos responsables de la planificación y gestión de los sistemas públicos de salud, en especial a los responsables de procesos de reforma del sistema o de descentralización de los servicios sanitarios.

- Apoyar la mejora de las estructuras no form ales, tradicionales y co munitarias de salud en coordinación con los sistemas de salud del país beneficiario.

  En determinados países en desarrollo, las estructuras tradicionales de salud juegan un papel muy importante. En este sentido, resulta preciso apoyar iniciativas que permitan el acceso a servicios sanitarios a través de estructuras no formales o tradicionales y comunitarias fomentando al mismo tiempo su inclusión en sistemas nacionales de salud. En este sentido, se fomentarán acciones de información, sensibilización y educación para la salud que impliquen activamente a las personas que forman parte de estas estructuras no formales o tradicionales, así como a la comunidad en general en la que éstas intervienen.

6.2.3. Acceso al Agua potable y Saneamiento básico

Marco conceptual y normativo

El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales del Consejo Económico y Social de la ONU estableció en su Observación número 15, aprobada en noviembre de 2002, el "derecho de todas la personas al agua como una garantía indispensable para asegurar el derecho a una vida digna". Además, se reconoció el derecho al acceso a unos servicios de saneamiento adecuados como medida para prevenir y tratar enfermedades.

Por otro lado, uno de los ODM recoge asimismo este derecho:

- Objetivo 7: "Asegurar la sostenibilidad medioambiental", el cual estableció como una de sus metas reducir a la mitad la proporción de personas sin acceso sostenible a agua potable y a servicios básicos de saneamiento en el año 2015.

En esta línea, el artículo 7.1 a) de la Ley 9/2006 reconoce el abastecimiento y saneamiento de aguas como una de las prioridades sectoriales enmarcadas dentro de los "Servicios Colectivos de Carácter Básico" a los que se orientará la Cooperación Castellana y Leonesa.

Objetivos Generales y Específicos

"Contribuir a la mejora y ampliación de una cobertura universal al acceso al agua potable y al saneamiento básico sostenible".

Este objetivo general se materializa en los siguientes objetivos específicos :

- Reforzar los sistemas de abastecimiento y saneamiento de agua potable.
- Mejorar el acceso y uso sostenible al agua potable mediante la instalación, ampliación y mejora de las infraestructuras y servicios de suministro, así como a su posterior mantenimiento.
- Fortalecer las capacidades de los recursos humanos en materia de abastecimiento y saneamientos básicos sostenible.

Líneas Estratégicas

- Promover el fortalecimiento institucional de los sistemas públicos de abastecimiento y saneamiento de agua potable.

  En aras de asegurar el aumento de las capacidades individuales y colectivas para una gestión integral de los recursos hídricos, resulta preciso fortalecer a las instituciones responsables de estos recursos. Para ello, se pondrá especial énfasis en el refuerzo de las capacidades de los organismos y en la dotación y ampliación de infraestructuras y equipamientos. Se prestará especial atención a las iniciativas que impliquen relaciones de colaboración entre actores clave en los países en desarrollo y los actores de la Cooperación al Desarrollo de Castilla y León que puedan aportar un valor añadido.

- Apoyo a las políticas públicas orientadas a la gestión integral de los recursos hídricos con criterios de sostenibilidad ambiental en el marco del ordenamiento territorial.

  Con el objeto de asegurar una política orientada a la gestión integral del agua, se pretende apoyar el diseño e implementación de políticas comunitarias, locales y nacionales para el acceso equitativo al agua, su uso eficiente y el saneamiento sostenible de aguas residuales. Con tal fin, se fomentarán iniciativas que presten asistencia técnica, apoyo financiero o refuerzo de los recursos humanos, en la planificación, gestión y ejecución de políticas de gestión de recursos hídricos enmarcadas en planes nacionales de gestión de recursos hídricos y de ordenación del territorio.

- Apoyo al acceso y uso sostenible al agua pot able y a los servicios de saneamiento y alcantarillado mediante la instalación, ampl iación y mejora de las infraestructuras y servicios de suministro.

  En este marco, se pretende apoyar la dotación y mejora de las infraestructuras y servicios de saneamiento y alcantarillado en aquellas zonas carentes de las mismas o con infraestructuras inadecuadas con el objetivo de facilitar el acceso al agua potable. Esta mejora en la dotación y cobertura de los servicios de saneamiento y alcantarillado se fomentará a través de intervenciones dirigidas a la construcción y mejora de las infraestructuras de alcantarillado, de servicios de saneamiento así como acciones de formación y refuerzo de las capacidades para la gestión y mantenimiento de estos servicios e infraestructuras.

- Contribuir a la mejora de las infraestructuras y servicios para el tratamiento de residuos, fomentando su reducción, re utilización y reciclaje.

  Con vistas a reforzar las infraestructuras y servicios de tratamiento de residuos, se prestará especial atención a las intervenciones que fomenten una mejor gestión de residuos sólidos urbanos e industriales, en especial de aquellos que sean tóxicos y peligrosos; acciones de información, sensibilización y educación dirigidas a la comunidad en general en relación a los servicios de recogida y tratamiento de residuos y a la reducción en la producción de residuos, su uso y eliminación minimizando los efectos negativos en el medio ambiente. Asimismo, se pretende mejorar la formación de los responsables de la dotación, mejora y mantenimiento de estas infraestructuras y servicios. Conviene tener presente que se apoyarán las intervenciones que tomen en consideración la interrelación entre las infraestructuras y servicios de tratamiento de residuos, la protección del medio ambiente y la mejora de la calidad ambiental, incluida la protección de los recursos hídricos. Igualmente, se potenciarán las acciones que promuevan una mayor coordinación y colaboración entre agentes, tanto privados como públicos y que aporten una ventaja comparativa en esta materia.

- Apoyar el fortalecimiento institucional y las capacidades de sus recursos humanos en materia de abastecimiento y saneamientos básicos sostenible.

  En línea con lo señalado anteriormente, respecto a los recursos humanos, se promoverán las intervenciones dirigidas a reforzar las capacidades y la formación del personal encargado de la gestión y mantenimiento de las infraestructuras y servicios en materia de abastecimiento de agua potable y saneamiento básico sostenible.

- Fomentar el uso sostenible de los recurs os hídricos mediante la educación y la sensibilización de la población.

  Con el objeto de fomentar el uso adecuado del agua, se prestará especial atención a las intervenciones que promuevan la educación y capacitación comunitaria en el uso y manejo eficiente del agua. Para ello resulta de utilidad fomentar las campañas de información, sensibilización y educación que promuevan el uso eficiente de los recursos y generen una conciencia comunitaria compartida sobre la importancia de gestionar de manera eficiente y racional su uso desde un punto de vista de sostenibilidad medioambiental.

6.2.4. Habitabilidad básica y Acceso a una Vivienda Digna.

Marco conceptual y normativo

El derecho a una vivienda digna se encuentra reconocido en el artículo 25 de la Declaración de los Derechos Humanos. Asimismo, el acceso a una vivienda digna constituye uno de los ODM (el Objetivo 7).

- Objetivo 7: "Asegurar la sostenibilidad medioambiental". Se establece como meta la mejora de la calidad de al menos 100 millones de habitantes de barrios marginales para el año 2020.

En este misma línea, el artículo 7.1 a) de la Ley 9/2006 establece el acceso a la vivienda como uno de los "Servicios Colectivos de Carácter Básico" que la Cooperación Castellana y Leonesa ha de apoyar.

Objetivos Generales y Específicos

"Facilitar el acceso a una vivienda digna en luga res seguros y no vulnerab les, con el objetivo de contribuir a la mejora de las condici ones de vida de las poblaciones en países empobrecidos"

Con el objeto de lograr este objetivo general, este sub-sector se orienta hacia los siguientes objetivos específicos :

- Asegurar las condiciones dignas de habitabilidad básica en asentamientos humanos precarios.
- Promover la construcción eficiente desde un punto de vista energético y medioambiental.
- Apoyar la ordenación territorial y urbanística sostenible.

Líneas Estratégicas

- Asegurar las condiciones dignas de habita bilidad básica en asentamientos humanos precarios, especialmente en zonas rurales, remotas o de difícil acceso, barrios urbanos marginales, campos de refugiados, etc.

  Las precarias condiciones de habitabilidad en determinadas zonas (asentamientos informales, campos de refugiados o desplazados, entre otros) debido al uso de materiales deficientes, desastres naturales, conflictos bélicos, etc., requieren una especial atención. Por ello, se pretende fomentar las acciones de Cooperación al Desarrollo dirigidas a construir y/o acondicionar viviendas en asentamientos precarios así como el aprovisionamiento de recursos públicos suficientes para prestar servicios e infraestructuras básicas que aseguren unas condiciones dignas de vida (abastecimiento de agua potable, alcantarillado, suministro de electricidad, recogida y tratamiento de residuos, etc.).

- Apoyar la construcción eficiente desde un punt o de vista energético y medioambiental.

  Se fomentarán acciones encaminadas a la utilización de técnicas y materiales que hagan posible construcciones energéticamente eficientes y respetuosas con el medio ambiente, en especial con el uso de fuentes renovables de energía (solar, eólica, etc.).

- Apoyar el suministro de electricidad de la s edificaciones, especialmente de fuentes de energías renovables.

  Con vistas a asegurar que los asentamientos humanos, urbanos y rurales, cuenten con condiciones de habitabilidad básica, se potenciarán las acciones orientadas a facilitar el acceso y suministro de electricidad favoreciendo el uso de fuentes de energías renovables. Ello resulta de especial relevancia en el caso de asentamientos y edificaciones en zonas rurales y remotas, en donde el acceso a la red de suministro de electricidad es limitado.

- Promover la mejora de servicios de recogida y tratamiento de residuos sólidos, primando su reducción, reutilización y reciclaje.

  Se fomentarán las intervenciones dirigidas a mejorar la gestión y cobertura de los servicios de recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos, industriales, tóxicos y peligrosos, prestando especial atención en la garantía de una gestión sostenible de dichos servicios.

- Apoyar la ordenación territorial y urbanística sostenible que favorezca la disminución de riesgos y vulnerabilidad de los asen tamientos humanos y edificaciones.

  Con el objeto de fomentar los asentamientos humanos sostenibles y la mejora de las condiciones de vida en los mismos, se pretende apoyar las acciones dirigidas a poner en marcha o consolidar mecanismos de prevención y de control para evitar asentamientos que no cumplan con las condiciones mínimas de habitabilidad y que no cuenten con los servicios e infraestructuras básicos (abastecimiento y saneamiento de agua, etc.). Asimismo, se fomentarán las intervenciones que tengan como objetivo mejorar los procesos de ordenación territorial y planificación urbanística, en los que se contemple la sostenibilidad económica, social y medioambiental del territorio. Este sector constituye un ámbito preferente para la utilización de la cooperación técnica y la cooperación directa.

Tabla 8: Resumen del Sector Prioritario 1: "S ervicios Colectivos de Carácter Básico".

Sub-sector	Objetivo General	Objetivo Específico	Líneas estratégicas
Educación	"Contribuir a la mejora del acceso a toda la población a una educación de calidad, inclusiva, igualitaria y gratuita, para todos y todas".	- Potenciar el acceso a la formación básica de las personas más vulnerables, así como de las personas jóvenes y adultas, en especial de las mujeres. - Contribuir a incorporar la igualdad de oportunidades en los sistemas de educación de los países en desarrollo. - Apoyar la educación secundaria y la educación superior. - Promover el fortalecimiento de los sistemas públicos de educación. - Reforzar el papel de los docentes y su formación. - Apoyar la creación y mejora de infraestructuras complementarias y servicios de apoyo relacionados con el sistema educativo, así como el uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación.	- Contribuir al fortalecimiento institucional de los sistemas públicos de educación. - Fomentar el acceso universal al derecho a la educación y formación básicas, en especial el acceso y finalización de la educación primaria de las personas en situación de desigualdad y especial vulnerabilidad (como consecuencia del origen socio-económico, étnico, etc., como por ejemplo los niños y niñas huérfanos, niños de la calle) y, en particular a las mujeres y niñas. - Apoyar a la educación secundaria. - Fortalecer la capacitación de las personas jóvenes, adultos y otra población vulnerable, mediante programas de alfabetización y educación básica, así como mediante programas de formación profesional y ocupacional para la inserción en el mercado laboral. - Fomentar la incorporación efectiva de la igualdad de género en los sistemas de educación y formación básica y medidas de prevención del abandono dirigidas especialmente a la población femenina. - Fomentar el apoyo a programas de lucha contra cualquier forma de violencia en el entorno escolar. - Fortalecer la educación superior en el marco de las Estrategias Sectoriales Nacionales de Desarrollo. - Incentivar la investigación básica y aplicada para el desarrollo en el ámbito educativo. - Apoyar la mejora de la calidad de la educación y formación básicas en todos los niveles del sistema educativo. - Reforzar la formación del profesorado y del personal educativo mediante el acceso a materiales y recursos formativos y a ayudas financieras a la formación. - Apoyar la creación y mejora de las infraestructuras complementarias y servicios de apoyo relacionados con el sistema educativo (comedores, residencias de estudiantes, viviendas de profesores, etc.). - Apoyar el desarrollo de capacidades en materia de Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (NTIC), en especial a través de programas de formación para la inserción de las NTIC en los diferentes niveles educativos. - Acceso a las nuevas tecnologías para reducir la brecha digital.
Salud	"Contribuir al acceso, la cobertura de la salud básica de toda la población de los países empobrecidos de manera eficaz, reforzando los sistemas nacionales de salud".	-- Promover la mejora de los servicios básicos de salud e Impulsar el fortalecimiento institucional de los servicios públicos de salud. - Reforzar la formación de los profesionales de la salud. - Contribuir a hacer efectivos los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. - Mejorar la salud infantil y de los grupos poblacionales más vulnerables.	- Promover la mejora de los servicios básicos de salud y la atención primaria, especialmente de la población infantil y materna. - Contribuir a incrementar el acceso a medicamentos básicos y otros productos sanitarios. - Reforzar la formación de los agentes de salud (médicos, enfermeros, etc.) mediante el acceso a materiales y recursos formativos y ayudas financieras a la formación que refuercen las capacidades humanas de los sistemas sanitarios en los países en vías de desarrollo. - Apoyar el fortalecimiento institucional de los sistemas de salud en los diferentes niveles: nacional, regional y local, así como el refuerzo de la capacitación de sus recursos humanos. - Promover la mejora de la salud sexual y reproductiva de las mujeres y la reducción de la mortalidad materna. - Contribuir a hacer efectivos los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y a erradicar las prácticas tradicionales nocivas. - Fomentar la mejora de la salud infantil y reducir la carga de morbilidad de los niños y niñas.

		- Contribuir a la prevención de las enfermedades en los países en vías de desarrollo. - Apoyar la mejora de las estructuras no formales, tradicionales y comunitarias de salud en coordinación con los sistemas de salud del país beneficiario. - Promover acciones preventivas, de acceso a los tratamientos y a la reducción de vulnerabilidades con respecto al VIH/SIDA así como de otras enfermedades de transmisión sexual.	- Promover la prevención y el control de enfermedades mediante la educación y la sensibilización de la población. - Fomentar la prevención y el control de tuberculosis, malaria y otras enfermedades endémicas y olvidadas. - Fomentar la prevención y el control de situaciones sanitarias de emergencias (epidemias, desastres y conflictos). - Impulsar medidas preventivas, de acceso a los tratamientos y de reducción de vulnerabilidades con respecto al VIH/SIDA; así como de otras enfermedades de transmisión sexual. - Apoyar la mejora de la atención y de los servicios sanitarios dirigidos a colectivos en situación de especial vulnerabilidad y/o riesgo de exclusión social (personas con discapacidad física, psíquica o sensorial, personas mayores, etc.). - Apoyar la mejora de la atención y servicios dirigidos a enfermos mentales. - Promover la coordinación de los distintos actores en materia de salud. - Apoyar la mejora de las estructuras no formales, tradicionales y comunitarias de salud en coordinación con los sistemas de salud del país beneficiario.
Acceso al Agua Potable y al Saneamiento básico	“Contribuir a la mejora y ampliación de una cobertura universal al acceso al agua potable y al saneamiento básico sostenible”.	- Reforzar los sistemas de abastecimiento y saneamiento de agua potable. - Mejorar al acceso sostenible al agua potable mediante la instalación, ampliación y mejora de las infraestructuras y servicios de suministro, así como a su posterior mantenimiento. - Fortalecer las capacidades de los recursos humanos en materia de abastecimiento y saneamiento básico sostenible.	- Promover el fortalecimiento institucional de los sistemas públicos de abastecimiento y saneamiento de agua potable. - Apoyar las políticas públicas orientadas a la gestión integral de los recursos hídricos con criterios de sostenibilidad ambiental en el marco del ordenamiento territorial. - Apoyar el acceso sostenible al agua potable y a los servicios de saneamiento y alcantarillado mediante la instalación, ampliación y mejora de las infraestructuras y servicios de suministro. - Contribuir a la mejora de las infraestructuras y servicios para el tratamiento de residuos, fomentando la reducción, reutilización y reciclaje de residuos. - Apoyar el fortalecimiento institucional y las capacidades de sus recursos humanos en materia de abastecimiento y saneamientos básicos sostenible. - Fomentar el uso sostenible de los recursos hídricos mediante la educación y la sensibilización de la población.
Habitabilidad básica y Vivienda Digna	“Facilitar el acceso a una vivienda digna en lugares seguros y no vulnerables, con el objetivo de contribuir a la mejora de las condiciones de vida de las poblaciones en países empobrecidos”.	- Asegurar las condiciones dignas de habitabilidad básica en asentamientos humanos precarios. - Promover la construcción eficiente desde un punto de vista energético y medioambiental. - Apoyar la ordenación territorial y urbanística sostenible.	- Asegurar las condiciones dignas de habitabilidad básica en asentamientos humanos precarios, especialmente en zonas rurales, remotas o de difícil acceso, barrios urbanos marginales, campos de refugiados, etc. - Apoyar la construcción eficiente desde un punto de vista energético y medioambiental. - Apoyar el suministro de electricidad de las edificaciones, especialmente de fuentes de energías renovables. - Promover la mejora de servicios de recogida y tratamiento de residuos sólidos, primando su reducción, reutilización y reciclaje. - Apoyar la ordenación territorial y urbanística sostenible que favorezca la disminución de riesgos y vulnerabilidad de los asentamientos humanos y edificaciones.

6.3. Sector Prioritario 2: Apoyar el Derec ho básico a la Alimentación, así como el Desarrollo y Crecimiento económic o y rural sostenible, equitativo, respetuoso con los derechos huma nos y con el medio ambiente

El PDCyL 2009-2012 pretende orientar la Cooperación al Desarrollo hacia los siguientes sub-sectores:

a. Soberanía alimentaria y lucha contra el hambre.
b. Desarrollo agrario y rural.
c. Desarrollo y crecimiento económico.
d. Empleo digno y derech os laborales y sindicales.

En esta sección se expondrá el marco conceptual y normativo, los objetivos (generales y específicos) y las líneas estratégicas de cada uno de estos sectores en los que se quiere intervenir.

6.3.1. Soberanía Alimentaria y Lucha contra el Hambre.

Marco Conceptual y normativo

El artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos recoge el derecho de todos los ciudadanos a la alimentación. Posteriormente, el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) de 1966 recogió el derecho de toda persona a un nivel adecuado que le permita a ella y su familia tener acceso a una alimentación correcta.

Sin embargo, el hambre sigue afectando a tres cuartas partes de la población mundial. Todo ello a pesar de la multitud de instrumentos legislativos internacionales que han reconocido el derecho de todos los seres humanos a la alimentación, así como la necesidades de luchar contra el hambre (Cumbre Mundial de la Alimentación, Declaración del Foro Mundial de Soberanía Alimentaria, Declaración de París sobre Eficacia de la Ayuda, etc.).

La soberanía alimentaria es entendida por Castilla y León en consonancia con lo que se estableció en el Foro Mundial sobre soberanía Alimentaria celebrado en Cuba en septiembre de 2001 como “el derecho de todos los pueblos a definir sus propias políticas y estrategias sostenibles de producción, distribución y consumo de alimentos que garanticen el derecho a la alimentación de toda la población, con base en la pequeña y mediana producción y respetando las culturas y diversidad de los países en vías de desarrollo".

La lucha contra la inseguridad alimentaria forma parte del Objetivo 1 de Desarrollo del Milenio (“Erradicar la pobreza extrema y el hambre”) que pretende, entre 1990 y 2015, reducir a la mitad el porcentaje de personas que sufren hambre. A este respecto, el compromiso adquirido por la Junta de Castilla y León en la consecución de los ODM se ha traducido, entre otras iniciativas, en la incorporación en el artículo 7 d) la Ley 9/2006 de la “seguridad alimentaria” como uno de los sectores prioritarios de actuación. Así, la erradicación y la lucha contra el hambre son prioritarios para la Cooperación de esta región.

Objetivos Generales y Específicos

El objetivo general del PDCyL 2009-2012 en relación a esta prioridad sectorial es:

> "Impulsar la lucha contra el hambre, cont ribuyendo a hacer efectivos los derechos de todas las personas a la alimentación y la soberanía alimentaria"

En línea con este objetivo general, se establecen los siguientes objetivos específicos:

- Promover la soberanía alimentaria mediante la mejora de las condiciones productivas.
- Impulsar acciones dirigidas a la gestión de crisis a corto plazo y a prevenir la inseguridad alimentaria a más largo plazo.
- Favorecer el acceso a la alimentación adecuada en todas las poblaciones de los países empobrecidos.

Líneas Estratégicas

- Contribuir a hacer efectivo el Derecho básico de todas las personas a una alimentación adecuada en el marco de l as estrategias nacionales sostenibles de producción, distribución y consumo de alimentos.

Con el objeto de avanzar en la erradicación del hambre, se pretende apoyar acciones dirigidas a generar una colaboración estrecha de todos los actores políticos y socio-económicos claves, tanto públicos como privados, en los países en vías de desarrollo, con el fin de dar un tratamiento integral a los factores determinantes de la situación de hambre en dichos países. Para ello, cobran especial importancia las intervenciones en el marco de las estrategias nacionales de lucha contra el hambre y planes nacionales de desarrollo desde un enfoque del derecho humano a la alimentación, de contribución a la mejora de la coordinación de actores en esta materia y de mejora de los sistemas de distribución y comercialización de alimentos.

- Promover la soberanía alimentaria median te el apoyo a los cultivos, semillas y abonos autóctonos, así como mediante el acceso a recursos productivos, infraestructuras y técnicas para la explotación agraria y rural.

La capacidad de todas las personas a tener acceso físico y económico al alimento se encuentra en relación estrecha con el acceso de las poblaciones a los recursos productivos, a la tenencia de las tierras y el respeto de sus culturas agrícolas y tradiciones alimentarias. Por ello, resulta conveniente priorizar las intervenciones que apoyen la agricultura familiar y comunitaria mediante el acceso y control de las tierras, aguas, semillas y abonos autóctonos de manera sostenible respetando sus tradiciones alimentarias y los derechos de los pueblos indígenas. Además, a través del fomento de la cooperación económica y técnica se pretenden mejorar las infraestructuras y técnicas empleadas y las capacidades de la población respecto del conocimiento y utilización de distintas técnicas de explotación agraria.

- Impulsar acciones que favorezcan una mejor g estión de las crisis a corto plazo, la gestión de riesgos y la prevención de la in seguridad alimentaria a más largo plazo, especialmente en segmentos de población en situación de especial vulnerabilidad

(niños, niñas y mujeres) y en supuestos de desastres (naturales, conflictos bélicos y políticos, etc.).

En coherencia y complementariedad con las intervenciones que se desarrollen en el marco de la Acción Humanitaria, se pretende fomentar acciones que aborden adecuadamente la gestión en situaciones de crisis y vulnerabilidad alimentarias, a corto y largo plazo. En este sentido, se prestará especial atención a zonas muy desfavorecidas y desprotegidas, zonas potencialmente en riesgo (por conflictos políticos, por condiciones geológicas, etc.); así como a los grupos poblacionales más vulnerables (niños y niñas, mujeres, personas mayores, etc.). Igualmente, se apoyarán aquellas acciones dirigidas a favorecer la seguridad alimentaría de niños y mujeres, en especial en el ámbito de las escuelas, centros de salud materno-infantil y hospitales o lugares de trabajo.

- Favorecer acciones encaminadas a fomentar incentivos a nivel internacional para facilitar el ejercicio efectivo de acceso a la alimentación adecuada en las poblaciones de países empobrecidos.

A la vista de la complejidad del fenómeno del hambre y de la participación activa de una multitud de actores, tanto nacionales en los países en desarrollo como donantes, se apoyarán las acciones integrales que se desarrollen en un marco de colaboración de los actores clave y en complementariedad con las acciones desarrolladas por los mismos desde todos los niveles (locales, nacionales e internacionales). En este sentido, se potenciarán además programas destinados a la industria agroalimentaria en el plano nacional, regional y local, etc., con vistas a incentivar el acceso a alimentos a países empobrecidos y, al mismo tiempo, apoyar la creación o consolidación de un mercado nacional.

6.3.2. Desarrollo Agrario y Rural.

Objetivos Generales y Específicos

"Fomentar un desarrollo agrario y rural integral sostenible"

- Promover el desarrollo del sector agrícola.
- Incentivar el desarrollo rural sostenible, equitativo y respetuoso con los derechos laborales y sindicales y con el medio ambiente.

Líneas Estratégicas

- Promover un desarrollo agrario y rural sostenible y respetuoso con el medio ambiente.

Se apoyarán acciones que fomenten un desarrollo agrario y rural sostenible permitiendo al mismo tiempo el sostenimiento de la agricultura, pesca y ganaderías familiares y locales. Para ello resulta indispensable desarrollar intervenciones con un enfoque integral, en colaboración con las instituciones de distintos niveles del país destinatario y en especial con las cooperativas y las empresas de economía social. Se prestará especial atención a aquellas intervenciones dirigidas a apoyar procesos de reforma agraria en base a una

asociación entre los distintos actores clave, tanto públicos incluyendo todos niveles de la Administración Pública como privados. Igualmente, conviene tener en cuenta que este ámbito de desarrollo agrario es preferente para la utilización de redes, cooperación financiera y técnica e intervenciones con un enfoque regional.

- Apoyar la mejora y la diversificación de la producción agrícola y alimentaria sostenible.

En consonancia con las líneas estratégicas del sub-sector "Soberanía Alimentaria y Lucha contra el Hambre", se favorecerán aquellas intervenciones que contribuyan a fortalecer la soberanía alimentaria de los pueblos. Para ello, se fomentarán intervenciones que mejoren los sistemas de producción, distribución y consumo de alimentos de manera sostenible, en base a la pequeña y mediana producción y a la agricultura familiar. En este sentido, se favorecerán aquellas acciones que fomenten el respeto a las culturas locales y comunitarias de producción agropecuaria autóctonas, de comercialización y de gestión de los espacios naturales y biodiversidad. Asimismo, se apoyará el fortalecimiento de las capacidades locales en el uso de otros cultivos y el acceso a otros medios y técnicas para diversificar la producción en condiciones de sostenibilidad con el entorno.

- Promover el desarrollo rural que permita el sostenimiento de la agricultura, ganadería y pesca familiar.

Se pretende fomentar las medidas que faciliten el acceso a recursos productivos (tierra, agua, recursos energéticos, etc.) y a los servicios necesarios para la explotación (extensión, formación, información de mercados, financiación, seguros, etc.) de manera que se potencie el desarrollo de las producciones agrícolas, ganaderas y de pesca familiar de manera respetuosa con la protección del medio ambiente, los recursos y la biodiversidad.

6.3.3. Desarrollo y Crecimiento Económico.

Marco Conceptual y normativo

En el marco del Consenso de Monterrey de 2002 se declaró que, "a pesar de que cada país es responsable de su propio desarrollo económico y social, la existencia de una economía global interrelacionada a través del comercio, constituye un instrumento fundamental en la lucha contra la pobreza". En este contexto, se pretende fomentar el crecimiento económico de los países empobrecidos, a través de la promoción de unas relaciones comerciales justas, con vistas a lograr mayores tasas de crecimiento, de manera sostenida y respetuosa con el medio ambiente, con los derechos laborales y sindicales y sobre la base de la igualdad de oportunidades.

Además, cabe señalar que el artículo 7 i) de la Ley 9/2006 establece como prioridad sectorial “la dotación, mejora o ampliación de infraestructuras, el fomento del espíritu emprendedor, así como el desarrollo de la base productiva y el fortalecimiento de la cultura y del tejido empresarial básico, en particular las pequeñas y medianas empresas, las empresas de economía social y todas aquellas dirigidas a la creación de empleo en los sectores más desfavorecidos y que respeten los derechos laborales, sindicales y medioambientales”.

Objetivos Generales y Específicos

"Promover un desarrollo económico sostenible , equitativo, respetuoso con el medio ambiente y con los derechos laborales y sindicales"

Además, se establecen los siguientes objetivos específicos

- Fortalecer el tejido económico y productivo, la dotación de infraestructuras y el espíritu emprendedor de las poblaciones.
- Apoyar la incorporación de los países en vías de desarrollo a la economía internacional, en el marco de los procesos de integración económica.
- Favorecer el acceso a financiación de los colectivos más vulnerables.

Líneas Estratégicas

- Apoyar el crecimiento y desarrollo económic o en el marco del respeto al trabajo digno, de los derechos laborales y sindicales, de las reglas de Comercio Justo y asegurando un desarrollo sostenible desde un punto de vista medioambiental, y de las minorías.

En coherencia con lo establecido en el siguiente sub-sector relativo al "Empleo digno y el respeto a los derechos laborales y sindicales", se pretende apoyar acciones dirigidas a fomentar políticas públicas destinadas a potenciar un crecimiento y desarrollo económico sostenible asegurando la garantía de los derechos laborales y sindicales y el respeto del medioambiente. En este marco, se pretende igualmente asegurar el desarrollo de las poblaciones de los países empobrecidos garantizando al mismo tiempo el respeto a sus minorías. El fortalecimiento de las instituciones que favorezcan el crecimiento económico sostenible y el papel clave de otros actores de desarrollo (el sector privado, las empresas, etc.) resulta clave en este tipo de acciones. Asimismo, se potenciarán las acciones en coherencia con las estrategias nacionales, regionales y locales de desarrollo, en especial a través de la utilización de cooperaciones técnicas.

- Contribuir a la dotación, mejora o ampli ación de infraestructuras (de transporte y comunicación, de energía, de servicios públicos, etc.).

Como elemento básico generador de crecimiento económico, se apoyará el aumento y mejora en la dotación de las infraestructuras (energía, transporte, etc.) que sean adecuadas, eficaces y eficientes, especialmente a través de la cooperación económica y técnica. Estas acciones llevadas a cabo con ayuda de la cooperación de Castilla y León para favorecer un desarrollo económico sostenible y equitativo deberán estar en consonancia con los derechos laborales y sindicales y ser respetuosas con la protección del medio ambiente y la biodiversidad.

- Promover el desarrollo de sectores producti vos (agricultura, acuicultura, industria, pesca, ganadería, artesanía, turismo y comercio).

Se pretende fomentar acciones que establezcan o consoliden una base productiva sostenible en los países en vías de desarrollo. En este contexto, resulta fundamental permitir a los países en desarrollo beneficiarse de las potencialidades, el conocimiento y la experiencia en otros países respecto a sector/es determinado/s. Las acciones para el intercambio de

información, conocimientos y buenas prácticas en los sectores productivos en proceso de desarrollo o de consolidación resultan relevantes en coherencia con las estrategias nacionales de desarrollo propias de los países en los que se intervenga.

- Fomentar el Comercio Justo.

Se fomentarán las acciones que potencien el trabajo de cooperativas de Comercio Justo de países del Sur y la creación o fomento de la economía social. En este marco, se prestará una atención especial a las condiciones en las que se desarrollan las relaciones comerciales entre los países, en especial el respeto de los Derechos Humanos, de los derechos de los trabajadores, el salario digno de los trabajadores, etc., en los países empobrecidos. Paralelamente, se apoyarán acciones relativas a la comercialización de productos de Comercio Justo y campañas de sensibilización acerca de este tema en el territorio de la Comunidad Autónoma.

- Apoyar e incentivar el intercambio de exp eriencias exitosas de comercialización.

Con el objeto de favorecer que los países receptores de AOD de Castilla y León accedan al conocimiento y experiencia de otros países económicamente desarrollados, se fomentarán las acciones dirigidas al intercambio de conocimientos y experiencias, la difusión de buenas prácticas en materia de comercialización de productos, y la creación y/o la dinamización de redes para la gestión del conocimiento en esta materia. Al mismo tiempo, se pretende reforzar las capacidades de gestión y concertación con los Agentes en el marco de las relaciones comerciales.

- Promover acciones que maximicen las opor tunidades de desarrollo que presenta la economía internacional para los países empobrecidos en el marco de unas relaciones comerciales justas y respetuo sas social y medioambientalmente.

Con el objeto de que los países en vías de desarrollo se beneficien de las oportunidades que presenta el comercio internacional, siempre que las relaciones comerciales sean social y ambientalmente respetuosas, se fomentará la inserción de los países en las actividades económicas de la economía mundial. En este contexto, se fomentarán aquellas acciones que favorezcan el proceso de integración regional de los países del Sur y la cooperación Norte-Sur.

- Fomentar el espíritu emprendedor en la población de países empobrecidos.

El refuerzo del sector privado y el fomento de las actividades empresariales son elementos clave para la generación de iniciativas y procesos económicos favorables al crecimiento económico de los países empobrecidos. Con tal fin, se pretende fomentar las intervenciones que promuevan la formación en áreas relacionadas con la actividad empresarial (formación, asesoramiento y tutelaje del proyecto empresarial) y el apoyo a las iniciativas privadas y el tejido empresarial básico (creación y fomento de las PYMES, micro-PYMES, empresas de economía social, cooperativas, asociaciones empresariales, etc.). Igualmente, se potenciarán las vías de financiación de iniciativas empresariales, en especial de colectivos en situación de vulnerabilidad y/o de riesgo de exclusión social.

- Apoyar e incentivar la creación de redes de tejido social, el asociacionismo y el cooperativismo, en especial de mu jeres y en el ámbito rural.

En consonancia con lo establecido en la línea anterior, se fomentará el apoyo a la creación y el mantenimiento de redes de tejido social y de empresas; así como el cooperativismo y asociacionismo. En este marco, se reconoce el papel de las mujeres como motores de desarrollo así como la necesidad de potenciar estas redes de tejido social en el marco de las zonas rurales por sus peculiares características de desarrollo y accesibilidad. Se favorecerá la utilización de la cooperación económica y técnica, el apoyo a la creación de redes y el acceso a vías de financiación para incentivar la creación de dichas redes, asociaciones y cooperativas. Asimismo, se apoyará la difusión e intercambio de información, el refuerzo de las capacidades y el asesoramiento en este ámbito.

- Favorecer a las poblaciones más desfavo recidas a través del acceso a nuevas formas de financiación, como la concesión de microcréditos.

En coherencia con lo establecido en las dos líneas estratégicas anteriores, se prestará una especial atención a las intervenciones que aborden de manera integral las necesidades particulares de los sectores de población en situación de vulnerabilidad, en especial, las mujeres y los habitantes en zonas rurales. A través de la cooperación económica y financiera, en especial los microcréditos como instrumentos para el desarrollo de sus acciones, se pretende fortalecer el tejido socio-económico y el sector privado de los países empobrecidos implicando activamente a las poblaciones más desfavorecidas evitando así que las dificultades en el acceso de los recursos sea un obstáculo insalvable para acceder a nuevas oportunidades de desarrollo humano y económico. Igualmente se apoyarán los proyectos microempresariales en los países de origen de la población inmigrante, que generen nuevas oportunidades de desarrollo social y económico, reforzando las capacidades profesionales de las personas, fortaleciendo el tejido socio-económico y que posibiliten su retorno voluntario en condiciones óptimas. Igualmente, se promoverán las iniciativas de autoempleo para colectivos con dificultades de acceso a canales de financiación tradicionales mediante el acceso a instituciones financieras y el apoyo financiero en caso necesario.

- Reforzar el desarrollo científico y tecnol ógico dirigido a aumentar las capacidades locales.

Dada la importancia de la investigación como elemento clave para el desarrollo y el crecimiento económico, se fomentarán actuaciones que promuevan la investigación y el refuerzo del capital humano. De esta manera, se pretende favorecer los procesos de generación, utilización y apropiación del conocimiento científico y tecnológico por parte de los profesionales de los países en vías de desarrollo con vistas a mejorar las condiciones de vida en el Sur, su crecimiento económico y la equidad social. Ello se llevará a cabo a través de cooperaciones económicas mediante ayudas y concesión de becas y subvenciones a la investigación, la adquisición de medios materiales y el fomento de programas de refuerzo de capacidades locales, entre otros.

6.3.4. Empleo digno y respeto a los Derechos laborales y sindicales.

Marco Conceptual y normativo

El marco normativo internacional en materia de empleo digno viene reconocido por el artículo 23 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos que reconoce "los derechos de todos los trabajadores/as, entre los que se encuentran una remuneración que le asegure a él y su familia una existencia digna, el derecho a sindicarse para defender sus intereses, el derecho al descanso y una duración digna de la jornada laboral".

En el marco de las Convenciones Internacionales en materia de derechos laborales y sindicales, la OIT (Organización Internacional del Trabajo) desarrolla una agenda internacional dirigida a promover la igualdad de oportunidades para que hombres y mujeres puedan obtener un trabajo decente y productivo en condiciones de libertad, igualdad, seguridad y dignidad humana. Conviene mencionar los ocho Convenios fundamentales que se han firmado en el marco de la OIT:

- Convenio Nº 29: sobre el trabajo forzoso y abolición del mismo
- Convenio Nº 87: sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación.
- Convenio Nº 98: sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva.
- Convenio Nº 105: relativo a la eliminación del trabajo forzoso.
- Convenio Nº 100: relativo a la igualdad de retribución.
- Convenio Nº 111: relativo a la discriminación en el empleo y la ocupación.
- Convenio Nº 138: relativo a la eliminación del trabajo infantil y sobre la edad mínima.
- Convenio Nº 182: sobre las peores formas de trabajo infantil.

En el marco del Programa de Trabajo Decente (PTD) dirigido a los agentes socio-económicos e institucionales en materia de empleo, la OIT pretende movilizar recursos para crear oportunidades y colaborar en la reducción y eliminación de la pobreza. Desde el año 2000 la OIT ofrece apoyo a través de Programas Nacionales de Trabajo Decente desarrollados en colaboración con los actores nacionales en el ámbito del empleo.

En este contexto, la Cumbre del Milenio del 2000 priorizó la lucha por el trabajo digno conforme a los criterios establecidos por la OIT. Al mismo tiempo, se reiteró que la elaboración y aplicación de estrategias para la promoción del trabajo digno y productivo era un factor primordial en la reducción de la pobreza y en el logro de un desarrollo equitativo, inclusivo y sostenible.

En consonancia con el marco normativo internacional, la Ley 9/2006 estableció en su artículo 7 i) la necesidad de "impulsar los derechos laborales y sindicales en el marco de la Política de Cooperación dirigida a fomentar el espíritu emprendedor y la creación de empresas".

Así el PDCyL 2009-2012 pretende fomentar los programas que tengan como objetivo de conseguir que todos los trabajadores, autónomos o asalariados, en todos los sectores (agricultura, servicios o industrial) tengan reconocidos sus derechos laborales y sindicales.

Objetivos Generales y Específicos

"Contribuir a la creación de empleo digno en un entorno de trabajo donde se respeten los derechos laborales y sindicales de los trabajadores"

En línea con este objetivo general, se establecen los siguientes objetivos específicos:

- Fomentar la creación y promoción del empleo digno en consonancia con los derechos laborables, sindicales y la salud laboral.
- Promover el conocimiento y la divulgación de los derechos laborales y sindicales en los países en vías de desarrollo.

Líneas Estratégicas

- Promover la creación de empleo digno.

Como elemento de desarrollo humano y económico clave en los países empobrecidos, se apoyarán las intervenciones que fomenten la inserción y reinserción laboral, en especial en segmentos de la población en situación de vulnerabilidad y/o riesgo de exclusión y marginación social de conformidad con los derechos laborales y medioambientales. La promoción de la salud laboral en estas intervenciones desarrolladas con apoyo de la Cooperación al Desarrollo de Castilla y León resulta clave. Se favorecerá la utilización de la cooperación técnica, financiera y económica, con independencia del empleo de otras modalidades e instrumentos de cooperación que resulten convenientes a la vista de las necesidades de los grupos poblacionales o del territorio.

- Apoyar e incentivar la inserción y promoción laboral de las mujeres; así como las iniciativas empresariales emprendidas por mujeres en el ámbito rural y urbano.

En consonancia con lo establecido en la línea anterior, se apoyarán las intervenciones que favorezcan la inserción, reinserción y promoción laboral de las mujeres dado su reconocido papel como motores de desarrollo humano y económico de las sociedades, en especial en países empobrecidos y zonas rurales. Asimismo, se promoverán las acciones para el refuerzo de las capacidades de las mujeres para facilitar su incorporación al mundo laboral y la puesta en marcha de sus propias iniciativas empresariales, incluyendo las acciones formativas, de asesoramiento y tutelaje, de acceso a fuentes de financiación (microcréditos), etc.

- Contribuir a divulgar la aplicación de las disposiciones de la Organización Internacional del Trabajo respecto a las condiciones laborales.

Se apoyará la divulgación y el intercambio de información a través de campañas de información, acciones de sensibilización y educación dirigidas a las poblaciones de los países empobrecidos, en especial los agentes socio-económicos y el sector privado.

A continuación se incluye un cuadro resumen que incluye los objetivos generales, específicos, así como las líneas estratégicas del Sector Prioritario 2: Soberanía Alimentaria y Lucha contra el Hambre, Desarrollo Agrario y Rural sostenible; Desarrollo y Crecimiento Económico, Empleo Digno y Derechos laborales y sindicales.

Tabla 9: Resumen del Sector Prioritario 2: “Soberanía Alimentari a y Lucha contra el Hambre, D esarrollo Agrario y Rural, Crecimi ento y Desarrollo Económico”.

Sub-sector	Objetivo General	Objetivo Específico	Líneas estratégicas
Soberanía Alimentaria y Lucha contra el Hambre	“Impulsar la lucha contra el hambre, contribuyendo a hacer efectivo los derechos de todas las personas a la alimentación y la soberanía alimentaria".	- Promover la soberanía alimentaria mediante la mejora de las condiciones productivas. - Impulsar acciones dirigidas a la gestión de crisis a corto plazo y la prevención de la inseguridad alimentaria a más largo plazo. - Favorecer el acceso a la alimentación adecuada en todas las poblaciones de los países empobrecidos.	- Contribuir a hacer efectivo el Derecho básico de todas las personas a una alimentación adecuada en el marco de las estrategias nacionales sostenibles de producción, distribución y consumo de alimentos. - Promover la soberanía alimentaria mediante el apoyo a los cultivos, semillas y abonos autóctonos, así como mediante el acceso a recursos productivos, infraestructuras y técnicas para la explotación agraria y rural. - Impulso de acciones que favorezcan una mejor gestión de las crisis a corto plazo, la gestión de riesgos y la prevención de la inseguridad alimentaria a más largo plazo, especialmente en segmentos de población en situación de especial vulnerabilidad (niños y niñas, mujeres) y en supuestos de desastres (naturales, conflictos políticos, etc.). - Favorecer acciones encaminadas a fomentar incentivos a nivel internacional para facilitar el ejercicio efectivo del acceso a la alimentación adecuada en las poblaciones de países empobrecidos.
Desarrollo Agrario y Rural	"Fomentar un desarrollo agrario y rural integral sostenible".	- Potenciar el desarrollo del sector agrícola en los países empobrecidos. - Incentivar el desarrollo rural sostenible, equitativo y respetuoso con los derechos laborales y sindicales y con el medio ambiente	- Promover un desarrollo agrario y rural sostenible y respetuoso con el medio ambiente. - Apoyar la mejora y la diversificación de la producción agrícola y alimentaria sostenible. - Promover el desarrollo rural que permita el sostenimiento de la agricultura, ganadería y pesca familiar.
Desarrollo y Crecimiento Económico	“Promover un desarrollo económico sostenible, equitativo y respetuoso con el medioambiente y con los derechos laborales y sindicales”	- Contribuir a un desarrollo económico sostenible, equitativo y respetuoso con el medio ambiente y los derechos laborales y sindicales. - Fortalecer el tejido económico y productivo, la dotación de infraestructuras y el espíritu emprendedor de las poblaciones. - Apoyar la incorporación de los países en vías de desarrollo en la economía internacional, en el marco de los procesos de integración económica. - Favorecer el acceso a financiación a los colectivos más vulnerables.	- Apoyar el crecimiento y desarrollo económico en el marco del respeto al trabajo digno, de los derechos laborales y sindicales, de las reglas de Comercio Justo y asegurando un desarrollo sostenible desde un punto de vista medioambiental. - Contribuir a la dotación, mejora o ampliación de infraestructuras (de transporte y comunicación, de energía, de servicios públicos, etc.). - Promover el desarrollo de sectores productivos (agricultura, acuicultura, industria, pesca, ganadería, artesanía, turismo y comercio). - Fomentar el Comercio Justo. - Apoyar e incentivar el intercambio de experiencias exitosas de comercialización. - Promover acciones que maximicen las oportunidades de desarrollo que presenta la economía internacional para los países empobrecidos en el marco de unas relaciones comerciales justas y respetuosas social y medioambientalmente. - Fomentar el espíritu emprendedor en la población de países empobrecidos - Apoyar e incentivar la creación de redes de tejido social, el asociacionismo y el cooperativismo, en especial de mujeres y en el ámbito rural. - Favorecer a las poblaciones más desfavorecidas a través del acceso a nuevas formas de financiación, en particular con la concesión de microcréditos.

Versión de 15 de abril de 2009 del Plan Director de Castilla y León de Cooperación al Desarrollo 2009 -2012

			- Reforzar el desarrollo científico y tecnológico dirigido a aumentar las capacidades locales.
Empleo digno y Derechos laborales y sindicales	► “Contribuir a la creación de empleo digno en un entorno de trabajo donde se respeten los derechos laborales y sindicales de los trabajadores”.	► - Fomentar la creación y promoción del empleo digno en consonancia con los derechos laborables, sindicales y la salud laboral. - Promover el conocimiento y la divulgación de los derechos laborales y sindicales en los países en vías de desarrollo.	► - Promover la creación de empleo digno. - Apoyar e incentivar la inserción y promoción laboral de las mujeres; así como las iniciativas empresariales emprendidas por mujeres en ámbito rural y urbano. - Contribuir a divulgar las aplicaciones de la Organización Internacional del Trabajo respecto a las condiciones laborales.

6.4. Sector prioritario 3: G obernabilidad Democrática.

6.4.1. Marco conceptual y normativo

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) en su artículo 20 reconoce el derecho a la libertad de reunión y asociación de las personas, al mismo tiempo en el artículo 21 recoge el derecho a participar en el gobierno de su país, el acceso en condiciones de igualdad a las funciones públicas y a participar en los procesos electorales. El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en su Informe sobre el Desarrollo Humano 2002 señala que "más allá de los argumentos en pro de una "gobernabilidad adecuada" que exige una transparencia reguladora y la eficiencia de la gestión para el crecimiento, el informe del 2002 bosqueja una amplia concepción de lo que constituye una gobernabilidad adecuada. No significa únicamente liberar a las sociedades de la corrupción, sino también otorgar al pueblo los derechos, los medios y la capacidad para participar en la toma de decisiones que afectan sus vidas y para hacer que los gobiernos sean responsables de sus actos".

En consecuencia, la "Gobernabilidad Democrática" no implica únicamente el fomento de la buena gobernanza, los sistemas democráticos y la lucha contra la corrupción; sino que va más allá abarcando la exclusión social y política, la ineficacia o la falta de servicios públicos (agua potable y la educación), la falta de responsabilidad de las instituciones y sus responsables, la desequilibrada representación de las mujeres en todos los ámbitos de la toma de decisiones, y la ausencia de la seguridad pública que sus ciudadanos necesitan para tener vidas plenas. Ello implica que la gobernabilidad debe ser justa y equitativa, y sobre todo, democrática.

En el marco del Informe Anual del PNUD de 2008, la gobernanza democrática se refiere en sentido amplio a la "construcción de Estados eficaces, apoyados y sostenidos por instituciones que respondan y estén empoderadas para que la democracia funcione en favor de los pobres". Ello incluye el desarrollo de los procesos electorales, el reconocimiento del pluralismo político, el funcionamiento de las instituciones representativas de los ciudadanos, la gobernanza local descentralizada, la protección de los Derechos Humanos, el estado de derecho y el acceso a la justicia y a las medidas de lucha contra la corrupción en todo momento.

En este contexto, la Declaración del Milenio de 2000 aboga por apoyar políticas, diálogos y procesos dirigidos a fortalecer la gobernabilidad democrática para lograr el desarrollo humano sostenible si bien en el objetivo 8 de los ODM relativo a "Fomentar una Asociación Mundial para el Desarrollo" se relaciona con la denominada gobernanza democrática económica. En la Declaración del Milenio, no obstante, se reconoció el carácter horizontal de la Gobernabilidad Democrática y su contribución al logro de los objetivos del Milenio, al hacer un llamamiento a los países para "promover la democracia y reforzar el Estado de Derecho, el respeto a todos los derechos humanos y libertades fundamentales internacionalmente reconocidos, incluido el derecho al desarrollo". De acuerdo con el Documento Estratégico de la ONU, los "ODM deben situarse en el marco de las normas y estándares de la Declaración del Milenio, incluidos aquellas relativas a los Derechos Humanos, la democracia y la buena gobernanza".

En esta línea, la Ley 9/2006, estableció en su artículo 7 g) que la Cooperación Castellana y Leonesa trabajará en el "fortalecimiento de las estructuras democráticas y de la sociedad civil y

sus organización, así como en el apoyo a las instituciones, especialmente las más próximas al ciudadano". En el marco del PDCyL 2009-2012, se promoverá el refuerzo de las estructuras, procesos y sistemas democráticos, en especial el papel de las instituciones públicas y la sociedad civil.

6.4.2. Objetivos Generales y específicos.

"Contribuir a una buena gestión política en todos los países empobrecidos sobre la base de la promoción de la democracia, el Estado de Derecho y la participación real y efectiva de todos los ciudadanos en todos los asuntos de la vida pública"

Para conseguir este objetivo general, se establecen los siguientes objetivos específicos:

- Fortalecer las Administraciones Públicas al servicio de los ciudadanos y las capacidades internas, en especial en la administración descentralizada.
- Promover la participación ciudadana como parte fundamental de la Gobernabilidad democrática.
- Promover la educación en valores democráticos y el respeto a los Derechos Humanos.

6.4.3 Líneas Estratégicas por Objetivo .

- Apoyar el establecimiento y consolidación de instituciones, estructuras sostenibles y procesos democráticos que aseguren la gobernabilidad democrática y que hagan efectivo el Estado de Derecho.

En particular se pretenden centrar las intervenciones en el reforzamiento de instituciones democráticas y su buen funcionamiento como condiciones esenciales para el desarrollo humano y de los pueblos, en particular las instituciones descentralizadas a través de una cooperación directa y técnica de las Administraciones Públicas de Castilla y León. Asimismo se reforzarán las estructuras democráticas y de la sociedad civil como estructuras transversales en las diferentes intervenciones sectoriales y geográficas centrándose en la libertad, la igualdad, la justicia y el pluralismo político como principios básicos para asegurar el Estado de Derecho.

- Contribuir al desarrollo de la Administración al servicio de los ciudadanos, la mejora de la gestión y prestación de servicios públicos y el refuerzo de las capacidades de sus recursos humanos.

En este ámbito se fomentarán las acciones de capacitación y formación del personal de las administraciones, tanto a nivel técnico como político con contenidos en las áreas de comunicación, dirección y gestión, dinamización social, etc., con el objeto de establecer y consolidar estructuras públicas que garanticen un acceso equitativo a los servicios públicos, a los servicios colectivos de carácter básico y a una buena gobernabilidad. En este marco, se prestará especial atención a la mejora de los procedimientos para la provisión, acceso y prestación de servicios públicos.

- Fortalecer las estructuras, instituciones y procesos que promuevan la participación ciudadana, en particular de los sectores sociales más vulnerables.

Con vistas a asegurar la participación de la ciudadanía de los países empobrecidos, se fomentará el desarrollo de las estructuras y sistemas para articular la participación de la ciudadanía y la sociedad civil en la toma de decisiones políticas, en especial en el ámbito local. El apoyo a prestar por la Cooperación al Desarrollo de Castilla y León se articulará a través del fomento del empoderamiento, el apoyo a la formación para la puesta en marcha y el desarrollo de asociaciones y otros organismos representativos de la sociedad civil, en particular entre colectivos más desfavorecidos.

- Apoyar el desarrollo de procesos de dialogo social como mecanismo articulador de la participación en el mundo del trabajo y de las políticas ec onómicas y sociales.

Con ello, se pretende promover el establecimiento de estructuras, procesos y sistemas para articular el diálogo social y la participación real y efectiva de los agentes sociales, en la negociación y desarrollo de políticas sociales, económicas y de empleo equitativas que favorezcan el desarrollo humano y económico en relaciones de igualdad. Asimismo, se reforzará la formación y la capacitación de las organizaciones empresariales y sindicatos; y se fomentará los procesos y mecanismos institucionales para el buen desarrollo de la negociación colectiva y el dialogo social en los países empobrecidos.

- Apoyar el desarrollo y aplicación de la legi slación, la mejora de los servicios de la Administración, incluidos lo s servicios de protección civil y de seguridad pública y ciudadana en respeto de los derechos humanos.

Se apoyarán los procesos de toma de decisiones democráticos y las instituciones encargadas de velar por la seguridad jurídica y económica y por el desarrollo de los sistemas legislativos y administrativos que aseguren a los ciudadanos la defensa de los derechos humanos, así como el acceso a los servicios públicos. Igualmente, se apoyará el desarrollo de los sistemas de gestión de los recursos y servicios públicos, en especial de los colectivos de carácter básico, principalmente a través de una cooperación técnica y directa. Se prestará especial atención al desarrollo y mejora de la formulación de una legislación inclusiva en línea con los objetivos de promover el desarrollo humano y de erradicar la pobreza.

- Fomentar la creación de organizaciones so ciales y económicas representantes de los intereses de la sociedad civil y el fortalecimiento de las ya existentes.

Se fomentarán las acciones que presten un apoyo al establecimiento y la consolidación de una sociedad civil participativa, crítica, inclusiva y activa mediante el apoyo a la sociedad civil, el fortalecimiento de los procesos de participación social y de toma de decisiones en el seno de las mismas. En este ámbito, se llevarán a cabo acciones orientadas al asesoramiento técnico, así como la puesta a disposición de los recursos y medios que faciliten el acceso de la población a la toma de decisiones. Igualmente, se apoyarán los procesos formativos sobre las potencialidades y la gestión de los servicios públicos más próximo a los ciudadanos.

- Reforzar el fortalecimiento institucional y el apoyo al desarrollo de las capacidades institucionales, especialmente de las administ raciones descentralizadas, en particular, de los entes locales de estructuras democráticas por su proximidad con los ciudadanos.

En base a la experiencia de los Agentes de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León, en especial de las Administraciones Públicas de esta Comunidad a través de organismos como la Escuela de Administración Pública de Castilla y León, se fomentarán los programas formativos dirigidos a fortalecer las capacidades de tipo político y técnico de los organismos a nivel regional

y/o local de los países empobrecidos. Igualmente, se priorizarán las acciones para el fomento de una planificación estratégica, de una gestión de los recursos públicos, etc., en todos los ámbitos de competencia de los entes locales en los países empobrecidos (gestión del gasto público, ordenación urbanística, servicios colectivos de carácter básico, etc.). En este sentido, se impulsarán asimismo las acciones orientadas a incrementar la participación ciudadana en la gestión de los servicios públicos, en especial de los servicios próximos a los ciudadanos a través de intervenciones que contengan el intercambio de experiencias entre profesionales homólogos y cooperaciones técnicas.

- Promover la educación para el desarrollo y la sensibilización en materia de valores democráticos y de respeto de los Derechos Humanos.

Se realizará por medio de campañas que tengan como objetivo dar a conocer los derechos y deberes de los ciudadanos. Asimismo se elaborarán materiales educativos con el objetivo de dar difusión a los derechos fundamentales universales.

- Promover fórmulas de cooperación interadm inistrativa para el intercambio de experiencias en la gestión de intereses, competencias y responsabilidades entre las Administraciones del Norte y Sur.

Con el fin de promover el intercambio de conocimientos y de experiencias desde distintas lógicas (Sur-Sur, Norte-Sur, Sur-Norte), el PDCyL 2009-2012 propone apoyar acciones que promuevan la aplicación de una lógica bidireccional de la ayuda poniendo a disposición de las administraciones de los países empobrecidos en los que interviene la Cooperación al Desarrollo de Castilla y León los conocimientos y experiencias en materia de gobernabilidad democrática.

A continuación se incluye un cuadro resumen con los objetivos generales, específicos, así como las líneas estratégicas del Sector Prioritario 3: Gobernabilidad Democrática .

Tabla 10: Resumen del Sector Priorita rio 3: “Gobernabilidad Democrática”.

Objetivo General	Objetivo Específico	Líneas estratégicas
“Contribuir a una buena gestión política en todos los países empobrecidos sobre la base de la promoción de la democracia, el Estado de Derecho y la participación real y efectiva de todos los ciudadanos en todos los asuntos de la vida pública”	- Fortalecer las Administraciones Públicas al servicio de los ciudadanos y las capacidades internas, en especial en la administración descentralizada. - Promover el fortalecimiento de la participación ciudadana como parte fundamental de la Gobernabilidad democrática. - Promover la educación de valores democráticos y de respeto de los Derechos Humanos.	- Apoyar el desarrollo de procesos de dialogo social como mecanismo articulador de la participación en el mundo del trabajo y de las políticas económicas y sociales. - Apoyar el desarrollo y aplicación de la legislación, la mejora de los servicios de la Administración, incluidos los servicios de protección civil y de seguridad pública y ciudadana en respeto de los derechos humanos. - Fomentar la creación de organizaciones sociales y económicas representantes de los intereses de la sociedad civil y el fortalecimiento de las ya existentes. - Reforzar el fortalecimiento institucional y apoyo al desarrollo de las capacidades institucionales, especialmente de las administraciones descentralizadas, en particular, de los entes locales de estructuras democráticas por su proximidad con los ciudadanos. - Promover la educación para el desarrollo y la sensibilización en materia de valores democráticos y de respeto de los Derechos Humanos. - Promover fórmulas de cooperación interadministrativa para el intercambio de experiencias en la gestión de intereses, competencias y responsabilidades entre las Administraciones del Norte como del Sur.

6.5. Sector Prioritario 4: Protección de los Derechos Humanos, Prevención de conflictos y la construcción de la Paz

Este sector prioritario se organiza en los dos sub-sectores siguientes:

- Protección de los Derechos humanos
- Iniciativas de paz y resolución pacífica de conflictos

6.5.1. Protección de los Derechos Humanos

Marco conceptual y normativo

La protección de los Derechos Humanos ha sido recogida en diversos documentos de ámbito internacional, entre los que destaca sobre todo la Carta de Naciones Unidas de 1945 y la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 . En desarrollo de la Declaración Universal, la ONU ha llevado a cabo una extensa labor de regulación en materia de Derechos Humanos que se ha plasmado en un importante conjunto de Convenciones y Pactos Internacionales, Instrumentos, Protocolos, Declaraciones, etc., con vistas a proteger los Derechos Humanos de determinados colectivos (mujeres, personas con discapacidad, refugiados y desplazados, etc.).

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos tiene encomendado el papel de desarrollar el Programa de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y de velar y defender las normas de Derechos Humanos universalmente reconocidas, instando constantemente a la comunidad internacional y a sus Estados miembros a respetar dichas normas. Este Organismo colabora con los Gobiernos y Entidades nacionales en el establecimiento de un poder judicial fuerte e independiente y un Parlamento representativo, eficiente y responsable.

La Declaración sobre el Derecho al Desarrollo de 1986 realizada por la Asamblea General de la ONU representa un referente clave para establecer lazos entre las normas, los procesos y la implementación de los mismos comprendiendo el "desarrollo" como un proceso complejo de tipo económico, social y político. Desde la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de 1993 celebrada en Viena (Austria), el derecho al desarrollo ha sido reafirmado como un derecho humano inalienable en numerosas resoluciones de la Asamblea General y, sobre todo, en la Declaración del Milenio de 2000 . Esta Declaración reconoce la importancia de los Derechos Humanos confirmándolos como valores fundamentales de los pueblos y de los Estados y elevándolos a la categoría de principios transversales y ámbitos específicos de actuación de cara a erradicar la pobreza y promover el desarrollo humano.

Objetivos Generales y específicos

"Divulgar, informar y formar sobre los Der echos Humanos, así como sobre la vulneración de los mismos"

Además, se establecen los siguientes objetivos específicos :

- Contribuir a la divulgación y formación sobre los Derechos Humanos.
- Apoyar el fortalecimiento de redes de Derechos Humanos.

Líneas Estratégicas

- Contribuir a la divulgación, información y formación sobre los derechos humanos (políticos, económicos, sociales y cultural es) reconocidos en los Instrumentos y Convenciones Internacionales de Derechos Humanos, así como a la concienciación sobre su reconocimiento y respeto.

Se fomentará la divulgación de los derechos humanos a través de las distintas actuaciones que se lleven a cabo en el marco de la Cooperación al Desarrollo prestando especial atención a las acciones impulsadas por las instituciones públicas de los diferentes niveles (nacional, regional, y local). Igualmente, se promoverán acciones de información y sensibilización de la población de Castilla y León.

- Apoyar el fortalecimiento de redes de derechos humanos como instrumentos de denuncia del incumplimiento de los mismos.

Se prestará apoyo a la creación de redes de cooperación en materia de derechos humanos con especial énfasis en aquellas en las que participen organismos representantes de la sociedad civil local que actúen en zonas en las que se vulneren derechos humanos.

6.5.2. Iniciativas de paz y resolución pacífica de conflictos

Marco conceptual y normativo

En materia de prevención de los conflictos, el cumplimiento del artículo 1.1 de la Carta de Naciones Unidas constituye la clave fundamental al establecer la necesidad de mantener la paz y la seguridad internacional, exhortando a los países a tomar medidas eficaces para prevenir y eliminar las amenazas contra la paz, conforme a los principios de las Naciones Unidas. Además, en el marco de este instrumento se concede al Consejo de Seguridad, a la Asamblea General y a la Secretaria General competencia en materia de prevención de conflictos.

En este contexto, Castilla y León, a través de su Ley 9/2006 establece en el artículo 7 f) "la prevención de conflictos y la promoción y construcción de la paz", como un sector prioritario de su Política de Cooperación al Desarrollo. Con la puesta en marcha de actuaciones dirigidas a prevenir los conflictos se pretende contribuir a alcanzar las metas establecidas en el marco de los ODM, evitando que las guerras y conflictos en los países empobrecidos constituyan obstáculos a su desarrollo humano y económico.

Objetivos Generales y específicos

"Contribuir a prevenir situaciones de conf lictos y a la construcción de la paz"

Además, se establecen los siguientes objetivos específicos

- Promover la prevención de crisis y situaciones de fragilidad
- Contribuir a la participación de la sociedad en acciones de construcción para la paz

Líneas Estratégicas

- El fortalecimiento de la seguridad pública, el fomento del diálogo y las negociaciones políticas y el apoya a las acciones en situación de post-conflicto.

Se otorgará prioridad a la actuación en zonas donde existan peligros potenciales de violencia a través de sistemas de prevención, como sistemas de alertas y la formación del personal público en materias relevantes. Por otro lado, se priorizarán aquellas acciones en zonas de pre y post conflicto que tengan como instrumento fundamental el consenso y la participación social.

- La promoción y construcción de las iniciativas sociales de pacificación.

Se prestará apoyo a las iniciativas de organismos representantes de la sociedad civil locales en países empobrecidos, así como la aportación de recursos materiales y humanos a organismos internacionales que trabajen en la promoción y construcción de la paz.

Por último, a continuación se incluye un cuadro resumen relativo a los objetivos generales, específicos, así como las líneas estratégicas del Sector Prioritario 4: Protección de los Derechos Humanos, Prevención de Conflic tos y la Construcción de la Paz.

Tabla 11: Resumen del Sector Prioritario 4: Protección de los De rechos Humanos, Prevención de Conflictos y la Construcción de l a Paz

Sub-sector	Objetivo General	Objetivo Específico	Líneas estratégicas
Derechos humanos	"Divulgar, informar y formar sobre Derechos Humanos, así como sobre la vulneración de los mismos".	- Contribuir a la divulgación y formación sobre los Derechos Humanos. - Apoyar el fortalecimiento de redes de derechos humanos.	- Contribuir a la divulgación y formación sobre los Derechos Humanos (políticos, económicos, sociales y culturales) reconocidos los Instrumentos y Convenciones Internacionales de Derechos Humanos, así como a la concienciación sobre su reconocimiento y respeto. - Apoyar el fortalecimiento de redes de Derechos Humanos como instrumentos de denuncia del incumplimiento de los mismos.
Iniciativas de paz y la resolución pacífica de conflictos	"Contribuir a prevenir situaciones de conflictos y la construcción de la paz".	- Promover la prevención de crisis y situaciones de fragilidad - Contribuir a la participación de la sociedad en acciones de construcciones para la paz	- Promover la prevención de crisis y situaciones de fragilidad mediante el fortalecimiento de la seguridad pública y el fomento del diálogo y las negociaciones políticas; así como apoyar acciones en situación de post-conflicto. - Contribuir a la promoción y construcción de las iniciativas sociales de pacificación.

6.6. Sector prioritario 5: Fortalecimien to del papel de las mujeres como Agentes de Desarrollo.

6.6.1. Marco conceptual y normativo

En primer lugar, conviene tener presente que el PDCyL 2009-2012 reconoce la integración de la igualdad de oportunidades de forma efectiva en todas las actuaciones y fases de la Cooperación al Desarrollo como un objetivo de la cooperación, además de una prioridad horizontal (ver sección 6.1) un sector prioritario.

Así, como ya se expuso en la sección 6.1.1 dentro del marco normativo sobre el que se asienta la política internacional de apoyo al papel de las mujeres como Agentes de Desarrollo se encuentra la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995) donde se puso de manifiesto que la lucha contra la pobreza en los países en desarrollo, así como su desarrollo económico sostenible, requiere la implicación de las mujeres.

Por otro lado, como ya se mencionó en la sección 6.2.1, uno de los Objetivos del Milenio, concretamente el Objetivo 3 , hace referencia a "la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres".

En consonancia con este contexto internacional se está llevando a cabo la Política de Igualdad de Oportunidades por parte de la Junta de Castilla y León, a través de su IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (2007-2011) que incluye un objetivo específico (el tercero) dirigido a consolidar la perspectiva de género en la Cooperación al Desarrollo a través de la puesta en marcha de siete medidas específicas. La séptima de estas medidas pone de relieve la prioridad de la Junta por los proyectos de Cooperación al Desarrollo dirigidos a mujeres. Asimismo, el artículo 7 c) de la Ley 9/2007 hace una mención expresa al papel económico, social y medioambiental de las mujeres en los países empobrecidos, incluyendo este sector como prioritario de la Cooperación Castellana y Leonesa. En las líneas estratégicas que se han definido a continuación, se prestará una atención especial a la realidad existente en los países empobrecidos respecto a las actividades desarrolladas por las mujeres en el seno de la economía informal.

6.6.2. Objetivos Generales y específicos

"Promover el fortalecimiento del papel de las mujeres en todos los ámbitos de la vida, así como apoyarlas en el desarrollo de sus activi dades, puesto que son el principal Agente de la Cooperación en los países en vías de desarrollo"

Además, se persiguen los siguientes objetivos específicos:

- Reconocer el papel económico y social de las mujeres y apoyarlas en el desarrollo de sus actividades.
- Apoyar el fortalecimiento del Principio de Igualdad de Oportunidades.
- Impulsar iniciativas dirigidas a promover la prevención y la erradicación de abusos, explotación sexual de las mujeres y prácticas nocivas contra las mujeres

6.6.3. Líneas Estratégicas por Objetivo.

- Apoyar y promover el papel de las mujeres en los ámbitos político, económico y social.

Se fomentarán medidas para incentivar el acceso de la mujer a esferas del ámbito político, social y económico tradicionalmente ocupadas por la población masculina, particularmente en puestos públicos y en el posicionamiento en cuadros directivos.

- Fomentar el reconocimiento del papel económico y social de las mujeres en los países empobrecidos para la consecución de un desarrollo real y sostenible.

Se fomentará a través de campañas de sensibilización el papel de la mujer como Agente de Desarrollo y propulsora de cambios en las zonas de actuación de los países beneficiarios; contribuyendo a dar visibilidad a las actividades realizadas por las mujeres en la economía informal o sumergida en los países en vías de desarrollo.

- Apoyar e incentivar las acciones, programas y proyectos, en especial los diseñados e implementados por las propias mujeres y las organizaciones que las representan.

Con el objeto de satisfacer las necesidades de las mujeres y potenciar el acceso a los recursos económicos y sociales y el pleno disfrute de sus derechos, se pretende fomentar las intervenciones que impliquen activamente a las mujeres desde su diseño, ejecución y seguimiento. Para ello, se promoverán las medidas diseñadas y dirigidas por mujeres.

- Apoyar el fortalecimiento real y efectivo de los principios básicos de igualdad de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres y el derecho a la no-discriminación por razones de género, raza, orientación sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social

Se prestará un apoyo decidido a la creación de organismos tanto públicos como privados, en el ámbito de la igualdad a través de intervenciones de cooperación técnica, creación de redes de conocimiento, y cooperación económica y financiera, entre otras.

- Promover la incorporación efectiva de la perspectiva de género en las actuaciones relacionadas con la Cooperación al Desarrollo.

Constituye una prioridad de la Cooperación promover intervenciones en las que sea efectiva y real la incorporación del enfoque de género en cada una de las fases de la Política de Cooperación (planificación, ejecución, seguimiento y evaluación) y a diferentes niveles (política, programa, proyecto y actuación) promoviendo un seguimiento riguroso de la aplicación del enfoque.

- Promover el papel del empleo de la mujer en sectores tradicionalmente masculinizados con el fin de evitar que se perpetúen los roles tradicionales de la mujer.

Se fomentará a través de programas combinados de formación y empleo para facilitar la inserción de la mujer en los sectores en los que existen barreras culturales o sociales para la incorporación de la mujer.

- Promover el asociacionismo femenino, en especial en las mujeres rurales.

La promoción del asociacionismo se llevará a cabo a través de campañas de sensibilización en la que se den a conocer otras experiencias, acciones de apoyo a la creación y consolidación de

asociaciones, acciones de formación para capacitar a las mujeres en la creación y gestión de asociaciones civiles.

- Fomentar las iniciativas diri gidas a luchar contra la violencia de género,

Se pretende promover la lucha contra la violencia de género en todos los países empobrecidos en los que se intervenga mediante el desarrollo de medidas integrales para la prevención y el tratamiento de la violencia de género, como campañas informativas ligadas a un refuerzo normativo de prevención.

- Apoyar iniciativas dirigidas a promover la prevención y la erradicación de abusos, explotación sexual de las mujeres (prostituci ón, tráfico de mujeres, etc.) y prácticas nocivas contra las mujeres (ablación, etc.).

En línea con lo anterior, se promoverá el establecimiento de medidas integrales para la prevención la erradicación de abusos, explotación sexual de las mujeres, con especial atención en la prevención de prácticas nocivas como la ablación.

Por último, a continuación se incluye un cuadro relativo a los objetivos generales, específicos, así como las líneas estratégicas del Sector Prioritario 5: Fortalecimiento del papel de las mujeres como Agentes de Desarrollo.

Tabla 12: Resumen del Sector Prioritario 5: "Fortalecimiento del papel de las Mujeres como Agentes de Desarrollo"

Objetivo General	Objetivo Específico	Líneas estratégicas
"Promover el fortalecimiento del papel de las mujeres en todos los ámbitos de la vida, así como apoyarlas en el desarrollo de sus actividades, puesto que son el principal Agente de la Cooperación en los países en vías de desarrollo" ►	- Reconocer el papel económico y social de las mujeres y apoyarlas en el desarrollo de sus actividades. - Apoyar el fortalecimiento del Principio de Igualdad de Oportunidades. - Impulsar iniciativas dirigidas a promover la prevención y la erradicación de abusos, explotación sexual de las mujeres y prácticas nocivas contra las mujeres ►	- Apoyar y promover el papel de las mujeres en ámbitos político, económico y social. - Fomentar el reconocimiento del papel económico y social de las mujeres en los países empobrecidos para la consecución de un desarrollo real y sostenible. - Apoyar e incentivar las acciones, programas y proyectos, en especial los diseñados e implementados por las propias mujeres y las organizaciones que las representan, para la satisfacción de sus necesidades, el acceso a los recursos económicos y sociales y el pleno disfrute de sus derechos. - Apoyar el fortalecimiento real y efectivo de los principios básicos de igualdad de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres y el derecho a la no-discriminación por razones de género, raza, orientación sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. - Promover la incorporación efectiva de la perspectiva de género en las actuaciones relacionadas con la Cooperación al Desarrollo. - Promover del papel del empleo de la mujer en sectores tradicionalmente masculinizados con el fin de evitar que se perpetúen los roles tradicionales de la mujer. - Promover el asociacionismo femenino, en especial el de las mujeres rurales. - Fomentar las iniciativas dirigidas a luchar contra la violencia de género, - Apoyar iniciativas dirigidas a promover la prevención y la erradicación de abusos, explotación sexual de las mujeres

		(prostitución, tráfico de mujeres, etc.) y prácticas nocivas contra las mujeres (ablación, etc.).

6.7. Sector prioritario 6: Protección del Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible y la Lucha contra el Cambio Climático.

6.7.1 Marco conceptual y normativo

La protección del medio ambiente, al igual que ocurre con la promoción de la Igualdad de Oportunidades es, además de una de las prioridades horizontales, un sector prioritario de la estrategia del PDCyL 2009-2012. El marco conceptual relativo a la protección del medio ambiente se puede consultar en la sección 6.1.3.

No obstante, hay que señalar que la inclusión de la protección del medio ambientes como un sector prioritario se fundamenta sobre en el Principio 1 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo que reconoce el derecho a una vida saludable y a un desarrollo sostenible de todos los habitantes de la Tierra y el artículo 7 h) de la Ley 9/2006 que reconoce como un sector prioritario de la Cooperación Castellana y Leonesa "la protección y mejora de la calidad del medioambiente, respetando la biodiversidad y la conservación y utilización razonable y sostenible de los recursos naturales".

6.7.2. Objetivos Generales y específicos

"Promover la protección y la calidad del Medio Ambiente, contribuyendo a un Desarrollo Sostenible y a la Lucha contra el Cambio Climático"

Además, se persiguen los siguientes objetivos específicos:

- Promover el respeto, la conservación y la gestión sostenible de la biodiversidad.
- Apoyar el fortalecimiento institucional.
- Fomentar la educación al desarrollo y sensibilización sobre la protección del medio ambiente, el desarrollo sostenible, la lucha contra el cambio climático y la utilización razonable y sostenible de los recursos naturales.

6.7.3. Líneas Estratégicas por Objetivo.

- Fomentar la incorporación de los principios de protección medioambiental y desarrollo sostenible en las políticas y los programas nacionales en los países en vías de desarrollo e invertir la pérdida de recursos medioambientales.

Se promoverá la incorporación de los principios de desarrollo sostenible en el ámbito nacional a través del respaldo de las estrategias nacionales con el objetivo de fomentar actividades no agresivas con el medio, el uso eficiente de la energía y la promoción del uso de fuentes renovables.

- Promover el respeto, la conservación y la gestión sostenible de la biodiversidad.

Se pondrá un especial énfasis en zonas protegidas y regiones vulnerables a través de programas que contemplen actuaciones a largo plazo y que incluyan módulos de sensibilización para la población.

- Apoyar la promoción de medidas para prevenir y combatir las causas y consecuencias del cambio climático.

La prevención y lucha contra el cambio climático constituye un elemento a promover a través de programas integrales que conlleven un uso eficaz y eficiente de los recursos.

- Apoyar el fortalecimiento institucional en materia de gestión del medio ambiente y biodiversidad.

Se promoverá la coordinación de las Administraciones de los distintos niveles nacional, regional y local en los países beneficiarios. En este marco, se fomentarán las actuaciones de coordinación de la Junta de Castilla y León con otras Administraciones de la Cooperación Descentralizada, con el objeto de desarrollar acciones conjuntas en países empobrecidos que promuevan la protección del medio ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales.

- Fomentar la educación al desarrollo y sensibilización sobre la protección del medio ambiente, el desarrollo sostenible, la lucha contra el cambio climático y la utilización razonable y sostenible de los recursos naturales.

Se pretende promover la sensibilización y educación de las poblaciones de los países empobrecidos a través de campañas de educación ambiental en centros educativos y la sensibilización de la población.

Tabla 13: Resumen del Sector Prioritario 6: "Protección del Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible y la Lucha contra el Cambio Climático".

Objetivo General		Objetivo Específico		Líneas estratégicas
"Promover la protección y la calidad del Medio Ambiente, contribuyendo a un Desarrollo Sostenible y a la Lucha contra el Cambio Climático"	►	- Promover el respeto, la conservación y la gestión sostenible de la biodiversidad. - Apoyar el fortalecimiento institucional. - Fomentar la educación al desarrollo y sensibilización sobre la protección del medio ambiente, el desarrollo sostenible, la lucha contra el cambio climático y la utilización razonable y sostenible de los recursos naturales.	►	- Fomentar la incorporación de los principios de protección medioambiental y desarrollo sostenible en las políticas y los programas nacionales en los países en vías de desarrollo e invertir la pérdida de recursos medioambientales. - Promover el respeto, la conservación y la gestión sostenible de la biodiversidad. - Apoyar la promoción de medidas para prevenir y combatir las causas y consecuencias del cambio climático. - Apoyar el fortalecimiento institucional en materia de gestión del medio ambiente y biodiversidad. - Fomentar la educación al desarrollo y sensibilización sobre la protección del medio ambiente, el desarrollo sostenible, la lucha contra el cambio climático y la utilización razonable y sostenible de los recursos naturales.

6.8. Sector prioritario 7: Cultura y Protección de los Derechos de los Pueblos Indígenas

6.8.1. Marco conceptual y normativo

La promoción de la cultura, al igual que los dos anteriores (igualdad de oportunidades y medio ambiente) también ha sido considerado por la Junta de Castilla y León como una prioridad horizontal (ver sección 6.1.5), además de un sector prioritario, dada su importancia de este sector en la lucha contra la pobreza y la reducción de la exclusión.

Por otro lado, desde la Junta de Castilla y León se quiere trabajar en la defensa de los derechos de los pueblos indígenas, en el marco de la Declaración de las Naciones Unidades sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007) , en relación con el respeto a las normas de dignidad, supervivencia y bienestar de estos pueblos; así como en el marco de los Derechos Humanos internacionalmente reconocidos en las normas y tratados internacionales relevantes en esta materia, en especial:

- ✓ Convenio sobre pueblos indígenas y tribales (1989)
- ✓ Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas (1992)

La consideración como sector del apoyo a la promoción de la cultura y de los pueblos indígenas viene establecido en el artículo 7 m) que establece que: "La promoción de la cultura, del patrimonio histórico y de los valores, especialmente en aquellos aspectos directamente relacionados con la identidad de los pueblos, que favorezcan su desarrollo endógeno y el libre acceso a equipamientos y servicios culturales de todos los sectores de la población".

6.8.2. Objetivos Generales y específicos

El objetivo general perseguido por este sector dirigido a apoyar la promoción de las culturas y la protección de los derechos de los pueblos indígenas es:

"Fomentar e impulsar el uso, conservación y divulgación de las diferentes culturas de los pueblos en vías de desarrollo, así como la protección de los pueblos indígenas"

Además, se persiguen los siguientes objetivos específicos:

- Fomentar el respeto a las distintas identidades culturales y étnicas.
- Sensibilizar a la población acerca del conocimiento y el respeto de la diferencia como enriquecimiento y aumento de la propia cultura.

6.8.3. Líneas Estratégicas por Objetivo.

- Fomentar el respeto a las distintas identi dades culturales y étnicas y apoyar la promoción de aspectos directamente relaci onados con la identidad cultural de los pueblos.

Se promoverá el respeto a la interculturalidad a través del intercambio entre culturas y etnias, el diálogo social en un marco de libertad y protección mediante instrumentos legislativos.

- Fomentar la educación para el desarrollo y la sensibilización de la población acerca del conocimiento y el respeto de la diferenc ia como enriquecimiento y aumento de la propia cultura.

Se hará hincapié en la incorporación en el currículo escolar de materias cuyo contenido haga referencia al conocimiento de las diferencias culturales del entorno, bajo un enfoque de apertura hacia otras costumbres como proceso de crecimiento social.

- Apoyar iniciativas culturales dirigidas a ma ntener, divulgar y promocionar referentes culturales (lenguas, imágen es, tradiciones, etc.).

Se promocionarán acciones que contemplen de manera integral los distintos aspectos de las culturas en peligro de desaparición, a través de acciones que las difundan y sirvan de conservación de las mismas.

- Promover la conservación del patrimonio histórico y cultural promoviendo el fortalecimiento del capital hum ano en los países empobrecidos.

Se apoyarán acciones de formación de los recursos humanos del sector de la cultura y patrimonio en cuestiones técnicas y específicas propias de este ámbito, así como en materias horizontales como serían la gestión y administración de la cultura y el patrimonio.

- Fomentar la conservación, promoción y uso de lenguas autóctonas.

Con el objetivo de impedir la desaparición de lenguas poco utilizadas y especialmente aquellas en peligro de extinción, se apoyarán acciones de difusión de las mismas como la publicación de materiales en estas lenguas y la promoción de su enseñanza.

Por último, a continuación se incluye un cuadro relativo a los objetivos generales, específicos, así como las líneas estratégicas del Sector Prioritario 7: Cultura y Protección de los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Tabla 14: Resumen del Sector Prioritario 7: "Cultura y Protección de los Derechos de los Pueblos Indígenas".

Objetivo General	Objetivo Específico	Líneas estratégicas
"Fomentar e impulsar el uso, conservación y divulgación de las diferentes culturas de los pueblos en vías de desarrollo así como la protección de los pueblos indígenas"	- Fomentar el respeto de las distintas identidades culturales y étnicas. - Sensibilizar a la población acerca del conocimiento y el respeto de la diferencia como enriquecimiento y aumento de la propia cultura.	- Fomentar el respeto de las distintas identidades culturales y étnicas y apoyar la promoción de aspectos directamente relacionados con la identidad cultural de los pueblos. - Fomentar la educación para el desarrollo y la sensibilización de la población acerca del conocimiento y el respeto de la diferencia como enriquecimiento y aumento de la propia cultura. - Apoyar iniciativas culturales dirigidas a mantener, divulgar y promocionar referentes culturales (lenguas, imágenes, tradiciones, etc.). - Apoyar la conservación del patrimonio histórico y cultural promoviendo el fortalecimiento del capital humano en los países empobrecidos. - Promover la conservación, promoción y uso de lenguas autóctonas.

6.9. Sector prioritario 8: Codesarrollo.

6.9.1. Marco conceptual y normativo

Los flujos migratorios, tanto hacia los países desarrollados como entre países empobrecidos, es uno de los fenómenos más característicos del actual mundo globalizado, y Castilla y León no es una excepción.

Hasta épocas recientes, la Cooperación al Desarrollo y la inmigración no han recibido un tratamiento conjunto. Sin embargo, tal y como se puso de manifiesto en el Documento de Consenso sobre Codesarrollo del año 2005, ambos ámbitos tienen una vinculación positiva. Esta relación no es unidireccional, puesto que el desarrollo en sí mismo es un proceso multidimensional que fomenta las capacidades y oportunidades del ser humano. Así, es un proceso en el que las personas migrantes son agentes clave en los procesos de desarrollo de origen y destino a través de flujos transnacionales, desempeñando un papel de puente entre sus comunidades y los países de acogida.

De esta manera, y tal y como se recoge en la Recomendación del Consej o de Europa del año 2007 relativa al codesarrollo y a los migrant es que contribuyen al desarrollo en sus países de origen , el Codesarrollo comprende toda acción de desarrollo social, económico, cultural y político de los países de origen fundada sobre una colaboración entre las personas migrantes, sus organizaciones y acuerdos, públicos y privados, tanto en los países de origen como en los países de acogida.

Este enfoque multidimensional contempla como principios inspiradores de las acciones de codesarrollo la responsabilidad compartida y la apropiación o implicación de los países menos adelantados en su propio desarrollo.

Un beneficio que ya se contempló en la Ley 9/2006 de Cooperación al Desarrollo al reconocer en su artículo 29, el papel de los inmigrantes como Agentes de Desarrollo y el acercamiento entre las comunidades de origen y los países de acogida.

Así, y en consonancia con lo anteriormente expuesto, el PDCyL 2009-2012 contempla no sólo la dimensión económica, sino también la política, social y cultural en los diferentes niveles, transnacional, nacional, regional y local. Además, siguiendo las líneas estratégicas de la Política de Cooperación Española en el campo del Codesarrollo, las acciones llevadas a cabo al respecto promoverán el respeto de los Derechos Humanos internacionalmente reconocidos y el fomento de las oportunidades, libertades y capacidades de todas las personas. La estrategia que se expone a continuación no tiene como fin último incidir en los flujos migratorios mismos, sino contribuir a generar oportunidades de desarrollo en los países de origen del colectivo de inmigrantes asentados en el territorio de Castilla y León.

6.9.2 Objetivos Generales y específicos

"Trabajar en la potenciación del papel de los inmigrantes como puente entre las comunidades de origen y la sociedad castellana y leonesa"

Además, se persiguen los siguientes objetivos específicos:

- Fomentar el desarrollo sostenible de los países de origen de las personas inmigrantes que residen en Castilla y León a través de su implicación activa en el diseño, gestión y seguimiento de los proyectos e intervenciones que se realicen de acuerdo con las necesidades locales de dichos países.
- Contribuir al fortalecimiento de las organizaciones de inmigrantes así como la formación de las personas inmigrantes para su actuación como Agentes de Codesarrollo.

6.9.3 Líneas Estratégicas por Objetivo .

- Fomentar la formación y capacita ción en el ámbito del codesarrollo de la población inmigrante y sus asociaciones para fa vorecer su participación activa en los procesos de desarrollo de sus comunidades y países de origen.

En el marco de este Plan Director se contribuirá a fortalecer las capacidades de los inmigrantes y sus asociaciones a través de cursos de formación y fortalecimiento de sus propias asociaciones con el fin de que puedan desempeñar un papel activo en la identificación, implementación y evaluación de iniciativas de desarrollo. En este sentido, el PDCYL 2009-2012 enfoca el desarrollo desde una perspectiva de la responsabilidad compartida o corresponsabilidad y la valoración de las migraciones como una oportunidad para mejorar el desarrollo humano, económico y social de los países de origen de los inmigrantes que residen en la región. Se potenciará la creación de espacios de consulta y participación de todos los actores implicados en

la planificación, gestión y ejecución de las intervenciones que se lleven a cabo en este ámbito. Asimismo se apoyará el fortalecimiento de las redes transnacionales, el desarrollo de acciones conjuntas entre organizaciones constituidas en Castilla y León y entidades u organismos en los países de origen.

- Impulsar la revitalización del sector producti vo de los países de origen (creación de empresas, concesión de microcréditos, etc.) a través de la participación activa de las asociaciones de inmigrantes.

Mediante esta revitalización del sector productivo se pretende maximizar los efectos económicos positivos de la migración sobre el desarrollo social y humano de los países de origen de los inmigrantes asentados en Castilla y León. A este respecto, resulta de vital importancia el apoyo de la formación del capital humano mediante el refuerzo de las políticas e iniciativas de formación en los países de origen así como favorecer el acceso al mercado de trabajo, con el fin de evitar la denominada "fuga de cerebros" clave para garantizar el desarrollo sostenible de estos países. Así, es preciso fomentar la implicación activa de todos los actores en el terreno (a nivel institucional y/o privado) así como del colectivo de inmigrantes en el territorio de Castilla y León. Por su parte, es preciso poner de relieve el papel clave que juegan las mujeres como agentes de desarrollo y por lo tanto la necesidad de involucrarlas activamente, especialmente a través de sus organizaciones, en las acciones de codesarrollo que se lleven a cabo en el marco del presente Plan en las comunidades locales de sus países de origen.

- Apoyar acciones dirigidas a reorientar el envío de fondos de los inmigrantes al fortalecimiento de las infraestructuras sociales y económicas y la promoción de acciones de microfinanciación.

Con el fin de potenciar los efectos sociales y económicos positivos de la inmigración sobre el desarrollo de los países de origen, se apoyará la búsqueda de mecanismos que potencien el impacto positivo del envío de fondos por parte del colectivo de inmigrantes a sus familiares y comunidades de origen, en especial el fortalecimiento de las infraestructuras sociales y económicas y el tejido económico y productivo de los países, así como el apoyo a proyectos microempresariales en los países de origen de los inmigrantes,. Para ello, se fomentarán iniciativas de codesarrollo conjuntas de todos los actores implicados en Castilla y León (asociaciones de inmigrantes, actores de cooperación públicos y privados, etc.).y en las sociedades de origen (sector público, sector privado, organizaciones de la sociedad civil, etc.).

- Fomentar el conocimiento de la realidad mi gratoria y de las comunidades de origen mediante acciones de sensibilización e in tercambio cultural y social entre la población de Castilla y León y las comunidades de origen que potencien la participación de las personas inmigrantes como Agentes de Desarrollo en nuestra sociedad.

Como se ha mencionado anteriormente, el PDCyL 2009-2012 se apoya sobre la responsabilidad compartida o corresponsabilidad y la valoración de las migraciones como una oportunidad para mejorar el desarrollo humano, económico y social de los países de origen de los inmigrantes que residen en la región. Por ello, se pretende sensibilizar a la ciudadanía de Castilla y León sobre los efectos positivos y el valor que aporta la inmigración en las comunidades de los países de

origen y en el territorio de Castilla y León, en las que el colectivo de inmigrantes puede jugar un papel clave como actor de sensibilización. En este sentido, se fomentará la creación de espacios de encuentro y de debate y se reforzarán los ya existentes con el fin de favorecer la toma de conciencia mutua sobre la realidad del fenómeno migratorio y la realidad de los países de origen.

- Promover los estudios sobre migraciones y desarrollo.

El codesarrollo como punto de encuentro entre las políticas de cooperación al desarrollo y lucha contra la pobreza, por un lado, y de las políticas migratorias, por otro lado, es un mecanismo relativamente reciente. Con el fin de profundizar en las estrategias de migraciones y desarrollo, se promoverá la realización de estudios en este ámbito implicando a las Universidades de la región y fomentando iniciativas conjuntas con actores en el terreno de los países de origen de los inmigrantes. Igualmente, es preciso fomentar el intercambio de conocimientos y experiencias con otras Administraciones públicas implicadas.

Por último, a continuación se incluye un cuadro relativo a los objetivos generales, específicos, así como las líneas estratégicas del Sector Prioritario 8: Codesarrollo.

Tabla 15: Resumen del Sector Prioritario 8: "Fom entar los Efectos positivos recíprocos de los Flujos Migratorios y el Desarrollo en los países de origen".

Objetivo General	Objetivo Específico	Líneas Estratégicas
"Trabajar en la potenciación del papel de los inmigrantes como puente entre las comunidades de origen y la sociedad castellana y leonesa"	- Fomentar el desarrollo sostenible de los países de origen de las personas inmigrantes que residen en Castilla y León a través de su implicación activa en el diseño, gestión y seguimiento de los proyectos e intervenciones que se realicen de acuerdo con las necesidades locales de dichos países. - Contribuir al fortalecimiento de las organizaciones de inmigrantes así como la formación de las personas inmigradas para su actuación como Agentes de Codesarrollo.	- Fomentar la formación y capacitación en el ámbito del codesarrollo de la población inmigrante y sus asociaciones para favorecer su participación activa en los procesos de desarrollo de sus comunidades y países de origen. - Impulsar la revitalización del sector productivo de los países de origen (creación de empresas, concesión de microcréditos, etc....) a través de la participación activa de las asociaciones de inmigrantes. - Apoyar acciones sobre el uso de remesas de los inmigrantes con el fin de fomentar que éstas se dirijan en parte hacia el fortalecimiento de las infraestructuras sociales y económicas y la promoción de acciones de microfinanciación. - Fomentar el conocimiento de la realidad inmigratoria y de las comunidades de origen mediante acciones de sensibilización e intercambio cultural y social entre la población de Castilla y León y las comunidades de origen que potencien la participación de las personas inmigrantes como agentes de desarrollo en nuestra sociedad. - Promover los estudios sobre migraciones y desarrollo.

7. LAS PRIORIDADES SECTORIALES EN EL TERRITORIO DE CASTILLA Y LEÓN: FORTALECIENDO LA EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PARA LA POBLACIÓN CASTELLANO-LEONESA.

7.1. Descripción de los Sectores Prioritarios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

El artículo 7 de la Ley 9/2007 en su segundo apartado establece una serie de prioridades sectoriales en materia de Cooperación al Desarrollo, las cuales se han sistematizado y agregado en 3 sectores prioritarios, tal y como muestra la tabla siguiente:

Tabla 16: Sectores Prioritarios de Intervención en el ámbito de Castilla y León en base a Prioridades Sectoriales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Prioridades Sectoriales en el ámbito de Castilla y León (Art. 7, Ley 9/2006)	Sectores Prioritarios de la Cooperación al Desarrollo de Castilla y León en el ámbito de la región
a) La sensibilización de la sociedad castellana y leonesa en materia de Cooperación al Desarrollo, a través de la concienciación de la opinión pública y el conocimiento de la realidad de los países empobrecidos y de las causas de su empobrecimiento. c) El fomento de una mayor implicación, coordinación y complementariedad en las tareas de Cooperación al Desarrollo de los diversos Agentes de la Cooperación de Castilla y León. e) La promoción de la reflexión sobre el codesarrollo y su valor estratégico en el marco de las relaciones entre países receptores y sociedades de origen de la inmigración. g) La difusión y potenciación de la economía solidaria y del denominado Comercio Justo.	Sensibilización Social para el Desarrollo
b) La promoción de la educación para el desarrollo en los ámbitos educativos de la Comunidad de Castilla y León. f) La promoción de la educación para la paz y el respeto de los Derechos Humanos.	Educación para el Desarrollo
d) El fomento de la investigación y de la formación sobre la realidad de los países empobrecidos y sobre la Cooperación al Desarrollo.	Investigación y Formación para el Desarrollo

Dada la realidad geográfica de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (amplia extensión y dispersión geográfica, poca densidad de población etc.), el apoyo desde la Administración regional a las acciones de educación y sensibilización para el desarrollo es fundamental para que éstas sean también accesibles a la población rural, fomentando las acciones conjuntas con los organismos activos de los municipios (Escuelas, AMPAS, Bibliotecas, asociaciones y colectivos locales, etc.)

Asimismo, se apoyarán las actividades de sensibilización y educación para el desarrollo llevadas a cabo por redes de agentes y colectivos de coordinación de las ONGD en el territorio de Castilla

y León, de manera que se potencie el trabajo en conjunto en este tipo de actuaciones favoreciendo con ello una mayor eficacia e impacto de estas actuaciones.

El contenido de la estrategia del PDCyL 2009-2012 en estos sectores prioritarios se detalla en los apartados siguientes.

7.2. Sector Prioritario: "Educación para el Desarrollo".

Marco Normativo y Conceptual de la Educación para el Desarrollo

El carácter fundamental de la Educación para el Desarrollo quedó de manifiesto en la Declaración Universal de los Derechos Humanos al hacer un llamamiento a la promoción del "respeto a estos derechos y libertades mediante la enseñanza y la educación" con el fin de asegurar "su reconocimiento y aplicación universales y efectivos". En el artículo 26 se señala que "La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos (...)". En el ámbito de la Educación, la Declaración sobre la Década de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005- 2014) proclama el decenio 2005-2014 como la Década de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible designando a la UNESCO como Agencia responsable de su promoción.

En el ámbito europeo, el Consejo de la Unión Europea aprobó en 2001 una Resolución sobre la Promoción de la Educación para el Desarrollo y la Sensibilización de la opinión pública europea en la que reconoce explícitamente la importancia de la educación para el desarrollo y la sensibilización de la opinión pública en Europa para promover la Cooperación al Desarrollo. Posteriormente, el Consenso Europeo de Desarrollo, suscrito de forma conjunta por el Consejo Europeo, los Estados miembros, el Parlamento Europeo y la Comisión Europea, reafirmó la importancia de promover la Educación para el Desarrollo y la Sensibilización al subrayar que "la UE se interesará especialmente en la educación para el desarrollo y la sensibilización de los ciudadanos de la UE." Para ello, pretende estrechar los vínculos entre los diversos actores a nivel nacional y europeo (escuelas, Universidades, Gobiernos, ONGD etc.) impulsando la cooperación estrecha y fluida y el intercambio de información y experiencias entre ellos.

La Estrategia de Educación para el Desarrollo de la Cooperación Española recoge una definición amplia del concepto de educación para el desarrollo:

> La "Educación al Desarrollo " es el proceso educativo (formal, no formal e informal) constante encaminado, a través de conocimientos, actitudes y valores, a promover una ciudadanía global generadora de una cultura de la solidaridad comprometida en la lucha contra la pobreza y la exclusión así como con la promoción del desarrollo humano y sostenible"

Cabe destacar que, si bien los sectores prioritarios que recoge la Ley 9/2006 para el territorio de la región de Castilla y León no tienen correspondencia directa con lo que el vigente Plan Director de la Cooperación Española o las nuevas orientaciones de la Política de Cooperación Española a nivel nacional han denominado sectores prioritarios, la Educación para el desarrollo y sensibilización de la sociedad española ocupa una posición clave en la estrategia española. Así, la Educación para el Desarrollo es uno de los objetivos estratégicos o criterios de intervención

del vigente Plan Director, en el cual se reconoce el papel clave que juega la Cooperación Descentralizada en materia de Educación para el Desarrollo y Sensibilización dado que "la mayor cercanía de los Entes Locales a la ciudadanía los convierte en actores privilegiados para la promoción de la educación para el desarrollo y la sensibilización de la ciudadanía sobre la problemática del desarrollo".

Por otro lado, el nuevo Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012 prevé la Educación para el desarrollo y sensibilización de la sociedad española como unos de los "Ámbitos Estratégicos" que constituyen el soporte para implementar la Política Española de Desarrollo. Se prevé igualmente que será desarrollado en un Plan de Acción y que, además, se materializará en cada uno de los Sectores Prioritarios teniendo en cuenta las peculiaridades de cada sector.

En consonancia con las orientaciones a nivel nacional e internacional, el artículo 16 de la Ley 9/2006 de Castilla y León establece que la Educación para el Desarrollo debe ser un proceso dinámico, interactivo y participativo orientado a lograr la implicación de la sociedad castellana y leonesa, mediante:

- El análisis crítico en la promoción y defensa de los Derechos Humanos,
- La incorporación de valores propios de este ámbito de actuación, y
- Un cambio de actitudes y comportamiento en las personas que les lleve a un compromiso activo para la acción participativa y transformadora.

En este contexto, el PDCyL 2009-2012 desarrollará su política de Educación para el Desarrollo en el marco del Código de Conducta de Imágenes y Mensajes a Propósito de los Países en Desarrollo elaborado en 1989 por el Comité de Enlace de la ONGD ante la UE, el cual que establecía:

- Promover la concienciación sobre los problemas del desarrollo;
- Fomentar la comprensión de las causas y soluciones de la pobreza en el mundo;
- Potenciar la participación de toda la población en la cooperación;
- Intensificar la solidaridad entre los pueblos mediante el mayor conocimiento de la situación de los países en desarrollo; y
- Reforzar el compromiso de las ONGD, de los Estados y de la Unión Europea para el fomento de cambios estructurales en favor de las personas y grupos excluidos.

Mecanismos de actuación en la Educación para el Desarrollo

Las actuaciones de la Educación para el Desarrollo estarán articuladas a través de modalidades e instrumentos con un marco temporal a medio-largo plazo con el objetivo de garantizar la sostenibilidad en las acciones llevadas a cabo y de los resultados y efectos que éstos produzcan. Sobre la base de lo expuesto, el PDCyL 2009-2012 priorizará las siguientes actuaciones en materia de Educación al Desarrollo en el interior de Castilla y León:

- Apoyar la introducción en el currículo de la educación formal y no formal de materias que contemplen la Cooperación al Desarrollo.

En consonancia con las orientaciones en materia de educación para el desarrollo a nivel nacional e internacional, este plan 2009-2012 se orienta hacia el fomento de la incorporación de la educación para el desarrollo en los sistemas educativos formales, no formales e informales. Para ello, se prestará apoyo a las acciones encaminadas a:

- La incorporación de la Educación para el Desarrollo en la programación escolar y en módulos formativos o cursos específicos relativos a aspectos de la Cooperación al Desarrollo;
- La definición de contenidos pedagógicos y material didáctico relativos a la Cooperación al Desarrollo y la igualdad de género, para ser aplicados en las escuelas, centros de formación, centros cívicos, etc.;
- El apoyo a la formación continua del profesorado en materia de Cooperación al Desarrollo; y
- El fomento de la participación social de la comunidad educativa en materia de Educación para el Desarrollo (estudiantes y sus asociaciones, padres, profesores, etc.).

- Impulsar la realización de acciones no lucrativas de Cooperación al Desarrollo por parte de las empresas localizadas en la región en el ámbito de la Responsabilidad Social Corporativa (RSC).

Las acciones realizadas por las empresas en el marco de la RSC deben contribuir a conciliar el crecimiento económico y progreso con el respecto al medio ambiente, los Derechos Humanos y los derechos laborales de los trabajadores. En este sentido, el ámbito empresarial constituye un espacio de encuentro y de debate en el que promover la educación para el desarrollo. Para ello, el PDCyL 2009-2012 pretende incentivar a las empresas a que promuevan la educación para el desarrollo en el seno de sus organizaciones incorporando la educación para el desarrollo en sus programas internos de formación permanente y/o ad hoc; así como en otras iniciativas en el marco de la RSC.

- Promover la coordinación, participación y complementariedad de las actividades realizadas por diversos Agentes de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León.

Si bien el papel de los organismos de sociedad civil es fundamental en el ámbito de la Educación al Desarrollo, resulta preciso una apuesta institucional y la implicación activa de la Administración Pública de Castilla y León a todos los niveles (regional y local), así como la consolidación y dinamización de los mecanismos de coordinación y redes existentes para la coordinación de las acciones y la puesta en marcha de otros mecanismos nuevos que impliquen a la Administración Pública con las ONGD y otros actores de Cooperación al Desarrollo. Para ello, se pretende articular mecanismos de apoyo a las iniciativas en materia de Educación para el Desarrollo llevadas a cabo por Agentes de la Cooperación al Desarrollo; potenciar la creación y consolidación de redes y plataformas temáticas en esta materia implicando a agentes a todos los niveles, dinamizando el papel de coordinación de los organismos existentes (Consejo de Cooperación de Castilla y León y la Comisión

Interterritorial para el Desarrollo de Castilla y León) y promover el establecimiento de otros mecanismos innovadores de coordinación.

- Promover la educación para la paz y el respeto y defensa de los Derechos Humanos en las acciones de Educación para el Desarrollo.

Con el objeto de promover una ciudadanía global, afianzar la cultura de solidaridad internacional de la sociedad castellana y leonesa y su compromiso en la lucha contra la pobreza y la promoción del desarrollo humano sostenible, del respeto y la defensa de los Derechos Humanos reconocidos internacionalmente, se pretende fomentar iniciativas destinadas a la educación en la promoción, defensa, protección y garantía de los Derechos Humanos y los valores relacionados con la promoción y el respeto de la paz.

Se prestará especial atención a aquellas intervenciones que incidan en la difusión de las causas que generan conflictos, sus mecanismos de prevención y resolución y las estrategias y políticas orientadas a la construcción de la paz y la prevención de conflictos en base al respeto de los Derechos Humanos y libertades democráticas reconocidos por el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y por los Derechos económicos, sociales y culturales que forman parte del marco legal internacional.

7.3. Sector Prioritario: "Sensib ilización Social para el Desarrollo"

Marco Normativo y Conceptual de la Sensibilización para el Desarrollo

En base al marco normativo y conceptual desarrollado en la agenda internacional y nacional de desarrollo (véase sección anterior relativo a la Educación para el Desarrollo), la Ley 9/2006 en su artículo 16 entiende por Sensibilización Social para el Desarrollo "el conjunto de actividades cuyo objetivo es informar, favorecer un mejor conocimiento y comprensión, y concienciar a la población sobre la realidad de los países empobrecidos, las causas y consecuencias de los problemas vinculados al desarrollo desigual entre Norte y Sur que afectan tanto a unos países como a otros y todas las cuestiones relacionadas con la Cooperación al Desarrollo".

El papel de la Cooperación Descentralizada en relación a la Sensibilización Social para el Desarrollo, como ya se expuso en la sección anterior, ocupa una posición clave en las orientaciones estratégicas para el nuevo periodo de planificación de la Cooperación Española. Por su proximidad con la ciudadanía, los Agentes de la Cooperación Descentralizada ocupan una posición privilegiada para llevar a cabo acciones de Sensibilización Social para el Desarrollo e informar, sensibilizar a la población para erradicar la pobreza y las desigualdades y promover el desarrollo humano y la participación social.

Mecanismos de actuación en la Sensib ilización Social para el Desarrollo

Estas líneas prioritarias de actuación se llevarán a cabo principalmente a través de instrumentos tales como convenios y la cooperación directa de la Junta de Castilla y León, con el objetivo de desarrollar unas acciones de Sensibilización Social para el Desarrollo a largo plazo y lograr los mayores efectos e impactos posibles de las acciones de la manera más eficiente. En el ámbito

de la Sensibilización Social para el Desarrollo en Castilla y León, el PDCyL 2009-2012 prioriza las siguientes acciones:

- Concienciar a la opinión pública y potenciar el conocimiento de la realidad de los países empobrecidos, de las causas de su empobrecimiento y la situación de los derechos humanos, así como fomentar la participación social.

Con vistas a avanzar en el logro de los objetivos establecidos en el presente Plan, resulta indispensable implicar activamente al conjunto de la ciudadanía castellana y leonesa para lograr una mayor concienciación sobre la corresponsabilidad de todos (individuos, organismos del sector público y privado, organizaciones representantes de la sociedad civil) en la labor de erradicar la pobreza en los países del Sur y de promover el desarrollo humano y sostenible. Para ello, resulta también imprescindible divulgar y dar a conocer la situación de los países empobrecidos, así como explicar las causas y factores determinantes que perpetúan dicha situación de pobreza humana y la defensa y protección de los derechos humanos, especialmente de los colectivos más vulnerables. En el ámbito de la difusión de mensajes de transformación social y de toma de conciencia acerca de la realidad socio-económica y política en los países empobrecidos, los medios de comunicación (como televisión, prensa, radio e Internet) juegan un papel clave.

El fomento de la participación social será un elemento esencial de las acciones a promover en el ámbito de la Sensibilización Social para el Desarrollo, pues constituye el primer paso para la concienciación y reflexión mediante la difusión de información sobre la situación de pobreza humana en determinadas zonas del mundo ayudando a comprender los problemas y sus orígenes, así como sobre las acciones solidarias llevadas a cabo para paliar esta situación y sus efectos. De esta manera, las acciones de Sensibilización Social para el Desarrollo promovidas por el PDCyL 2009-2012 deben reflejar el carácter complejo y multidimensional de la lucha contra la pobreza y la promoción del desarrollo humano y sostenible mediante la Cooperación al Desarrollo. Así, la Sensibilización Social para el Desarrollo tiene un carácter horizontal de manera que estas acciones podrán abordar cualquiera de sectores prioritarios de este plan.

En el ámbito de la Sensibilización Social para el Desarrollo la implementación de campañas de información y sensibilización resulta clave para el trabajo conjunto de los diversos Agentes de Cooperación a través de la organización jornadas, foros, actividades culturales y artísticas, conciertos, exposiciones u otras acciones que garanticen un mayor impacto en la sociedad de la Comunidad.

Igualmente, se pretende fomentar el carácter innovador y participativo de las acciones de sensibilización social al desarrollo sobre la base de la implicación activa de todos los Agentes de la Cooperación y la orientación hacia colectivos de difícil acceso en materia de Cooperación al Desarrollo. Se priorizarán, por tanto, aquellas acciones de Sensibilización Social para el Desarrollo que exploren nuevos espacios y se dirijan a colectivos "no sensibilizados" en aras de aprovechar al máximo el potencial de las mismas, o a colectivos claves por su efecto multiplicador, como son los docentes.

- Fomentar una mayor implicación, coordinaci ón y complementariedad en las tareas de sensibilización y educación de los di versos Agentes de la Cooperación de Castilla y León.

Con el objeto de aunar esfuerzos y evitar la duplicación de las acciones de Sensibilización Social para el Desarrollo, el PDCyL 2009-2012 pretende reforzar los mecanismos de coordinación y concertación entre los actores de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León existentes (organismos consultivos y de coordinación, etc.).

Igualmente, se primarán las acciones que se planteen sobre la base de un partenariado real de Agentes de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León, en especial de aquellos agentes que permitan acceder a segmentos de la población escasamente sensibilizados sobre la situación de los países empobrecidos.

- Difundir y potenciar todo tipo de acciones de economía solidaria.

De conformidad con lo establecido en la Ley 9/2006, el PDCyL pretende fomentar la difusión de información sobre el trabajo de las Organizaciones de Comercio Justo, sus criterios de actuación, composición y mecanismos de producción, distribución y reinversión en las comunidades productoras así como su papel como motor de la economía social en los países en vías de desarrollo, con el objetivo de promover la economía solidaria. Para ello, este plan apoyará iniciativas que fomenten la divulgación y la promoción de patrones de consumo responsables de bienes y servicios, así como el consumo de productos realizados por empresas y otras organizaciones de Comercio Justo. Igualmente, en este ámbito juegan un papel fundamental las campañas informativas y de sensibilización social que expliquen el funcionamiento del Comercio Justo.

Asimismo el fomento de la economía solidaria pretende reforzar su papel como denuncia y alternativa a las desigualdades que genera la actual economía globalizada. En línea con la coherencia de políticas, se impulsarán y estudiarán acciones propias de esta actividad en el marco del papel de las Administraciones Públicas como agentes de desarrollo, como por ejemplo compra pública ética.

- Promover la reflexión sobre el Codesarrollo y su valor estratégico en el marco de las relaciones entre países receptores y so ciedades de origen de la inmigración.

De acuerdo con lo establecido respecto al Sector Prioritario 8 de "Codesarrollo" (véase capítulo 3), el PDCyL 2009-2012 pretende complementar las líneas estratégicas detalladas en este sector con acciones de sensibilización social en materia de codesarrollo. Con tal fin, se promoverán acciones de difusión y conocimiento de otras culturas y de la situación en los países de origen, en particular de los principales países de origen de la población inmigrante de la región. Con ello se pretende fomentar la valoración del fenómeno migratorio como una fuente de riqueza tanto para la sociedad castellana y leonesa como para los países de origen de la población inmigrante residente en Castilla y León. Se prestará especial atención a las experiencias y conocimientos adquiridos en iniciativas de codesarrollo desarrolladas por Agentes de Cooperación, de manera que se reflexione sobre el valor de las mismas en las sociedades de origen y en la sociedad castellana y leonesa.

- Fomentar el Voluntariado en Castilla y León.

Con el objeto de sensibilizar y formar en desarrollo, el PDCyL 2009-2012 aspira a impulsar programas de voluntariado de manera directa para promover la participación de jóvenes castellanos y leoneses en proyectos de Cooperación al Desarrollo en el terreno y su implicación en la labor de los agentes de cooperación, como por ejemplo las ONGD en Castilla y León. Igualmente, el PDCyL 2009-2012 apoyará acciones de formación.

Asimismo, se promoverá que, tanto las Administraciones Públicas como el resto de Agentes de Cooperación (ONGD, Universidades, etc.), impulsen programas propios de voluntariado y/o en colaboración con otros agentes: de la cooperación de Castilla y León, de la cooperación española u organismos internacionales

- Afianzar el Programa “Jóvenes Solidarios de Castilla y León”

El PDCyL 2009-2012 apuesta por consolidar y mejorar el Programa "Jóvenes Solidarios de Castilla y León" durante su periodo de vigencia, con el fin de ofrecer a los jóvenes castellanos y leoneses la posibilidad de conocer in situ las acciones que en el ámbito de la Cooperación al Desarrollo de Castilla y León. Con ello, se pretende proporcionar un primer acercamiento a la realidad de los países empobrecidos que conduzca a una actitud de reflexión, compromiso y solidaridad. Con el objetivo de mejorar y consolidar el Programa, el PDCyL 2009-2012 apuesta por fomentar una reflexión conjunta con todos los actores implicados con el objeto de realizar una valoración global de las ediciones realizadas del Programa de cara a mejorar la calidad del mismo en el futuro.

- Colaborar e implicar a los medios de comunicación en la Sensibilización Social para el Desarrollo.

Como se ha señalado anteriormente, el sector de la Sensibilización Social para el Desarrollo constituye el ámbito preferente de intervención de los medios de comunicación, sin perjuicio de su valiosa contribución respecto de otros sectores prioritarios de este Plan. De esta manera, en el marco del presente Plan se pretende fomentar una colaboración estrecha con los medios de comunicación de Castilla y León con el fin de promover su potencial efecto multiplicador y su papel como agentes de transformación social. Así, su compromiso con la difusión de las causas y consecuencias de la pobreza, la realidad de los países empobrecidos y la acciones e iniciativas que se están llevando a cabo por parte de los diversos actores con el fin de garantizar un desarrollo sostenible de estos países, resulta clave para promover una mayor reflexión y concienciación en nuestra sociedad.

Asimismo, en este ámbito, se pretende apoyar acciones de formación para el personal de los medios de comunicación con el fin de reforzar sus capacidades de comunicación e información en relación al ámbito de la Cooperación al Desarrollo.

- Fomentar la sensibilización de las empr esas de Castilla y León en relación con acciones en el ámbito de la Respon sabilidad Social Corporativa (RSC).

Con el fin de impulsar acciones de cooperación al desarrollo por parte de las empresas y las organizaciones empresariales de la región, se apoyarán las acciones de sensibilización dirigidas al empresariado con el fin de incentivar la puesta en marcha de iniciativas en el marco de la RSC que contribuyan al desarrollo de países empobrecidos en los que interviene la Cooperación al Desarrollo de Castilla y León.

7.4. Sector Prioritario: "Formaci ón e Investigación para el Desarrollo".

Marco Normativo y Conceptual de la For mación e Investigación para el Desarrollo

La Ley 9/2006 establece en su artículo 17 en relación con la Formación e Investigación al Desarrollo que:

- La formación especializada en Cooperación al Desarrollo "consistirá en la capacitación de las personas que por su compromiso o profesión se dedican a la Cooperación al Desarrollo, articulada preferentemente a través de las Administraciones Públicas o los Agentes de Cooperación". En este ámbito, se prestará especial atención a la formación dirigida a todos los agentes de cooperación de la región en materia de los derechos reconocidos internacionalmente por el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.
- La investigación en materia de Cooperación al Desarrollo "comprende el estudio de la desigual realidad Norte-Sur, de sus causas y soluciones. Asimismo comprende la producción de conocimientos en ese ámbito de la Cooperación al Desarrollo a través del apoyo a líneas de investigación que formulen propuestas sobre la eficacia de la cooperación descentralizada, y el intercambio de conocimientos y recursos humanos mediante la transferencia de tecnología con el fin de fortalecer y abrir nuevas vías para la cooperación".

En el nuevo Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012 se reconoce a la formación e investigación para el desarrollo como un "ámbito estratégico", en el que se pretende incidir para abordar problemas como:

- La falta de convocatorias de programas públicos de apoyo a la investigación.
- La no priorización de la Cooperación al Desarrollo en las convocatorias públicas de programas de investigación.
- La falta de recursos para llevar a cabo esta clase de investigación.
- La necesidad de investigar y elaborar medidas concretas en el ámbito del Estado, adaptadas a las características propias de los países menos adelantados que permita a sus ciudadanos participar de un proceso de globalización social más justo y equilibrado.

Con la consideración de la investigación y la formación para el desarrollo como un sector prioritario en el territorio de Castilla y León, el PDCyL 2009-2012 pretende consolidar la Política de Cooperación al Desarrollo castellana y leonesa sobre la base del fomento del estudio e

investigación sobre el desarrollo, el refuerzo del capital humano en la región; así como aportar una masa crítica de conocimiento y una base teórica relativa a la Cooperación al Desarrollo. En este campo resulta indispensable fomentar la colaboración con todas las Universidades de Castilla y León así como con otras instituciones de educación superior, Centros de Investigación y ONGDs.

Mecanismos de actuación en la Formación e Investigación para el Desarrollo

El PDCyL 2009-2012 centra sus actividades de Formación e Investigación para el Desarrollo en las siguientes acciones:

- Promover los programas de educación superior, con especial énfasis en los postgrados relacionados con la Cooperación al Desarrollo.

Con el objetivo de crear una base sólida de capital humano capaz de trabajar en la mejora de la calidad de la Ayuda de la Cooperación de Castilla y León, el PDCyL 2009-2012 pretende apoyar la incorporación de contenidos relativos a la Cooperación al Desarrollo en programas de educación superior, tanto en Universidades como en otras instituciones de educación superior.

- Apoyar la creación y consolidación de redes de cooperación en el seno de la Universidad y de centros de investigaci ón y entre instituciones de educación superior y otros agentes.

En aras de reforzar las relaciones de colaboración en el seno de la Universidad y entre las instituciones de educación superior y los distintos Agentes de Cooperación al Desarrollo, se fomentarán las actuaciones de cooperación interuniversitaria así como la inclusión en redes de conocimiento, en grupos de investigación estables y especializados, etc. En este sentido, se promoverán los vínculos entre la docencia y la investigación en los sectores y países prioritarios de la cooperación al desarrollo castellana y leonesa en virtud del presente Plan Director, con el fin de contribuir a consolidar una masa crítica de conocimiento en materia de cooperación al desarrollo en la región. En el marco de colaboración que se establezca entre las instituciones de educación superior y entre éstas y otros agentes, se prestará especial atención al efectivo intercambio de conocimiento y a la adecuada transferencia de resultados.

- Contribuir a la formación de los Agentes de la Cooperación al Desarrollo de Castilla y León.

Con el fin de formar una comunidad de expertos en materia de Cooperación al Desarrollo, el PDCyL 2009-2012 apuesta por reforzar la capacitación de los recursos humanos de los Agentes de Cooperación al Desarrollo en Castilla y León, tanto en el ámbito público como en el privado. Ello comprende la realización de acciones formativas específicas en aspectos clave de la Cooperación al Desarrollo así como un mejor conocimiento del ciclo de gestión de los proyectos.

- Fomentar la investigación y la formación sobre la realidad de los países empobrecidos y la Cooperación al Desarrollo.

Con el objeto de conocer mejor las causas y consecuencias de la pobreza de los países destinatarios y de elaborar acciones e instrumentos eficaces para abordar dichas causas, se apoyará la labor de investigación y de estudios en profundidad a realizar por los Agentes de Cooperación al Desarrollo de la región (en especial por parte de la Universidad y otras instituciones de educación superior de la región) respecto de la problemática del desarrollo y las distintas propuestas para promover el desarrollo humano. Teniendo en cuenta la complejidad del fenómeno de la lucha contra la pobreza y el carácter multidimensional del desarrollo humano sostenible, la investigación en materia de desarrollo debe ser necesariamente interdisciplinar permitiendo un análisis pormenorizado, completo y consistente de los problemas.

- Promover evaluaciones de acciones de sensibilización, educación y formación en Cooperación al Desarrollo.

Con el objeto de "aprender para mejorar", el PDCyL 2009-2012 apuesta por reforzar la "cultura de la evaluación" en materia de Educación para el Desarrollo, Sensibilización Social para el Desarrollo y formación e investigación. Así, se pretende obtener insumos sobre la eficacia de dichas acciones, el impacto de las mismas y el margen de mejora de cara a alcanzar unos mayores resultados en el futuro. Igualmente, se prestará especial atención en la identificación y difusión de ejemplos de buenas prácticas.

8. LAS PRIORIDADES SOCIALES: APOYANDO A LOS GRUPOS DE POBLACIÓN MÁS VULNERABLES.

8.1. Marco normativo y conceptu al de las Prioridades Sociales.

El artículo 8 de la Ley 9/2006 establece las denominadas Prioridades Sociales, que son:

1. "Serán objeto de atención preferente, en los países destinatarios de las acciones de cooperación, aquéllas que se dirijan a la consecución real y efectiva de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a la integración social y el aumento de las capacidades y autonomía de las mujeres".
2. "Se considerarán igualmente de actuación preferente las acciones que se destinen a los sectores más vulnerables de la población y, en particular, a los siguientes:
   a) Las mujeres que pertenezcan a poblaciones especialmente desfavorecidas.
   b) La infancia, con especial atención a la erradicación de la explotación infantil y a los menores que se encuentren fuera del sistema escolar o padezcan discapacidades.
   c) La población juvenil excluida del sistema educativo y del mercado de trabajo.
   d) La población de los países en conflictos bélicos, desplazada y refugiada, y también aquélla en proceso de retorno o de reasentamiento.
   e) Los pueblos indígenas y las minorías étnicas amenazadas.
   f) La población campesina de las zonas rurales más deprimidas.
   g) Los grupos humanos asentados en los cinturones de pobreza urbana.
   h) Las personas mayores dependientes, las personas con discapacidad y las enfermas sin recursos".

En el marco del nuevo Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012, las prioridades sociales guardan una gran correspondencia con la Protección de colectivos en situación de mayor vulnerabilidad en el marco del sector prioritario de Cobertura de las Necesidades Sociales .

La estrategia del PDCyL 2009-2012 definida en las prioridades horizontales, las prioridades sectoriales en el territorio de Castilla y León, los sectores prioritarios, así como a través de sus objetivos y líneas estratégicas se han fundamentado sobre la base de la particular situación y necesidades de los grupos poblacionales incluidos en el marco de estas prioridades sociales. En este sentido, conviene mencionar que el PDCyL 2009-2012 refleja la prioridad "a) Las mujeres que pertenezcan a poblaciones especialmente desfavorecidas", como una de las prioridades horizontales y como un sector prioritario en sí mismo (Sector Prioritario 5 relativo al "Fortalecimiento del papel de las mujeres como Agentes de Desarrollo").

El PDCyL 2009-2012 concede un papel clave a las mujeres como motor generador de desarrollo en las sociedades y territorios de los países empobrecidos (véase el Sector Prioritario 5). Asimismo, la incorporación de la perspectiva de género en todas las actuaciones como instrumento fundamental para la consecución de los ODM (aumentar el acceso de las niñas a la educación, garantizar la salud y los derechos sexuales y reproductivos, eliminar las desigualdades de género en el empleo, etc.) (ver Capítulo 5 en relación a la prioridad horizontal de "Igualdad de Oportunidades").

Cabe señalar que el presente Plan concede una atención especial como prioridades sociales a todos aquellos grupos poblacionales que por la concurrencia de determinadas circunstancias de tipo político, social y/o económico se encuentran en situación de vulnerabilidad y/o de riesgo de exclusión . En consonancia con lo establecido en las Convenciones Internacionales en materia de Derechos Humanos, quedan al amparo del presente PDCyL 2009-2012 otros colectivos en riesgo de exclusión social y/o en situación de vulnerabilidad además de los mencionados en la Ley 9/2006, como son el colectivo de personas homosexuales, lesbianas, bisexuales y transexuales, las personas con discapacidad física, psíquica y/o sensorial, los niños de la calle, la población reclusa, etc. Así, respecto a las prioridades sociales el PDCyL 2009-2012 tiene un carácter amplio e inclusivo yendo más allá del listado recogido en la letra de la Ley.

A continuación se profundiza un poco más sobre cada una de las prioridades sociales del PDCyL 2009-2012.

MUJERES QUE PERTENEZCAN A POBLACIONES ESPECIALMENTE DESFAVORECIDAS

La IV Conferencia Mundial de la Mujer en Beijing (1995) en su Declaración y Plataforma de Acción estableció una serie de obligaciones para los Estados entre los que se encontraban:

- La eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres.
- La puesta en marcha de programas de fortalecimiento del papel de las mujeres, así como del fomento de la cooperación internacional.
- La ejecución de políticas socioeconómicas sostenibles contra la pobreza, especialmente dirigidas a las mujeres.
- La prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas, así como la puesta en marcha de programas dirigidos a su erradicación.

Posteriormente, con motivo de la revisión de la citada Plataforma y Declaración en Beijing +10 (2005) se puso de manifiesto que el mayor motor del desarrollo en los países en vías de desarrollo eran las mujeres, de acuerdo con los resultados de diversos estudios realizados por Naciones Unidas (ver capítulo 5). En este mismo sentido el informe de UNICEF sobre La mujer y la infancia: el doble dividendo de la igualdad de género , en 2007 puso de manifiesto que las mujeres sanas, instruidas y con poder tenían hijas e hijos sanos, instruidos y seguros de sí mismos y establecía una hoja de ruta para acelerar los progresos hacía la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer por medio de la educación, la financiación, la legislación, las cuotas legislativas, la incorporación de los hombres y los niños, la promoción de la autonomía de la mujer por la mejora en la investigación y la recopilación de datos.

Ante este contexto, el PDCyL 2009-2012 reconoce a las mujeres no sólo como una prioridad social, sino que establece también, como parte central de su estrategia, un sector prioritario relativo al fortalecimiento del papel de las mujeres y una prioridad horizontal referente a la igualdad de género. El papel que desempeñan las mujeres en el desarrollo de sus poblaciones y comunidades, así como la situación de desigualdad que padecen respecto a los hombres se encuentra, por tanto, imbuido en el centro de la estrategia del PDCyL 2009-2012.

INFANCIA Y JUVENTUD

El artículo 25.2 de la Declaración Universal sobre los Derechos Humanos establece que todos los niños y niñas, nacidos de matrimonio o no, tienen derecho a igual protección social. Del mismo modo, la Convención de los Derechos del Niño establece que los derechos del niño deben abarcar: el derecho a sobrevivir, a desarrollarse, a participar en la vida familiar, cultural y social, y a ser protegido frente a la vulneración de sus derechos. En este marco, el PDCyL 2009-2012 prestará una atención especial a las cuatro áreas prioritarias que establece la Convención, esto es, la supervivencia, el desarrollo, la protección y la participación. Asimismo el PDCyL 2009-2012 desarrolla su estrategia relativa a la infancia y la juventud en el marco de los instrumentos normativos internacionales, especialmente:

- El Pacto Internacional sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966.
- La Convención sobre los Derechos del Niño de 1989.
- Los Convenios de la OIT 138 y 182 sobre la Edad Mínima y las Peores Formas de Trabajo Infantil de 2000.
- Los Objetivos de Derecho del Milenio (Objetivos 1, 2, 3, 4, 6 y 8) de 2000.
- La Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes de 2005.

La Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes de 2005 , en la que se establece que son jóvenes las personas con edades comprendidas entre 15 a 24 años, y reconoce a los jóvenes como sujetos de derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, así como actores estratégicos de desarrollo y personas capaces de ejercer responsablemente estos derechos. Además, la Convención constituye un instrumento que brinda soporte jurídico al conjunto de los gobiernos iberoamericanos para el desarrollo de políticas públicas destinadas a la juventud.

POBLACIÓN DE LOS PAISES EN CONFLICTOS BÉLICOS, DESPLAZADA Y REFUGIADA

La ONU considera refugiado a "aquellas personas que huyen legalmente de su país debido a un temor bien fundado de ser perseguidos por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un determinado grupo social u opiniones políticas". Para dar amparo a este grupo de personas en situaciones tan vulnerables, la ONU creó el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) cuyo principal objetivo es ayudar y proteger a las personas que se encuentran en situación de asilo y/o refugio. Por otra parte, la Convención de Ginebra, firmada tras la Segunda Guerra Mundial en 1949, ofrece protección además a los prisioneros de guerra y las poblaciones civiles durante los conflictos armados.

Además, la importancia de la protección y defensa de los derechos de los refugiados y de las poblaciones en países en conflictos bélicos se encuentra reconocida a través de los ODM (2000). El Objetivo 1 reconoce que la pobreza afecta de manera especial a los refugiados y el Objetivo 7 establece que los conflictos bélicos dificultan el acceso al agua e influyen negativamente en la sostenibilidad medioambiental.

La consideración de la población de países en conflicto bélico, desplazada y refugiada como una prioridad social pone de manifiesto el compromiso del PDCyL 2009-2012 a la hora de defender

sus derechos y, al mismo tiempo, eliminar las dificultades que padecen debido a conflictos bélicos, problemas sociales, políticos y económicos. En este ámbito, se actuará en el marco de la Declaración del Milenio, donde los Estados miembros de Naciones Unidas se comprometieron a ayudar a todos los refugiados y desplazados a volver a sus lugares de origen en condiciones de seguridad.

Igualmente, cabe señalar la importancia que a través de este PDCyL se quiere conceder a mejorar la situación de los denominados "Refugiados medioambientales", entendiendo éstos como "aquellas personas que se ven forzadas a abandonar temporal o permanentemente su entorno a consecuencia de un fuerte deterioro de ese entorno (por causas naturales o humanas) por lo que su existencia y /o su calidad de vida se ven seriamente perturbadas", en consonancia con las orientaciones establecidas en el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (1973).

PUEBLOS INDÍGENAS

En el ámbito internacional, los pueblos indígenas, presentes en los cinco continentes, son reconocidos como uno de los grupos humanos más vulnerables. Para abogar por la defensa de los derechos de los pueblos indígenas en 1982 se creó el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre las Poblaciones Indígenas en el marco de Naciones Unidas, con el objetivo de crear un foro permanente para abordar cuestiones relativas a las poblaciones indígenas. Dicho Grupo de Trabajo fue el encargado de la redacción de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas aprobada en diciembre 2007. En dicha declaración se reconoce el derecho de los pueblos indígenas a existir, a definirse y a poner en marcha sus propios modelos de desarrollo, poniendo de manifiesto la situación de pobreza, marginalización y reivindicación la protección de sus derechos políticos, culturales y económicos que padecen los pueblos indígenas. En concreto la Declaración reconoce:

- El derecho a la libre determinación;
- El derecho a participar y revitalizar sus tradiciones y costumbres culturales;
- El derecho a establecer y controlar sus sistemas e instituciones docentes que impartan educación en sus propios idiomas;
- El derecho a que la dignidad y diversidad de sus culturas, tradiciones, historia y aspiración queden debidamente reflejadas en la educación pública y en los medios de comunicación; y
- El derecho a mantener y desarrollar sus sistemas o instituciones políticas, económicas y sociales.

En el ámbito europeo, conviene destacar las orientaciones establecidas en el marco del Informe de la Comisión Europea al Consejo sobre el pr ogreso de trabajo de los pueblos indígenas (2002)[6] que para asegurar la protección de los derechos de los pueblos indígenas establece las siguientes orientaciones concretas:

- Integrar la cuestión de los pueblos indígenas en la totalidad de las políticas, los programas y los proyectos de la Unión.
- Consultar a dichos pueblos sobre las políticas y las actividades que les afectan.

[6] COM (2002) 291 final.

- Prestar ayuda en los ámbitos temáticos más importantes.

Asi, en el marco del PDCyL se potenciará el establecimiento de métodos y procedimientos que garanticen la participación de los pueblos indígenas en su propio desarrollo, especialmente a nivel operativo y de gestión en el marco de las intervenciones que se lleven a cabo con el apoyo de la AOD de Castilla y León.

LA POBLACIÓN CAMPESINA DE LAS ZO NAS RURALES MÁS DEPRIMIDAS

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966) reconoce en su artículo 1 el derecho al desarrollo económico, social y cultural de todos los pueblos, así como a disponer de sus propias riquezas y recursos. A pesar de la protección y mecanismos provistos en el marco de las convenciones y demás instrumentos internacionales de Naciones Unidas (Convención de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Convención de la Organización Internacional del Trabajo, etc.) la población campesina continua siendo un grupo poblacional en situación de especial vulnerabilidad, tal y como se puso de manifiesto en la Conferencia Internacional sobre los Derechos de los Campesinos celebrada en Yakarta en junio de 2008. En dicha Conferencia, se confirmó que los grandes proyectos (construcción de presas, carreteras, etc.) realizados por los países industrializados en determinados países en vías de desarrollo, así como las guerras en las zonas rurales están provocando un aumento del desalojo violento de los campesinos de sus tierras. Ante tal situación, esta Conferencia Internacional se marcó el objetivo de fortalecer la protección y defensa de la población campesina desarrollando la Declaración sobre los Derechos Campesinos como una herramienta para luchar contra las violaciones de sus derechos. Esta Declaración abarca por tanto la protección de los Derechos Humanos de las poblaciones campesinas, incluidos el derecho a la vida, a la integridad física, la libertad de asociación, etc.; así como el acceso a los recursos agrarios, a las semillas y la agricultura, a la diversidad biológica, entre otros.

Además, es preciso hacer mención a la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran las mujeres en las zonas rurales. Desde el PDCyL 2009-2012 se pretende trabajar para conseguir que toda la población campesina tenga asegurados todos los derechos humanos y especialmente para que las mujeres campesinas vean fortalecidos, respetados, protegidos y garantizados sus derechos.

GRUPOS HUMANOS ASENTADOS EN CINTURONES DE POBREZA URBANA

En base a la Declaración de Estambul sobre los Asentamiento Urbanos de 1996 se elaboró el Plan de Acción Mundial (Programa Habitat) en el que se recogían las directrices para la creación de asentamientos urbanos sostenibles. Dichas directrices se fundamentaban en el respeto al medio ambiente, los Derechos Humanos, el desarrollo social, los derechos de las mujeres. etc. Además, el Programa Habitat estableció las principales prioridades de intervención en esta área:

- Las pautas de consumo y producción insostenibles;
- Los cambios demográficos insostenibles;
- Las personas sin hogar;
- El desempleo;
- La falta de infraestructura y servicios básicos;

- La intensificación de la inseguridad y de la violencia; y
- El aumento de la vulnerabilidad frente a desastres.

A pesar de la aplicación de este Programa, la expansión de los cinturones de pobreza está en continuo ritmo de crecimiento según el Informe sobre El Estado de las ciudades del mundo 2006-2007" elaborado por Naciones Unidas. Por ello desde el PDCyL 2009-2012 se reconoce como una de las prioridades sociales a las personas que viven en cinturones de pobreza humana, con el objetivo de mejorar sus condiciones de vida y favorecer el derecho a una vivienda digna.

PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES, LA S PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y LAS ENFERMAS SIN RECURSOS

Cabe destacar que el Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento aprobado en el marco de la II Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento celebrada por la ONU en Madrid en 2002, estableció entre sus objetivos:

- Conseguir la plena realización de todos los Derechos Humanos y libertades fundamentales.
- La eliminación de la pobreza en la vejez sobre la base de los Principios de las Naciones Unidas a favor de las personas de edad.
- La participación de las personas de edad en la vida económica, política y social.
- La eliminación de todas las formas de violencia y discriminación contra las personas con edad.
- La atención a la salud de las personas de edad avanzada.
- El reconocimiento de la situación de las personas de edad pertenecientes a poblaciones indígenas, sus circunstancias singulares y la necesidad de encontrar medios de que tengan una voz eficaz en las decisiones que les afecta directamente.

La Convención Internacional de Derechos de las Personas con Discapacidad , adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas en 2007, establece como objetivo promover, proteger y asegurar el pleno disfrute y en condiciones de igualdad de todos los derechos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad. Este documento recoge el compromiso de erradicar los obstáculos físicos y sociales a los que se enfrentan las personas con discapacidad y que les impiden recibir educación, conseguir empleos cualificados, tener acceso a la información, obtener un adecuado cuidado médico y sanitario, desplazarse e integrarse en la sociedad.

Por otro lado, la consideración de las personas enfermas como una prioridad social del Plan Director de Castilla y León se fundamenta en la necesidad de trabajar con estos colectivos para conseguir que estas personas puedan participar en las decisiones que afectan a su comunidades o tomar decisiones que afecten a su propia vida, tal y como se refleja en los informes sobre el Desarrollo Humano. De esta manera se evitarán privaciones contra los derechos fundamentales de estos colectivos, al mismo tiempo que se mejora la vida de estas personas, proporcionándoles más oportunidades, libertades y una mayor dignidad.

8.2. Estrategia para la incor poración de las Prioridades Sociales

Como se ha mencionado en el apartado anterior el artículo 8 de la Ley 9/2006 recoge las prioridades sociales, es decir, los colectivos de personas que tendrán prioridad en la Cooperación Castellana y Leonesa. Así, en esta sección se exponen las estrategias que se pondrán en marcha para conseguir mejorar la situación de estos colectivos especialmente vulnerables a través de la Cooperación de Castilla y León.

8.2.1. A nivel Estratégico y Sectorial

- Las prioridades sociales establecidas en la Ley y expuestas en el apartado anterior no constituyen una lista cerrada , ni excluyente. El PDCyL 2009-2012 considera prioridad social todos los colectivos que se encuentren en una situación de vulnerabilidad debido a factores políticos, económicos, sociales, culturales y/o medioambientales determinados en sus respectivos países o territorios (niños de la calle, población presa, etc.).

- Las prioridades sociales se encuentran incorporadas de manera transversal en la estrategia de este Plan Director tanto en las intervenciones que se lleven a cabo en los países empobrecidos como en las actu aciones de Sensibilización y Educación para al Desarrollo en nuestra Comunidad. De tal forma que, tanto en la definición del PDCyL 2009-2012 como en su ejecución, seguimiento y evaluación, las prioridades sociales deben ser incorporadas en todos sus ámbitos teniendo en cuenta las actuaciones que se lleven a cabo en el marco del Plan Director dirigidas:
  - A los colectivos vulnerables establecidos en la Ley 9/2006.
  - A otros colectivos vulnerables.
  - Con especial hincapié a las mujeres.

- Las prioridades sociales deberán ser tenidas en cuenta tanto en las intervenciones que se realicen en los países en vías de desarrollo , como en el territorio de Castilla y León.

- Como prioridad social, se dará una rel evancia particular a la protección de las mujeres como grupo poblacional en situación de especial vulnerabilidad y como motor social, cultural, económico y político en los países en desarrollo.

- En la selección de las intervenciones a financiar con apoyo de la AOD de Castilla y León, se dará prioridad a las intervenciones que se dirijan a los grupos poblacionales más vulnerables en la definición de las líneas de base y la situación de partida.

A continuación se exponen de manera ilustrativa algunas de las líneas estratégicas referentes a los grupos poblacionales reconocidos en el marco de las prioridades sociales, que han sido incorporadas en los distintos sectores prioritarios del PDCyL 2009-2012:

Tabla 17: Ejemplos de líneas estrategias de los sectores prioritarios donde las prioridades sociales están incorporadas de forma transversal.

SECTORES	EJEMPLOS DE TRANSVERSALIDAD EN LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS
Sector 1: Servicios Colectivos de Carácter Básico.	- Fomentar el acceso universal al derecho a la educación y formación básicas, en especial el acceso y financiación de la educación primaria, con especial atención a las niñas y personas en situación de desigualdad y/o especial vulnerabilidad (en función del origen socio-económico, étnico, etc., como por ejemplo los niños/as huérfanos de la calle). - Contribuir a la mejora de la salud sexual y reproductiva de las mujeres y a la reducción de la mortalidad materna. - Apoyar la mejora de la atención y servicios sanitarios a colectivos en situación de vulnerabilidad (pers onas con discapacidad , etc.).
Sector 2: Soberanía Alimentaria, Desarrollo Agrario y Crecimiento Económico	- Apoyar e incentivar la creación de redes de tejido social, el asociacionismo y el cooperativismo, en especial de las mujeres y en el ámbito rural. - Favorecer acciones encaminadas a fomentar incentivos a nivel internacional para facilitar el ejercicio efectivo de acceso a la alimentación adecuada en las poblaciones de países empobrecidos. - Apoyar a las acciones dirigidas a la creación y promoción del empleo digno y de calidad, a la salud laboral, a la prevención de riesgos laborales, en especial en segmentos de la población en situación de vulnerabilidad y/o exclusión y marginación social de conformidad con los derechos laborales y medioambientales.
Sector 3: Gobernabilidad Democrática	- Apoyar la creación de organizaciones sociales y económicas representantes de los intereses de la sociedad civil y fortalecimiento de las ya existentes.
Sector 5: Fortalecimiento del papel de las Mujeres como Agentes de Desarrollo	- Promover el asociacionismo femenino, en especial el de las mujeres rurales. - Fomentar iniciativas dirigidas a luchar contra la violencia de género.
Sector 6: Protección del Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible y la lucha contra el cambio climático.	- Promover el respeto, la conservación y la gestión sostenible de la biodiversidad. - Apoyar el fortalecimiento institucional - Fomentar la educación al desarrollo y sensibilización sobre la protección del medio ambiente, el desarrollo sostenible, la lucha contra el cambio climático y la utilización razonable y sostenible de los recursos naturales.
Sector 7: Apoyar la promoción de las culturas y la protección de los derechos de los pueblos indígenas	- Apoyar la conservación del patrimonio histórico y cultural promoviendo el fortalecimiento del capital humano en lo s países empobrecidos.

8.2.2. A nivel Operativo y de Gestión.

- ⇨ Las prioridades sociales desempeñan un pape l trasversal a nivel operativo en el marco del presente PDCyL , de manera que en todos los proyectos y programas deben estar incorporadas.
- ⇨ Se apoyarán de manera específica aquellas intervenciones dirigidas a los colectivos vulnerables reconocidos en este PDCyL. Para ello se priorizarán aquellas intervenciones que aborden de manera más eficaz las necesidades de los colectivos más vulnerables vinculados al territorio y al sector en el que interviene dicho proyecto.
- ⇨ En línea con lo anterior, el PDCyL 2009-2012 impulsará las intervenciones que ofrezcan soluciones integrales a la situación que sufren los colectivos vulnerables.

- ⇨ Se impulsará la capacitación de todos los actores de la Cooperación de Castilla y León para que pueden incorporar de manera transversal y eficiente las prioridades sociales en todos los proyectos y programas.
- ⇨ Se fomentará que la gestión de las intervenciones se oriente a alcanzar los mejores resultados y el nivel de impacto más pos itivo en los colectivos más vulnerables.
- ⇨ A nivel de las intervenciones que se lleven a cabo con apoyo de la AOD de Castilla y León, se promoverá la definición de un sistema de seguimiento y evaluación articulada en torno a una batería de indicadores específicos sobre el impacto de las intervenciones en la población. Estos indicadores deberán tomar en cuenta el sistema de seguimiento y evaluación del PDCyL.

9. LAS PRIORIDADES GEOGRÁFICAS: CONTRIBUYENDO A GENERAR DESARROLLO EN LAS ÁREAS GEOGRÁFICAS MÁS NECESITADAS.

9.1. Marco Normativo de las Prioridades Geográficas.

El artículo 6 de la Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo establece las prioridades geográficas de la Cooperación Española en base a los criterios siguientes:

1. Marco bilateral : Sin perjuicio del establecimiento de otras áreas territoriales según lo establecido en el artículo 5 de la Ley 23/1998, se considerarán como áreas geográficas de actuación preferente a los países de Iberoamérica, los países árabes del norte de África y de Oriente Medio, así como aquellos otros de menor desarrollo con los que España mantenga especiales vínculos de carácter histórico o cultural.
2. Marco multilateral: España impulsará la coherencia de las políticas comunitarias, la progresiva construcción de la Política de Cooperación al Desarrollo de la Unión Europea y contribuirá a su eficaz aplicación y ejecución, con especial atención a los países y áreas mencionadas en el apartado anterior.

Las principales consideraciones desarrolladas para la definición de las prioridades geográficas en el próximo periodo a nivel nacional en el marco del nuevo Plan Director de la Cooperación Española son las siguientes:

- ⇨ Replanteamiento de las prioridades geográficas en base al tipo de asociación que se quiere establecer con el país socio y el tipo de presencia o liderazgo de la Cooperación Española.
- ⇨ Apuesta por una mayor concentración geográfica de la Cooperación Española en aras de una mayor eficacia de la ayuda.
- ⇨ Compromiso respecto a:
  - La cooperación con los Países de Renta Media, para consolidar los avances conseguidos en sus procesos de desarrollo.
  - La cooperación Sur-Sur y la Cooperación Triangular, con el objetivo de reforzar el principio de apropiación de los procesos de desarrollo.
  - Las situaciones de fragilidad y posconflicto.

Por último, teniendo en cuenta el marco normativo a nivel nacional, conviene tener presente que las prioridades geográficas de la Cooperación al Desarrollo de Castilla y León vienen establecidas en el artículo 6 de la Ley 9/2006, de 10 de octubre, de Cooperación al Desarrollo en Castilla y León. Así, las actividades de Cooperación al Desarrollo atenderán de forma prioritaria:

a) A los países y territorios empobrecidos que cuenten con:
   - menor índice de desarrollo humano y
   - los que contengan extensas capas de su sociedad especialmente desfavorecidas y desestructuradas, de acuerdo con los índices, informes e indicadores que anualmente elabora el Programa de Naciones Unidas para el desarrollo y demás internacionalmente aceptados.
b) A los países empobrecidos con los que existan relaciones de tipo histórico, social y cultural.

9.2. Criterios para la Asignaci ón Geográfica y países prioritarios

De conformidad con el marco normativo expuesto en el apartado anterior, el PDCyL 2009-2012 concreta los criterios para la asignación geográfica para cada una de las categorías de países establecidas en la Ley 9/2006. Estos criterios pretenden identificar los países que deben ser objeto de atención preferente sin ánimo de excluir aquellos otros países que, cumpliendo con dichos criterios, y atendiendo a las prioridades marcadas no aparezcan mencionados expresamente en el Plan. En consecuencia, el listado de países prioritarios del PDCyL no es exhaustivo ni excluyente.

Así, los criterios de asignación geográfica de las prioridades y la distribución por países de atención preferente dentro de las mismas, por grupo o categoría de países son:

1) Países y territorios empobrecidos que cu enten con menor Índice de Desarrollo Humano (IDH), se toma como referencia los países clasificados dentro del grupo de "IDH Bajo" y los que tienen el menor IDH dentro del grupo de "IDH Medio" según el Informe de Desarrollo Humano 2007-2008, en concreto los países con un IDH igual o inferior a 0.75. (Países clasificados en los puestos 97 o superiores según el Informe sobre Desarrollo Humano). En este sentido dentro de este intervalo definido por el IDH se consideran países prioritarios :
   - Todos los países de IDH bajo, lo que supone 22 países de África Subsahariana, donde se concentran los países más pobres.
   - Los países en situación de fragilidad postconflicto y los denominados estados fallidos, como es el caso de Somalia que ocupa la primera posición por su inestabilidad, o Haití.
   - Los países con movimientos de desplazados y refugiados internos debido a conflictos armados, así como los llamados refugiados medioambientales, y los países receptores de población refugiada que puede desestabilizar las frágiles estructuras sociales, económicas, etc. de las comunidades receptoras, como es el caso de Ruanda, Sudán o Etiopía
   - Los países afectados por pandemias recurrentes, como el VHI/SIDA, la tuberculosis, la malaria, el paludismo, el cólera, entre otras enfermedades contagiosas, tal es el caso de Kenia por su alta prevalencia con respecto al SIDA.

- Países que padecen hambrunas y graves crisis alimentarias

Entre estas prioridades son países de atención preferente por la ventaja comparativa que puede ofrecer la cooperación al desarrollo de Castilla y León debido a la experiencia, la presencia y la capacidad institucional de los agentes de Castilla y León en el país, los siguientes:

- África Subsahariana: Angola, Burkina Fasso, Camerún, Costa de Marfil, Chad, Etiopía, Kenia, Mauritania, Mozambique, Nigeria, Republica Centroafricana, R.D. del Congo, Ruanda, Senegal, Sudán, Tanzania y Uganda.
- Norte de África: Marruecos y los Campamentos Saharauis (Argelia).
- Latinoamérica: Haití, Guatemala, Bolivia, Honduras, Nicaragua y El Salvador
- Asia y Oriente Próximo: India, Indonesia, Pakistan y los Territorios Palestinos.

2) Países empobrecidos con los que existan relaciones de tipo histórico, social y cultural, se incluye aquí a los países clasificados como "países con IDH medio" según el Informe de Desarrollo Humano 2007-2008. En consecuencia, este grupo comprende los países situados en los puestos 71 a 96 (según el Informe sobre Desarrollo Humano 2007-2008) con los que Castilla y León guarda relaciones históricas, sociales y culturales, así como una vinculación especial debido a los procesos migratorios. En este sentido se consideran países prioritarios:

- Latinoamérica: Colombia, Ecuador, Perú y Republica Dominicana

3) Países con grandes diferencias de desarrollo en el interior de su territorio debido a que persisten " extensas capas de su sociedad especialmente desfavorecidas y desestructuradas ", se pretende que la AOD de Castilla y León apoye a países de renta media con el fin de evitar retrocesos en los avances conseguidos. Así, la evolución positiva del IDH en algunos países puede llevar consigo una reducción de la ayuda y con ello contribuir a que se perpetúen las desigualdades en su territorio y/o en segmentos de su población. Por ello, este tercer grupo de países prioritarios incluye a aquellos países que tengan un Índice de Gini superior a 40 de acuerdo con lo establecido en el Informe de Desarrollo Humano 2007-2008. Igualmente, se favorecerá la presencia de Agentes de Cooperación al Desarrollo con especial capacidad de interlocución social e integración en la sociedad de dichos países, así como el fomento de intervenciones que supongan una ventaja comparativa en aquellos países que mantengan relaciones de tipo social y cultural con Castilla y León. Se consideran países prioritarios :

- Latinoamérica: Argentina, Brasil, Cuba, Chile, México, Paraguay y Uruguay

No obstante hay que tener presente que en base a la evolución de las necesidades en el contexto internacional, la selección de países prioritarios y dentro de ellos los de atención preferente, podrá ser actualizada en las correspondientes Programaciones Ejecutivas Anuales,

siguiendo los criterios de priorización marcados y de acuerdo con los Informes de Desarrollo Humano de cada año u otros instrumentos que se consideren oportunos.

9.3. Consideraciones generales y enf oques innovadores en la priorización geográfica

Conviene tener presente en relación con los países prioritarios y de atención preferente una serie de consideraciones generales que se desprenden de la definición de prioridades:

- El PDCyL 2009-2012 favorece la intervención en los países prioritarios considerados de atención preferente para los Agentes de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León. Con ello, el PDCyL 2009-2012 se orienta a concentrar la acción de la Cooperación al Desarrollo en una serie de países que cumplen con los criterios anteriormente descritos, asegurando así que la AOD de Castilla y León se dirige hacia los más necesitados o hacia aquellos que presentan una necesidad de apoyo de cara al desarrollo humano sostenible, y en los que Castilla y León tiene una ventaja comparativa respecto a otras posibles intervenciones.

- Sin embargo, el listado de países prioritarios y dentro de ellos los de atención preferente de la Cooperación al Desarrollo que Castilla y León, no es excluyente, con lo cual la estrategia del Plan ampara la acción de los agentes en otros países empobrecidos que cumplen con los criterios de asignación geográfica.

- El PDCyL 2009-2012 establece una priorización de los grupos o categorías de países prioritarios definidos de acuerdo con los criterios expuestos en el apartado anterior. Como resultado, los tres grupos de países prioritarios guardan una relación de prioridad entre sí. De esta forma, el primer grupo constituye el grupo de mayor prioridad y, por tanto, requiere más esfuerzos y asignación presupuestaria que los restantes.

- El PDCyL 2009-2012 orienta la AOD de Castilla y León a dar respuesta a las necesidades más básicas de los países que ocupan los últimos puestos en el IDH. Con tal fin se han considerado prioritarios todos los países de IDH Bajo, que se concentran en África. Así mismo, el PDCyL destinará como mínimo un 25% del total de la AOD a los países con IDH más bajo (dentro del primer grupo de países: aquellos en puestos entre 147 a 177; cuyo IDH es igual o inferior a 0,526).

- Para facilitar el tránsito de la acción de los Agentes de Cooperación hacia países en los que no han tenido tradición de cooperación o presencia estable, el PDCyL 2009-2012 tenderá a incrementar de manera gradual cada año el porcentaje de la AOD de Castilla y León destinado a los países del primer grupo (países con menor IDH), especialmente en África Subsahariana, así como a fomentar medios de flexibilización y gestión que favorezcan la intervención en estos países, que se irán concretando a través de las Programaciones Ejecutivas Anuales.

- Los enfoques de cooperación territorial que serán promovidos desde el PDCyL 2009-2012 son los siguientes: la Cooperación Sur-Sur, la Cooperación Regional y la Cooperación Transfronteriza:

La Cooperación Sur-Sur

Con este tipo de cooperación se pretende reforzar el principio de apropiación de los procesos de desarrollo y su utilización se basa en el logro de una mayor eficacia a través de la colaboración entre países que se encuentran en procesos similares y por tanto mejores conocedores del contexto en el que se desarrolla las acciones de cooperación. Por otra parte se fomenta la corresponsabilidad y la solidaridad entre países en desarrollo, permitiendo a los países receptores beneficiarse de las potencialidades, el conocimiento y la experiencia de otros países en desarrollo.

La Cooperación Regional

A través de este tipo de cooperación se multiplican los efectos e impacto de las acciones de cooperación ya que se producen sinergias debidas al alto grado de relaciones socioeconómicas en zonas pertenecientes a ámbitos geográficos próximos.

La Cooperación Transfronteriza

Bajo este enfoque se pretende que los procesos de desarrollo de países vecinos progresen de manera similar y que ambas partes se beneficien recíprocamente de un desarrollo en paralelo contribuyendo a un desarrollo más equilibrado y sostenible en el tiempo. Por otra parte, permite incluir en el proceso de desarrollo áreas que pudieran considerase potencialmente más vulnerables como son los territorios fronterizos.

10. CONSOLIDANDO LA ACCIÓN HUMANITARIA DE LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO DE CASTILLA Y LEÓN.

10.1. Marco normativo y conceptual

Los principales instrumentos normativos que regulan la Ayuda Humanitaria a nivel internacional son:

- El Derecho Internacional Humanitario (DIH)
- Los Convenios de Ginebra (1949) y sus Protocolos Adicionales.
- El Derecho Internacional relativo a la protección de los Refugiados.
- El Derecho Internacional de los Derechos Humanos.
- Resolución 46/182 de la Asamblea General de la ONU, Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia del sistema de las Naciones Unidas
- Reglamento (CE) nº 1257/96 del Consejo, de 20 de junio de 1996, sobre la ayuda humanitaria
- Líneas Directrices del CAD/OCDE sobre Paz, Conflicto y Cooperación para el Desarrollo (1997)
- El Convenio de Londres sobre Ayuda Alimentaria (1999).
- Los Principios de la Buena Donación Humanitaria (Good Humanitaria Donorship) en el marco de la Iniciativa de Buena Donación Humanitaria (2003).
- El Código de Conducta del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja y ONG para el Socorro en casos de Desastre.
- Los Tratados de la Unión Europea y de las Comunidades Europeas.
- La Declaración de Roma sobre la Armonización (2003) y la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda (2005).
- El Consenso Europeo de Acción Humanitaria (2007)[7].

El protagonista fundamental de la Acción Humanitaria es la ONU y concretamente la Oficina de Asuntos Humanitarios de Naciones Unidas (OCHA) como coordinadora de la Acción Humanitaria a escala internacional. A nivel comunitario, conviene resaltar el papel coordinador de la Oficina de Ayuda Humanitaria de la Comisión Europea (ECHO) como organismo responsable de la Acción Humanitaria. Igualmente, las ONGD juegan un papel clave en el marco de la Acción Humanitaria como ejecutores de intervenciones de Acción Humanitaria.

El presente PDCyL incorpora, por tanto, las orientaciones y definiciones establecidas en materia de Acción Humanitaria (en adelante, AH), tanto a nivel internacional, como a nivel nacional y autonómico.

Así las directrices estratégicas del nuevo Plan Director de la Cooperación Española para el periodo 2009-2012 entienden como Acción Humanitaria el "conjunto de actividades de asistencia, protección e incidencia a favor de las víctimas de crisis, ya sean catástrofes naturales o de origen humano". Como objetivo general de la política española se establece que "la política de acción humanitaria es contribuir a la mejora de la situación de las poblaciones afectadas por crisis humanitarias mediante la prevención, la ayuda de emergencia y la rehabilitación temprana,

[7] Comunicación de la Comisión Europea al Parlamento Europeo y al Consejo, de 13 de junio de 2007, "Hacia un consenso europeo sobre la ayuda humanitaria", [COM (2007) 317 final.

asegurando el respeto del espacio y los principios humanitarios, garantizando la protección de las víctimas y de su acceso a la asistencia". Para ello, ha establecido los siguientes objetivos:

Objetivos de la Acción Humanitaria en el nu evo Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012

- Mejorar la capacidad y la eficacia de la eficacia de la respuesta humanitaria.
- Mejorar la coordinación de todos los Agentes de la Cooperación.
- Aumentar el compromiso de la Cooperación Española con las iniciativas internacionales.
- Contribuir a la reducción de riesgos y a la lucha contra la vulnerabilidad externa.
- Insertar la Ayuda Humanitaria en el conjunto de la Cooperación Española.
- Contribuir a la mayor toma de conciencia nacional e internacional sobre la necesidad de prevenir y responder más eficazmente a los desastres de todo tipo.

Estas directrices se asientan en las orientaciones establecidas en la Estrategia de la Acción Humanitaria de la Cooperación para el Desarrollo que pretende "mejorar la respuesta humanitaria de España y su inserción en la respuesta humanitaria global". En consecuencia, la Acción Humanitaria debe estar "orientada según las necesidades de los beneficiarios los cuales, junto a las instituciones de los países, participarán en todo el proceso, empezando por la definición de sus necesidades".

La finalidad primordial de la AH es, por tanto, atender las necesidades básicas de las víctimas, aliviar el sufrimiento humano, garantizar la protección y promover el establecimiento de los derechos de las poblaciones afectadas, con el enfoque de reducción de la vulnerabilidad y fortalecimiento de las capacidades. En este ámbito, la intervención de la AH cobra una especial importancia a la vista del aumento de los desastres naturales ligados al cambio climático y del volumen y complejidad de algunos conflictos armados. La lucha contra el terrorismo internacional, la persistencia de los llamados Estados frágiles, fallidos o fracasados, el anquilosamiento de guerras, conflictos políticos y/o bélicos en algunas zonas geográficas del planeta, entre otros, son factores que aportan a la AH unas dimensiones considerables y evidencian las dificultades en el acceso a las poblaciones vulnerables. Igualmente, el aumento en el precio de los alimentos y la situación de crisis global existente en la actualidad representa importantes desafíos para las organizaciones humanitarias a la hora de abordar situaciones de crisis humanitaria. Desde la perspectiva de los riesgos medioambientales, la situación planteada por el agravamiento del impacto causado por algunos desastres naturales y el incremento de los riesgos medioambientales, especialmente ligados al cambio climático, implican efectos demoledores sobre las poblaciones de algunos países.

Por otra parte, en consonancia con estudios realizados a nivel internacional, conviene constatar la relación directa entre la vulnerabilidad a los desastres y el nivel de desarrollo de los Estados que las padecen, de tal manera que la confluencia de estos factores (riesgo de conflictos bélicos, desastres naturales, etc.) y su incidencia de manera negativa en el desarrollo de las sociedades y territorios perpetúa las situaciones de sub-desarrollo.

En línea con lo establecido en el marco internacional y nacional actual, el artículo 15 de la Ley 9/2006 regula la Acción Humanitaria de Castilla y León definiéndola como "el conjunto diverso de intervenciones de ayuda a las víctimas de desastres, tanto los desencadenados por desastres

naturales como por conflictos armados, orientadas a aliviar su sufrimiento y garantizar su subsistencia, proteger sus derechos fundamentales y defender su dignidad, así como a frenar el proceso de desestructuración económica de las comunidades a las que pertenecen y prevenir los desastres". Así, el concepto de AH que debe orientar las intervenciones de los Agentes de Cooperación al Desarrollo supera el tradicional de Ayuda Humanitaria de emergencia e incluso de Ayuda Humanitaria en general. De acuerdo a la Ley, la AH incluye la realización de acciones dirigidas a la protección de las víctimas y de sus derechos fundamentales, en concreto:

- ⇨ Ayuda proporcionada con carácter de urgencia, debido a desastres causados por catástrofes naturales y/o conflictos armados; o mediante operaciones prolongadas para la población refugiada y desplazada;
- ⇨ Ayuda dirigida a la protección de las victimas y de sus derechos fundamentales en toda su extensión (mediante actuaciones como la defensa de sus derechos humanos, el testimonio, la denuncia y el acompañamiento).

En cuanto a las diferentes actuaciones que define la Ley 9/2006 en relación con la Acción Humanitaria, se encuentran las siguientes:

Actuaciones de Acción Humanitaria a prom over en el marco del presente PDCyL 2009-2012

- ⇨ Envío urgente, con carácter no discriminado, de la ayuda alimentaria de emergencia y demás material de socorro necesario, con el objetivo de proteger y salvar vidas humanas, amenazadas por catástrofes naturales, conflictos o guerras.
- ⇨ Ayuda a los refugiados y desplazados como consecuencia de catástrofes naturales, conflictos o guerras, así como a los países receptores de estas personas.
- ⇨ Aportación de los productos alimenticios y de implementos e insumos agrícolas a países empobrecidos con problemas de insuficiencia alimentaria, con el fin de potenciar su autoabastecimiento y garantizar su seguridad alimentaría.
- ⇨ Ayuda para la rehabilitación y la construcción, tanto de las infraestructuras físicas, como de las económicas y sociales para el establecimiento de las capacidades necesarias para reducir la vulnerabilidad y determinar las bases del desarrollo de los países y de las comunidades afectadas por catástrofes naturales o humanas.
- ⇨ Otras acciones cuyos objetivos primordiales sean los de la preservación de la vida de las poblaciones vulnerables y el reconocimiento de la dignidad y de los derechos de todo ser humano.

Conviene tener presente que el artículo 11 de la Ley 9/2006 establece la Acción Humanitaria como una de las modalidades a través de las cuales se articula la Política de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León (véase también el Capítulo 11 del PDCyL 2009-2012).

10.2. Criterios de Actuación

En base al marco normativo vigente expuesto en el apartado anterior, el objetivo general del PDCyL 2009-2012 en materia de Acción Humanitaria consiste en consolidar la AH de Castilla y León, sobre la base de la experiencia acumulada en este ámbito por todos los Agentes de

Cooperación implicados. Así, este PDCyL 2009-2012 tiene como objetivos específicos los siguientes:

Objetivos Específicos de la Acci ón Humanitaria del PDCyL 2009-2012

1. Reforzar los mecanismos de intervención en materia de Acción Humanitaria con el fin de mejorar la eficiencia de las respuestas a desastres abordando las necesidades de las poblaciones afectados por los mismos.
2. Promover la prevención de riesgos apoyando iniciativas a medio y corto plazo; así como fortalecer los procesos de rehabilitación y atención a situaciones post-conflicto.

Con tal fin, la Acción Humanitaria en el marco del PDCyL 2009-2012 aborda intervenciones de carácter integral que presten ayuda a víctimas de desastres en todas las fases de una situación provocada por desastres naturales o conflictos políticos, en definitiva:

(1) Antes de que se produzca el desastre, promoviendo la prevención y gestión de riesgos con un enfoque de reducción de vulnerabilidad;
(2) Como respuesta a una situación ocasionada por un desastre de origen humano o natural, mejorando los dispositivos para articular la respuesta humanitaria, el acceso a los servicios y bienes básicos de subsistencia, en coordinación con otros actores de la Cooperación Española y con las contrapartes locales; y
(3) Una vez superada la situación de desastre, mejorando los dispositivos para restablecer el funcionamiento de los servicios colectivos de carácter básico y fomentar la rehabilitación y la reconstrucción post-desastre con el fin de mejorar la calidad de vida de las poblaciones afectadas.

El PDCyL 2009-2012 pretende hacer hincapié en los múltiples factores que inciden en los niveles de riesgos y seguridad respecto de desastres naturales, conflictos bélicos, etc., y en los grados de vulnerabilidad de las poblaciones. En este sentido, se prestará especial atención a las intervenciones en materia de AH orientadas a:

- Enfrentar los efectos negativos sobre las poblaciones vulnerables provocadas por la subida de precios internacionales de los alimentos, en especial en la población infantil;
- Impulsar acciones que actúen sobre situaciones de "conflictividad latente" mediante el desarrollo de estrategias a medio-largo plazo sensibles a conflictos bélicos, políticos o de otra naturaleza humana en países o regiones de países prioritarios proclives a los mismos. Se prestará especial atención a las situaciones de crisis humanitarias que se han perpetuado por un dilatado periodo de tiempo o aquellas cuyas dimensiones y complejidad se hayan exacerbado en los últimos años;
- Atender las necesidades de las poblaciones y territorios con elevado riesgo de sufrir desastres naturales o que ya han sido víctimas de los mismos, especialmente aquellos ligados al cambio climático, poniendo un especial énfasis en la mejora de la intervención en la fase de respuesta y rehabilitación
- Fortalecer las capacidades de respuesta locales y su coordinación con todos los agentes presentes en la zona en materia de rehabilitación en general así como en sus componentes

de reconstrucción, reconciliación, etc., con el fin de mejorar la situación de las poblaciones y territorios anterior a la situación de crisis humanitaria.

Cabe destacar que con el fin de conseguir los objetivos planteados respecto de la Acción Humanitaria, el PDCyL 2009-2012 promueve la coherencia y complementariedad entre las acciones humanitarias y el resto de las actuaciones de Cooperación al Desarrollo llevadas a cabo con apoyo de la AOD de Castilla y León. Además, estas acciones deben respetar los principios de humanidad, independencia, imparcialidad y neutralidad , así como garantizar la libertad de acceso a las poblaciones vu lnerables, la evaluación consensuada y participativa de las necesidades de las poblacion es, y la supervisión y control de la ayuda . Así, el PDCyL 2009-2012 apuesta por seguir mejorando la eficacia y calidad de la ayuda destinada a AH profundizando en la "cultura de la evaluación" y mejorando los mecanismos de gestión y seguimiento de las intervenciones.

Igualmente, el PDCyL 2009-2012 apuesta por la vinculación de la AH con otros sectores prioritarios del mismo, en especial el Sector 4 de intervención prioritaria (Protección de los Derechos Humanos, Prevención de Conflictos y Construcción de la Paz). En esta línea, el PDCyL 2009-2012 apuesta por prestar una mayor dedicación a programas de gestión y reducción de riesgos de desastres, preparación ante desastres de cualquier naturaleza (tanto natural como humana), y el fortalecimiento de las capacidades locales, tanto en materia de prevención como de respuesta ante desastres naturales y conflictos políticos, bélicos, etc.

En aras de alcanzar el objetivo de consolidar la AH de Castilla y León, el PDCyL 2009-2012 pretende avanzar en el fortalecimiento de la coordinación con otros actores, tanto en el territorio de la Comunidad, como a nivel de la Cooperación Española, mejorando la coherencia de las políticas en materia humanitaria y en materia de desarrollo (en especial, respecto a la construcción de la paz, la lucha contra la vulnerabilidad y sus causas, la protección de los grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad, etc.).

Para la consecución de estos objetivos, el PDCyL 2009-2012 establece las siguientes líneas estratégicas de cara a orientar la Acción Humanitaria en su periodo de vigencia:

Líneas Estratégicas del PDCyL 2009-2012 en materia de Acción Humanitaria

- Reforzar los mecanismos de intervención para la Acción Humanitaria a través de una mejor coordinación entre agentes y un mejor funcionamiento de los mecanismos para la toma de decisiones e intervención.
- Mejorar la respuesta ante desastres por parte de los Agentes de Cooperación de Castilla y León en base a la evaluación de mecanismos de identificación de necesidades, de intervención y de implicación de las poblaciones afectadas.
- Fomentar que se incorporen en intervenciones de Cooperación al Desarrollo aquellas acciones dirigidas a prevenir riesgos y a reducir la vulnerabilidad de las poblaciones que puedan verse afectadas por desastres de origen humano o natural.
- Mejorar las intervenciones de rehabilitación y de situaciones post-conflicto enlazando las mismas con las estrategias nacionales de desarrollo del país afectado.
- Promover la sensibilización y educación con iniciativas a medio y largo plazo en materia de Acción Humanitaria dirigidas a la sociedad castellana y leonesa.

10.3. Cooperación entre Agentes de la Cooperación al Desarrollo de Castilla y León: Mecanismos e Instrumentos.

Tras el desastre acaecido el 26 de diciembre de 2004 en el Golfo de Bengala, se llevó a cabo una reforma en profundidad de las actuaciones en materia de Ayuda Humanitaria de emergencia llevadas a cabo por Agentes de la Cooperación al Desarrollo de Castilla y León que tuvo como resultado:

a) La creación del Comité Permanente de Ayuda Humanitaria de Emergencia , integrado por la Junta de Castilla y León, las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, como instrumento de coordinación de actuaciones e intercambio de información de la Ayuda Humanitaria realizadas por las Administraciones Públicas de la región. Actualmente, y tal y como se recoge en el Decreto 16/2008, de 28 de febrero, por el que se regula la composición, organización y funcionamiento de la Comisión Interterritorial de Castilla y León de Cooperación para el Desarrollo, este Comité forma parte de la citada Comisión.
b) El fomento de iniciativas de sensibilización de la sociedad castellana y leonesa a medio y largo plazo ante los desastres naturales y situaciones de conflicto y las actuaciones de Acción Humanitaria.
c) El establecimiento de convenios con varias entidades con amplia experiencia internacional en acciones humanitarias y con una implantación generalizada, con el fin de establecer un mecanismo ágil e inmediato en la concesión de las ayudas ante situaciones de emergencia.

Estas iniciativas estaban dirigidas a:

- Reforzar el sistema de gestión y coordinación de los Agentes de Cooperación en Castilla y León,
- Fortalecer las capacidades de respuesta adecuada a las necesidades de las poblaciones afectadas, y
- Mejorar los mecanismos que aseguren una toma de decisiones rápida, una atribución ágil de recursos financieros y una capacidad logística adecuada a las situaciones originadas a raíz de un desastre de origen humano o natural.

En línea con los objetivos expuestos en el apartado anterior, se establecen las siguientes medidas de intervención:

⇨ Consolidar el papel del Comité Permanen te de Ayuda Humanitaria de Emergencia.

Durante el periodo de vigencia del PDCyL 2009-2012 se pretende consolidar el Comité Permanente de Ayuda Humanitaria de Emergencia para lo cual se reforzarán los sistemas coordinados de información que faciliten el intercambio de información de manera periódica, la identificación y análisis de necesidades con el fin de optimizar los recursos disponibles para la Acción Humanitaria, reforzar la capacidad de respuesta rápida, así como la evaluación continua de los resultados de las intervenciones ejecutadas en el marco de la Acción Humanitaria.

⇨ Consolidar los mecanismos de financiación desarrollados para intervenir en materia de Acción Humanitaria en el periodo 2009- 2012: Los Convenios con entidades de acreditada y notoria experiencia y Subvenciones Directas.

Hasta la fecha, las intervenciones de la Acción Humanitaria se han articulado a través de Convenios de Acción Humanitaria con varias ONGD de acreditada experiencia en este campo, así como a través de subvenciones directas a aquellos proyectos que respondan de manera eficaz a las necesidades de las poblaciones víctimas de la crisis humanitaria. El PDCyL 2009-2012 se orienta a mantener y consolidar esta línea de trabajo durante su periodo de vigencia asegurando una dotación presupuestaria suficiente, la participación con la sociedad civil en este tipo de acciones y la colaboración abierta a las diferentes entidades de reconocido prestigio y experiencia en Acción Humanitaria.

⇨ Promover el uso de la Cooperación Bilate ral Directa por la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

El PDCyL establece la posibilidad de llevar a cabo la Acción Humanitaria través de iniciativas de Cooperación Bilateral Directa desarrolladas por la Administración de la Comunidad de Castilla y León. Así, se pretende reforzar la reducción de las vulnerabilidades y fortalecer las capacidades de las poblaciones afectadas por desastres mediante la colaboración con los países socios y sus instituciones reforzando las competencias y capacidades para prevenir y afrontar las crisis en coherencia con los principios recogidos en la Iniciativa sobre Buena Donación Humanitaria (GHD).

11. LAS MODALIDADES E INSTRU MENTOS DE LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO DE CASTILLA Y LEÓN

En el artículo 10 y siguientes de la Ley 9/2006, de 10 de octubre, de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León se describen las diferentes formas de cooperación al desarrollo, modalidades y medios a través de las cuales se articula la Política de Cooperación Castellana y Leonesa, que son:

Formas de Cooperación al Desarro llo (artículo 10, Ley 9/2006)
a) La Cooperación Multilateral; y
b) La Cooperación Bilateral
Modalidades (artículo 11, Ley 9/2006)
a) Cooperación técnica.
b) Cooperación económica, en condiciones no reembolsables.
c) Cooperación financiera.
d) Acción Humanitaria.
e) Educación y Sensibilización Social para el Desarrollo.
f) Formación e investigación para el desarrollo.
g) Apoyo a iniciativas y redes del denominado Comercio Justo.
h) Cualesquiera otras que respeten las disposiciones de la Ley.

El PDCyL 2009-2012 desarrolla estas modalidades de cooperación en el presente capítulo. De manera global, las modalidades e instrumentos de Cooperación al Desarrollo el PDCyL 2009-2012 se basarán en las siguientes premisas:

- ⇨ De forma general se continuarán utilizando las modalidades de cooperación que se han venido ejecutando hasta el momento;
- ⇨ Se dará un impulso a la contribución de la cooperación castellana y leonesa en otras formas de cooperación, como es la cooperación multilateral;
- ⇨ Se potenciará la utilización de instrumentos y modalidades que no han sido empleados de forma generalizada en el pasado, como es el caso de la cooperación directa y los programas y la cooperación técnica; así como el desarrollo de programas más globales.
- ⇨ Se potenciará la combinación de varias modalidades de cooperación entre sí, así como de instrumentos y formas de cooperación con el fin de reforzar la eficacia de la ayuda; y
- ⇨ Se fomentará el trabajo conjunto entre Agentes de la Cooperación del interior y exterior del territorio de Castilla y León en el marco de las modalidades e instrumentos de la Cooperación al Desarrollo que se recogen en la Ley y que desarrolla el presente PDCyL, con el fin de aunar conocimientos y experiencias y ampliar el alcance de los impactos de las actuaciones.

En concreto, las orientaciones estratégicas, sectoriales y operativas que guiarán el uso de las diferentes modalidades e instrumentos de Cooperación al Desarrollo, se especifican para cada caso a lo largo de este capítulo.

11.1. Las Formas de Cooperación:

La Cooperación Multilateral

La cooperación multilateral ocupa un papel fundamental en la Cooperación Española, en el marco de la cual se promueve la gestión eficaz, eficiente y coherente con el resto de las políticas nacionales de la acción multilateral.

En la exposición de la Ley 9/2006 se reconoce "a la Junta de Castilla y León en materia de Cooperación al Desarrollo para que pueda llevar a cabo a través tanto de la cooperación bilateral, como de la cooperación multilateral", como formas de cooperación. El artículo 10 de dicha Ley establece que la Cooperación Multilateral se realizará mediante "la participación conjunta en programas y aportaciones de fondos a organizaciones internacionales cuyas actividades se dirijan, total o parcialmente, a la promoción del bienestar económico y social de las poblaciones de los países empobrecidos".

A este respecto, el Pacto de Estado contra la Pobreza recoge orientaciones en cuanto a mantener la tendencia de las contribuciones a las instituciones multilaterales no financieras, reforzando la presencia en los órganos de toma de decisiones de dichas instituciones y definiendo una estrategia de cooperación multilateral.

En cuanto a la estrategia y operativa de la cooperación multilateral y la cooperación bilateral, a través de este PDCyL se pretende:

- Participar en los programas en los que la cooperación descentralizada haya experimentado experiencias positivas;
- Fomentar la utilización de esta forma con la participación de los Agentes de Cooperación de Castilla y León conjuntamente con otros Agentes de la Cooperación Española y con Organismos Multilaterales.
- Explorar posibilidades de cooperación con organismos multilaterales con el objetivo de aumentar la eficiencia de los recursos; y
- Estudiar la posibilidad de participar a través de programas regionales vinculados con la Cooperación Descentralizada en los que actúen otros actores de la Cooperación Española, como por ejemplo algunos promovidos por las NNUU.

La Cooperación Bilateral

En contraste con la reducida experiencia en el marco de la Cooperación Multilateral, la Cooperación Bilateral supone la forma de cooperación al desarrollo más generalizada en la Cooperación al Desarrollo de Castilla y León. Igualmente, la ayuda canalizada a través de la acción bilateral se encontraba en torno al 60% de la Cooperación Española en 2005.

La Cooperación Bilateral se realiza en base a un diálogo estrecho con cada país en vías de desarrollo en el que se interviene. Estrechamente ligadas a esta forma de cooperación se

encuentra el enfoque regional que favorece la cooperación transnacional, transfronteriza y la integración regional. En este sentido, el artículo 10 de la Ley 9/2006 reconoce que la Cooperación Bilateral podrá desarrollarse "directamente por la Administración de la Comunidad de Castilla y León e indirectamente a través de otras administraciones públicas y de los demás agentes de la cooperación al desarrollo previstos en la Ley".

Así, la Ley 9/2006 reconoce dos vertientes para llevar a cabo la Cooperación Bilateral en el marco de la Política de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León:

a) Cooperación Bilateral Directa:

Se realiza generalmente con aquellas instituciones públicas, tanto nacionales, como internacionales, a través fundamentalmente de la firma de acuerdos marco, contratos administrativos o convenios específicos. Este instrumento exige una mayor implicación de las Administraciones Públicas correspondientes en cada una de las fases de actuaciones a desarrollar: identificación, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación.

Respecto de la cooperación bilateral directa, el PDCyL 2009-2012 aplica la siguiente estrategia a nivel operativo:

- Apoyar el incremento gradual de su peso en la distribución de recursos y de la AOD de Castilla y León;
- Incentivar el uso de la cooperación directa principalmente por medio de programas de colaboración, mas medida que a través de proyectos o micro-proyectos.

b) Cooperación Bilateral Indirecta:

Se trata de la cooperación bilateral que se desarrolla a través de otros Agentes de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León (ONGD, Universidades, agentes del sector empresarial, sindicatos, etc) actuando sin carácter lucrativo en el ámbito de la cooperación al desarrollo.

Con vistas a articular la Cooperación al Desarrollo mediante la cooperación bilateral, el PDCyL establece los siguientes mecanismos:

- Continuar apoyando la cooperación bilateral en territorios en los que ya se ha venido actuando y sobre los que los Agentes castellanos y leoneses ofrezcan unas ventajas comparativas por su experiencia, por los contactos con contrapartes y autoridades locales, por contar con presencia en dichos ámbitos, y potenciar la actuación en otras en zonas en las que por diversas causas no se ha intervenido hasta la actualidad;
- Explorar posibilidades de cooperación con otros organismos en el ámbito de los países empobrecidos en los que interviene la Cooperación al Desarrollo de Castilla y León con el fin de maximizar los recursos y reforzar la coordinación de los actores.

Las modalidades e instrumentos mediante los cuales se articula la Cooperación Multilateral y la Cooperación Bilateral bien directamente (Cooperación Directa) o bien indirectamente

(Cooperación Indirecta) se desarrollan a continuación en los apartados 11.2 (Modalidades) y 11.3 (Instrumentos) de este capítulo.

11.2. Las Modalidades de Cooperación:

La Cooperación Técnica

En la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas 48/172 del 21 de diciembre de 1993 se subrayó la cooperación técnica entre los países en desarrollo sigue siendo un elemento clave de la cooperación internacional que complementa otras formas de cooperación técnica internacional y cuyo objetivo final es promover el desarrollo económico y desarrollo de los recursos humanos, utilizando la capacidad de los países en desarrollo. En este contexto, el Programa de Cooperación Técnica de la ONU proporciona asesoramiento y apoyo a los países, a la hora de aplicar estrategias de desarrollo derivadas de los planes de acción global sobre desarrollo social y económico. Sus objetivos son fomentar los recursos de las naciones y fortalecer los vínculos existentes entre los países en desarrollo.

A nivel nacional, las orientaciones en las líneas de trabajo del nuevo Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012 entienden que la cooperación técnica se define "por las demandas y necesidades locales, alineadas con las prioridades de reducción de la pobreza y desarrollo del país socio y orientadas a reforzar los sistemas nacionales, sus capacidades y expertos locales". Además, el nuevo Plan Director español establece que una de las medidas para incentivar la cooperación triangular será a través de este tipo de cooperación.

En este marco, la Ley 9/2006 establece que "la cooperación técnica tendrá por finalidad el apoyo al esfuerzo de los países empobrecidos para mejorar las capacidades de las personas, las organizaciones y los marcos institucionales, e incluirá cualquier modalidad de asistencia dirigida a la formación de recursos humanos en el país receptor, mejorando sus niveles de instrucción, adiestramiento, cualificación y capacidades técnicas y productivas. La cooperación técnica se llevará a cabo mediante acciones, programas y proyectos de educación y formación, investigación y desarrollo tecnológico, intercambio de expertos, información, documentación, intercambio, asesoramiento, consultoría y estudios, y cualquier otro que contribuya a la finalidad perseguida".

La principal ventaja de la utilización de esta modalidad es su idoneidad para fomentar las capacidades de las personas no sólo en el ámbito económico, sino también social, político, ambiental y cultural de los países empobrecidos, así como un mayor impacto y sostenibilidad de los proyectos que se realicen. Además, hay que destacar los resultados positivos alcanzados por la cooperación técnica articulada con las tecnologías adecuadas y realizada con homólogos nacionales en un entorno positivo entre ambos países.

Desde un punto de vista operativo, el PDCyL 2009-2012 se orienta hacia:

- Continuar apoyando el esfuerzo de los países empobrecidos para mejorar las capacidades de las personas, las organizaciones y los marcos institucionales.

- Fomentar el uso de la asistencia técnica y la cooperación directa dirigida a la formación de recursos humanos en el país receptor, mejorando sus niveles de instrucción, cualificación y capacidades técnicas y productivas.
- Poner un especial acento en el uso de las tecnologías específicas más adecuadas a la contraparte de que se trate.
- Promover el uso de esta modalidad en combinación con otras modalidades de cooperación, como pueden ser la cooperación económica o la Acción Humanitaria, y explorar las posibilidades de estas combinaciones.

La Cooperación Económica

La cooperación económica, la modalidad de cooperación más utilizada en el entorno internacional, resulta de vital importancia para la Cooperación al Desarrollo Descentralizada. Asimismo, es frecuente el uso de esta modalidad conjuntamente con otras modalidades e instrumentos de cooperación. En esta línea se puede mencionar que ya en la reunión de Directores de Cooperación Técnica Internacional de América Latina y el Caribe que se celebró en Ciudad de México en mayo de 1996 se trató como tema central la necesidad de vincular la cooperación técnica a la cooperación económica, así como el impulso de ésta como instrumento fundamental en la lucha contra la pobreza y el desarrollo económico de los países en vías de desarrollo.

Por otra parte a nivel nacional, la cooperación económica es una de las modalidades de cooperación más extendida en España. Además, la entrada de España en la UE dio un empuje a la cooperación no reembolsable a través del Fondo Europeo de Desarrollo (FED), que financia las políticas de los países de África, Caribe y Pacífico (ACP) y a los países y territorios de ultramar (PTU).

En este contexto el artículo 13 de la Ley 9/2006 establece que la cooperación económica en condiciones no reembolsables consistirá en la realización de aportaciones a proyectos de inversión con la finalidad de mejorar el capital físico de los países beneficiarios, así como en aportaciones a programas y proyectos de ayuda a los diferentes sectores de estos países, tales como el educativo, el sanitario, el agroalimentario, el de infraestructuras, el social o el productivo.

Además en las orientaciones políticas del Pacto de Estado Contra la Pobreza se contempla el compromiso de concentrar el incremento de la AOD en los instrumentos no reembolsables, asegurando, en línea con la trayectoria de los últimos años, que la cooperación reembolsable no supere el 5% del total de la AOD.

Por tanto, la estrategia para la utilización de la cooperación económica se basará en:

- Emplear esta modalidad de cooperación como la central a través de la cual se articula la AOD de Castilla y León canalizando la mayor cantidad de recursos en los servicios colectivos de carácter básico, productivo y agroalimentario
- Utilizar esta modalidad o en combinación con otras modalidades de cooperación, como pueden ser la cooperación técnica o la Acción Humanitaria en los casos en que dicha utilización conjunta potencie los efectos de la acción y la eficacia de la ayuda.

- Otorgar a las ONGD un papel clave en el marco de esta modalidad de cooperación en la AOD de Castilla y León, fundamentalmente a través de proyectos y/o programas como medios de ejecución.

La Cooperación Financiera

A nivel internacional, cabe señalar que en la Conferencia Internacional sobre la Financiación del Desarrollo, llevada a cabo bajo los auspicios de Naciones Unidas, en Monterrey, México en marzo de 2002, se decidió impulsar un aumento de la cooperación financiera internacional para el desarrollo a través del reforzamiento del papel de la AOD. En Doha a finales de 2008, tuvo lugar una Conferencia Internacional de Seguimiento sobre la Financiación para el Desarrollo, encargada de examinar la aplicación del Consenso de Monterrey.

En esta Conferencia, los Estados Miembros adoptaron por consenso la Declaración de Doha sobre la financiación para el desarrollo. Esta declaración reafirma en su totalidad los objetivos y compromisos del Consenso de Monterrey, emplazando a celebrar una conferencia al más alto nivel sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos sobre el desarrollo.

En este contexto, el artículo 14 de la Ley 9/2006 establece que la cooperación financiera comprenderá "las contribuciones oficiales a organismos internacionales de carácter financiero y económico relacionados con la Cooperación al Desarrollo, así como las donaciones, líneas de créditos y microcréditos destinadas a programas y proyectos de desarrollo social básico y del tejido productivo, con exclusión de las operaciones de condonación de la deuda, así como cualquier otra medida destinada a mejorar el acceso de los países beneficiarios al capital financiero".

A nivel operativo esta modalidad de cooperación financiera se articulará a través de las siguientes pautas:

- Potenciar la canalización de parte del total de AOD de Castilla y León a través de intervenciones de cooperación financiera que permite el artículo 14 de la Ley 9/2006.
- Explorar la posibilidad de utilizar la modalidad de cooperación financiera en el marco de la cooperación multilateral, de programas y/o proyectos con ONGD, de acciones de cooperación relacionadas con el desarrollo económico y la promoción de la iniciativa empresarial en el marco establecido por la Ley 9/2006, especialmente a través de intervenciones de microcréditos, en las que el uso de esta modalidad represente un valor añadido.

La Acción Humanitaria

Como ya señalamos en el Capítulo 8, se entiende por Acción Humanitaria "el conjunto diverso de intervenciones de ayuda a las víctimas de desastres, tanto los desencadenados por desastres naturales como por conflictos armados, orientadas a aliviar su sufrimiento, garantizar su subsistencia, proteger sus derechos fundamentales y defender su dignidad, así como a frenar el proceso de desestructuración económica de las comunidades a las que pertenecen y prevenir los desastres". Si bien la Acción Humanitaria es una modalidad de cooperación en virtud de la

Ley, por el peso que tiene dentro del contexto internacional dadas las frecuentes crisis humanitarias, se ha abordado con detalle en el Capítulo 8 de manera específica. A la vista de los beneficios aportados en cuanto a refuerzo de la coordinación de actores y de la eficacia de la ayuda, es importante subrayar que a nivel operativo se continuarán utilizando los convenios como principales instrumentos para articular las intervenciones de Acción Humanitaria.

La Educación y Sensibilización Social para el Desarrollo

La Educación y Sensibilización Social para el Desarrollo se establece como una modalidad de la Cooperación Castellana y Leonesa en virtud del apartado primero del articulo 16 de la Ley 9/2006, que define la Educación como "el proceso dinámico, interactivo y participativo orientado a lograr la implicación de la sociedad castellana y leonesa, mediante el análisis crítico, en la defensa de los derechos humanos, la incorporación de valores propios de este ámbito de actuación y un cambio de actitudes y comportamiento en las personas que les lleve a un compromiso activo para la acción participativa y transformadora". Asimismo el apartado segundo del citado artículo de la Ley establece por Sensibilización Social para el Desarrollo "el conjunto de actividades cuyo objetivo es informar, favorecer un mejor conocimiento y comprensión, y concienciar a la población sobre la realidad de los países empobrecidos, las causas y consecuencias de los problemas vinculados al desarrollo desigual entre Norte y Sur que afectan tanto a unos países como a otros y todas las cuestiones relacionadas con la cooperación para el desarrollo".

En este marco, a través de la sensibilización y la formación de las personas, el PDCyL 2009-2012 pretende fomentar el conocimiento sobre la situación y las necesidades de los países en vías de desarrollo, así como las causas que los han llevado a esa situación y, al mismo tiempo, impulsar una actitud solidaria entre la población introduciendo conceptos como la corresponsabilidad para lograr una transformación de la sociedad.

Respecto a la articulación de esta modalidad de cooperación a nivel operativo, sobre la base de lo expuesto en el Capítulo 7 de prioridades sectoriales en el interior de Castilla y León, conviene tener presente que:

- Se potenciará la utilización de intervenciones de educación y sensibilización social para desarrollo para periodos temporales más amplios y sobre la base de la implicación activa de diferentes agentes a fin de multiplicar los efectos de las actuaciones.
- Igualmente, se primarán las intervenciones dirigidas a educar o sensibilizar a segmentos de la población "poco sensibilizados" a los que las acciones realizadas hasta la fecha no han logrado implicar.
- Con el fin de lograr un mayor impacto se impulsará el uso de esta modalidad junto con la cooperación directa de la Junta en las acciones de sensibilización para el desarrollo.
- Se promoverán las acciones de sensibilización en el seno de las Administraciones públicas de la región (local, provincial y autonómica) fomentando su papel como agentes promotores de la sensibilización y como ejemplo de prácticas solidarias.

La Formación e Investigación para el desarrollo

El artículo 17 de la Ley 9/2006 constituye el marco normativo sobre el cual se asienta esta modalidad de cooperación. Conviene recordar que el PDCyL 2009-2012 reconoce la formación e investigación para el desarrollo como un sector prioritario de intervención en el territorio de Castilla y León (véase el capítulo 7). Así, dicho artículo la establece como prioridad sectorial de la Cooperación al Desarrollo de Castilla y León y la define:

1. "La formación especializada en Cooperación al Desarrollo consistirá en la capacitación de las personas que por su compromiso o profesión se dedican a la Cooperación al Desarrollo, articulada preferentemente a través de las Administraciones Públicas o los Agentes de Cooperación".
2. "La investigación en materia de Cooperación al Desarrollo comprende el estudio de la desigual realidad Norte-Sur, de sus causas y soluciones. Asimismo comprende la producción de conocimientos en ese ámbito de la Cooperación al Desarrollo a través del apoyo a líneas de investigación que formulen propuestas sobre la eficacia de la cooperación descentralizada y el intercambio de conocimientos y recursos humanos mediante la transferencia de tecnología con el fin de fortalecer y abrir nuevas vías para la cooperación".

Sobre la base de esta normativa, el PDCyL 2009-2012 pretende promover la investigación y la formación sobre la realidad de los países en vías de desarrollo y sobre la Cooperación para el Desarrollo, en colaboración con los distintos actores de la cooperación (Universidades, ONGD, Administraciones, etc.)

Al igual que en el caso de la Educación y Sensibilización Social para el Desarrollo, el PDCyL 2009-2012 pretende articular la modalidad de cooperación relativa a la formación e investigación para el desarrollo en línea con lo expuesto en el Capítulo 7 relativo a prioridades sectoriales en el interior de Castilla y León. A nivel operativo se promoverá la cooperación entre Agentes a través del apoyo a la creación y consolidación de redes de cooperación y de grupos de investigación específicos entre los distintos actores de la cooperación de Castilla y León. En concreto se podrán establecer convenios que articulen programas de colaboración de carácter plurianual, que fomenten acciones formativas, etc. Igualmente, se prevé la utilización de asistencias técnicas para llevar a cabo estudios y proyectos de investigación concretos. El papel de las Universidades y de otras instituciones de educación superior de Castilla y León resulta, no obstante clave.

El Apoyo a Iniciativas Solidarias y Redes de Comercio Justo

Una de las líneas de trabajo principales de la Cooperación Española es el apoyo a redes e iniciativas del denominado Comercio Justo. En el marco de la Cooperación al Desarrollo de Castilla y León, el artículo 18 de la Ley 9/2006 establece que se entenderá por Comercio Justo "el conjunto de actividades cuya finalidad sea la de la consecución de un sistema de comercio internacional responsable, basado en el diálogo, la transparencia, el respeto y la equidad y la de proporcionar oportunidades de desarrollo a pequeños productores y trabajadores de los países empobrecidos".

En el marco de dicha Ley, el PDCyL 2009-2012 pretende promover iniciativas, tanto en los países empobrecidos (asistencias técnicas, apoyos a programas de desarrollo, prefinanciación, etc.), como en la propia Comunidad de Castilla y León (programas de sensibilización, campañas de publicidad, etc.). Cabe destacar que en base a esta Ley, estas acciones comprenderán igualmente la promoción del trabajo y el papel de las organizaciones de Comercio Justo tanto en países empobrecidos como en la Comunidad de Castilla y León.

Así, a nivel operativo, este PDCyL da un carácter prioritario de cooperación a las actuaciones en este ámbito. En este sentido, se fomentarán acciones de Comercio Justo en los países beneficiarios en el marco de las líneas estratégicas del Sector Prioritario 2, en especial la línea estratégica "Apoyar la incorporación de los países en vías de Desarrollo en la economía internacional a través del Comercio Justo". Además, en el interior de Castilla y León las acciones de Comercio Justo, se enmarcarán en el Sector Prioritario de "Sensibilización Social para el Desarrollo", en el marco de la línea prioritaria "Difundir y potenciar la economía solidaria y el denominado Comercio Justo".

En el ámbito de la coherencia de políticas, presente como objetivo específico del Plan Director, se impulsarán acciones relacionadas con la compra pública ética dentro de la Administración.

11.3. Los Instrumentos de Cooperación

En esta sección se exponen los principales instrumentos que utilizará y promoverá la Junta de Castilla y León para articular las diferentes modalidades de cooperación en el marco de la Cooperación Bilateral (Directa e Indirecta) y de la Cooperación Multilateral de la Política de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León.

En este sentido, conviene señalar que, si bien la Ley 9/2006 contempla como instrumentos los proyectos y programas, en esta sección no se les dedica un apartado específico a los mismos. Ello es debido a que ambos constituyen en sí mismos medios para articular otros instrumentos y modalidades de cooperación en Castilla y León. Los proyectos y programas constituyen el elemento básico a través del cual se llevarán a cabo las intervenciones en Castilla y León, en cualquiera de sus formas y modalidades, potenciando la utilización de los programas como forma de cooperación con un mayor ámbito temporal (plurianual) y alcance respecto del número de Agentes y de personas beneficiarias de los mismos. El PDCyL 2009-2012 pretende fomentar el uso de los programas de manera progresiva y, paralelamente fortalecer las capacidades de los Agentes de Cooperación de Castilla y León para implicarse en los mismos. Con la finalidad de favorecer la agilidad en los procedimientos y una mejor gestión y eficacia de la AOD de Castilla y León, se ha creado una fundación de carácter público denominada "Fundación para la Ciudadanía Castellana y Leonesa en el Exterior y la Cooperación al Desarrollo".

Convenios de Colaboración

Los Convenios de Colaboración permiten establecer colaboraciones con otras Administraciones y Entidades Públicas. La peculiaridad principal de este instrumento reside en que permite a la Junta de Castilla y León involucrarse directamente en el desarrollo de los programas y proyectos gestionados a través de los convenios. Además, los convenios permiten el desarrollo de

programas de una mayor duración y, por lo tanto favorecen la consecución de un mayor impacto en el territorio donde se ejecuten.

Respecto de la utilización de los Convenios de Colaboración a nivel operativo, el PDCyL 2009-2012 potenciará el incremento en el empleo de este tipo de instrumentos, ligado al desarrollo de nuevas formas de cooperación, como la cooperación multilateral. Además, tendrá especial incidencia en combinación con modalidades de cooperación tales como la Cooperación Técnica, la Acción Humanitaria, la Educación y Sensibilización Social para el Desarrollo y la Formación e Investigación para el desarrollo.

Contratos

Los contratos administrativos permitirán la adjudicación de prestaciones de servicios a personas jurídicas de distinta índole, así como el desarrollo de actividades específicas de interés para la Comunidad de Castilla y León en el ámbito de la Cooperación al Desarrollo. Además, este instrumento se orienta hacia el refuerzo de la eficacia y eficiencia de las intervenciones que se desarrollen, así como llevar a cabo actuaciones de interés para la Comunidad y los países en vías de desarrollo, que resulte conveniente y necesario articular mediante contratos o que no puedan llevarse a cabo a través de otros instrumentos.

Los contratos tendrán especial relevancia, entre otros, en la articulación de intervenciones de cooperación técnica, educación y sensibilización social para el desarrollo, formación e investigación para el desarrollo, y evaluaciones de intervenciones llevadas a cabo para mejorar la calidad de la ayuda de la AOD, entre otros.

Subvenciones / Ordenes de Ayudas

La normativa vigente en el ámbito de Castilla y León en materia de Subvenciones y las específicas Órdenes de Base establecen las normas reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a ONGD, fundaciones y comunidades castellanas y leonesas asentadas en el exterior, constituidas como Agentes de Cooperación al Desarrollo, para colaborar en la financiación de acciones de Cooperación al Desarrollo que se realicen en países empobrecidos así como para el desarrollo de acciones de sensibilización social y educación al desarrollo El procedimiento de concesión de las subvenciones se inicia de oficio, mediante convocatoria pública, adoptada por Orden del Consejero de Interior y Justicia.

Las actuaciones financiadas en el marco de las convocatorias deben ser coherentes con los principios, sectores prioritarios, prioridades geográficas, principios horizontales, sectores sociales, etc., establecidos en la Ley 9/2006 y en el presente PDCyL.

A nivel estratégico y operativo, las subvenciones serán el instrumento básico para la articulación de la modalidad de cooperación económica en condiciones no reembolsables. En este ámbito, las ONGD han sido las principales beneficiarias de la AOD de Castilla y León canalizada hasta la fecha. Además, conviene tener presente que este instrumento tiene incidencia en la totalidad de los sectores prioritarios desarrollados en el Capítulo 6 del presente Plan Director.

Campañas

En la Política de Cooperación a nivel nacional se establece que para trabajar la Educación y la Sensibilización Social para el Desarrollo se deben promover campañas que divulguen las políticas públicas dirigidas a los países en vías de desarrollo (pobreza, falta de alimentación, agua, saneamiento, etc.).

Además, las campañas de sensibilización e información son un instrumento muy adecuado y eficaz para fomentar la Cooperación al Desarrollo en el territorio de Castilla y León, ya que permiten concienciar a su población sobre las necesidades de los países empobrecidos, así como sobre la necesidad de la implicación activa y la colaboración de toda la población en la lucha contra la pobreza, el desarrollo humano y sostenible y la mejora de la economía de estos países

A nivel operativo, las campañas de sensibilización e información constituyen el instrumento preferente para articular acciones relativas a la educación y sensibilización social para el desarrollo. Igualmente, las campañas permiten reforzar la corresponsabilidad de todos los actores en todas las actuaciones en materia de sensibilización de la población castellana y leonesa como un factor clave para avanzar en la transformación de nuestra sociedad.

11.4. Medios para hacer efectivas las modalidades de cooperación al Desarrollo.

Dentro de los diversos medios contemplados en el artículo 19 de la Ley 9/2006, en el marco de la cooperación descentralizada merecen una especial atención los Hermanamientos. A efectos de este Plan se entiende, siguiendo la definición del Consejo de Municipios y Regiones de Europa, el hermanamiento como “el encuentro de dos municipios que deciden hacer pública su unión para actuar dentro de una perspectiva europea, para contrastar sus problemas y para desarrollar entre ellos unos lazos de amistad cada vez más estrechos”.

Trasladado al ámbito de la cooperación, los hermanamientos son una herramienta clave, dada la optimización de los recursos locales, para la canalización de fondos de carácter económico y el apoyo técnico dirigido a los municipios del Sur. Dado su ámbito local, se garantiza una mayor cercanía a las comunidades e instituciones destinatarias de la ayuda y por lo tanto una mayor interlocución entre los diversos agentes.

12. LA COORDINACIÓN DE LOS AGENTES DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO DE CASTILLA Y LEÓN: REFORZANDO LA "ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO".

12.1. Intensificando la coordinación a nivel nacional

La Política de la Cooperación Española que vertebra la Ley 23/1998 constituye el marco de referencia para la coordinación de los Agentes de Cooperación al Desarrollo a nivel nacional. En este marco, la Ley 9/2006 ha puesto las bases de referencia para la coordinación de la Política de Cooperación al Desarrollo en Castilla y León. En concreto es competencia la Junta de Castilla y León el "promover la coordinación y colaboración con la Administración General del Estado, las instituciones europeas competentes en materia de cooperación al desarrollo en el marco de la Unión Europea; y con los organismos nivel internacional" (artículo 32.1). Tal y como se ha resaltado anteriormente (véase, apartado 3.2 sobre “Agentes de Cooperación”), el papel de la Administración como agente de cooperación canalizador de la AOD y dinamizador de la acción de los restantes actores institucionales en el territorio de Castilla y León (Consejerías de la Administración autonómica, Ayuntamientos, etc) y del resto de actores (ONGD, Universidades, empresas, sindicatos, etc.) resulta esencial de cara a consolidar la Política de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León.

En el marco de la estrategia del PDCyL 2009-2012 la Junta seguirá contribuyendo a la dinamización y coordinación a nivel de la Cooperación Española con los mecanismos existentes, así como en el seno de los nuevos instrumentos que se desarrollen en el marco del nuevo ciclo del III Plan Director de la Cooperación Española (2009-2012), como por ejemplo: la Conferencia Sectorial de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Encuentros de CCAA en Cooperación al Desarrollo, etc.

12.2. Mejorando la coordinación en el terreno.

Para contribuir a los objetivos del PDCyL 2009-2012, el papel de las contrapartes locales y de la sociedad de los países en vías de desarrollo en el que interviene la AOD de Castilla y León resulta un elemento esencial. Este PDCyL se configura como un instrumento integrador de la Cooperación al Desarrollo de Castilla y León en el que se incluye el consenso, la complementariedad y la concertación con los actores clave del desarrollo en los países empobrecidos. Con ello, el PDCyL pretende enmarcar la AOD de Castilla y León en las estrategias e instrumentos nacionales de desarrollo, así como aprovechar al máximo las sinergias con los mismos, aumentar el impacto y la calidad de la ayuda. Únicamente con la activa implicación de las contrapartes locales en los países receptores se puede asegurar el avance en el logro de los objetivos marcados y la concentración de esfuerzos comunes en la generación de cambios a más largo plazo hacia la mejora de las condiciones de las poblaciones en todos los ámbitos (económico, político, social, cultural y medioambiental).

Igualmente, los mecanismos de interlocución entre la Cooperación al Desarrollo castellana y leonesa con la administración, la sociedad civil y las organizaciones de los países empobrecidos

constituyen un elemento clave con vistas a asegurar la participación e implicación activa en las distintas fases de la Política de Cooperación al Desarrollo que articula el presente PDCyL promoviendo la apropiación de las estrategias puestas en juego por parte de los apíses en desarrollo. Asimismo, el PDCyL pretende asociarse a los esfuerzos que se están realizando a distintos niveles hacia la creación y/o consolidación de mecanismos de armonización de las prácticas y procedimientos de interlocución, coordinación y gestión de las Políticas de Cooperación al Desarrollo en el terreno (por parte de la Cooperación Española; Organismos Internacionales, etc.).

12.3. Mejorando la coordinación de los Agentes de la Cooperación al Desarrollo de Castilla y León en el te rritorio de la Comunidad Autónoma.

El presente PDCyL 2009-2012 constituye el marco de planificación estratégica en el cual se pretende reforzar la "Asociación para el Desarrollo" en base a la coordinación estrecha y fluida de todos los Agentes de Cooperación al Desarrollo fomentando la eficacia de la ayuda y la gestión orientada a resultados de los Agentes de Cooperación de la región. En este marco, el papel de la DG de Políticas Migratorias y Cooperación al Desarrollo de la Junta de Castilla y León y, en especial, el de los organismos consultivos y de coordinación, como el Consejo de Cooperación al Desarrollo y la Comisión Interterritorial, resultan fundamentales para facilitar esta asociación. Además de los mecanismos existentes, la DG de Políticas Migratorias y Cooperación al Desarrollo promoverá la relación y coordinación con todos los agentes atendiendo a sus especificidades. La interrelación entre los principales instrumentos del marco normativo de la Cooperación al Desarrollo de Castilla y León de los organismos de consultivos, de coordinación y ejecutivos aparece reflejado en el siguiente gráfico:

Gráfico 13: Marco Institucional y Normativo de Castilla y León

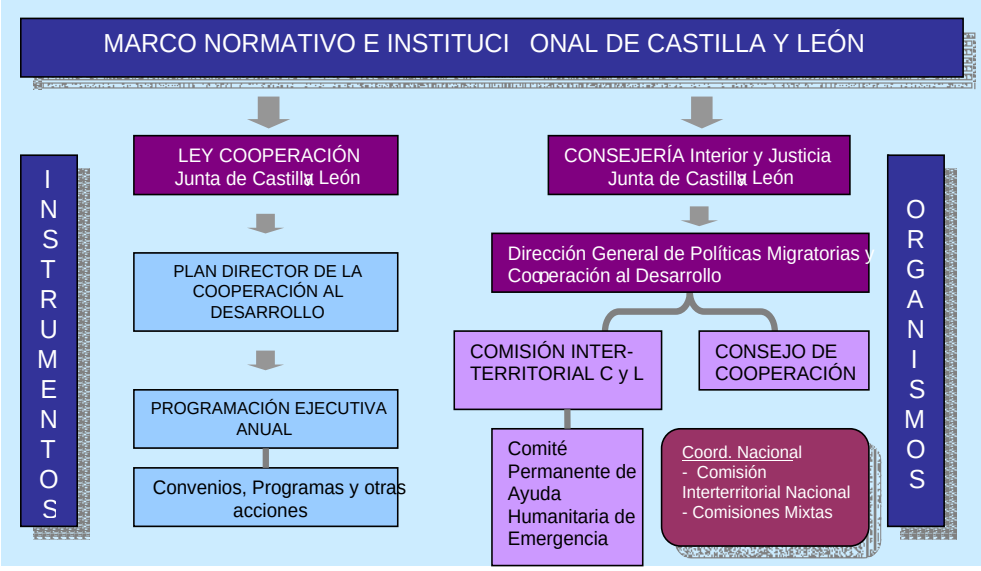

En este contexto, la aplicación y desarrollo de la estrategia del PDCyL 2009-2012 en base a una estrecha y eficaz coordinación de los Agentes de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León supone la consolidación y el desarrollo de los mecanismos de coordinación que implican a los organismos ejecutores, consultivos y de coordinación existentes (Consejo de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León, Comisión Interterritorial de Castilla y León de Cooperación para el Desarrollo y el Comité Permanente de Ayuda Humanitaria de Emergencia.); así como a los mecanismos que se establezcan o pongan en marcha en el futuro.

El contenido y funciones de cada uno de los organismos existentes y de los instrumentos que componen la base de la Política de Cooperación al Desarrollo en Castilla y León se expone brevemente en la siguiente tabla.

Tabla 18: Instrumentos y funciones del marco jurídico

Instrumento	Función	Principios y contenidos
Leyes/ Decretos		
LEY 9/2006, de 10 de octubre, de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León	Base jurídica de la Cooperación Castilla y León	- Prioridades y estrategias generales de la Cooperación en Castilla y León. Se establecen de manera general las prioridades (geográfica, sectoriales, sociales y trasversales), las formas y modalidades de cooperación, y los Agentes de Cooperación al Desarrollo.
Documentos Estratégicos		
Plan Director de la Cooperación al Desarrollo de Castilla y León 2009-2012	Desarrollo de las líneas y directrices generales de la Política de Cooperación	- Prioridades sectoriales, geográficas, sociales y trasversales - Criterios de actuación - Compromiso financiero
Programación Ejecutiva Anual	Instrumento de planificación de la cooperación con carácter anual de las líneas y directrices generales para de la Política de Cooperación	- Concretización anual de las líneas prioritarias de intervención previstas en el Plan Director a realizar por anualidades.
Otros Instrumentos		
Convenios, Programas y otras acciones	Establece el marco de colaboración vinculado a un territorio y a una modalidad de intervención	
Organismos		
Consejería de Interior y Justicia - Junta Castilla y León	Principal órgano ejecutor al que corresponden las competencias en materia de cooperación a través de la Dirección General de Políticas Migratorias y Cooperación al Desarrollo de Castilla y León	Entre sus principales actividades se encuentran: - La elaboración de proyectos de disposiciones de carácter general que se dicten en el ejercicio de las competencias que en materia de Cooperación al Desarrollo correspondan a la Comunidad Autónoma. - La redacción del borrador de propuesta de Plan Director. - La elaboración de las Programaciones Ejecutivas Anuales, para su aprobación por la Consejería. - La ejecución de la Política de Cooperación al Desarrollo a través de las Programaciones Ejecutivas Anuales. - La gestión de los trabajos de coordinación técnica con otros departamentos y la colaboración y coordinación con órganos análogos de otras Administraciones Públicas. - La evaluación sobre el impacto, la eficiencia y la sostenibilidad de los proyectos de Cooperación al Desarrollo financiados por la Administración de la Comunidad de Castilla y León. - La elaboración del informe de seguimiento de las Programaciones Ejecutivas Anuales y del informe sobre el grado de cumplimiento de

Instrumento	Función	Principios y contenidos
		los objetivos del Plan Director. - El mantenimiento de relaciones y coordinación con las Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo. - La asistencia y asesoramiento al Consejo de Castilla y León de Cooperación al Desarrollo y a la Comisión Interterritorial de Castilla y León de Cooperación al Desarrollo. - La gestión del Registro de Agentes de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León. - Cualquier otro cometido que le fuera encomendado.
Consejo de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León	Órgano colegiado consultivo y de participación de los distintos Agentes de la Cooperación al Desarrollo en la Comunidad	a) Informar sobre el proyecto de Plan Director de Castilla y León para la Cooperación al Desarrollo de Castilla y León. b) Informar previamente sobre los anteproyectos de leyes y demás disposiciones generales relacionadas con las materias reguladas en la Ley. c) Asesorar e informar y dictar resoluciones sobre las líneas generales y directrices, los principios y los objetivos de la Política de Cooperación al Desarrollo de la Comunidad de Castilla y León. d) Conocer los informes de seguimiento de las Programaciones Ejecutivas Anuales y del grado de cumplimiento de los objetivos del Plan Director, elaborando, a resultas de ello, los correspondientes informes resumen en los que se valoren las actuaciones y se dicten recomendaciones al respecto, de los que se rendirán cuenta a las Cortes de Castilla y León. e) Elaborar informes sobre la situación, evolución y participación de la sociedad castellana y leonesa en el ámbito de la Cooperación al Desarrollo, proponiendo iniciativas de sensibilización en esta materia dirigidas a la opinión pública. f) Proponer medidas para la coordinación de las actuaciones dentro del territorio de la Comunidad Autónoma entre las distintas Administraciones y las entidades públicas y privadas, el intercambio de información y el impulso de acciones conjuntas de cooperación, teniendo en cuenta la necesaria coherencia con las políticas estatales y las de otras Comunidades Autónomas. g) Colaborar en las distintas campañas de información y divulgación sobre temas de interés general o sectorial. h) Aquellas otras funciones establecidas en la Ley y aquellas que reglamentariamente se le asignen.
Comisión Interterritorial de Castilla y León de Cooperación para el Desarrollo	Su función es garantizar la coordinación y colaboración entre la Administración de la Comunidad y las Entidades Locales de Castilla y León, que ejecuten gastos computables como AOD.	Entre sus principales actividades se encuentran: a) Asegurar una información permanente entre la Administración de la Comunidad y las Entidades Locales de Castilla y León sobre las actuaciones que ambas lleven acabo en el ámbito de la Cooperación para el Desarrollo y servir de canal de información con la Administración del Estado, asegurando un conocimiento permanente de las directrices internacionales en materia de Cooperación al Desarrollo que mejore la AOD. b) Debatir la programación de Cooperación para el Desarrollo de las Administraciones Públicas de Castilla y León, con el fin de garantizar la coherencia y complementariedad de las acciones de desarrollo que aquéllas realizan en el marco de sus competencias, y con una especial incidencia en la sensibilización y educación al desarrollo. c) Determinar el marco de intervención y colaboración e impulsar acciones conjuntas de Cooperación para el Desarrollo entre las Administraciones Públicas de Castilla y León, y con una especial incidencia en la sensibilización y educación al desarrollo. d) Facilitar el conocimiento de los proyectos desarrollados y su impacto entre los ciudadanos en los distintos municipios castellanos y leoneses. e) Promover la creación de un sistema de información donde consten las actuaciones que las distintas Administraciones Públicas de Castilla y León ejecutan o financian en materia de Cooperación para el

Instrumento	Función	Principios y contenidos
		Desarrollo. f) Aquellas otras funciones que se le atribuyan expresamente por las normas.
Comité Permanente de Castilla y León de Ayuda Humanitaria de Emergencia.	Coordinación de las acciones y recomendación en las actuaciones de la Junta de Castilla y León y las Entidades Locales de la Comunidad ante situaciones de emergencia causadas por catástrofes naturales, conflictos o guerra en un país en vías de desarrollo.	Como parte de la estructura de la Comisión Interterritorial de Cooperación al Desarrollo, tendrá como objetivos fomentar el análisis en torno a las estrategias más idóneas para el abordaje de situaciones de emergencia y promover intervenciones conjuntas entre los distintos agentes así como, en su caso, para la concentración de los recursos tanto económicos como materiales.

Respecto de la aplicación de la estrategia del PDCyL 2009-2012, el Consejo de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León juega un papel relevante en tanto que órgano colegiado consultivo y de participación de los distintos Agentes implicados en la Cooperación al Desarrollo de Castilla y León. Igualmente, la coordinación de los Agentes de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León se verá reforzada en el marco del PDCyL 2009-2012 con la dinamización de la Comisión Interterritorial de Castilla y León de Cooperación para el Desarrollo , organismo que constituye el foro de concertación para articular la cooperación entre la Administración de la Comunidad y las Entidades Locales de Castilla y León.

Sobre la base del respeto a la autonomía de cada uno de los Agentes de Cooperación al Desarrollo, se pretende reforzar la cooperación de los Agentes en el territorio de Castilla y León en aras de una mayor eficacia y coherencia para mejorar la calidad de la AOD. Así, con vistas a fortalecer la "Asociación para el Desarrollo" y mejorar la coordinación con todos los agentes, el PDCyL 2009-2012 se apoya en el refuerzo y dinamización del papel de ambos organismos (el Consejo de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León y de la Comisión Interterritorial de Castilla y León de Cooperación para el Desarrollo) en base a las siguientes medidas:

- Convocatoria de reuniones periódicas;
- Participación de dichos órganos en el sistema de información, seguimiento y evaluación del Plan Director y de las Programaciones Ejecutivos Anuales;
- Valoración de mecanismos adicionales de coordinación respecto de las diferentes Consejerías de la Administración en aras a reforzar la coherencia de políticas;
- Puesta en marcha de mecanismos propios de coordinación de las actuaciones dentro del territorio de la Comunidad Autónoma entre las distintas administraciones y las entidades públicas y privadas; y
- Mecanismos propios para el intercambio fluido y continuo de información y el impulso de acciones conjuntas de cooperación entre los distintos Agentes de Cooperación al Desarrollo.

Por otra parte, en el ámbito local ya existen estructuras de coordinación como son los Consejos Municipales de Cooperación Internacional al Desarrollo.

Por último, conviene resaltar que el PDCyL 2009-2012 cuenta con un instrumento que facilitará una gestión más ágil de la Cooperación al Desarrollo de Castilla y León y promoverá una mayor transparencia y conocimiento de los agentes presentes en la Comunidad. El Registro de Agentes de Cooperación al De sarrollo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 46/2008, de 26 de Junio, es un registro de carácter público dirigido a las ONGD y demás organismos y entidades que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley 9/2006. La inscripción en el registro es un requisito imprescindible para poder acceder a las ayudas o subvenciones de la Comunidad de Castilla y León.

El Registro tiene como objeto las funciones siguientes:

- Inscripción de Agentes castellano y leoneses de Cooperación al Desarrollo;
- Actualización y, en su caso, cancelación de sus datos registrales;
- Archivo de documentación aportada por los Agentes;
- Construcción de una base de datos para hacer investigaciones sobre la realidad de la cooperación;
- Facilitar la consulta de documentos y datos obrantes en el Registro; así como expedición de certificaciones y notas informativas o copias de asientos que figuran en el Registro; y
- Acceso a la información que le sea solicitada sobre los requisitos para la inscripción.

13. LA GESTIÓN DE LA AYUDA DE LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO DE CASTILLA Y LEÓN: MEJORANDO EL CICLO DE LA AOD CASTELLANO-LEONESA

13.1. Gestión de la Ayuda basada en resultados: Planificación, Ejecución Seguimiento y Evaluación.

El fundamento de la gestión de la ayuda del presente PDCyL se articula sobre los principios de gestión por resultados expuestos en la Declaración de París (2005), la cual materializó un consenso alrededor de lo que debe significar la eficacia de la ayuda. La Declaración de París insta a la comunidad internacional a desarrollar la Ayuda al Desarrollo en torno a los siguientes principios: apropiación, alineamiento, armonización, gestión orientada a resultados y mutua responsabilidad.

La planificación estratégica del PDCyL 2009-2012 orientada a los resultados significa que la gestión e implementación de la ayuda se realizará con vistas a los resultados deseados y utilizando la información disponible para mejorar la toma de decisiones. Para ello, el proceso de planificación desarrollado en este PDCyL se ha articulado sobre la base de:

- La definición de objetivos generales y específicos del Plan (véase el Capítulo 6 del presente documento);
- La definición de unos objetivos y líneas estratégicas, de los recursos y los resultados esperados, en coherencia con las Estrategias de Desarrollo Nacionales de los Países Beneficiarios;
- El ciclo de planificación del Plan Director se cierra con la elaboración de Programaciones Ejecutivas Anuales que concretarán los objetivos, las líneas estratégicas y las líneas de actuación a desarrollar cada año, en el marco de la planificación estratégica plurianual que articula el PDCyL 2009-2012;
- El refuerzo de la cooperación con las contrapartes locales en los países beneficiarios de la AOD de Castilla y León; y
- La definición de un Sistema de Información, Seguimiento y Evaluación basado en una batería de indicadores de seguimiento; cuyo análisis contribuirá a retroalimentar el propio proceso de planificación.

13.2. La gestión del Plan Director de la Cooperación al Desarrollo de Castilla y León.

Respecto de la gestión del PDCyL, será la Consejería competente en materia de Cooperación al Desarrollo el organismo responsable de la aplicación de la Estrategia definida en el Plan Director, así como del desarrollo y coordinación de las intervenciones financiadas con AOD de Castilla y León en el marco del mismo.

Bajo la dirección del titular de esta Consejería, le corresponde a la Dirección General de Políticas Migratorias y Cooperación , o al órgano directivo competente, realizar las siguientes funciones relativas a la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación:

- Planificar, coordinar y evaluar las actuaciones de Cooperación al Desarrollo de la Administración de la Comunidad en el marco de la Ley 9/2006, el Presente Plan Director y las correspondientes Programaciones Ejecutivas Anuales.
- Coordinar las actividades que en materia de Cooperación al Desarrollo realicen los diferentes departamentos y organismos de la Junta de Castilla y León y la colaboración y coordinación con otros análogos de otras Administraciones Públicas.
- Preparar y proponer los reglamentos de ejecución de la Ley 9/2006, de 10 de octubre, de Cooperación al Desarrollo y otras disposiciones de carácter general que desarrollen las competencias que, en materia de Cooperación al Desarrollo, correspondan a la Comunidad Autónoma.

En virtud de lo establecido en la Ley 9/2006, la Dirección General de Políticas Migratorias y de Cooperación ha elaborado el presente PDCyL en base a un proceso participativo que ha implicado a todos los Agentes de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León, asegurando así el establecimiento de una estrategia consensuada y concertada con los Agentes y fortaleciendo la complementariedad y coherencia de ésta con el resto de políticas. Para ello se han realizado diversas actividades participativas para recabar opiniones y sugerencias de los actores de la cooperación de Castilla y León (encuestas, entrevistas y grupos de discusión), las cuales han sido recogidas en este Plan.

Tras la elaboración del PDCyL 2009-2012, la responsabilidad respecto a la gestión, ejecución, seguimiento y evaluación de la estrategia desarrollada en el mismo recae igualmente en la Consejería de Interior y Justicia.

13.3. La planificación y gestión anual: Las Programaciones Ejecutivas Anuales de la Cooperación al Desarrollo de Castilla y León

Las Programaciones Ejecutivas Anuales del Plan Director de Castilla y León para la Cooperación al Desarrollo concretarán las líneas estratégicas dentro de cada uno de los sectores prioritarios establecidos en el presente PDCyL 2009-2102, las actuaciones a desarrollar durante cada año, así como la previsión de los recursos que se contemplarán en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para cada ejercicio.

Igualmente, las Programaciones Ejecutivas Anuales establecerán las orientaciones generales respecto a la aplicación de la estrategia del PDCyL 2009-2012 para cada año concreto, en especial la priorización de sectores, las líneas de actuación y su articulación mediante las diversas modalidades de cooperación e instrumentos que desarrolla el presente Plan Director en virtud de la Ley. De igual forma, se concretará la aplicación del Sistema de Información, Seguimiento y Evaluación a la planificación anual. Las especificaciones sobre el Sistema de Seguimiento diseñado para las Programaciones Ejecutivas Anuales se encuentran en el Capítulo 15 del presente PDCyL.

14. LA ASIGNACIÓN INDICATIVA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DIRECTOR.

14.1. Los recursos económicos: el Marco Presupuestario Indicativo

En cuanto a los medios financieros el artículo 33 de la Ley 9/2006 establece que la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León fijará anualmente los créditos destinados a la Cooperación al Desarrollo al objeto de dar cumplimiento a las previsiones contenidas en el Plan Director de Castilla y León de Cooperación al Desarrollo.

En este marco, el PDCyL 2009-2012 se orienta hacia el incremento gradual de la AOD de Castilla y León a lo largo del periodo de vigencia. En 2012, momento de finalización de vigencia del PDCyL, se prevé haber alcanzado un 0,5% de los recursos propios en AOD de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2006. La asignación de la AOD de Castilla y León en las Programaciones Ejecutivas Anuales se orientará a un incremento gradual con vistas a alcanzar el 0,7% de los recursos propios de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma en dos legislaturas desde la aprobación de la Ley 9/2006. En el marco de las Programaciones Ejecutivas Anuales se hará una previsión de las cantidades correspondientes asignadas a la AOD de Castilla y León, por sectores prioritarios, por prioridades geográficas, etc.

Igualmente, el PDCyL se asienta sobre el compromiso de asignar los recursos financieros de acuerdo con las siguientes orientaciones:

- Asignación geográfica: compromiso de apoyar a los países más necesitados en función de su IDH y, en especial, el África Subsahariana, destinando progresivamente un 25% de la AOD;
- Asignación sectorial: se establece como meta destinar al menos un 20% de la AOD al primer sector prioritario, es decir, al Sector Prioritario relativo a los "Servicios Colectivos de Carácter Básico"; y
- Asignación por instrumentos: se fomentará la financiación de programas plurianuales, acciones integrales y transfronterizas con carácter plurianual y generadoras de un mayor impacto en términos de desarrollo humano, no obstante manteniendo las modalidades que han sido prioritarias en la Política de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León, por el valor añadido que la experiencia puede ofrecer.

14.2 Otros recursos (recurs os humanos y materiales).

14.2.1. Marco Normativo y conceptual.

Los recursos humanos y su participación en las intervenciones de Cooperación al Desarrollo se encuentran regulados en el artículo 36 de la Ley 9/2006. La Ley 9/20096 establece en dicho artículo que, además del personal propio del Servicio de Cooperación, se fomentará la

participación del personal de otros departamentos de la Administración en proyectos y programas de Cooperación al Desarrollo.

14.2.2. Estrategia de gestión de los recursos humanos.

De manera general la Cooperación al Desarrollo en Castilla y León pretende reforzar los vínculos entre los Agentes de manera que se utilice la AOD de manera más eficiente y se fortalezca la calidad de las acciones individuales. En coherencia con la apuesta del PDCyL 2009-2012 por aumentar la AOD de Castilla y León, el PDCyL pretende generar además un cambio cualitativo respecto de la gestión y de la calidad de la AOD de Castilla y León con el objeto de asegurar el cumplimiento de los objetivos generales y específicos marcados en el presente Plan. En el marco de la colaboración y cooperación a nivel interdepartamental, y respetando los ámbitos competenciales de cada Consejería de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, se fomentará la aplicación de un enfoque transversal en el ámbito de la Cooperación al Desarrollo. Este planteamiento se plasmará igualmente en una adecuación progresiva de los recursos humanos a las necesidades de programación y ejecución del PDCyL.

Para ello, se propone reforzar el desarrollo del potencial del personal en el ámbito de la Política de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León a través de su participación en acciones de formación continua. Por otro lado, cada uno de los Agentes de Cooperación al Desarrollo en Castilla y León juega un papel fundamental en todos los ciclos de la Política de Cooperación al Desarrollo en Castilla y León. El intercambio de conocimiento, de experiencias y de lecciones aprendidas en esta materia entre todos los Agentes, públicos o privados, resulta esencial de cara a mejorar la definición de la estrategia y su revisión en base a las evaluaciones y seguimiento continuo, así como fortalecer la coordinación y la complementariedad de las acciones impulsadas por cada uno y la coherencia de las políticas.

15. EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DIRECTOR: MEJORANDO LA CALIDAD DE LA AOD CASTELLANO-LEONESA.

15.1. El sistema de información, seguimiento y evaluación del Plan Director de la Cooperación al Desarrollo de Castilla y León y de los Planes Ejecutivos Anuales.

De acuerdo a lo previsto en la Ley 9/2006, el PDCyL 2009-2012 debe contener la definición de un sistema de información, seguimiento y evaluación, con el objetivo de lograr una mayor eficacia y eficiencia en la gestión de los fondos públicos y la máxima calidad de las actuaciones. A continuación se exponen los principales elementos de este sistema.

15.2. Mecanismos del sistema de información, seguimiento y evaluación.

15.2.1. A nivel institucional: Organismos responsables del sistema.

El sistema de información, seguimiento y evaluación se articula en base a los siguientes elementos a nivel institucional:

(1) El uso de las NTIC en materia de cooperación al Desarrollo de Castilla y León:

Con el fin de facilitar el intercambio de información y conocimiento respecto de las acciones de Cooperación al Desarrollo entre los Agentes de Cooperación, el PDCyL 2009-2012 establece como meta aprovechar al máximo las posibilidades que ofrecen las NTIC con el fin de articular plataformas de conocimiento que refuercen los mecanismos de comunicación y coordinación existentes y contribuyan a una mayor fluidez en la comunicación entre los distintos actores de la cooperación.

(2) Los Informes de Seguimiento Anual:

Entre las funciones atribuidas por la Ley 9/2006 a la Consejería de Interior y Justicia, u órgano competente en materia de Cooperación al Desarrollo, se encuentra la responsabilidad de elaborar los informes de seguimiento de las Programaciones Ejecutivas Anuales y de analizar el grado de cumplimiento de los objetivos del Plan Director. Estos informes recogerán información de seguimiento técnico y financiero del Plan Director y de las Programaciones Ejecutivas Anuales.

Los resultados de los Informes de Seguimiento Anual aportarán igualmente información valiosa en cuanto al avance respecto de los objetivos planteados, tanto en el PDCyL 2009-2012, como en las respectivas Programaciones Ejecutivas Anuales. En base a los resultados de estos informes y, en concreto, a las desviaciones que se identifiquen respecto a los objetivos

planteados, los Informes de Seguimiento Anual servirán de fuente de información clave para introducir modificaciones necesarias en la estrategia del Plan Director y su concreción en las sucesivas Programaciones Ejecutivas Anuales (respecto de la selección de países prioritarios, de intervenciones en el marco de la Acción Humanitaria, etc.).

Estos Informes serán trasmitidos al Consejo de Cooperación al Desarrollo en Castilla y León para su consideración. El Consejo deberá elaborar en base a ellos, los correspondientes informes-resumen en los que se valoren las actuaciones y se dicten recomendaciones al respecto.

Igualmente, el Informe de Seguimiento Anual será puesto en conocimiento de la Comisión Interterritorial de Castilla y León en Cooperación para el Desarrollo para su consideración.

(3) Informe Final de Evaluación del PDCyL 2009-2012 .

Tal y como establece la Ley 9/2006, los Planes Directores de la Cooperación al Desarrollo de Castilla y León deben ser evaluado al final de su periodo de vigencia (cada cuatro año). Así, el PDCyL 2009-2012 deberá ser objeto de una evaluación tras la finalización de su periodo de vigencia. El objetivo principal de esta evaluación será valorar el grado de cumplimiento de los objetivos del Plan y su contribución al logro de los impactos y resultados esperados.

La Evaluación Final del PDCyL 2009-2102 deberá aportar información clave respecto a la contribución de la AOD de Castilla y León, el grado de pertinencia, eficacia, eficiencia e impacto de la estrategia, en concreto al logro de los cambios estructurales previstos en su estrategia, la identificación de impactos y resultados en los países en los que han intervenido y el funcionamiento de los mecanismos de gestión y coordinación entre los Agentes de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León. Así, la Evaluación Final se postula como el documento de referencia para la elaboración de la estrategia para el siguiente periodo de planificación estratégica, en definitiva, el II Plan Director de la Cooperación al Desarrollo de Castilla y León 2013-2016. Con el fin de garantizar tanto la objetividad de la evaluación como un proceso positivo de retroalimentación de las lecciones y conclusiones extraídas de la Evaluación del Presente Plan Director se llevará a cabo una evaluación de carácter mixto donde la Dirección General de Políticas Migratorias y Cooperación al Desarrollo, u órgano competente en su caso, desempeñe un papel activo contando con el apoyo de los evaluadores expertos externos que aporten los conocimientos específicos necesarios en su caso.

(4) Refuerzo de las capacidades en materi a de gestión del Sistema de Información, Seguimiento y Evaluación.

Con el fin de mejorar la gestión y actualización del sistema de información, seguimiento y evaluación se fomentará la formación de los recursos humanos especializados encargados del funcionamiento del sistema y de difundir la información aportada por el mismo a todos los Agentes y los organismos competentes en materia de Cooperación al Desarrollo.

15.2.2. A nivel Estratégico y Sectorial: breve descripción de la metodología, herramientas e indicadores.

Con el fin de articular el sistema de información, seguimiento y evaluación, el PDCyL 2009-2012 se asienta en una serie de componentes, que son:

- La valoración del grado de cumplimiento de los objetivos generales y específicos del Plan;
- La elaboración de una batería de indicadores, tomando como referencia los indicadores para los ODM;
- La definición de medios, herramientas y fuentes de verificación para la recopilación de la información;
- El establecimiento de la periodicidad de las acciones de recopilación de la información (por ejemplo, semestral, anual);
- La definición de los insumos a obtener en el marco del sistema (Informes de Seguimiento Anual, Evaluación Final y su contenido: valoración de la pertinencia, la eficacia, la eficiencia, la viabilidad e impacto, etc.): y
- La previsión de una actualización de los elementos del sistema (indicadores, etc.) en base a la información que aporte el mismo sistema (en Informes).

15.2.3. A nivel Operativo: breve descripción de la metodología, herramientas e indicadores.

Con el fin de asegurar un seguimiento y evaluación efectivos de la AOD de Castilla y León en el marco del PDCyL 2009-2012, el sistema de Información, seguimiento y evaluación, tanto del PDCyL como de sus correspondientes Programaciones Ejecutivas Anuales integra los siguientes componentes:

- La valoración del grado de cumplimiento de los objetivos generales y específicos de cada prioridad sectorial.
- La valoración del grado de cumplimiento de los objetivos generales y específicos de las prioridades geográficas.
- La valoración del grado de cumplimiento de los sectores prioritarios en el territorio de Castilla y León.
- Las orientaciones para medir el grado de aplicación efectiva de las prioridades horizontales. En este sentido, es fundamental la elaboración de un sistema a través del cual se promueva, verifique y valore la incorporación de las prioridades horizontales a los distintos proyectos y programas, como mecanismo para asegurar la incorporación real y efectiva de las prioridades horizontales. Este sistema tiene como objetivo, por tanto, promover:
    - El desarrollo y aplicación de una batería de indicadores que faciliten información sobre la pertinencia, eficacia, eficiencia, impacto y sostenibilidad de las actuaciones realizadas con apoyo de la AOD de Castilla y León en relación con las prioridades horizontales.

- Disponer de información y datos desagregados por sexo por cada una de las prioridades horizontales.
- Realizar diagnósticos que evidencien la situación de partida de las prioridades horizontales en cada uno de las intervenciones.
- Facilitar la consecución de los resultados en relación a las prioridades horizontales y asegurar la realización de un mayor impacto de dichos resultados.
- Definir los mecanismos de seguimiento y evaluación que valoren el impacto de la cooperación realizada por Castilla y León, tras la realización de las intervenciones.

- La cuantificación del uso de determinadas modalidades de cooperación.
- La elaboración de sistema de indicadores que permita medir la eficacia, eficiencia e impacto del Plan Director y de las Programaciones Ejecutivas Anuales y que determine las fuentes de verificación para medir la evolución de los indicadores.
- La implicación del Observatorio Interuniversitario de Cooperación al Desarrollo recientemente creado como espacio complementario de recogida, tratamiento y sistematización de la información respecto a las actividades de Cooperación al Desarrollo de Agentes de la región. Para ello, se promoverá la participación del Observatorio en la recogida y análisis de información y alimentación de una herramienta virtual con el fin de facilitar la información sobre las actividades de cooperación a todos los Agentes de la región (por sectores, por países, etc.), así como explotar la información obtenida a través del Sistema de Información, Seguimiento y Evaluación aprovechando las posibilidades que ofrecen las NTIC.

En las tablas siguientes se muestra el sistema de indicadores para realizar el seguimiento y la evaluación del PDCyL. A este respecto, conviene mencionar que se ha combinado el uso de indicadores cuantitativos y cualitativos con objeto de facilitar una mejor descripción y medición de las acciones a llevar a cabo en el marco del Plan. Estos indicadores tendrán un horizonte temporal de cumplimiento de cuatro años, es decir, la vigencia del Plan. No obstante, las Programaciones Ejecutivas Anuales podrán concretar los mismos.

En la elaboración del sistema de indicadores propuesto se han tomado como base los indicadores de seguimiento desarrollados para los ODM, reforzando con ello la coherencia de las políticas y el compromiso de la Cooperación al Desarrollo de Castilla y León a contribuir a la eficacia de la AOD y el refuerzo de la calidad de la gestión de la misma.

Al mismo tiempo, se ha tenido en cuenta la dimensión de la Cooperación al Desarrollo de Castilla y León a la hora de elaborar el sistema de indicadores. Nuestra cooperación está condicionada en gran parte por la confluencia de factores externos y la interacción de diversos agentes de cooperación al desarrollo, que hacen difícil la identificación de una relación causa-efecto entre las actuaciones y AOD de Castilla y León y la evolución concreta de cada uno de los indicadores.

De esta manera, se emplearán los indicadores desarrollados para los ODM como referencia para observar y analizar la evolución del contexto concreto del territorio en el que interviene la Cooperación al Desarrollo de Castilla y León.

Así, se promoverá que todas las intervenciones que se financien con la AOD de Castilla y León incorporen una batería de indicadores de seguimiento y evaluación siguiendo el sistema

propuesto en el PDCyL 2009-2012 para poder realizar un seguimiento y evaluación de los avances conseguidos en la consecución de los objetivos.

Las Programaciones Ejecutivas Anuales podrán incorporar orientaciones concretas sobre la aplicación de este sistema de indicadores a nivel de las intervenciones específicas. Asimismo, estas Programaciones de carácter anual desarrollarán este sistema en lo que se estime conveniente, introduciendo en caso necesario las actualizaciones pertinentes en la definición del sistema de indicadores del PDCyL 2009-2012.

En línea con el artículo 21 de la Ley 9/2006, la Consejería de Interior y Justicia, como órgano competente en materia de Cooperación al Desarrollo, promoverá la realización de evaluaciones de las intervenciones que se financien con apoyo de la Cooperación al Desarrollo de Castilla y León, incluyendo en las mismas visitas sobre el terreno y evaluaciones en los diversos países en los que la cooperación de Castilla y León tiene una mayor presencia.

A continuación se exponen las tablas con los principales indicadores asociados tanto a los objetivos generales, como a los objetivos específicos del Plan Director, las prioridades sociales, las prioridades geográficas y los sectores prioritarios desarrollados en el presente Plan. El sistema de indicadores incluye los siguientes componentes para cada uno de estos elementos integrantes de la estrategia del PDCyL 2009-2012:

- ⇨ Metas,
- ⇨ Indicadores (cualitativos y cuantitativos);
- ⇨ Fuentes de Verificación.

Por último, conviene señalar que, además las principales fuentes de verificación internas del sistema serán las siguientes:

- Los Informes Finales de las actuaciones,
- Las Memorias Anuales de Actividad del Servicio de Cooperación al Desarrollo, y
- Los Informes de Seguimiento Anual de las Programaciones Ejecutivas Anuales mencionados anteriormente.
- Adicionalmente podrán usarse otras fuentes de verificación externas como estadísticas oficiales de las zonas de acción o los informes de NNUU.

Tabla 19: Batería de Indicadores de Seguimiento y Evaluación de l PDCyL 2009-2012 (Objetivos Generales y Específicos del PDCyL)

OBJETIVOS GENERALES	METAS	INDICADORES (en los países donde interviene la cooperación al desarrollo de Castilla y León se tendrán en cuenta los siguientes indicadores en el marco temporal de vigencia del presente Plan Director)	FUENTES VERIFICACIÓN
"Contribuir a la erradicación de la pobreza, al desarrollo humano sostenible y a hacer realidad los Derechos Humanos reconocidos internacionalmente como garantía de los procesos democráticos, impulsando cambios en los países en vías al desarrollo que permitan crear las condiciones para que su población alcance mayores cotas de bienestar, tanto individual como colectivo, durante el periodo 2009-2012".	- Reducida progresivamente la pobreza de las poblaciones en los territorios de los países en donde interviene la Cooperación al Desarrollo de CyL. - Mejoradas progresivamente las condiciones de vida de las poblaciones en los territorios de los países en donde interviene la Cooperación al Desarrollo de CyL.	- Índice de Pobreza Humana en los territorios / países en donde interviene la Cooperación al Desarrollo de CyL y su variación anual (%). - Índices de Desarrollo Humano en los territorios / países en donde interviene la Cooperación al Desarrollo de CyL y su variación anual (%). - Índice de Gini en los territorios / países en donde interviene la Cooperación al Desarrollo de CyL y su variación. anual (%).	- Informes de Desarrollo de las Naciones Unidas (anuales) - Informes de Seguimiento de las Programaciones Ejecutivas Anuales (anuales) - Informes Finales de las intervenciones financiadas por la Cooperación al Desarrollo de Castilla y León. - Informe de Evaluación Final del PDCyL 2009-2012.
"Consolidar la Política Integral de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León durante el periodo 2009-2012 poniendo especial atención en la coherencia de políticas y en acciones de sensibilización y educación de la sociedad de Castilla y León "	- Aumentado progresivamente el volumen anual de AOD de CyL, alcanzando en el 2012 el 0,5% de los recursos propios (Referencia de base). - Utilizadas todas las modalidades e instrumentos de la Cooperación al Desarrollo de CyL incluidos en el PDCyL 2009-2012 para canalizar la AOD. - Utilizados los elementos y enfoques innovadores recogidos en la PDCyL (cooperación multilateral; cooperación sur-sur, etc.). - Consolidados los mecanismos y canales de coordinación y concertación con los Agentes de Cooperación al Desarrollo de CyL. - Mejorada progresivamente la dotación de recursos humanos en el ámbito de la Política de Cooperación al Desarrollo en línea con las necesidades de programación, gestión y ejecución del PDCyL 2009-2012. - Concretado el sistema de evaluación y seguimiento aplicable a instrumentos y modalidades de la Cooperación al Desarrollo de CyL en cada PEA. - Analizada periódicamente la Política de Cooperación de CyL a través de los Informes de Seguimiento Anual y del Informe de Evaluación Final del PDCyL 2009-2012.	- Volumen anual total de AOD de CyL y su variación anual (%) durante el periodo 2009-2012 - Volumen anual de AOD de CyL destinado a las modalidades e instrumentos de la Cooperación al Desarrollo de CyL y su variación anual (%) durante el periodo 2009-2012. - Nº de intervenciones al año en aplicación de los elementos / enfoques innovadores recogidos en el PDCyL y su variación anual (%). - Nº de grupos de trabajo creados / Nº de reuniones periódicas celebradas / Nº de nuevas herramientas creadas. - Volumen de recursos humanos destinados en el ámbito de la Política de Cooperación al Desarrollo de CyL y su variación anual (%) durante el periodo 2009-2012. - Nº de evaluaciones de intervenciones concretas realizadas por Agentes de la Cooperación al Desarrollo de CyL y su variación anual (%) (respecto del total de evaluaciones) durante el periodo 2009-2012. - 4 Informes de Seguimiento Anuales realizados (correspondientes a los PEA 2009, 2010, 2011 y 2012) y 1 Informe de Evaluación Final del PDCyL 2009-2012.	- Informes de Desarrollo de las Naciones Unidas (anuales) - Informes de Seguimiento de las Programaciones Ejecutivas Anuales (Anuales) - Informes Finales de las intervenciones financiadas por la Cooperación al Desarrollo de Castilla y León. - Informe de Evaluación Final del PDCyL 2009-2012.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	INDICADORES (en los países donde interviene la cooperación al desarrollo de Castilla y León se tendrán en cuenta los siguientes indicadores en el marco temporal de vigencia del presente Plan Director)	FUENTES VERIFICACIÓN
Contribuir al desarrollo integral y sostenible de los países con menor IDH y a hacer realidad los Derechos Humanos reconocidos internacionalmente en los mismos, reorientando la AOD progresivamente hacia los países menos adelantados.	- Aumentado el apoyo de la AOD de CyL al desarrollo integral y sostenible de los países con IDH más bajo (dentro del 1ª Grupo de Países Prioritarios: aquellos en puestos comprendidos entre el 156 y el 177; IDH ≤ 0,529) durante el periodo 2009-2012, alcanzando al menos, un 25% del total de la AOD en el año 2012. - Aumentado el apoyo de la AOD de CyL al desarrollo integral y sostenible de los países con menor IDH (Países con IDH Bajo y Medio-Bajo: 1º Grupo de Países Prioritarios de la Cooperación al Desarrollo de CyL -: aquellos en puestos comprendidos entre el 97 y el 177; IDH ≤ 0,75).	- Volumen de la AOD de CyL destinado anualmente a países con IDH más bajo durante el periodo 2009-2012 y su variación anual (%), siendo de, al menos, un 25% del total de la AOD en el año 2012. - Volumen de la AOD de CyL destinado anualmente a Países con Menor IDH (Países con IDH Bajo y Medio-Bajo) durante el periodo 2009-2012.y su variación anual (%).	- Informes de Desarrollo de las Naciones Unidas (anuales) - Informes de Seguimiento de las Programaciones Ejecutivas Anuales (Anuales) - Informes Finales de las intervenciones financiadas por la Cooperación al Desarrollo de Castilla y León. - Informe de Evaluación Final del PDCyL 2009-2012.
Contribuir a la cobertura de los servicios colectivos de carácter básicos en los países en vías al desarrollo.	- Incrementado el apoyo de la AOD de CyL a la cobertura de los servicios colectivos de carácter básico (Sector Prioritario 1) en los países en vías de desarrollo durante el periodo 2009-2012, alcanzando, al menos el 20% del total de la AOD en 2012.	- Volumen de la AOD de CyL destinado anualmente a la mejora de la cobertura de los servicios colectivos de carácter básico y su variación anual (%).	- Informes de Seguimiento de las Programaciones Ejecutivas Anuales (Anuales) - Informes Finales de las intervenciones financiadas por la Cooperación al Desarrollo de Castilla y León. - Informe de Evaluación Final del PDCyL 2009-2012.
Apoyar el desarrollo de los ámbitos sectoriales más necesitados para la erradicación de la pobreza en los países receptores en virtud de sus necesidades y estrategias nacionales de desarrollo.	- Incrementado el apoyo de la AOD de CyL al desarrollo de los ámbitos sectoriales más necesitados en los países empobrecidos en los que interviene la Cooperación al Desarrollo de CyL, de acuerdo con sus propias Estrategias Nacionales de Desarrollo.	- Volumen de la AOD de CyL destinado anualmente al desarrollo de los ámbitos sectoriales más necesitados en los países empobrecidos en los que interviene la Cooperación al Desarrollo de CyL. - Variación anual (%) de la AOD de CyL destinada anualmente al desarrollo de los ámbitos sectoriales más necesitados.	- Informes de Seguimiento de las Programaciones Ejecutivas Anuales (Anuales) - Informes Finales de las intervenciones financiadas por la Cooperación al Desarrollo de Castilla y León. - Informe de Evaluación Final del PDCyL 2009-2012.
Mejorar la calidad de la ayuda, mediante la coordinación entre Agentes de Cooperación, y la coherencia de políticas.	- Reforzada la "Asociación para el Desarrollo" entre los Agentes de Cooperación de CyL a través de los Organismos de Coordinación a nivel nacional, en el territorio de CyL y en el terreno. - Creados los nuevos mecanismos y herramientas de coordinación entre los Agentes de Cooperación de CyL a través de los Organismos de Coordinación a nivel nacional, en el territorio de CyL y en el terreno.	- Nº de reuniones periódicas celebradas entre Agentes de Cooperación al Desarrollo en CyL en el seno de Organismos de Coordinación (Consejo de Cooperación, Comisión Interterritorial, etc.) y su variación anual (%). - Nº de grupos de trabajo creados en el seno de los Organismos de Coordinación y Nº de reuniones periódicas celebradas al año durante el periodo 2009-2012. - Nº de reuniones periódicas celebradas entre Agentes de Cooperación al Desarrollo en CyL en el seno de	- Memorias de Actividades del Servicio de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León. - Actas de las reuniones de los Organismos de coordinación (Consejo de Cooperación al Desarrollo, etc.) - Informes de Seguimiento de las Programaciones Ejecutivas Anuales

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	INDICADORES (en los países donde interviene la cooperación al desarrollo de Castilla y León se tendrán en cuenta los siguientes indicadores en el marco temporal de vigencia del presente Plan Director)	FUENTES VERIFICACIÓN
		- Organismos de Coordinación a nivel nacional y su variación anual (%). - Nº de nuevos mecanismos y/o herramientas (protocolos de coordinación, páginas web o portales interactivos, base de datos, boletines informativos, guías de buenas prácticas, etc.) y periodicidad de los mismos.	(Anuales) - Informe de Evaluación Final del PDCyL 2009-2012.
Incrementar la sensibilización y la educación al desarrollo en la sociedad castellana y leonesa, así como la investigación y formación en el territorio de Castilla y León, en especial en materia de Derechos Humanos.	- Incrementado el apoyo de la AOD de CyL al desarrollo de acciones de Sensibilización Social para el Desarrollo. - Aumentado el nº de personas sensibilizadas en el marco de las acciones de Sensibilización Social para el Desarrollo. realizadas con apoyo de la AOD de CyL. - Aumentada la duración media de las acciones de Sensibilización Social para el Desarrollo realizadas con apoyo de la AOD de CyL. - Incrementado el apoyo de la AOD de CyL al desarrollo de acciones de Formación e Investigación para el Desarrollo. - Aumentado el nº de intervenciones de Formación e Investigación para el Desarrollo realizadas con apoyo de la AOD de CyL. - Incrementado al apoyo de la AOD de CyL al desarrollo de acciones de Educación para el Desarrollo. - Aumentado el nº de personas formadas en el marco de las acciones de Educación para el Desarrollo realizadas con apoyo de la AOD de CyL.	- Volumen anual de la AOD de CyL destinado a acciones de Sensibilización Social para el Desarrollo en CyL y su variación anual (%). - Nº de personas sensibilizadas cada año en el marco de las acciones de Sensibilización Social para el Desarrollo realizadas con apoyo de la AOD de CyL. - Nº de meses de duración de las acciones de Sensibilización Social para el Desarrollo realizadas con apoyo de la AOD de CyL. - Volumen anual de la AOD de CyL destinado a acciones de Formación e Investigación para el Desarrollo en CyL y su variación anual (%). - Nº de intervenciones de Formación e Investigación para el Desarrollo realizadas cada año con apoyo de la AOD de CyL. - Volumen anual de la AOD de CyL destinado a acciones de Educación para el Desarrollo en CyL y su variación anual (%). - Nº de personas formadas cada año en el marco de las acciones de Educación para el Desarrollo realizadas con apoyo de la AOD de CyL.	- Memorias de Actividades del Servicio de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León. - Informes finales de las intervenciones financiadas por la Cooperación al Desarrollo de Castilla y León. - Informes de Seguimiento de las Programaciones Ejecutivas Anuales (Anuales) - Informe de Evaluación Final del PDCyL 2009-2012.

Tabla 20: Batería de Indicadores de Seguimiento y Evaluación del PDCyL 2009-2012 (Prioridades Horizontales)

PRIORIDADES HORIZONTALES	METAS	INDICADORES (en los países donde interviene la cooperación al desarrollo de Castilla y León se tendrán en cuenta los siguientes indicadores en el marco temporal de vigencia del presente Plan Director)	FUENTES VERIFICACIÓN
Igualdad de Género	• Elaboradas las listas de comprobación en línea con la Estrategia del PDCyL 2009-2012 para la incorporación de la Prioridad Horizontal de Igualdad de Género (a nivel de PEA y de instrumentos y modalidades de la Cooperación al Desarrollo de CyL). • Incrementado el nº de intervenciones que incluyen indicadores desagregados por género. • Incrementado el nº de intervenciones en las que las mujeres de los territorios en los que se ejecutan cuenta con un papel clave en el diseño, ejecución y gestión de las mismas. • Incrementado el nº de intervenciones que integran la igualdad de género de forma transversal en las mismas. • Aumentado el nº de intervenciones de Formación e Investigación para el Desarrollo que analizan los efectos e impactos de los programas y proyectos de Cooperación al Desarrollo de CyL en las mujeres en los territorios en los que se desarrollan.	• Nº de listas de comprobación realizadas. • Nº de intervenciones ejecutadas con apoyo de la AOD de CyL que incluyen indicadores desagregados por género y su variación anual (%). • Nº de intervenciones en las que las mujeres de los territorios en los que se ejecutan cuenta con un papel clave en el diseño, ejecución y gestión de las mismas y su variación anual (%). • Nº estudios y análisis sobre los efectos que los distintos programas y proyectos tendrán sobre las mujeres, en los territorios donde se desarrollen.	- Memorias de Actividades del Servicio de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León. - Informes de Seguimiento de las Programaciones Ejecutivas Anuales (anuales). - Informes Finales de las intervenciones financiadas por la Cooperación al Desarrollo de Castilla y León. - Informe de Evaluación Final del PDCyL 2009-2012.
Lucha contra la Pobreza y sus causas	• Elaboradas las listas de comprobación en línea con la Estrategia del PDCyL 2009-2012 para la incorporación de la Prioridad Horizontal de Lucha contra la Pobreza (a nivel de PEA y de instrumentos y modalidades de la Cooperación al Desarrollo de CyL). • Incrementado el nº de acciones integrales dirigidas a remover las causas de la pobreza desarrolladas cada año en los países empobrecidos con el apoyo de la AOD de CyL.	• Nº de listas de comprobación realizadas. • Nº de acciones integrales dirigidas a remover las causas de la pobreza desarrolladas cada año en los países empobrecidos.	- Memorias de Actividades del Servicio de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León. - Informes de Seguimiento de las Programaciones Ejecutivas Anuales (anuales). - Informes Finales de las intervenciones financiadas por la Cooperación al Desarrollo de Castilla y León. - Informe de Evaluación Final del PDCyL 2009-2012.
Sostenibilidad Medioambiental	• Elaboradas las listas de comprobación en línea con la Estrategia del PDCyL 2009-2012 para la incorporación de la Prioridad Horizontal de Sostenibilidad Medioambiental (a nivel de PEA y de instrumentos y modalidades de la Cooperación al Desarrollo de CyL). • Incrementar el nº de proyectos/programas que incluyen indicadores de seguimiento relacionados con el medio ambiente.	• Nº de listas de comprobación realizadas. • Nº de proyectos/programas que incluyen indicadores de seguimiento relacionados con el medio ambiente y su variación anual (%). • Nº de proyectos/programas ejecutados	- Memorias de Actividades del Servicio de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León. - Informes de Seguimiento de las Programaciones Ejecutivas Anuales (anuales).

PRIORIDADES HORIZONTALES	METAS	INDICADORES (en los países donde interviene la cooperación al desarrollo de Castilla y León se tendrán en cuenta los siguientes indicadores en el marco temporal de vigencia del presente Plan Director)	FUENTES VERIFICACIÓN
	• Incrementado el nº de proyectos/programas que incluyen una evaluación del impacto medioambiental. • Incrementado el nº de proyectos/programas que integran la protección del medioambiente y la sostenibilidad medioambiental de forma transversal en los mismos. • Aumentado el nº de intervenciones de Formación e Investigación para el Desarrollo que analizan la relación entre el desarrollo humano y el medio ambiente y la sostenibilidad medioambiental en los territorios en los que interviene la Cooperación al Desarrollo de CyL.	con apoyo de la AOD de CyL que incluyen una evaluación de impacto ambiental y su variación anual (%). • Nº de proyectos/programas que integran la protección del medioambiente y la sostenibilidad medioambiental de forma transversal en las mismas, y su variación anual (%). • Nº de intervenciones de Formación e Investigación para el Desarrollo que analizan la relación entre el desarrollo humano y el medio ambiente y la sostenibilidad medioambiental en los territorios en los que interviene la Cooperación al Desarrollo de CyL. • Nº estudios y análisis sobre la relación entre el desarrollo humano y el medio ambiente y la sostenibilidad medioambiental en los territorios en los que interviene la Cooperación al Desarrollo de CyL. y su variación anual (%).	- Informes Finales de las intervenciones financiadas por la Cooperación al Desarrollo de Castilla y León. - Informe de Evaluación Final del PDCyL 2009-2012.
Defensa de los Derechos Humanos	• Elaboradas las listas de comprobación en línea con la Estrategia del PDCyL 2009-2012 para la incorporación de la Prioridad Horizontal de Defensa de los Derechos Humanos (a nivel de PEA y de instrumentos y modalidades de la Cooperación al Desarrollo de CyL). • Incrementado el nº de acciones de divulgación y formación sobre los Derechos Humanos reconocidos en los Instrumentos y Convenciones Internacionales sobre Derechos Humanos, en el territorio de CyL y en el terreno. • Incrementado el nº de proyectos/programas que integran la defensa de los Derechos Humanos de forma transversal en los mismos.	• Nº de listas de comprobación realizadas. • Nº de acciones de divulgación y formación sobre los Derechos Humanos reconocidos en los Instrumentos y Convenciones Internacionales sobre Derechos Humanos, en el territorio de CyL y en el terreno, y su variación anual (%). • Nº de proyectos/programas que integran la defensa de los Derechos Humanos de forma transversal en las mismas, y su variación anual (%).	- Memorias de Actividades del Servicio de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León. - Informes de Seguimiento de las Programaciones Ejecutivas Anuales (anuales). - Informes Finales de las intervenciones financiadas por la Cooperación al Desarrollo de Castilla y León. - Informe de Evaluación Final del PDCyL 2009-2012.
Respeto a la Diversidad	• Elaboradas las listas de comprobación en línea con la Estrategia	• Nº de listas de comprobación realizadas.	- Memorias de Actividades del Servicio de

PRIORIDADES HORIZONTALES	METAS	INDICADORES (en los países donde interviene la cooperación al desarrollo de Castilla y León se tendrán en cuenta los siguientes indicadores en el marco temporal de vigencia del presente Plan Director)	FUENTES VERIFICACIÓN
Cultural	del PDCyL 2009-2012 para la incorporación de la Prioridad Horizontal de Respeto a la Diversidad Cultural (a nivel de PEA y de instrumentos y modalidades de la Cooperación al Desarrollo de CyL). • Incrementado el nº de acciones de protección y divulgación de la Diversidad Cultural realizadas en el terreno. • Incrementado el nº de acciones de protección y divulgación de la Diversidad Cultural realizadas en el territorio de CyL. • Incrementado el nº de proyectos/programas que integran el Respeto a la Diversidad Cultural de forma transversal en los mismos.	• Nº de acciones de protección y divulgación de la Diversidad Cultural realizadas en el terreno y su variación anual (%). • Nº de acciones de protección y divulgación de la Diversidad Cultural realizadas en el territorio de CyL y su variación anual (%). • Nº de proyectos/programas que integran el Respeto a la Diversidad Cultural de forma transversal en las mismas y su variación anual (%).	Cooperación al Desarrollo de Castilla y León. - Informes de Seguimiento de las Programaciones Ejecutivas Anuales (anuales). - Informes Finales de las intervenciones financiadas por la Cooperación al Desarrollo de Castilla y León. - Informe de Evaluación Final del PDCyL 2009-2012.

Tabla 21: Batería de Indicadores de Seguimiento y Evaluación del PDCyL 2009-2012 (Prioridades Sectoriales)

PRIORIDADES SECTORIALES		METAS	INDICADORES (en los países donde interviene la cooperación al desarrollo de Castilla y León se tendrán en cuenta los siguientes indicadores en el marco temporal de vigencia del presente Plan Director)	FUENTES VERIFICACIÓN
Sector Prioritario 1 - Servicios Colectivos de Carácter Básico :	Educación	- Alcanzado que, para el año 2015, los niños y niñas de los ámbitos territoriales donde interviene la cooperación de Castilla y León. puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria (ODM) en los territorios de los países en donde interviene la Cooperación al Desarrollo de CyL.	- Nº de proyectos de Educación aprobados en Castilla y León. - Volumen de la AOD de CyL destinado anualmente a Educación durante el periodo 2009-2012 y su variación anual (%). - Tasa neta de matriculación en la enseñanza primaria (ODM). - Proporción de alumnos que comienzan el primer grado y llegan al último grado de enseñanza primaria (ODM). - Tasa de alfabetización de las personas de 15 a 24 años, mujeres y hombres (ODM) en 2012.	- Memorias de Actividades del Servicio de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León - Informes de Seguimiento de las Programaciones Ejecutivas Anuales - Estadísticas de las Naciones Unidas (ODM)
	Salud	- Reducida en dos terceras partes, entre 1990 y 2015, la mortalidad de los niños menores de 5 años (ODM) en los territorios de los países en donde interviene la Cooperación al Desarrollo de CyL. - Reducida, entre 1990 y 2015, la mortalidad materna en tres cuartas partes (ODM) en los territorios de los países en donde interviene la Cooperación al Desarrollo de CyL. - Detenida y comenzada a reducir, para el año 2015, la propagación del VIH/SIDA (ODM) en los territorios de los países en donde interviene la Cooperación al Desarrollo de CyL. - Comenzada a reducir, para el año 2015, la incidencia del paludismo y otras enfermedades graves (ODM) en los territorios de los países en donde interviene la Cooperación al Desarrollo de CyL.	- Nº de proyectos de Salud aprobados en Castilla y León. - Volumen de la AOD de CyL destinado anualmente a Salud durante el periodo 2009-2012 y su variación anual (%). - Tasa de mortalidad de niños menores de 5 años (ODM). - Tasa de mortalidad infantil (ODM). - Proporción de niños de 1 año vacunados contra el sarampión (ODM). - Tasa de mortalidad materna (ODM). - Proporción de partos con asistencia de personal sanitario especializado (ODM). - Tasa de uso de anticonceptivos (ODM). - Tasa de natalidad entre las adolescentes (ODM). - Cobertura de atención prenatal (al menos una consulta y al menos cuatro consultas) (ODM). - Necesidades insatisfechas en materia de planificación familiar (ODM). - Prevalencia del VIH entre las personas de 15 a 24 años (ODM). - Uso de preservativos en la última relación sexual de alto riesgo (ODM). - Proporción de la población de 15 a 24 años que tiene conocimientos amplios y correctos sobre el VIH/SIDA (ODM). - Relación entre la asistencia escolar de niños huérfanos	- Memorias de Actividades del Servicio de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León - Informes de Seguimiento de las Programaciones Ejecutivas Anuales - Estadísticas de las Naciones Unidas (ODM)

PRIORIDADES SECTORIALES		METAS	INDICADORES (en los países donde interviene la cooperación al desarrollo de Castilla y León se tendrán en cuenta los siguientes indicadores en el marco temporal de vigencia del presente Plan Director)	FUENTES VERIFICACIÓN
			y la de niños no huérfanos de 10 a 14 años (ODM). - Proporción de la población portadora del VIH/SIDA con infección avanzada que tiene acceso a medicamentos antirretrovirales (ODM). - Tasas de incidencia y mortalidad asociadas al paludismo (ODM). - Proporción de niños menores de 5 años que duermen protegidos por mosquiteros impregnados de insecticida (ODM). - Proporción de niños menores de 5 años con fiebre que reciben tratamiento con los medicamentos adecuados contra el paludismo (ODM). - Tasas de incidencia, prevalencia y mortalidad asociadas a la tuberculosis (ODM). - Proporción de casos de tuberculosis detectados y curados con el tratamiento breve bajo observación directa (ODM), en los países donde interviene la cooperación al desarrollo en Castilla y León.	
	Acceso al agua potable y al saneamiento básico	- Reducido a la mitad, para el año 2015, el porcentaje de personas que carezcan de acceso sostenible a agua potable (ODM) en los territorios de los países en donde interviene la Cooperación al Desarrollo de CyL.	- Nº de proyectos sobre Acceso agua potable y saneamiento básico aprobados en Castilla y León. - Volumen de la AOD de CyL destinado anualmente a Acceso agua potable y saneamiento básico durante el periodo 2009-2012 y su variación anual (%). - Proporción de la población con acceso a fuentes mejoradas de abastecimiento de agua potable (ODM). - Proporción de la población con acceso a servicios de saneamiento mejorados (ODM) en los países donde interviene la cooperación al desarrollo en Castilla y León..	- Memorias de Actividades del Servicio de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León - Informes de Seguimiento de las Programaciones Ejecutivas Anuales - Estadísticas de las Naciones Unidas (ODM)
	Habitabilidad básica y acceso a vivienda digna Vivienda	- Mejorada considerablemente, para el año 2020, la vida de por lo menos 100 millones de habitantes de tugurios (ODM) en los territorios de los países en donde interviene la Cooperación al Desarrollo de CyL.	- Nº de proyectos sobre Habitabilidad básica y acceso a vivienda digna Vivienda aprobados en Castilla y León. - Volumen de la AOD de CyL destinado anualmente a Habitabilidad básica y acceso a vivienda digna Vivienda durante el periodo 2009-2012 y su variación anual (%). - Proporción de la población urbana que vive en tugurios (ODM) en los países donde interviene la cooperación al desarrollo en Castilla y León..	- Memorias de Actividades del Servicio de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León - Informes de Seguimiento de las Programaciones Ejecutivas Anuales - Estadísticas de las Naciones Unidas (ODM)

PRIORIDADES SECTORIALES		METAS	INDICADORES (en los países donde interviene la cooperación al desarrollo de Castilla y León se tendrán en cuenta los siguientes indicadores en el marco temporal de vigencia del presente Plan Director)	FUENTES VERIFICACIÓN
Sector Prioritario 2 – Soberanía Alimentaria, Desarrollo Agrario y Rural y Crecimiento Económico.	Soberanía Alimentaria y lucha contra el hambre	- Reducido a la mitad, entre 1990 y 2015, el porcentaje de personas que padezcan hambre (ODM) en los territorios de los países en donde interviene la Cooperación al Desarrollo de CyL.	- Nº de proyectos sobre Soberanía Alimentaria y lucha contra el hambre aprobados en Castilla y León. - Volumen de la AOD de CyL destinado anualmente a Soberanía Alimentaria y lucha contra el hambre durante el periodo 2009-2012 y su variación anual (%). - Proporción de niños menores de 5 años con insuficiencia ponderal (ODM). - Proporción de la población por debajo del nivel mínimo de consumo de energía alimentaria (ODM).	- Memorias de Actividades del Servicio de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León - Informes de Seguimiento de las Programaciones Ejecutivas Anuales - Estadísticas de las Naciones Unidas (ODM)
	Desarrollo Agrario y Rural	- Aumentado el desarrollo agrario y rural sostenible y respetuoso con el medio ambiente.	- Valoración del la contribución de las acciones a desarrollo agrario y rural sostenible. - Nº de proyectos sobre Desarrollo Agrario y Rural aprobados en Castilla y León. - Volumen de la AOD de CyL destinado anualmente a Desarrollo Agrario y Rural durante el periodo 2009-2012 y su variación anual (%).	- Memorias de Actividades del Servicio de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León - Informes de Seguimiento de las Programaciones Ejecutivas Anuales - Estadísticas de las Naciones Unidas (ODM)
	Crecimiento Económico	- Reducido a la mitad, entre 1990 y 2015, el porcentaje de personas con ingresos inferiores a un dólar (ODM) en los territorios de los países en donde interviene la Cooperación al Desarrollo de CyL.	- Nº de proyectos sobre Crecimiento Económico aprobados en Castilla y León. - Volumen de la AOD de CyL destinado anualmente a Crecimiento Económico durante el periodo 2009-2012 y su variación anual (%) - Tasa de crecimiento del PIB por persona empleada (ODM). - Proporción de la población con ingresos inferiores a 1 dólar PPA (paridad del poder adquisitivo) por día (ODM). - Coeficiente de la brecha de pobreza (ODM). - Proporción del consumo nacional que corresponde al quintil más pobre de la población (ODM) en los países donde interviene la cooperación al desarrollo en Castilla y León..	- Memorias de Actividades del Servicio de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León - Informes de Seguimiento de las Programaciones Ejecutivas Anuales - Estadísticas de las Naciones Unidas (ODM)

PRIORIDADES SECTORIALES		METAS	INDICADORES (en los países donde interviene la cooperación al desarrollo de Castilla y León se tendrán en cuenta los siguientes indicadores en el marco temporal de vigencia del presente Plan Director)	FUENTES VERIFICACIÓN
	Empleo y Derechos de los Trabajadores y Sindicales	- Mejoradas las condiciones laborales en los territorios de los países en donde interviene la Cooperación al Desarrollo de CyL. - Aumentado el conocimiento y la divulgación de los derechos laborales y sindicales en los países en vías de desarrollo	- Nº de intervenciones de Formación e Investigación para el Desarrollo realizadas cada año con apoyo de la AOD de CyL. - Volumen de la AOD de CyL destinado anualmente a Empleo y Derechos de los Trabajadores y Sindicales durante el periodo 2009-2012 y su variación anual (%). - Proporción de la población ocupada con ingresos inferiores a 1 dólar PPA por día (ODM). - Proporción de la población ocupada que trabaja por cuenta propia o en una empresa familiar (ODM).	- Memorias de Actividades del Servicio de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León - Informes de Seguimiento de las Programaciones Ejecutivas Anuales - Estadisticas de las Naciones Unidas (ODM)
Sector Prioritario 3 - Gobernabilidad Democrática		- Fortalecidas las Administraciones Públicas al servicio de los ciudadanos y las capacidades internas, en especial en la administración descentralizada. - Promovida la participación ciudadana como parte fundamental de la Gobernabilidad Democrática - Promovida la educación en valores democráticos y de respeto de los derechos humanos	- Nº de proyectos sobre Gobernabilidad Democrática aprobados en Castilla y León. - Volumen de la AOD de CyL destinado anualmente a Gobernabilidad Democrática durante el periodo 2009-2012 y su variación anual (%). - Nº de administraciones públicas con las que se ha realizado alguna acción de fortalecimiento institucional. - Nº beneficiarios de la sociedad civil beneficiados de acciones de promoción de la gobernabilidad democrática.	- Memorias de Actividades del Servicio de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León - Informes de Seguimiento de las Programaciones Ejecutivas Anuales - Estadisticas de las Naciones Unidas (ODM)
Sector Prioritario 4 - Protección de los Derechos Humanos, Prevención de Conflictos y Construcción de la Paz.	Derechos Humanos	- Incrementada la divulgación y formación sobre los Derechos Humanos. - Creadas y/o fortalecidas redes de Derechos Humanos.	- Nº de proyectos sobre Derechos Humanos aprobados en Castilla y León. - Volumen de la AOD de CyL destinado anualmente a Derechos Humanos durante el periodo 2009-2012 y su variación anual (%). - Nº de redes de Derechos Humanos creadas y/o fortalecidas.	- Memorias de Actividades del Servicio de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León - Informes de Seguimiento de las Programaciones Ejecutivas Anuales
	Prevención de Conflictos y Construcción de la Paz	- Aumentado el apoyo a la prevención de conflictos. - Construidas y/o fortalecidas las iniciativas sociales de pacificación.	- Nº de proyectos sobre Prevención de Conflictos y Construcción de la Paz aprobados en Castilla y León. - Volumen de la AOD de CyL destinado anualmente a Prevención de Conflictos y Construcción de la Paz durante el periodo 2009-2012 y su variación anual (%).	- Memorias de Actividades del Servicio de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León - Informes de Seguimiento de las Programaciones Ejecutivas Anuales
Sector Prioritario 5 –Fortalecimiento del papel de las mujeres como agentes de		- Eliminadas las desigualdades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año	- Nº de proyectos sobre el fortalecimiento del papel de las mujeres como agentes de desarrollo aprobados en Castilla y León.	- Memorias de Actividades del Servicio de Cooperación al Desarrollo de

PRIORIDADES SECTORIALES	METAS	INDICADORES (en los países donde interviene la cooperación al desarrollo de Castilla y León se tendrán en cuenta los siguientes indicadores en el marco temporal de vigencia del presente Plan Director)	FUENTES VERIFICACIÓN
Desarrollo	2005, y en todos los niveles de la enseñanza antes del fin del año 2015 (ODM) en los territorios de los países en donde interviene la Cooperación al Desarrollo de CyL.	- Volumen de la AOD de CyL destinado anualmente al fortalecimiento del papel de las mujeres como agentes de desarrollo durante el periodo 2009-2012 y su variación anual (%). - Porcentaje del total de de la AOD dedicada a este sector (ODM). - Relación entre niñas y niños en la enseñanza primaria, secundaria y superior (ODM). - Proporción de mujeres entre los empleados remunerados en el sector no agrícola (ODM).	Castilla y León - Informes de Seguimiento de las Programaciones Ejecutivas Anuales - Estadísticas de las Naciones Unidas (ODM)
Sector Prioritario 6 –Protección del Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible y Lucha contra el Cambio Climático.	- Incorporados los principios del desarrollo sostenible en las políticas y los programas e invertida la pérdida de recursos del medio ambiente (ODM) en los territorios de los países en donde interviene la Cooperación al Desarrollo de CyL.	- Nº de proyectos sobre Protección del Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible y Lucha contra el Cambio Climático aprobados en Castilla y León. - Volumen de la AOD de CyL destinado anualmente a Protección del Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible y Lucha contra el Cambio Climático durante el periodo 2009-2012 y su variación anual (%). - Proporción de la superficie cubierta por bosques.	- Memorias de Actividades del Servicio de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León - Informes de Seguimiento de las Programaciones Ejecutivas Anuales - Estadísticas de las Naciones Unidas (ODM)
Sector Prioritario 7 –Cultura y Protección de los Derechos de los Pueblos Indígenas	- Realizados proyectos de Cultura y Protección de los Derechos de los Pueblos Indígenas	- Nº de proyectos sobre Cultura y la Protección de los Derechos de los Pueblos Indígenas aprobados en Castilla y León. - Volumen de la AOD de CyL destinado anualmente a Cultura y la Protección de los Derechos de los Pueblos Indígenas durante el periodo 2009-2012 y su variación anual (%).	- Memorias de Actividades del Servicio de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León - Informes de Seguimiento de las Programaciones Ejecutivas Anuales
Sector Prioritario 8 - Codesarrollo	- Iniciadas acciones de Codesarrollo en Castilla y León	- Nº de proyectos sobre Codesarrollo aprobados en Castilla y León. - Volumen de la AOD de CyL destinado anualmente a Codesarrollo durante el periodo 2009-2012 y su variación anual (%).	- Memorias de Actividades del Servicio de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León - Informes de Seguimiento de las Programaciones Ejecutivas Anuales

Tabla 21: Batería de Indicadores de Seguimiento y Evaluación de l PDCyL 2009-2012 (Prioridades Sectoriales en el territorio de C yL)

PRIORIDADES SECTORIALES EN EL TERRITORIO DE CASTILLA Y LEÓN	METAS	INDICADORES	FUENTES VERIFICACIÓN
Educación para el Desarrollo	- Incrementado al apoyo de la AOD de CyL al desarrollo de acciones de Educación para el Desarrollo. - Aumentado el nº de personas formadas en el marco de las acciones de Educación para el Desarrollo realizadas con apoyo de la AOD de CyL. - Introducidas materias relacionadas con la cooperación al desarrollo en los curriculums educativos en 2012. - Aumentado los cursos de Cooperación al Desarrollo impartidos en Castilla y León.	- Volumen anual de la AOD de CyL destinado a acciones de Educación para el Desarrollo en Castilla y León y su variación anual (%). - Nº de personas formadas cada año en el marco de las acciones de Educación para el Desarrollo en Castilla y León realizadas con apoyo de la AOD de CyL. - Materias relacionadas con la cooperación al desarrollo introducidas en los curriculums educativos. - Nº cursos/materias de educación no formal sobre cooperación al desarrollo creados - Nº de Campañas de educación para el desarrollo realizadas en Castilla y León	- Memorias de Actividades del Servicio de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León. - Informes de Seguimiento de las Programaciones Ejecutivas Anuales.
Sensibilización para el Desarrollo	- Incrementado al apoyo de la AOD de CyL al desarrollo de acciones de Sensibilización para el Desarrollo. - Aumentado el nº de personas sensibilizadas en el marco de las acciones de sensibilización social para el desarrollo realizadas con apoyo de la AOD de CyL. - Aumentado la duración media de las acciones de sensibilización social para el desarrollo realizadas con apoyo de la AOD de CyL.	- Volumen anual de la AOD de CyL destinado a acciones de Sensibilización Social para el Desarrollo en Castilla y León y su variación anual (%). - Nº de personas sensibilizadas cada año en el marco de las acciones de Sensibilización Social para el Desarrollo realizadas con apoyo de la AOD de CyL. - Nº de meses de duración de las acciones de Sensibilización Social para el Desarrollo realizadas con apoyo de la AOD de CyL. - Nº de Campañas de sensibilización sobre la realidad de los países	- Memorias de Actividades del Servicio de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León. - Informes de Seguimiento de las Programaciones Ejecutivas Anuales.

PRIORIDADES SECTORIALES EN EL TERRITORIO DE CASTILLA Y LEÓN	METAS	INDICADORES	FUENTES VERIFICACIÓN
		empobrecidos y de las causas de su empobrecimiento. - Nº de Campañas de Información y Sensibilización sobre Comercio Justo. - Nº de personas destinatarias de acciones de sensibilización - Nº de Jornadas sobre codesarrollo celebradas en Castilla y León	
Investigación y Formación para el Desarrollo	- Incrementado al apoyo de la AOD de CyL al desarrollo de acciones de Formación e Investigación para el Desarrollo. - Aumentado el nº de intervenciones de Formación e Investigación para el Desarrollo realizadas con apoyo de la AOD de CyL. - Aumentada la formación superior en materias de Cooperación al Desarrollo. - Reforzada la investigación en ámbitos relacionados con la Cooperación al Desarrollo.	- Volumen anual de la AOD de CyL destinado a acciones de Formación e Investigación para el Desarrollo en Castilla y León y su variación anual (%). - Nº de intervenciones de Formación e Investigación para el Desarrollo realizadas cada año con apoyo de la AOD de CyL. - Nº de programas de postgrado relacionados con la Cooperación al desarrollo puestos en marcha. - Nº de redes de cooperación entre centros de investigación creadas. - Nº de cursos de formación para los Agentes de la Cooperación al Desarrollo de Castilla y León celebrados. - Nº de estudios/investigaciones sobre la realidad de los países empobrecidos y sobre la cooperación al desarrollo realizados por investigadores de Castilla y León.	- Memorias de Actividades del Servicio de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León. - Informes de Seguimiento de las Programaciones Ejecutivas Anuales.

Tabla 22: Batería de Indicadores de Seguimiento y Evaluación del PDCyL 2009-2012 (Acción Humanitaria)

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE LA ACCIÓN HUMANITARIA	METAS	INDICADORES	FUENTES VERIFICACIÓN
- Reforzar los mecanismos de intervención para la Acción Humanitaria a través de una mejor coordinación entre agentes y un mejor funcionamiento de los mecanismos para la toma de decisiones e intervención. - Mejorar la respuesta ante desastres por parte de los Agentes de Cooperación de Castilla y León en base a la evaluación de mecanismos de identificación de necesidades, de intervención y de implicación de las poblaciones afectadas. - Fomentar que se incorporen en intervenciones de Cooperación al Desarrollo aquellas acciones dirigidas a prevenir riesgos y a reducir la vulnerabilidad de las poblaciones que puedan verse afectadas por desastres de origen humano o natural. - Mejorar las intervenciones de rehabilitación y de situaciones post-conflicto enlazando las mismas con las estrategias nacionales de desarrollo del país afectado. - Promover la sensibilización y educación con iniciativas a medio y largo plazo en materia de Acción Humanitaria dirigidas a la sociedad castellana y leonesa.	- Reforzados los mecanismos de intervención en materia de Acción Humanitaria con el fin de mejorar la eficiencia de las respuestas a desastres abordando las necesidades de las poblaciones afectadas por los mismos. - Promovida la prevención de riesgos apoyando iniciativas a medio y corto plazo; así como fortalecer los procesos de rehabilitación y situaciones post-conflicto.	- Nº de reuniones del Comité Permanente de Ayuda Humanitaria de Emergencia - Nº de acciones emprendidas por el Comité Permanente de Ayuda Humanitaria de Emergencia - Nº de convenios firmados con entidades con amplia experiencia internacional en acciones humanitarias y con una implantación generalizada - Volumen de la AOD de CyL destinado anualmente a Acción Humanitaria durante el periodo 2009-2012 y su variación anual (%).	- Memorias de Actividades del Servicio de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León - Informes de Seguimiento de las Programaciones Ejecutivas Anuales

Tabla 23: Batería de Indicadores de Seguimiento y Evaluación del PDCyL 2009-2012 (Prioridades Sociales)

PRIORIDADES SOCIALES	METAS	INDICADORES	FUENTES VERIFICACIÓN
- Mujeres que pertenezcan a poblaciones especialmente desfavorecidas - Infancia y juventud - Población de los países en conflictos bélicos, desplazada y refugiada - Pueblos indígenas - Población campesina de las zonas rurales más deprimidas - Grupos humanos asentados en cinturones de pobreza urbana - Personas mayores dependientes, las personas con discapacidad y las enfermas sin recursos	- Elaboradas las listas de comprobación en línea con la Estrategia del PDCyL 2009-2012 para la incorporación de las Prioridades Sociales (a nivel de PEA y a nivel de instrumentos y modalidades de la Cooperación al Desarrollo de CyL). - Incluidas, en las convocatorias de proyecto, las prioridades sociales como un aspecto transversal.	- Nº de listas de comprobación realizadas. - Nº de intervenciones financiadas dirigidas a los grupos poblacionales más vulnerables en la definición de las líneas de base y la situación de partida. - Nº de acciones que incluyen prioridades sociales de manera transversal. - Volumen de la AOD de CyL destinado anualmente a Grupos Vulnerables durante el periodo 2009-2012 y su variación anual (%).	- Memorias de Actividades del Servicio de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León. - Informes de Seguimiento de las Programaciones Ejecutivas Anuales.

Tabla 24: Batería de Indicadores de Seguimiento y Evaluación del PDCyL 2009-2012 (Prioridades Geográficas)

PRIORIDADES GEOFRÁFICAS	METAS	INDICADORES	FUENTES VERIFICACIÓN
Países prioritarios contenidos en este Plan Director: - 1º Grupo: países y territorios que cuentan con menor IDH - 2º Grupo: países empobrecidos con los que existan relaciones históricas, sociales y culturales - 3º Grupo: países con grandes diferencias de desarrollo en el interior de su territorio debido a la persistencia de extensas capas de su sociedad especialmente desfavorecidas y desestructuradas	- Destinado como mínimo un 25% del total de la AOD a los países con IDH más bajo al final 2012. - Concentrada la mayor parte de la AOD de CyL en los grupos de países prioritarios para el Plan	- Volumen de la AOD de CyL destinado anualmente a países con IDH más bajo durante el periodo 2009-2012 y su variación anual (%), siendo de, al menos, un 25% del total de la AOD en el año 2012. - Nº de intervenciones realizadas en Países con menor IDH durante el periodo 2009-2012.	- Memorias de Actividades del Servicio de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León. - Informes de Seguimiento de las Programaciones Ejecutivas Anuales.
		- Volumen de la AOD de CyL destinado anualmente a países empobrecidos con relaciones históricas, sociales y culturales durante el periodo 2009-2012 y su variación anual (%). - Nº de intervenciones realizadas en Países empobrecidos con relaciones históricas, sociales y culturales durante el periodo 2009-2012.	- Memorias de Actividades del Servicio de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León. - Informes de Seguimiento de las Programaciones Ejecutivas Anuales.
		- Volumen de la AOD de CyL destinado anualmente a países empobrecidos con grandes capas de desigualdad durante el periodo 2009-2012 y su variación anual (%). - Nº de intervenciones realizadas en países empobrecidos con grandes capas de desigualdad durante el periodo 2009-2012.	- Memorias de Actividades del Servicio de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León. - Informes de Seguimiento de las Programaciones Ejecutivas Anuales.

ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS

AAPP	Administraciones Públicas
AC	Acción Humanitaria
ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
ACP	África, Caribe y Pacífico
AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo
AOD	Ayuda Oficial al Desarrollo
BOCYL	Boletín Oficial de Castilla y León
CAD	Comité de Ayuda al Desarrollo
CCAA	Comunidades Autónomas
CyL	Castilla y León
DEP	Documento Estratégico País
DG	Dirección General
DIH	Derecho Internacional Humanitario
ECHO	la Oficina de Ayuda Humanitaria de la Comisión Europea
EELL	Entidades Locales
FAD	Fondo de Ayuda al Desarrollo
FED	Fondo Europeo de Desarrollo
HLF	High-Level Forum (Foro de Alto Nivel)
IDH	Índice de Desarrollo Humano
IMPC	Iniciativa Multilateral de Perdón de Deuda (Multilateral Debt Relief Initiative; MDRI)
LCID	Ley Cooperación Internacional para el Desarrollo
MAEC	Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación
NNUU	Naciones Unidas
NTIC	Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
OCHA	de Asuntos Humanitarios de Naciones Unidas
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONGD	Organización No Gubernamental de Desarrollo
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OTC	Oficina Técnica de Cooperación

PACI	Plan Anual de Cooperación Internacional
PAE	Plan de Actuación Especial
PDCyL	Plan Director de Castilla y León
PEA	Programación Ejecutiva Anual
PIB	Producto Interior Bruto
PIDESC	Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PMA	Países Menos Adelantados
PPA	Paridad del Poder Adquisitivo
PTD	Programa de Trabajo Decente
PTU	Países y territorios de ultramar
PYMES	Pequeñas y Medianas empresas
RNB	Renta Nacional Bruta
RSC	Responsabilidad Social Corporativa
SIDA	Síndrome de inmunodeficiencia adquirida
SSB	Servicios Sociales Básicos
SECI	Secretaría de Estado de Cooperación Internacional
UE	Unión Europea
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNICEF	Fondo de Naciones Unidas para la Infancia
VIH	Virus de inmunodeficiencia humana